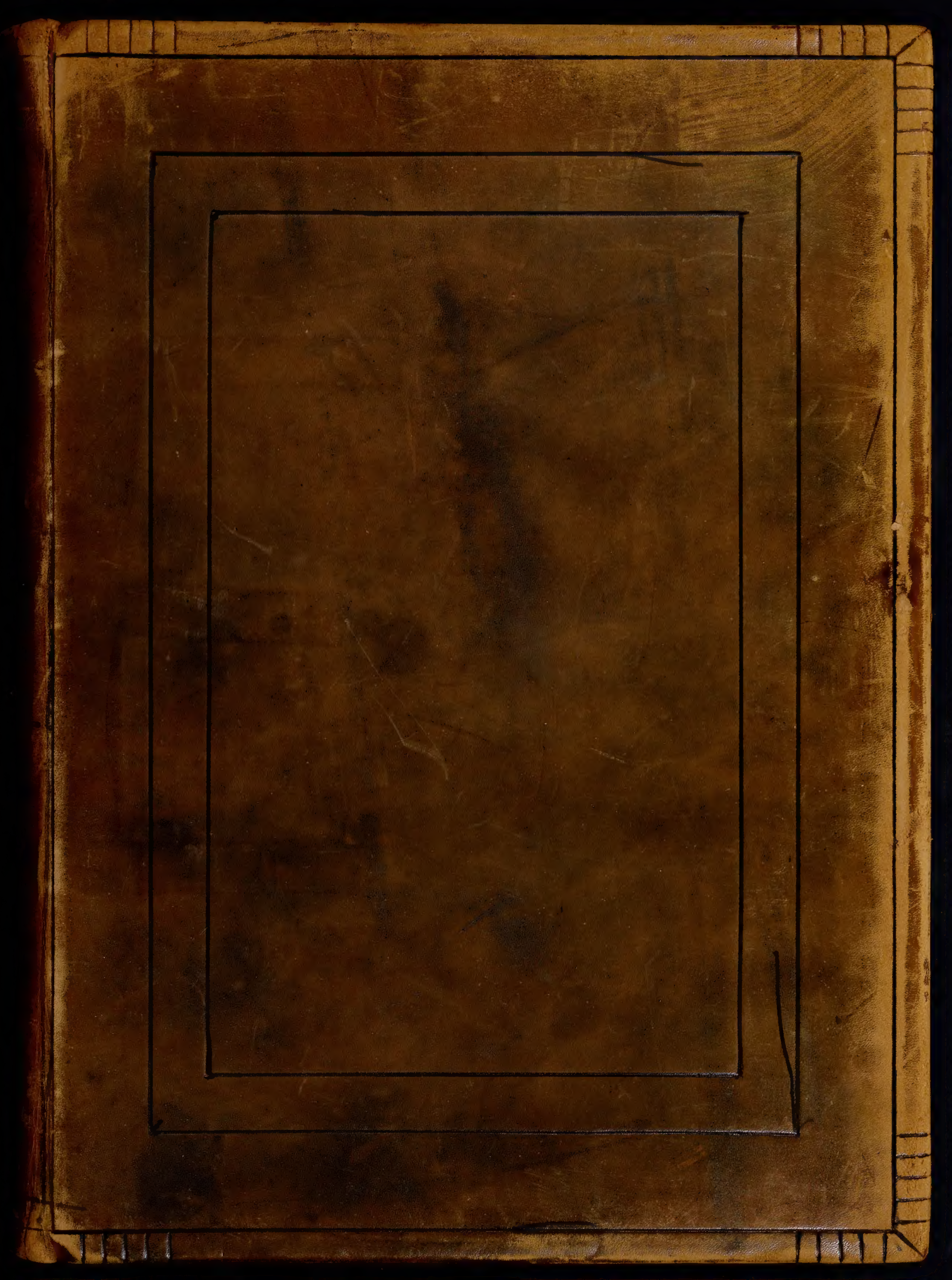
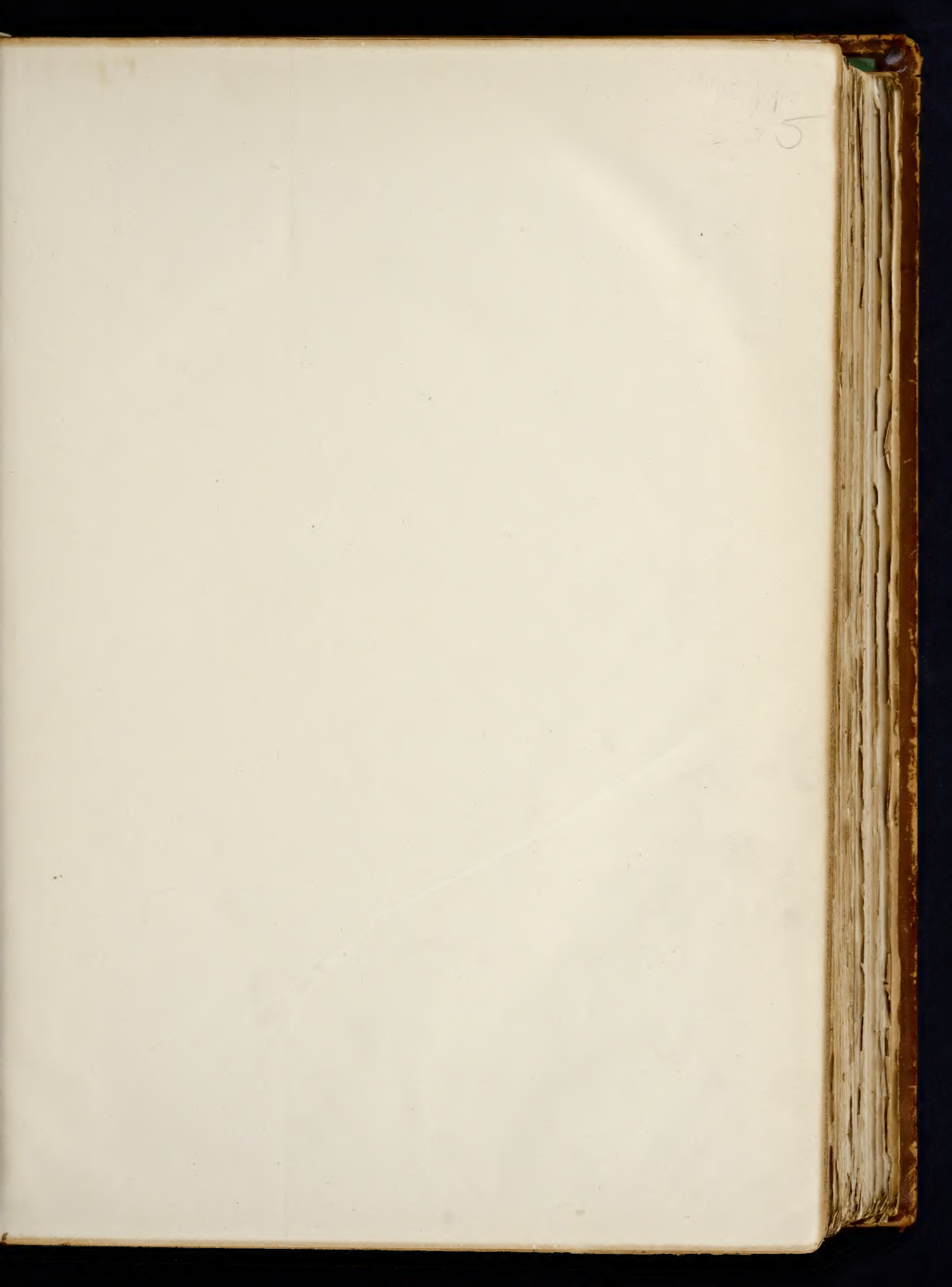




ANALES

DEL

Museo de La Plata

ANALES

DEL

Museo de La Plata

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN

DE

FRANCISCO P. MORENO

Director del Museo

MATERIALES PARA LA HISTORIA FÍSICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

1890-1891

LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LÓNDRES | FELIX LAJOUANE — BUENOS AIRES | ERNEST LEROUX — PARÍS

1890-1891



MUSEO DE LA PLATA

(FUNDADO EL 19 DE SETIEMBRE DE 1884)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, Marzo 12 de 1890

Habiendo sido fundado el Museo de La Plata bajo la base de las colecciones del Museo Antropológico, donadas por el señor Francisco P. Moreno, y acrecidas hasta el estado en que hoy se encuentran por el esfuerzo y dedicación de su Director, al que le ha prestado el P. E. toda la cooperación que ese establecimiento merece; teniendo en cuenta, por otra parte, que la publicación de los ANALES y su REVISTA, que tienden á divulgar lo que contienen las galerías del Museo y todo lo que se refiere á la historia física y moral pasada y presente de la América austral, ha sido hecha en el mismo establecimiento, con elementos adquiridos al efecto; que es conveniente que la distribución de las publicaciones científicas de esta importancia se haga no solo con regularidad sinó también á las personas y corporaciones que puedan utilizarlas con mayor provecho; *El Poder Ejecutivo* —

RESUELVE:

Autorizar al Director del Museo, don Francisco P. Moreno, para la publicación de los ANALES y de la REVISTA, confiriéndole el derecho de distribuir sus ejemplares en la forma más conveniente á los intereses de la ciencia y de la Provincia.

Comuníquese, etc.

M. PAZ.
MANUEL B. GONNET.

MINISTÈRE DES TRAVAUX PUBLICS
DE LA
PROVINCE DE BUENOS AYRES

La Plata, 12 Mars 1890

Considérant que le Musée de La Plata, fondé sur la base des collections du Musée Anthropologique, offertes en don par Mr. François P. Moreno, et dont les collections se sont considérablement accrues jusqu'à ce jour, grâce á la persévérance et au dévouement de son Directeur, auquel le P. E. a prêté tout le concours que mérite un établissement de cette nature; que la publication des ANNALES et de la REVUE, dont le but est la divulgation des matériaux que renferment les galeries du Musée, ainsi que de tout ce qui se refère à l'histoire physique et morale passée et présente de l'Amérique australe, s'est fait dans l'établissement même, avec les éléments obtenus à cet effet; qu'il est convenable enfin que la distribution des publications scientifiques de cette importance se fasse non-seulement avec régularité, mais qu'elle se fasse aussi envers les personnes et les corporations qui peuvent en tirer le plus grand profit;
Le Pouvoir Executif —

DECRÈTE:

Le Directeur du Musée, Mr. François P. Moreno est autorisé à publier les ANNALES et la REVUE, et il lui est accordé le droit d'en distribuer les exemplaires sous la forme la plus convenable aux intérêts de la science et de la Province.

Communiqué, etc.

M. PAZ.
MANUEL B. GONNET.

PREFACIO

« Si el Tesoro Público lo permitiese, os propondría la creación de un Museo de antigüedades americanas para guardar en él las curiosidades arqueológicas y antropológicas que se descubran en nuestros territorios todavía inexplorados, vestigios de un pasado perdido y cuyas relíquias, clasificadas científicamente, servirían para la solución de complicados problemas. Hago votos para que esta institución pueda crearse, cuya base podría ser el Museo formado por el Sr. Francisco P. Moreno. Lo que ha hecho el interés individual á favor de la ciencia, podría hacerlo con más amplitud la autoridad ».

Con estas palabras (1) el Dr. Vicente G. Quesada, Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, indicaba á la Honorable Legislatura de esta Provincia, al abrir el período legislativo de 1877, la alta conveniencia que habría en desarrollar en la República Argentina el estudio de las antigüedades americanas, palabras que fueron recojidas poco después por el que suscribe, ausente en el momento de pronunciadas, y que motivaron la donación gratuita de las colecciones á que hacen referencia, para que con ellas se creára el Museo deseado. Esa donación motivó la Ley de 17 de Octubre del mismo año, que ordenaba la fundación del Museo Antropológico y Arqueológico de Buenos Aires, Ley que fué cumplida por Decreto de 13 del mes siguiente.

Fué ese Museo la base del actual Museo de La Plata, fundado el 19 de Setiembre de 1884, bajo la misma dirección, pero ampliando su primitivo objeto. Se transformaba en Museo General, para reemplazar al Museo Público de Buenos Aires, que pasaba á ser el Museo Nacional en la Capital de la República Argentina.

El Museo de La Plata está destinado á reunir y conservar todos los materiales que puedan servir al estudio de la *Historia Física y Moral del Continente Sud-Americano.*

Un dia llegó el que suscribe á la cumbre de los Andes, estudiando el suelo y recordando las hazañas de los argentinos que cruzaron tales alturas con el santo anhelo de libertar al Perú y á Chile del dominio de España. Pensando en lo que encontraba á su paso, reconstruia el pasado. Las duras rocas primitivas le indicaron allí las primeras etapas de la formación del suelo que pisaba; más adelante, vestigios fósiles le revelaron la vida pasada. Cuando sobre el mismo filo de esa cumbre, halló troncos de árboles convertidos en piedra, y á pocos pasos de ellos, cubierto el suelo de restos de vida marina, evocó, primero, el antíguo paisaje, la orilla bordeada por las bellas araucarias y las tranquilas aguas surcadas por las elegantes amonitas, y luego, el paisaje destruido, convertido en árida montaña, cubierta hoy de hielo eterno. Al ascender la montaña había encontrado en el muro de una caverna el contorno de un gliptodon, toscamente bosquejado por el hombre primitivo, y descendiendo por la honda y áspera garganta, halló ruinas dejadas por el hombre con-

(1) Memoria del Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. don Vicente G. Quesada, presentada á las Honorables Cámaras Legislativas, al abrir el periodo de 1877, en Mayo de ese año.

PRÉFACE

«Si le Trésor public le permettait, je vous proposerais la création d'un Musée d'antiquités américaines, destiné à recevoir les richesses archéologiques et anthropologiques que l'on découvre dans les régions de notre territoire encore inexplorées, vestiges des temps perdus, et dont les reliques classifiées scientifiquement, serviraient à la solution de problèmes compliqués. Je fais des vœux pour que cette institution, dont le Musée crée par Mr. Francisco P. Moreno pourrait servir de base, puisse se fonder. Ce qu'a fait un homme dans l'intérêt de la science, l'État pourrait le faire sur une échelle plus vaste».

Par ces paroles (1), le Dr. Vicente G. Quesada, Ministre-Secrétaire du Gouvernement de la Province de Buenos Aires, indiquait à l'Honorable Législature de notre Province, en Mai 1877, l'importance qu'aurait pour la République Argentine, l'étude des antiquités américaines. Absent dans le moment où ces paroles étaient prononcées, nous les recueillîmes après notre retour: et, elles motivèrent de notre part le don gratuit des collections qui en étaient l'objet, pour servir de base à la fondation du Musée désiré. Cette donation amena la sanction de la loi du 17 octubre de la même année, qui ordenait la fondation du Musée Anthropologique et Archéologique de Buenos Aires, placé sous notre direction. Cette loi fut exécutée par le décrêt du 13 du mois suivant.

C'est ce Musée qui fut la base de l'actuel Musée de La Plata, fondé le 19 septembre 1884, sous la même direction, mais avec un programme plus vaste. Il cessait d'être un Musée spécial pour devenir un Musée général, destiné à remplacer le Musée public de Buenos Aires qui, dans la capitale de la République Argentine, devenait Musée National.

L'objet du Musée de La Plata est la réunion et la conservation de tous les matériaux qui peuvent servir à l'étude de l'*Histoire physique et morale du continent Sud-Américain.*

Le soussigné arriva un jour au sommet des Andes, étudiant et fouillant le sol, et rappellant à son souvenir les faits héroïques des Argentins qui avaient escaladé ces hauteurs, animés de l'ardeur sacrée de délivrer le Chili et le Pérou de la domination de l'Espagne. Le passé se déroulait ainsi à ses yeux. Les dures roches primitives lui marquaient les premières étapes du sol. Les restes fossiles qu'il découvrait un peu plus loin lui rappelaient la vie primitive; les troncs d'arbres convertis en pierre sur la crête même de la chaîne, les animaux et les plantes marines enfouis à peu de distance, lui retraçaient le paysage des temps anciens: la lisière boisée de beaux araucarias, les eaux tranquilles sillonnées par d'élégantes ammonites, paysage transformé aujourd'hui en une crête aride, couverte par les neiges éternelles. Dans son ascension, la présence de l'homme primitif lui avait été révelée par le dessein d'un glyptodon, tracé dans le grès sur la paroi d'une caverne, et, sur le versant opposé, au fonds d'une gorge profonde et

(1) Mémoire du Ministre-Sécretaire du Gouvernement de la Province de Buenos Aires, le Dr. Vicente C. Quesada, présenté aux Honorables Chambres Législatives, à l'ouverture de la période de 1877, en mai de la même année.

gregado ya en aldeas y habitando viviendas de gruesas murallas de piedra labrada. Todo el inmenso pasado había desfilado en un corto espacio de tiempo y de distancia, desde el génesis del suelo hasta la era de la libertad Sud-Americana.

Esas reflexiones y otras, resultado de excursiones en medios diferentes, iniciadas en 1873 y terminadas en 1884, hicieron nacer el plan que debía desarrollar el Museo de La Plata, fundado al regreso del último de esos viajes.

El plan adoptado para los trabajos del Museo, abarca diferentes temas:

Estudio bajo el punto de vista geológico y geográfico, de la parte de la corteza terrestre que hoy forma el continente Sud-Americano. Aparición y desarrollo de la vida sobre esta parte del planeta, á través de las edades geológicas y de las vicisitudes del suelo. Causas de la desaparición y modificación de las floras y de las faunas. Relaciones de estas floras y faunas con las de otras regiones continentales é insulares. Aparición del hombre en este suelo. Su historia primitiva. Sociedades que nacen y mueren en él, que inmigran y emigran. Conquista por los europeos. Modificación del hombre y del suelo por la influencia de la mezcla de las razas y del progreso de los conocimientos. Constitución de las Naciones libres actuales. Sus elementos de desarrollo y su puesto en la colectividad humana.

No se oculta al que suscribe, que programa tan vasto entraña grandes dificultades y que han de transcurrir largos años antes de conseguir su realización, pero lo ha considerado indispensable por las razones que en seguida aduce, y ha hecho á un lado la cuestión de tiempo y de trabajo, considerando que bastante hará con sentar las bases de las secciones en que se divide ese programa.

El ideal que persigue, consiste en que esta América tenga algún dia una institución análoga al *Smithsonian Institution* de WASHINGTON. Sin embargo, sabe que no podrá realizarse ese ideal durante su existencia, por mas duradera que ella sea, pero ha pesado sus propias fuerzas, en lo que valen: tiene delante el resultado de lo hecho en los años transcurridos desde la fundación del Museo: ha consultado con personas competentes que le prestan hoy poderosa ayuda intelectual: cree que la situación difícil porque atraviesa este país, no ha de ser duradera y que ha de volver á disponer de la grande ayuda que ha recibido hasta ahora de los Poderes Públicos de la Provincia: tambien cree que la Nación ha de cooperar en no lejano tiempo al fin deseado, siendo LA PLATA el punto más indicado de la República para desarrollar una Institución análoga á la que con razón es orgullo de los Norte-Americanos y de la que tantas utilidades reportan, no solo éstos, sinó también el mundo entero, y teniendo presente todo esto, piensa que ese ideal se ha de convertir en una realidad.

La acción del Museo de La Plata no se circunscribirá á la República Argentina. El continente Sud-Americano tiene, lo decimos en términos generales, límites definidos geográficos y biológicos, pero dentro de los elementos políticos de cada una de las Naciones que actúan en él, no caben los diversos medios físicos en que se ha dividido esta gran masa continental, durante la larga evolución de su suelo y de la vida desarrollada en las edades anteriores á la constitución de las sociedades humanas actuales. La geología y la distribución biológica no coinciden con los límites políticos, y de aquí la necesidad de abarcar mayores horizontes para la investigación, reconociendo que si bien esta amplitud dificulta y hace más duradera la tarea á que se consagra el Museo, es ella la que forma la armonía del plan adoptado.

sinueuse, il découvrait les vestiges d'une societé humaine, dont les habitations construites de murailles épaisses de pierre taillée étaient groupées en hameaux. Dans un court espace de temps, et sur un petit trajet, tout le passé immense, depuis l'origine du globe jusqu'à l'ère de la liberté Sud-Américaine avait déroulé devant lui.

Ces souvenirs et d'autres impressions encore, d'excursions en différents points, initiées en 1873 et practiquées jusqu'en 1884, firent naître le plan sur lequel devait se développer le Musée de la Plata, fondé au retour du dernier de ces voyages.

Le plan adopté pour ce Musée, comprend différents parties:

Étude au point de vue géologique et géographique de la partie de la croûte terrestre qui constitue aujourd'hui l'Amérique du Sud. Apparition et développement de la vie dans cette partie du globe, à travers les âges et les vicissitudes du sol. Causes de la disparition et de la modification des flores et des faunes. Relation entre ces flores et ces faunes, et celles d'autres régions continentales et insulaires. Apparition de l'homme sur notre continent. Son histoire primitive. Sociétés qui naissent et qui meurent, qui immigrent ou émigrent. Conquête des Européens. Transformation de l'homme et du sol, sous l'influence du mélange des races, et du progrès des connaissances. Constitution des Nations libres actuelles. Leurs éléments de développement, et leur rôle dans la civilisation.

Nous savons qu'un programme aussi vaste entraîne de grandes difficultés et qu'il demande de longues années à être rempli. Nous l'avons néanmoins considéré comme indispensable pour les raisons alléguées plus bas, faisant abstraction de la question de temps et de travail, et considérant comme une tâche assez lourde déjà l'établissement des bases de ce programme.

L'idéal que nous poursuivons est de doter un jour cette partie de l'Amérique d'une institution analogue au *Smithsonian Institution* de Washington. Nous ne croyons cependant pas pouvoir réaliser cet ideal dans le cours de notre existence, aussi longue qu'elle puisse être. Nous avons mesuré nos forces à leur juste poids; les résultats obtenus dans les années parcourues depuis la fondation du Musée sont présents; nous avons consulté des personnes compétentes, qui aujourd'hui nous prêtent un puissant appui intellectuel; la situation difficile que traverse actuellement le pays, ne doit pas être durable; et, il est à espérer que les Pouvoirs publics de la Province pourront de nouveau au Musée prêter un concours efficace, et que la Nation même dans un avenir prochain s'associera à ce but. La Plata étant le lieu tout indiqué dans la République pour le développement d'une institution analogue à celle dont l'Amérique du Nord peut, à juste titre, être fière, par les services qu'elle rend non-seulement à cette Nation, mais au monde entier. Ainsi nous croyons que cet idéal se convertira en un fait réel dans un espace de temps rélativement peu éloigné.

L'action du Musée de La Plata ne se circonscrira pas à la République Argentine. Le continent Sud-Américain offre des limites géographiques et biologiques bien définies; mais les différents milieux physiques que comprend ce continent, durant la longue période de son évolution et le développement de la vie dans les temps anciens qui ont précédés la constitution des sociétés humaines actuelles, ne correspondent pas aux éléments politiques de chacune des Nations qui divisent le continent. La géologie et la distribution biologique ne coïncident pas avec les limites politiques, d'où la nécéssité d'embrasser un horizon plus vaste dans le champ des investigations. Si cette nécessité rend la tâche plus longue et plus pénible, là n'en réside pas moins l'harmonie du plan adopté.

No todo lo que constituye la Historia física y moral de Sud-América, puede concentrarse hoy en el Museo: materiales valiosísimos se encuentran en otros establecimientos públicos de la República, y muchos en manos de inteligentes coleccionistas, sobre todo los que se refieren á la historia escrita. En tiempo más ó ménos próximo, deberán estos últimos materiales incorporarse á los primeros, quizás á este Museo, el que, mientras tanto llega ese dia, se esforzará por hacerlos conocer, al mismo tiempo que los propios, contando desde ya con la importante colaboración de muchos de sus dueños.

Para facilitar la compilación y estudio de los trabajos que se publiquen en nuestros ANALES, éstos se dividen en las siguientes secciones:

Geografía	Biología	Anatomía y Fisiología	Lingüística
Geología y Mineralogía	Paleontología	Antropología	Historia
Matemáticas, Física y Química	Botánica	Etnología	Bellas Artes
	Zoología	Arqueología	Industria

En cada una de estas secciones, los trabajos que contengan llevarán paginación distinta y carátula por separado, sean volúmenes ó simples artículos de pocas páginas, de modo que cada cual pueda distribuirlos en su biblioteca en la forma más conveniente. Abarcarán todos los temas de investigación relacionados con este continente, desde los que se refieran á la construcción de su suelo hasta los que estudien la vida política, económica y social de los pueblos que lo habitan.

Formarán así, con el tiempo, una biblioteca verdaderamente Sud-Americana, donde el hombre de estudio encuentre lo que necesite para su labor, y como á esos trabajos se agregarán en forma de suplementos, las observaciones que se hagan á sus autores, será mayor el servicio que presten estos ANALES y la REVISTA DEL MUSEO DE LA PLATA. En ésta se insertarán además de los trabajos que no requieran la forma adoptada para los ANALES, transcripciones que despierten en los lectores argentinos, interés por ensanchar el campo de las investigaciones útiles.

Las publicaciones del MUSEO DE LA PLATA aparecerán siempre en lengua española, pero cuando la índole de los trabajos lo haga necesario ó cuando los autores lo deseen, se imprimirán además, en francés, ó en el idioma en que hayan sido escritos.

Estas publicaciones están abiertas á todos los hombres de estudio del Universo y solicitamos su cooperación dentro del plan adoptado, poniendo desde ya á su disposicion las colecciones del Museo. Dependerá de esta cooperación la más pronta realización del fin que se propone el MUSEO DE LA PLATA: ser un centro seguro donde se conserve todo lo que se relacione con la *Historia Física y Moral del Continente Sud-Americano*, á través de los tiempos. Este establecimiento prestará así á la divulgación de los conocimientos humanos el concurso que desea la Provincia de Buenos Aires que lo ha creado y lo costea.

FRANCISCO P. MORENO.

Il n'est pas possible de réunir pour le moment au Musée tous les matériaux qui peuvent servir à l'histoire physique et moral sud-américaine ; d'importants matériaux se trouvent dans différents établissements publics de la République, et des collectionneurs intelligents et dévoués possédent des documents précieux, qui viendront s'incorporer un jour aux collections publiques, à celles du Musée de La Plata probablement. Ces personnes nous ont assuré déjà leur généreuse collaboration.

Les travaux qui se publieront dans nos *Annales* se répartiront dans les sections suivantes :

Géographie	Biologie	Anatomie et Physiologie	Linguistique
Géologie et Minéralogie	Paléontologie	Anthropologie	Histoire
Mathématiques, Physique et Chimie	Botanique	Ethnologie	Beaux Arts
	Zoologie	Archéologie	Industrie

Chaque publication dans chacune des différentes sections, lorsqu'elle comprendra un ou plusieurs volumes ou quelques pages seulement, portera un numéro spécial et une pagination particulière, de manière à permettre à chacun de faire figurer dans sa bibliothèque, les travaux qui lui présenteront le plus d'intérêt. Ces publications comprendront tous les genres d'investigations ayant trait à notre continent, depuis celles qui se réfèrent à la structure et à la constitution de son sol, jusqu'à celles qui s'occuperont de la vie politique, économique et sociale des peuples qui l'habitent.

Avec le temps, ces publications constitueront une bibliothéque sud-américaine dans la plus large acception du terme, dans laquelle l'homme d'étude rencontrera les matériaux nécessaires à ses travaux. Comme ces publications comprendront en outre sous forme de suppléments, les observations dont elles seront l'objet, les Annales et la Revue du Musée de La Plata formeront un recueil d'autant plus précieux. La Revue du Musée de La Plata, à part les travaux qui par leur forme ne demanderont pas à être publiés dans les Anales, s'occupera de reproduire les travaux qui présenteront un véritable intérêt aux lecteurs argentins, dans le but d'augmenter leur champ d'activité.

Ces publications apparaîtront toujours en langue espagnole ; si la nature des travaux l'exige, ou sur la demande de l'auteur, ils s'imprimeront en outre en langue française ou dans la langue dans laquelle ils seront écrits.

Les publications du Musée de La Plata sont ouvertes aux hommes d'étude de l'Univers entier, desquels nous sollicitons vivement la collaboration dans les limites du plan que nous venons de tracer, mettant dès aujourd'hui à leur disposition les collections du Musée. De cette collaboration dépendera la plus rapide réalisation du programme du Musée de La Plata : être le centre où se conserve tout ce qui a rapport à l'*Histoire physique et morale du continent Sud-Américain* à travers les temps. Ainsi cet établissement apportera à la divulgation des connaissances humaines le concours efficace rêvé par la Province de Buenos Aires, qui l'a crée et qui le soutient.

Francisco P. Moreno.

ANALES DEL MUSEO DE LA PLATA

Director: FRANCISCO P. MORENO

MATERIALES PARA LA HISTORIA FÍSICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

SECCION DE HISTORIA AMERICANA

I

ULRICH SCHMIDEL

PRIMER HISTORIADOR DEL RIO DE LA PLATA

NOTAS BIBLIOGRAFICAS Y BIOGRAFICAS

POR

BARTOLOMÉ MITRE



LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LONDRES | FÉLIX LAJOUANE — BUENOS AIRES | ERNEST LEROUX — PARÍS

MDCCCXC



ULRICH SCHMIDEL

PRIMER HISTORIADOR DEL RIO DE LA PLATA

NOTAS BIBLIOGRAFICAS Y BIOGRAFICAS

I

SCHMIDEL Y BERNAL DIAZ DEL CASTILLO

Con motivo del famoso libro de Bernal Diaz del Castillo, hemos señalado la coincidencia, de que los dos primeros historiadores de Mejico y del Rio de la Plata, hayan sido dos simples soldados, tan ingénuos como incultos, héroes y testigos presenciales en los sucesos que narran, y que, el género á que sus obras pertenecen, constituyan una singularidad en la literatura histórica de todos los tiempos.

Los grandes capitanes antíguos y modernos, han contado lo que hicieron, lo que vieron y lo que pensaron, complementando así la accion con la pluma; pero eran hombres de mando y de pensamiento, cuyo palabra es una vibracion del temple de sus almas, que miraban las cosas desde arriba y de su punto de vista, incorporando á la historia su propia personalidad. Mientras tanto, ningun legionario de Cesar, ninguno de los expedicionarios de las falanges macedónicas de Alejandro, ni uno solo de los Diez mil de Jenofonte, ni veterano alguno de Federico ó Napoleon, han escrito memorias geniales que trasmitan á la posteridad los sentimientos y las impresiones de las multitudes que acaudillaron, reflejando los juicios de la colectividad que obedecia.

Es un rasgo característico del descubrimiento del Rio de la Plata y de Mejico, que sus dos primitivos y mas genuinos historiadores, sean dos oscuros soldados, que al contar lo que hicieron, se hayan hecho célebres por sus escritos, legando á la posteridad, no solo un auténtico documento histórico, sino tambien una obra original, espontanea, hija del instinto y de la observacion propia, y por lo mismo llena de la mas imparcial y equitativa verdad, y uno de ellos, con una animacion y colorido, cual el mas consumado arte literario no ha podido jamás reflejar en sus páginas.

Las cartas de Hernan Cortés no nos darian una idea del espíritu de los aventureros que le seguian, sino tuvieran por comentario la «Verdadera Historia», como la llama su autor, de Bernal Diaz

del Castillo. Los comentarios de Alvar Nuñez Cabeza de Vaca carecerian de sentido, si el «Viaje» de Ulrich Schmidel no nos suministrara los elementos de un juicio completo respecto del caracter de los primeros caudillos conquistadores del Rio de la Plata, desde don Pedro de Mendoza hasta Irala, porque les faltaria la opinion que de ellos y de sus actos formaron los soldados colonizadores que los acompañaban.

Bien que la obra de Schmidel pertenezca al género de la de Diaz del Castillo, la de este le es muy superior, como producto de un genio nativo, siendo única en la literatura universal. La del primero, aleman de temperamento flemático, observador atento y tranquilo de la naturaleza, sin imaginacion y despreocupado, aunque no exento de preocupaciones vulgares y de prevenciones personales, narra seca y concisamente los hechos, establece las fechas, determina las distancias, describe lo que ve como lo comprende sin ornamentos de estilo ni divagaciones, y solo de vez en cuando formula un juicio, hace una reflexion ó consigna datos etnográficos, geográficos, estadísticos, astronómicos ó de historia natural, que en breves rasgos nos dan un retrato, bosquejan una comarca, describen un animal ó una planta, señalan un punto en el espacio ó dan idea de razas y costumbras perdidas, suministrando á la vez elementos preciosos para la cronologia y para la historia de la colonizacion inicial del Rio de la Plata por la raza europea. La obra de Diaz del Castillo, español de temperamento nervioso, es abundante en la palabra, prolija, animada, llena de colorido y eclipsa, como narracion, como descripcion y como pintura, todas las crónicas é historias escritas antes ó despues sobre el mismo asunto.

Ambos libros tienen de comun, el caracter militar de sus autores, la ingenuidad del relato, la libertad de los juicios respecto de los hechos, hombres y cosas; la pintura al natural de los caracteres sorprendidos en la accion; las posiciones de partido de que participan, y sobre todo, ser ellos la expresion fiel de la opinion de los soldados en guerra con los salvajes y envueltos en discordias civiles, que con el criterio de las multitudes, juzgaban las acciones de sus gefes y los hechos en que eran actores. Son documentos históricos á la vez que elementos morales, que explican los hechos y los ilustran, animándolos con cierto soplo democrático, que hace vibrar la fibra humana al través del tiempo.

II

BIBLIOGRAFIA DE SCHMIDEL

La obra de Schmidel fué escrita en aleman. La primera edicion se publicó en 1567 en una coleccion de viajes en 2 volúmenes ó partes, sin numeracion de tomos, pero con distinta foliatura cada uno, en cifras arábigas y romanas. El título de la primera parte es como sigue:

Erst theil dieses Welt- | *buchs von Newen* | *erfundnen Landtschafften:* | *Warhafftige* | *Beschreibunge aller theil der Welt* etc. etc. | *Durch Sebastian Franck von Word* etc. etc. | — (Dos viñetas representando guerreros asiáticos). — *Anno M.D.LXVII.* — (Primera parte de esta historia universal de paises nuevamente descubiertos. Verídica descripcion de todas las partes del mundo . . . etc. Publicado por Sebastian Franck de Word, pero correjido y revisado nuevamente). 1 vol. fol., letra gótica.

El título de la segunda parte, abreviado, es textualmente como sigue:

Ander theil dieses Welt- buchs von Schif- | fahrten. | Warhafftige Be- | schreibunge aller | und mancherley sorgfelligen Schif- | farten, auch viler unbekanten erfundnen Landtschafften, Insu- | len, Konigreichen, und Stedten . . . . Durch Ulrich Schmidt von Straubingen, etc. | (Dos viñetas representando dos hombres de mar en paisaje marítimo). — *Getruckt zu Franckfurt am Main, Anno 1567.* (Otra parte de esta historia universal de navegaciones. Verídicas descripciones de varias navegaciones, como tambien de muchas partes desconocidas, islas, reinos y ciudades . . . . . tambien de muchos peligros, peleas y escaramuzas entre ellos y los nuestros, tanto por tierra como por mar, ocurridos de una manera extraordinaria, así como de la naturaleza y costumbres horriblemente singulares de los antropófagos, que nunca han sido descritas en otras historias ó crónicas, bien registradas y anotadas para utilidad pública. Por Ulrich Schmidt de Straubing). — (Al fin:) *Betruckt zu Franckfurt am Mayn bey Martin Lechler, in verle- | gung Sigmund Feirabends | und Simon Hue- | ters.* (Marca del librero). *Anno M.D.LXVII.* | — 1 vol. fol., letra gótica. — 5 fsf., prel., con dos foliaturas: 1ª 1—110 ff. 2ª 1—29 ff., y una foja para el colofon ya descripto.

En la segunda foliatura *(bis)*, desde la foja 1 á 26 inclusive, se registra la narracion de Schmidel, con el siguiente título particular por encabezamiento de la primera página:

Warhafftige und liebliche Beschreibung etlicher furnemen Indianischen Landtschafften und Insulen, die vormals in keiner Chronicken gedacht, und erstlich in der Schiffart Ulrici Schmidts von Straubingen, mit grosser gefahr erkundigt, und von ihm selber auffs fleissigst beschrieben und dargethan. (Verídica é interesante descripcion de algunos paises indianos é islas, que no han sido mencionados anteriormente en ninguna crónica, explorados por la primera vez en el viaje de navegacion de Ulrich Schmidt de Straubing con mucho peligro, y descriptos por el mismo con mucho esmero).

A esta edicion le falta el preámbulo y el epílogo del autor. Es tan rarísima, que muy pocos la han visto en el espacio de cerca de tres siglos, y algunos han dudado de su existencia. Leon Pinelo en su «Epitome», aunque dice que fué impresa en aleman, solo menciona otra muy posterior en latin, y Barcia, en su «Biblioteca» adicionada, repite lo mismo con algunos pormenores mas. Meusel, uno de los mas eruditos bibliografos alemanes, dice en su *Bibliotheca Historica,* que jamás consiguió ver un ejemplar. Camus, en su estimada «Memoria» sobre los viaje de Thevenot y De Bry, dice: «No sé si el original de esta relacion, escrito en aleman, ha sido impreso en esta lengua, en otra parte que en la coleccion de Teodoro De Bry». — Angelis, en su «Col. de Documentos», decia en 1836: «De todas las obras que tratan de la conquista del Rio de la Plata, la de Schmidel es la mas rara, y casi puede tenerse por irreperible». Ternaux Compans en 1837, consignó por la primera vez el título abreviado de la segunda parte en su «Bibliothéque Américaine». — En el catálogo de la «Bibliotheca Grenvilliana», Payne señaló como casi desconocido un ejemplar completo, que actualmente existe en el Museo Británico. En 1861 apareció por la primera vez en el comercio de libros, ofrecido á venta por Brockhaus, en Leipzig, y en 1864 en el catálogo de la libreria de Franck, en Paris, de donde lo obtuvimos al precio de 100 francos. Brunet no parece haberlo visto, pues aunque lo mencionó en 1864, le da un título incorrecto, como lo observa Quaritch, que es uno de los ultimos que lo cita, señalándole el precio de 5 libras esterlinas. En 1878, Maisonneuve (Bib. Leclerc) le asignaba el precio de 450 francos. — En Buenos Aires existen tres ejemplares de esta edicion.

La segunda edicion alemana, apareció en la famosa coleccion de los grandes viajes de Theodoro De Bry, y forma la sétima parte de ella con el siguiente título:

Das VII. Theil America | Warhafftige und liebliche | Beschreibung etlicher furnemmen | Indianischen Landschafften und Insulen, | die vormals in keiner Chronicken gedacht, und erst- | lich in der Schiffart Ulrici Schmidts von Straubingen mit grosser gefahr erkundigt, und von | ihm selber auffs fleissigste beschrieben | und dargethan. | Und an Tag gebracht durch Dietterich von Bry. | — *Anno M.D.XCVII.* | — *Venales reperinutur in officina | Theodori de Bry.* — (Parte VII. América. Descripcion verídica é interesante de algunos paises é islas de importancia, de que no se ha hecho mencion todavia en ninguna crónica, y cuyas exploraciones han sido llevadas á cabo por primera vez en el viaje de navegacion de Ulrich Schmidt de Straubing, con grandes peligros, y que han sido descriptos y explicados por él con toda diligencia. — Dado á luz por Teodoro de Bry). — 1 vol. 4° mayor, letra gótica. Con 2 fs. f. prel., incluso frontispicio grab., y 31 ff. de texto con una lámina en la primera página.

A esta edicion le falta como á la primitiva, el preámbulo y el epílogo, como que es una reproduccion de ella, con la sola diferencia de dividir el relato en XXXIII capítulos sin títulos.

Dos años despues (1599), el mismo De Bry la incluyó en su serie de grandes viajes en latin, traducida á este idioma por Gothard Arthus, con este título:

AMERICÆ PARS VII. — VERISSIMA ET IVCVNDISSIMA DESCRIPTIO PRAECIPVARVM QUARVNDAM INDIÆ | *regionum & Insularum, quæ quidem nullis an- | le hæ tempora visæ cognitæque, iam primum ab* VLRICO FABRO *Straubingensi, multo | cum periculo inuertæ & ab eodem summa dili- | gentia consignatæ fuerunt, ex germanico in la- | tinum sermonem conversa autore* M. GOTARDO ARTVS *Dan- | tiscano. | Illustrata verò pulcherrimis imaganibus, & in | lucem emissa, studio & opera* THEODO | RIDICI DE BRY *piæ memoriæ, relictæ | viduae & filiorum.* — ANNO CHRISTI, M.D.X.XCIX. — *Venales reperinutur in officina Theodory de Bry.* — 1 vol. 4° mayor con 82 pp. incluso la portada grabada igual á la anterior, y el prefacio, que ocupan dos fojas, y una lámina idéntica en la primera página del texto.

Esta edicion, salvo el idioma, está ajustada en un todo á la anterior alemana del mismo De Bry.

En el mismo año, fué incluida, en aleman tambien, en la 4ª parte de la coleccion de Levinus Hulsius, con este título: *Wahrhafftgen Historien einer Vunderbahren Schiffart welche Vlrich Schmiedel von Straubingen von anno 1534 bis 1554 in American oder Neuen Welt bey Brasilia und Rio della Plata gethan.* — Nuremberg 1599. — (Verídica historia de una navegacion maravillosa, llevada á cabo por Ulrich Schmiedel de Straubing, desde el año 1534 hasta el año de 1554, en América ó Nuevo Mundo, en el Brasil y Rio de la Plata).

Comparando el texto de esta edicion con la alemana, de De Bry, vese que ambos editores tuvieron á la vista un original distinto, y en efecto, el mismo Hulsius declara que la hizo con arreglo á un manuscrito, de que darémos noticia mas adelante, y que diferia en parte del primitivo texto.

Casi simultáneamente, el mismo Hulsius, publicó aparte una traduccion latina, cuya portada, con el retrato del autor, montado en una llama, con lanza al hombro, y escoltado por indios del Chaco, que llevan el tembetá, reproducimos en facsímil en su formato en 4°.

Esta portada, ocupa la 1ª foja, y el reverso está en blanco. — Sigue otra hoja, á cuyo reverso se encuentra el retrato del autor de cuerpo entero, con sus atributos guerreros, pisando un tigre, con blasón á la izquierda y una espécie de serpiente á la derecha, cuyo facsímil damos tambien.

La foliatura comienza con la dedicatoria del editor al obispo príncipe soberano de Bamberg (Baviera), con las armas de este al frente, grabado en cobre como los anteriores. Sigue el «Admonitio» de Hulsius al lector, inserto en las páginas 3 -5, á cuyo pié se encuentra el preámbulo del autor que falta en las primeras ediciones. Al reverso de la página 5 empieza el texto, que termina en la página 101, con la insercion del epílogo, que tambien faltaba en las ediciones indicadas. Está dividida en LV capítulos con títulos, en vez de los XXXIII de De Bry, pero su contenido es sustancialmente el mismo, salvo lo apuntado. Contiene 20 láminas sueltas, grabadas en cobre, incluso las ya citadas (dos intercaladas en el texto), y entre ellas, un mapa de la América, desde el trópico de Cancer hasta el Estrecho de Magallanes y parte de la Tierra del Fuego.

Tales son las ediciones primitivas de la obra de Schmidel, hechas en el siglo XVI, todas las que hemos tenido á la vista al escribir estas notas. La de Hulsius es la mas correcta y completa, y la mas elegante como trabajo tipográfico. Ella ha servido de texto á las traducciones que posteriormente se han hecho al francés y al español.

Vera historia,
ADMIRANDÆ CVIVS-
dam nauigationis, quam Hul-
dericus Schmidel, Straubingensis, ab Anno 1534.
usque ad annum 1554. in Americam vel nouum
Mundum, iuxta Brasiliam & Rio della Plata, confecit. Quid
per hosce annos 19. sustinuerit, quam varias & quam mirandas
regiones ac homines viderit. Ab ipso Schmidelio Germanice,
descripta: Nunc vero, emendatis & correctis Vrbium, Regio-
num & Fluminum nominibus, Adiecta etiam tabula
Geographica, figuris & aliis notationi-
bus quibusdam in hanc for-
mam reducta.



NORIBERGÆ,
Impensis Levini Hulsij. 1599.

(Verídica y admirable historia de una navegacion que hizo Hulderieus Schmidel, Estraubingense, en el año 1534 hasta el año de 1554 en América ó sea en el Nuevo Mundo, así en el Brasil como en el Rio de la Plata etc.).

III

EL NOMBRE DE SCHMIDEL

Cuál es el verdadero nombre del primer historiador del Rio de la Plata? He aqui una cuestion que todavia no ha sido resuelta.

En la primera edicion alemana de 1567, se le llama *Ulrici Schmidts* y *Schmidt;* en la segunda de De Bry, se le llama solo *Schmidts;* pero en la latina del mismo se latinisa su nombre, y se convierte en *Ulrico Fabro*. Hulsius, en la edicion alemana le llama *Ulrich Schmiedel,* y en la latina, *Huldericus Schmidel.* Por el nombre de Schmidel es universalmente conocido, y es el destinado á prevalecer, por cuanto á él está vinculada su celebridad.

El primero que promovió la duda acerca de este punto, fué el Dr. Burmeister en su «Description physique de la Republique Argentine».

La cuestion sinónimo-biográfica que se relaciona con este nombre (que significa *herrero),* habia sido tratado antes en general por Goetz respecto de todos los escritores apellidados, en aleman *Schmied,* en inglés *Smith,* en francés *Lefevre,* en español *Fabricio,* y en latin *Faber.* Burmeister, contrayendose especialmente al punto en discusion, sostiene, que *Schmidel* es una falsificacion, y que debe escribirse *Schmidt,* dando por razon ser un nombre muy generalizado en Alemania.

Los nombres de Schmidel ó Schmidl han sido llevados por nobles familias teutónicas, sin que la adicion final altere sustancialmente el significado de su origen. La *l* adicional en el bajo aleman y *el* en el alto aleman, es una partícula, equivalente *á como,* ó proveniente de Schmidt, así como en castellano, Rodrigo significa hijo de Rodriguez y Gonzalo hijo de Gonzalez. A veces la terminacion se convierte en partícula comparativa, para formar un nombre diminutivo, como sucede con el famoso gefe de los *ubicuitarios* luteranos, que fué apellidado Schmidlin, ó sea el *herrerito,* á causa de que su padre ejercia este oficio y él lo practicó en sus primeros años. Por lo demás, ambos reconocen el mismo orígen con el mismo significado, pues derivan del gótico *Smitha* y del frésico *Smeth,* como puede verse en Websters. En el antíguo aleman era *Smit* ó *Smid,* lo mismo que en el alto ó bajo aleman. En el moderno aleman es *Schmied,* y así lo escribió Hulsius al tiempo de la muerte del autor, agregándole la terminacion *el.* Esto por lo que respecta á la historia de los nombres y á su etimologia con sus desinencias.

Considerada la cuestion bajo su aspecto puramente biográfico, ella se reduce á averiguar como se denominaban sus antepasados, como le llamaban á él y como se llamaba él á si mismo. Son los documentos escritos los que deben decidirla.

El último que sobre Schmidel haya escrito, es Johannes G. Mondeschein, rector de la Académia de Straubing y compatriota suyo, quien, despues de registrar todas las bibliotecas bávaras y especialmente los archivos de su ciudad natal, le llama constantemente Schmidel ó Schmidl (que es lo mismo), exhibiendo en su apoyo los documentos mas auténticos. En 1881 publicó su trabajo en aleman, en un folleto de 46 páginas y adelantó mucho las noticias biográficas y bibliográficas que acerca de él se tenian, con pruebas, que no dejan duda respecto de su genealogia. He aquí su título: «*Ulrich Schmidel von Straubing und seine Reisebeschreibung*». (Ulrich Schmidel y su relacion de viaje).

El nombre de Schmidel ó Schmidl, segun Mondeschein, era tradicional en Straubing y sus inmediaciones; está consignado en los arboles genealógicos de su nobleza, así como en los registros municipales de la ciudad, estando además registrado en algunos títulos de enfeudacion que existen originales y grabado en las piedras tumularias de sus antiguos cementerios.

En la biblioteca real de Munich existe un manuscrito antiguo, que examinó el mismo Mondeschein, el cual habia pertenecido á la de la ciudad de Regensburg (última residencia del autor), que parece ser una copia del original. Lleva el milésimo de 1564 en el lado interior de la tapa. Arriba del título, de letra distinta, que se supone con algun fundamento ser la del autor, se lee esta inscripcion: «*It gehering ulich Schmidl*» (pertenece á Ulrich Schmidl). Este manuscrito, lleva el preámbulo que no se encuentra en la primera edicion alemana de 1567, pero le falta el epílogo. Su redaccion es mas tosca que la del primer texto aleman impreso, como producto nativo antes que sus editores lo puliesen al publicarlo.

Hulsius hizo la impresion alemana y la traduccion latina, de que hemos hecho antes mencion, sobre un manuscrito distinto, que él consideraba original, y que parece indudable lo era. Llevaba el

retrato del autor dibujado, con algunas láminas más, que él reprodujo fielmente por el grabado, aumentándolas con otras de su invencion. A su frente puso el nombre de Schmidel, con que es conocido. El manuscrito, que sirvió de texto, fué adquirido por el baron de Moll, secretario de la Académia de Baviera, por el precio de 6 florines. Mas tarde pasó á formar parte de la biblioteca pública del reino, de donde ha desaparecido, y «es de esperarse que no para siempre», dice su último y bien informado biógrafo.

Existen además otras pruebas escritas, y algunas de ellas grabadas en piedra dura que deciden la cuestion en favor del nombre de Schmidel ó Schmidl. Los nombres de su padre, llamado Wolfgang Schmidel, y el de un hermano Tomás Schmidel, están grabados con todas sus letras en las piedras tumularias de los antíguos cementerios de St. Jacob y St. Peter en Straubing.

El sepulcro de Schmidel no se conoce, pero en la casa por él habitada en sus últimos años, y edificada por él en Regensburg, existe en un vestíbulo del primer piso, una chapa de mármol con el blason de su familia, y abajo esta inscripcion:

1563
ULRICH: SC
MIDL VON
STRAVBING

En la pared exterior, en la parte mas antígua de la casa, que da á la Wallerstrasse (calle de Waller), existe otra chapa de mármol, incrustada en ella con esta inscripcion:

DIESES HAUS WAR [illegible]

ULRICH SCHMIDL VON STRAUBING

[illegible]

[illegible] BUENOS AIRES.

(Esta casa fué la residencia | de | Ulrich Schmidl de Straubing | co-descubridor del Brasil | y | co-fundador de Buenos-Ayres).

Esta casa pertenecia en 1881 á un farmaceútico llamado Schmid, que apesar de la analogía del nombre no tenia ningun grado de parentesco con su antiguo propietario; pero que conservaba por tradicion algunos recuerdos suyos, entre ellos el retrato de Schmidel, grabado por Hulsius, algunas conchas estrañas y un fragmento de piedra boleadora, perteneciente tal vez á los antiguos querandies que destruyeron la primera poblacion de Buenos Aires.

No se conoce en Europa ningun manuscrito auténtico de Schmidel, pues el que se reputaba por tal, y parece que lo era, se ha perdido, segun queda explicado. Por acaso, encontróse en el archivo de la Asuncion del Paraguay un documento con las firmas autógrafas de una gran parte de los antiguos conquistadores del Rio de la Plata, que acompañaron á don Pedro de Mendoza y á Cabeza de Vaca, que lleva de fecha de 13 de marzo de 1549 y se encuentra en el archivo de don Andrés Lamas.

Entre estas firmas se destaca por lo bien conservado de la tinta, el caracter elegante de la letra, la firmeza del pulso y la soltura del rasgo, la de Ulrich Schmidel, cuyo facsímil es este:

Como este autógrafo pudiera dar todavia motivo para una cuestion paleográfica, queremos agotar la materia, demostrando histórica, ortografica y graficamente, que Schmidel se firmaba ***Ulrich Schmidl,*** lo que resuelve definitivamente la cuestion. ***Utz*** es una abreviacion de ***Ulrich,*** como ***Fritz*** de ***Friedrich,*** y existe como comprobante el antecedente histórico de un antíguo y lejendario duque de Baviera, llamado ***Ulrich,*** que en las antiguas crónicas y poemas de la edad media se le llama ***Utz.*** Por lo que respecta al modo como está escrito el apellido, los dos rasgos que preceden á ***Smidl*** (que son clarísimos), representan la ***sh*** ligadas, que todavia se usa en la escritura alemana, distinguiéndose de la ***st*** ligadas, en que no lleva el nudo ó cruz indicante de la segunda letra. En cuanto á la ortografia del nombre en si, Schmidl es lo mismo que Schmidel, como lo hemos apuntado antes, segun consta de los documentos originales citados. Despues de esta demostracion no quedará duda que Schmidel se llamaba Schmidel.

IV

BIOGRAFIA DE SCHMIDEL

De la vida de Schmidel no se tenian mas noticias que las que el mismo suministra en su concisa historia, cuando en 1881 Mondeschein publicó la interesante biografia de que hemos hecho mencion antes, y merced á la cual puede seguirsele desde sus orígenes hasta sus últimos años, en que se pierde su rastro en la vida.

La familia de Schmidel era antiquísima en Baviera y desde 1364 este nombre figura en su historia municipal. Sus antecesores fueron ennoblecidos por Federico III, quien les concedió por blason un escudo de armas con la cabeza de un toro negro en campo blanco con una corona al rededor de las astas, que es el mismo que se ve en el retrato grabado por Hulsius, y que este copió del manuscrito original del autor, segun lo declara.

El padre de Schmidel, que se llamaba Wolfgang, fué tres veces burgomaestre de la ciudad de Straubing, procurador de Azlburg y Augsburg, diputado á la Convencion de los Estados en 1506 al final de la guerra de sucesion, y murió en 1511, segun consta de su piedra tumularia. Hay motivos para creer que fué casado dos veces. Tuvo tres hijos varones: Federico, el primogénito, cuyo fin se ignora, y Tomás, de quien Ulrico hace especial mencion en su historia, que heredaron sucesivamente las prerogativas de su padre. Respecto del nacimiento del que debia dar celebridad á su nombre, no existen datos, pero es seguro que debió tener lugar antes de 1511 en que murió su padre, ó sea á principios del siglo XVI; y que fué en Straubing no hay duda, pues el mismo lo declara: *von Straubing.*

Nada se sabe de la juventud de Schmidel. Parece que recibió alguna educacion elemental, ó por lo menos que frecuentó una escuela en su niñez, y el caracter correcto de su letra así como algunas citas literarias de su obra (si es que no son ornamentaciones de sus copistas ó editores), así lo harian suponer. Un cronista de Regensburg, ciudad donde el autor pasó los últimos años de su vida, deduce de algunos antecedentes vagos, que se trasladó muy joven á Amberes, en calidad de dependiente de comercio. Lo sabido es, que en 1534 se encontraba allí, segun consta de su narracion, cuando se alistó como simple soldado voluntario con el propósito de dirijirse al nuevo mundo, de que se contaban tantas maravillas.

Al embarcarse en Amberes debia tener por lo menos 25 años, pues hacia 23 que su padre habia muerto, y por su retrato, hecho por los años de 1564, se ve un hombre robusto en todo el vigor de la edad viril, con todo su pelo y barba entera, que no representa mas de cincuenta años.

En el mismo año llegó á Cadiz, y el 1° de setiembre de 1534, segun él, salió de San Lucar con



la expedicion del adelantado don Pedro de Mendoza con destino al Rio de la Plata, descubierto por Solis, explorado por Gaboto y visitado por Magallanes al dar la vuelta al mundo. Esta expedicion, la mas considerable y de gente mas distinguida que hasta entonces hubiese salido de España para conquistar y poblar nuevas tierras, se componia de 14 grandes navios, con 2500 hombres y 150 soldados de la alta Alemania, flamencos y sajones, armados como arcabuceros (*bombardis* traduce Hulsius) y lansquenetes, debiéndose contar él entre los últimos, segun él mismo se ha representado en su retrato.

Su vida, durante sus peregrinaciones por América, es bien conocida por su propia relacion, y puede seguirsele casi paso á paso en el espacio de veinte años, que forman su computo histórico (1534--1554). Es una odisea, sin mas poesia que la de los hechos descarnados, que empieza con el incendio de una nueva Troya de paja y termina como la del heroe griego en el hogar paterno.

La expedicion de que Schmidel formaba parte, atravesó el Atlántico y tocó en Rio de Janeiro, á la sazon despoblado. Allí tuvo lugar la primera trajédia, precursora de la conquista y colonizacion

del Rio de la Plata, que debia ensangrentar su cuna y dar orígen á sus revueltas intestinas. Por órden del Adelantado, fué muerto á puñaladas por cuatro de sus oficiales, su segundo Juan de Osorio, y su cadaver expuesto en la plaza, publicándose por bando que moria por traidor, y que en igual pena incurririan los que se moviesen por su causa. La opinion de los soldados condenó este atentado, segun nos lo hace saber el soldado historiador con estas palabras: «En lo cual se procedió sin motivo justo, porque Osorio era bueno, íntegro, fuerte soldado, oficióso, liberal y muy querido de sus compañeros». Este fallo ha sido confirmado por la historia.

En 1535 llegó al Rio de la Plata. Fué uno de los primitivos fundadores de Buenos Aires en la embocadura del Riachuelo, y se halló en la batalla de la Matanza, en que murió el hermano del Adelantado. En la edicion de Hulsius está pintada esta batalla en una curiosa lámina, que reproducimos en facsimil.

Padeció el hambre que aflijió á los primeros fundadores de la nueva ciudad, y estuvo presente en el asalto que le llevaron los querandies, presenciando el incendio de sus ranchos y de parte de sus naves el dia de San Juan Evangelista de 1535. Mas adelante publicamos la lámina de la edicion de Hulsius, en que se representa la escena del asalto y del incendio de las naves, que por su interés histórico reproducimos tambien fielmente, lo mismo que la que conserva memoria de una de las atroces escenas de aquel primer sitio.

Despues de este contraste, se pasó revista á las tropas, y solo se hallaron presentes 560 hombres de los 2500 salidos de España. «Los demás, dice Schmidel con su habitual laconismo, habian muerto, y la mayor parte de hambre». En seguida concurrió á la campaña contra los Timbós, que dió por resultado su sometimiento, siendo uno de los fundadores de Corpus Christi, en el Paraná, que él llama Buena Esperanza, tercera estacion de la colonizacion europea en el Rio de la Plata.

En 1536—1537, formó parte de la expedicion de Ayolas, sucesor de Mendoza, subiendo los rios Paraná y Paraguay, para descubrir nuevas tierras, y fué uno de los fundadores de la Asuncion, despues de asistir á todos los combates que precedieron á este establecimiento. Desde entonces continuó militando bajo la bandera de Domingo Martinez de Irala, de quien fué constante partidario, y á cuya proclamacion como gefe de la reciente colonia por el voto de los conquistadores concurrió, haciéndole como historiador la justicia, que la posteridad le ha hecho. Volvió á Buenos Aires con Irala, y enviado á la costa del Brasil formando parte de un convoy en busca de víveres, naufragó á la entrada del Rio de la Plata, presenciando en 1538 el abandono de la primera poblacion de Buenos Aires fundada en el Riachuelo.

En el Paraguay continuó guerreando por el espacio de cuatro años. Desde 1542 sirvió con el Adelantado Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, del que se muestra enemigo y á quien trata con menosprecio, juzgandolo con su critério de aventurero. «No era hombre para tanta empresa, — dice en su historia, — y le aborrecian todos, porque era perezoso y poco piadoso con los soldados». Por este tiempo navegó el Paraguay hasta sus nacientes en los Xarayes, penetrando tierra adentro con sus compañeros en busca del país de las Amazonas, del que dió noticias de oidas tres años antes que Orellana acreditase esta fábula. En esta expedition dice él, que los soldados ganaron 200 ducados. De regreso de ella, Cabeza de Vaca pretendió despojarlos en provecho propio de su botin de guerra, y esto provocó la primera sublevacion contra él, en que tomó parte activa Schmidel. «Nos tumultuamos, dice, contra el Adelantado, diciendole cara á cara, nos restituyese lo que nos habia quitado, que de otro modo veriamos lo que habiamos de hacer». Cabeza de Vaca hubo de ceder, y desde entonces, su autoridad ya moralmente comprometida, quedó quebrada. Poco despues (1544), el Adelantado fué depuesto por un pronunciamiento unánime de «nobles y plebeyos», segun la expresion de Schmidel, y aclamado

nuevamente Martinez de Irala, quien con su autoridad y sus talentos consolidó la colonizacion emprendida y sometió todo el país á sus armas y á su ley.

Schmidel acompañó á Irala en todas sus empresas y trabajos, mereciéndo su confianza, apesar de no ser sinó un soldado raso. En seguimiento de su caudillo cruzó el Chaco en 1548, hasta el Alto Perú, donde los conquistadores del Rio de la Plata se encontraron en la ciudad de La Plata con los del Perú, pasando los emisarios de Irala hasta Lima. En esta marcha extraordinaria llena de peripecias, en que los expedicionarios padecieron hambre y sed, llegaron á un lugar, en que solo existia un manantial por cuya posesion los naturales se hacian guerra entre si. Schmidel fué nombrado centinela y distribuidor del agua por designacion expresa de su general, y desempeñó su cometido con tanta firmeza, prevision y equidad, que se granjeó la estimacion general, lo que indica el grado de consideracion que gozaba entre oficiales y soldados. De regreso de esta expedicion en 1549, tomó parte en las revueltas intestinas que agitaron al Paraguay, y fué entonces cuando suscribió en San Fernando, el 13 de marzo de 1549, el acta en que por el voto de todos los conquistadores se confirmaba el nombramiento de Irala como gobernador, y en la cual se registra la única firma autógrafa que de él se conoce, y de que hemos dado noticia ya con su facsimil. Afirmada la autoridad de Irala en 1552, la colonizacion se consolidó y la tierra entró en paz.



Por este tiempo, recibió una carta de su hermano en que le llamaba con instancia, y en consecuencia solicitó licencia para retornar á Europa, la que al principio le fué negada, y á sus ruegos concedida al fin con recomendaciones muy honrosas por sus buenos servicios. Despues de veinte años continuos de navegaciones, fatigas, combates, exploraciones, descubrimientos y fundaciones de ciudades nuevas, se despidió de sus compañeros de armas y recorrió con veinte hombres y en veinte dias en medio de peligros y combates, el mismo camino mediterráneo, que Cabeza de Vaca habia andado en ocho meses con mas de 400 hombres. Embarcóse en el puerto de San Vicente en el Brasil, y pasando por Portugal, España é Inglaterra, regresó á su patria el 26 de enero de 1554, dando gracias al Todo Poderoso por haber preservado su vida en medio de tantos trabajos, miserias y peligros.

Aqui terminan las aventuras y observaciones escritas por él mismo, y hasta aqui alcanzaban las noticias que de él se tenian, cuando en 1881 publicó Mondeschein su biografia completa.

A los ocho meses de restituido á su hogar, murió su hermano Tomás, que le habia llamado, el 20 de setiembre de 1554, instituyendole heredero de una parte de sus bienes á la par de su viuda, por testamento escrito tres dias antes de morir, heredando á la vez el blason de su familia como último representante de ella por linea directa.

En su testamento, Tomás legó un capital de 2000 florines, que debia producir una renta anual de 100 florines, con destino á los estudiantes de la familia Schmidel, y en caso de no existir miembro alguno de ella, beneficiar con la renta á dos estudiantes de la universidad de Ingolstadt, que diesen pruebas de saber bien el latin, lo que indicaria que Tomás poseia una fortuna bastante considerable y que era tradicional en su familia la cultura del espíritu. En la carta fundamental de la institucion, que aún existe, Ulrico aparece como ejecutor testamentario de la voluntad póstuma de su hermano. En 1558 figura como consejero de su ciudad natal, lo que indica que gozaba de popularidad y de consideracion social entre sus conciudadanos.



La reforma de Lutero, que habia agitado profundamente á la Alemania durante la ausencia del guerrero-historiador, tuvo una repercusion póstuma en Straubing, y vino á perturbar su descanso en su pacífico hogar. Schmidel se declaró reformista, y á consecuencia de la activa participacion que tomó en las agitaciones que con tal motivo sobrevinieron, hasta en el seno del mismo consejo de que era miembro, fué desterrado de su país natal en 1562.

El proscripto se refugió en la imperial ciudad de Regensburg, donde recibió de los habitantes y de sus autoridades una munificente hospitalidad, juntamente con otros ciudadanos de Straubing, extrañados por cuestiones religiosas. El 1° de marzo de 1563 tomó carta de ciudadania en su nueva residencia, segun consta de los registros municipales que aún se conservan. Allí, gozando de mucha consideracion, y al parecer dueño de una regular fortuna, compró un terreno con una casa en ruinas, sobre las cuales edificó una nueva.

Fué probablemente por este tiempo cuando empezó á escribir sus memorias, consultando sus apuntes de viaje, pues así se deduce de la multitud de hechos, nombres, fechas y cantidades que cita en ellas, y cuya exactitud el tiempo ha confirmado. El milésimo de 1564 que lleva el códice de Munich, juntamente con el nombre del autor que se tiene por autógrafo, prueba que en este año habia terminado su obra, y que corrian de ella copias manuscritas, pues se conocen dos que corresponden á esa época.

Una especie de misterio acompaña esta última época de su vida. Al trasladarse á Regensburg, llevaba consigo una niña llamada Ana Weberin, de nueve años de edad, nacida en Landau, que le sobrevivió, muriendo á los 92 años. Todo esto induce á pensar, que vivió soltero, y que con él se extinguió su estírpe.



Aqui se pierden los últimos rastros de la vida de Schmidel. Es probable que terminase sus dias en la casa por él edificada, como lo indicarian las piedras que atestiguan que la habitó y los recuerdos tradicionales que aún se conservan en honor de su memoria. Un anticuario bávaro le hace vivir hasta 1581, época en que se reedificaba la ciudad de Buenos Aires, de que habia sido primitivo fundador, pero no existen documentos que lo comprueben.

El retrato de cuerpo entero de Schmidel da la idea de un hombre de constitucion robusta, con miembros bien distribuidos y una poderosa musculatura, apropiada para el ejercicio de las armas de que está revestido. En su fisonomia se hermana la benevolencia con la fuerza. Sus trabajos dan la muestra de su resistencia fisica. Su letra indica una mano firme y experta. Su relato revela el caracter sólido de un aleman de temperamento sanguineo-linfático, con propension instintiva á las aventuras, á la par de un juicio sano y un sentido moral que se subleva contra la injusticia en su medida. En medio de esto, cierta indiferencia del soldado de valor frio, que mata, incendia, saquea y cautiva hombres y mujeres, en cumplimiento del deber ó su provecho propio. Como historiador se limita por lo general á narrar lacónicamente los hechos, malos ó buenos, sin reprobarlos ni aplaudirlos, y solo una que otra vez formula una condenacion relativa ó consigna el juicio de la colectividad á que pertenecia y de cuyas pasiones participaba con una templanza rara en un aventurero de aquella época, tratándose de salvajes que sus contemporáneos consideraban poco menos que bestias. La fidelidad á su caudillo de eleccion es otro de sus rasgos característicos.

Las comisiones arriesgadas que desempeñó con éxito en varias ocasiones, apesar de no ser sinó un simple soldado, demuestran que mereció la confianza de sus gefes. De la consideracion que gozaba entre sus camaradas, dan testimonio su influencia en los pronunciamientos en que fué actor, la

circunstancia de ser llamado á autorizar con su nombre las deliberaciones de los oficiales que figuraban en primera linea, y sobre todo el episodio del manantial de agua, de que se proveia el ejército en un desierto, cuando todos padecian sed, y de que él fué custodio y distribuidor.

La redaccion de sus memorias es la de un hombre de accion, mas apto para manejar las armas que la pluma, con poca imaginacion y ninguna inclinacion á lo pintoresco ó adornos del estilo, que aún despues de limadas por su primer editor y vertidas al culto idioma latino, acusan su nativa tosquedad. Empero, algunas de sus citas literarias indicarian cierta cultura, como por ejemplo, cuando compara á Cabeza de Vaca á un personaje de Terencio, ó dice que los tupís hacian una vida epicúrica (que Hulsius traduce: *vitam agunt, ut Epicurei de gregiporci)*. A veces se manifiesta algo crédulo respecto de las cosas que se le cuentan, con tendencia á exagerar el número de las tribus bárbaras con que combate. A la vez se nota en él un espíritu despreocupado aunque religioso, y observador atento de todo lo que ve, aunque no muy penetrante. Lo que apunta de paso sobre los animales y las plantas, los paisajes que describe con un breve rasgo, la designacion que hace de los astros para marcar posiciones geográficas en los mares y en la tierra, indican que los fenómenos de la naturaleza no pasaban para él desapercibidos y que llamaban fuertemente su atencion. Un sentimiento de verdad en cuanto á los hechos, de exactitud y precision en cuanto á los lugares, fechas y distancias, un instinto de imparcialidad sin afectacion con tendencia á identificarse con la multitud de que forma parte, le caracterizan como historiador. Como lo hemos dicho antes, es, á la par de Bernal Diaz del Castillo, aunque en escala inferior, uno de los dos únicos historiadores-soldados, que en su género cuenta la literatura universal.

V

LA OBRA DE SCHMIDEL

La obra de Schmidel carece de un texto correcto, que la presente ante la posteridad, tal como es y como debe ser. El manuscrito que sirvió de original para la primera edicion alemana, está plagado de errores ortograficos, que hacen inenteligibles los nombres de las personas, de las tribus y de los lugares, errores que fueron reproducidos en las dos ediciones de De Bry. Hulsius corrigió algunos nombres de personas y diversas inexactitudes de detalle, pero dejó subsistentes muchos lunares, que es muy facil borrar. Barcia, que la tradujo sobre el texto latino de Hulsius, hizo algunas correcciones y anotaciones, pero desgraciadamente murió antes que saliese á luz su trabajo en su coleccion de los «Historiadores primitivos de Indias». Angelis, que la incluye en su coleccion de «Documentos para la historia del Rio de la Plata», se limitó á reproducir con muy poca diferencia el texto de Barcia, sin cotejarlo con las ediciones originales, que á estar á su propia declaracion, parece que entonces no conocia, ni siquiera la de Hulsius. Ternaux Compans, que la tradujo al francés, se ha ceñido al texto de Hulsius, ateniendose alguna vez á la letra de la primera edicion alemana, y ha procurado ilustrarla con algunas notas, pero ha adelantado muy poco, porque no estaba bien preparado para la tarea. En suma, está todavia por hacerse una edicion de Schmidel, comparada, correcta y bien ilustrada, que fije su texto, á fin que sea mas útil á la historia como documento.

El juicio respecto del libro de Schmidel está definitivamente formado y es unánime. Hulsius dice, que leyó el manuscrito original «con placer y admiracion». Camus, entre otros méritos, le reconoce el ser uno de los primeros que se hayan escrito sobre esta parte de la América meridional. Azara, tan severo con los cronistas del Rio de la Plata, y juez competente en la materia como geografo y conocedor del país, declara, que «su obra es la mas exacta, la mas puntual en las situaciones y distancias de los lugares, y la mas ingénua é imparcial». Ternaux Compans, como americanista, ratifica estos juicios y agrega, que «su narracion lleva un gran caracter de verdad». La opinion de Burmeister, no menos severo y competente que Azara, es que «su relacion quedará como un documento importante de la colonizacion europea en América, y seria bien precioso que existiesen otras relaciones de la misma época tan dignas de fé, sobre las demas comarcas de la América del Sud».

El libro de Schmidel, casi desconocido por el espacio de dos siglos y medio, á causa de los idiomas en que fué impreso, es muy poco conocido aún en la misma Alemania. «Puede asegurarse, dice su último biógrafo aleman, que la obra de Schmidel es mas conocida y apreciada en la República Argentina, que en su propia tierra. Su misma ciudad natal no posee siquiera un ejemplar del libro que apareció impreso en cantidad». Corresponde, pues, á los Argentinos, á quienes interesa mas, y que lo aprecian en lo que vale, hacer una edicion completa y correcta, que fije su texto definitivo y lo ilustre, confrontándolo con los documentos, y determinar sobre esta base la carta etnográfica del pais al tiempo de la conquista á la vez que el itinerario de su primer colono-historiador.

Para desempeñar cumplidamente esta tarea, seria necesario tomar por base el manuscrito antiguo que existe en la biblioteca de Munich, ya que el original que sirvió de texto á Hulsius ha desaparecido, y cotejarlo con el texto de la primera edicion alemana. Prescindiendo de las dos ediciones de De Bry, que sólo tienen un valor relativo, debe tenerse presente en la comparacion la traduccion latina de Hulsius, que la corrige en parte, la abrevia en otras y la ilustra en algunos de sus parajes. Tomando en cuenta las correcciones y anotaciones, que posteriormente se han hecho en las ediciones en español y francés, seria facil depurar el texto, con presencia de la historia de Azara, que escrita sobre documentos originales, da la llave de la nomenclatura geográfica y biográfica, de la cronologia y de la etnografia de la época del descubrimiento, conquista y poblacion del Rio de la Plata.

BARTOLOME MITRE.

NOTA — Este Museo ha tomado medidas para obtener copia fotográfica del manuscrito de Munich. El señor general Mitre emprenderá el trabajo á que se refiere en su último párrafo, y honrará esta publicacion con ese nuevo estudio sobre la obra de Schmidel, la que reimprimirémos tambien en facsimile del único manuscrito que hoy se conoce.

F. P. M.

ANALES DEL MUSEO DE LA PLATA

Director: FRANCISCO P. MORENO

MATERIALES PARA LA HISTORIA FÍSICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

SECCION DE HISTORIA AMERICANA

II



EMBARQUE DE COLON

Habiendo adquirido en mis lecturas el convencimiento de que las causas más lejanas que han influido en la uniformidad de la revolución en todas las secciones de la América Española, tienen su raíz en las condiciones en que se realizó su descubrimiento, su conquista y su organización social y política, me he decidido á ensayar el estudio de tan interesante materia, que requiere ser tratada con más preparación y con más tiempo que el que puedo actualmente consagrarle.

Y debiendo darle un título á este ligero trabajo, me he decidido por la palabra GÉNESIS que, aunque no admitida todavía por la Academia en la acepción con que me permito emplearla, abarca, por su ampliación etimológica, el orígen y conjunto de fenómenos sucesivos cuyos resultados producen un hecho.

Andrés Lamas

Octubre de 1890.

[illegible] para el Doctor Don Francisco P. Moreno

Andrés Lamas



Fig. 1. Indígenas americanos—facsímile del primer grabado que los representó (1497 á 1504)

LIBRO I

S[illegible] MARI[illegible] [illegible] EL DES[illegible] [illegible] — [illegible] INDÍGENAS. — [illegible] LA REINA ISABEL EL OBJETIV[illegible] [illegible] DE LA CONQ[illegible] ISTA ERA LA CRISTIANIZACIÓN [illegible] IZACIÓN [illegible] LAS NUEVAS TIERRAS [illegible] PARA LOS CONQUISTADORES, [illegible] OBJETIVO ÚNICO, ERA LA ADQUISICIÓN DE LAS RIQUEZ[illegible] [illegible] ERRAS. — ILUSIONES Y DESENGAÑOS DE COLÓN. — ESCASE[illegible] DE [illegible] EN LAS T[illegible]RAS DESCUBIERTAS. — EL PODER REAL TRATA DE [illegible] LA LIBERTAD Y LOS DERECHOS DE LOS NATURALES QUE RECONOCE, CON LA NECESIDAD DE [illegible] SU TRABAJO. — LOS REPARTIMIENTOS. — ATR[illegible] DEL GOBERNADOR OVANDO Y DE LOS CONQUISTADORES EN LA ESPAÑOLA Y EN LAS [illegible] Á LOS NA[illegible] AL TRABAJ[illegible] [illegible], POR LA VIOLENCIA, LLEVADA HASTA [illegible] EXTERMINIO. — LA CONQUISTA ENTREGADA Á LOS AVEN[illegible] PARA QUE LA HAGAN POR SUS MEDIOS Y POR SU CUENTA [illegible] COMPAÑÍA MERCANTIL [illegible] POR PIZARRO PARA EL SALTEAMIENTO Y REPARTO [illegible] [illegible]SOROS DEL IMPERIO DE LOS INCAS. — DERRUMBE D[illegible] [illegible] LAS [illegible] SEMILLAS [illegible] AVEN[illegible]

I



Fig. 2. Armas de Colón

La idea de Colón, fundada en la esfericidad de la tierra, era buscar el *levante por el poniente* para pasar, navegando al Occidente, á las tierras del Gran Can (Asia Oriental, llamada India) ricas en especerias, diamantes y metales preciosos.

Esta idea, repudiada por las autoridades científicas y teológicas en las consultas doctorales á que se la sometió, fué, al fin, y despues de largo tiempo y de largas vacilaciones, acogida y patrocinada por la grande y piadosa Isabel que, impresionada por la sinceridad visible de las convicciones y del misticismo de Colón, tomó sobre sí, como acto personalísimo, la realización de la empresa, declarando que la aceptaba por la Corona de Castilla, y aún empeñaría sus joyas, si era necesario, en el caso de que su esposo, el Rey Fernando de Aragón, no tomase participación en los gastos que pudiera ocasionar.

Segun el contrato que los Reyes Católicos firmaron en Granada el 17 de abril de 1492, Colón tendría para sí y para sus sucesores el título de Almirante de todas las islas y tierras que descubriere, así como su Gobierno, con el cargo de Virey, y la décima parte de los productos, siendo, además, juez único en todos los asuntos que pudieran ocurrir sobre materias comerciales, etc.

Colón emprendió su portentoso viaje desde el puerto de Palos el 3 de Agosto de 1492, y en el dia perdurablemente memorable, 12 de Octubre del mismo año, descubrió y tomó posesión de una isla que los naturales llamaban *Guanahani*, á la que denominó San Salvador.

Esta isla estaba situada en el que conocemos por archipiélago de Las Lucayas; y Colón fué sucesivamente descubriendo otras, desprovistas de cultura, á las que dió los nombres de Concepción, Isabela y Fernandina.

Navegando al Sur de éstas, abordó á la de Cuba *(Cubangú)* que denominó Juana. La tierra en que desembarcó era ondulada, con montañas, rios, llanuras y bosques, de vegetación tan vigorosa y tan densa que, como él mismo lo dijo, apenas se podían distinguir las hojas y las flores de cada árbol.

En presencia de esta magnífica vegetación en cuyo ambiente se aspiraban los más exquisitos perfumes, como era fama que acontecía en las tierras de las *especerías*, y con las noticias de sus exploradores que encontraban gentes más civilizadas, agrupadas en poblaciones que cultivaban la tierra, Colón creyó que había llegado á la extremidad del continente del Asia.

Pero en medio de tantas riquezas naturales, era escaso el oro; y buscando de preferencia este codiciado metal, guiado por las señas que le daban los indígenas de los parajes en que era más abundante, navegó al occidente, descubrió la isla de Haití, á la que denominó la *Española*, y desde ella al *Cibao* región montañosa al Sur de esta isla, á la que se dirigió, fondeando en la ensenada que llamó de Santo Tomás.

Amistosamente acogido y servido por los naturales de la *Española*, donde habia naufragado una de sus naves, la Santa Maria, que se estrelló en un escollo, resolvió regresar á Europa á dar cuenta de sus descubrimientos, dejando en aquella isla (con el consentimiento del Cacique que miraba en los españoles, aliados suyos contra sus enemigos los *Caribes* vecinos), un fuerte artillado con los cañones del buque perdido, y cuarenta hombres de guarnición al mando de Diego de Arana.

Colón volvía á España con la convicción, que conservó hasta su muerte, de que en este su primer viaje, al abordar á Cuba, había descubierto la extremidad del continente asiático. Para él, el *Cibao* era el *Cipango*, y Cuba ó Cubangú, el *Catay* de los geógrafos de la edad media.

Al regresar á Europa llevaba consigo algunos hombres naturales de las tierras á que llegara, muestras de los productos naturales, y lo que valía más, las observaciones de su sabiduría intuitiva.

Sobre estas observaciones me permito reproducir, en homenage al gran descubridor, el juicio de Humboldt:

« Entre los rasgos característicos de C. Colón merecen señalarse, sobre todo, la penetración « y la seguridad con que adquiría á primera vista una idea exacta de las proporciones, carácter « y cualidades de los objetos. Aunque desprovisto de instrucción y sin conocimientos de la física y « de las ciencias naturales, él abrazaba y combinaba los fenómenos del mundo exterior. A su « arribo á un mundo desconocido y bajo un cielo nuevo, observaba prolijamente la configuración « de los países, la fisonomía de las formas vegetales, las costumbres de los animales, la distri- « bución del calor, y las variaciones del magnetismo terrestre. Esforzándose por descubrir las « especerías de la India y el ruibarbo yá celebrado por los médicos árabes y judíos, por Rubruqui « y los viajeros italianos, observaba con cuidado escrupuloso las raíces, los frutos y las hojas « de las plantas. En el diario marítimo de Colón, y en sus relaciones de viaje se encuentran « planteadas todas las cuestiones que han ocupado la actividad científica en la mitad del siglo « XV y en toda la duración del XVI[1].

1 Cosmos — Tomo II — Segunda edicion francesa.

En presencia de los Reyes Católicos, que lo recibieron en Barcelona, como merecia, entre aplausos y honras extremas, Colon les expuso «las singulares mercedes que por su medio con-«cedió Dios á los pios monarcas. El espacioso «océano, cerrado antes á todos los mortales, ya «patente á las armadas de España: descubierto «en su seno el hemisferio de los antípodas, «ignorado del antiguo mundo; mares y tierras «maravillosas cuya dominacion cederia en in-«creible gloria y aumento de esta monarquia y «de la Iglesia Católica. En testimonio de sus «dichos les mostró varios objetos que habia «traido y estaban de manifiesto: tierras útiles «á la pintura, succino, piedras metálicas, algodon, «semillas, ramas y raices de plantas aromáticas «y medicinales, de áloe, de almáciga, de rui-«barbo, de púrpura, agí de varias formas y de «un picante superior á la pimienta oriental. Por «estos artículos que creía conocidos y bien cali-«ficados, y los rastros de las demás drogas y «especias, hizo ver las ventajas que habian de «resultar al comercio y al erario. Mayor ri-«queza prometió al manifestar cantidad de oro «en varias piezas, en granos y en polvo como «se cogía sin arte, con la segura esperanza de «las minas. Ponderó lo fértil del terreno, que á «poco cultivo rendía copiosamente el maiz, «la yuca, las batatas y otros mil frutos de los «europeos, de que presentaba alguna parte; no pudiendo dudarse que unas campiñas siempre «verdes y cubiertas de árboles frondosos y yerbas muy altas y lozanas darian con igual ven-«taja nuestros mantenimientos. Para más declarar la diferencia y novedad de las regiones descubiertas respecto del mundo conocido, exhibió ciertos géneros de animales extraños tanto «del mar como de la tierra, y cuarenta papagayos de muy vivos y variados colores. Despues, «llamando la atencion á sus isleños, que estaban presentes, discurrió sobre las condiciones y «costumbres de aquellas gentes, su rudeza, su simplicidad, candor y mansedumbre. Ofreció á la «vista y consideración sus adornos y atavios groseros, lo débil de sus armas, lo tosco «de sus utensilios y artefactos,. cual de hombres salvages y desnudos, sin letras, sin ar-«mas, sin cultura y con pocas necesidades. Aunque en medio de tanta ignorancia y barbarie «observaba que no se había advertido entre ellos vestigio alguno de superstición ó idolatría, ántes «bien parecían todos persuadidos de la existencia de un supremo ser que morase en los cielos. De «ahí el mirar arriba en sus admiraciones y asombros, el creer á nuestros españoles bajados de lo «alto, el llamar *turey* á las cosas que juzgaban excelentes, como indicando que en el cielo estaba «el principio de toda excelencia y virtud, que descubrian buena razón y mucha docilidad y dispo-«sición para recibir la doctrina y fé de Jesú-Cristo. De donde concluyó haber reservado Dios á «los Monarcas Católicos no solamente los tesoros del mundo, pero un tesoro de más inestimable «precio en la infinita multitud de almas que debían reducirse al grémio de la Santa Iglesia»[1].



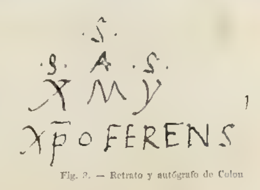


Fig. 2. — Retrato y autógrafo de Colon

Si Cuba era, como lo creía Colon, el término del Continente Asiático, ó si lo que él había

1 Juan B. Muñoz — Historia del Nuevo Mundo — [illegible]

descubierto era una región ó mundo nuevo, fueron las primeras cuestiones que, á todos, ocuparon y preocuparon desde luego.

La opinión de los sabios antiguos coincidia con la de Colon en cuanto á que por el occidente, era corta la distancia entre las costas de España y las de la India, y en la identidad de los papagayos recien conocidos, con los asiáticos que describe Plinio.

Al mismo resultado se llegaba por la comparación de los otros animales, de los productos, y de los hombres, porque los que había traido Colon eran semejantes á los descritos por Marco Polo.

Confirmada por esas coincidencias y semejanzas la creencia de Colon, se dieron á las tierras por él descubiertas y demás que se suponían unidas á ellas el nombre de *Indias Occidentales*, y á sus naturales el de *Indios*, que ha prevalecido hasta nuestros dias.

Y como los portugueses tenian la prioridad de los descubrimientos, y los Papas le habían concedido á la Corona de Portugal todo lo que descubrieren desde el Cabo Bogador hasta la India, para evitar dificultades ulteriores, se recurrió á la Santa Sede, y el Papa Alejandro VI por Bula de 4 de mayo de 1493 concedió á los Reyes Católicos como donación perpétua para ellos y sus herederos todo lo que los españoles acababan de encontrar y descubrir, y en adelante encontraren y descubrieren hácia el Occidente y Mediodia. Su Santidad deslindaba esta donación por una línea imaginaria tirada de polo á polo desde un punto situado á cien leguas al Oeste de la Isla de los Azores y Cabo Verde. Esta línea indicada por las observaciones que contenía el diario del viaje de Colon sobre la descubierta del cambio de la declinación magnética y sobre el cambio del clima, le daba por base á la demarcación política de los descubrimientos, el meridiano físico que divide al globo en dos hemisferios, el Oriental y el Occidental. Con arreglo á esta división todo lo que descubrieren los españoles al Occidente y no estuviese poseido por cristianos, pertenecía á los Reyes Católicos: y al de Portugal le quedaba, con igual derecho, lo situado al Oriente de la mencionada divisoria.



El fin primordial y supremo del descubrimiento y de la adquisición de los países de que se trataba, segun las declaraciones expresas y reiteradas de los Reyes Católicos, era «el de difundir la luz de la «cultura europea y de la Religión de «Cristo entre infinitas naciones bárbaras «é infieles»; y la donación de la Santa Sede que ha sido el título originario, y segun el derecho que acataban los Reyes Católicos, perfecto, de las propiedades que por esa donación adquirian, tenía por *condición* «la obligación de plantar y propagar la fé católica».

Esta condición impuesta por el alto poder espiritual que hacia la donación *motu propio* y no á solicitud de los Reyes Católicos (así lo espresa la Bula), las declaraciones de esos Reyes, que anticipadamente habian contraido la misma obligación que el donante les imponía, y los compromisos morales que Doña Isabel y el propio Colon habian tomado al emprender los descubri-

mientos, les garantizaban á los habitantes de las tierras descubiertas, y que se descubriesen, el tratamiento más humano y civilizador «porqué, como lo dice uno de los historiadores de la «época, debía ser el más sano y conforme al evangelio y espíritu del cristianismo, cuya potencia «consiste en la virtud de Dios, cuyas armas son la exhortación, la paciencia, los trabajos, y «cuya propagación debía procurarse en todos los tiempos por los medios únicos que enseñó su «divino amor y usaron sus discípulos é imitadores con asombroso fruto.»

Esto no excluia, en absoluto, las fuerzas, las armas y los medios materiales necesarios para realizar la conquista, para reprimir y repeler las resistencias y las agresiones materiales de los infieles, manteniendo la autoridad y el respeto del poder cristiano. Pero el espiritu del cristianismo circunscribía el uso de la fuerza material dentro de los límites de la necesidad legítima y del respeto de la libertad y del derecho humano; condenando, y esto sí en absoluto, el empleo de la fuerza que desconoce los derechos naturales del ser humano, que excede los límites de las necesidades legítimas, y que puesta al servicio de las codicias y de las sensualidades del mando y de las riquezas, violenta, oprime, tortura, tiraniza, esclaviza y extermina.

Tratóse desde luego del equipo de una gran armada con todos los elementos necesarios para continuar los descubrimientos y principiar la conquista, y los Reyes Católicos dieron órdenes á los puertos de Andalucía para que todos los navíos, con sus capitanes, pilotos, maestros y marineros, estuviesen prontos para servir en esa jornada; y á los receptores de tercias reales, al tesorero general de la Hermandad, y á otros varios en cuyo poder había caudales de la Real Hacienda, para que los pusieran en manos del jurado de Sevilla, Francisco Pinelo, comisionado para proveer á los gastos del armamento.



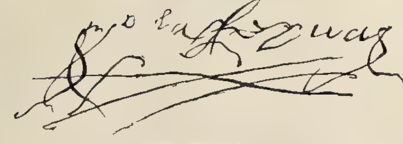


Fig. 5. — Sello y autógrafo de Isabel la Católica.

Además se mandó entregar cuanto en diversos pueblos de Andalucía y Castilla habíase secuestrado de alhajas, monedas y otros bienes que los judíos expelidos el año antecedente habían atentado sacar de España; y por último se autorizó á Pinelo para buscar prestado lo que faltare[1].

Los Reyes Católicos agotaron así todos los recursos pecuniarios de que pudieron disponer, confiados en que todos los sacrificios serían recompensados con creces, inmediatamente, por las riquezas auríferas de las tierras nuevas que iban á someterse á su dominación.

Concluidos los aprestos que llevaron bastante tiempo, el 25 de septiembre de 1493, emprendió Colon, desde el puerto de Cádiz, su segundo viaje con una armada de diez y siete naves en las que iban mil quinientas personas, y, entre ellas, criados de la Casa Real, caballeros é hidalgos, habituados á las emociones de las empresas arriesgadas, buscadores de peligrosas aventuras y de gloriosos hechos de armas, muchos aventureros plebeyos y no pocos especuladores que iban á probar fortuna en los criaderos de oro, de diamantes, de perlas y de ricas especerías que acababan de descubrirse.

Se embarcó como director de la conquista espiritual el Padre Fray Bernardo Boil, monge de Montserrat que gozaba de mucho valimiento

1 Ya vá dicho que la Reina Isabel habia declarado que estaba dispuesta á empeñar sus joyas en la empresa de Colon; pero esto no se hizo, porque el Tesorero Sant-Angel prestó lo suficiente: de manera que para los armamentos de Colon, solo se dispuso de las alhajas de los expulsados judios.

en la Corte por su literatura, por la santidad de su vida y por su prudencia acreditada en las negociaciones con la Francia. S. S. lo invistió con el carácter de Vicario Apostólico, con facultades episcopales y cabeza de los otros eclesiáticos de ambos cleros de la expedición, entre los que se contaba el, despues tan célebre, Fr. Bartolomé de las Casas.

Las naves llevaban, además de las armas y caballos y abundantes provisiones de guerra y de boca, muchas mercaderias, bujerías ó rescates para la permutación con los indios, medicamentos, utensilios y herramientas de artes y oficios, toda clase de ganados y animales dométicos, trigo, arroz, sarmientos, caña de azucar, posturas y semillas de varias plantas y todo cuanto pareció útil propagar y multiplicar en la tierra nueva, ó se creyó necesario para la Colonia, para la conquista y para continuar los descubrimientos[2].

Pero de lo que más abundantemente iba provista aquella expedición, era de esperanzas é ilusiones halagüeñas, de ensueños de riquezas maravillosas de inmediata, fácil y segura adquisición.

Colon que habia incurrido en el error de creer que habia arribado á un extremo de las tierras fabulosamente ricas del imperio asiático del Gran-Can, lo trasmitió á los Reyes Católicos y á todos los que con él se aventuraron á conquistarlas. Pero él no habia descubierto, como creía, el extremo del continente de Asia; lo que habia descubierto era un mundo nuevo, que, á través del Océano se levantaba como una barrera entre las dos extremidades del mundo antiguo.

Los Portugueses, que, partiendo de su primer establecimiento en las costas del Malabar, recorrieron todo el sud-este de Asia hasta el Japon, encontraron las riquezas naturales esplotadas, acumuladas y preparadas para todos sus usos por el trabajo humano: pueblos civilizados, industriosos, acostumbrados al comercio y con las necesidades y los goces que esas condiciones producen, al paso que los españoles, que abordaron á las islas descubiertas por Colon, se encontraban con salvajes que ignoraban las artes más simples y necesarias, que vivian desnudos y se alimentaban de los frutos naturales, y no poseían ninguno de los hábitos, ni de las ideas que crea el contacto y el comercio con hombres de otras razas y de otros medios.

Existía el oro, pero para encontrarlo en cantidades que se acercasen á satisfacer las codicias que se habían despertado, era necesario buscarlo y extraerlo de las entrañas de la tierra.

La vegetación era riquísima, el suelo fértil pero á condición de que lo regase el sudor del cultivador constante é inteligente.

Los indígenas eran mansos como los describía Colon ante los Reyes Católicos, pero á su regreso á la *Española*, el fuerte que alli levantó estaba arrasado, y Diego de Arana y los soldados que con él lo guarnecían habian sido muertos.

Por el momento este hecho aunque mal esplicado, no cambió el primer juicio de Colon, y pareció confirmarlo la buena voluntad con que los indígenas cooperaron á los trabajos de una ciudad que se denominó la *Isabela*, situada en una vega junto al mar, abundante de pesca, de terreno fértil con capas de piedra, con facilidad para conducir agua en acequias, y que los indios decian poco distante de los grandes criaderos de oro del Cipao. Los trabajos se llevaron á cabo con ahinco. El dia de la Epifanía, 6 de enero de 1494, yá hubo templo en que se celebró misa solemne con trece eclesiásticos: los edificios públicos se construyeron de material con suma presteza, y con igual diligencia procuró cada uno de los vecinos, disponer su casa, barraca ó choza de madera, cubierta de yerbas ó de ramaje. Plantábanse al mismo tiempo diversas semillas que fructificaban con extraordinaria prontitud y lozanía.

La primera Ciudad de la Colonia estaba fundada, pero ella ni aun modificaba la realidad de la situación que era la siguiente:

Habíanse embarcado para Indias con el entusiasmo de encontrar el oro acumulado en las mismas playas, y desvanecida está ilusión y caidos de ánimo por las privaciones que sufrian, el dolor de la esperanza engañada despertaba en unos el deseo de volverse á España, y predisponía á otros á desobediencia contra los que no los sacaban de aquellas aflicciones y penurias.

2 He tomado en buenas fuentes, copiandolos, los detalles que no se avienen bien con la naturaleza de este trabajo, porqué en ellos encuentro el punto de partida de los desaciertos que cambiaron, por entero, el caracter, los medios y los resultados de la conquista.

La insalubridad de las tierras bajas, calientes y húmedas, y el seguir comiendo en tierra, despues de tres meses de navegación, carnes saladas y demas vituallas, de España, añejas y en parte corrompidas, les ocasionaban las calenturas que llamaban « ceciones. »

La tierra era fértil, como vá repetido, pero los que la labraban muy pocos, y estos más espuestos que los otros á las postraciones de las fiebres intermitentes, de manera que todavia no podía contarse con los productos de la tierra para el consumo de una colonia de más de mil hombres cuya subsistencia quedaba dependiente de la que le viniese de España.

Bajo este aspecto la situación era apremiante, casi desesperante sobre todo para Colon que era el que mejor sabía que las epidemias habian consumido los medicamentos, sucediendo lo mismo con los regalos que servían para permutar con los indios, frutos comestibles : gran parte del vino se había derramado durante la navegación por las malas condiciones de los toneles ; y el que quedaba estaba á punto de acabarse : habia escasez de carnes porqué las acecinadas no habian sido de provecho, y la habia de las demas vituallas. Mucha gente habia sin armas, aun de los que debían llevarlas. De los caballos, en que consistía la mayor fuerza de los españoles por el terror que infundían en los indios, no fueron más que veinticuatro, y era menester mucho mayor número.

Todo esto tenía que pedirse á España, y con urgencia, por las doce naves que habian terminado su descarga, y que solo podian llevar muchas noticias lastimeras y desalentadoras, poco oro, y pocas muestras de nuevos productos naturales.

En tan crítica posición y sabiendo hasta donde eran escasos los recursos pecuniarios, le asaltó la idea, execrable, de esclavizar á los indios Caribes, ya para granjearse el amor de los indios mansos, yá principalmente, para aliviar al erario real de las cuantiosas erogaciones que su empresa le imponía.

En el Memorial para los Reyes que dió á Antonio de Torres, en 30 de enero de 1494, decía Colon.

« Direis á sus Altezas que el provecho de las almas de los dichos caníbales, y aún destos « de acá, ha traido el pensamiento que cuanto más allá se llevasen, sería mejor. Sus Altezas « podrán dar licencia y permiso á un número de carabelas que trayan acá cada año ganados y « otros mantenimientos y cosas para poblar el campo, en precios razonables, las cuales cosas se « *podrian pagar en esclavos de estos canibales,* gente tan fiera y dispuesta y bien proporcionada y « de muy buen entendimiento, los cuales quitados de aquella inhumanidad creemos que serán « mejores que otros ningunos esclavos ».

En la nave que llevaba esta propuesta para establecer periodicamente el cambio de criaturas humanas por ganados y mercaderias, se enviaban ya varios caribes, hombres, mujeres y niños: más adelante en las naves que salieron de Haití el 24 de febrero de 1495 se embarcaron quinientos indios, reducidos á la esclavitud; y al regresar á España de su segundo viaje, el mismo Colon llevaba treinta esclavos, entre los que se encontraba el poderoso cacique de Haití, Caonabo, de raza caribe, que murió en la travesía: y como Colon, llevaron otros los esclavos indios que tenian para su servicio personal en la nueva Colonia, y entre los que los llevaron á España se contaban los eclesiásticos, y, entre estos, al mismo Fr. Bartolomé de las Casas.

Llegados á España los primeros indios esclavizados, por Carta Real de 12 de abril de 1492 se le ordenó al obispo Fonseca, encargado de los asuntos de Indias, « que la venta se hiciera « en Andalucia porqué allí sería más lucrativa que en ninguna otra parte »; pero Doña Isabel, en cuyo magnánimo corazon los tiernísimos sentimientos de su sexo se sobreponían, con frecuencia, á las ideas y á las crueldades de su tiempo, se arrepintió de haber firmado tal mandato y obtuvo que el Rey consorte conviniese en revocarlo, como se hizo en 16 del mismo abril, nombrándose una junta de letrados, teólogos y canonistas á quienes se consultaba si era lícita y podía hacerse con buena conciencia la venta de los esclavos.

Los consultados no pudieron ponerse de acuerdo; hubo diversidad de opinion, disputas acaloradas y la controversía se hizo interminable. Cuarenta años despues todavía no estaba evacuada la consulta.

La esclavitud era un hecho cuyo orígen se perdía en la oscuridad de los tiempos prehistóricos: por su persistencia y por su generalidad había adquirido el carácter y la fuerza de una base social sobre la cual habíase levantado la organización política y económica, tanto en Grecia como en Roma. Los jurisconsultos romanos más iluminados por la claridad de la razón humana, reconocian con Séneca, que la esclavitud era un hecho *contra natura*, pero la legitimaban con Aristóteles, como una necesidad social y la admitían y consagraban como una institución del derecho de gentes.

Este era el hecho y el derecho preexistentes, poderosos por su arraigo y su universalidad, cuando Jesú-Cristo predicaba su doctrina redentora. Desde que Dios era el padre de todos los hombres, y desde que estos, que eran hermanos, debían amar á Dios sobre todo y al prógimo como á sí mismos, de esas premisas fluía clara, evidente, la condenación de la inicua desigualdad que se denominaba esclavitud.

Pero como en el Evangelio esa condenación no era esplícita, la Iglesia no dedujo desde luego las consecuencias de su doctrina, sin duda porqué las grandes transformaciones no son súbitas, y los gérmenes de las doctrinas nuevas se desarrollan progresiva y paulatinamente.

El hecho es que los discípulos de Cristo, la Iglesia que ellos fundaron, la Griega, y las mismas sectas protestantes no pronunciaron la condenación explícita de la esclavitud, limitándose á suavizarla, lo que ha sido, en definitiva, uno de los medios más eficaces que, con el auxilio del tiempo, y de la mejor comprensión de los intereses económicos, han preparado su extinción.

Algunos de los Doctores de nuestra Iglesia, trataron de esplicar el hecho secularísimo que quedaba subsistente, con su propio criterio que, como humano, no podía dejar de ser falible.

San Agustin, sin salir de las regiones del ascetismo puro, decia: «que el órden de la natu-« raleza había sido trastornado por el pecado, y que al pecador se le había impuesto el yugo de « la esclavitud. En el órden natural, creado por Dios, agregaba, nadie es esclavo del hombre ni « del pecado: la esclavitud es una pena.»

Pero Santo Tomás de Aquino arrastrado por la corriente de las ideas, y de las conveniencias mundanas que primaban en su epoca, llegó hasta admitir, en contradiccion con San Agustin, «que la naturaleza ha destinado cierta clase de hombres á la esclavitud, como lo prueban las « relaciones que fisica, y moralmente subordinan unas cosas á las otras.»

En esta situación de la doctrina cristiana y admitida universalmente la esclavitud como hecho lícito y como necesidad y conveniencia social, la bula del Papa Pio II que en 1462 censuraba á los cristianos portugeses establecidos en Guinea por reducir á los neófitos negros á la esclavitud, y los anhelos y los actos de Doña Isabel, la Reina Católica, por mantener la libertad de los naturales del nuevo mundo, son hechos en el más alto grado meritorios, pero que siendo individuales, ni siquiera libertaban á los mismos que los practicaban, de la necesidad de contemporizar y aun de transigir con lo que no tenían fuerza para impedir ó contener.

Esto le aconteció á la Reina Católica. En todo el tiempo que tuvo de vida, y en su propio testamento, ella mantuvo, como principio legal, la libertad de los naturales del nuevo mundo incorporados á su corona; pero en el hecho ella viose obligada á imponerles el trabajo forzado, como medida imperiosa de órden y de interés público.

Colon, persuadido de que, como lo decian las instrucciones que de los Reyes Católicos, habia recibido «*las cosas espirtuales sin las temporales no pueden luengamente durar*» dominado, enceguecido por el afanoso empeño, yá que, de pronto era escaso el oro, de proporcionar los recursos pecuniarios, que á los Reyes pudieran faltarles, llegaba hasta esclavizar á sus semejantes, habia limitado esa inhumana aberración á los *caribes* antropófagos y enemigos de los indios mansos, que eran la gran mayoría: pero esa limitación no podia satisfacer á los españoles que lo acompañaban.

Los caribes iban á venderse á Europa para aumentar los recursos oficiales y no era eso lo que ellos necesitaban, lo que ellos querían. Tenian la tierra pero faltábles disponer, sin reato, de

los brazos de todos los naturales, no solo para sacar de ella su alimentación por la labor agrícola, sino, principalmente, para descubrir los terrenos auríferos, y para esplotar las minas, para extraer y apoderarse del oro; del oro! que era el único ideal, el único objeto con que habian ido á aquellas regiones.

Colon resistía á estas pretensiones: para satisfacerlas debía condenar á los naturales al trabajo forzado, á la servidumbre: y como los naturales la resistirian, ó huirían, habría que someterlos por la fuerza, por la guerra, por el terror, por la cacería de seres humanos.

Los descontentos pasaron de las malquerencias y enemistades personales, á las conspiraciones y sublevaciones contra la autoridad que Colon investía; y como acontece cuando esos estremos se tocan, no respetaron sus méritos eminentes, sus canas, ni siquiera sus intenciones, que solo Dios podía conocer y juzgar.

Intentó Colon aquietarlos y aún conciliarlos por medio de concesiones parciales, y algunas muy condenables, como, por ejemplo, la que les daba esclavos para su servicio personal, pero nada parcial podía satisfacerlos.

De ahí los primeros relámpagos de la guerra civil, inevitable, al fin, entre tantas ambiciones desenfrenadas, y los primeros choques entre el Adelantado D. Bartolomé Colon para poner, por una parte, en respeto á los españoles desobedientes, y por la otra, para someter á los naturales que se sublevaban contra la opresión que empezaba á pesar sobre ellos.

En España, la Reina Isabel desaprobaba á Colon porque esclavizaba á los indios, y los españoles de la nueva Colonia le acusaban ante la misma Señora, de que «no permitía que los «indios sirvieran á los cristianos, y los acariciaba para hacerse independiente con su apoyo, ó «bien *para formar una liga con algun principe*».

En la nueva Colonia, las rebeliones de Roldan, de Mojíca y de Ojeda, que combatían abiertamente á Colon, lo imposibilitaban para dominar las dificultades naturales de la empresa, cuya responsabilidad llevaba, creándole otras nuevas; y en España, sin hacerse cargo de esas circunstancias ó aprovechándolas personajes tan altamente colocados como los tesoreros de la Corona, el Obispo Fonseca, y el propio Vicario de Indias, el P. Boil, le acusaban por el malogro de todas las esperanzas que él mismo había creado, y por el descrédito de esta empresa grandiosa en la que estaban comprometidos los intereses y los prestigios de las coronas de Castilla y de Aragon.

El descrédito de los negocios de Indias, porque en ellos no podía cosecharse el oro sin rudas penalidades y trabajos, era tal que hasta los más menesterosos aventureros que ántes se afanaban por obtener como gracia muy solicitada por los mismos hidalgos, un lugar en las naves de aquella carrera, huían de ellas, poniendo á los Reyes en la necesidad de suplir la falta de voluntarios por un medio, que, no por haber sido adoptado por todas las naciones hasta nuestros propios dias, ha dejado de ser siempre un contrasentido, una inmoralidad, una lepra social.

En efecto, los Reyes Católicos ordenaron á todos los tribunales y jueces, que, á cualesquiera reos de ambos sexos, dignos de destierro á una isla ó fuera de sus reinos, ó bien destinados á trabajar en minas, les conmutasen la pena, destinando á la nueva Colonia por diez años á quien mereciese destierro perpétuo, y por la mitad de su tiempo á quien lo tuviese determinado.

Además de esto, se expidió y públicó un perdon general á todos los malhechores, con tal de que dentro de cierto plazo se presentasen para embarcarse con destino á Indias y servir allí, por dos años los que tuvieren pena de muerte, y por uno los que la mereciesen menor.

La reducción de la penalidad era una forma vana, aunque decorosa, porqué en el estado casi inorgánico, de la nueva colonia, no era practicable, y, en el hecho, los criminales se incorporarian libremente á los aventureros que los habián precedido.

Consigno estos hechos porqué ellos aclaran y precisan la situación.

Para aprovechar la fertilidad y los ricos productos del suelo en la latitud en que se encontraba

la nueva colonia, y, sobre todo, para el trabajo de las minas y de los lavaderos de oro, los españoles necesitaban disponer de los naturales como instrumentos de trabajo, y no prestándose ellos de buen grado á esa servidumbre, habria que imponérsela por la fuerza: si no se les imponía, España no podia suplir tamaña necesidad con trabajadores libres, como el hecho que acabo de relatar lo comprueba, y si acometiendo lo imposible, emprendía enviarlos violentados, aun consiguiéndolo, el número sería muy reducido, y este mismo sería diezmado por las enfermedades endémicas que entre no aclimatados se generalizan, y devastan como las epidémicas.

Estaban, pues, los Reyes católicos, en el nuevo mundo, en presencia de la necesidad de encontrar el medio de conciliar la labor y la explotación de la tierra con el derecho y la libertad humana. Pavoroso problema, — todavía hoy sin solución completa y definitiva — que, como en el estado natural, somete los más debiles, hombres ó bestias, al dominio y á la servidumbre de los más fuertes.

Aristóteles, esplicando esta iniquidad, dice que «la esclavitud es una necesidad social como parte integrante ó instrumento de la existencia de la familia: pero que para que la propiedad produzca estos efectos por el uso, ella necesita, á su vez, instrumentos suyos: que estos son animados é inanimados: que los animados son los *animales domesticables* y *los esclavos*, y que los unos como los otros nos ayudan con sus fuerzas corporales á satisfacer las necesidades de la existencia.»

Los esclavos eran hombres, y, por consiguiente, la base de la organización social continuaba siendo, esencialmente, la misma del estado nativo, con la única diferencia de sustituir el imperio de la fuerza colectiva al de la fuerza individual: de ahí los Ilotas, los parias de los griegos, los esclavos y la plebe de los romanos; el vasallaje y las servidumbres de la edad media que fué el dominio y la anarquía de los señores territoriales: y, por último, la constitución de la sociedad moderna que asienta en la desigualdad de los hombres, en su división en nobles y villanos, en señores y en siervos de la gleba, ó sea en libres que monopolizan la tierra que era el patrimonio comun, y en esclavos adheridos á ella para cultivarla.

Era esta la organización en toda la Europa, y de ella emanaba el poder y la encumbrada gerarquía de los Reyes, y á ella tenían que amoldar todos sus actos, contemporizando, como con la esclavitud lo hacían los Doctores de la Iglesia cristiana.

La Reina Isabel mantuvo siempre, resistiendo á cuanto le rodeaba, la libertad de los indios, prohibiendo que los esclavizaran y vendieran como esclavos; pero para conservar sus posesiones de ultramar, aumentando su población y el trabajo de sus minas, lo que no era hacedero sin el concurso personal de los naturales cuya conversión á la fé cristiana se facilitaría por el contacto diario con los cristianos, despues de consultar con los teologos y políticos de mejor nota, se decidió á tomar un término medio, que en su candidez creía posible, y lo estableció en la Provision Real firmada en Medina del Campo á 20 de diciembre de 1503 en los siguientes términos:

« En la instrucción que mandamos dar al comendador D. Frey Nicolas de Ovando, ordenamos « que los indios, vecinos y moradores de la isla Española, *fuesen libres* y *no sujetos á servidumbre*: « mas agora soy informada que *á causa de la mucha libertad* que los dichos indios tienen, huyen, « y se apartan de la conversión y comunicación de los cristianos, no quieren trabajar, y andan « vagamundos, ni los pueden haber para las doctrinas y traer á que se conviertan á nuestra santa « fé católica, que á esta causa los cristianos que están en la dicha isla, y viven y moran en ella, « no hallan *quien trabaje en sus grangerias y mantenimientos ni les ayuden á sacar y coger el oro* « *que hay en la dicha isla*, por lo cual os mando á vos el dicho Gobernador, que en adelante « *compelais* y *apremieis á los dichos indios* que traten y conversen con los cristianos de las dichas « islas, y *que trabajen en sus edificios, en coger y sacar oro*, y *otros metales y en fazer grangerias* « *y mantenimientos para los cristianos vecinos y moradores de la dicha isla*; y fagais pagar á cada « uno el dia que trabajare el jornal que determineis, tratándolos como personas libres, *como lo son*, « y no como siervos. »

Los trabajos forzados á que no estaban acostumbrados, y algunos penosísimos como los de

las minas, en localidades insalubres como los estrechos valles auríferos, el alejamiento de los sitios en que tenían á sus mujeres é hijos, y dependientes de todo, hasta de la designación del salario, de la voluntad de estraños, soberbios y violentos, que los trataban sin miramiento, sin conmiseración y los azotaban por la más leve falta, era, para los malaventurados indios, más que la servidumbre, la esclavitud más absoluta y aniquiladora. La conversión á la fé cristiana se reducía á la fórmula del bautismo.

El término medio entre la esclavitud y la servidumbre que habían imaginado los Reyes Católicos, no podía tener — y no tuvo — existencia práctica, ni entonces ni despues, ni en la isla Española ni en ninguna otra parte del nuevo mundo.

Todo lo que en las provisiones Reales era favorable á los indios, en la práctica les fué funesto. Por ejemplo, los indios eran *legalmente libres*, y por esta condición vinieron á encontrarse más maltratados que los *esclavos negros* cuando éstos se introdujeron. Un indio muerto se reemplazaba por otro sin gasto pecuniario, al paso que la muerte de un esclavo negro era una pérdida efectiva de dinero; y como la adquisición del dinero — el oro — era todo para aquellos hombres que se denominaban cristianos, tuvieron por los negros miramientos y cuidados que nunca dispensaron á los indios.

Estas son las condiciones en que colocaron á los indígenas del nuevo mundo los *repartimientos*, las *encomiendas* y la *mita*.

Colon encontró indios mansos con los que le era posible entenderse y que cooperaron á la fundación de la Española; pero que violentados huyeron y resistieron y ya no podían ser sometidos á los trabajos forzados que iban á imponérseles más que por la fuerza material; y, para colmo de desdichas, esa fuerza no estaba morigerada por el espíritu del cristianismo, ni por la cultura y suavidad de las costumbres.

La Europa apenas había salido de la edad media, en la que todo, hasta el juicio de Dios, se solicitaba y se decidía ó alcanzaba por el poderío ó azar de las armas.

Las costumbres, en las que imperaban las tradiciones feudales, eran todavía rudas, altaneras, violentas. Y el fanatismo que, desequilibrando las facultades humanas, oscurece y trastorna la razón, sustituía la predicación y el proselitismo evangélico, que es la fuerza invencible de la Iglesia de Cristo, por la fuerza perecedera de las armas de los hombres que guerreaban á los infieles, ó los quemaban en las hogueras de la Inquisición.

Los conquistadores del nuevo mundo eran, y no podían dejar de ser, hombres de su época, de costumbres rudas, de hábitos violentos, de fanatismos ciegos, cruentos, implacables.

Estos hombres, aguijoneados además por la avaricia, que no se detiene ante ninguna barrera moral, no podían detenerse ante el derecho ni la vida de los infieles.

Desde que el trabajo forzado de los indios, la fijación arbitraria de los jornales (que eran mezquinos y quedaban impagos) y la facultad de trasladarlos á las partes más distantes de la isla, separados de sus familias, se establecieron como instituciones legales, Ovando les impuso á los Caciques la obligación de entregar en la localidad que se les señalaba, el número de trabajadores que se les requería, bajo pena de ser compelidos por la fuerza y por el arrasamiento de sus chozas y de sus sembrados.

Los Caciques que siquiera vacilaron en el cumplimiento de lo que se les prescribía, fueron castigados hasta con la muerte, y los indios de las tribus maltratados por los hombres de armas, pisoteados por los caballos y mordidos por los perros que llamaban de *ayuda*, eran arreados como bestias.

El miedo produce la obediencia, y los indios fueron por millares á trabajar en las minas y lavaderos de oro, donde agobiados por trabajos que mal podían resistir, con malos y escasos víveres, y diezmados por las enfermedades, morían tambien por miles.

No me cabe historiar las atrocidades del Gobernador Ovando, pero para caracterizarlo, cópio de un historiador los siguientes episodios:

« El Gobernador dispuso una campaña á la provincia de Jaragua, cuyos habitantes manifestaban

mayor energía que los del resto de la isla. Llevaba consigo trescientos infantes bien armados y setenta ginetes. Por muerte del Cacique, mandaba allí una hermana suya llamada Anacaona, la cual recibió á los castellanos con amistosa benevolencia. Ovando, con todo, creyó notar cierto disimulo en esta favorable acogida, y dispuso la ejecución de un pérfido golpe de mano. Anunció un gran torneo en que los ginetes iban á mostrar su habilidad simulando un combate. Los indígenas acudieron en gran número al lugar designado para asistir á un espectáculo desconocido.

«A una señal dada por Ovando, sonaron las trompetas, los soldados desenvainaron sus espadas, y en vez de dar principio al simulacro del combate, cargaron sobre los indios inermes y desarmados. La matanza fué atroz: los agresores no reparaban para herir ni en sexos ni en edades. Los señores principales que estaban cerca de Anacaona fueron salvados de la carnicería para sufrir una suerte peor: encerrados en una choza, y amarrados á los postes, les aplicaron los tormentos más horribles para arrancarles sus declaraciones. Los sufrimientos les hicieron proferir algunas palabras contra la infeliz india, y entonces los españoles prendieron fuego á la choza para que los prisioneros perecieran quemados. Anacaona fué conducida á Santo Domingo, cargada de cadenas, y ahorcada en la plaza pública. El castigo de los indios que escaparon de la matanza ó no habían concurrido á la citación, se continuó durante seis meses.»

Desesperados los indios de Higerey, dieron muerte á algunos españoles, lo que les trajo una guerra de esterminio en que fueron fácilmente vencidos por la táctica y las armas de los europeos. Los castigos y las venganzas de Ovando excedieron todas sus crueldades y se prolongaron por mucho tiempo, hasta que los indios aterrorizados se resignaron á su destino por la más sumisa obediencia.

Segun los testimonios contemporáneos, en siete meses ahorcó ó quemó ochenta caciques.

Refiriéndose á estas atrocidades, le decía Colon á su hijo don Diego, en carta de 1° de Diciembre de 1504: «Cosas tan feas, con crueldades tan crudas, jamás fué visto.»

Los repartimientos, dotando de abundantes brazos á la minería y al cultivo del suelo, extraían cantidades de oro relativamente considerables y adelantaban las plantaciones, que, como las de la caña de azúcar, ofrecían más prontos y valiosos productos; los colonos se enriquecían: las rentas de la Corona acrecieron, y la noticia de estos resultados engrosaba la corriente de aventureros que desde las playas de España se dirigían á las del nuevo mundo. Llegó á doce mil el número de españoles, pero los brazos de los trabajadores, que eran los indios, escaseaban, porque los trabajos forzados, las violencias, las miserias de todo género, y la guerra de exterminio, habían aniquilado á la poblacion indígena. Se calculaba en un millon cuando se descubrió la isla, y quince años despues no excedía de sesenta mil.

Para suplir los vacíos que les dejaba la muerte de sus víctimas, se apoderaban de los Caribes clasificados como canibales, cuya [esclavitud se había consentido, y que más adelante fueron marcados con hierros candentes como lo hacían los portugueses con los negros, y se autorizaron las expediciones á las pequeñas islas adyacentes, que denominaban *inútiles*, para transportar sus habitantes á la Española, donde eran *repartidos*.

Evidenciado el provecho que podía sacarse del trabajo forzado de los indígenas, el Rey Fernando, ya viudo, principió á recompensar los servicios á las adulonerías de sus súbditos, con lo que llamaron *mercedes de indios*. Yá no fué entónces necesario venir personalmente al nuevo mundo para adquirir la donación de cierto número de indios, porque para conquistarla bastaba tener valimiento en la Córte.

Este sistema que, como se ha visto, suprimía la libertad natural y legal de los indígenas y, bien lejos de atraerlos los alejaba de la conversión á la Religión Católica, objetivo legítimo y ostensible de la conquista, era, sin embargo, el único compatible con la índole, los hábitos y las codicias impacientes de los conquistadores, y el único tambien que podía darles, y les dió, la explotación de las minas, y satisfizo las más urgentes necesidades de la naciente industria de sus primeras colonias, la Española, Puerto Rico, Cuba.

Tales resultados acreditaron el negocio de Indias, y el sistema que los produjo fué implantado

en la inmensa extensión que abarcaron los descubrimientos y las expediciones de los españoles en el nuevo mundo, desde los $37^{\circ}\ 48'$ de latitud S. hasta los $41^{\circ}\ 43'$ de latitud N.

Las expediciones dejaron de hacerse por cuenta de los Reyes, limitándose éstos á autorizarlas, concediéndoles á los que las verificaban la gobernación de las tierras que descubrieran ó conquistaran.

Así, un mundo entero sobre el cual los Reyes no tenían otro título de dominio que la donación que les hizo la bula de Alejandro VI con fines esencialmente espirituales y civilizadores, fué entregado por ellos á aventureros sin responsabilidades morales ni sociales, sin nociones de gobierno ni de administración, sin espíritu verdaderamente cristiano porque eran fanáticos y consideraban no solo lícito sinó meritorio ante Dios y ante los hombres, el esterminio de los infieles por el hierro y por el fuego.



Fig. 6. — El Papa Alejandro VI.

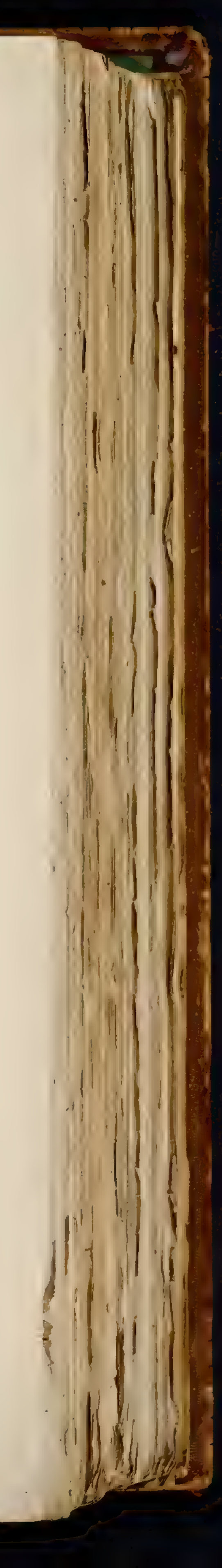
II

Por estas concesiones reales, los que las obtenían estaban facultados para armar á los hombres que reunieran, y para hacer la guerra á los naturales del nuevo mundo que resistieran la conquista de sus tierras; pero la falta de carácter y de la autoridad inherente á la gerarquía militar no les permitía á los concesionarios ni siquiera establecer y conservar la armonía y subordinación de los aventureros que los acompañasen, porque éstos no tenían entre sí, ni con el jefe que los mandaba, ningun otro vínculo que la parte que debía caberles, si les iba bien, en el reparto del botin que se proponían adquirir por el esfuerzo comun.

El siguiente episodio histórico caracteriza bien las empresas sin carácter ni responsabilidad oficial que entonces se emprendían:

En la primera tentativa sobre el Perú, hallándose abrumados por las fatigas y miserias que iban soportando, los soldados se desalentaron, y Pizarro, para reaccionarlos, no invocó ni la Religión ni el Rey, y trazando con su espada una línea recta de este á oeste en la arena de la playa, volviéndose al sud les dijo: «Por aquí se vá al Perú á ser ricos»; y en seguida señalando al norte agregó: «Por acá se vuelve á Panamá á ser pobres». Solo trece hombres pasaron la raya para ir adelante con su Jefe, y, por entonces, la empresa fracasó.

El que dijo, y los que oyeron aquellas palabras, no eran soldados, porque los que lo son, ván, sin vacilar ni murmurar, por áspero y peligroso que el camino sea, á donde vá la bandera que juraron, á donde los lleva su Jefe, conservando en la mala como en la buena fortuna, la disciplina militar que mantiene la unidad y el honor de las armas.



Los hombres de Pizarro solo pueden considerarse como sócios industriales de una empresa ó salteamiento que debía realizarse á mano armada, de que él era jefe ó sócio capitalista, y en la que todos habían entrado para salir de pobres; y siendo este el único ideal de todos y de cada uno, el vínculo que los ligaba era fragilísimo, como es siempre frágil el que anuda el solo interés pecuniario, porque la pérdida de la confianza en el éxito ó en la persona que dirige el negocio, lo desata ó lo quebranta fácilmente.

Las agrupaciones de ambiciones ó codicias personales, son, por su propia naturaleza, esencialmente anárquicas, subversivas. Y esos caracteres han tenido en mayor ó menor grado, todas las expediciones en la primera época de la conquista.

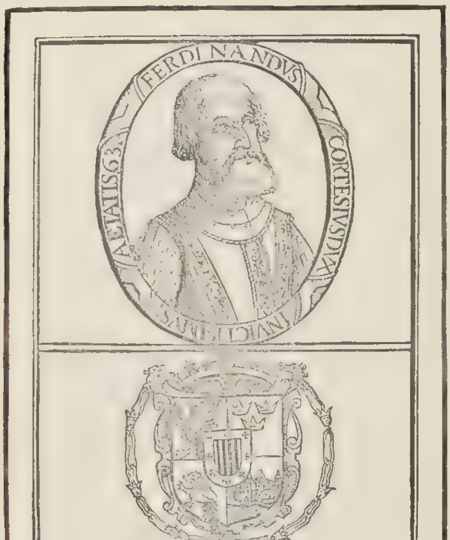
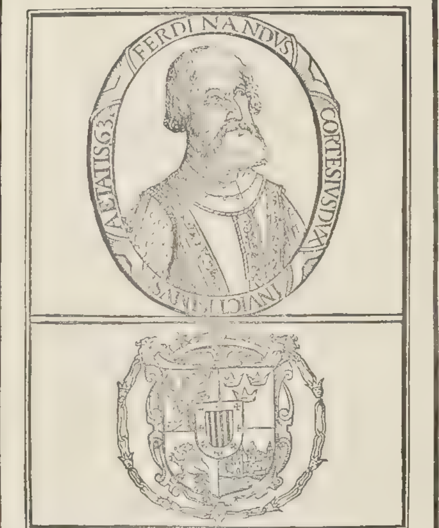


Vasco Nuñez de Balboa

Las grandes personalidades, descollantes en esa época, Vasco Nuñez de Balboa, Hernan Cortés, el mismo Pizarro, realizaron los grandes hechos que han vinculado sus nombres al descubrimiento del mar Pacífico y á la conquista de los imperios de Méjico y del Perú, suplantando á sus jefes, ó apoderándose de sus elementos por actos irregulares, propiamente de insurrección.

Acabo de nombrar á Méjico y al Perú, nacionalidades que tenían organización social y gobiernos regulares, instituciones militares y civiles, industrias y artes, leyes agrarias que promovían y metodizaban el trabajo, agriculturas florecientes, obras públicas, palacios, templos, acueductos.

Había allí una civilización inferior, sin duda, á la de los europeos, pero que imponía, cuando menos un tratamiento bien distinto del que cruelmente se observaba con las tribus atrasadas, desnudas y nómades.

Desde que había con quien entenderse en buenos términos, y materias industriales de intercambio, podían, como los portugueses en el Asia, principiar por entablar relaciones amistosas y comerciales que les permitirían imponer paulatinamente la superioridad de sus personas, de su cultura, de su ciencia y de sus armas, preparando bajo auspicios propicios el proselitismo de la religión incruenta.

La historia de los descubrimientos demuestra que era posible entenderse amistosamente con los naturales y dominarlos moralmente por los resortes de una civilización adelantada: pero los conquistadores de Méjico y del Perú no conocían bien esos resortes, ni traían el propósito de emplearlos.

Ellos, como vá repetido, no venían preparados ni dispuestos para las conquistas morales: eran hombres habituados á imponerse por la fuerza material, y cuyo fin único era la adquisición inmediata de la riqueza, de la mayor cantidad de metales preciosos en el más breve espacio de tiempo.

No solo no empleaban los medios blandos, pacientes, persuasivos que son los de la religión cristiana, sinó que se opusieron á que ellos se empleasen. Fr. Bartolomé Las Casas, anhelando demostrar la eficacia de esos medios, y convencido de que los prestigios de la inteligencia y de la civilización, podían apoderarse del ánimo de los indígenas, conduciéndolos poco á poco á la vida social y á las labores industriales, solicitó permiso del rey para fundar en las costas del continente del nuevo mundo una colonia de labradores, artesanos y eclesiásticos, comprometiéndose á civilizar en dos años diez mil indios, instruidos en las artes útiles, y asegurar á la Corona una renta de quince mil ducados por lo pronto, pero con la esperanza de cuadruplicar en pocos años.

Gran resistencia encontró este proyecto en el Obispo Fonseca y en otros magnates que entendían en los negocios de Indias, oponiéndose á la empresa del *visionario*, como llamaban á Las Casas, sosteniéndose en esos acuerdos oficiales que era imposible reducir á los indígenas por medio de la predicación evangélica, porque eran hombres «destinados á la servidumbre por la inferioridad de su « inteligencia ».

Pero Las Casas, con su persuasiva elocuencia, consiguió que el Rey accediese á su solicitud como á un ensayo poco costoso y que podía ser muy benéfico si daba buen resultado.

Se le concedieron doscientas leguas de costa entre el golfo de Paria y Santa Marta, con el fondo que pudiese ocupar en el interior del país: reunió doscientos labradores que debía llevar en tres naves equipadas por cuenta del Rey, y con abundantes provisiones. Las Casas consideraba un medio importante para conseguir sus propósitos presentar á sus colonos como gente diversa de los codiciosos españoles, que se habían hecho famosos por sus atrocidades. Al efecto dispuso que se vistiesen de paño blanco con una cruz roja en el pecho.

Pero al llegar á Puerto Rico con su colonia, encontró desde luego los obstáculos que debía encontrar la ejecución de su plan. Como ya hemos dicho, la despoblación efectuada por los repartimientos, y la guerra de exterminio habían producido escasez de brazos, y no pudiendo proveerse de esclavos negros por el alto precio que les habían puesto los genoveses que habían monopolizado ese comercio, resolvieron adquirir indios en la costa firme, por engaño ó arrancándolos á la fuerza.

Este tráfico infame, dice el historiador de quien tomamos este relato, iba acompañado de las mayores atrocidades, de modo que los españoles llegaron á ser profundamente detestados en aquella costa. En la violencia de su resentimiento, los indios dieron muerte á los misioneros dominicanos que se habían establecido en Cumana para convertirlos al cristianismo.

Irritados los colonos de la Española, habían preparado cinco naves y trescientos hombres bajo las órdenes de Gonzalo Ocampo para castigar severamente á aquellos indios, y tomar como esclavos el mayor número posible. Ocampo se hallaba en Puerto Rico cuando Las Casas llegó á aquella isla y los esfuerzos de éste para impedir la expedición fueron completamente inútiles.

Las Casas dejó, sin embargo, sus colonos acantonados en Puerto Rico, y él se dirigió á la Española para evitar las consecuencias que preveía del viaje de Ocampo. Desgraciadamente, allí no encontró más que enemigos de su empresa. En el interés de los colonos estaba el conservar el sistema de repartimientos: y además era opinion fija entre ellos, la de que los indios eran séres de naturaleza inferior y que por lo tanto estaban destinados á vivir sometidos al vasallaje de hombres más inteligentes.

Las Casas encontró, pues, todos los ánimos predispuestos en contra de su empresa y nada pudo hacer para impedir la expedición de Ocampo, y al regresar á Puerto Rico se encontró con que de doscientos hombres que había sacado de España, algunos habían sucumbido á los rigores del clima, y los demás habían buscado ocupación en la isla.

Apesar de esto, se embarcó con los pocos que le quedaban, pero las atrocidades cometidas por Ocampo habían embravecido de tal manera á los indígenas, que se habían retirado á los montes á fin de prepararse para destruir á los agresores. No halló, pues, indios que atraer por medios pacíficos, y los españoles no se lo hubieran permitido si los hubiese hallado.

La tentativa cristiana de Las Casas era imposible en aquellos dias y con aquellos hombres.



Concierto entre Francisco Pizarro, Diego de Almagro, y Hernando de Luque para hazer el descubrimiento del Sur à Levante y sale francisco Pizarro para descubrir.

Fig. 6

en los cuales la codicia se había sobrepuesto á todo, á la religión, á la humanidad, y á la ingénita hidalguía de su raza.

La religión subordinada á la codicia é interpretada por el fanatismo, aparece asociada é invocada para consumar en nombre del Dios de paz y de clemencia, los pactos más inícuos y los actos de fuerza más alevosos.

Veamos á Pizarro, el más místico de los aventureros.

Las noticias adquiridas en las arriesgadas y penosas exploraciones que se habían realizado en la costa del Perú, persuadieron á Pizarro y á Almagro de que el imperio de los Incas, como el de Méjico, encerraba tesoros inmensos en oro, perlas y piedras preciosas; y para apoderarse de ellos á mano armada, despues de obtener la autorización del Gobernador de Panamá, y de haber encontrado en el Cura Fernando de Luque el sócio capitalista que necesitaban, celebraron un contrato de compañía, en el cual, bajo la invocación de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora la Vírgen María, estipularon que se comprometían á emprender por su cuenta el descubrimiento y la conquista del Perú, debiendo los sócios Pizarro y Almagro tomar á su cargo la parte militar, y el sócio Luque prestar los fondos necesarios para el apresto de la expedición.

Los tesoros que se adquiriesen en oro y objetos preciosos, lo mismo que las tierras, indios y demás, se repartirían entre los tres sócios por partes iguales.

Despues que los tres prestaron juramento sobre los Santos Evangelios, el clérigo Luque firmó el contrato, y no sabiendo escribir Pizarro y Almagro, lo hicieron por ellos los testigos del acto.

« En seguida, y para dar mayor fuerza al contrato, el Cura Luque administró el Sacramento de la Eucaristía á los contratantes, dividiendo la hostia en tres partes, una para cada uno, mientras que los espectadores se enternecían en presencia de tan solemne ceremonia. »

Tocando despues la insuficiencia de sus medios, resolvieron de comun acuerdo que Pizarro, llevando consigo algunas muestras de la riqueza de los países que habían hallado, así como indios y otros comprobantes del relato que debía hacer, fuese á España, y solicitase del Rey los recursos necesarios para consumar la conquista, quedando convenido, como adición al contrato, que Pizarro pediría para sí el título de Gobernador, para Almagro el de Adelantado, y el cargo de Obispo de las nuevas regiones para Luque.

A su regreso de España, Pizarro que venía investido con los títulos de Gobernador y Adelantado y con ámplias facultades, emprendió la campaña definitiva.

Llegado á Tumbes, donde se demoró tres meses, para reponer á su tropa de las penosas marchas que hasta allí lo condujeran, avanzó hasta el rio Piura, donde fundó la primera colonia española en el Perú, denominada Ciudad de San Miguel.

A esta fundación concurrieron los indígenas de la localidad, con los que continuó en las mejores relaciones, merced á que, como lo dice Oviedo, mandó *por pregon ó só graves penas que á los indios no le fuese hecha fuerza ni descortesía, é que se les hiciese muy buen tratamiento por los españoles é sus criados.* »

Esta población, que muy pronto tuvo Iglesia, casa de justicia, almacenes y un fuerte y gobierno municipal, era una base que podía agrandarse á medida que se irradiase la confianza que principiaban á tener los indígenas.

Podía, pues, hacerse allí pié firme, entablar relaciones y negociaciones con Atahualpa, congraciarse con los disidentes como lo hizo Cortés en Méjico, y aumentar con los refuerzos que debían venirles, su verdadero poder, que la demora no podía disminuir, puesto que consistía en la superioridad de sus hombres, de sus caballos, que los presentaban como séres sobrenaturales, de sus armas, que tenían los prestigios terroríficos del rayo y del trueno.

Pero los procederes lentos, aún siendo de éxito seguro, de una conquista espiritual, política ó comercial, no se avenían con la índole de aquellos hombres, ni con el propósito que los había reunido, y que consistía esclusivamente en la pronta adquisición y el reparto entre ellos de los tesoros, oro, perlas, piedras preciosas, que se encontrasen reunidos en la Corte del Inca.

Habiendo venido solo por eso y solo para eso, tenían que ir adelante hasta dar con el Inca, que estaba en el interior del país, del otro lado de las montañas altísimas, cuyos picos helados sobrepasaban á las nubes, á cuyos flancos se abrían hondos despeñaderos ó se precipitaban torrentes de agua, que descendían serpenteando ó se volcaban en los rios que corrían entre una vegetación que iba vigorizándose y embelleciéndose á medida que se alejaba de las desoladas regiones de la nieve, hasta convertirse en bosques espesos de árboles corpulentos y de tupidas

enredaderas, festoneadas de flores de colores vivaces al entrar en la zona risueña, caliente y aromática de los valles.

Para intentar escalar esas alturas, penetrando sin guia seguro, en una cadena de montañas cuyos senderos irregulares parecían abiertos por fuerzas volcánicas que hubieran despedazado las rocas primitivas: para que soldados revestidos de hierro, cuyas panoplias tenían un peso que abrumaría en camino llano al hombre moderno, trepasen con ellas cuestas empinadas, fatigosas para los mismos indígenas desnudos: para que se aventurasen con armas y caballos en desfiladeros estrechos, que apenas daban paso, orillando abismos y espuestos á que desde las alturas cayesen sobre ellos piedras y flechas matadoras, ignorando si al llegar, si llegaban, á la garganta del estrecho sendero encontrarían un abismo ó una emboscada que les cerrase el paso; en fin, para echarse así, á ojos cerrados, en todas las oscuridades y peligros de una naturaleza agreste y desconocida que, en aquel caso estaba al servicio de un pueblo numeroso y adiestrado, se requerían, y en grado muy elevado, todas las dotes que constituyen la superioridad y esplican ó justifican la dominación de las razas humanas más sobresalientes.

Teníanlas todos los aventureros españoles que emprendieron los descubrimientos y las conquistas del nuevo mundo. Lástima grande que tan valerosas prendas no hubieran estado al servicio de una política cristianamente civilizadora!

Atahualpa que recibió y retribuyó los amistosos mensajes de Pizarro, lejos de dificultar su marcha, ordenó que no le pusieran impedimiento y antes bien les recibieran de paz y auxiliaran con víveres.



Fig. 10. — Antigua fortaleza de Paramonga

Trepando las cordilleras, los españoles encontraron en eminencias, extratéjicamente bien elejidas, algunas fortalezas abiertas en la piedra viva, y complementadas con sólida mampostería, que hubieran impedido el pasaje y desbaratado á los que lo intentaran, y de una de ellas dice Xerez, historiador de estos sucesos que era « tan ancha la cerca como « qualquier fortaleça de España: « que si en esta tierra oviese los « maestros é herramientas de España no pudiera ser mejor labrada la cerca. »

El abandono de estas posiciones fortificadas, corroboraba la resolución de dejarlos internar ¿con qué intenciones? — ¿para cercarlos despues de tenerlos en los valles, rodeados de las numerosas tropas del Inca, al cual suponían astuto y mal intencionado?

Pero si ese era el plan, como sin pruebas lo dán por cierto los historiadores que se empeñan en justificar ó esplicar el procedimiento ulterior de Pizarro ¿es creíble que el Inca astuto, y que ya conocía por sus emisarios el poder, para los suyos extraordinario, de los caballos y de los arcabuces de los españoles, se expusiera á que esos caballos y esas armas, que podían maniobrar libre y ámpliamente en la llanura, los desbaratasen ó aterrasen, cuando en los desfiladores dominados por alturas inaccesibles por la naturaleza ó por el arte, y donde los caballos no podían maniobrar, y á los fuegos de los arcabuces les faltaría el blanco ú objetivo, los españoles sin amparo contra las piedras y las flechas que vinieran de lo alto caerían indefensos, serían aniquilados por la naturaleza de aquellos sitios y por los hombres que en ellos habían nacido?

El Inca ¿era ó no era tan astuto como suponen los historiadores? Si lo era, él no habría aventurado en la llanura lo que tenía por seguro en los desfiladeros de la cordillera. Si no lo era, la suposición no tiene asidero.

Los españoles, sin vacilar, apesar de los recelos que pudieran despertárseles, continuaron su escabrosa ascensión hasta alcanzar las alturas; y siguiendo por ellas, transidos por el aire helado, que entumecía ó resfriaba los caballos, llegaron, por fin, á una eminencia desde la cual se les presentó el valle de Caxamalca, de forma ovalada, con cinco leguas de largo por tres de ancho, cruzado por un rio, que por medio de canales y acueductos facilitaba la irrigación de los cultivos, cuidados con esmero, prósperos, que enriquecían y embellecían el suelo. Casi al pié de la eminencia en que estaban los españoles, se extendía la ciudad de Caxamalca, cuyas casas blancas iluminaba el sol; y, como á una legua de distancia, en las colinas orientales del valle, se encontraba Atahualpa en una de sus residencias de recreo, rodeada de las tiendas en que estaba acampado su ejército.

En este escenario ván á ponerse en contacto dos civilizaciones.

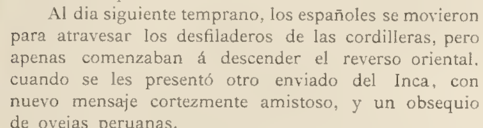


Fig. 1 Atahualpa.

Veamos los hechos de sus respectivos representantes.

Hacía poco tiempo que los españoles estaban á la vista de Caxamalca, cuando les llegó un indio enviado por Pizarro al campo de Atahualpa, y por él supo que el camino estaba libre, y que venía en viaje una embajada del Inca. Esta embajada, que arribó poco despues, se componía de un noble Inca con su comitiva, y estaba encargada de cumplimentar al Jefe español en nombre del Emperador, de rogarle aceptara el presente de algunas llamas, y le hiciera saber cuando llegaría á Caxamalca, que ya estaba desalojada, para enviarle las provisiones convenientes.

Al dia siguiente temprano, los españoles se movieron para atravesar los desfiladeros de las cordilleras, pero apenas comenzaban á descender el reverso oriental, cuando se les presentó otro enviado del Inca, con nuevo mensaje cortezmente amistoso, y un obsequio de ovejas peruanas.

El descenso de la sierra, aunque los Andes sean menos escarpados en el este que en el oeste, presentaba casi dificultades iguales á las de la subida, y si el Inca hubiera querido hostilizarlos, lo habría podido hacer con suma ventaja.

Apesar de encontrar el tránsito libre en todas partes, Pizarro con su pequeño ejercito en tres divisiones, descendió á paso mesurado y en órden de batalla, y así llegó y entró en la ciudad de Caxamalca que encontró desocupada por sus habitantes que se calculaban en diez mil.

Las paredes de las casas, en general, eran de tierra-greda endurecida al sol, y los techos de paja ó de madera, pero había algunas de más lujo y solidez construidas con piedra tallada. Había un convento para las Vírgenes del Sol, y un templo dedicado á la misma divinidad, á la sombra de un bosquecillo en la extremidad del pueblo. Del lado del campo que ocupaba el Inca, se extendía una pradera rodeada de barracas, poco elevadas, para los soldados. Al extremo de la *plaza* de la ciudad y mirando al campo, había una ciudadela de piedra, á la que se subía por una escalera, en un terreno elevado que dominaba toda la ciudad, y estaba construida con piedra tallada, rodeada de tres murallas. Era una posición muy fuerte, y la mano de obra demostraba los mayores conocimientos, dando una alta idea de la arquitectura de este pueblo. Los españoles no habían visto hasta allí nada parecido. « Fuerzas son, dice Xerez, que entre indios no se han visto tales. »

sobre la cual había una especie de trono de oro macizo que, segun los historiadores, pesaba un quintal.

El traje del monarca era mucho más rico que el que vestía el dia anterior. De su cuello pendía un collar de esmeraldas de tamaño y brillo extraordinarios. En su cabellera lucía adornos de oro, y el cordon, de que pendía la *borla* imperial, ceñía sus sienes. La actitud del Inca era serena y digna, y desde la altura en que venía, miraba á la multitud con el aire de un hombre habituado al mando.

Apesar de que al llegar al recinto de la ciudad nadie salió á recibirlo, el cortejo siguió su marcha y penetró en la plaza, guardando el órden más completo y ceremonioso. Tampoco en la plaza se presentó ningun español.

Atahualpa se detiene, y dirigiendo una mirada interrogadora á todo lo que le circunda, pregunta: «¿Dónde están los extrangeros?»

En estos momentos se presenta el eclesiástico Vicente de Valverde, fraile domínico, capellan de Pizarro (y despues Obispo del Cuzco) trayendo en una mano su Breviario, y en la otra un crucifijo, y acercándose al Inca, le dijo que venía de órden del General para exponerle las doctrinas de la verdadera Fé, que era el objeto con que los españoles habían venido de su país. Enseguida principió á esplicar, con la claridad que pudo, el misterio de la Trinidad, y yéndose muy lejos, comenzó por la creación del hombre; de allí pasó, sucesivamente, á su caída, á la redención por Jesucristo, al Calvario, al sacrificio en la Cruz y á la Ascensión del Salvador, que había dejado al Apóstol San Pedro como su Vicario en este mundo. Agregó despues, que ese poder se había trasmitido á los sucesores del Apóstol, hombres sábios y virtuosos que, con el título de Papas, tenían autoridad sobre todas las potencias y todos los potentados de la tierra; y que uno de estos últimos Papas, había encargado al Rey de España, el más poderoso monarca del mundo, la conquista y la conversión de los indígenas del hemisferio Occidental, siendo su General Francisco Pizarro el que venía á cumplir esta misión. En consecuencia de todo lo cual, concluyó suplicando al monarca peruano, que lo acogiese favorablemente, que abjurase los errores de su fé y abrazase la de los cristianos, que le acababa de ser anunciada, y era la única que podía salvarlo; y por último, que se reconociese tributario del Emperador Cárlos V, quien en ese caso, le ayudaría y protegería como á vasallo fiel.

Tengo por imposible que el indígena que servía de intérprete, trasmitiese al alcance del Inca lo que decía el P. Valverde sobre los misterios de la religión cristiana y sobre la filiación que pretendía establecer entre el altísimo poder espiritual del Apóstol San Pedro y el poder de Francisco Pizarro, jefe de los aventureros que se hallaban en acecho preparados y dispuestos para cometer una sangrienta alevosía.

Pero el hecho es que, el Inca de alguna manera comprendió que se le pedía que abjurase su religión y se reconociera vasallo de un monarca extrangero, y que no diciéndole nada ni á su inteligencia ni á su oído el libro que debía aclararle tan extrañas pretensiones, las desechó, indignado, como ofensivas, y arrojó el libro como inútil.

El religioso, al parecer escandalizado por tamaño desacato, corrió en busca de Pizarro gritando: «¡Los Evangelios en tierra!» y unos historiadores afirman y otros niegan que agregaba— «¡Venganza, cristianos! salid, que yo os absuelvo!»

Pero el hecho es que, como si estuviera entendido que al apartarse el religioso del Inca, el cañón de la fortaleza daría la señal convenida con los emboscados, el cañonazo resonó, Pizarro alzó el lienzo blanco y los españoles, al grito de ¡Santiago y á ellos!, salieron impetuosamente de los salones en que estaban ocultos, penetrando en la plaza en columnas cerradas. ¡Todo exactamente como había sido tramado y ordenado!

Los cañonazos, el fuego de los arcabuces, el sonido de las trompetas, el humo y el olor de la pólvora, aturdían á los indígenas; y al paso que la caballería, aumentaba el estruendo con las herraduras y los cascabeles, y difundía el terror y la muerte con las lanzas de los ginetes y con el impetuoso empuje de los caballos, las espadas blandidas con tanto esfuerzo como des-

treza, completaban el espanto y el horror de los míseros sorprendidos, sembrando la muerte por todas partes.

No hubo resistencia, no pudo haberla; nadie pensaba ni intentaba más que huir de aquella matanza, pero las salidas de la plaza eran estrechas, y no pudiendo escaparse con la celeridad que deseaban, se encontraron estrechados contra un muro de piedra y barro que, desesperados, derribaron por un esfuerzo, abriendo ancha brecha por la que se precipitaron al campo; pero por el campo abierto los persiguió la caballería, atropellándolos y matándolos sin piedad.



Don Francisco Pizarro prende al Inga Atahualpa y deshaze su Exercito cerca de Caxamalca.

Fig 11.

Los nobles que rodeaban al Inca, aunque aterrorizados como todos, se mantuvieron en sus puestos, resignados al sacrificio como mártires de su lealtad al soberano, y los españoles tuvieron que dar muerte á muchos de ellos para llegar al Inca. Cuando iban ya á tocarlo—«Nadie toque al indio só pena de la vida!» gritó Pizarro, y temiendo que no bastase esta órden, se precipitó sobre Atahualpa, y lo tomó del vestido, recibiendo en la mano una cuchillada dirigida contra el Inca, en la ferocidad de aquella matanza de indefensos.

La oscuridad de la noche impidió la prolongación de esa carnicería, y la captura del Inca acabó de dispersar á sus súbditos. Los soldados del ejército acampado en las inmediaciones, dominados tambien por el terror, abandonaron sus puestos y se entregaron á la fuga. La caballería que había salido en persecución de los fugitivos, no tuvo más cuidado que conducir rebaños de prisioneros.

Xerés, secretario de Pizarro, dice que murieron 2000 indios, pero de algunos documentos aparece que fueron 10.000. Entre los españoles no hubo ningun muerto, y el único herido fué Pizarro, en la mano con que tomó al Inca.

En la noche, y despues de ordenado el servicio, Pizarro volvió á ocuparse de su prisionero, al cual había dejado bajo segura custodia. Atahualpa manifestaba una serenidad que probaba que tenía el hábito de dominarse, que en aquel trance le era tan necesario para no empeorar su situación. Traído al alojamiento de Pizarro, correspondió á la cortesía con que éste lo trataba, y no rehusó la cena con que le obsequiara.

Pero debajo de la aparente tranquilidad que siempre conservó, era presa no solo de los sobresaltos en que debía tenerlo la probada deslealtad de Pizarro, sinó del temor de que se entendiese con su destronado hermano Huáscar, para asegurarse, por su medio, la sumisión de todo el Imperio: y habiendo llegado á conocer que era la codicia del oro la que más actuaba y dominaba en los españoles, díjole un dia á Pizarro: — «Si me soltais, yo cubriré de oro todo este aposento», y como notara cierta incredulidad en el semblante del capitan español, añadió: —«No solo cubriré de oro el suelo, sinó que llenaré el aposento hasta donde llega mi mano (la «alzó, puesto de puntillas), y tambien llenaré de plata los dos cuartos contíguos».

Pizarro aceptó el convenio propuesto. El salón tenía veinte y dos piés de largo y diez y siete de ancho. A la altura de nueve piés - á que había llegado la mano del Inca, se tiró una raya colorada. El contrato se ajustó ante escribano con las formas legales usadas por los españoles.

El Inca envió mensajeros por todo el imperio para comunicar la órden de conducir á Caxamalca el oro necesario para pagar su rescate. Hizo más todavía, ordenando por separado que los españoles fuesen respetados en todas partes, y tal era el espíritu de obediencia, que los mandatos del Inca prisionero fueron cumplidos en todo el imperio. Pocos dias despues de celebrado el convenio, comenzaron á llegar á Caxamalca los indios cargados de oro. Al mismo tiempo algunos destacamentos de las tropas de Pizarro hicieron diversas escursiones en el territorio del Imperio, y en vez de encontrar la menor resistencia, fueron recibidos con respeto y sumisión. Los españoles eran llevados en hamacas, cargados por los indios y bien servidos durante el camino.

En esos dias llegó á San Miguel, Griego de Almagro con 150 hombres, y este refuerzo permitió que se multiplicasen las exploraciones de los españoles. Visitaron el Cuzco, capital del imperio Jauja, Pachacamac y otros lugares importantes: y en ellos, además del mejor conocimiento del país y de sus riquezas, adquirieron noticias de la situación política, y aún llegaron á tener relación con Huáscar, el Inca destronado, quien acusando la usurpación de su hermano, ofrecióles mayor cantidad de oro que la prometida por Atahualpa, si le ayudaban á reconquistar el trono.

Atahualpa no había establecido todavía su residencia en el Cuzco, y segun Huáscar, ignoraba las riquezas que existían en esa ciudad, y los lugares en que se hallaban, todo lo que á él, Huáscar, le era conocido.

Apoderándose de Huáscar, trayéndolo á Caxamalca, donde ya estaba Atahualpa, y constituyén-

dose juez y árbitro entre los dos, no solo se apoderaría del cetro del Imperio para darlo al que pudiera serle más dócil como instrumento, sinó, lo que por el momento le era más importante, el uno por un motivo, y el otro por el contrario, le entregarían ó harían conocer todas las riquezas acumuladas por la dinastía de los Incas.

Atahualpa, si no tuvo conocimiento directo de lo que se trataba, llegó á sospecharlo y á temerlo, y con sus temores trasmitidos á los súbditos suyos que venían á Caxamalca, coincidió la muerte de Huáscar, que todos los historiadores concuerdan en que fué violenta, y sinó por órden directa, por sujestiones de su hermano.

Cuando esto acontecía, era ya muy crecida la cantidad de oro reunida en Caxamalca, y aunque ella no alcanzaba todavía la altura necesaria para el rescate del Inca, ella inquietaba á los españoles é impacientaba su codicia. Todos querían conocer y asegurar su parte en aquel portentoso botin.

Tan grande llegó á ser la ansiedad, que sin esperar lo que faltaba para el rescate del Inca, en Junio de 1533 se resolvió hacer la repartición.

Apartáronse solo algunas piezas de oro notables por su ejecución artística, y todo lo demás fué convertido en barras despues de un mes de trabajo en las fundiciones. Se calculó en 51.610 marcos el peso de la plata, y en 1.326.539 pesos oro el valor de las alhajas de ese mismo metal.

Con razón nota el historiador de quien voy tomando este relato, que el peso de oro de que hablan las crónicas de la conquista, equivalía á poco más de tres de nuestra moneda, de manera que la cantidad reunida para el rescate de Atahualpa pasaba de 4.000.000 de la moneda actual de oro; y como el valor comercial del dinero era entonces muy superior al de ahora, sería necesario cuadruplicar ó quintuplicar esta suma para formarse una idea de la importancia que tenía en aquella época aquel rico tesoro.

Despues de deducir los quintos del Rey, y una gruesa cantidad para distribuir á los soldados de Almagro, y á los vecinos de San Miguel de Piura, y para la construcción de una Iglesia, quedó todavía con abundancia para repartir entre los españoles segun su rango y sus servicios. Baste decir que cada soldado de caballería recibió 8.800 pesos oro y 362 marcos de plata; y á cada soldado de infantería le tocó casi la mitad de esta suma. Las porciones de Francisco y Hernando Pizarro, de Hernando de Soto, y de otros capitanes, fueron verdaderamente maravillosas.

Algunos soldados, hallándose ricos, quisieron volverse á España, y Pizarro no les puso impedimento porque supuso que la vista de esa riqueza despertaría la codicia y le traería al Perú numerosa inmigración.

Queriendo, además, alejar todo motivo de discordia entre él y su sócio Almagro, Pizarro aceptó gustoso el pensamiento de mandar á España á su hermano Hernando, que había tratado siempre de enemistarlos. Encomendáronle al efecto que hiciera á Cárlos V una relación minuciosa del descubrimiento y conquista del Perú, le presentase los tesoros que correspondían á la corona, y pidiese gracias y mercedes para los conquistadores. Los compañeros convinieron en dar á Hernando una suma mayor que la que le correspondía por su parte de botin. « Trabajaron de « le enviar rico, dice Oviedo, por quitarlo de entre ellos, y porque yendo muy rico, como fué, « no tuviese voluntad de tornar á aquellas partes ».

Aunque los tesoros del rescate no habían alcanzado la raya trazada en la pared del aposento del malhadado prisionero, que en sus ánsias de libertad no había podido medir la posibilidad de lo que ofrecía, el hecho era que las cantidades de oro y de plata que habían venido, excedían las más exageradas esperanzas de Pizarro y de sus compañeros, y que á ellos mismos les parecían fabulosas.

Siendo este el hecho, y repartidos aquellos tesoros sin haber establecido, ni intentado establecer lo que pudiera faltar, la más comun hidalguía.... ¿hidalguía? no! la más vulgar equidad, habría dado por cumplido aquel compromiso contraído por la angustia, por el dolor, por el anhelo de aspirar aire libre, aire vital.

El Inca había cumplido, porque si faltaban algunos puñados de oro, mucho había dado de sobra en las órdenes expontáneas que cursó á sus súbditos, para que no hostilizasen á los espa-

ñoles: para que, lejos de hostilizarlos, los sirvieran: y para que, sirviéndolos, los guiasen á las localidades que más les interesasen. Estas órdenes habían sido religiosamente cumplidas, y en las páginas históricas de la conquista, encontramos á los indígenas peruanos doblados bajo el peso de los metales preciosos que conducían á Caxamalca para rescatar al Inca, cruzándose en los caminos con sus compatriotas que, porque así lo ordenaba el Inca, iban guiando á los españoles que recorrían el país, sirviéndoles como criados, informándolos, cargándolos á veces en palanquines, poniéndolos, en suma, por esos servicios, en posesión de todo, hasta de la opulenta capital del Imperio.

Pero Pizarro, al repartir los tesoros que los hicieran ricos, á él y á todos los suyos, no llevó en cuenta estos servicios, que valían tanto sinó más que ellos, y, lo que es peor, no recordó haber celebrado un verdadero contrato bilateral, por el cual ese oro, que había repartido, era el rescate del Inca, el precio de su libertad, y faltándose á sí mismo y á las armas de caballero que llevaba, mancillando la representación Real de que se declaraba investido, y comprometiendo el respeto, la fé de la religión que invocaba en todos sus actos, mantuvo preso al Inca como si nada se hubiese pactado, como si á nada estuviese comprometido, como si nada hubiera ocurrido que modificara, al menos, la situación del prisionero.

La prolongación del cautiverio del Inca, no podía dejar de ser, y fué muy pronto, embarazosa é inquietante, y lo que más alarmaba á Pizarro y á los españoles, era la autoridad absoluta que, apesar de estar preso, conservaba inalterable sobre todos sus súbditos. Éstos estaban tranquilos, porque él lo ordenaba; pero no podía dejar de preverse que no se resignaría á una reclusión perpétua, y que, á una señal suya, la población entera del Imperio podía sublevarse. Por otra parte, para mantenerlo en esa reclusión, se necesitaba la mayor parte, si no toda la fuerza disponible.

No era él, por cierto, el causante ni el responsable de esta situación: eran ellos, los españoles, los que la habían creado, por sus felonías, por sus crueldades y por sus imprevisiones, y digo imprevisiones, porque el crímen es siempre imprevisor.

Desde que por una cruenta felonía se apoderó de la persona del Inca, y por otra felonía lo mantuvo preso despues de recibir y distribuir el tesoro reunido para el pactado rescate, Pizarro no pudo dejar de interrogarse á sí mismo: ¿Qué haré con ese hombre que ya no me creerá nada, con el que nada puedo tratar, y que, sin peligro, no puedo poner en libertad ni conservar preso? Y esta simple pregunta le había hecho comprender que sus anteriores atentados lo arrastraban, fatalmente, á eliminar la persona del Inca en el Perú.

Entonces Pizarro, condenado por sus propias culpas á cometer un nuevo crímen, habría podido embarcar al Inca en la misma nave que le llevaba á Cárlos V la parte que le correspondía en el tesoro acumulado para el rescate del destronado monarca del Perú.

En el fondo, tan ilegal era el destierro como la muerte del Inca; pero aquellos hombres, habituados á tantas crueldades, no repugnaban la sangre.

Los soldados, segun el historiador de quien voy á copiar las últimas escenas de este horrendo drama, y particularmente los de Almagro, no cesaban de pedir la muerte del Inca. Pizarro mismo, sea que creyera conveniente á los intereses de la conquista dar este paso atrevido, sea que no tuviera energía para resistir á las exigencias de los suyos, aceptó al fin este arbitrio, y dispuso el juicio de Atahualpa. Inútiles fueron las protestas del infeliz cautivo para manifestar su inocencia y la completa tranquilidad que por órden suya existía en todo el Imperio, porque apesar de ella tuvo que comparecer ante el tribunal organizado para juzgarlo.

Estaba compuesto éste, de Pizarro, Almagro y dos consejeros, y provisto de un poder absoluto para absolver y condenar. Un Fiscal debía acusar al cautivo en nombre del Rey de España. Se nombró un defensor al acusado, y se hicieron todos los arreglos necesarios para seguir el juicio conforme á los procedimientos españoles.

Ante este tribunal se dirigieron las acusaciones más extravagantes, y se redactó un interrogatorio con arreglo al que habían de declarar los testigos, así cristianos como indios. Acusábase

á Atahualpa, de que siendo hijo bastardo, hubiese usurpado el trono de los Incas, y condenado á muerte á su hermano; de ser idólatra; de tener muchas concubinas; de haber gastado los tesoros del Imperio, que por derecho de conquista pertenecían al Rey de España; y de haber levantado gente contra los castellanos.

Siete de éstos que fueron llamados á declarar, sirvieron, como es muy fácil suponer, para acumular cargos contra el acusado. Los indios que prestaron sus declaraciones lo hicieron por medio del intérprete Felipillo, que estaba interesado en la condenación del Inca; y aunque algunos de ellos se negaron resueltamente á responder, y otros dijieron *no* á todas las preguntas, bastó que la mayoría declarara en sentido afirmativo, para que el tribunal condenase á Atahualpa á ser quemado vivo.

No faltaron algunos soldados castellanos que protestaron contra tanta iniquidad. Algunos de ellos propusieron que se apelase de la sentencia ante Cárlos V., ofreciéndose á responder por el prisionero, mientras llegaba la real resolución; pero la mayoría los acusaron de traidores, y como solía suceder entre los españoles del siglo XVI, en casos semejantes, se consultó la opinión de los teólogos, para tranquilizar las conciencias. El voto de Valverde fué concebido en estos términos : « —Hay causa para matar á Atahualpa; y si lo creen necesario, yo firmaré la sentencia ».

El desdichado Inca no pudo recibir con firmeza tamaño golpe. Suplicó á Pizarro con las lágrimas en los ojos que se le perdonara la vida, comprometiéndose al efecto á pagar un doble rescate: pero aunque Pizarro mal podía contener su emoción, no se atrevió á desandar el camino en que se había adelantado.

Atahualpa, despues que perdió toda esperanza, recobró alguna tranquilidad, disponiéndose para salir al suplicio. A su lado iba el P. Valverde exhortándole, y en el acompañamiento, Pizarro y muchos de los suyos; y al aproximarle á los tizones encendidos y á las llamaradas de la hoguera en que iban á quemarlo vivo, el P. Valverde aprovechó el estremecimiento que esa vista produjo en el mísero condenado para abrazarlo y rogarle que se dejara bautizar, prometiéndole que si en eso consintiera se conmutaría su pena en la del garrote, que era menos penosa. El Inca preguntó si así se haría, y confirmada la conmutación por Pizarro, recibió el bautismo con el nombre de Juan Atahualpa, dándole ese nombre en honor de San Juan Bautista, cuya fiesta se celebraba en aquel dia.

Rogó Atahualpa que su cadáver fuese llevado á Quito, para ser sepultado en la tumba de sus abuelos, é invocó para sus hijos la protección de Pizarro. En seguida, asumiendo una actitud estóica, sometióse á cuanto con él quisieran hacer, y rodeado por los españoles que rezaban el Credo en altas voces, el verdugo estranguló al último soberano de un gran Imperio, como el más vil de los malhechores.

En el dia inmediato, su cadáver, que había permanecido toda la noche en el lugar de la ejecución, fué colocado en un ataud y trasportado á la nueva iglesia de San Francisco, donde iban á tener lugar sus exequias.

Este funeral cristiano del Inca, que solo había recibido el agua del bautismo al borde de la hoguera en que iban á quemarlo, y con la promesa de que lo libertarían de las torturas del fuego, y que despues de bautizado, dispuso que su cadáver fuera enterrado en la tumba de sus antepasados, que no era sepultura cristiana, era una profanación de las más solemnes ceremonias de la iglesia de Jesu-Cristo con que fué celebrado.

Pizarro presidió esa profanación del culto cristiano, como había presidido la de las formas de la justicia humana, con las que intentó encubrir el homicidio alevoso del hombre cuyo cadáver honraba con todas las apariencias del más dolorido recogimiento.

Y presidiéndolo, pudo aquilatarse moralmente á sí mismo, viendo con sus propios ojos, la expresión del dolor sincero y de la lealtad de las hermanas y esposas de Atahualpa, que luchaban dentro del templo con los españoles que les impedían la realización del propósito de acreditar, suicidándose sobre su cadáver, el amor y la fidelidad de ultratumba.

Poco despues de estos sucesos, regresó Hernando de Soto de su expedición, trayendo la

noticia de que eran infundadas las acusaciones que se hacían á Atahualpa, y al saber la condenación, manifestó el más profundo pesar por tan grande desgracia. « Muy mal lo ha hecho su Señoría, y fuera justo aguardarnos » — dijo el honrado caballero.

Pizarro no pudo contestar aquel reproche sinó disculpándose con las exigencias de los suyos;



disculpa contraproducente, porque la sumisión á las voluntades de las muchedumbres inconscientes y brutales, bien lejos de atenuar, agrava las responsabilidades morales de los que ejerciendo el mando supremo, lo deshonran con esa que es la más indigna y peligrosa de las cobardías.

La felonía con que fué apresado Atahualpa, su largo cautiverio, y la deslealtad con que despues de apropiarse y repartirse los tesoros acumulados para su rescate, se le dió en vez de la libertad pactada, la injustificable muerte de un criminal, debían convertirlo en el porvenir, como ha sucedido, en el símbolo concreto de la esclavitud y del martirio de su raza y de su país; pero por lo pronto, el suplicio del Inca, modificaba radicalmente la situación existente.

Su muerte, al paso que puso de manifiesto y difundió la preponderancia de los españoles sobre los hijos del Sol, le quitó al Imperio el único descendiente de Huaina Capac que hubiera podido sostener la fuerza del gobierno, por la adhesión que le profesaban sus vasallos de Quito, y por lo mucho que le temían los partidarios de Huáscar.

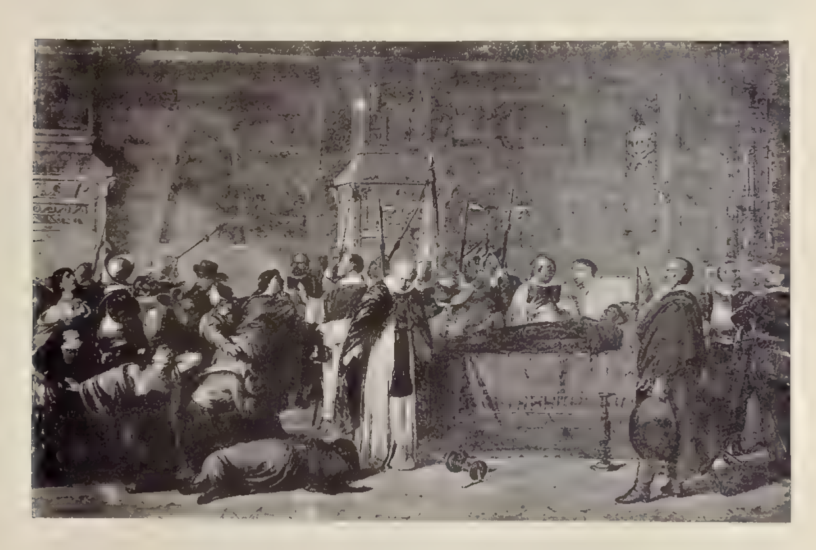


Fig. 13. — Funerales de Atahualpa. — Cuadro del pintor peruano Luis Montero

Faltando la autoridad de este Inca, amado por unos, temido por otros, obedecido por todos, el Gobierno del Imperio, que no era emanación de la sociedad en que imperaba por un derecho abstractamente sobrenatural, personalísimo, que absorbía todo lo que en el organismo de la sociedad humana vincula á los asociados y les hace aptos para su propio gobierno, al sufrir la acefalía debía producir las disgregaciones y las convulsiones de la anarquía.

Así fué que muerto el Inca, sin sucesor visible é inmediato, brotaron en todas las esferas sociales abundantes manantiales que, de orígen antíguo ó reciente, estaban contenidos por su hábil y firme política.

Los *yanaconas* (adscriptos al servicio personal) se alzaban contra los amos; los *sintimaes* (oriundos de las tierras conquistadas) contra los originarios, y los barrios altos contra los bajos,

volviéndose así contra el poder centralizado las divisiones y rivalidades sociales que él había creado ó fomentado, y las acciones individuales ó comunales que él había absorbido para ensancharse y fortalecerse.

Los del Cuzco, cuna, residencia y metrópoli tradicional de los Incas, pretendían sobreponerse á los de Quito, donde había nacido la madre de Atahualpa y estaba establecida la residencia de la Córte y la Capital del Imperio.

Temían los del Cuzco al Inca Manco, que siendo el sucesor legítimo de Huáscar, era tambien el caudillo más popular del Sur, y contaban, además, con el apoyo que les ofrecía el imponente ejército que estaba á las órdenes de Quizquiz.

Las provincias más lejanas, de sumisión reciente, y cuya incorporación al Imperio no se había arraigado, aspiraban á recobrar su independencia.

Y en el mismo Quito, cuya trasformación en Capital del Imperio había despojado á sus habitantes nativos de los goces y de las preeminencias que proporciona la propiedad de la casa en que se habita, renacía el anhelo de recuperarla, y ya existía un caudillo llamado Rumiñahui que pretendía restablecer el antíguo reino, expulsando de su recinto á los representantes de la dinastía imperial.

No faltaban caudillos ni entre los del Cuzco, ni entre los de Quito, dolidos del destino que le preparaban al país entero los extrangeros que lo habían invadido; pero si coincidían, aun separados, en ese patriótico propósito, se alzaban entre ellos, como una barrera, las ambiciones de los partidos en que estaban divididos y que, como personales enconados en la guerra civil, estaban dominados por intransigencias casi intratables.

Pero todas estas manifestaciones y causas de anarquía, guerra civil y descomposición social, eran agravadas y dominadas por otra de mayor importancia que quebrantaba las bases fundamentales de la dinastía reinante, y de la civilización que ella había promovido y adelantado.

Segun la tradición, el Sol era Dios, é hijos suyos Manco Capac y su familia, fundadores del Imperio y de la civilización incásica; de lo que resultaba como creencia fundamental, la divinidad del Inca (sinónimo de soberano), y como vinculación social el más fuerte de los lazos, que es el lazo religioso.

Manco Capac y su hermana y mujer Manco Oello-Huaco, habían aparecido en las orillas del lago Titicaca, y Pizarro y los españoles se les habían presentado salidos de un gran mar, como heraldos de otro Dios y de otro rey, que pregonaban como más poderosos.

Pizarro no tuvo reparo en poner sus manos sobre Atahualpa, el semi-dios incásico, reduciéndolo á cautiverio, y poco despues su hermano Hernando llegó á Pachacamac, villa muy poblada y con muchos edificios, sólidamente construidos. El templo de la divinidad tutelar, que daba su nombre á la villa, era una vasta construcción de piedra, ó más bien, una aglomeración de edificios que, agrupados en los contornos de una eminencia cónica, tenían más la apariencia de fortaleza que de establecimiento religioso.

El ídolo Pachacamac, adorado como creador del mundo, era el preeminente, y los oráculos emanados de su santuario sombrío y misterioso gozaban del mayor crédito. De todas partes venían romerías de peregrinos á visitarlo, y el altar del Dios, enriquecido por las ofrendas, era de los más opulentos. En este santuario solo se penetraba de rodillas.

Al presentarse Hernando Pizarro en la entrada inferior del templo, los guardianes de la puerta no le permitieron trasponerla, pero él, gritando que no venía de tan lejos para que lo detuviera un padre indio, forzó el pasaje, y seguido de sus hombres subió á la galería que conducía, en la cumbre de la montaña, á un recinto en que se elevaba una especie de capilla. Era el santuario de la temida divinidad. La puerta estaba ornamentada con cristales, turquesas y corales. Allí los indios intentaron impedir que Pizarro violase el sagrado recinto, pero en ese preciso momento un temblor de tierra que conmueve hasta en sus cimientos las antíguas murallas, aterra de tal modo á los indígenas que acompañaban á Pizarro, y á los habitantes de la villa, que todos huyen pavorosamente, convencidos de que su Dios irritado sepultaría á los invasores bajo las ruinas ó los concluiría por el fuego de sus rayos.


HISTORIA GENERAL
DE LOS HECHOS
DE LOS CASTELLANOS
EN LAS ISLAS Y TIERRA FIRME
DEL MAR OCEANO
Escrita por Antonio de Herrera
Coronista
Mayor de SU MAGESTAD
de las Yndias y Coronista de Castilla
y Leon
DECADA QUINTA
AL REY. Nuestro Señor
en MADRID. por Francisco
Martinez ABAD.
Anõ 1728

Fig 13

Pizarro y los suyos no participan de ese terror, y violentando la puerta penetran en el interior: pero en lugar de una sala, como ellos se la habían imaginado, brillante de oro y de piedras preciosas, ofrendas de los adoradores de Pachacamac, se encontraron en una cámara pequeña y oscura, ó en un antro, cuyo suelo y cuyas paredes exhalaban el olor repugnante de un matadero. Este era el lugar de los sacrificios. Luego que sus ojos se acostumbraron á la oscuridad, descubrieron en el suelo pedazos de oro y algunas esmeraldas y distinguieron en el último rincon de la sala el ídolo del Dios. Era un mónstruo estraño, hecho de madera, y con una cabeza que semejaba la de un hombre.

Arrancando al ídolo de su santuario, los españoles lo arrastraron afuera y lo hicieron pedazos. El sitio fué en seguida purificado, y se levantó en él una gran cruz de piedra. Algunos años despues los muros del templo fueron demolidos por los españoles para utilizar el material en sus construcciones, y la cruz ha subsistido extendiendo sus brazos sobre las ruinas.

Los indígenas, viendo que no descendía en ninguna forma el castigo de los conquistadores, que la tierra no se había abierto para tragarlos, y que su Dios no había tenido poder para impedir la profanación de su santuario, principiaron á creer que había algo más poderoso que lo que habían adorado, y fueron regresando poco á poco para ofrecer sus homenages á los estrangeros, á quienes tributaron, desde entonces, un respeto supersticioso.

Vino más tarde el suplicio de Atahualpa; este monarca de orígen divino, murió como un simple mortal, y ni en el cielo ni en la tierra hubo nada que lo amparase, ó castigase á los que lo sacrificaron, probando estos hechos, á los ojos de aquellos ignorantes é idólatras peruanos, que el Dios de los estrangeros debía necesariamente ser más fuerte y abarcar mayor suma de poder que aquel que acababa de ser derribado. Y buscando una esplicación racional á un hecho que por lo inaudito los asombraba, vinieron á discurrir que su Dios, nacido en el lago de Titica, era inferior, porque forzosamente debía serlo, al Dios de los estrangeros que había nacido en la blanca espuma del anchuroso mar.

Quebrantada, pues, la creencia religiosa, preso y muerto el Inca, á quien reputaban semi-Dios, aquella sociedad, roto el único lazo que la sugetaba y derribado el pedestal en que se apoyaba, derrumbóse, y derrumbóse con rapidez, como se derrumba rápidamente cuanto carece de apoyo y de sostén; y Pizarro, que al llegar al valle de Caxamalca, tenía ante sí á un imperio organizado y poderoso, encontróse, luego de muerto Atahualpa, con que solo le opondría resistencia una sociedad rota, un imperio desquiciado.

III

En presencia de los trastornos que producía la muerte de Atahualpa, y de las divisiones que reinaban entre quiteños y cuzqueños, presintió Pizarro que había llegado el momento de adelantar y consumar su conquista con la cooperación de los mismos indígenas, dando su apoyo yá al uno yá al otro de los bandos, que, hostilizándose, se debilitarían recíprocamente, y le franquearían el camino y la ocupación de las más codiciadas posesiones.

Desde luego reunió á los señores de Quito que habían formado en Caxamalca la córte del cautivo Atahualpa, entre los que se encontraba, por haber sido traído contra su voluntad, el prestigioso Chascuchina, que era uno de los más gloriosos generales del Imperio, y los invitó á que

reconstituyeran su propio gobierno, nombrando un nuevo Inca. La elección recayó en el jóven Tupac-Inca, hermano de padre y madre de Atahualpa, y lo invistieron de la dignidad imperial con todas las ceremonias que eran de estilo en el advenimiento de los emperadores.

Era cuando menos dudoso que se sometieran al monarca electo en el campamento del matador de Atahualpa, los caudillos suyos que en Quito juraban vengarlo, y especialmente el preponderante Rumiñahuí, que, como lo dejo dicho, intentaba restaurar la autonomía del antíguo reino; y esto me esplica el hecho de que el nuevo Inca, sin duda para asegurarse el apoyo de Pizarro, inaugurase su reinado declarándose vasallo del Rey católico.

Por su parte, los cuzqueños reconocían y aclamaban como Inca á Manco, hermano carnal de Huáscar, pretendiendo reconstruir el Imperio con la rama dinástica del Cuzco.

El general Quizquiz y su ejército, se conservaban allí, dispuestos á resistir á los españoles, pero prefiriendo para la definitiva reorganización del Imperio al príncipe de Quito.

Así se abría bajo la mano y con la intervención directa de Pizarro, el segundo período de la guerra civil, que se estinguía con el cautiverio de Huáscar y el triunfo de Atahualpa en los mismos dias en que los aventureros españoles emprendían, desembarcando en las costas peruanas, la conquista que iban á continuar, del Imperio de los Incas.

La fama del cuantioso tesoro partido en Caxamalca, había aumentado el pequeño ejército de Pizarro, con crecido número de aventureros que recorrían la parte central del continente, y que desde allí alzaban el vuelo para dejarse caer, como las aves de presa, en los sitios en que había despojos que hacer ó botines que repartir.

Al frente de su ejército, y despues de despachar al capitan Sebastian de Benalcazar para que reforzase, con las tropas que le dió, la colonia de San Miguel, centro de las ulteriores operaciones del norte, Pizarro dejó los cuarteles de Caxamalca en septiembre de 1533, y se puso en marcha para el Cuzco con el Inca Tupac y el general Chascuchina, que lo acompañaban en lujosas literas, y con un séquito que remedaba la pompa con que los hijos del Sol visitaban sus dominios.

Aunque los indígenas que fué encontrando se le presentaban en actitud hostil, llegó sin resistencia séria hasta el valle de Jauja, donde se detuvo, y resolvió la fundación de la ciudad que ha llevado ese nombre.

Allí murió inesperadamente el Inca Tupac, y Pizarro aprovechó este suceso para libertarse de las inquietudes en que lo tenían la actitud retraída, el patriotismo, la reputación y las dotes militares del caudillo Chascuchina, al que mandó prender y juzgar como sospechoso de haber envenenado á su nuevo soberano, y de tener inteligencias con los enemigos. De nada de esto había ni hubo prueba alguna fehaciente, pero se procedió como en el juicio de Atahualpa, y, como á él, se le condenó á ser quemado vivo.

Al aproximarse á la hoguera en que esa atrocidad debía verificarse, el Padre Valverde, que acompañaba al condenado, le hizo la misma exhortación y promesa que á Atahualpa, pero el viejo guerrero, mirándole de arriba abajo con el más altivo desdén, esclamó: — «Cállate, mentiroso; no quiero nada de tí ni de los tuyos!» Y esto diciendo, se arrojó al fuego gritando, ya envuelto por las llamas: ¡Pachacamá! ¡Pachacamá!

Sobre esta nueva profanación de la justicia, el cronista Herrera se limita á decir: «los que siguen las razones de estado, á todo cierran los ojos».

Entre tanto, impuesto Quizquiz de la marcha de Pizarro, proveía á la seguridad de la ciudad del Cuzco, dejándole una parte de su ejército al mando de buenos oficiales, y con la otra salía al encuentro de los invasores en las cercanías de Jauja.

No queriendo aventurar un combate en el territorio llano, en el cual la superioridad de la caballería no le dejaba probabilidades de buen éxito, se resolvió esperar á los invasores, ocupando los desfiladeros de la cordillera que debían trasponer.

Allí tuvo lugar el primer encuentro con la vanguardia de Pizarro, al mando de Hernando de Soto; y voy á narrarlo con detalles (que omitiré en adelante), para caracterizar la decisión y los medios con que los indígenas emprendieron la resistencia armada.

Apenas Hernando de Soto y sus soldados se internaron en los estrechos, escabrosos y empinados senderos de la sierra, multitudes indígenas, armadas á su manera, que parecían salidas de las cavernas ó de las breñas, llenando el aire con sus gritos de guerra, se precipitaron iracundos sobre la caballería española, que trepaba fatigosamente la áspera cuesta, y la acometida fué tan rápida y vigorosa, que las primeras filas perdieron su formación y remolinaron, desordenando y confundiendo á las que detrás venían. Los caballos estaban cansados, y los indígenas metiéndose entre ellos, se prendieron fuertemente de las patas de esos animales para impedirles la subida ó despeñarlos en la pendiente.

En este momento de confusión indescriptible, Hernando de Soto, que no había perdido su aplomo, despertó en los soldados que lo acompañaban la heroicidad de su raza, y enterrando las espuelas en los hijares de su caballo, al grito de: ¡Santiago y á ellos! se lanzó sobre la muralla de hombres que le cerraba el camino; los suyos le imitaron y se abrieron paso, por el cual siguieron batallando, hasta que al fin alcanzaron una planicie, en la que pudiendo ordenarse y mover los caballos, resistirían con menos desventajas. En ella continuó la refriega, despues de breve descanso, hasta que la oscuridad de la noche la suspendió, habiendo sufrido los españoles la pérdida, relativamente considerable, de seis hombres y tres caballos.

Soto, al entrar en la sierra, dió oportuno aviso á Pizarro de los peligros que podía correr en los desfiladeros, si, como todo lo indicaba, le esperaban en ellos fuerzas numerosas; y Pizarro, atendiéndolo sin demora, despachó en su auxilio á Almagro con toda su gente, pero por mucho que éste aceleró su marcha, cuando llegó al pié de la cordillera había cerrado la noche, que era muy oscura. Hizo sonar allí sus trompetas para avisar el arribo del refuerzo, y habiendo Soto despachado hombres para que guiados por esos sonidos le encontrasen, verificóse la incorporación sin mayor dificultad.

Los sonidos de las trompetas habían alarmado á los indígenas durante la noche, y á las primeras luces del dia se convencieron de que el enemigo había sido reforzado.

Sin embargo, renovaron las hostilidades, cerrándoles el camino por donde habían subido, sin duda para impedir ó dificultar nuevos arribos.

Almagro, que había asumido el mando como superior, evolucionó de manera que parecía más dispuesto á evitar que á empeñar un combate; continuando esa evolución hasta darle el carácter de una retirada tan pronunciada que casi semejaba una huida.

Estas astucias de Almagro engañaron á los indígenas y los persuadieron de que los españoles derrotados, segun ellos lo creían, en la tarde del dia anterior, huían amilanados, y, creyendo que su triunfo era tan seguro que escusaba toda precaución, emprendieron una persecución sin órden ni concierto que les fué funesta, porque llegados á un espacio más ámplio en el que la caballería podía maniobrar, volvió caras y se precipitó sobre ellos con tal rapidez y tal empuje, que les hizo los mayores y más sangrientos destrozos, no permitiéndoles ordenarse y hacer pié firme como lo intentaron más de una vez, hasta que amparados por una espesa niebla que sobrevino, pudieron alejarse.

Poco despues llegó Pizarro con el resto de sus tropas, y los españoles tuvieron en Villas cinco dias de reposo sin volver á notar la importuna presencia de los enemigos.

Estos sucesos debilitaron en Manco, el Inca del Cuzco, la confianza que pudiera tener en la resistencia de Quizquiz, y persuadido de que la muerte de Chascuchina era un rompimiento definitivo con los de Quito, salió al encuentro de Pizarro en el valle de Xaquinaguana. Pizarro lo recibió afectuosamente, declarándole entonces que su viaje al Perú había tenido por objeto sostener los derechos de Huáscar: la marcha á Caxamalca había sido para desarmar á sus enemigos, la muerte de Atahualpa para vengarle, y la venida al Cuzco para reponer en el trono al legítimo heredero.

Los cuzqueños aceptaron estas esplicaciones. Pizarro le declaró á Manco que le ceñiría la borla imperial con su propia mano, y llevándole en compañía de todos los suyos, se dirigió á la ciudad del Cuzco, en la que suponía entrar sin resistencia.

Equivocóse en esto porque los de Quizquiz resistieron, pero despues de récios combates abandonaron la Ciudad y se retiraron para reunirse en las montañas con su general.

Posesionado de la Ciudad, sin miramiento por el monarca, y disimulando éste porque bien sabía que en cuanto al oro, los españoles lo anteponían á todo, Pizarro se apoderó desde luego de los tesoros imperiales del Cuzco que sobrepujaban á los reunidos para el rescate de Atahualpa. Sacados los quintos del rey, todo lo que los capitanes y oficiales quisieron para sí, y todo lo escondido por la tropa, les tocó á cada uno de los 480 soldados cuatro mil pesos de oro.

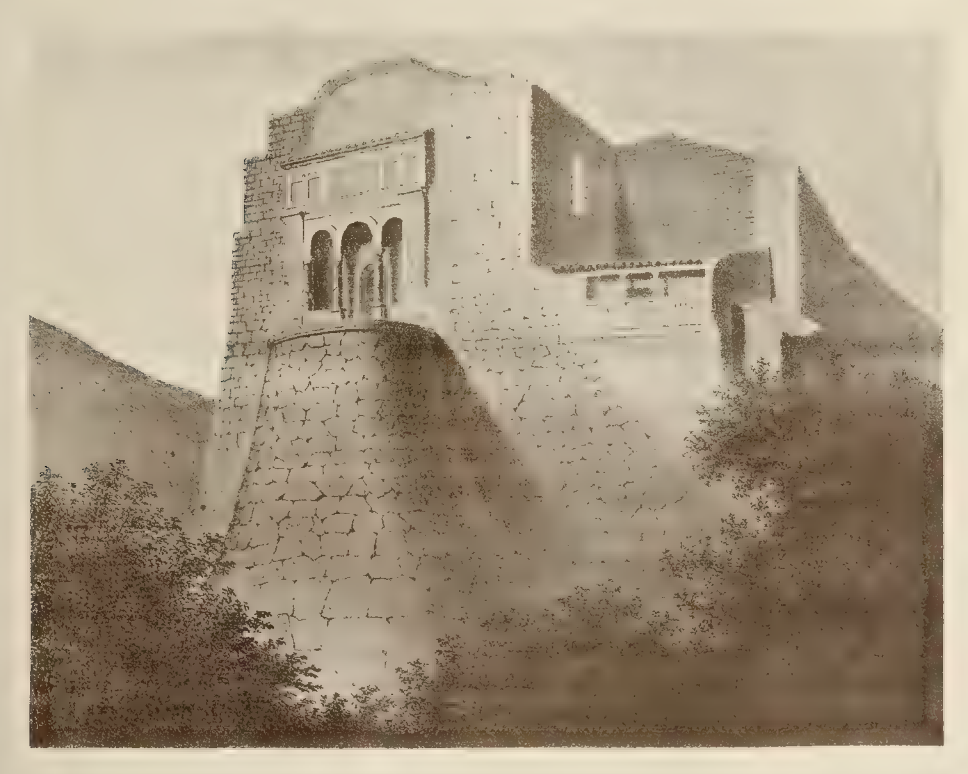


Fig. 11. — Parte del Convento de Santo Domingo, edificado sobre los muros ciclópeos del Templo del Sol (Cuzco).

La población del Cuzco había recibido á los españoles como salvadores del Imperio; y en medio de fiestas que recordaban los mejores tiempos de la monarquía, el Inca fué coronado con la borla imperial. Los españoles, por su parte, admirados de la riqueza de aquella Capital, de la

abundancia de su población, que algunos computaban en 200.000 almas, y más que todo, de la suavidad é inteligencia de los cuzqueños, pensaron en establecerse sólidamente allí. Fundaron cabildo, convirtieron en Iglesia cristiana el templo del Sol, y principiaron la predicación evangélica.

A estos actos que anulaban la autoridad y representación del Inca y lastimaban las creencias religiosas de su pueblo, se agregaron los de los soldados, cuya codicia é insolencia irritaban y vejaban á todos los naturales. Las casas de las sacerdotisas fueron violadas, saqueados los tesoros de los templos y despojados y estropeados los infelices que, tan cariñosamente los habían recibido. Todo esto provocaba y preparaba la sublevación del Inca y de los cuzqueños, que más tarde tuvo lugar.

Mientras así se adelantaba la conquista del Sud del imperio, el capitan Benalcazar, que había quedado, como dejo dicho, en San Miguel de Piura, viéndose reforzado por los aventureros que continuaban viniendo al Perú buscando mejor fortuna, cediendo á la seducción de las riquezas de Quito, de que tanto se hablaba, resolvió expedicionar por su cuenta para apoderarse de ellas.

En Quito, el caudillo Rumiñahuí, dominado por su ambición, aspiraba á reemplazar á los Incas, en medio de la confusión reinante, despues de haber suprimido por la muerte á los vástagos de la dinastía de Atahualpa que allí residían, de haber vencido por el terror todas las resistencias que se oponían, y de encontrarse en posesión del mando supremo cuando Benalcazar llegó á sus dominios.

La lucha armada que con este motivo se trabó, fué tenaz, llegando á quedar indecisa la gran batalla en que los contendientes habían comprometido sus mejores elementos; pero en la noche que precedió al dia en que debía renovarse, se hizo sentir la erupción del volcán Cotopaxi, que los oráculos habían anunciado como fatal al reino de Quito, y los guerreros quiteños se dispersaron.

Apesar de eso, Rumiñahuí quiso continuar la resistencia, pero no pudiendo defender á Quito, le puso fuego, intentando destruir completamente la Ciudad, lo que evitó Benalcazar penetrando en ella.

Luego despues de dispersar á los indígenas que habían quedado en las inmediaciones, se estableció en Quito, denominándola San Francisco.

No se encontraron en Quito los grandes tesoros que se le atribuían, pero su fama se había difundido por todo el nuevo mundo de los españoles, y las exageraciones eran tales que encendieron la codicia de Pedro Alvarado, conquistador y gobernador de Guatemala, el cual sin prestar atención á los derechos de Pizarro, preparó una expedición con la que desembarcó en las costas de Quito, compuesta de 500 soldados españoles, muchos indios auxiliares y 230 caballos.

La internación de estos expedicionarios fué una série de contrariedades y calamidades de todo género. Los veteranos de Cortés, dice el historiador que en esta parte voy siguiendo, acostumbrados á soportar padecimientos sobrehumanos, sucumbían en este viaje entre los horrores del hambre, las fiebres malignas y el frío de las alturas á que no estaban acostumbrados. Jamás los conquistadores del nuevo mundo habían encontrado mayores dificultades. Alvarado, aunque acometido de violentas calenturas, conservó su ánimo inflexible. Pero el cielo y la tierra parecían haberse conjurado contra los españoles. El aire se cubrió de cenizas humeantes; oyéronse ruidos subterráneos; inmensas moles de nieve se desprendían de las montañas, arrastrando grandes peñascos: eran los sorprendentes fenómenos de la erupción del volcán Cotopaxi, que en ese mismo tiempo había aterrorizado á los guerreros quiteños de Rumiñahuí. Las penalidades de esta marcha no terminaron allí: al atravesar nuevos cordones de montañas, antes de llegar á Riobamba, el frío intenso de las alturas causó la muerte de gran número de indígenas auxiliares y españoles.

Pizarro tuvo aviso oportuno de esta invasión, y sin pérdida de momento había dispuesto que Almagro, incorporando á sus fuerzas las de Benalcazar, al que ponía á sus órdenes, repeliese á los invasores; de lo que resultó que cuando Alvarado, concluyendo el penoso descenso de la alta cordillera inmediata á la Ciudad de Quito, llegaba á la llanura que tiene á su pié, y se detenía allí para tomar algun aliento, ya aquellos capitanes estaban reunidos en Riobamba y le esperaban decididos á oponérsele.

Un combate fratricida parecía inevitable. Alvarado no podía flaquear ante los que le cerraban, con las armas en la mano, el camino que había tomado; pero en las primeras escaramuzas ya se dejó sentir la influencia de la noticia, vulgarizada por allí, y que se trasmitía del uno al otro campo, de que no se encontraban los afamados tesoros quiteños. Aquellos soldados avezados á los combates más récios con los hombres y con la misma naturaleza, hallándose poco dispuestos á pelear y atraídos por el oro y las maravillas del Sur del Perú conquistado, se pasaban resueltamente á las banderas de Almagro: y el mismo Alvarado, desde que se persuadió de que en realidad no existían los tesoros que habían determinado su empresa, se disponía á terminarla por una transacción mercantil.

Y la transacción se realizó con ese carácter que ha empequeñecido los grandes hombres y los altos hechos de la conquista.

Alvarado convino con Almagro en vender á Pizarro su escuadra, las armas, pertrechos y municiones de su ejército, permitiendo que todos los hombres que lo acompañaban tomasen servicio en el Perú, por la cantidad de cien mil pesos oro; y firmado este contrato, los dos capitanes se pusieron en viaje para el Sur, para recabar la aprobación de Pizarro, que había salido del Cuzco con un cuerpo de tropas para reforzar las fuerzas suyas, en operaciones contra la invasión de Alvarado.

Encontraron á Pizarro en el valle del Rimac, donde aprobó la compra-venta y le hizo entrega á Alvarado del precio pactado.

Con Alvarado habían ido personas de calidad y fama, que quedaron con Pizarro y se hicieron notables en el Perú, entre ellos tres Alvarados, parientes del conquistador de Guatemala, Garcilaso de la Vega, despues padre del historiador de este apellido, Juan de Saavedra, Alfonso Palomino y otros.

Fué entonces que Pizarro resolvió fundar en el sitio en que se encontraba una Ciudad destinada á ser la Capital del Imperio que conquistaba. Decidido no solo por la inmediación á los hermosísimos valles y por la dulzura del clima de las orillas del Rimac, sinó porque quedaría á dos leguas del mar y casi á igual distancia del Cuzco y de Quito, el 1° de Enero de 1535 fundó la Ciudad «de los Reyes» en honor de la fiesta de la Epifania que se celebra en ese dia: pero ese nombre que es el oficial, fué sustituido popularmente por el de Lima que ha prevalecido (1). Se comenzaron desde luego las construcciones, y se puso tanto empeño, que en breve tiempo quedó establecida allí la residencia de Pizarro, á la que tendré que referirme, siendo esto lo que me ha inducido á consignar estos detalles.

Por este tiempo se tuvo noticia del arresto de Hernando Pizarro que, como queda dicho, fué á España á dar cuenta de la expedición del Perú, de la captura del Inca y de la repartición de los tesoros, cuyo quinto llevaba para el tesoro real.

Cárlos V. quedó admirado de las portentosas hazañas de sus vasallos y de las riquezas de los países de aquel nuevo mundo que iba incorporándose á las posesiones de su corona.

El rey confirmaba á Pizarro en su gobierno del Perú, al que daba la denominación de Nueva Castilla, añadiéndole sesenta leguas de tierra sobre las doscientas que se le habían concedido antes, las cuales debían contarse desde el rio de San Juan corriendo hácia el Sur, con muchos privilegios, y la nobleza con el título de Marqués de los Atavillos: pero al mismo tiempo Almagro era pro-

(1) Dicen los historiadores que Lima es un nombre corrompido del de Rimac, que los naturales daban á aquel valle: y el señor Paz Soldan, en su Diccionario geográfico del Perú, dá la siguiente esplicación etimológica: «*Lima* es corrupción de Rimac que significa hablador, porque decia que hablaba y daba respuestas: el verbo es *Rima*, hablar, charlar, arengar».



[illegible] Pizarro en Lima

visto de otro gobierno independiente. en el mismo Perú, que se creaba con el nombre de Nuevo Reino de Toledo, cuyo territorio debía comenzar desde los confines del señalado á Pizarro y dilatarse al Sur por doscientas leguas.

La noticia de estas provisiones no era oficial, porque los despachos reales los traía Hernando Pizarro, que aun se encontraba en Panamá con una espedición destinada á aumentar las fuerzas de su hermano en el Perú; pero apesar de eso. apenas la recibió Almagro en San Miguel, sin esperar su confirmación, partió aceleradamente á tomar posesión del Cuzco, juzgando que esta Ciudad estaba comprendida en su gobierno.

Hallábanse allí Juan y Gonzalo Pizarro, los cuales se opusieron á la pretensión de Almagro, produciendo un sério conflicto, que se habría dirimido por las armas, si al primer aviso de esta novedad no se hubiera trasladado al Cuzco el Gobernador Pizarro.

Pizarro dominó á Almagro, mostrándose dispuesto á hacer los mayores sacrificios para conservar inalterables los vínculos que los unían como compañeros y amigos. Lo convenció fácilmente de que había obrado con precipitación, puesto que no había nada oficial que confirmase las anunciadas concesiones; y lo indujo á celebrar un nuevo convenio con la misma solemnidad con que hicieron el famoso contrato de Panamá, en la iglesia, durante la misa, y jurando por el sacramento de la eucaristía.

Almagro se comprometió á emprender la conquista de Chile, donde abundaba el oro, segun lo afirmaban los naturales, prometiendo ambos respetar los lazos de la amistad y no comunicarse con el rey sin consentimiento mútuo, para evitar acusaciones recíprocas, y repartiéndose entre ambos las utilidades de las operaciones subsiguientes.

No entra en mi propósito historiar la conquista de Chile, á la que partió Almagro con solo una parte de sus fuerzas, dejando á su teniente Rodrigo Ordoñez, para que lo siguiese con el resto, como lo hizo.

Durante esta expedición, reapareció la resistencia armada de los indígenas, que por algun tiempo parecía extinguida con las derrotas y la muerte de Quizquiz en el Norte y la sumisión del Inca y del pueblo del Cuzco en el Sur.

Pero el Inca que, como todos los oprimidos, aspiraba á libertarse con los suyos, del yugo, cada dia más pesado, que les imponían los codiciosos conquistadores, preparó sigilosa y acertadamente una sublevación general desde las afueras del Cuzco hasta los confines del reino de Quito, sirviéndose para promoverla en Chile de Felipillo, el famoso intérprete del juicio de Atahualpa, con lo cual se proponía impedir la concentración de las fuerzas que los españoles tenían fraccionadas mientras él operaba con masas considerables. Faltábales solo poder disponer de su propia persona, que consideraban vigilada con centinelas de vista dentro del propio palacio del Inca, los hermanos Gonzalo y Juan Pizarro que mandaban en el Cuzco, cuando llegó á esta Ciudad Hernando Pizarro que regresaba de España con las anunciadas provisiones reales.



Fig. 1. Parte de la fortaleza de Sacsahuaman, cerca del Cuzco.

El Inca conocía á Hernando y desde su arribo tratóle con efusiva amistad, despertando su avaricia personal que era estrema, iniciándole en los medios de satisfacerla, é inspirándole por toda su conducta la más absoluta confianza; y seguro ya de poseerla, díjole un dia con la mayor sencillez, que si le dieran licencia para asistir á una fiesta solemne que hacían los indios en una población cercana, prometía traerle de allí una estátua maciza de oro de tamaño natural, que representaba á su padre Huainca Capac. Hernando dióle sin vacilar la solicitada licencia, y Manco.

que debía regresar con la estátua tan pronto como terminase la fiesta, pudo salir libremente del palacio de sus antepasados que le habían transformado en vejatoria prisión.

Apenas llegó á la población indicada, el Inca, colocándose al frente de las tropas prevenidas, y declarando que él era la estátua de su padre, enarboló el estandarte de la insurrección. Partieron incontinente ligeros correos con el aviso convenido, y al oscurecer, este aviso se trasmitía á todas partes y á las mayores distancias, por medio de hogueras que se encendían sucesivamente.

Al mismo tiempo que se encendían estos fuegos, que durante aquella noche brillaban como estrellas en toda la extensión de los horizontes que abarcaba la vista, se aproximaba al Cuzco un valeroso capitan despachado por el Inca con suficiente y escogida tropa para que, cayendo de sorpresa, inquietase el interior de la Ciudad, la dañase de todos modos, y tomase posiciones en que pudiera sostenerse hasta que llegase el grueso ejército que iría á cercarla.

Los indígenas operaron aceleradamente y penetraron en la Ciudad con tanta fuerza, que hallándose dentro los tres Pizarros, Hernando, Gonzalo y Juan, con 260 españoles, no pudieron rechazar á los invasores, que incendiaron algunas partes de la Ciudad y se apoderaron de la fortaleza antes de que los españoles pudieran refugiarse y hacerse fuertes en ella, como lo intentaron cuando era ya tarde.

Al rededor de esa fortaleza, en la que los del Inca hicieron pié firme, se prolongó la lucha durante siete dias : que tanto tardaron en apoderarse de ella por un asalto nocturno, en el que murió Juan Pizarro, partida la cabeza por una pedrada.

Pero cuando los españoles alcanzaban esta victoria, ya se acercaba á la Ciudad el Inca Manco Capac con el grueso de su ejército.

Entre tanto, en aquella primera noche de la insurrección, en que se realizaba la sorpresa del Cuzco, y en los dias que la siguieron, los españoles que se encontraban diseminados en las demás poblaciones, establecimientos de campo, minas, y aun en los caminos, eran asaltados, despojados y cruelmente muertos por los indígenas sublevados. El plan de la insurrección tuvo complemento en el extenso territorio que abarcaba, menos en Chile, donde sucedió lo que más adelante se dirá.

El ejército que estableció el sitio del Cuzco se componía de cien mil hombres, y este número podía duplicarse con facilidad.

El Inca Manco Capac venía á su frente, montado á caballo, con un pequeño cuerpo de indígenas armados á la española, con las armas de los que habían muerto en los dias anteriores.

La tropa, formada en escuadrones compactos, se mostraba animada del mayor entusiasmo y en esta ocasión probaron su aptitud para el manejo de las armas europeas, así las de corte como las de fuego. Traían lanzas construidas por ellos, sólidas y guarnecidas de puntas de cobre; montaban los caballos de que se habían apoderado y cargaban resueltamente.

Su número les permitió cercar estrechamente todo el recinto de la Ciudad, y estrechar á los sitiados poniendo fuego á diversos barrios y levantando palizadas en las calles para impedir ó dificultar la salida de los enemigos.

Así obligaron á los españoles á concentrarse á la gran plaza y á las casas que junto á ella estaban, levantando toldos en el centro para abrigarse.

En este estrecho espacio, aquel puñado de españoles se mantuvo heróicamente, desplegando en todos los conflictos defensivos ó agresivos su acostumbrado valor.

Érales imposible vencer la superioridad numérica de los sitiadores, pero imposible les era á éstos quebrantar la fortaleza de los sitiados, ni ponerse en los combates de cuerpo á cuerpo al alcance de aquellos puños más duros que el hierro, mejor templados que el acero de sus temibles toledanas.

Equilibradas las fuerzas, el sitio, que era un conflicto permanente, se prolongó por cinco meses, y como esta prolongación impedía las siembras, cuya falta reproduciría los desastres del hambre, el Inca se resolvió á levantarlo temporalmente, dejando una fuerte columna para el resguardo de su persona, con la cual se retiró á una fortaleza denominada el Tambo.

En ella fueron á buscarlo los españoles, llevándoles un ataque vigoroso : pero la posición

elevada de aquella sólida construcción y el vigor de sus defensores, los obligó á volver al Cuzco, donde tenían no poco que hacer, para mejorar su situación, aprovechando aquella trégua. Los cronistas españoles atribuyen la salvación de los sitiados en el Cuzco á la protección del Cielo.

Como la insurrección había sido general, el Gobernador Pizarro, que se hallaba en Lima, se había encontrado incomunicado con todos sus capitanes; y así aislado, había pedido refuerzos á las colonias del Norte y hasta á Pedro de Alvarado que gobernaba todavía en Guatemala: pero mientras estos auxilios llegaban, los indígenas se mostraban cada dia más insolentes, y la ruina de los españoles más próxima.

En Chile no se había producido la insurrección, porque los agentes del Inca fueron descubiertos al iniciar los trabajos y huyeron. Se les persiguió, fueron capturados, y al intérprete Felipillo, que era uno de ellos, como ya he dicho, se le descuartizó.

En seguida resolvió Almagro abandonar á Chile para combatir la insurrección y apoderarse del gobierno que le conferían las provisiones reales auténticas que había recibido; y en el mes de marzo de 1537, al acercarse al Cuzco en auxilio de sus defensores, envió emisarios al Inca Manco dándole aviso de su próximo arribo con fuerte número de tropas, é intimándole que suspendiera las hostilidades y tratase bien á los prisioneros hasta que él llegase á poner arreglo en todo, y á reparar los agravios que se le hubieran inferido.

El Inca, víctima de tantas falsedades, bien autorizado estaba para temer que en la suspensión de hostilidades solo se propusieran adelantar su marcha sin obstáculos ó acometerlo descuidado: pero en vez de rehusarla ó de tomar las precauciones que juzgase necesarias para garantir su seguridad, se decidió á realizar él, por su parte, todo lo que en su enemigo sospechaba.

No rehusó, pues, la suspensión de hostilidades, y poniéndose en acecho, en el momento que le pareció más propicio para una sorpresa, cayó de improviso sobre el campamento de Almagro, pero éste no estaba descuidado, y despues de rechazar el rudo ataque, derrotadas las fuerzas del Inca, quedóle abierto el camino hasta las puertas del Cuzco.



El Adelantado Don **DIEGO** *de* **ALMAGRO**
Capitan Liberalissimo.

Almagro creía de buena fé que esa Ciudad del Cuzco, Capital del antíguo imperio, estaba dentro de los límites que le señalaba el rey para su gobernación.

Sin embargo, eso era cuestionable, porque la real provisión se refería á grados de latitud, cuya fijación requería conocimientos científicos de que carecían todos los que por allí estaban.

El conflicto se estableció de hecho entre Almagro que, al frente de sus tropas, exijía la entrega de la Ciudad, y Hernando Pizarro, jefe de la fuerza de la guarnición que la rehusaba, y estaba á punto de dirimirse por las armas, cuando en un momento lucido, oyendo buenos consejos, convinieron en someter la cuestión al parecer de algunos pilotos peritos en cosmografía.

Pero esa lucidez duró poco. Hernando Pizarro había quedado en posesión del Cuzco, pero formalmente comprometido á respetar el statu-quo, no tomando ninguna medida militar; más á los pocos dias comenzó á reparar las fortificaciones y á cortar algunos puentes, y los de Almagro, que tenían amigos dentro de la plaza, y no querían pasar á campo raso la estación de las lluvias, mientras sus adversarios estuvieran recojidos en los buenos cuarteles de la Ciudad, resolvieron no tolerar esa infracción de lo pactado, apoderándose de ella, lo que efectuaron en una noche tempestuosa (8 abril 1537) á viva fuerza despues de sorprendidas las centinelas.

Hernando Pizarro, encerrado en una casa, se defendió vigorosamente, pero habiéndole puesto fuego al edificio, tuvo que rendirse á discreción con todos los que le acompañaban. Al siguiente dia el Cabildo reconoció á Almagro como Gobernador de la Ciudad, y Hernando y Gonzalo Pizarro fueron encerrados en estrechas prisiones.

La guerra civil había comenzado, y en esta lucha fratricida, veremos reproducidas todas las simulaciones, las alevosías y las crueldades que caracterizan á la conquista.

El Gobernador Pizarro fortalecido con alguno de los socorros que solicitara, había organizado una columna de 500 hombres bajo el mando del capitan Alonso de Alvarado, para socorrer á la guarnición del Cuzco, y cuando este jefe se aproximaba á su destino, apercibido á pelear con los indígenas insurreccionados, se presentaron en su campo los emisarios que venían á imponerlo de los sucesos ocurridos, y á solicitar su adhesión al partido de Almagro.

Alvarado, fiel á su mandato, apresó á los emisarios y continuó su marcha al Sur, decidido á restablecer en el Cuzco, con la fuerza de que disponía, la autoridad de Pizarro: pero al llegar á orillas del rio Abancay encontró á los de Almagro que aun inferiores en número se mostraban resueltos á oponérsele.

Los de Almagro, hábilmente dirijidos, entretuvieron el dia con diversos movimientos, y en la noche lograron que pasase el rio, sin ser sentido, un fuerte destacamento que sorprendió el campamento y dispersó las fuerzas de Alvarado, tomando prisionero á este jefe y á algunos de sus mejores oficiales.

Por los dispersos de Alvarado que llegaron á Lima, se enteró por primera vez el Gobernador Pizarro del regreso de Alvarado con su fuerza, de la ocupación del Cuzco, en la que sus hermanos Hernando y Gonzalo estaban aprisionados, del establecimiento del Gobierno de su antíguo compañero, y de la pérdida del ejército de Alvarado que con tantos afanes había reunido y organizado.

Sin medios para reparar por las armas todo lo perdido, se propuso ganar tiempo, adormecer á Almagro, mientras preparaba sigilosa y astutamente su ruina, y salvar si era posible la vida de su hermano Hernando, que consideraba en inminente peligro.

Mientras Pizarro mostrándose dominado por la confraternidad que lo ligaba con su viejo amigo y compañero, y por horror á la guerra civil, aparentaba buscar un avenimiento, los oficiales de Almagro, y especialmente Rodrigo Orgoñez, que era el de más valía, estrechaban á éste á que complementase su triunfo, quitando la vida á los dos Pizarros, á Alonso de Alvarado y á otros prisioneros que serían siempre un peligro para él, y marchar inmediatamente sobre Lima para no dar tiempo á que el Gobernador pudiese aprestarse para la defensa.

Pero Almagro, tan valiente en el campo de batalla como el más alentado de sus compañeros, y menos cruel que el de mejores entrañas, rehusaba matar á sus compatriotas prisioneros y sobre todo derramar la sangre de los Pizarros, en cuya familia respetaba antíguos y cariñosos afectos; y considerándose seguro, lejos de encaminarse á Lima, salió del Cuzco para hacer una exploración á los valles de la costa.

Durante esta ausencia, Gonzalo Pizarro, Alvarado y otros presos lograron fugar del Cuzco, y se encaminaron á Lima: y con motivo de esta evasión los oficiales de Almagro volvieron á insistir en sus consejos, pero él no solo se negó á quitarle la vida á Hernando Pizarro que había quedado en su poder, sinó que continuó la negociación con su hermano el Gobernador.

Esta negociación caminaba lentamente, y Pizarro, segun despues fué visto, levantaba con suma reserva diversos procesos para justificar ante la Córte su conducta y acusar la de su antíguo sócio,

probando por medio de numerosas declaraciones, que á él se le debía principalmente la conquista del Perú, que Almagro había llegado cuando ésta estaba casi terminada, y que desde su arribo había sido la causa de las discordias civiles. Los procesos hábilmente concebidos y ejecutados. presentaban pruebas que impresionaban, y que impresionaron tanto á Cárlos V que, sin más investigar, por cédula dada en Barcelona el 14 de marzo de 1538 le mandaba á Almagro que restituyese á Pizarro la Ciudad del Cuzco — «Os mandamos, decía, que sin poner escusa ni dilación alguna dejeis, torneis y restituyais al dicho Gobernador don Francisco Pizarro la dicha Ciudad del Cuzco y solteis luego á las personas que tuvieredes presas». (1)

En el tiempo que decorrió, mientras estos procesos hacían viaje á España, y allá se veían y fallaban, Pizarro había adelantado mucho sus otras operaciones y los sucesos se precipitaron rápida y decisivamente.

La negociación confiada por Pizarro al licenciado Espinosa, cuyo nombre está ligado á la iniciación y realización de la empresa sobre el Perú, no dió satisfactorios resultados, pero se reanudó más tarde por Fray Francisco Bobadilla, Provincial de la Orden de mercenarios, el que recordándole á Almagro antíguas relaciones de amistad, le redujo á que celebrase una conferencia con el Gobernador, y á que se inclinase á poner en libertad á Hernando Pizarro, con el formal compromiso de salir inmediatamente para España.

Todos los amigos y partidarios de Almagro, enviaron sus instancias para que no pusiese en libertad al mentado Hernando, y aun hicieron sentir que se opondrían á este acto, porqué el empeño del Gobernador Pizarro encerraba dañosos fines; pero hallábase á la sazón en el Cuzco el capitán Diego de Alvarado, imparcial, hombre de bien, respetado por todos, y que creyendo que el marqués Pizarro no deshonraría su alto rango, correspondiendo con una traición á la libertad, que generosamente se concediera á su pedido, se ofreció como fiador de que Hernando Pizarro se embarcaría de seguida para España como le decía el marqués, y lo prometiera el mismo Hernando, empeñando su palabra de caballero.

Almagro no vaciló y contrariando á todos los suyos, le devolvió á Hernando su libertad.

La entrevista de Almagro con Pizarro tuvo lugar el 13 de noviembre de 1537 en un punto de la costa llamado Mala; pero los dos jefes se separaron más descontentos que antes y sin arribar á resultado alguno. Se refiere que en esta entrevista Pizarro tuvo el proyecto de apoderarse de su rival, y que éste fué advertido oportunamente de la traición. Sin embargo, esta denuncia no bastó por sí sola para que interrumpiese la negociación con Pizarro, y habiéndose ofrecido Fray Francisco Bobadilla como mediador para resolver las diferencias pendientes, y poner término á la guerra civil, Almagro, que tenía confianza en su imparcial rectitud, lo aceptó como juez árbitro. Pizarro se avino tambien á someterse á sus decisiones.

La sentencia arbitral no se hizo esperar, y segun ella, Almagro debía entregar el Cuzco á Pizarro hasta que un diestro piloto determinase fijamente la línea divisora entre las dos gobernaciones.

Almagro, airado como los suyos, creyó que esta sentencia era una traición, y sin vacilar declaró que estaba resuelto á no darle cumplimiento.

Esta declaración que colocaba la cuestión en el terreno de las armas, satisfacía los deseos de Pizarro, que aprovechando bien el tiempo que le dieran sus enredos y sus falsías, había organizado sobre la base de dos compañías veteranas, que le había mandado el Gobernador de la isla de Santo Domingo, un ejército muy superior al que podían oponerle. Se componía de más de 700 soldados; mandaba la infantería Gonzalo Pizarro, la caballería Alfonso de Alvarado, y Hernando Pizarro, que honradamente debía estar en viaje para España, tomó el mando en jefe.

Almagro apenas pudo reunir quinientos hombres, y aunque previendo el desastre, anciano,

(1) El Sr. Barros Arana, de quien he tomado estas y muchas otras páginas, dice que en los Archivos de Indias depositados en Sevilla, existen dos voluminosos cuerpos de autos que Pizarro mandó á España para acusar á su rival.

quebrantado por los excesos y las fatigas de su vida, y en la ocasión enfermo, su ánimo no decayó: se colocó al frente de los suyos en la llanura vecina del Cuzco, para poder aprovechar su mejor caballería.

Las montañas que rodeaban esa llanura estaban coronadas por multitudes de indígenas que acudían de todas partes para presenciar el sangriento espectáculo que se preparaba.

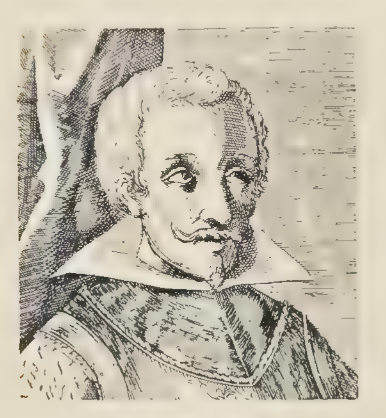
Los dos ejércitos se avistaron el 6 de abril de 1538 en las Salinas, á dos millas de distancia del Cuzco, y olvidados de que todos eran españoles, vasallos de un mismo soberano, trabóse el más encarnizado combate en el que no pudiendo sostenerse, Almagro á caballo, se hizo llevar á una altura inmediata para ser testigo de la batalla que iba á decidir su destino. Sus veteranos y su mejor caballería hicieron una larga y valerosa resistencia, con no poco daño de los contrarios: pero éstos que tenían como base inconmovible las dos compañías de fusileros de Santo Domingo, rehaciéndose sobre ellas conservaron mejor su organización y esta circunstancia y la superioridad numérica le dieron completa victoria á los Pizarros.

Los vencedores persiguieron á sus enemigos con un furor extraordinario, acuchillándolos inhumanamente y ejerciendo en ellos atroces venganzas. El bizarro Orgoñez fué asesinado despúes de la batalla, é igual suerte corrieron muchos otros oficiales y soldados.

Al pronunciarse la derrota, un amigo de Almagro lo sacó del campo de batalla en unas parihuelas, y llegado al Cuzco se encerró en la fortaleza. Allí se rindió al capitán Gonzalo Pizarro, y fué trasportado á una prisión.

Los vencedores trataron á la Ciudad como enemiga, despojándola de las reliquías y de lo que quedaba de sus antíguas riquezas y á los partidarios de Almagro de todo cuanto poseían.

Cumpliendo las instrucciones del Gobernador Pizarro, se trató, desde luego, de alejar á los oficiales y soldados más partidarios de Almagro: muchos fueron mandados á continuar la conquista de Chile á las órdenes de Pedro de Valdivia: el capitán Gomez de Alvarado fué destinado á conquistar Huánuco: el capitán Francisco Chaves, á hacer la guerra á los indios de Trujillo: el capitán Pedro de Vergara, á intentar la conquista de Chachapoyas: el capitán Francisco de Orellana, á restablecer la fundación de Guayaquil: y el capitán Pedro de Aruras, á sujetar la provincia de los coyas y fundar la Ciudad de Chuquisaca, á lo que ayudaron despues los dos Pizarros.



Muertos sus principales capitanes, fugitivos sus más decididos partidarios, y dispersada en las comisiones que acabo de nombrar lo que quedaba de su deshecho ejército, Almagro, vencido, encorvado por los años, postrado moral y físicamente, quedaba solo en el Cuzco, prisionero de Hernando Pizarro, á quien él había conservado la vida y restituido la libertad.

Pudo creerse que Hernando lo recordaba al verle prodigando á Almagro todo género de atenciones, y haciéndole entender que en breve lo despacharía al campo de su hermano Francisco si éste no llegaba antes al Cuzco. Tenía Almagro un hijo natural nacido en Panamá, llamado Diego, y Hernando tambien se esmeró en atender á este jóven, y lo mandó cerca del Gobernador, el cual lo recibió como si fuera su propio hijo.

Estos actos, suavizando moralmente las penalidades de la estrecha prisión en que se le mantenía, le hicieron creer á Almagro, tan crédulo en la desgracia como lo había sido en la prosperidad, que su antíguo amigo y compañero procedería con él como él había procedido con los suyos.

Pero entre las negras oscuridades en que siempre se escondían las intenciones de los Pizarros, otro era, y bien diverso, por cierto, el desenlace que se preparaba.

Hernando Pizarro había mandado instruir un proceso secreto contra Almagro, en el que se le acusaba de haberse apoderado del Cuzco á viva fuerza, y de haber hecho armas contra el Gobernador, entendiéndose con los indios insurrectos.

En este proceso, que no se instauraba para esclarecer la verdad de los hechos sinó para justificar ante la Córte la muerte del prisionero, resuelta por Pizarro desde el primer instante, no hubo tachas de testigos ni defensa del acusado en la forma legal. Procedióse como se había procedido en la causa de Atahualpa, acumulando declaraciones de jefes y soldados que decían lo que á los fines del proceso convenía, y las declaraciones fueron tantas, que, segun un testigo de vista, á que hace referencia el historiador cuyas palabras cópio, « el expediente se hizo tan alto como hasta la cintura de un hombre ».

Pero si tantos fueron los que declararon contra Almagro, no faltaron algunos que movidos por sentimientos justicieros ó piadosos, tuvieron el intento de sustraer á la víctima de la saña de sus enemigos. Parece que los padres mercenarios que acababan de establecerse en el Cuzco, trataron de abrir un forado subterráneo para arrancar á Almagro de su prisión, y varios oficiales pensaron en libertarlo por la fuerza. Hernando Pizarro, que tuvo conocimiento de estos conatos, aprovechó los rumores de sublevación para acelerar la terminación del simulado juicio, y el 8 de julio fué firmada la llamada sentencia, con el carácter con que el mismo Almagro asociado á Pizarro, había firmado la de Atahualpa. En el mismo dia, Hernando Pizarro en persona, le notificó á Almagro la sentencia que lo condenaba á sufrir la pena de garrote, pocas horas despues, por el crímen de traición.

Almagro no comprendía lo que le pasaba: su ánimo decayó, y al oírle á Hernando que se le negaba el derecho de apelación, cayó de rodillas recordándole la generosidad con que lo había tratado hacía pocos meses. « Señor, contestóle Pizarro, no hagais esas bajezas; morid tan valerosamente como habeis vivido, que no es de caballeros humillarse ».

El capitán Diego de Alvarado, aquel que, como se recordará, obtuvo la libertad de Hernando garantiendo su honor y la hidalguía del Gobernador, se interpuso en favor de Almagro queriendo que en esta ocasión le correspondiese Pizarro como caballero, más éste rechazó sus ruegos con la más ofensiva altanería.

Convencido Almagro de que su muerte era inevitable, empleó las pocas horas que le quedaban en prepararse á morir como cristiano, é hizo su testamento nombrando albacea á Alonso Henriquez de Guzman, y recomendando su hijo á Juan de Rada, hombre inteligente y de intrépido coraje, quien le dió palabra de no desamparar al jóven que le confiaba.

Recibió la muerte de garrote que se le dió en su prisión con ánimo sereno, á los 75 años de edad. Su cadáver fué conducido á la plaza principal, donde amarrado al poste del banquillo, le cortaron la cabeza, mientras el pregonero anunciaba la sentencia que don Hernando Pizarro mandaba ejecutar á nombre del rey.

Apenas tuvo noticia de la ejecucion de Almagro, el Gobernador Pizarro se puso en marcha para el Cuzco, haciendo ostentación del más profundo dolor. Sin embargo, entró en la Capital como vencedor, con gran aparato militar, y en todos sus actos trató con el más altanero desprecio á los partidarios de su antíguo sócio y amigo.

Hernando Pizarro entregó á su hermano el mando de la Ciudad, y despues de haberle aconsejado que desconfiara de los almagristas, y de haber reunido sus nuevos tesoros, se puso en marcha para España, con el objeto de informar al rey sobre los últimos sucesos del Perú.

Cuando estos sucesos se producían, el Gobernador Pizarro había dispuesto que se suspen-



El Adelantado Don Diego de Almagro fue preso, y por orden de Hernando Pizarro hecho su processo, sentenciado á muerte, y justiciado.

diera la salida de todo buque de los puertos del Perú, para evitar que llegase á las otras colonias la noticia de la guerra civil y del proceso de Almagro: pero estas precauciones fueron ineficaces, porque todo se divulgó, quizá por medio de pequeñas embarcaciones, en alguna de las cuales desapareció del Cuzco en el dia de la ejecución de Almagro, el capitán Diego de Alvarado, para reaparecer en Panamá y luego en España, como acusador de las infamias y de los crímenes que había presenciado.

Hernando Pizarro, que era precavido, y temiendo ser maltratado en las colonias del tránsito, se dirijió á la costa de Méjico, creyendo que este rodeo lo salvaría de toda persecución; pero allí mismo lo precedió la noticia de sus atrocidades; fué preso, y solo por falta de jurisdicción se le permitió seguir viaje á su pátria.

A su llegada á España se encontró con el capitán Diego de Alvarado, el cual lo emplazó á un combate singular, « pero todo lo atajó, dice el cronista Herrera, la repentina muerte de Alvarado, que sucedió luego en cinco dias no sin sospecha de veneno ».

En Valladolid, donde estaba la Córte, fué recibido con mucha frialdad, y á los pocos dias fué preso en el Alcázar de Madrid, y en seguida trasportado á un castillo de Medina del Campo, donde quedó olvidado y sepultado en vida, hasta que el rey Felipe II lo mandó poner en libertad cuando ya nadie recordaba los sucesos en que había intervenido. (1)

Apoderado del gobierno de todo el Perú, Pizarro se contrajo á organizar la administración de sus dominios, á terminar la conquista, á fomentar el descubrimiento de minas y el comercio, aprovechando el gran número de aventureros que venían de todas partes á buscar fortuna, en la fundación de nuevas ciudades. De esta época datan Guamanga, Charcas y Arequipa.

Su hermano Gonzalo emprendió entonces la memorable expedición á las regiones orientales, en la que los españoles, en lucha con la Naturaleza, hicieron verdaderos prodigios de fortaleza, de abnegación y de perseverancia.

Pero Pizarro era rencoroso é intransigente, y mantenía á los que no habían seguido su partido desheredados de toda participación que les fuera ventajosa en la vida social. Los del bando de Almagro habían quedado arruinados, y se les ponían toda clase de trabas para que no saliesen de esa penosa situación.

Habíase recibido la noticia de que Cárlos V había nombrado un comisionado régio con facultades para asumir el gobierno del Perú, apaciguarlo y organizarlo regularmente, y esta noticia, llenando de halagüeñas esperanzas á los oprimidos, los contuvo, paralizando el golpe que ya tenían resuelto y preparado.

Pero poco despues se supo que el comisionado régio, don Cristóbal Vaca de Castro, había naufragado, y la impaciencia de los conjurados no les permitió esperar ni averiguar más.

El domingo 16 de junio de 1841, despues de medio dia, Juan de Rada y diez y ocho de los conjurados, salieron de la casa de Almagro armados de piés á cabeza, y se dirijieron á la casa del Gobernador gritando: « ¡ Viva el rey! ¡ Muera el tirano! »

Los otros conjurados habían ocupado la entrada de la plaza para que Pizarro no pudiera ser socorrido, y Rada y sus acompañantes penetraron en la casa del Gobernador antes de que se les pudiera oponer resistencia, llegando con poco esfuerzo á la puerta del salón en que éste se encontraba. Pizarro se había puesto precipitadamente una coraza, y teniendo una capa en su brazo izquierdo y una espada en la otra mano, se precipitó sobre los conjurados luchando con una destreza y un esfuerzo dignos de sus mejores años. Muertos tres de los que lo defendían y atacado por todos lados, resistió por algunos momentos más, pero herido en la garganta cayó al suelo, y pedía confesión, cuando le descargaron un golpe en la cabeza que concluyó con su vida.

Con las espadas teñidas en la sangre del Gobernador, salieron del palacio los conjurados, gritando « Muerto es el tirano, viva el rey, póngase la tierra en justicia: viva Almagro ». La audacia de los conjurados y la desaparición de Pizarro, que no tenía sustituto, al menos entre los que estaban en Lima, animó á los almagristas que se habían mostrado prescindentes, y reunidos cerca de trescientos, proclamaron Gobernador del Perú al jóven Almagro; al mismo tiempo saqueaban el palacio y otras casas, tomando en éstas noventa mil pesos, y cien mil en las habitaciones de Pizarro; la Ciudad se llenó de espanto y confusión; amenazaban con venganzas fero-

(1) Hernando Pizarro gozó de esta libertad por mucho tiempo, pues murió cumplidos cien años. Casó con doña Francisca, hija natural de su hermano el Gobernador, y su nieto obtuvo el título de *Marqués de la Conquista*.



Fig. 21

ces; lloraban las familias de los perseguidos. y eran muchos los que temían por sus personas ó por sus haciendas.

En este trance. los religiosos de la Merced salieron con el Santísimo Sacramento en solemne procesión. y se ordenó por bando, bajo pena de la vida, que los vecinos se retirasen á sus casas. Esto restableció la calma. y depuestos los alcaldes ordinarios que no eran del partido triunfante, fué reconocido á las dos de la tarde por el Ayuntamiento y los oficiales reales el nuevo Gobernador, que se instaló en palacio despues de pasear la Ciudad á caballo al son de clarines y trompetas.

El nuevo Gobierno, nacido del asesinato alevoso, no podía esperar que se reconociera la legalidad originaria de la autoridad de que se investía por medio de ese crímen execrable: y no esperándolo, trató de imponerse por la fuerza, que era, por otra parte, el credo y la Ley de los aventureros de la conquista.

Fué, pues, su primer cuidado, alistar un ejército. Los que siempre habían seguido el bando de Almagro: los que por diversos motivos estaban enemistados con Pizarro: la gente perdida que acudía al Perú por la fama de su riqueza ó por la licencia de las costumbres: muchos que aspiraban á mejorar sus repartimientos y otros fáciles de contentar con pequeñas dádivas, proveyeron el contingente de soldados: echando mano de los quintos del Rey y de los bienes de difuntos. y ausentes se hicieron de los fondos que necesitaban: los vecinos de Lima, de grado ó por fuerza, dieron armas y caballos.

Para facilitar el reconocimiento de la nueva autoridad, se prometió gobernar en paz y con justicia: se procuró ganar á los tenientes de Pizarro: se amenazó con la fuerza. y no se escasearon ejemplares sangrientos de la mala suerte que podía caberles á los que rehusasen satisfacer los pedidos del Gobierno, ó se dispusiesen á contrariarlos.

Cortaron la cabeza al Secretario de Pizarro, Picado, porque ni á buenas ni en el tormento descubriera los supuestos tesoros del Marqués: el camarero Alfonso de Cabrera, que con otros amigos se proponía vengar á su amo, fué condenado á muerte con dos compañeros: igual suerte corrieron un tal Orchuela, recien venido de España, porque vaticinó que aquella situación duraría poco, y el capitán Chaves, porque resentido por su desaire, había manifestado que dejaba de ser amigo.

Trujillo, Huamanga y Arequipa se sometieron expontáneamente; San Miguel, porque no pudo resistir á la tropa con que marchó García Alvarado á asegurar las colonias del Norte: y el Cuzco, cuyos principales vecinos estaban ausentes ó querían ganar tiempo, hubo de ceder al motin provocado en favor del nuevo Gobernador por los padres de la Merced, y por unos ochenta de los vencidos en las Salinas.

Al mismo tiempo, y en descargo del asesinato, se presentaba el trágico fin del Gobernador como un acto de la Divina Providencia. «Dios, decían, había permitido que el culpable recibiera una herida mortal cuando los amigos de la justicia solo fueron á prenderlo para salvar sus vidas y para



ESTANDARTE REAL

QUE TREMOLÓ PIZARRO EN LA CONQUISTA DEL PERÚ [illegible].

tenerle á disposición del Comisario Régio», y declinando en estos términos la responsabilidad de la muerte de Pizarro, solicitaron de la Audiencia establecida en Panamá la confirmación del Gobierno interino de Almagro que, reconocido por los oficiales reales, por el Ayuntamiento y por todo el país, había contenido las pasiones desencadenadas.

Difícil era que la Audiencia se considerase competente para otorgarle al nuevo Gobierno del Perú la absolución y confirmación que se le solicitaba, y aún en el caso de que ella se creyera competente, que estableciera por acto suyo que los que en asonada pública y al grito de «muera el tirano!», asaltasen á mano armada la residencia oficial del Gobernador, y enrojecieran en su sangre las espadas desnudas que llevaban y contra él esgrimieron, estaban libres de la responsabilidad de esos hechos, desde que *Dios los había permitido*, ó, lo que es lo mismo, porque no lo había impedido, puesto que esa jurisprudencia sería la impunidad de todos los crímenes que se cometieran en la tierra, ó, lo que es lo mismo, la supresión de la justicia humana.

Y si no podían esperar lo que solicitaban de los tribunales de justicia, mucho menos podían esperar ni siquiera la tolerancia del Comisario Régio, Vaca de Castro, que, salvado del naufragio de la nave que lo conducía, asumió el carácter de Gobernador que le daban las credenciales reales, al saber la muerte de Pizarro. En ese carácter fué reconocido por Benalcazar, que gobernaba en Popayan, y sucesivamente por otros jefes y autoridades que se pusieron á sus órdenes.

Imposible era que el representante del Rey, á quien todos los vasallos podían elevar sus quejas y de quien todos debían esperar la justicia que les fuera debida, les reconociera el derecho de hacérsela por sus manos, menos aprisionando, deponiendo ó matando á los que bien ó mal ejercían el Gobierno en nombre del mismo Rey.

Pronto advirtieron que el crímen que los había llevado al Gobierno, fortificaba moral y legalmente á sus adversarios, y que él no tendría más justificación ni más perdón que el que desgraciadamente impone de hecho la preponderancia de la fuerza material, y desde luego se decidieron á aumentar la suya, y á obrar con rapidez para dispersar á la que tenían ó reunían sus adversarios.

Con este propósito salió Almagro de Lima en la dirección de Jauja; pero allí sobrevinieron dificultades imprevistas que impidieron el éxito del plan que iba á ejecutarse.

Saavedra, Gomez de Alvarado y otros jefes que no estaban por la guerra, se retiraron: Rada, que era el hombre necesario en el consejo y en la acción, enfermó y poco despues murió: los capitanes García de Alvarado y Cristóbal Sotelo se disputaban la dirección de la campaña, esforzados ambos y experimentados en la guerra, pero celosos el uno del otro hasta el último extremo. Además, García Alvarado era un mozo de veintinueve años que á nadie temía ni á nadie respetaba, y perjudicaba igualmente á contrarios y amigos con su presunción y desenfreno.

Peralizadas ó desorientadas por esos motivos las operaciones, las fuerzas de Almagro no pudieron dar alcance ni á las de Holguin, que llegó á aproximarse á Jauja, ni á las de Alonso de Alvarado; y estos dos jefes se incorporaron, en el campo del comisionado real, á otros que ya se encontraban allí, ó por ser partidarios de Pizarro, ó por hacer acto de lealtad ó de obediencia á la autoridad real.

Las circulares del comisionado, dirijidas á los Ayuntamientos, llegaron al Cuzco y á Lima, y las dos ciudades acataron la autoridad real en la persona de Vaca de Castro.

En esta situación, Almagro intentó enviar á Lima á García de Alvarado, á quien había nombrado su Capitán General, pero desistió de este propósito recelando que la violencia de los suyos en la Ciudad de los Reyes hiciera más difícil toda reconciliación con la autoridad real.

Tomó pues, el partido de abandonar á Lima, que no pertenecía á la jurisdicción del Gobierno, que él creía haber heredado de su padre, y de ocupar el Cuzco, Capital de la Nueva Toledo, donde podía hacer pié firme y defenderse como autoridad legítima.

Trasladado Almagro al Cuzco, allí estallaron con mayor fuerza las rivalidades que habían dificultado las operaciones de su ejército: la discordia entre Alvarado y Sotelo se había convertido en ódio mortal, y cada uno de ellos tenía partidarios animados de igual encono. El primero entró

en casa de Sotelo, y habiéndole provocado á un desafío, no obstante hallarlo muy enfermo, lo hizo asesinar allí mismo por uno de los que lo acompañaban.

Almagro, que sentía doblemente este atentado por su afecto á Sotelo, y por el desacato hecho á su autoridad, hubo de tolerarlo, temiendo mayores males; pero Alvarado, á quien no se ocultaba la mala voluntad de su jefe, resolvió asesinarlo, asumir el mando y entrar en transacciones con Vaca de Castro.

Súpolo Almagro, y por su órden fué asesinado Alvarado.

Como si al ordenar esa muerte, que se hizo á su vista, algun esfuerzo supremo hubiera despertado ó libertado las dotes y las energías personales adormecidas ó comprimidas por la tutela en que se había educado y gobernado, el jóven Almagro desplegó desde ese dia condiciones de mando que nadie había esperado. Reveló tanta energía como prevision, sofocó los gérmenes de discordia, imponiéndose á los mismos amigos de Alvarado, reunió á su partido, y se preparó á combatir bajo los mejores auspicios.

Candía y otros hábiles griegos fabricaron diez y seis cañones, ocho de ellos de grueso calibre y ocho de los llamados falconetes; con una mezcla de plata y cobre se forjaron armas tan bien templadas como las de Milan; el Inca Manco facilitó expontáneamente un gran número de las que había tomado desde el principio de su levantamiento, prometiendo además un cuerpo de indígenas á las órdenes de su hermano Paulo.



Sin contar con estas fuerzas auxiliares, disponía Almagro de quinientos buenos soldados, doscientos de ellos de á caballo, bien montados, cubiertos de cota de malla y la mayor parte veteranos de su padre, y los otros trescientos arcabuceros y parte alabarderos perfectamente equipados. El azufre abundante de las cercanías había permitido fabricar la pólvora necesaria. El tesoro estaba bien provisto merced á las minas de Porco y á los bienes que se habían tomado á los vecinos de la Plata.

Apesar de la importancia de su poder militar, Almagro no desconoció lo mucho que aventuraba al hacer armas contra el enviado del Rey; y queriendo tentar primero la via de las negociaciones, escribió á Vaca de Castro «que sus intenciones no eran disputarle el Gobierno de Nueva Castilla, sinó el de conservar el de la Nueva Toledo como su legítima sucesion, mientras el Rey no ordenare otra cosa». Á esta comunicación, que estaba redactada en el lenguaje más respetuoso, contestó Vaca de Castro de un modo perentorio, insistiendo en que Almagro disolviese su ejército y le entregase los asesinos de Pizarro como el único medio de asegurar su propio perdón.

Estos términos excluian todo avenimiento, y Almagro hizo saber á sus tropas que iban á hacer la guerra, no contra el Rey, sinó contra un comisionado que excediéndose de sus facultades, pretendía despojarlos de sus derechos adquiridos. «Siempre leales y fieles, exclamó, matamos al Marqués para tomar por nuestras manos la justicia que se nos negaba; de igual suerte la sangre que ahora se derrame caerá sobre la cabeza del ambicioso Vaca de Castro que nos obliga á defender lo que es nuestro».

Esta era la opinión de todos los suyos; pero á fin de ligarlos más, se procedió á reconocer al Gobernador de Nueva Toledo de la manera más solemne; se leyeron las provisiones en que se señalaba la jurisdiccion del viejo Almagro y se le autorizaba á nombrar su sucesor, conforme á las que había legado á su hijo el Gobierno de Nueva Toledo; luego se levantó en el campamento un altar, y puestas las manos sobre la cruz, juraron todos morir en defensa de su amado caudillo.

Mientras así se organizaban y aprestaban para la guerra en el campo de Almagro, escenas semejantes ocurrían en el de Vaca de Castro, el que, haciendo valer el título real que le autorizaba para ocupar la vacante de Pizarro, pidió auxilios á todos los capitanes de las provincias vecinas y diligenció, por medio de agentes, el reconocimiento de su Gobierno en todo el Perú.

Llegáronle voluntarios de todas las cercanías y Pedro Puelles, que mandaba en la Ciudad de Quito, por ausencia de Gonzalo Pizarro, le presentó su gente. Algunas herramientas que se hallaron enterradas fueron transformadas en cien arcabuces; de espadas viejas, ballestas y herraduras quebradas se hicieron más de trescientos hierros de picas; y por cuanto los almagristas decían que no se les podía vencer sinó trayendo de España cuatrocientos caballos aderezados, se puso toda diligencia para formar algunos escuadrones.

El letrado Gobernador, desagradado porque Belalcazar había favorecido la fuga de Pedroso, asesino de Pizarro, le separó enérgicamente de su campo apesar de su importancia militar, y por auto irrevocable lo hizo volver á Popayan; y habiendo llegado Pedro de Vergara con los expedicionarios de Jaen, resolvió dirijirse á Huaran con las fuerzas que tenía, para incorporar las de Alonso de Alvarado y Pedralvez Holguin, que allí le esperaban.

Estos dos capitanes, como los de Almagro y todos los de la conquista, estaban divididos por rivalidades y ambiciones de mando, y para ahogar en su gérmen discusiones tan peligrosas, Vaca de Castro los redujo de buen grado á deponer sus pretensiones, y para conservar la unidad de acción y el prestigio del poder real de que estaba investido, asumió personalmente la dirección suprema de la campaña militar, en la que, aunque extraño al arte de la guerra, se condujo como si su única profesión hubiere sido la de las armas.

Asumido el mando, envió el grueso de sus fuerzas al valle de Jauja, y se dirijió con un pequeño destacamento á Lima, donde fué recibido con entusiasmo. Allí obtuvo por préstamos del comercio, donativos de los vecinos y algun dinero confiscado, los recursos pecuniarios más indispensables, y que administrados con singular economía, sirvieron para comprar muchos útiles de guerra, para favorecer á muchos soldados, y para vestir á la gente de Vergara, que entre sus lucidos compañeros del Cuzco y Chachapoyas se avergonzaban de los harapos de la montaña. Se consiguió recojer las armas y caballos que habían escapado á la rigurosa requisición del enemigo y muchos encomenderos, inclusos algunos partidarios del viejo Almagro, se alistaron bajo la bandera real. Vaca de Castro sabía atraerlos con dádivas ó con promesas, recordándoles á todos la fidelidad que al Rey debían, y aproximándose mucho al campo enemigo, se apresuró á reunirse con las fuerzas de Jauja: en este valle recibió una carta de Gonzalo Pizarro que acababa de regresar, ofreciéndole sus servicios, pero sin dejar de agradecer su buena voluntad, le aconsejó que permaneciera en Quito descansando hasta que las circunstancias hicieran necesario su venida al ejército: formó dos compañías nuevas y dió el mando de los arcabuceros al bachiller Juan Velez de Guevara, tan dispuesto para las letras como para las armas.

Preparadas las operaciones decisivas, para amedrentar á los contrarios que recelasen incurrir en el enojo del Rey, promulgó á su nombre un auto por el cual sentenciaba inapelablemente á los rebeldes, á la pérdida de vida y haciendas, de conformidad con la Ley tercera, título treinta, de la segunda Partida; y para alentar á los suyos, prometió recompensar con *repartimientos* valiosos, á los que más se distinguieran en el servicio real.

Y despues de algunos dias perdidos en inútiles tentativas de un avenimiento, que en los términos en que estaba colocada la cuestión era imposible, y en intrigas de mala ley para obtener defecciones, se movieron los dos ejércitos, y en la tarde del dia 16 de Septiembre de 1542 se encontraron en la llanura de Chupas, cerca de Huamanga.

El de Almagro con 700 hombres: doscientos de infantería, doscientos cincuenta de caballería, y los demás armados de lanzas, espadas, alabardas y picas, todos con corazas. Tenía además una poderosa artillería y el cuerpo auxiliar de indígenas del Inca Paulo, hermano de Manco.

El de Vaca de Castro tenía igual fuerza númerica; ciento sesenta fusileros: trescientos cincuenta de caballería, y el resto armado de picas, alabardas, etc. solo tenía tres cañones pequeños.

Almagro había tomado una posición ventajosa y que su superior caballería hacía inexpugnable; pero él no tenía la experiencia de la guerra y sus jefes eran inferiores á los de su enemigo.

El de mayor experiencia y astucia entre los de Vaca de Castro, era Francisco Carbajal, que en Europa había servido con distinción á las órdenes del Gran Capitán, y que, apesar de ser setentón,

conservaba todo el vigor y la agilidad de la juventud. Este oficial demostró á los jefes valerosos dispuestos á atacar la posición de Almagro, de frente, arrostrando á pecho descubierto el fuego de los cañones, que esa heroicidad sería un desastre irreparable, al paso que si, evitándose los estragos de la artillería, se flanqueaba al enemigo, podría obligársele á abandonarla, y á librar la batalla en condiciones menos favorables para él.

Este parecer, que desde luego tuvo la aceptación del prudente Vaca de Castro y despues del arrojado Alvarado, se practicó tomándose el partido de hacer desfilar las tropas á cubierto por una encañada que iba al través, y por donde no podían ser ofendidos por las balas de los cañones.

El éxito de esta operación fué completo, porque viendo Almagro que su enemigo maniobraba fuera del alcance de su artillería pesada, y podía alejarse ó elejir una ventajosa posición, abandonó la suya, saliendo á su encuentro y trabándose la batalla.



Gabriel de Rojas General de la Artilleria.

Fig. 21

Fué ésta reñida y estuvo por mucho tiempo indecisa, pero una carga dada por Vaca de Castro en persona, decidió la victoria en su favor al acercarse la noche.

El campo de batalla quedó sembrado de cadáveres y de heridos que muy pronto fueron muertos, porque los indígenas, auxiliares de Almagro, que se dispersaron á los primeros tiros que les hicieron los arcabuceros, regresaron por la noche á recojer su botin, y para despojarlos de las armas y de los vestidos, los mataron, haciendo lo mismo con los fugitivos que se internaron en las tierras.

Por estas circunstancias, de los mil cuatrocientos hombres de que contaban los dos ejércitos, solo quedaron con vida seiscientos cincuenta!

Al siguiente dia, los vencedores enterraron á los muertos despues de haber saqueado el campo enemigo, donde hallaron bastante oro y plata.

Pronunciada la derrota, el jóven Almagro, en el extremo de la desesperación, se arrojó en medio de sus enemigos, espada en mano, para recibir en el campo de batalla la muerte que le esperaba en el patíbulo. Durante un gran rato, luchó él solo contra muchos, dando la muerte á varios oficiales, sin que por casualidad ninguno acertase á herirle, hasta que ya enteramente rendido su brazo se resolvió á huir en la dirección del Cuzco, donde todavía podría resistir con los elementos que allí había dejado; pero allí le esperaban los desengaños inseparables de la desgracia, en las épocas en que imperan los egoismos personales, y los mismos alcaldes á quienes había confiado la defensa de la Ciudad, viéndolo solo y derrotado, para congraciarse con el vencedor, lo prendieron á traición y lo encerraron en cárcel segura.

Por su parte Vaca de Castro avanzó resueltamente en persecución de los fugitivos y penetró en la Ciudad del Cuzco, donde fué recibido no solo con la pompa del triunfo, sinó tambien con la apostura y el fausto de un jefe supremo que pretende realzar á los ojos de la muchedumbre la dignidad de su cargo.

Los asesinos de Pizarro, y otros treinta prisioneros, la mayor parte de ellos oficiales, sufrieron la última pena, y cuarenta condenados á destierro fueron mutilados de una ó más extremidades.

La sangre de Almagro, cuyo nombre era la bandera del partido vencido, es la última que enrojece los laureles del vencedor de Chupas.

Era Almagro un jóven de veinte y cuatro años; cabalgaba con mucha bizarría; manejaba las armas con destreza; excedía en instrucción á sus compañeros de guerra; tenía propósitos elevados, la franqueza, la generosidad y la valentía de su padre, y era el primer *mestizo* que llegaba á gobernar y mandar ejércitos, demostrando por todas sus dotes personales que no era cierto que la raza española degenerase por la mezcla de su sangre con la de los indígenas del nuevo mundo. Habíase lanzado al crímen por la pasión menos vituperable, y caído en otros excesos por las influencias del medio social en que se había educado y en el que actuara.

Condenado á muerte, representó á Vaca de Castro que nunca había pensado en faltar al Rey, sinó en sostener sus propios derechos, y no concediéndosele apelación de la sentencia ni encontrando misericordia sobre la tierra, apelaba á la justicia divina.

Los últimos momentos del jóven Almagro fueron dignos de un guerrero cristiano: recibidos devotamente los auxilios de la religión, pidió que su cadáver fuese sepultado en la misma fosa donde yacían los restos de su padre: al marchar al patíbulo protestó contra los que por pregón público lo acusaban de traidor: yá con el cuchillo al cuello pidió que no le cubriesen el rostro porque deseaba ver hasta el último momento la efigie del divino Redentor, y obligado á admitir el velo, entregó humilde su cabeza al verdugo.

Cuando en la plaza del Cuzco caía la cabeza del último representante de los gobernadores de la conquista, ya, en la noche de la batalla de Chupas, cuando los fugitivos del ejército de Almagro eran muertos por los indígenas que acababan de ser sus aliados, había sido asesinado (se supone que en represalias por alguno de los refugiados españoles) el Inca Manco Capac, último de los emperadores peruanos.

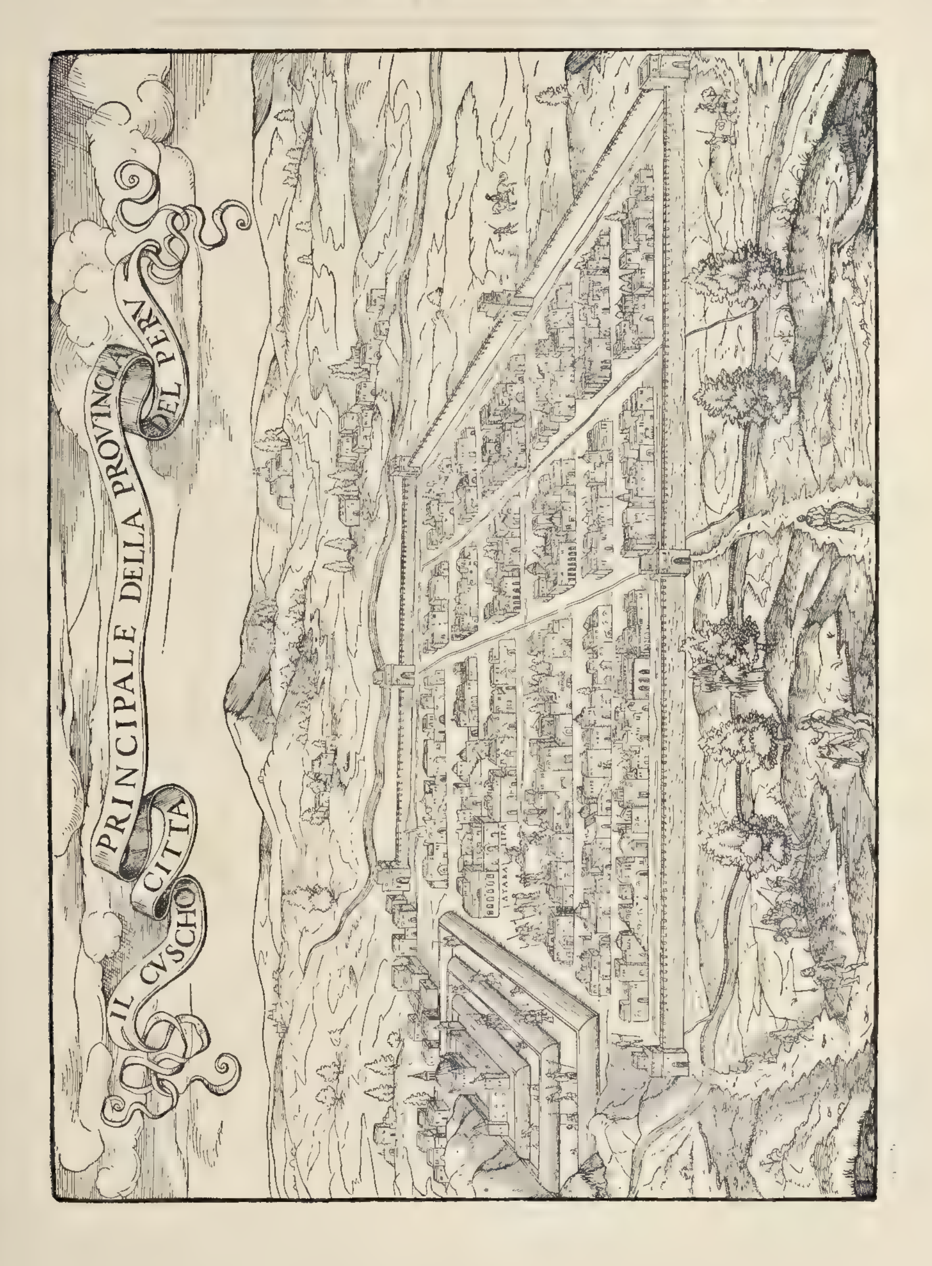
Al mismo tiempo que desaparecía el emperador, se disipaban las ilusiones en que él había fundado su política, que consistió, desde que se encendió la guerra civil entre los españoles, en auxiliar al más fuerte, para que se debilitasen y destruyesen recíprocamente.

Esperaba que al fin su número se reduciría tanto que fácil le sería exterminarlos y recuperar el perdido imperio.

Pero el número de españoles se aumentaba progresivamente en proporciones muy crecidas, y los recursos y la autoridad del Rey se manifestaban tan poderosos y eficientes que el triunfo del Comisionado Régio sobre el ejército más poderoso de los conquistadores lo desengañó y desalentó profundamente. Todos los suyos compartían el desaliento que lo dominaba en su última noche, y esto los predisponía para el sometimiento inevitable.

Vaca de Castro adelantó la conquista por las armas en los territorios á que no había llegado ó en los que todavía era resistido á mano armada; facilitó por medios benéficos ó persuasivos la sumisión de los indígenas dominados, y asentó alguna de las bases de una sociedad regular, reprimiendo á los soldados acostumbrados á todas las licencias, imponiendo sus voluntades por la ley de la espada; reglamentó los servicios urbanos de las ciudades; fomentó el trabajo y la industria, refrenó los excesos del juego y los desórdenes del comercio; prohibió la traslación de los indígenas á lugares insalubres, y cortó otros abusos destructores que eran habituales, y, por fin, prohibió la venta de encomiendas que, de hecho, era la venta de los indígenas. Esta última no era más que un homenaje aparente al principio de la libertad humana consignado en las mismas leyes que autorizaban las encomiendas y los repartimientos que condenaban á los indígenas, libres en principio, al trabajo forzado que era la esclavitud, de hecho. Cuando el Gobernador Vaca de Castro prohibía la transferencia de las encomiendas en forma de compra-venta, él mismo creaba nuevos encomenderos y les repartía millares de indios como premio y recompensa de los servicios prestados á la autoridad real.

Restablecida la paz y la tranquilidad, perturbadas por los anteriores desórdenes y contiendas civiles, el Gobernador quiso definir la posición de Gonzalo Pizarro, que se encontraba en Lima, y que tal vez creía que el Gobierno del Perú era propiedad de su familia. Tratándolo con suma


IL CVSCHO CITTA PRINCIPALE DELLA PROVINCIA DEL PERV

cortesía y urbanidad, le hizo entender desde luego que no había ni habría más Gobierno que el del Rey, que lo ejercía por medio de los delegados de su elección, lo que no les dejaba á los conquistadores derecho alguno ni posibilidad de continuar interviniendo en los negocios públicos. La habilidad y la firmeza con que esto fué dicho, imposibilitaba toda observación, y Pizarro sometiéndose á la supremacia del Rey, se retiró pacíficamente á Charcas, donde tenía inmensas propiedades territoriales, en las que principiaba á beneficiar riquísimas minas.

Así quedó consumada la conquista del Perú, cerrado el período del Gobierno de los conquistadores, y establecido el de los delegados amovibles de la autoridad real. (1)

IV

La conquista española en toda la grande extensión del nuevo mundo que abarcó, tuvo los mismos objetivos, los mismos medios y los mismos resultados.

Ella fué emprendida ó realizada por rudos aventureros, cuyos únicos propósitos y fines eran la adquisición inmediata de las riquezas auríferas; y estos hombres animosos, dotados de fuerzas y resistencias físicas imponderables, no tenían más ley ni más medios que los de la fuerza material.

Puestos en contacto con tríbus nómadas ó rudimentarias, cuyos brazos necesitaban para arrancarle á la tierra el oro que ambicionaban, recurrían al terror, y como Ovando en las Antillas, quemaban por docenas á los caciques que no les sometían sus tríbus, y exterminaban tríbus enteras, matando á hierro y fuego á millares de hombres desnudos é inermes ante la coraza, las alabardas y arcabuces de los conquistadores.

Cuando internándose audazmente en imperios civilizados con fuerzas numerosas organizadas, impulsados por la avaricia y en pós de los fabulosos tesoros de esos países se colocaban, con un heroismo digno de los más puros y encumbrados ideales, en la imposibilidad de retroceder, como Cortés en Méjico, quemando sus naves, y Pizarro en el Perú, encerrándose entre los peñascos y precipicios de los Andes, recurrieron sin escrúpulo al engaño, á la felonía, á la traición, á todas las abominaciones morales.

En la conquista de Méjico, Cortés adormeció al emperador Motezuma, que le recibió benévolamente, con alevosía lo aprisionó despues, preso obtuvo que los mejicanos lo obsequiaran con enormes cantidades de oro y de plata y con otros objetos de mayor valor para ellos, y, por fin, le creó una posición que lo condujo á morir apenado, desesperado.

Un teniente de Cortés, Pedro de Alvarado, se inquietó por unos, al parecer, síntomas de insurrección en la población de Méjico, y para tranquilizarse, aterrorizando, aprovechó un dia de fiesta solemne en el templo, rodeó todas sus avenidas para evitar la fuga, y cargó, sable en mano, sobre los indígenas desarmados. El Obispo Las Casas computó en dos mil el número de asesinados, y el cronista Oviedo dice que «la sangre corría por el suelo, como el agua cuando llueve mucho».

A la matanza se siguió el saqueo y la profanación del templo.

(1) Para la narración que dejo hecha, he consultado los cronistas primitivos de la conquista, y entre muchos de los historiadores modernos, á Muñoz, Prescott, Barros Arana, Llorente y Pagador. De éstos he tomado los hechos que me han parecido mejor averiguados ó comprobados, copiándolos con la misma redacción de esos autores, cuando la he encontrado correcta y armonizable con la mía.

Pero si he tomado de esos libros los hechos que no he podido estudiar en los elocuentes originales que guarda el Archivo de Indias, los he tomado solo como simples materiales, dándoles la colocación que mejor cuadraba á mi propósito, y estudiándolos, presentándolos y juzgándolos moral, social y políticamente con mi criterio personal.

En el Darien el Gobernador Pedrarias procedía con Vasco Nuñez de Balboa, descubridor del Mar Pacífico, como los Pizarros con Almagro.

El Obispo Fonseca, con el deseo de poner término á las rivalidades de esos dos hombres, que traían dividida é inquieta aquella población, logró persuadir á Pedrarias de que más le valía hacer suyo de una vez á Balboa, casarle con una de sus hijas, y ayudarle á seguir la carrera brillante que la suerte al parecer le destinaba. Mozo, hijodalgo, y ya Adelantado, era un partido conveniente á su hija, y él podría descansar en su vejez dejando en las manos robustas de su yerno el cuidado y estrépito de la guerra. Concertáronse, pues, las capitulaciones, el desposorio se celebró por poder, y Balboa fué yerno de Pedrarias y esposo de su hija mayor, doña Maria.

Balboa se contrajo entonces á preparar la expedición para llegar al Perú por el Mar Pacífico, y su situación llegó á ser la más brillante y lisonjera de su vida: tenía cuatro navíos, trescientos hombres, suyo el mar, y la senda abierta á los tesoros de los Incas.

Pero mientras Balboa hacía sus aprestos, sus antíguos enemigos avivaron otra vez las sospechas y el rencor mal dormido de Pedrarias, haciéndole creer que el Adelantado iba á hacerse á la vela apartándose para siempre de su obediencia. Buscáronsele cómplices entre los amigos suyos que deseaban perderle. Hecha la trama, recibió Balboa una órden de Pedrarias mandándole que viniese á Acla para comunicarle cosas de importancia necesarias á su expedición.

Balboa acudió al llamamiento de su suegro sin pérdida de momento, y apenas llegó fué aprisionado. Pedrarias vino á su encierro, y dióle todavía el nombre de hijo, y le consoló diciéndole que no tuviera cuidado de su prisión, pues no tenía otro fin que satisfacer á Alonso de Puente y poner su fidelidad en limpio.

Pero la verdad era que todos sus antíguos ódios se habían reanimado, y que había resuelto sorprender á su víctima y sacrificarla. Así es que, estando el proceso suficientemente fundado para la ejecución sangrienta á que aspiraba, volvió á verle y le dijo con semblante airado é inflexible: « Yo os he tratado como hijo, porque creí que en vos había la fidelidad que al Rey, y á mí en su nombre debiades. Pero ya que no es así, y que procedeis como rebelde, no espereis de mí obras de padre, sinó de juez y de enemigo ».

Contestóle Balboa: « Si eso que me imputan fuera cierto, tenía á mis órdenes cuatro navíos y « trescientos hombres que me amaban, y me hubiera ido la mar adelante sin estorbármelo nadie. « No dudé como inocente venir á vuestro mandado, y nunca pude imaginarme que fuese para « verme tratado con tal rigor y tan enorme injusticia ».

Sentenciado á muerte, sin admitírsele la apelación que interpuso para el Emperador y Consejo de Indias, sacáronle de la prisión, publicando á voz de pregonero que por traidor y usurpador de las tierras de la Corona se le imponía aquella pena. Al oirse llamar traidor, alzó los ojos al cielo y protestó que jamás había tenido otro pensamiento que acrecentar los reinos y señoríos del Rey.

No era necesaria esta protesta á los ojos de los espectadores, que llenos de horror y compasión le vieron cortar la cabeza, y colocarla despues en un palo afrentoso. Con él fueron degollados Luis Botello, Andrés de Valderrábano y Fernando Argüello, todos amigos suyos en viajes, fatigas y destino. Miraba Pedrarias la ejecución por entre las cañas de un vallado de su casa á diez ó doce pasos del suplicio. Vino la noche, faltaba aun Argüello por ajusticiar, y todo el pueblo arrodillado le pedía llorando perdonase á aquel, ya que Dios no daba dia para ejecutar la sentencia. « Primero moriré yo, respondió él que dejarla de cumplir èn ninguno de ellos ». Fué, pues, el triste sacrificado, como los otros, seguidos de la compasión de cuantos lo veían y de la indignación que inspiraba aquella deshumana injusticia. (1)

Me limito á estos pocos ejemplos para corroborar la afirmación de que los conquistadores fueron los mismos en todos los lugares del nuevo mundo á que aportaron y ejercieron su acción.

Para condensar en breves términos á la conclusión de este libro, los legados que le dejaban

(1) Quintana—Vidas de españoles célebres.

la conquista á las nuevas colectividades en que iban á coexistir socialmente la raza vencida y la raza vencedora, no puedo dejar de volver la vista á lo que queda en el camino que acabo de recorrer.

Todas las construcciones de la arquitectura incásica se convertían en ruinas: las grandes calzadas del Imperio se derrumban ó desaparecen á la vista, porque, abandonadas las fuerzas naturales que sus piedras comprimían, recuperan el dominio y las ocultan entre los verdes del césped y del follage de su vegetación primitiva; los grandes acueductos obstruidos ú obstruyéndose: los templos, los palacios, los baños, las hosterías, abatidos, despedazados, empleándose sus materiales en habitaciones vulgares: los muros casi ciclópeos, las estupendas fortalezas derruidas ó abandonadas, entregadas á las injurias y á los destrozos del tiempo: ciudades enteras en escombros: provincias despobladas.

Los jardines, los prados, las sementeras, privados de todo cuidado, de todo cultivo, y de la irrigación fecundante, entorpecida ó destruida, han desaparecido, sustituyéndolos las malezas que han resurjido en las arenas del desierto que invaden los terrenos antes labrados. Los tesoros acumulados durante siglos, salteados, arrebatados, han desaparecido tambien, sin retorno, para los pueblos á quienes pertenecían legítimamente.

Con la destrucción del Imperio, cayeron todas sus leyes expresas ó consuetudinarias que determinaban la escala social, y con arreglo á ella, reglamentaban el cambio de servicios, que es el que crea y conserva la vida colectiva. Entre esas leyes, alguna había que le impusiera á la clase menos favorecida la obligación de emplear una parte de su tiempo y de su trabajo en servicio y provecho de la comunidad, pero en cambio las mismas leyes proveían á la alimentación de los inválidos y de los menesterosos. (1)

Abolidas todas las leyes, rompiéronse todos los vínculos y la sociedad se extinguió. Los hombres que la componían quedaron á merced de hombres de otra raza, de otro idioma, de otras costumbres, y que, duros, avaros, crueles, no respetan ni practican otras leyes que las que ellos mismos derivaban de sus voluntades y de sus fuerzas materiales.

La avaricia los conduce á la esclavitud de los vencidos, y éstos ahí quedan en el camino que hemos andado, condenados á servirlos como instrumentos de trabajos penosos y mortíferos ó como béstias de carga.

Si la conquista se hubiere inspirado en los propósitos declarados por los Reyes Católicos y cumplido fielmente la condición expresa de la donación que les hizo la Santa Sede «difundiendo la luz de la religión de Cristo para disipar las oscuridades morales en que vivían los habitantes del Nuevo Mundo», es seguro que las páginas de su historia no estarían manchadas con los crímenes, las atrocidades y las abominaciones en que ha incurrido y que condena, en absoluto, la doctrina cristiana, madre de la civilización moderna.

La doctrina de Cristo, que vino y padeció por regenerar á la humanidad, la arrancó al politeismo que era la manifestación del fraccionamiento del género humano por la diversidad de los dioses del paganismo, en los cuales estaban divinizadas todas las pasiones terrestres, con sus sensualidades, sus flaquezas y sus crueldades, y lo sustituyó por el verdadero Dios, único, exento de todas esas pasiones, cuyas leyes son incruentas, leyes de amor y de misericordia inagotables. Depurando al mismo teismo de Moisés, de toda noción materialista, le dió á la humanidad la unidad del orígen y la inmortalidad de las almas.

Desde que los hombres tienen el mismo orígen, son hermanos: desde que son hermanos, son iguales, y desde que son iguales, tienen los mismos derechos y son igualmente libres: y esta igualdad se complementa por la inmortalidad de las almas, ante la cual desaparecen todas las desigualdades, las inferioridades y las deformidades físicas, desde que en el hombre más mísero y abatido, como en el más fuerte y encumbrado, se encierra un alma inmortal.

(1) Las [illegible] del Apéndice contendrán alguna parte del estudio, recientemente hecho por un eminente pensador y publicista español, de la legislación de [illegible]

Esta doctrina, puramente espiritual, no estaba al alcance de los conquistadores, hombres vulgares que no tenían más preparación religiosa que la que les daban las interpretaciones prácticas del fanatismo, encendiendo hogueras para quemar á los herejes, y provocando la persecución y exterminio de los «perros infieles».

Para el materialismo de estos hombres, Dios era Todopoderoso porque no había fuerza superior á la suya; y, por consiguiente, la primera idea que inculcaron en los indígenas, fué la de que el Dios de los cristianos era mucho más fuerte que los que ellos adoraban. Esta idea hizo camino, como ya lo he dicho, y los indígenas principiaron á creer en la debilidad relativa de sus dioses, desde que el hijo del Sol había sido aprisionado y muerto, los templos profanados y los santuarios abatidos, sin que ni el rayo aniquilase á los sacrílegos, ni la tierra se abriera para tragarlos.

La superioridad de un Dios sobre otros dioses, era el desconocimiento radical del cristianismo, porque era el politeismo.

Despues de Dios venía el Rey Católico, cuya alta investidura era, como había sido la de los Incas, de derecho divino, y á quien el Sumo Pontífice, por autoridad y en nombre de la Iglesia de Jesucristo, había hecho donación de todas las tierras y naciones que los españoles hubieren descubierto ó descubrieren en el Nuevo Mundo.

Si los naturales de estas tierras, las naciones y los gobiernos en ellas establecidos no rinden vasallaje al Rey Católico, su legítimo dueño y señor, se les someterá á viva fuerza, tratándolos y castigándolos como súbditos rebeldes.

En esa forma, sustituida la conquista espiritual por la material, y la predicación evangélica por la violencia de la fuerza bruta, atribuyeron al que dijo: «Mi reino no es de este mundo», la autorización para el salteamiento y el despojo de las propiedades terrestres.

Y por fin, para colmo de estas desnaturalizaciones del cristianismo, les hacen creer á los ignorantes que obraban con la protección divina, descendiendo del cielo cooperadores y auxiliares directos de los hechos de la conquista.

En Tumbes, Pedro de Candía, acometido por un tigre enfurecido, le presenta la cruz, y el tigre se amansa; en la Puná combate San Miguel con el Arcángel rebelde; en Cajamarca, se aterra al ejército de Atahualpa por la aparición de una mujer con un niño en los brazos y de un guerrero con la espada en la mano; el fuego del palacio de Viracocha había sido apagado por las manos de la Vírgen; la misma Madre de Dios había cegado con un polvo sútil á los sitiadores que en una noche de luna pretendieron escalar el Cuzco; y en todos los peligros extremos siempre había combatido al lado de los cristianos el apóstol Santiago, montado en un caballo blanco como la leche.

Así, los míseros indígenas quedaron como estaban, envueltos en la atmósfera de lo sobrenatural, que es la que corresponde á la infancia ó la ignorancia de los pueblos.

Los conquistadores no iluminaron con las luces del Evangelio.

El Padre Valverde, que era en la conquista del Perú el más autorizado representante de la Iglesia, no ejemplarizó jamás la doctrina cristiana, incruenta, fraternal, misericordiosa, caritativa. Al contrario, compartió ó patrocinó todas las violencias y crueldades de los conquistadores seglares, y aun las impulsó, como en Cajamarca y en la sentencia de muerte de Atahualpa, que se manifestó dispuesto á firmar para que no dejara de pronunciarse.

Por la diversidad del idioma, las costumbres de los indígenas solo podían suavizarse y moralizarse por los buenos ejemplos, y los que dieron los conquistadores estaban bien lejos de merecer este calificativo.

La cristianización se reducía al bautismo, fórmula vana, careciendo el que lo recibía de los rudimentos de la doctrina cristiana. Valverde se la impuso á Atahualpa, que se horrorizaba de morir quemado, ofreciéndole que se conmutaría esa pena en la de garrote.

Las malas costumbres de los indígenas se fortificaban, si es que no empeoraban, por los ejemplos de los conquistadores.

En todo esto no quiero decir que las naciones indígenas comparadas con la española, no mereciesen la calificación, que es siempre relativa, de bárbaras ó atrasadas.

El solo hecho del descubrimiento, que es una gloria hasta ahora no excedida de la nación española, basta para establecer su superioridad inmensa sobre las agrupaciones civilizadas del Nuevo Mundo.

Les era tambien inmensamente superior, por su organización social, su religión, su ciencia, sus artes y su industria.

Pero precisamente por esto, no es posible dejar de ser severísimos con los aventureros que ignorados y cegados por la avaricia, descendieron al nivel de la barbarie.

Los aventureros que expedicionaban á regiones ignotas en busca de mejor fortuna personal, solo daban cuenta al Rey del éxito de la aventura cuando el descubrimiento ó la conquista estaban consumados ó muy adelantados. Por ejemplo, la del Perú solo fué conocida por Cárlos V por la relación que le llevó Hernando Pizarro, acompañada del quinto de los tesoros acumulados para el rescate de Atahualpa.

La España, pues, no tenía sobre los hechos de los conquistadores acción preventiva, y la represiva, que más tarde le cabría ejercer, debilitada por la distancia y contrariada en las nuevas colonias por los hechos consumados y por los intereses y las necesidades que en ellas se habían creado, no podía dejar de ser poco eficaz.

Las disposiciones, siempre renovadas de los reyes, en favor de la libertad y de los otros derechos naturales de los indígenas del Nuevo Mundo, y los pareceres de los teólogos, de los jurisconsultos y de otros españoles de consejo, condenan todas las violencias de los conquistadores; y el Código de Indias, del cual me ocuparé en el libro segundo, prima por su humanidad y por sus sanas previsiones entre los que dictaron las otras naciones europeas para sus respectivas colonias.

Él traza la línea hondísima que separa á la civilización española representada por sus leyes, de la barbarie de la conquista comprobada por los hechos de los conquistadores.

Estos hechos, que no pudieron tener coercitivo alguno, le dieron á la conquista del Nuevo Mundo el carácter histórico que tuvieron en el antíguo las invasiones de los bárbaros, y determinaron las bases orgánicas de las nuevas agrupaciones sociables que ellos dejaron establecidas.

Alucinados por las perspectivas de fabulosas riquezas de fácil adquisición, las naves de la primera expedición colonizadora (segundo viaje de Colón) fueron estrechas para contener á los aventureros que ansiaban llegar á las nuevas tierras donde soñaban enriquecerse sin trabajo, cosechar sin sembrar.

Poco despues, desvanecidos los seductores mirajes del primer viaje de Colón, tocada la realidad, y la realidad era que en las entrañas de las nuevas tierras existían grandes tesoros auríferos, y que la vegetación maravillosa y las espesas capas de humus que las cubrían, probaban su riqueza y su fecundidad agrícola, pero que todos esos tesoros y esas riquezas solo podían obtenerse por el trabajo, abriendo el seno de la tierra por el esfuerzo de los brazos, humedeciéndola con el sudor de las frentes.

A la vista de estos resultados, los aventureros retrocedían y la corriente emigratoria se paralizó del todo, haciendo necesario que se abrieran las cárceles de España, y se indultaran los criminales para proveer á las nacientes colonias de las Antillas, de los brazos que demandaba su propia conservación.

Sin disponer de los brazos de los indígenas, la extracción del oro y el cultivo del suelo era imposible; y en esta situación, como se habrá visto en el relato histórico de los hechos, los conquistadores no retrocedieron ante ninguna violencia ni ante ninguna crueldad para proveerse de los instrumentos humanos de trabajo que les eran indispensables para enriquecerse, y, en algunos casos, para alimentarse.

La reina Isabel, condenando los procederes inhumanos de los conquistadores, no pudo, sin embargo, dejar de reconocer que el trabajo de los indígenas era indispensable para conservar la

ocupación y la colonización de las tierras descubiertas ó que se descubrieren: y con ese convencimiento, para conciliar en lo posible el derecho de los indígenas con aquella necesidad, aceptó y autorizó el término medio de los llamados *repartimientos*, que consistía en imponerles en condiciones razonables el trabajo remunerado.

Pero este real acuerdo, como todos los otros que se tomaron en favor de los indígenas, no tuvieron existencia práctica, y solo sirvieron para dar nombre legal á la esclavitud de los indígenas que siguieron siendo víctimas de las más inauditas tiranías. El trabajo forzado, la esclavitud de los indígenas en diversas formas ó con diversas denominaciones, pero siempre la esclavitud, ha sido la base fundamental de todas las colonias establecidas por los conquistadores.

Éstos, despues los españoles que venían á *Indias*, como entonces se decía, y poco más tarde los que sin salir de la córte obtenían *repartimientos de indios*, eran verdaderos señores y amos de los indígenas que les repartían, ó que ellos mismos se repartían; y esos desventurados esclavos vivían apenados ó morían en las duras labores de las minas, en los lavaderos de oro ó en la labranza de los campos.

Fundadas y radicadas las colonias sobre esas bases, ni las leyes, ni el Gobierno lejano de la Metrópoli podrían restablecer el imperio del derecho, devolviendo su libertad natural á los indígenas, sin desposeer á los españoles en ellas establecidos y sin sustituir el trabajo de esos mismos indígenas, para lo que se requería una fuerza material preponderante en toda la extensión territorial de la conquista y un número de colonos libres que sustituyesen á los esclavos.

No es necesario decir siquiera que todo eso era impracticable, y que, por consiguiente, los hechos consumados, los intereses creados y el régimen político y las teorías económicas de la época, les daban á las colonias españolas en el Nuevo Mundo como bases orgánicas, la servidumbre de los indígenas, los privilegios de casta ó de orígen, y el monopolio industrial y comercial de la Metrópoli.

En cuanto á los indígenas, los no sometidos quedaban en las breñas ó en el desierto como enemigos de las nuevas sociedades; y los sometidos, cristianos en el nombre, idólatras supersticiosos en el hecho, sin conocer más ley que la de la fuerza, ni más respeto que el que ella impone, condenados á la servidumbre, que los mantendría naturalmente dispuestos á la insurrección.

Adherida á la esclavitud existe siempre una revolución latente.



ANALES DEL MUSEO DE LA PLATA

Director: FRANCISCO P. MORENO

MATERIALES PARA LA HISTORIA FÍSICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

SECCIÓN DE HISTORIA AMERICANA

III

LA IMPRENTA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA



HISTORIA

Y

BIBLIOGRAFÍA DE LA IMPRENTA

EN LA

AMÉRICA ESPAÑOLA

POR

José Toribio Medina

Miembro correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia



LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LONDRES | FELIX LAJOUANE — BUENOS-AIRES | ERNEST LEROUX — PARIS

MDCCCXCII



Índice alfabético

DE LAS PERSONAS Y AUTORES CUYOS NOMBRES SE REGISTRAN EN EL CUERPO DE ESTA OBRA

Los números que no llevan indicación de Parte, se refieren á la tercera, ó sea á la de Buenos-Aires.
Las letras mayúsculas I, II y IV se refieren á las diversas partes de esta obra, y los números en versalita á las respectivas Introducciones.

B

S



ÍNDICE

DE LAS

ILUSTRACIONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DE ESTA OBRA

PARTE PRIMERA

LA IMPRENTA EN EL PARAGUAY

PARTE SEGUNDA

LA IMPRENTA EN CÓRDOBA DEL TUCUMÁN

58. — Página I: Viñeta como la del número 11.
59. — Página III: Viñeta empleada en la portada de las *Laudationes* de Duarte Quirós.
60. — Página VII: Gran viñeta como la del número 3, y letra capital empleada en algunos trabajos de los Expósitos.
61. — Página XIII: Viñeta empleada en la página 49 de las *Laudationes* de Duarte Quirós.
62. — Página 1: Viñeta como la del número 6.
63. — Página 3: Gran viñeta como la del número 3, y otra más pequeña como la del número 5.
64. — Página 4: Portada de las *Laudationes* de Duarte Quirós.
65. — Página 5: Página 37 de la misma obra.
66. — Página 6: Página 49 de id.
67. — Página 8: Página 36 de id.
68. — Página 9: Gran vineta como la del número 3, y letra capital tomada de la página 37 de las *Laudationes* de Duarte Quirós.
69. — Página 12: Viñeta tomada de la *Carta Circular* de San Alberto, impresa en 1781.

En hoja suelta:

70. — Páginas VIII-IX: Última página de la licencia concedida por el Virey del Perú para la fundación de la Imprenta del Colegio de Monserrat.

PARTE TERCERA

LA IMPRENTA EN BUENOS-AIRES

71. — Página I: Viñeta como la del número 6.
72. — Página III: Anverso de la medalla de proclamación de Fernando VI en Buenos-Aires, donde se han figurado por primera vez las armas de la ciudad.
73. — Página VII: Gran viñeta como la del número 3, y letra capital empleada en varios de los trabajos de los Expósitos.
74. — Página XL: Retrato y firma de don Juan María Gutiérrez.
75. — Página XLI: Retrato y firma de don Antonio Zinny.
76. — Página XLIII: Escudo de armas del virey Liniers, con su propio color.
77. — Página 1: Viñeta como la del número 6.
78. — Página 3: Gran viñeta como la del número 3, y otra más pequeña como la del número 5.
79. — Página 5: Letrilla de Santa Teresa. 1780.
80. — Página 7: Portada de la *Representación* del Cabildo de Montevideo. 1781.
81. — Página 9: Portada de la *Carta Pastoral segunda* de San Alberto. 1781.
82. — Página 11: Portada de la *Carta circular ó edicto* de San Alberto. 1781.
83. — Página 15: Grabado que acompaña al *Trisagio seráfico* impreso en 1781.
84. — Página 18: Portada de la *Novena de San Serapio*. 1781.
85. — Página 19: Viñeta ya descrita.
86. — Página 25: Portada del *Kalendarium romanum* de Fr. Nicolás Palacio.
87. — Página 26: Portada de la *Carta Pastoral* de San Alberto, con ocasión de haber fundado dos casas para huérfanos. 1783.
88. — Página 35. Portada de la tesis de don Esteban Agustín Gascón. 1784.
89. — Página 36: Portada de la tesis de don José Mariano de la Bárzena. 1784.
90. — Página 38: Viñeta ya descrita.
91. — Página 47: Portada del *Sermon de Guadalupe* de Fr. Laureano de Herrera. 1786.
92. — Página 48: Viñeta ya descrita.
93. — Página 49: Id., id.
94. — Página 52: Portada de la tesis de don Manuel Antonio Talavera. 1788.
95. — Página 55: Portada y primera página de la *Carta á los Chiriguanos* de San Alberto. 1788.
96. — Página 56: Escudo de armas del Marqués de Loreto.
97. — Página 57: Portada del *Almanaque* de 1789.
98. — Página 61: Portada en rojo y negro de la *Oración fúnebre de Carlos III.* por San Alberto. 1789.
99. — Página 62: Portada de la tesis de don Diego Estanislao Zavaleta. 1789.
100. — Página 63: Portada en rojo y negro de la *Carta pastoral á los clérigos*, de San Alberto. 1790.
101. — Página 64: Portada de la *Oración fúnebre de Carlos III*, por Funes. 1790.

En hoja suelta:

154. — Páginas XXXVIII-XXXIX: Nª. Sª. de Luján, grabado de Juan de D. Rivera. Plancha original del Sr. Carranza.
155. — Páginas XLIII-XLIV: Firmas de personas notables.
156. — Páginas 2-3. Título de capitán de milicias de don Laureano Taborda.
157. — Páginas 16-17. Bando de don Diego de Salas mandando recoger los catones, catecismos y cartillas.
158. — Páginas 20-21: Real cédula de fundación de la Casa é Imprenta de Niños Expósitos.
159. — Páginas 28-29: Oración de San Vicente Ferrer.
160. — Páginas 40-41: Bando de la fundación de la Audiencia en Buenos-Aires.
161. — Páginas 44-45: Oficio de San Alberto al Virey Marqués de Loreto.
162. — Páginas 96-97. Portada de la *Ordenanza de Corso*. 1795.
163. — Páginas 100-101: Portada de las *Conclusiones* de Somellera. Número 177 de esta bibliografía.
164. — Páginas 112-113: Octava acróstica que figura en las *Poesías fúnebres* de Fernández Echave.
165. — Páginas 132-133: Portada del *Nuevo reglamento del montepío militar*. Núm. 229 de esta bibliografía.
166. — Páginas 140-141: Título de hermano de la Tercera Orden de S. Francisco, con la firma de Fr. José Bernal.
167. — Páginas 152-153: Oficio del Conde de Liniers al Virey Arredondo.
168. — Página 272-273: Retrato de Lord Beresford.
169. — Páginas 380-81: Bando del Cabildo de Buenos-Aires de 23 de Mayo de 1818.
170. — Página 384-85: Proclama del Cabildo de Buenos-Aires después de la Junta del día 25.
171. — Páginas 404-405. Dos invitaciones o esquelas para asistencia á funerales.
172. — Páginas 408-409: Varias hojas sueltas y curiosas.
173. — Páginas 408-409: Id. id. id.
174. — Páginas 412-413: Aviso al público.
175. — Páginas 416-417: Aviso de don Ventura Marcó del Pont sobre una compañía de seguros.

PARTE CUARTA

LA IMPRENTA EN MONTEVIDEO

176. — Página I: Viñeta ya descrita.
177. — Página III: Escudo de armas de la ciudad, usado en la *Gaceta de Montevideo*. 1810.
178. — Página VII: Dos viñetas ya descritasr
179. — Página IX: Retrato de Auchmuty.
180. — Página XII: Escudo de armas de Liniers, impreso en el mismo color del original.
181. — Página 3: Dos viñetas ya descritas.
181. — Página 5: Aviso al público.
182. — Página 9: Escudo de armas y firma de Elío.
183. — Página 13: Primera página del primer número de la *Gazeta de Montevideo*.
184. — Página 15: El mismo escudo de la página III.
185. — Páginas 4-5: Proclama de Whitelocke, de 11 de Mayo de 1807.
186. — Páginas 8-9: Parte del coronel Pack á Whitelocke.
187. — Páginas 12-13. Primera página del primer número de *La Estrella del Sur*.

En hoja suelta.

188. — Página I: Viñeta ya descrita.
189. — Página XII: Viñeta compuesta, sacada de las *Laudationes* de Duarte Quiros.

Aclaracion — En la página XIII de *La Primera Parte* dijimos que quizás la imprenta no fué fundada en el Paraguay ajustándose á las leyes. Esto debe entenderse en conformidad á todas ellas, pues por lo que respecta á la licencia del Virey del Perú consta de la portada *De la diferencia entre lo temporal y eterno*, que don Melchor Laso de la Vega, la otorgó para ese libro, por lo menos: licencia que es probablemente la misma que existia original en poder de don Pedro de Angelis y que figura en su *Catálogo*, con fecha de 1703.

ERRATAS QUE SE HAN NOTADO

Pág. XVI de los Preliminares	— *Dice:*	Escudo de armas usado por la Junta Gubernativa.	—*Léase:*	en algunos despachos del virey Arredondo.
» 15 de la Primera parte	— »	por [illegible]	»	por [illegible]
» 8	— »	las Mysticas.	»	las Aves Mysticas.
» 134	— »	Escudo de armas usado por el Virey Avilés.	— »	Del Pino.
» 139	— »	Cohello.	— »	Cabello.
» 383	— »	Real.	— »	Rael.

ÍNDICE GENERAL DE MATERIAS

Este libro comenzóse á grabar y componer el día 18 de Junio de 1892, y se acabó de imprimir el 29 de Agosto del mismo año. Fué impreso y grabado en los Talleres del Museo de «La Plata».



HISTORIA

Y

BIBLIOGRAFÍA DE LA IMPRENTA

EN EL ANTIGUO

VIREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

POR

José Toribio Medina

Miembro correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia



LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LONDRES | FÉLIX LAJOUANE — BUENOS-AIRES | ERNEST LEROUX — PARÍS

MDCCCXCII



Mi primera palabra



Es para mí deber gratísimo significar aquí, antes que todo, el profundo agradecimiento de que soy deudor á las personas que se han dignado prestarme su valioso concurso para llevar á cumplido término esta obra: al señor don Bartolomé Mitre, que sin reserva alguna me abrió las puertas de su rica biblioteca y el arsenal más rico aún de su vasta erudición: al señor doctor don Angel Justiniano Carranza, que con raro desinterés se ha empeñado en que este trabajo salga lo más completo posible; al señor don Manuel Ricardo Trelles, tan versado en la historia colonial argentina y cuya colección de libros impresos en las Misiones no tiene rival; á los señores don Domingo y don Pedro S. Lamas, que por intermedio del apreciable literato español don Ricardo Monner Sans, con toda generosidad me permitieron consultar las preciosidades bibliográficas acopiadas por su ilustre padre; al distinguido profesor de historia americana don Clemente L. Fregeiro; y, por fin, al erudito boliviano don Gabriel René-Moreno.

Si no me hubiese sido dado consultar las bibliotecas de tan distinguidas personas, la *Historia y Bibliografía de la Imprenta en el Vireinato de las Provincias del Río de la Plata*, habría resultado incompleta; pero acaso jamás se hubiera dado á luz, á no encontrar acogida en los *Anales del Museo « La Plata »*, publicación que es honra de las letras americanas y de su patriota Director.

JOSÉ TORIBIO MEDINA.

Buenos-Aires, 16 de Agosto de 1892.



La Imprenta en la América Española

NUESTROS PROPÓSITOS

Iniciábamos *el año pasado con la publicación de nuestra* Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile *la serie de trabajos que nos proponemos dar á luz sobre la historia de la Imprenta en la América Española desde sus orígenes hasta 1810, fecha inicial de la revolución de la independencia en el Nuevo Mundo. No quisimos entonces formular programa alguno de nuestros propósitos, temerosos de que por ser tan vastos y costosos en su ejecución, yendo, sobre todo, adornados con ilustraciones, y por hallarnos radicados en tan lejano paraje, donde no es posible disponer de los necesarios elementos de trabajo, pudiera creerse que abrigábamos una ilusión. Ese temor comienza hoy á disiparse para nosotros con la próxima aparición de la segunda parte de la obra que habíamos emprendido, la* Historia y bibliografía de la Imprenta en el antiguo Vireinato del Río de la Plata, *que en limpios caracteres y con profusión de grabados se presenta hoy al público argentino. Destinada á enviarse al Congreso de Americanistas, próximo á celebrarse en el histórico puerto de Huelva para conmemorar el centenario del descubrimiento de este Nuevo Mundo, nos lisongeamos con que ha de servir para dar á conocer los adelantos realizados por la República en la vía del progreso.*

Los materiales para la tercera parte, por cierto harto más valiosa que las dos anteriores, la referente á Lima, se halla ya con los facsimiles que la han de ilustrar impresos, el manuscrito casi terminado y esperando sólo poder darle la última mano con el estudio de los abundantes elementos que existen en las bibliotecas europeas.

Seguiremos después con la historia de la Imprenta en la Capitanía General de Quito, en Santa-Fé de Bogotá, en la Habana, en Guatemala, y, Dios mediante, con el Vireinato de México, cuna del arte tipográfico en América. Al fin, publicaremos la historia general de la Imprenta en las antiguas colonias españolas, para lo cual contamos con gran número de

documentos absolutamente desconocidos, que hemos logrado reunir registrando los ricos archivos de la Península, y el estudio general de las leyes españolas sobre la Imprenta, historia que por sí sola forma un volumen tan interesante sin duda como las mismas bibliografías especiales, y que hasta hoy está por hacerse.

Para tan ardua tarea, voluntad nos sobra; lo demás, será cuestión de tiempo.

¡Quiera nuestra buena estrella que el venidero Congreso — como un acto de justicia á los americanos — tenga lugar en Buenos-Aires ó La Plata, y que para entonces nos sea dado presentarle ya concluida La Historia y Bibliografía de la Imprenta en Lima!

La Plata, 15 de Agosto de 1892.



La Imprenta en América

PARTE SEGUNDA

VIREINATO DEL RÍO DE LA PLATA



La tirada de esta obra ha sido como sigue:

4 ejemplares en papel japón, numerados en la máquina, desde 1 á 4.
25 ejemplares en papel vitela, numerados también en la máquina, desde 5 á 29.
500 ejemplares en papel fuerte, asimismo numerados, desde 30 á 529.

№ 398

La Imprenta en América

PARTE SEGUNDA

VIREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

I

PARAGUAY



ANALES DEL MUSEO DE LA PLATA

MATERIALES PARA LA HISTORIA FISICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN

DE

FRANCISCO P. MORENO

Director del Museo

SECCIÓN DE HISTORIA AMERICANA

III

HISTORIA Y BIBLIOGRAFÍA

DE LA

Imprenta en el Paraguay

(1705-1727)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

Miembro correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia



LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LONDRES | FÉLIX LAJOUANE — BUENOS-AIRES | ERNEST LEROUX — PARÍS

MDCCCXCII

AL SEÑOR

Don Manuel R. Trelles

DEDICA

LA IMPRENTA EN EL PARAGUAY

EL AUTOR.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS DE TODA LA OBRA

Port	Portada.
Antep......... ...	Anteportada.
v. en bl.	Vuelta ó verso en blanco.
F.............. ..	Final
s. f	Sin foliar.
fols.	Foliadas.
P. ó p.	Página.
Hojs	Hojas.
cols.	Columnas.
e. de a. r..	Escudo de armas reales.
B. T... .	Biblioteca de D. Manuel Ricardo Trelles.
B. G. M.	Biblioteca del Teniente General don Bartolomé Mitre.
B. C . . .	Biblioteca del doctor don Angel Justiniano Carranza.
B. L . . .	Biblioteca de la Familia Lamas.
B. F	» » don Clemente L. Fregeiro.
B. I. S	» » » Ignacio Santamaría.
B. M	» » » José Toribio Medina.
B. N. S.	» Nacional de Santiago de Chile.
B. I. N	» del Instituto Nacional de Santiago de Chile.

Bigote. — *Impr.* Adorno que consiste en una línea gruesa por en medio y delgada por los extremos.

Filete. — *Impr.* Pieza de metal cuya superficie termina en una ó más rayas de diferentes gruesos, y sirve para distinguir el texto de las notas y otros usos.

Viñeta. — Dibujo ó estampita apaisada que se pone para adorno en el principio y fin de los libros y capítulos ....

Pleca. — *Impr.* Una raya pequeña, más ó menos gruesa.





INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES QUE SE CONOCEN DEL ESTABLECIMIENTO DE LA IMPRENTA EN LAS MISIONES DEL PARAGUAY. — LOS JESUÍTAS HACEN FUNDIR TIPOS Y FABRICAR UNA PRENSA EN AQUELLOS LUGARES. — TESTIMONIOS QUE MANIFIESTAN LA HABILIDAD DE LOS INDIOS PARA IMITAR LAS LETRAS DE MOLDE Y LOS GRABADOS. — TIPOS DE ESTAÑO Y TIPOS DE MADERA. — ALGUNOS DATOS DE LOS ANTIGUOS PUEBLOS DE MISIONES. — RELACIÓN DEL HISTORIADOR GAY. — LA IMPRENTA ES TRANSLADADA VÁRIAS VECES. — DIFICULTADES PARA EXPLICARSE LA CAUSA DE HABER CESADO LAS IMPRESIONES. — FIN QUE TUVO LA PRIMERA IMPRENTA QUE EXISTIÓ EN LAS PROVINCIAS DEL RÍO DE LA PLATA.

MUCHOS años han pasado sin tenerse noticia alguna de la fecha exacta en que los jesuítas introdujeron el arte de imprimir en las misiones que tenían fundadas en el Paraguay. Es constante, sin embargo, que habiendo el padre José Serrano traducido al guaraní los libros intitulados *De la diferencia entre lo temporal y eterno* del famoso Eusebio de Nieremberg y el *Flos Sanctorum* de Ribadeneira por los años de 1693, el provincial de la Compañía padre Tirso González manifestó el deseo de que se publicasen ambas traducciones. Al finalizar el siglo XVII, á mediados de Diciembre del año de 1699, insistiendo en aquel propósito, González escribía al Procurador general de la Orden en España para que solicitase licencia del Consejo de Indias á fin de imprimir aquellos libros, y que, luego de obtenida, la remitiese sin tardanza al Provincial del Paraguay.

Se vé, pues, que el General pensaba en que los caracteres que habían de servir para la impresión se trajesen de Europa ; mas, una vez conseguido el beneplácito de González, sus súbditos del Paraguay hicieron servir para aquel propósito á los indios que tenían en sus misiones, cosa que parecerá en verdad extraña, pero cuya verdad no admite duda.

Consta de documentos auténticos la extraordinaria habilidad que siempre habían desplegado los indígenas del Paraguay en sus imitaciones de los grabados y caracteres de imprenta. «Los indios que escriben, cuenta un autor de aquella época, llegan con su pluma á imitar tanto la mejor letra, que copian un misal impreso en Antuerpia con tal perfección que es necesaria mucha advertencia para distinguir cual de los dos escribió la mano del indio. Y con este acierto copian una sacra de las que sirven para la misa, estampada en Roma, con várias imágenes de la Pasión, y santos: toda la dibuja su pluma, como si fuera de molde. Así, en parte, suplen los misioneros la falta que hay de imprenta alguna en toda aquella provincia.» [1]

No debemos, pues, sorprendernos, después de esto, que el padre Serrano escribiese al General de su Orden al principiar el año de 1703, que se había logrado ya su deseo de que se imprimiesen en las Doctrinas las traducciones en guaraní de que hemos hablado, «sin gastos, así de la ejecución, como en los caracteres propios de esta lengua y peregrinos en la Europa, pues así la imprenta, como las muchas láminas para su realce han sido obra del dedo de Dios, tanto más admirable cuanto los instrumentos son unos pobres indios nuevos en la fé y sin la dirección de los maestros de Europa.»

De lo que queda expuesto, resulta así con evidencia que habiendo llegado al Paraguay la autorización del General de los Jesuítas, probablemente á mediados de 1700, en dos años y medio, á más tardar, los indios habían vaciado los caracteres de imprenta y tenían ya grabadas las láminas que debían ilustrar las traducciones al guaraní de las obras que se trataba de publicar. Quedaban de esa manera listos los primeros elementos para aquella empresa realmente magna si se considera la época y el lugar en que se ejecutaba, pero restaba aún utilizar esos mismos elementos y proceder á la impresión, y eso no debía tampoco tardar. En efecto, en 1705 salía á luz, con el pié de imprenta de «Impreso en las Doctrinas» el celebrado libro de Nieremberg *De la diferencia entre lo temporal y eterno*, con tal profusión de grabados alegóricos que hasta ahora no ha sido superado por edición alguna de las muchísimas que ha tenido.

Poseemos un testimonio de aquella época que, no sólo dá fé de ese hecho realmente singular, sinó también de otras circunstancias que lo complementan y que han quizás parecido una exageración cuando no se han podido examinar de cerca los hechos que lo motivaban.

A fines de 1711 pisaba las riberas del Plata en viage á la China el Padre Labbé, y en carta que desde Concepción de Chile escribía á un hermano suyo que se hallaba en Francia le decía refiriéndose á los indígenas del Paraguay:

«No tienen estos indios génio inventivo; pero remedan todas las obras que ven con admirable destreza. He visto pinturas hermosas de sus manos, libros impresos con grande corrección, otros escritos con mucha delicadeza, órganos y todo género de instrumentos músicos, que son allí muy comunes. Hacen relojes de faltriquera, forman planos, graban mapas de geografía, y, en fin, son excelentes en todas las obras artificiales, con tal que tengan delante de sí una muestra ó modelo. Sus iglesias son hermosas y adornadas de lo más perfecto, que labran sus manos industriosas.» [2]

---

[1] Xarque, *Insignes misioneros de la Compañia de Jesus en la Provincia del Paraguay, Pamplona*, 1687, 4°., pág. 343.

[2] Página 134 del tomo X de las *Cartas edificantes y curiosas escritas de las Misiones extranjeras y de Levante por algunos misioneros de la Compañia de Jesús, traducidas por el P. Diego Davin, Madrid*, 1754, 4°.

Labbé salió de Puerto Luís el 13 de Septiembre de 1710 y llegó á Concepción el 26 de Diciembre del año siguiente.

El padre Antonio Sepp, en una carta sin fecha que escribía á su colega Guillermo Stinglhaim hablaba sobre esto mismo en términos no menos explícitos: «No se puede concebir hasta donde llega la industria de los indios para las obras de mano. Les basta ver una obra de Europa para hacer otra semejante, imitándola con tanta perfección que no es facil saber cual de las dos ha sido hecha en el Paraguay. Tengo entre mis neófitos uno llamado Paica que hace todo género de instrumentos músicos y los toca con admirable destreza. El mismo graba sobre el bronce, habiéndolo pulido, esferas astronómicas, órganos de nueva invención, y otras muchas obras de esta naturaleza.» [3]

Dan amplio testimonio de lo que decían ambos jesuitas los grabados en cobre que acompañan á la obra de Nieremberg traducida por Serrano; pero respecto de los tipos empleados se ha sostenido por algunos que eran abiertos en madera y no en metal, basándose en el solo exámen de las muestras tipográficas que nos han quedado de aquellos talleres. Es frecuente encontrar emitida esa opinión en libros bibliográficos; pero entre los autores que la han apoyado merece citarse á Demersay, que conoció bien el Paraguay, y á Valle Cabral, el más distinguido bibliógrafo de la lengua guaraní[4]. Si hubiéramos de admitir como pertenecientes á esta época las dos planchas xilográficas que se describen bajo el núm. 8 de esta bibliografía — como parece probable — no podría admitirse duda alguna de que los talleres de los jesuítas se valían para algunas impresiones, no propiamente de los tipos de madera, tallados uno á uno, como sería propio suponer, sino de trozos de la misma materia en que estereotipaban las páginas que acaso estaban destinadas á sufrir una larga tirada; pero eso no significa de modo alguno que pueda afirmarse que los libros salidos de la imprenta de las Misiones que conocemos fuesen impresos con caracteres de madera. Creemos que lo más que en este orden puede admitirse es que las capitales ó letras de gran tamaño eran las únicas talladas en madera, como quizás puede deducirse del estudio de las portadas de sus libros. Luego veremos que el resto de la composición era impresa con tipos de estaño.

Examinando las portadas de esos libros, llama la atención el pié de imprenta que llevan: en unos, Santa María la Mayor, en otros, el pueblo de San Francisco Xavier, en otros, Nuestra Señora de Loreto, en otros, por último, la indicación general de «Impreso en las Misiones». ¿Cómo explicar esta circunstancia? Conviene desde luego que nos demos cuenta de la ubicación de los diferentes pueblos que componían las Misiones.

La Misión de Nuestra Señora de Loreto fué fundada primeramente, en 1610, en la provincia del Guayrá y transladada en 1632 al sitio en que después existió, en la margen oriental del Paraná, en 27° 17′ de latitud, y llegó á contar con una población de tres mil doscientos setenta y seis habitantes.

Santa María la Mayor fué fundada en 1626 sobre el río Iguazú, que desemboca en la ribera oriental del mismo Paraná, y mudada en 1633, á causa de las invasiones brasileras, á la provincia del Uruguay, en 27° y 52′ de latitud. Alcanzó á contar con dos mil sesenta habitantes. La de San Francisco Xavier fué establecida en 1629 sobre el arroyo Tabituí, que desagua en el Uruguay, en 27° y 47′, y alcanzó á tener mil novecientos cuarenta y seis almas. [5]

---

[3] La carta del P. Sepp vió primero la luz pública en latín, fué impresa luego en francés é incorporada en seguida en las páginas 383-399 del tomo VII de la traducción castellana de Davin. «Cuando la escribió, dice el señor Trelles, después de haber asistido en várias misiones, se encontraba en la de San Juan, colonia fundada por él mismo en 1698, con una parte de los indios de San Miguel». *Revista patriótica del pasado argentino*, t. IV, nota á la página 17.

[4] Demersay, *Histoire physique, économique et politique du Paraguay*, *Paris*, 1860, 4°., pág. 411 del tomo I; Valle Cabral, *Bibliographia da lingua tupi*, *passim.*

[5] *Informe al Rey de don Manuel Querini*, datado en Córdoba del Tucumán en 1°. de Agosto de 1750, inserto en las pp. 635-646 de los *Inventarios de los bienes hallados á la expulsión de los Jesuitas, etc.*, publicados por don Francisco Javier Brabo, *Madrid*, 1872, 4°.

De entre esos pueblos, los que se hallaban entre sí más inmediatos eran Santa María la Mayor y San Francisco Javier, que no distaban uno de otro sinó cinco leguas, al paso que Loreto se encontraba á treinta y una leguas de la una y á treinta y seis del otro [6].

Un moderno historiador brasilero consigna en los términos siguientes los datos que ha podido recoger acerca de esas antiguas misiones y del estado en que se hallaban sus ruínas hace pocos años:

« Tres leguas más ó menos, al sur de San Ignacio Mirí, á poca distancia del Río Paraná, se encuentran actualmente las ruínas del que fué en lo antiguo el floreciente pueblo de Loreto, que fundara en 1555 Ñuflo de Chaves, en las márgenes del Río Parana-Pané, en la provincia de Guayrá. Los indios sus primeros pobladores habían sido distribuídos al principio en encomiendas á los españoles de aquellos parajes. En 1614 este fuerte fué restaurado por los jesuítas. En 1631, los habitantes de Loreto, temerosos de los portugueses de San Pablo y de los tupis, emigraron cerca de San Ignacio Mirí, y en 1686, Loreto se estableció definitivamente en el lugar en que hoy vemos sus ruínas. Loreto estaba edificado sobre una hermosa planicie y nada tenía de notable. »

« Santa María la Mayor, como San Francisco Javier y Concepción formaban un grupo cerca del Río Uruguay, del cual este río distaba una legua y donde había un puente y un paso por el cual sus habitantes se comunicaban con el pueblo de San Nicolás, edificado á tres leguas del mismo río en su banda oriental.

« En 1633, la colonia de Santa María la Mayor, que estaba en un principio establecida en otra parte, de miedo á los portugueses, vínose á fundar en las vecindades de Mártires, y posteriormente en el lugar que hoy ocupa. Santa María la Mayor está situada en una altura en cuyas faldas serpentean unos brazos del arroyo Santa María, que á poca distancia va á desaguar en el Uruguay. La iglesia del pueblo era más pequeña que las de otros, pero su frontispicio, que aun hoy se conserva casi todo en pié, parece haber sido trabajado con más esmero. De él se ven aún hoy unas enormes columnas de piedra, bien torneadas, y aún la adornan sus estátuas de santos colocados en cornisa en la pared del frente. Los ladrillos del suelo eran polígonos de ocho caras. Como el de los Apóstoles, el terreno de Santa María es un bosque de naranjos. A poca distancia hay un cerro alto desde cuya cumbre se divisa un magnífico panorama. Santa María la Mayor tenía grandes estancias sobre las orillas del Paraná hasta el límite de San Miguel, que separaba las misiones jesuíticas del territorio español. A poca distancia al norte de Santa María principian los bosques vírgenes. »

« San Francisco Javier, lugar que distaba únicamente tres leguas hácia el éste de Santa María la Mayor, está separado de aquel pueblo por los arroyos Itacaruaré, Taquará, Porteira, Moyolo y Molino, muy correntosos y que en el tiempo de las grandes lluvias hacen el camino intransitable. San Francisco Javier fué fundado por los jesuítas en 1629, y sobre el arroyo Itaby, un tanto al norte de su posición actual.

« El pueblo de San Javier está situado en una elevación, que dista un cuarto de legua del Uruguay, y su puerto en el mismo río dista más de media legua, y á él se vá por un

[6] Peramás, en la « Tabula distantiæ » que trae en la página 163 de su libro *De Vita tredecim virorum*, etc.

Sobre este punto de la ubicación de los pueblos en que funcionó la Imprenta de los Jesuítas véase el mapa que acompaña á la *Mémoire historique sur la décadence et la ruine des Missions des Jésuites dans le bassin de la Plata*, de Martin de Moussy, *Paris*, 1865, 8°., y el *Atlas de Cartas geográficas de los países de la América Meridional en que estuvieron situadas las más importantes misiones de los Jesuitas*, por Francisco Javier Brabo, *Madrid*, 1872, 4°. mayor.

declive del terreno medio arenoso... Pocas posiciones hemos visto más agradables y más pintorescas. El sitio de S. Xavier es actualmente un denso bosque donde se encuentran muchos naranjales. Del antiguo pueblo, que era uno de los mejor edificados, apenas existen unos trozos de pared, columnatas de piedra, casi todas trizadas y un lavatorio de piedra en la sacristía. »[7]

Conocida ya la ubicación de los pueblos en que se imprimieron los libros publicados por los Jesuítas en el Paraguay, ¿cómo explicar que lo hayan sido en Loreto, en Santa María, en San Francisco Xavier? ¿Hubo talleres tipográficos en cada uno de esos pueblos, ó la misma imprenta fué sucesivamente transladada de una parte à otra? Si los años de impresión fuesen los mismos, podría desde luego asegurarse que había más de un taller funcionando en distintos sitios á la vez; pero la diversidad de años y la similitud de tipos indican que era uno solo el que funcionaba sucesivamente en cada una de las misiones. Pero ¿á qué obedecían esas diversas translaciones? ¿No habría sido infinitamente más facil transladar los operarios, ó que el autor lo hubiese hecho, si era necesaria su presencia, y no que se mudase el taller entero? Causas poderosas que no es facil explicarse hoy, pero que deben haber existido, médian sin duda para ello.

Las producciones de la imprenta de las Misiones abarcan los años transcurridos entre los de 1705 á 1727. No se conoce libro alguno impreso con posterioridad á esa última fecha. ¿Por qué cesó tan repentinamente aquella imprenta? Misterio es este que tampoco es fácil de explicar. Acaso las autoridades reales se mezclarán en el asunto por no haberse fundado quizás el establecimiento, como parece, ajustándose á las leyes; ó fué, acaso, por haberse publicado con sus tipos la *Carta* de Antequera y Castro, condenado poco después al suplicio por el Virey de Lima. El hecho es de que esa imprenta allí nació y allí acabó.

La cesación del taller jesuítico de Córdoba del Tucumán se explica por la expulsión de la Orden que lo fundara; mas, la creada en el Paraguay no salió jamás de allí. Desde la fecha en que vió la luz pública en San Francisco Javier la *Carta* de Antequera hasta que se cumplió la real cédula de Carlos III, se cuentan cuarenta años cabales, y durante ese largo período no se vé aparecer libro alguno editado por el taller de las Misiones, pero la imprenta estaba todavía en aquel pueblo. Años más tarde, en 1784, el Virey Marqués de Loreto quiso averiguar qué paradero había tenido al fin la imprenta jesuítica, y hé aquí lo que resultó, según los términos de la siguiente carta de oficio dirigida por don Francisco Piera á don Juan Angel de Lazcano:

« Muy señor mio: — A la de V. de 28 de Noviembre último sobre el encargue que hace á V. Su Excelencia de que solicite en el pueblo de Santa María la Mayor, ú otros, si existe ó nó algùnos caracteres, muebles ó utensilios de la imprenta que aquí hubo en tiempo de los expatriados, digo: que habiéndome informado del teniente gobernador don Gonzalo de Doblas, me dice que en el tiempo que permaneció en dicho pueblo de Santa María tuvo ocasión de examinar con todo cuidado y prolijidad cuanto allí hay, y que efectivamente hubo imprenta en aquel pueblo, de la que sólo existen los fragmentos de la prensa, que era de madera, muy mal construída, y al presente toda hecha pedazos, y que en el almacen habría una corta porción de caracteres de estaño, que ocuparían como medio celemín.[8] y que

[7] *Historia da Republica Jesuitica do Paraguay desde o descubrimento no Rio da Prata atè nossos dias, anno de 1861*, pelo Conego João Pedro Gay, *Rio de Janeiro*, 1863, 4º., págs. 343 46.

[8] Como la duodècima parte de una fanega. ROQUE BARCIA.

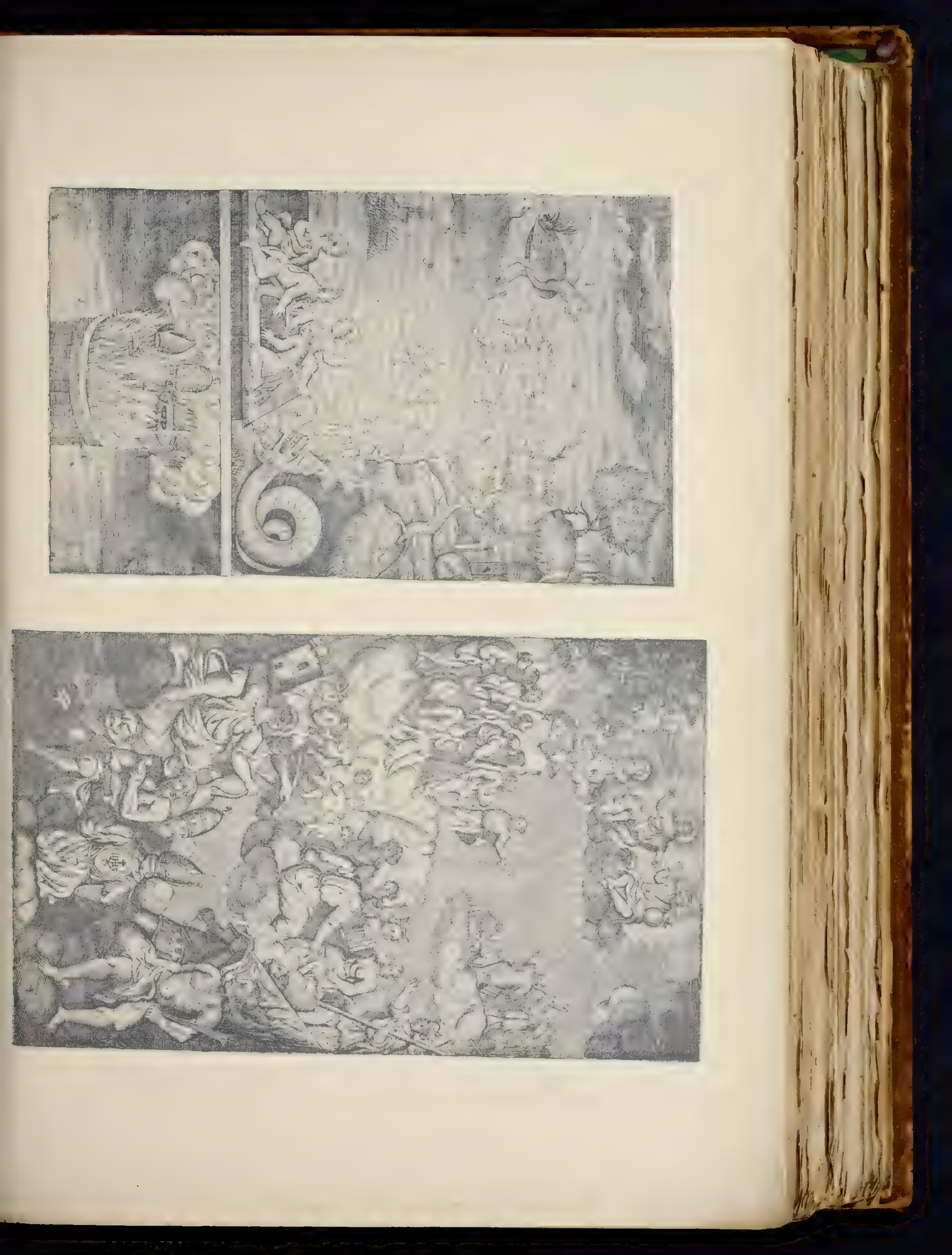
como cosa de ningún valor ni provecho los iban gastando en remendar fuentes y platos de estaño. Con esta noticia, he dado orden para que, si aún existen algunos de estos caracteres, me los remitan, de lo que avisaré á Vd. para que lo comunique á S. E. — Nuestro Señor guarde á Vmd. muchos años. Desta de Candelaria y Enero 16 de 1784. Besa V. ms. de Vmd. su atento y seguro servidor. — FRANCISCO PIERA.» [9]

[9] Este documento, que va en facsimile, obra en poder del señor Mitre, que bondadosamente se sirvió franqueárnoslo.

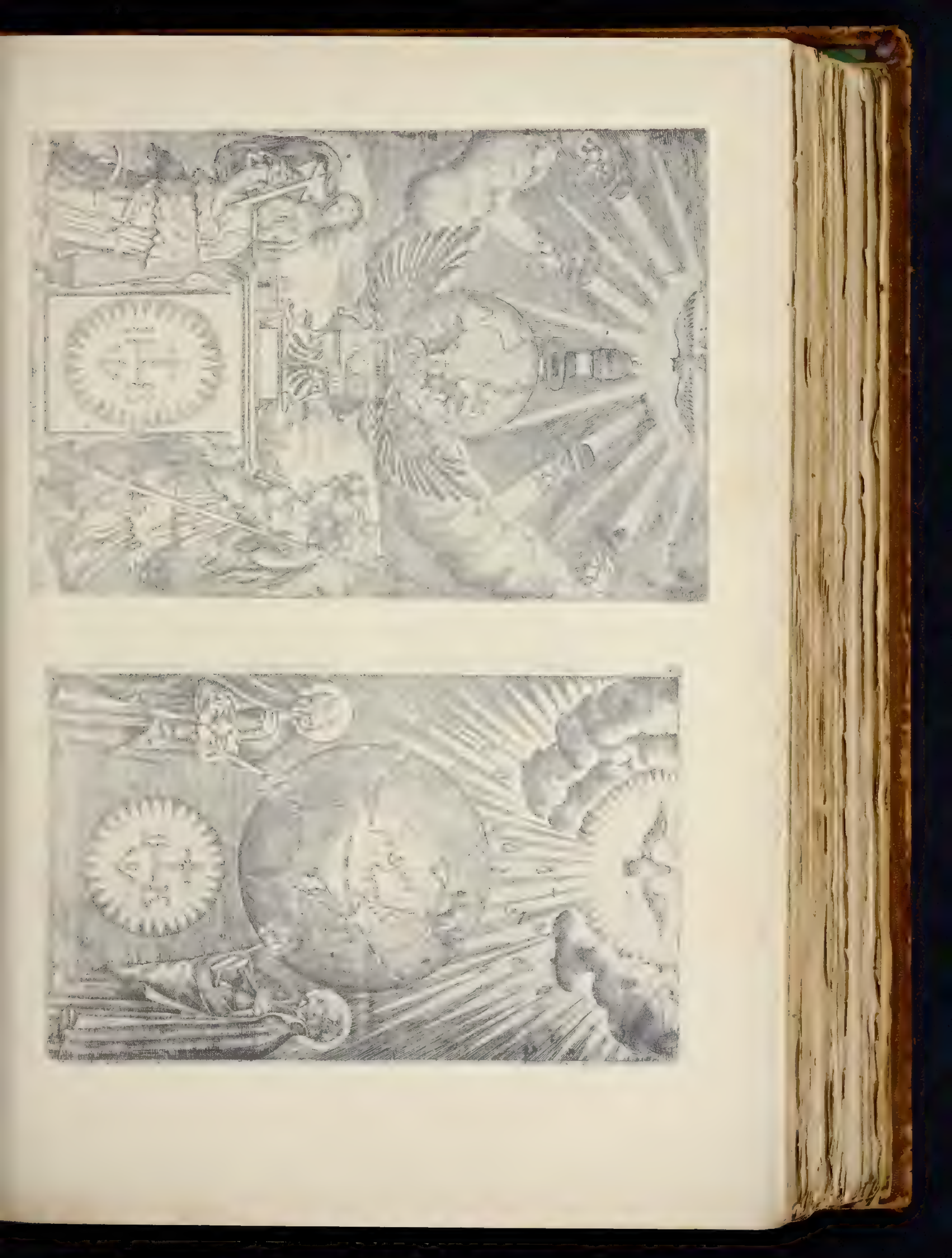
Los últimos restos de la Imprenta de las Misiones existen actualmente en el Museo Histórico. Creemos que sería interesante restaurar y armar esa prensa y colocarla en el sitio que merece, por haber sido la primera que existió en las Provincias del Rio de la Plata.











20



Proiectus sum a facie oculorum tuorum. Psal. 20 23.



[illegible] meus perpetuus, et plaga desperabilis, renuit Curari. Ierem



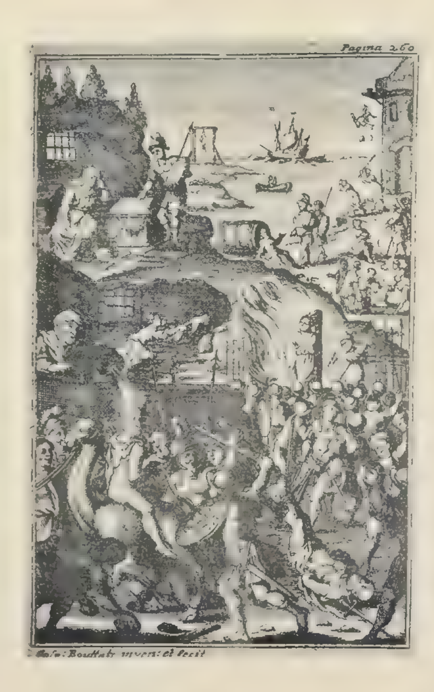

A.R.P. TYRSO GONZALEZ
PRÆPOSITO GENERALI
SOCIETATIS IESV.
Ioan.yapari sculps.
Doctrinas Paraquariae


DE LA
DIFERENCIA
ENTRE LO
TEMPORAL
Y
ETÉRNO.
Pagina I.
Gasp Bouttats inven et fe.
Gasp Bouttats inven et fe.


Pagina 122
P Bouttats inventor et fecit


Pagina 166
Bouttats fecit


Pagina 200
Gasp Bouttats, inven: et fecit.


Pagina 260
Gasp: Bouttats inven: et fecit

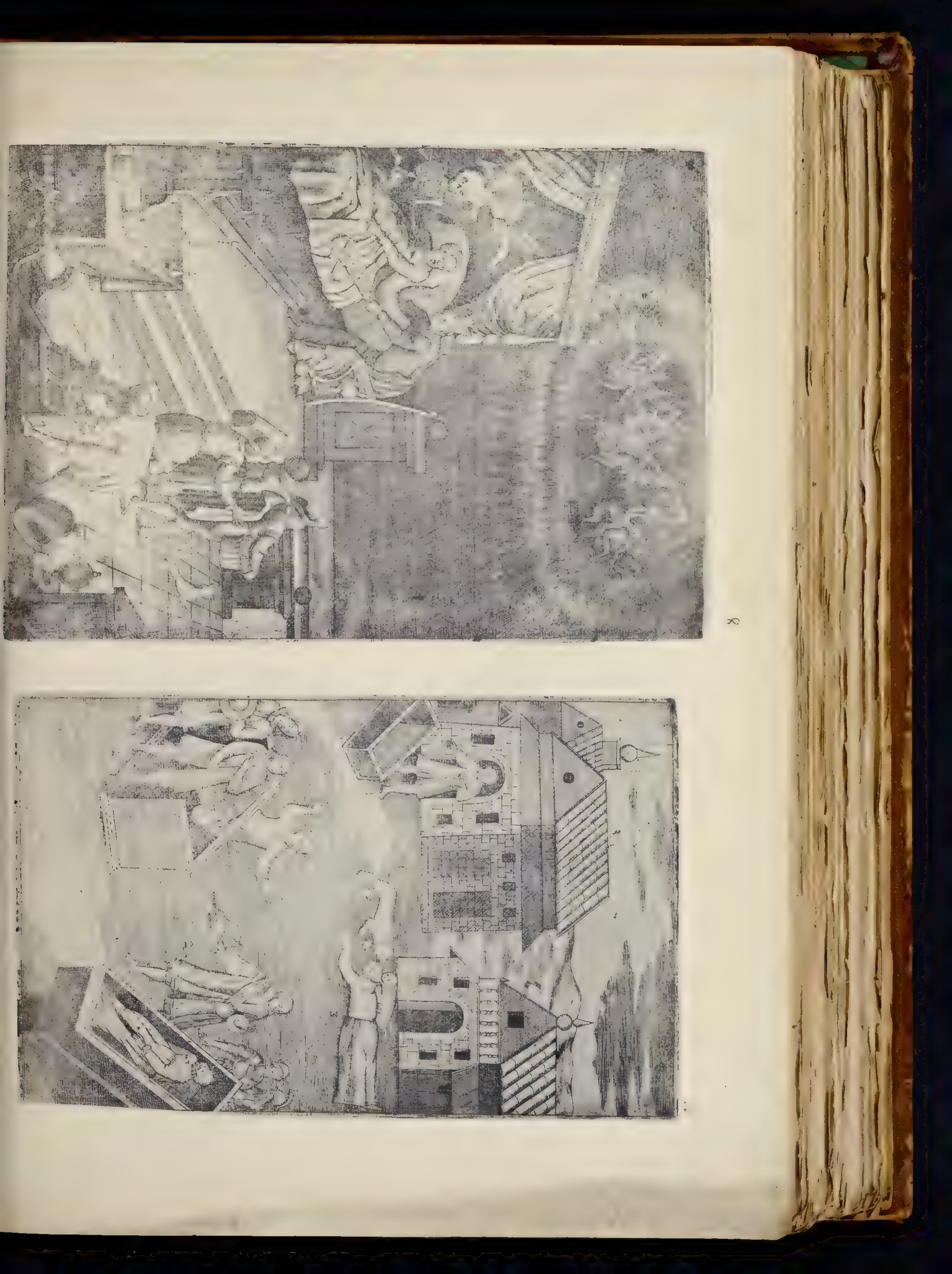

Pagina 457
Gasp Bouttats invent et fecit

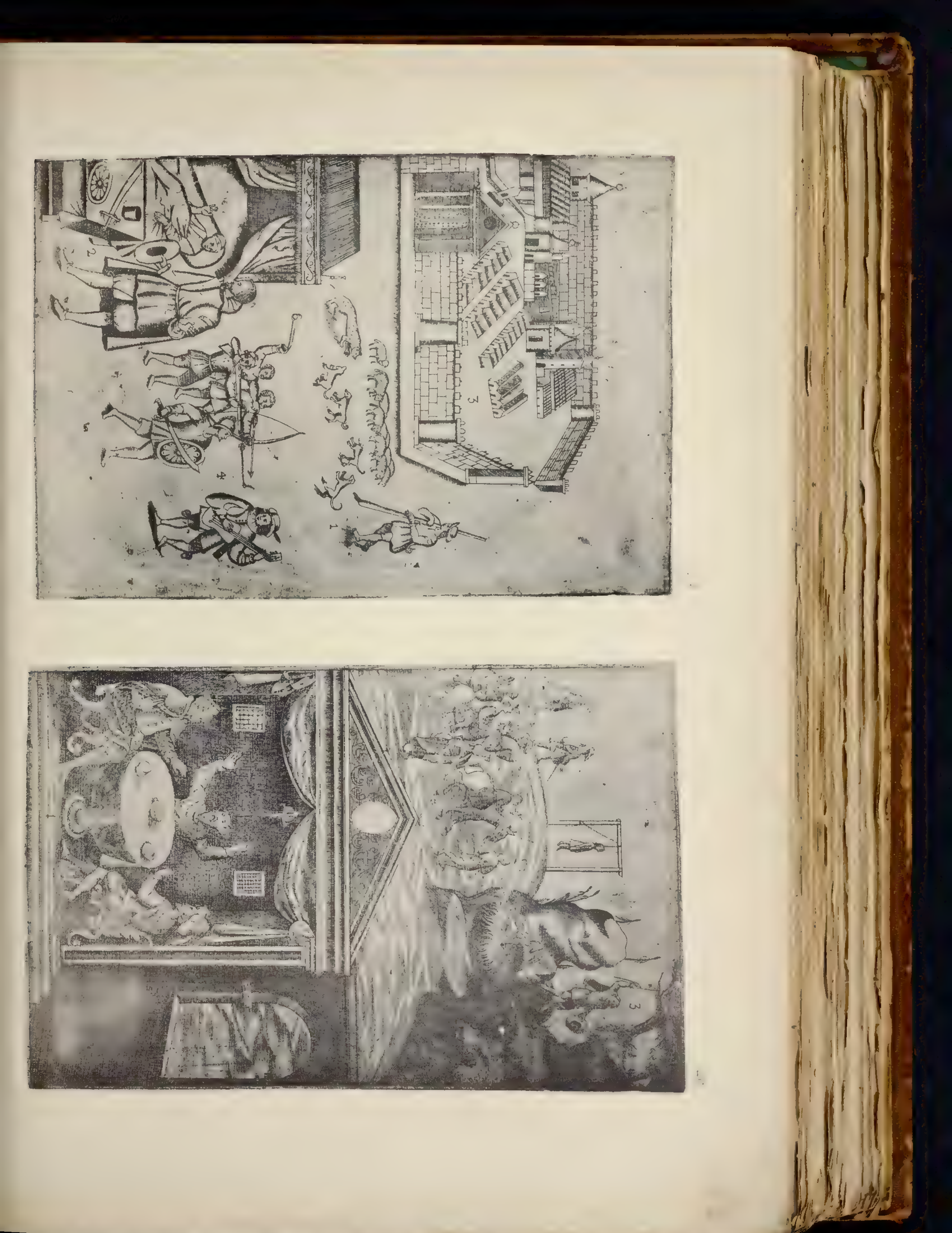

Pagina 573

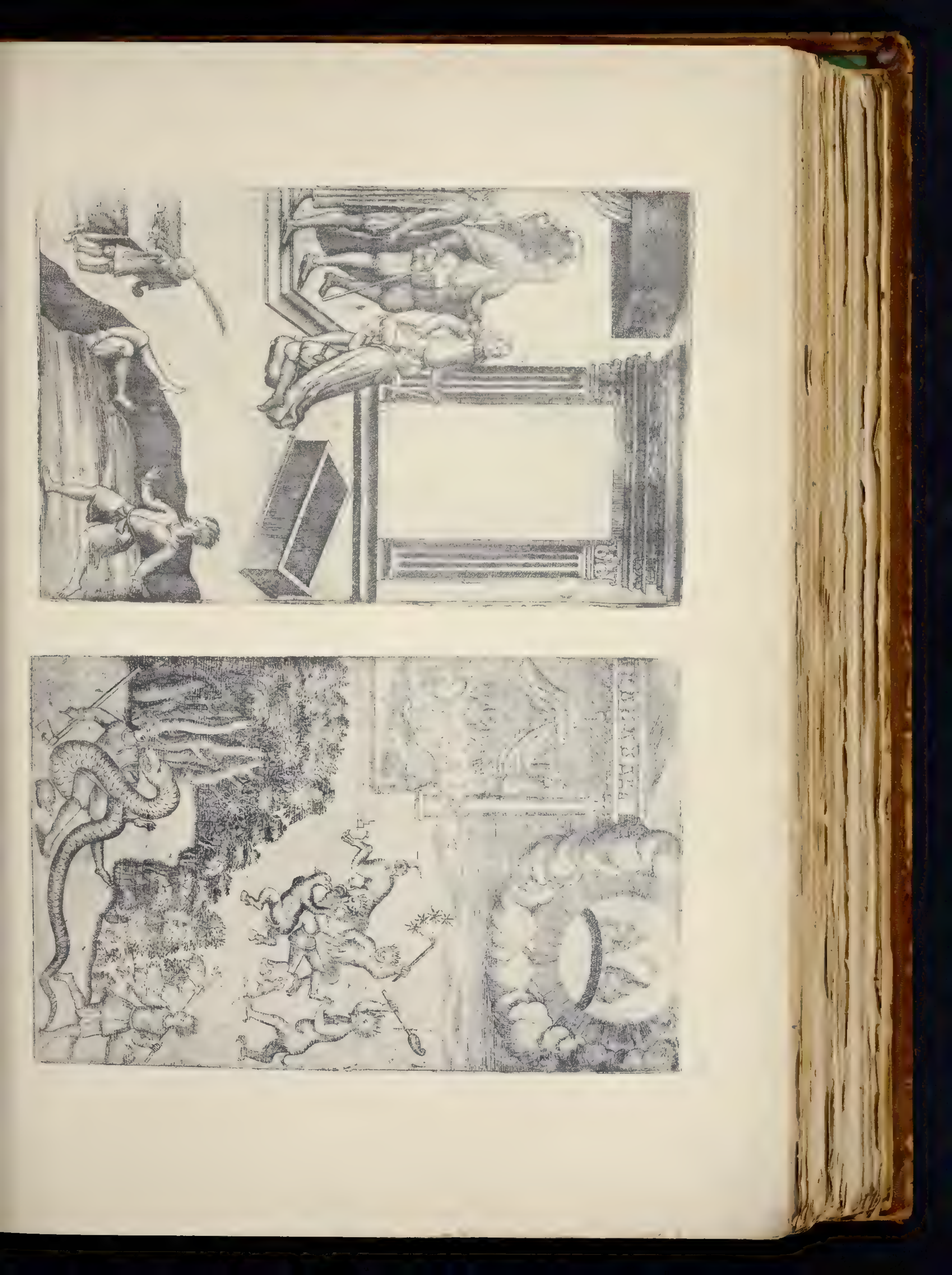

Pagina 673
Gasp Bouttats fecit

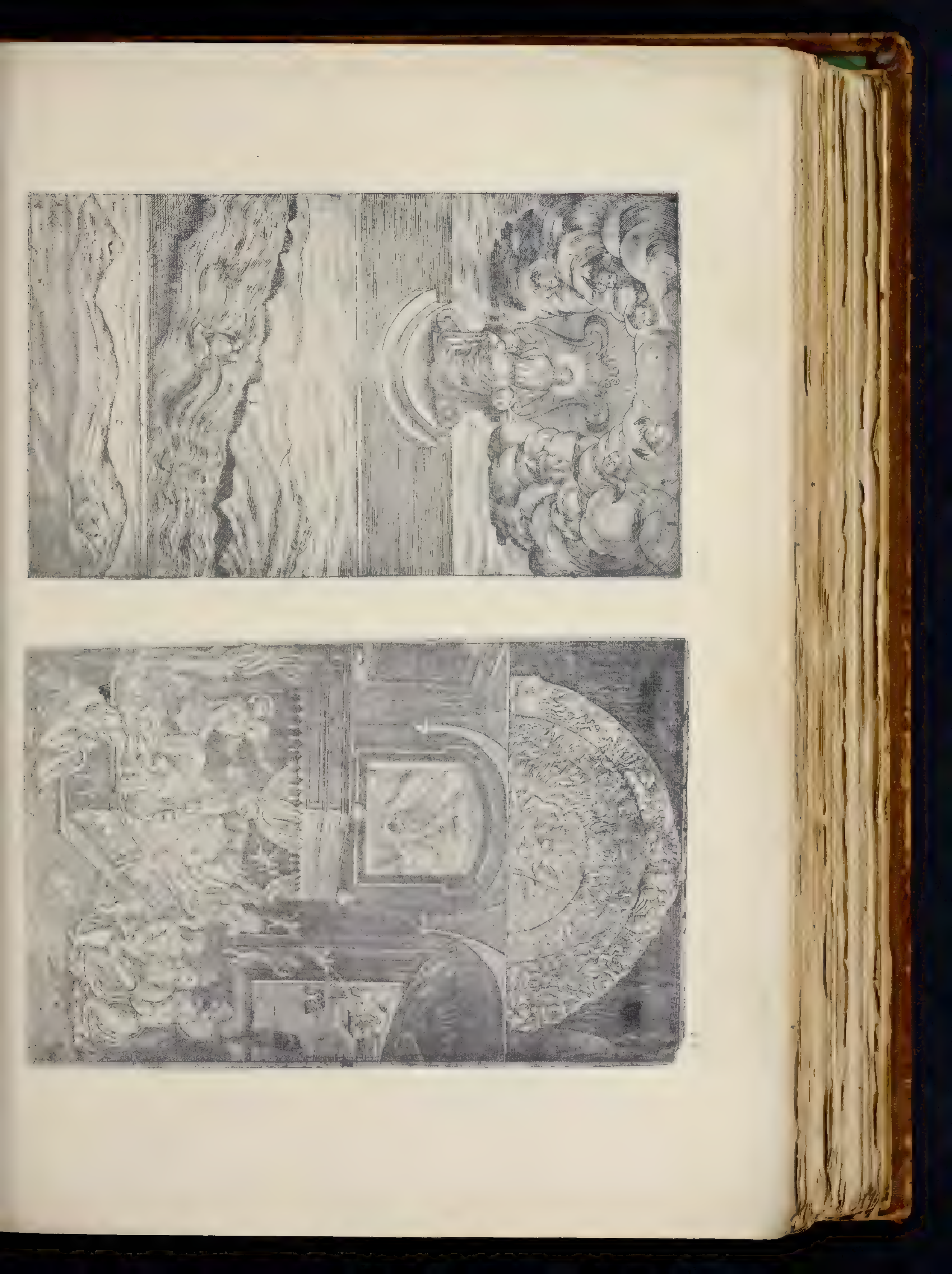


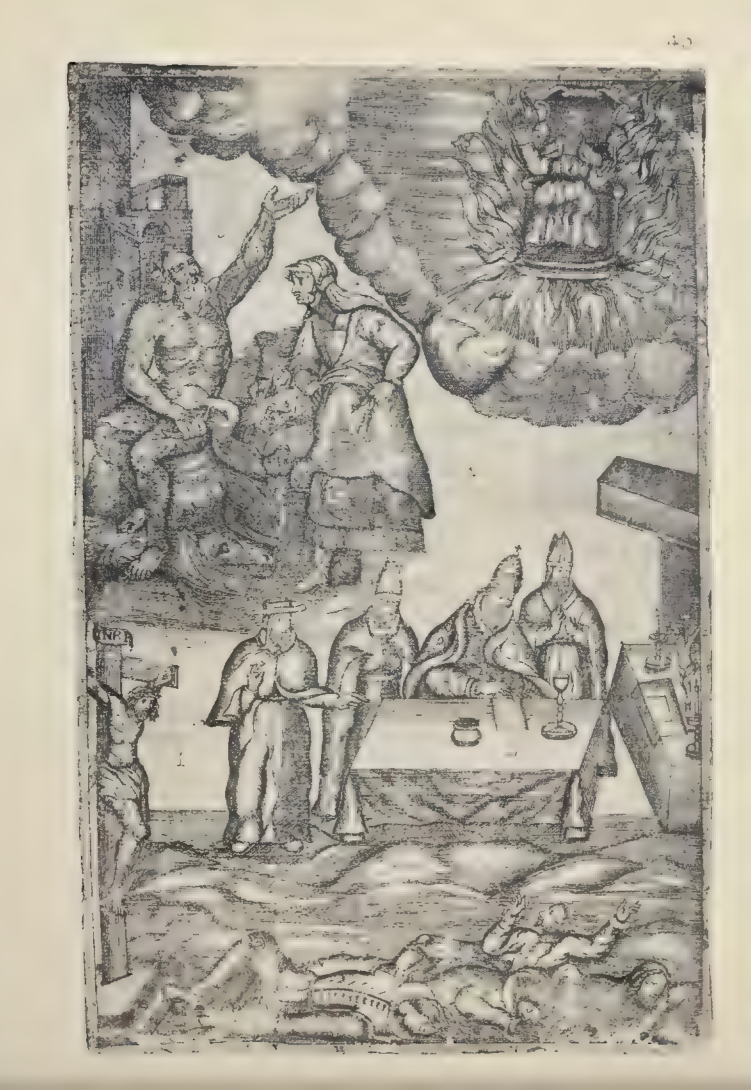












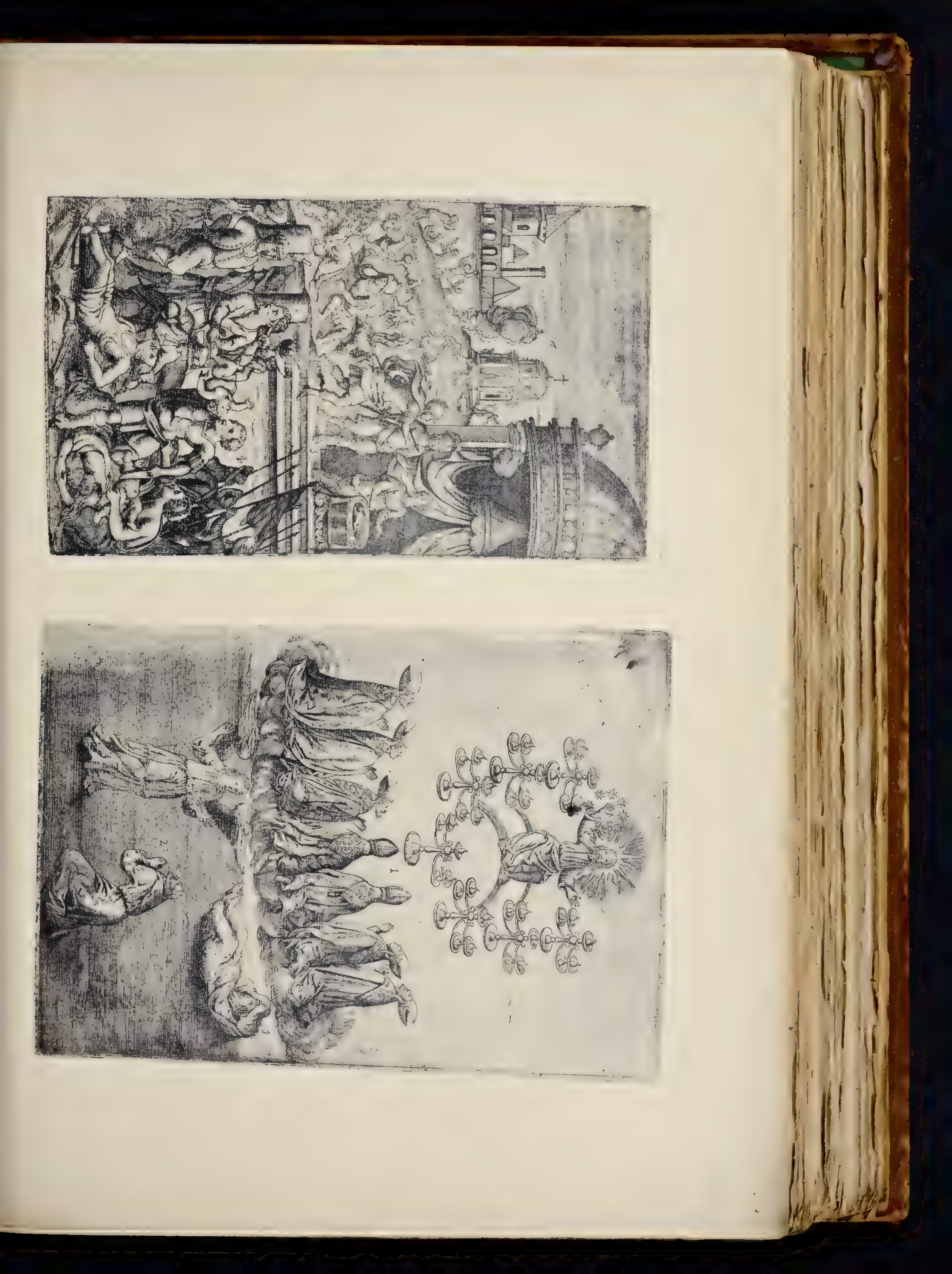
44



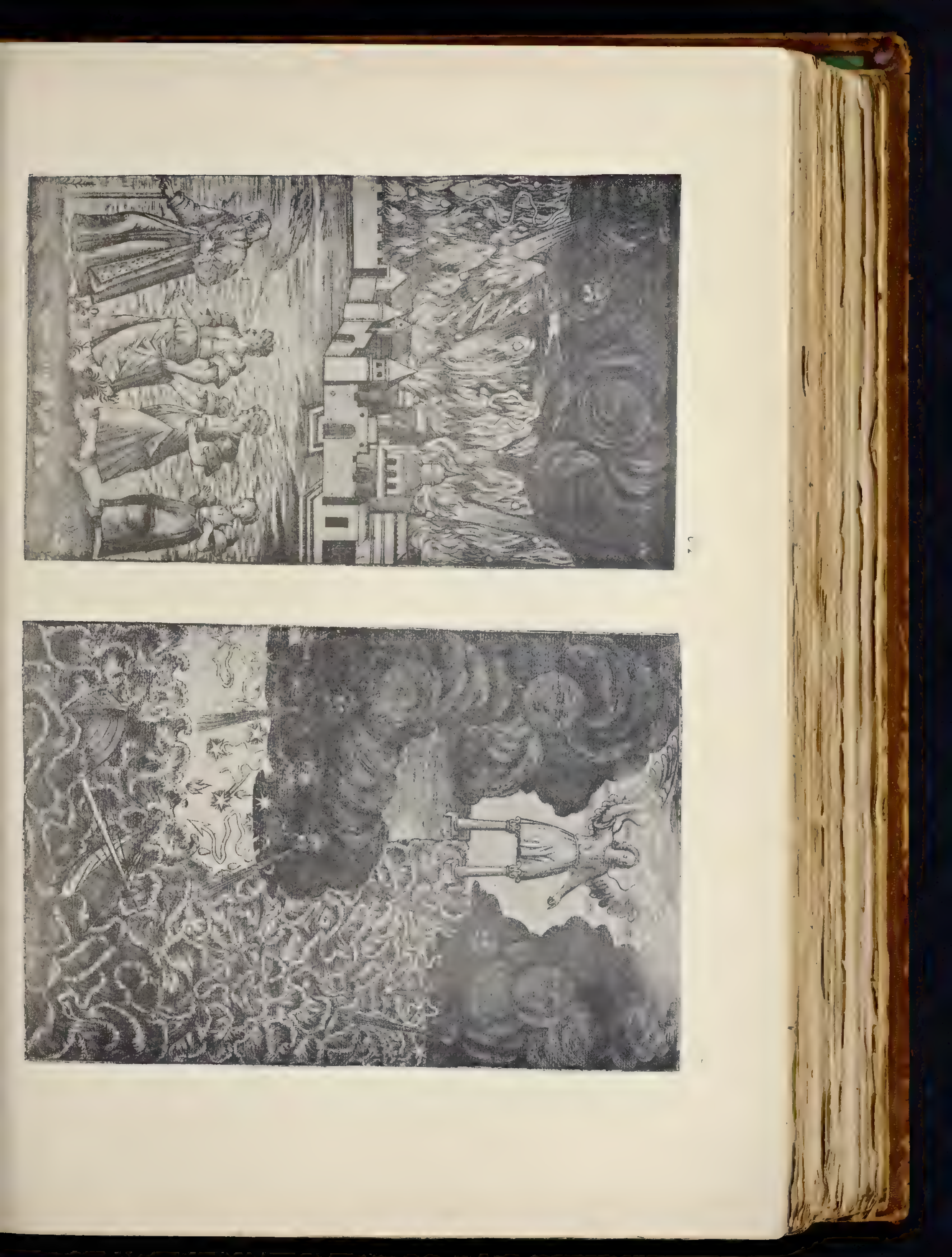


44

45

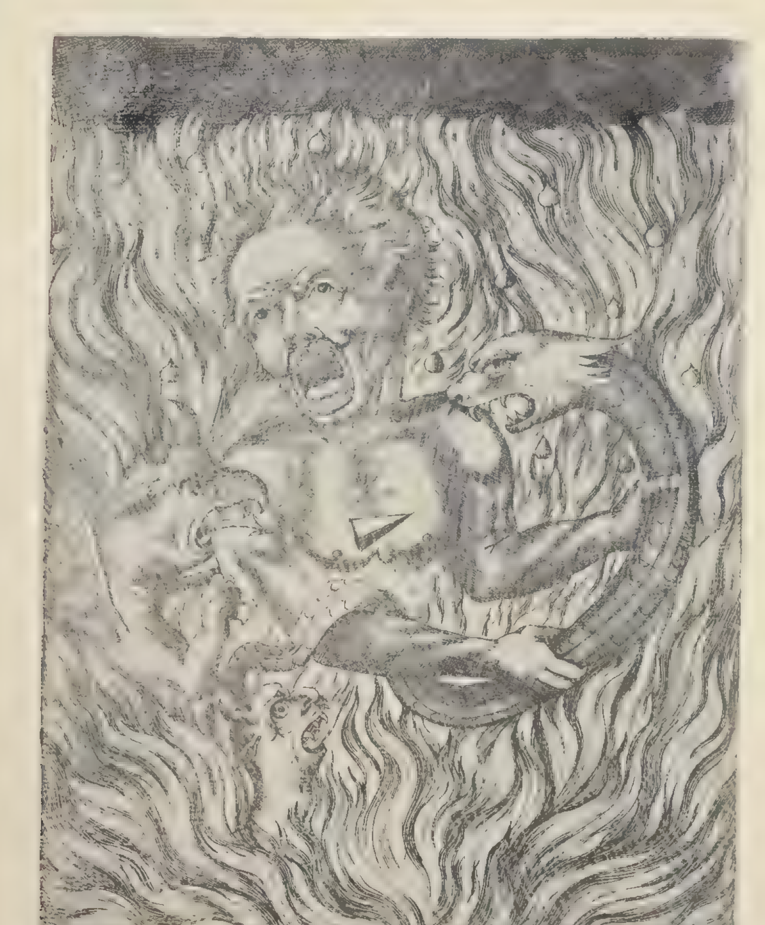


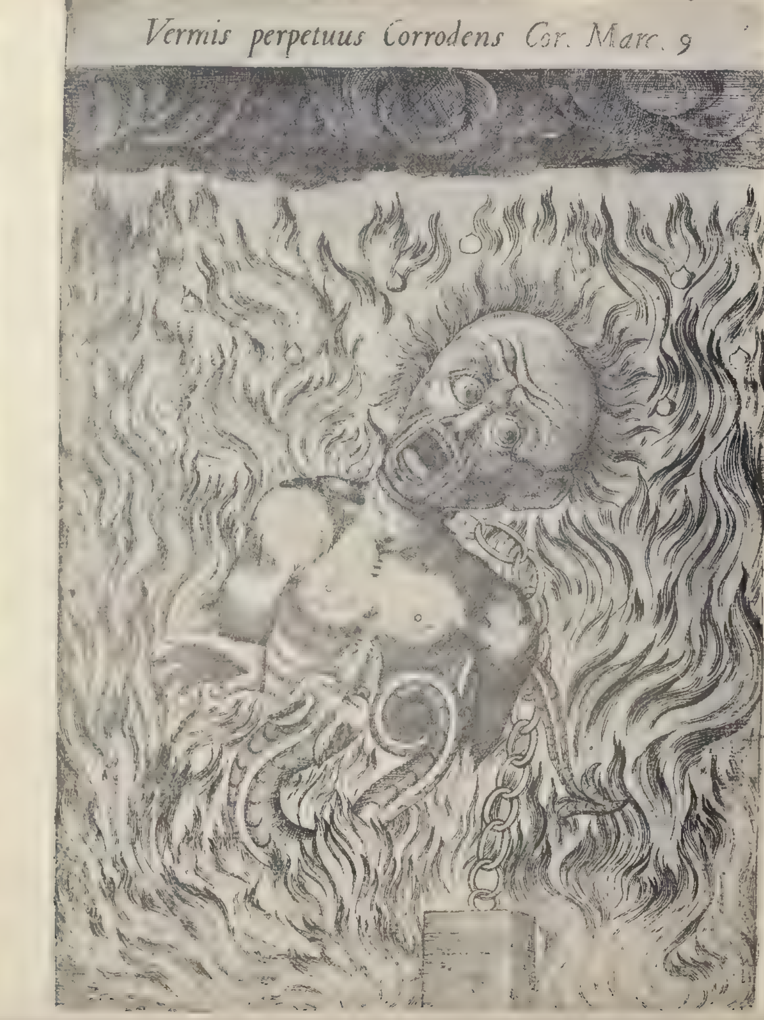




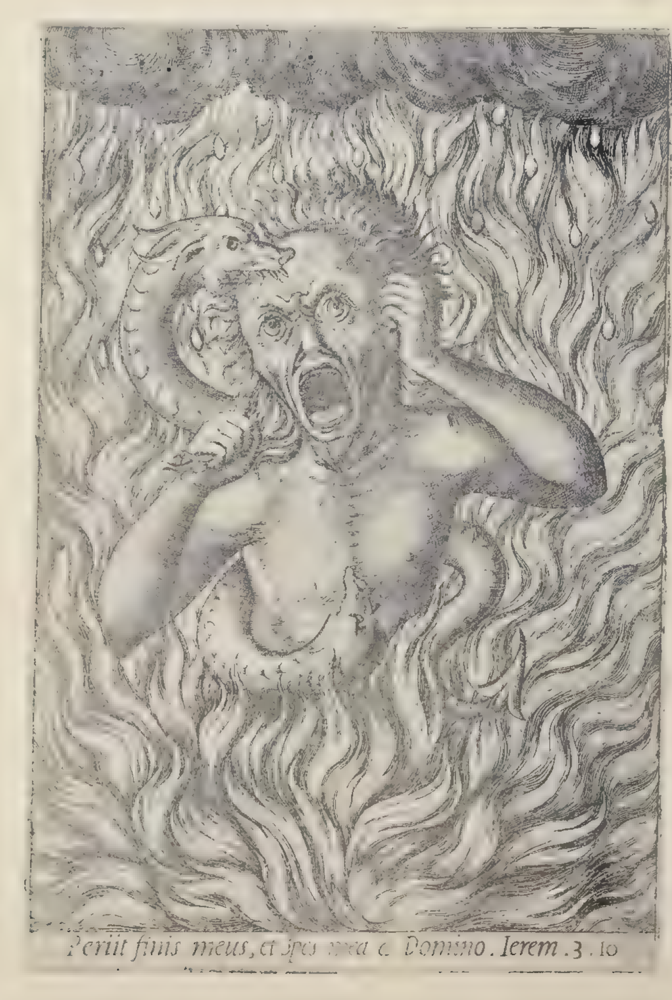



os inferni apertum ad devorandum semper

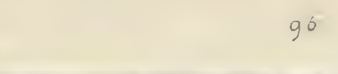

Repulsa est à pace anima mea, oblitus sum bonum. Ierem. 3.16


Vermis perpetuus Corrodens Cor. Marc. 9

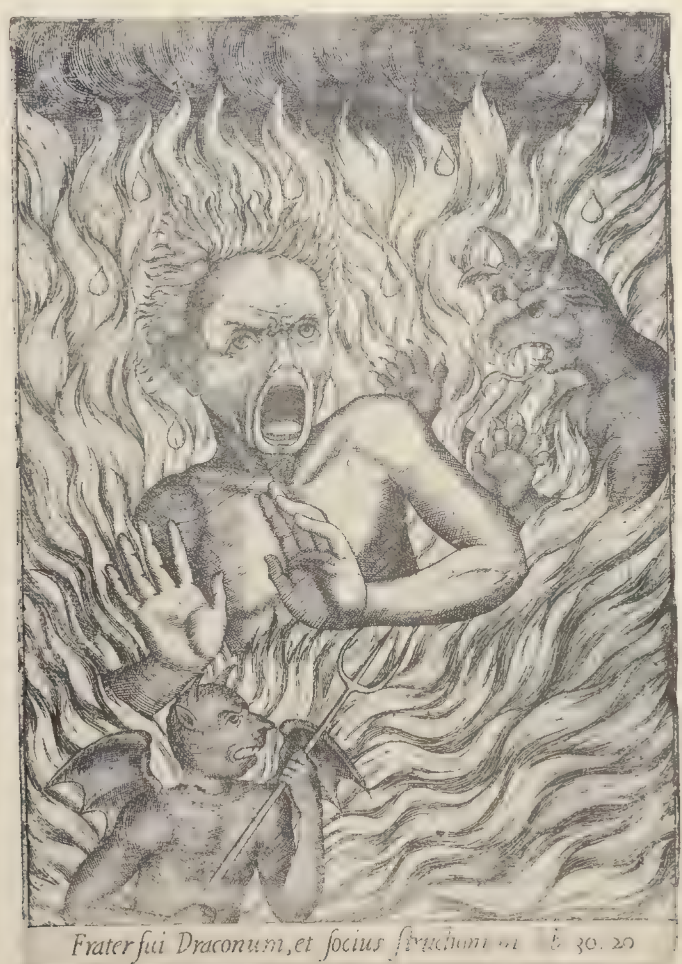




Periit finis meus, et spes mea a Domino. Ierem. 3. 10



96



Frater fui Draconum, et socius struchion[illegible] 30. 20

102



Terræ vectes concluserunt in æter[illegible] Ionę. 27.

LIBRO I

YBĬPEGVA ỸBAPEGVARA AGVIR ECOEHABETEM BOI EQVAANI.

Quatia yaoca yyĭpĭbae teco aguiyetei quaanabeĩ, hae na teco apĭreĩ reheguara rũgãy, ỹbĭpegua yepe quaahabeĩ mombeuni rae.



Bae amo poru catupĭrĭhaguâmâri y mo âruangatupĭrâmbeterâmo heconi râgẽ, hae ymoâruângatuhaguâmari y quaapĭrâmbeterâmo abe oico rangẽ oicobo rãnone. Quie ỹbĭpetenângâ ndipori yquaacatubaba acoi· tecobe apĭreĩ ỹbapegua Tûpâ ñandeyara ñande môñangague rupituhaguâmâri. Nâ mbae poromoñemondĭjtabamo heconi, teco apĭreĩ ñandembae ândupa pabẽngâtu agui mombĭrĭete hecorâmo, ndiyahupĭtĭ moâĩ, quie ỹbĭpe ñandereça pĭtepeguara yepe, hae ñande pope ñanderembĭabĭquĭtĭ ndiyahecoupĭtĭ môâĩ, bĭrebetenângâ ỹbapegua reco açerembiechaẽĩràe. Quarepotiyu corẽrâ mbaè âmboae açereçaupe ypôrâbae, teco ñemboete, hae teco ỹbĭpegua poromôângapĭhĭtĭbae açe remĩporângerecoeterâmo heconi, heco aỹbĩ quaaeĩramo. Ayporehe S. Pedro guemĩmboècue S. Clemente mboebo ỹbĭpo mêmê reco mbae yoabĭeĩmbĭpe omboyequaa ari mbae: ndoyoabĭmoâĩco ỹbĭpo corĭ amoratatĩ rehe tĩnĩhẽngâtubae açe reça côôhatĭ agui, Açe eguĩ corĭpe hĩnângârâmo, ocapegua quĭrĭete ndohechaicheamo, mâbĭte tenângâ corĭpo mẽmẽi ari ndomâẽiche-amo ranô, tatatĩ tubicha bicha hechacabângue môrângue nûngârâmô, eguĩrâmĩ tenangâ ỹbĭpe tequatĭ ndohupitĭ moâĩ ocapegua reco, cone, tecobe pucu amboae ñande rẽmbĩecharâmbete, Emonaabe açe ndoiquaai ỹbĭpo mẽmẽngâtu reco, ỹbapo reco apĭreĩ rupitĭeĩmo ranô. Cobae rehe tenângâ oaraquaaeĩracĭagui ỹbĭpegua mbae tetĩrô hiihupĭreĩrângue omoâruâruâau, ỹbapeguara heroĩrômbĭreĩrângue moâruaeĩmo coĭte, S. Gregorio ñẽẽnguerupi, Coỹbĭ teçaĭpo ñande yepea hatĭ gûorĭpape catu guẽtâmbeterâmo hereco recoaúbo. Hae ỹbĭ pĭtû mimbiporâmo gueco ara eçaĩngâtu râmo herecobo rano. Mabĭtetenângâ oguatahaba cânẽôngatu opĭtuuhabamo herecobo ranō. Cobae teco poriahubĭ ou hupigua quaaeĩhague rehe. Eguĩrâmi abe açe teco mârâ mârâau teco porângeterâmo oguereco recoau, hae teco catupĭrĭ teco aĩbĩẽteramo oguereco recoau ranō. Aypobae rehe cobae ñande mbae quaapabau oiquaarâmo, ſanto Profeta Dauid Tûpâ ñandeyara upe oñemboebo, teco porângete oyeupe ymboichuharâmbete ari oyerureramo

nahei

DELA DIFERENCIA ENTRELO

TEMPORAL YETERNO

CRISOL DE DESENGAÑOS, CONLA ME
MORIA DELAETERNIDAD POSTRIMERIAS HV
MANAS, YPRINCIPALES MISTERIOS DIVINOS

POR EL

P. IVAN EVSEBIO NIEREMBERG

DELA COMPAÑIA DE

IESVS

Y TRADVCIDOEN LENGVA GVARANI

POR EL PADRE

IOSEPH SERRANO

DELAMISMA COMPAÑIA

DEDICADO ALAMAGESTAD DEL

ESPIRITV SANTO

CONLICENCIADELEXELENTISSIMO

SEÑOR

D.MELCHCRLASSODELAVE
GAPORTO CARRERO

Virrey, Governador, y Capitan general del Peru

Impresso en las Doctrinas Año de M.D.CC.V.

Mui Señor mio: Al de V. S. de
28 de Nov.re ultimo sobre el encargue que
haze á Vs. Su Ex.a de que solicite en el
Puerto de Santa Maria la Mayor, si
otros descubre, ó no algunos caracte-
res, muebles, ó utensilios de la Impre-
nta, que aqui huvo en tiempo de los ex-
patriados, Digo que haviendome
informado del Sr. Govor. D.n Gonzalo
de Doblas, me dize, que en el tiem-
po que permanecio en dicho Puerto
de Santa Maria, tubo ocasion
de examinar, con todo cuidado,
y prolixidad, quanto allí hay, y
que efectivamente huvo ymprenta,
en aquel Puerto de la que solo existen
los fragmentos de la prensa, que he-
ra de madera mui mal constru-

ida, y al presente toda hecha pedazos
y que en el Almazen havia una corta
porcion de Caracteres de Estaño que
ocuparian como Medio Celemin y q.e
como cosa de Ning.n valor ni provecho
los yban Gastando en Remendar fuen
tes y Platos de Estaño, con esto no
tenia He dado horden Para q.e si aun
existen algunos de estos Caracteres
me los Remitan de los q.e llevare a Lima
para que lo comunique a V. Ex.a

Nuestro S.r G.de a V.md
m.s años Desta de Cañete 7 de Henero
de 1784

B. l. m. de vm su
Mas seguro serv.r
Fran.co Picado

Y D. Juan Ang.l de Luzcano =

LA IMPRENTA

EN

El Paraguay





AL LECTOR



ABRAZA este estudio bibliográfico el lapso de tiempo transcurrido desde que los Jesuítas efectuaron en sus misiones del Paraguay los primeros ensayos del arte tipográfico, en 1705, hasta los fines del año de 1810, en que, convulsionado por el soplo de la revolución de la independencia el Vireinato de las Provincias del Río de la Plata, alzábase todavía en Montevideo, aislado y solitario, el antiguo estandarte de los Reyes de España.

Si nos hubiéramos propuesto como etapa final de nuestro trabajo la fecha inicial del movimiento revolucionario, habríamos debido limitarnos al día 25 de Mayo de ese año de 1810 para siempre memorable en los fastos americanos. De ese modo, sin duda alguna, habrían quedado perfectamente deslindadas las dos principales épocas en que se divide la historia de estos países, la de la colonia y la de la independencia; pero también es incuestionable que, procediendo así, nos habríamos visto en muchos casos perplejos para describir algunos impresos cuya fecha de publicación es hoy punto menos que imposible averiguar; y, en esta duda, hemos preferido colacionar todas las producciones de la imprenta argentina que llevan al pié la fecha de 1810.

Esto por lo que toca al espacio de tiempo que comprende la presente bibliografía. La designación de los diversos lugares en que, dentro del vireinato, funcionó la Imprenta es perfectamente facil de determinar. Establecida por los misioneros de la Compañía de Jesús al principiar el siglo XVIII, en medio de las selvas vírgenes del Paraguay, la fundan, igualmente, en las vísperas de su expulsión, en el antiguo Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucumán, único centro entonces en que se dispensaban los tesoros de la ciencia de este lado de los Andes hácia el sur del Perú; es transladada luego á esta ciudad por el celo de un distinguido americano que para suerte de los habitantes del vireinato le cupo regir sus destinos; importada por los ingleses en la época de su invasión de Montevideo en 1807 y restablecida luego allí por la diligencia de un miembro de la familia real para combatir la

propaganda de la Junta revolucionaria de Buenos - Aires; resultan de esta manera perfectamente establecidas en el hecho y sin esfuerzo alguno las cuatro partes en que este libro se divide: historia y bibliografía de la Imprenta en las Misiones, en Córdoba del Tucumán, en Buenos-Aires, y en Montevideo, que, de acuerdo con el sistema establecido en *Los Anales del Museo «La Plata»*, que tan generosa hospitalidad le han dispensado, llevan cada una de por sí numeración separada.

Estamos distantes de creer que este trabajo salga completo. Es un triste privilegio de las obras bibliográficas el que después de compaginadas con el mayor cuidado y prolijidad, después de haber agotado cuantas fuentes de investigación han estado al alcance del autor, estén condenadas sin remedio á envejecer al día siguiente de nacidas. Esto lo saben demasiado bien los poco audaces que cultivan la bibliografía, y con más especialidad la americana. Es necesario dejar constancia de este antecedente, porque, por mucha que haya sido la diligencia que hemos empleado en reunir de cuantas maneras nos ha sido posible los títulos de las diversas producciones de la Imprenta en los lugares y dentro de las fechas que dejamos indicadas, estamos ciertos, segurísimos, de que deben haberse escapado á nuestras investigaciones muchas otras que no hemos logrado leer. [1]

En algunos casos hallábamonos persuadidos de que tal libro, por ejemplo, ha debido indudablemente haberse impreso en Buenos - Aires; pero como no lo habíamos tenido á la vista, ni había sido citado por autor alguno, hemos preferido omitir su mención.

Seremos á este respecto algo más explícitos.

Consta de manera que no deja lugar á duda, que, en 1781, cortos meses después de haber comenzado á funcionar el taller de los Expósitos de Buenos - Aires, se daban á luz el *Almanaque y calendario general* y la *Guía de forasteros* del Vireinato. Ambas publicaciones eran periódicas y de ellas nuestros abuelos no sabían prescindir. Faltan, sin embargo, en este libro los referentes á muchos años intermedios entre el de su aparición y el de 1810. ¿Deberá por esto creerse que no han visto la luz pública los correspondientes á las fechas que faltan? De ningún modo. Tan ciertos estamos de lo contrario que, por lo tocante á 1793, hemos examinado la *Guía de Forasteros* y no el *Almanaque*, con el cual, de hecho y en rigor, formaban un mismo cuerpo: prueba manifiesta de que ese calendario ha circulado, pero que se ha ocultado á nuestras indagaciones. Otro tanto decimos de unos *Aranceles*, cuya existencia nos fué revelada por primera vez leyendo el acta del Cabildo de Buenos-

[1] Sin ir más lejos, cuando ya el texto de la parte referente a Buenos-Aires estaba impresa, hemos encontrado las dos piezas siguientes:

— (*Arriba de la primera pág.:*) ✣ El Rey. (*Letra capital de adorno*). Para evitar los graves perjuicios, que producia la facultad arbitraria, con que en los Juzga- dos, y Cuerpos Militares se graduaban los de- litos, de los Reos refugiados à Sagrado, deci- dièndose facilmente por la substanciacion de las causas en rebeldia, etc. (*Colofon:*) Reimpreso de Orden del Excmo. Señor Virrey Marquès de Loreto.

Fol. — 7 pp. s. f. y final bl. - Es la real cédula de 15 de Marzo de 1787, reglamentando el asilo de los reos en sagrado, mandada cumplir en Buenos-Aires el 30 de Junio de 1787.

B. M

— (*En el comienzo de la primera pág.:* En la Ciudad de Mexico á nueve dias del mes de Mayo de mil setecien- tos noventa y nueve años. Los Señores Gobernador y Alcaldes del Crimen de la Real Audiencia de esta Nueva España, estando en acuerdo ordinario presente, y oido el señor Fiscal, dixeron, que no habiendo bastado los es- trechos encargados de las leyes, ni los repetidos acuerdos de este Tribunal á evitar el reparable atraso que se experimenta en el despacho de las causas criminales foraneas, etc.

Fol. — 6 pp. fols. y 1 hoja final bl. — Es la real cedula de 7 de Julio de 1800, mandada cumplir en Buenos-Aires por auto de la Audiencia de 3 de Marzo de 1804.

B. M.

Aires de 2 de Diciembre de 1806, donde consta que el Fiel Ejecutor presentó aquel arancel y que los cabildantes lo aprobaron y mandaron imprimir: dato que aparece corroborado con el texto de otra acta de la misma corporación del año de 1810, más explícita aún, pues recuerda que ese documento debía salir de la prensa año por año. Es, así, evidente que desde una fecha que no aparece comprobada se imprimieron anualmente; pero como tampoco los hemos visto, no los pusimos en el texto de este libro.

Por el contrario, en otras ocasiones en que no hemos podido consultar un impreso dado, pero cuya existencia ha quedado comprobada con un dato cualquiera, debimos, naturalmente, incluirlo en la presente bibliografía.

Citaremos al respecto uno entre los muchos casos que conocemos.

Don Alfonso Sánchez Sotoca, administrador que fué de la Imprenta de los Expósitos, se dirigió al Marqués de Loreto, en 1785, pidiéndole autorización para reimprimir en aquel taller una cartilla de uso corriente en el Perú, y, juntamente, tres novenas, una de Nuestra Señora del Rosario, otra de la Merced, y otra de Santa Rosa. Como era de esperarlo, no hubo para ello inconveniente de parte del Virey, ni ha podido menos de bastar para nosotros aquel dato para que á esas cuatro piezas les diéramos lugar en este libro.

Otras veces nos hemos visto completamente perplejos para decidirnos á referir á la Imprenta de los Expósitos ciertas piezas de origen problemático, y, en esta duda, creímos preferible abstenernos. [2]

Prévias estas salvedades, cúmplenos manifestar brevemente el método seguido en la presente bibliografía.

Quedan ya indicadas las cuatro partes en que forzosamente ha debido dividirse. Ahora bien: dentro de cada una de esas partes, se han consignado, en extricto orden cronológico y con numeración seguida, para verificar las citas, uno á uno los títulos que la componen; en cada año se han colocado por su fecha de publicación—cuando ha sido posible establecerla;—se ha atendido luego á su procedencia, enumerando primeramente los de origen nacional; dejando para el fin, en cada año, los periódicos, para no fraccionar sus respectivos índices y facilitar así su consulta.

Como hay bastantes impresos que carecen de fecha y existen otros en que no ha sido posible determinarla por las meras referencias que conocemos, hemos formado con ellos al final de la obra una sección especial en que á cada uno se le ha asignado aproximadamente el año en que ha debido ver la luz pública.

Hemos copiado fielmente y con todos sus errores tipográficos, — llamando la atención á los más notables, — las portadas de los libros ó los encabezamientos de las hojas sueltas, señalando con diagonales, según es hoy de uso, la conclusión de cada línea del original. En la generalidad de los casos y siempre que el tamaño especial del libro ó de la hoja lo ha exigido, hemos cuidado de apuntar su medida en centímetros ó milímetros, refiriéndonos,

---

[2] Por ejemplo, con esta pieza:

— Instruccion / de lo que deben observar los Regentes / de las Reales Audiencias de America: / sus funciones, regalias, como se han de haber con los Vi- reyes, y Presidentes, y estos con aquellos.

Fol. — Port. - v. en bl. — 20 pp. fols. — Es copia de la real cédula de 20 de Junio de 1776, que probablemente se reimprimió en 1785, al tiempo de fundarse en Buenos-Aires el Tribunal de la Real Audiencia.

La letra inicial, caracteristica de la Imprenta de los Expósitos, la circunstancia de haberse usado várias clases de papel, y la propia impresión, acaso indican que se trata de un trabajo bonaerense; pero como el tamaño, la portada y la letra son en absoluto semejantes á las que se ven en el mismo documento impreso en Madrid y en Lima, no era posible decidirnos de una manera cierta en un sentido ó en otro.

como única base segura, á la parte impresa y no al papel. Hemos reproducido en facisimile las viñetas, letras capitales y portadas de los impresos que hemos creído más interesantes bajo el punto de vista bibliográfico, y los retratos, firmas y documentos de los personajes más conspícuos de que nos ha sido posible disponer. Tenemos cuidado siempre de anotar quien posee el ejemplar que describimos,—sin que eso signifique, por de contado, que no existe en otras bibliotecas;—y cuando no hemos logrado tenerlo á la vista, la obra en que se cita; en qué otros libros ha sido reproducido, qué autores lo han descrito anteriormente, las diversas ediciones que ha tenido y las piezas correlativas que complementan su estudio: y, para no limitarnos á una descarnada enunciación de los títulos de las obras, hemos apuntado las noticias bibliográficas que parecían más interesantes, que constan de los mismos impresos ó que hemos podido agregar de otras fuentes; y, finalmente, siempre que se trata de trabajos de alguna consideración, datos biográficos comprendiosos de sus autores: encontrándonos así ciertos de que los aficionados al estudio de la historia argentina, y aún los eruditos, á la vez que hallarán en este libro una base para sus investigaciones, habrán ahorrado de antemano la mitad de sus tareas: si así fuese, como nos atrevemos á esperarlo, daremos por bien empleados los días dedicados á labor tan ingrata, pero que hemos sobrellevado gustosos en obsequio á la noble hospitalidad que hoy se nos dispensa.





La Imprenta en el Paraguay



1705

1. —(*Dentro de una orla de viñetas:*) De la diferencia entre lo / temporal y eterno / crisol de desengaños, con la me / moria de la eternidad, postrimerias hv / manas, y principales misterios divinos / por el / P. Ivan Evsebio Nieremberg / de la Compañia de / IESVS / y tradvcido en lengva gvarani / por el Padre / Ioseph Serrano / de la misma Compañia / dedicado a la Magestad del / Espiritv Santo / Con licencia del Exelentissimo / Señor / D. Melchor Lasso de la Ve / ga Porto Carrero / Virrey, Governador, y Capitan general del Peru / Impreſso en las Doctrinas Año de M. D. CC. V.

Fol. de 16 × 25 centimetros, á dos cols. — Anteportada grabada, que representa el firmamento, 1 hoja. — Port. — v. en bl. — Aprobación del Dr. D. José Bernardino Cerbin, Asunción, 18 de Septiembre de 1700, 1 p. s. f.—Parecer del P. Pedro de Orduña, (s. fecha) y licencia de su Religión, Buenos-Aires, 15 de Julio de 1696, 1 p. s. f. — Lic. del D. D. José Bernardino Cerbin, 6 de Agosto de 1701, 1 p. s. f. — Parecer del P. Francisco de Castañeda, Buenos-Aires, 7 de Julio de 1697, 1 p. s. f. — 1 hoja grabada con los atributos imperiales, papales y de la Compañía de de Jesús. — A la magestad del Espiritu Santo, 4 pp. s. f. — Lámina con las efigies de San Ignacio y San Francisco Javier, iluminando el mundo con teas, y por arriba el Espiritu Santo radiante. — 1 hoja con el retrato del P. Tirso González, grabado por Ioan Yapari, Doctrinis Paraquariæ. — Dedicatoria al P. Tirso González, por el P. José Serrano, 4 pp. s. f. — Texto á dos columnas, en guaraní. Libro I: 68 pp., estando mal foliadas las 6, 16, 18 y 20. — Libro II: 99 pp., estando mal foliadas la 8 que carece de número, la 46 y la 69. — Libro III: 87 pp., estando mal foliadas las 6 y 87, y las 7 y 74, que no llevan número. — Libro IV: 133 pp. y final bl., estando mal foliadas las 19 y 68. — Libro V: 85 pp. y la final bl. Está mal foliada la 65.

No hay registro alguno, pero es de presumir que no se imprimiesen sino dos páginas á la vez, siendo, por consiguiente, cada pliego de cuatro páginas.

Las capitales, que representan escenas de la vida de Cristo, son también grabadas, y miden 35 milimetros de cada lado. — Las viñetas *(cul de lampe)* empleadas no pasan de tres, sin contar con las pequeñísimas de la orla de la portada, que son las mismas que sirvieron para las de las restantes obras impresas en las Doctrinas. Entre iniciales y viñetas se cuentan sesenta y siete en toda la obra.

La impresión es bastante correcta, los tipos nuevos, y el papel áspero y medianamente fuerte. En cuanto á las láminas, que son 43, sería inutil que entrara á describirlas desde que el lector puede verlas en los facsimiles y compararlas con las de la edición de Amberes, que también para ese efecto se reproducen aquí.

CATÁLOGO de Angelis; REVISTA DE BUENOS-AIRES, t. X, pág. 58, nota; VALLE CABRAL, *Bibl. da lingua tubi*, núm. 51; Trelles, *Revista del pasado argentino*, tomo IV, pp. 16-38

B. T.

«Este ejemplar, único de que se tenga noticia hasta el presente, se encuentra en nuestra biblioteca americana, dice el señor Trelles. Perteneció á la del señor de Angelis, no sabemos desde qué fecha, hasta el año 1856, en que pasó [illegible] y documentos históricos á la selecta colección de nuestro hermano Rafael Trelles.»

Véanse los facsimiles

Por tratarse de un libro de tanta rareza, me creo en el caso de transcribir aquí los preliminares, que tienen, por lo demás, cierta importancia.

«Aprobación del Dr. D. José Bernardino Cerbín, cura propio que fué del pueblo de indios de San Lorenzo de los Altos, y hoy deán de la santa iglesia catedral de la Asunción del Paraguay, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y gobernador del obispado.

«He visto la obra del desvelo de V. P. R. que ocasionó el encendido celo del bien de las almas que siempre le ha asistido, traduciendo del idioma castellano en la lengua guaraní, nativa y general de los indios de esta provincia, el tomo *De la diferencia entre lo temporal y eterno* del R. P. Juan Eusebio de Nieremberg, y los del *Flos Sanctorum* del R. P. Pedro de Rivadeneira. Y aunque con el conocimiento de haber asistido V. P. R. en esas doctrinas enseñando é instruyendo á esos pobrecitos, pudiera yo suponer que por adelantado y muy perito que puede estar en dicha lengua, había de salir con toda perfección lo traducido, sin embargo, me movió lo especial del dictamen, por haberlo leído, como lo leí, con atención cuidadosa, según el tiempo que he podido haber desembarazado de las ocupaciones del gobierno de obispado y otros oficios que tengo á mi cargo. Y no sólo no he podido hallar cosa que censurar, porque *est opus pulchrum validum:* digno es, pues, de que se solicite que se dé á la imprenta, para que en todo este obispado se goce de tanto bien: porque los curas hallarán trabajado para predicar y enseñar lo preciso que se halla en los dichos tratados á sus feligreses, y éstos se alentarán más á seguir la virtud, oyéndolo en su natural lenguaje; y así se debe esperar copiosísimos frutos de bendición del agrado divino, y en mucho bien de las almas: no dudo tendrá muy á su cargo nuestro Señor el premiar trabajo tal y tan singular á V. P. R., cuya vida guarde Dios, como puede. Asunción del Paraguay y Septiembre 18 de 1700 años — DOCTOR DON JOSEPH BERNARDINO CERBÍN.»

Parecer del P. Pedro de Orduña, de la Compañía de Jesús, sobre el libro *Del temporal y eterno.*

«Con singular estimación leí el libro *Del temporal y eterno* que V. R. ha traducido en idioma guaraní: me ha causado admiración el ver la propiedad, claridad y elegancia con que V. R. pone á la vista materias tan difíciles de explicar en esta lengua, dando en ella la eficacia que en nuestro idioma dió el V. P. Juan Eusebio Nieremberg. Bien se muestra el celo de V. R., pues no contento con enseñar á estos pobres con la voz, lo hace V. R. con este libro, en que estará V. R. cultivando á estos pobres indios perpétuamente, aún más allá de la vida, y por toda la existencia de este mundo.

«Veo en V. R. aquel ardiente celo del apostol, que atareado con los cuidados de los fieles, enseñándoles las verdades del cielo con la voz, y atendiendo á las cosas forzosas de lo temporal, *et quotidiana solicitudo ecclesiarum*, en sus epístolas estampó su espíritu, enseñando á los ausentes y afervorizando á todos hasta el fin del mundo: el mismo celo de la gloria de Dios y bien de estas almas, ha obligado á V. R., no sólo á cultivar esta viña del Señor, así con la voz en la enseñanza, como en las asistencias en lo temporal y fábricas de templos, sinó con la pluma á los ausentes y futuros, mostrando el camino del cielo y las verdades católicas, no dudando que á la medida del celo de V. R. será el premio que dará N. S. á V. R. Este es mi parecer.»

Licencia de la Religión. — «Simón de León, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay, por particular comisión que tengo de nuestro Padre General Tirso González, y especial orden que he recibido de su paternidad, doy licencia para que se imprima este libro *Del temporal y eterno*, que ha traducido en el idioma guaraní el padre Joseph Serrano, religioso de la Compañía de Jesús, el cual ha sido visto y examinado por personas graves y peritas en la dicha lengua guaraní, de nuestra religión y de otras de afuera. En testimonio de lo cual, dí estas letras firmadas de nuestro nombre y selladas con el sello de nuestro oficio. — Buenos-Aires, en quince días del mes de Julio de mil seiscientos y noventa y seis años. — SIMÓN DE LEÓN.»

Licencia del doctor don Joseph Bernardino Cerbín, cura propio que fué del pueblo de indios de San Lorenzo de los Altos, y hoy deán de la santa iglesia catedral de la Asunción del Paraguay, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y gobernador del obispado.

Hemos visto el libro en que se halla traducida en el idioma guaraní, natural de los indios de esta provincia y obispado del Paraguay, la *Diferencia entre lo temporal y eterno*, por el reverendo padre Joseph Serrano, de la Compañía de Jesús, cura doctrinante del pueblo de indios de San Ignacio del Paraguay, y no contiene cosa contra nuestra santa fé católica y buenas costumbres. Y así por esto, como porque será de mucha utilidad para estas almas, por lo que á nos toca, ó tocar puede, se le puede dar licencia para imprimirle. — En la Asunción, y Agosto seis de mil setecientos y un años. — DOCTOR JOSEPH BERNARDINO CERBÍN. — Por mandado del señor gobernador episcopal, *Juan Ramírez de Guzmán*, notario público».

Parecer que el Padre Francisco de Castañeda dió, como revisor del libro *De la diferencia*, al Padre Provincial Simón de León.

«Por orden de su reverencia el Padre Provincial Simón de León, ví y leí el libro intitulado *Diferencia entre lo temporal y eterno*, traducido en idioma guaraní, por el P. Rector de este colegio, Joseph Serrano, y juzgo se debe imprimir. El estilo está claro, inteligible, muy natural y ajustado á las reglas del arte y uso común de los indios. Por lo cual juzgo que será de mucha gloria de Dios y bien de las almas que se dé á la imprenta, y más cuando consta haberse recibido con aprecio de los naturales las veces que han oído algo del

dicho libro, y pedido salga cuanto antes á luz. Este es mi parecer. — Buenos-Aires, siete de Julio de 1697. — Francisco de Castañeda».

« Dedicatorias: — A la magestad del Espíritu Santo, tercera persona de la Trinidad sagrada.

« Celebra la militante Iglesia el singular beneficio, cuando V. M. se dignó venir sobre los sagrados Apóstoles y discípulos en misteriosas lenguas de fuego, ilustrando sus entendimientos é inflamando sus voluntades. Recogidos en cenáculo en contínua y fervorosa oración, presentaron ante vuestro trono sus corazones con propiedades de humano y bajaron con las de divino. Suben á la etérea región las exhalaciones de la tierra y á la presencia del sol vuelven á ellas encendidas en rayos y obradoras de prodigios. Debil y medrosa sabemos estaba la primitiva Iglesia de los Apóstoles antes de vuestra soberana venida; pero cuando arrojó vuestra magestad aquél incendio de amor, rayos fueron en la predicación é invencibles en las peleas, abrasando al mundo, cuando más sepultado en ignorancias y más muerto en vicios. Fué ficción de la gentilidad la estátua inánime que fabricó Prometeo, que le dió vida con el fuego, que industrioso tomó del carro del sol; la verdad es que la vida del mundo se tomó del fuego que V. M. arrojó á la militante Iglesia desde sus principios. Luz es Cristo S. N.: *ego sum lux mundi*. Bajó al mundo á traer este fuego: *ignem veni mittere in terram:* pero á vuestro soberano poder toca el encender con el vehemente aire que envió V. M. el fuego que trajo el Redentor del mundo á la tierra.

« En los últimos tiempos de la militante Iglesia, cuando se veía combatida de las huestes enemigas del abismo, mediante el tropel de las heregías que vomitó Lutero, Calvino y otros mónstruos infernales, para contrastarla, enviastéis, Soberano Espíritu, dos celestiales Atlantes que la sustentasen, y dos nuevos y verdaderos Prometeos que con sus antorchas encendiesen el mundo, al gran Ignacio y al apostol del Oriente San Francisco Javier, para dar vida á la estátua del mundo con el fuego de vuestro soberano trono: *ignem veni mittere in terram*, para que mediante sus luces se extienda la gloria de vuestro santísimo nombre: *a solis ortu usque ad occasum*. En éste fueron centellas de estos dos celestiales Ethenas, los apostólicos varones que han ilustrado con vuestras luces, á imitación de sus caudillos, esta cristiandad con las verdades de la fé, tan escondidas á su ignorancia, cuanto sepultadas en sus errores. Rayos fueron los que ahuyentaron tantas tinieblas y derrocaron tantos vicios con su predicación y vida apostólica, pero fueron luces que desaparecen con la voz, no són, que permanecen fecundando. El gran apostol San Pablo rayo fué que con su voz encendió al mundo, pero perpetuó sus luces en sus epístolas, como dice el gran Crisóstomo, pues cada palabra de ella es un rayo permanente que contínuamente está como sol, abrasando y encendiendo los corazones.

«Lamentábase el amado discípulo al ver sacramentadas debajo de aquellos siete sellos tantas luces de verdades, sin hallar mano poderosa que las rasgase. *Et ego flebam multum quoniam nemo dignus inventus est aperire librum*. ¿Qué contiene este libro? Todos los misterios de la fé y las luces de las verdades católicas que publicó el Cordero muerto en la cruz: *Tanquam agnus occisus*, queda el sagrado evangelista sosegado, no sólo porque el Cordero abrió el libro, sinó porque lo descifró mediante la asistencia del soberano espíritu, que es el que llena todas las obras de Cristo S. N. *Et ecce vide agnum stantem tanquam occisum habentem cornua septem, et oculus septem, qui sunt septem spiritus Dei missi, in omnem terram*. La asistencia de este soberano espíritu, dice el Redentor del mundo, dá eficacia á su doctrina: *Cum venerit Paraclitus quem mittet Pater in nomine meo, ipse vos docebit omnia*. Bien satisfecho queda el celo de tantos varones deseosos del bien de esta florida cristiandad, que se abriese un libro, en que, en su idioma, se explicasen los motivos de la fé, para que como luces permanentes estén siempre ilustrando sus entendimientos é inflamando sus voluntades.

« Este, pues, libro de tanta estima en todo el mundo la *Diferencia y crisol de desengaños*, que fraguó el abrasado corazón de vuestro gran siervo, el V. P. Juan Eusebio, Divino Señor, traducido en este idioma, sube al real trono de vuestra grandeza, que si, por mío, sube sin eficacia, llegando á él, bajará todo fuego, siendo cada verdad un rayo que encienda sus corazones: y parece se hallan estos pobres con el seguro de vuestro sagrado patrocinio, por lo que tienen de suyo, pues son los más pobres que se conocen, y por este título os reconocen padre amoroso, pues la Iglesia vuestra esposa os elogia con el título de *Pater pauperum*.

« La soberbia obligó á V. M. con las dos divinas personas á bajar de vuestro soberano solio á confundir sus lenguas: *Venite igitur, et descendamus, et confundamus linguam eorum:* y la humildad os bajó al monte Sión á unirlas para exaltación de vuestra grandeza: *Loquebantur apostoli variis linguis magnalia Dei*. Prométome, Divino Señor, que aún en distinto idioma, en que sale á luz este libro, siendo realzado con vuestras soberanas luces, llegará á ser de mucha gloria y provecho de estos pobres adoptados por hijos vuestros en la militante Iglesia católica romana, pues en ésta no se excluye ninguno: *In Cristo quidem Jesu non est barbarus, neque scitha, sed omnes unius corporis membra*. Y en la triunfante aquellos 24 ancianos elogian al divino Cordero, por haber con su preciosa sangre redimido á todos, aunque varios en tribus, lengua, pueblo y naciones: *Dignus est, Domine, accipere, librum et aperire signacula eius, quia occisus est, et redimisti nos Deo in sanguini tuo ex omni tribu et lingua, populo et natione*. Merezcan, pues, Señor, estos pobres, con los rayos de tantas verdades como en este libro están encerradas, ayudados con vuestra gracia, correr ligero por el camino real de la ley evangélica, hasta conseguir el gozaros en la triunfante Jerusalén por una eternidad de gloria».

Segunda dedicatoria: — Al M. R. P. Tirso González, prepósito general de la Compañía de Jesús.

« Vió el profeta Exequiel á la M. de Dios, uno en esencia y trino en persona, en aquel misterioso geroglífico de unas ruedas que tenían un espíritu de vida: *et spiritus vitæ erat in rotis*. El reloj humano se compone de tres ruedas: la primera, como principio, mueve á la segunda, y las dos á la tercera, y en la armonía del sér de Dios, el Padre produce al Hijo por vía de entendimiento, las dos divinas personas aspiran al Espíritu Santo por amor, empleando *ab eterno* todo su gozo en estas divinas comunicaciones. Pero, como es infinita su bondad, trató de poner índice *ad extra*, que mostrase su gloria, y esto fué cuando crió esta máquina del universo, en que estampó la imagen de su omnipotencia, sabiduría y amor que publica su gloria: *Cœli enarrant gloriam Dei*. Si grande se mostró el Señor en las obras de la naturaleza, más maravilloso se publica en las de gracia, pues en estas el índice es el mismo de Dios, que, haciendose hombre, publica mejor que los cielos la gloria de su Eterno Padre: *Ego te clarificavi super terram*.

« Cuando se veía la santa Iglesia más combatida de sus enemigos los herejes, y la gloria de Dios más abatida, dispuso la Trinidad sagrada fabricar un misterioso reloj para exaltación de su santísimo nombre, que tuviese con él su mayor gloria. Caminando á Roma el gran patriarca San Ignacio, vió en su éxtasis al Eterno Padre, al Hijo Santísimo y al Divino Espíritu ideando el modelo de la Compañía al P. Eterno que le encomendaba al Hijo, y éste que le promete feliz auspicio en su fundación: *ego vobis Romæ propitius ero*. Aquí se le pone el nombre de Jesús. ¿Quién será el índice de este misterioso reloj? Ignacio, dice con espíritu profético la Santidad de Paulo III, viendo tan soberanos intentos: *Digitus Dei est hic:* este es índice que llevará el nombre de Dios por todo el mundo: *ut portet nomen meum*, siendo San Ignacio dado todo á la mayor gloria de Dios.

« Constan á todos los gloriosos empleos en que se ocupó el ardiente celo de V. P. M. R. Impuesto ya en la sucesión de nuestro santísimo patriarca, como le sucedió V. P. M. R. en el oficio, le sucedió en el celo de abrazar al mundo mediante sus hijos. Yo, el más mínimo de nuestra Compañía, puedo ser pregonero de las ánsias que V. P. M. R. tiene de que esta gloria de Dios se extienda por estas remotas provincias; pues habiendo tomado el traducir el libro de la *Diferencia* y el *Flos Sanctorum*, propios y extravagantes, en idioma guaraní, dando cuenta á V. P. M. R. de este asunto, y el deseo que tenían los PP. se diese á la estampa, V. P. M. R. en la de primero de Junio de 1694, apoya este intento, deseando se traiga imprenta para este efecto. Y no contento V. P. M. R. con carta tan de padre, añade de su mano, como índice de la Soberana Magestad: « estas traducciones son de mucha gloria de Dios. Yo doy á V. R. las gracias por esta fatiga tan santa ». Lo mismo repite V. P. M. R. en la de 31 de Enero de 1696, añadiendo V. P. M. R.: « Estimo á V. R. el trabajo tan fructuoso que ha tomado de hacer esas traducciones. Prosiga V. R. tan santa obra. »

« Pero, donde se manifiesta con muchos realces el ardiente celo de V. P. M. R. es en la última de 14 de Diciembre de 1699; pues estando V. P. M. R. con el peso y atención al gobierno de toda la universal Compañía, y á la correspondencia á tantos príncipes y monarcas, en ella dice V. P. M. R.: « Yo escribo hoy al P. Alonso de Quirós, nuevo procurador de Indias en Madrid, para que solicite la licencia del Consejo para que se puedan imprimir esos libros, y le aviso que luego que la saque, la remita por primera y segunda vía al P. Provincial de esa provincia. » Imita V. P. M. R. en esto á la Soberana Grandeza, siendo el mismo en dar sér á los más altos querubines y á todo el universo, como en atender al desamparo del más vil polluelo, como pondera el profeta rey: *et pullis corvorum invocantibus eum*. Lo que puedo asegurar es, que ha admirado á todos esta solicitud, y veneran tal demostración, propia del celo de V. P. M. R.; hallando yo sólo el asilo en la providencia divina y en la de V. P. M. R., por cuyo motivo me necesita á volver al Señor lo que de S. M. recibí, pues todo es suyo: *omme datum optimum desursum est, descendens á Patre luminum*, como hice en su dedicatoria al Divino Espíritu. Retorno al Divino Señor el haber logrado el deseo de V. P. M. R. se impriman estas obras en las Doctrinas, sin gastos, así de la ejecución, como en los caracteres propios de esta lengua y peregrinos en la Europa; pues así la imprenta, como las muchas láminas para su realce, han sido obra del dedo de Dios, tanto más admirable, cuanto los instrumentos son unos pobres indios, nuevos en la fé y sin la dirección de los maestros de la Europa, para que conste que todo es favor del cielo, que quiso por medio tan inopinado enseñar á estos pobres las verdades de la fé. Vuelvo al Señor lo que es suyo por V. P. M. R. que tanto ha obrado en estos santos intentos; quedando en mí sólo el agradecimiento al Señor: *Quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi?* Y á V. P. M. R. que ha alentado, en nombre de S. M., mi cortedad, asegurándome ser todo del agrado divino y de mucha gloria de Dios y bien de esta florida cristiandad. Guarde nuestro Señor á V. P. M. R. muchos años, para mucha gloria suya y bien de la Compañía — Doctrinas del Paraguay, Enero 3 de 1703. — De V. P. M. R. su más humilde siervo — Joseph Serrano. »

La vida del P. Eusebio Nieremberg fué escrita por el P. Alonso de Andrade, en las páginas 1-57 de los *Varones ilustres en santidad, letras y zelo de las almas de la Compañía de Jesus, Madrid*, 1666, fol., que forma el tomo V de esa colección, iniciada por el mismo Nieremberg.

« Nació el P. Juan Eusebio Nieremberg, dice su biógrafo, en Madrid, corte de los reyes de España, el año de 1595, de padres nobles, alemanes, criados de mucha valía de la emperatriz doña María de Austria, hija del emperador Carlos V y mujer del emperador don Maximiliano de Austria el Segundo, la cual los trajo consigo cuando volvió á España, por el amor que les tenía y la estima de su fidelidad y personas. Su padre se llamó Gotfried Nieremberg y su madre Regina Otin, y fué camarera de la emperatriz, y aunque fueron nobles

por su sangre, lo fueron mucho más por sus virtudes »... Hizo sus primeros estudios de latinidad y letras en el Colegio Imperial de los Jesuítas, en Madrid, de donde pasó á la Universidad de Alcalá de Henares y luego á la de Salamanca. Allí entró en la Orden de San Ignacio el 2 de Abril de 1614, á la edad de diezinueve años. En 1613, cnando había terminado ya sus cursos de artes y teología, se ordenó de sacerdote. Falleció el 7 de Abril de 1658.

Escritor fecundísimo, nos han quedado de él más de sesenta obras diversas, parte escritas en castellano y parte en latín, y algunas que se publicaron después de su muerte en León de Francia.

De la diferencia entre lo temporal y eterno. — « Este célebre libro de Nieremberg ha sido siempre muy apreciado, dice Du Graty; fué traducido inmediatamente al latín, italiano, francés, inglés, y hasta al árabe, según lo refiere el erudito americano señor Ticknor, que sin duda ignoraba que había sido impreso en guaraní, en medio de las selvas del Nuevo Mundo ».

Ticknor, hablando de la influencia que la *Política de Dios y gobierno de Cristo* de don Francisco de Quevedo pudo ejercer sobre el libro del P. Nieremberg intitulado *Obras y días, manual de señores y príncipes*, impreso en Madrid en 1629, trae á colación en una nota datos muy interesantes sobre su obra *De la diferencia entre lo temporal y eterno.* « Este célebre libro, dice, ha sido siempre muy apreciado en su original, y además se tradujo al instante al latín, italiano, francés, inglés, así como también al arábigo, imprimiéndose en 1733-1734 en el Convento de San Juan, en la sierra llamada de « Los Drusos ». (Véase Brunet)

El libro de Nieremberg, que ya había visto la luz pública en 1654, tuvo por traductor al inglés á Sir Viviano Mullineaux, quien publicó su versión en 1672. Este trabajo lo refundió el obispo Jeremías Taylor, y habiendo quedado á su muerte en estado de manuscrito, fué diezisiete años después, en 1684, publicado como obra original suya.

« Es difícil explicar, concluye Ticknor, cómo no se descubrió antes este plágio, habiendo Heber y otros notado ya la diferencia de estilo entre esta obra y la del obispo Taylor ». Véase la *Carta á Josué Watson, por Eduardo Churton, maestro en Artes, arcediano de Cleveland, Londres*, 1848, 8°. Ticknor, *Historia de la literatura española, Madrid*, 1854, 4°., t. III, pág. 425.

Doy á continuación la lista de las ediciones *De la diferencia entre lo temporal y eterno*, que han llegado á mi noticia, en verdad muy pocas en comparación de las que ha tenido ese libro, valiéndome en todo de la *Bibliothèque* de los PP. Backer. Comenzaré por las españolas.

— De la diferencia entre lo temporal y eterno. *Madrid*, 1640, 4°.

— De la Diferencia entre lo Temporal y Eterno. Crisol de desengaños, con la memoria de la eternidad, postrimerias humanas, y principales misterios Divinos. Decima quarta Impression, mejorada por su Autor. En Madrid, en la Imprenta Real, a costa de la Viuda de Francisco de Robles, 1675.

4°. — Pp. 447, á 2 cols., sin la epist. dedic. y las tablas.

— De la diferencia entre lo temporal y eterno. Crisol de desengaños con la memoria de la Eternidad, postrimerias humanas y principales misterios Divinos. Por el Padre Juan Eusebio Nieremberg de la Compañia de Jesus. Dedicase esta ultima Impresion al glorioso Patriarca Señor S. Ignacio de Loyola, Fundador de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus. Con Privilegio. En Sevilla, por Juan Vejarano, año de 1683. A Costa de Lucas Martin de Hermosilla, Mercader de Libros, en calle de Genova.

4°. — 4 hojs. prelim., pp. 446, y 2 hojas s. f. para las autoridades latinas citadas y la tabla.

— De la / diferencia / entre lo / temporal y eterno. / Crisol de desengaños, / con la memoria de la eternidad, / poftrimerias humanas, y prin- / cipales mifterios Divinos. / Por el Padre / Juan Eusebio Nieremberg, / de la Compañia de Jesvs. / Nueva Imprefion, corregida de muchas erratas, y / enriquefcida con muy lindas Eftampas. / *(Gran escudo del impresor).* En Amberes. / Por Geronymo Verdussen, Impreffor / y Mercader de Libros, en el Leon dorado. 1684.

8°. — Anteport. simbólica, grabada en cobre por Gaspar Boultats, el mismo que hizo las restantes láminas. — Port. — v. en bl. — Ded. del autor á don Enrique Pimentel, obispo de Cuenca, 5 pp. s. f., y al pié la censura de Fr. Francisco Verdugo, Madrid, 1°. de Junio de 1639. — Id. del agustino Fr. Luis de Cabrera, Madrid, 22 de Julio del mismo año, y la del canónigo de Amberes, Pablo de Halmale, datada en esa ciudad el 15 de Octubre de 1683, 1 p. s. f. — Advertencias de las meditaciones, 1 hoja. — Suma de los capítulos, 4 pp. s. f. — Texto, 655 pp. — Autoridades latinas citadas en el libro, 29 pp. s. f. — Lugares de la Escritura, 7 pp. s. f. — Indice de cosas notahles, 41 pp. s. f.

Además, 10 láminas con escenas del infierno, de la muerte, la crucifixión de Cristo, etc.

— Obras christianas del P. Juan Eusebio Nieremberg de la Compañia de Jesus. Que contiene lo que debe el hombre hazer para vivir y morir christianamente, temiendo à Dios, despreciando el mundo, estimando la gracia, entendiendo la Doctrina Christiana, y preparandose para la muerte. Corregidas, y enmendadas en esta ultima impression .. ... *En Sevilla*, por Lucas Martin de Hermosilla, 1686.

Fol — 3 vols.

De la diferencia entre lo temporal y eterno se encuentra en las hojas 1-217, y las *Autoridades* en las hojas 713-752.

— Diferencia entre lo temporal y eterno, crisol de desengaños, / con la memoria de la eternidad, / postrimerias humanas, / y principales misterios divinos; / Por el P. Juan Eusebio Nieremberg, Individuo que fue / de la extinguida Orden de Regulares de la Compañía / del Nombre de Jesus. / Va añadida una Invectiva contra el adorno superfluo / de las galas. (*Viñeta que representa una nave, y en sus dos gallardetes esta leyenda:* VIRTUS CARET NAUFRAGIO). Madrid. MDCCLXXXIII. / En la Imprenta de D. Placido Barco Lopez, calle de / la Cruz, donde se hallará. Con las licencias necesa.sias (*sic*)

4°. — Port. — v. en bl. — Aprob. de Fr. Gerónimo Ninot, mercedario, Barcelona, 2 de Junio de 1716, 1 p. s. f. — Id. del P. Tomas de Muniesa, jesuita, Barcelona, 26 de Mayo de 1716, 1 p. s. f. — Advertencia de las meditaciones más importantes de esta obra, 4 pp. s. f., á dos cols. — Texto, 466 pp., á dos cols. — Invectiva en verso, etc., pp. 467-478, á dos cols., donde se halla también un soneto á la muerte. — El desengaño de la vida, de Lope de Vega, décimas, pp. 479-480. — Ansias amorosas de un alma contrita, pp. 481-82. — Lugares de la Sagrada Escritura, 4 pp. s. f., á dos cols. — Indice de cosas notables, 20 pp. s. f., á dos cols.

— Diferencia entre lo temporal y eterno, y crisol de desengaños por el P. Juan Eusebio Nieremberg. Barcelona, 1792; imprenta y librería de Sierra.

En italiano.

— La differenza fra il temporale e l'eterno opera del Padre Gio. Eusebio Nieremberg della Compagnia di Giesu. Trasportata della lingua Spagnuola alla Italiana da un religioso della medesima Compagnia. All'Illustrissima Signora Nicolina Nave. In Venetia. MDC.LIV. Per Francesco Baba. Con Licenza de'Superiori e Privilegio.

12°. — Pp. 498, sin los preliminares. — Hay otra edicion de Venecia, 1662, en 12°.

— La differenza frà il temporale, e l'eterno. Opera del Padre Gio. Eusebio Nieremberg della Compagnia di Giesù. Trasportata dalla lingua Spagnuola alla Italiana da un Religioso della medesima Compagnia. All'Illustriss. et Excellentis. Sig. et Patron Colen. il Signor Michaele Cadorta Senator Veneto. Venetia, 1665. presso Zaccharia Conzatti

12°. — Pp. 483, sin la epist. dedic., el pref. y las tablas. El texto español no se ha seguido fielmente.

— La differenza frà il temporale, e l'eterno. Opera del Padre Gio. Eusebio Nieremberg della Compagnia di Giesù. Trasportata dalla lingua Spagnuola alla Italiana da un Religioso della medesima Compagnia. In Cuneo, 1674, ad instanza di Giuseppe Vernoni.

12°. — Pp. 561, sin la tabla

— Della differenza fra il temporale e l'eterno. Opera del Giovanni Eusebio Nieremberg della Compagnia de Gesù dalla lingua Spagnuola nuovamente trasportata nell'Italiana. 1786. In Assisi dalle stampe di Ottavio Sgariglia.

4°. Pp. 416

— Bilancia del tempo ossia la differenza fra il temporale e l'eterno. Opera del Padre Gio. Eusebio Nieremberg D. C. D. G. Tradotta dallo Spagnuolo da un Religioso della medesima Compagnia. Roma, coi tipi della S. C. de Propaganda Fide. 1845.

18°. Pp. VIII-380.

En francés:

— Balance du temps et de l'éternité du P. Eusèbe Nieremberg de la Compagnie de Jésus, traduit de l'italien par René Esturmy, Dominicain. Au Mans, Louis Peguineau. 1676.

8°. — El traductor advierte que esta traduccion no es literal, y que se ha permitido hacer algunas adiciones al texto original.

— Traité de la différence du tems et de l'éternité, composé par le P. Eusèbe Nieremberg, de la Compagnie de Jésus, traduit de l'Espagnol par le R. P. Jean Brignon, de la même Compagnie, avec des regles pour conduire

à la perfection chrétienne, tirées du même P. Nieremberg. A Trevoux, et se vend à Paris, chez Jacques Estienne. 1708.

12°. — Pp. 240 en el *Traité* y 48 en las *Règles*.

— (*Con el mismo título:*) Seconde Edition corrigée. A Trevoux et se vend à Paris, chez Etienne Ganeau. Avec Privilege et Approbation. 1713.

12°. — Pp. 288 sin los preliminares.

— Troisième Edition corrigée. A Paris, chez Etienne Ganeau, 1724.

12°. — Pp. 288, sin los preliminares.

— (*Id., id.*) — A Avignon, chez Claude Delorme, Imprimeur et Marchand-Libraire du Saint Office. Avec Approbation et Permission, 1744.

12°. — Pp. 265, sin los preliminares.

— Traité de la différence du temps et de l'éternité, avec des Regles pour conduire a la perfection chrétienne; composé par le Pere Nieremberg. Traduction nouvelle. A Lyon, chez Pierre Bruyset-Ponthus, MDCC.LXVIII. Avec Approb. et Privilege du Roi, compris dans celui du pastoral de St Gregoire.

12°. — Pp. 386, sin los preliminares y la tabla. Las reglas comienzan en la página 322.

— Traité de la difference du Tems et de l'Eternité. Composé par le R. P. Eusebe Nieremberg de la Compagnie de Jésus. Traduit de l'Espagnol par le R. P. Jean Brignon de la même Compagnie. Avec des règles pour conduire l'Esprit à la Perfection Chrétienne tirées du même P. Eusebe Nieremberg. Sur l'imprimé à Paris. Avignon, chez J. J. Niel, 1763.

18°. Pp. IX-277.

— (*Id., id.*) Lyon, Antoine Perisse, 1840.

18°. — Pp. 240.

« Propiamente no es más que un compendio de la obra del P. Nieremberg. El P. Janin ha tenido las mismas ideas que el P. Brignon: su compendio latino se ha impreso más de una vez con el título de *Discrimen temporis et æternitatis*. El compendio francés impreso en Lyon en 1694, es probablemente una traducción; pertenece á un Padre de la Compañía que no ha puesto su nombre ».

En holandés:

— Verschil tusschen het tydelyck ende het eeuvich waer in alle bedroch ontdeckt wordt, door de gedachtenisse der eeuvicheyt, der wterste van alle menschen ende der besonderste godlycke Mysterien; door P. Joan Eusebius Nierembergh, door den Eerw. P. Andreas de Boeye in't duyts overgheset, beyde Priesters der Societeyt Jesu. T'Antwerpen, by de Weduwe en de Erfghenaem van Jan Cnobbaert, 1648.

8°. — Pp. 670, cars. góticos.

— Verschil tusschen het tydelyck ende het eeuwigh waer in alle bedrogh ontdeckt wordt, door de gedachtenisse der euwigheydt, der uyterste. Door den Eeuw. Door den Eerw, Vader Joannes Eusebius Nierembergh in't Spaeesch (*sic*) beschreben, Ende door den Eerw. P. Andreas de Boeye in't Duyts overgheset, beyde Priesters der Societeyt Jesu. Tweenden druck, verbetert. T'Antwerpen, By Michiel Cnobbaert, MDC.LXIV. Met Gratie ende Privilegie.

8°. — Pp. 651, sin los preliminares y las tablas, cars. gots.

— T'Antwerpen, by Hieronymus Verdussen, 1691.

8°. — Pp. 651, sin los preliminares.

— Discrimen temporis et æternitatis. Camberii, 1651.

32.°

— (*Id. id.*) Antverpiæ, 1664.

En alemán:

— Waag-Schaale der Zeit und Ewigkeit. Würtzburg, 1695.

8°. Mit. Kupf.

— Wagschalen der Ewigkeit, oder von dem Unterschiede der Zeit und der Ewigkeit. Aus dem Spanischen frei übersetzt. Wien, Mechitaristen-Congreg. Buchh., 1844.

[illegible]

Traducido al árabe por el P. Pedro Fromage:

— (*Texto árabe:*) Balanza del tiempo y equilibrio de la eternidad. Traducción árabe de la obra del jesuita español Eusebio Nieremberg: De Discrimine inter temporale et æternum, por el P. Fromage. (*Al final de la segunda página se lee:*) Trad. del Italiano... y empezado a imprimir en el convento de S. Juan Bautista, llamado Chuvèïr, sobre la montaña de los Drusos, prefectura de Zeide, en el año de 1733. — (*Al final del volumen:*) Terminado el décimo sesto dia del chaban, 1734.

4°. 7 hojs. y 362 páginas.

Se cita esta traducción como la primera producción de la imprenta establecida en el Líbano por Abdallah Zakher. Véanse sobre esta imprenta dos notas muy curiosas en la *Biblioteca Silvestre de Sacy*, I, N°. 1378 y página 412.

El mismo P. Fromage tradujo también al árabe otras dos obras del P. Nieremberg, á saber: *El amable Jesús* y *De la devoción á la santísima Virgen*, núms. 15 y 17.

Como se habrá visto, resulta de la portada del libro que el traductor fué el padre José Serrano. « Los datos biográficos que hemos podido reunir respecto del P. José Serrano, dice el Sr. Trelles, son pocos, pero bastantes para demostrar su larga residencia en las misiones del Paraná y Uruguay. Consta por documentos que, en 1670, contaba ya algunos años de vida entre los indios misioneros, porque rindió entonces examen suficiente en el conocimiento de la lengua de los naturales, indispensable, según disposiciones vigentes, para ejercer el cargo de párroco de indios, para el cual fué aprobado por el Superior de las reducciones y por el obispo del Paraguay doctor don fray Gabriel de Guillestegui, en el año expresado.

« Antes de 1694, tenía ya hechas las traducciones *Del Temporal y Eterno* y del *Flos Sanctorum*, y se había manifestado el deseo de los misioneros de que fuesen impresas ambas traducciones, confirmando este propósito el General de la Compañía, por carta al traductor, de primero de junio de dicho año, indicando se trajese imprenta con tal objeto.

« En 1696, según documento original que tenemos presente, el P. Serrano era rector del colegio de la Compañía de Buenos-Aires. En el mismo año el provincial de la Orden en estas provincias, P. Simón de León, expidió la licencia para que se imprimiese la traducción *Del Temporal y Eterno*, por particular comisión del General de la Compañía, cuya impresión vino á verificarse en 1705.

« En este último año, puede decirse que el P. Serrano contaba lo menos sesenta de edad, pues no pudo ser aprobado para cura, el año de 1670, antes de entrar en los veinticinco, los cuales, agregados á los treinta y cinco corridos hasta la impresión de su obra, suponiendo que entonces vivía, como es creible, hacen los sesenta calculados.

« Ignoramos los lugares y fechas de su nacimiento y muerte. »

Los padres Backer no traen dato alguno del Padre Serrano, aunque en la página 674 del tomo IV de su bibliografía mencionan á otro jesuita de su mismo nombre y apellido, nacido en Cadiz en 1740, y que, ¡coincidencia singular! se hallaba casualmente embarcado con dirección á las misiones del Paraguay cuando se dictó el decreto de expulsión.

Por vía de complemento á las noticias que quedan consignadas acerca del libro de Nieremberg, diré también que fué traducido á la lengua chiguitana algunos años después de haber aparecido la edición guaranítica de las Misiones por otro jesuita el P. Ignacio Chomé, según lo que consta del siguiente pasaje de su biógrafo el P. Peramás:

« Por lo que respecta á los asuntos de Chomé, dice éste, además de sus epístolas que se encuentran entre las *Cartas edificantes y curiosas*, dadas á luz en Francia[1], envió várias á distinguidos sugetos limeños y de

[1] En la traducción de Davin se hallan estas cartas en las pp. 290-314 del tomo XIII. Una de ellas está fechada en Corrientes, a 26 de Septiembre de 1730, y en ella refiere su viaje desde Cadiz al Brasil y da algunas noticias sobre las misiones del Paraguay; y la segunda, datada en Buenos-Aires dos años más tarde (21 de Junio de 1732) está enteramente dedicada á las misiones guaranies. Ambas fueron dirigidas al P. Vanthiemen. — Vease Leclerc, *Bibl. americana*, pág. 27.

Chuquisaca sobre observaciones astronómicas hechas en la zona tórrida y la historia natural de aquellas regiones.

«Compuso, además, una gramática y lexicon en la lengua zamucociana, y también redactó y ordenó un tratado sobre la lengua de los chiquitos, para los que no quisiesen profundizar el estudio de ese idioma. Tradujo igualmente en la lengua de los chiquitos el libro *De Contemptu mundi* de Tomas de Kempis, y la utilísima obra del P. Eusebio Nieremberg, cuyo título es *Discrimen inter temporaria et ætena*. para que sirviese para el aprendizaje los neófitos. Explicó, además, los sumarios de la doctrina cristiana, y añadió varios discursos que sirviesen de complemento al idioma indígena. [2] Pero su obra principal fué su *Historia de los chiquitos*, en dos volúmenes en folio».

El padre Ignacio Chomé nació en Douay, en Bélgica, el 1°. de Agosto de 1696; entró á la Compañía el 4 de Octubre de 1714, y en ella hizo sus estudios, dedicándose especialmente al de las lenguas hebrea, griega, latina é inglesa. Posteriormente aprendió la española. Destinado á las Indias Occidentales, fué enviado desde luego á Sevilla, donde permaneció cuatro años y pasó después á Cadiz para embarcarse en dirección al Rio de la Plata el 24 de Diciembre de 1729, llegando á Buenos-Aires el 10 de Abril, de donde hizo su viaje por tierra hasta Corrientes, habiendo arribado, por fin, á las misiones de los guaranies en Octubre de 1730.

El provincial Gerónimo Herrán, en 1732, lo envió desde allí con otros dos padres, á la misión de los chiriguanos, que debía nuevamente establecerse de acuerdo con los mandatos reales y consiguiente disposición del Virey del Perú. Llegó á Tarija el 1°. de Diciembre de ese año; recorrió aquellas regiones en distintas ocasiones, habiendo vivido entre los zamuecos y chiquitos cerca de treinta años, hasta su muerte ocurrida en Cochabamba en 1768.

Escribió su biografía Peramas, y ocupa las pp. 221-263 de su *Tredecim virorum*. La primera edición de este libro que se publicó en Faenza en 1791, contiene la vida de sólo seis misioneros. En la edición que citamos de 1793, publicada después de la muerte del autor, se encuentra su biografía y el *Commentarius de administratione guaranica comparate ad Rempublicam Platonis*.

Para otros datos de Peramas véase la segunda parte de esta bibliografía.

El libro de Peramas hasta hace poco era muy escaso. M. Alfred Demersay en su trabajo *Une mission géographique dans les archives d'Espagne et de Portugal*, 1862-1863, *Paris*, 1864, 8°., cuenta en los términos siguientes (pág. 18) las diligencias que había hecho para encontrarlo, hasta que logró verlo, por segunda vez, en la Biblioteca pública de la Universidad de Barcelona. «Allí, dice, anduve con más suerte, pues entre várias obras bastante raras relativas á la América Meridional, encontré una escrita en latín por un jesuíta y publicada en Faenza en 1793. Esta fecha, el caracter del autor, explicarán bien cuanto la había buscado, aunque en vano, en las colecciones de París, de ordinario tan ricas. En Poitiers, donde se me había dicho que existía, no había andado más afortunado. Fué en Roma, en 1860, en el Gesu, donde hallé esta obra, muy importante para la historia del Paraguay.»

No hace muchos años se publicó en un volumen en octavo, de 156 páginas, otro biografía de Chomé, extractada de la de Peramas, que lleva el título siguiente:

— Vie du R. P. Ignace Chomé douaisien missionnaire au Paraguay d'après ses lettres, et les détails que nous a laissés le P. Peramas, missionnaire comme lui au Paraguay. *Douai, Dechristé, imprimeur-éditeur*. 1864.

[2] Para mayor satisfacción mia y de los lectores prefiero copiar aqui el texto latino de Peramas, que en esta parte es como sigue: Dein autem meditando speculandoque origenes linguæ Chiquiticæ in clariorem redigit ordinem magno bono eorum qui singulare illius artificium intime nosse volunt. Ejusdem linguæ dictiones in grande volumen congessit et chiquitice convertit aureum Thomæ Kempis librum de contemptu mundi, atque opus utilissimum P. Eusebii Nirembergii cui titulus est *Discrimen inter temporaria et æterna*, quod opus institutioni lectionique neophytorum serviret. Explicat insuper capita doctrinæ christianæ, adjecitque conciones, quæ inceptuus publice ad indos loqui adjumento forent.»



2. — Mannuale / Ad vſum / Patrum Societatis / Iesv / Qui in Reductionibus / Paraquariæ / verſantur / Ex Rituali Romano / ac Teletano / decerptum / Anno Domini MDCCXXI. / Superiorum permiſu / (*Línea de viñetas*). Laureti typis P. P. Societatis IESV.

MANUALE
Ad vſum
Patrum Societatis
IESV.
Qui in Reductionibus
PARAQVARIÆ
verſantur
Ex Rituali Romano
ac Toletano
decerptum
Anno Domini MDCCXXI.
Superiorum permiſsu

Laureti typis P.P. Soeietatis IESV.

4°. pequeño, de 92 × 132 milits. — Port. y en el verso De sacramento baptismi. — Texto, pp. 1-266, signadas A-Z-&-A-I, este último pliego de sólo 4 págs. La foliación es perfectamente correcta. — El texto está naturalmente en latin, con excepción de las págs. 46-54 que se hallan en guaraní y están dedicadas á tratar De visitatione et cura infirmorum, de la confesión y del acto de contrición; las pp. 66-74 sobre De comunione infirmorum; y las 88-90; 105-108; 116-148; 225-228; 246-258.

En la pág. 266 entra el título De Sacramento pœnitentia, pero ya el texto no está foliado: en todo 79 págs. y la final en bl. — Con excepción de las primeras 15 pp. de esta parte, que están en latin, las demás se hallan en guaraní

Impresión tosca en letra grande la primera parte y con más pequeña la última.

No lleva aprobaciones ni licencias.

B. T.

ANGELIS, CATÁLOGO, en el apéndice; BRUNET, *Manuel du libraire;* COLEC. ASPINWALL; REVISTA DE BUENOS-AIRES, X, pág. 59; VALLE CABRAL, *Bibl. da lingua tupi*, núm. 52; Dufosse, *Americana*, núm. 40893 bis. Du Graty, *Le Paraguay*, etc.

Véanse los facsímiles.

« Este *Manual*, dice Brunet, equivocadamente, sería, según una nota del último catálogo Renouard, núm. 54, el primer libro que salió de las prensas de las misiones de los Jesuitas en el Paraguay. »

52

Actus Contritionis.

Ah Tupã cheyara! Chepĩa ñepũngatu ete pĩpe anga niche amboacĩ catu nde poroquaita marãngatu cheremimboaye ñote rãngue che haça teĩ haguera, hae nde rehe ñemboçaraitabamo heco rehe guimaẽmo, ayabaete reco miriẽýngatu guitupa ãnga, ayete nanga ayabĩ ete chereco rangue Tupa cheyãra, ndaei tamo guiyeecopiabo teĩ, ãe aete aroýrõngatu ete che ãngaipapaguera opacatu, nde raĩhupape, che ãnga pĩpe hereco yebĩ potareỹ mo.

Joseph Serrano.

3. — (*Debajo de una línea de viñetas:*) Vocabulario / de / la lengva gvarani / Compuesto / Por el Padre Antonio Ruiz / de la Compañia de / Iesvs / Revifto, y Augmentado / Por otro Religiofo de la mifma / Compañia / (*Viñeta compuesta por cuatro líneas de mayor á menor formadas por* ⌣⌣ *y terminadas por una V*). En el Pveblo de S. Maria / La Mayor. / El Año de MDCCXXII.

VOCABULARIO
DE
LA LENGVA GVARANI

COMPVESTO

Por el Padre Antonio Ruiz

de la Compañia de

IESVS

Revifto, y Augmentado

Por otro Religiofo de la mifma

Compañia



EN EL PVEBLO DE S. MARIA

LA MAYOR.

El Año DE MDCCXXII.

125 × 180 milmts. — Port. — v. en bl. — Aprobatio Ordinari, el obispo de Buenos-Aires D. Fr. Pedro Faxardo, Buenos-Aires, 19 de Abril de 1722, 1 p. s. f. — Licencia del provincial padre Ludovico Roca, Córdoba del Tucumán, 25 de Noviembre de 1722, 1 h. s. f. — Advertencias para la inteligencia de este vocabulario, pp. 1-2. — Texto á dos cols., en castellano y guarani, pp. 3-589. — Después de la p. 168 la foliación retrocede á la 162. La 266 está por 296; 308, 309 por 312 y 313. Después de la 327 viene una hoja en blanco que no se ha contado para la foliación — No existe signatura.

Los renglones se hallan muy mal alineados; la tinta es ordinaria y por esta causa la impresión ha resultado muy desigual y borroneada, produciendo en conjunto un trabajo inferior á todas luces al *Catecismo* de Yapuguay.

B. G. M.

VALLE CABRAL, *Bibl. da lingua tupi*, núm. 27.

Vease el facsimile.

En la aprobación del Obispo de Buenos-Aires se dice simplemente que se daba la licencia para la impresión. «atento de nuestro mandato ha sido (el libro) visto y examinado por personas inteligentes en la lengua guaraní y no contener cosas contra nuestra santa fé católica y buenas costumbres.»

La licencia de la Orden es aún más breve, si cabe, pues se limita á expresar que habiendo sido reconocido el libro por personas entendidas en aquel idioma y que aprobaron se publicase, se otorgaba el permiso.

Al fin de la obra se halla esta nota del autor: «Aquí acabo este vocabulario y realmente con mano zurda, dejando al que tuviese más destreza el corregirlo, para ayuda de los principiantes, á mayor gloria de Dios, de su Santísima Madre, y bien destas almas.»

No consta de quien sean las precedentes palabras. Por el caracter de la obra, por la especialidad de conocimientos que supone en su autor y por la circunstancia de haberse también impreso en el mismo pueblo de Santa María la Mayor en el solo intervalo de dos años, bien pudiera creerse que este *Vocabulario* (como el *Arte* de que se trata en el número siguiente) es trabajo del P. Paulo Restivo.



4. — (*Debajo de una línea de viñetas:*) Arte / de la lengua guarani / por el P. Antonio Ruiz / de / Montoya / de la Compañia / de / Jesus / Con los Efcolios Anotaciones / y Apendices / del P. Paulo Restivo / de la mifma Compañia / Sacados de los papeles / del P. Simon Bandini / y de otros. / En el Pueblo de S. Maria La Mayor. / El Año de el Señor MDCCXXIV

ARTE
DELA LENGUA GUARANI
POR EL P. ANTONIO RUIZ
DE
Montoya
DELA COMPAÑIA
DE
JESUS
Con los Efcolios Anotaciones
y Apendices
DEL P. PAULO RESTIVO
de la mifma Compañia
Sacados de los papeles
DEL P. SIMON BANDINI
y de otros.
En el Pueblo de S. MARIA La Mayor.
El AÑO de el Señor MDCCXXIV

4º. de 115 × 171 mlimts. — Port. — v. en bl. — Aprobatio Ordinarii, Fr. Pedro Fajardo, obispo de Buenos-Aires, á 19 de Abril de 1722, 1 p. s. f. — Facultas R. P. Provincialis, Ludovico Roca, en Córdoba del Tucumán, á 25 de Noviembre de 1722, 1 p. s. f. — Al lector, pp. 1-2. — Advertencia acerca de la pronunciación, pp. 3-6. — Texto, pp. 7-132. — Suplemento con nueva foliación, pp. 1-116, siendo de advertir que las págs. 72, 74 y 75 se hallan mal foliadas. — Las pp. 117-253 comprenden las partículas de la lengua guaraní, previéndose que están mal foliadas las pp. 204, 243, 244 y 245. — Hácia la mitad de la 253 empieza el Apéndice á los Adverbios, que continúa hasta la 256, en que termina el libro. — Foliado A-KKK, de ocho páginas, menos la última que es de cuatro.

B. T.

CATÁLOGO CHAUMETTE DES FOSSÉS. *Paris*, 1842, 8º., núm. 580; REV. DE BUENOS-AIRES, X, pág. 59; LECLERC, *Bibl. amer.*, núm. 2248.

Véase el facsímile.

De la aprobación del obispo Fajardo consta que el libro « había sido visto y examinado por personas inteligentes en la lengua guaraní, y que no contenía cosas contra nuestra santa fé católica y buenas costumbres ».

Nada de particular contiene la licencia del provincial, calcada sobre las demás de su género prestadas á los otros libros impresos en las Doctrinas.

Copio las páginas dirigidas «al lector».

« El artificio desta lengua es tan raro y singular que sin tener el principiante algún arte ó sintaxi que le guie y enseñe, no es facil alcanzarlo luego. Por eso algunos Padres, movidos de su mucha caridad, han compuesto artes y dado várias instrucciones muy buenas; pero no todos tienen todo, y mucho trabajo sería haberlos de pasar todos para aprovecharse de lo bueno y muy escogido que ellos tienen. Este trabajo he querido excusar yo á los venideros, pues me puse de propósito á juntar en uno lo más selecto que en cada uno de ellos he hallado, siguiendo el método del *Arte* que compuso el venerable padre Antonio Ruíz de Montoya, que es esta obrita que te ofrezco, en la cual he también añadido muchas otras anotaciones y reglas que yo he sacado de várias composiciones de indios y del P. Bandini, tenido comunmente por príncipe de la lengua, habiéndolas primero averiguado con indios muy capaces y comunicado con padres muy versados en esta lengua. Salió la primera vez sin suplemento, poniendo en su lugar todo lo que pertenecía al capítulo de la materia de que se trataba; pero después ví que para los principiantes era cosa enfadosísima haber de estudiar desde luego tantas reglas y advertencias, que, aunque necesarias, se pueden muchas de ellas estudiar más despacio, después de haber estudiado las reglas más principales y más fáciles del *Arte*. Dejando, pues, al principio todos los apéndices para estudiarlos después con el *Suplemento* que va al fin del *Arte*, tendrán los que comienzan un artecito breve para los principios y juntamente un arte más copioso para hallar en los apéndices y suplemento lo que les faltaba para más perfecta inteligencia de la lengua, no quería que esta mi pequeña obrita pasase tan presto por las manos y ojos de tantos linces, porque todos los días hallo cosas dignas de reparo, por ser esta una lengua muy artificiosa y dilatada; pero porque el quererlo poner todo sería nunca acabar, me he determinado á concluir con ella, fiado en la mucha capacidad de mi lector, que, ayudado de estas breves observaciones, podrá facilmente entrar en los campos tan dilatados desta lengua: y así echarás de ver que no me ha movido otra cosa que el deseo de excusar trabajo y de ayudar á los que comienzan. Si hallares algún yerro, enmiéndalo, no lo censures, pues no pretendo enseñar como maestro, sinó ofrecer á los principiantes lo que yo he ido notando como discípulo».

La nota al pié de la advertencia al lector es interesante: «Los autores que se citan son: Ruíz, Bandini, Mendoza, Pompeyo, Insaurralde, Martínez y Nicolás Yapuguay: todos son de primera clase ».

Los datos biográficos que he logrado encontrar del P. Restivo son muy cortos, y esos los tomo de las notas puestas por mi distinguido amigo don Enrique Torres Saldamando á la *Vida* del P. Diego de Rosales. Ni Alegambe, ni los hermanos Backer le citan siquiera. Claro está que ha debido vivir largos años en las misiones para llegar á poseer el guaraní con la perfección de que nos ha dejado muestra en sus obras.

El Padre Restivo nació en Nazarni, en Irul, el 31 de Agosto de 1658. En Abril de 1677 ingresó á la Compañía de Jesús. Estudió tres años filosofía, y cuatro teología. Profesó de cuarto voto el 15 de Agosto de 1695. Consta que leyó gramática durante cuatro años, y que en 1705, hallándose en el colegio de Tarija contaba diez y siete de misionero.

Además de las obras que existen publicadas, en la *Coleccion de obras impresas y manuscritas, etc.. formada por Pedro de Angelis, Buenos-Aires*, 1853, 8º., se atribuye al P. Restivo un *Arte de la lengua guaraní*, autógrafo, y escrito, según se dice, en 1696, con el anagrama de Blas Petrovio; y en la biblioteca del señor Mitre existe también un *Compendio de los vocablos mas usados de la lengua española y guaraní*, sacado del vocabulario del P. Blas Pretovio, de la Compañía de Jesús, año de 1729, que forma un tomito en octavo de unas cuatrocientas páginas.

Por lo que respecta al *Arte* que queda descrito, «son tales y tantas las adiciones de Restivo, expresa Varnhagen en su advertencia final á la reimpresión que de él hizo, que su publicación constituye una nueva gramática; pues bien, en la portada, ese jesuita, con la mayor modestia, declara ser de Montoya ».

Es, pues, del caso enumerar aquí las obras de este famoso jesuita, dando cuenta de las diversas ediciones que han tenido y de que poseo noticia, aunque ciertamente incompleta.

- (*En el comienço de la primera pág.:*) Señor. / Antonio Ruiz de Montoya de la Compañia / de Iefus, y fu Procurador General de la Provincia / del Paraguay, dize: etc.

Fol. — 4 pp. s. f. — (Reclamando contra la entrada de los portugueses del Brasil en el Paraguay). Impresión sin duda de Madrid y probablemente de 1636.

— Historiam de missa sub Christo iugum Paraquaria, *Madriti*, 1639.

Copio este título á la letra y tal como lo trae Alegambe en la página 44 de la *Bibliotheca scriptorum Societatis Jesu*, obra que dice publicó Ruíz de Montoya en castellano, cuya noticia no veo reproducida en ningún bibliografo, quizá por tenerla por errada, como parece.

— Hazeme madado, q assi como representè a su Magestad, y señores del Real Consejo, en vn memorial impresso los agravios enormes, q los vezinos d la villa de S. Pablo, y demas villas de la costa del Brasil han hecho y al presente hazen a los Indios Christianos, è infieles de las prouincias del Paraguay, y Rio de la Plata, etc.

Fol. — 7 hojas s. f. y final bl. — Citado por Leclerc, *Bibl. amér.*, 1867, 4°., pág. 329.

— Señor: Antonio Ruiz de Montoya, de la Compañía de Jesus, procurador de la provincia del Paraguay y Río de la Plata, dize: que don Pedro de Lugo, caballero de la Orden de Santiago, fué proveido por gobernador del Paraguay, etc.

Fol. — 23 pp. y 1 bl. — Sin fecha, pero al parecer impreso en Madrid y en el año 1642. Reproducido por Trelles, *Revista de la Biblioteca*, t. III, pp. 216-252.

— Exelentisimo Señor — El Padre Antonio Ruiz de Montoya, etc., dice que su religion redujo en dicha provincia del Paraguay, al Evangelio y obediencia de Su Magestad, con muerte de nueve sacerdotes, que padecieron glorioso martirio, venticuatro poblaciones de gentiles, etc. (1649).

Publicado por D. M. R. Trelles en las pp. 30-34 de los *Documentos*, N°. 12, de la *Cuestion de límites entre la República Argentina y el Paraguay*, *Buenos-Aires*, 1867, 4°.

— Conqvista / espiritval / hecha por los / Religiosos de la Compañia / de Iesus, en las Prouincias del Paraguay, / Parana, Vruguay, y Tape. / Escrita / por el Padre Antonio Rviz de / la miſma Compañia. / Dirigida a Octavio Centvrion, / Marques de Monaſterio. / (*La línea siguiente cortada en dos por una viñeta con un IHS:*) Año 1639. / Con privilegio. / En Madrid. En la Imprenta del Reyno.

4°. — Port. — v. en bl. — Suma de la licencia y privilegio, Madrid, 5 de Junio de 1639, y tasa, 11 de Julio del mismo año, 1 p. — Erratas, certificadas por el Lic. Murcia de la Llana, en 28 de Junio de 1639, 1 p. — Aprob. del doctor D. Lorenzo de Mendoza, prelado de Rio Janeiro, Madrid, 16 de Mayo de 1639, 2 p. s. f. — Ded., 2 pp. s. f. — Texto, 100 hojas fols. — Tabla de las cosas notables, hojas 101-103, á dos cols. con la última página para el colofón.

— Tesoro / de la lengva / gvarani. / Compvesto por el Padre / Antonio Ruiz, de la Compañia de / Iesvs. Dedicado a la Soberana Virgen / Maria / (*La imagen de la Virgen, grabada en cobre, dentro de un marco rectangular con esta inscripción:* Sanabiles fecit nationes orbis terrarvm. Sap. Cap. 1. *y á los lados del cuadro:*) Concebida sin mancha de pecado original. / (*Debajo de un filete:*) Con Privilegio. En Madrid por Iuan Sanchez. Año 1639. / (*Colofón en la última hoja:*) Con privilegio. / En Madrid. Por Iuan Sanchez. Año CIↃ.IↃC.XXXIX.

4°. — menor, de 10 × 16 cents. — Port. — v. en bl. — Suma del privilegio, Madrid, 25 de Marzo de 1639, y suma de la tasa, 5 de Diciembre del mismo año, 1 p. — Fé de erratas, 22 de Nov. de id., 3 pp. s. f. — Aprob. del P. provincial Diego de Boroa, Buenos-Aires, 4 de Octubre de 1637, 1 p. — Id. del licenciado Gabriel de Peralta, canónigo de Buenos-Aires, 4 de Octubre de 1637, 2 pp. s. f. — Id. del muy ilustre doctor don Lorenzo Hurtado de Mendoza, prelado de Rio Janeiro, dada en Madrid, á 7 de Marzo de 1639, 2 pp. s. f. — Lic. del Ordinario, Madrid, 14 de Febrero de 1639, 1 p. — Ded. del Autor á la Virgen, en latin, 2 pp. — A los padres religiosos, y clérigos, curas y predicadores del Evangelio á los indios de la Provincia del Paraguay y Paraná, 2 pp. — Advertencias para la inteligencia de esta segunda parte de la lengua guarani, hojas 1 y 2, con el verso en blanco de esta última. — Texto á dos columnas, en guarani y castellano, hojas 3-407. — Hoja final para el colofón.

Dice el obispo de Río Janeiro: «He visto y leido, por mandado del Real y Supremo Consejo la *Arte, Vocabulario, Catecismo y Tesoro* que compuso el R. P. Antonio Ruíz de Montoya, de la Compañía de Jesús, de la Provincia del Paraguay y Río de la Plata, escrito en la lengua de dichas provincias, en las cuales he estado, y por la experiencia que tengo de ellas y de sus lenguas y de otras del Perú; y sobre ello, porque demás de la aprobación de tal persona como la del licenciado Gabriel de Peralta, también para más satisfacción y justificación, lo conferí todo con otras personas de allá y con algunos indivíduos de las dichas provincias y otros de mi diócesi del Brasil, prácticos y ladinos, así en nuestra lengua, como en aquella suya».

«Nació conmigo refiere el P. Montoya, en la religión el celo de la conversión de gentiles, el cual dió principio á esta obra. Dió, finalmente, fin á este trabajo el tiempo de treinta años que he gastado entre gentiles, y con eficaz estudio rastreado lengua tan copiosa y elegante que con razón puede competir con las de fama.... Tan propia es, que, desnudas las cosas, las da vestidas de su naturaleza; tán universal que domina ambos mares, el del Sur por todo el Brasil, y ciñendo todo el Perú con los dos más grandiosos ríos que conoce el orbe, que son el de la Plata, cuya boca en Buenos-Aires es de ochenta lenguas, y el gran Marañón, á él inferior en nada, que pasa bien vecino á la ciudad del Cuzco, ofreciendo sus numerosas aguas al Mar del Norte y paso á los apostólicos varones convidándolos á la conversión de innumerables gentiles de esta lengua que, olvidados de su salud eterna, viven á la sombra de la simiente en sus riberas.

«Tres cuerpos ofrezco impresos. El primero es un *Arte* y *Vocabulario* en un tomo. El segundo intitulé *Tesoro* porque procuré vestirle con algo de su riqueza que mi corto caudal ha podido sacar de su mineral rico. El tercero es un *Catecismo* que será de alguna ayuda á los que tienen obligación de enseñar, donde hallarán

materia para las ordinarias doctrinas; y, si la vida diese lugar, ofrezco los *Sermones de las Domínicas del año* y fiestas de los indios....He tenido por intérpretes á los naturales.»

Extractado de este *Tesoro* de Montoya es el siguiente trabajo que hasta ahora permanece inédito:

— *Phrases selectas y modo de hablar escogidos y usados en la lengua gvarani sacadas del Theforo escondido* que compuso el venerable padre Antonio Ruiz de nuestra Compañia de Iesvs para consuelo y alivio de los fervorosos misioneros principiantes en la dicha lengua.

Es un hermoso volumen en 4°. de clarísima letra, á dos cols., de 633 pp. de texto, que perteneció á la misión de San Francisco Javier, y trabajo sin duda de algún jesuita que allí vivió, y que juzga en los términos siguientes la obra de Ruiz de Montoya:

«Con mucha razón llamó *Tesoro* el V. P. Antonio Ruíz al que compuso sobre el idioma guarani, para los principiantes muy escondido, ya por los yerros de la imprenta, ya también por algunos vocablos y modos de hablar, que, aunque en la realidad son vocablos y términos propios de los naturales, pero ya *per non usum* se han anticuado y hecho casi ininteligibles.

«El V. P., después de mucho examen, puso todos los términos y vocablos que en su tiempo se usaban, y como bien advierte en su *Tesoro*, hay términos que se usan en unos pueblos que no son usados en otros.

«No dijo esto sin alguna experiencia, porque en San Javier se usan modos de hablar tan particulares que valiéndome yo dellos en Santa María y en otros pueblos, no me entendían, y fué necesario mudar de rumbo y buscar otros usuales en aquel pueblo. Lo mismo suele acontecer en los confesionarios, donde se oyen particulares modos, propios de aquel pueblo, y no de otros; y no por eso, vuelvo á decir, hemos de tachar dicho *Tesoro*, porque si en distancia de solas cuatro leguas se hallan modos de hablar tan diversos entre sí, ¿qué será en distancias de tantas leguas cuantas anduvo el venerable padre, y de tantas parcialidades cuantas comunicó, y pueblos tan diversos cuantos merecieron su cuidado y asistencia?

«Confieso haber sido yo uno de los que al principio no hacían caso de dicho *Tesoro*, y no niego también reconocer la falta, no en él, sino en mí; ya por no penetrar bien los términos, ya por haber oído que era tiempo perdido el leerle, ya también porque leyendo algunos párrafos á los naturales, no me entendían. Al fin me determiné penetrar con el estudio aqueste *Tesoro* del V. P. y saber de una vez qué riquezas encerraba, y confieso haber hallado muchas y muy buenas. Mas, con deseo de que no se ocultase más á los ojos de tanto perezoso misionero, y aconsejado de algunos padres, que me lo pidieron, me determiné sacarle en limpio, escogiendo los términos más usados y dejando los vocablos, que por no tales, no se entendían; tomando este pequeño trabajo con deseo de ayudar y dar algún alivio á los numerosos principiantes, desde los principios de sus fervorosos trabajos en el estudio deste idioma guaraní».

— Arte, Bocabulario, de la lengva gvarani. / Compvesto por el Padre / Antonio Ruiz, de la Compañia de / Iesvs. / Dedicada á la Soberana Virgen / Maria / (*El resto de la portada como en el número precedente.*) (*Debajo de un filete:*) Con Privilegio. En Madrid por Iuan Sanchez. Año 1640.

192 × 156 milmts. — Port. — v. en bl. Suma del privilegio, Madrid, 25 de Mayo de 1639, lic. del Ord., 14 de Febrero de id., y tasa, 5 de Diciembre del mismo año, 1 p. — Erratas, 1. p. — Aprob. del obispo de Rio Janeiro, (la misma del *Tesoro*), 2 pp. s. f. — Ded. á la Virgen, en latín, 2 pp. s. f. Texto del *Arte*, 100 pp. — Advertencias para la inteligencia desta parte del *Vocabulario guarani*, pp. 101-102. - Texto del vocabulario castellano-guarani, 234 pp. á dos cols.

— Catecismo / de la lengva / gvarani, compvesto / por el Padre Antonio Ruyz / de la Compañia de / Iefus. / Dedicado a la purifsima Virgen, Maria. / Con cebida (*sic*) fin mancha de peca- / do original. / (*Viñeta con un* IHS). Con licencia / (*Debajo de un filete:*) En Madrid, Por Diego Diaz de la Carrera, / Año M.DC.XXXX.

75 × 125 milimts. — Port. y en el verso, suma del privilegio. Madrid, 25 de Marzo de 1639. — Tasa, 5 de Diciembre de 1639, y fé de erratas, 1 h. — Aprobacion del provincial de la Compañia en el Paraguay, P. Diego de Boroa, Buenos-Aires, 4 de Octubre de 1637, 1 h. — Aprob. del Prelado de Rio Janeiro, dada en Madrid, á 7 de Marzo de 1639, 2 pp. s. f. — Aprob. del licenciado Gabriel de Peralta, canónigo y provisor de Buenos-Aires, 4 de Octubre de 1637, 1 p. — Licencia del Vicario General de Madrid, 14 de Febrero de 1639, 1h. — Ded. en latin á la Virgen, 1 p. — Al lector, 2 pp. s. f. — Lo que contiene este catecismo, 4 pp. s. f. — 1 bl — Texto del catecismo en guarani y castellano, 336 pp. fols., siendo de advertir que la 199 está en blanco, y que desde la 275 hasta la 290 la foliación está equivocada, ó sean las 16 pp. del pliego signado 52.

Copio el artículo «Al lector»:

«La falsa opinión en que están los indios de incapaces, ha dado fingida excusa de aventajarlos en la doctrina cristiana á los que por oficio tienen obligación de enseñársela, si bien la experiencia muestra lo contrario en los pueblos donde el celoso cura, cuidadoso de llenar su ministerio, se desvela en su enseñanza, con que se descubre la capacidad no mediana de los indios, de que somos testigos de los buenos lucimientos deste trabajo. El que he tenido en treinta años que he gastado en su enseñanza y cultivo, me ha hecho sacar á luz este *Catecismo*, que es el que corre en toda España, en cuya interpretación he procurado cuanto he podido ajustar á la propiedad del texto, el idioma índico.

« Mi intento ha sido dar materia á los que por su oficio deben enseñarles para que en las dotrinas que cada día se les hacen tengan materia de cosas nuevas, sin verse obligados á repetir contínuamente una misma cosa, que no es poco enfado al maestro y al discípulo, quedándose siempre éste en atascadero, sin pasar á hacerse docto en cosa tan importante.

« La traducción de todo este libro es nueva. En el Padrenuestro, Avemaría, Credo y Mandamientos he seguido el uso común en que se rezan: muy pocas cosas he mudado, á que me obligó la claridad, la propiedad y ajustamiento debido al texto, en que el desapasionado creo se sugetará á la razón. Si se dudase algo, mis libros impresos creo satisfarán. No dudo erraré en muchas cosas, de que pido perdón, sugetándome al más entendido, y á la corrección de la Iglesia en todo».

Referente á sus obras sobre el idioma guaraní y muy interesante es la carta que Montoya escribía desde Lima, con fecha 16 de Diciembre de 1645 al padre Pedro Pimentel, que reproduzco en facsimile de la original que existe en la biblioteca del señor Mitre.

« Los libros de la Lengua que V. R. pide los daré á V. R. con mucho gusto, y aunque no sirvan más de para cartones serán de testimonio de mi amor; y fué ventura haber dejado en Madrid la mitad de dos mil y cuatrocientos cuerpos que imprimí, porque la otra mitad, con todo cuanto tenía, lo envié á Lisboa, donde

queda todo sin haber podido sacarlo; y así vengo de la misma manera que si me hubieran robado holandeses, padeciendo las necesidades del que, perdida la nao, escapa á nado, y gracias á Dios que escapé con la vida, porque si me cogiera el alzamiento en Lisboa, sin duda me la quitaran por lo que obré en la Corte contra portugueses. A la vista oirá V. R. mis tragedias, que son tales que no sé como estoy vivo».

— (*Arriba de la primera pág.:*) Ex^{MO}. S^{OR}. / (*Letra inicial de adorno*) El Padre Antonio Ruiz de Monto- / ya, Religioſo de la Compañia de Ie / fus, y Procurador general de la Pro- / vincia del Paraguai. Dize, q' ſegun à / tenido noticia, el ſeñor Obispo Dõ / frai Bernardino de Cardenas, que por orden del / Señor Marques de Mancera, Virei que fue de / eſtos Reinos, y por el de V. Ex. y proviſiones de / la Real Audiencia de la Plata eſtà en Chuquiſa- / ca, pretende bolver a aquel Obispado; etc.

4°. — 7 pp. — 1 bl. — Suscrito por el P. Antonio Ruiz de Montoya.

El objeto de este memorial era que se impidiese al Obispo regresar al Paraguay. — En cuanto á la fecha, creo que debe referirse al año de 1651, pues, sin otras consideraciones que parecen estar demás, basta tener presente que la sentencia de la Audiencia de la Plata, que mandó restituir al Obispo á su diósesis, lleva la fecha de 29 de Abril de ese año de 1651, según su texto publicado en el tomo II de la *Colección general de documentos tocantes á la persecución*, etc., de Cárdenas, *Madrid*, 1768, 4°.

— Arte / de la / lengua guaraní / escrita / para el uso de los Pueblos de Misiones / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya / Natural de Lima; Misionero en la antigua Reduccion de Loreto junto al Rio Paranápanema del Brasil, / Superior en otras, / y Rector del Colegio de la Asuncion del Paraguay. / Edicion publicada en obsequio y conservacion del mismo idioma / Por el R. P. Ex-Definidor / Fray Juan N. Alegre / de la Orden Seráfica. / Buenos Aires / Imprenta de Pablo E. Coni, Editor / 60 — Calle Potosí — 60 / 1876

4°. — Anteport. — v. en bl. — Port. — v. en bl. — Advertencia, pp. v-vi. — Indice, 1 p. — 1 bl. — Texto, 95 pp. y final bl.

« Esta edición dice el P. Alegre, del *Arte de la lengua guaraní* por el P. Montoya, que hoy publicamos con la acentuación propia del idioma, hemos procurado salga lo más correcta posible. Las notas tienen por objeto explicar el método con que se ha de pronunciar para estudiar, entender y saber la lengua guaraní, origen y fuente de todos los dialectos y patuás de las Misiones de Indios de la República del Paraguay, pueblos de Misiones de Corrientes, Uruguay y Paraná, Santa Cruz de la Sierra, Zanja, Tomina, Pomabamba, naciones de chiriguanos y chaneses, provincias de San Pablo y demás limítrofes brasileras ».

El P. Alegre se proponía editar también el *Vocabulario* y *Tesoro* del mismo Montoya, pero no realizó ese pensamiento.

— Gramatica y diccionario / (Arte, Vocabulario y Tesoro) / de la / lengua tupi ó guarani / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya, / Natural de Lima, Misionario en la antigua reduccion de Loreto, junto al rio Paraná- / panema del Brasil, Superior en otras, y Rector del Colegio de Asunpcion, etc. / Nueva edicion: / Mas correcta y esmerada que la primera, y con las voces indianas en tipo / diferente. / (*Bigote*). Viena. Paris Faesy y Frick Maisonneuve y C^{IA} / 27 Graben 27 25 Quai Voltaire 25. / 1876. /

4°. — Port. general que queda copiada, con la primera pág. en blanco. — Nueva portada para el: Arte / de la / lengua guarani, ó mas bien tupi, / por el P. Antonio Ruiz de Montoya, (*siguen las mismas designaciones que en la portada anterior*). — v. con el pié de: Imprenta de Carlos Gerold Hijo. - Advertencia del Editor, pp. III-IV, suscrita por V. de P. S. (Vizconde de Porto Seguro). — Arte, pp. 100.

— Vocabulario y tesoro / de la / lengua guarani, ó mas bien tupi. / En dos partes: / I. Vocabulario español-guarani (ó tupi). / II. Tesoro guarani (ó tupi) — español. / Por el / P. Antonio Ruiz de Montoya, / (*siguen las mismas designaciones de la portada general*).

Port. y en el verso: Imprenta de I. y R. del Estado en Viena. — Introducción por el Vizconde de Porto Seguro, pp. III-XII — (*Nueva portada*): Vocabulario y tesoro / de la / lengua guarani (ó mas bien tupi) / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya. / Parte primera / Vocabulario / Español guarani (ó tupi). 1 hoja. — Advertencia para la inteligencia de esta primera parte, pp. 1-2. — Se repite el mismo título y la misma numeracion, con un agregado del Editor en la pág. 2. — Texto de la parte primera, vocabulario castellano-guarani, en páginas á dos columnas, estando sólo éstas foliadas, 510 columnas.

— (*Nueva portada:*) Vocabulario y tesoro / de la / lengua guarani (ó mas bien tupi) / por el / P. Antonio Ruiz de Montoya. / Parte segunda / Tesoro / Guarani (ó tupi) — español.

Port. — v. en bl. — Advertencias, 2 hojs. fols. y 1 p. bl. — Texto, con foliación por páginas al pié, 407, y al fin de la última las erratas. — La página final con esta declaración: O presente exemplar é un dos com que, a preço reducido e convencionado, se dignou assignar o Governo Imperial, pelo ministerio dos Negocios da Agricultura, etc. — Advertencia final del editor, 6 pp. s. f.

(*Precede al libro una portada general*). — Arte bocabulario tesoro y catecismo de la lengva gvarani, t. I.

— Arte / de la / lengva gvarani / por / Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / (*Viñeta*). Leipzig / B. G. Teubner / MDCCCLXXVI.

4°. — Port. en rojo y negro, y en el verso: Imprenta W. Drugulin en Leipzig. — Ded. al Barón de Jaurú por el Editor, 1 p. — 1 bl. — Introductio, CXX pp. — Port. preliminares y texto de la edición original, ya descrita. — 1 pág. para el colofón: Imprimido / en la Oficina y Fundería / de / W. Drugulin en Leipzig. — F. bl.

— Bocabulario / de la / lengva gvarani / por / Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / (*Viñeta*). Leipzig / B. G. Teubner / MDCCCLXXVI.

4°. — Portada general, tomo segundo. — Port. en rojo y negro. — v. para el colofón. — Texto, pp. 101-376 y 1-234. — 1 pág. para el colofón y final bl.

— Tesoro / de la / lengva gvarani / por / Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / (*Viñeta*). Leipzig / B. G. Teubner / MDCCCLXXVI.

4°. — Port. general, t. III. — Port. en rojo y negro. — v. para el colofón. — Port. y texto originales, y en la última pág. el colofón.

— Catecismo / de la / lengva gvarani / por / Antonio Ruiz de Montoya / publicado nuevamente sin alteracion alguna / por / Julio Platzmann / (*Viñeta*). Leipzig / B. G. Teubner / MDCCCLXXVI.

4°. — Port. general, t. IV. — Port. en rojo y negro. — v. para el colofón. — Port. y texto original, ya descrito. — 1 para el colofón y final bl.

— Primera cathechesse dos indios selvagens feyta pelos Padres da Companhia de Jesus originariamente scripta em hespanhol (em lingua europea) pelo Padre Antonio Ruiz, antigo instructor do gentio e depois vertida en abañeñga (em lingua indigena) por outro Padre da mesma Companhia. 1733. S. Nicolás — Ad mayorem Dei gloriam.

Este libro, que es sólo un compendio de la *Conquista espiritual* de Montoya y que fué escrito en guaraní por otro jesuíta, ha sido publicado por don Baptista Caetano d'Almeyda en el tomo VI de los *Annaes da Bibliotheca Nacional do Rio Janeiro*, 1879, traduciéndolo al portugués y acompañándolo de un *Esboço gramatical* y de un vocabulario guaraní-portugués, que forman el tomo VII de aquellos *Annaes*.

Tomo VI: Port., XIV de preliminares, 2 hojs. s. f., 90 pp. para el *Esboço* y 366 para el texto guaraní-portugués.
Tomo VII: — 603 pp., de ellas, las 12 primeras para la portada y preliminares, y 9 s. f. al fin.

— Silex del divino amor en que se saca y emprende en la voluntad este fuego divino.

Esta obra, escrita por el P. Montoya en el Paraguay, se conservaba inédita en la Biblioteca Nacional de Lima.

— Avisos y documentos espirituales muy provechosos para el alma: «y en ella se retrató á sí mismo, dice uno de sus biógrafos, enseñando á los otros lo que obraba».

— In spectatione spirituale Paraquariæ, citada por el padre Miguel de Olivares en su *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*.

Antonio Ruíz de Montoya nació en Lima el 13 de Julio de 1585, y fué hijo único de Cristobal Ruíz de Montoya, sevillano, y de una señora limeña llamada doña Ana de Vargas. Muerta su madre, dejándole muy niño, don Cristobal con intento de llevarle á España, se embarcó con él para Panamá, pero hubo de regresarse desde allí por causa de una gran enfermedad que le sobrevino. Murió luego el sevillano, cuando su hijo era todavía niño de nueve años, legándole un buen caudal, y en su testamento la recomendación á su tutor de que le condujesen á España al lado de sus deudos, y que allí le colocasen en el Colegio de la Compañía de Jesús, cosas ambas que no se cumplieron.

Cuentan que el joven Ruíz de Montoya quiso meterse fraile de San Francisco y hasta hacerse hermitaño; que en efecto entró en la Compañía, de la cual se retiró pronto, y que vistiendo hábito seglar ciñó espada á la edad de dieziseis años y dióse á juegos y rondas y pasatiempos; que quiso sentar plaza para la guerra de Chile, pero que luego mudó sus intentos y resolvió transladarse á España, habiendo por segunda vez llegado á Panamá para regresar nuevamente á Lima. Ingresó entonces al Colegio San Martín, estudió durante año y medio, hasta cursar retórica, y por fin, vistió la sotana de la Compañía el 21 de Noviembre de 1606. A los siete meses de noviciado, y á instancias suyas, fué destinado para ir al Paraguay á las órdenes del P. Diego de Torres Bollo y en compañía de otros dos novicios y trece padres, entre los cuales se contaba el famoso lengüista Diego González Holguín. Con ese motivo, uno de sus biógrafos refiere las señales de predestinación que hubo

para la elección de Montoya, afirmando candorosamente que la había revelado el mismo Dios. (Lozano, t. I, pág. 709).

Salieron de Lima con dirección á Potosí, que abandonaban el 2 de Noviembre de 1607, para llegar sucesivamente á Jujuy, Santiago del Estero, y luego á Córdoba, de donde el padre Torres se dirigió á Chile á celebrar la primera congregación provincial del Paraguay. Declarada en ese entonces la casa de Córdoba colegio máximo de la Compañía, se empezó en ella el estudio de artes y teología, y cupo á Ruíz de Montoya haber sido uno de los primeros cursantes (Lozano, pág. 268, t. II); y ordenado al fin de sacerdote fué destinado para la conversión de la Guayrá en la residencia de la Asumpción.

« Habiéndome llevado, cuenta el mismo Ruíz de Montoya en la *Conquista espiritual*, el P. Diego de Torres de la ciudad de Córdoba á la de la Asumpción, que hay doscientas leguas, y ya con el pié en el camino de mi misión, me dijo estas palabras: « Yo le había traído para aquella misión apostólica de Guayrá; pero la necesidad que de su persona tengo, me obliga á mudar consejo y llevarle á Chile. » Helóme el corazón tan inopinada deliberación, y sin responderle cosa, me acogí al Santísimo Sacramento, y fué la resolución que luego mudando de parecer, me señaló para aquella provincia. Partimos juntos el padre Antonio de Moranta y yo, y á la mitad del camino de cuarenta días de despoblado nos faltaron los tasajos y harina de palo, que era nuestra provisión. Quedónos algún poco de maíz, del cual tomábamos un puñado de él cada uno á mediodía, y otro tanto á la noche. Causó esta estrechura una muy penosa enfermedad al padre, y como la fama nos avisaba de otras dificultades que nos esperaban adelante, le forzó la necesidad á que del punto de Maracuya se volviese Recibiéronme los indios de este pueblo con mucho amor, etc. »

En unión del superior de aquella misión el padre José Cataldino, fundó los pueblos de San Ignacio y Nuestra Señora de Loreto, donde hizo su profesión de tercer voto en 1620. Nombrado luego superior de las veintiseis reducciones que la Compañía tenía en el Uruguay, Paraná y Tape y que Ruíz de Montoya aumentó con trece más, recorrió aquellas regiones durante tres años y fundó el pueblo de San Francisco Javier.

Lozano refiere sus trabajos (II, 3, 32) en las misiones del Guayrá, donde le hallamos á mediados de 1612 (Id. II, 359); pero ya en 11 de Agosto de ese mismo año fué enviado á la Asunción en una misión que tenía por objeto desvanecer ciertas calumnias que se propagaban contra los padres. (Id. I, 391). Consta que hallándose en la reducción de Loreto fué asaltado de una fiebre maligna (1614) y que en ese mismo año hizo otro viaje á la Asunción.

En Febrero de 1622 partió á Buenos-Aires, conduciendo la música de los indios para recibir con la mayor solemnidad á los recién venidos misioneros. (Machoni, *Las siete estrellas*, etc.)

Habiendo asistido á la Congregación provincial que se reunió en Córdoba en 1637 fué enviado á España en compañía del padre Francisco Díaz Taño, para que fueran á dar cuenta de los ataques de que las misiones eran víctimas por parte de los brasileros, y del estado de la Provincia. Se embarcaron, en efecto, en Buenos-Aires, y después de haberse detenido seis meses en Río Janeiro, llegaron por fin á Lisboa, de donde Díaz Taño pasó á Sevilla y Ruíz de Montoya á Madrid, entrado ya el año de 1638.

« Para todas sus pretensiones, dice el padre Andrade, ayudó mucho un tratado que imprimió de los progresos de aquella cristiandad desde sus primeros principios, con título de *Conquista espiritual* por los padres de la Compañía de Jesús. También imprimió otro libro muy util de la lengua guaraní, *Vocabulario y tesoro de oraciones, y Catecismo* para ayudar á los indios de aquella nación, que es como el astrolabio por donde se guían los que van á predicarlos. »

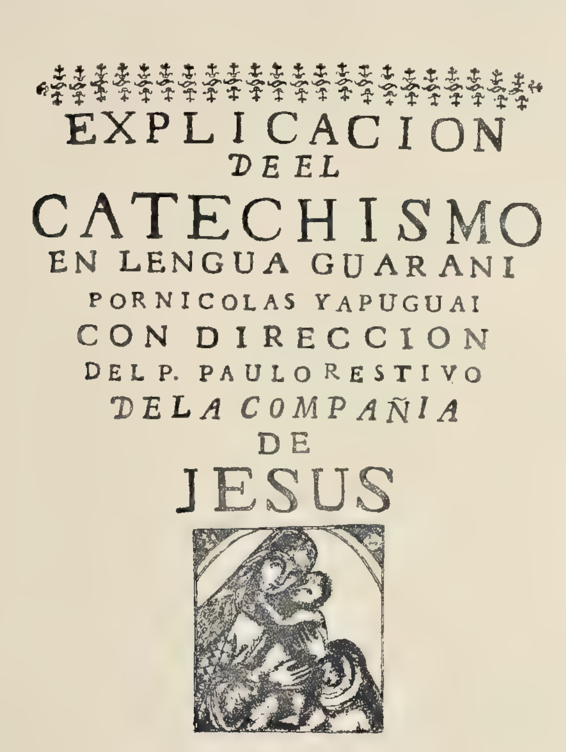
Terminada su misión en la Corte, Ruíz de Montoya se dirigió á Sevilla, de donde despachó á su compañero Díaz Taño con las reales órdenes que había conseguido á favor de los indios; mas, como pronto supiese que lejos de cumplirse aquéllas, arreciaban las persecuciones, regresó nuevamente á Madrid y obtuvo que los indios de las reducciones jesuíticas pudiesen usar armas de fuego.

Al fin embarcóse en Cadiz con dirección á Lima, para continuar de allí su viaje al Paraguay; pero en Salta le alcanzaron órdenes de sus superiores para que volviese á la capital peruana, donde falleció el 11 de Abril de 1652. Su cuerpo fué posteriormente transladado á la Asunción.

Son muchos los autores que han escrito la vida del padre Antonio Ruíz de Montoya: Alegambe en su *Bibliotheca scriptorum Societatis Jesu, Antuerpiæ*, 1643, folio, página 44, donde dijo que no se extendía á más temeroso de ofender la modestia del jesuita; Nadasi, *Annus rerum memorabilium Societatis Jesu, Antuerpiæ*, 1665; 8°.; Techo, *Historia Provinciæ Paraquariæ Societatis Jesu. Leodii*, 1673, fol., capítulos XI-XVI del libro IV y los capítulos III y IV del libro XII; Andrade, *Varones ilustres en santidad, letras y zelo de las almas de la Compañia de Jesus, Madrid*, 1666, fol., págs. 233-290, biografía que publicó en extracto García Sanz en el periódico *La Sociedad de Lima*, en el número de 11 de Marzo de 1879; Lozano, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay, Madrid*, 1754, fol., t. II, págs. 87, 328, 752, etc.; Xarque, *Insignes misioneros de la Compañia de Jesús en la Provincia del Paraguay, Pamplona*, 1687, 4.°, págs. 136 y siguientes; Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispana nova, Madrid*, 1783, t. I, pág. 159; Gay, *Historia da Republica jesuitica do Paraguay, etc., Rio de Janeiro*, 1863, 4.°, págs. 120-124, Torres Saldamando, *Los antiguos jesuitas del Perú, Lima*, 1882, 4.°, págs. 61-68, y en la *Vida del P. Diego de Rosales, Santiago de Chile*, 1890, 8.°, págs. 56-64; Mendiburu, *Diccionario histórico biográfico del Perú, Lima*, 1874, 4.°; los hermanos Backer, que en su *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, se refieren simplemente á Sotuelo y á

Brunet, citando el *Arte* y el *Vocabulario* impresos en las Misiones; y muchos otros de menos importancia. Pero sin duda el ensayo biográfico de Ruiz de Montoya más notable es el del mismo Xarque á quien acabo de citar, intitulado:

— Vida prodigiosa, / en lo vario de los / svcesos, exemplar en lo heroico de religiosas / virtudes, admirable en los fauores del Cie- / lo, gloriofa en lo Apostolico de / fus empleos, / del Venerable Padre Antonio Rviz / de Montoya. Religiofo Profefo, Hijo del Iluftrifimo / Patriarca San Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañia de Iesvs. / Escrivela, / y la presenta a los Reales Pies de / fu Mageftad, fu mas humilde, y leal vasa-


EXPLICACION
DE EL
CATECHISMO
EN LENGUA GUARANI
PORNICOLAS YAPUGUAI
CON DIRECCION
DEL P. PAULO RESTIVO
DELA COMPAÑIA
DE
JESUS

Encl Pueblo de S. MARIA La Mayor.
AÑO DE MDCCXXIV

llo, / el Doctor Don Francisco Xarqve, / Dean de la Santa Iglesia Catedral de Santa Maria de Alba- / rrazin. Vifitador, y Vicario General de fu Obifpado, Comifa- / rio del Santo Oficio, y Cura Rector que fue en el / Perù, de la Imperial Villa de Potofi. / Con licencia. / *(Debajo de un filete:)* En Zaragoça, por Miguel de Luna, Imprefor de la Ciudad, y del / Hofpital Real, y General de N. S. de Gracia. Año 1662.

4°. — Port. orlada. — v. con un gran e. de a. r. — Ded. al Rey, 12 de Diciembre de 1661, 12 pp. s. f. — Censura del jesuíta Antonio Xarque, Zaragoza, 15 de Nov. de 1661, 2 p. — Aprob. del mismo, de igual fecha, 2 pp. s. f. — 630 pp., todas dentro de un doble filete. — Índice, 9 pp. á dos cols. — F. bl.

5. — Explicacion, de el / catechismo / en lengua guarani por Nicolas Yapuguai / con direccion del P. Paulo Restivo / de la Compañia / de Jesus / *(Viñeta grabada en cobre que representa á Nuestra Señora con su hijo en los braços)*. En el Pueblo de S. Maria La Mayor., Año de MDCCXXIV.

4°. — 13 × 19 centimetros. — Port. — v. en bl. — Aprob. del Ordinario dada en Buenos-Aires á 19 de Abril de 1722, y licencia del provincial P. Ludovico Roca, datada en Córdoba en 25 de Noviembre de 1722, 1. p. s. f. — Prefación al lector, 1 p. s. f. Rezo que compuso el P. franciscano Fr. Luis de Bolaños y mandado guardar por la sinodal de este obispado del Paraguay. Pp. 1-4. Padre-nuestro. — Avemaria. — Credo. — Mandamientos de la ley de Dios. — Id. de la Iglesia. — Sacramentos. — Acto de contrición. — Otro acto de contrición del Autor. El alabado. Al pié de la pag. 4 una viñeta *(cul de lampe)* grabada en cobre que representa á un angelito alado.

REZO
QUE COMPUSO
EL VEN. PADRE FRAY LUYS DE BOLAÑOS
De la Orden Serafica de San Francisco y mandado guardar por la Sinodal de este Obispado de el Paraguay.

Santa Cruz raângaba rehe oreamotareỹmbara hegui orepĩ-ĩrõ epe Tupâ oreyara, Tuba, hae Taỹra, hae Espiritu Santo rera pĩpe. Amen IESUS.

Padre nuestro:

Oreruba ỹbape ereĩbae ymboyerobiaripĩramo nderera marangatu toico, tou ndereco marângatu orebe, tiyaye nderemimbotara quie ỹbĩpe ỹbape yyayeñabe, orerembiú arañabonguara emeẽ curi orebe, hae ndeñỹrõangâ ore yñangaipabaecueraupe orerere comeguâbaraupe oreñỹrõnunga, eypotareme angaipa pipe oreá, orepĩĩrõepe catu mbaepochĩagui. Amen IESUS.

Ave Maria:

Tupâ randerââro MARIA, nderĩnĩbẽ Tupâ gracia rehe, Tupâ nandeyara ndeyrũnamo oico, ymombeúcatupĩramo ereico cuña pabeagui, ymombeúcatupĩramo abe oico ndemembĩra IESUS. Santa MARIA Tupâçĩ marâneỹ eñemboe anga ndemembĩra upe ore yñangaipabae rehe, agn, oremanõmbotaramoabe. Amen IESUS.

A Cre-

Pp. 5-1.. con una letra inicial de adorno: Doctrina I proemial: Del nombre cristiano y necesidad que tenemos de saber la doctrina cristiana Ejemplo. Doctrina II proemial: De la señal de la Santa Cruz. — Ejemplo. — *(En la pág. 13 viñeta con un canastillo de flores)*. — Tratado I: Del simbolo de la fè. Doctrina I. Credo. — Doctrina II: De la existencia, unidad y trinidad de Dios. — Ejemplo. — Doctrina III: de los otros atributos divinos. — Ejemplo. — Doctrina IV: Prosigue la misma materia. — Doctrina V: Prosigue la misma materia. — Ejemplo. — Doctrina VI: Patrem omnipotentem creatorem cœli & terræ — Doctrina VII: De la creacion de los ángeles. — Doctrina VIII: De los ángeles buenos. — Ejemplo. Doctrina IX. — Doctrina X: De la creación y pecado del primer hombre. Doctrina XI: Prosigue la misma materia. — Doctrina XII

Et in Iesum Christum Filium ejus unicum Dominum nostrum. — Doctrina XIII. Prosigue el mismo articulo del nombre SS. de Iesus. — Ejemplo. — Ejemplo II. — Ejemplo III. Doctrina XIV: Qui conceptus est de Spiritu Sancto. Doctrina XV: Prosigue la misma materia. — Doctrina XVI: Nacimiento de Cristo Nuestro Señor. — Doctrina XVII: De la Virgen y su santisimo nombre. — Ejemplo. — Doctrina XVIII: De la devoción á la Santísima Virgen. — Ejemplo. — Doctrina XIX: Passus Sub Pontio Pilato. — Doctrina XX: Prosigue la misma materia. Doctrina XXI: Crucifixus, mortuus, &c. — Doctrina XXII: Mortuus. — Doctrina XXIII: Sepultus. — Ejemplo. — Doctrina XXIV: Descendit ad inferos. — Del limbo de los niños. — Doctrina XXV: Del purgatorio. — Doctrina XXVI. Del infierno. — Ejemplo. — Doctrina XXVII: Prosigue la misma materia. — Ejemplo. — Doctrina XXVIII: Tertia die resurrexit a mortuis. — Doctrina XXIX. Ascendit ad cœlos sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis. — Doctrina XXX: Inde venturus est judicare vivos & mortuos. — Del Anti Christo. — Doctrina XXXI: Prosigue la misma materia. — Doctrina XXXII: Credo in Spiritum Sanctum. — Ejemplo. — Doctrina XXXIII. Sanctam Eclesiam Catholicam. — Doctrina XXXIV:

2

Credo.

Arobianiche Tupã Tubĩ opacacumbaè guemimbotara tupi oyapobae, adiyibairi mbae cbupe yba moaangara ỹbĩ moñangara abe. Arobia abe IESU Christo Taỹra moñepeteĩbae ñandeyara. Espiritu Santo rembrapo rehe ñanderamo oñemoñabae, Señora Santa MARIA marãneỹbae agui oábaecuera. Poncio Pilato ỹbỹraiyaruçuramo hecoramo, herecomenguãmbĩramo, Curuzu pĩpe ymoĩnimbĩramo, hae yyucapĩramo, hae yrỹ mbĩramo oicobae caera. Ogueyí ỹbĩapĩtepe, ara ymonbohapĩhaba pĩpe oicobeyebĩ omanõbacueragui. Oyeupi ỹbape, hae oguapĩ oina Tupã Tuba acatua coti. Haeae agui oune ymarangatu baecuera upe yñangaipabaecuera upe abe hecocuera rehe oporandubo. Arobia abe Espiritu Santo. Arobianiche Santa Madre Iglesia Catholica oico, Santos Comunion abe. Arobia abe Sacramentos rehe ñandeangaipaba cañỹ. Hae arobia teõnguera opacatu recobe yebĩhagua na. Hae arobiã teco-marãngatu pibeỹma ỹbape oĩme. Amen IESUS.

Mandamientos de la Ley de Dios.

Tupã ñandequaitaba diez nanga: mbohapĩ yyĩpĩcuera Tupã mboyerobia catu reheguara, hae ambuae irete ñanderapicha retecocatu reheguara. Yyipĩnãnga: Ere iaĩhu catu Tupã mbae pabe açoçene. Y nomocoindaba: nderehenoiteỹche Tupãrera maringatue. Ymombohapĩhaba: ndereporabĩquiyche aretepĩpene Tupãmboyerobiabo. Ymoyrundĩhaba: nderuba, ndeçiabe eremboyerobia . . . Ymoçinɔohaba: ndereporapitiychene. Ymoseishaba: nderebĩgiche ndemendahaguereỹ rehene. Ymosietehaba nandemundaychene. Ymoõchohaba. nderemopuãyche yapura

Sanctorum Communionem. — Doctrina XXXV: Remissionem peccatorum. — Del pecado original. — Doctrina XXXVI: Del pecado mortal. — Doctrina XXXVII: Remissionem peccatorum. — Del acto de contrición. Ejemplo. — Doctrina XXXVIII: Carnis resurrectionem. — Doctrina XXXIX: Vitam æternam. — Ejemplo. — Doctrina XL: Prosigue la misma materia. — *(Al final de la pág. 152 y última, la misma viñeta de la pág. 13).*

Después de la pág. 152 viene en el principio de la siguiente.

— En gracia de algvnos Que lo han pedido uá aqui toda la historia de la Passion en forma de sermon. / Passio Domini nostri Iesu Christi

Son 22 pp., sin foliación ni signatura, y una hoja en blanco.

A continuación, pp. 1-228

Tratado II. Doctrina I: De los sacramentos en común y de su principal efecto. ¿Qué es la gracia santificante. — Ejemplo. — Doctrina II: Del sacramento del bautismo. — Ejemplo. — Doctrina III: De las ceremonias del bautismo. — Ejemplo. — Doctrina IV: Enséñaseles el modo de [illegible] sidad. — Doctrina V: Vuelveseles á enseñar la manera de bautizar y pásase á explicar el segundo sacramento de la con[illegible] - De la confirmación. — Del sacramento de la penitencia. — Del examen. — Ejemplo. — Doctrina VII: Del dolor y propósito. Ejemplo. [illegible] confessione. Ejemplo. - De ejus integritate. Doctrina IX: Prosigue la misma materia. — Doctrina X: De dos por los otros requisitos, que sea clara por clara y humilde, y de los casos, cuando es nula y sacrilega. — Doctrina XI: De la absolución y frutos de la confesión particular y general. Ejemplo. — Doctrina XII: De la satisfacción. — De las penas del purgatorio. Ejemplo. — Doctrina XIII [illegible] XIV: Del sacramento de la Eucharistia como misterio. — Ejemplo. — Doctrina XV: De la Eucharis-

3

yapura nderápichara rehere. Ymo nuevehaba: nderẽñeniombotariche ndemendahaguereỹ rehen . Ymodiez haba: nderẽñemombotariche nderapichara mbae amo rehene. Hae ãng diez Tupã nandequaitaba moccĩ nangá ymboayecatuhaba. Cone yyĩpĩ: Erehaĩhu catu Tupã mbae pabe açocene. ymomocoĩndaba: nderapichara erehaĩhune, ndeyeaihu nunga.

Mandamientos De la Santa Madre Iglesia.

Santa Madre Iglesia ñandequaitaba cinco nanga. Cone yyĩpĩ: Pehendupa Missa amo arete ñabõ. Ymomocoĩndaba: Petey yeabĩ aube roĩ ñabõ peñemombeu Pay Abareupe petuparã tenonde, pemanõmõãramo abe. Ymombohapĩhaba: yecoacuguaçuparire aretèguaçupĩpe, coterã hobaquè petuparã. Ymoyrũndĩhaba: peyecoacu Santa Iglesia peyecoacu, heyramo peẽme. ymocincohaba: diezmos, primicias abe pehepĩbeẽ Tupã upe.

Sacramentos.

Sacramentos Santa Iglesia pĩpegua Siete nanga. Cone yyĩpĩ: ñemongaraihaba. 2. Tupã rerobiahabari yepĩtaço catuhaba, Confirmacion yaba. 3. ñemombeguaba. 4. Tupãrahaba. 5. Hacĩbae rehe ñandĩcarai mongĩhaba. 6. Abarè moñangaba. 7. Mendahaba.

Acto de Contricion.

Cheyara IESV Christo, chemoñangara, chepĩhĩrõhara abe, che niã nderaĩhupape amboacĩ catu, ayabaeterecocatu cheangaipapaguera opacatu, chepĩa pochĩpĩpe, cheñeẽ pochĩpĩpe, cherembiapo pochĩpĩpe chendemoỹrõ haguera rehe, ãng coĩte nacheangaipabeichene, chemarangatu catune ndeporoquaitaba marangatu mboayecatupabo, ndeñĩrõ angá chebe Cheyara nderuguĩ marangatu Curuzu pĩpe, oreraĩhupape, nde ymombucahaguerehe. Amen IESVS.

Otro Acto de Contricion del Author.

Cheyara IESV Christo chemoñangara, chepĩhĩrõhara abe, ayabaetereco mirĩ cỹngatu nico cheangaipapaguera opacatu, hae che

[illegible] ción antes de comulgar. — Ejemplo. — Doctrina XVI: De lo que han de hacer inmediatamente [illegible] és de haber comulgado. — Doctrina XVII: De la Eucharistia como sacrificio. — Ejemplo. - Ejemplo II. [illegible] XVIII [illegible] de la misa. Doctrina XIX. Prosigue la misma materia. — Ejemplo. — Doctrina XX: De los sagrad[illegible] tos de los que oyen devotamente la misa. — Ejemplo. — Doctrina XXI. De la extremauncion. — Ejemplo. — Do[illegible] XXII: De la disposición remota y proxima para bien morir. Doctrina XXIII: Del sacramento del orden. — Doctrina XXIV: Del sacr[illegible] to del matrimonio. — Ejemplo. — Doctrina XXV: Sponsalia & impedimenta. — Tabula graduum consanguinitatis in quibus solum est impedimentum matrimonii Indorum ex bula Pauli III. — *(Esta parte del libro es á dos columnas y está escrita en castellano y guaraní)*. Doct[illegible] XXVI. Ceremonias y educación de los hijos. — Ejemplo. — Tratado III. De los preceptos del Decálogo. Doctrina I. De la obligación que t[illegible] emos de guardarlos todos. Doctrina II: Del primer mandamiento. — Diliges Dominum Deum tuum. — Ejemplo. Doctrina III: Non habebi[illegible]

Deos alienos coram me. Non facies tibis culptile, ut adores illud. — Nota. — Doctrina IV: Non assumes nomen Domini Dei tui in vanum. — Doctrina V: Memento ut diem sabbathi sanctifices. — Ejemplo. — Doctrina VI: Honora patrem tuum & matrem tuam ut sis longævus super terram. — Ejemplo. — Doctrina VII: Non occides. — Doctrina VIII: Non mœchaberis. Non concupisces uxorem proximis tui. — Doctrina IX: Non furtum facies. Non concupisces rem proximi tui. — Doctrina X: Prosigue la misma materia. — Doctrina XI: Non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium. — Ejemplo. — Doctrina XII: De charitate proximi. — Ejemplo. — De los preceptos de la Iglesia. Doctrina I: De la obligación de oir misa los días de fiesta. — Doctrina II: De la obligación de confesarse una vez al año y comulgar por la pascua de resurrección. — Ejemplo. — Precepto. — Doctrina III: De la obligación de ayunar y pagar diezmos. — De la abstinencia de carne. — Del ayuno. — De los diezmos. — Tratado IV. De lo que debemos pedir á Dios. — Doctrina I: De la oración y requisitos para que sea eficaz. — Doctrina II: Explicase el Pater noster. — Doctrina III: Prosigue la misma materia. — Ejemplo. - Doctrina IV: Prosigue la misma materia. — De la recta intención. — Doctrina V: Explicación de la

4

chepĩa guibe amboacĩ ndeporoquaicá marãngatu chebe haçaeỹ baguera, na añarẽraagui guiquĩhĩyebo nore rũguaĩ, nderaĩbu racĩ agui ñore catu, maranga: abori pĩramo nderecohapeè amboacĩ angá guirecobo. Angandegracia marangatu chepĩrĩbõramo, nacheangaipa yebĩbeyce coirene, ndemoyrõ pobubaba ño chepĩa poramo berecobo yepi, mbae poromo mgaipaba rerirõ agui guiyepe a ñe angucarabo guirecobo rano. amombõy abe Pay Abarè nderecobia upe opacatu cherembiabĩcue ymombeu baguã, hece chequaiaba mboayecatubo rano. Tandeñyrõ anga chebe Cheyara ndeporopoiabubereco mĩr ieỹngatubaba rebe, nde ruguĩ marãngatu cheyerobiababerè cheraĩbu racĩ agui nderemimombucacuera rebe rano. Amen *IESVS*.

El Alabado.

Ymombeucatupĩramo roico anga Santissimo Sacramento, ha: Señora Santa *MARIA* yepi marãneỹ oeĩrĩepe oñemon. pĩramobe angaipaĩpĩ agui ypĩcĩrõmbĩrera. Amen *IESVS*



Ave-María. — Ejemplo. — Prerrogativas de la Virgen. — Doctrina VI: Ejemplo. — Prosigue la explicación del Ave-María. — Doctrina VII: Ejemplo. — Doctrina VIII: De la virtud que por las oraciones de la Iglesia tienen el agua, velas, ceniza y palmas benditas. — Del agua bendita. — De las velas benditas. — De la ceniza bendita. — De las palmas penditas. — Tratado V. Enseña de lo que debemos hacer y obrar para ser justos. — Doctrina I: De las obras malas y buenas en general. De los efectos del pecado y remedios contra él. — Doctrina II: De los pecados capitales. — Doctrina III: De los pecados contra el Espiritu Santo, de los que piden venganza al cielo y de los pecados agenos. — Doctrina IV: Del mérito, impetración y satisfacción, fruto de las buenas obras. — Doctrina V: De las obras de misericordia y ocho bienaventuranzas. — Ocho bienaventuranzas. — Doctrina VI: De los dones del Espiritu Santo. — Doctrina VII: De las virtudes teologales. De la fé. — Doctrina VIII: De la esperanza. — Ejemplo. — Doctrina IX: De la charidad. — *(Al fin de la pág. 228:)* Laus Deo, / & Beatæ Mariæ Virgini.

Sigue con foliación diversa, y en el comienzo de la pág. 1:

— Cathecismo Que el Concilio Limense mando se hizieße para los Niños. Explicado en lengua Guarani por los primeros Padres.

55 pp. y la final bl. — Texto á dos cols., en castellano y guaraní.

En la p. 5: Breue Explicacion De los articulos mas Principales Del Cathecilmo Limense Por Nicolas Yapuguay

Doctrina I: De la existencia y sér de Dios. — Doctrina II. De la inmensidad de Dios y otros atributos. — Doctrina III: De la humanidad de Christo N. Señor. — Doctrina IV. De la Virgen Nuestra Señora. — Doctrina V: De la gracia de Dios. — Doctrina VI: Del pecado. — Doctrina VII: Del infierno. — Doctrina VIII: Del purgatorio. — Doctrina IX: De la gloria. — Doctrina X: De la fe, y de la señal del cristiano. — Doctrina XI: De la esperanza. — Doctrina XII: De la caridad y amor de Dios. — Doctrina XIII: De la Santa Iglesia, comunión de los Santos y de las indulgencias. — Doctrina XIV: De la confesion. — Acto de contrición. — Doctrina XV: Del Santísimo Sacramento como misterio. — De la Eucaristía como sacramento. — Del sacrificio de la misa. — De los mandamientos de la ley de Dios. — Primer mandamiento. — Segundo mandamiento. — Tercer mandamiento. — Cuarto mandamiento. — Quinto mandamiento. — Sexto y nono mandamiento. — Séptimo y décimo mandamiento. — Octavo [illegible]

La foliación de la primera parte no tiene falta alguna y la signatura A S. sin contar las dos primeras páginas (portada y preliminares). El pliego que debiera estar signado J lleva una Y. No hay K. La M está repetida. La Historia de la Pasión no tiene foliación ni signatura.

El Tratado segundo está signado A Dd. La Y por J. — Existe la K. En lugar de la U la V. Despues de la Y la J y en seguida la Z y después Aa hasta Dd.

El Cathecismo lleva las signaturas A-G. En la foliación se ha puesto 45 por 54, 88 por 80.

B. G. M.

Revista de Buenos-Aires, : X, pág. 59; Valle Cabral, *Bibl. da lingua tupi*, núm. .
Véanse los facsímiles.

Nada encuentro de particular en las licencias. El Prelado se limita á decir que por su mandado el libro ha sido visto y examinado por personas inteligentes en la lengua guaraní, sin contener cosa en contra de la fé y buenas costumbres.

El Prepósito provincial de la Orden en el Paraguay manifiesta que confió el examen del libro á algunas personas peritas en el idioma guaraní, que aprobaron fuese dado á luz.

La prefación al lector dice así:

«Muy conocida y superior á lo que puede caber en un indio es la capacidad dese Nicolás Yapuguay, cacique y músico de Santa María, y con razón muy alabada de todos su composición por la propiedad, claridad y elegancia con que felizmente se explica, aún en cosas tocantes á Dios, que en otros indios no es tan facil hallarlo. De ese me he querido valer yo para hacer estas doctrinas que te ofrezco. No era dificultosa á él por el ejercicio tan grande que tiene en los papeles del P. Simón Bandini levantar el estilo de suerte que no le alcanzasen todos; pero eso se queda para los que tienen ojos y alas de águila, que pueden remontarse en los púlpitos con ese estilo. La frase para doctrina ha de ser buena sí, pero llana, para que aún los niños entiendan; y así he puesto particular cuidado de que las compusiese con estilo no muy levantado, pero bueno; la frase es suya, yo no hice más que darle la materia, que he sacado del *Tesoro de la doctrina cristiana* del cardenal Roberto Belarmino, del señor don Nicolás Turlot, del P. Fr. Bernardino Mercader, de la Orden de San Francisco en una obrita que intitula *Nucleus catecheticus* y del *Catecismo teológico* del P. Francisco Pomey, de nuestra Compañía. Por haber añadido tal cual vez algún punto moral con ánimo de hallar aquí materia para alguna plática ó ejemplos para la cuaresma, algunas doctrinas han salido largas, pero eso no es falta, porque podrás, mi lector, dejar lo que te pareciese. Al fin va un breve compendio del catecismo limense. Te ruego las recibas con el ánimo con que yo te las ofrezco, y ceda todo á gloria de S. D. M.»

Con excepción de una que otra página, y especialmente de las primeras que están algo desigualmente impresas, la parte tipográfica es bastante regular y cuidada.

Una parte de la obra de Yapuguay ha sido reimpresa con el título siguiente:

Historia da Paixão de Christo e taboas dos parentescos em lingua tupi, por Nicolas Yapuguay, com uma resenha dos impressos acerca da dita lingua. Vienna, Imp. I. e R. do Estado, 1876.

8°. — xv 43 pp. fols.

Esta reimpresión, que se hizo en una tirada de sólo cien ejemplares por don Francisco Adolfo de Varnhagen, contiene en los preliminares un breve catálogo de impresos en guaraní.

Pero la parte más importante sin duda alguna del libro de Yapuguay es la que contiene el catecismo de Fr. Luís de Bolaños, tanto por ser el primer documento en guaraní que se conozca (no hablo del tupí) como por las cuestiones á que dió origen.

En efecto: con motivo de la denunciación que hizo al Rey el obispo del Paraguay, Fr. Bernardino de Cárdenas, de que ciertas palabras que había en el catecismo guaraní por el que enseñaban á los indios los jesuítas estaban mal traducidas, quedando con sabor herético, mandó el Rey despachar una real cédula en 1°. de Junio de 1654 al Arzobispo de la Plata para que «con comunicación y parecer de los hombres más graves y doctos en la sagrada teología y más práctica en la lengua guaraní que hubiese en esas provincias, ajustase el dicho catecismo, calificándole en la forma conveniente».

Don Juan Alonso Ocón, que era el prelado de la Plata, hizo notificar al Obispo Cárdenas (que por aquellos días se hallaba en la ciudad de la Paz) para que dentro de breve plazo indicase cuales eran las palabras que hallaba censurables en el catecismo. No se hizo para ello de rogar. Encontrábase entonces allí, según decía, «como viandante y desterrado», sin que pudiese hacer por el momento otra cosa que remitirse á los papeles que tenía enviados al Tribunal del Santo Oficio en Lima, donde constaba en extenso su denunciación. Se limitó, pues, á enumerar las cuatro palabras que calificaba de hereticales, y sobre cuyo sentido, afirmaba, podría consultarse el *Vocabulario y Arte* impreso de aquella lengua, «que yo tenía entre mis libros y me los quitaron todos, y no he podido hallar otro, porque después que yo reparé en las dichas palabras y en la malicia que contienen, los han rehundido todos; pero dícese que el señor presidente don Francisco Nestares Marín, con eficaces diligencias y celo grande del servicio de ambas magestades, ha habidó á las manos uno de los libros que enviar á S. M. y Suprema Inquisición».

Con vista de esta respuesta, el arzobispo Ocón «atendiendo á que en esta ciudad de la Plata, dijo, no tenemos copia de personas peritas en la dicha lengua, por no hablarse en ella, ni en más de quinientas leguas en contorno destas provincias de los Charcas, y que sean entendidos en ella», dió comisión al doctor don Juan Blásquez de Valverde, oidor de la Audiencia de la Plata, para que reuniese en la Asunción una junta de seis personas de las calidades que se requerían para que diesen su fallo sobre aquel negocio, oyendo préviamente á las padres jesuítas.

Así se hizo. El 31 de Octubre de 1656 se notificó al P. Francisco Vázquez de la Mota, provincial del Paraguay, quien salió luego á responder á la acusación. Dijo, pues, que el catecismo censurado no era obra de ningún jesuíta, sinó del franciscano Fr. Luís de Bolaños, quien lo había traducido al guaraní y comenzado á enseñar por él á los indios; que en la sínodo de 1603, celebrada por el obispo Fr. Martín Ignacio de Loyola, también de la orden de San Francisco, había sido aprobado, ordenando se usase de él; aprobación que reiteró igualmente la sínodo celebrada por don Fr. Cristóbal de Aresti, en 1631, asistiendo en una y otra sínodo muchos y muy graves teólogos y personas peritas en el idioma guaraní.

Después de este trámite, celebróse en la Asunción la junta ordenada por el Arzobispo, el 31 de Octubre de 1656, á la que asistieron, además de Blásquez de Valverde, el deán don Gabriel de Peralta, originario del mismo Paraguay, el padre guardián de San Francisco Fr. Pedro de Villasanti, que era gran lenguaraz, dos curas, un licenciado y un capitán: estando todos de acuerdo en que el catecismo era el mismo que había traducido Fr. Luís de Bolaños, siendo, sin embargo digno de notar, que el deán Peralta afirmó que era en realidad de fray Gregorio de Osuna, compañero de aquél y de su misma religión. Y que en cuanto á las palabras que se denunciaban, jamás se les había tenido por censurables, hallándose también en el catecismo impreso que se usaba en todo el Brasil. [1]

Hablando Alcedo de esta cuestión dice: «El obispo del Paraguay, fray Bernardino de Cárdenas, poco afecto á los jesuítas, observó que no guardaba la Compañía dicho catecismo y versión en los pueblos de ambos Ríos; pero con más de cuarenta testigos se probó lo contrario, según consta de la sentencia que contra aquel prelado pronunció en 1649 Fr. Pedro Nolasio, provincial de la Merced y juez conservador en dicha causa.»

No escasean los datos biográficos del P. Bolaños, pero bastará á mi intento transcribir aquí algunas noticias de su vida, tal como las traen los autores que citaré.

«...El que trabajó más entre aquellos indios, dice Alcedo en su *Diccionario de las Indias Occidentales*, *verbo* PARANÁ, fué el venerable padre Fr. Luís de Bolaños, compañero de San Francisco Solano, que, acompañado de otros religiosos, erigió muchas capillas é iglesias en el Guayrá, estableciendo sus reducciones y juntando á los indios en pueblos grandes y parajes acomodados á las riberas de los ríos Ibajiba, Paranapé y Pirapo, para cuya instrucción hizo el *Arte y catecismo de la lengua guaraní* que después imprimieron los jesuítas, con otras oraciones que son las que cantan. Viéndose este insigne misionero imposibilitado por la edad y trabajos padecidos, con la noticia de que habían llegado al Paraguay algunos jesuítas, pasó á buscarlos y convidarlos para aquella cosecha espiritual, entregándoles los pueblos».

« Después de Fr. Bernardo de Armenta y sus compañeros, refiere Fr. Diego de Córdoba Salinas, vinieron otros que predicaron la fé de Cristo N. S. á estos indios, y en especial los padres Fr. Alonso de San Buenaventura y Fr. Luís de Bolanos que bautizaron infinitos dellos y fueron los primeros que les administraron el

---

[1] Constan estos antecedentes de un impreso, en cuya portada se lee.

Congregacion, y Ivnta de personas Doctas, y peritas en la Lengva, Gvarani de los Indios de las Provincias del Paragvay. Qve / por orden del Rey Nvestro Señor (Dios le guarde), mandó hazer el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Doctor Don Juan Alonso Ocon, Arzobispo de los Charcas en el Perù. Para averigvar las calvmnias que en aquellas Prouincias se auian inuenta- do contra los Religiosos de la Compa- ñia de Iesvs. Sobre las Oraciones, Catecismo, y Doctrina Christiana que enseñauan a los Indios recien conuertidos. — Fol. — Port. — v. en bl. — 12 hojs. fols. y 1 bl.

Los jesuitas desplegaron gran actividad para combatir las especies vertidas por el Obispo, y con ese propósito levantaron abultados expedientes y presentaron largos memoriales al Consejo de Indias. Ademas del que queda mencionado, es digno de recordarse el que se titula *Demostracion clara y evidente respuesta á las calumnias nuevamente inventadas contra los religiosos de la Compañía de Jesús de las Provincias de Paraguay sobre el catecismo, oraciones y doctrina cristiana de la lengua guaraní*, que firmó el padre Francisco Diaz Taño.

Todo este pleito de los jesuitas lo ha tratado Xarque en las páginas 230-246 de sus *Insignes misioneros dela Compañia de Jesus en el Paraguay*; se encuentra en el volumen 280 de los Manuscritos de Jesuitas de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, y en las páginas 3-80 del tomo IV de la *Revista de la Biblioteca publica de Buenos-Aires*, publicada por don Manuel Ricardo Trelles.

sacramento del matrimonio, y quitaron sus ídolos y levantaron muchas cruces y templos, con un espíritu más divino que humano; y solamente en los ríos Picer y Buay edificaron quince iglesias, y de los indios de las riberas destos ríos bautizaron innumerables.

« Tres años estuvieron en esta tierra, y estuvieran otros muchos, según el gran fruto que hacían, si no fuera por las crueldades y malos tratamientos que un teniente de gobernador usaba con los indios. Y esto fué causa y el oponérsele los religiosos para que los echase de la tierra; y así se fueron á la de Guyará, en la cual y en ochenta leguas de su distrito edificaron veinticinco iglesias, donde doctrinaban, predicaban y bautizaban los indios, con maravilloso ejemplo y edificación. Andaban siempre á pié y no comían sino maíz y raíces y algunas frutas ó yerbas, ocupados siempre, como cuidadosos y solícitos hortelanos, en arrancar las malezas y espinas del jardín de aquella nueva iglesia...

« Viendo estos benditos padres que era muy dificultoso el juntar los indios esparcidos y derramados por los desiertos y montes á las iglesias susodichas, determinaron reducirlos á poblado y hacer lugares y poblaciones dellos, de los cuales el día de hoy tienen fundados muchos »...

« Uno de los mayores ministros del santo evangelio que tuvo la Custodia, continúa luego el cronista limeño, fué el P. Fr. Luís de Bolaños, que le predicó en aquellas bárbaras naciones sesenta años, en los cuales bautizó infinitos millares de indios. Era natural de la Mancha, hijo de la provincia de Andalucía... Supo muchas lenguas de indios y en la general de aquella tierra (que es la guaraní) tradujo la Doctrina y Catecismo que se canta en aquellas cuatrocientas leguas, en las cuales los primeros que predicaron la fé (como ya se dijo) fueron los religiosos de nuestro P. San Francisco, y por ellos se ha adelantado mucho la cristiandad en los naturales, aprovechando para esto la solicitud y buen celo del reverendísimo Fr. Martín Ignacio, obispo del Río de la Plata, religioso de nuestra Orden, que reformó muchas cosas en una sínodo que celebró el año de 1603. [2]

Agregan los autores citados los siguientes datos acerca la vida de Bolaños, además de los que quedan ya consignados. Que tomó el hábito en el Convento de Santa Eulalia de Marchena, su patria; que siendo aún corista, vino á Buenos-Aires, deseoso de asistir á la conquista espiritual de los indios; y que hallándose ocupado en sus trabajos de misionero, la Custodia, en el capítulo del caso, le eligió custodio y superior, con cuyo caracter visitó el vasto distrito de su dependencia; y que siendo ya de más de ochenta años, se retiró al convento de Buenos-Aires, donde vivió siete ú ocho, falleciendo al fin el 8 de Octubre de 1629.

Acerca de sus obras en lengua guaraní, dice Daza, (Libro II, cap. XXXIV, hoja 132): « Este padre supo muchas lenguas de indios, y en la general de aquella tierra, (que es la guaraní) tradujo la doctrina y catecismo, que se canta en aquellas cuatrocientas leguas, en las cuales los primeros que predicaron la fé fueron los religiosos de nuestro P. San Francisco ».

Córboba Salinas agrega, por su parte: « Luego que llegó al Paraguay supo la lengua guaraní (siendo muy difícil cosa) con tanta propiedad que sólo él supo dar la propiedad á los vocablos y manifestar la significación de los términos, que hoy se observa y guarda la inteligencia que les dió, como genuína y cierta. Escribió un *Arte*, que por su humildad no dió á la estampa. Imprimiólo el P. Diego de Torres, provincial de la Compañía de Jesús que fué de aquella provincia. También tradujo el padre fray Luís la doctrina y catecismo que se canta en aquellas cuatrocientas leguas ». [3]

[2] Córdoba Salinas, *Coónica de la religiosísima Provincia de los Doze Apostoles del Perú*, págs. 146 y siguientes

Córdoba Salinas ha dedicado los caps. XXII á XXIV á referir la vida de este padre y de su compañero el P Fr. Alonso de San Buenaventura, valiéndose de la *Cronica* de Daza, lib II, cap. XXXIV; del *Martirologio Franciscano*, pág. 615, y del manuscrito *Varones ilustres en santidad de la Provincia del Tucuman y Paraguay* escrita por Fr. Alonso de Vique.

Lozano, sin embargo, combate largamente lo dicho por el cronista franciscano sobre la fundación de las misiones atribuídas al padre Bolaños, y sostiene que sólo erigió la de San Ignacio Guazú. (Tomo II, página 184.

[3] Página 274, Libro III.

Alcedo afirma que no toda la traducción del catecismo es de Bolaños y que la salve y los artículos de la fé fueron vertidos al guaraní por el padre Roque González. Recuérdese que el deán Peralta sostuvo también que el Catecismo atribuido á Bolaños era obra de Fr. Gregorio de Osuna. El texto del *Reso* puede verse en los facsímiles.

El señor Carranza, refiriendose probablemente á la noticia que trae Córdoba Salinas de que el jesuita Diego de Torres dió á la estampa el *Arte guaraní* de Bolaños, la señala como meramente presuntiva, y se inclina más bien á creer, fundándose en las mismas autoridades que quedan citadas y en el testimonio del lego Juan Echeverroa, autor de un manuscrito intitulado *Fundación de la Santa Provincia de la Asunción del Paraguay*, que afirma que Bolaños « por humildad no le dió á la estampa » que ese *Arte* jamás ha sido publicado, como parece la verdad. (Véase la nota á la página 59 del tomo X de la *Revista de Buenos Aires*).

El retrato de Bolaños está reproducido del que Córdoba Salinas puso en la portada de su *Crónica*. El que existe en la sacristía del convento de San Francisco, según creo, no reviste autenticidad alguna



1727

6. — (*Debajo de una línea de viñetas:*) Sermones / y / exemplos / en lengva gvarani / Por Nicolas Yapuguay / Con direction / de vn religioso de la Compañia / de / Iesvs. / (*Viñeta compuesta en forma de cul de lampe*). En el Pueblo de S. Francifco Xavier / Año de MDCCXXVII.

4°. de 130 × 185 milimts. — Port. — v. en bl. — Aprobatio Ordinarii, el Obispo de Buenos-Aires D. Fr. Pedro Faxardo, á 19 de Abril de 1722, 1 p. s. f. — Facultas P. Provincialis, 1 p. s. f., Córdoba 25 de Noviembre de 1722. — Texto, pp. 1-165, siendo de notar que está mal foliada la pág. 105; que las 63-64 están duplicadas en la foliación, lo mismo que todo el pliego F. — Los pliegos, de 8 páginas cada uno, están signados A-B. — 3 págs. en blanco.

Con nueva numeración: Varios exemplos, para la Quarefma, — Pp. 1-98, signadas A-M. — Vienen después 44 pp. sin foliación ni signatura, y 1 hoja en blanco con la cual termina el libro.

B. T.

VALLE CABRAL, *Bibliogr. da lingua tupi;* LECLERC, *Bibl. amér.*, núm. 2244.
Véase el facsimile.

La aprobación del Prelado de Buenos-Aires dice así: Por el presente y por lo que á nos toca damos licencia para que se imprima el libro intitulado: *Sermones y Exemplos en lengua guaraní por Nicolas Yapuguay con dirección de un religioso de la Compañía de Jesus,* atento de nuestro mandado ha sido visto y examinado por personas inteligentes en la lengua guaraní y no contener cosas contra nuestra santa fé católica y buenas costumbres. »

El provincial P. Ludovico Roca se limita á decir que el libro ha sido también examinado por algunas personas bien conocedoras del idioma guaraní (*ab aliquibus hujus idiomatis bene intellegentibus*).

Los títulos de los capítulos de la primera parte son los siguientes: De la natividad de Nuestro Señor. — De la circuncisión. — Epifanía. — De la purificación de Nuestra Señora. — Anunciación. — Domínica Palmarum. — Passio Domini. — De la resurrección. — De la ascención. — Del Espíritu Santo. — Domínica infra octava. — De San Pedro y San Pablo. — De San Ignacio nuestro padre. — De la Asumpción. — De la Natividad. — De San Miguel. — De San Francisco Javier. — De San Nicolás. — De la Concepción. — Para la Natividad y para cualquiera festividad de Nuestra Señora. — De Nuestra Señora de las Nieves. — De los tres Santos Mártires del Japón. — De San Carlos.

Cada uno de estos capítulos está escrito en lengua guaraní, y á continuación de todos ellos se encuentra una corta explicación en castellano, como se lee en la portada del libro, ó, mejor dicho, simples notas explicativas.

Los títulos de los varios ejemplos nos darán una idea de su contenido. Son estos: — Ejemplo de un indio á quien le cogió la muerte en ocasión de pecar. — De un mozo que llegó á perder la fé por la mala costumbre de pecar. — Del que se confesó bien en la hora de la muerte y por haber consentido á una sugestión del demonio, se condenó. — De un mozo lascivo que no hizo caso del aviso de su padre difunto y murió de repente el dia de San Martín Martir. — De un mozo recidivo que fué llevado en cuerpo y alma al infierno. — Ejemplo del demonio que quiso confesar sus pecados. — Dos se condenaron por no haberse perdonado. — De un mozo que hacía buenas obras en pecado, á quien la Virgen le trajo unas frutas en un plato sucio. — El alma de una bienaventurada revela el aprecio que se ha de hacer de la gracia de Dios. — Del que amaneció cano por el horror del juicio. — De un alma que fué llevada del Angel para ver las penas del infierno. — De unos indios guaranís desastradamente muertos sin confesión. — Del que murió de un rayo. — De un indio del Uruguay que se condenó por hablar palabras deshonestas. — Pecado callado: es el de los sapos. — Pecado callado: es el de la mano peluda. — De siete demonios salen los seis por los exorcismos, y el séptimo se lleva el alma de uno que calló pecador en la confesion. — Una mujer que había callado sus pecados los confiesa en público, por visión de demonios en forma de monos. — De una mujer que se condenó por haber callado pecados en la confesión. — La contrición libró una mujer de las penas de el purgatorio. — De la gravedad de las penas del Purgatorio: escogió unos tres días de purgatorio, y una hora le pareció un siglo.

Todos estos ejemplos están en guaraní, y llevan al pié unas cuantas notas en castellano con el título de explicación.

En la pág. 91 empiezan las «pláticas», que son tres en todo, y con ellas termina lo que hemos llamado segunda parte.

La parte tercera, ó sea la que está sin foliar, contiene: Memento homo quia pulvis est. — Un mozo aunque se había confesado se condenó por falta de verdadero dolor. — De una niña que se condenó. — Un mozo, siempre sordo á los toques de Dios, pidió al fin de su vida tiempo para confesarse y no lo alcanzó. — Un mozo que se confesaba sin dolor y propósito, cegó de repente dentro de un monte y murió de hambre. — San Bernardo resiste á las tentaciones de una mujer. — El fin diverso de dos casados que anduvieron por diversos caminos. — Por perdonar uno á su enemigo sólo con la boca, se condena.—La contrición nos libra de la esclavitud del demonio. — Un mal habituado, después de haberse confesado bien, se condena por un mal deseo.

Cada uno de estos capítulos, que están también en guaraní, va seguido de su respectiva explicación, ó cortas notas aclaratorias.



SERMONES
Y
EXEMPLOS
EN LENGVA GVARANI
Por Nicolas Yapuguay
Con direction
DE VN RELIGIOSO DE LA COMPAÑIA
DE
IESVS.



En el Pueblo de S. Francisco Xavier
Año de MDCCXXVII.

7. — Carta que el señor Doctor. D. Joseph de Antequera y Castro. Cavallero del orden de Alcantara Protector Genl. de Indios en la Real Audiencia de la Plata y Governador que fue de la Provincia de el Paraguay Escrivio al Ill^{mo}. y Rev^{mo}. Señor Obispo de el Para-

guay Doctor D. Fr. Joseph Paloz, etc. (*Colofón:*) Typis Missionarium Paraquariæ Superiorum permissu In Oppido S. Xaverij Anno 1727.

4°. — 15 hojs. s. f., incluyendo la respuesta del Obispo del Paraguay.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, núm. 1869.

Leclerc, que es el que ha manifestado la existencia de esta *Carta* de Antequera y Castro, parece dar á entender en la noticia que acompaña á la descripción del folleto que figura en el tomo III de la *Colección general de documentos tocantes á la persecución que los Regulares de la Compañía suscitaron... contra D. Bernardino de Cardenas*, *Madrid*, 1768, 4°. En esa *Colección* se encuentran los siguientes documentos de

4

cli clo clu. Fla fle fli flo flu. Pla-ple pli plo plu. Bra bre bri bro bru. Cra cre cri cro cru. Dra dre dri-dro dru. Fra fre fri fro fru. Gra-gre gri gro gru. Pra pre pri pro pru. Tra tre tri tro tru.

EL PER-SIG-NAR-SE.

POR la se-ñal de la San-ta Cruz ✠ de nues-tros-ene-mi-gos, ✠ li-bra-nos, Se-ñor, Dios nues-tro. ✠ En el nom-bre del Pa-dre ✠, del Hi-jo ✠ y del Es-pi-ri-tu San-to ✠. Amen.

EL PA-DRE NUES-TRO.

PA-dre-nues-tro, que-es-tas-en los Cie-los, san-ti-fi-ca-do-sea el tu nom-

13

rando su Santo advenimiento.
El quinto creer que resucitó al tercero dia de entre los muertos.
El sexto creer que subió á los Cielos y está sentado á la diestra de Dios Padre todo-poderoso
El sétimo creer que vendrá á juzgar a los vivos y á los muertos conviene á saber, á los buenos para darles gloria por que guardaron sus santos Mandamientos, y á los malos pena eterna, por que no los guardaron.

Las Obras de Misericordia son catorce: las siete Espirituales y las siete Corporales.

Las Espirituales son estas.

La primera, enseñar al que no sabe
La segunda, dar buen consejo al que lo ha menester.
La tercera, corregir al que yerra.
La quarta perdonar las injurias.

Antequera y Castro: *Memorial ajustado*, suscrito en 4 de Septiembre de 1728; *Carta primera*, de 14 de Agosto de 1726, y la *Carta segunda*, de 30 de Enero de 1728, en que se ha insertado en fragmentos la respuesta del Obispo Paloz. Tanto por la fecha en que está escrita la primera, como por su corta extensión, creo que debe ser la impresa en San Francisco Javier. No habría sido posible la duda si el bibliógrafo francés hubiese apuntado la fecha del escrito de Antequera y Castro. Ambas *Cartas* fueron dadas á luz en 1728 en Lima, en un folleto cuya colación es la siguiente:

— ✣ / Carta primera, / que escriviò / el Señor Doctor / Don Joseph / de Antequera y Castro, / al Il.^mo Señor Maestro / D. Fray Joseph / de Palos, / Obispo del Paraguay. (*Este título en forma de portada á la cabeza de la primera pág.*)

Fol. — 3 hojas s. f. — Datada en la Carcel de Corte de Lima, en 14 de Agosto de 1726. — Al fin tiene una «Advertencia para la siguiente carta».

— ✣ / Carta / segunda. / Politica. / y legal / satisfaccion / del Señor Doctor / Don Joseph / de Antequera y Castro, / a la carta-respuesta / del Il.^{mo} Señor Maestro / D. Fray Joseph / de Palos, / Obispo Taliense, / y Coadjutor del Paraguay. /

Fol. — Port. y epigrafe encuadrado en el verso. — 169 hojas fols., y al fin de la última página: Carcel de Corte de Lima, y Enero 30 de 1728, etc.

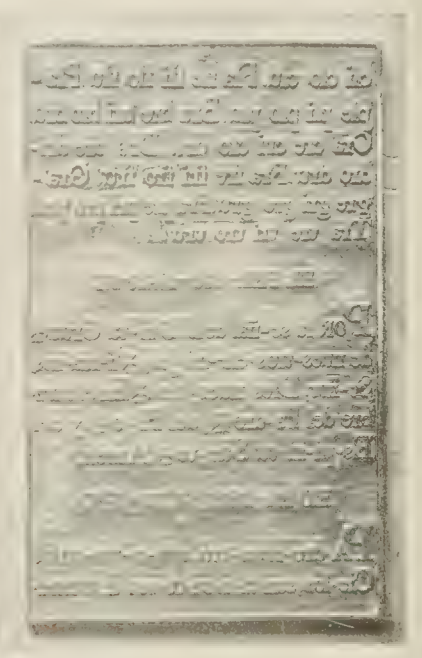
De modo, pues, que la edición príncipe de la primera *Carta* de Antequera sería la de las Misiones, la segunda la de Lima, y la tercera la de Madrid.

El doctor don José de Antequera y Castro fué oriundo de Panamá. Dotado de claro talento y de profundos conocimientos en el idioma latino, se hizo distinguido lugar en España como jurisconsulto. Condecorado en la Orden de Alcántara, regresó á América en calidad de fiscal-protector de la Audiencia de Charcas. No es del caso historiar aquí los sucesos que motivaron su trágica muerte, pero el lector podrá hallar sobre el particular ámplias noticias en las páginas 315 y 475 de las *Noticias secretas de América*, de Juan y Ulloa, *Londres*, 1826, fol.; en el tomo III de las *Memorias de los Vireyes del Perú, Lima*, 1869, 4°.; Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico*, t. I, pág. 288; en Odriozola, *Colección de documentos literarios del Perú*, t. IV, págs 115-167; y, por fin, en los artículos publicados por don José A. Lavalle con el título de *La ejecución de Antequera*, en el tomo I de la *Revista de Lima*, págs. 489, 537 y 580.

8. — Silabario y catecismo.

Lo único que conozco de este librito son las páginas 4 y 13, que doy en facsimile. Están tomadas de dos planchas xilográficas que existen en la Biblioteca del señor Lamas, á quien le habían sido obsequiadas por un caballero inglés que las encontró en el Paraguay. Por de contado que no es posible averiguar la fecha en se grabaron, pero es natural suponer que lo fueran antes de la introducción de la imprenta por los jesuitas. Son de una madera dura, cuya especie no he podido descubrir, y en cuanto á sus dimensiones y otros detalles, me bastará referirme á la vista que de ellas doy aquí.





La Imprenta en América

PARTE SEGUNDA

VIREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

II

CÓRDOBA DEL TUCUMÁN



ANALES DEL MUSEO DE LA PLATA

MATERIALES PARA LA HISTORIA FÍSICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN

DE

FRANCISCO P. MORENO

Director del Museo

SECCIÓN DE HISTORIA AMERICANA

III

HISTORIA Y BIBLIOGRAFÍA

DE LA

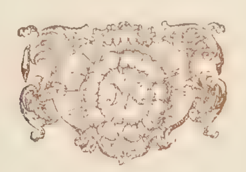
Imprenta en Córdoba

(1766)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

Miembro correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia



LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LONDRES

FELIX LAJOUANE — BUENOS-AIRES

ERNEST LEROUX — PARÍS

MDCCCXCII

AL SEÑOR

Don Angel Justiniano Carranza

DEDICA

LA IMPRENTA EN CÓRDOBA DEL TUCUMÁN

EL AUTOR.



INTRODUCCIÓN

—Los estudios universitarios en Córdoba del Tucumán.—Dificultades que allí se ofrecían para la publicación de los trabajos literarios.—Las imprentas de los Jesuítas en el Paraguay y Ambato.—Resuelve el Colegio de Monserrat encargar á España los materiales para fundar una imprenta.—Llegan á Córdoba.—La Provincia de la Compañía de Jesús de Chile y Paraguay comisiona al P. Matías Boza para que obtenga en Lima la licencia para fundar la imprenta.—Condiciones bajo las cuales le es concedida por el Virey Amat.—La imprenta comienza á funcionar.—Su fin prematuro.—Gestiones practicadas posteriormente para fundar otra imprenta en Córdoba.—Su establecimiento definitivo.—Autores que se han ocupado de la materia (nota).

s ajeno á la índole del presente trabajo bibliográfico hacer la historia de los estudios universitarios en Córdoba del Tucumán y especialmente de los que la Compañía de Jesús estableció allí ya desde 1614, cuando aún no se había enterado medio siglo desde que D. Gerónimo Luís de Cabrera echara los cimientos de la ciudad.

Es lo cierto, sin embargo, que á mediados del siglo XVIII el Colegio de Monserrat que regentaban los Jesuítas, fundado por D. Ignacio Duarte Quirós en 1686, había adquirido un auge y prestigio considerables, y que á él concurrían, no sólo los estudiantes de la misma provincia, sinó también los de otras más distantes, en busca de la instrucción que no podían hallar en las propias por falta de los maestros y establecimientos necesarios.

Los directores del colegio jesuíta de Monserrat comprendían perfectamente que si sus aulas se veían concurridas y que si entre los alumnos no faltaban ingenios distinguidos capaces de dar muestras más ó menos cabales de su aprovechamiento y cultura intelectual, los trabajos que compusieran estaban de hecho destinados á quedar en clase de manuscritos, y así, en situación de perderse para la posteridad, ó siquiera para el aplauso de los

contemporáneos. En un establecimiento, como aquél, además, en que por sus constituciones los que cursaban sus aulas estaban obligados á sostener actos públicos, las tesis que se les exigía para graduarse en las distintas Facultades que abrazaba la enseñanza, se hacían difíciles y carecían del brillo necesario, si no se contaba con una imprenta que facilitase aquellos actos y levantase el estímulo de los examinandos.

Es cierto que, como hemos visto, la misma Compañía de Jesús había logrado fundir tipos y con ellos componer obras apreciables, sobre todo de lengüística americana, en las misiones del Paraguay; pero, aparte de que esos materiales tenían en realidad ese objeto con preferencia á cualquier otro, la distancia que mediaba entre aquellos pueblos y la ciudad de Córdoba era inmensa y de hecho venía á impedir toda tentativa de buscar esa prensa para las inmediatas exigencias derivadas de publicaciones del momento que debían aparecer en días más ó menos cercanos. Quedaba también, es verdad, el recurso de ocurrir á Lima y aún á España; pero la misma inmensa distancia y los costos, superiores á toda ponderación, venían á cortar de raíz cualquiera tentativa de impresión.

Persuadidos los jesuítas de tan insuperables dificultades, habían introducido ya por aquellos años la imprenta en Ambato, ciudad mediterránea de la Capitanía general de Quito, y con ella daban á luz los documentos que deseaban entregar al público. Y siguiendo ese ejemplo, y en vista de los buenos resultados que tenían experimentados ya, se propusieron hacer otro tanto en Córdoba del Tucumán, que por sus condiciones topográficas y ser también notable centro de estudiantes, se hallaba en condiciones análogas á las de la ciudad ecuatoriana.

Con el fin de realizar ese propósito, hicieron venir de España los elementos necesarios para establecer allí una imprenta, que, como decían, «facilitase las tablas y conclusiones para los actos literarios, imprimiéndose al mismo tiempo las obras que se ofreciesen de aquellos distritos, que muchas veces no se publican ni dan á luz por falta de esta oficina, con dispendio de la cultura de las repúblicas.»

No hay constancia de la fecha en que naciera tan acertado pensamiento, ni del año preciso en que los materiales encargados llegasen á Córdoba, aunque sí de que en 1765 estaban allí.

Pero eso no era todavía bastante. Quedaba aún por obtener, conforme á las leyes, el respectivo permiso de las autoridades, y de ello se encargó el padre Matías Boza, [1] procurador general de la Provincia de Chile, munido para el caso del competente poder de las del Paraguay, Buenos-Aires y Tucumán.

En efecto, mediado aquel año de 1765, se presentó en Lima con la solicitud del caso, acompañando á ella muestra de los tipos que debían usarse en las impresiones y ofreciendo que, en todo evento, antes de dar á luz cualquier trabajo, se obtendrían las licencias y aprobaciones del Ordinario, y, por lo tocante á la jurisdicción real, la del Gobernador ó su teniente.

Servía entonces el cargo de Virey del Perú don Manuel de Amat y Junient, quien dió luego vista de todo al Fiscal, funcionario que aprobó sin reparo la solicitud del jesuíta, con la precisa calidad de que se guardasen y cumpliesen las leyes de Indias pertinentes al caso y de que los Gobernadores y Justicias de la Provincia celasen y cuidasen de su extricta aplicación.

[1] A causa de hallarnos aquí sin nuestros elementos de trabajo, no nos es posible dar alguna noticia biográfica del P. Matías Boza. Si no recordamos mal, era hermano de D. Jerónimo Boza, natural de Santiago, autor de la *Laurea teologica*, publicada en Venecia, en defensa del culto del Sagrado Corazón. Véase Gómez de Vidaurre, *Historiadores de Chile*, t. XV, pág. 296.

f. 1011

Gracia, Mandase le guarden dicha Ofizina, todos los honores y privilegios correspondientes. Todo lo qual se cumplirá y executará así, sin que por las Justicias del Distrito, ni por qualquiera otra Persona se le ponga embarazo alguno. Dado en los Reyes en tres de septiembre de mil setezientos setenta y cinco =

Manuel de Amat

Por mandado de su Excelencia

Gregorio Tomás de Mendoza
Teniente de Secretario de Gobierno y Guerra

Duplicado a pedimento de la Parte

V. E. concede Lizencia a la Provincia de la Sagrada Compañía de Jesús del Paraguay, para poner en su Real Colegio de Monserrate de la Ciudad de Cordova una Ofizina de Imprenta bajo de las Calidades y condiciones que aquí se expresan =

En vista de tan caracterizado parecer, el Virey libró decreto autorizando el establecimiento de la Imprenta que pretendían fundar los Jesuítas, agregando sí, de acuerdo con las leyes vigentes entonces, que no se publicase ningún libro de materia de Indias, sin especial licencia del Rey despachada por el Consejo, ni papel alguno en derecho sin permiso del Tribunal ante quien pendiese el negocio, ni arte ó vocabulario de lengua de los indios sin que se examinase primero por la Real Audiencia del distrito, y con la obligación de que de los libros ó papeles impresos prévias las formalidades indicadas, se reservasen veinte para remitir al Consejo de Indias.

Después de ese decreto que, por más restrictivo que parezca, estaba en un todo ajustado á lo mandado por las leyes, el padre Boza se apresuró á cubrir el impuesto de medianata y conducción á España de la licencia, que, en todo, ascendió á ciento dieziocho pesos; y todavía, como en manifestación del contento que aquella autorización le producía, fuése á la Contaduría y enteró allí cien pesos en calidad de donativo á Su Magestad «por la licencia que se le concedió, se lee en la anotación de la partida, por este Superior Gobierno para erigir en su Real Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucumán una oficina de Imprenta.»

Es de suponer el júbilo con que en Córdoba se recibiría la fausta noticia; y lo cierto es que sin pérdida de tiempo se montó el taller en el mismo Colegio de Monserrat y que ya en 1766 daba á luz las *Cinco laudatorias* de Duarte Quirós de que hablaremos en el texto.

Desgraciadamente, la existencia de esa Imprenta debía ser demasiado efímera, pues cuando apenas regalaba al público las primicias de sus beneficios, meses más tarde Carlos III decretaba la expulsión de la Orden de Jesús de todos sus dominios. Pero sus materiales no iban á perderse. Olvidados durante algunos años en el local del mismo Colegio que habían alegrado con el ruído de la prensa, pronto iba llegar el día en que transladados á la capital del vireinato servirían de base á la Imprenta de los Niños Expósitos, de cuyas producciones nos toca ocuparnos en la tercera parte de esta bibliografía.[2]

Los franciscanos, que sucedieron á los jesuítas en la dirección del Colegio de Monserrat, no comprendieron en realidad la importancia que tenía el establecimiento tipográfico que allí existía, si bien es cierto que no se hallaba en la ciudad, y acaso en todo el vireinato, un maestro impresor que reemplazase al religioso lego que para el intento ocupaban los jesuítas. Sin embargo, lejos de prestarle la atención que merecía aquel valioso taller, toleraron que los jóvenes estudiantes se apropiasen de algunos tipos para aplicarlos á otros usos, descabalando algunas suertes. No tardaría mucho sin que tuviesen que arrepentirse de una desidia verdaderamente incomprensible.

El Colegio siguió funcionando y los estudiantes hubieron de continuar siempre compaginando sus tesis, pero como ya la Imprenta había sido transladada á Buenos-Aires en 1780, cuando siete años más tarde comenzaron á sentir la falta que hacía el establecimiento tipográfico que dejaran escapar, no hubo más remedio que tratar de reponerlo.

A este efecto, el padre Fr. Pedro Guitián, hombre de cierto mérito que se había ya hecho notar sobre la generalidad de sus antecesores[3] en el rectorado universitario, comisionó

[2] Constan los antecedentes que nos han servido para redactar estas páginas de una copia autorizada de la época que existe en la rica biblioteca que fué del doctor D. Andrés Lamas, que insertamos entre los documentos y cuya úttima página damos en facsímile

Los demás detalles referentes á la Imprenta, como ser su material, tipos, etc., los encontrará el lector en la parte en que tratamos de su translación á Buenos-Aires.

[3] Pueden verse en Garro algunos de sus antecedentes biográficos.

á don Manuel Antonio Talavera, maestro en Artes por la misma Universidad de Córdoba, destinado á adquirir más tarde cierta celebridad, y que por aquel entonces era pasante del Colegio, para que gestionase ante las autoridades de la capital del vireinato el establecimiento de otra imprenta que reemplazase á la que allí había existido.

En desempeño de ese cometido, Talavera se transladó á Buenos-Aires, y sin pérdida de tiempo se presentó al Virey. Hízole una breve exposición de la fundación de la primitiva imprenta y declaró que por carecer ya de ella el Colegio, «no se podían dar á luz pública los papeles curiosos y actos literarios, con grave perjuício de los estudiantes, por infinidad de papeles de conclusiones que manuscriben para el repartimiento de sus funciones, en que, por lo común, peligran su salud, por agravárseles con ese motivo nueva tarea á las que diariamente sufren en las aulas, escribiendo tres horas»... Pedía, pues, que se le concediese al Colegio segunda licencia para poder traer de Europa los elementos necesarios á fin de fundar un nuevo taller tipográfico.

Como era corriente en la tramitación oficial de la colonia, el Virey quiso oir sobre el particular la opinión del Fiscal, cargo que desempeñaba por esos días don Fernando Márquez de la Plata. Dió este funcionario su vista seis meses después, en Febrero de 1788: considerable tardanza que sin duda se explica por el grave asunto personal que preocupaba por entonces al maestro Talavera, de que en su lugar trataremos. Lo cierto fué que la opinión fiscal estuvo distante de ser meramente aprobatoria del proyecto, como parece podría creerse lo fuera en vista de su importancia é indiscutible utilidad. Pues, nada. Dijo Márquez de la Plata bajo su firma que el hecho de haberse desprendido el Colegio de Monserrat de la Imprenta que había heredado de los Jesuítas, acaso implicaba una renuncia de la licencia que para su uso le concedió el Virey Amat, y que, de otorgársela nuevamente, podía perjudicarse á la Casa de Expósitos en cuyo exclusivo beneficio se había establecido el privilegio de ser la única editora de las cartillas y catones que debían usarse en todo el distrito del vireinato; concluyendo por insinuar la conveniencia de que sobre todo se oyese al gobernador-intendente de la provincia de Córdoba.

Servía en aquella época ese cargo el Marqués de Sobremonte, virey más tarde, quien, á vuelta de correo, informó desvaneciendo los escrúpulos manifestados por el Fiscal. «Considero ser conveniente, dijo, para los fines que expresa dicha instancia, y en los términos que le fué concedida por el Excelentísimo señor D. Manuel de Amat, y por las razones que se expusieron á S. E. en aquel tiempo, que aún subsisten con mayor fundamento en el día, por el aumento que ha tenido aquel Colegio de algunos años á esta parte, empleándose mucho tiempo en las conclusiones y ejemplares que tienen que sacar (los estudiantes) lo que les sirve de atraso y fatiga.» Por lo tocante al temido perjuício que pudiera acarrearse á la Casa de Expósitos, agregó, con una altura de miras que le honra, que jamás ese perjuício, caso de existir, podía ponerse en parangón con las manifiestas ventajas que la fundación de una nueva imprenta necesariamente estaba destinada á producir; y para evitar que, si el establecimiento llegaba á montarse, pudiese alguna vez temerse que por falta de impresor corriese allí la misma suerte que el primero, indicaba la medida muy conveniente de que se trajese de España un impresor á contrata que vigilase por la conservación del taller.

En realidad las razones alegadas por el Marqués eran convincentes y produjeron desde luego el efecto de modificar la opinión del Fiscal en un sentido favorable á las pretensiones de Talavera. «No pudiendo dudarse, dijo en una segunda vista que emitió con fecha 21 de Julio de 1788, de la frecuencia de actos literarios que se ejecutan en el

Colegio ó Universidad de Córdoba, y el mucho tiempo y demora que sufren los estudiantes en ocurrir á esta capital para imprimir las tablas ó cuadernos de conclusiones que acostumbran repartir para los exámenes públicos á que se presentan; y debiéndose, por otra parte, al beneficio y mayor lucimiento del expresado colegio, no encuentra reparo el Fiscal en que se le otorgue la licencia que solicita para traer de España las letras ó caracteres necesarios para establecer una imprenta; entendiéndose con la prevención ó limitación de que sólo ha de ser para el preciso destino de imprimir las tablas ó cuadernos de tesis y conclusiones que se reparten de las Facultades que se enseñan en el expresado Colegio, precediendo la censura del Ordinario Eclesiástico y permiso del Gobierno en quien resida el vice-patronato real. »

Era evidente que de esa manera todo se conciliaba: ni el Colegio se privaría de los elementos necesarios para celebrar con brillo sus funciones y aliviar á los estudiantes, ni la Casa de Expósitos de Buenos-Aires sería defraudada en los proventos que pudiesen resultarle, conforme al privilegio establecido de que gozaba por disposición real, de la venta de las *Cartillas y Catones* que se usaban en las escuelas del distrito del vireinato.

Desgraciadamente, la instancia iniciada por Talavera no pasó más allá. Ignoramos si el Virey concedió al fin la licencia solicitada, ó, si las cosas ya en ese estado, recibiera Talavera orden de cesar en sus gestiones, como es lo más probable, talvez porque el Colegio comprendiera que no podía hacer el gasto de la imprenta proyectada, ó porque, mal que mal, se resignasen los estudiantes á enviar á imprimir sus tesis á Buenos-Aires, como aconteció con no poca frecuencia.

Dentro del plan que nos hemos trazado no nos incumbe historiar cómo la Imprenta vino á establecerse al fin definitivamente en Córdoba. Baste saber que en el año de 1824 funcionaba allí con regularidad un taller tipográfico capaz de imprimir una publicación periódica de considerable extensión. [4]

---

[4] Hé aqui la colación bibliografica de ese periódico

—El Observador Eclesiastico de Chile *(Bigote.)* Reimpreso en Cordoba. A solicitud, y expensas del Doctor en Sagrada Teologia y Bachiller en jurisprudencia D. Pedro Ignacio de Castro Cura Rector Propietario, y Vicario foraneo de la Ciudad de S. Juan, examinador sinodal del Obis- pado de Cordoba, Diputado nacional por su Patria el Pueblo de la Rioja, para los tres Congresos generales de Sud, América, y Canonigo Ma- gistral electo de la Santa Iglesia Catedral de Salta. *(Viñeta con un Mercurio).* Imprenta de la Universidad. [Año de 1824] 4.° — IV-336 pp. Reimpresión del periódico del mismo titulo, editado en Santiago por Fr. Tadeo Silva, que salió á luz por la Imprenta de Vallés, el año de 1823, en 26 números de 12 págs. en 4°.

Véase Briseño, *Estadística bibliográfica de la literatura chilena*, I, pág. 242, y Zinny, *Efemeridografia argireparquiótica*, *Buenos-Aires*, 1868, pág. 136.

El señor Zinny, en la página 121 de esta obra menciona *El Eclesiástico*, que, al parecer, no habia visto, como publicado en Córdoba en 1823; pero creemos que el dato está equivocado y que ha confundido ese periódico con *El Observador eclesiastico*, que el distinguido bibliógrafo describe más adelante, y de que acabamos de hablar.

Del tenor del decreto de 9 de Septiembre de 1824, inserto en la página 15 de la *Compilación de leyes, decretos, acuerdos de la Excma. Cámara de Justicia, etc.*, t. I, *Córdoba*, 1870, 4.°, en que tratando de la libertad de imprenta, se dice que « se deseaba habilitar la Imprenta de un modo provisorio », parece desprenderse con toda claridad que no ha podido funcionar el establecimiento existente en la Universidad antes de ese año de 1824. Al menos, no conocemos ninguna publicación cordobesa anterior á esa fecha.

Son muy pocos los autores que se han ocupado del origen de la Imprenta en Córdoba, y de ellos, unos muy superficialmente, y otros con graves errores.

Cotton en su *Typographical Gazetteer*, *Oxford*, 1831, 8°., se limita á decir que la primera imprenta la introdujeron en Córdoba los Jesuitas, sin fijar fecha alguna. En el *Bosquejo historico de la Universidad de Córdoba* por D. Juan M. Garro, *Buenos-Aires*, 1882, 4°, donde era de esperar se diesen algunos antecedentes, sólo se hallan estas palabras, en la pág. 307:

«La imprenta que introdujo la Compañía de Jesús algunos años antes de su expulsión apenas si merece recordarse como una curiosidad en los fastos históricos de esta ciudad, pues no se conoce otra producción salida de sus prensas, mientras estuvo en ella, que las *Laudationes* de Duarte Quirós, fundador del Colegio de Monserrat. »

D. Juan María Gutiérrez, que sabía que esa Imprenta sirvió para fundar la de Expósitos de Buenos-Aires, pudo, naturalmente, adelantar algo más sobre lo que hasta su tiempo se había dicho, refiriéndose, sobre todo, al *Catálogo* de Angelis en que figura el libro de las *Laudatorias* de Quirós, y nos habriamos quedado sin otros datos, sin la complacencia de la familia del señor Lamas que se sirvió facilitarnos los papeles que ahora se

publican por primera vez. Es de esperar, sin embargo, que en el Archivo de Indias puedan hallarse otras noticias que completen las que aquí apuntamos, apesar de que en los papeles de los antiguos jesuitas de América, que hoy se conservan en la Biblioteca Nacional de Chile, nada pudimos encontrar y, según entendemos, nada existe tampoco en el Archivo Nacional de Lima, referente á la materia.

Se ha dicho por algunos bibliógrafos distinguidos que el Padre Antonio Machoni habia publicado en Córdoba del Tucumán, en 1733, la *Descripción chorográfica de las Provincias del Chaco;* y, últimamente, D. Juan M. Larsen en la reimpresión que hizo del *Arte y vocabulario de la lengua lule y tonocoté, Buenos-Aires*, 1878, 8°., obra del mismo Padre Machoni, le añadió el *Dia virgíneo ó sábado mariano*, impreso primeramente en el Colegio de la Asumpción de Córdoba, asimismo en aquel año de 1733 y trabajo también de Machoni, fundado en que «se trataba para los sud-americanos de una producción literaria que les pertenece, puesto que la obra se imprimió en Córdoba;» aunque en la página 287 del segundo apéndice pudo el señor Larsen rectificar esos datos.

Se explica que los bibliógrafos hayan podido incurrir en tal equivocación, especialmente por cuanto en las portadas de algunas de las obras de ese padre se lee que era rector del Colegio de Córdoba del Tucumán, á la vez que el colofón ó pié de imprenta dice: CÓRDOBA, EN EL COLEGIO DE LA ASUMPCIÓN. Aún sin hallarse al cabo de los datos que ya conocemos sobre la introducción de la Imprenta en Córdoba del Tucumán, basta, sin embargo, examinar las preliminares de esas obras para persuadirse de que se refiere su impresión á Córdoba de España, como que todos ellos aparecen datados en la Peninsula.

Por via de curiosidad bibliográfica, si más no sea, insertamos aquí la colación de los dos impresos de Machoni, y de otros que salieron tambien de los talleres del Colegio de la Asumpción ya mencionado.

— Tracta tiones (*sic*) posthumæ / in / primam partem / Divi Thomæ: / authore / R. P. Josepho de Aguilar / e Societate Jesv / peruano limensi, Argentopoli, et Limæ primario Theologiæ Profeſſore, Examinatore Synodali, Sanctæ Inquiſitionis Quali- ficatore, & ad vtranque Curiam bis electo Procuratore. Illustrissimo, et Reverendissimo Principi, ac Domino D. Joanni Cabero, Episcopo Arequipensi dicatæ / a R. P. Josepho Perez / de Ugarte, / cvjus opera, et svmptibvs in lvcem / prodeunt. / Volumen primum / Continens tractatus de prolegomenis theologiæ, / de Eſſentia, & Attributis, & de Viſione Dei. / (*Debajo de una linea de filetes:*) Cordubæ: in Collegio Aſſunptionis Societatis Iesv. per Petrun de Pineda, &, / Valderrama. An. Dñi. 1731.

4°. — Port. — Ded., 26 pp. s. f. — Aprob. de Fr. Antonio de Torquemada, Córdoba, 15 de Febrero de 1731, 5 pp. s. f. — Censura y aprob del jesuita Diego Vásquez, 22 de Febrero de 1731, 6 pp. s. f. — Lic. de la Orden, Sevilla, 27 de id., 1 p. — Lic. del Ord., 20 de id., 1 p. — Suma del privilegio y tasa, 1 p. — Fé de erratas, 1 p. — 1 bl. — Proemium, 1 hoja. — Texto, 483 pp. á 2 cols. — Index, 2 pp. á 2 cols. s. f. — F. bl.

— Tractationes posthumæ / in / Primam Partem / Divi Thomæ: / Authore R. P. Josepho de Aguilar / e Societate Jesv / Peruano Limensi, Argentopoli, et Limæ Primario / Theologiæ Profeſſore, Examinatore Synodali, Sanctæ Inquiſitionis Quali- ficatore, & ad vtranque Curiam bis electo Procuratore. Illustrissimo, et Reverendissimo Principi, ac Domino D. Joanni Cabero / Episcopo Areqvipensi / dicatæ a R. P. Josepho Perez / de Ugarte, / cujus opera, et svmptibvs in lvcem / prodeunt. / Volumen Secundum continens Tractatus de Jvstitia, et alijs virtv- tibus Dei, & de Sanctiſſ. Mysterio Trinitatis. / (*Debajo de una raya:*) Cordubæ: in Collegio Aſſumptionis Societatis IESV. per Petrum de Pineda & Valderrama. An. Dñi. 1731.

4°. — Port. — Ded. de Pérez de Ugarte á don Juan Cabero de Toledo, 15 hojas s. f. — Aprob. del mercedario Fr. Antonio de Torquemada, 15 de Febrero de 1731, 5 pp. s. f. — Censura y aprobación del jesuita Diego Vasquez, 22 de Febrero de 1731, 6 pp. s. f. — Facultas Religionis, datada en Sevilla en 27 de Febrero de id., 1 p. — Licencia del Ordinario, Córdoba, 20 de Febrero de id., 1 p. — Suma del privilegio «como mas largamente consta de su original fecho en Madrid ante Don Miguel Fernández Munilla, escribano de S. M.», á 14 de Marzo de 1731; y «la tassa por los señores del Consejo», 1 p. — Fé de erratas, 1 p. — 1 bl. — Texto, 403 pp. á dos columnas. — Index, 2 hjs. s. f.

III. — (*Portada idéntica:* Volumen tertium Continens tractatus de scientia, et prædefini- tionibus Dei.

Port. — La misma dedicatoria y todos los preliminares, menos el proemio y la fé de erratas, que es, naturalmente, diversa. — Texto, 476 pp. á dos cols. — Index, 5 pp. s. f. á dos cols.

IV. — (*Portada idéntica:* Volumen quartum Continens tractatus de volvntate, de prædestina- tione, & reprobatione.

Port. y los mismos preliminares. La licencia de la Orden aparece datada en Cadiz en 16 de Nov. de 1732. — Texto, 480 pp. á dos cols. — Index, 5 pp. s. f., á dos cols. — Final bl.

V. — Volumen quintum continens tractatum de gratia habituali.

Port. — Preliminares como en el volumen precedente. — Texto, 312 pp. á dos cols. — Index, 3 pp. s. f. — F. bl.

— (*Dentro de una orla doble:*) Las siete estrellas / de la mano de Jesus. / Tratado historico / de las admirables vidas, y / reſplandores de virtudes de ſiete Varones Iluſ- / tres de la Compañia de Jeſus, naturales de / Cerdeña, y Miſsioneros Apoſtolicos de la / Provincia del Paraguay de la miſma / Compania. / Por el Padre Antonio Machoni, / de la Compañia de Jeſus, natural de Cerdeña, Rector / del Colegio Maximo de Cordoba del Tucumàn, y / Procurador General à Roma por ſu Pro- vincia del Paraguay. / Quien lo dedica / a su Provincia de Padres, y Ermanos de la miſma Compañia de Jeſus / de Cerdeña. / (*Debajo de una línea de filetes:*) Impreſſo en Cordoba: en el Colegio de la Aſſumpcion, / por Joſeph Santos Balbàs. Año de 1732.

4°. — Port. — v. en bl. — Ded. á la Provincia de Cerdeña, 13 pp. s. f. — Prólogo al lector, 4 pp. s. f. — Protesta del autor, 1 p. — Censura del jesuita Cristobal de Palma, Cadiz, 15 de Abril de 1732, 4 pp. s. f. — Aprobación del jesuita Diego Vásquez, Córdoba, 23 de Abril de 1732, 3 pp. s. f. — Lic. de la Religión, Cadiz, 16 de Noviembre de 1731, 1 p. — Lic. del Ord. de 9 del mismo mes y año, 1 p. — Suma del privilegio, 1 p. — Tasa, 1 p. — 1 bl. — Texto, 472 pp. — Indice, 5 pp. s. f., á dos cols. — Erratas, 3 pp. s. f. — F. bl.

— (*Dentro de una orla:*) Descripcion / chorographica / del terreno, rios, arboles, / y Animales de las dilatadifsimas Provincias del / gran Chaco, Gualamba: / y de los ritos, y costumbres / de las innumerables Naciones barbaras, è infieles, / que le habitan: / con una cabal relacion historica / de lo que en ellas han obrado para conquiftarlas algu- / nos Governadores, y Miniftros Reales: y los Mif- / fioneros Jefuitas para reducirlas à la Fé del / verdadero Dios. / Escrita / por el choronifta Padre Pedro Lozano, / de la Compañia de Jefus, Choronifta de la Provincia del / Tucumán. / La qual ofrece, y dedica / A las Religiofifsimas Provincias de la mifma Compa- / ñia de Jefus de Europa / el Padre Antonio Machoni, / natural de Cerdeña, Rector del Colegio Maximo de / Cordoba del Tucumán, y Procurador General à / Roma por fu Provincia del Paraguay. / Año de (*Un IHS*) 1733. / En Cordoba: En el Colegio de la Affumpcion: por Jofeph Santos Balbàs.

4°. — xx-485. — 5 de Indice s. f. — Mapa.



LA IMPRENTA

EN

CÓRDOBA





La Imprenta en Córdoba



1766

1. — Clarissimi viri / D. D. Ignatii / Duartii et / Quirosii, / Collegii Monsserra- / tensis Cordubæ in / America conditoris, / laudationes / quinque, / quas / eidem Collegio Regio / Barnabas Echaniqius O. D. / *(Viñeta y debajo de una raya:)* Cordubæ Tucumanorum Anno. MDCCLXVI. / Typis Collegii R. Monfferratenfis. /

4°. — Port. y en el verso la licencia para la impresión de don José Garay y Bazán, vicario general del obispo don Manuel Abad Illana. — Collegio Regio Monserratensi, Barnabas Echaniquius felicitatem, 1 hoja s. f. — Prologus, 8 pp. s. f. — Texto encabezado por una gran viñeta en cobre, 87 pp. fols., divididas en esta forma: Laudatio I, pp. 1-12. — Laudatio II, pp. 13-23. — Laudatio III, pp. 24-36. — Laudatio IV, pp. 37-46. — Lectori, pp. 47-48. — Laudatio V, pp. 49-87.

Catálogo de Angelis, pág. 46; Gutiérrez, *Orígenes del arte de imprimir en América*, pág. 25; Vicuña Mackenna, *Bibl. amer.* de Beeche, pág. 472; Zinny, *Hist. de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, t. II, pág. 140, etc.

Primer libro impreso en Córdoba del Tucumán.

B. M.

Véanse los facsimiles. El de la portada ha sido ya reproducido en la pág. 124 del tomo II de *El Sud-Americano*, 1889.

Son dignas de citarse las siguientes palabras del proemio de Echenique, que traducimos del latin:

... «Es también causa principal de que quiera dar á luz estos discursos el que nuestro maestro (*moderator*) que sólo promueve nuestros estudios y nuestro enaltecimiento, ha puesto á disposición de nuestra casa elegantes

tipos, con los que nos estimula á publicar algo digno del público. Y, estoy seguro, que la primera cosa que pretendéis se publique son las mismas alabanzas de Duarte, que, aunque por su estilo indignas del público, recibirán del mismo Duarte y de nuestro nombre la dignidad necesaria.»

El doctor D. Ignacio Duarte y Quirós, en cuya alabanza está escrito el libro, fué, según unos, natural de Buenos-Aires (Diego de la Vega, *Guia de forasteros*, pág. 126), y, según el Obispo Moscoso (en la pág. 211 de las *Memorias y noticias para servir á la historia antigua de la República Argentina*, 1865, 8°.) oriundo

CLARISSIMI VIRI
D.D. IGNATII
DUARTII ET
QUIROSII,
COLLEGII MONSSERRATENSIS CORDUBÆ IN
AMERICA CONDITORIS,
LAUDATIONES
QUINQUE,
QUAS
EIDEM COLLEGIO REGIO
BARNABAS ECHANIQUIUS O.D.



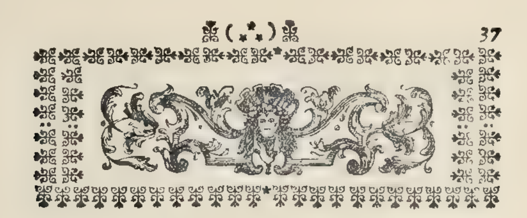
Cordubæ Tucumanorum Anno. MDCCLXVI.
Typis Collegii R. Monſſerratenſis.

de Córdoba. «Honor de su patria y del estado eclesiástico, añade el mismo prelado, hizo eterna su memoria fundando en aquella ciudad el año 1686 el famoso colegio de Monserrat, tan distinguido en los fastos de este obispado y tan recomendable por los frutos que ha producido.»

¿Quién fué el autor de las *Laudationes quinque*? De la portada sólo consta que D. Bernabé Echeñique las ofrece y dedica, como debe traducirse la abreviatura latina O. D. (*offert dedicat*) al mismo Colegio de Monserrat; pero sin que eso signifique, naturalmente, que sea el autor.

En el compendio de la vida del padre jesuíta José Manuel Peramás que precede á su obra *De vita et moribus tredecim virorum Paraguaycorum*, *Faventiæ*, 1793, 8°., en la página XXVI, se lee: «Hujus laboriosæ vitæ fructus extitere opera jam vulgata typis: Orationes quinque latino sermone in laudem D. Ignatii Duarte et Quiros, Seminarii Monserratensis fundator Cordubæ Tucumanorum;» ó sea en castellano claro: «los frutos de su laboriosa vida quedaron de manifiesto en sus obras ya publicadas, y en las cinco oraciones en latín en alabanza de don Ignacio Duarte y Quirós, fundador del Colegio de Monserrat de Córdoba del Tucumán.» Y, sin duda de acuerdo con esta noticia, los padres Backer en sus *Ecrivains de la Compagnie de Jésus*, tomo V, página 577, dan como de Peramás el libro de que tratamos, según parece es lo cierto.

(**) 37



CLARISSIMI VIRI
D. D. IGNATII DUARTII ET QUIROSII
LAUDATIO IV.



AXIMUS, ET INFINITUS FUERIT NEcesse est dolor, Auditores, quem tot anni nec finire potuerint, nec lenire. Sexagesimus jam annus est, ex quo dura nimis, & crudelis mors, & triste fatum Collegii nostri Conditorem Ignatium Duartium & Quirosium abstulit: & quas tum plurimas majores nostri profuderunt lacrymas, alii atque alii deinceps exceperunt, & luctuosissimum casum quotannis, imo quotidie deplorarunt. Tamen remisit doloris pars nulla, & in dies integrascit Duartianæ mortis sensus.

Id cùm ego sæpius, multùmque mecum ipse cogitassem, tum his diebus, qui mihi dati sunt ad commentandum, cùm Duartii res gestas, & virtutes propiùs inspexi, talem ac tantum parentem amisisse nos vidi, ut Collegii nostri in illius

F 3 mor-

En la obra de los Padres Backer ya citada, se encuentra la siguiente lista de los trabajos de Peramás, además de las *Laudatorias*:

—Adveniente Faventiam... Episcopo DD. Dominico e Marchionibus Manciforte ad urbis præsides SS. Sabinum, et Petrum Damiani Antistites vota, et gratulatio. Carmen epicum. *Faventiæ*, 1787, typis Ludovici Genestri, en fol.

« Paratos prelo reliquit :

— De Eucharistia libros cum notis, quod reor esse poema inscriptum: De Sacio in Novum Orbem invectum, constans IV libris.
— Annuæ Paraguariæ litteris.
— Prœsidium juventutis.
— Ephemerides : » (Diario del viaje de Córdoba á Faenza).



CLARISSIMI VIRI

D. D. IGNATII DUARTII ET QUIROSII

LAUDATIO V.



TA SUPERIORIBUS ANNIS, QUIBUS PER quadriennium ex hoc loco de Cl. Viro Ignatio Duartio & Quirosio dixi, ejus funus profecutus fum, & lamentatus trifte fatum, & duram queftus fortem; ut has veftras lacrymas dolori tanto; & tanto huic vulneri tempus ullum mederi poffe penitùs negaverim. Amififfe vos, ajebam, Parentem Opt. Doctorem fapientiffimum, Collegii veftri Conditorem liberaliffimum, & columen veftrarum rerum unicum, & veftras fpes. Sed ut, quod res eft, dicam: meis illis orationibus veftri potius rationem, quàm Duartii habui; & dolorem veftrum attendi magis, quàm rem totam, & caufam. Cum enim de Duartii morte dolendi caufas ad vos tantum derivavi, publicum luctum, & complorationem civium cæterorum, quafi nihil res hæc ad alios pertineret, tacitus præterivi.

H Quod

Este diario del jesuita fué publicado con el título de *Journal du P. Peramas, contenant le récit des choses arrivées aux Jésuites du Paraguay en l'année de leur expulsion*, en las páginas 183-304 del siguiente libro: *Charles III et les Jésuites de ses états d'Europe et d'Amérique en 1767. Documents inédits publiés par le P. Auguste Carayon de la Compagnie de Jésus. Paris, l'Écureux, libraire*, 1808. 8°. — xc - 452.

Diosdado Caballero añade en la página 221 de su *Bibliotheca Scriptorum Societatis Jesu*: « Nescio editus ne sit liber in quo ostendit DD. Gonzagæ et Stanislao jure optimo datam juventutis fuisse tutelam ».

De las obras de Peramás es sin duda la más interesante la que se publicó dos años antes de su muerte y cuya colación doy en seguida:

— Josephi Emmanuelis / Peramas / de vita et moribus / Sex sacerdotum / Paraguaycorum. / (*Viñeta*). Faventiæ MDCCXCI. / *(La línea siguiente entre filetes:)* Ex Typographia Archii. / Superiorum permissu.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. III-XXIV, á Francisco Xavier de Idiáquez, el autor. — Prólogus, pp. XXV-XXXVIII. — Protestatio auctoris, pp. XXXIX, y en el verso, sin foliar, las licencias, de 18 y 24 de Marzo de 1791. — Texto, pp. 1-288. — Index rerum, pp. 289-298. — Pág. 299, errata. — F. bl

Los seis sacerdotes de cuya vida se trata, son: Manuel de Vergara, Manuel Querini, Pedro Juan Andreu, Juan Escandón, Vicente Sans y Segismundo Griera.

En 1793, cuando ya Peramás había fallecido, se publicó un nuevo libro suyo que contiene las biografías de otros trece misioneros jesuítas del Paraguay, y la del autor, un plano del pueblo de Santa María de la Candelaria, dos documentos relativos á las misiones guaraníes, y en las pp. 1-162 un tratado intitulado: *De administratione Guaranitica comparata ad Rempublicam Platonis commentarius.*

Las pp. 163-460 están destinadas á contar la vida de los padres Ignacio Morro, Juan Messner, Juan Suárez, Ignacio Chomé, Francisco Ruiz Villegas, Juan Angel Amilaga, Antonio del Castillo, Esteban Pallozzi, Clemente Baigorri, Francisco Urréjola, Joaquín Iríbarren, Cosme Agullo y Martín Schmid.

Comparando estos nombres con los que aparecen en el libro impreso en 1791, se ve, pues, que este último intitulado: *De vita et moribus tredecim virorun Paraguaycorum, Faventiæ, ex typ. Archii*, 1793, 8°., no es, como se ha dicho, una segunda edición aumentada del primero, sino enteramente distinto.

El P. José Manuel Peramás nació el 15 de Marzo de 1732 en el pueblo de Mataró, en Cataluña, y fué hijo de Rafael Peramás y de María Teresa Guarro. Ingresó á la Compañía el 12 de Noviembre de 1747, y después de haber cursado filosofía en Zaragoza y literatura en Cervera, fué designado para las misiones de la Orden en la América del Sud. Se embarcó, en consecuencia, en el puerto de Santa-María, á principios de Abril de 1755, y llegó á Buenos-Aires á fines de Julio de ese mismo año.

Enviado al Colegio de Córdoba del Tucumán, en los ratos que no le ocupaban sus tareas de profesor, se dedicó á compaginar una historia y estadística de la provincia del Paraguay, que mereció ser elogiada por el jesuíta Julio Cesar Cordara. De allí fué destinado al pueblo de San Ignacio Miní, en las misiones de los Guaranís, donde permaneció algún tiempo, para regresar nuevamente á Córdoba. Allí se hallaba cuando le sorprendió el decreto de expulsión.

Dejó manuscritos varios trabajos: *La defensa de la juventud: Varones ilustres: La religión en el Nuevo Mundo* (poema); *La eucaristía y la ciencia: Noticias del P. Ignacio Chomé*, y el DIARIO *de la expulsión de los jesuítas establecidos en esta parte de América* (escrito también en latín y el cual se publicó cien años más tarde) y cuya relación principia en Córdoba el 12 de Julio de 1767 y termina en Faenza, en la Romania (Italia), el 24 de Enero de 1769, con dos elegías latinas. En la última, después de referir los variados incidentes de su larga peregrinación, se dirige á la ciudad á que llegó el 27 de Septiembre de 1768, y hermanando con los elogios que le prodiga, la expresión de su vehemente anhelo de encontrar al fin dentro de sus muros el descanso tan apetecido y durante tanto tiempo en vano buscado, exclama:

Audit, ¡oh! superi, votisque Faventia favit:
Nec tantum frustra nomen et omen habet!

Falleció allí el 23 de Mayo de 1793, y fué sepultado en la iglesia de los Padres del Cister de la Orden de San Bernardo, que en otro tiempo había sido de los jesuítas.

En las pp. 269-272 del segundo apéndice al *Arte y vocabulario de la lengua lule y tonocoté*, reimpreso por D. Juan M. Larsen, *Buenos-Aires*, 1878, 8°., se encuentran también algunos datos biográficos del P. Peramas.

El doctor Carranza ha traducido y conserva inéditas las *Laudatorias* de Quirós y la *Vida* de Peramás que se vé al frente de la obra que acabo de citar.

2. — Acto general de estudios del alumno del Colegio de Monserrat de Córdoba del Tucuman Don Bernabé Echeñique. Córdoba del Tucuman, 1766.

3. — Pastoral del Arzobispo de Paris sobre los atentados hechos á la autoridad de la Iglesia por los decretos de los seculares á la autoridad de los Jesuitas. Córdoba del Tucuman. 1766.

No puede quedar duda de la existencia de este último opúsculo después de lo que D. Manuel Ricardo Trelles ha dado á conocer en la página 257 del tomo IV de su interesante *Revista patriótica del pasado ar-*

gentino, *Buenos-Aires*, 1891, 4.°, donde dice que esta *Pastoral* aparece anotada en un catálogo de libros inventariados el año de 1773 y pertenecientes al colegio grande de San Ignacio de Buenos-Aires.

De idéntica fuente, y con las propias palabras que constan de ese inventario original, creo que puede sostenerse que la tesis de Echeñique á que se refiere el número 2 de esta bibliografía no es el mismo libro de Peramás de las *Laudationes* de Quirós, á no ser que supongamos que el que hizo el citado inventario entendió muy mal lo que decía la portada de aquella obra. En efecto, las *Laudationes* no son una tesis. Por estas se ha entendido siempre, como podrá comprobarse examinando cualquiera de las piezas de índole semejante que describo de las impresas en Buenos-Aires, un apunte de las proposiciones que debían defenderse en el examen general de la facultad en que se graduaba un alumno, caracter que de modo alguno reviste la obra de Peramas. Es verdad, como se ha visto, que en la portada de esa obra figura el nombre de Echeñique, pero simplemente como ofreciendo el elogio de Duarte Quirós al Colegio de Monserrat, cuyo fundador había sido, y de ningún modo como autor. Para confundir el programa de una tesis cualquiera con la índole ó el mero sentido literal de la obra de Peramas, sería necesario suponer en el autor del inventario una ignorancia supina que no tenemos por qué achacarle. Me inclino, pues, á creer que á las dos producciones de la Imprenta de los Jesuítas de Córdoba, de cuya existencia no puede dudarse, debemos añadir como tercera entidad la tesis de Echeñique.

36 D. D. Ignatii Duartii

intelligebant veteres) an divitiæ; nihil certi ſibi eſſe reſpondit; cum videret à ſapientibus divites coli, à divitibus ſapientes non item. (7) At dubitare ipſi non licuit, vel certè liberiùs profiteri debuit, multò æſtimabiliorem divitiis eſſe ſapientiam: divitias autem cum ſapientia conjunctas multò utiliores: quæ mortalium omnium ſapientiſſimi reſponſio eſt: (8) *utilior eſt*, inquit, *ſapientia cum divitiis*. Id adeo in Duartio videre licet, qui & ſapientià, & virtutibus unà cum divitiis vobis fuit utiliſſimus.

Equidem ſic exiſtimo, cum plurimùm ſapientiæ, & virtutibus tribuendum ſit, niſi in Duartio cum opibus ſimul fuiſſent, eorum utilitatem ad paucos fuiſſe redundaturam: nunc cum per opes hoc Collegium ſteterit, propoſitum eſſe plurimis, & vobis maximè, exemplum illud ſanctiſſimum, quod intueamini, atque imitemini. Cæterùm veſtras has divitias in eo ſitas eſſe exiſtimare debetis, ut de veſtro hoc Collegio dici poſſit, quod de Urbe Romana Hiſtoricorum princeps Livius gloriabundus ſcripſit: *Nulla unquam Reſpublica nec major, nec ſanctior, nec bonis exemplis ditior fuit.* (9) Dixi.

(7) *Apud Feijoum Tom* 4. *Diſ.* 2. *Paragr.* 8.
(8) *Eccleſiaſtes. c.* 7.
(9) *Lib.* 1. *Dec.* 1. *init.*



CLA-



DOCUMENTOS

I

Expediente obrado en Lima en 1765 para la fundación de la Imprenta del Colegio de Monserrat de Córdoba del Tucumán



ANUEL de Amat y Junient, caballero del Orden de San Juan, de el Consejo de Su Magestad, Teniente General de sus Reales Ejércitos, Virey Gobernador y Capitán General de estos Reinos, Provincias del Perú y Chile, &. — Por cuanto el Padre Matías Boza, de la Compañía de Jesús, Procurador General de la Provincia de Chile, en nombre de la del Paraguay, Buenos-Aires y Tucumán se presentó ante mí con un memorial, que su tenor, respuesta dada por el señor Fiscal á la vista que le dí, y lo últimamente por mí decretado, con parecer del señor doctor don Joseph Perfecto de Salas, Abogado de esta Real Audiencia, Fiscal de la del Reino de Santiago de Chile, mi Asesor General, á la letra es como se sigue. — Excelentísimo Señor: — El Padre Matías Boza, de la Compañía de Jesús, Procurador General de la Provincia de Chile, en nombre de la del Paraguay, Buenos-Aires y Tucumán, y en virtud de su poder que en debida forma presenta, con su mayor rendimiento parece ante Vuexcelencia y dice: — Que en la ciudad de Córdoba del Tucumán tiene dicha Provincia un Colegio Real nombrado de Monserrat, en el cual se educa la juventud en estudios mayores, recibiéndose á todos aquellos hijos que despachan sus padres, no sólo de la jurisdicción de la citada Provincia, sinó de otras inmediatas, con el notorio aprovechamiento que es público en el reino: y deseando adelantarlo por los medios posibles, se costearon desde España, matrices, caracteres y letras para poner en dicho Colegio una imprenta que facilite las tablas y conclusiones para los actos literarios, imprimiéndose al mismo tiempo las obras que se ofreciesen de aquellos distritos, que muchas veces no se publican ni dan á luz por falta de esta oficina, con dispendio de la cultura de las repúblicas, en cada una de las cuales sería oportno hubiese una imprenta, si se tuvieran proporciones y comodidades para ello, como la hay en Ambato, de la jurisdicción de Quito, no siendo la capital, sinó un lugar de moderado vecindario. En todo este reino no hay otras que las de esta ciudad, y teniendo de longitud más de mil y doscientas leguas, es, no sólo molesto y costoso, sinó aun impracticable se ocurra á ella para imprimir y dejar asegurados á la posteridad los papeles curiosos y de devoción que se trabajaren, y por tanto se tuvo el cuidado de traer de España la referida imprenta, cuyos caracteres manifiesta en debida forma el suplicante, á fin de que se reconozca su bondad; y para que aquella Provincia y las circunvecinas logren este beneficio en el tiempo del feliz gobierno de Vuexcelencia que tanto le ha promovido y promueve el adelantamiento de las letras, de donde se deriva que en los pueblos se aumente la religión, y el debido vasallaje á Su Magestad. En estos términos: — A Vuexcelencia pide y suplica haya por presentado dicho poder y caracteres, y se sirva de conceder licencia para que en el referido Colegio Real de Monserrat se use dicha imprenta, con la calidad de que todos los papeles y obras que se imprimieren hayan de tener, no sólo las licencias y aprobaciones del Ordinario, sinó principalmenre la del Gobernador de la Provincia por lo que hace á la jurisdicción real, y por su ausencia, la de su Teniente General, que en todo recibirá merced de la grandeza de Vuexcelencia.

— *Matías Boza.* — Excelentísimo Señor: — El Fiscal, en vista del memorial que presenta la parte del Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Córdoba, en la Provincia del Tucumán, sobre que se le conceda licencia para usar de la Imprenta cuyos caracteres condujo de la Europa y manifiesta en los ejemplares adjuntos. — dice: — que siendo tan util este arte para el mayor adelantamiento y cultivo de las letras, podrá Vuexcelencia, si es servido, conceder la licencia que se pide, con la precisa calidad de que se guarden y cumplan las leyes una, tres y quince, libro uno, titulo veinticuatro de las de estos reinos, cuya puntual observancia celarán y cuidarán los gobernadores y justicias de aquella provincia. — Lima, Agosto veintiuno de mil setecientos sesenta y cinco. *Holgado.* — Lima, veintitres de Agosto de mil setecientos sesenta y cinco. — En conformidad de lo que dice el señor Fiscal, se concede á la Provincia de la sagrada religión de la Compañía de Jesús del Paraguay, Buenos-Aires y el Tucumán la licencia que solicita para poner en su Real Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba, la oficina de imprenta que se expresa, con la precisa calidad de que en ella no se imprima libro alguno que trate de materia de Indias, sin especial licencia del Rey nuestro Señor despachada por el Real y Supremo Consejo de ellas; ni papel alguno en derecho, sin permiso del Tribunal donde pende el negocio, y á falta de ella, de la Justicia del lugar; ni arte ó vocabulario de la lengua de los indios, si no estuviese primero examinado por el Ordinario y visto por la Real Audiencia del distrito y sin que preceda la censura dispuesta por derecho: entendiéndose la correspondiente cautela por los sugetos á quien toca en las tesis que se hayan de dar á la prensa para conclusiones ú otros actos literarios, y con la obligación de que de los libros que con las referidas precauciones se imprimieren, se hayan de reservar veinte de cada género para remitirse á los señores del Real y Supremo Consejo, arreglándose en esto y en lo demás á las leyes recopiladas en el título veinticuatro, libro primero: y líbrese provisión. — (*Una rúbrica de Su Excelencia*). — *Martiarena.* — Don Miguel de Arriaga, Contador General del real derecho de medianata y lanzas de este reino, certifico: que en el libro manual corriente, que al presente corre en la Contaduría de mi cargo, á fojas de él está una partida del tenor siguiente: — En dos de Septiembre de mil setecientos sesenta y cinco puso en poder del señor juez de estos derechos para llevar á la caja de tres llaves el padre Matías Boza, procurador general de la Compañía de Jesús, en nombre de la del Tucumán, Paraguay y Buenos-Aires, ciento dieziocho pesos por la medianata y conducción á España de la licencia que este Superior Gobierno le ha concedido para poner una oficina de imprenta en su Real Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba, de cuyos pesos se hace cargo, según consta y parece de dicho libro manual, foja y partida á que me refiero, y para que conste doy la presente, en Los Reyes, en dicho día, mes y año. — *Don Miguel de Arriaga.* — Don Domingo de la Peña Zamorano, contador del Rey nuestro señor, honorario del Tribunal Mayor de Cuentas de este reino, y juez oficial real de sus Reales Cajas que residen en esta ciudad de Lima y provincias de la Nueva Castilla, &. — Certifico que en el libro manual que al presente corre en la Contaduría de mi cargo, á fojas de él, está una partida del tenor siguiente: — En dos de Septiembre de mil setecientos sesenta y cinco años, enteró en estas Reales Cajas el padre procurador general Matías de Boza, cien pesos de donativo á Su Magestad por la licencia que se le concedió por este Superior Gobierno para erigir en su Real Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucumán una oficina de imprenta, según consta por certificación de don Matías Delgado de Morales, oficial mayor de este Superior Gobierno, de cuyos pesos nos hacemos cargo, según consta de dicho libro, foja y partida á que me refiero; y para que conste doy la presente en dicho día, mes y año. — *Don Domingo de la Peña Zamorano.* — En cuya conformidad, y en atención á la representación que en el memorial suso incorporado me ha hecho el padre Matías Boza, de la Compañía de Jesús, procurador general de la Provincia de Chile, en nombre de la del Paraguay, Buenos-Aires y Tucumán, consta, de los caracteres con él presentados, que originales quedan en mi Secretaría de la Gobernación, y pide en su respuesta el señor Fiscal á la vista que le dí, que asimismo va inserta; doy la presente por la cual concedo á la Provincia de la sagrada religión de la Compañía de Jesús del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán la licencia que solicita para poner en su Real Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba la oficina de imprenta, con la calidad de que en ella no se imprima libro alguno que trate de materia de Indias, sin especial licencia de Su Magestad por el Real y Supremo Consejo de las Indias, ni papel alguno en derecho, sin permiso del Tribunal donde penda el negocio, y á falta de ella, de la Justicia del lugar, ni menos arte ó vocabulario de la lengua de los indios, si no estuviese primero examinado por el Ordinario y visto por la Real Audiencia del distrito, y sin que preceda la censura dispuesta por derecho; entendiéndose la correspondiente cautela por los sugetos á quien toca en las tesis que se hayan de dar á la prensa para las conclusiones ú otros actos literarios, y con la obligación de que de los libros que con las referidas precauciones se imprimieren, se hayan de reservar veinte de cada género para remitirse á los señores del referido Real y Supremo Consejo, arreglándose en esto y en lo demás á las leyes recopiladas en el título veinticuatro, libro 1º. Y respecto de tener enterado ciento dieziocho pesos de medianata, y asimismo cien pesos de donativo á Su Magestad por esta gracia, mando se le guarden á dicha oficina todos los honores y privilegios correspondientes. Todo lo cual se cumplirá y ejecutará así, sin que por las Justicias del distrito, ni por cualquiera otra persona se le ponga embarazo alguno. Dado en Los Reyes, en tres de Septiembre de mil setecientos sesenta y cinco. — D. Manuel de Amat. — Por mandato de Su Excelencia. — *D. Gregorio Gonzáles de Mendoza*, Teniente del Mayor de Gobierno y Guerra. — (Duplicado á pedimento de la parte) — (*Hay una rúbrica.*) — Su Excelencia concede licencia á la Provincia de la sagrada Compañía de Jesús del Paraguay para poner en su Real Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba una oficina de imprenta, bajo las calidades y condiciones que aquí se expresan.

II

Gestiones hechas en Buenos-Aires por don Manuel Antonio Talavera para el establecimiento de una nueva imprenta en Córdoba, en los años 1787-1788

Excmo. Sr. Virey. — Don Manuel Antonio Talavera, maestro en Artes por la Real Universidad de Córdoba del Tucumán y colegial pasante del Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, en virtud del poder otorgado por el reverendo padre rector Fr. Pedro Guitián para representar sus derechos, que con la debida solemnidad presento, parezco respetuosamente ante V. E., y digo: que al Colegio de mi parte le fué concedida la gracia de tener oficina de Imprenta para todos los actos literarios y libros curiosos que ocurriesen, por el excelentísimo señor don Manuel de Amat, virey de la ciudad de los Reyes, cuando aún se hallaba esta capital bajo de la superior dirección de aquélla, habiendo para el efecto, no solamente traído á su costa de la Europa los caracteres necesarios por las reales ordenaciones, sinó también pagado al Real Erario la medianata de ciento dieziocho pesos, y cién pesos más de donativo á S. M., según todo consta del adjunto testimonio autorizado.

El Colegio de mi parte estuvo muchos años disfrutando de la gracia que se le concedió, hasta que el excelentísimo señor virey don Juan José de Vértiz, que antecedió á V. E., hizo la propuesta al Colegio de hacer venir las letras de aquella imprenta para formar una en esta capital para el socorro de los Niños Expósitos, á la cual condescendió mi parte por el conocimiento que por entonces poseía de no poder fomentar esa oficina, por hallarse totalmente destruída; el Colegio sin mayores facilidades para repararla, y también porque la súplica hecha por el señor Virey veneró como precepto: en cuyas circunstancias quiso más bien quedarse con el privilegio que con el beneficio. Mas, hallándose actualmente careciendo de él, sin que por este motivo se puedan dar á la luz pública los papeles curiosos y actos literarios, con grave perjuício de los estudiantes, por infinidad de papeles de conclusiones que manuscriben para el repartimiento de sus funciones, en que por lo común peligran su salud, por agravárseles con ese motivo nueva tarea á las que diariamente sufren en las aulas escribiendo tres horas, le ha sido forzoso recurrir á la piedad de V. E., representándole los justos motivos de su pretensión en reverente solicitud, á fin de que confirmando la gracia hecha por el señor Amat, le conceda nueva licencia á aquel Colegio para poder traer de Europa los caracteres que las leyes de S. M. permiten para el universal bien de esta juventud, cuyos progresos y adelantamientos en las letras son bien notorios y públicos en este orbe peruano. — Por tanto, á V. E. pido y suplico, &. — *Dr. Juan Francisco de Castro Careaga.* — *Maestro Manuel Antonio Talavera.*

Dada vista al Fiscal, éste pidió, en 4 de Septiembre de 1787, se le pasase el expediente relativo á la translación de la Imprenta de Córdoba á esta capital.

Traído dijo: — Excelentísimo Señor: — El Fiscal de su S. M. dice: — que constando por el expediente que se ha traído á la vista haberse transladado á esta capital la Imprenta que tenían los ex-jesuítas en el Colegio de Monserrat de Córdoba, donde se hallaba abandonada, sin uso y muy deteriorada, para establecerla aquí, como en efecto se estableció á beneficio de los Niños Expósitos, con cargo de satisfacer el precio de su tasación, que fué el de un mil pesos, á dicho Colegio de Monserrate, parece haber, en cierto modo, renunciado éste el privilegio que le estaba concedido para el uso de dicha Imprenta, y de otorgárselo de nuevo, como se solicita, acaso se seguiría perjuício al citado pío establecimiento. Sin embargo, el oir primero al señor Gobernador Intendente de aquella provincia, acaso contribuirá para proveer sobre el asunto: en cuya atención podrá V. E., si fuere servido, mandar que informe, y que, fecho, corra la vista. — Buenos-Aires, Febrero 14 de 1788. — *Márquez de la Plata.* — Decretado: — « Como lo pide el Fiscal ».

Excelentísimo Señor. — El Gobernador Intendente de Córdoba, en cumplimiento del superior decreto de V. E. para que informe sobre el establecimiento de Imprenta en la Real Universidad de Córdoba, que se ha solicitado por el Reverendo Padre Rector de ella, expone: que considera ser conveniente para los fines que expresa dicha instancia y en los términos que le fué concedida por el excelentísimo señor D. Manuel de Amat y por las razones que se expusieron á V. E. en aquel tiempo, que aún subsisten con mayor fundamento en el día, por el aumento que ha tenido aquel Colegio de algunos años á esta parte, empleándose mucho tiempo en las conclusiones y ejemplares que tienen que sacar, lo que les sirve de atraso y fatiga; y aunque parece que podía atraer algún perjuicio á la establecida en beneficio de la Casa de Expósitos, éste será muy corto, y no de consideración para impedir la utilidad que puede resultar del establecimiento de la que se solicita, respecto al privilegio exclusivo que aquella goza en la impresión de *Cartillas* y *Catones* y á las demás limitaciones que V. E. tuviese por conveniente establecer en la nueva respecto de semejantes impresiones de mayor producto y venta, teniendo entendido que si en los últimos años estuvo sin uso y deteriorada la que se llevó á Buenos-Aires, procedió de que con la salida del impresor religioso jesuíta quedaron en la ocupación de Temporalidades los caracteres, de manera que los jóvenes los dedicaron á otros usos y perdieron muchos; por lo que considero que siendo consiguiente el permiso para la venida de un impresor de España, con contrata formal para su asis-

tencia, se evitará el desarreglo que entonces se notó y se establecerá sobre un regular pié: que es cuanto me ocurre en el particular; sobre que V. E. resolverá como juzgue más acertado. —Mendoza, 26 de Marzo de 1788. — Excmo. Señor. *El Marqués de Sobremonte.*

Excelentísimo Señor. — El Fiscal de Su Magestad, visto este expediente con lo que ha informado el señor Gobernador Intendente de Córdoba, Marqués de Sobremonte, dice: — Que no pudiéndose dudar de la frecuencia de actos literarios que se ejercitan en el Colegio ó Universidad de Córdoba, y el mucho costo y demora que sufren los estudiantes en ocurrir á esta capital para imprimir las tablas ó cuadernos de conclusiones que acostumbran repartir para los exámenes públicos á que se presentan; y debiéndose, por otra parte, propender al beneficio y mayor lucimiento del expresado Colegio, no encuentra reparo el Fiscal en que se le otorgue la licencia que solicita para traer de España las letras ó caracteres necesarios para establecer una Imprenta, entendiéndose con la prevención ó limitación de que sólo ha de ser para el preciso destino de imprimir las tablas ó cuadernos de tesis ó conclusiones que se reparten de las Facultades que se enseñan en el expresado Colegio, precediendo la censura del Ordinario Eclesiástico y permiso del Gobierno en quien resida el vice-patronato real: sobre que V. E. deliberará lo que sea de su superior agrado. — Buenos Aires, Julio 21 de 1788. — MÁRQUEZ DE LA PLATA. — (No tiene resolución alguna).



La Imprenta en América

PARTE SEGUNDA

VIREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

III

BUENOS-AIRES



ANALES DEL MUSEO DE LA PLATA

MATERIALES PARA LA HISTORIA FISICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN

DE

FRANCISCO P. MORENO

Director del Museo

SECCIÓN DE HISTORIA AMERICANA

III

HISTORIA Y BIBLIOGRAFÍA

DE LA

Imprenta en Buenos-Aires

(1780-1810)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

Miembro correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia



LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LONDRES

FELIX LAJOUANE — BUENOS-AIRES

ERNEST LEROUX — PARIS

MDCCCXCII

AL SEÑOR

Don Bartolomé Mitre

DEDICA

LA IMPRENTA EN BUENOS-AIRES

EL AUTOR.



INTRODUCCIÓN

Fundación de la Casa de Niños Expósitos en Buenos - Aires.—El Virey Vértiz resuelve agregar al establecimiento la imprenta que habían tenido los Jesuítas en Córdoba.—Respuesta que dá el Rector del Colegio de Monserrat al oficio del Virey.—Lo que esa imprenta había costado.—Llega la imprenta á Buenos - Aires.—Presentación de don José de Silva y Aguiar. Nueva solicitud del mismo.—Parecer del Abogado Fiscal acerca de los memoriales de Silva y Aguiar.—Inventario de la Imprenta.—Vértiz manda entregarla á Silva.—Material del establecimiento.—Arreglo del local en que debía funcionar.—Condiciones bajo las cuales se concedió á Silva y Aguiar la administración del taller.—Vértiz dá cuenta de todo al Rey.—Real cédula en que se aprueba la fundación de la Imprenta.—Cuando comenzó ésta sus trabajos.—Búscase local para instalar la Imprenta.—Su arreglo y costo.—Cómo estaba distribuido.—Útiles tipográficos del establecimiento.—Escasez de la letra para obras.—Testimonios que nos han quedado de este hecho.—Encargo de tipos á Europa.—La Imprenta aumenta considerablemente su material comprando la que los ingleses establecieron en Montevideo.—Nueva adquisición.—Sistema de administración de la Casa.—Vértiz nombra un interventor.—Creación de una Junta.—Disgustos con Silva y Aguiar.—Vértiz le separa de la Imprenta y entrega ésta á Sánchez Sotoca.—Pleito seguido con este motivo.—La Junta propone arrendar la Imprenta.—Transacción celebrada con Silva y Aguiar.—Asóciase con don Antonio José Dantás.—Queda éste de único arrendatario.—Algunos datos de Silva y Aguiar.—Id. de Dantás.—Gestiones hechas por don Agustín Garrigós para ser preferido en el arrendamiento de la Imprenta.—Quien era Garrigós.—Recursos que interpone ante el Virey.—Es favorecido por este.—Nuevo remate del arrendamiento.—Garrigós pide se le prorogue.—Quédase con la Imprenta don Juan José Pérez.—Obtiene una rebaja en el canon.—Régimen interno del establecimiento.—Gastos que demandaba.—Orden para recoger los *Catones*, *Catecismos y Cartillas*.—Cuenta de lo que estos libros importaron (nota).—La Imprenta de Expósitos da principio á la impresión de esas mismas obras.—Arbitrio que Silva y Aguiar propone para su expendio.—Privilegio exclusivo acordado á los Expósitos para la venta de los libros de instrucción primaria.—Es reglamentado por el Virey Vértiz.—Solicita éste y obtiene de la Corte que se prohiba embarcar en España con destino á Buenos - Aires cualquiera de esos libros, pero esta disposición real es derogada más tarde.—Pobreza por que atraviesa la Casa de Expósitos.—Medidas ideadas para subsanar el mal.—Precios de las impresiones.—Id. de las encuadernaciones.—Breves noticias sobre la historia del grabado en Buenos - Aires.—Suerte que corrió la Imprenta de los Expósitos.—Introducción de la Imprenta en Salta (nota).—Creación de la Imprenta del Estado.—Cortas noticias acerca de la introducción de la Imprenta en las principales ciudades de la República.—Breves biografías de don J. M. Gutiérrez y don A. Zinny.



Hemos contado ya el origen de la imprenta que los Jesuítas mantuvieron durante un corto espacio de tiempo en el Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucumán, la que, como se recordará, quedó allí abandonada después de la expulsión de la Orden de San Ignacio de Loyola. Cúmplenos ahora historiar cómo fué transladada á Buenos-Aires, su instalación, el material con que trabajó, los administradores que tuvo, su régimen, sus gastos, y, por fin, su muerte. El primer cronista de la Imprenta en esta ciudad, el erudito don Juan María Gutiérrez formulaba ya hace treinta años este mismo programa, que hoy, Dios mediante, trataremos de realizar con los abundantes documentos de que hemos podido

disponer, que, lo esperamos, han de proyectar abundante luz sobre tema tan poco conocido como interesante. [1]

La historia de la Imprenta en Buenos-Aires está tan ligada á la de la Casa de Expósitos, cuyo nombre llevó, como es sabido, que no podemos dispensarnos de decir siquiera unas cuantas palabras sobre su fundación y posterior desarrollo.

Por los años de 1779 servía el vireinato de las Provincias del Río de la Plata don Juan José de Vértiz y Salcedo, caballero comendador de la Orden de Calatrava, y teniente general de los reales ejércitos. Por aquella fecha no existía en Buenos-Aires establecimiento alguno donde pudieran recogerse las infelices criaturas que sus madres abandonaban al hambre y al frío, cuando la caridad privada no lograba arrebatarlas ¡cosa horrible! á la voracidad de los perros, y á la muerte. Penetrado de tan grave mal, el Procurador Síndico General de la Ciudad, elevó al jefe del vireinato una solicitud, haciendo presente que era ya tiempo de pensar en la fundación de una Casa de Expósitos. Vértiz oyó con agrado aquella instancia, y sobre tabla mandó levantar una información para acreditar los hechos que se hacían valer, y, á la vez, para que quedase constancia de los recursos con que pudiera contar para su subsistencia el establecimiento. Cumplidos ya esos trámites, se solicitó de la Junta de Temporalidades, administradora de los bienes de los expulsos jesuítas, la casa que había sido de propiedad de éstos, ubicada en la esquina de la calle de Potosí con la del Perú, que serviría de cuna; dándosele, además, las propiedades anexas para que con el producto de sus alquileres pudiese sostenerse siquiera en parte la fundación proyectada, que se inauguraba ya el día 7 de Agosto de 1779. [2]

Fué en esas circunstancias cuando se tuvo la feliz inspiración de aumentar las exíguas entradas que hasta entonces se había podido asignar á la Casa de Expósitos con los productos que pudiera rendir, una vez montada, la imprenta que existía abandonada en los claustros del Colegio de Monserrat de Córdoba. En efecto, apenas se había enterado un mes de la inauguración de la Casa cuando con fecha 16 de Septiembre de 1779 don Juan José de Vértiz dirigía al P. Rector del Colegio de Córdoba el oficio del tenor siguiente:

« Estoy informado que en ese Colegio Convictorio se halla una imprenta de que no se hace uso alguno desde la expulsión de los ex-jesuítas; que este mismo abandono por tanto tiempo la ha deteriorado sobremanera, y, consiguientemente, que le es ya inutil; y porque puede aquí aplicarse á cierto objeto que cede en beneficio público, me dirá V. P. su actual estado: si mediante alguna prolija recomposición podrá ponerse corriente, y en qué precio la estima ese Colegio, con concepto á que no se sirve de ella, y al bien y causa común para que se solicita ».

La respuesta del Rector del Colegio, que era en ese entonces el P. F. Pedro José de Parras, [3] no se hizo esperar. « En la misma hora que he recibido la de V. E., contestaba al Virey, con fecha 27 de aquel mismo mes, he buscado esta imprenta y la he hallado en un sótano, donde, desarmada y deshecha, la tiraron después del secuestro de esta casa, y

---

[1] « Seria curioso, decia el bibliógrafo argentino, averiguar cual era el régimen de ese establecimiento, cuales sus gastos, cuanto el producto liquido de sus trabajos y el valor de sus productos en proporción con los gastos que ellos ocasionaban ». *Anales de la Universidad de Buenos-Aires*, t. II, nota á la página 497.

[2] Quesada, *Estudios históricos, Buenos-Aires*, 1863, 8°., página 22, publicados primeramente en la *Revista de Buenos-Aires*, t. I, pág. 313, y XXIII, pág. 321.

[3] El nombre de Fr. Pedro José de Parras es muy conocido en la bibliografía americana por su obra *Gobierno de los Regulares de la America ajustado religiosamente á la voluntad del Rey*, *Madrid*, 1783, 2 vols. en 4°.

sin que con intervención del Impresor se hiciese inventario de los pertrechos de esta oficina, que era la principal y más util alhaja del Colegio...

«Al Colegio costó esta imprenta, añadía, dos mil pesos, que constan abonados en la última visita de 30 de Marzo de 1767, hecha por el padre ex-jesuíta Manuel de Vergara, último provincial de esta provincia; pero en el día solamente un facultativo podrá decir á punto fijo su valor intrínseco. En esto, Señor Exmo., concluía el buen padre, con ánimo levantado, no debo pararme ni por un momento. Mande V. E. conducir á Buenos-Aires cuanto aquí se halla, que el Colegio quedará muy contento con aquella compensación que se considere justa, rebajando después cuanto V. E. quiera, en obsequio del beneficio común y causa pública, que deben preferir á los intereses particulares de una Casa, y más cuando se trata de una alhaja que se considera perdida.»

En la imposibilidad de hacer reconocer en la misma Córdoba los restos de la imprenta en el estado en que se hallaban, Vértiz ocurrió al único arbitrio de que podía echar mano, escribiendo sin pérdida de tiempo al Padre Parras para que, acondicionando todo lo mejor que fuera posible, procurase su inmediato transporte á Buenos-Aires, en la inteligencia de que se abonaría al Colegio el legítimo valor de la imprenta, siempre que pudiera hacerse uso de ella.

No había aún, en efecto, expirado el año, cuando Parras tenía encajonado todo y lo enviaba á la capital del vireinato en una carreta de un vecino de Córdoba llamado Felix Juárez, quien á principios de Febrero de 1780 depositaba su preciosa carga en las riberas del Plata, mediante el módico precio de cuarenta pesos.

Cuando todavía no se despachaban de Córdoba los materiales de la imprenta, don José de Silva y Aguiar, «librero del Rey y bibliotecario de las librerías del Real Colegio de San Carlos de Buenos-Aires» hablaba al Virey en los términos que siguen:

«...Con motivo de la expatriación de los Regulares del Nombre de Jesús, á cuyo cargo estaba en la ciudad de Córdoba, provincia del Tucumán, el colegio de enseñanza que llamaban Convictorio, nombrado Nuestra Señora de Monserrat, quedó sin servicio una imprenta con todos los utensilios, que dichos Regulares habían costeado con los fondos de dicho Colegio, haciendo á su beneficio las impresiones. Verificado el extrañamiento, se empezó á disipar aquella oficina, cortando la viga de la prensa para destinar á otro uso la pieza donde estaba situada, é inutilizándose la mayor parte de los moldes, según lo tiene entendido el suplicante.

«Habiéndose aumentado la dependencia de esta capital por muchas provincias subordinadas, es conocida la falta que hay en ella de una imprenta para las várias ocurrencias que se han de ofrecer en un tan vasto gobierno, y ha de despachar órdenes circulares, y ha de dar avisos al público, ó ya de formar algunas ordenanzas; y aunque no fuese más que por razón de ordenar el rezo ó calendario eclesiástico en cada un año, así para esta catedral y sus dependientes, como para otras iglesias del vireinato: es cierto ser una imprenta en esta ciudad muy benéfica para remedio de tanta urgencia, y le podría ser util en esta capital á los niños expósitos, mediante alguna renta fija (de que carecen en lo presente) formando á su costa la dicha imprenta, señalándose al suplicante casa con piezas oportunas para las impresiones, y la tercera parte de sus respectivas utilidades, las cuales no verificándose, tampoco se pretenderá cosa alguna por razón de trabajo personal; pero que deje la dicha impresión de rendir utilidades, parece no ser verosimil, con tal que el privilegio á favor de dichos niños sea concedido por superior decreto de V. E. en nombre del Rey nuestro señor, sin que ninguna otra persona, en parte alguna de este vireinato,

pueda imprimir cartillas, catecismos, catones, calendarios y rezo eclesiástico, y que la venta de todo ello haya de celebrarse precisamente en la casa de dichos niños».

Aunque este memorial fué presentado al Virey en Noviembre de 1779, aquél pudo con razón estampar en la providencia que recayó en el escrito de Silva y Aguiar, que habiéndose tomado *anteriormente* por el Gobierno las medidas convenientes para la conducción de la imprenta, luego que ésta llegase se daría la resolución del caso.

En Abril del año inmediato siguiente, el bibliotecario del Real Colegio de San Carlos, sabedor sin duda de que la imprenta había llegado, deseando precisar más la propuesta que tenía hecha, estableció las siguientes condiciones para correr con la instalación y posteriores trabajos de impresión:

I.—Que se le había de entregar la imprenta con todos sus útiles, reemplazando aquellos que faltasen y suministrándosele lo preciso para poder trabajar;

II.—Que se le había de conceder el título de administrador general, en nombre del Rey, por tiempo de diez años, sin que otra persona alguna tuviese intervención en el negocio, á no ser el encargado de tomarle las cuentas, al fin de cada año, de los beneficios que produjese, de los cuales debían sacarse los sueldos de los dos ó tres oficiales que por el momento era necesario ocupar;

III.—Que todos los catones y catecismos que hubiese en el distrito del vireinato se habían de recoger, y tasar á un precio justo, para venderlos en adelante por cuenta de la Casa de los Niños Expósitos;

IV.—Que en todo el distrito del vireinato no había de haber más imprenta que aquélla; y

V.—Finalmente, que el solicitante tendría por premio de su trabajo y cuidado la tercera parte de las utilidades líquidas que dejase el negocio, después de descontados los gastos de papel, tinta, oficiales y demás que fuesen precisos.

El Virey no se creyó en el caso de resolver por sí solo la propuesta de Silva y Aguiar, y, así, pidió desde luego informe al Abogado Fiscal. Este funcionario, un mes más tarde, en 19 de Mayo de 1780, expresaba:

«El establecimiento de esta oficina es de los más útiles que hasta aquí se han excogitado para que por su medio logren las artes su incremento en las várias producciones de sus alumnos...

«El privilegio exclusivo por el término de diez años, con las demás condiciones que estipula el dicho impetrante, habiéndolas examinado el Fiscal, no le parecen distantes de lo regular y justo, por ceder la mayor parte de utilidades que puedan resultar á beneficio de la Casa de Niños Expósitos y de su permanente alimonia, que es otro objeto no menos piadoso y digno de toda atención. Pero en caso que se intenten imprimir algunas otras obras fuera de las que se expresa, como peculiares para el sustento de los dichos niños, se tendrá presente la ley XV, tít. XXII, lib. I de Indias, que habla de las impresiones de libros, y sobre que éstas no se puedan verificar sin prévia censura por parte del Superior Gobierno y Ordinario Eclesiástico, y con la calidad de entregar los veinte libros que se han de remitir á la Secretaría del Supremo Consejo de Indias, según se halla prevenido, dándosele aviso á S. M. (que Dios guarde) de esta resolución, si V. E. se sirve adherir á ella, para su real aprobación».

Cuatro días después de firmado este informe, el Virey comisionaba al brigadier don José Custodio de Saa y Faría para que procediera á practicar el inventario y tasación de la imprenta, asociándose para ello con personas de su entera satisfacción.

Saa y Faría trató de cumplir en el acto con aquella diligencia, pero tropezó con el inconveniente de que en toda la ciudad no había más perito en la materia que el mismo don José de Silva y Aguiar. Hubo, pues, de asociarse con él, y entre los dos encontraron ocho cajones de letras, la mayor parte mezcladas y confundidas, empasteladas como diríamos hoy, algunas usadas y otras que aún no habían servido, con un peso total de ciento once arrobas diez libras, cantidad en verdad considerable para aquellos tiempos y lugares. En cuanto á las piezas de la máquina, se hallaban las principales, aunque en parte deterioradas, faltando otros accesorios que era preciso fabricar en la ciudad para poner la prensa en estado de trabajar. Por fin, estimaron todo en la suma de mil pesos, que oportunamente fueron abonados al P. Parras, por cuenta del Colegio de Córdoba.

Vértiz aprobó esta tasación y desde luego, en 6 de Julio del año que corría de 1780, mandó hacer entrega de todo á Silva y Aguiar, con asistencia del Escribano de Gobierno, para que diese fé del acto.

Quedaba todavía, después de las compostura y ordenación del material, por preparar el local en que debía funcionar el establecimiento, y á este fin se dió comienzo á los trabajos el día 6 de Marzo de aquel año, y se continuó en la obra hasta dejarla completamente terminada el 7 de Julio, — esto es, en el término preciso de cuatro meses, — en cuya fecha mandó el Virey entregar la llave á Silva y Aguiar. El total de los gastos había ascendido á la suma de novecientos ochenta y un pesos cuatro reales, que se mandaron cargar á la cuenta de la Casa de Expósitos.

Silva se recibió, en efecto, de la llave, pero para comenzar el trabajo se encontró con que le faltaban los útiles siguientes:

Cinco galeras de madera; cinco componedores; cinco volanderas; dos divisorios y dos mordantes; dos bolas para dar la tinta, y otros utensilios menores, sin contar lo principal para la impresión, el papel; y lo cierto fué que entre estos utensilios, las herramientas y otras menudencias hubieron de gastarse todavía ochocientos treinta y tres pesos cuatro reales.

Por fin, el 21 de Noviembre ponía Vértiz su firma al pié del siguiente decreto: — « Vistos los autos y diligencias de lo obrado para el establecimiento de la Imprenta á beneficio de la Cuna de Niños Expósitos de esta capital, con lo representado por don José de Silva y Aguiar en su proposición de catorce del último Abril y lo acerca de ello expuesto por el Abogado Fiscal; hallándose verificadas la primera y segunda condición con la entrega que se le tiene hecha de la casa destinada para la dicha Imprenta, con todas las viviendas y oficinas necesarias, como también los moldes y útiles de dicha oficina, y reemplazadas las piezas que faltaban, sin que se eche menos cosa alguna para su uso, de todo lo que se repetirá nuevo inventario individual por el presente escribano, con intervención del brigadier don José de Saa y Faría, cuyo recibo firmará el dicho don José de Silva.

« En cuanto á la tercera, se le concede el título, cargo y ejercicio de impresor con general administración de dicha oficina por el tiempo de diez años, bajo la calidad de dar en cada uno ordenada la cuenta de dicha administración, para que se vea y examine de orden de este Superior Gobierno.

« En cuanto á la cuarta, sobre que se recogan todos los catones, catecismos y cartillas en el distrito de este vireinato para que, pagándose á precios justos, se vendan por cuenta de los Niños Expósitos, á efecto de precaver todo fraude en la aplicación de este ramo y que desde luego corra por cuenta de la Cuna, indigente de subsistencia, se darán las providencias correspondientes para que, sin perjuício de los poseedores de estos efectos, se

recojan y paguen á precios justos en todo el vireinato y se vendan en adelante á beneficio del sugeto agraciado.

« En cuanto á la quinta de dichas condiciones, se concede este privilegio exclusivo para la impresión de cartillas, catecismos y catones, con tal que desde luego se proceda á la ejecución de estos impresos, de que no puede carecer el público, por los ejemplares más convenientes y con las ediciones que adaptasen á las circunstancias del país, y con las licencias prevenidas por las leyes.

« En la sexta se considera que poniendo la Cuna por fondo de este establecimiento, la casa, moldes y demás útiles, habiendo expendido sólo en muebles y refacciones cerca de tres mil pesos [4] y lo que es más, el predicho privilegio exclusivo del ramo de impresiones aplicado á la dicha cuna, de que se hace partícipe el impresor en esta partida, y que no lo es ni queda expuesto á pérdidas, parece equitativo se contente con la cuarta parte de todas las utilidades, deducidas expensas y los mozos de que se habla en la tercera condición: con tal limitación que para que conozca la atención que se tiene á su beneficio, siempre que la dicha cuarta parte no alcance á cuatrocientos pesos en el año, se le haya de considerar dicha tercera parte: todo lo que, aceptándose con las condiciones de esta providencia por el interesado, se procederá desde luego á su ejecución, bajo la general de aprobación de Su Magestad, á quien se dará cuenta por el próximo correo. — Vértiz. —*El Marqués de Sobre Monte.*—(*Hay una rúbrica del Asesor General*)».

Este decreto, que bastaría por sí solo para honrar la memoria de Vértiz, fué notificado al impresor el 13 de Diciembre.

Pocos meses después, Vértiz hacía llegar á manos del Padre Parras la cantidad de mil pesos, en que habían sido estimados los materiales de la imprenta que había remitido de Córdoba. [5]

Quedaba todavía, conforme á lo pactado, que solicitar la real aprobación. El Virey había querido, con el celo que le animaba en este negocio, dar cuenta de todo al Ministro don Manuel Ventura de Figueroa por el primer correo, y en efecto, el 26 de Enero de 1781, le decía, entre otras cosas referentes á la Casa de Niños Expósitos de la Capital: — « Para que no descaeciere obra tan acepta al Rey y util al público, se adoptó el de una imprenta, cuyos productos libres cediesen en beneficio de dicha Casa. — Este arbitrio que, á la verdad, podía en gran parte contribuir á su permanencia, tropezaba desde luego con la falta de fondos para construir habitación competente y comprar un pedazo de sitio necesario

---

[4] De la cuenta presentada por D. Manuel Rodríguez de la Vega en 22 de Mayo de 1783, resultan las partidas siguientes:

— « Por orden de 5 de Febrero de 1780 entregué cuarenta pesos á Felix Juárez por conducción de la Imprenta desde Córdoba á esta ciudad

— Por otra de 3 de Octubre entregué á D. Benito Ruíz novecientos ochenta y un pesos, cuatro reales, importe de materiales y gastos para la refacción de la Casa de Imprenta.

— Por otra de 31 de Marzo de 1781 entregué á don José de Silva por las vidrieras que se pusieron en las ventanas de la casa de la Imprenta noventa pesos y cinco reales.

— Por otra orden de S. E., de 15 de Junio de 1782, satisfize al escribano don Josef Zenzano noventa pesos, porque sacó los testimonios de los expedientes obrados sobre poner la imprenta y erección de la Casa de Expósitos en esta capital de Buenos-Aires. »

Como se vé, esta cuenta consigna una de las partidas anotadas en el texto, y algunas más, pero omite otras, que acaso no pasaron por mano de Rodríguez de la Vega.

[5] He aquí la anotación de la respectiva partida, según consta de la cuenta general del tesorero de la Casa de Expósitos don Manuel Rodriguez de la Vega, presentada en 22 de Mayo de 1783:

« Por orden de 27 de Octubre de 1781 entregué mil pesos al Administrador del Colegio Convictorio de la ciudad de Córdoba del Tucumán con intervención del reverendo padre Fr. Pedro Josef de Parras, rector de él, en que se estimó el valor de la Imprenta de dicho Colegio, y hoy está en uso en esta capital, por cuenta de la Casa de Expósitos, como lo acredita el recibo que pasaron á favor de don Francisco Antonio Diaz, que hizo el pago de mi orden y pára en mi poder. »

al manejo de aquella oficina; y, así, fué indispensable ocurrir segunda vez á la Junta principal de Aplicaciones, que, obrando por los mismos principios, tuvo por justo destinar un almacén viejo, cuya recomposición ha costado á la Casa ingente cantidad; y también un pedazo del huerto contíguo al Colegio de San Ignacio...; de modo que esto más se ha aplicado de los bienes de temporalidades en beneficio de tan piadoso y público establecimiento. — Consiguientemente doy cuenta á S. M. de todo, por medio de V. E., suplicándole se sirva inclinar el real ánimo á la respectiva aprobación, pues la obra es utilísima y llena de piedad». [6]

Dos meses más tarde se recibía en Madrid este despacho, que desde luego se pasó en vista al Fiscal, cuyo funcionario, según parece de la certificación del caso, sólo lo devolvió en Enero de 1784. [7]

Este es el hecho, lo repetimos; pero, al parecer, se había prescindido del dictamen de aquel alto empleado al despacharse la real cédula en que se aprobó la fundación de la Casa de Expósitos y el establecimiento de la Imprenta que se le anexaba, que dice como sigue:

El rey. — Virey, Gobernador y Capitán general de las Provincias del Río de la Plata. — En dos cartas de veinte y seis de Enero de mil setecientos ochenta y uno, acompañadas de sus respectivos testimonios, exponéis que, acreditada por una completa información, recibida á instancia del Procurador Síndico general, la urgente necesidad de establecer en esa ciudad una Casa de Cuna ú Hospital de niños expósitos, para evitar en el modo posible los funestos experimentados sucesos, y proporcionado por la Junta de Temporalidades ocupadas á los Regulares de la extinguida Compañía, con la aplicación de várias casas, algún fondo para establecer la referida obra pía, la pusísteis en práctica; y no siendo suficiente la referida dotación, discurrísteis como arbitrio conducente á este fin poner una Imprenta, muy util y aún necesaria en esa ciudad: en cuyo concepto y para excusar dilaciones, dispusísteis recoger y poner corriente, aunque á costa de no pequeño gasto, una que estaba abandonada muchos años había en el Colegio de Nuestra Señora de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucumán: y mediante ser tan piadoso el objeto del establecimiento de la referida Casa Hospital, y de la Imprenta aplicada á ella, y tan conducente para su permanencia mi real aprobación, lo hacéis presente para que me digne concederla. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que dijo mi Fiscal, y consultádome sobre ello; he venido en aprobaros cuanto habéis ejecutado en este caso, dándoos gracias por el notorio celo con que os esmeráis en el servicio de Dios y mío; esperando continuéis con él, como hasta aquí. Fecho en San Ildefonso, á trece de Septiembre de mil setecientos ochenta y dos. = YO EL REY. = Por mandado del Rey Ntro. Señor. = *Miguel de San Martín Cueto.* = *(Tres rúbricas).* = Triplicado. = Al Virey de Buenos-Aires, aprobando el establecimiento hecho en aquella ciudad de una Casa de Cuna, y medios de que se ha valido para su subsistencia. [8]»

---

[6] Vértiz en la Memoria de Gobierno que dejó á su sucesor, firmada en 12 de Marzo de 1784 y publicada en las páginas 288 y siguientes del tomo III de la *Revista del Archivo general de Buenos Aires*, dice lo siguiente sobre la fundación de la Imprenta en esta ciudad:

«Se compró y puso corriente una imprenta que en el Real Colegio de Monserrate estaba abandonada muchos años, que, por lo mismo, á más de su principal precio, fué muy costosa su recomposición; arbitrio que, á más de rendir algunos ingresos á esta Casa, también proporciona al público los útiles efectos de la prensa.»

Y luego agrega, con legítima satisfacción:

«De todo informé al Supremo Consejo con testimonio de los expedientes, y fué tan conforme á la piedad de S. M. este establecimiento y los medios indicados para la permanencia, que se sirvió aprobarlas por su real decreto de 13 de Septiembre de 1783, y aún el darme gracias por el notorio zelo con que me esmeraba en el servicio de Dios y suyo.»

[7] Los documentos de que nos hemos servido para esta parte de la presente Introducción existen — y algunos de ellos originales — en el Archivo de los Jesuítas que se conserva en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

[8] Véase el número 30 de esta bibliografía, y el facsímile de tan importante documento.

Ignoramos el día preciso en que se recibió en Buenos-Aires la aprobación real; mas. en todo caso es lo cierto que cuando se comunicaba á Vértiz hacía tiempo á que funcionaba ya la Imprenta de los Niños Expósitos.

Se recordará que la carreta de Juárez que traía de Córdoba los útiles de la Imprenta llegó á Buenos-Aires á principios de Febrero de 1780 y que el 23 de Mayo, Vértiz comisionaba á Saa y Faría para que procediese á inventariarlos, como en efecto lo hizo, acompañándose de Silva y Aguiar; pero que en realidad, la entrega de todo á este último no se efectuó sino á principios de Julio. Apesar de eso, bien fuese porque se desease tener el comprobante de los conocimientos de Silva y Aguiar en un arte que era entonces desconocido para todo el mundo en Buenos-Aires, ó porque aquél se anticipase á suministrar una muestra de lo que era capaz de ejecutar en ese orden, es lo cierto que ya en 16 de Mayo de aquel año, el Virey podía estampar su firma al pié de un formulario de nombramiento para empleos de milicias.[9] La simple inspección de ese documento manifiesta que aún no se encontraba á mano el grueso del material de la imprenta; la tinta parece improvisada. y la impresión es mala: pero de todos modos esa fecha del 16 de Mayo de 1780 debe señalarse, mientras no se presente prueba en contrario, como la inicial en los trabajos del arte tipográfico en esta ciudad.

Designóse en un principio para local en que debía funcionar la Imprenta una casa vieja, «donde actualmente, dice un documento de la época, se está edificando la obra del Real Colegio;» pero dentro de poco, se intimó al interventor del establecimiento don Alfonso Sánchez Sotoca que la desocupase para poder continuar la construcción de dicho edificio. Propúsose el caso al Virey, quien aceptó el arbitrio que aquél le indicaba de tomar á censo enfitéutico algunas casas que habían sido de los ex-jesuítas, en lo que convino la Junta de Temporalidades. Procedióse, en consecuencia, á hacer la tasación; pero como aquélla no aceptase el precio que se había asignado á la propiedad, nombró diputados que la retasasen. Entregado, en consecuencia, el nuevo local á Sánchez Sotoca, se le dieron, además, tres mil pesos en dinero, los que, unidos al valor asignado al edificio, vinieron á formar la suma total de once mil, sobre la cual debía pagarse el tres por ciento de censo anual, ó sean treinta pesos al mes. En el local indicado, se fabricaron tres casitas, que producían treinta y cuatro pesos, esto es, algo más de lo que los Expósitos debían pagar á las temporalidades, exceso que, según los cálculos hechos, serviría para atender á las reparaciones que demandase la conservación de la propiedad que en tan buenas condiciones pasó á ser de los Expósitos.

«Con los fondos y esquina que me quedó, refiere Sánchez Sotoca, se labró una famosa sala de composición, se acomodó otra para las prensas, se hicieron otros dos salones que caen á la esquina para la venta de los impresos; resultando de esta grande operación que cuanto en el día se ve se emplea en toda la Imprenta, lo logran los Expósitos de balde.»[10]

La casa quedó, así, situada en la esquina de las calles del Perú y Moreno. En la misma esquina estaba la tienda, gran pieza de unas diezinueve varas de largo, donde se vendían los productos del taller, que tenía dos puertas y una ventana á la calle, y otras dos puertas, una que comunicaba con la trastienda y otra con el patio. En el interior se

[9] Véase el facsímile de la pieza descrita bajo el número 1 de esta bibliografía.

[10] *Representación al Virey*, de 23 de Octubre de 1784.

veía un mostrador de diez varas de largo, una alhacena cerrada, un estante grande y una armazón de tablas delgadas que abarcaba todo el frente y dos costados del almacén.

La trastienda con puerta al zaguán y ventana al patio, tenía también su alhacena y un altillo, á que daba luz otra ventanita que caía igualmente al patio.

Se entraba por el zaguan, que tenía su puerta separada á la calle, á la sala de composición, alumbrada por cinco ventanas con vidrios, y en cuyo interior se habían puesto várias cuerdas atravesadas que servían para colgar los pliegos ya impresos. Seguía luego la sala que se llamaba de Imprenta, con bóveda y tres ventanas, y en la que, además de la prensa y sus útiles, se veían dos como alhacenas colocadas debajo de los arcos.

En la casa había, asimismo, dos cuartos de médias aguas, cocina y otras oficinas, y en el patio un pozo con su rondana y balde respectivos.

Tal era la forma en que estaba instalado el establecimiento. Como útiles tipográficos contaba con una prensa de imprimir, de hierro, una de madera, que de ordinario andaba descompuesta, una pequeña para apretar papel y dos para cortarlo. Como anexo á las prensas, existía « un tórculo grande » de que el impresor no hacía uso, porque gastaba de ordinario uno de su propiedad; cuatro mesas de diversos tamaños y formas; tres bancos; dos tinajas, una del Paraguay, con pié, y otra « pampa ; » una piedra de amolar, tablas para mojar y secar el papel, seis sillas de vaqueta y otros pequeños utensilios, desde el farol con sus vidrios eternamente rotos, que se colgaba por las noches del lado de afuera de la tienda, y los dos candeleros de cobre con que se alumbraba el interior de ésta, hasta la ratonera de alambre. Las prensas tenían de repuesto seis pares de punturas, una llave para apretar tornillos, dos visagras para el tímpano, un martillo y un compás.

En el departamento de cajistas no consta cuantos chivaletes hubiera, pero contaba con siete galeras y quince cajas con letras de los diversos tipos, y cuyo contenido se repartía en la forma siguiente: dos con letra « parangona » y bastardilla; dos con « atanasia » de ambas formas; dos de « glosilla, » con la misma separación; dos de « entredós; » otras tantas de menuda; dos de misal, redonda, y una con bastardilla y viñetas; una de mayúsculas, y otra de lectura, gorda. El peso bruto de estas quince cajas era de cerca de ochenta y dos arrobas, siendo de notar que la fundición más abundante entre las que quedan enumeradas era la bastardilla menuda, que alcanzaba á cerca de ocho arrobas y média. De tipos para obras había cerca de trece arrobas más, pero en mal estado, y cerca de treinta en los de lectura, gorda y menuda, que estaban contenidos en otras cuatros cajas. Además, habían pasado á la calidad de inservibles, después de veinte años de uso, catorce arrobas y média de letra suelta glosilla y entredós; pero aún restaba de total general, al finalizar el siglo pasado, ciento treinta y siete arrobas de tipo, y como complemento de este surtido, veinte planchas para sacar muestras de escribir de diferentes letras y de á folio, y trece láminas « para sacar santos, » entre las cuales se recomendaban muy especialmente la de Nuestra Señora de las Angustias y San Pascual Bailón. Había también cuarenta letras mayúsculas « dibujadas en madera de boj. » [11]

Si atendiéramos sólo al peso que acusa la suma de los diversos cuerpos de letra, el fondo de la imprenta habría podido considerarse como abundante para el taller de los Expósitos; pero como mediaba la circunstancia de que se hallaba repartido entre letras de cuerpos diversos y algunos de empleo muy escaso, resultaba al fin aquel surtido

---

[11] *Lista de lo que me ha entregado don José de Silva y Aguiar, etc.*, 9 de Abril de 1783.

deficiente. Sin más que atender á que en la generalidad de los impresos de cierto aliento salidos de ese taller se nota ya que después de algunas páginas compuestas con un cuerpo de letra dado. se ven á renglón seguido páginas impresas con otro, es claro que era porque no había el material suficiente. Y este hecho que parece desde luego tan anómalo, encuentra, á la vez, su explicación en los documentos. Hubo, en efecto, circunstancias en que fué necesario suspender en absoluto todo trabajo, aún el de los periódicos, para dar preferencia á una publicación oficial, porque no había elementos suficientes, ni en el personal — como luego lo hemos de ver, — ni en lo material, para atender á más de una obra á la vez. En efecto, á principios de Septiembre de 1802 en que se publicaban á un tiempo en Buenos-Aires los periódicos el *Telégrafo mercantil* y el *Semanario de agricultura*, hubo necesidad de suspender la edición de ambos durante veintiocho días, que fueron los que tardó en imprimirse la *Instrucción de revisitas ó matrículas* [12], en virtud de orden superior, que el primero de los periódicos mencionados anunciaba en los términos siguientes en su número de 10 de Septiembre de aquel año, como una satisfacción á sus suscriptores por la falta involuntaria en que respecto de ellos iba á incurrir :

«Como no hay más que una imprenta con dos oficiales compositores, y ésta debe siempre preferir á otra cualquiera obra las que pertenezcan al real servicio, principalmente si urge su impresión, se advierte á los señores suscriptores, tanto de este *Telégrafo*, como del *Semanario*, que uno y otro periódico se suspenden por todo el presente mes, poco más ó menos, é ínterin dicha oficina puede expedirse del trabajo que se le encarga en la superior orden del tenor siguiente:

«Teniendo resuelto la Junta Superior la impresión de los ejemplares necesarios de las Instrucciones respectivas para la Contaduría de Retasas y Cobranza de Tributos; deberá V. inmediatamente proceder á imprimir este trabajo, cesando en cualquier otro que se halle ejerciendo, aunque sea de los periódicos semanales, por ser aún más urgente la necesidad que hay de aquellos documentos, que deben indispensablemente caminar al Perú en el primer correo. = Lo prevengo á V. de orden de la citada Superior Junta, dándome aviso de quedar en esta inteligencia. = Dios guarde á V. muchos años. = Buenos-Aires, Septiembre 6 de 1802. = *Antonio Carrasco.* = Señor Don Agustín de Garrigós.»

«La escasez de letra con que se halla nuestra única imprenta, declaraba Vieytes en el *Semanario* de 7 de Abril de 1805, hace imposible la edición de las noticias publicadas en pliego separado.»

«He anticipado la publicación de la mitad del libro, decía en 1810 el doctor Moreno, refiriéndose á su traducción del *Contrato social* de Rousseau, porque precisando la escasez de la imprenta á una lentitud irremediable, podrá instruirse el pueblo en los preceptos de la parte publicada, entretanto que se trabaja la impresión de lo que resta.»

Sería inutil que continuásemos citando otros testimonios en comprobación de un hecho que aparece justificado, como decíamos, con la mera inspección de los trabajos salidos del taller bonaerense. Pero este mal se había hecho sentir casi desde los primeros días en que la imprenta que perteneció á los jesuítas fué transladada de Córdoba, mal en que sin duda alguna no tuvo poca participación la culpable tolerancia de los franciscanos de aquella ciudad en haber permitido á los muchachos del Colegio de Monserrat que sacaran á su antojo las letras y dejasen así descabaladas las diversas suertes con que en un principio

---

[illegible] los números 245-247 de esta bibliografía.

contara. En efecto, ya en 1784 el administrador encargado de la dirección del establecimiento, don Alfonso Sánchez Sotoca, en un memorial presentado al Marqués de Loreto le decía en términos bien claros: «la letra que se usa no hay la necesaria y está gastada.» Y tratando de explicar por esos días ambos hechos, se expresaba así en otro documento auténtico: «Advierto que al presente es natural de la letra haya de menos algunas libras ó tal vez arrobas, pues naturalmente se va gastando con el uso; allegándose á esto que se quiebran ó se raspan; otras que se entierran entre las junturas de los ladrillos del suelo; otras que suelen irse en la basura y los barridos; y otras, finalmente, que pueden haberse separado ó perdido inadvertidamente, por ser los moldes ó caracteres tantos y tan menudos los más de ellos.»

Vértiz, que tuvo conocimiento de esto y que no podía menos de mirar con ojos cariñosos un establecimiento que él propio había fundado, aceptó cuando se fué á Europa el encargo de enviar de allí un surtido abundante y escogido de tipos; pero por causas que ignoramos, aquel distinguido funcionario no pudo al fin cumplir su cometido.[13]

El encargo de los nuevos tipos se hallaba aún pendiente á mediados de 1789. En una acta celebrada por la Hermandad de Caridad, que tenía á su cuidado la dirección superior de la Casa de Expósitos por disposición del mismo Vértiz,[14] consta que en el contrato que sobre administración del establecimiento se celebró con Silva y Aguiar se estampó en la cláusula sexta «que si se verificase que venga de España la letra que se ha pedido para el uso de la Imprenta, se le entregará á Silva y Aguiar, pero éste deberá satisfacer los costos de flete y de derechos que se ocasionen, etc.»[15]

Habíase ocupado esta vez para que procurase el surtido de tipos que faltaba á un don José Calderón que se hallaba de viage á la Península, donde, en efecto, compró la letra, aunque hubo de pagarse por el agente de don José González de Bolaños, Hermano Mayor de la Hermandad; pero al fin, en Marzo de 1790 se supo en Buenos-Aires que los tipos tan deseados venían en camino en la fragata de comercio «San Francisco de Paula».[16]

No ha quedado constancia, en cuanto sepamos, de cual sería la cantidad de letra llegada en esa época; y si, al fin vino, no sería en mucha abundancia. El hecho es que sólo catorce años más tarde recién se había vuelto á pensar en renovarla nuevamente, pidiéndola por conducto del Hermano Mayor de la Hermandad don Julián del Molino Torre, cuando era mayor la necesidad á causa del considerable aumento de publicaciones que se empezaba á dejar sentir desde principios del siglo; pero esta vez como la primera, los tipos no parecían.

---

13 «Dicho Señor Excmo., cuenta Sánchez Sotoca, fué encargado de enviarme crecida suma de los mejores órdenes de letra que hallase en España.» Vértiz llevó también la recomendación de solicitar «se perpetúe el privilegio y la orden para que en las aduanas de España no se permita el embarque de los tres impresos citados» (cartillas, almanaques y catones). Véase el documento núm. IX.

14 «Por oficio que á la despedida me pasó dicho Señor Excelentísimo, declara Sánchez Sotoca, me ordenó que dejando por jefe de la Casa de Expósitos á la Hermandad de la Caridad, me entendiese con el Hermano Mayor de ella, etc.» Véase el documento citado anteriormente.

15 Acta de 14 de Julio de 1789. Observación á la cláusula indicada.

16 Como se verá del acta de la Hermandad de 27 de Marzo de 1790 que transcribimos á continuación, no aparece muy claro el negocio del encargo, ni el motivo por el cual se protestó la letra de Calderón, quien para el caso había sido provisto de las sumas correspondientes, según parece. Aquél sin duda, distrajo en sus negocios propios los fondos que recibiera y en seguida giró en descubierto la letra.

«Por el hermano D. Joseph González de Bolaños se dió razón de no haber tenido efecto en España la libranza dada por D. Joseph Calderón para que se reintegrase el dinero que recibió para comprar y traer letras para la Imprenta de los Niños Expósitos; por lo cual se le hizo encargo para que la mandase traer después que llegó á ésta dicho Calderón; expresando también que en la fragata de comercio «San Francisco de Paula» que había llegado, le remitía dicha letra su comisionado; y se resolvió que el señor Hermano Mayor mande reconvenir á dicho Calderón para que entere en la Tesorería de los Niños Expósitos el importe de su libranza, que se ha devuelto y se le entregará; y que dicha Tesorería con libranza del señor Hermano Mayor, á continuación de la cuenta que le presente dicho Bolaños, se le entregue el importe que resulte se le debe; y que la letra que viene se le entregue al arrendatario de la Casa de la Imprenta don Joseph de Silva Aguiar, con intervención del mismo Bolaños y D. Pedro Díaz de Vivar, y que se agregue al inventario de lo que ha recibido anteriormente; y que dicho Aguiar satisfaga desde luego en dicha Tesorería de los Expósitos lo que corresponda en razón de gastos de dicha letra, según lo contratado.»

Á este respecto dejamos ya consignados los testimonios producidos en 1802 por los editores del *Telégrafo mercantil* y del *Semanario de agricultura*. Oígase ahora cómo se lamentaba por eso mismo el impresor y arrendatario don Juan José Pérez, tres años después.

Expresaba, pues, éste que su antecesor había obtenido se le diese la Imprenta en arrendamiento por novecientos pesos al año cuando la letra estaba menos gastada y los utensilios en mejor estado de servicio; que como él, desde mucho tiempo atrás, había ejercitado su aplicación, industria y trabajo en el taller, podía dar fé, mejor que nadie, de que los caracteres de molde eran escasos en clase y número, y, en parte, inútiles, por el uso incesante que llevaban; que el nuevo encargo de tipos, hecho en el año anterior, no sólo no había tenido efecto hasta entonces, sino que, á causa de las circunstancias por que atravesaba la Península hallándose en guerra con Inglaterra, era muy posible que no se enviasen los tipos, ó que si se enviaban fuesen apresados por los buques del enemigo. «En este estado, concluía, no se puede trabajar en la Imprenta con los caracteres que hay porque para hacer algo que compense los gastos más precisos y costos inevitables, es absolutamente indispensable estar descomponiendo y volviendo á componer las planas por la falta de las letras más comunes, y en esta alternativa de trabajar para una obra, se multiplica el tiempo, las manos y ejercicio de las prensas, tanto cuanto no puede compensar el precio los resultados, y, de consiguiente, cesa el fruto y aprovechamiento del arriendo».

Meses más tarde se verificaba la invasión inglesa, que vino á producir un auge extraordinario en los trabajos de los talleres de los Expósitos y á acabar de desperfeccionar el material tipográfico con que contaban; pero casualmente en esas circunstancias pudo el establecimiento hacer una adquisición de importancia comprando á los mismos ingleses la Imprenta que habían traído á Montevideo.

En esa compra se incluyó la prensa, letra y utensilios y cien resmas de papel, y embalado todo convenientemente se trajo á Buenos-Aires en Octubre de 1807, en la fragata «Confianza» y al cuidado de don Francisco Trelles. Importó todo sólo tres mil ciento noventa pesos, pues aunque la Imprenta se trató en cinco mil, esta suma se pagó con tres mil quinientos cincuenta y una libras de cascarilla, que, en realidad, costaron mucho menos, por haber sido sacadas de los almacenes del Rey. [17]

A refuerzo tan considerable, que sin duda duplicó por lo menos [18] los elementos de trabajo con que contaba la Imprenta de los Expósitos, vino á agregarse una nueva remesa de tipos traídos de España, que después de largas peregrinaciones por el mar llegaba al fin á Buenos-Aires á fines de 1809. Eran quince cajones de letra. Embarcados en el «San Campio», no sabemos por qué causa fueron á parar á Cumaná, retornados de allí á Vigo y conducidos á ésta últimamente en el bergantín «Nuestra Señora del Carmen». Como era de esperarlo, después de tantos tragines esos cajones vinieron recargados con fletes inverosímiles. [19]

Pero al fin se hallaban en la Imprenta, y esta circunstancia le permitía á su director consignar en un documento destinado á la circulación el siguiente aviso: «Habiendo llegado de la Península la copia de letra necesaria para el surtido de esta Imprenta, y haciéndose todos los posibles esfuerzos para servir con la exactitud posible al público, se advierte que

[17] Constan los detalles de la cuenta del documento número XXX.

[18] La imprenta comprada á los Ingleses fué la de la «Estrella del Sur», con la cual se editaba en Montevideo el periódico de ese mismo nombre. Debia ser más abundante que la que existia en Buenos-Aires, desde que podía dar á luz cuatro páginas de gran tamaño.

[19] Véase el documento número XXXII

en lo sucesivo se procurará desempeñar la impresión del mejor modo y á los precios más equitativos que sean compatibles con los costos de su administración.»[20]

La historia de la prensa y demás útiles del establecimiento es más facil de establecer. La que vino de Córdoba estaba llena de defectos, los que sólo se remediaron cuando fué transladada al segundo local que ocupó. Constaba, valiéndonos de los términos técnicos usados entonces, de las siguientes piezas: dos piernas de chumazos; torno y guadao (*sic*) de bronce; dos barras con sus tornillos correspondientes; cigüeña de hierro con su manija; carro con su tabla; tímpano; tintero; barra de hierro para apretar, con su tornillo: dos pares de punturas; un par de visagras; dos frasquetas y una rama con sus tornillos.

En Buenos-Aires se mandaron hacer algunas piezas y útiles complementarios y una prensa para apretar el papel, que de ordinario anduvo descompuesta,[21] construyéndose también tres «mesas de cajas» (chivaletes) para agregar á las que había, y ocho de estas últimas para distribuir los caracteres, no bastando las once con que se contaba; siete galeras y otros tantos componedores.

No hay para qué decir que este material ha debido variar muy poco con el tiempo. Mientras los tipos no fueron más, no hubo necesidad de ensancharlo, y cuando llegó el primer surtido apenas si bastó para reponer el que estaba ya gastado é inservible.

Vino la compra á los ingleses, y el fondo del establecimiento se aumentó entonces con una prensa, superior á la única que había tenido durante cerca de treinta años, y con tipos para obras y remiendos que estaban dotados de sus respectivas cajas y chivaletes.

Conocidos ya la instalación del taller y el material con que funcionó, entraremos ahora á tratar del personal de empleados que tuvo y de su administración.

En los primeros tiempos, desde 1780 á 1783, hizo de jefe, con caracter de impresor y administrador á la vez, don José de Silva y Aguiar: pero en aquella última fecha, Vértiz creó el puesto de interventor, para el cual eligió al capitán retirado don Alfonso Sánchez Sotoca, con particular encargo de examinar las cuentas que presentase el impresor; y como éste se negase á exhibirlas, categóricamente en un principio, y luego sin los necesarios comprobantes, objetando la persona de Sánchez Sotoca, recibió éste autorización para levantar una información jurada, en que declararon várias personas al tenor de las interrogaciones que se les hizo, ya para comprobar las diversas partidas de la cuenta, ya para justificar la compra de los ingredientes y materiales; ya sobre lo que se hubiese pagado por las impresiones; ya, finalmente, sobre partidas de trabajos hechos y que aparecían omitidos. El resultado de la información manifestó que había «una falta general en todo»; y con este motivo, dispuso el Virey nombrar tres sugetos «de ciencia y conciencia», que lo fueron don Manuel Rodríguez de la Vega, don Domingo Pérez y don Francisco de Basabilbaso, para que resolviesen las dificultades que aparecían del examen de la cuenta de Silva y Aguiar, autorizándoles también poco después, á instancias del mismo Sánchez Sotoca, para que pudiesen conocer «de cuanto condujese á entablar la cuenta, razón y precio de los impresos», y á recibir la propia del interventor.

---

[20] *Suplemento al Correo de Sevilla del Lunes 11 de Setiembre de 1809.*

[21] «Otra prensa, cuenta Sánchez Sotoca, se mandó hacer á quien me aseguró la daría completa en breve tiempo, y como me ha faltado, he dispuesto la haga otro que dará principio un día de éstos, habiendo dejado en la sala de prensas lugar para su colocación.» *Oficio al Virey*, de 23 de Octubre de 1784.

De las cuentas del Establecimiento resulta que la nueva prensa quedó instalada en Diciembre de 1784. El herraje del aparato y su conducción al taller importó la modesta suma de diez pesos seis reales.

Bien poco pudo adelantar la comisión. Silva y Aguiar, que tenía todas las argucias de un leguleyo, fué excusando su comparencia con varios recursos dilatorios, y lo más que se consiguió de él fué que se presentase ante los delegados del Virey unas dos ó tres veces, pretextando unos días que se hallaba enfermo, en otros que estaba ocupado en la entrega de la librería del Real Colegio de San Carlos que tenía oficialmente á su cargo: concluyendo al fin por decir que él tendría cuidado de avisar cuando se hallase ya desocupado, día que, por supuesto, jamás llegaba.

En vista de esta conducta de Silva y Aguiar, Vértiz se resolvió á separarlo del cargo, decretando el embargo de algunos de sus bienes y nombrando en su lugar al mismo Sánchez Sotoca, que se recibía de la Imprenta el 17 de Abril de 1783. Pero Silva no era hombre que se conformase con semejante temperamento. En 30 de Septiembre se presentaba ante el Virey con un escrito en que le decía: «Habiéndoseme separado de la administración de la Imprenta, reteniéndoseme algunos de mis conocidos bienes y acciones, se me han formado también por don Alfonso Sotoca unos cargos que, sobre imaginarios, ofenden mi nombre: y queriendo los conteste sobre el campo para que así no se descubra que los papeles han sido sacados sin distinción de lo particular mío y de la Imprenta»; concluyendo por pedir que se le diese vista del negocio, para valernos de la frase técnica del foro que empleaba: no sin añadir todavía que atendiese á que don Francisco Basabilbaso, uno de los miembros de la Junta, era enemigo suyo y pariente de su adversario Sánchez Sotoca.

Pero como el Virey le diese una providencia poco satisfactoria, resolvió presentarse ante la Audiencia, demandando á Sánchez Sotoca, y, á la vez, á la Casa de Expósitos, por el cobro de cinco mil pesos de que le hacía cargo, obteniendo la providencia en extremo favorable para él como perjudicial para la Casa, de que mientras el litigio no se terminase, no se pudiese innovar en cosa alguna.

En mérito de esta circunstancia, hubo forzosamente de quedar á cargo de la Imprenta Sánchez Sotoca.

Con la experiencia adquirida, los delegados del Virey, que procedieron con tanta lenidad respecto de Silva y Aguiar quizás porque creyeron sus servicios indispensables en el establecimiento, idearon un arbitrio que pudiese por lo menos en lo de adelante evitar la repetición del mal que estaban palpando. En Mayo de 1785, le pasaban, en efecto, un oficio en que expresaban: «Habiendo inspeccionado las cuentas, y hecho el cómputo prudencial de lo conveniente, hemos acordado que la citada Imprenta se ponga en arrendamiento, subastándose en el mejor postor, y que éste, después del remate, ó en el acto, haya de dar las fianzas competentes que aseguren á dicha obra pía de nuestro cuidado aquella cantidad anual á que se obligase, todo con el objeto de consultar las mayores ventajas.»

El temperamento estaba bien ideado, y el Virey en 19 de Mayo de dicho año de 1785, lo aceptó en todas sus partes; mas, se tropezaba para ponerlo en práctica con el auto de la Audiencia que ordenaba dejar las cosas en el estado en que se hallaban en el momento de la destitución de Silva.

Duraba el pleito ya seis años y recién se hallaba en estado de fallarse, y lo peor era que los miembros de la Junta de Caridad, á la par que abrigaban dudas sobre su resultado final, veían que la Imprenta estaba muy distante de rendir las utilidades que habían podido esperarse. [22] No faltaban interesados para tomarla en arrendamiento, pero la Junta nada

[22] En sesión de la Junta de Caridad de 4 de Diciembre de 1788 se lee: «Se trató respecto á los particulares de la Casa de los Niños Expósitos, que se halla bajo la protección y gobierno de esta Hermandad, y habiéndose conferenciado sobre los asuntos de la Imprenta, é informá-

podía hacer á causa del auto de la Audiencia ganado por Silva y Aguiar. En tal emergencia, se acordó que algunos de sus miembros se acercasen á éste para que arbitrasen los medios que pusiesen fin á tal estado de cosas y aún el modo de transar con él de una manera amistosa las dificultades pendientes. [23] Mediaron al efecto várias entrevistas y muchos cambios de papeles, hasta que al fin en 2 de Julio de 1789 se consiguió que Silva presentase á la Hermandad el texto de sus proposiciones. Para discutirlas se citó con anterioridad á los que componían la Junta, y reunida ésta el día 14 de aquel mes, se resolvió que, tanto los cargos que hacía Silva como los que se formulaban contra él, quedasen «de ningún valor ni efecto, no sólo dichos cargos, sino los demás derechos y perjuícios que se han ventilado y promovido en el pleito que se seguía en la Real Audiencia, el cual se da por concluso en todas sus partes, en virtud de este convenio y contrato, y, consiguientemente. en ningún tiempo se podrá, ni por Silva, ni por la Hermandad, renovarse ninguno de los referidos derechos ni perjuícios, pues todos quedan liquidados y fenecidos en este nuevo que hacen sobre la administración de dicha Imprenta»...

En virtud de este nuevo arreglo, se convino en que Silva tomaría nuevamente á su cargo la administración de la Imprenta por el tiempo de diez años, abonando mil cuatrocientos pesos anuales pagaderos por semestres vencidos, desde el día en que se recibiese del establecimiento y comenzase á trabajar en él de su cuenta. Mejor dicho, Silva y Aguiar no sería ya el antiguo administrador á sueldo, sinó un verdadero arrendatario.

Convínose también en que por quinientos cincuenta pesos Silva se quedaría con todos los impresos calculados de propiedad de los Expósitos que hubiese en la Casa de la Imprenta y en las sucursales de las provincias; y por el valor de tasación, con el papel, ingredientes y otras cosas que existiesen; y en que para responder á las resultas del contrato debería dar una fianza de dos mil pesos.

La Hermandad de Caridad á fin de dar principio á la ejecución del nuevo contrato, dictó sin pérdida de momento las órdenes necesarias para que Sánchez Sotoca hiciese la entrega del establecimiento, la que tuvo lugar al día siguiente, esto es, el 15 de Julio de 1789. [24]

---

dose que no producía para los gastos que es necesario impender para su subsistencia, y visto los memoriales presentados por Agustín Garrigós Esteban Nicolau, y por dicho Agustín Garrigós y Pedro del Castillo, impresores, en que bajo ciertas circunstancias, solicitan arrendarla, se consideró desde luego que esto será lo más conveniente y util; pero como hay un pleito pendiente con don José de Silva y Aguiar, que anteriormente administró dicha Imprenta, y que, según su estado, parece que sin concluirse ó cortarse, no podrá verificarse el arrendamiento: los señores comisionaron á los Hermanos don Martín José de Altolaguirre y don Pedro Vivar para que practicasen en el asunto algunas diligencias conducentes, y, evacuadas, se resolverá lo que sea más conveniente, y, entretanto, se procurará disminuir todos los gastos posibles de los que se hacen, además de los que ya expuso dicho señor Vivar se había tomado la resolución de rebajar.»

[23] «Los señores don Martín José de Altolaguirre y D. Pedro Vivar, comisionados para practicar algunas diligencias en el asunto de la Imprenta, dieron razón de que el pleito que hay pendiente sobre ella con don José de Aguiar, se hallaba en estado de habérsele concedido un término; y habiéndose tratado de este particular, se resolvió que, en respondiendo, se viese el modo de pedir los autos y de tratar con dicho Aguiar de cortar y transar dicho pleito, por los inconvenientes y perjuicios que éstos producen siempre, y porque, mientras dure, no se puede proporcionar el principal objeto á que se debe aspirar, que es el de poner en arrendamiento la referida Imprenta, pues la experiencia ha manifestado que esto es lo más util, como que la administración no ha producido en esta capital para sus gastos, y que, sin embargo de lo que se ha arbitrado rebajar en los empleados en dicha Imprenta, se juzga que subcederá en lo de adelante lo mismo.» *Libro de acuerdos de la Hermandad de la Caridad*, 1727-1795. Acta de 4 de Enero de 1789.

[24] Acta del 30 de Agosto de 1789: «Se hizo presente por dicho Hermano Mayor haberse conformado don José de Silva y Aguiar con todas las condiciones y declaración que se hicieron en el cabildo de gobierno de 14 de Julio pasado sobre el arrendamiento de la Imprenta correspondiente á la Casa de Niños Expósitos y que, á su consecuencia, había dado las órdenes respectivas á los administradores de impresos de fuera y recibídose de la Imprenta el referido Silva, empezando á correr su arrendamiento desde el 15 de Julio, á razón de los mil cuatrocientos pesos al año que se estableció; que se haga el correspondiente instrumento y se archive, y que el hermano don Pedro Díaz de Vivar, administrador de dicha Casa de Expósitos, cuide de cobrar lo correspondiente á dicho arrendamiento y el de las casitas accesorias á dicha Imprenta, y de entregar estos importes al tesorero don Manuel Rodríguez de la Vega, quien deberá satisfacer á las Temporalidades los trescientos cuarenta y cinco pesos que anualmente se satisfacen por los once mil quinientos pesos que tiene al rédito de tres pesos dicha Casa de la Imprenta de las mismas temporalidades; y para examinar las cuentas que debe presentar de la administración de dicha Imprenta don Alfonso Sotoca, se nombró á dicho don Pedro Díaz de Vivar y don Martín José de Altolaguirre».

Fué el fiador de Silva y Aguiar un paisano suyo llamado don Antonio José Dantás. Era éste un comerciante portugués que con permiso del Virey don Pedro de Cevallos se había transladado en 1777 con su familia á Buenos-Aires, donde por público bando se le reconocieron los privilegios de ciudadano español, con arreglo á los tratados entonces vigentes con Portugal. En realidad, Dantás no había sido un mero fiador, sinó socio de Silva y Aguiar en el negocio del arrendamiento de la Imprenta.

Durante el primer tiempo los socios marcharon unidos, pero más tarde se disgustaron sobre el manejo y cuentas de la administración, de que resultó que Silva demandó á Dantás ante el Real Tribunal del Consulado: pleito que se cortó por la intervención de algunos amigos de ambos en el sentido de que los dos se presentarían ante la Junta de Caridad, haciendo Silva cesión de la escritura de arrendamiento y tomándola para sí Dantás.

En 24 de Diciembre de 1794 aceptó la Junta sin inconveniente este temperamento, declarando que Silva y Aguiar quedaba relevado de todo cargo, por haber cubierto los cánones del arrendamiento hasta 15 de Enero de 1795; reconociendo como su sucesor, en los mismos términos pactados y por el tiempo que aún faltaba para que se venciesen los diez años del contrato, á don Antonio José Dantás, y como socio de éste, á don Francisco Antonio Marradas.[25]

Con el traspaso de su contrato, desaparece toda huella posterior del primer impresor de los Expósitos. Se quejaba por esos días de enfermedades habituales, y acaso no sobreviría mucho tiempo á los disgustos que había tenido que soportar durante el curso de su largo pleito con la Junta de Caridad y posteriormente con su socio Dantás.

Cuando volvió nuevamente á la Imprenta por la transacción, parece que hubiera tenido empeño en conquistarse la voluntad de los que podían incomodarle ó serle hostiles en su negocio.

Se le ve entonces prodigar las dedicatorias de los libros que reimprimía: *La economía de la vida humana* á don Martín José de Altolaguirre; el *Trisagio seráfico* á don Manuel Rodríguez de la Vega; el *Catecismo* de Astete á la Vireina, la esposa de Arredondo; y á éste, en 1791, *Los siete sabios de Grecia*, en que le dice, á vueltas de una porción de frases banales: « Espero que V. E. se dignará admitir esta cordial ofrenda de mi fidelidad y amor, y que entre sus vastas ocupaciones no perderá de vista la protección que necesita esta Imprenta, fomentándola V. E. por todos los medios que sean susceptibles á su penetración, siquiera por consistir en ella el reposo y sustento de los desgraciados niños que abandonó la impiedad paterna ».

Pero donde echó el resto, como vulgarmente se dice, fué en la dedicatoria de la *Novena de San Martín* á la ciudad de Buenos-Aires, en que, pulsando la lira, exclama:

Recibe, pues, benigna y generosa,
El corto donativo que os presento,
Que á mucho más se extiende mi cariño,
Aunque á menos alcanzan mis esfuerzos.

El viejo administrador acaso se proponía con todos esos halagos hacerse perdonar su origen portugués.

[25] Acta de la Hermandad de 21 de Enero de 1795: « Por nuestro hermano alcalde antiguo y administrador de la Casa de Niños Expósitos don Pedro Díaz de Vivar se manifestó un expediente que contenía el desistimiento que había hecho don José de Silva y Aguiar del arrendamiento de la Imprenta perteneciente á dicha Casa de Expósitos, y cesión que hizo en don Antonio José Dantás, que prestó á ello su consentimiento, obligándose de mancomún e *in solidum* con don Francisco Antonio Marradas: el cual desistimiento le fué admitido, y recibido Dantás de mancomún con Marradas, bajo la misma obligación en que estaba constituido Silva, á cuya consecuencia se otorgó la correspondiente escritura, comprometiéndose Dantás y Marradas á llenar lo que falta de los diez años de arrendamiento, que fué el tiempo por el que Silva tomó la Imprenta. E impuestos los vocales, determinaron aprobar, como aprobaron, este nuevo contrato ».

Su compatriota Dantás no era impresor, cajista ni encuadernador, pero en el tiempo que estuvo á su lado había podido imponerse bien del manejo del taller, y según se reconocía por personas competentes, desde que se estableció la Imprenta en Buenos-Aires «no se ha visto más bien servida, más aseada ni más equitativa en beneficio del público, así en las impresiones, como en la venta de lo que por privilegio tiene en su tienda: de que resulta que en su gobierno é inteligencia adquirida en seis años, le dá todos los conocimientos que se pueden apetecer y desear para el completo desempeño de dicha Real Imprenta». [26] No podía, como se vé, pedirse declaración más satisfactoria.

Y en verdad que necesitaba de tales recomendaciones en vista de los pretendientes que asediaban á la Hermandad para que, valiéndose de un pretexto ó de otro, declarase caducado el contrato últimamente celebrado con él como sustituto de Silva y Aguiar. Se ofreció pagar un precio mayor: que se enseñaría á cuatro de los niños expósitos á imprimir, componer y encuadernar; se habló de que la fianza del socio Marradas no era suficiente, y se hicieron valer otras consideraciones que la Junta no pudo menos de tomar en cuenta, pero que al fin, con la altura de miras que era de esperar en sus miembros, no se aceptaron, «á menos, según se dijo, que no quisiera dejarse á la Hermandad en descubierto y con la nota que no guardaba la debida fé en sus contratos». [27]

Era el pretendiente al arrendamiento del taller don Agustín Garrigós, sargento de Dragones que había sido, y que por sus conocimientos en el arte de imprimir fué sacado del ejército para trabajar como prensista, poco después de fundado el establecimiento. Había funcionado primero con Silva y Aguiar, luego con Sánchez Sotoca, y, por fin, con Dantás desde Julio de 1789 hasta Octubre de 1791, fecha en que se había retirado pretextando hallarse enfermo, pero en realidad esperando ir como administrador de un pueblo de Misiones.

Como sus esperanzas á este respecto hubiesen fracasado, ideó entonces entrar como

---

[26] Véase el documento número XVII.

[27] Consta las anteriores circunstancias de las actas de la Hermandad de 10 y 27 de Febrero y 21 de Abril de 1795, que dicen así:

«Leyóse también un memorial presentado por don Agustín Garrigós en que pretende ser preferido en el arrendamiento de la Imprenta perteciente á los Niños Expósitos, y por ser tarde y no haber lugar, se difirió el tratar este asunto en el venidero cabildo».

«Habiéndose diferido para este Cabildo tratar de la propuesta que ha hecho don Agustín Garrigós para ser preferido en el arrendamiento de la Imprenta perteneciente á la Casa de Niños Expósitos, que está á cargo de esta Hermandad, cuya representación se vió en el antecedente, se examinó la dicha propuesta con los demás documentos con que la acompaña, y se tuvo presente la representación que habia hecho el asentista de la Imprenta don José de Silva y Aguiar cediendo su derecho en don Antonio José Dantás, cuya cesión fué admitida, y sustituido dicho Dantás, en consorcio y de mancomún con don Francisco Marradas, bajo la fianza ofrecida con los bienes de este último, todo lo cual fué aprobado en cabildo de veinte y uno de Enero de este año. Se confirió sobre lo acordado en el de catorce de Julio de ochenta y nueve, en que están las condiciones del contrato celebrado por esta Hermandad con el dicho Silva y Aguiar; y después de haberse conferenciado largamente sobre este particular, teniendo consideración á que es indispensable para cualquiera determinación relativa á Expósitos tratar con nuestro hermano don Manuel Rodríguez de la Vega, tan benefactor de la Casa, como que subsiste á sus expensas; se determinó que se le entreguen todos los papeles al señor Hermano Mayor para que trate el asunto con dicho Vega, avisando sus resultas, y que nuestro Hermano Alcalde antiguo y administrador de la Casa de Expósitos traiga un estado que manifieste el número de niños que hay existentes, sus clases, edades y destinos ú ocupaciones.

«Se leyó por el secretario una carta dirigida al señor Hermano Mayor por nuestro hermano don Manuel Rodríguez de la Vega, con quien se ordenó en el acuerdo de veinte y tres de Febrero que se tratase de la nueva propuesta que hacia Agustín Garrigós para tomar en arrendamiento la Imprenta perteneciente á la Casa de Niños Expósitos que está á cargo de esta Hermandad, expresando en dicha carta que le parecía no era admisible la propuesta de dicho Garrigós por no haberse cumplido los diez años del asiento celebrado con don Josef de Silva y Aguiar, que lo traspasó á don Antonio Josef Dantás, que dió las seguridades correspondientes, y se aprobó todo por esta Hermandad: por lo que conceptuaba que no quedaba por ahora arbitrio para admitir otras propuestas, á menos que no se quisiese dejar á la Hermandad en descubierto y con la nota de que no guardaba la debida fé en sus contratos. Seguidamente y sobre este mismo asunto de Expósitos, nuestro Hermano Alcalde antiguo y administrador de la Casa don Pedro Díaz de Vivar, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado Cabildo de veinte y tres de Febrero, manifestó un estado de los niños que habian entrado en ella desde su establecimiento, las rentas de la Casa y sus gastos, informando lo conveniente acerca del método que se observaba y los oficios que habia hecho con su beneficio. Leyóse, igualmente, otra representación del propio Agustín Garrigós sobre que se le prefiera en el dicho arrendamiento de la Imprenta, y habiéndose conferenciado largamente sobre estos particulares, en que expuso nuestro Hermano Secretario que cuando menos don Antonio Josef Dantás deberá mejorar las fianzas que tenía dadas, no siendo bastante la de don Antonio Marradas, que era la que había dado, por estar informado que la casa no era suya propia sinó de su mujer; sin embargo, se acordó que se guarde y cumpla lo dispuesto en cabildo de veinte y uno de Enero; que á Agustín Garrigós se le devuelvan los papeles que ha presentado; y que el dicho Administrador de la Casa de Expósitos traiga el estado que comprenda el número de niños que hay existentes, sus clases, edades y destinos ú ocupaciones, según se dispuso en el precitado cabildo de veinte y tres de Febrero.»

Véase tambien el documento número XVIII.

arrendatario de la Imprenta. adelantando en cien pesos el canon pactado con los sucesores de Silva y Aguiar y las demás ventajas que quedan expresadas; pero como la Junta de Caridad no hubiese podido aceptar su propuesta. tomó el arbitrio de quejarse al Virey de haber sido postergado en el negocio. pidiéndole, á la vez, que por lo menos, se le repusiese en su puesto de prensista con el sueldo mensual de cuarenta pesos.

Don Pedro Melo de Portugal, que servía el cargo de virey, prestó oidos á las reclamaciones de Garrigós, y por decreto de 14 de Enero de 1796 dispuso que la Junta le repusiese inmediatamente en su puesto de impresor; recomendándole. además, que cuando llegase el caso de poner nuevamente en arriendo la Imprenta, se prefiriese al antiguo sargento por el tanto que otro ofreciese.

Vióse la Junta. con vista de esta orden, en un verdadero conflicto. desde que estando arrendada la Imprenta por un contrato debidamente autorizado y no corriendo, por consiguiente. á su cargo, no podía dar colocación en ella al recomendado del Virey, quien lo exigía de una manera que no daba lugar á réplica. Por sí ó por nó, sin embargo, en acuerdo de 22 de Febrero de 1796 dispuso que el Hermano Mayor pasase orden al arrendatario de la Imprenta « para que puntualmente obedeciese la del Virey, avisándole prontamente de haberlo ejecutado. noticiándolo á Garrigós y dando de todo cuenta á S. E. ». [28]

Cinco días más tarde, Dantás se dirigía á la Junta, diciéndole: « ni mi antecesor en la Imprenta D. José de Silva y Aguiar. ni yó hemos celebrado contrato alguno con D. Agustín Garrigós, ni jamás nos hemos constituído en obligación alguna de recibirlo y mantenerlo siempre como oficial impresor, ni menos á contribuirle la gruesa cantidad de cuarenta pesos mensuales. Nosotros sólo nos habemos entendido con la Hermandad. obligándonos á pagarle mil cuatrocientos pesos en cada año, por vía de arrendamiento de la Imprenta, casa. enseres y utensilios. quedando á nuestro arbitrio. como lo hemos hecho siempre, el buscar y recibir oficiales, bien por meses, ó bien por tareas, según más nos acomodase; porque como las operaciones de la Imprenta no suelen ser contínuas, habríamos sido nosotros muy torpes y muy negligentes en perjuício nuestro. si alguna vez hubiésemos celebrado contrato con persona obligados á pagarle por meses y sin intermisión una cantidad como la de cuarenta pesos. siendo así que la Imprenta suele estar parada lo más del año ».

Y como el golpe le venía en realidad del Virey, se presentó también ante él, manifestándole que, puesto que no había sido oído en aquel negocio, el decreto de reposición de Garrigós sólo podía considerarlo como un simple traslado; que él, por su parte, no había celebrado contrato alguno con Garrigós, y sí sólo con la Hermandad, contrato en el cual nada se había dicho respecto á Garrigós; que admitía pagar á éste, si la Junta lo mandaba. los cuarenta pesos estipulados á cuenta del arrendamiento: y que, finalmente. estaba también dispuesto á tratar con aquél. Pidió el Virey, en consecuencia de todo esto, que se le informase de los motivos porque había cesado Aguiar y entrado á reemplazarle Dantas, « como igualmente de las condiciones, pactos y convenios celebrados entre la Hermandad y Dantás, y de la aprobación ó providencias que se hayan expedido por esta Superioridad en la materia, y de todo lo demás que se haya obrado en ella y pueda conducir á formar un justo concepto para la resolución de este asunto ».

Los motivos. contestó la Hermandad, que hubo para haber cesado D. José de Silva y Aguiar en el arrendamiento de la Casa de los Niños Expósitos, etc., constan de las copias

[28] Vease el documento ... nero XIX.

enviadas á V. E.: y que en cuanto al contrato celebrado con Dantás y á la cesación de Aguiar, no se había solicitado la aprobación superior, (omisión de que parecía hacérsele cargo) por cuanto la Hermandad se consideró autorizada para celebrar aquellos contratos en virtud de las facultades que le fueron conferidas por Vértiz al tiempo de su creación; y, por último, que la pretensión de Dantás para que del canon de arrendamiento se dedujese el sueldo del impresor, significaba un verdadero desfalco, y era, por lo tanto, irregular é inadmisible.

En tales términos parece que no quedaba más avenimiento que el que el mismo Dantas insinuaba, esto es, que Garrigós tratase directamente con él. Se conocían ambos, y aún Garrigós, por conducto de don Manuel Belgrano González, secretario del Consulado, se había empeñado con el administrador de la Casa de Expósitos don Pedro Díaz de Vivar para que le solicitase acomodo con Dantás, á lo que éste no se había negado, habiéndole insinuado, por el contrario, que fuese á trabajar en su antigua ocupación y que le pagaría lo mismo que ganaban sus reemplazantes: propuesta que Garrigós no aceptó porque no le produciría los cuarenta pesos de sueldo que antes había tenido.

Pero el Virey se desentendió en absoluto del único temperamento que parecía aceptable, y con vista de un nuevo memorial de Garrigós, dirigió una nota á la Junta, previniéndole que, «dentro del término preciso de veinticuatro horas, contadas desde el recibo de la presente, lleve á puntual y debido efecto, sin réplica ni excusa alguna, la expresada reposición en los términos indicados, sin perjuicio de lo demás que se manda, y me informe inmediatamente qué motivo pudo intervenir para tan notable falta en el cumplimiento de una orden encargada por tercera vez; en la inteligencia de que quedo á la mira de todo, para expedir con presencia de sus resultas, las sérias providencias que correspondan á la naturaleza y gravedad del asunto».

Esa resolución del Virey, arbitraria como era, sin duda alguna, no admitía ya réplica. Recibida á las siete de la noche del 14 de Marzo de 1796, se convocó inmediatamente á la Junta para el día siguiente, se llamó á ella á Dantás y á Garrigós, «y enterado aquél, dice la contestación que la corporación pasó á Melo de Portugal, de la suprema orden de V. E., que le fué leída por el secretario de la Junta, la obedeció y ofreció que desde el día de mañana 16 del corriente (Marzo de 1796) concurriese dicho Garrigós á la Imprenta para ponerlo en ejercicio de su oficio con el goce de cuarenta pesos determinado por V. E.; en cuyo estado se hizo entrar al expresado Garrigós y quedaron conformes en lo relacionado».

Parecía que después de esto sólo restaba á los miembros de la Junta presentar la renuncia de los cargos; pero lejos de eso, ¡síntomas del tiempo! todavía para desagraviar al Virey que tan ofendido se manifestaba, la Junta le pasó un largo oficio dando minuciosa cuenta de todo lo obrado por ella á fin de complacerle: lo que no había conseguido, decía, porque la fuerza era el único remedio que restaba para concluir el negocio, como en verdad bien claro lo daba á entender haber ocurrido en el hecho.

No contento con este acto de arbitrariedad, Melo de Portugal procedía poco después á extender en favor de Garrigós el título de maestro impresor, «con destino á la Imprenta de Niños Expósitos, concediéndole las facultades y exempciones que como á tal le corresponden, y el sueldo de cuarenta pesos mensuales que deberá pagarle el actual arrendador de ella, según lo resuelto; todo sin perjuicio del derecho que el mismo Garrigós ha representado y le asiste para encargarse del propio arrendamiento».... [23]

En el documento número XXII damos *in extenso* el título de Garrigós.

Dantás, á quien de esa manera se le había impuesto á la fuerza el pago del sueldo del prensista, estaba asociado, según se recordará, desde fines de 1794 con don Antonio Marradas, por haberse sustituído ambos al contrato de Silva y Aguiar con la Junta, que debía vencer en Julio de 1799.

En las vísperas de esta última fecha, Garrigós, que por disposición del Virey había quedado en caracter de pretendiente favorecido para optar, llegado el momento, á suceder á aquéllos en el puesto de arrendatario del establecimiento, tuvo buen cuidado de hacer valer á tiempo sus títulos. En un memorial que por esos días presentó al Virey manifestaba que había sido traído de Montevideo para que se hiciese cargo de la prensa; que merced á su diligencia, la Imprenta que vino de Córdoba, «todo diminuto, enredado y confundido, sin haberse encontrado quien pudiese poner ni la primera mano en la debida separación, y cuando no se esperaba que en un año pudiese correr la Imprenta, conseguí, dice, con mi constante aplicación é industria, distribuir y dividir las letras, ordenar los muebles y suplir otros utensilios, de suerte que en dos meses salían á luz los primeros impresos, quedando corriente toda la maquinaria.» «Para asegurarme más, añade, se propendió á la alianza de matrimono que contraje con doña María Isabel Congé, huérfana criada y educada en la misma casa.»[80] Recordaba todavía que en virtud del pacto celebrado con Dantás y su socio después de las gestiones practicadas para que pudiese volver al servicio de la prensa con el sueldo de cuarenta pesos, después de catorce meses se le había negado, «alucinándosele» con la nueva propuesta que se le hizo de que se le satisfaría seis reales por cada resma de papel que imprimiese y tres reales en los días en que no hubiese que hacer en la Casa; pero que al poco tiempo se le impidió trabajar y aún se dió orden á los obreros para que no le obedeciesen, lo que importaba negarle en absoluto el empleo de maestro impresor que gozaba.

«De este indebido procedimiento y de haberme despojado violentamente de ese empleo, concluía, tuvo origen el pleito que en la actualidad sigo con dicho arrendatario, el cual se halla recibido á prueba por este Superior Gobierno: y como es llegado á mi noticia que la Junta de Hermandad ha pedido licencia á V. E. para sacar á nuevo remate dicha Casa, poniendo los respectivos carteles, respecto de estar al cumplirse el tiempo del actual rematador, ocurro en tiempo oportuno á su superior justificación, á fin de que para evitar en lo sucesivo las desazones y pleitos que en perjuicio de mi constante mérito é intereses he seguido y sigo con dicho rematador, se digne V. E. mandar á la Junta de Hermandad que en los referidos carteles se anuncie al público, así la preferencia que yo tengo por el tanto á dicho remate, como los cuarenta pesos mensuales que me corresponden por maestro impresor de dicha Casa, en caso que su remate quede á favor de otro, porque los postores no puedan alegar ignorancia; sin perjuício de la litis que por el juzgado sigo con el referido arrendatario.»

«Si por esta petición, añadía al terminar su escrito, se retraen los postores, yo desde el día ofrezco tomar el arrendamiento en la cantidad que lo tiene el actual rematador, dando las fianzas y seguros correspondientes.»

Al pié de esta exposición proveyó el Virey que, junto con los documentos que la acompañaban, se pasase á la Junta para que la tuviese presente al tiempo de verificarse el remate del arrendamiento y pudiese obrar «los convenientes efectos.»

Véase bajo el número XXIV el memorial de Garrigós.

«Ha creído la Junta oportuno, decía ésta en su contestación al Virey, manifestar á V. E. que, aunque le parecen ventajosas las propuestas del expresado Garrigós por lo que hace al precio que ofrece, no halla por conveniente se pregone en el acto de las pujas y remate la calidad de la preferencia, porque de este modo no habrá licitador que quiera empeñarse en posturas y mejoras, sabiendo que nunca pueden tener efecto por la indicada preferencia.

«Este inconveniente, que no es de poca consideración, por el grave perjuício que prepara á los intereses de los Niños, ha meditado seriamente la Junta y acordado que en su virtud se recuerde á V. E., con el fin de inclinar su justificación á que se omita en los carteles de remate semejante calidad, que en cierto modo es contraria á la libertad de las posturas, y retraería sin duda á los concurrentes de verificarlas; sin que por esto dejen de tener cumplimiento los superiores decretos de V. E., ni á Garrigós se le prive del derecho que tenga á la preferencia, según lo que se halla declarado, no obstante que para lo sucesivo en otros remates que se ofrezcan, se imponga la Junta del origen y motivos de esta preferencia; de cuya acción no puede prescindir, no sólo por el interés que tiene en promover la mayor utilidad de sus bienes, como por los particulares privilegios que gozan éstos, por ser de menores y de causa pía, á más de la recomendable circunstancia de hallarse los Niños bajo la soberana protección del Rey.» [31]

Llegado el día del remate, se presentó Dantás ofreciendo que pagaría novecientos pesos al año por trimestres vencidos; que dejaría á favor del Establecimiento las mejoras que tenía hechas; que enseñaría á cuatro de los niños expósitos á leer, escribir, aritmética y el arte de impresores; y otras condiciones de menos importancia.

Garrigós, por su parte, comenzó por recordar las órdenes superiores que obraban á su favor para ser preferido en el arrendamiento, y que en cuanto á la propuesta de Dantás, él la hacía suya y pedía, por lo tanto, que se le otorgase la correspondiente escritura.

La Junta no pudo menos de resolverlo así, pero con las dos precisas condiciones de que Garrigós renunciase desde luego al sueldo de cuarenta pesos, motivo antes de tantos desagrados, y de que, dentro de tres días, había de presentar fiador á satisfacción de la Junta de la Hermandad de la Santa Caridad.

Después de haberse tasado las mejoras hechas por Dantás para que pudiesen ser abonadas por Garrigós, por causa, según parece, de no haber encontrado suficientemente abonado al fiador que aquél ofrecía, la Junta se negaba á ponerle en posesión del establecimiento. Quejóse de este proceder el nuevo arrendatario; replicó el Hermano Mayor, y se trabó nuevamente un pleito que vino á terminar algunos meses después con una transacción entre ambas partes, que fué aprobada por el Virey á principios de Mayo de 1801, cuando ya se había hecho entrega de todo á Garrigós en 17 de Octubre del año anterior.

Fué el plazo del nuevo arrendamiento de cinco años. Cuando éstos se hallaban próximos á cumplirse, Garrigós se presentó á la Junta diciendo que aquel contrato, al menos durante los tres primeros años, le habría dejado sólo pérdidas, á causa de la carestía producida en los artículos necesarios para la impresión por la guerra con la Gran Bretaña, á no haber él encontrado otros medios con que «balancear el perjuício»; que debiendo surtir á las diversas administraciones de provincia de las cartillas, catecismos y catones, se había visto obligado á comprarlos á particulares á precios excesivos, sin haber

---

[31] *Oficio de 12 de Junio de 1799.*

alterado los que tenían en tiempo de paz; que había cumplido hasta entonces fielmente sus compromisos; que sus méritos eran bien conocidos; que eran notorias las ventajas que en el tiempo transcurrido proporcionaba al público con haber enseñado el arte de imprimir á tres ó cuatro mozos, que lo poseían ya regularmente y estaban «aptos para dar un más que mediano cumplimiento á cualquier encargo que se les hiciese por lo respectivo al método de composición y manejo diestro de la prensa»; que sus predecesores en el arrendamiento, con ser extranjeros, tuvieron la Imprenta durante diez años, al paso que él, español y casado con hija de la Casa, era el único á quien se le había dado por la mitad de ese tiempo y en unas circunstancias tan calamitosas; y, por fin, que las utilidades principales del negocio estaban afectas á la venta de los libros de instrucción primaria en las diversas ciudades del vireinato, ramo que hasta entonces, con perjuício suyo, había seguido de cuenta de su antecesor Dantás. «Ocurro, concluía, á la singular bondad de VV. en humilde solicitud de que, en atención á los fundamentos expuestos y á la exactitud con que me he comportado en los pagos de mi arrendamiento, sin haber dado hasta ahora mérito el más leve para ser reconvenido por ellos, se sirvan prorogarme por dos años más el término de los cinco en que celebré el remate, respecto á estar para cumplir éste á últimos del mes de Octubre del presente año.» [32]

La Junta, sin embargo, no prestó oídos á esta petición, quizás porque se hallaba en posesión de datos que le permitían confiar que en el nuevo remate podría obtener un canon de arrendamiento mucho más ventajoso. Llegó, en efecto, el día 24 de Octubre de 1804 en que debía tener lugar el acto del remate y Garrigós hubo de ser derrotado en sus posturas por don Juan José Pérez, que ofreció dos mil cuatrocientos pesos al año, por el término de cinco, pagaderos también por trimestres, y la fianza correspondiente. No pudiendo Garrigós competir en estas condiciones, hizo á Pérez la entrega de la Imprenta en el mes de Noviembre del citado año de 1804, casi un mes después de verificado el remate.

Acababa de pagar el nuevo arrendatario su primer trimestre cuando ya en Mayo de 1805 elevaba una solicitud al Virey para que se le rebajase el canon, en atención principalmente al mal estado en que se hallaban los caracteres de la Imprenta y á su corto número, que no le permitía componer sinó poquísimas páginas de seguido. En vista de todo, pedía que el canon se le rebajase á la mitad, al menos mientras no llegase la letra que se tenía encargada á Europa.

La Junta de Gobierno de la Hermandad, á la cual pidió informe el Virey, condenó en un principio terminantemente la pretensión de Pérez en la respuesta que dió á aquel funcionario en 27 de Junio de 1805, pero al fin, mostrándose más blanda, aceptó que se le hiciese rebaja de un tercio, siempre que el nuevo arrendatario mejorase la fianza que tenía rendida. «Si esta Junta, expresaba, hubiera previsto que después del empeño que manifestó Pérez en quedarse con la Imprenta había de salir con esta novedad no esperada, hubiera preferido las posturas del anterior arrendatario don Agustín Garrigós, que en muy corta suma difería de la de Pérez, y no se hubiera retractado de cumplirla».

Habiendo llegado á noticia de Garrigós las gestiones que su sucesor hacía para que se le rebajase el canon, entró por su parte á terciar en el incidente, diciendo que podía acontecer que le tuviese cuenta tomar la imprenta por aquella suma en que Pérez pretendía se le dejase; pero el Virey se limitó á agregar esta petición á los antecedentes, y, al fin, en

[32] *Documento número* XXIX.

13 de Enero de 1806, después de un nuevo escrito de Pérez y de otro del Hermano Mayor de la Junta, se aceptó el temperamento que había propuesto.

Vencido el plazo del arrendamiento de Pérez, éste renovó el contrato en condiciones que no conocemos, por un nuevo período que venció el 28 de Noviembre de 1809. [33] Sucedióle don Agustín Donado, cuya historia no es del resorte de nuestros trabajos.

Hemos dado ya cuenta de la administración general que tuvo la Imprenta de los Expósitos desde su fundación hasta finalizar el período que comprende esta bibliografía, administración que, como se habrá visto, tuvo dos faces perfectamente marcadas: por cuenta de la Casa, primero, y luego explotada por el sistema de arrendamiento al mejor postor, y en uno y otro caso hemos podido notar los enredos, dificultades y pleitos en que constantemente estuvo envuelta. Silva y Aguiar es sin duda el personaje más conspícuo de entre los administradores y arrendatarios, por haber sido el que inició el arte tipográfico en Buenos-Aires, aunque dotado en el fondo de un espíritu de lucro demasiado acentuado. Dantás se distingue por la seriedad de su caracter, y Garrigós por su esfuerzo propio que le permitió pasar del modesto puesto de prensista hasta arrendatario del taller, en el cual, por lo restante, sirvió por más tiempo que ningún otro de los empleados. A la época de Aguiar corresponden los primeros impresos bonaerenses; á la de Dantás las mejores muestras del arte tipográfico del taller de los Expósitos, y á la de Garrigós, la fundación del primer periódico. Sánchez Sotoca fué impresor por efecto sólo de las circunstancias, y Pérez, que no se distinguió por hecho alguno, fué el que ganó más dinero....

Ha de parecer interesante ahora estudiar, aunque sea someramente, el régimen interno del establecimiento.

Queda ya dicho que en sus principios tuvo un administrador á cuyo cargo corrían los empleados y las cuentas, tanto de la ciudad como de los agentes de fuera, que en una general debía presentar anualmente á la Hermandad, bajo cuya vigilancia superior colocó Vértiz el taller y la Casa misma de los Expósitos. «Esto con la mira, expresa el primer administrador, de que debe ser obedecida una sola cabeza, para que no se ofrezcan atrasos y disturbios entre los operarios, valiéndose de otros influjos».

Con un sueldo de veinte pesos existía un encargado de la tienda en que se expendían los impresos de la Casa; pero como todo el surtido se limitaba á novenas «y otras frioleras», era tan corta la venta que si no hubiera sido por los catones, catecismos y cartillas, nada de que ocuparse habría tenido.

---

[33] Consta este hecho del acta del Cabildo de Buenos-Aires de 3 de Febrero de 1810, donde se lee que Pérez presentó una cuenta de quinientos veintiocho pesos un real por impresiones hechas para la corporación desde 1.° de Julio hasta 28 de Noviembre de 1809, «dia en que dejó de administrar la Imprenta.»

Es indudable que por lo menos en el término de su segundo contrato Pérez debe haber reportado bastantes utilidades, considerando las numerosas publicaciones que ocasionaron las invasiones inglesas en Buenos-Aires. Sólo los impresos que le encomendaba entonces y más adelante el Cabildo le produjeron una suma bastante regular para aquellos tiempos. De las cuentas pasadas por él á la corporación en los años de 1808 á 1810 consta que recibió las partidas siguientes:

Por resolución de 21 de Mayo de 1808 se le mandaron pagar trescientos veintiocho pesos cuatro reales, «de los papeles impresos, reza el acta, que ha pedido este I. C. y de los que ha mandado imprimir.»

En 24 de Noviembre de 1809, por las impresiones hechas desde 27 de Diciembre de 1808 hasta el 28 de Junio del año siguiente, trescientos ochenta y ocho pesos cinco y medio reales.

En 3 de Febrero de 1810, quinientos veintiocho pesos un real por las impresiones hechas para el Cabildo desde 1°. de Julio hasta 28 de Noviembre del año precedente.

En 11 de Agosto de 1810 por cuenta de los trabajos ejecutados desde 2 de Enero hasta mediados de Mayo, trescientos noventa y siete pesos siete reales.

De várias actas del Cabildo resulta, igualmente, que por contrato celebrado con los impresores tenia derecho á que se le hiciese una rebaja de diez por ciento sobre los trabajos que mandase ejecutar. Así, vemos que habiéndose presentado una cuenta en 13 de Enero de 1810 por impresiones hechas en el mes de Diciembre anterior, cuenta que ascendia á sesenta y cinco pesos tres reales, se mandaron pagar, en cumplimiento de lo pactado, sólo cincuenta y ocho pesos seis reales y tres cuartillos.

Para remediar este estado de cosas, Sánchez Sotoca propuso á la Junta de Caridad, á principios de 1789, que la tienda se surtiese con algunos libros encargados directamente á España, que aunque no fuesen del fondo del establecimiento, pudiesen dejar cierta utilidad, como ser *Artes*, *Ejercicios cotidianos* y otros semejantes, de poco costo y mucha salida, exactamente como hacían los demás libreros de la ciudad. Trazó, además, un verdadero plan de ocupaciones para aquél empleado, como ser distribuir el trabajo según las facultades de cada operario, ajustar el precio de las obras que se encargasen á la Imprenta, entregarlas á los interesados, percibir su valor, hacer reimprimir las que fuesen escaseando, surtir á las ciudades de lo que necesitasen, llevar la correspondencia con las administraciones de provincia, etc., y, por fin, para procurar excitar su celo, que, en vez del salario fijo de que disfrutaba, se le interesase en un tanto por ciento de lo que vendiese: « con lo que, concluía muy acertadamente Sánchez Sotoca, se conseguirá que por interesarse en más de los veinte pesos, discurrirá cómo vender mucho, que es lo que deja la ganancia ».

Parece, sin embargo, que la Junta no aceptó esas ideas y que el empleado continuó, como de antes, cobrando su escaso sueldo, sentado detrás del mostrador y dormitando por las noches á la escasa luz de las dos velas de sebo que alumbraban la tienda de la esquina de la calle del Perú....

En la planta de empleados, contaba en primera línea al maestro impresor, cuyo sueldo varió entre treinta y seis y cuarenta pesos. « Tiraba » de la prensa, y cuando no había que tirar, que era lo más frecuente, ayudaba en lo que se ofrecía.

Quejábase Sánchez Sotoca de que el prensista que existía en su tiempo estaba distante de reunir las condiciones de vigor que se requerían para el trabajo, y, en consecuencia, proponía que se le reemplazase por otro de fuerzas, que no sería difícil de encontrar y de enseñar después en sólo quince días, pagándole en adelante por resmas, como en España, para que no ganase su sueldo sin trabajar; « pero lo mejor será, concluía, comprar un esclavo que, teniendo las circunstancias dichas, es bastante, pero si se hallase quien entendiese algo de pluma, sería mejor, aunque no es preciso. Con lo que se ha dado de jornales á los que han tirado de la prensa, se podían haber comprado lo menos média docena de esclavos, y en el día ser maestros ».

Quedan ya relacionadas las diversas gestiones hechas por Garrigós para que se le restableciese el sueldo de los cuarenta pesos que Silva y Aguiar y su socio Dantás no querían abonarle cuando pretendió volver á la Imprenta después de haberse retirado. Alegaron entonces que le pagaban á razón de cuatro reales resma de papel sencilla, ó tres pesos por la jornada doble, esto es, por la impresión de tres resmas por uno y otro lado. En esta forma, en dos años tres meses, desde 16 de Julio de 1789 hasta Octubre de 1791, había ganado setecientos setenta y siete pesos, incluyendo en dicha suma la gratificación de sesenta y seis pesos que se le dió por haber enseñado el oficio á un negro de Silva y Aguiar, que fué precisamente quien le reemplazó cuando se salió del taller.

Como auxiliar del prensista estaba el encargado de « dar tinta, » [34] que ganaba catorce pesos mensuales, y que siendo hombre de trabajo, afirmaba Sánchez Sotoca, podía desempeñarse prontamente con ocho días de aprendizaje.

[34] Es cosa fuera de duda que la tinta se fabricaba en la misma Imprenta: así lo prueban los utensilios que para el intento figuraban en el inventario de la Casa, y las compras de aceite y humo de pez, cosas ambas que venian de España. De este último ingrediente consta que había en el taller cuando recien empezó á funcionar, más de seiscientos « barrilitos. »

La sección de cajistas fué en realidad en un principio la más pobre, como que no contaba sinó con uno solo. Por esta circunstancia se le toleraban muchas impertinencias, pero había siempre el riesgo de que si se enfermaba ó « disgustaba », la prensa tenía que pararse. «El que hacía de maestro en el arte, afirmaba Sánchez Sotoca, no es ni medio oficial, pues es tan corto y malo en componer que casi no sabe nada ». Tenía treinta pesos de sueldo. Para prevenir las contingencias de que el único cajista pudiese faltar, por una ú otra causa, se pensó, como era natural, desde los primeros tiempos en que funcionó el taller en buscar algunos aprendices que permitiesen en adelante reemplazarlos mutuamente y la implantación del sistema de pagarles por lo que compusiesen. Se recordará que una de las cláusulas pactadas en los contratos de arrendamiento fué precisamente que los subastadores contrajesen la obligación de enseñar á algunos aprendices, y es constante que Garrigós lo consiguió con cuatro de los mismos niños expósitos, siendo el más distinguido de ellos José Carlos Clavijo.

En los anales de la Imprenta que historiamos figuran dos cajistas de alguna nota. El que más suena es don Antonio Ortiz,[35] que de mero cajista pasó á ser corrector de pruebas y dueño ó administrador de una librería (quizás la misma de los Expósitos); y el norteamericano Juan Jamblin, que vino á Buenos-Aires como marinero de la fragata « Marimech » á principios de este siglo, y que por dificultades con su capitán y hallándose con medianos conocimientos del arte tipógrafico, encontró acomodo en la Imprenta, no sin que antes abjurase su religión y se bautizase, sirviéndole de padrino Garrigós. Jamblin vivió el primer tiempo consagrado á su trabajo, pero como después hubiese dado en salirse por las noches de la casa y fuese por ello reconvenido, un buen día se escapó á la calle, de donde á instancias de su padrino, fué recogido y puesto por corta providencia en la carcel. En ella se hallaba todavía cuando un compatriota suyo, capitán de la fragata « Yankee », lo reclamó á las autoridades españolas y se lo llevó á bordo para que continuase su antígua ocupación de marinero.[36]

Había igualmente en el taller un encuadernador, puesto que desempeñaba en 1789 un muchacho que asistía también en la tienda y que ganaba diez pesos en el mes. « Es corto en la facultad, expresaba Sánchez Sotoca, por no haber tenido quien le enseñe bien: se necesita de él ú otro mejor, aunque se le diera más; pero éste, para lo que sabe, gana bastante, aunque pide se le aumente el salario. »

Por muy escaso que parezca el personal con que contaba la Imprenta de los Expósitos, tenía aún de sobra para llenar las necesidades que ocurrían, al menos durante los primeros tiempos, pues el trabajo era tan poco, según es constante, que, como decía un testigo bien informado, un año con otro, solo podía estimarse en tres meses, de modo que se pagaba á los operarios por que no faltasen cuando podía necesitárseles.

Los gastos que demandaba el sostenimiento del taller eran muy varios. Había algunos que eran de planta fija, especialmente el sueldo de los empleados, y otros que respondían

---

[35] « El compositor don Antonio Ortiz, decía Sánchez Sotoca, en informe al Virey de 3 de Octubre de 1784, es sobresaliente en la facultad, latinidad y timorato ». Confirma esta opinión el hecho de que Ortiz fué primero « estudiante pobre », y luego, á la vez que cajista, corrector de pruebas. Ganaba por todo veintidos pesos mensuales. En el texto de este libro se verá que algunos impresos de los Expósitos llevaban en la portada misma esta nota: « Se vende en la libreria de don Antonio Ortiz. » « Los que quieran suscribirse para el primer tomo de este periódico, se lee en el número 3 del *Telégrafo mercantil*, lo harán en este despacho, junto á la Merced, y en la libreria de don Antonio Ortiz ».

En cuanto á lo de timorato, ó sea de sus inclinaciones religiosas, consta que Ortiz era uno de los « celadores » de la Real Congregación del Alumbrado y Vela del Santisimo Sacramento, establecida en Buenos-Aires en 1799, y que en ese caracter solicitó la licencia para la reimpresión del *Discurso en que se explica el fin y método* de esa institucion, según puede verse en la página 127 de esta bibliografía.

[36] Véase lo relativo á Jamblin en el documento número XXIX.

á circunstancias extraordinarias. Así, por ejemplo, en los años de 1785 á 1789, hubo mes en que sólo se pagó por gastos ciento diez pesos, y otros en que las cuentas subieron á muy cerca de mil seiscientos.[37]

La verdad era que mientras el taller estuvo administrado por cuenta de los Expósitos, puede decirse que las entradas líquidas que produjo fueron insignificantes. La administración de Sánchez Sotoca, á quien no podía tacharse de negligente,[38] nos suministra de esto un buen ejemplo. De sus cuentas resultó, en realidad, que desde Abril de 1783 hasta concluir el de 1787, ó sea en un período de casi cinco años completos, todo lo que ganó la Casa fueron doscientos tres pesos cuatro reales, incluyendo aún en esta suma las utilidades que dejaba la venta de los libros de instrucción primaria en las provincias.

---

[37] He aquí el detalle de esas partidas mes á mes, según constan del *Cuaderno de caja en el que se apunta* [illegible] *los gastos que ocasiona toda la Casa de la Real Imprenta y deberá servir de comprobante para las cuentas provisionales de fin de* [illegible] *dá principio en 1°. de Octubre de 1784.*

		Pesos Rs.			Pesos Rs.
	En este mes de Octubre se gastaron	[illegible]		Marzo	787.[illegible]
	Noviembre	[illegible]		Abril	144 5
	Diciembre	[illegible]		Mayo	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
	Febrero	450.6		Julio	[illegible]
	[illegible]	233		Agosto	153 5
	Abril	203		Septiembre	135.4
	Mayo	[illegible]		Octubre	[illegible]
	[illegible]	[illegible]		Noviembre	153 3
	[illegible]	169.7 ½		Diciembre	[illegible]
	Agosto	158 6	1788	Enero	[illegible]
	Septiembre	160 5		Febrero	[illegible]
	Octubre	[illegible]		[illegible]	216.6
	Noviembre	549.4		Abril	[illegible]
	Diciembre	675		Mayo	145 6
1786	Enero	184.4 ½		[illegible]	[illegible]
	Febrero	[illegible]		[illegible]	137.6
	[illegible]	[illegible]		Agosto	[illegible]
	Abril	[illegible]		Septiembre	159 4
	[illegible]	139		Octubre	138
	[illegible]	344 4		Noviembre	117.5 ½
	Julio	298 4		Diciembre	288 6
	[illegible]	[illegible]	1789	Enero	110 2
	Septiembre	154 4		Febrero	[illegible]
	Octubre	[illegible]		[illegible]	142 2
	Noviembre	[illegible]		Abril	[illegible]
	Diciembre	[illegible]		[illegible]	399 4
1787	Enero	136.5		[illegible]	[illegible]
	Febrero	[illegible]		[illegible]	1591.2

Esta última partida que es la más abultada de todas las que quedan consignadas [illegible] periodo de cerca de cinco años, se descompone de la siguiente manera:

	Pesos Rs.		Pesos Rs.
Porte de cartas	[illegible]	85 resmas de papel á 22 y 2 rs	239 [illegible]
Un peso de velas	[illegible]	50 id. a tres pesos	150
Cuero para balas	[illegible]	5 y media id. á 21 reales	73.6
Lana para id	[illegible]	Imprimir 296 resmas de papel sellado á 6 reales	222
Agua y leña y jabón	[illegible]	Cuenta de trabajo del carpintero	
Cuenta de gastos del herrero	[illegible]	Encuadernaciones de la *Pastoral*	121.5
Cuenta del trabajo de Marradas	[illegible]	Por un abonare, plata, cobrable de D. Mateo Alonso	173.7
Salario de Pérez	[illegible]	Por otro id. de D. José Bolaños	593.4
Id. de Garrigós	[illegible]	Por 4 resmas a 21 reales	70.4
Comida y lavado del aprendiz	[illegible]		
Salario de Castillo	[illegible]	Total	[illegible]

[38] «Sirvo el encargo, decia Sanchez Sotoca, graciosamente, sin interés alguno, respecto á ser una causa publica, que se sirve al Señor en ella, y también por lo humano á que dicho señor excelentisimo Vertiz me la recomendó.»

Este es un punto muy interesante y sobre el cual debemos insistir, dando cuenta de las gestiones que hubo necesidad de entablar para dar cumplimiento á las cláusulas cuarta y quinta del contrato celebrado entre el Gobierno y el administrador de la Imprenta.

Sobre la primera, para que en el distrito del vireinato se recogiesen todos los *Catones*, *Catecismos* y *Cartillas*, pagándose por su legítimo precio, para venderse en seguida por cuenta de la Casa de los Niños Expósitos, hemos visto ya que el Virey había ofrecido dictar las providencias correspondientes. En efecto, en 7 de Septiembre de 1781, y hallándose de gobernador interno de la ciudad por ausencia de Vértiz el coronel don Diego de Salas, dictaba el siguiente decreto, que la misma Imprenta de los Expósitos había cuidado de sacar en letras de molde de esmerada impresión y hermosos tipos:

« Por cuanto habiéndose puesto en esta ciudad la Imprenta á beneficio de la Casa de Cuna de los niños expósitos, cuyos dos establecimientos tan útiles á la república, se deben al celo y cristiandad del Excmo. Sr. Virey Gobernador y Capitán General de estas Provincias: me previene S. E. por su oficio haga publicar bando para que se recojan todos los *Catones*, *Catecismos* y *Cartillas* que hubiese en esta ciudad: Por tanto, ordeno y mando á todos los vecinos y mercaderes, y otras cualesquier personas que los tuvieren, los manifiesten dentro del término de quince días en la referida Imprenta al librero é impresor de ella don Josef de Silva y Aguiar, que les deberá dar recibo de ellos, y se tasarán por peritos que se han de nombrar, para que su justo importe les sea satisfecho por el tesorero de dicha Casa de Cuna D. Manuel Rodríguez de la Vega; y en lo sucesivo ninguna otra persona los pueda vender más que en la dicha Imprenta á beneficio y subsistencia de los niños expósitos, pena á quien no hiciere la legal manifestación que vá ordenada, ó vendiese dichos *Catones*, *Catecismos* ó *Cartillas*, del perdimiento de los que se le hallasen y de cincuenta pesos de multa que se les exigirán, aplicados por mitad para la Cámara de S. M. y la dicha Casa de Cuna. Buenos-Aires, siete de Septiembre de mil setecientos ochenta y uno. — Diego de Salas. — Por mandato de S. S. — *Josef Zenzano*, Escribano de Gobierno. »[39]

Circuláronse órdenes semejantes en las demás ciudades del vireinato, y pudo al fin tenerse la cuenta á que ascendiera el total de los libros recogidos.[40]

---

[39] Véase el facsímile de este documento correspondiente al número 19 de la presente bibliografía.

[40] De la cuenta presentada por don Manuel Rodríguez de la Vega en 22 de Mayo de 1783, resultan las partidas siguientes:

— «Por mil seiscientos ochenta y ocho pesos cinco y medio reales que importaron los *Catones*, *Catecismos* y *Cartillas* que se manifestaron en esta ciudad de Buenos-Aires y se entregaron en la Imprenta á don Josef de Silva y Aguiar, que satisfice á sus respectivos interesados, en virtud del bando que se publicó en 7 de Septiembre de 1781, y consta de recibos.

— Por cuatrocientos sesenta y nueve pesos tres reales que importaron los que se manifestaron en la ciudad de la Asunción del Paraguay, y se entregaron allí para su venta á D. Antonio Martínez Viana, cuya cantidad satisfice á sus correspondientes dueños.

— Por trescientos diez y siete pesos cuatro reales que importaron los que se manifestaron en la ciudad de Montevideo y se entregaron allí á don Bartolomé Riego para su venta, cuya cantidad tengo satisfecha, según recibos.

Por treinta y tres pesos dos reales y medio que importaron los que se manifestaron en la ciudad de Santafé y recibió allí para su despacho, á mi ruego, don Juan Francisco de Larrechea, los mismos que pagué á los interesados. »

« Nota: Aquí falta que cargarse y correspondía el importe de los catones, catecismos y cartillas que en virtud de orden de S. E. de 3 de Septiembre de 1782 se han recogido en Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Potosí, Charcas, Oruro, La Paz, Cochabamba, Mendoza, San Juan y otros pueblos de este vireinato, y tengo escrito á las personas nombradas en ellos para la recaudación y venta, con acuerdo de el Impresor, que satisfagan sus valores á los interesados, ó los libren contra mí en esta ciudad, como más les acomode; y como hasta ahora no han llegado dichas libranzas y no se sabe á cuanto ascenderá cada una, por esto no se cargan ya en esta cuenta, pero se hará según vayan viniendo y se vayan pagando.—Buenos-Aires, Mayo 22 de 1783. — *Manuel Rodríguez de la Vega.*»

En Mendoza, según nota enviada al Virey por don Francisco Javier de la Cruz, con fecha 29 de Septiembre de 1782, se levantó una información para la averiguación de los precios á que se vendían esos libros, en la cual declararon bajo de juramento tres comerciantes, que dijeron que el corriente de los *Catones* era de dos y medio y tres reales, y que por esa causa los muchachos leían en cartas, y que los *Catecismos* eran tan caros que «sólo tal ó cual curioso compraba alguno.»

En Santafé se siguieron vendiendo después de expropiados, las *Cartillas* á un real, los *Catecismos* á dos y los *Catones* á cuatro.

En el Paraguay cada *Catecismo* ó *Catón* se vendía á un peso de plata, y las *Cartillas* por dos mazos de tabaco, ó tres libras de algodón. Véase el documento número III en que se consignan datos muy curiosos acerca de esta materia de libros de instrucción primaria en aquel país. Por supuesto que en Montevideo los precios eran mucho más bajos, pues se vendía á tres pesos la docena de *Catones* y á cuatro reales la de *Cartillas*. Se recogieron allí veintitres docenas de *Catones*, seis de *Catecismos* y cuatrocientas noventa y una de *Cartillas*

Pero aún antes de que se hubiese terminado esa operación, el administrador Silva y Aguiar, de acuerdo con la indicación que Vértiz le tenía hecha en la concesión de 21 de Noviembre de 1780, para que desde luego procediese á la ejecución de estos impresos, de que el público no podía carecer, valiéndose de los ejemplares más convenientes y de las ediciones que adaptasen á las circunstancias del país y con las licencias prevenidas por las leyes, [41] y buscando en su inmediato cumplimiento su propio negocio, se dió prisa en proceder á la impresión: de tal manera que ya á mediados de 1782, había logrado ejecutar tiradas de miles de ejemplares, [42] no sólo de *Catones, Catecismos* y *Cartillas*, sinó también de algunos libritos de devoción. «No habiendo que hacer para particulares, decía al Virey, se ha trabajado para la dicha Casa de Niños Expósitos los *Catones, Cartillas* y *Catecismos* y otros libritos de devoción, todo á costa de la Casa: y habiendo yo constituído con mi industria y haber suplido en un todo los gastos causados en los referidos ejemplares, y por ser su ordinaria venta corta para poder sustentar la dicha Imprenta, pues hallándome con más de seis mil pesos en obra hecha, me veo precisado á buscar el más congruente arbitrio de poder sostener la dicha Imprenta». [43]

Ese arbitrio era realmente singular, pues Silva y Aguiar proponía que se le autorizase para formar una lotería que tuviese por base los trabajos impresos por él, debiéndose cuando menos dar en libros á cada suscriptor el importe de lo que gastase. Corrióse vista de la solicitud al Fiscal, y aunque en el fondo no la contradijo, tampoco le prestó decidido apoyo, quedando, según creemos, de hecho sin efecto el proyecto de Silva y Aguiar.

La quinta de las condiciones establecidas en el contrato con el primer administrador de la Imprenta fué que á ésta se concedería el privilegio exclusivo de la venta de los libros de instrucción primaria de que venimos hablando. A intento de poner en planta esta concesión, Silva y Aguiar solicitó del Virey, á principios Marzo de 1782, que designase las personas que en las distintas ciudades del distrito de su mando se hubiesen de encargar de la venta de los impresos salidos de la Casa de Expósitos. En cumplimiento de lo pactado, el Virey acogió favorablemente la solicitud y en 22 de Julio de aquel año dispuso que se escribiese á todos los delegados del Gobierno en las provincias para que desde luego hiciesen publicar el bando en que se otorgaba el privilegio; que le informasen de los precios á que esos libros se habían vendido antes, «recibiendo sobre ello testigos», deseoso de evitar al público todo perjuicio que pudiese resultarle de aquella concesión en materia tan interesante á la enseñanza de los niños; é igualmente, para que recibiesen las fianzas de las personas diputadas por el Tesorero de los Expósitos, de acuerdo con el impresor, para la venta de los

[41] No es del caso tratar aquí este punto de las licencias que debían acompañar á todo impreso, pero no se crea que en Buenos-Aires fueron de pura fórmula. Podemos citar los casos siguientes en que, por un motivo ó por otro, no se dió lugar á la impresión de dos opúsculos, siendo de notar que uno de ellos había circulado ya antes.

D. Francisco Ruiz Lasala, mayordomo de la cofradía de Santa Rosa de Viterbo, establecida en la iglesia de San Francisco de esta ciudad, solicitó licencia en 1790 para la impresión de un librito cuyo texto acompañaba, intitulado *Gracias é indulgencias concedidas á los cofrades del Cordón de N. P. San Francisco*. Concedió la licencia el Eclesiástico, después de oir la opinión del doctor D. Luis José Chorroarín, pero no así el Virey, quien la negó fundado en que, como parecía al Fiscal, no constaba que las bulas ó breves en que se apoyaba la concesión de indulgencias estuviesen presentadas en la Comisaría de Cruzada, ni pasadas por el Consejo de Indias, como estaba dispuesto por las leyes.

Igual negativa obtuvo el año siguiente el P. Fr. Manuel Correa, de la Orden de San Juan de Dios, por lo relativo á la impresión de otro opúsculo semejante; siendo de advertir que en este caso se presentó un ejemplar del folleto impreso ya en Lima, en vista de otro estampado anteriormente en Madrid, sin que por eso concediese tampoco el Virey la licencia solicitada.

[42] Según lo que consta del documento VI, el número de Catones que se tiraron fué de seis mil doscientos treinta, de cinco mil ciento cuarenta y seis el de las *Cartillas*, y de diez mil novecientos setenta el de *Catecismos* de Astete.

La cartilla que se usaba estaba ajustada en su método á la de Valladolid; pero en 1786 se hizo por los Expositos una reimpresión de otra que era corriente en Lima

[43] Véase el documento numero IV

libros, sobre la cual debían gozar de una remuneración de seis por ciento, reservándose con vista de los antecedentes que deberían enviársele, fijar precio á los libros que se pusiesen en venta; designaba para que señalase el precio á que debían expenderse en la capital al doctor don Claudio Rospigliosi, prévias las informaciones del caso. «Y para que en el fin de cada año, concluía, ó cuando convenga, se ajuste la cuenta y partan las utilidades correspondientes á este ramo, se nombra por interventor para dicho ajustamiento y de lo hasta aquí caído al capitán don Alfonso Sotoca, ayudante mayor de la plaza de Buenos-Aires.»

Habíanse, lo hemos dicho, recogido ya todos los *Catones*, *Catecismos* y *Cartillas* que se encontraron en el comercio, y el taller de los Expósitos comenzaba á producir en abundancia esos mismos libros; pero no se había pensado en detener la importación que de ellos continuaría verificándose de la Península. Venía, pues, de esta manera á quedar de hecho ilusorio el privilegio exclusivo si no se impetraba orden real para prohibir su internación en el vireinato, y esto fué lo que se propuso remediar Sotoca dirigiéndose al Virey para que pidiese á la Corte se detuviese en las aduanas de España cualquiera de aquellos libros que se embarcase con destino á Buenos-Aires. Hízolo así Vértiz, y lo obtuvo por real orden de 10 de Noviembre de 1783, que fué, sin embargo, de poca duración en sus efectos por haber sido derogada por la de 12 de Julio de 1788.

Con este motivo expresaba Sánchez Sotoca en ese mismo año, y no sin cierta amargura: «en el día vende el que quiere, y á precios bien inferiores, causa porque han cesado las ventas; é igualmente ha cesado el ingreso de várias impresiones que se hacían, las que, con las frecuencias de buques á España, las mandan hacer allí, por serles de más conveniencia». [44]

Más aún: los administradores nombrados para el expendio de los impresos en las provincias, que en un principio habían sido interesados en un cuatro por ciento y recibido el privilegio de ser exceptuados de las cargas concejiles en obsequio del fomento de la Imprenta de los Expósitos, no merecían que esta excepción se les cumpliese.

Atravesaba así la Casa de Expósitos por aquellos días una época de extremada pobreza. «Se halla, decía el Hermano Mayor de la Junta de Caridad, sin los fondos necesarios aún para lo más urgente á su subsistencia, y que, si se logra, es por la piedad y generosidad con que su tesorero y constante benefactor don Manuel Rodríguez de la Vega, suministra y suple lo necesario». [45]

Para remediar siquiera en parte este estado de cosas, se solicitó y obtuvo del Virey la renovación del privilegio otorgado á los administradores provinciales; se propuso un cambio en el sistema de los sueldos de los empleados; que se encargasen á España libros de facil salida para surtir la tienda, y como de absoluta necesidad, papel para las impresiones y para la venta, de tal modo que jamás faltasen en la Casa por lo menos quinientas resmas; y que para evitar que viniesen cartillas de España se imprimiesen en abundancia en el taller cuando éste estuviese desocupado. Completando este plan, decía su autor: «todas las ciudades donde se dan estudios, y particularmente donde hay Universidad, debían tener los administradores libros de estudio, y en ninguna los hay. Si hubiera abundancia de papel, se harían libros en blanco y remitirían á todas las administraciones, pues los necesitan los

---

44 Certificado firmado en 16 de Agosto de 1788, documento número XI.

45 *Oficio de don Martín José de Altolaguirre al Virey*, 8 de Julio de 1790.

comerciantes, y ningún administrador los tiene; y á este tenor otras cosas que se fuesen advirtiendo. Se necesita encargar á España cuatro ó seis láminas de distintos tamaños para hacer muestras de letra de moda, pues las que hay (y son ajenas) no sirven, por ser de letra antigua y bastardilla». [46]

¡Y, mientras tanto, la administración misma del establecimiento se hallaba en litigio, y por una decisión judicial la Junta no podía implantar una sola de esas mejoras! Este estado de cosas, como se recordará, vino al fin á cesar cambiándolo por su base y sustituyendo á la administración por cuenta del Estado, el arrendamiento á particulares, que apesar de todos sus inconvenientes, permitía siquiera á la Casa contar con una entrada segura.

¿Cuáles eran los precios que se cobraban en la Imprenta de los Expósitos por los trabajos tipográficos? Los datos que sobre el particular poseemos distan de ser completos, pero no en absoluto imposibles de determinar. Citaremos algunos hechos que pueden contribuir á darnos alguna luz en la materia.

Es constante que los *Catecismos* se vendían en Buenos-Aires á real y medio cada uno, y por docenas á catorce reales, encuadernados, y que en ellos entraban dos pliegos de papel y un retazo de pergamino. Los *Catones*, vendidos al por menor, valían tres reales cada uno, y de dos docenas para arriba, veintiocho reales. Las *Cartillas* se daban á medio real, y por docenas á cuatro reales y medio.

Está claro que dentro de estos precios se hallaba comprendida la ganancia correspondiente á la impresión.

En la sesión celebrada por la Junta de Caridad en 20 de Octubre de 1790 «se trató sobre la falta de ejemplares, dice el acta respectiva, de nuestra regla, que son las dirigidas por la Casa de Caridad de Cadiz, y que, por haber pocos, los más de los hermanos se hallan sin ellos: se determinó por todos los señores de que se compone este Cabildo se trate por el señor alcalde moderno don Pedro Vivar con el asentista de la Imprenta de los Expósitos para que se impriman los ejemplares que sean necesarios»....: idea que no tuvo efecto, según lo que consta del acuerdo de veinte y tres de Febrero de mil setecientos noventa y uno, en que «habiéndose tratado sobre que el librero no conviene en hacer la impresión de las *Constituciones de la Hermandad de Caridad* por los seis reales que al principio prometió, por ser corto el número de los que se le piden, se ofreció voluntariamente el señor Hermano Mayor á traer de su cuenta y riesgo cien ejemplares de Cadiz para repartir á los Hermanos, cuyo costo suplirá gustoso y se reintegrará cuando lleguen y se repartan, sin premio, derechos, diferencia de moneda, ni otro algún interés».

Habiendo faltado papel sellado para los años de 1802 y 1803, por no haber venido de España, se contrató con Garrigós, prévio acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda, en 16 de Diciembre de 1801, el resello del papel antiguo, á razón de seis reales por cada cien sellos; habiendo ascendido el total á mil trescientos treinta y seis pesos cuatro reales. [47]

La tirada aparte que se hizo de la *Carta crítica sobre la relación histórica de la ciudad de Córdoba* por Patricio Saliano (el deán Funes) que comprende cuarenta y dos páginas del *Télégrafo mercantil*, consta que importó ciento cincuenta y cinco pesos seis reales en oro, lo mismo que hoy valdría cien pesos de nuestra moneda.

---

[46] *Representación de Sanchez Sotoca*, Enero de 1789.

[47] Expediente que existe original en la Biblioteca Lamas.

Los ejemplares de la traducción del *Contrato social* de Rousseau hecha por Moreno, que el Cabildo devolvió al impresor, le fueron recibidos á razón de un peso cada uno, en transacción, lo que supone que habrían sido comprados á un precio mucho más alto.

El administrador que reemplazó á Pérez en el arrendamiento de la Imprenta quiso elevar la tarifa de impresión que entonces regía y hé aquí lo ocurrido con ese motivo, según lo refiere el acta del Cabildo de 15 de Noviembre de 1811.

« Se recibió un oficio del Superior Gobierno fecha trece del corriente, en que á consecuencia de haberse presentado allí don Agustín Donado solicitando se le permita continuar exigiendo real y medio por cada pliego de los impresos, sobre que había sido requerido por este Ayuntamiento, avisa haber desechado aquella pretensión con el siguiente decreto: « No ha lugar; y se apercibe al suplicante por la variación que ha introducido sin aprobación de este Gobierno; dése aviso de esta determinación al Excelentísimo Cabildo, y orden al Editor para que se anuncie en la *Gaceta*. »

Esto nos viene á manifestar, pues, que aún en esa fecha se guardaban las antiguas leyes españolas sobre la tasa de los libros, y que si ésta no se ponía en los preliminares de los impresos en Buenos-Aires, como era de uso en las ciudades de la Península y en otras de América, de hecho existía y no podía violarse.

Mucho más precisos son los datos que nos han quedado sobre el valor de las encuadernaciones ejecutadas en el mismo taller de los Expósitos. De una cuenta remitida por el encuadernador al Virey Vértiz á mediados de 1784, constan las partidas siguientes:

Por cincuenta ejemplares sobre las Casas de Huérfanos que estableció en su diócesis el Illmo. Señor Obispo de Córdoba, cuarenta y un pesos dos reales.

— Por noventa y nueve *Sermones* que dicho Illmo. predicó en celebridad del Nacimiento de los dos Infantes, setenta y cuatro pesos dos reales.

— Por setenta y dos tomos encuadernados de todas las *Cartas* de dicho Señor Illmo., á treinta y seis reales cada tomo, cincuenta y cuatro pesos.

— Por veinticuatro *Septenarios de Dolores*, seis pesos.

— Por setenta y cinco *Cartas pastorales* sobre la visita general del Obispado de Córdoba, cuarenta y nueve pesos tres reales.

— Por setenta y cinco id., con motivo de la expedición contra los indios infieles, setenta y ocho pesos seis reales.

— Terciopelo y encuadernación del libro de la entrega del Vireinato, siete pesos.

Complementa esta cuenta otra pasada en aquellos días por el librero é impresor don José de Silva y Aguiar en que figuran las dos partidas siguientes:

Por cien *Cartas del Protomedicato*, seis pesos.

Por cien *Cartas para la Campaña*, seis pesos.

Los cueros para fabricar pergamino se pagaban en 1785 á un peso la docena, y la resma de papel valía en aquella misma fecha desde dos pesos y medio hasta cuatro.[48]

Pero no sólo vivía el establecimiento de los trabajos tipográficos. Hacía muestras de escribir, para lo cual contaba hasta con veinte planchas, y también grabados. Es constante que cuando recién se instaló el taller, entre las cosas que se mandaron hacer en Buenos-Aires para que quedase en estado de funcionar, fueron los signos del zodiaco y la viñeta

[48] Acerca de los precios del papel de imprenta durante la colonia en América y en España, véase la *Theórica y práctica de comercio* de Ustariz, *Madrid*, 1757, fol., pág. 263.

que representaba á la luna, que se ponía en la portada de los almanaques, seis láminas de «á folio», la Trinidad que acompañaba al *Trisagio seráfico* de Fr. Eugenio de la Santísima Trinidad, que reproducimos más adelante, en octavo, y una en cuarto de San Luís. Algunos años después, el número de esas láminas «para sacar santos» ascendía á trece, siendo la mayor parte de ellas en cuarto, algunas más pequeñas, y de á folio la de San Antonio de Pádua. [49]

Antes de la fundación de la Imprenta de los Expósitos solían esas láminas encargarse á España para que sirviesen en Buenos-Aires, con destino á alguna de las Hermandades que existían en la ciudad: [50] pero á fines del siglo pasado no faltaban en ella artistas capaces de manejar el buril. A este respecto es interesante lo que consta del acta de la Hermandad de Caridad de 14 de Septiembre de 1790, en que se lee que en vista de la escasez de fondos que se hacía sentir para el mantenimiento de la Casa de los Expósitos, se acordó dirigirse al intendente de Potosí don Francisco de Paula Sanz, «implorando su notoria piedad para con los pobres y principalmente para estas casas de misericordia, como lo manifestó en el tiempo que por más de cuatro años tuvo esta Hermandad el honor de que fuese su Hermano Mayor, á cuyo fin se le hiciese una reverente representación suplicatoria, acompañándola con una lámina en la que se represente una pobre mujer enferma en el hospital, un niño expósito en el torno ó en los brazos de su madre, y una ó dos huérfanas, y todos con su memorial en la mano pidiendo auxilios á dicho señor, que también debe estar representado: por cuyo medio y su superior interposición se puede esperar que aquella villa y las demás de su comarca se dediquen á efectuar crecidas limosnas, las cuales para su depósito y remisión á esta Hermandad sería bueno nombrar un sugeto de las circunstancias necesarias. Y habiendo oído los señores de este Cabildo todo lo referido por el señor Hermano Mayor, se conformaron y mandaron se ejecute según dejan propuesto, dando comisión para la dirección de la lámina y de la representación suplicatoria al señor don Manuel Lavardén.»

No ha quedado constancia, en cuanto sepamos, de si se cumplieron ó nó los deseos de la Junta de Caridad, aunque el hecho sólo de ordenar el grabado de la lámina indica de una manera incuestionable que habría ya en Buenos-Aires por esos días quien ejecutase tales trabajos.

Y esa era la verdad. Los indígenas del Paraguay, y entre ellos el más notable de todos, Juan Yapari, tenían especial habilidad para grabar en cobre los asuntos que se les indicaban, siempre que tuviesen á la vista modelos que imitar, como puede comprobarse viendo los facsimiles de la obra de Nieremberg intitulada *De la diferencia entre lo temporal y eterno*, que fué traducida al guaraní por el padre jesuíta José Serrano é ilustrada con profusión de grabados por aquel artista paraguayo. En Buenos-Aires vivía desde el último tercio del siglo pasado el cuzqueño Juan de Dios Rivera, «maestro platero» de gran habilidad en su arte, que en 1789 grabó la grande estampa de la Virgen de Nuestra Señora de Luján que

[49] Véanse los documentos VI y XXV

El grabado en metal databa de una época muy anterior. Así, por ejemplo, la medalla de proclamación de Fernando VI en Buenos-Aires, cuyo anverso figura en la portada de la presente sección de nuestra obra, fué fundida en esta ciudad en 1747, conforme al modelo de un grabador cuyo nombre no nos ha quedado

En la *Breve noticia histórica de la antigüedad y origen de la Venerable Orden Tercera de Penitencia de la Merced* que poseen, sin portada, los señores Lamas y Carranza, pero que según nuestras noticias es un librito impreso en Valencia en 1736, se encuentra una tosca lámina grabada en madera que dice al pié: «Retrato de N. Madre y Señora de las Mercedes, hecho á devoción de don Antonio José de Escalada, para que sirva de culto á la Venerable Orden Tercera de Buenos-Ayres».



reproducimos aquí en facsimile.[51] Consta igualmente que en principios de 1804 el platero Manuel Cardoso grabó un sello en que vació la rúbrica de don Francisco Javier de Zamudio, que debía autorizar las bulas de Cruzada.[52] Pero de entre todos los grabadores el más notable fué sin duda el maestro Rivera, el mismo á quien el Cabildo de Buenos-Aires confió el grabado de la famosa lámina de Oruro y la ejecución del bastón y demás objetos que obsequió á don Santiago Liniers por sus servicios en la reconquista de la ciudad en tiempo de las invasiones inglesas.

Acompaña á uno de los impresos salidos del taller de los Expósitos la pequeña lámina que insertamos en la página 107 de este libro, que aunque pobrísima en su ejecución, es quizás la única muestra de grabados en madera que nos haya quedado de la época colonial.

Para terminar esta ya larga introducción sólo nos resta contar los últimos días de la existencia de la Imprenta de los Expósitos, bosquejar ligeramente las biografías de los dos bibliográfos más notables que han tenido sus producciones, y, por fin, decir dos palabras, como complemento del cuadro general de la Imprenta en el antiguo vireinato, acerca de su introducción en las diversas ciudades que hoy forman la República, que no sean Córdoba del Tucumán, que figura en otra sección, ni las Misiones del Paraguay, ni Montevideo, cuya historia va por separado.

En 1820 no funcionaba ya en la Imprenta de los Expósitos la antigua prensa cordobesa. En virtud de un contrato de arrendamiento[53] celebrado por el Director de la Casa don Saturnino Segurola con don Pedro Ponce había salido de los talleres, descompuesta y ya vieja, para ser remendada y continuar afuera repartiendo nuevamente en el público, no ya las proclamas revolucionarias que la han hecho ante la posteridad americana eternamente simpática, sinó papeles mucho más modestos. Pero su destino no había de terminar aún: transladada á Salta en 1824 fué á inaugurar allí el período de la introducción de la Imprenta, como lo había inagurado antes en Córdoba y en Buenos-Aires.[54]

---

[51] La plancha existe en perfecto estado de conservación en poder del Doctor Carranza.

[52] Un facsimile de estas bulas con la firma de Zamudio puede verse más adelante entre los impresos de 1809.

[53] Puede consultarse el documento al fin de este libro.

[54] Insertamos aquí el contrato celebrado para el caso entre don Victorino Solá y don Hilario Ascasubi y la carta que lo complementa, documentos ambos muy interesantes, que debemos á la bondad del Doctor Carranza.

«Conste como hemos contratado por una parte D. Victorino Solá, como encargado para el particular por el señor Gobernador de Salta, y la otra D. Hilario Ascasubi el que el último vaya á la ciudad de Salta á armar y servir la imprenta propia de aquel Estado, imprimiendo todo lo que el señor Gobernador me mande hacerlo perteneciente á Secretaría. En las impresiones que ocurran de particulares la utilidad será propia del profesor, siendo respectivamente del cargo de ambos los gastos de papel, tinta, &ª. — Tomaré á enseñar y hacer trabajar al mismo tiempo para obras del Gobierno y mías tres ó más jóvenes que el señor Gobernador me entregue, sin obligarme á pagarles más que el aprendizaje. Quedo obligado á servir por el término de tres meses, que es el del valor de esta contrata desde mi llegada á Salta, debiendo para seguir, ó renovarla ó reformarla con el señor Gobernador.

«Por parte y de cuenta del Gobierno de Salta, su encargado debe costearme el viaje y pagarme anticipadamente tres meses, á razón de veinte y cinco pesos mensuales, que es en lo que hemos concertado por los que sirva: entendiéndose ocupado con el servicio desde el día que salga de aquí, si no comete morosidad voluntaria en el camino. También se ofrece el encargado á recomendar al señor Gobernador de Salta la persona del profesor para que en vista del desempeño que tenga, siendo á satisfacción del Gobierno, á esa proporción le sea erogada alguna gratificación en atención al abandono que hace de su familia y también para el arbitrio y modo de subsistir en Salta. Y para constancia del contrato, firmamos dos de un tenor para credencial del derecho de ambos, en Buenos-Aires, Agosto 31 de 1824. — *Victorino Solá.* — *Hilario Ascasubi.*

«La imprenta á que se refiere este contrato fué la de *Los Niños Expósitos*, que el señor Rivadavia obsequió al Gobierno de Salta por intermedio de Solá en 1824.

«Este dato me lo dió el mismo señor Solá en 1867, con motivo de fundirse los restos de la antigua *Imprenta de la Patria* para hacer las balas que sirvieron para defender la ciudad de Salta en los dias 9 y 10 de Octubre de dicho año 67, del ataque que le trajo la montonera de Varela.

«Recordando al señor Solá algún tiempo después el dato que me habia dado, y la oferta que me hizo de manifestarme el contrato original que celebró con el señor Ascasubi, me dió el presente, que considero como un dato interesante para cuando se escriba «La historia de la imprenta en Salta». — *Juan Martin Leguizamón.*

«Los últimos tipos que quedaron de esa célebre imprenta de Niños Expósitos, refiere Zinny, fueron fundidos por orden del Gobernador Ovejero, terminando su carrera en persecución de su principal objeto en defensa de la libertad y de la civilización, contra la montonera del coronel Felipe Varela, en Octubre de 1867.» — *Discurso pronunciado en ocasión de la colocación de la piedra fundamental del monumento á la Imprenta, Buenos-Aires,* 1880, 8º., pág. 15.

En su lugar había dos prensas imperiales completas y una más pequeña, que era la inglesa de Montevideo. El taller se había incrementado también en proporción: contaba siempre con una prensa de aprensar, y dos «con sus ingenios, para cortar papel», con cuarenta y cinco cajas con tipos, nuevas. cincuenta y una vacías, treinta y seis ramas de todos tamaños, cuatro galeras de bronce y veintiseis de madera, aunque más de la mitad inservibles, doce componedores de fierro, cincuenta y cinco punturas. siete tarimas « con letra en composición », etc. [55]

« Sobre la manera cómo murió la Imprenta de los Niños Expósitos, dice don Juan María Gutiérrez, ó más bien, cómo se transformó en la del «Estado», [56] establecida en el año 1824 en el mismo lugar donde aquella existió cuarenta y tantos años, sólo podemos decir que en 1819 se sacó á remate aquel establecimiento, é hizo la mejor postura el impresor don Juan Nepomuceno Alvarez, por la cantidad de tres mil pesos al año. Por entonces ya habían perdido los Niños Expósitos el derecho exclusivo que gozaban para dar á luz por sus prensas la *Gaceta Ministerial* y los papeles de caracter oficial que salían de las diversas oficinas de la administración. El impresor Alvarez no obló en las cajas fiscales la indicada cantidad de remate, y el establecimiento tocaba á su completa decadencia cuando el 9 de Febrero de 1824 apareció un decreto con el objeto de hacerle más productivo, facilitando la impresión en él de obras de enseñanza elemental. Este decreto que contiene una verdadera reorganización de la Imprenta del Estado, manda formar inventario y tasación de las existencias de la antigua, una tarifa de precios y un reglamento para el manejo de la contabilidad.



« Tal es, concluye el señor Gutiérrez, la historia de un establecimiento que debe llamar nuestra atención por las circunstancias que le rodean desde su origen hasta que sus tipos, oriundos de la tipografía española, acaban por mezclarse con los vaciados en moldes de Inglaterra y Francia, más en armonía con el gusto moderno. Él se levanta sobre las ruínas del poder jesuítico, le fomenta los bienes temporales de los compañeros de Jesús, y recluta sus operarios entre las más desgraciadas criaturas de nuestra sociedad. Sus servicios se extienden hasta Chile y hasta Charcas. Las elocuentes producciones de Montero, de Rodríguez, de San Alberto, no quedan, como las de Maciel y de Lavardén, condenadas á la reducida circulación de los manuscritos, gracias á los Niños Expósitos. La literatura, la geografía y la economía política hacen sus primeros ensayos en las páginas populares de periódicos desde el primer año del presente siglo, merced á la benéfica institución de Vértiz. Y cuando es necesario levantar el espíritu público en defensa del territorio invadido, vemos que entonces se mueven con desusada

[55] Véase el inventario que figura bajo el número XXXIII de los *Documentos*.

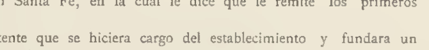
[56] Cúmplenos, decir, sin embargo, que es corriente encontrar con la fecha de 1825 impresos que llevan el colofón de «Imprenta de los Expósitos». Citaremos, por ejemplo, la proclama á los *Habitantes de Buenos-Aires y del Orbe*, suscrita por el norte-americano don Silas Alkins, en Buenos-Aires, á 23 de Febrero de 1825.

actividad los brazos de los huérfanos para que circulen por todas partes las proclamas de los jefes militares y los cantos de nuestros poetas celebrando el *Triunfo Argentino*.

«La revolución halló en la prensa, tan de antemano establecida en Buenos-Aires, un auxilio poderoso para difundir desde Mayo la idea de la época nueva. « Es singular (dice un autor compatriota nuestro) que para escribir la *Gaceta* hubiese servido al doctor Moreno una pequeña imprenta, la única de todo el territorio que había pertenecido á los jesuítas ». Esta consideración abraza en dos palabras los extremos del reguero de luz que desde la oscuridad de su origen describió la Imprenta de Niños Expósitos. Contemplada bajo estos aspectos, nadie desdeñará la labor minuciosa que consagramos al estudio de un establecimiento que tan directamente se liga con el progreso de las ideas y con el desarrollo de nuestra civilización». [57]

Queda ya indicado el origen que tuvo la Imprenta en Salta, pero antes que esta ciudad, gozaron de sus beneficios Tucumán, donde el General Belgrano fundó en 1817 el *Diario militar del Ejército auxiliar del Perú*, destinado especialmente á tratar cuestiones de táctica, y á referir los movimientos de las fuerzas de su mando; y Santa Fé, adonde el general Carrera condujo desde Montevideo su «Imprenta Federal» en 1819.





En Mendoza funda en 1820 don Juan Escalante, con escasísimos elementos, el periódico *Termómetro del día*, destinado á vivir poco tiempo.

En Entre Ríos, el Gobernador General Mansilla da á luz en 1821 el *Correo Ministerial del Paraná*, bajo la dirección de dos distinguidos patriotas, levantando la bandera del orden y de la unión.

«Al General Ferré, dice don M. F. Mantilla, cupo el honor de ser el introductor de la imprenta en Corrientes, á fines de 1824. El Estado compró para trabajos oficiales una pequeña prensa, tipos españoles, y los demás elementos necesarios para un modestísimo establecimiento tipográfico, con lo que instaló la «Imprenta del Estado».

« Los trabajos que poseemos de aquel primer taller de impresiones, son: las *Actas populares*, en que el pueblo de la Provincia expresó su voto por la forma federativa de Gobierno; hojas sueltas de bandos y decretos; la *Constitución de 1824; Registro oficial*. Todos ellos acusan un ensayo en el arte de imprimir: la poca limpieza, la mala composición, la calidad del papel, el descuido en la corrección, y hasta la falta de fecha en algunos impresos, indican que no había competencia. Sin embargo, atestiguan un progreso, y conservamos los ejemplares con respeto cariñoso. Por referencia de nuestro tío Manuel S. Mantilla, sabemos que en Mayo de 1826, aparecieron los primeros trabajos, corroborando el dato una carta del General Ferré, fechada el 15 de Junio de aquel año, á Fray Francisco Castañeda, residente en Santa Fé, en la cual le dice que le remite los primeros impresos de la imprenta de Corrientes.

« El General Ferré procuró una persona competente que se hiciera cargo del establecimiento y fundara un periódico; mas, no habiendo logrado su intento, quedó la imprenta consagrada exclusivamente á su primitivo objeto ». [58]

---

[57] *Anales de la Universidad de Buenos-Aires, Buenos-Aires* 1877, 4°., tomo II, nota á la página 497.

[58] *Bibliografía periodística de la Provincia de Corrientes, Buenos-Aires*, 1887, 8°., pág. 7.

En San Juan, don Salvador M. del Carril, funda y redacta en 1825 el periódico *Defensor de la Carta de Mayo*, y en la Rioja aparece al año siguiente una publicación con el título de *Boletín*, destinada á sostener las ideas políticas del General Quiroga.

San Luís no logra tener imprenta propia hasta 1855 en que aparece *La Actualidad*, dirigida por don Manuel Sáez; Catamarca ve circular la primera hoja impresa por una suscripción popular que inicia don Samuel Molina, y, por fin, Santiago del Estero logra ese beneficio sólo en 1859, merced á la iniciativa del Ministro don Exequiel N. Paz, que valiéndose de la misma imprenta que acompañó en sus campañas á Belgrano, fundó allí *El Guardia Nacional*.[59]

Réstanos solamente decir dos palabras acerca de los bibliógrafos que se han ocupado de la Imprenta de Expósitos, los señores Gutiérrez y Zinny.

Don Juan María Gutiérrez nació en Buenos-Aires el 6 de Mayo de 1809. Fué hijo del comerciante español don Matías Gutiérrez y de doña Concepción Granados de Chiclana. Hizo sus primeros estudios en una escuela particular, para ingresar más tarde á la Universidad, en la que se graduó de ingeniero, carrera que no le impidió desde muy joven dedicarse á las tareas literarias. Encarcelado por Rosas y obligado luego á abandonar el país, emigró en 1839 á Montevideo, donde colaboró con asiduidad en el periódico intitulado *El Iniciador*, y en otros de menos importancia. Por su *Oda á Mayo* obtuvo allí una medalla de oro en un concurso público, trabajo poético que fué el precursor de otros que su autor insertó en diversos periódicos de esa época. Con motivo del sitio de Montevideo, Gutiérrez se dirigió á Europa en Abril de 1843, visitó casi toda la Italia, la Suiza y parte de Francia, y en seguida algunas de las repúblicas hispano-americanas, radicándose al fin en Valparaiso, donde se dedicó á la enseñanza como director de la Escuela Naval; colaboró en varios periódicos, editó la célebre compilación que llamó *América poética*, y dió á luz *El Lector Americano*, colección de trozos escogidos de autores americanos sobre moral, historia y biografía y otros opúsculos; y, por fin, editó, con un prólogo notable, *El Arauco domado* de Pedro de Oña.

En 1851 pasó al Perú, y hallábase en Lima cuando tuvo noticia de los sucesos que le abrían las puertas de su patria. Al llegar de regreso á Valparaiso, supo ya la caída de Rosas en Caseros (1852). En Abril de ese año atravesaba los Andes, y llegaba recién á Buenos-Aires cuando era elegido diputado y luego ministro de estado, cargo que sirvió también bajo la presidencia del General Urquiza, en Santa Fé. A su vuelta á Buenos-Aires, fué elegido, en 1861, rector de la Universidad, y en 1867 presidente de la Comisión Nacional Argentina para la Exposición Universal de París celebrada en aquel año. En 1875, pasó á desempeñar el puesto de jefe del Departamento de Escuelas, que servía aún cuando falleció el 26 de Febrero de 1878.[60]

Hombre incansable para el trabajo, Gutiérrez abarcó á la vez, siempre con distinción, la poesía, la crítica, la bibliografía y la historia. De conceptos bien meditados, de vasta erudición, adornado de un espíritu crítico sagaz, concienzudo y sereno, las obras que nos ha dejado no envejecerán en mucho tiempo más. Sería tarea larga é inoficiosa — porque ya está hecha — colacionar todos sus trabajos, de los cuales sin duda los más notables son los *Estudios biográficos y críticos sobre algunos poetas sud-americanos*; las *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires, desde la época de la extinción de la Compañía de Jesús en el año de 1767, hasta poco después de fundada la Universidad en 1821*, que dió á luz en un grueso volumen, en 1868, y los *Orígenes del arte de imprimir en la América española, y bibliografía de la Imprenta de Niños Expósitos*, publicados primeramente en la *Revista de Buenos-Aires* y reunidos luego en un libro de 502 páginas en 8°., de escasa tirada y hoy bastante raro. « Gutiérrez, dice René-Moreno hablando de este libro, ha hecho un inventario noticioso, y, cuando la ocasión lo ha requerido, ha logrado también introducir juicios muy certeros sobre los escritos ».[61]

Don Antonio Zinny nació en Gibraltar el 9 de Octubre de 1821. Cuando en Abril de 1842 llegaba á Buenos-Aires, dedicóse luego á la enseñanza como profesor de idiomas, hasta que en 1857 fundó el « Colegio de Mayo », que dió al país hombres aventajados en la política y en las letras. En 1863 se transladó á Corrientes á instancias del gobernador, señor Lagraña, para dirigir el « Colegio Argentino », á cuyo frente perma-

[59] Véase el *Discurso* citado de Zinny y su *Efemeridografía argireparquiótica*.

[60] La biografía de don Juan María Gutiérrez ha merecido, y con justicia, ocupar la atención de muchos y distinguidos escritores americanos: don Ricardo Palma, en la *Revista de Sud-América* de Valparaiso; don J. M. Torres Caicedo, en *El Correo de Ultramar;* don A. Magariños Cervantes, al frente del tomo VI de la *Biblioteca americana, Buenos-Aires*, 1850, 8°. menor; en las paginas 17-41 de los *Ensayos biográficos y de crítica literaria sobre los principales publicistas, historiadores, poetas y literatos de la América latina* (segunda serie) *París*, 1868, 8°.; Zinny, *Juan María Gutierrez, su vida y sus escritos, Buenos-Aires*, 1878, 8°.; Vicuña Mackena, *Juan María Gutierrez. Ensayo sobre su vida y sus escritos conforme á documentos enteramente inéditos, Santiago*, 1878, 4°.; y de otros de menor importancia. En esas obras podrá encontrar el lector muchos detalles de la vida del bibliógrafo argentino que no teniamos para que insertar en esta somera noticia.

[61] *Biblioteca boliviana, Santiago*, 1879, 4°. mayor, pág. 76.

FACSIMILES DE LAS FIRMAS DE PERSONAS NOTABLES

Juan Joseph de Vertiz

Joze de Sylva y Aguiar

Juan Jose Perez

Agustin Garrigo

Diego de Salas

Alfonso Sanchez Sotoca

Antº Joseph Dantas

Dn Carlos Jose Montero

Dr Luis Jph Chorroarin

Manl Rodriguez de la Vega

Antonio Ortiz

Dn Pantaleon Rivarola

Cristôval Antonio Talavera

Juan Baltasar Maziel

neció hasta la invasión paraguaya de 1865. Sirvió después en várias comisiones oficiales, ya como encargado del arreglo del archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y del de la Municipalidad, ya como comisario para el levantamiento del primer censo en Buenos-Aires, ya, en fin, como inspector de las escuelas del Estado y Jefe del Departamento General del ramo.

Jubilado por el Gobierno en 1883, recibió seis meses más tarde el encargo de arreglar la sección de librería nacional que debía figurar en la última Exposición de París. Allí contrajo los gérmenes del mal que después de su regreso lo llevó al sepulcro, el 16 de Septiembre de 1890.

Zinny se distinguió especialmente por su espíritu laborioso, de que dan espléndido testimonio las numerosas obras bibliográficas que compuso, en las cuales si pueden reprochársele ciertas divagaciones, alguna falta de método y de precisión, manifiestan, en cambio, su vasta erudición y contracción al trabajo. [62]

[62] El lector hallará más abundantes datos acerca de la vida de Zinny en las páginas 286-294 del tomo XII de la *Revista nacional.*

Entre los bibliógrafos argentinos que se han ocupado de la Imprenta de los Expositos, debemos citar tambien á don Angel Justiniano Carranza que en el periódico de Buenos-Aires llamado *El libre pensador*, en el número de 21 de Noviembre de 1880, publicó una corta reseña sobre el primer centenario de la introducción de la Imprenta en esta ciudad, y á don Bartolomé Mitre, que en el *Sud-Americano*, t. II, pág. 184, insertó un breve pero noticioso estudio acerca del origen de esa Imprenta y de la historia de sus administradores.



Facsímile de uno de los escudos de armas usado por Liniers, impreso en el prop…

LA IMPRENTA

EN

Buenos-Aires



✠

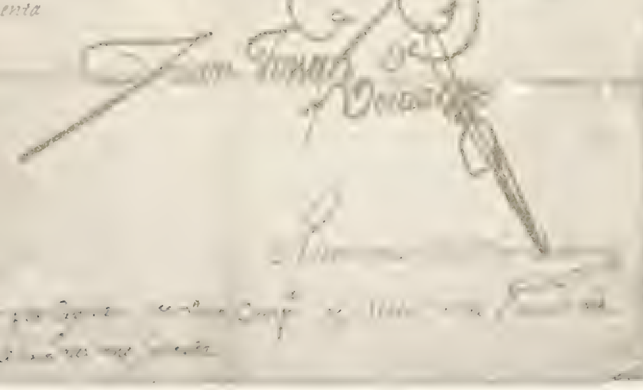
DON JUAN JOSEF DE VERTIZ, Y SALCEDO, COMENDADOR DE PUERTO

llano en la Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, Buenos Ayres, Paraguay, Tucumàn, Santa Cruz de la Sierra, Moxos, Cuyo, y Charcas, con todos los Corregimientos, Pueblos, y Territorios à que se extiende su Jurisdicion: de las Islas Maluinas, y Superior Presidente de la Real Audiencia de la Plata &c.

Por quanto *Conviene proveer una compañia de Milicias*

Por tanto en virtud de las facultades, que S. M. me tiene concedidas, en su Real Nombre le elijo, y nombro por *capitan de ella* concediendole todas las gracias essenciones, y prerrogativas, que por esta razon le corresponden, y mando al le ponga en posecion del mencionado empleo, y a los demas Oficiales, Sargentos, Cabos, y Soldados le reconoscan, hayan, y tengan por tal *capitan* obedeciendo los de inferior clase las Ordenes, que les diere del Real Servicio, para lo qual mandè expedir este Despacho, firmado de mi mano, sellado con el Sello de mis Armas, y refrendado del Secretario de este Virreinato por S. M. Dado

cientos y ochenta





La Imprenta en Buenos-Aires



1780

1. — *(Arriba de la pág.:)* ✣ / Don Juan Josef de Vertiz, / y Salcedo. Comendador de Puerto / llano en la Orden de Calatrava, Teniente General de los Rea- / les Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan General de las / Provincias del Rio de la Plata, Buenos Ayres, Paraguay, Tu- / cumàn, Santa Cruz de la Sierra, Moxos, Cuyo, y Charcas, / con todos los Corregimientos, Pueblos, y Territorios à que se / extiende fu Jurisdicion: de las Islas Maluinas, y Superior Pre- / sidente de la Real Audiencia de la Plata &c. / Por quanto / *(un gran espacio en blanco)*. Por tanto, etc.

Fol. — Un pliego de papel de oficio corriente, con sólo la primera página impresa. Además de las líneas que quedan colacionadas, hay otras nueve, cuatro de ellas con espacios en blanco. El ejemplar que tengo á la vista, de propiedad del General Mitre, es el título de capitán de una compañía de milicias del partido de Los Arroyos, otorgado á favor de D. Laureano Taboada, con la firma autógrafa de Vertiz, datado en Buenos-Aires á diez y seis de Mayo de 1780.

Véase el facsímile.

2. — *(Arriba de la hoja:)* ✣ / *(Las tres primeras líneas con letras mayúsculas muy grandes:)* Don Juan Josef de Ver- / tiz, y Salcedo, Comen- / dador de Puerto Llano en la Or- / den de Calatrava, Teniente General de los Reales Exercitos, Vir- rey,

Governador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, Buenos-ayres, Paraguay, Tucumàn, Santa Cruz de la Sier- ra, Moxos, Cuyo, y Charcas, con todos los Corregimientos, Pue- / blos, y Territorios à que se extiende ſu Jurisdicion: de las Islas Ma- / luinas, y Superior Presidente de la Real Audiencia de la Plata &c. *(Comienza el texto después de un espacio en blanco:)* Por quanto la hostilidad experimentada ultimamente en las Fronteras de Luxan ha hecho conocer no solo el grave perjuicio, que resulta de hallarse varias familias pobladas fuera del tiro del cañon de los Fuertes, que resguardan la Campaña, por cuia causa son acometidas sus havitaciones sin que puedan recivir socorros, ni retirarse con tiempo à los / referidos Fuertes sinò tambien, que del trato, ò comunicacion de algunos particulares / con los mismos Indios resulta el conocimiento con que dirigen sus imbasiones faltando / aquellos à las primeras obligaciones para con Dios, para con el Rey, y para con su mis- / ma Patria, haciendose àcreedores à todo el rigor de las penas, que las Leyes imponen / à semejantes enormes delitos. / *(En aparte:)* Por tanto atendidas tan graves, y poderosas razones hè resuelto en providencia de / 21 del mes proximo pasado, que el Comandante de Frontera haga desde luego recojer bajo el tiro del Cañon de los Fuertes de la Campaña todas las Familias, que al presente se / hallen eſtablecidas en parajes àrriesgados; assi consultando la maior seguridad de sus vi- das como el fomento de la Poblacion con òtras graves justas causas, que influyen en es- / ta resolucion: y que qualquiera à quien se justificare haver pasado, y residido voluntaria- / mente con los Indios, estando en guerra con ellos, por el mismo caso, y sin necesidad / de otra prueba, sea castigado con pena de la vida en la forma, que se usa, y practica en el Exercito con las Espias, y Desertores que se pasan à los Enemigos: y que se haga sa- / ber, y publicar por Vando en eſta Capital, y Partidos de la Frontera, fixandose en los sitios / acostumbrados, para que llegue à noticia de todos, y nadie alegue ignorancia. Buenos / Ayres, à 3 de Noviembre de 1780. = JUAN JOSEF DE VERTIZ. =

1 hoja impresa por un lado, de bastante buena impresión. Consta, como se notará, de nueve lineas en el encabezamiento y veintiuna de texto sin la ✣ inicial. La parte impresa mide 25 × 30 centímetros.

B. G. M.

El Sud-Americano, 1889, t. II, pág. 124.

3. — *(Arriba de la primera pág.:)* ✣ Hauiendo llegado à entender que en las acciones con los Indios que imbaden estas Fronteras, acostumbran algunos Milicianos quedarse à despoxar los rendidos ò muertos, siguiendose de eſto no- table perjuicio, etc.

Fol. — 2 pp. s. f. y 2 blcs. — Suscrito en Buenos-Aires, á 3 de Noviembre de 1780, por el Virey Vertiz, recordando lo mandado al respecto en la ordenanza militar.

B. G. M.

El Sud-Americano, t. II, pág. 124.

4. — *(Arriba de la pág.:)* ✣ Informado del desarreglo, y àbusos con que se / exercita la Medicina, Cirugìa, y la Pharmacia, y Phlebotomìa à ellas anexa, con especialidad en las Provìncias distantes de esta, Capital, he / resuelto por àhora establecer, y crear en ella un Tribunal de Proto-me- dìcato, etc.

Fol. — 1 p. y 3 en bl. Suscrito en Buenos-Aires en 1780, sin más detalles.

B. G. M.

El Sud-Americano, t. II, p. 124.

El Virey nombra como protomédico general al doctor don Miguel Gorman, y prohibe que nadie ejerza las profesiones de médico, cirujano, farmacéutico y flebótomo sin que haya sido préviamente autorizado para ello por el Protomédico. Este oficio estaba destinado á enviarse á los gobernadores de provincia.

5. — *(Dentro de una orla triple:)* J. M. J. Letrilla. qve llevaba por registro en su Breviario la Serafica Madre Santa Teresa de Jesus. Nada te turbe. nada te eſpante: Todo ſe pa- sa: Dios no ſe muda: la paciencia todo lo al canza: Quien à Dios tiene nada le falta: ſolo Dios basta.

[illegible] 14 × 22 cents., impresa p[illegible]

B. I.

En el reverso [illegible] de letra de la época [illegible]

Véase el facsímil

J. M. J.

LETRILLA,

QVE LLEVABA POR REGISTRO EN su Breviario la Serafica Madre Santa Teresa de Jesus.

Nada te turbe, nada te eſpante; todo ſe pa-sa: Dios no ſe muda; la paciencia todo lo al-canza:
Quien à Dios tiene nada le falta;
ſolo Dios basta.

6. — Representacion / del Cabildo. y vecinos de la Civdad de S. Felipe de Montevideo. Qve mandò el Ex.mo S.or Virrey / se imprimiese. para que fuese aùn mas / publica su lealtad constante. y / fiel ofrecimiento. / *(Gran viñeta).* Con licencia / *(Las dos líneas siguientes entre filetes:)* En Buenos Ayres: En la Real Imprenta / de los Niños expositos. Año de 1781. / Se hallarà en dicha Imprenta la segunda Carta Pastoral. las Car- / tas Circulares. y el Septenario de Dolores del mismo Señor Obispo.

4°. Port. — v. en bl. — 6 pp. s. f., en letra gorda. — Muy buena impresión.
B. L.
G. 1.
Vèase el facsimile

REPRESENTACION

DEL CABILDO , Y VECINOS DE LA

CIVDAD DE S. FELIPE DE

MONTEVIDEO,

QVE MANDÒ EL EX.mo S.or VIRREY
se imprimiese , para que fuese aùn mas
publica su lealtad constante , y
fiel ofrecimiento.



CON LICENCIA

En BUENOS AYRES : En la Real Imprenta
de los Niños expositos. Año de 1781.

Se hallarà en dicha Imprenta la segunda Carta Pastoral las Cartas Circulares , y el Septenario de Dolores del mismo Señor Obispo.

D. Pedro de Angelis, que poseyó un ejemplar de este rarísimo folleto, dice en la pág. 85 de su ***Colección de obras impresas y manuscritas que tratan principalmente del Rio de la Plata, Buenos Aires,*** 1853, 8°., que esta *Representación* fué el primer trabajo salido del taller de la Imprenta de los Expósitos.

D. Juan María Gutierrez, que no consiguió ver aquella pieza, afirma lo mismo, refiriéndose á lo que había declarado Angelis: y, por fin, el señor Zinny, en la pág. 263 de su *Efemeridografía argirometropolitana,* expresa que «según la fecha de este documento (Mayo 14) parece que fuese realmente la primera producción de la Imprenta de los Niños Expósitos: ó, por lo menos, por su importancia política y elegancia tipográfica».

Es fácil convencerse, sin embargo, que esto es un error, sin más que fijarse en que al pié del mismo título del folleto de que se trata, se advierte que en la Imprenta de los Expósitos se vendían ya cuando se dió á luz, no sólo una sino tres obras, y dos de ellas, la *Segunda carta pastoral* y las *Cartas circulares* de San Alberto, mucho más voluminosas.

Prescindiendo de tan decisiva circunstancia, que no me explico cómo pasó desapercibida para aquellos distinguidos bibliógrafos, ya el señor Mitre en un interesante artículo publicado en las págs. 123-126 del tomo II de *El Sud-Americano,* decía, refiriendose á las piezas signadas en esta bibliografía con los números 2-4: «Consideramos que éstas son las primeras producciones de la imprenta en Buenos-Aires, especialmente el primer documento (núm. 2) fundándonos en su fecha y correlacionándola con la establecida por el administrador Aguiar»; y, en verdad, que tenía razón. Con todo, el hallarse datada la pieza que damos bajo el número 1 en 16 de Mayo de 1780, ó sea seis meses antes de las que el señor Mitre describió, señala de una manera indiscutible su prioridad sobre las encontradas hasta ahora.

Véase lo dicho al respecto en la introducción á esta bibliografía

El señor Zinny ofreció reproducir íntegra esta *Representación* cuando publicase la efemeridografía de Montevideo, aunque después no realizó ese pensamiento.

En las págs. 143-144 del tomo I de los *Documentos históricos del Perú* (Lima, 1863, 4°.), colectados por D. Manuel de Odriozola, se ha insertado una *Representación del Cabildo y vecinos de Montevideo,* suscrita también en 14 de Mayo de 1781, con la nota final de haber sido «mandada imprimir de orden de dicho Señor Excmo. (el Virey Vertiz) para que fuese aún más pública su lealtad constante y fiel ofrecimiento», que, como se vé, es la misma que se lee en la que queda colacionada.

7. — *(Arriba de la hoja:)* (✣) *(Las dos primeras líneas en letras mayúsculas grandes:)* Don Manuel Ignacio Fernandez, del Consejo de S. M. Intendente general de Exercito y Real Hacienda, y Superin- tendente general subdelegado de las Reales Rentas de Tabaco y Naipes del Virreynato de las Provincias del Rio de la Plata, y distrito de la Audiencia de Charcas.

1 hoja impresa por un lado, de 31 × 43 centímetros (inclusos los margenes). — Suscrita en Buenos Aires, á 13 de Febrero de 1781, transcribiendo un oficio de D. Jose de Gálvez sobre reglamento de aduanas.

B. G. M.

8. — Almanaque y Kalendario General diario de cuartos de luna, segun el meridiano de Buenos Aires — Año de 1781 — En Buenos Aires: en la real imprenta de los Niños Expósitos. *(Al pié:)* Se hallará en casa de don Josef de *(está cortado).*

Sólo hemos visto la carátula (ZINNY, N°. IV). Consta que esta edición alcanzó por lo menos á 457 ejemplares.

9. — Guia de forasteros para este vireinato. — Buenos Aires en la real imprenta de Niños Expósitos. — Año 1781.

(Sólo hemos visto la carátula (ZINNY, N°. V). — Consta que la tirada fué cuando menos de 360 ejemplares.

10. — Carta pastoral Segvnda, de el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, del Consejo de S. M. y Obispo de Cordova de Tucuman: dirigida a todos los fieles de su diocesi en la entrada, y principio de su govierno. *(Viñeta.)* Buenos Ayres. MDCCLXXXI. *(La línea siguiente entre un filete triple y uno sencillo:)* En la Real Imprenta de los Niños Expositos. Con las licencias necesarias.

4°. — Port. — v. en bl. — 99 pp. de texto y final en bl. — Datada en Córdoba del Tucumán, en 19 de Febrero de 1781. — Esta edición fué cuando menos de 422 ejemplares.

B. B. — ZINNY, *Bibl. hist.*, p. 6, y LECLERC, *Bib. Amer.*, 2610.

Véase el facsímile.

La primera carta pastoral de San Alberto, en el órden cronológico, y que escribió antes de su partida para América es la siguiente:

— Carta pastoral, / que dirige / a los Parrocos, Sacerdotes, / y demas fieles / de su diocesi / el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor / D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, / del Consejo de S. M. / y Obispo de Cordoba de Tucuman. / *(Monograma del Impresor)*. Madrid. MDCCLXXVIII. / *(La línea siguiente entre filetes:)* Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. / Con las licencias necesarias.

4°. — Port. — v. en bl. — 102 pp. — Sin fecha.

CARTA PASTORAL
SEGUNDA,
DE EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR
D. FR. JOSEF ANTONIO DE S. ALBERTO,
DEL CONSEJO DE S. M.
Y OBISPO DE CORDOVA DE TUCUMAN:
DIRIGIDA
A TODOS LOS FIELES DE SU DIOCESI
EN LA ENTRADA,
Y PRINCIPIO DE SU GOVIERNO.



BUENOS AYRES. MDCCLXXXI.
EN LA REAL IMPRENTA DE LOS NIÑOS EXPOSITOS.
Con las licencias necesarias.

« ¡ Cómo pudiera yo, expresa el Prelado, á la entrada en mi obispado, decir al Eterno Padre lo que el Divino Pastor de las almas le dijo á la salida de este mundo: Vuestros eran, Dios mío, estos fieles, cuando me los entregásteis y pusísteis á mi cargo; vuestros eran por gracia y caridad; pues para honra y gloria vuestra yo puedo asegurar que en el dia son tan vuestros como lo fueron al principio. Santos y justos me los dísteis, santos y justos os los vuelvo; en vuestra gracia estaban entonces, en gracia están ahora. Dios mio, guardádmelos por vuestro nombre en gracia y caridad, y haced que sean tan unos entre sí como vos lo sóis con vuestro Santísimo Hijo y Salvador nuestro ».

« Qué consuelo, vuelve á decir, amados fieles mios, sería este para mí, y qué dicha para vosotros! Esta es la que ardientemente os deseo; y Dios es testigo que á este fin hago contínuamente memoria de vosotros en mis oraciones y sacrificios. Hacedla también vosotros por mí, para que un próspero viaje me proporcione el consuelo de llegar cuanto antes á vuestra presencia, y la ocasión de sacrificarme por el bien de vuestras almas ».

Esta pieza fué reimpresa en Buenos Aires en 1781, como puede verse en el número siguiente de esta bibliografía.

Todavía antes de partir de España, San Alberto publicó la obra que describo á continuación:

— Panegírico / de Santa Teresa de Jesus. que traducido del francés al castellano, dedica á la misma Santa, y ofrece á sus hijos / los Carmelitas Descalzos El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Fr. Josef Antonio de San Alberto, / del Consejo de S. M. obispo de Cordoba de Tucumán. Madrid. MDCCLXXIX. Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Càmara de S. M. Con las licencias necesarias.

8°. — Port. — v. en bl. Prólogo, VI pp. — Texto, 150.

« Esta *Oracion Panegírica*, dice San Alberto. que su sabio autor el P. Le Chapelais confiesa no haberla trabajado para predicarla, ni encargarla á la memoria, se reimprimió en Paris el año 1771, y este ejemplar es el que hemos tenido presente para la traducción ».

11. — Carta pastoral, qve dirige a los parrocos, sacerdotes, y demas fieles, de sv diocesi el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, / del Consejo de S. M. y Obispo de Cordoba del Tucuman. *(Viñeta.)* Buenos-Ayres. MDCCLXXXI. *(La línea siguiente entre un filete triple y uno sencillo:)* En la Real Imprenta de los Niños Expositos. / Con las licencias necesarias. *(Debajo de una raya:)* Donde esta se hallarà la segunda y tercera Carta del mismo Señor Obispo.

4°. — Port. — v. en bl. — 64 págs
Segunda edición de la que se imprimió en Madrid en 1778; - tambien sin fecha.
B. B.
G. 10. — LECLERC, *Bib. Amér.*, N°. 2610.

12. — Carta circular, o edicto, de el Ilustrisimo, y Reverendisimo Señor D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, del Consejo de S. M. / y Obispo de Cordova del Tucuman: dirigida a todos sus amados hijos, y Diocesanos, que desean, y solicitan, y que en adelante solicitaren ser promovidos / à las Sagradas Ordenes. / *(Viñeta.)* Buenos Ayres. MDCCLXXXI. *(La línea siguiente entre un filete doble y uno sencillo:)* En la Real Imprenta de los Niños Expositos. Con las licencias necesarias. Se hallarà en dicha Imprenta esta, la segunda Carta Pastoral, y el Septenario de Dolores de dicho Sr. Obispo.

4°. — Port. — v. en bl. — 102 pags.
Dada en Córdoba del Tucuman á 25 de Abril de 1781. — Esta edición fué por lo menos de 325 ejemplares.
B. B.
G. 10. — LECLERC, *Bib. Amér.*, núm. 2610. — *Bib. Bol.*, núm. 468.
Véase el facsimile.

« Contiene las diez reglas á que se sugetará el prelado en cuantos se presentaren á las órdenes sagradas Hablando de los ordenados á título de patrimonio, hace un retrato al lápiz del clérigo ricachón y bien nacido, « con boca para comer y beber con delicadeza, y sin ella para predicar el maná de Dios. » Dice en la regla séptima que á los santitos y redonditos no los admitirá por inútiles. Al tal santito, « le negaremos las órdenes, con mucho sentimiento y compasión nuestra, diciéndole lo que el Salvador á los hijos del Zebedeo: *Nescitis quid petatis, non est mecun dare vobis:* ni vosotros sabéis lo que os pedís, ni está en nuestra mano daros lo que nos habéis pedido. » René-Moreno, pág. 123.

13. —)(✣)(/ Cartas qve escribiò con ocasion de la derrota del / rebelde Tupac-maro, el Ilvstrisimo, y Reverendisimo Señor D. Fr. Josef Antonio / de S. Alberto, / Obispo del Tucuman, al Cabildo Secular de Cordova, al Venerable Dean, y Cabildo, y al Gobernador de Armas de dicha Ciudad: y respuesta de èstos à dicho Illmo. Señor. Buenos-Ayres. MDCCLXXXI. *(Entre un filete doble y uno sencillo:)* En la Real Imprenta de los Niños Expositos.

4°. — Port. — v. en bl. — Carta del Obispo al Cabildo Secular de Córdoba, 6 de Julio de 1781, págs. 1-3. — Respuesta del Cabildo Secular, del mismo dia, págs. 4-6. — Carta del Obispo al Dean y Cabildo Eclesiástico, de igual fecha, págs. 7-9. — Respuesta del Dean y Cabildo, de la misma fecha, págs. 10-12 — y al fin de ésta el comienzo de la carta del Obispo al Gobernador de Córdoba hasta la pág. 14, en la cual se halla también la respuesta del Gobernador; ambas de la misma fecha, 6 de Julio. — Consta que la tirada fué por lo menos de 408 ejemplares.

B. G. M.

G. 8.

En celebración de la noticia, el Prelado resolvió que en la noche de ese mismo día 6 de Julio, se hiciese un repique general de campanas en las parroquias é iglesias, con iluminación; que esa demostración se continuase durante tres días y que el domingo inmediato se cantase en la catedral un *Te-deum laudamus*, con misa, que el prelado celebraría de pontifical, para tributar gracias á Dios por tan gran misericordia y para que «dilatase y prosperase la vida y las armas del poderoso soberano que felizmente gobierna.»

«En aquel tiempo, observa D. J. M. Gutiérrez, era ya miembro del Cabildo Eclesiástico de Córdoba el doctor D. Gregorio Funes, quien más tarde hizo una detenida relación de la sublevación del Perú en su conocido *Ensayo histórico*.»

El obispo de Buenos-Aires, D. Sebastián Malvar y Pinto, con fecha de 24 de Junio de 1781, escribió también con ese mismo motivo la pastoral de que se dá cuenta en el número siguiente, y Fr. Laureano de Herrera un sermón que describiré más adelante.

CARTA CIRCULAR,
Ò *EDICTO*,
DE EL ILUSTRISIMO, Y REVERENDISIMO SEÑOR
D. Fr. JOSEF ANTONIO
DE S. ALBERTO,
DEL CONSEJO DE S. M.
Y OBISPO DE CORDOVA DEL TUCUMAN:
DIRIGIDA
A TODOS SUS AMADOS HIJOS, Y
Diocesanos, que desean, y solicitan, y que
en adelante solicitaren ser promovidos
à los Sagrados Ordenes.



BUENOS AYRES. MDCCLXXXI.

EN LA REAL IMPRENTA DE LOS NIÑOS EXPOSITOS.

Con las licencias necesarias.

Se hallarà en dicha Imprenta esta, la segunda Carta Pastoral, y el Septenario de Dolores de dicho Sr. Obispo.

No escasean los documentos impresos relativos á Tupac Amaru, pero por haber visto la luz pública en Buenos-Aires, daré aquí noticia de los dos que siguen:

— Oracion fúnebre de Tupac- Amaru; publicada por Melchor Equazini. Buenos-Ayres: Imprenta del Sol. 1816.

4°. Port. — v. en bl. — Dedicatoria «al honorable ciudadano José de San Martin», que dice así: «Rompe cadenas, disipa errores — Une á los hombres que el rencor divide — Tal es su augusto destino», 1 pág. y en el verso la siguiente advertencia: «Entre los manuscritos del reverendo N., cura de M., se encontró uno intitulado *Razonamiento pronunciado en una junta secreta de amigos de la patria despues del suplicio horrendo y atroz de José Gabriel Tupac-Amaru.* Este papel interesante y curioso es el que ahora se publica.» - Texto, págs. 5-15 y f. bl.

Y el segundo, que es correlativo:

— *(Arriba de la primera pág.:)* El dilatado cautiverio, bajo del Gobierno Español, de Juan Bautista Tupamaru, 5°. nieto del ultimo Emperador del Peru. *(Colofón:)* Buenos-Ayres: Imprenta de los Expósitos.

4°. — 38 págs. y hoja final bl.

En aquel escrito, dice el señor Mitre, «con el sentimentalismo de Marmontel y la filosofía superficial de Raynal, se exaltaba la memoria de José Gabriel Tupac-Amaru, ligando su malograda empresa treinta y seis años antes, con los propósitos y aspiraciones de la revolución sud-americana. Era una oración fúnebre en honor de aquel descendiente de los Incas, que habia intentado restaurar su trono con el sólo auxilio de la raza indígena, y á cuya insurrección en Tungasuca se vinculaba por analogía el alzamiento de las colonias independientes, excitando, á la vez que el patriotismo de indígenas y criollos, la piedad, el ódio y el entusiasmo .... »

« Esta publicación parecía tener por objeto proponer la candidatura al fantástico trono de un descendiente de José Gabriel Tupac-Amaru, que con el mismo nombre hacía treinta y cuatro años yacía cautivo en las mazmorras españolas, ó, por lo menos, señalar la rama de la dinastía incásica que debía continuar el reinado de los hijos del Sol. »

« Este candidato, concluye el señor Mitre, vino á Buenos-Aires en 1822, á la edad de ochenta años, después de cuarenta de cautiverio, donde por orden del Gobierno, se le señaló una pensión. » *Historia de Belgrano*, tercera edición, t. II, págs. 186-87.

Falleció en esta ciudad, á la edad de ochenta y cinco años, el 2 de Septiembre de 1827.

Véase sobre esta materia el número 11 de *El Observador americano*, (1816), en que se anunció la venta del primer folleto, el numero 81 de *El Argos*; René-Moreno, *Biblioteca boliviana*, núm. 2605; y Zinny, *Efemeridografía argirometropolitana*.

En el curso de estas páginas se apuntarán también varios otros impresos relativos á la sublevación de Tupac-Amaru.

14. — *(Arriba de la hoja):* ((✣)) Nos D. Fr. Sebastian Malvar y Pinto, / por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede, Obispo de Bue- nos Ayres, del Consejo de S. M. &. *(Comienza el texto:)* A todos nuestros Diòcesanos *(sic)* salud y paz en Nuestro Señor Jesu-Christo: Ya sabeis queridos Fieles mios, como en el pro- / ximo mes de Noviembre, y antecedentes se levantaron en este Reyno unos hombres traidores *(sic)* à Dios, à la Iglesia, y al Rey.

1 hoja suelta de 28 × 37 cents. impresa por un solo lado. — Suscrita en Buenos-Aires, por el Obispo, en 24 de Junio de 1781, y refrendada por su secretario, D. Francisco González Pardo.

B. G. M

En esta pastoral, el prelado anuncia á los fieles de su diócesis la noticia de la derrota y prisión del rebelde Tupac-Amaru, que el día anterior se había sabido en la ciudad por la vía de Chile, y dispone las fiestas religiosas que por espacio de tres días debían celebrarse con ese motivo en la Catedral.

Esta pieza ha sido reproducida por D. Manuel de Odriozola, en su *Colección de documentos históricos del Perú*, II, págs. 165-66.

D. Fr. Sebastián Malvar y Pinto era franciscano, natural de San Martín de Salcedo, en España. Electo en 1777, obispo de Buenos-Aires, adonde llegó el 31 de Octubre de 1779, según consta de los libros del Cabildo, fué después ascendido al arzobispado de Santiago de Galicia en 1783. Al año siguiente publicó en la Península este trabajo.

— ✣ El Juez de ciencia, de conciencia, y de desinteres. Oracion funebre en las exequias, que la grande Universidad de Salamanca celebró en su Real Capilla de San Geronymo el 16. de / Junio de 1770.

honrando la piadosa memoria de su Ilustre Hijo el señor / D. Martin Davila, Colegial en el Mayor de Cuen- ca, Doctor, y Catedratico de Visperas en Leyes / de la misma Universidad, Oidor de la Real Audiencia de Valencia, y Consejero electo / del de Ordenes. / Dixola El Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Sebastian Malvar, / y Pintos, de la Religion de N. P. S. Francisco, Doctor / Teologo del Gremio, y Claustro de dicha Universidad, del / Consejo de S. M. y Obispo de la Iglesia de Buenos Aires, / y actualmente Arzobispo de la Santa Metropolitana Iglesia de Santiago. / Reimpresa a Expensas / del Sr. D. Joaquin Norberto Davila y Cotes, / Marques de Zafra, Hijo Primogenito de dicho Señor. / Con las licencias necesarias: en Valladolid: en la Oficina de la Viuda de D. / Tomás de Santandér. Año de 1784.

4.°; 55 pp. y final bl.

Otro prelado americano que anduvo también mezclado en los asuntos de Tupac-Amaru, fué el obispo del Cuzco, D. Juan Manuel Moscoso y Peralta, quien para defenderse de los cargos que contra él se formularon, hubo de publicar un libro, que lleva el siguiente título, y que ya había sido mencionado en el *Catálogo* de Chaumette des Fossés, núm. 1733:

)o(✣)o(/ Inocencia justificada contra los artificios de la calumnia. / Extracto del papel que escribio en defensa de su / honor. y distinguidos servicios, hechos con motivo de la rebolucion suscitada en el Reyno del Peru / por el cacique Josef Gabriel Tupa-Amaro, en el año de 1780, / el Ilustrisimo Sr. Don Juan Manuel Moscoso, y Peralta. Siendo Obispo del Cuzco. Lo da a lvz Don Lvis Manuel Venero de Valera Con licencia: Madrid

Fol. — IV — 141 y final bl. — Suscrito en el Cuzco, á 20 de Marzo de 1783.

Impreso también en Madrid y que quiero citar por lo raro y referirse á esta materia en el siguiente folleto:

— Exhortacion vespertina hecha a los moradores de la Muy Leal, Noble y Valerosa Ciudad de la Paz (en America) / por el Dean de su Iglesia Catedral / D. Antonio Gonzalez Pabon, En el tiempo que dicha Ciudad estuvo asediada y combatida por los Indios rebeldes. Dedicase al Excmo. Señor D. Joseph Moñino, Conde de Floridablanca, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de S. M. Católica Carlos III., su primer / Secretario de Estado. y del Despacho Universal de Gracia y Justicia &c. &c. &c. (*E. de a. del Imp.*) Madrid: M DCC LXXXV. Por D. Placido Barco Lopez. calle de la Cruz. Con las licencias necesarias.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-44.

El Sr. Lamas, en cuya biblioteca figura este rarísimo opúsculo, publicó en las pp. 359-456, de su *Colección de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Rio de la Plata. Montevideo*, 1849, 4°. mayor, unos *Documentos inéditos para la historia de la revolución de los indígenas del Perú en los años de 1780-1781*; y, por fin, D. Manuel de Odriozola ha dedicado íntegro el tomo I de sus *Documentos históricos del Perú. Lima*, 1863, 8° á los que tocan á la sublevación de Tupac-Amaru.

15. *(Dentro de una orla:)* Septenario de los dolores de Maria Santisima, compuesto, y dedicado / a la misma Soberana Señora, / venerada en la iglesia / de los Padres Carmelitas Descalzos / de Calatayud, y Huesca. Por el IL.mo y Rev.mo Señor D. Fr. Josef Antonio / de S. Alberto, Carmelita Des- / calzo, y Obispo de Cordova / de Tucuman. *(Debajo de dos líneas de filetes:)* Con licencia: Reimpreso en Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de los Niños Expositos. Año de 1781.

73 mil. × 114. — Port. — v. con un epígrafe de S. Bernardino de Sena. — A Nuestra Señora de los Dolores, pp. 3-6. — Al lector, pp. 7-8. — Texto, pp. 9-33. — Dolores de Nuestra Señora que podrán decirse todos los dias del septenario, pp. 34-38, (siete décimas). — Canción devota á Maria Santísima de los Dolores, pp. 39-41, y al final de esta última, gran cruz de adorno. — Pág. última, sin foliar, para una oración.

G. 9.

Véase más adelante la reimpresión de esta obra en 1785. — Consta que la presente edición fué cuando menos de 377 ejemplares.

«Madre mía, dice el Obispo en su dedicatoria á la Virgen, en cada hoja os ofrezco mi voluntad, en cada línea mi corazón, en cada palabra mi memoria, en cada letra mi entendimiento, en cada punto mi alma, en cada coma, mi vida».

Hé aquí los versos á los dolores de Nuestra Señora:

I

Duelome que traspasada
Os dejó la profecía
De Simeon, cuando os decia
Que os heriria la espada
Del dolor. Oh! Madre amada,
Y qué rigoroso dia
Para vos aquel seria!
Recibid mi sentimiento,
Pues en fé de que lo siento
Os rezo el Ave María.

II

Duélome que Joseph tierno
Os dio el repentino aviso
De que huir era preciso
A Egipto, y en el invierno.
Oh! qué sentimiento interno,
Ansias, temor y agonía
Vuestro pecho llevaria!
Recibid mi sentimiento,
Pues en fé de que lo siento
Os rezo el Ave María.

III

Duelome que atormentado
Tuvisteis el corazon
En aquella perdicion
Del Hijo, hasta ser hallado.
Oh! con qué pena y cuidado
A tal Hijo que perdia
Tal Madre le buscaria!
Recibid mi sentimiento,
Pues en fé de que lo siento
Os rezo el Ave Maria.

IV

Duelome que al ver en tierra
Con la cruz a vuestro Hijo
Fuiste á ayudarle, y colijo
Que aquella canalla perra
Os lo impidió: Oh! qué guerra
Tan sangrienta en vos haria
Tal crueldad y grosería!
Recibid mi sentimiento,
Pues en fé de que lo siento
Os rezo el Ave Maria.

V

Duelome que envuelta en llanto
Al pié de la cruz sentisteis
Las crueldades que allí visteis
Ejecutar sin quebranto
Contra el Santo, Santo, Santo:
Oh! cuánta angustia seria
La que allí os afligiria!
Recibid mi sentimiento,
Pues en fé de que lo siento
Os rezo el Ave Maria.

VI

Duelome que en vuestros brazos
Al que vivo nos le disteis
Por mi culpa le tuvisteis
Herido y muerto. Oh! qué abrazos,
Del tierno amor fuertes lazos,
Viuda triste y madre pia,
Vuestro pecho le daria!
Recibid mi sentimiento,
Pues en fé de que lo siento
Os rezo el Ave Maria.

VII

Duélome que, oh! Virgen pura!
Al que todo lo ha criado
Le dejasteis enterrado
En prestada sepultura.
Oh! qué tremenda amargura
Vuestro pecho sentiria
Cuando sin el se veria!
Recibid mi sentimiento,
Pues en fé de lo que siento
Os rezo el Ave Maria.

«Este librito, expresa Gutiérrez, escrito por un hombre acostumbrado á expresar con propiedad sus ideas, es una prueba de lo resbaladizo que es para el gusto y la discreción de los escritores el terreno místico, tal cual le han trillado los devotos. En estas pocas páginas, más que en ninguna otra obra de San Alberto, se notan resabios de mal gusto, analogías triviales, comparaciones inadecuadas y hasta juegos de palabras dignas de la escuela de Gracián.»

Antes que San Alberto diese á luz este *Septenario*, corría entre las gentes devotas desde el año de 1731, un libro de la misma especie, que mereció la aprobación de Fr. Tomás del Valle, obispo de Cádiz, y que, al parecer, fué impreso en esa ciudad, sin nombre de autor, con el título de: *Hacecito de mirra, o verdaderamente modo de compadecer a Maria Santisima Nuestra Señora en sus siete principales Dolores.... Traducido de Idioma Italiano en Español, y aumentado por un Devoto de la misma Madre de Dios, y Reina de los Mártires.* 16°.

Procede también de las prensas de España, el *Septenario y esclavitud de Ntra. Sra. la Ssma. Virgen Maria de los Dolores, con la corona de su Ssmo. Hijo Jesus Crucificado, Nuestro Señor. Con licencia: En la Real Isla de Leon, en la imprenta de la real marina, año de 1790.* 16°, 16 pp.

Para otras ediciones de esta obra de San Alberto, véanse los números correspondientes de esta bibliografía.

16. — Pastorales del ilustrísimo señor doctor don Josef Antonio de San Alberto, dignísimo obispo del Tucuman, dirigidas á las vicarías y á los curas: las que mandó el excmo. señor virey se imprimiesen por el asunto que contienen y por el ejemplo que producen.

— Con licencia en Buenos Aires: imprenta de los Niños Expósitos. Año de 1781. *(Al pié:)* Se hallará en dicha imprenta la 2ª. Carta Pastoral y el Septenario de Dolores del mismo señor obispo.

« Sólo hemos visto, dice el señor Zinny, *Bibliografía Histórica*, pág. 6, la carátula y la carta introducción, fechada en Córdoba, Marzo 22 de 1781».

Mis investigaciones para descubrir el paradero de este libro, ó al menos, las páginas que cita Zinny, han resultado infructuosas, tanto que me inclino á creer que en realidad se trató de una impresión que jamás llegó á terminarse.

17. — *(Dentro de una orla:)* ✣ Trisagio serafico, / para venerar a la / muy Augusta, y Santa / Trinidad, / con que se alcanzan / de ſu Piedad Inmenſa / copioſos beneficios. Compuesto / por el R. P. Fr. Eugenio / de la Sma. Trinidad, Religioſo / del Orden de Deſcalzos de / la Sma. Trinidad. / *(Debajo de un filete doble:)* / Con licencia: / Reimpreſo en Bue- / nos Ayres, en la Real Imprenta de / los Niños expoſitos, y à ſu costa. / Año de 1781.

7 × 11 cents. — 1 hoja con un grabado que representa á la Trinidad, y al pié la advertencia de que el Obispo de Buenos-Aires concede doscientos dias de indulgencia. — Port. y en el verso la nota de las indulgencias concedidas por D. Antonio de Parada, arzobispo de Lima. — Origen del trisagio, pp. 3-10. — Texto, pp. 11-24. — Notas relativas á las indulgencias, pp. 25-32, á cuyo fin se encuentra una décima.

B. L.

Doy el facisimile del grabado, que fué de los primeros que se hicieron en Buenos-Aires, tomándolo del ejemplar de la Colección Lamas, y que, aunque en mal estado, es el único que conozco. Véase lo dicho en la Introducción. — Consta que la tirada fué por lo menos de 998 ejemplares.



« El libro del *Trisagio*, refiere Gutiérrez, se veía siempre á mano, á par del gajo de olivo bendito, y de la vela verde de la Candelaria, en todos los hogares bonaerenses, mientras duraron aquellos tiempos en que el invento benéfico de Franklin no tenía aplicación entre nosotros ».

Así se explican las numerosas reimpresiones que tuvo y aún tiene este librito, no sólo en Buenos-Aires, sino también en Chile y supongo que en otras naciones hispano-americanas.

Véanse mas adelante las reimpresiones hechas en la misma Imprenta de los Expósitos, en los años de 1790 y 1805.

18. — Don Nicolas Manuel de Bucareli y Ursua, Henestrosa, Laso de la Vega, Villacis, y Córdoba, conde de Xerena, caballero comendador de Fradel en el Orden de Santiago, Theniente General de los Reales Ejércitos, Governador militar, y Politico de esta Plaza, Cadiz etc., etc. Hago saber à todas las personas, de cualquier estado, calidad, condicion que sean, vecinos, estantes, habitantes, ó transeuntes de esta ciudad, etc.

« Gran hoja suelta, como de 18 pulgadas de alto, formada de dos pliegos comunes pegados por sus extremos, impresa en dos columnas, ambas separadas de arriba abajo por tres rayas paralelas. Sin indicación de imprenta; pero el tipo, el papel y otras circunstancias me hacen creer que esta es una de las primeras producciones de la imprenta porteña, y la colocamos en el año á que corresponden los impresos más antiguos de la Casa de Expósitos ». Gutierrez.

G. 6.

El Bando original está datado en Cádiz á 16 de Marzo de 1778.

El preambulo del decreto, al mismo tiempo que manifiesta la evidente necesidad que había de hacerlo circular en Buenos-Aires, dá una idea clara de su contenido. Habla el Rey: «Movido del paternal amor que me merecen todos mis vasallos de España y América, y en atención á que no subsiste ya la Colonia del Sacramento sobre el rio de la Plata, ha faltado la causa principal que motivó la prohibición de hacer el comercio de estos reinos á los del Perú por la provincia de Buenos Aires: he resuelto ampliar la concesión del comercio libre, contenida en mi real decreto de 16 de Octubre de 1765, instrucción de la misma fecha y demás resoluciones posteriores, que sólo comprehendieron las islas de Barlovento y provincia de Campeche, Santa Marta y Rio del Hacha, incluyendo ahora la de Buenos-Aires, con internación por ella, á las demás de la América Meridional, y extensión á los puertos habilitados en las costas de Chile y el Perú, y mejorando en beneficio universal de mis dominios las condiciones de aquella gracia, bajo las reglas y artículos siguientes, etc.»

19. — (*Arriba de la hoja:*) ✣ Don Diego de Salas, Coronel de los Reales Exercitos, Teniente de Rey, y Go- bernador interino de esta Plaza por ausencia del Excmo. Sr. Virrey, Gobernador y Capitan General de estas Pro- vincias del Rio de la Plata, etc.

1 hoja impresa por un lado, en letra grande, de 22 × 36 cents., datada en Buenos-Aires á 7 de Septiembre de 1781, mandando recojer las cartillas, catecismos y catones que hubiera en la ciudad. Véase lo dicho acerca de este particular en la *Introduccion*.

B. C.

Véase el facsímile.

20. — Montevideo veinte, y siete de Octubre de mil setecientos ochenta, y uno. Vistos los tres testimonios de autos remitidos por el muy Reverendo Arzobispo de la Plata, de lo obrado asi por dicho Prelado sobre puntos de incontinencia, como por el mismo, Real Audiencia de aquella Ciudad, y comisionado de este Superior Govierno, que privativamente, y con inmediata su- bordinacion conoce en las presentes alteraciones de la Provincia de Chayanta, y demas que se hallan conmovidas en aquella de Charcas, sobre la complicidad en dichas conmociones imputa- da al Dr. D. Gregorio Josef de Merlos Cura del beneficio de Macha en la dicha Provincia de Chayanta, etc.

4°. mayor. — 4 págs. s. f., impresas en papel sellado. Sin indicación de imprenta. — Auto del Virey, autorizado en copia por certificación del Escribano de Gobierno, en Buenos-Aires, á 15 de Noviembre de 1781. — Consta que la tirada fué por lo menos de 373 ejemplares.

B. L.

G. 5.

Esta certificación, dada en Buenos-Aires á 15 de Noviembre de 1781 por el escribano D. Pablo Manuel Beruti, contiene el auto expedido por el Virey con aquella fecha, en que absuelve al cura Merlos de los cargos que se le imputaban de violencia contra el Guardián de la Recolección Franciscana de la ciudad de la Plata y de haber tomado parte en los disturbios promovidos por Dámaso y Nicolás Carari.

21. — Novena de la Purísima Concepcion de Nuestra Reina y Señora la Vírgen María. Que celebrando el Misterio de su Concepcion en gracia en el primer instante de su Sagrada animacion, dispuso un hijo suyo y del seráfico P. S. Francisco, en honor de su Inmaculada Concepcion. Con licencia. Reimpresa en Buenos-Aires, en la Real imprenta de los Niños expósitos. — Año de 1781.

8°. — 30 págs.

G. 3.

✠

DON DIEGO DE SALAS,

Coronel de los Reales Exèrcitos, Teniente de Rey, y Gobernador interino de esta Plaza por ausencia del Excmo. Sr. Virrey, Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, &c.

POR quanto habiendose puesto en esta Ciudad la Imprenta à beneficio de la Casa de Cuna de los Niños expòsitos, cuyos dos establecimientos tan ùtiles à la Repùblica, se deben al celo y christiandad del Excmo. Sr. Virrey, Gobernador y Capitan General de estas Provincias: me previene S. Ex. por su Oficio, haga publicar Vando para que se recojan todos los Catones, Catecismos, y Cartillas, que hubiese en esta Ciudad: Por tanto ordeno y mando à todos los Vecinos, Mercaderes, y otras qualesquier personas que los tuvieren, los manifiesten dentro del tèrmino de quince dias en la referida Imprenta al Librero è Impresor de ella D. Josef de Silva y Aguiar, que les deberà dar recibo de ellos, y se tasaràn por peritos que se han de nombrar, para que su justo importe les sea satisfecho por el Tesorero de dicha Casa de Cuna D. Manuel Rodriguez de la Vega; y en lo succesivo ninguna otra persona los pueda vender mas que en la dicha Imprenta à beneficio, y subsistencia de los Niños expòsitos, pena à quien no hiciere la legal manifestacion que và ordenada, ò vendiese dichos Catones, Catecismos ò Cartillas, del perdimiento de los que se les hallase, y de cinquenta pesos de multa que se les exigiràn aplicados por mitad para la Càmara de S. M. y la dicha Casa de Cuna. Buenos-Ayres siete de Septiembre de mil setecientos ochenta y uno. = Diego de Salas. = Por mandado de S. S. = Josef Zenzano, Escribano de Gobierno.

Concuerda con su Original.

22. — Novena de la Purisima Concepcion de Nuestra Reyna y Señora / la Virgen Maria. Que celebrando el myste- / rio de ſu Concepcion en gracia en el pri- / mer inſtante de ſu Sagrada animacion, diſ- / puſo un hijo ſuyo, y del Seràfico P. S. Franciſco, en honor de ſu Inmacu- lada Concepcion. Con licencia. (*Debajo de un filete grueso:*) / Reimpreſa en Buenos-Ayres, en la Real Im- / prenta de los Niños expòſitos. año de 1781.

76 × 125 milimts. — Port. — v. en bl. — Texto, págs. 3-32. — Consta que la tirada fué por lo menos de 840 ejemplares.
B. C.
[illegible]

No ha quedado constancia, en cuanto yo sepa, de quién fué el franciscano autor de esta novena. Para explicarse esta reimpresión, hecha, como se vé, en el mismo año en que había visto la luz pública la primera edición, Gutiérrez recuerda que el 19 de Diciembre de 1779 ocurrió en Buenos-Aires el incendio del almacén de pólvora, sin pérdida de vidas ni considerables daños, hecho que la gente piadosa atribuyó á la intervención de la Vírgen, cuya fiesta de la Concepción había tenido lugar el 8 de aquel mismo mes.

En las actas del Cabildo de Buenos-Aires se registra el siguiente acuerdo, tomado el 20 de Diciembre de aquél año, en que se dice literalmente: « Se trató sobre lo acaecido ayer Domingo cuarto de adviento, diezinueve del corriente, como á las seis de la mañana, que viniendo una tormenta de la parte del sudueste de las más temerosas que suele experimentar esta ciudad, cayó una centella en el principal almacén de pólvora de los que hay en ella, que tenía más de tres mil y quinientos quintales, que está de distancia como média legua de la plaza; y siendo los efectos que ésta suele causar tan lamentables y lastimosos en todas partes y tiempos, con mucha menos porción, ha logrado esta ciudad, no sólo no haber derribado ninguna casa, aún de las antiguas, pero ni aún muerto alguno de sus muchos indivíduos; no pudiendo proceder tanto beneficio sino es de la Divina Providencia, mediante á la protección de su Santísima Madre con el título de Concepción, en suyo día se celebraron misa y sermón los estudiantes del Colegio de San Carlos en su santa iglesia, que hoy sirve de catedral, y á la de nuestro patrón San Martín, que vela con demasiada notoriedad por su conservación en todos eventos: se determinó de unánime consentimiento que para el día veintisiete de éste se celebre misa en acción de gracias en dicha santa iglesia catedral á su Divina Magestad Sacramentada, estando patente todo el tiempo de la misa y *Te-Deum*, estableciéndose, como se establece por este I. C., se haga en semejante día diezinueve aniversario perpetuamente, en reconocimiento del singular beneficio y piedad que ha recibido de su Divina Magestad esta ciudad; para cuya firmeza se lleve por los señores diputados testimonio de esta resolución á el Excmo. Señor Virey, suplicándole la corrobore con su aprobación, siendo de su superior agrado, mandando se publique por bando, y consiguientemente dichos señores diputados practicarán las demás diligencias correspondientes con el Eclesiástico, quienes igualmente correrán con los gastos de dicha función, los que se librarán por el Señor Alcalde de primer voto. »

23. — Novena maravilla, ó maravilloso novenario, sacado para alivio, y consuelo de los fieles, del riquisimo erario, y tesoro de preciosìsimas virtudes del gloriosìsimo Padre S. Francisco Solano, patron de ambos mares, y Apóstol de estos Reinos de la América, donde como clarin sonoro del Evangelio, se oyó su predicacion, y à cuya eficaz sonoridad se convirtió de infieles Bárbaros una innumerable multitud. Conságrala un amante devoto à mayor gloria de Dios N. S., honor del Santo, y fervor de los católicos. Con licencia: En Buenos Aires, en la Real imprenta de los Niños expòsitos, y á su costa. Año de 1781.

8°. — 32 págs. — Consta que la tirada fué por lo menos de 446 ejemplares.
[illegible]

Al tratar del *Epitome de la vida, virtudes y milagros de San Francisco Solano*, por Fr. Juan Rodríguez de Cisneros, impreso en 1790 en Buenos-Aires, daré la bibliografía de las obras referentes al Santo.

Conozco una reimpresión de este opúsculo hecha también en Buenos-Aires, con la siguiente portada:

— Novena maravilla ó maravilloso novenario sacado para alivio y consuelo de los fieles / del riquísimo erario y tesoro de preciosisimas virtudes del gloriosísimo padre San Francisco Solano Patron de ambos mares Y apóstol de estos reinos de la América, donde como clarin sonoro del Evangelio, se oyó su predicacion, y á cuya eficaz sonoridad se convirtió de infieles bárbaros una innumerable multitud Consàgrala un amante devoto á mayor gloria de Dios Nuestro Señor, honor del Santo, y fervor de los católicos. Buenos Aires / Libreria del Colegio de Igon Hermanos—Editores Calle Bolivar N. 60 y Alsina N. 90 1882 (*En el verso de la portada:*) Imp. del Porvenir, Defensa 139.

16°. — 47 págs. y f. bl. — Los gozos á San Francisco Solano se hallan en las págs. 39-43.

24. — Novena al Sacratisimo corazon de Jesus. Sacada de las solidas practicas de un librito cuyo titulo es *Tesoro escondido en el Coraçon de Jesus.* Por un devoto del mismo Divino Corazon. Con licencia: Reimpresa en Buenos Aires: En la Real imprenta de los Niños expòsitos. y á su costa. donde se hallará. Año de 1781.

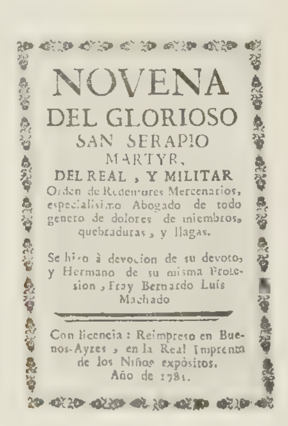
16°. — 31 págs. Consta que la tirada fué por lo menos de 514 ejemplares. — Véase la reimpresión de 1797.
G. 13.

25. — *(Dentro de una orla :)*)(✣)(Ave Maria. / Novena / a la mejor rosa del paraiso de Dios. / Maria Santisima del Rosario, / que sacò a luz el Real / Convento de San Pablo de la / Ciudad de Sevilla. Orden de / Predicadores. *(Debajo de un filete:)* Con licencia: En Buenos-Ayres. / en la Real Imprenta de los Niños expositos, y à su costa. / Año de 1781.

74 × 115 milmts. — Port. y en el verso la nota de las indulgencias concedidas á los que rezaren la novena por el obispo de Buenos-Aires, y el escudo de la Orden de Santo Domingo. — Introduccion, pp. 3-5. — Advertencias para hacer la novena, pp. 6-8. — Texto, pp. 9-39. — F. bl. — Consta que la tirada fue por lo menos de 346 ejemplares.
B. L.
G. *Ad.* 1.

Esta novena se hacía todos los años en Buenos Aires, en el Convento de Santo Domingo. Comenzaba la víspera del día de la Virgen del Rosario, que se celebra el primer Domingo de Octubre, y después de un tercio de rosario, se predicaba media hora para encender las almas en el amor á María Santísima y perseverancia en su más agradable devoción.

Según con toda evidencia se desprende del titulo, esta edición de Buenos-Aires ha sido hecha teniendo á la vista la original impresa en Sevilla. Posteriormente, en 1796, de la misma imprenta de los Niños Expósitos, salió á luz una segunda reimpresión de esta novena.


NOVENA
DEL GLORIOSO
SAN SERAPIO
MARTYR,
DEL REAL, Y MILITAR
Orden de Redemtores Mercenarios, especialisimo Abogado de todo genero de dolores de miembros, quebraduras, y llagas.
Se hizo à devocion de su devoto, y Hermano de su misma Profesion, Fray Bernardo Luis Machado
Con licencia: Reimpreso en Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de los Niños expòsitos. Año de 1781.

26. — Ofrecimiento devotisimo de la Sagrada pasion de Nro. Sr. Jesu-Christo, por las benditas animas de el purgatorio. Esta Santa devocion, tan util para los Fieles, como provechosa para las Benditas Almas del Purgatorio, se distribuye por los siete dias de la semana. A fin de glorificarlas, las dirigiò estos devotisimos Ofrecimientos un humilde Esclavo. y Devoto Suyo. Con licencia: Reimpreso en Buenos Aires. en la Real imprenta de los Niños expósitos. Año de 1781.

8°. menor. — Port. orlada. — 36 pp.
· 12

27. — *(Dentro de una orla:)* Novena / del glorioso, San Serapio / Martyr, / del Real, y Militar / Orden de Redentores Mercenarios. / especialisimo Abogado de todo / genero de dolores de miembros, / quebraduras, y llagas. / Se hizo à devocion de su devoto, / y Hermano de su misma Profe- / sion, Fray Bernardo Luis / Machado / *(Debajo de un filete doble:)* Con licencia: Reimpreso en Bue- / nos-Ayres. en la Real Imprenta / de los Niños expòsitos. / Año de 1781.

55 × 81 milmts. — Port. — v. en bl. — Texto, 32 pp. — En la última se encuentra la nota de que el obispo Fray Sebastián Malvar y Pinto concede ciertos dias de indulgencia á los que rezen esta novena. — Consta que la tirada fué por lo menos de 291 ejemplares

B. M.

Véase el facsimile.

Garí y Siumell en su *Biblioteca mercedaria. Barcelona,* 1875, 8°., no registra el nombre de Machado.



✠

EL REY. Virrey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata. En dos Cartas de veinte y seis de Enero de mil setecientos ochenta y uno acompañadas de sus respectivos Testimonios exponeis que acreditada por una completa informacion, recibida à instancia del Procurador Sindico general, la urgente necesidad de establecer en esa Ciudad una Casa de Cuna ù Hospital de Niños expòsitos, para evitar en el modo posible los funestos experimentados sucesos, y proporcionado por la Junta de Temporalidades ocupadas à los Regulares de la extinguida Compañia con la aplicacion de varias casas algun fondo para establecer la referida Obra pia, la pusisteis en pràctica; y no siendo suficiente la referida dotacion, discurristeis como arvitrio conducente à este fin poner una Imprenta muy util, y aun necesaria en esa Ciudad, en cuyo concepto, y para escusar dilaciones dispusisteis recoger y poner corriente, aunque à costa de no pequeño gasto, una que estaba abandonada muchos años habia en el Colegio de Nuestra Señora de Monserrate de la Ciudad de Còrdova del Tucuman: y mediante ser tan piadoso el objeto del Establecimiento de la referida Casa Hospital, y de la Imprenta aplicada à ella, y tan conducente para su permanencia mi Real aprobacion, lo haceis presente para que me digne concederla. Y habièndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que dixo mi Fiscal, y consultàdome sobre ello; he venido en aprobaros quanto habeis executado en este caso, dàndoos gracias por el notorio zelo con que os esmerais en el servicio de Dios, y mio; esperando continueis con èl, como hasta aqui. Fecho en San Ildefonso à trece de Septiembre de mil setecientos ochenta y dos. = YO EL REY. = Por mandado del Rey Nro. Señor. = Miguel de San Martin Cueto. = Tres rùbricas. = Triplicado. = Al Virrey de Buenos-Ayres aprobando el Establecimiento hecho en aquella Ciudad de una Casa de Cuna, y medios de que se ha valido para su subsistencia.

1782

28. — *(Dentro de una orla:)* Almanak y Kalendario General Diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos-Ayres. Para el año del Señor de 1782. *(Gran viñeta que representa á la luna radiante en su cuarto creciente).* Los dias de Fiesta llevan esta señal (✣) Los en que se puede trabajar (con obligacion de oir Misa) se señalan con esta † Y los Feriados con esta (*) En Buenos Ayres Con licencia: En la Real Imprenta de los Niños expòsitos, y à su costa.

8°. menor. — 16 pp.

29. — Guia de forasteros de la Ciudad y Virreynato de Buenos-Ayres: para el Año de 1782. En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

8°. — 58 pp.

No he visto ni el *Almanaque* á que se refiere el precedente número, ni esta *Guía;* pero la existencia de ambas piezas se acredita de la entrega que D. José de Silva y Aguiar hizo de los impresos que había en el Establecimiento de los Expósitos el 11 de Abril de 1783. En ese documento aparece, además, que el número de *Almanaques* de 1782 que se entregó fué de ciento cuarenta y cuatro, y de ciento dos el de las *Guías*.

30. — *(Arriba de la hoja:)* ✣ / El Rey. Virrey. Gobernador. y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata. En dos Cartas de veinte y seis / de Enero de mil setecientos ochenta y uno acompañadas de sus respectivos Testimonios exponeis que acreditada por una / completa informacion. recibida à instancia del Procurador / Sindico general. la urgente necesidad de establecer en esa / Ciudad una Casa de Cuna ù Hospital de Niños expositos. / etc.

1 hoja de 23×35 cents., impresa por un lado.—Copia de la real cédula en que se aprueba la fundación de la Casa de Expósitos.—Reproducida en la pág. 348 del tomo XXIII de la *Revista de Buenos-Aires*, en un artículo de D. Vicente G. Quesada sobre la Casa de Expósitos.
B. L.

Véase el facsímile.

31. — Exercicio devoto para visitar los Sagrarios el jueves y viernes Santo: en piadosas meditaciones de la pasion de Nro. Señor Jesu-Cristo. Dirigido para bien de las Almas por un devoto de tan Sagrada Pasion. Dedicado á Maria Santísima de los Dolores. Con licencia: en Buenos Ayres, en la Real imprenta de los Niños Expósitos. Año 1782.

6×10 centímetros. — 58 pp. «Bien impreso y de bellos caracteres».
G. 15; Z. VIII.

32. — Novena de los Sagrados Apòstoles San Simon y San Judas Thadeo. Patronos Tutelares de la Ciudad de San Miguel del Tucuman. Compuesta por Dr. Dn. Miguel Gerónimo Sanchez de la Madrid, Cura Rector propietario de dicha Ciudad, Vicario Foraneo, Juez Eclesiàstico, Comisario de la Santa Cruzada, y del Santo Oficio de la Inquisicion. A cósta y devocion de don Josef Baltazar Córdova, natural y vecino de dicha ciudad. Con licencia: en Buenos Ayres, en la Real imprenta de los Niños Expósitos. Año 1782.

8°. — 22 pp. Consta que la tirada fué por lo menos de 529 ejemplares.
G. 16.

«Esta novena, declara el señor Gutiérrez, es una de las mejor escritas, entre las muchas que dió á luz la Imprenta de Expósitos en el período que abraza esta bibliografía».

33. — *(Dentro de una orla:)* Novena devota de la milagrosa imagen de Maria Santisima de los / Remedios, que se venera en la / Iglesia del Glorioso Arcangel Sr. S. Miguel de la Ciudad de Buenos-Ayres. / Su autor / su devoto Capellan el Dr. D. Josef Gonzalez. *(Debajo de una pleca:)* Con licencia: Reimpresa en Buenos- / Ayres. en la Real Imprenta de los Niños expòsitos. y à su costa. Año de 1782.

71 × 22 mlmts. – Port. — v. en bl. — 30 pp. — En las dos primeras págs. se halla un acto de contrición, en verso; y en las dos últimas unas coplas que se cantan en la misa. — Consta que la tirada fué por lo menos de cuatrocientos ejemplares.

B. L.

ZINNY, VI.

34. —)(✣)(Novena del Santo de los Santos Nuestro Señor Jesu-Christo Sacramentado, / que en la Mesa del Altar entre los accidentes de Pan, y Vino / nos franquea amorofo, y liberal con fu Sacrofanto Cuerpo, y Sangre pre- / ciofa los teforos, y dones de fu gracia, y mifericordia. / Compuefta por un humilde hijo de Maria Santifima de la Merced. a quien la con- fagra. para que por fu intercefion fe / aumente el amor à tan Divino Sacramento. / *(Debajo de un filete:)* Con licencia: Reimprefa en Buenos- / Ayres, en la Real Imprenta de los Niños / expòfitos. Año de 1782.

55 × 83 milimetros. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-32. Consta que la tirada fué por lo menos de 888 ejemplares.

B. C.

ZINNY, VII.

Para que se pueda formar idea del espíritu que domina en los versos de la rogativa que comienza en la pág. 9, copio la siguiente estrofa:

Blanco manjar, que de leche
Virgen, de harina floreada,
Con carne de Ave Maria
Se hizo tu gustosa masa;
Y de promisión racimo,
Trigo de la Tierra Santa,
Fruto de una tierra virgen
Que te dió, quedando intacta.

35. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* ✣ / Muy Señor mio: Una de las mayores necesi- / dades que conoce la humanidad en esta Capital, y / que la naturaleza y la Religion hacen mas reco- mendable es, la de un Hospital de Mugeres, etc.

Fol. — 4 pags. s. f. — Suscrita en Buenos-Aires, á 28 de Diciembre de 1782, con las firmas autógrafas de Diego de Salas, Dr. José González, Manuel de Basabilbaso, Antonio de Herrera, Domingo Belgrano Pérez, y Joan de Lezica y Torrezur, miembros de la Hermandad de la Caridad, y dirigida á don Francisco Segurola, sobre la fundación del Hospital de Mujeres.

G. 14. —

B. G. M.

36. — *(Dentro de una orla:)* Novena del portentoso San Benito de Palermo, / llamado comunmente el Santo Negro. A costa y devo- / cion de D. Francisco Xavier / Rodriguez de Vida. / ⁘)(✣)(⁘ / Con licencia: / *(Debajo de un filete:)* En Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de los Niños ex- pòsitos. Año 1782.

68 × 120 mlmts. — Port. y en el verso una advertencia á los devotos. — 30 pp. — Los «gozos» se encuentran en las pp. 7-10. — Consta que la tirada fué por lo menos de 546 ejemplares.

B. L.

37. — *(Arriba de la hoja:)* ✣ Don Manuel Ignacio Fernandez, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. del Consejo de S. M. In- / tendente General de Exèrcito y Real Hacienda, y Superintendente General Subde- legado de las Reales Rentas de

Tabaco y Naypes del Virreynato de las Provincias / del Rio de la Plata, y distrito de la Audiencia de Charcas.

Gran hoja de 26 × 40 cents., impresa por un lado, y otra del mismo formato, pero con sólo 22 renglones, también impresa por un lado. — Decreto dado en Buenos-Aires á 5 de Diciembre de 1782, y mandado publicar por bando en la capital, Montevideo y demás pueblos de la jurisdicción de la Intendencia General, en que se contiene una real orden de 8 de Agosto de 1782 sobre el modo de recaudar el derecho de alcabala.
B. L.

38. — *(Arriba de la pág.:)* Año de 1782 *(El número 2 de letra manuscrita)* N.° / R[l]. Advana *(E. de a. r.)* de B[s]. Ayres / Don Francisco Ximenez de Mesa / Administrador General de la Real Aduana de esta / Capital, y Alcabalas de el Virreynato de las Provincias del Rio de la Plata. / Por lo tocante à Reales Almojarifazgos, Alcabalas, Sisa, y / Ramo municipal de Guerra, salga de esta Ciudad para

1 hoja en fol., cuya parte transcrita es lo único que tiene impreso.
B. M.

39. — Caton cristiano. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

La tirada fué cuando menos de 6230 ejemplares.

40. — Cartilla. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

La tirada fué de 6672 ejemplares.

En ninguna de cuantas bibliotecas he examinado he podido encontrar cartilla alguna de las impresas en Buenos-Aires durante la colonia. La más antigua que he logrado conseguir es la que describo á continuación:

Cartilla / ó / Silabario / Para uso de las Escuelas. / *(Viñeta)*. Buenos-Ayres. / Imprenta de M. J. Gandarillas y Socios. / 1816.

8°. menor. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-14. — Hoja final bl. — Cabe todo en una hoja de papel de 31 × 42 cents.

41. — Platiquillas de oraciones. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 1030 ejemplares.

42. — Devocionario de San Francisco de Sales con la devocion de la Virgen. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 778 ejemplares.

43. — Devocionario de San Francisco de Sales, sin el Devocionario de la Virgen. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

La tirada fué de 192 ejemplares.

44. — Loteria de Animas. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 1014 ejemplares.

45. — Tablas de contar. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 2558 ejemplares.

46. — Sacras y evangelios. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 916 ejemplares.

47. — Devocionario de Animas. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 702 ejemplares.

48. — Devocionario para visitar sagrarios. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 524 ejemplares.

49. — Novena de la Merced. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 816 ejemplares.

50. – Catecismo de Astete. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 10960 ejemplares.

51. — Devocion de San Buenaventura. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 210 ejemplares

52. — Cartas del Paraguay. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

Tirada de 195 ejemplares.

La existencia de los catorce impresos precedentes, ninguno de los cuales he visto, se comprueba con la *Razón de lo entregado á D. Antonio López por D. José de Silva y Aguiar*. Consta que la entrega fué hecha en 11 de Abril de 1783. de modo que las piezas que quedan anotadas han salido del taller de los Expósitos, antes de esa fecha, sin que, como se deja comprender, pueda precisarse con exactitud si se dieron á luz en 1780, 1781, 1782 ó principios de 1783.

En ese documento se anotan también doscientos cuarenta y ocho ejemplares de la *Segunda carta perteneciente á don José Bolaños* y cuatrocientas tres de la *Tercera*. Por la forma en que están redactadas ambas partidas no puede asegurarse. á mi entender, que se trata de obras de Bolaños. Me inclino más bién á creer que la anotación sea referente á las *Pastorales* de San Alberto.

Llama también la atención en el inventario de esa entrega, la partida referente á cuatrocientas sesenta *Gacetas*. ¿ Se tratará, en efecto, de hojas periódicas impresas aquí, ántes de 1783, ó serán ejemplares de algunas traídas de la Peninsula ? Una y otra hipótesis es aceptable. La circunstancia de que no se diga gacetas impresas en España, como acontece respecto de otras piezas que reunen esa calidad y que aparecen anotadas en el inventario, inclina á la creencia de que se trata de impresiones bonaerenses. Nada importa para desvirtuar esta suposición que no se conozca ejemplar alguno de esas hojas, pues otro tanto acontece con otros impresos que no llevan el carácter de ocasional que distingue á un periódico. Por el contrario, esta última circunstancia robustece aquella creencia. Pero, mientras tanto, ¿ cómo explicar que cuando apareció el *Telégrafo Mercantil* veinte años más tarde, se dijese que era el primer papel periódico que veía la luz pública en Buenos-Aires ?

53. — Almanak y kalendario general diario de quartos de Luna. segun el Meridiano de Buenos-Ayres. Para el Año del Señor de 1783. Los dias de Fiesta de ambos preceptos llevan esta señal (✣) los en que se puede trabajar (con obligacion de oir Misa) se señalan con esta † Y los Feriados son 16 de Julio. 2 de Agosto. y 12 de Octubre. Con el superior permiso. En Buenos-Aires: En la Real Imprenta de Niños expósitos.

8° menor. — 16 pp.

No he visto ejemplar alguno de este *Almanaque:* pero del documento en que consta la entrega que D. José de Silva y Aguiar hizo de los impresos que habia en el taller de los Expósitos en Abril de 1783, aparece la siguiente partida: « dos resmas de *Almanaques*, cuatro manos y quince pliegos para el año de 83 ».

54. — Kalendarium Romanum / Seraphicum / ad usum trium Ordinum / S. P. N. Francisci, in hac alma Provincia / Assumptionis Deiparæ Paraquar. / Pro Anno Domini bissextil. 1784. / Dispositvm / De mandato R. P. N. Fr. Nicolai / Palacio, Præd. Gen. Ex-Diſſin. & ejuſdem / Provinc. meritiſſimi Miniſtri / Provintialis: / A. P. Fr. Petro Josepho Sùlivan. Sac. Theol. Lect. / Svperiorvm permissv. / *(Debajo de un filete grueso:)* In Civitate Bonaerenſi: Apud Typographiam / Regiam Parvulorum orphanorum. / Anno Domini 1783.

82 × 132 milmts. — Port., y en el verso el áureo número, las fiestas movibles y las témporas. — Texto, págs. 3-40. — En la pág. 39 hasta el fin, el «Supplementum pro Conventu Magno Undecim Millium Virginum de Buenos-Ayres». Bastante buena impresión. Primer añalejo ó calendario del Paraguay.

B. G. M.

Véase el facsimile.

KALENDARIUM ROMANUM

SERAPHICUM

AD USUM TRIUM ORDINUM

S. P. N. FRANCISCI,

IN HAC ALMA PROVINCIA

ASSUMPTIONIS DEIPARÆ PARAQUAR.

Pro Anno Domini bissextil. 1784.

DISPOSITVM

DE MANDATO R. P. N. Fr. NICOLAI
Palacio, Præd. Gen. Ex-Diſſin. & ejuſdem
Provinc. meritiſſimi Miniſtri
Provincialis:

A P. Fr. Petro Joſepho Sùlivan, Sac. Theol. Lect

SVPERIORVM PERMISSV.

In Civitate Bonaerenſi: Apud Typographiam
Regiam Parvulorum orphanorum.
Anno Domini 1783.

55. — Carta pastoral qve el Ilustrisimo y Reverendisimo Señor D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto. Dignisimo Obispo de Cordova del Tucuman. dirige a todos sus Diocesanos. con ocasion de haber fundado en la Capital de Còrdova dos Casas para Niños huèrfanos y huèrfanas. (*Viñeta.*) Buenos-Ayres. MDCCLXXXIII. (*La linea siguiente entre dos filetes:*) En la Real Imprenta de Niños Expositos. Con las licencias necesarias.

[illegible] 85 pàg. [illegible] en Còrdoba, en 30 de Abril de 1782.
Zinny [illegible] IX [illegible], n. 2010 [illegible], núm. 502.
B. B.
[illegible]

CARTA PASTORAL

QVE EL

ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR

D. FR. JOSEPH ANTONIO DE S. ALBERTO,

DIGNISIMO OBISPO

DE CORDOVA DEL TUCUMAN,

DIRIGE

A TODOS SUS DIOCESANOS,

CON OCASION DE HABER FUNDADO en la Capital de Còrdova dos Casas para Niños huèrfanos y huèrfanas.



BUENOS-AYRES. MDCCLXXXIII.

EN LA REAL IMPRENTA DE NIÑOS EXPOSITOS.

Con las licencias necesarias.

56. — Novena / devotisima de la / Santisima Cruz. Dispuesta para que / los Fieles fervoricen ſu eſpiritu en el / amor de eſta Sagrada Señal del / Chriſtiano; y con ſu memoria ſe alienten à llevar con pa- / ciencia la Cruz que Dios les diere. *(Debajo de un filete grueso:)* Con licencia: En Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de Niños / expòſitos. Año de 1783.

57 × 91 milmts. — Port. — v. en bl. — Texto, págs. 3-30. — Hoja final blanca.
B. C.
G. 17

57. — Novena / de la Sacratisima Virgen / del Carmen, / Maria Madre de Dios, / Reyna de los Angeles, / y Señora Nuestra. / Dispuesta con varias Meditacio- / nes diarias por un inutil Sier- / vo de la misma Reyna del Cielo. / *(Debajo de un filete grueso:)* Con licencia: En Buenos-Ayres, / en la Real Imprenta de Niños / expòsitos. Año 1783.

56 × 88 millmetros. — Port. — v. en bl. — Texto, págs. 3-48.
B. C.
G. 18.

58. — *(Dentro de una orla:)* Oracion / que hizo el Glorioso / San Vicente Ferrer / contra la peste. / *(Dos grupos de asteriscos *). (Colofón:)* Buenos-Ayres: En la Imprenta de los Niños expositos: Año 1783.

1 hoja en fólio. — Después del titulo una gran cruz que corta todas las lineas, que dicen: «Esta Oración se aplica á la parte doliente rezándola y haciendo las cruces que en ella van puestas». Son en todo nueve lineas de texto, y al fin la siguiente advertencia: «La bendición de esta oración se dará en el Convento de Predicadores hecha por el mismo Santo». Consta que la tirada fué por lo menos de 2650 ejemplares.
B. C.
Zinny, X.
Véase el facsimile.

59. — *(En el comienzo de la pág.:)* (✣) / Carta. qve el Prothomedico / de Buenos-Ayres escrive al Doctor Don Jaime Menós, y de Lle- na Primer Medico de los Exercitos de S. M. C. por mano del / Agente General de Indias, por el Rey (que Dios guarde) / Don Alexandro Freyle.

4°. — 3 págs. s. f. — 1 bl.
Suscrita por D. Miguel Gorman, en Montevideo, á 12 de Julio de 1783. Su autor se limita á pedir á Menós que se vaya á establecer en Montevideo, agregando que ha remitido á Freyle un ejemplar de la representación que tenia hecha al Virey «sobre establecer aquí Academia-Médica, la que quisiera viese Vd., concluye, para que con la ingenuidad que acostumbra me expusiese si es acertada la idea».
B. G. M.

A propósito de este impreso, voy á transcribir un oficio del Marqués de Loreto, que con fecha 16 de Junio de 1789 pasó al Cabildo de Buenos-Aires y que sirve para dar á conocer el estado de los estudios médicos en aquella época: «Considerando, expresa el Virey, el atraso en que se halla en el distrito de este vireinato la Facultad de Medicina respecto á sus conocimientos, más adelantados en otros reinos, y la escasez de sugetos profesores de ella, y que, por tanto, fuera no sólo conducente sino necesario facilitárseles de España capaces de formar discípulos, tiene resuelto S. M. para tomar la providencia que sea de su real agrado, se me prevenga, entre otras cosas, oiga á V. S. instructivamente sobre ello, y que busque y proponga los arbitrios menos gravosos al público para asegurar este importante fin, estableciendo una dotación permanente que asegure la subsistencia de Promedicato en esta capital; y debiendo dar cuenta de ello y de lo demás que sobre el particular me fué encargado y se halla pronto, entero á V. S. del real ánimo para con su informe adelantar este asumpto.»

No consta el informe que diera el Cabildo; pero en los libros de sus acuerdos se halla una multitud de resoluciones arbitradas para ordenar de algún modo los abusos de los médicos y curanderos que ejercían su profesión sin título alguno.

60. — ✣ Don Juan Joseph de Vertiz y Salcedo, / Comendador de Puerto-Llano en la Orden de Calatrava. / *(Las dos lineas precedentes en letra grande mayúscula.)* Teniente General de los Reales Exèrcitos, Virrey, Gobernador y Capitan General de / las Provincias

del Rio de la Plata. Buenos-Ayres. Paraguay. Tucuman. Potosì. Santa Cruz de la Sierra. Moxos. Cuyo y Charcas. con todos los Corregimientos. Pueblos y Territorios à que se extiende su Jurisdiccion: de las Islas Maluinas. y Superior Pre- sidente de la Real Audiencia de la Plata &c.

1 hoja partida en dos, é impresa por un solo lado, de 35 × 45 centimetros. — Suscrito en Buenos-Aires, á 25 de Noviembre de 1783, limitando á ocho las provincias del vireinato.

61. — Construccion de las reglas de los generos y preteritos. sacada del Arte explicado, y Gramatico perfecto, para como- didad de los Estudiantes. Su autor Marcos Marquez de Medina. Catedràtico de Latinidad, y Letras Humanas en el Sacro, y Real Convento de S. Be- nito. del Orden. y Caballerìa de Alcàntara. Con licencia: (*Debajo de un filete:*) En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de los Ni- ños expòsitos. Año de 1783.

82 × 132 milmts. — Port. v. en bl. — 44 págs.
B L.

Es acaso. después de los silabarios, el primer libro didactico impreso en Buenos-Aires. Consta que la tirada fué por lo menos de 987 ejemplares. D. Juan María Gutiérrez por no haber tenido conocimiento de este opúsculo habia dicho que hasta diezіocho años después de creada la clase de idioma latino, (cuyo profesor más notable fué en aquella época el presbítero don Pedro Fernández) y nueve de la introducción de la imprenta entre nosotros. no había aparecido libro alguno publicado en Buenos-Aires para el uso de los estudiantes de este ramo; y, como se ve, la verdad era otra.

Don Marcos Márquez de Medina fué catedratico de latinidad y letras humanas en el Sacro y Real Convento de San Benito en España, del Orden y Caballería de Alcántara. Su libro *Arte explicado y gramático perfecto* ha sido reimpreso várias veces en España y en 1857 lo fué en Paris por la librería de Rosa y Bouret, en un volumen en 8°. de 700 páginas.

62. — Carta apologetica. que escrive el DOct. Don Miguel de Yturrizara Aboga- do de las Reales Audiencias de Lima. y Charcas. y Promotor Fiscal de la Curia Ecclesiasti- ca del Obispado del Cuzco. aun (*sic*) Confidente suyo re- sidente en Potosi, en respuesta à la que este le dirigiò, / incluyendole un Papel Anonimo, en que con groseras imposturas. intenta su Author. desacreditar este Rey- no vulnerando la vida. conducta, y manejo. de sus Havitantes, Cuerpos, y Gremios màs respetables, Gefes, Magistrados, y Tribunales superiores. y con particularidad. al Ilmo. Señor Doct. Don Manuel Moscoso y Peralta. Dig- nisimo Obispo del Cuzco. En Buenos Aires. (*Debajo de un doble filete:*) Con las licencias necesarias.

4°. — Port. — v. en bl. — Epigrafe, y á la vuelta las erratas. Texto, 121 pp. y la final blanca.
B. N. S.
CATAL. CHALMETTE DES FOSSÉS, num. 1684; GUTIÉRREZ, *Bibl. Bol.*, núm. 2908.

Moscoso salió del Cuzco en dirección á Lima, en 1784; se embarcó para España el 5 de Abril de 1786, y, por fin, fué nombrado arzobispo de Granada en 1789. De modo que, como se ve, la carta de Iturrizara debe haberse impreso entre los años de 1784 y 1789, y con más probabilidad en el primero, ó antes. El ejemplar que he visto carece de fecha en la portada, pero D. J. R. Gutiérrez le señala la de 1783, y otro tanto hace Ballivián en su *Archivo boliviano*, (pág. 521) sin duda por estar fechada la carta en el Cuzco á 14 de Noviembre de 1783.

Este último autor afirma que la *Carta apologética* es obra de Castro y que la publicó con el nombre de Iturrizara. «Sus relaciones con Bastidas, añade, pariente de Tupac-Amaru, hacen creer que tomó parte secreta en esa rebelión».

D. Ignacio de Castro nació en Arica en 1732. Estudió primeramente en Moquegua y luego filosofía y teología en el Colegio de San Bernardo del Cuzco, bajo la dirección del famoso padre Juan Sánchez, hasta graduarse de doctor. Ordenado luego de sacerdote, obtuvo el curato de Checas y más tarde el rectoral del Cuzco. Falleció allí en 1792 á la edad de cincuenta y nueve años.

Cuéntase que tenia memoria tan feliz y tal aplicación al estudio que cuando contaba sólo nueve años no había poeta ni orador que no hubiera leído, y que, además del castellano, hablaba el latín, el griego, el inglés, francés, italiano, portugués y quéchua.



ORACION
QUE HIZO EL GLORIOSO
SAN VICENTE FERRER
CONTRA LA PESTE.



Esta Oracion se aplica à la parte doliente rezandola, y haciendo las Cruzes que en ella van puestas.

CHRISTO vence ✠ Christo manda ✠ Christo reyna ✠ Christo de todo mal, y peste me defienda ✠ Jesus Nazareno Rey de los Judios ✠ compadeceos de nosotros ✠ por la señal de la Santa Cruz ✠ y por los meritos de la gloriosisima Virgen Maria Madre tuya, y Señora nuestra, y de tus Santos Màrtires, y Confesores, Fabian, y Sebastian, Cosme, y Damian, Atanacio, y Mariano, Roque, y Domingo, libranos Señor de todos nuestros enemigos. Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal que encarnò en la Virgen Maria tened piedad de nosotros. Amen.

La bendicion de esta Oracion se darà en el Convento de Predicadores hecha por el mismo Santo.

Buenos-Ayres: En la Imprenta de los Niños expositos: Año de 1783.

A su muerte dejó en manuscrito várias disertaciones y sermones, y como fruto de sus lecturas las censuras que se leían en el verso de la portada de todos los libros que componían su biblioteca, escritas en el idioma de cada una de esas obras, y ocho volúmenes en folio en que tenía colocados por orden alfabético los apuntes que había reunido sobre bellas letras, historia y ciencias eclesiásticas.

En *El Mercurio Peruano* colaboró bajo el seudónimo de Asignio Sartoc, siendo suyos los artículos que allí se registran en la pág. 44 del tomo II, y en los números 57 y 135 sobre la *Ceguedad ilustrada* y el *Nuevo señorismo*.

Se han publicado dos biografías de Castro, una anónima, que se halla en las pág. 35-42 del tomo VI del *Mercurio peruano*, Lima, 1792, y la de Ribeyro en los *Anales universitarios del Perú*.

Las otras obras impresas de Castro son las siguientes:

— ✠ Oracion panegirica, que a la feliz llegada del Ilustrisimo Señor Doctor Don Agustin de Gorrichategui, del Consejo de Su Magestad, Dignìsimo Obispo del Cuzco, à la Capital de su / Diocesis, dixo el Doctor Don Ignacio de / Castro, Cura y Vicario de la Doctrina de Checa en la Provincia de Tinta, de la Jurisdicion del Cuzco, Exami- nador Synodal de aquel Obispado. / (*Debajo de una raya:*) Impresa en Lima con las licencias nece- / sarias: en la Oficina de la Calle de San Jacinto: año de 1771.

8°. Port. — Ded. de Manuel Gervasio de Taboada Irarrazabal al Obispo del Cuzco, 19 de Marzo de 1771, 4. pp. — Aprobación de Joaquin Bousso Varela, Lima, 1° de Agosto de id., 3 pp. y al pié la lic. del Gob. de 2 del mismo mes. — Parecer de Antonio Luis de Layseca, 13 de Julio de 1771, 12 pp. s. f., y al pié la lic. del Ordinario, que continúa en toda la pág. sigte. — Texto, 30 pp.

— Segunda disertacion / del D. D. Ignacio de Castro, / Rector del R. Colegio de S. Bernardo de la Ciudad del Cuzco, Exâminador / Sinodal del Obispado, Cura de San / Gerónimo: / En respuesta / A lo que contra la primera, que publicó sobre la Concepcion de N. Señora, / opone el P. M. F. Juan Prudencio de Osorio, del Orden de Predicadores, en su *Verdad vindicada, y teológicamente definida.* (*Debajo de un filete doble:*) *Sic amatur* Veritas, *ut quicumque aliud / amant, hoc quod amant velint esse / veritatem: et quia falli nolunt, nolunt convinci quod falsi sint. Amant verita- tem lucentem, oderunt eam redarguen- tem.* S. Aug. L. 10. Confess. C. 23. / Lima. 1784. Con las licencias necesarias.

7 × 12 cts. — Port. — Ded. á D. José de Gálvez, Secretario del Despacho Universal de Indias, de D. José Baquíjano y Carrillo, 6 pp. s. f. — Aprob. de Joaquin Bousso Varela, 19 de Oct. de 1784, 2 pp. s. f. — Id. del mercedario Fr. Pedro de la Sota, 3 de Nov. de id., 8 pp. s. f. — Prolusión del Dr. D. José Baquíjano y Carrillo, 8 pp. s. f. — Texto, 303 pp. — F. bl.

Citado por Sabin, III, 426.

No deja muy bien parado el Dr. Baquíjano y Carrillo al dominico Fr. Prudencio de Osorio. « Para honor de nuestra literatura, dice, en efecto, en su *Prolusión*, debemos esperar que la obra intitulada *Verdad vindicada y teológicamente definida* sufra la misma suerte que esas desdichadas producciones del siglo XIII en que con toda la seriedad del magisterio, las sutilezas del raciocinio y el ridículo cortejo de las abstracciones, se decidía gravemente si Jesucristo en el cielo se hallaba parado ó sentado, etc. »

— Relacion de la fundacion de la Real Audiencia del Cuzco en 1788, / y de las fiestas con que esta grande y fidelísima ciudad celebró este honor. Escríbela el doctor don Ignacio de Castro, Rector del Colegio Real de S. Bernardo de esta Ciudad, Cura de la Parroquia de S. Gerónimo, Exâminador Sinodal del Obispado. / La saca á luz el Dr. D. Sebastian de la Paliza, Cura propio de la Doctrina de Coporaque, Exâmina- / dor Sinodal, y Rector del mismo Real Colegio de San Bernardo del Cuzco. Quien la dedica al Señor D. Joseph Portilla y Galvez, Regente de la nueva Audiencia de dicha ciudad. *Ergo agite, et lætum cuncti celebremus honorem.* / Virgil. 1. 5. Æneid. v. 58. Madrid. MDCCXCV. En la imprenta de la Viuda de Ibarra. / Con licencia.

4.° — XVIII - 287 y final bl

— ✠ / Disertacion sobre la Concepcion / de Nra. Sra. Por el D. D. Ignacio de Cas- / tro, Cura de Checa en el Obispado del Cuzco, Exâminador Sinodal en él, y Rector del Real Colegio de S. Bernar- do de aquella Ciudad: / En Carta / al D. D. Juan Domingo Una- / munsaga, actual Cura de S. Pedro de / Carabaillo, en el Arzobispado de Lima, quien la dedica al / Ilustrisimo Señor D. D. Juan / Manuel de Moscoso, y Peralta, del Con- sejo de S. M. dignísimo Obispo / del Cuzco. / En Lima, con las licencias necesarias. / Año de 1782.

7 × 11 cts. — Port. — Ded. de Unamunsaga al Obispo, 24 de Oct. de 1782, 3 pp. s. f. — 1 bl. — Carta de José Baquíjano y Carrillo á Unamunsaga, Lima, 14 de Sep. de 1782, 13 pp. s. f. — Notas, 16 pp. s. f. — Carta de José Joaquin de Avalos Chanca, cura y vicario de la doctrina de Pampas, catedrático de la lengua quéchua en la Universidad de San Marcos, á Unamunsaga, 1°. de Oct. de 1782, 14 pp. s. f. — 1 bl. — El Editor, 6 pp. s. f. — Texto, 124 pp.

Citado por Sabin, III, 426.

Léase lo que dice el editor en su prólogo: «En la vicisitud y alternativa de los destinos de esta vida, siempre ordenada por una sabia aunque oculta Providencia, pasé á cumplir los oficios del ministerio de cura en una de las doctrinas del obispado del Cuzco. Llevé conmigo impresa la memoria del erudito autor de la obra que hoy publico, á quien su distinguido mérito literario había recomendado en todo el reino. La inmediación de beneficios que ambos administrábamos; la necesidad de un confidente á quien en pais extraño pudiese fiar mi corazón, y abrazar sus consejos sin los comunes riesgos que lleva la confianza; el deseo de continuar mis aplicaciones literarias, con una luz y dirección que me allanase los tropiezos: todo era para mi un reclamo el más vivo, que dulcemente me llevaba hácia el autor. No pude resistir á tanto estimulo, en que hacía mis intereses el halago y la fuerza. Sin libertad solicité desde luego su comunicación y amistad. Natural, cortesano, docil y accesible por temperamento, se franqueó á ella sin melindre. Yo experimenté cumplidos mis deseos. Mis esperanzas fueron excedidas. Hallé un amigo fiel, un maestro sabio, y, en fin, todos los atractivos de mi amor. En el concepto que formé de las singulares dotes de su espíritu, yo acusé de escasa á la fortuna, y advertí que la fama esforzando su elogio en nada defraudaba á la verdad de sus derechos.

«La estrecha obligación de residir en nuestros beneficios, sólo nos permitía la comunicación epistolar. Agradable, fácil é indulgente abría á mi satisfacción todas las puertas de su benevolencia. Así le repetía sin pudor ni contraste mis consultas; y tuve que admirar el corto espacio en que absolvía mis dudas, cuando sólo ocupaba en sus respuestas el tiempo necesario para copiar en el papel conceptos de su mente. En ellas se proporcionaba á los asuntos y su naturaleza: sobresalía en unas el acumen, la amenidad, el chiste y todas las gracias de una imaginación alegre y esparcida; en otras, el juicio exacto, la sólida doctrina, la erudición sagrada, la noticia de Padres y Concilios, y antigua y moderna disciplina de la Iglesia. Pero en todas se hallaba la fuerza de razón para pensar profundamente, la reflexión fecunda y un ojo perspicaz que registra en su objeto las propiedades, analogías y diferencias.

« Entre las que conservo como depósito precioso del gusto y del ingenio, he preferido para la luz pública la que trata de un Misterio que hace la devoción mas tierna de la nación y del Monarca... »

63. - Copia de una carta, escrita por un tratante, residente en la Plaza de Argel, á un correspondiente aliado suyo frances, que reside en el puerto de Barcelona, esponiéndole las fatales consecuencias, destrozos y desolaciones que se han seguido en la referida ciudad de Argel, por el apresurado é incentivo fuego de una Armada Española que apareció en sus costas el dia 29 de Julio de este año de 1783, comandada por el exmo. señor don Antonio Barceló. — Con licencia: En Buenos Aires, en la Real Imprenta de los Niños Expósitos. Año de 1783.

4°. — 4 págs. s. f.
G. Ad. 2.

« Es el diario, dice Gutierrez, de las operaciones de un bombardeo ejecutado contra la ciudad de Argel por una armada española, durante nueve días... Esta relación termina por cuenta del Editor, en un mal soneto de don Vicente Garcia de la Huerta en honor á Carlos, y de Barceló, hijo de las islas Baleares ».

64. — Sermon / de gracias / predicado por el Ilustrisimo / Señor Don Fray Joseph Antonio de / San Alberto, Obispo del Tucuman, / electo Arzobispo de Charcas, / del Consejo de S. M. / En la solemne funcion, que con la noticia del nacimiento / de los dos Señores Infantes / Don Carlos y Don Phelipe de Borbon, / celebrò / la Fidelisima Ciudad de Cordo- / va en la Santa Iglesia Catedral en el / dia 6. de Enero de 1784. / *(Filete)*. Con licencia: En Buenos-Ayres, en la Real Imprenta / de los Niños expósitos.

4°. — Port. — v. en bl. — 78 págs.
B. B.
G. 20

«Al señor San Alberto, dice Gutiérrez con ocasión de esta pieza, le fué propicia la tipografía. Sus pastorales al entrar al gobierno del obispado del Tucumán y del arzobispado de la Plata, y este sermón de gracias (impresos en un mismo año), son tres bellas muestras de la imprenta de Niños Expósitos. No menos feliz anduvo á este respecto en España, pues las dos ediciones europeas que conocemos de sus escritos, salieron de la Imprenta Real, y ambas son perfectas, especialmente la del año 1799, que puede llamarse de lujo».

65. — Carta pastoral / qve el Ilvstrisimo Señor D. F.R *(sic)* Joseph Antonio / de San Alberto, Arzobispo de la Plata, dirige a sus amados hijos los Curas à la entrada de su gobierno / en el Arzobispado. *(Viñeta)*. Buenos-Ayres MDCCLXXXIV. / En la Real Imprenta de Niños Expositos. *(La línea precedente encerrada dentro de filetes)*. Con las licencias necesarias.

4°. — Port. v. en bl. — 202 págs. — Tabla, 4 págs. s. f. — Dada en Córdoba del Tucumán, á 2 de Mayo de 1784.
B. B.
G. 21. — *Biblioteca bol.*, núm. 508.

En esta pastoral, la primera que San Alberto dirigió como arzobispo, se expresa así: «El primer (pensamiento pastoral) que tuvimos, y el primer paso con que comenzamos el gobierno de nuestra primera iglesia, fué el de una carta pastoral, que antes de salir de España dirigimos á todos nuestros Curas. En ella, conociendo y confesando nuestra insuficiencia, nuestra inutilidad y nuestro temor, los exhortábamos con cuanta ternura nos dictó nuestro corazón al cumplimiento más exacto de sus obligaciones, como que en esto, después del favor de Dios, afianzábamos los aciertos de nuestro ministerio pastoral, en que ellos eran y debían ser nuestros compañeros y coadjutores. Pues este mismo pensamiento tenemos ahora, y vamos á dar el mismo paso, dirigiendo esta primera pastoral á nuestros amados Curas, aún antes de poner los piés en nuestra diócesi, persuadidos mucho más de lo que pudiéramos estarlo entónces de que, si ellos son buenos, residentes, activos, dulces, caritativos, desinteresados: en una palabra, que si ellos cumplen exactamente con sus obligaciones, sus feligreses serán buenos, y, siéndolo éstos, nuestro arzobispado será una Iglesia de primitivos, una Jerusalén de religión y de paz, y, por lo mismo, un objeto de las contínuas bendiciones de Dios y de las piadosas atenciones del Soberano.»

66. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Instruccion / que debe observarse / para la composicion uniforme de las Calles de esta Ciudad por los / Sugetos que el Vecindario de cada una de ellas nombre y encargue en sus respectivos destinos para el / desempeño de los puntos que aqui / se prefixan, y para cuyo efecto quedan autorizados por el Gobier- / no los que se diputen / à este fin, à / quienes se auxiliarà por las Jus- / ticias y demas en quanto necesiten.

8°. — 18 págs. — Sin lugar de impresión. — Firmada por D. Francisco de Paula Sanz, en Buenos-Aires, á 4 de Febrero de 1784.
C. L.
G. 19.

« Don Francisco de Paula Sanz, dice el señor Gutiérrez, fué el primer intendente de Buenos-Aires, nombrado en virtud de la conocida real ordenanza para este vireinato de fecha 28 de Enero de 1782. Por esta ordenanza correspondía á los intendentes la policía y ornamentación de las ciudades, y en cumplimiento de estos encargos dictó Sanz la presente instrucción, invocando cortesanamente los deseos que asistían al señor Virey de dejar beneficiada á esta capital en todo cuanto dependiera de sus facultades, antes de abandonar la dirección del vireinato: el virey era el señor Vertiz, quien salió de Buenos-Aires con destino para Europa el 12 de Abril de 1784, poco más de dos meses después de promulgada esta instrucción......

« Esta instrucción, concluye Gutiérrez, da á conocer el estado en que se encontraba la policía de las calles de Buenos Aires al finalizar el gobierno del señor Vertiz y las medidas dictadas para levantarlas y empedrarlas. El ingeniero encargado de esta obra (D. Joaquín Mosquera) debía ser un hombre ilustrado, á juzgar por algunas de las obras que componían su biblioteca y que con su nombre han llegado á nuestro conocimiento y existen aún en poder de algunas personas de Buenos-Aires. El mismo capitán de ingenieros ha dejado largos informes sobre el árduo asunto del arreglo y aseo de las calles, los cuales existen aún en el Departamento Topográfico, ó en el Archivo, legibles, aunque muy atacados por la polilla ».

En la *Memoria* del Marqués de Loreto, publicada por D. Manuel R. Trelles en la página 382 del tomo III de la *Revista del Archivo General de Buenos-Aires*, se halla lo siguiente relativo á esta materia de las calles de la capital. « Sobre la composición que se había intentado tuviesen las calles, expresa aquel virey, hallo preciso detenerme aquí alguna cosa más. Lo ejecutado en las de esta capital por el ingeniero ordinario D. Joaquín Mosquera, bajo la disposición y una decidida protección del Gobierno de Provincia, no sólo incomodó á los vecinos de todas clases y estados, sinó que no disfrutaron ellos en particular, ni el público en común, beneficio alguno; y, al contrario, sobre que nunca se vieron peores las calles, parece que los gastos se hicieron para que no tuviesen más remedio que el de hacer otros mayores para redimir la vejación ».

El virey Arredondo, por su parte, se vió también en el caso de hablar en la *Memoria* que dejaba á su sucesor, de este mismo asunto. « Las calles de Buenos-Aires, sabe V. E., le decía, cuanto cuidado han merecido al Gobierno. Su empedrado era indispensable para evitar el lodo y los pantanos del invierno, que las ponen casi intransitables, y el polvo del verano, que, á la verdad, es insufrible, en muchas ocasiones, agregándose á estas incomodidades el peligro de una continua variación de los vientos. El señor Vertiz pensó con seriedad, con resolución y con firmeza en dar alguna vez principio á esta grande obra, y por lo menos hizo que se empezase una excavación, que se continuó en tiempo que el señor Sanz fué aquí gobernador intendente y dejó las calles en próxima actitud para el empedrado. Pero, ¿dónde estaba la piedra, el dinero ó los arbitrios para poner en ejecución esta tan insigne y necesaria empresa? » Trelles, *Rev. de la Bibl. Púb.*, t. III, pág. 321.

Sanz después de haber servido en Buenos-Aires, fué nombrado intendente de Potosí por real orden de 9 de Mayo de 1788, habiéndose despedido del Cabildo de esta ciudad el 23 de Agosto de aquel año. Más adelante tendré ocasión de hablar de otros impresos hechos por los Expósitos y referentes á su persona.

67. — (*Arriba de la primera pág.:*) (1) Instruccion, ó advertencias, que consiguiente à lo prevenido en el Arti- culo 118, de la de Intendentes se dan à sus Subdelegados, y demas encargados de la Co- branza de Tributos, y es la misma, que baxo el numero 7. cita el 25. de la segunda Parte de la que se ha formado para deslindar las funciones de la Contaduria del Ramo, y conciliarlas con las facultades de los Inten- dentes.

Fol. 8 págs. Suscrita en Lima en 1º de Julio de 1784, por D. Jorge Escobedo. Reimpresión hecha sin duda en Buenos-Aires, como lo demuestran los tipos, el papel, y especialmente la letra inicial de adorno.

B. G. M

He aquí el título de la edición original de esta pieza hecha en Lima en ese mismo año.

— Instruccion, ò Advertencias, que consiguiente á lo prevenido en el Articulo 118, de la de Intendentes se dan á ſus Sub delegados, y demás encargados de la Cobranza de Tributos, y es la miſma, que bajo el nu- mero 7. cita el 25. de la ſegunda Parte de la que se ha formado para deslindar las funcio- nes de la Contaduría del Ramo, y conciliarlas con las facultades de los Intendentes.

Fol. — Este es el encabezamiento de la página primera, que hace de portada; 16 páginas en todo. Firmada por Escobedo, en Lima, á 1º, de Julio de 1784.

En este órden son várias las disposiciones dictadas en Lima por el mismo Escobedo, en ese año de 1784, cuya colación doy en seguida, pues es muy probable que también se reimprimiesen en esta ciudad.

— (*Arriba de la página y en renglón seguido:*) D. Jorge Escobedo, y Alarcon Cavallero de la Real distinguida Orden de Carlos III, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Indias, Visitador General de

los Tribunales de Justicia y / Real Hazienda de estos Reynos, Superintendente General de ella, Intendente de Exercito, y Subdelegado de la Renta del Tabaco &c.

1 hoja en folio, formada de dos trozos unidos, de 40 × 60 cents. — Texto á dos columnas, separadas por una viñeta doble. — Suscrita en Lima en 11 de Febrero de 1783.
Circular sobre el impuesto de alcabala

— *(Arriba de la página.:)* ✣ / Don Jorge de Escobedo, y Alar- / con, Caballero de la Real distinguida Orden de Carlos tercero, del Consejo de S. M. en el Real, y Supremo de Indias, Visitador General de los Tribunales de Justicia, y Real Hacienda de estos Reynos, Superintendente / General de ella, Intendente de Exército, y Sub- / delegado de la Renta del Tabaco &c.

Fol. — 16 págs. s. f. — (Instrucciones acerca de la Administración del Ramo de Cruzada, mandadas imprimir por decreto de 4 de Diciembre de 1783).

—)§(✣)§(/ Instruccion / en que se establece re- / gla fixa para que en todo el Virreynato / del Perú, ſea uniforme el modo de ſubſtanciár las / causas de fraude de Tabaco, ſeñalando al miſmo / tiempo las penas que ſe han de imponer á los Reos: / Todo con arreglo á lo prevenido en la que S. M. / ſe ſirviò expedir para los Reynos de Caſtilla con / fecha de 22 de Julio de 1761, y ſe obſerva / igualmente en el de Nueva-España, / y ſe eſtendió, y practica en el de Buenos Ayres.

Fol. — A la cabeza de la página primera se hallan las líneas precedentes. — 8 hjs. s. f. — Lima, 27 de Enero de 1784.

— *(Arriba de la pág.:)* (1) Intruccion metòdica, que, con- / forme á los encargos, y ordenes de S. M. comunicadas á eſte Tribunal de Viſita general de todos los de Juſticia, y Real Hacienda de eſtos / Reynos, ſe forma, paraque *(sic)* los Intendentes ſus / Subdelegados, ó Comiſionados, y Apoderados Fis- / cales ſe arreglen á ella en los Empadronamientos ó / Reviſtas de Tributarios en todos los Partidos, ó Pro- / vincias de los Virreynatos de Lima, y Buenos-Ayres, con lo demás que en eſte aſunto, y ſus partes relativas, ſe encarga, y advierte.

Fol. — 61 págs. y 3 blcs. — Suscrita por D. Jorge de Escobedo en Lima, 1º de Julio de 1784.

— ✣ / Instruccion / de revisitas ó matrículas formada / por el señor Don Jorge Escobedo y Alarcon, / Cavallero de la Distinguida Real Orden de Carlos III. Del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias, Visitador General / de estos Reynos, / Superintendente General de Real Hacienda / de el Virreinato de Lima, en cumplimiento / del Articulo 121 / de la Real Inſtruccion de Intendentes. / *(Debajo de una raya:)* Impreso en Lima: en la Imprenta Real, Calle de Concha. / Año de 1784.

Fol. — Port. — 61 págs. — 1 bl. — Exemplar que se cita en el Artículo XLI de las Instrucciones para matrículas, 1 hoja. — Cabezera y primero repartimiento, etc., 6 hjs. s. f.

— ✣ Instruccion / para aprobacion de matriculas y cobranza de tributos formada por el señor don Jorge / Escobedo y Alarcon, / Caballero de la Real distinguida Orden / de Carlos III. / Del Consejo de S. M. / en el Supremo de Indias, Visitador general de estos reynos, / Superintendente general de Real Hacienda / del Virreynato de Lima. / Aprobada por la Junta Superior / en conformidad / del articulo 118 de la Real Instruccion de Intendentes. / *(Filete)*. Impreso en Lima: en la Imprenta Real calle de Concha. Año de 1784.

Fol. - Port. — 63 páginas, y la final en blanco. A continuación suelen encontrarse 6 formularios de oficios prevenidos en esta Instrucción, y, con excepción del primero, que tiene 2 hojas, todos son de 1.

— ✣ Proyecto, / que sobre la ex- tincion de Repartos, y modo de ve- / rificar los Piadosos Socorros, que la / Generosa Bondad del / Rey Nuestro Señor, / quiere se franqueen á los Indios, segun lo dispuesto en la Declaracion 7ª de la Nueba Real Ins- truccion de Intendentes; ha formado el / Sr. D. Jorge Escobedo, y Alarcon, Caballero de la Real Distinguida Orden de Carlos III. del Consejo / de su Magestad, en el Supremo de Indias, Visita- dor General del Reyno, Superintendente de Real / Hacienda de este Virreynato, Intendente de Exér- cito, y de esta Capital, y sus Partidos. Impreso a expensas de D. Fernando Saavedra Contador de la Visita General, è Intendente nombrado de Truxillo, que ansioso del Bien Pùblico, le ofrece este / Testimonio de su Zelo, con permiso del Excmo. Señor Virrey. / *(Debajo de un doble filete:)* En Lima en la Imprenta Real; Calle de Concha. Año de 1784.

Fol. — Portada; página siguiente con una «Advertencia»; la siguiente en blanco, y texto, que comienza en la página 1-43, á cuyo final se lee la firma de «Jorge Escobedo y Alarcon»; otra en blanco. Síguese una hoja grande plegada con el «Estado que manifiesta el que tenía el antiguo repartimiento, etc.;» y continúa el texto en las páginas 45 á 54.

D. Jorge Escobedo y Alarcón, fué natural de Jaén en España; estudió en Cuenca y se distinguió en la Universidad de Salamanca. En 1776 fué nombrado oidor de la Audiencia de Charcas; sirvió el gobierno político y militar de Potosí y la Superintendencia de la Casa de Moreda; y cuando ocurrió la sublevación de Tupac-Amaru, hizo allí disciplinar tropas y fundir artillería. Ascendido á oidor de Lima, Carlos III le nombró en 1782 visitador general de los tribunales de Justicia y Real Hacienda de los vireynatos de Lima y Buenos-Aires, intendente de ejército y superintendente general de Real Hacienda del Perú, cargo de que se recibió en Lima el 13 de Julio de 1784, y durante cuyo ejercicio implantó muchas reformas, de que dan testimonio las piezas que quedan citadas. En 1787 obtuvo plaza efectiva en el Consejo, y en 3 de Agosto de 1792 fué promovido á la Cámara del mismo. Habiendo concluído la visita general, por el mes de Febrero de 1788, se dirigió á España, donde aún en 1805 presidía la segunda sala del Supremo Consejo de Indias. Véase Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, t. II, pág. 52.

68. — *(Arriba de la primera pág.:)*)(✣)(Con Carta de 6. de Agosto de 1779. / num. 133. remitiò el antecesor de V. S. la Cuenta de la Tesoreria de esa Capital cor- / respondiente al año de 1776., etc.

Fol. — XL pags. fols. — La real órden es de 15 de Noviembre de 1783, dirigida al Intendente de Buenos-Aires, y evidentemente impresa en los Expósitos.
B. G. M.

69. — *(Dentro de una orla:)* Excellentissimo Domino Domino Nicolao Francisco Christophoro del Campo, Cuesta, et Saavedra, Rodriguez de las Varillas de / Salamanca, et Solis, &c. Manipulari ductori regiorum Catholicæ Majestatis / exercituum: / Prorregi optimo Generalique Duci provinciarum del Rio de la Plata, / Buenos-Ayres, Paraguay, &c. Marchioni de Loreto. &c. &c. &c. / Collegium Sancti Caroli de Buenos-Ayres has universæ Physices Theses in Sancti Ignatii Templo die *(un blanco)* mensis Julii / anni 1784. hora *(otro espacio en blanco)* à D. Stepha- / no Agustino Gazcon & Arze, ejusdem Colle- gii Alumno, sub auspiciis Doctoris D. Joannis / Josephi Stephani de Passo, Philosophiæ Professoris, propugnandas. Dicat, offert, sacrat. / *(Debajo de un filete grueso:)* Superiorum permissu: In Civitate de Buenos-Ayres, apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

4°. — Port. — v. en bl. — 14 págs. s. f.
B. G. M.
G. 22.
Véase el facsimile.

Buena impresión, en papel fuerte. La licencia para la impresión de estas conclusiones, obra del doctor José Esteban de Paso, que por ese entónces era catedrático de filosofía de los «Reales Estudios de San Cárlos», se pidió el 21 de Junio de 1784, y fué concedida el 26 del mismo mes, en vista del lisongero informe que merecieron al cancelario de los mismos Reales Estudios, el doctor don Juan Baltasar Maciel.

70. — Exercicios devotisimos para visitar el Santísimo Sacramento en su octava, en las indulgencias de quarenta horas, y demas fiestas en que està patente tan augusto sacramento. Los que en reverente obsequio à tan Soberana Magestad, ha recopilado, y puesto en método un Devoto. Con las licencias necesarias. Buenos Aires: en la Real imprenta de Niños Expòsitos. Año de 1784.

8°. menor. — 47 pags. y 16 sin foliación, inclusa la portada, que contienen la dedicatoria «á la Soberana Magestad de Ntro. Señor Jesucristo Sacramentado,» el prólogo y exhortaciones y una advertencia.
G. 23.

Del expediente seguido para la publicación de este librito, consta que Antonio Ortiz, cajista de la Imprenta de los Expósitos, pidió la licencia para que se pudiese imprimir, estando destinado á venderse á favor de la dicha Imprenta. En 29 de Mayo de ese año 1784, dictó el Virey un decreto nombrando al presbítero Juanzaraz, abogado de la Real Audiencia de Chile, rector del Colegio de San Carlos y catedrático que había sido de filosofía en el mismo, para que diese su dictamen, quien lo pasó en términos favorables el día 2 de Junio. El Ordinario, con vista de él, concedió la licencia ese mismo dia, y el Virey el 8.

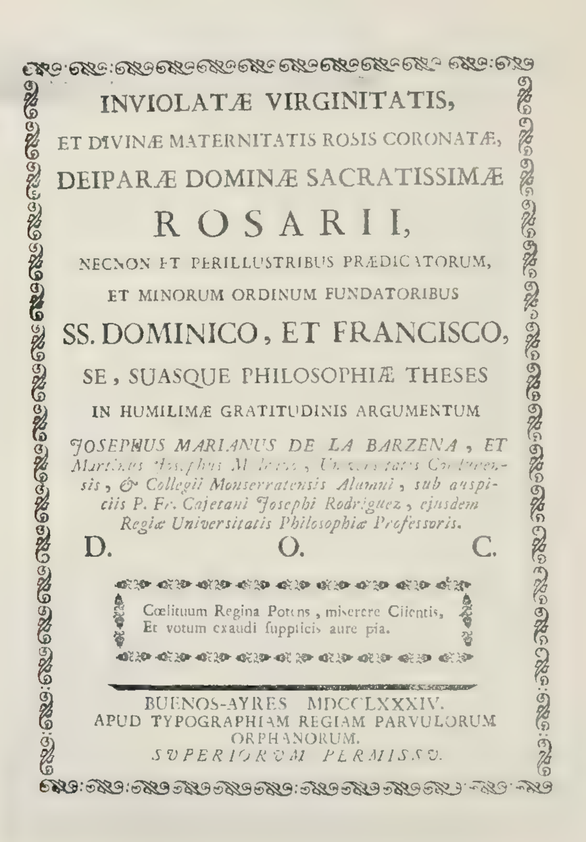
EXCELLENTISSIMO DOMINO
DOMINO NICOLAO
FRANCISCO CHRISTOPHORO
DEL CAMPO, CUESTA, ET SAAVEDRA,
RODRIGUEZ DE LAS VARILLAS DE
SALAMANCA, ET SOLIS, &c.
MANIPULARI DUCTORI
REGIORUM CATHOLICÆ MAJESTATIS
EXERCITUUM:
PRORREGI OPTIMO
GENERALIQUE DUCI
PROVINCIARUM DEL RIO DE LA PLATA,
BUENOS-AYRES, PARAGUAY, &c.
MARCHIONI DE LORETO,
&c. &c. &c.
COLLEGIUM SANCTI CAROLI DE
Buenos-Ayres has universæ Physices Theses
in Sancti Ignatii Templo die mensis Julii
anni 1784. hora à D. Stepha-
no Augustino Gazcon &, Arze, ejusdem Colle-
gii Alumno, sub auspiciis Doctoris D. Joannis
Josephi Stephani de Passo, Philosophiæ
Professoris, propugnandas,
DICAT, OFFERT, SACRAT.

Superiorum permissu: In Civitate de Buenos-Ayres,
apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

71. — *(Dentro de una orla:)* Inviolatæ virginitatis, / et divinæ maternitatis rosis coronatæ, Deiparæ Dominæ Sacratissimæ Rosarii, / necnon et perillustribus Prædicatorum, et Minorum Ordinum fundatoribus / SS. Dominico, et Francisco, / se suasque philosophiæ theses / in humilimæ gratitudinis argumentum / Josephus Marianus de la Barzena, et / Martinus Josephus Medrano, Universitatis Corduben- sis, & Collegii Monserratensis Alumni, sub auspi- / ciis P. Fr. Cajetani Josephi Rodriguez, ejusdem Regiæ Universitatis Philosophiæ Professoris. / D. O. C. / *(Las dos lineas siguientes dentro de un cuadrito de viñetas:)* Cœlituum Regina Potens, miserere Clientis, / Et votum exaudi fupplicis aure pia. / *(Debajo de una pleca:)* Buenos-Ayres MDCCLXXIV. / Apud Typographiam Regiam Parvulorum / Orphanorum. / Svperiorvm permissv.

4°. — Port. — v. en bl. — 10 págs. s. f. — Hoja final bl.
B. L.
Véase el facsimile.

Es una simple enunciación de las tésis que debían sostenerse, por supuesto que en latín. La licencia para la impresión fué solicitada, según consta del expediente original, el 16 de Setiembre de 1784, por D. Pedro Medrano, padre de uno de los examinandos, y se concedió el 30 de ese mismo mes, prévio el informe del Doctor Chorroarin.



INVIOLATÆ VIRGINITATIS,
ET DIVINÆ MATERNITATIS ROSIS CORONATÆ,
DEIPARÆ DOMINÆ SACRATISSIMÆ
ROSARII,
NECNON ET PERILLUSTRIBUS PRÆDICATORUM,
ET MINORUM ORDINUM FUNDATORIBUS
SS. DOMINICO, ET FRANCISCO,
SE, SUASQUE PHILOSOPHIÆ THESES
IN HUMILIMÆ GRATITUDINIS ARGUMENTUM
JOSEPHUS MARIANUS DE LA BARZENA, ET Martinus Josephus Medrano, Universitatis Cordubensis, & Collegii Monserratensis Alumni, sub auspiciis P. Fr. Cajetani Josephi Rodriguez, ejusdem Regiæ Universitatis Philosophiæ Professoris.
D. O. C.

Cœlituum Regina Potens, miserere Clientis,
Et votum exaudi supplicis aure pia.

BUENOS-AYRES MDCCLXXXIV.
APUD TYPOGRAPHIAM REGIAM PARVULORUM ORPHANORUM.
SUPERIORUM PERMISSU.

72. — (*En el comienzo de la primera pág*:) ✣ Relacion compendiada / de los servicios propios y heredados del Ayudante Mayor de esta Plaza D. Joseph de Borraz. / Formada por los Documentos originales, que prexentò en estas Reales Caxas: que son del tenor siguiente.

Fol. — 4 págs. s. f. — Suscrita en Buenos-Aires, á 19 de Noviembre de 1784 por D. Pedro Medrano y D. Martin José de Altolaguirre, como comisarios de Guerra y ministros de Real Hacienda.

B. L.

De esta información de servicios consta que Borraz entró á servir en 1741 como capitán en el regimiento de Dragones de Sagunto, y que, como tal, se halló en la guerra de Italia del año de 1746. En 1754 ascendió á sargento mayor del mismo cuerpo, y en 1775 fué nombrado ayudante mayor de la plaza de Buenos-Aires, habiéndose hallado en ese caracter en la expedición de Cevallos y en la toma de la Isla de Santa Catalina. Era hijo del mariscal de campo D. Pedro de Borraz.

Borraz presentó su solicitud para proceder á la impresión de su expediente el 20 de Noviembre de 1784, y obtuvo la licencia en ese mismo día. La tirada debe haber sido muy corta, pues el autor dice que sólo «necesitaba varios ejemplares para remitir agregados á su solicitud.»

73. — Novena / qve con tierna devocion / consagra al Glorioso / Arcangel / San Rafael, / Fray Lvcas de Jesvs, / Presbytero, del Orden de Nro. / Padre San Juan de Dios, Con- / ventual en su convento Hof- / pital de Màlaga. / Manifeftando en cada dia uno de / los cafos en que efte agradecido / Principe afiftiò à fu Glo- / riofo Patriarca. / *(Debajo de un filete:)* Con licencia: En Buenos-Ayres, en / la Real Imprenta de los Niños / expòfitos. Año de 1784.

58 × 85 milmts. — Port., y en el verso el comienzo del texto. — 30 págs. en todo
B. L.
G. 24.

74. — *(Dentro de una orla:)* Luz para saber como / se hace la Devocion de / visitar las catorce Cru- / ces, y Estaciones / de la / Via-Sacra. / Corregida / Segun los Edictos de la Santa Inquisicion. / *(Debajo de un filete:)* Con licencia: En Buenos- / Ayres, en la Real Impren- / ta de los Niños expòsitos. / Año de 1784.

57 × 85 milmts. — Port. y en el verso el comienzo del texto, foliado 2-48.
B. L.
G. 25.

75. — Novena del Santo de los Santos Nuestro Señor Jesu-Cristo sacramentado, que en la mesa del altar entre los accidentes de Pan y Vino nos franquea amoroso y liberal con el Sacrosanto Cuerpo, y sangre preciosa los tesoros, y dones de su gracia y misericordia. Compuesta por un humilde hijo de Maria Santísima de la Merced, á quien la consagra. para que por su intercesion se aumente el amor á tan Divino Sacramento. Con licencia: Reimpresa en Buenos Aires, en la Real Imprenta de los Niños Expósitos. Año de 1784.

16°. — 32 pp.
G. 26.

Reimpresión á la letra de la edición hecha en Buenos-Aires dos años antes, que con posterioridad al trabajo de Gutiérrez describió Zinny. Véase el número correspondiente de esta bibliografía.

Como muestra del detestable gusto con que están escritas, transcribe el señor Gutiérrez las tres estrofas que van en seguida, que se encuentran en la rogativa que principia en la página 9 del folleto:

Biscocho cocido al fuego
De tu amor en tus entrañas,
Con dulce, que al que te gusta
Nunca ofendes ni empalagas;
Y amasado pan con leche
De una Virgen Soberana,
Famoso vino que engendras
Solo Virgenes y castas

R. Ven á mi pecho, vida de mi alma.

Blanco manjar que de leche
Virgen, de harina floreada,
Con carne de Ave Maria
Se hizo tan gustosa masa;
Y de promisión racimo,
Trigo de la Tierra Santa,
Fruto de una tierra virgen
Que te dió quedando intacta.

R. Ven á mi pecho, vida de mi alma.

Pelicano que amor so
Tu sagrado pecho rasgas
Por dar con tu sangre vida
A los que muertos estaban;
Y enamorado galán
Que por rondar á tus damas
Sales y andas disfrazado
De noche en calles y plazas.

R Ven á mi pecho, vida de mi alma....

76. — Trisagio Seráfico para venerar á la muy Augusta y Santa Trinidad, con que se alcanzan de su Piedad inmensa, copiosos beneficios. Compuesto por el R. P. Fray Eugenio de la Santísima Trinidad, Religioso del Orden de Descalzos de la Santísima Trinidad. — Con licencia: en Buenos Aires, en la Real Imprenta de los Niños Espósitos. — Año 1784.

16°. — 31 pp. y final bl.
Z. XI.

Véanse las ediciones de 1781, 1790 y 1805, hechas por la misma Imprenta de los Expósitos.



CONCLUSIONES THEOLOGICÆ PRO LAUREA DOCTORATUS OBTINENDA.

EX SACRA SCRIPTURA.

I.



Offes, de quo salva fide negari non potest mortuum jam fuisse, non extitit reus homicidii, quando Ægyptium insultantem Hebræo interfecit. Utrum autem fuisset Deus ipse, vel Angelus tanquam Dei legatus, qui ei apparuit in Rubo? Elige.

II.

REginam Saba ad veri Dei cognitionem, cultumque conversam esse, ipsamque ex Æthiopia venisse potius, quam ex Arabia ad sapientiam Salomonis audiendam probabilius est. Utrum autem Salomon salutem æternam sit assecutus, vel non? problemati subjicitur.

EX HISTORIA ECCLESIASTICA.

III.

MArcion, qui sub Antonini Pii imperio nefariæ suæ hæreseos dogmata prædicare cœpit, duos tantùm Deos agnovit, unum bonum, alterum malum hujus Mundi aspectabilis conditorem. Utrum tamen à Patre pulsus ex Ecclesia Romanum Pontificem appellaverit? problema est: cui malueris parti subscribam.

EX THEOLOGIA SCOLASTICA.

IV.

CUm Spiritus Sanctus procedat à Patre, & Filio tanquàm ab uno principio, ita tamen ut si à Filio non procederet, ab eo nullatenus distingueretur, jure, ac merito addita est particula, *Filioque*, Simbolo Constantinopolitano, licet vix quidquam certi statui possit circa tempus in quo ejusmodi particula fuit adjecta.

V.

CHristus Dominus, cujus humanitas nedum in sensu composito unionis hypostaticæ, verum etiam in sensu diviso peccare non potuit adhuc de potentia Dei absoluta: caput est hominum, & Angelorum, quamvis pro Angelis gratiam, & gloriam essentialem nullomodò meruerit, sed solummodò accidentalem.

VI.

HOmo in statu naturæ lapsæ ex vi præcise originalis peccati æquales vires habet ad bonum agendum, & malum vitandum phisicè, & realiter, quam haberet in statu naturæ puræ, ac proindè homo in natura lapsa constitutus, non indiget auxilio supernaturali, & gratia habituali ad dilectionem efficacem Dei, ut naturæ authoris.

EX THEOLOGIA MORALI.

VII.

SOlus Episcopus Minister est ordinarius Sacramenti Confirmationis; undè tantùm ex dispensatione potest simplex Sacerdos ejusmodi Sacramentum conferre, ita tamen ut ad validam ipsius collationem a simplici Sacerdote factam, necessaria sit in Ecclesia occidentali summi Pontificis delegatio; in orientali autem perantiqua, & universim recepta consuetudo, quam idem Romanus Pontifex aut approbet, aut saltem permittat.

VIII.

EPiscopus, ad cujus ordinationem non requiritur essentialitèr, & jure divino trium Episcoporum præsentia, sed sufficit unus, jure ipso divino Presbytero superior est, tum quoad dignitatem, & potestatem ordinis, tum etiam quoad jurisdictionem.

IX.

LIcet possit in Baptizatis matrimonium valere ut contractus, quin valeat ut Sacramentum, nihilominus dicendum, quod matrimonium per procuratorem inter absentes contractum, validum est secundum utramque rationem.

EX JURE CANONICO.

X.

BEneficiarii Ecclesiasticorum omnium bonorum veri domini non sunt, sed dispensatores, atque ex justitia tenentur superflua in pios usus expendere, quantumvis possint vivere ex ejusmodi bonis, licet aliunde sufficiens habeant patrimonium.

XI.

ECclesia, cujus Episcopus promotus est ad aliam, censeri debet vacans in se, à die, & hora, in qua per Pontificem Summum dissolutum est vinculum cum prima, & in Consistorio promulgatus est Episcopus alterius Ecclesiæ, suo præcedente ad translationem assensu; quoad nos verò vacans reputari debet ab instanti, in quo per Bullas Pontificias de hujusmodi translatione à Pontifice facta nobis certò constet; quodque potiori ratione etiam de ipsomet Episcopo intelligendum venit.

XII.

SEntentia Joannis Lupi, asserentis Patrem, lege regia habentem facultatem meliorandi unum ex filiis in tertia, & quinta bonorum partibus, teneri digniorem ex filiis, & meliorem ad hanc meliorationem eligere, non potest jure aliquo probari.

Omnes indiscriminatim sub aupiciis Beatæ Virginis Mariæ de Monte-serrato certamini subjiciuntur in ejus Templo, die nensis anni Dñi. 1785. à Licentiato Petro Josepho à Denis, minimo ejus Alumno. Manè hora 8. vesperè autem ?

Superiorum permissu: In Civitate Bonaerensi, apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

CERTAMEN LITTERARIUM,

Quo sequentes è Logica, Ethieaque decerptæ Theses disputationi subjiciuntur.

SACRÆ, QUÆ ELIÆ PATRIARCHÆ APPARUIT SOLATIUM,
CARMELI NUBECULÆ
CUI PLENISSIME DATUS EST DECOR CARMELI,
ET SARON:
SANCTITATIS MONTI, IN QUO BENEPLACITUM EST
DEO HABITARE,
CUJUS ANIMÆ VERTEX NUNQUAM EXSICCATUS,
INUNDANTIS GRATIÆ RORE PRÆVENTUS,
SUO TEMPORE FRUCTUM, QUEM SÆCULA EXOPTABANT,
DEDIT REDEMPTOREM:

BEATÆ, INQUAM, VIRGINI MARIÆ
SUB TITULO

DEL CARMEN.

UNA CUM STUPORE, ET GAUDIO SÆCULORUM,
CUI SINE LITTERATURA ÆTERNÆ SAPIENTIÆ PENETRALIA
INGREDI LICUIT,
UT INDOCTUS SAPIENTIAM DOCTOS EDOCERET:
ANGELO, QUEM JOANNES AB ORTU SOLIS ASCENDENTEM VIDIT,
SIGNUM DEI VIVI SACRIS STIGMATIBUS EXPRESSUM,
INAUDITO, RETROACTISQUE SÆCULIS NON CONCESSO,
HABENTEM PRIVILEGIO:

SANCTO, DEMUM, FRANCISCO ASSISIENSI,

NOSTRI PHILOSOPHICI CURSUS TUTELARIBUS,

D.D. Saturninus Josephus à Peña, Monserratensis Collegii Alumnus, & Joannes Thomas Gomezius, Lauretani Seminarii Collega.

D. O. & C.

EX FACULTATE LOGICALI.

Quamquam cum Divo Augustino, Logicam artificialem ad cæteras scientias januam esse, fateamur; non tamen adeò necessariam esse credimus, ut sine illa haberi non possit in statu perfecto substantiali.

ADmittenda non est unitas illa formalis, quam Scotistæ numerica minorem appellant.

ADeò falsam esse, putamus, præfatam unitatem, ut ea admissa, & admittatur est necessum communitas per inexistentiam, quam vel ipsi inter Scotistas Principes ut falsam exprobrunt: attentis ipsorum principiis.

SUpposita Thomistarum doctrina, sustinemus, Naturam ab intrinseco immultiplicabilem fieri non posse logicè cum fundamento universalem.

IN actuali affirmativà-prædicatione superioris de inferiori non servatur universale logicum.

HOmines omnes claram, distinctamque ideam Dei, ut entis perfectissimi, & infiniti, licet inadæquatam, & imperfectam habere contendimus.

Hanc, quam Dei idea nos habere, dicimus, recipi per sensus nequit; imo potius ingenita est, & innata.

PAlmari deceptione Peripatetici laborant, dum nos nihili, & dubii claram, distinctam, & positivam ideam habere inficiantur.

UT humana mens res spirituales cognoscat, ut sunt in se, non indiget, nisi ad summum occasionalitèr, eas in modum rerum corporearum efformari; nec cognitionem illarum ex rebus materialibus educit, ut falso sibi suadet Clarissimus Pater Fortunatus à Brixia cum aliis.

NUllam ideam spiritualem simplicem potest intellectus producere, quæ sit vera repræsentatio rei, quapropter omnis hujusmodi idea innata, & ingenita est.

REs corporeæ, imo nec idea materialis earum potest intellectum determinare ad ideas spirituales producendas, adhuc si eas producere posset.

SCientias omnes naturales non infussas esse, sed de novo adquiri, contra Cartesianos defendimus.

PRimum cognitionis principium hoc esse, contendimus: *quidquid in idea clare percepta intelligitur est verum*

SCientiæ, & opinionis actus in eodem intellectu, & circa idem objectum, licet per diversa media esse non possunt; benè verò scientiæ, & fidei divinæ actus.

EX PHILOSOPHIA MORALI.

TUm pro synesi prudentiæ efformanda, cum pro scientia veritatis indagine, criterium est in sola clara perceptione idearum ponendum.

DUbitatio generalis Cartesiana (quam hypoteticam, allatis Cartesii verbis esse defendimus) perutilis est ad rectam, claramque idearum perceptionem; frustra clamantibus Illustrissimo Feijoo, Guerinosio, & Ferrari.

LEges humanæ tam Civiles, quam Ecclesiasticæ obligant ante Populi acceptationem.

DAri possunt, & de facto dantur leges purè pœnales, quæ ex se non obligant in conscientia ad id, ob quod imponitur pœna.

DEfensioni adstabunt, qui supra dicarunt, sub auspiciis P. F. Josephi Eliæ del Carmen Minoritæ, Artium Cathedræ in hac perillustri Cordubensi Academia Moderatoris: In hoc Templo B. V. de Mont-serrat, die mensis anno Dñi. 1785. Manè hera 8. vesperè autem 3.

Superiorum permissu: In Civitate Bonaerensi, apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum

1785

77. — *(Dentro de una orla doble:)*)(✣)(Conclusiones theologicæ pro laurea doctoratus obtinenda. / *(Colofón al pié:)* Superiorum permissu. In Civitate Bonærenſi, apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

1 hoja impresa por un lado, de 154 × 333 milmts.

B. L.

Consta del mismo impreso que estas conclusiones tuvieron lugar en la iglesia del Colegio de Monserrat en 1785. El aspirante al grado de doctor era D. Pedro José Denis.

Véase el facsímile.

78. — *(La hoja entera dentro de una orla, y el título con una doble:)* Certamen litterarium. / Quo sequentes è Logica, Ethicaque decerptæ Theses / desputationi subjiciuntur. / Etc... / D. D. Saturninus Josephus à Peña, Monserratensis Collegii Alumnus, & Joannes / Thomas Gomezius, Lauretani Seminarii Collega. / D. O. & C. / *(Colofón al pié:)* Superiorum permissu: In Civitate Bonærensi, Apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

1 hoja impresa por un lado, de 26 × 40 cents. — Texto á tres columnas.

B. L.

Tuvieron lugar estas conclusiones bajo la dirección del Padre Fr. José Elías del Carmen, de la Orden de Menores, en el templo de Monserrat de Córdoba, en 1785.

Véase el facsímile

La tesis de Peña mereció ser aprobada por el cancelario de la Universidad de Córdoba Fr. Pedro Guistián el 16 de Diciembre de 1784. Para obtener las licencias que se exigían en Buenos-Aires, las pidió D. Pantaleón Rivarola, á nombre de un amigo, el 10 de Enero de 1785, y las obtuvo después de los informes del doctor Chorroarín, que era entónces catedrático de filosofía, y del de D. Juan Baltasar Maziel, cancelario de los Reales Estudios, según todo consta del expediente original que he tenido á la vista.

79. — Practica / de visitar los Sagrarios el Jueves y Viernes Santo. / Dispuesta / por vn Devoto: quien la dedica à Maria Santisima de los Dolores. Con licencia. / *(Debajo de una pleca:)* En Buenos-Ayres, en la Real Impren- ta de los Niños expòsitos, y à ſu coſta. Año de 1785.

62 × 114 milmts. — Port. — v. con las licencias del Ordinario y del Virey, de 18 de Febrero y 6 de Agosto de 1785. — Ded. á Maria Santisima, 3 pp. s. f. — Advertencias, 5 pp. s. f. — Texto, 38 pp. — Con letra gorda.

B. L.

G. 28.

Este opúsculo se imprimió á costa de los Expósitos. Sánchez Sotoca, administrador de la Imprenta, pidió la licencia el 10 de Febrero de 1785 y se le concedió el 6 de Agosto de ese año.

80. — Novena para rogar à Dios Nuestro Señor por las Benditas Animas del purgatorio. Devocion muy útil para aliviarles su pena, y conseguir su intercesion, para el remedio de nuestras aflicciones, necesidades, trabajos, y pretenciones honestas y convenientes à nuestra salvacion. Compuesta por un devoto de las Benditas Animas, que les desea su descanso, y glorificacion. Con licencia: Reimpresa en Buenos Ayres, en la Real imprenta de los Niños Expòsitos, y à su costa. Año 1785.

16°. — 31 págs. — 1 bl.

G. 2[illegible].

Sotoca se presentó pidiendo autorización para reimprimirla á beneficio de la Imprenta. Obtenida la licencia del Ordinario Eclesiástico el 22 de Febrero de aquel año de 1785, el 28 informó el Fiscal Márquez de la Plata diciendo que no hallaba inconveniente para la reimpresión, y «sí sólo repara, expresaba, que correspondiendo esta facultad á V. E. meramente y la de remitir á la censura los escritos, se ocurra primero para uno y otro al Ordinario, contra lo prevenido por las leyes: sobre que V. E., concluía el celoso Fiscal, V. E. podrá proveer lo conveniente por auto de buen gobierno y conservar sus superiores regalías»; y quizás á causa de esto, el Virey vino á firmar la licencia sólo seis meses más tarde, en 6 de Agosto de 1785.

81. — Devocion á San Juan Nepomuceno, fecundísimo taumaturgo de prodigios, honrado de la Divina Providencia con multitud de Milagros, que por su intercesion se ha dignado de obrar, con singularidad, en defensa de la buena fama, honra y proteccion del honor de sus devotos, de que es especial Abogado. Con licencia: En Buenos Ayres, en la Real imprenta de Niños Expósitos. Año 1785.

16°. Port. — 1 hoja para las licencias, la de la Autoridad Eclesiástica lleva fecha de 9 de Agosto de 1785, y la del Virey, 2 de Setiembre del mismo año. — 30 págs.

G. 30.

«Este librito es de un género nuevo en su clase, expresaba el señor Gutiérrez. Es la *novena* de un Santo, convertida en *devoción* al mismo, con ahorro de cuatro días de lecturas y rezos.»

82. — Septenario de los dolores de Maria Santisima, compuesto, y dedicado a la misma Soberana Señora, venerada en la iglesia de los Padres Carmelitas Defcalzos de Calatayud, y Huefca. Por el Ilmo. Y Rmo. Señor D. Fr. Joseph Antonio / de S. Alberto, Carmelita Defcalzo, y Arzobifpo de Charcas. / (*Filete.*) Con licencia: Reimprefo en Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de Niños expòfi- / tos, y à fu cofta. Año de 1785.

8 × 13 cts. — Port. y en el verso un epígrafe de San Bernardino de Sena, y las licencias para la reimpresión, de 22 de Febrero y 6 de Agosto de 1785. — Ded. á Nuestra Señora de los Dolores, págs. 3-5. — Pág. 6, al lector. — Texto, págs. 7-27. — Dolores de Nuestra Señora que podrán decirse todos los dias del Septenario, págs. 28-30. — Cancion devota a María Santisima de los Dolores, págs. 31 y 32.

B. B.

G. 27. — J. R. Gutiérrez, *Biblioteca boliviana, segundo suplemento*, núm. 2751; René-Moreno, *Bibl. bol.*, núm. 3259.

Véanse las ediciones de 1781 y 1796, hechas también por la Imprenta de los Expósitos.

El *Septenario* de San Alberto ha sido reimpreso posteriormente en várias ocasiones, y también imitado por otros autores. Sólo en Buenos-Aires se hicieron en 1835 dos ediciones, según puede verse de los títulos que transcribo á continuación:

— Septenario de los dolores de Maria Santisima, compuesto y dedicado a la misma Soberana Señora, venerada en la iglesia de los Padres Carmelitas Descalzos de Calata- yud, y Huesca. / (*Las tres líneas siguientes entre dos filetes:*) Por el Illmo. y Reverendísimo Sr. D. Fr. Jose A. de San Alberto, / Carmelita descalzo, y obispo de Córdoba de Tucuman. Buenos Aires. Imprenta Argentina. / :::::::::::: 1835.

32°. 39 págs. y final bl.

— Septenario de los dolores de Maria Santisima, compuesto y dedicado / a la misma Soberana Señora, venerada en la iglesia de los Padres Carmelitas Descalzos de Calatayud / y Huesca. / Por el Illmo. y Rmo. Señor Fr. Jose Antonio de S. Alberto Carmelita Descalzo, y Arzobispo de Charcas. / (*Bigote de adorno.*) Imprenta de la Caridad. Año de 1835.

16°. — 30 págs., incl. la portada, y hoja final bl.

Fr. Blas Borras es autor de un *Nuevo Septenario de Nuestra Señora de Dolores. La Paz*, 1861. Imprenta Paceña. 8°. — 40 págs.

83. — Septenario y Novena del Santo Christo que se venera en la Parroquia de Sumalao (lugar llamado así) siete á ocho leguas distante de la Ciudad de Salta, para los siete viernes del Espíritu Santo, consagrado al glorioso Martir San Serapio, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, especialísimo abo-

✠

D. NICOLAS FRANCISCO CHRISTOVAL

DEL CAMPO, MAESTRE, CUESTA DE SAAVEDRA, Rodriguez de las Varillas de Salamanca, y Solìs, Garcia de Olalla, y Sanchez Salvador: primero Marquès de Loreto: Brigadier de los Reales Exèrcitos, Virrey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, y Presidente de la Real Audiencia de Buenos-Ayres.

OCupado siempre el Rey Nro. Señor en llenar de beneficios à sus amados vasallos, y bien persuadido del incomparable que reciben con el pronto desagravio en sus vejaciones, ha sido en todos tiempos, uno de sus principales cuidados, el facilitarles este alivio.

Con este objeto, y considerando su paternal amor y ternura, que la distancia de esta Provincia à la Real Audiencia de la Ciudad de la Plata, dificultaba los recursos, y causaba à sus habitantes el desconsuelo de no poderseles administrar Justicia en sus causas, con la brevedad que deseaban, por Real Decreto de 25. de Julio de 1782. tuvo por conveniente la creacion de una nueva Audiencia Pretorial y Chancilleria Real en esta Capital, señalàndola por distrito, la Provincia de su nombre, la del Paraguay, Tucuman, y Cuyo; dispensando à esta nobilisima Ciudad, quando mas cercado de atenciones por la guerra con la gran Bretaña, nuevas señales de la distincion con que la mira, y de sus desvelos en prosperarla; engrandecièndola, y decoràndola con la prerrogativa y esmalte de un inmediato Tribunal tan autorizado.

Comunicada esta Soberana resolucion por Real Cèdula de 14. de Abril de 1783. y la remision del Sello de las Armas Reales que debe servir para esta Audiencia por la de 16. de Noviembre de 1784. se ha verificado su establecimiento, y se halla en estado de dar principio à todas sus funciones con la formal apertura, que se executarà la mañana del Lunes 8. y la entrada pùblica del Real Sello dispuesta para el Martes 9. por la tarde. Y debiendo señalarse principio de tan feliz època, con demostracion pùblica, que perpetùe su memoria, he acordado con los Señores Regente, y Oydores, que se solemnize con Misa de gracias en la Iglesia Catedral, asistiendo el citado dia 8. à la hora de las 10. el Tribunal de la Real Audiencia, el de Cuentas, y el Cabildo Secular; y que en manifestacion de jùbilo se pongan 3. dias Luminarias en esta Ciudad comenzando el Domingo por la noche. Por tanto para que tenga su debido cumplimiento esta providencia, y llegue à noticia de todos los que viven en el territorio de este Virreynato, lo que deben al piadoso zelo de nuestro Augusto Monarca, mando que se publique por Vando, fixàndose en los lugares acostumbrados, y que se impriman y remitan exemplares por Cordillera, para el mismo efecto, à todas las Ciudades, Villas y Pueblos de su comprehension. Dado en Buenos-Ayres à 5. de Agosto de 1785. = EL MARQUES DE LORETO = Andres de Torres.

Es copia de su Original, de que certifico.

gado de todo género de dolores y llagas. A devocion del P. P.^{or} P.^{do} Fr. Pedro Ignacio Morales, del mismo Orden. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos. 1785.

Presentóse al Virey para obtener la licencia un hermano del autor, D. Pedro Martínez de Velasco, vecino de Buenos-Aires, el 15 de Enero de 1785; dióse á examinar el opúsculo á Fr. Juan de la Rosa Vega, comendador del Convento de la Merced, quien en su informe opinó porque se testasen varias expresiones, y el fiscal, que se devolviese á su autor para que corrigiese las faltas que se notaban; y despues de nuevo informe del mercedario Pedro de la Vega, pedido por el Virey, se concedió la licencia el 1.° de Marzo de ese año.

84. — Devoto / quincenario a nuestra Madre / y Señora / de la Asuncion / en su milagrosa ima- / gen, que ſe venera en la Santa / Igleſia Matriz de eſta Villa / de Oruro. / Patrona titular que es / de ſu Iluſtre y Venerable / Convento. / Dispvesto / Por un Hijo indigno de eſta Divina Se- / ñora Franciſco Mexia y Tordoya. / Con las licencias necesarias. / *(Debajo de un filete grueso:)* En la Real Imprenta de los Niños expôſi- / tos. Año de 1786.

7 × 12 cents. — Port. — v. en bl. — Ded. del autor al Coronel D. José Reseguín, gobernador-intendente de la provincia de Puno, Oruro, 10 de Octubre de 1785, 2 págs. s. f. — Texto, 140 págs.

B. L.

Consta que el libro fué obra póstuma del autor, y que la dedicatoria á Reseguín se hizo á nombre del Convento por el licenciado D. José Mariano Lazarte.

Sotoca fué encargado por la Cofradía de la Asumpción de Oruro para que solicitase las respectivas licencias, como lo ejecutó en 4 de Julio de 1785, expresando en su pedimento que se le concediese cuanto antes, á fin de que el folleto, una vez impreso, pudiese llegar á poder de los hermanos de la Cofradía el día de la festividad que celebraban. Sucedió, sin embargo, que Fr. Sebastián Villanueva, á quien el Ordinario Eclesiástico confió la comisión de examinar el manuscrito, formuló ciertos reparos, que fueron aceptados por las autoridades y que retardaron la concesión de la licencia hasta el 29 de Octubre de aquel año.

Entre los reparos consignados por Villanueva merece notarse el siguiente: «En el folio 35 afirma (el autor) que se adoró muchos años el prepucio y la sangre de N. S. Jesucristo en la Ciudad de Antuerpia, hasta el año de 1568. Esta noticia no merece aún una fé puramente humana. Muchas otras iglesias creen poseer el prepucio de N. S. Jesucristo: la Iglesia Catedral de Puy, la Colegiata de Amberes, la Iglesia de Nuestra Señora de la Polonia en la diócesis de Chartres, la Abadía de San Cornelio en Compiegne, la Iglesia de San Juan de Letrán, en Roma».

85. — *(Arriba de la pág.:)* ✣ D. Nicolas Francisco Christoval del Campo, Maestre, Cuesta de Saavedra, Rodriguez de las Varillas de Salamanca, y Solìs, Garcia de Olalla, y Sanchez Salvador: primero Marquès de Loreto: / Brigadier de los Reales Exèrcitos, Virrey, Gobernador, y / Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, y Presidente de la Real Audiencia de Buenos-Ayres.

1 hoja de 25 × 30 cents., impresa por un solo lado. Suscrito en Buenos-Aires, á 5 de Agosto de 1785.

Bibl. de D. Enrique Peña.

Véase el facsimile.

Anunciando la creación de la Audiencia de Buenos-Aires, que tuvo lugar por real decreto de 25 de Julio de 1782; que esta resolución le había sido comunicada por real cédula de 14 de Abril de 1783, y el envío del sello de las armas reales, por la de 16 de Noviembre de 1784; y, finalmente, que «se ha verificado su establecimiento y se halla en estado de dar principio á todas sus funciones con la formal apertura, que se ejecutará la mañana del Lunes 8 (Agosto de 1785) y la entrada pública del real sello, dispuesta para el Martes 9 por la tarde.» «Y debiendo señalarse principio de tan feliz época, concluye el Virey, con demostración pública que perpetúe su memoria, he acordado con los señores Regente y Oidores que se solemnize con misa de gracias en la Iglesia Catedral, asistiendo el citado día 8, á la hora de las diez, el Tribunal de la Real Audiencia, el de Cuentas, y el Cabildo Secular; y que en manifestación de júbilo se pongan tres días luminarias en esta ciudad, comenzando el Domingo por la noche.»

86. — Novenario de San Pedro Nolasco. Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos. 1785.

Consta que Fr. Bernardo Machado, mercedario, solicitó licencia para reimprimirla el 19 de Septiembre de 1785, y que la licencia se le concedió el 4 de Octubre. Está demás advertir que no he visto este librito.

1786

87. — Carta / segunda pastoral, que el Ilustrisimo Señor D. Fr. Joseph Antonio / de S. Alberto. / Arzobispo de la Plata. / dirige / a los Curas, Tenientes y Sa- / cerdotes de ſu Diòceſi. / *(Viñeta.)* Con licencia. *(Debajo de un filete:)* En Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de los Niños expòſitos. Año de 1786.

4°. — Port. y en el verso la licencia del Virey, de 29 de Marzo de 1786, para que se imprima con la mayor brevedad, «atendiendo á cuanto expone el Señor Fiscal y á lo recomendable de la *Carta Pastoral*». — Pp. 134, siendo de notar que las dos últimas han sido impresas con tipo más pequeño. — Suscrita en la Plata, á 15 de Enero de 1786. Es continuación de la expedida en Córdoba en 2 de Marzo de 1784. — La tercera pastoral como arzobispo se intitula *Prevenciones del Pastor en su visita*. Hermosa impresión en tipo grande, aunque desmerece al fin por el empleo de otro más pequeño, como decíamos.

B. B.

G. 34.

Los documentos de que constan los antecedentes de la publicación de este libro son los siguientes:

Excmo. Sr. — Muy señor mío y de mi mayor respeto: Con el mismo remito á manos de V. E. la segunda *Carta Pastoral* que dirijo á los curas, tenientes y clérigos de esta mi diócesis, cuyo bien y remedio de sus males pende en la mayor parte de que aquellos cumplan con las propias obligaciones de su ministerio, y que tanto les encarga S. M.; y ordenándose á este fin la dicha *Pastoral* y su impresión, espero que V. E., como tan interesado en el servicio de Dios y del Rey, contribuya por su parte al pronto despacho de ella, pues ya vé V. E. que en estas enormes distancias no tiene un pobre Prelado otro arbitrio para hablar á todos que el costoso de escribir é imprimir lo que escribe.

V. E. perdone esta molestia, mandando cuanto sea de su agrado. Plata, y Febrero 15 de 1786. — Señor Excmo. — B. L. M. de V. E. su mas afectísimo servidor y capellán. — Fr. Josef Antonio de San Alberto, Arzobispo de La Plata. — Excmo. Señor Marqués de Loreto.

Buenos-Aires, 16 de Marzo de 1786. — Contéstese su recibo y el de la *Carta Pastoral* que refiere al M. R°. Arzobispo, ofreciéndole de parte de esta Superioridad las providencias que le corresponden para su más pronta impresión; y désele vista de todo al Señor Fiscal. (Hay una rúbrica). — *Basavilbaso*. — *Moscoso*.

Excmo. Señor Virrey. — El Fiscal de S. M., vista la segunda *Carta Pastoral* que empieza: *Pascite qui in vobis est*, y remite á V. E. con la carta que antecede de 15 de Febrero el M. R°. Arzobispo de Charcas Fr. José Antonio de San Alberto solicitando su pronto despacho para poderla imprimir, la cual se le ha pasado en este día, dice: que, sin embargo de haber consumido la mayor parte de la mañana dél con la asistencia á la Real Audiencia y Junta Provincial de Temporalidades, se decidió después á reconocer la referida Pastoral, continuando su lectura sin intermisión, hasta concluirla, con el cuidado y atención que corresponde, y, no sólo no advierte cosa alguna contraria á la suprema regalía ni vice-patronato regio, sino que, siendo, como es, obra llena de piedad y autorizada del recomendable celo de tan digno Prelado, puede V. E., siendo servido, conceder su superior permiso para que se imprima, dispensándola de toda censura en atención á las relevantes circunstancias de su autor, y contribuyendo de esta suerte al pronto despacho que desea, para que se anticipe el mucho fruto que de su copiosa doctrina, suave fervor y pastoral vigilancia debe esperarse. Buenos-Aires y Marzo 18 de 1786. — Márquez de La Plata.

Buenos-Aires, 24 de Marzo de 1786. — Atendiendo á cuanto expone el señor Fiscal y á lo recomendable de la Carta Pastoral que se expresa, imprímase desde luego con toda la brevedad posible. — (Hay una rúbrica). — *Basavilbaso*. — *Moscoso*.

Véase el facsímile del oficio de San Alberto.

«Por apartado que fuese el lector, declara el señor Gutiérrez, en cuyas manos cayese ésta y las demás pastorales de San Alberto, de las cosas del culto, y hasta indiferente para con toda creencia, no podría menos que fijar su atención en muchos pasajes de ellas, cuando menos por lo que ilustran sobre las cosas y costumbres del siglo pasado en América.»

«Dice, expresa René-Moreno, que cuando vino á estas provincias y las encontró con el párroco como único operario, en nada pensó tanto como en ordenar clérigos destinados á trabajar en las campañas y á cooperar con los curas, quienes yacían aislados entre soledades de cincuenta y sesenta leguas. Pero ¡cuán amargo ha sido su desengaño al encontrar la guerra y la zozobra donde pensó conseguir que reináran la paz y la quietud! pues las quejas y disputas de algunos curas con los clérigos de su partido le están robando cada día el tiempo,

afligiendo su corazón y haciéndole presenciar de cerca los escándalos del mal ejemplo. Con este motivo dice que mientras hubo en la Iglesia abundancia de ejemplos, apenas hubo necesidad de sermones: frase profunda y digna de atención,» como ya lo había observado Gutiérrez.

En esta *Carta*, San Alberto ofreció formar un reglamento de derechos eclesiásticos, que contuviese á los curas y á los clérigos dentro de los límites de la prudencia, de la razón y de la justicia: pero reservándose el formalizarlo en la sínodo que pensaba celebrar al fin de la visita que iba á emprender.

88. — Reglamento o pauta que para la distribucion de los comisos de tierra, de mar y mixtos, que se hicieren en las Indias, ha formado con arreglo a reales determinaciones el Contador General. *(E. de a. r.)* Madrid MDCCLXXXVI. En la Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañia.

Fol. — Port. — v. en bl. — Texto, págs. 1-19. — 3 págs. blcs. — La real cedula es de 21 de Febrero de 1786, y el cúmplase está datado en Buenos-Aires, á 2 de Agosto de aquel mismo año.

B. G. M.

«Para que en las Oficinas de Real Hacienda no falten los ejemplares necesarios á ella, dice la providencia librada en Buenos-Aires, imprímanse los que se tengan por bastantes, con más los que convenga queden archivados en la Secretaría de esta Superintendencia General, para subrogar cualquiera falta que se experimente en lo sucesivo, pagándose el costo de todo del Banco de Comisos. — SANZ. — *Juan Andrés de Arroyo.*»

Se vé, pues, que se trata en este caso de una reimpresión de la real cédula estampada en los talleres de la Viuda de Ibarra en Madrid.

89. — Conclusiones ex universa philosophia, quibus disputationes criticæ, dogmaticæ, physiologicæ, historicæque, præsertim adversùs Atheistas, Deistas, Fata- listas, atque Libertinos accessere. Eas unico inter adæ posteros prælecto B. V. M. Sponso, Custodi, atque Socio, quem constituit Dominus Dominum possessionis suæ: felicissimo inter omnes Patriarchæ Josepho, Viro Justo, cui propriis licuit levare / manibus, quem cæteri Vatum corde tantummodo præsago cecinere futurum. Vesperè venerabundus D. Marcus Ignatius de Baldovinos, Montferratensis Collegii Alumnus. Mane tamen, / Clarissimo Viro D. Andreæ de Mestre post prævios honoratæ Militiæ gradus inter Regalium Exercituum Infantes Manipulari Ductori, olim Sanctæ Crucis Provinciæ Cordubensis postea, nunc Thucumanensis Provinciæ meritissimo Gubernatori-Intendenti: gratissimo animo, D. Josephus Saturninus à Peña, ejusdem Collegii Alumnus. Sub præsidio uterque P. Fr. Josephi Eilæ del Carmen, Regularis Observantiæ S. P. Francisci, & in hac Regia Cordubensi Academia Artium Ca- thedræ Moderatoris. O. D. C. *(Debajo de un filete:)* SVPERIORVM PERMISSV. Buenos-Ayres: Apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

4°. — Port. — v. con dos epigrafes latinos, uno de San Agustin y otro de Seneca, y las licencias para la impresión, de 22 de Febrero de 1786

B. C.

Esto es lo único que existe de esta tésis. Véase lo dicho en el número siguiente.

90. — Conclusiones ex universa philosophia, Cui dissertationes accssere criticæ, dogmaticæ, historicæ, & physiologicæ, maximè adversus / Deistas, Fatalistas, Atheistas, Materia- / listas, & Libertinos. / Pro Universitate Cordubensi. / Quarum laborem humillimo animo utriusque legis Patri, quem / ante sæcula æterna Dei Sapientia per dilecti Filii sui in quo sibi complacuit, constituit putativum Patrem, & Nutri- / tium, quem & in terris natum meruit propriis portare ma- nibus, ejusque Matris integerrimæ puritatis Custos præele- gi, &c. S. P. Josepho B. V. M. Sponso, D. Marcus Ignatius Baldovinos, Collegii Monferratensis / Alumnus. / Clarissimo Viro D. Raphaeli de Sobremonte y Bullon, Mar- chioni de Sobremonte, Regalium Exercituum Chiliarcho, / olim Proregnatus Platensis à Secretis constituto Regia de- signatione, nunc verò hujus Cordubensis Provin-

+

Exmo Señor

B.s Ayr.s 16 de Mayo de 1786

Contestese su recivo y el de la Carta Pastoral q.e se dirige al M. R.do Arzobispo, ofreciendole de p.te de esta sup.dad las providencias q.e le corresponden p.a su mas pronta impresion; y desele Vista de todo al S.or Fiscal

Basavilbaso

Moscoso

Muy S.or mio, y de mi mayor respeto: con el mismo remito à manos de V. E. la segunda Carta Pastoral, que dirijo à los Curas, Thenientes, y Clerigos de esta mi Diocesi, cuio bien, y remedio de sus muchos males pende en la mayor parte de que aquellos cumplan con las propias Obligaciones de su Ministerio, y que tanto les encarga su Magestad; y ordenandose à este fin la dicha Pastoral, y su Imprecion, espero q. V. E. como tan interezado en el servicio de Dios, y del Rey contribuia por su parte al pronto despacho de ella, pues yà ve V. E. que en estas enormes distancias, nò tiene un pobre Prelado otro arvitrio para hablar à todos que el costoso de escribir è imprimir lo que escribe:

Nota.

Con la mima fecha se puso el correspondiente oficio con arreglo al antecedente Sup.or Decreto lo anoto p.a q.e conste.

Basavilbaso

V. E. perdone esta molestia mandando quanto sea de su agrado. Plata, y Febrero 15, de 1786,

S.r Ex.mo

B. L. M. d. V. Ex.a

Su mas Aff.o Ser.r y Capp.n

Fr. Jph Ant.o de S.n Alberto

Arzob.o de la Plata

Ex.mo S.or Acabo de recivir la de V. Ex.a pero sin mas tiempo que el preciso p.a contextar su recibo, y procurare satisfacer en quanto pueda el justo deseo de V. Ex.a sobre los puntos que me toca en ellas

Arzobispo

Ex.mo S.or Marquez de Loreto.

ciæ meri- / tiffimo Gubernator Intendenti, &c. / D. Gavinus à Sierralta, fupradicti Collegii Alumnus. / Sub præfidio uterque P. Fr. Jofephi Eliæ del Carmen Regularis Obfervantiæ S. P. Francifci, / & in hac perilluftri Vniverfitate Artium / Cathedræ Moderatoris. / O. D. C. / (*Debajo de un filete:*) Svperiorvm permissv. / Buenos-Ayres: Apud Typographiam Regiam Parvulorum / orphanorum.

4°. — Port. — v. con un epígrafe de Séneca y otro de San Agustin, ambos en latin; la licencia eclesiástica de 4 de Febrero de 1786, y la del Virey, de 22 del mismo mes. — Texto, pp. 1-26. — Al fin la noticia de celebrarse el acto en el templo de Montserrat, el año 1786.

B. L.

Es curiosa la historia de este impreso. Solicitó la licencia D. Miguel González de Noriega el 24 de Enero de 1786, y la obtuvo el 22 de Febrero. Estando el expediente en este estado, González presentó nuevo memorial, en que expresaba «que habiendo conseguido la impresión que se refiere, con todas las licencias necesarias, sucedió que uno de los dos colegiales que debia defender el acto, no sólo no le tiene por la enfermedad que le asaltó, mas también se halla ya fuera del colegio, solicitando el beneficio de su salud. Por esta causa, habiendo el Padre Cancelario de dicha Universidad sustituído en su lugar á D. Gabino Sierralta, colegial del mismo Colegio, y estar ya impresos los papeles, como consta del ejemplar que adjunto se presenta; se hace preciso mudar en el frontis ó primera plana del cuaderno la dedicatoria con el nombre de D. José Saturnino Peña y colocar á quien se dedican con el de D. Gabino Sierralta». A lo que, en 11 de Mayo de 1786, se proveyó «como se pide».

De esta manera se explica la existencia de la portada descrita en el número precedente.

D. Gabino Sierralta fué más tarde catedrático de Artes en la misma Universidad de Córdoba, y posteriormente pasó á Chile, donde continuó ocupándose de tareas literarias, según consta del folleto que describo en seguida y que se imprimió en Lima en 1790.

— Clarissimo / Juris fcientiæ universæ ornamento / locupletissimo, / Omnigenæ difciplinæ Depofitario / Consultissimo, / Pontificii juris, ac Regii Viro, Nobili, Egregio, & Perilluftri D. D. D. / Francisco Antonio Moreno, / S. M. á Confiliis / meritissimo / Regiæ Chilenfis Chancellariæ Regenti / D. O. C. / Has utriufque Juris Thefes / D. Gavinus a Sierralta, / in Univerfitate Corduvenfi Artium Magifter, / Monferratensis Collegii quondam Alumnus; / nunc autem in Jacobopolitano Liceo Iuris Auditor. Limæ: in Typographia Orpha- / norum. Anno MDCCXC. (*En el verso de la portada:*) Sub feliciffimis aufpiciis D. Joannis Antonij Zañartu facræ Theologiæ, ac utriufque Ju- / ris Doctoris in hac Regia Chancellaria Ad- / vocati, Legum Primarii Moderatoris.

8.° - 20 pp. s. f. sin la hoja de portada. — Al fin: Has omnes, Deo duce, indiscriminatim propugnabit, qui supra dicavit in Universitate Regali Sancti Philippi Jacopoli Chilensis Die 31 Mensis Augusti anno Domini MDCCXC.

91. — Conclusiones ex universa philosophia pro Universitate Cordubensi quas omnes indiscriminatim præconij dignissimo Patriarchæ, viro justo, cui Dominus admirabilis sui æterni Filii Matris pudicitiæ et ipsiusme Filii custodiam tradidit quique justum ad exteras secutus plagas Domus Domini, cuncteque suæ posessionis merecit Dominus constitui: Sancto Josepho B. V. M. Sponso, et Clarissimo viro D. Josepho Antonio Aldunate, et Garces in utroque juris Doctori, humanarum Legum cathedratico emerito in Regia Universitate S. Philipi in Regno Chilensi, eiusque quondam Rectori: Sanctæ Eclesiæ S. Jacobis Cathedrali olim Canonico Doctorali, thesaurario nunc, totius Diocesi Provisori, Vicario, et Gubernatori Generali, in eadem piorum operam Judici, Eclesiastici Tribunalis Assesori, necnon et Regii Senatus-Consultus Chilensis Advocato, atque pro Sanctæ Fidei Tribunalis Comissario, etc. D. D. Philipus Molina, et Jacobus Aldunate Montserratensis Collegii, et Cordubensis Academia Alumni. Sub præsidio uterque P. Fr. Josephi Eliæ de el Carmen Regularis Observantiæ S. Francisci et in eadem Regia Universitate Artium Cathedræ Moderatoris. In Civitate Bonærensi. Apud Typographiam Regiam Parvulorum Orphanorum. 1786.

Esta misma tesis fué sostenida también por D. Pedro Tomás Torres y don José Patricio de Tagle. Las licencias las pidió y obtuvo D. Juan José Lezica, en Abril y Mayo de 1786.

El Fiscal Márquez de la Plata calificó duramente el estilo y fondo del trabajo. Vale la pena de leer su dictamen expedido en 19 de Mayo de 1786: «Sin embargo, de lo mal escrito del cuaderno; de la poca claridad y falta de separación de las «theses» ó «conclusiones» que contiene, careciendo algunas del método

y concisión que se requiere para facilitar la argumentación y sustentación, y de que á la cuestión final del Tratado de filosofía moral, pudiera, á mayor abundamiento, para obviar cualquiera extensiva y errónea inteligencia añadirse entre paréntesis, después de la palabra *ferre (dummodo non sint temporales)* pues esto sólo corresponde á la Potestad Secular, como dicha cuestión sea en materia de moral, sin ampliarse á actos externos y explicarse en esos términos la anterior, á cuya continuación procede: podrá desde luego V. E. conceder la licencia, etc.» Y, en efecto, el Virey la otorgó, disponiendo que se añadiesen entre paréntesis las cláusulas que indicaba el Fiscal.

92. — Novena del Nacimiento de Nuestro Señor / Jesu-Christo, / compuesta Por uu (*sic*) Religiofo Bethle- mita de la Provincia de Lima. / *(Debajo de un filete grueso:)* Con licencia: En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Ni- ños expòfitos, y à fu cofta. / Año de 1786.

57 × 85 milmts. — Port. — v. en bl. — Texto, pags. 3-39. — F. bl.
B. C.
G. 32.

93. — Novenario de la milagrosa, y admirable abogada de imposibles, la esposa coronada de Jesus, Santa Rita de Casia. Medio suave, y fácil, para que los Fieles logren por su intercesion quantos favores desean de Dios Nuestro Señor. Con licencia: Reimpresa en Buenos-Ayres en la Real imprenta de los Niños Espósitos y à su costa. Año 1786.

32°. de 9 centimets. de alto, incluso el márgen. — 32 págs.
G. 35.

La edición original de esta novena vió sin duda la luz pública en la Península. En comprobación de este aserto, debe decirse, como lo observa muy juiciosamente el señor Gutiérrez, que los versos de la novena son tan superiores á la gran mayoría de los que se ven en obras de esta naturaleza, que talvez fueron compuestos por algún ingenio conocido en la literatura española, «pues á veces, y muy especialmente en España, los escritores de nota se han prestado á desempeñar obras triviales por generosidad de carácter ó por capricho de artista.»

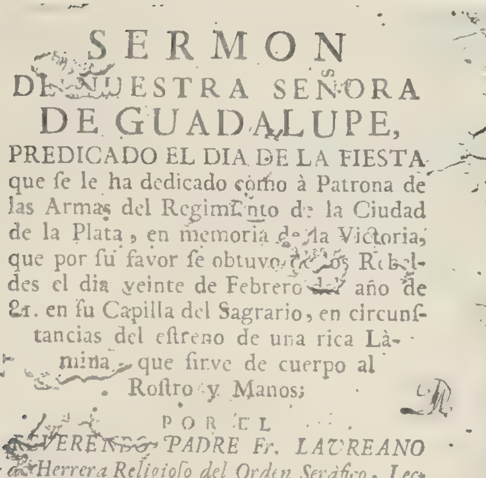
La devoción á Santa Rita ha sido y continúa siendo frecuente en Buenos-Aires. Por el siguiente título se verá que aún en 1860 se hacían aquí ediciones de su vida:

— Vida de la gloriosa Santa Rita de Casia, / abogada de imposibles. Religiosa de la Orden de San Agustin. / Compuesta por el P. M. Fr. José Sicardo, Agustiniano. / Cuarta edición, / Corregida y aumentada por un individuo de la misma Orden, con una instruccion que facilita la inteligencia en el modo de imitar las virtudes de la Santa. / Buenos Aires. Imprenta de Mayo. Calle de Belgrano núm. 107. 1860.

16°. — 240 pp.

94. — Sermon de Nuestra Señora de Guadalupe, predicado el dia de la fiesta que fe le ha dedicado como à Patrona de las armas del Regimiento de la Ciudad de la Plata, en memoria de la Victoria, que por fu favor fe obtuvo de los Rebel- des el dia 20 de Febrero del año de 81. en fu Capilla del Sagrario, en circunf- tancias del eftreno de una rica Là- mina, que firve de cuerpo al Roftro y Manos; / Por el Reverendo Padre Fr. Lavreano de Herrera Religiofo del Orden Seràfico, Lec- tor Jvbilado, Examinador Synodal, Conful- tor en el Concilio Provincial Platenfe, y ac- tual Regente de Eftudios del Convento grande de dicha Ciudad, año de 1784. Con las licencias necesarias. *(Debajo de un filete grueso:)* Buenos-Ayres, En la Real Imprenta de los Niños Expòfitos, año de 1786.

4°. — Port. y en el verso la licencia del Ordinario, dada en Buenos-Aires, á 3 de Marzo de 1785, y la del Virey, de 6 de Agosto del mismo. — 42 págs. — De la licencia eclesiastica consta que el sermon se imprimió á costa de D. Angel Gutiérrez.
B. L.
G. 33. Bibl. Bol., núm. 3261. — Gutierrez, *Bibl. Bol.*, núm. 1786.
Vease el facsimile.



SERMON
DE NUESTRA SEÑORA
DE GUADALUPE,
PREDICADO EL DIA DE LA FIESTA
que ſe le ha dedicado como à Patrona de
las Armas del Regimiento de la Ciudad
de la Plata, en memoria de la Victoria,
que por ſu favor ſe obtuvo de los Rebel-
des el dia veinte de Febrero del año de
81. en ſu Capilla del Sagrario, en circunſ-
tancias del eſtreno de una rica Là-
mina, que ſirve de cuerpo al
Roſtro y Manos;
POR EL
REVERENDO PADRE Fr. LAUREANO
de Herrera Religioſo del Orden Seràfico, Lec-
tor Jubilado, Examinador Synodal, Conſul-
tor en el Concilio Provincial Platenſe, y ac-
tual Regente de Eſtudios del Convento
grande de dicha Ciudad,
año de 1784.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.
Buenos-Ayres En la Real Imprenta de los Niños Expòſitos
año de 1786.

De una nota del texto, resulta que el autor del sermón fué hermano del Dr. D. Isidoro de Herrera, cura del pueblo de San Pedro de Buenavista, de la provincia de Chayanta, y del Dr. D. Domingo de Herrera, á quien los rebeldes, cuya derrota celebraba el franciscano, habían quitado la vida dentro de la iglesia de aquel pueblo.

La rica lámina á que alude la portada fué obsequiada por D. Pedro Antonio de Rojas y Argandoña, cura rector más antiguo que era entónces de la metropolitana de la Plata, y que posteriormente ascendió tanto en su carrera eclesiástica.

Considero que esta pieza es la más rara en su género de las que se editaron por la Imprenta de los Expósitos.

Habla el señor Gutiérrez: «La victoria á que se refiere el título de este sermón se llama en los anales de la famosa sublevación de Tupac-Amaru, la victoria de la Punilla, lugar inmediato á la ciudad de la Plata, en donde en la tarde de aquel día 20 de Febrero fueron dispersados por las armas los rebeldes que se preparaban para asaltar la ciudad. El resultado de este suceso afortunado para los leales, fué la ejecución de once reos ahorcados en la misma ciudad de la Plata el 17 de Mayo siguiente.»

«La imágen de la Vírgen de Guadalupe, á quien se consagra la fiesta celebrada por el panegirista, es, según él mismo, un regalo del cielo traido á la tierra en alas de los ángeles. Y no podia menos que inferirse

así, pues Rentería en el tomo I de su obra *Luz concinatoria*, dice ser también que aquella divina imágen apareció dentro de un cajoncito rotulado al venerable Déan y Cabildo de la ciudad de la Plata, sin haberse podido averiguar quién la envió, ni de donde vino;» «bien que es común opinión, añade René-Moreno, que del cielo la trajeron de regalo unos ángeles, montados en el caballo del Apostol Santiago.»

Léase este curioso pasaje del sermón: «La relajación de vuestras costumbres ha llegado á lo sumo. Porque, ¿qué cosa es, pues, esta capital? Y qué espectáculo sería el que yo presentase á vuestra vista si os hiciera ver todas sus abominaciones? ¿Qué es, pues, digo, esta ciudad de la Plata? Una monstruosa junta, (perdonadme) de todos los vicios que crecen; que se multiplican; que inficionan á los pequeños y á los grandes; á los pobres y á los ricos; que profanan lo más sagrado, y que se establecen aún en la misma casa de Dios: un conjunto de disensiones y enconos, de competencias y envidias, de intrigas y simulaciones, de lujo y de vanidad, de escándalo y de mal ejemplo: un conjunto de desórdenes que produce la injusticia y el interés que reina hoy día en el espíritu de sus habitadores. Cada uno espera fabricar su fortuna á expensas de otro. No tienen otra regla para adquirir, que sus deseos, ni otros límites que su impotencia. Se entra en los empleos, no por trabajar en la tranquilidad pública, ni por restablecer el órden y la disciplina, sino para elevar las casas sobre las ruinas de otras muchas, y constituirse heredero del huérfano y la viuda. El espíritu más grosero llega á ser fecundo y fertil en arbitrios, cuando se trata de grandes ó pequeñas ganancias. Pero, señores, no corramos el velo que cubre parte de las iniquidades que vosotros conocéis demasiado.»

95. — Novena á Maria Santisima del Milagro, y Jesus Crucificado, que se venera en la Ciudad de Salta. Buenos-Aires, 1786, Imprenta de los Niños Expósitos.

Consta la existencia de este opúsculo de las diligencias para su impresion que gestionó y obtuvo Sotoca en Noviembre de 1786.



1787

96. — Arancel general de los derechos de los Oficiales de esta Real Audiencia, / de los Jueces Ordinarios, / Abogados, / y Escribanos Publicos, / y Reales de Provincia, / Medidores y Tasadores. / y de / las visitas y examenes del / Proto-medicato de este / Distrito. (*Viñeta entre dos grupos de* *). De orden del Superior Gobierno. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de / los Niños Expòsitos.

Fol — Port. — v. en bl. — Texto, 57 págs. fols., y al fin las diligencias de aprobación y publicación de los aranceles, que abarca toda la pág. 58, que es la última.

B. M.
G. 36.

El auto del Virey, Marqués de Loreto, es de 17 de Marzo de 1787, día en que tuvo lugar también la publicación en forma de bando por las calles y parajes acostumbrados, «á voz de pregonero y toque de cajas y timbales.» Esto manifiesta, pues, que la publicación no pudo tener lugar en 1786, fecha que se le atribuye en el *Catálogo* de Angelis.

Este arancel está calcado del que se publicó en Lima en 1779, con el siguiente título:

✣ Arancel / General / de los derechos de los Ofi- ciales de efta Real Audiencia: de los / Efcribanos mayores de la Governacion, / de Rexistros, y dé Cavildo: y de los / Efcribanos Publicos, y Reales, de Pro- / vincia, y demas Juzgados, y Tribuna- / les: Receptores, Depocitarios, Alari- fes, Medidores, Tafadores, y de las / Vicitas, y Examenes de el Proto- medicato de efte Diftrito. (*Viñeta.*) De orden del Superior Gobierno. En la Oficina de los Niños Huerfanos.

Fol. — Port. — 23 hjs. s. f., inclusa la f. bl. — En 10 de Mayo de 1779, se publicó en Lima en forma de bando por orden del virey D Manuel de Guirior.

97. — Novena a María Santisima bajo el titulo de Guadalupe, que da a luz Don Angel de Alonso Gutierrez, vecino de Chuquisaca. Buenos-Aires, Imprenta de Niños Expositos, 1787.

Solicitó licencia para imprimirla don Fermín Antonio de Salas, en 4 de Marzo de 1787, pero habiendo sido objetada por el Fiscal Eclesiástico cierta proposición del texto, hubo su autor de modificarla, obteniendo después de esto la licencia en 16 de Octubre de ese año.



98. — *(Dentro de una orla:)* Almanak y Kalendario general. Diario de Quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos-Ayres. Parà el año del Señor de 1788. / *(Gran viñeta que representa á la luna radiante en su cuarto creciente, que divide en dos la siguiente línea:)* Año Bisiesto. Los dias de Fiesta llevan esta señal (✢) Los en que se puede trabajar (con obligacion de oir Misa) se señalan con esta † Y, los Feriados con esta * En Buenos-Ayres. / *(Filete grueso)*. Con licencia: En la Real Imprenta de los / Niños expósitos. y à su costa.

86 × 120 milimets. — Port. — v. con las indicaciones de las fiestas movibles, témporas é indulgencias. — 16 págs. en todo.
B. N. Bs. As. — Ejemplar en malisimo estado.
G. 37.

99. — Illustrissimo et Reverendissimo D. D. Fr. Ludovico de Velasco. Dei, et Apostolicæ Sedis gratia Episcopo Paraquariensi Regi a Consiliis. Qvi post varia prvdentiæ, sapientiæ, / vertututunque *(sic)* monumenta edita ex Ordine Sancti / Francisci asumptus Pontifex, Pastorque ut suarum Ovium saluti invigilaret. / (Invigilat enim sicut alter Ambrosius, / Spiritualis doctrinæ pabulo pascit velut aler *(sic)* Chri- / sostomus, Pater Pauperum tanquam alter Thomas.) Has theses ex universa theologia depromptas in perillustri, ac Regia Universitate Cordu- vensi Tucumaniæ Provintiæ. / M. D. Emmanvel Antonivs de Thalavera ejusdem Vniversitatis, & Collegii Monthserra- / tensis Alumnus / humilimo et obsequentissimo animo O. D. C. Superiorum permissu. / *(Debajo de un filete grueso:)* In Civitate Bonaerensi: Apud Tipographiam Regiam / Parvulorum orphanorum.

4°. — Port. — Págs. 3-12, signadas A. — Complementa la portada la página final: Has omnes, Deo duce, indiscriminatim propugnabit, qui supra dicavit in Templo B. V. Mariæ de Monthserrat die 5ª Mensis Novembris *(el dia y mes en letra manuscrita)* anno Dñi. 1788. Manè hora VIII. Vespere autem III. Præside R. P. D. Fr. Petro de Guittian hujus Episcopatus Examinatore Synodali, in eodem Catholicæ Majestatis Theologo, Collegii Monthserratensis, nec non Corduvensis Vniversitatis Rectore, & Cancelario.
B. M.
MEDINA, *Bibliotheca Americana*, n. 2617.
Véase el facsimile.

El manuscrito de las conclusiones se remitió para su exámen, en 3 de Noviembre de 1786, á don Antonio Rodríguez de Vida, catedrático de teología del Colegio de San Carlos, quien en su vista objetó algunas de las conclusiones de Talavera. Era éste por aquellos años pasante del Real Convento de Nuestra Señora de Monserrat, y maestro en artes por la Real Universidad de Córdoba del Tucumán.

El provisor Dr. Riglos, conformándose con el parecer de Rodríguez Vida, más de un mes después de haberlo recibido, dictó auto para que se corrigiesen, antes de imprimirse el trabajo de Talavera, los graves defectos que se notaban en él. Pero aquél no se allanó á pasar por semejantes correcciones. Se dirigió primeramente en un largo y razonado escrito á los padres maestros Fr. Antonio González, Fr. Isidoro Guerra, Fr. Pedro González y Fr. Juan Rosa Vega, pidiéndoles que le expresasen si realmente eran erróneos sus asertos, ó era Rodríguez Vida el equivocado. Y los cuatro reverendos, á una, dijeron que nada hallaban que censurar en las conclusiones del estudiante, ni cosa alguna que afectase el dogma ó las buenas costumbres.

No contento con esto, Talavera pidió también su parecer á otros cuatro padres que pasaban por entendidos entre los doctos, y todos también le dieron la razón. El Dr. D. Pantaleón Rivarola, á quién asimismo pidió Talavera su dictámen, le dió igualmente una opinión favorable.

Armado con documentos de tanto peso, el estudiante paraguayo se presentó nuevamente al Cabildo Eclesiástico, á quién en sede vacante competía otorgar las licencias para la impresión, mereciendo providencia en que se pedía parecer á los doctores D. Cárlos José Montero y D. Matías Camacho. Estos opinaron porque «bién se podía imprimir la tésis», aunque, agregaban, «algunas de las conclusiones que contiene son contrarias al sentir de la

mayor y mejor parte de los teólogos: » pero así, á secas, sin citar una sola autoridad, sin transcribir un solo texto, en una palabra: *ex-cathedra*.

De aquí precisamente debían de tomar pié los cabildantes para sostener su anterior decreto: concluyendo en él por ordenar que «el interesado debía abstenerse de solicitar de los jueces, á quienes corresponde, las licencias necesarias para dar á la imprenta estas cuestiones». Y todavía en forma de recomendación amistosa en apariencia, pero aun más dura en el fondo, endosaban al asendereado estudiante esta filípica: «Salvando otras razones que harán más loable su ejercicio y serán mas decorosas á la Sagrada Teología, cuyo estudio profesa. Y llenará mejor por este medio las piadosas intenciones de S. M., que repetidas veces encarga en las escuelas se evite el lujo de defender y sostener opiniones poco pías y poco probables».

ILLUSTRISSIMO,
ET REVERENDISSIMO D. D. Fr. LUDOVICO
DE VELASCO.
DEI, ET APOSTOLICÆ SEDIS GRATIA
EPISCOPO PARAQUARIENSI
REGI A CONSILIIS.

QUI POST VARIA PRUDENTIÆ, SAPIENTIÆ, virtutumque monumenta edita ex Ordine Sancti Francisci assumptus Pontifex, Pastorque ut [illegible]

(INVIGILAT ENIM SICUT ALTER AMBROSIUS, Spiritualis doctrinæ pabulo pascit velut aler Chrisostomus, [illegible] alter Thomas.).

HAS THESES
EX UNIVERSA THEOLOGIA DEPROMPTAS
in perillustri, ac Regia Universitate Corduvensi Tucumaniæ Provintiæ.

M. D. EMMANUEL ANTONIUS DE THALAVERA ejusdem Universitatis, & Collegii Montbserratensis Alumnus

HUMILIMO ET [illegible] ANIMO
O. D. C.
SUPERIORUM PERMISSU.

in Civitate B[illegible] Regiam Parvulorum [illegible]

Concluía el Cabildo por disponer se pasasen los antecedentes al Virey para que resolviese en la materia lo que fuese de su superior agrado.

El Marqués de Loreto quiso naturalmente oir al Fiscal en un asunto que se presentaba tan embrollado: pero aquel funcionario se limitó á aconsejarle que se devolviesen los autos al juzgado de su origen.

De esta manera volvían á quedar frente á frente, de una parte, un simple estudiante, que es verdad agregaba á su nombre el título de doctor y que por sus argumentaciones parecía tenerlo bién merecido, y de la otra todo el Cabildo Eclesiástico de la metrópoli del vireinato.

Este creyó encontrar un apoyo á sus providencias buscándose el concurso del promotor fiscal eclesiástico, que era también doctor y al parecer de no pocos ánimos, pues en su vista se puso del lado de Talavera, opinando porque se imprimiese la tesis, ya que «dudándose, decía, de algún modo la verdad, no tiene ofensa la justicia en otorgar lo que el dicho maestro Talavera solicita»; ó, en otros términos, que los señores cabildantes cometían, lisa y llanamente, una injusticia negando á Talavera que pudiese dar á la estampa las cuestiones que se proponía sustentar en su función ignaciana, como se llamaba entonces el examen final en los estudios de una Facultad.

Pero el Cabildo que parecía no hallarse dispuesto á modificar su primitiva disposición, en un larguísimo auto, que más que decisión judicial parecía controversia de la escuela, embistió contra su propio fiscal, diciéndole « que no había fundado su sentencia » y que lo primero que debió advertir eran las palabras de Cristo *vos estis sal, vos estis lux*: que « sus argumentos probaban demasiado, y, por consiguiente, nada ». « Fallamos, decían en conclusión, que debemos mandar que el estudiante D. Manuel Antonio Talavera se abstenga de solicitar licencia de imprimir semejantes conclusiones, debiéndose arreglar en todo al tenor de el dictámen de este Cabildo ».

Pero Talavera no se intimidó por esto; y como diestro contendiente, barajó aquella estocada á fondo con otra de igual temple. Vuestras Señorías, les dijo en respuesta á los cabildantes, no están autorizados para dictar semejantes resoluciones: vuestras señorías han cometido nulidad, y desde luego la hago valer, sin perjuicio del recurso de apelación que me queda y del auxilio real de fuerza que haré valer en los casos convenientes á mi derecho.

Apesar de todo, es cosa digna de hacer observar el contraste que formaban ambos contendores en la exposición de sus razones y hasta en su lenguaje: Talavera, firme pero moderado: los cabildantes llenos de vacilación en sus resoluciones y con formas acres y autoritarias que venían á realzar el contraste de aquella lucha desigual.

Mas, vamos á las razones que exponía el paraguayo, dejando desde luego á un lado las teológicas, que no nos interesan. La órden para que no solicitase la licencia (porque ya no se trataba de que enmendase las proposiciones que se le notaban) la combatía de una manera sencilla y á la vez incontrovertible, apoyándose en una real cédula de 20 de Abril de 1773, en la que se ordenaba que la Autoridad Eclesiástica debía ceñirse á examinar si en las obras y escritos que se procuraban dar á la estampa se contenía algo contra la fé ó buenas costumbres; pero de ninguna manera á negar *in limine* la facultad de pedirla.

Pero ya que no podían combatirle en el terreno teológico, hicieron á Talavera el reproche de que en su tesis se trataban puntos históricos: aserción que el estudiante combatía con estas palabras, que deben recordarse: «Todos los cursantes teológos de aquella celebrada Academia (de Córdoba del Tucumán), decía, florido plantel de ingénios americanos, que desean coronar sus fatigas literarias con los lauros del doctorado, procuran instruirse con tiempo en aquellas cuestiones del derecho canónico y la historia que dicen más conexión con las materias que han estudiado, para facilitar mejor con estos nuevos conocimientos su desempeño en las funciones. Y así lo he practicado yo, siguiendo el mismo ejemplo, como V. S. habrá reconocido por la tabla de mi tesis, que, fuera de las precedentemente enunciadas, incluye otras también de historia, que no merecieron reparo. Unas y otras se presentaron al R. P. Rector, Cancelario actual de la Universidad, y sobre todas extendió su licencia para que yo solicitase su impresión: con que, allanado ese paso en el día, parece que no debe tratarse de la conducencia ó inconducencia de mi tesis á la Facultad en que pretendo graduarme, sinó si contienen ó nó alguna cosa contra los dogmas sagrados ó buenas costumbres ».

Llamado de nuevo el Promotor Fiscal á dar opinión á los cabildantes, expresó sin ambajes ni rodeos que « en su concepto la nulidad deducida era de derecho, y tenía lugar, para que, haciendo justicia, sobresean de lo que en el particular han declarado, atendidas las disposiciones de derecho, que en la substanciación de este asunto se han postergado».

En aquel aprieto el Cabildo quiso otra vez llamar en su auxilio al Virey, ó, por lo menos, como se dejaba fácilmente comprender, que éste se avocase el asunto y de su cuenta declarase el *imprimatur*. Pero nada! Parecía que el Virey se complacía en ver á los tonsurados en aquel lance en que tan mal parados iban quedando, por que esta segunda vez, como la primera, se limitó á devolverles el expediente. Pero el Cabildo ya no hallaba que hacerse con aquello y por tercera vez pasó los autos al Virey, diciéndole que consideraba que la resolución no era de su incumbencia y que mandase lo que fuese «de su siempre justificado arbitrio».

Al fin parece que el Virey creyó que no era conveniente continuar el bochorno del Cabildo por más tiempo y pidió á Márquez de la Plata que le informase sobre el fondo del escrito de Talavera. Dijo, pues, el Fiscal: « No conteniendo las referidas conclusiones cosa alguna que se oponga directa ni indirectamente á la religión, dogmas de fé y buenas costumbres, como se dá por asentado y expresan los catedráticos de teología á cuya censura se remitieron después de la que dió el doctor Rodríguez, ni siendo de consideración el reparo de que algunas se contraigan á puntos historiales y otras se juzguen contra el común sentir de los teólogos, ó que padecen antilogía, que es lo que notó el citado doctor Rodríguez, por haber variado su sentido; pues una de las partes de la teología es la historia eclesiástica, y en lo que se llama escolástica, no hay precisión de seguir la común en los actos literarios, dispuestos sólo para ejercicio de los estudiantes; sin que el dar á la prensa las tablas de semejantes conclusiones, lleve otro objeto que el de repartirlas con ese mayor lucimiento, de las cuales, pasada la función, ya no se vuelve á hacer uso alguno: le parece al Fiscal no haber mérito para que se deniegue la licencia pedida por parte del expresado D. Manuel Antonio Talavera, ni para que se tilde ó borre la cláusula que se pone en la dedicatoria en elogio del Rdo. Señor Obispo del Paraguay, llamándosele maestro de las cos-

tumbres del mundo, pues se pone por modo exagerativo ó hiperbólicamente, lo que no es de extrañar en semejantes cartas: en cuya atención, podrá V. E., si fuese servido, otorgar el permiso que solicita para que pueda imprimirse la referida tabla de conclusiones, ó resolver lo que sea de su superior agrado ».

El Virey, en vista de este informe, tan cuerdo como justiciero, no trepidó un momento, y dos días después de evacuado, talvez en el acto de leerlo, puso el «imprímase» de estilo; dejando de este modo triunfante á Talavera, y bien revolcados á los cabildantes de tonsura.

D. Manuel Antonio Talavera, autor de este escrito, era oriundo del Paraguay. Dos años después de haber sostenido la tesis teológica que queda mencionada, pasó á Santiago de Chile, en compañía de su tío el acaudalado comerciante D. Nicolás de Chopitea. Allí, en la Universidad de San Felipe, Talavera cursó leyes y cánones y obtuvo el título de abogado. Consta que por los años de 1806, era teniente, diputado de la Comisión de Consolidación, y consta igualmente que hizo un viaje á Lima, no se sabe si por asuntos comerciales ú otra causa. Casóse en Santiago y fué padre de una numerosa familia. Realista exaltado, tuvo la prolijidad de llevar un diario manuscrito de los sucesos que se desarrollaron en Chile desde los primeros síntomas revolucionarios, habiéndolo continuado casi sin interrupción hasta fines de 1811, legando así á la posteridad un valioso documento histórico, que, aunque todavía permanece inédito, ha sido explotado por los historiadores modernos. Temeroso de las persecuciones de los patriotas, Talavera emigró á Lima, donde se cree que falleció por los años de 1814 ó 1815. Véase Barros Arana, *Historia general de Chile*, t. VIII, nota á la pág. 480, y t. X, nota á la pág. 627.

100. — Theses phylosophicæ pro primo anno triennalis phylosophici cursus feliciter peracto in Regio Corduvensis Lyceo, ad miram perspicui, Angelicique Doctoris mentem propugnandæ. Preclaro viro Marchioni de Sobremonte Catholicæ Majestatis, Regalium Exercituum Validissimo Chiliarco, & Corduvensis Provinciæ dignissimo Gubernatori Intendenti. Domino, inqvam, Domino Raphæ- li. de Sobremonte, y Bullòn: A Dominis Jacobo Gomez, & Mariano Cobo, Monserratensis Collegii Alumnis D. O. C. Superiorum permissu. *(Debajo de una pleca:)* In Civitate Bonaerensi: Apud Tipographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

4°. Port. — v. en bl. — 5 págs. s. f. — F. bl. — Al fin del texto: Defensioni adstabunt qui supra dicarunt in Templo V. M. de Monserrat die... Mensis... anni Domini 1787 sub præsidio P. F. Emmanuelis Suarez in hac Regia Universitate Corduvensi Artium Cathedræ Moderatoris.
B. L.

Según consta del expediente tramitado para obtener las licencias para la impresión, fué D. Pedro Díaz de Vivar el encargado de gestionarlas á fines de Diciembre de 1786, habiéndolas conseguido en 31 de Enero del año siguiente

101. — Prevenciones. Del Pastor en la visita, qve dirige a todos los Curas, y Tenientes de su diocesi, el Ilustrisimo Señor D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, Arzobispo de la Plata. *(Viñeta.)* Buenos-Ayres. MDCCLXXXVIII. *(Filete.)* Con licencia: En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 1-217. — Fé de erratas, p. f. — Datadas en la Villa de Tarija, á 15 de Octubre de 1787, «en la visita general, dia de nuestra gloriosa y serafica madre Santa Teresa de Jesús, cuya protección invocamos para la hora de nuestra muerte», dice el Arzobispo
B. M.
G. 39. — BIBL. BOL., núm. 2748.

« Esta pastoral, expresa Gutiérrez, es interesante por las noticias indirectas que arroja sobre la situación de los indígenas y sobre su índole. El Arzobispo se muestra solícito por el bienestar de ellos, y convencido de que son capaces de civilización y buenos procederes, á condición de que se les eduque en las palabras y el ejemplo ».

Esta pastoral es la tercera en órden cronológico desde que San Alberto ascendió al arzobispado. Declara en ella que habiendo notado que las dos precedentes no habían producido los efectos que esperaba, se veía ya en el caso de amonestar á los curas por tercera y última vez, agregando que, si volvía á tomar la pluma, no sería ya para escribir cartas, sino para firmar decretos, « no será para prevenir y exhortar, sino para reprehender y castigar ».

Promete San Alberto en esta pieza publicar otra carta pastoral con el título de *Voces del pastor en su visita á todos los fieles de su diócesis*, en donde habrían los párrocos de hallar doce pláticas doctrinales pertenecientes á la confesión

102. — Carta, que el Illustrisimo Señor D. Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Arzobispo de la Plata, es- cribiò à los Indios infieles Chiriguanos, con motivo de pasar los Comisiona- dos de esta Villa de Tarija, à tratar de Treguas, ò Paces solicitadas por ellos mismos, y obtenida antes la li- cencia del Excmo. Señor Mar- / quès de Loreto, Virrey de Buenos-Ayres. Con el superior permiso. *(Debajo de un filete grueso:)* En la Real Imprenta de los Niños Expositos. Año de 1788.

4°. — Port. y en el verso la traducción en chiriguano del título de la carta. — Texto à dos columnas, en castellano y chiriguano, (dialecto del guaraní). — 38 pags. fols. — Suscrita en Tarija, á 23 de Octubre de 1787.

B. T.

LECLERC, *Bibl. Amér.*, núm. 2040; ZINNY, *Bibliogr. hist.*, núm. XII; RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, núm. 522

Véase el facsimile

CARTA,
QUE EL ILLUSTRISIMO SEÑOR
D. Fr. JOSEPH ANTONIO DE
SAN ALBERTO,
ARZOBISPO DE LA PLATA, ES-
cribiò à los Indios infieles Chirihuanos, con motivo de pasar los Comisionados de esta Villa de Tarija, à tratar de Treguas, ò Paces solicitadas por ellos mismos, y obtenida antes la licencia del Excmo. Señor Marques de Loreto, Virrey de Buenos-Ayres.

CON EL SUPERIOR PERMISO.

EN LA REAL IMPRENTA DE LOS NIñOS EXPOSITOS,
AñO DE 1788.

1

1 MUY nobles, y amados Chiriguanos. Pasan à tratar sobre las treguas, ò paces, que tanto habeis solicitado, los Diputados de esta Villa, enviados por el Grande de estas Provincias, el Excmo. Señor Virrey de Buenos-Ayres, quien hace en ellas las veces, y voces del Grande sobre todos los Grandes, el Rey Católico de las Españas Don Carlos III. que Dios guarde, y sin cuya licencia no deben, ni pueden sus Vasallos hacer guerra, ni paces con nadie, porque esta es accion pribativa del poder, y de

1 Y laguiyeibẽbae, hae haihupi Chiriguanos. Popibẽpipe pehẽca, hae penbocatu baẽcue oçandõ, cotera opahàgua ñomuatarei, hae Guarini, oieoima cò tecohahegui ñemogueta pereco hagua iparehapire cuera Mburabicha guaçu hegui ãn Taba mboiepei Yarete, Rey Don Carlos III (Tupa tohãaró) ñeẽ, hae hemimbora rerecoiã, haeramo hemimbóta reirupi ndicaturi Yboiareta oiapohagua guarini, haerami oçando hagua ñomuatarei, cobae poacaruçu imbocatu-

Hay otra edición de Madrid, sin fecha, cuya colación es la siguiente:

— Carta del Ilustrisimo Señor D. Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Arzobispo de la Plata, á los indios infieles chiriguanos. *(E. de a. r.)* Madrid. En la Imprenta Real.

8°. — 45 pp., incl. la port. — F. bl. — Texto en ambos idiomas, castellano é indio

103. — Carta circular y pastoral, que el Ilustrisimo Señor D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, Arzobispo de la Plata, dirige a todos los Vicarios, Curas, Clèrigos, y Fieles de su Diòcesi, con la oca- sion de la Nueva Real Cèdula de S. M. para que en estas Provincias se pidan y recojan li- mosnas para la prosecucion de la Santa Causa de Beatificacion del Ilustrisimo y Venera- ble Señor D. Juan de Palafox y Mendoza. Buenos-Ayres MDCCLXXXVIII. *(Filete)*. Con el Superior Permiso del Excmo. Señor Virrey, Marquès de Loreto: En la Real Imprenta de los Niños expòsitos.

4°. Port. — 78 pp.

Suscrita en la Plata, 4 de Noviembre de 1788. « No se, dice á este respecto D. G. René-Moreno, cómo Juan María Gutiérrez haya podido decir en su *Bibliografía* que esta Pastoral está firmada en la Paz

G. 38. — BIBL. BOL.

« Esta pastoral, fechada como acabamos de ver en Noviembre de 1788, observa Gutiérrez, aparece impresa en Buenos-Aires en el mismo año, circunstancia que habla á favor del buen estado en que se encontraba nuestra imprenta.

« Una real cédula, fecha en Madrid á 21 de Diciembre de 1787 dió ocasión á la presente carta circular. En atención á los considerables gastos que debían hacerse para la feliz conclusión de la causa de beatificación del venerable siervo de Dios don Juan de Palafox y Mendoza, obispo que fué de la Puebla de los Angeles, en Méjico, dispuso el Rey por dicha real cédula que por espacio de cuatro años se hiciese cuestación de limosna con destino á la beatificación indicada, no sólo en el reino de Nueva España, sino en todos los dominios españoles de Indias, recomendando el cumplimiento de esta resolución á los Vireyes, Gobernadores, Jueces, Arzobispos y Obispos, etc., de estos dominios.

« En vista de aquella real cédula, aceptó el señor San Alberto, « humilde y gustosamente », el encargo de recoger y remitir á España las limosnas que para el objeto indicado se hiciesen en el territorio de su diócesis, y á este fin se dirigió á sus curas y vicarios recomendándoles que, á la mayor prontitud y con todo empeño, hiciesen la colección de las limosnas, á la manera cómo se practicaba ya en las ciudades y pueblos de Nueva España

« El Arzobispo comprendió que para salir airoso en su comisión le era indispensable comenzar por dar el ejemplo, y adelantó la cantidad de cuatro mil pesos fuertes, colocándolos en las Cajas de Buenos-Aires á disposición del Exmo. señor Virey Marqués de Loreto para que en primera ocasión los remitiese á España para aplicarles al objeto recomendado por la cédula real ».



[illegible]

1789

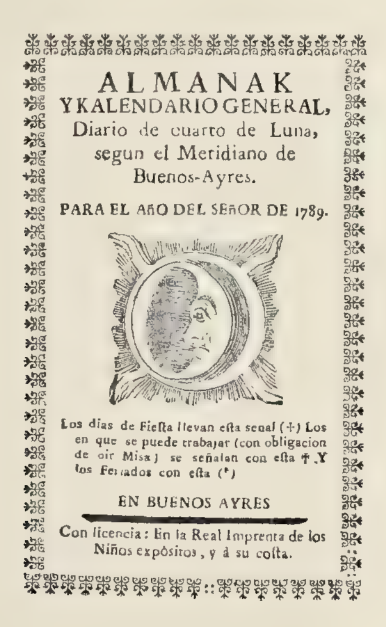
104. — *(Dentro de una orla:)* / Almanak / y Kalendario General / Diario de quarto de Luna, segun el Meridiano de Buenos-Ayres. / Para el año del Señor de 1789. / *(Gran viñeta con la luna radiante en cuarto creciente).* Los dias de Fiefta llevan efta señal (✣) Los en que se puede trabajar (con obligacion / de oir Misa) se señalan con esta † Y / los Feriados con esta (*) / En Buenos Ayres / *(Debajo de una pleca:)* Con licencia: En la Real Imprenta de los / Niños expòsitos, y à su cofta.

82 × 135 milmts. — Port. y en el verso, fechas memorables, fiestas movibles, témporas, etc. — Pág. 3, notas sobre las indulgencias y dias en que se saca ánima de purgatorio. — Pág. 4 para los eclipses. — Texto, pp. 5-16, á dos cols.

B. L

ZINNY, *Bibl. histór.* núm. XIII.

Véase el facsimile



ALMANAK
Y KALENDARIO GENERAL,
Diario de cuarto de Luna,
segun el Meridiano de
Buenos-Ayres.

PARA EL AÑO DEL SEÑOR DE 1789.

Los dias de Fiefta llevan efta señal (+) Los en que se puede trabajar (con obligacion de oir Misa) se señalan con efta † Y los Feriados con efta (*)

EN BUENOS AYRES

Con licencia: En la Real Imprenta de los Niños expòsitos, y à su cofta.

105. — Theses canonicæ / quas, / præside Doctore / D. Basilio Antonio Rodriguez de / Vida, propugnavit D. Didacus / Stanislaus Zabaleta, Regalis / Collegii S. Caroli / Collega. Illustrissimo D. D. / Emmanueli Azamor et Ramirez, / Meritissimo Ecclesiæ Bonaerensis Pontifici dicatæ. / *(Viñeta grande).* Buenos-Ayres MDCCLXXXIX. / *(Debajo de una pleca:)* Con el Superior permiso del Excmo. Señor Virrey Marquès de Loreto. En la Real Imprenta de los / Niños expositos.

4°. — Port. — v. en bl. — Ded. al Obispo, pp. 3-9. — 1 bl. — Texto, pp. 11-19. — F. bl.

B. L

G. 43. — ANALES DE LA UNIVERSIDAD, t. II, pág. 650.

De una nota manuscrita consta que la función tuvo lugar el 22 de Diciembre de 1789.

La dedicatoria, que está en latín, en medio de las alabanzas exajeradas, que eran de estilo en estas piezas, contiene algunas noticias biográficas del Mecenas.

Para otra obra de Zavaleta, véase la bibliografía de 1810.

« Estas tesis canónicas versaban sobre puntos sacados de los libros I, II, IV y V de las Decretales, y fueron sostenidas el dia 22 de Diciembre de 1788 ante el obispo Azamor, por don Diego Estanislao Zabaleta, hijo de Tucumán, y discípulo del Colegio de San Cárlos de Buenos-Aires. El « acto », como se decía en el lenguaje de las antiguas escuelas, fué dedicado al mismo Obispo, y con este motivo le dirigió el sustentante un discurso laudatorio, que ocupa las primeras nueve páginas de este curioso opúsculo. Todos los méritos intelectuales y morales de aquel pastor de la Iglesia de Buenos-Aires se pasan en revista en dicho discurso, y de esta manera viene este á ser un rasgo biográfico.......

« Don Diego Zabaleta comenzó sus estudios en el convento de Santo Domingo, y en 5 de Marzo de 1784 se incorporó al curso de filosofía que dictó el doctor Chorroarín. El día 26 de Diciembre del mismo año 1785, dió examen general de filosofía, y en 1787 terminó sus estudios teológicos. En 1795, condecorado ya con el título de doctor, dictó el undécimo curso de filosofía en el colegio de San Carlos.

« La vida pública de este patriota inteligente y benemérito está llena de actos honrosos y desinteresados. Pronunció la oración conmemorativa de la revolución en su primer aniversario, renunció su sueldo de congresal en 1817 á favor del tesoro público, fué deán del Cabildo Eclesiástico de Buenos-Aires y miembro del Congreso de 1825, desempeñando como tal comisiones de la mayor importancia ».

106. — Thæses philosophicæ ex universa philosophia depromptæ, / atque pro complemento triennalis / philosophici cursus / in Regio Cordubensi Licæo propugnandæ. / Quas Illustrissimo, ac Reverendissimo D. Dri. D. Emmanueli Azamor, & Ramirez, Catho- licæ Majestatis a Consiliis, & dignissimo Episcopo / S. Ecclesiæ Bonaerensis in honoris, congratula- tionisque testimonium pro felici nuperrimè / prædictæ S. Ecclesiæ habita posessione. D. O. C. D. D. Angelus Marianus Rochus de Elia, / & Marianus Lorea, Illustrissimi Mescenatis ex diœ- / cesano subditi, nuncque Montserratensis Collegii Corduvæ apud Tucumanos Alumni. Superiorum permissu. / *(Debajo de un filete grueso:)* In Civitate Bonaerensi, apud Tipographiam Regiam Parvulorum orphanorum.

4°. — Port. v. en bl. — Ded., 2 pp. s. f. — Texto, pp. 1-12.
B. L.

Al final lleva la indicación de haber tenido lugar el acto bajo la dirección de Fr. Manuel Mariano Suárez, profesor de la Cátedra en la Universidad, en 1788.

Del expediente de la impresión consta que pidió la licencia D. Juan Ignacio de Elía, capitán del Regimiento de Milicias de Buenos-Aires, padre de uno de los autores de la tesis, en 12 de Septiembre de 1787, y que después de las diligencias de estilo, la obtuvo el 25 del mismo mes del año siguiente.

107. — *(Arriba de la página:)* ✣ El Rey. / En ocho de Septiembre de mil setecientos sesenta y seis fuí servido expedir la Cèdula del tenor si- guiente. Etc.

Fol. — 8 pp. s. f. — Real cedula de 10 de Agosto de 1788 sobre el conocimiento del delito de poligamia, á fin de evitar competencias entre las jurisdicciones real, eclesiástica y del Santo Oficio, mandada cumplir en Buenos-Aires en 7 de Enero de 1789.
B. C.

108. — Nombramiento hecho por el Patriarca Vicario General de los Reales Ejércitos por su teniente al Obispo de Buenos-Aires.

Consta que este nombramiento se imprimió de la nota siguiente, que existe en el Archivo, puesta al memorial del Obispo. « Buenos-Aires, Mayo 23 de 1788. — Con esta fecha se pasaron circulares con inserción del citado testimonio y oficio que lo acompañó, de que se *imprimieron ejemplares*, al Inspector, Gobernadores de Montevideo y Misiones, etc. »

109. — *(Arriba de la pág.:* ✣ El Rey. / Por quanto he tenido à bien mandar fe publique, y cumpla en / eftos mis Reynos de Efpaña el contenido del Breve de Su

Santi- / dad, y Edicto del Gobernador de Roma, en que fe condena, / prohibe, y manda recoger, baxo varias penas, el libelo efpar- / cido en aquella Corte ùltimamente, dividido en tres tomos, y / partes, con el tìtulo de *Segunda Memoria Catolica*, que es la / continuacion de otro libelo intitulado tambien *Memoria Catolica*, / que fue profcripto en el año de mil fetecientos ochenta y uno: / cuyo tenor, con el de fu traduccion, es el figuiente. / Etc.

Fol. — 12 pp. s. f. — Texto en latin y castellano, á dos cols. — Real cédula de 6 de Mayo de 1789, mandada cumplir en Buenos-Aires por decreto de 20 de Agosto de ese mismo año, en los términos siguientes: «Sáquese por mi Secretaria de Cámara cópia á la letra, valiéndose para ello de la Imprenta, con exacta corrección, y pásese á la Escribania Mayor con suficiente número de ejemplares para que, publicada en esta capital, se comunique por circulares á lo general de este Vireinato á los mismos fines. — *El Marqués de Loreto.*»
B. L.

110. — *(Arriba de la pág. y con capital de adorno:)* ✣ / Exmo. Señor = Teniendo presente el Rey / la Real orden de 5. de Septiembre de / 1752 comunicada al Virrey de Nueva / España, por la que tuvo à bien su Au- / gusto Padre declarar por Comisarios de / Guerra en Indias à los Oficiales Reales: / etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real orden de 12 de Julio de 1789, mandada cumplir en Buenos-Aires en 7 de Noviembre del mismo año, referente al uniforme de los Comisarios de Guerra. — Se acompaña la copia del diseño, en colores.
B. L.

111. — *(Arriba de la primera pág.:)* ✣ / Excmo. Señor = Con fecha de 16 de Mar- / zo pròximo pasado ha ocurrido al Rey el Go- / bernador Intendente que fue de la Villa de / Potosi D. Juan del Pino Manrique: expo- / niendo. que uno de sus mayores cuidados. / desde el principio de su Gobierno, fue pro- / mover en quanto fuese posible, la utilidad y / conveniencia de aquel Vecindario: etc. / *(Al fin:)* Reimpresa por mandado del Excmo. Señor / Virrey Marquès de Loreto.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real orden de 14 de Septiembre de 1788, mandada cumplir en Buenos-Aires el 7 de Enero del año siguiente, para que los caudales de propios y arbitrios y bienes de comunidad de las ciudades de Indias se haga á propuesta de los Cabildos y con aprobación de las Audiencias.
B. L.

112. — Coloquio / entre dos niños / que / van a la escuela, / donde / hay maravillosas preguntas, y / respuestas, à cerca de los principios de la / Fé, y de los Mysterios de la Misa, y lo / que se ha de meditar en ellos, con el / Padre nuestro glofado, y un Ro- / mance de un Alma en pecado, / que desea convertirse / à Dios. / Compvesto por el Licenciado / don Simon de Rojas / *(Debajo de una pleca gruesa:)* Buenos-Ayres. / Con el Superior permiso del Excmo. Señor Virrey, / Marquès de Loreto. En la Real Imprenta de los / Niños expòsitos, año de 1789.

75 × 128 milmts. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-30.
B. L.
Zinny, *Bibl. hist.*, xiv.

El diálogo versa, como reza la portada, sobre las doctrinas del catecismo, y principalmente sobre la explicación de las ceremonias de la misa.

113. — Novena à la Gloriosa Santa Ana, Madre de Maria Santìsima. Compuesta por el M. R. P. M. Fr. Antonio Gecés, Provincial de la Provincia de Aragon, Orden de Predicadores, Predicador de su Magestad y Misionero Apost. etc. La saca à luz un devoto de la Santa. Reimpresa en Buenos Aires. Con el Superior permiso del Excmo. Marqués de Loreto, Virey de estas Provincias. En la Real imprenta de los Niños Expósitos. Año de 1789.

8°. — 39 pp.
G. 41.

114. — Novena del glorioso Cardenal San Ramon Nonnato del Real y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced. Redencion de cautivos. utilísima para todos y especial para las mujeres preñadas. y estériles y para las que padecen dolores de cabeza. Con el Superior permiso del Excmo. Señor Marques de Loreto Virey de estas provincias. Reimpresa en Buenos Aires en la Real imprenta de los Niños expòsitos. Año de 1789.

16°. — 30 pp.
G. 42

« Un fray Roque Ramón Concha, dice Gutiérrez, probablemente de la orden de los mercedarios, dedica este corto trabajo á don Alfonso Sánchez de Sotoca. capitán retirado á esta plaza, promotor de la reimpresión de esta novena. No teniendo nada original esta nueva edición, no sabemos cual pueda ser el trabajo, corto ni largo. del padre Rocha. á no ser que se refiera al título. que parece retocado, aunque no de mano maestra ».

115. — Oracion funebre, que en las solemnes excequias del Muy Alto. y Poderoso Señor Carlos III. Rey de España y de las Indias. celebradas en la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata. con asistencia de su Real Audiencia. y Cabildos Eclesiàs- tico. y Secular. dixo el Ilustrisimo Sr. D. Fr. Joseph Antonio de San Alberto. Arzobispo de la Plata. Buenos-Ayres MDCCLXXXIX. / (*Filete.*) Con el Superior permiso del Excmo. Señor Marquès de Loreto. Virrey de eſtas Provincias. Impreso en la Real Imprenta de los Niños Expòsitos.

4°. — Port. á dos colores. — 128 pág. — Las dos últimas páginas en tipo mas pequeño.
B. G. M.
G. 40. — *Biblioteca Boliviana*, núm. 2614.
Véase el facsimile.

« Quizá, dice René-Moreno, circuló fuera del vireinato la gruesa de los ejemplares, porque son escasos en Buenos-Aires y Sucre. »

En ninguna parte he podido encontrar la fecha en que tuvo lugar la celebración de estas exequias.

116. — Voces del Pastor en el retiro. Dispertador, y exercicios espirituales, para / vivir y morir bien con la asistencia del Glorioso Patriarca San Joseph. que / dirige a todos sus feligreses el Ilustrisimo Señor / D. Fr. Joseph Antonio de San Alberto, Arzobispo de la Plata. Buenos-Ayres MDCCLXXXIX. (*Filete.*) Con el superior permiso del Excmo. Señor Virrey / Marquès de Loreto. En la Real Imprenta / de los Niños Expòsitos.

4°. — Port. — 275 págs. de texto. — Tabla de los asuntos, 3 págs. s. f. — 1 hoja bl.
B. B.
Biblioteca Boliviana, núm. 3493.

Varias son las impresiones que ha tenido esta obra de San Alberto, de las que puedo citar las siguientes:

— Voces del pastor en el retiro. Dispertador y egercicios espirituales, / para vivir y morir bien con la asis- tencia del glorioso Patriarca San Josef. Que dirige a todos sus feligreses el Ilustrisimo Señor Don Fr. Josef Antonio de San Alberto, Arzobispo de la Plata. Zaragoza: Imprenta de Hera 1814.

8°. menor. — Port. v. en bl. Tabla, 6 pp. s. f. — Texto, 479 pp. — F. bl.

— Voces del Pastor en el retiro. Despertador y ejercicios espirítuales para vivir y morir bien con la asistencia del glorioso Patriarca S. José. que dirige á todos sus feligreses el Illmo. Señor D. Fr. José Antonio de San Alberto, Arzobispo de la Plata. Nueva edicion. Madrid: — 1849. Imprenta y Libreria de Matute, calle de Carretas. núm. 8.

8°. — 381 págs. y 3 de tabla.

— Voces del pastor en el retiro Despertador y Ejercicios espirituales para vivir y morir bien con la asistencia del glorioso Patriarca S. Jose que dirige á todos sus feligreses el Illmo. Señor D. Fr. José Antonio de San

ORACION FUNEBRE
QUE EN LAS SOLEMNES EXCEQUIAS
DEL MUY ALTO,
Y PODEROSO SEñOR CARLOS III,
REY
DE ESPAñA Y DE LAS INDIAS,
celebradas en la Santa Iglesia Metropolitana
de la Plata, con asistencia de su Real
Audiencia, y Cabildos Eclesiàs-
tico, y Secular,
DIXO
EL ILUSTRISIMO Sr. D.
Fr. Joseph Antonio de San
Alberto, Arzobispo de
la Plata.
BUENOS-AYRES MDCCLXXXIX

Con el Superior permiso del Exemo. Señor Marquès
de Loreto, Virrey de estas Provincias. Impreso
en la Real Imprenta de los Niños
Expòsitos.

Alberto, Arzobispo de la Plata. Con licencia. Madrid: Libreria de D. Angel Calleja. Santiago: Libreria de D. A. Calleja. Lima: Libreria Española de los Señores Calleja y Compañia. *(Colofón:)* Burgo de Osma.—Imprenta de José R. Calleja.—1854.

4.—100 págs. y 2 de tabla.

Análoga á esta, es otra obra de San Alberto que se publicó, según creo, por primera vez en Madrid, y que ha tenido también varias reimpresiones, á saber:

- Voces del pastor en su visita, que dirige a todos sus diocesanos el Ilustrisimo Señor D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, Arzobispo de La Plata. Madrid En la Imprenta de Agapito Fernandez Figueroa, calle de las Aguas, año de 1806.

8°. menor. — 439 págs. y final bl. - n La Plata, sin fecha, y autorizada por el secretario Juan Espino de la Cueva.

- Voces / del Pastor en su visita, / que dirije / el Ilustrisimo Señor / D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto. / Arzobispo de la Plata. / (*Viñeta que representa la biblia abierta*). Impreso en Madrid, y nuevamente en la ilustre y heroica Sucre. / Imprenta de Castillo. — 1843.

8°. pequeño. — 314 págs., inclusa la portada.

- Voces del pastor en su visita que dirige á todos sus diocesanos el Ilustrisimo Señor D. Fr. José Antonio de de S. Alberto, Arzobispo de la Plata. Nueva edicion. Madrid: — 1846. Imprenta y Librería de D. Roman Matute, calle de Carretas, núm. 8.

- Voces del pastor en su visita que dirige a todos sus diocesanos el Ilustrisimo Señor D. Fr. José Antonio de San Alberto Arzobispo de la Plata. Con licencia. Madrid y Santiago: Librerias de Don Angel Calleja. Lima: , Señores Calleja y Compañia. (*En el verso de la portada:*) Burgo de Osma. Imprenta de José R. Calleja. — 1854.

Texto, pags. 5-18 . bl. — Tabla, 2 págs. s. f.

THESES CANONICÆ,

QUAS,

PRÆSIDE DOCTORE

D. BASILIO ANTONIO RODRIGUEZ DE VIDA,

PROPUGNABIT D. DIDACUS Stanislaus Zabaleta, Regalis Collegii S. Caroli Collega.

ILLUSTRISSIMO D. D.

EMMANUELI AZAMOR ET RAMIREZ,

Meritissimo Ecclesiæ Bonaerensis Pontifici dicatæ.



BUENOS-AYRES MDCCLXXXIX.

Con el Superior permiso del Exemo. Señor Virrey Marquès de Loreto. En la Real Imprenta de los Niños expositos.

117. — Carta pastoral, / que el Ilustrisimo Señor Don Fr. Joseph Antonio de San Alberto, / Arzobispo de la Plata. / Dirige a todos los clerigos de / su Diocesi, / con ocasion del concurso, y / oposicion que va à celebrarse à los / Curatos vacantes. Buenos-Ayres MDCCXC. / *(Debajo de un filete grueso:)* Con el Superior permiso, en la Real / Imprenta de los Niños / expósitos. Donde se hallaran todas las obras de dicho Señor Arzobispo.

4°. — Antep. en bl. — Port. en rojo y negro. — 374 págs. y 1 s. f. para la fé de errratas. — F. bl. — «Dada en la visita general y en este Beneficio de San Pedro de Buena-Vista, á dos de Julio, dia de la Visitación de Nuestra Señora de mil setecientos ochenta y nueve años.

B. M.

G. 45; Leclerc, *Bibl. Améric.*, núm. 1934; *Bibl. Boliviana*, núm. 510.

Véase el facsímile.

CARTA PASTORAL,

QUE

EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON

Fr. JOSEPH ANTONIO
de San Alberto, Arzobispo
de la Plata.

DIRIGE

A TODOS LOS CLERIGOS DE

SU DIOCESI.

CON OCASION DEL CONCURSO, Y
oposicion que va a celebrarse à los
Curatos vacantes.

BUENOS-AYRES MDCCXC

Con el Superior permiso, en la Real
Imprenta de los Niños
expósitos.

DONDE SE HALLARAN TODAS LAS OBRAS DE DICHO
Señor Arzobispo.

Es digno de recordarse lo que el prelado decía acerca de las prácticas religiosas de los indios: « Acabamos de visitar una gran parte de nuestra diócesi, y componiendose casi toda ella de pueblos de indios, hemos advertido con mucho dolor, que la religión de éstos, aún después de tantos años de conquista, es una religión, por lo general, exterior, superficial, y no más que de boca. Ellos rezan, pero sin atención, sin recogimiento, sin inteligencia, y por una especie de cumplimiento, á que los ha reducido la costumbre, etc. »

118. — *(Dentro de una orla:)* Oracion funebre que en las exequias del Catolico Rey Don Carlos III. celebradas en esta Santa Iglesia Cathedral de Cordova del Tucuman. Dixo el Doctor Don Gregorio Funes, Canonigo de Merced de la misma Santa Iglesia. Buenos-Ayres MDCCXC. *(Debajo de un filete doble:)* Con el Superior permiso. En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos.

8°. de 85 × 145 milím. — Port. y en el verso un epígrafe de las Leyes de Partida. — Texto, págs. 3-68. — Notas, págs. 69-80, siendo de advertir que las dos últimas son en letra más pequeña. Erratas, 1 pág. s. f., y 5 págs. en bl.

B. M.

G. 44.

Véase el facsímil.

ORACION FUNEBRE
QUE EN LAS EXEQUIAS
DEL CATOLICO REY
DON CARLOS III.
CELEBRADAS EN ESTA
SANTA IGLESIA CATHEDRAL
DE CORDOVA DEL TUCUMAN.
DIXO
EL DOCTOR DON
Gregorio Funes, Canonigo de Merced de la misma Santa Iglesia.
BUENOS-AYRES MDCCXC.

Con el Superior permiso. En la Real Imprenta de los Niños Expósitos.

Como se advierte en las notas, la noticia del fallecimiento del monarca se supo con certidumbre en Córdoba el día 22 de Febrero de 1789, esto es, dos meses ocho días después de haber tenido lugar. Segun esto, es de presumir que Funes pronunciaría su oración en los últimos días de aquel mes ó á principios de Marzo, (que de esto no he encontrado constancia); pero el hecho fué que, como se desprende de la portada, sólo vió la luz pública en 1790 y probablemente muy á los principios.

Primera producción impresa de Funes. D. Antonio Zinny ha publicado en las pp. 6 y 7 de su *Monobibliografía del Dr. D. Gregorio Funes* las partes de esta *Oracion* que se omitieron al darla á luz y que constan del ejemplar que fué del autor.

Al dar cuenta de la *Relacion de los exámenes de matemáticas*, etc., impresa en 1810, haré la enumeración de las obras del benemérito Deán de Córdoba.

119. — Nominum et verborum copia / ex M. Nizolio. / Tesauris linguæ latinæ. / Patre Bartolomæo Bravo / partimque ex ipfis idiomatis fon- tibus concinnata. Ad vsvm Scholasticorum Collegij Hispalensis D. Hermenegildi Societatis Jesu. / Con licencia. *(Filete doble.)* Reimpreso, en Buenos-Ayres, / año de 1790. / En la Real Imprenta de los Niños / expòsitos.

8 × 13 cents. — Port. — v. en bl. — Texto, págs. 3-70. — Index, págs. 71-80, á tres columnas. Las págs. 60-68 dedicadas á los «Numeralia nomina» son á dos columnas, y en seguida, hasta el índice, continúa la explicación de las Kalendas.
B. M.
G. 46.

Este libro de Nizolio, con el mismo título, se usa todavía en España. Ha sido reimpreso en Málaga el año 1855, en 8°., 64 págs., y aparece recomendado en el *Boletin bibliográfico* que publicaba en Madrid don Dionisio Hidalgo (1861) con las siguientes palabras: «cuaderno muy util para los estudiantes de latinidad.»

Tal era el texto que se usaba en Buenos-Aires durante la época colonial. En Lima se hallaban á este respecto mucho mas adelantados, segun podrá juzgarse por los títulos y descripción de las obras que apunto á continuación:

— *(Dentro de una orla:)* ✠ / Util, / y breve tratado / que comprende / la grammatíca de la Len- / gua Latina, dividido en dos partes. / La Primera. / Explica puntual, y prolixamente las partes de la Ora- / cion feparadas; / Y la Segunda / La Sintaxis, ò Conftruccion de ellas à que fe figue la / Profodia. Dado à Luz por fu Autor. D. Bernardo Rodriguez / de la Peña. dedicado al Señor Conde de / Vifta-Florida. *(Las dos líneas siguientes dentro de dos series de viñetas.)* Impreffo en Lima, con las Licecias neceffarias en la Ca- / lle del Tigre, año de 1759. Por Juan Joseph Gozales Cofsio.

4°. — Port. y en el verso «Advertencia». — Ded. á don Juan Bautista de Baquixano Beazcoa Uribe Urigoén y Ugalde, conde de Vista-Florida, 15 de Enero de 1759, 12 págs. s. f. — Aprob. de Pedro Ruiz Paredes, 1 hoja, y al pié la lic. del Ord. de 3 de Sept. de 1758. — Aprob. del franciscano Fr. Cayetano Beytía, 30 de Julio de id., 7 págs. s. f., y al fin la suma del privilegio. — Prólogo al piadoso y desapasionado lector, 3 págs. s. f., concluyendo con una Advertencia al Principiante. — Texto, 80 págs., habiéndose omitido foliar la que está entre la 51 y 52. — 1 bl. — «Algunas reglas de pronunciacion, Orthographia y Puntuacion», 8 págs. s. f.

«Mi dedicación por treinta y dos años al estudio de la latinidad, declara el autor, que los mismos números desde que merecí el honor de que habiéndome instruído en ella, también me aprobasen mis siempre venerados maestros los reverendísimos jesuítas, y en este mismo tiempo el ejercicio de la gramática de este idioma en la instrucción de tantos jóvenes que se han entregado á mi conducta; me han movido eficazmente á ordenar con más cuidado aquel propio método que de muchos tiempos á esta parte he practicado con gusto mio y utilidad de otros.

«También me ha sido fuerte estímulo el sumo trabajo de los que aprenden encomendando á la memoria considerable número de libros con que no adelantan más que la fatiga, cuando á menos costo pueden lograr igual aprovechamiento. Finalmente, las instancias de personas á quienes debo sacrificar ciegamente mi obediencia, han vencido para que lo dé al público, á aquella gran repugnancia que es común á las personas de mi natural encogimiento.»

Entre sus discípulos aprovechados cita Rodríguez de la Peña al jesuíta chileno Juan Manuel de Cevallos, sobrino del Arzobispo de Lima, que aprendió el latín en once meses, y especialmente á Doña Juana Calderón y Vadillo, hija única de los Marqueses de Casa Calderón, que no contando aún dos lustros, lo supo en diez meses.

— Ilustracion / de Nebrija. / Methodo facil, y compendio- / fo de aprehender la Lengua Latina, re- / glado à las Ideas de el gran Crítico de / nueftros tiempos / El erudito P. Barbadiño. / Tratado unico, que comprehende / la explicacion de las Partes de la Oracion, fu Ufo, / y Ordenacion en la Traduccion, y Conftruccion / Latina. / Dedicado al Exmo Sor Don Manuel / de Amat y Junient, Cavallero de el Orden de San / Juan,

de el Confejo de S. M. Theniente General de / fus Reales Exercitos, Virrey, Governador, y Capitan / General de los Reynos de el Perù, y Chile &c. / Por el Lic. Don Jvan Joseph Legarda, Presbytero Profeffor de Letras Humanas. / En Lima: / En la Oficina de los Niños Huerfanos, año 1770. / *(Una línea de *)*. Con las Licencias neceffarias, y Privilegio de el Superior Govierno.

4°. — Port. y epíg. en el verso. — Ded., 30 de Marzo de 1770, 6 págs. s. f. — Aprob. de don Juan José de la Herreria y Velasco, 17 de Febrero de id., 2 págs., y al fin la lic. del Ord. — Aprob. de don Isidro José Ortega y Pimentel, 2 págs., y al pié la suma del privilegio. — Prólogo, 1 hoja. — Texto, 44 págs.

«El asunto de esta obrita, dice el autor, es facilitar á la nueva milicia de los párvulos la importante conquista de el reino de las letras. El acierto consiste en la reglada marcha. Si se pierde el camino, si se yerra la senda, fatigada inutilmente la tropa, se malogra el tiempo, se retarda la empresa y se pone en contingencia la felicidad de el suceso. Disipada una gran parte de espíritus en perjudiciales extravíos, quedan enervadas las fuerzas, desmayados los ánimos para el primer combate, calmada la vivacidad de el espíritu, y embotada la energía de sus facultades, al contemplar tardo ó imposible el logro de sus designios.

«Hasta aquí la marcha de la inocente tropa de los niños se ha dirigido por un inutilisimo rodeo, esto es, por el árduo camino de multitud de reglas y preceptos que por su abundancia y obscuridad, más los han confundido que ilustrado; con lo que, perdido vanamente el tiempo, se han malogrado muchos en tan penosa jornada, después de desmedidas fatigas; quedándose unos en el camino porque les faltó el aliento; retirándose otros cobardes, porque se les mostraron inexpugnables los muros y baluartes que guarnecen las fortalezas de las ciencias; y cuando algunos pocos se atrevieron al asalto, fué tan poco vigoroso que apenas pudieron abrir una corta brecha.

«Movido de tan lamentable desgracia, empezé algunos años ha (después de muchas reflexiones) á formar un cuerpo sencillo de doctrina, que les franquease facil y breve paso á las distantes regiones de las ciencias, reduciendo al más claro compendio el confuso crecido volumen de la gramática latina, ya omitiendo inútiles preceptos, ya reformando otros, según el uso de los que escribieron en el siglo de oro; ya, finalmente, añadiendo no pocos cuyo genuino contexto da una clara idea de los ocultos misterios de la lengua latina. La experiencia ha lisongeado mi zelosa aplicación, haciéndome notoria su utilidad en un numeroso escuadrón de nobilísimos campeones que, no sólo en el estado eclesiástico, así regular como secular, sino también en los colegios de esta ciudad se hacen distinguir entre todos por la facilidad con que entran victoriosos, sin afán y sin sangre, en el guarnecido imperio de las ciencias.»

«El «Novelista» de el Perú en su *Gaceta de Lima* ha hecho ver repetidas veces, en nuestros días, añade Pimentel, cuán importante es la doctrina y método del autor; noticiando particularmente que Lorenzo Navas, niño de siete años, dió tres días de público examen en la aula del citado maestro, entrando al escrutinio de su aprobación los mas célebres latinos eruditos de nuestra academia; pudiéndose afirmar que casi todos los que cursan la aula del autor se forman en breve buenos gramáticos unos, y admirables latinos otros.»

Véase también el número de esta bibliografía, correspondiente á otra obra didáctica de la misma índole.

120. — Exercitatio litteraria / qua Dominus Joseph Simon de Cossio, Regalis Bonaerensi Collegii S. Caroli Collega ad theologi canonistæque nomem & gloriam aspirans, / peracto non infeliciter operosioris quadriennii curriculo, publicum ingenii / partæque in hoc Stadio eruditionis / specimen exhibet. *(Debajo de un filete doble:)* Superiorum permissu. In Civitate Bonaerensi Apud Regiam Parvulorum Orphanorum Typographiam. Anno MDCCXC

4°. — Port. — v. en bl. — Ded. al Virey Arredondo, 3 págs. en tipos grandes y variados, y al pié el comienzo del texto, hasta la pág. 19, comenzando la foliación en la 6. — F. bl. — Consta de la dedicatoria que la tésis se sostuvo bajo la dirección del doctor don Carlos José Montero.

B. L.

G. 50.

121. — Economia / de la vida / humana. / Obra compuesta por / un antiguo Bracman, traducida / succesivamente à la Lengua / China, Inglesa, Francesa, / y de èsta á la Española. / Por / D. Jose Mendez del Termo. / Reimpreso y dedicado / al Señor Don Martin Jose / Altolaguirre. / Por Don Jose de Silva y Aguiar, / Administrador de la Real Imprenta de los / Niños Expòsitos. / *(Bigote grueso)*. Con licencia en Buenos-Ayres en la / misma Imprenta. Año de 1790.

72 × 120 milims. — Port. — v. en bl. — Ded., 6 pags. s. f. — Prólogo, 4 pags. s. f. — Texto, págs. 1-98.

B. G. M.

G. 47. — Zinny, *Bibl. Púb. La Plata*, pag. 266.

«Este precioso librito, «cuanto pequeño en su volúmen, tanto mayor en la materia que trata», «según la expresión de su editor bonaerense, es un tratado de sana moral, escrito en un lenguaje agradable y en muy puro castellano... La ficción en que se basa está ideada para justificar el estilo oriental y la forma sentenciosa de la obra, escrita visiblemente por un europeo versado en los libros de la Santa Escritura, muy especialmente en los de Job, David, Salomón y de los Profetas. Más de un siglo ha pasado sobre este libro, añade Gutiérrez; pero no ha envejecido aún, y no dudamos que una nueva edición de él sería lucrativa para quien la emprendiese, y provechosa para los lectores argentinos.» Cuando el habil bibliógrafo estampaba estas palabras, ya se había hecho, sin embargo, una reimpresión de la obra en Bolivia, como puede verse de la descripción siguiente:

— Economía de la vida humana. Obra compuesta por un antiguo Bracman, traducida sucesivamente á la lengua china, inglesa, francesa y de ésta a la española por Juan Mendez del Termo. Sucre. 1860. Imp. de Lopez.

4°. — 27 pp. y f. bl.

122. — Soliloquios / del alma / con Dios. / en los quales, segun el orden de / los Versos del *Miserere*, se expresan los / afectos mismos de David, / Y se acomodan / al penitente christiano. / Escritos en lengua Toscana, por el Padre Alexandro Diatallevi. / Y traducidos en castellano / por D. Joseph de Alexaga. Presbytero. / Dedicado a la Excelentisima / Señora Virreyna / por los Niños Expòsitos de esta Ciudad / de Buenos-Ayres. / Reimpreso con licencia. / *(Debajo de un filete grueso:)* En la Real Imprenta de los mismo Niños / Año de 1790.

65 X 107 milím. — Antep. — v. en b. — Port. — v. en bl. — Ded. 8 págs. s. f. — El Administrador de la Imprenta á la Vireina, Buenos-Aires, 25 de Octubre de 1790, 4 págs. s. f. — El traductor al lector, 4 págs. s. f. — Introducción en donde suscintamente referida la caida y la penitencia del Rey David, se declara la intención del autor, 12 págs. s. f. — Texto, 127 págs. y f. en bl.
B. M.
G. *Ad.* 3.

« Lleno de piedad y religión cierto caballero á quién debo compadecer, declara Alexaga, me manifestó la satisfacción que tendría en que se pusiesen (los afectos de David) en idioma castellano; y deseando yo concurrir á tan santo celo y al bien espiritual de todos los que procuran atender al negocio grande de su salvación, me dediqué gustoso á ejecutarlo, á pesar del conocimiento de mi insuficiencia para una perfecta traducción. »

Debe advertirse que la traducción de Alexaga es sólo un compendio del original.

« Librito de formato elegante é impreso con esmero y bellos tipos, añade Gutiérrez. Tanto los soliloquios como el catecismo están dedicados á la Vireina por los Niños Expósitos, representados por el administrador de la imprenta D. José de Silva y Aguiar; presentándola esta ofrenda para que les mire compasiva en su infeliz suerte, y fomente los medios que pudieran hacerlos felices y útiles á Dios ».

123. — Novena diaria / del glorioso San Antonio de Padua. / Revelada por el / mismo Santo: / y puesta en metodo por un Religioso Menor, devoto suyo. *(Debajo de una pleca:)* Reimpresa en Buenos-Ayres: / Con Licencia del Exmo. Señor Virrey D. Nicolas Antonio / de Arredondo, año de 1790.

49 X 55 milíms. — Port. — v. en bl. — Texto, 78 págs. — 1 s. f. en que se repite el título. — F. bl.
B. M.

Los gozos y glosas ocupan las cinco últimas páginas.

Conozco una reimpresión de este opúsculo, hecha también en Buenos-Aires, cuya portada es la siguiente:

— Novena / del glorioso / S. Antonio de Padua. / Puesta en metodo / por un Religioso menor, / devoto suyo. Buenos-Aires. / Imprenta Argentina, / Calle de la Universidad, numero 37. / 1834.

8°. menor. — 39 pp. y f. bl.

124. — J. M. J. Novena / del Glorioso San Martin Obispo. / Patron principal de la muy Ilustre, y noble / Ciudad de la Santisima Trinidad, Puerto de Santa Maria de / Buenos-Ayres. / Compuesta / Por el Doctor Don Pantaleon Riverola, / Clerigo Presbytero, y Ca-

pellan del Tercero Batallon de Infanteria de esta Capital. La dedica a la misma Ilustre Ciudad don Josè de Silva y Aguiar Administrador de la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / Con licencia. (*Debajo de una pleca:*) En Buenos-Ayres. Año de 1790.

7 × 12 cents. — Anteport. — v. en bl. Port.—v. en bl. Dedicatoria á Buenos-Aires, cuartetos por Silva y Aguiar, 2 págs. s. f. — Texto, 18 págs.
B. I.
G. 48.

Por ser la dedicatoria «á la muy ilustre y noble ciudad de la Santísima Trinidad de Buenos-Aires», obra del administrador de la imprenta D. José de Silva y Aguiar y uno de sus primeros ensayos poéticos, la transcribo en seguida.

A vos, Ciudad ilustre, cuyos timbres
De la fama resuenan en los ecos,
En compendiosas páginas, humilde
Y obsequioso se ofrece mi respeto
Presenta á vuestras aras obligado
Mi leal conocido rendimiento
Este breve librito, que por breve
Apenas, en verdad, merece serlo.
Aunque si bien lo mira tu cuidado,
Verá en este volumen tan pigmeo
Dibujado un gigante, que fué siempre
Y es de tu devocion el tierno objeto.

Verás tambien en el con vivas señas
Un palpable constante monumento
De ser mi insinuación, aunque tan leve,
Natural producción de mi deseo.
Recibe, pues, benigna y generosa,
El corto donativo que os presento,
Que á mucho más se extiende mi cariño,
Aunque á menos alcanzan mis esfuerzos
Y aunque anhelar no debo á recompensas
Cuando os vuelvo lo mismo que es tan vuestro,
Con todo, si recibes mi trabajo,
Me dás, con recibirlo, todo el premio.

Hay dos ediciones de esta novena, hechas también en Buenos-Aires, una en 1854, y otra en 1811 con la siguiente portada:

-J. M. J. Novena del Glorioso San Martin Obispo, Patron principal de la Muy Ilustre, y Noble Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos-Ayres. Compuesta por el D^r. D. Pantaleon Ribarola, Clérigo Presbítero. (*La linea siguiente entre una pleca y un filete:*) Reimpresa en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos, Año de 1811.

Antep.—v. en bl. -Port.—v. en bl.—Ded., 2 pp. s. f.—Texto, pp. 7-24.

Larga tarea seria enumerar los novenarios que el Cabildo de Buenos-Aires acordó celebrar en honor de San Martin, patrono de la ciudad y especial abogado contra la sequía. Baste decir que en el espacio de tiempo transcurrido desde 1°. de Septiembre de 1779 hasta el 12 de Febrero del año siguiente decretó no menos de tres de esas fiestas. Como muestra de uno de esos acuerdos, copiaré aquí el de 7 de Enero de 1780, que dice así: «Se trató sobre que siendo grande la necesidad que hay de hacer una novena á nuestro glorioso patrón señor San Martin por la mucha escasez de agua que se experimenta, la que cada día va en mayor aumento; y después de conferenciado largo rato sobre el particular, de una voz y conformidad dijeron los señores que, en atención á ser constante la urgencia que hay de que se verifique dicha novena, se dé principio á ella el domingo nueve del corriente, para lo que se pasará al Excmo. señor Virey por los señores diputados don Gregorio Ramos y D. Antonio de Escalada testimonio de este acuerdo, á efecto de que, teniéndolo á bien, se sirva S. E. aprobar esta determinación y mandarla publicar por bando ordenando que desde las nueve de la mañana hasta las diez de cada día se cierren todas las tiendas, pulperías y demás artes de esta ciudad, que es el tiempo que puede durar la misa que se ha de celebrar los nueve días seguidos, y que, por consiguiente, asistan á ella las personas estantes y habitantes en esta dicha ciudad á rogar á Dios por medio del expresado glorioso patrón socorrer la necesidad en que nos hallamos, bajo las penas que V. E. tuviese por conveniente imponer á los contraventores; como también pasarán dichos señores diputados á dar la correspondiente noticia al señor Deán, á fin de que S. S. se sirva dar las providencias que sean conducentes al efecto de que se verifique dicho novenario con la decencia que corresponde.»

Consecuentes con su devoción al santo patrono San Martin, cuando años más tarde fueron vencidos los ingleses en esta ciudad, los cabildantes atribuyeron á la intervención del Santo tan memorable circunstancia, y renovando hacia él sus expresiones de agradecimiento, «acordaron, según reza el acta respectiva, de 15 de Agosto de 1806, se imprima por cuenta de este Ilustre Cabildo y reparta graciosamente la novena de nuestro patrón San Martin, obteniéndose para ello el competente superior permiso; y dispusieron que en adelante se tomen las más sérias providencias á fin de que se haga la ya establecida con toda solemnidad y asistencia del vecindario, sin permitir se venda en las tiendas durante la misa.»

No hay motivos para dudar de que la orden del Cabildo para que se imprimiese la *Novena* no se llevase á cabo; pero si esa reimpresión existe, no ha llegado á mi conocimiento. En cuanto al autor, el clérigo don Pantaleón Rivarola, véanse más adelante sus *Romances de la gloriosa reconquista y de la gloriosa defensa de Buenos-Aires*.

125. — *(Dentro de una viñeta doble:)* Catecismo / del Padre Astete: / con un exercicio / en que comprende la perfec- / cion Christiana reimpreso para / uso de las Escuelas de este Virreynato. / Dedicado a la / Excelentisima / Señora Virreyna / por los Niños espósitos de / esta Ciudad de Buenos- / Ayres. / *(Filete grueso).* Año de MDCCXC. / En la Real Imprenta de los mismos / Niños con las licencias necesarias, / y privilegio exclusivo.

66 × 111 milimts. — Port. — v. en bl. — Ded., 15 de Agosto de 1790, 14 págs. s. f. — Texto en letra gorda, 115 págs. — Modo de ayudar á misa, págs. 116-122. Hácia la mitad de esta última, la letania de Nuestra Señora, hasta el fin, pág. 125. — F. bl.

B. G. M.

G. 49. — ZINNY, *Bibl. histór.*, XV.

« Este libro, dice Gutiérrez, es precioso por su lado tipográfico; y por su abultada letra, puede considerarse como una edición sin rival entre las numerosas de la obra de Astete ».

En el ejemplar que tuvo á la vista aquel bibliógrafo, se hallaba al fin, con 48 páginas de texto, la pieza siguiente:

— Ejercicio utilísimo que comprende la perfección cristiana, y la suma de la ley evangélica. Con el qual el alma deseosa de su salvacion dará principio al dia, para vivir, y morir santamente, y ayudar à otros en el trance de la muerte. Año de MDCCXC. En la Real imprenta de los Niños Expósitos con las licencias necesarias.

En otro que describió el señor Zinny se hallaba, en lugar del *Exercicio*, un *Resúmen de la Historia Sagrada para el uso de los domésticos*, con 47 pp. en 8°. De ambas piezas, que siempre he visto en tirada aparte, doy cuenta en los números siguientes.

126. — *(Dentro de una orla doble, muy elegante:)* Exercicio / utilisimo / que / comprende la / perfeccion Christiana, / y la suma de la Ley / Evangèlica. Con el qual / el alma deseosa de su salvacion darà principio al / dia, para vivir, y morir santa- / mente, y ayudar à otros / en el trance de la / muerte. / *(Debajo de una pleca gruesa:)* Año de MDCCXC. / En la Real Imprenta de los Niños expositos con las licencias necesarias.

67 × 120 milimts. — Port. — v. en bl. — 46 págs. — Hoja f. bl. — Letra grande.

B. L.

127. — *(En el comienzo de la pág. 1:)* Resumen de la historia Sagrada, para uso de los / domèſticos.

65 × 120 milimts. — 47 págs. de texto. — F. bl.

El ejemplar que tengo á la vista, que figura en la colección Lamas, carece de portada, si es que sacó. — No lleva pié de imprenta, pero todo indica que es impresión de los Expósitos. En una nota manuscrita se señala á esta pieza como fecha de su publicación el año de 1790. En tipo grande.

128. — Trisagio Seráfico para venerar à la Muy Augusta, y Santa Trinidad. Compuesto por el R. P. Fr. Eugenio de la Sma. Trinidad. Reimpreso y dedicado al Señor D. Manuel Rodriguez de la Vega por D. José Silva y Aguiar Administrador de la Real imprenta de los Niños Expósitos. En Buenos-Ayres: con licencia del Exmo. Señor Virey Don Nicolas de Arredondo. Año de 1790.

8°.

G. 51.

Para otras ediciones de este mismo opúsculo hechas en Buenos-Aires, (1781, 1795 y 1805) véase lo que digo de este libro en los correspondientes números.

129. Epitome de la vida, virtudes y milagros del portentoso Apostol del Reyno del Perú, San Francisco Solano. Compuesto por Fray Juan Rodriguez de Cisneros, Lector de

Teologia, Examinador y Juez Sinodal. etc. etc. etc. Reimpreso en Buenos-Ayres, y dedicado à Don Manuel Ferreira de la Cruz sindico del Convento de San Francisco. En la Real imprenta de los Niños Expósitos, con las licencias necesarias. Año de 1790.

8°. — 154 págs. – Contiene 13 págs. s. f. en las cuales se hallan: portada, dedicatoria á don Manuel Ferreira de la Cruz por don José de Silva y Aguiar, prólogo del autor con noticias de los que han escrito de la vida del Santo, y un índice de los parágrafos que contiene el *Epítome*.

« Precioso librito por su formato y por su impresión. »

G. 52.

Han resultado vanas cuantas diligencias he practicado para lograr ver algún ejemplar de este libro, que debe considerarse uno de los más raros que hayan salido del taller de los Expósitos. El doctor Gutiérrez, que lo describe *de visu*, no dice en poder de quién se hallaba, y hoy apenas si en poder de D. Angel Justiniano Carranza se conserva una que otra hoja suelta y en mal estado.

La primera edición del libro, hecha en Madrid, tiene la siguiente portada:

— Epitome de la vida, virtudes y milagros del portentoso apóstol del reyno del Perú, S. Francisco Solano . . por el P. Juán Rodríguez de Cisneros, de la Orden de S. Francisco. Madrid, viuda de Juan García Infançon, 1727.

8°. — 15 hojs. s. f. y 155 pp. - F. bl.

San Francisco Solano nació en Montilla en 1549, y á la edad de veinte años ingresó á la Orden Franciscana. En 1589 se dirigió á Lima en compañía del Virey D. García Hurtado de Mendoza, y de allí, á poco de llegar, á Tucumán. Nombrado custodio de la Orden de aquella provincia, y más tarde prior de la casa de Lima, falleció en esa ciudad el 14 de Julio de 1610, á la edad de sesenta y un años. Benedicto XIII lo canonizó el 27 de Diciembre de 1726.

San Francisco Solano es considerado como santo americano, habiendo sido teatro de sus milagros algunas de las provincias argentinas.

Le eligieron por patrono las siguientes ciudades americanas: Lima, Chuquisaca, Panamá, Cartagena, Salinas, Oruro, Ica, Oropesa, Castrovireina, Guamanga, Chuquiabo, Potosí, Cuzco, Carrión, Arnedo, León de Guánuco, Santiago de Chile, y, por fin, el Mar del Sur.

Creo que no carecerá de interés dar aquí la bibliografía de las obras relativas al Santo, según las notas que he logrado reunir, y que, aunque de cierto son deficientes, pueden servir de base para un trabajo posterior más completo.

— Relacion de la / vida, y milagros del / venerable padre Fr. Francisco Solano; de la Orden de San Francisco de la Prouincia de / Granada. Murió en la ciudad de Lima, / Prouincia de los doze Apostoles, en / 14. de Iulio de 1610. Sacada por el P. Fr. Lvis Jerónimo de Oré, de seis informaciones jurídicas, hechas por los Ilustrísimos señores Arçobispos y Obispos de Seuilla, Granada, Lima, Córdo- / va, Málaga, y de otra informacion hecha por or- / den del Reverendís. P. Fr. Antonio de Trexo, Ge- / neral de toda la Orden de N. P. S. Francisco, sien / do comisario general de todas las Indias. 4°. *(Al parecer se imprimió sin portada.) Madrid*, 1613?

— Anónimo. —Vida de San Francisco Solano, *imp. en Lima*. 1627, 4°. (Pinelo-Barcia, *Ad. al tít.* XXIII *del tomo II.*

— Vida, virtudes y milagros del Santo Padre Fr. Francisco Solano, por Fr. Alonso Mendieta, *Lima*, 1629, 4°.

No he visto esta edición, que acaso sea el mismo libro que anota Barcia con fecha de 1627. De la segunda edición del de Mendieta que describo más adelante, aparece que las aprobaciones están datadas en Lima, á fines de 1628, y de ahí deduzco que ha debido salir á luz en el año siguiente. Es obra rarísima.

— Relacion de las fiestas que en la Noble Ciudad de Santiago, cabeza del Reyno de Chile, se celebraron el año de 1633, a la eleccion de Patron, que la dicha ciudad hizo del Santo P. Fray Francisco Solano, por Fr. Agustin Carrillo de Ojeda. *Lima*, 1633.

No he visto esta relación; pero su existencia consta del siguiente pasage de la *Crónica* de Córdoba Salinas: « Su autor dedicó esta relación al Excmo. Conde de Chinchón, Virey del Perú, y yo remití *en estampa* á Madrid y Roma, para que conozca el mundo cuán á una aclaman todos á este apostólico varón, de quien piadosos fian su protección, favor y amparo en el cielo. » Libro III, pág. 216.

Véanse más adelante las reimpresiones de esta *Relacion*.

— *(En el comienzo de la primera pág.:)* Relacion de la cavsa de la bea- tificacion, y Canonizacion del Venerable Padre Fray Francifco Solano de la Orden de N. P. S. Francifco de la Regular Obfer- / uancia, y el eftado, que al prefente tiene en la Curia Romana. Por el P. Fr. Diego de Cordoua, Coronifta de fu Religion en el / Perù. / *(Colofon:)* Con licencia, impreffo en Lima por Pedro de Cabrera año de 1641.

Fol. — 4 pp. s. f.

— Testimonivm Cavsæ beatifi- cationis, & Canonizationis Venerabilis P. Francifci So- ☞ lani, traditum, ab Illuftrifs. D. Alexandro Maufonio Sub / diacono Apoftolico. Sanctifsimi D. N. Vrbani Papæ Octa / ui Cruzifero, & Caufarū Beatificationii, & Canonizatio- num totius Religionis Fratrum Minoru Aduocato apud / Curiam Romanam.

Fol. — El sumario ó título precedente á la cabeza de la primera pág. - 4 pp. s. f.

— Vida, virtvdes, y milagros del Apostol del Peru el Venerable P^e, Fray Francifco So- lano de la Serafica Orden de los Menores de la Regular Obseruancia, Patron de la Ciudad de Lima, Cabeça, y Me / tropoli de los estendidos Reynos y Provincias del Peru. Sa cada de las declaraciones de quinientos testigos, que juraron / ante los Illustrifimos Arçobispos, y Obispos de Seuilla, / Granada, Lima, Cordoua, y Malaga, y de otras muchas in- / formaciones, que por authoridad Apostolica fe an actuado / en diferentes Villas y Ciudades. Por / El Padre Fray Diego de Cordoua natural de la / mifma ciudad de Lima, Notario Apco. Predicador y Co- / ronifta General de las Prouincias del Peru del Orden de / Nro. Padre S. Francifco. / Y En esta segunda edicion añadida por el P^e. Fray Alonso de Mendieta de la mifma Orden Califica- / dor del S^o. Off^o. Comis^o. Prouincial de la St^a. Prouincia / de los 12. Apostoles del Peru, y Procurador general de la ciudad de los Reyes en la / caufa de la Canoniçacion del / mifmo fiervo d Dios Solano. / Al Rey Nro. Senor Felipe IIII Rey de las Efpañas y ambas Indias. / Con licencia en Madrid en la Emprenta Real. Año de 1643.

4°. — Port. grabada con alegorías y el retrato de San Francisco Solano. — LX-686 y 12 s. f. para el índice.

La canción de Pedro de Oña ocupa 16 pp. de los preliminares. En la pág. 652 se halla un compendio de las fiestas celebradas en Santiago en honor del Santo.

Pinelo-Barcia cita otra edición de esta obra del año de 1674, en 4°.

— *(Dentro de una orla:)* Coronica de la Religiosis- / sima Provincia de los / Doze Apostoles del Perv, de la Orden / de N. P. S. Francisco de la Regvlar / Observancia. Dispvesta en seys libros, / con relacion de las Provincias qve / della han salido, y son sus hijas. Representa la piedad y zelo con / qve los Reyes de Castilla, y de Leon goviernan el Nvevo Mvndo, dilatando la fe catolica, y / conocimiento del verdadero Dios por innvmerables reynos / y naciones de indios. Y lo mvcho qve para esto han servi- / do y sirven las Religiones Sagradas. Con las acciones mas / memorables de los predicadores evangelicos, qve con / zelo apostolico acabaron svs vidas en tan / gloriosa empressa. / Hazese vna breve descripcion de todas / las tierras del Perv, la entrada en ellas de nvestros / Efpañoles. La riqueza, poder, culto, y politica de los Reyes Ingas. / Compvesta / por el R. P. Fr. Diego de Cordova / Salinas, Predicador, Gvardian del insigne / Convento de San Francisco de Iesvs de Lima, natvral de / la mefma Ciudad, Metropoli y Corte del Perù; Padre perpetuo de dicha Prouincia / de los doze Apoftoles, Notario Apoftolico, y Coronifta de todas las / del Perù de fu Serafica Orden. Dirigida / a la Catolica Magestad de Don Felipe IIII. N. S. / Rey potensissimo de las Espanas, y / Mcnarca inuictiffimo del Nueuo Orbe, en fu Real / y Supremo Consejo de las Indias. / *(Debajo de cuatro viñetas en línea:)* Con licencia. en Lima, por Iorge Lopez / de Herrera, Año de 1651.

Fol. — Las pp. 185-252 del Libro III, contienen la vida de San Francisco Solano, y la Relación de Carrillo de Ojeda, las 215-222 del mismo libro.

— Trivmphvs charitatis / sive de vita, virtvtibvs et miracvlis Venerabilis Serui Dei / P. Fr. Francisci / Solani / Ord. Min. Regvlaris Observantiae / Libri dvo / Maior autem horum est Charitas. I. ad Cor. cap. 13. Per P. Fr. Tiburtium Nauarrum eiufdem Ord. Prouinciæ / verò Immaculatæ Conceptionis Recollectorum in Aquitania Lectorem & Prædicatorem. / Ad inftantiam & curam Fr. Ioanis à S. Didaco Villalon / Almæ Prouinciæ Bœticæ in Hifpania præfatæ / Obferuantiæ Religiofi Layci, ec *(sic)* non / Caufæ Canonizationis / &. Beatifica- / tionis dicti Serui Dei in Curia / Romana Procuratoris. / *(Hai un adorno)*. Romæ, Typis Michaelis Hercvlis. M. DC. LXXI. Svperiorvm permissv.

4°. — XXIV-228 págs., y 8 de índice, á dos columnas.

— Fr. Antonio de Caprarola, franciscano. Vida de San Francisco Solano, imp. 1672, 4°., latín. (Pinelo-Barcia, Ad. al título XXIII, t. II).

— Fr. Juan de San Diego Villalón. Compendio de la vida de San Francisco Solano. imp. 1675, 8°., castellano. (Pinelo-Barcia. II. *Adiciones al título* XXIII).

— Vida, virtvdes, y milagros del Apostol del Perv el B. P. Fr. Francisco Solano, de la Serafica Orden de los Menores de la Regvlar Observancia, patron de la civdad de Lima. Sacada de las declaraciones de qvi- nientos teftigos, que juraron ante los Iluftrifsimos Arçobif- pos, y Obifpos de Seuilla, Granada, Lima, Cordoua, y Ma- laga, y de otras muchas informaciones que por autori dad Apoftolica fe han actuado en diferentes Villas, y Ciudades. Por el P. Fr. Diego de Cordova, natvral de la mifma Ciudad de Lima, Notario Apoftolico, Predicador y Coro- nifta General de las Prouincias del Perù. del Orden de N. P. S. Francifco. Tercera impression, qve saca a lvz el M. R. P. Fr. Pedro de Mena, Predicador de fu Mageftad, Padre de efta Santa Provincia de Caftilla, y Guardian del Conuento de N. Serafico Padre S. Francifco de Madrid. Y dedica al Excmo. Señor D. Pedro Portocar- rero Folch de Aragon y Cordoua, Conde de Medellini. &c. Con privilegio: En Madrid: En la Imprenta Real. Año de 1676.

4°. — XX-544 y 8 s. f. de índice.

Pinelo-Barcia, *Bibliotheca Occidental*. col. 854, t. II, dice á propósito de este libro « que no se sabe más de que se escribió el año de 1676. impreso en Lima: 1727. en francés ».

Se ve, pues, que el famoso bibliógrafo se equivocaba respecto al lugar de impresión de este libro. No he visto la traducción francesa á que se alude.

El mismo Barcia en sus Adiciones al título XXIII, añade que el libro de Córdoba « lo volvió á imprimir Fr. Diego de Mena, franciscano, 1676, 4°. », aludiendo sin duda á la edición que acabo de describir

— Leben Tugenden uund Wanderwercke Defz Apoftels von Peru. Nemblich Defz feeligen Vaters F. Francisci Solani Aufz dem H. Serafische Orden der Minderen Brüder der Regularische Obfervantz ervöhlten (*roto*) vons Lima fo die Haupt und vornemfte Statt der weitfchichtigen Konig- reichen und Provinzen en Peru ift. Herauzgezogen Von den Auffagen der jenigen 500. Gezeugen welche vor denen Hochwürdigiften Erz Bifchoffen zu Sevilla, Granata, Lima, Cordoua, und Malago den Andt abgelegt haben; wie auch aufz andern vilfaltiger Erfahrun- gen welche durch Commiffion und Gewalt defz H. Apoftolifchen stuels in vinterfchidlichen Märcken und Stätten eingeholt worden feund. Durch P. F. Didacum von Cordoua, aufz der Statt Lima gebürtig Apoftolifchen Predigern vnd General Chroniftern der Provinzen von Peru auf den Orden dez heiligen Vatters Francifci. Vermehrt In der anderen Anno 1643. zu Madrit in Druck gebebnen Hifpanifchen Edition, durch P. F. Alphonfum von Mendieta, eben aufz difem Orden Qualifi- catorem S. Offici, Provincial, Commiffarien der H. Provintz der 12 Apoftlen in Peru vnd General Procuratorn der Statt der Königen in Canonizations fachen defz gedachten Dieners Gottes Solani. Anietzo aber Von der Hifpanifchen in die Teuefche Sprach überfetzt durch Jo- hann Georg von Werndle zu Adelsriedt sc. der Kön. Kanf (*roto*) Comitem Palatinum, wie auch der Churft Durchl, in (*roto*) Hoff-Rath in München in Jahr Chrifti 167 (*roto*) Cum licentia Superiorum, & (*roto*) München Gedrucht und Verlegt durch Joh (*roto*) buchtrucker Im Jahr 1676.

4°. — Port. — v. en bl. Dedicatoria del autor, 24 de Febrero de 1676, 4 pp. s. f. Protestación del autor, 1 p. — Aprob. de Francisco Jacobo Zadler y de Fr. Bonifacio Sutor, 1 p. — Aprob. de D. Pedro de Ortega Sotomayor, Lima, 29 de Sept. de 1628; licencia de la Orden para la segunda edición, Madrid, 24 de Enero de 1624; licencia del Ordinario de Madrid, 16 de Febrero de 1642, 3 pp. s. f. — Admonitio, 2 p. — Clausulæ, 1 p. — Apotheosis del Santo por Fr. Andrés Ximenez, de la Provincia del Perú, versos latinos, 2 pp. Sumario del primer libro, 1 p. — Texto 795 pp., y al pié de esta ultima, el comienzo del registro, que comprende, ademas, 14 pp. s. f. á dos cols. — 1 p. para las erratas. — Hoja final bl.

Este libro que no encuentro citado en ninguna bibliografía americana, incluso la de Pinelo-Barcia, es una traducción alemana de la *Vida de San Francisco Solano* del padre Fr. Diego de Córdoba Salinas, á la cual se han agregado, según parece, algunos de los documentos que se registran en el proceso de la canonización del Santo.

El ejemplar que he tenido á la vista, de propiedad del General Mitre, tiene la portada algo destruída por la polilla, por cuya causa no he podido transcribirla *in integrum*. La traducción castellana es la siguiente:

— Vida, virtudes, milagros y obras del Apostol del Perú F. Francisco Solano del Santo Orden Seráfico de los hermanos Menores de la Observancia Regular en Lima, que es la Capital y Ciudad mas noble de los extensos reinos y Provincias en el Perú. Extractada de las declaraciones de aquellos 500 testigos, que han prestado juramento ante los ilustrísimos arzobispos y obispos de Sevilla, Granada, Lima, Córdoba y Malaga; como de otros múltiples testimonios, que por comision y orden de la Santa Sede Apostolica han sido recogidos en varios pueblos y ciudades. Por P. F. Diego de Cordova, natural de la ciudad de Lima, predicador apostólico y cronista general de las Provincias del Perú del órden del Santo padre Francisco. Aumentado en la otra edicion impresa en el año 1643 en idioma español en Madrid por el P. F. Alfonso de Mendieta, del mismo Orden, Calificador del Santo Oficio, Comisario provincial de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles del Perú,

y procurador general de la ciudad de los Reyes en las cuestiones de canonización del mencionado Siervo de Dios, Solano. Ahora traducida del idioma español al idioma alemán por Juan Jorge Werndle de Adelsriedt, etc., de los Emperadores Romanos. . . . Condes Palatinos, como tambien de Su Dignidad el Gran Elector de Baviera, etc., etc., ... consejero de la Corte en Munich, en el año de Cristo 16 . . — Con licencia de los Superiores. En Munich, imprenta y edición de Juan . . . . . , impresor, en el año 1676.

— Courtot. Vida de San Francisco Solano, 1677, 8º., en francés. (Pinelo - Barcia. II, col. 831).

Brunet, *Manuel du libraire*, ed. 1860, t. II, pág, 339, no menciona esta obra, pero cita una de Fr. Courtot intitulada: *Saint Pierre d'Alcantara*, sin más indicaciones.

— Solemnidad festiva / Aplavsos pvblicos, acla- / maciones ostentosas, / qve hizo esta nobilissima civdad de los Reyes Lima / a la pvblicacion / del breve de la beatificacion / del bienaventvrado S. Francisco / Solano del Orden Seraphico de la regular obſeruancia / deſta Santa Prouincia de los Doze / Apoſtoles del Peru. Dedicada al mismo / Santo. / En cuya dedicatoria se re- copilan las mas heroicas obras de ſu vida, y los mas / ſingulares milagros, que por ſu interceſſion, y méritos / obro la Diuina Omnipotencia, mientras / buelue a las prenſas ſu vida. / Escrita por el P. lector iubilado / Fr. Gregorio Caſaſola limenſe, hijo de la miſma Prouincia. / Dala á la estampa el Padre / Procurador General de ſu Beatificacion, y Canoniza- / cion en eſtas Prouincias del Peru, para que remitida a / todas las ciudades, y villas, que le tienen elegido, / y votado por ſu Patron, ſe haga notoria / la celebracion de ſu Beatifi- / cacion deſeada. / Con licencia. Impresso en Lima; / por Luis de Lyra. Año de 1679.

4º. — Aprobación del doctor Núñez de Sanabria, abogado de la Real Audiencia, 1 y 1 2 págs., Julio 10 de 1679; bajo la anterior otra aprobación firmada Vallejo, 12 de Julio de 1679. — Aprobación del P. Antonio Laynes, 14 de Julio de 1679, 1 pág. s. f. — Licencia del Provisor, 1 pág. s. f. — Aprobación del P. Clemente de Heredia, 26 de Julio de 2679 (*sic*), 3 págs. s. f., con notas al margen. — Licencia del Vicario Provincial, 1º de Julio de 1679, 1 pág. s. f. — Dedicatoria al glorioso padre San Francisco Solano, 11 hojas foliadas de 1 á 11. — Motivo para dar á la estampa esta relación, y regocijo á la llegada del breve de la beatificación de San Francisco Solano, 2 fojas foliadas 12 y 13. — Breve de Clemente X de la beatificación de San Francisco Solano, Roma, 25 de Enero de 1675, 2 1/2 págs. fol. 14 y 15. — La relación de las fiestas en 8 hojas foliadas, 16-23; en la hoja 23 sólo hay 9 renglones, el resto en blanco; después ·

— Oracion / evangelica / panegyrica de la Beatificacion de N. Glorioſo / Padre S. Franciſco / Solano. / Predicola / en la santa iglesia / Cathedral desta civdad / de Lima / el R. P. Fr. Fernando / Brauo Lector jubilado, Calificador del Santo / Oficio, Difinidor habitual deſta Santa Pro / uincia de los doze Apoſtoles, y Padre / de la de Santa Fe del Nueuo / Reyno de Granada. / Domingo 23. de Abril / deſte año de 1679. / Con licencia. / En Lima, por Lvis de Lyra / Año de 1679.

Salutación, págs. 24, 25 y 25 v. hasta la mitad, donde comienza el sermón y sigue págs. 26-30, con notas al margen. — El primer pliego sin signar; el resto del libro signado A-I.

— Sac. Ritvvm / Congregatione / sive Eminentiſſimo, & Reuerendiſſimo D. / Cardinali Chisio / Limana / canonizationis / B. Francisci Solani Ordinis Minorum S. Franciſci / de Obſeruantia. / Positio / svper dvbio An conſteſt de Releuantia eorum, quæ ſuperuene- / runt poſt indultam dicto Beato Venerationen, / in caſu, & ad effectum, de quo agitur. / Romæ, Typis Reuerendæ Cameræ Apoſtolicæ. 1688. / Svperiorvm permissv.

Fol. — 186-21-10-79-44-54 págs. fols.

— Informacion de los milagros de San Francisco Solano, 1692, folio, italiano. (Pinelo-Barcia, t. II, col. 538).

— Anónimo. Franciscano italiano. Vida de San Francisco Solano, imp. en Roma, por Pedro Ferro, 1725, 8º., castellano. (Pinelo-Barcia, t. II, Ad. al título XXIII).

— (*Dentro de una orla:*) El Sol, y año feliz del Perù / San Francisco Solano, / Apostol, y patron universal / de dicho reyno: / hijo de la ilustre, y santa provincia / de los Doce Apostoles. / Glorificado, adorado, y festejado / en ſu Templo, y Convento Maximo de Jesvs de la Ciudad / de los Reyes Lima, en ocaſion que regocijada la Serafica / Familia celebrò con demoſtraciones feſtivas la deſeada Ca- / nonizacion, y declaracion del culto univerſal, y publico, / que le decretò nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto / XIII. de eterna memoria, y felice / recordacion: / de que hace relacion en esta Regia Corte de Madrid / el reverendo padre Fr. Pedro Rodriguez Guillen, / Lector Jubilado del Numero, Ex-Secretario de la sobredicha Provincia, / y actual Cuſtodio de ella, convocado al Ca- / pitulo General: / Y consagra / á la Catholica, Sacra, y Real Magestad / del Rey Nuestro Señor / Don Felipe Quinto, / que Dios guarde, y prospere. Con licencia: En Madrid: En la Imprenta de la Cauſa de la V. M. de Agreda, año de 1735.

Fol. — Port. XLVI - 172 á una sola columna, y las restantes hasta la final 396, á dos.

— Compendio / de la vida, / virtudes, y milagros / del Apostol del Perú / San Francisco / Solano, / del Sagrado Orden / de San Francifco, y Patrono de la / Ciudad de Montilla. / Con notas y reflexiones criticas, / fobre los principales fuceffos de la / Hiftoria. / Escriviola / El Doct. Don Bartholome Sanchez de Feria y Morales, Colegial Theologo, que fuè en el de San Pelagio de / Cordova, fu Patria, graduado en Artes, y Medicina por la Uni- / verfidad de Sevilla, Profeffor de Mathematicas, Medico reva- / lidado, y Academico de la Real Academia Medica de Madrid, / y Familiar del Santo Oficio de la Inquificion / de Cordova. / *(Hay un filete)*. Con licencia: En Madrid, en la Imprenta de Miguèl / Efcribano, Calle Angofta de San Bernardo. / Año de 1762.

4°. — XIV 234.

— ✣ Vida de Señor San Francisco Solano, en Sagrado canto, latino, y castellano, / *(Hay un filete)*. Con licencia: Impresa en Granada en la Imprenta Real. Año MDCCLXXXIX.

4°. — Efigie del Santo. — Port. — VIII - 83 y pág. bl.

— Sermones panegíricos / de varios misterios, / festividades y santos. / Su autor / el M. R. P. Fray Pantaleon García, etc. *Madrid* En la Imprenta de D. Benito Cano. Año de 1804.

4°. — 6 vols. — Vol. III, págs. 251-283, sermón de San Francisco Solano.

— Medina, Historia de la literatura colonial de Chile, *Santiago de Chile*, 1878, 4°.

Tomo I, págs. 219-237, la *Relación* de Carrillo de Ojeda, y la *Canción* de Pedro de Oña, tomada de la edición de Mendieta de 1643.

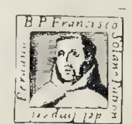
Discurso panegírico é histórico del Glorioso Apóstol de Sud-América S. Francisco Solano sobre el tema «El Pueblo que caminaba en tinieblas vió una gran luz.» (De Isaias, Cap. 9). Por Fray Abraham Argañaraz, / De la Orden de San Francisco. Predicado por su autor en el templo de San Francisco de Buenos-Aires, / el 24 de Julio de 1865. / *(Viñeta)*. Buenos-Aires / Imprenta de Pablo E. Coni, Perú, 101-107. 1865

8°. — Port. — v. en bl. — Ded., 1 pág. 1 bl. — Texto, págs. 5-16.

— Informe de los Jurados. / Arbol, y catalogo genealogico de este antiguo, y lustroso linage. Su primitivo origen, casa solariega, y / decorofos enlaces con muchas calificadas Familias. / Entroncamiento de los Jurados Aguilares de Montilla, / con los antiguos, y primeros Pobladores de Baeza. / Parentesco honroso / con el glorioso Apostol de las Indias, patrono de su patria / el portentoso Padre / Sr. San Francisco Solano. / Su autor / Don Lucas Jurado de Aguilar, / filo-matematico, aris-geometra, histo- / rio-Grafo, y Confultor de Memorias, y Relaciones antiguas. / Agente, y Mayordomo de la Iluftre Cofradìa de nueftra Se- / ñora del Rofario. Alumno de la calificada Hermandad de Ca- / valleros Quantiofos. Diputado-perito para el Acopio comun, / y unica Contribucion. Propuefto para Academico Honora- / rio de la Real Academia Matritenfe, y Depofitario, / Regulador, y Agrimenfor de el Concejo / de Montilla fu Patria. / En Cordoba, con las Licencias neceffarias, en la Oficina de Diego, y Juan Ro- / driguez, Impreffores del Santo Tribunàl de la Inquificion, y de dicha Ciudad, Calle de la Librerìa, por Antonio Serrano.

Fol. - 48 pp. fols., inclusa la portada, y una cuartilla al fin con la fé de erratas (sin fecha).

Véase también el número 23 de esta bibliografía.



1791

130. — Carta pastoral. / qve / el Ilustrisimo Señor / Don / Fray Joseph Antonio / de San Alberto. Arzobispo de la / Plata, / dirige / a todos los que en / el pasado Concurso han sido / nombrados y elegidos / para Curas. / *(Filete)*. En Buenos-Ayres; con el superior / permiso del Exmo. Señor Virrey Don Nicolas / Antonio de Arredondo en la Real Imprenta / de los Niños Expósitos. Año de 1791.

4°.—Portada.—v. en bl.—Fé de erratas, 1 pág.—1 bl.—Texto, 676 págs.—La Carta está suscrita en Cochabamba, el 24 de Noviembre de 1790. B. M.

G. 54 — Leclerc, *Bib. Amér.*, núm. 1934; René-Moreno, *Bib. Bol.*, núm. 509. — Rich, *Bibl. Amer. nova*, pág. 374.

«El volumen más abultado y más notable por la belleza de su tipografía entre cuantos han salido de la imprenta de Niños Expósitos; buén papel, tipo grande,» dice con verdad Gutiérrez.

Véanse los facsimiles.

450

la tiene, y para que sea tenido por tal en la estimacion, y concepto de los hombres: *Quid potest inveniri Sanctius iis, qui cum Deo commercium habent?* Y pasemos à la segunda.

§. 2.

DE LA SEGUNDA EXCElencia de la Oracion.

LA segunda excelencia de la Oracion, es que el mismo Jesu Christo, Verbo, y Sabiduria del Eterno Padre tuvo la bondad, y dignacion de enseñarla à los hombres por sì mismo, y por sus Divinos labios, quando uno de sus

Dis-

Véase el facsímile de la portada en la página 124 de esta bibliografía.

«Meses antes, observa D. G. René-Moreno (*Biblioteca Boliviana*, pág. 139) había suscrito en dicha ciudad (Cochabamba) la *Carta circular y pastoral* exhortando á los curas á la enseñanza del *Catecismo régio* que compuso al tiempo de salir de Córdoba. Verificado en La Plata el concurso, de que fué precursora la pastoral que firmó en Buena-Vista en 2 de Julio de 1789, y nombrados ya los curas y en aptitud de partir á sus feligresías, el celo de este pastor no consentía el perder la oportunidad de doctrinar nuevamente á sus cooperadores en lo tocante á su ministerio.»

451

Discipulos à nombre de todos los demàs les dixo: Enseñadnos, Señor, à Orar, asi como el Bautista lo enseñò à sus Discipulos: *Domine, doce nos Orare, sicut docui & Joannes Discipulos suos.* (a) ¿Pues què excelencia puede igualarse à esta? Si la mayor, que tiene la Sagrada Escritura de ambos Testamentos nuevo, y viejo, consiste, en que todas sus palabras sean palabras de Dios inspiradas por el Espiritu Santo à hombres Santos para que las escribiese, y propagasen por todo el mundo; ¿quàl serà la excelencia de la Oracion, que no solo fue inspirada, sino proferida por Jesu Christo, y en-

a) *Luc. 11. v. 1.*

se-

San Alberto, como él mismo lo declara, ha seguido de cerca en esta pastoral la que el obispo de la Puebla de los Angeles había intitulado *Dictámenes de Curas*, y en la última parte, las doctrinas de una obra que se acababa de publicar en España sobre la oración mental, y especialmente á Santa Teresa de Jesús, de quien siempre se había manifestado tan devoto.

«Encuéntranse en este escrito muchas particularidades históricas sobre los indios del Alto-Perú, cuyas costumbres y vicios dominantes se describen, cotejando su índole y condición con las del indio de Nueva España

descrito por Palafox... Sería extenderse demasiado el trasladar aquí los rasgos más pintorescos con que el prelado describe la mezquindad del indio y las corruptelas introducidas en las costumbres de los curas tocante á honestidad; pero las prevenciones para guardarlas son vehementes y muy ahincadas... Antes de partir de Córdoba él creía facil el conocer y encaminar la índole del indio peruano; pero, qué desengaño después de haberlo visitado y tratado! Son avarientos y sepultan la plata para no sacarla á fin de socorrerse en su última enfermedad. Revientan por ser alcaldes, y á fin de lograr la vara, pelean entre padres é hijos. «Ira de la tierra» llama con el Profeta á la cólera del indio, concentrada y tardía, pero que asuela una vez desencadenada, como el terremoto ó el huracán.

«Qué decir de la deshonestidad indígena? Ella fué hermana de la embriaguez, y en los convites, bodas, festividades y compadrazgos del indio la chicha es el agente principal de la alegría, y á poco el aguijón de la ciega lujuria, que no repara en hija ni en hermana... No menos fuertes son las pinceladas que el prelado emplea para pintar la mezquindad y espíritu inhospitalario del indio para con el español, objeto siempre de todas sus desconfianzas: en lo que se ven, sin que el autor lo diga, los tristes resultados de la tiranía de los curas, encomenderos y corregidores.»

131. — Los siete sabios de Grecia, / en sus siete veneradas sentencias / ilustradas con morales discursos / por / Don Francisco Antonio de Castro, / Dedicado / Al Exmo. Sr. Don Nicolas / Antonio de Arredondo Virrey, Governador, y Capitan General de estas Provincias. / Por / Don Jose de Silva y Agviar Administrador de la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / *(Filete grueso)*. Reimpreso en Buenos-Ayres en dicha Real Imprenta, con el Superior permiso. Año de 1791.

67 × 112 milimts. — Antep. — v. en bl. — Port. — v. en bl. — Ded. de Silva y Aguiar al Virey, 28 de Marzo de 1791, 15 págs. s. f. — 1 bl. — Texto, 147 págs. — Indice, 1 pág. s. f.
B. M.
G. 53.

La dedicatoria al Virey está llena de frases de adulación, por lo demás muy en boga aquel entonces en esas piezas literarias. Silva y Aguiar concluye, al fin de tantas exageradas alabanzas, diciendo al Mecenas: « Espero que V. E. se dignará admitir esta corta ofrenda de mi fidelidad y amor, y que entre sus vastas ocupaciones no perderá de vista la protección que necesita esta Imprenta, fomentándola V. E. por todos los medios que sean susceptibles á su penetración, siquiera por consistir en ella el reparo y sustento de los desgraciados niños que abandonó la impiedad paterna. »

Don Francisco Antonio de Castro es también autor de un libro intitulado: *Laureola Sacra de la vida, y martirio del Venerable Padre Diego Luis de Sanvitores, primer Apostol de las Islas Marianas...* Madrid, 1723, 8.°, para el que tuvo por guía la obra del jesuíta P. Francisco García, *Vida y martyrio de el venerable Padre Diego Lvis de Sanvitores*, etc., publicada también en Madrid en 1683; y la que otro jesuíta el Padre Vidal Figueroa dió á luz en México sobre el mismo tema en 1675.

Obra análoga á la editada en Buenos-Aires es una que lleva también un titulo semejante, escrita primeramente en francés y traducida al castellano con la siguiente portada:

— La vida / de los Siete Sabios / de Grecia, / enriquecida de sus / mas preciofas maximas en lo moral, y politico, y adornada / de fus retratos. / Traducida de el frances / por Don Luis Hebura y / Arriero. / Con licencia: / En Madrid: En la Imprenta de Joachin Sanchez. / Año M.D.CC.XXXVIII.

8°. menor. — XL - 214. — Retratos.

132. — Mensis / eucharisticus, / hoc est, / Præparationes, Aspirationes, / & Gratiarum Actiones. / Pro sumptione SS. Eucharistiæ / Per singulos Mensis Dies / distributæ. / *Mensis iste, vobis principium / mensium.* Exod. 12. 2. / Opus namque grande / *est, nec enim homini præpa- / ratur habitatio, sed Deo.* 1. Paral. 29. 1. / Bonaerensis, MDCCXCI. / Superiorum permissu. Apud Typo- / graphiam Regiam Parvulorum / orphanorum.

53 × 84 milmts. — Port. — v. en bl. — Monitio ad lectorem, in editione romana, Typographus lectori, págs. 1-3. — Texto, págs. 4-102.
B. C.
G. *Ad.* 4.
Véase el facsímile.

De la advertencia del editor ó tipógrafo, como él se llama, consta que este librito es obra de un jesuita, y que fué compuesto tomando por modelo el que el P. Jacobo Alvarez de Paz escribió con el título de *De vita religiose instituenda*, que se imprimió en Panormi el año 1737.

MENSIS
EUCHARISTICUS.
HOC EST,
Præparationes, Aspirationes,
& Gratiarum Actiones.
PRO SUMPTIONE
SS. EUCHARISTIÆ
Per singulos Mensis Dies
distributæ.
*Mensis iste, vobis principium
mensium.* Exod. 12. 2
*OPUS NAMQUE GRANDE
est, nec enim homini præpa-
ratur habitatio, sed Deo.*
1. Paral. 29. 1.

BONAERENSIS, MDCCXCI.
Superiorum permissu. Apud Typo-
graphiam Regiam Parvulorum
orphanorum.

133. — Devocionario / sagrado / de los privilegios, / gracias, y glorias del Padre Putativo de Jesus, / y Esposo de Maria, / El SSmo. Patriarca / Señor San Jose, / compatrono de Cadiz. / Dispuesto / Por el Dr. D. Francisco Romero, / Presbitero *(sic)* de Cadiz. / *(Debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres en / la Real Imprenta de los Niños / Expositos con el Superior permiso del Exmo. Sr. Virrey D. Nicolas Antonio de Arredondo. / Año de 1791.

50 × 107 milimetros. — Port. — v. en bl. — Ded. á San José, 4 págs. s. f. — Prólogo, págs. 1-6. — Texto, con nueva foliación, págs. 1-194. — Indice de las devociones, págs. 195-196.
B. C
G. 57. « Librito muy bien impreso ».

134. — Caton christiano, o explicacion de la doctrina christiana, / en que se declaran los / principales Mysterios de nuestra Santa Fé. / Dividido en tres tratados / Para la buena crianza, y educacion de los niños, de las cosas de virtud y devocion en que se han de / exercitar: devociones que han de tener: explica- / cion de los Sagradas *(sic)* Ornamentos: ceremonias del Santo Sacrificio de la Misa: el modo de oirla / atentamente: devocion del Santo Rosario: modo / de rezarle: como se han de confesar: y algunas devoctones *(sic)* en que se debe ocupar el Niño entre el dia. / Obra util para el uso de las escuelas. / *(Debajo de un filete doble:)* Con superior permiso. Reimpreso en Buenos-Ayres. / *(Debajo de un filete sencillo:)* En la Real Imprenta de los Niños expositos. Año de 1791.

80 × 124 milmts. — Port. — v. en bl. — 110 págs. — Tabla de contar, 1 pág. — F. bl. — Rarisimo.
B. C.
Véase el facsimile.

135. — Novena de Nuestra Señora la Santísima Virgen Maria de los Dolores. Con la corona de su Santisimo hijo Jesus crucificado N. Señor. Con el superior permiso. Buenos Aires. En la Real imprenta de los Niños expósitos: año de 1791.

16°. — 32 págs.
G. 55.

PARA LA BUENA CRIANZA,

Y EDUCACION DE LOS NIÑOS, DE LAS

136. — Novena del Señor de la Salud, que se venera en el convento de la Merced del Tucuman. Compuesta por el R. P. Ex-Provincial prevendado en sagrada teologia Fr. Diego de Toro, y Villalobos, del Real y Militar orden de N. Sra. de la Merced redencion de Cautivos. Mandada imprimir á pedimento de un Devoto. Con licencia: En la Real Imprenta de los Niños expositos. Año de 1791.

8°. menor — 19 págs.
G. 56.

Garí y Siumell no cita en su *Biblioteca mercedaria* esta *Novena* del ex-provincial Toro y Villalobos.

137. — Preparacion / de la Misa, / segun / el Misal Romano. / Mementos / Del V. P. Pres. Fr. Juan Falconi, / del Real Orden de nuestra Señora / de la Merced, Redencion de Cautivos: / con otras Oraciones para / antes, y despues del santo / sacrificio. / Con superior permiso. / *(Debajo de una pleca:)* Reimpreso en Buenos-Ayres en la / Real Imprenta de los Niños / Expòsitos. Año de 1791.

55 × 85 milmts. — Port. — v. en bl. — Texto, págs. 3-59. — 1 bl. — En forma de nueva portada: Modo muy importante de ordenar los mementos de la misa y ofrecerla para mayor bien de las almas, etc. — 1 bl. — Págs. 63-141. — F. bl.
B. L.

El autor de este opúsculo Fr. Juan Falconi, nació en Fiñana, obispado de Guadix, el 24 de Marzo de 1596, y vistió en Madrid el hábito mercedario el 11 de Abril de 1611. Después de haber enseñado artes y teología en Segovia y Alcalá, vivió retirado en Madrid, donde falleció el 31 de Mayo de 1638.

Además de los *Mementos de la misa y modo muy importante de ofrecerla para mayor bien de las almas* (como se intitula la edición original del libro reimpreso en Buenos-Aires) dió á luz la *Primera cartilla para*

saber leer en Cristo, libro de vida eterna: Cartilla segunda para saber leer, etc.; El pan nuestro de cada dia, esto es, el Santisimo Sacramento del Altar, y comunión cotidiana, obras que, impresas primeramente en Madrid, lo fueron después en Valencia en 1662, en Madrid, 1670, y en Barcelona, 1676, 4°. Una traducción italiana se publicó en Roma en 1661, en 16.°, y una francesa en París, en dos volúmenes en 8°, en 1667: todo según la *Biblioteca mercedaria* de Garí y Siumell, *Barcelona*, 1875, 8°., autor que no conoció la edición de Buenos-Aires de la *Preparación de la misa*.

138. — *(Dentro de una orla:)* Ave, Maria. *(Línea de viñetas.)* Novena angelica, y combite Eucharistico, á que llama las Mysticas del Cielo de la Iglesia, el Angel Predicador Santo Domingo de Guzman. *(Debajo de una pleca:)* Reimpresa en Buenos-Ayres en la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. Con el Superior per- miso del Exmo. Sr. Virrey D. Nicolas Antonio de Arredondo. Año de 1791.

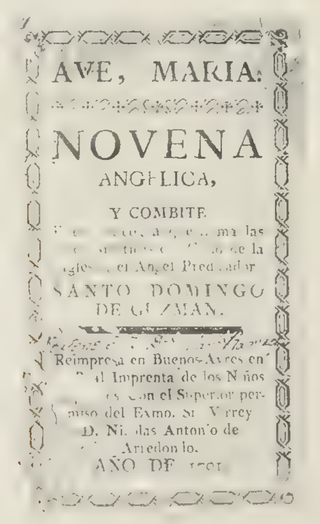
65 × 126 milmts. — Port. — v. en bl. — Prólogo al lector, pp. 3-5. — Texto, pp. 6-50. — Los «gozos» empiezan en la pág. 47.
B. L.
G. 58.

El señor Zinny, en la pág. 266 de su *Catálogo de la Bib. Púb. La Plata*, anuncia como impreso en Buenos-Aires, en el año de 1791, el siguiente folleto, que describo teniendo á la vista el mismo ejemplar que sirvió á aquel bibliógrafo:

Buenos Aires — Año de 1791. / — / Breves Apostólicos / de / N. M. Santo Padre Pio VI. / Concediendo una indulgencia de 40 horas, y otras que en ellos se previenen, presentados para su *Pase*, por Don José Gonzalez de Bolaños, Mayordomo / Mayor de la Venerable Congregacion — / del / Patriarca Señor San Jose. / Por ante S. S. Ilma. / Notario Mayor — Posadas.

4°. pequeño. — Texto, pp. 3-50.

Si es cierto que en la portada dice «Buenos Aires — Año de 1791», basta ver el librito para caer inmediatamente en cuenta de que se trata de una impresión posterior, por lo menos en medio siglo, á la fecha á que se refieren los sucesos historiados en ese folleto.


AVE, MARIA.
NOVENA
ANGELICA,
Y COMBITE
SANTO DOMINGO
DE GUZMAN.
Reimpresa en Buenos-Ayres en
Imprenta de los Niños
con el Superior per-
miso del Exmo. Sr. Virrey
D. Ni... Antonio de
Arredondo.
AÑO DE

1792

139. — *(Dentro de una orla:)* Almanak / y Kalendario general diario / de quartos de Luna, segun el Me- / ridiano de Buenos-Ayres. / Para el Año del Señor de 1762. / *(La línea siguiente cortada en dos por la viñeta de la luna radiante en cuarto creciente).* Año Bisiesto. / Los dias de Fiesta de ambos Preceptos / llevan esta señal (✣) los en que se puede / trabajar (con obligacion de oir Misa) se / señalan con esta † Y los Feriados son 16 / de Julio, 2 de Agosto, y 12 de Octubre. / Con licencia. / En Buenos-Ayres. En la Real Imprenta / de los Niños expositos.

82 × 135 milmts.—Port. y en el verso, foliado 2, las épocas memorables, números del año, fiestas movibles, etc.—Pág. 3 para la nota de las indulgencias.—Pág. 4, dias en que se saca ánima del purgatorio, eclipses y observaciones geográficas.—Texto, pp. 5-16, á dos cols.
B. L.

140. — Guia / de forasteros / en la ciudad / y Virreynato / de / Buenos-Ayres: / Para / El Año de 1792. / Con licencia. / *(Debajo de un filete doble:)* En la Real Imprenta de / Niños expòsitos.

82 × 130 milmts.—Port.—v. en bl. — 38 pp. de texto.
B. G. M.
G. 62.

141. — Soliloquios / del alma / con Dios, / por / el Padre Bernardino de / Villegas, de la Compañia de Jesus, / Catedratico de Prima de Teologia en su / Colegio de S. Estéban de Murcia, / y Calificador del Santo / Oficio. / Con las licencias necesarias. / *(Debajo de un filete doble:)* Reimpreso: En la Real Imprenta de los / Niños expositos: Año de 1792.

7 × 12 cents.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-250.—Tabla de los soliloquios y capitulos, pp. 251-258.
B. C.
G. 59.

En la *Bibliographie des écrivains de la Compagnie de Jésus* de los Padres Backer no se registra el nombre de Villegas.

142. — Theses / ex / universa / philosophia / *(Gran viñeta)*. Superiorum permissu. / *(La línea siguiente entre dos filetes dobles:)* In Civitate Bonaerensi: / Apud / Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum. / Anno MDCCXCII.

4°.—Port.—v. en bl.—Ded. y detalles anexos á la portada, 2 pp. s. f.—Texto, pp. 3-22.—Hoja final bl.
B. L.
G. 60.

La tesis está dedicada al Virey Arredondo y á su esposa doña Josefa Rosa de Mioño y Bravo de Hoyos, y fué sostenida bajo la dirección del doctor D. Melchor Fernández por los alumnos del Colegio Carolino don Gregorio García de Tagle y don Dámaso Antonio Larrañaga.

«Este libro, todo él escrito en latín, contiene el programa de las tesis de filosofía general que debían sostener el día 10 de Septiembre del año 1792 los dos discípulos del Colegio de San Carlos, don Gregorio García de Tagle y don Dámaso Larrañaga, bajo la dirección del catedrático el doctor D. Melchor Fernández».

«El doctor D. Gregorio Tagle desempeñó empleos elevados en Buenos-Aires y figura entre los primeros hombres políticos del país hasta después del año 1820.

«El doctor don Dámaso Larrañaga murió en la ciudad de Montevideo, rodeado de respeto y consideraciones por sus servicios y talentos. Cultivó siempre las ciencias y especialmente las naturales. M. Cuvier, en la famosa obra sobre las revoluciones del globo terrestre, lo menciona de una manera honrosa, con motivo del hallazgo y

clasificación que hizo el señor Larrañaga de unos huesos fósiles pertenecientes á un animal extinto y desconocido. Pronunció una hermosa oración inaugural el día de la apertura de la biblioteca pública de Montevideo, en la cual trata accidentalmente de las diversas razas de indígenas que poblaban el primitivo territorio de la República Oriental, de las lenguas que hablaban y de sus costumbres. »

143. — Asserta / ex / universa philosophia / deprompta, propugnandaque in hac / regia, & perillustri Cordubensi / Universitate. / Pro complendo artiium triennali / curriculo / svb Beatissinæ Dei-paræ a primo / suæ Conceptions instanti sine labe originalis / culpæ auxiliis. / D. O. C. / Præside / P. Fr. Anastasio Mariano Suarez, Regularis / Observantiæ S. P. N. Francisci, nec non Artium / Cathedræ Moderatore. / In Civitate Bonaerensi: / (*Debajo de un filete doble:*) Apud Typographiam Regiam Parvulorum orphanorum. / Anno MDCCXCII.

4°. Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-10.—Hoja final bl. — Al fin: Indiscriminatim defenduntur in Templo Dei-Paræ sub titulo de Mont-serrat dicati. Die...mensis...anni Dñi. 1792. Mane hora 8. Vespere autem 3.

Zinny, *Bib. Pub.* «*La Plata*», pág. 267.

144. — Ordinario / de la / Santa Misa. / con / el compendio de la fe, el / Exercicio quotidiano, y algunas Oraciones / para recibir dignamente los Sacramentos / de la Penitencia, y de la / Eucaristia. / Separado del Catecismo grande. / Del Padre Francisco Amado / Pouget. / Traducido en Castellano / por Don Francisco Antonio de / Escartin y Carrera. / (*Debajo de un filete doble:*) Con el superior permiso. / Reimpreso en Buenos Ayres: / En la Real Imprenta de Niños expósitos: / Año de 1792.

7 × 12 cents.—Anteport.—Port.—v. en bl.—Texto, 167 pp.—La 168 para el índice. Hoja final bl.

B. C.

Zinny, xvi.

La edición original del *Catecismo* es de París, 1702, en 4°., hoy bastante escasa y muy buscada, dice Brunet (*Manuel du libraire*, t. iv, pág. 848, ed. 1860) á causa de las variaciones hechas en las ediciones posteriores, entre las cuales merece notarse la de Tolosa de Francia, aumentada por G. L. Berger de Charancy, 1748, 3 vols. en 12°.

El P. Pouget es también autor de las *Instituciones catholicæ in modum catecheseos, ex gallico in latinum conversæ, Paris*, 1725, 6 vols. en folio, obra que ha sido reimpresa en Nimes, 1765, 6 vols. 4°., Venecia, dos vols. en folio; Avignon, y Seguin, 1837, 12 vols. en 8°.

145. — Practica / de testamentos, / en que se resuelven / los casos mas frequentes, / que se ofrecen / en la disposicion / de las / ultimas voluntades: / escrita / por el Padre Pedro Murillo / Velarde de la Compañia de / Jesus. / (*Debajo de un filete doble:*) Con superior permiso: / En la Real Imprenta de los Niños expositos, / Año de 1792.

78 × 125 mlmts.—Antep. con un marco de viñetas que encierra la leyenda: Memento mori, y un dístico en castellano.—v. en bl.—Port.—v. en bl.—Texto pp. 1-64.

B. L.

G. 61.

«Conocemos una edición de este librito hecha en Madrid en casa de Andrés Rodríguez, el año 1865, en el mismo formato de la reimpresión de los Expósitos, de 72 páginas. Al frente hay una dedicatoria, sin foliatura, en la cual se dá noticia de la persona y escritos del padre Murillo Velarde, autor de varias otras obras sobre la jurisprudencia y el derecho, y de varias historias».

De estas últimas, añadiré que la más interesante es la *Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañia de Jesvs. Segunda Parte, qve comprehende los progresos de esta provincia desde el año de 1616, hasta el de 1716. Manila, en la Imprenta de la Compañia de Jesús, por D. Nicolás de la Cruz Bagay*, 1749. Fol. 11 hojs. s. f.—419 hojs. y 6 s. f. Es la continuación de la obra del P. Colin, publicada en Madrid en 1663.

De las obras jurídicas del P. Murillo Velarde citaré como más notable la siguiente:

— Cursus / juris canonici / Hispani, et Indice, / in quo justa ordinem / titulorum decretalium / non solum canonicæ decissiones offeruntur, / fed infuper additur, quod in noftro Hifpaniæ Regno, & in his / Indiarum Pro-

vincijs Lege, confuetudine, privilegio, vel / praxi ftatutum, & admiffum eft. / Opus sane utile juris studiosis / quod maximi imperij Regnum Maximo / Philippo / Hispaniarum Regi Catholico, / et Indiarum Imperatori potentissimo / D. O. C. Q. / Minimæ Societatis minimus / sacerdotum / P. Petrus Mvrillo Velarde in oppido Lavjar / Regni Granatenfis natus. Olim in Granatenfi Imperiali Regia Acade- / mia Imperialis D. Michaelis Collegij Alumnus: deinde in Salmantino ce- / leberrimo Lycæo Collegij Majoris Conchenfis violacea condecoratus toga. / Et demum in Pontificia, ac Regia Societatis Vniverfitate / Manilana Sacrorum Canonum prius, & deinde Sacræ / Theologiæ Cathedrarum Moderator. / Tomus Primus. / Matriti: Ex Typographia Emmanuelis Fernandez. Anno M. DCC. XLIII.

Fol.—Anteport. —v. en bl.—Port.—v. en bl.—LII—736, á dos cols.—El tomo II de la segunda edición, es igualmente de Madrid, del año 1763, impreso por Angela de Apontes, con XVI-471 pp. á dos cols., 20 s. f. para el índice, y la final en bl.

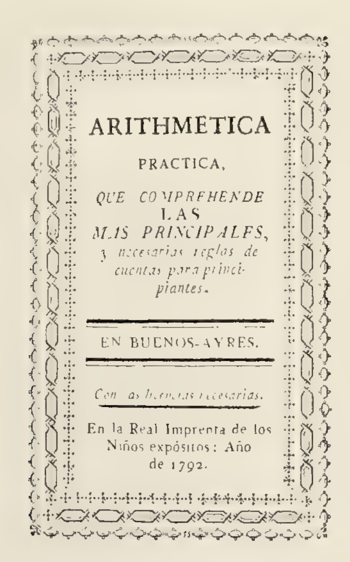
Murillo Velarde, es también autor de un gran tratado de geografía, cuya parte referente á las Indias se intitula: *Geographia histórica. Libro IX. De la América, y de las Islas adyacentes, y de las Tierras Arcticas. y Antarcticas. y Islas de los Mares del Norte y Sur.* Madrid, 1752, 4°. Imprenta de don Agustin de Gordejuela y Sierra.

En la ***Bibliographie des écrivains de la Compagnie de Jésus*** de Backer, t. II, pág. 433, puede verse la lista completa de las obras del P. Murillo Velarde.

El P. Pedro Murillo Velarde nació el 6 de Agosto de 1696 y falleció el 30 de Noviembre de 1753, y además de los títulos que le correspondían y que se leen en la portada que acabo de colacionar, tuvo los de rector del colegio de Antigolo, visitador de las misiones de Mindanao, y procurador de la Orden en Madrid y Roma.

146. — *(Dentro de una orla triple:)* Arithmetica / practica, / que comprehende / las / mas principales, / y necesarias reglas de / cuentas para princi- / piantes. / *(Las dos líneas siguientes entre filetes:)* En Buenos-Ayres. / Con las licencias necesarias. / En la Real Imprenta de los / Niños expósitos: Año / de 1792.

78 × 130. —Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-80.
B. L.
Véase el facsímile.


ARITHMETICA

PRACTICA,

QUE COMPREHENDE LAS MAS PRINCIPALES, y necesarias reglas de cuentas para principiantes.

EN BUENOS-AYRES.

Con las licencias necesarias.

En la Real Imprenta de los Niños expósitos: Año de 1792.

147. — (*Dentro de una orla:*) Almanak / y Kalendario general diario / de quartos de Luna, segun el Meridiano / de Buenos-Ayres, / Para el año del Señor de 1793. / (*Gran viñeta que representa á la luna radiante en su cuarto creciente.*) Los dias de Fiesta de ambos preceptos / llevan esta señal (✣) los en que se puede / trabajar (con obligacion de oir Misa) se señalan con esta † y los Feriados son 16 / de Julio, 2 de Agosto, y 12 de Octubre. / Con licencia / (*Debajo de un filete doble:*) En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de Niños expósitos.

83 × 130 milímetros. — Port. y en el verso, la indicación del año con relación á ciertas fechas memorables, témporas y una nota sobre indulgencias.— Pp. 3-4, dias en que se puede ganar indulgencia plenaria, dias en que se saca ánima del purgatorio, eclipse, observaciones geográficas. — Texto, pp. 6-16, á dos cols.
B. T.
GUTIÉRREZ, *Bib. Bol.*, núm. 701.

148. — Guia / de forasteros / en la Ciudad / y Virreynató / de / Buenos-Ayres: / para / el año de 1793. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con licencia. / En la Real Imprenta de / Niños expósitos.

78 × 120 milímetros. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-47, á dos cols. — F. bl. — Dos hojas plegadas, sin foliar, de 12 × 17 cent., una con ciertos datos sobre introducción y exportación de frutos, y la final, impresa por un lado, con un estado del valor del metálico y frutos exportados á España de Buenos-Aires.
B. T.
GUTIÉRREZ, *Bibl. Bol.*, núm. 701.

« Esta guía contiene una relación por nombres y apellidos de todos los empleados públicos del vireinato; en la administración de justicia, en las oficinas fiscales, en el ejército y en la Iglesia. Se encuentran también en ella ligeras noticias sobre la fundación de algunas instituciones y datos estadísticos sobre la población y el comercio. »

149. — (*Arriba de la pág., y al margen:*) Real Orden. / (*Letra inicial de adorno:*) Exmo. Señor = Los continuos recursos / que se reciben de los empleados en Real / Hacienda de Amèrica sobre agravios / en sus justos ascensos, etc.

Fol.—3 pp. s. f.—F. bl. — 1 p. para un formulario, y 3 blcs. -Real orden de 18 de Octubre de 1792 sobre que se formen libros de asientos de los servicios de los empleados públicos, y al fin, el cúmplase dado en Buenos-Aires el 23 de Febrero de 1793.
B. G. M.

150. — Voces del pastor / por su nuevo Colegio / de / niñas nobles huerfanas / del / Patriarca San Joseph. / Carta pastoral / que el / Ilustrisimo Señor / D. Fr. Joseph Antonio de San / Alberto, Arzobispo de la / Plata. / Dirige a todos sus feligreses / anunciandoles ésta nueva fundacion, que se / hizo el dia 29 de Julio de éste año / de 1792. / (*Debajo de un filete doble:*) Con el superior permiso. / En la Real Imprenta de los Niños / expósitos. Año de 1793.

4°.—Port.—v. en bl.—pp. 3-141.—F. bl.—Suscrita en la Plata, á 6 de Agosto de 1792.—La nota final es de 15 de Octubre del mismo año.
B. G. M.
G. 66.—*Bibl. Bol.*, núm. 3500.

« La apertura solemne del Colegio de San José tuvo lugar el 29 de Julio de 1792, con las ceremonias que detenidamente se refieren al final de este libro. La oración que con este motivo pronuncióse en la catedral fué dicha por el doctor D. Matías Terrazas, y se halla incluída en esta pastoral desde la pág. 100 hasta la 136.»

151. — Edicto. / carta circular y pastoral / breve. / Que el Ilustrisimo / Señor Don Fr. Joseph Antonio / de San Alberto, / dirige a todos sus diocesanos / con la ocasion de la Guerra que la Francia / ha declarado contra España, y para cuyo / feliz exîto pide / el Rey Nuestro Señor Carlos IV. / se hagan rogativas públicas en todos / sus Dominios. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con el superior permiso. / En Buenos-Ayres. / (*Filete grueso*). En la Real Imprenta de los / Niños Expósitos, año de 1793.

4°.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-64.—Suscrita en Cochabamba, á 13 de Agosto de 1793.—En letra gorda.
B. T.

En el mismo año en que salía este *Edicto* del taller de los Expósitos, se daba á luz en Sevilla la carta que sobre análogo tema había escrito al Papa el Arzobispo San Alberto, y cuya portada es como sigue:

✣ Litteræ / D. Fr. Joseph Antonii a S. Alberto / ex ordine Carmelitarum Excalceatorum / Congregationis Hispaniæ / Archiepiscopi Platensis / in America Meridionali / Ad Sanctissimum Dominum Nostrum / Pium Sextum / Pont. Max. / De novis Galliarum eventis. / Con Licencia del Real Consejo. / En Sevilla, en la Imprenta de Vazquez, è Hidalgo. / Año de 1793. /

Fol.—25 pp. á dos cols.—F. bl.—Texto latino y castellano.-Suscrita en la Plata, á 24 de Septiembre de 1791.

Esta obra de San Alberto fué también publicada en castellano, en una edición que no lleva fecha pero debe ser de aquellos años:

— Carta / del Il.^{mo} y R.^{mo} S.^{r} D.^{n} F.^{r} / Josef Antonio de San Alberto / Arzobispo de la Plata, / escrita a / N. SS. P. Pio VI, / con motivo de los alborotos de la / Francia. / Impresa en Roma en Latin y Castellano / por orden de dicho Santisimo Padre, / siendo este último en el que su Autor / embió el original á su Beatitud en / 24 de Septiembre de 1791. / (*Viñeta*). Con licencia: / (*Filete doble*). En Málaga, en la Imprenta, y Librería de los Herederos de D. / Francisco Martinez de Aguilar, Calle de la Cintería.

4°.—Port.—v. en bl.—Pp. 3-25.—1 bl.—Lista de las obras que se hallan en venta en la Imprenta, 1 p., y final bl.

Según aparece de la portada que acaba de leerse, la edición de Roma, que no he logrado ver, llevaba el texto castellano y latino á la vez.

152. — Vida / de / Santa Genoveva. / Princesa / de Brabante. / traducida en español / por el Señor Cerisiers. / (*Viñeta*). Con superior permiso. / (*Debajo de un filete grueso:*) Reimpreso en Buenos-Ayres, en la Real / Imprenta de los Niños expositos. / Año de 1793.

72 × 124 milmts.—Port.—v. en bl. Texto, pp. 3-156.—Hasta aquí sólo llega el ejemplar que tengo á la vista, y aunque la obra termina ahí, por las letras OC que hay al pié de la pág. final se ve que aun debia continuar algo más.
B. C.
Véase el facsimile.

« Tenemos en francés, dice la *Biographie Universelle* de Michaud una *Historia de Genoveva de Brabante* por el jesuíta Cerisiers, *Paris*, 1647, 8°., que ha sido más tarde revisada y aumentada por el abate Richard... Cerisiers, D'Aure, Corneille Blessebois, La Chaussée, Cicile han hecho de esta patética historia tema de tragedias y de dramas... Un hermoso romance de Berquin, vários cantares populares, en fin, preciosos grabados han recordado también esos acontecimientos, que ofrecen más interés que verosimilitud. »

153. — Novenario / solemne / al Glorioso Padre / San Vicente Ferrer, / apostol valenciano, / que se acostumbra celebrar, / con la asistencia / de Jesus Sacramentado. / en los Conventos de Nro. P. / Santo Domingo. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con superior permiso. / Reimpreso en Buenos-Ayres: (*Debajo de un filete:*) En la Real Imprenta de Niños expósitos. / año de 1793.

78 × 126 milmt.—Port.—v. en bl.—Ded. en verso á San Vicente Ferrer, por el autor Fr. José de Leefdael, 2 pp. s. f.—Texto, pp. 5-40.
B. C.
G. 64.

VIDA
DE
SANTA GENOVEVA,
PRINCESA
DE BRABANTE,
TRADUCIDA EN ESPAÑOL
por el Señor Cerisiers.



CON SUPERIOR PERMISO.

Reimpreso en Buenos-Ayres, en la Real
Imprenta de los Niños expositos.
Año de 1793.

154. — Viva Jesus. / Modo / de hacer la novena / al minimo maximo / padre, y patriarca / San Francisco / de Paula / fundador de la Orden / de los Minimos. / Dispvesta por el P. Fr. / Tomas de Villanueva, Lector de / Teología Moral de dicha / Orden. / Con licencia. / (*Debajo de un filete doble:*) En Buenos Ayres: En la Real Imprenta / de los Niños expósitos. / Año de 1793.

7 × 12 cents.—Port.—v. en bl.—Pp. 3-36.—Hoja final bl.

B. L.

G. 64.

155. — Exercicio / de las siete palabras / dirigido / a alcanzar de Dios / buena muerte. / Compuesto / por el Venerable Siervo / de Dios Fr. Henrique Suzon del Orden / de Predicadores. / Reimpreso a costa de un / devoto que la dedica á la / Virgen del Rosario. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con superior permiso. / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / año de 1793.

75 × 123 milimt.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-14. y al fin la nota de que el obispo de Tucumán D. Angel Mariano Moscoso concedia ciertas indulgencias á los que rezasen la novena.

B. L.

G. 68.

156. — Bendita sea la / Santisima Trinidad / Novena / para venerar a la / Santisima y Augustisima / Trinidad, / y afcanzar de / su piedad inmensa / copiosos beneficios. / (*La línea siguiente entre filetes:*) Con superior permiso. / Reimpresa en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños / expòsitos. año de 1793.

52 × 85 milmts.—Port.—v. en bl.—Pp. 2-32.
B. L.
G. 67.

El señor Zinny ha citado esta pieza en el núm. XVII de la *Bibliografía histórica* como desconocida á Gutiérrez, siendo que éste la describe bajo el núm. 67 de su estudio sobre la Imprenta de los Expósitos.

157. — ✣ / Catecismo / de la / doctrina / christiana / y su / breve declaracion / por preguntas. y respuestas / para el uso de las Escuelas / de este Virreynato. / (*Dos ☞ entre líneas de astericos *, y debajo de un filete doble:*) Con licencia, y Privilegio; En / Buenos-Ayres. en la Real Imprenta de Niños expósitos. / Año de 1793.

57 × 124 milmts.—Port.—v. en bl.—Instrucción de la doctrina cristiana, en verso. pág. 3.—Texto, pp. 4-48.
B. L.

Los versos de la Instrucción de la doctrina son los siguientes:

[illegible]
es muy obligado
á tener devoción
de todo corazon
con la Santa Cruz
de Cristo nuestra luz.
Pues en ella quiso morir
por nos redimir
de la cautividad
de nuestro pecado
y del enemigo malo;
y por tan[illegible]
te has de acostumbrar
á signar y santiguar
haciendo tres cruces
La primera en la frente,
porque nos libre Dios
de los malos pensamientos.
La segunda en la boca
porque nos libre Dios
de las malas palabras.
La tercera en los pechos,
porque nos libre Dios
de las malas obras y deseos

Además de la doctrina, se halla también el modo de ayudar á misa, la letanía de Nuestra Señora, y un acto de contrición qne termina con el siguiente cuarteto:

Dulce Jesús de mi vida,
Que en la Cruz estás por mi,
En la vida y en la muerte,
Señor, acordáos de mi.

158. — (*Arriba de la pág. y con capital de adorno; en el margen:*) Real Orden. / He dado cuenta al Rey de dos represen- / taciones de V. S. la una dirigida desde / Buenos-Ayres con fecha de 7 de Sep- / tiembre de 1788. y la otra desde esa / Villa con la de 30 de Noviembre / de 90. nùmero 2. dirigidas à quejarse de que se le / quitaron los honores de Intendente de Exercito / quando V. S. entregò la Super- Intendencia Subdele- / legada (*sic*) de ese Reyno. etc.

Fol. -3 pp. s. f.—Real orden de 4 de Octubre de 1792 dirigida al Virey de Buenos-Aires y referente á don Francisco de Paula Sanz, mandada cumplir en esta ciudad en 7 de Enero de 1793, para que se guardaran á Sanz los honores que le correspondian como intendente de ejército.
B. L.

1794

159. — *(Dentro de una orla:)* Almanak / y Kalendario general diario / de quartos de Luna, segun el Meridiano / de Buenos Ayres. / Para el año del Señor de 1794. / *(Gran viñeta en madera de la luna radiante en cuarto creciente).* Los dias de Fiesta de ambos preceptos / llevan esta senal (✣) los en que se puede / trabajar (con obligacion de oir Misa) se / señalan con esta † Y los Feriados son 16 / de Julio, 2 de Agosto, y 12 de Octubre. / Con licencia / *(Debajo de una línea de filete doble:)* En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de Niños expósitos.

85 × 130 milmts. — Port., y á la vuelta, fol. con el núm. 2: «El presente año es segundo después del bisiesto, etc.» Números del año. Fiestas movibles. Las cuatro témporas. Nota sobre las indulgencias que se ganan. — Pág. 3: Dias en que por la bula de Cruzada se gana indulgencia plenaria. — Pág. 4: Dias en que se saca ánima del purgatorio. Eclipses. Texto: págs. 5-16, á dos cols. con pequeñas viñetas de madera que representan las faces de la luna y los signos del zodiaco.

B. N. S.

ZINNY, XIX.

160. — Guia / de forasteros / en la Ciudad / y Virreynato / de / Buenos-Ayres: / para / el año de 1794. / *(La línea siguiente entre filetes dobles:)* Con licencia. / En la Real Imprenta de / Niños expósitos.

8 × 13 cents. — Port. — v. en bl. — Texto, págs. 3-48. — Dos hojas en cuarto mayor, una con los estados de entradas de naves en Montevideo y Buenos-Aires; y la otra (impresa por un lado) con un estudio comparativo de la misma materia con relación á los años 1792 y 1793, y un estado de los enfermos de viruela inoculados y no inoculados.

B. L.

ZINNY, XX.

161. — *(Arriba de la pág.:)* ✣ / Aviso al publico. / *(Colofón:)* Con el Superior permiso. Impreso en Buenos-Ayres año 1794.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado.

B. L.

ZINNY, XVIII.

Es tan interesante esta pieza para el conocimiento de la marcha de la instrucción pública en Buenos-Aires, que la copio en seguida:

«El doctor teólogo D. Saturnino Peña, natural y vecino de esta ciudad, deseoso de dedicar á su patria el fruto de sus tareas literarias, ha determinado emplearse en el noble ejercicio de enseñar los primeros rudimentos á sus jóvenes, que deben algún día reemplazar á los que florecen en las letras, armas y comercio ocupando distinguidos lugares; y espera que el tiempo acredite lo que únicamente puede ofrecer para lograr el fin que se propone, esto es, aplicar su incesante celo en cuanto alcancen sus limitados conocimientos, aunque ardientísimos deseos, para corresponder á la confianza con que se le ha honrado; y al efecto se propone para la educación de la distinguida juventud el siguiente plan:

«Su academia empezará en el verano á las siete de la mañana hasta las diez, y por la tarde á las tres hasta las seis; y en el invierno empezará á las ocho por la mañana hasta las once, y á la tarde á las dos hasta las cinco.

«Se dividirá en tres clases: en la primera se enseñará á leer la doctrina cristiana, y algunos principios de educación que se propone enseñar á los niños, arreglándose á su debil comprehensión.

«En la segunda se enseñará á escribir y contar; el compendio del *Catecismo* de Fleury, y demás que corresponda á buena crianza.

«En la tercera se enseñarán principios de latinidad, gramática castellana, ortografía y principios de geografía: seguidamente, historia antigua romana y de España por el *Compendio* del Padre Isla, y el *Catecismo Real*.

«No admitirá ningún discípulo en la primera clase menos de dos pesos mensuales, y de cuatro en las demás; pero á éstos les proveerá de papel, tinta y plumas. Pero por ciertas consideraciones exceptuará algunos hijos de militares, de quienes no exigirá más que la mitad.

«Los padres ó tutores que quieran confiarle sus hijos ó pupilos para permanecer en su casa, se servirán habilitarlos de catre, colchón, almohadas, dos pares de sábanas, seis camisas, seis pares de medias, y dos tohallas; y contribuirán por todo quince pesos mensuales.

«Se advierte que, convencido que los castigos corporales, que tanto se oponen al pudor y humanidad, estarán enteramente suprimidos, sobstituyendo los saludables consejos y aquellas mortificaciones correspondientes y más eficaces al conocimiento que les resultará de su aplicación, según los principios del pundonor, tan propios de sus nacimientos.

«Se establecerá por ahora en casa de D. Agustín Antonio de Erézcano, á espaldas de la Catedral.»

Véase respecto de Peña el certamen literario descrito en el número 78 de esta bibliografía.

162. — *(Arriba de la primera pág. y con letra inicial de adorno:)* Exmo. Señor — Los Ministros generales de Real Ha- cienda de esa Capital hicieron presente al Rey / con fecha de treinta de Diciembre de mil sete- / cientos noventa y uno que desde el año de sesenta / y nueve hasta fin del de noventa, etc.

Fol.— 3 pp. s. f.—F. bl.—La real orden es de 3 de Mayo de 1794 y referente á ciertos trámites que debian observar los Tribunales de Cuentas.—El cúmplase impreso ha sido puesto en 1°. de Septiembre de ese mismo año.

B. G. M.

163. — *(Arriba de la pág.:) (E. de a. r.)* / Don Manuel de Basavilbaso, Caballero / de la Real Distinguida Orden de Carlos Tercero, y Ad- / ministrador principal por S. M. de la Real Renta de / Correos Marìtimos y Terrestres, Postas y Estafetas en / todas las Provincias de èste Virreynato del Rio de la / Plata, y Reyno de Chile, &c. /

Fol.—3 pp. s. f.—F. bl.

B. M.

Es esta pieza una especie de pasaporte y recibo otorgado en 25 de Septiembre de 1794 (ESTE ÚLTIMO NÚMERO MANUSCRITO), impreso con los blancos necesarios que habían de llenarse en cada caso particular.

164. — Real cedula / de ereccion / del Consulado / de Buenos-Ayres, / expedida en Aranjuez / a XXX de Enero de MDCCXCIV. / *(Gran escudo de armas reales)*. Con el superior permiso / Reimpreso en Buenos-Ayres MDCCXCIV. / En la Real Imprenta de Niños Expòsitos.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-47. — F. bl. — La real cédula es de 30 de Enero de 1794.

B. M.

G. 70. — RENÉ-MORENO, *Bibl. Bol.*, núm. 2954; GUTIÉRREZ, *Bibl. Bol.*, núm. 1349.

Véase el facsímile.

La edición príncipe de Madrid lleva la siguiente portada:

— Real cedula / de ereccion / del Consulado / de Buenos-Ayres, / expedida en Aranjuez / a XXX de Enero de MDCCXCIV. / *(E. de a. r.)* Madrid MDCCXCIV. / En la Oficina de Don Benito Cano.

Fol. — Port. — v. en bl. — 36 pp. fols. y las dos ultimas en bl.

Conozco otras cuatro reimpresiones, dos de las cuales servirán para darnos á conocer que la primitiva cédula sirvió de base á los juzgados de comercio de Montevideo y Bolivia:

— Ereccion / del Consulado de Montevideo, / Reales Cedulas / y / superiores resoluciones / que le sirven de regla. / *(E. de a. de la ciudad)*. Montevideo; Año de MDCCCXXVII. / Imprenta de la Caridad.

8°.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-68.—El indice en la 69, y final bl. — La real orden de fundación es de 30 de Enero de 1794, y otra complementaria, de 21 de Septiembre de 1796.

— Real cedula de ereccion del Consulado de Buenos-Ayres, expedida en Aranjuez a XXX de Enero de MDCCXCIV. Con el Supremo decreto de 25 de Noviembre de 1829 en que se restablecen los juzgados de

comercio de esta República; y se manda observar dicha cèdula en cuanto no se oponga al dicho decreto. Madrid MDCCXCIV. Reimpresa en La Paz: Año de 1830. Imprenta de Educandas. Administrada por M. B. Castillo.

4°. — 35 pp. y f. bl. — A la cabeza se halla un decreto de Santa Cruz, fecha 25 de Octubre de 1829.

REAL CEDULA
DE ERECCION
DEL CONSULADO DE BUENOS-AYRES,
EXPEDIDA EN ARANJUEZ
A XXX DE ENERO DE MDCCXCIV.



CON EL SUPERIOR PERMISO
REIMPRESO EN BUENOS-AYRES MDCCXCIV.
En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

- Real cédula / ereccional / del / Consulado / de / Buenos Ayres. / Reimpresa por òrden del / Excelentisimo Gobierno / de / Tucuman. / Imprenta del Estado. / 1847. /

8° — 23 pp. y f. bl.

— Tesoro de comerciantes / Real Cédula / ereccional / del Consulado / de / Buenos Aires. / Reimpresa por Justo Maeso / Ex Gefe de la Mesa Estadistica. / Buenos Aires. / Imprenta de «El Eco» Perú 171. / 1857. /

4°. — 24 pp

«Esta cédula contiene las reglas para el gobierno del Consulado de Buenos-Aires, con caracter de provisorias y mientras no se le diesen ordenanzas propias. El instituto del Consulado era «la más breve y facil administración de justicia en los pleitos mercantiles y la protección y fomento del comercio en todos los ramos.» Lo primero estaba exclusivamente confiado á un tribunal compuesto del Prior y de los Cósules, con sugeción á las ordenanzas de Bilbao. Las audiencias del tribunal debian celebrarse los martes, jueves y sábados, desde las ocho hasta las diez de la mañana, ó hasta más tarde, si fuese necesario. El tribunal tenía un escribano, dos porteros alguaciles, un asesor titular. El distrito de su jurisdicción se extendía á todo el vireinato del Rio de la Plata

«A más del tribunal de comercio, creaba esta cédula una junta, compuesta del prior, cónsules, consiliarios y síndicos, con el secretario, el contador y el tesorero.

«A los fondos del Consulado se concedían por esta cédula el medio por ciento sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales que se extrajesen é introdujesen por mar en todos los puertos de su distrito, y todas las multas y penas pecuniarias que impusiese el tribunal».

El primer prior fué don Manuel Rodríguez de la Vega, y el secretario D. Manuel Belgrano González, destinado más tarde á tener tanta celebridad.

El Consulado tenía el tratamiento de señoría, y por escudo de armas el mismo de la ciudad, orlado con emblemas alusivos á su objeto.

Creo que no será fuera de lugar señalar aquí algunas piezas impresas en la Península, todas referentes al comercio de Buenos-Aires durante la época colonial:

— ✣ / Representacion del Tribunal del Confulado de Lima, fobre / los exceffos de los Nauios de permiffo que falen de Cadiz / al Puerto de Buenos-Ayres, para que defpues de las tres / licencias concedidas, como defpachos perfectos, en lo de / adelante, defpues de cumplidas, fe limite el buque y car- / ga à lo que eftà ordenado por su Mageftad, etc.

Fol. - 20 hojs. fols. — Sin fecha (1678).

✣ Exc.^mo Señor. Don Juan de Berria, Diputado del Comercio del Reyno del Perù, puefto à los pies de V. E. con el rendimiento debido, dize: etc.

Fol. — 9 pp. fols. y 1 bl. — Memorial sin fecha (1745) oponiéndose á pretensión de D. Manuel de Arriaga para establecer «una Compañia y Registros de Buenos-Aires.» Es curioso el dato de que desde 1580 á 1647 no salió de España navio alguno de registro para Buenos-Aires.

— (*Dentro de una orla:*) ✣ Memorial al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V / (que Dios guarde) en que Don Joseph de Zavala y Miranda, Diputado de las M. N. y M. L. Encartaciones del Señorio de Vizcaya: / satisface á los que han presentado a S. M., el Diputado del Comercio del Perú con Lima. Confulado de Cadiz, y el Agente de la Ciudad de Buenos-Ayres. Contradiciendo / la pretension de Compañia de Comercio, que pretende para efta carrera.

Fol. — 44 hojs. fols. Suscrito en Madrid, á 20 de Diciembre de 1745.

— (*Dentro de una orla:*) ✣ Representacion que hace al Rey Nuestro Senor / (que Dios guarde) D. Domingo de Marcoleta, Secretario de Su Magestad, y Apoderado de la Ciudad de Buenos Ayres, en que expone (en nombre de la misma Ciudad, y fu Comun) los graves perjuicios que ocafiona à la Real Hacienda, y à aquellas Provincias, el Co- / mercio ilicito, que practican en ellas los Eftran- / geros; y propone todo lo que puede fer condu- / cente à fugerir materia que dè idèa para un nuevo / fyftèma, ò à lo menos à que fe mejore, y re- / forme el que hafta aqui fe ha pre- / meditado. / Y acompaña / las representaciones, que en su apoyo / hacen à Su Mageftad el actual Governador Capitan General de / aquella Provincia. el Venerable Dean, y Cabildo, y los Prelados / Regulares de las Religiones fundadas en la mifma Ciu- / dad de Buenos-Ayres. / (*Debajo de una línea de viñetas:*) En Madrid: En la Imprenta del *Mercurio*, / Calle de las Infantas. Año de 1750.

Fol. — 14 hojs. fols.

✣ / Nueva representacion, / que hace / a Su Magestad / (que Dios guarde) / D. Domingo de Marcoleta, / Apoderado de la Ciudad de Buenos-Ayres, / con motivo / de la orden expedida / por el Virey de Lima / al Gover-

nador de aquella ciudad, / para que dentro de un breve / termino fe faquen de ella todos los Generos que hayan arribado à fu Puerto con facultad de / internarlos en los Reynos del Perú, / y Chile; / y acompaña / la representacion, que con este / motivo han hecho al mifmo Governador los Intereffados en / los Navìos de Permiffo, / en que exponen / los graves perjuicios, que con / efta providencia fe ocafionarìan à ambos Comer- / cios fi llegaffe à ponerfe en practica. / *(Debajo de una línea de viñetas:)* En Madrid: En la Imprenta del *Mercurio*. Año de 1750.

Fol. — 15 hojs. y p. f. bl. — Suscrito en Madrid á 13 de Abril de 1750.

—Señor. / El Cabildo, Justicia, / y Regimiento de la M. N. y L. / Ciudad de Buenos-Ayres, / à los Rs. Ps. de V. Mag. / con el mayor rendimiento dice: etc.

Fol. — 37 pp. s. f. — F. bl. — Datada en Madrid, en virtud de poder de la Ciudad, en Enero de 1768. — En este memorial el Cabildo pide se le franquee el beneficio de la introducción á las provincias del Perú, de las mercaderías que condujesen de España los navíos de registro.

— REAL cedula de S. M. y Señores del Consejo en que se estiende el comercio-libre de los puertos habilitados de España, e Islas de Mallorca y Canarias a Buenos Aires, con internacion a las Provincias interiores, y a los puertos tambien habilitados del Perú y Chile. *Madrid*, 1778, fol.

— REAL Decreto en que S. M. ha resuelto ampliar la Concesion del Comercio libre., incluyendo ahora la (provincia) de Buenos - Aires, con internacion por ella á las demás de la América Meridional, y estensiva á los Puertos habilitados en las Costas de Chile, y el Perú, &c. *Madrid,* 1778, fol.

— *(Dentro de una orla y encabezando la portada con e. d. a. r.)* Real decreto en que S. M. ha resuelto ampliar la Concesion del Comercio libre, contenida en Decreto de 16 de Octubre de 1765. Instruccion de la misma fecha, y demàs Resoluciones posteriores, que solo comprehendieron las Islas de Barlovento, y Provincias de Campeche, Santa Marta, y Rio del Hacha, incluyendo ha ora *(sic)* la de Buenos-Ayres, con internacion por ella à las demàs de la America Meridional, y extension à los Puertos habilitados en las Costas de Chile, y el Perú, &c. Expedido en 2. de Febrero de 1778. *(La línea siguiente entre dos filetes:)* De orden de Su Magestad. / Reimpresa en Lima en la Imprenta Real Calle de Palacio Año de 1778.

Fol. — Port. — 5 pp. s. f. y 1 bl.

— Colleccion / de las / Reales resoluciones / de / Su Magestad / relativos al libre / Comercio de las Islas de Barlo- / vento, Provincias de Campe- / che, Santa Marta, Rio del Ha- / cha, y Buenos-Ayres, con inter- / nacion por ellas à las demàs de / America Meridional, y ex- / tenfivo à los Puertos ha- / bilitados en las Coftas / de Chile, y el Perú. / Defde el año de 1765. hafta el / de 1778.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-55 y f. bl.

En mi libro *Indice de los documentos existentes en el Archivo del Ministerio de lo Interior, Santiago,* 1884, 4°., pág. 537, pueden verse todas las demás reales órdenes dictadas para reglamentar el libre comercio é internación de efectos por la provincia de Buenos-Aires y puertos habilitados de las costas del Perú y Chile.

Pero en el órden cronológico y acaso en importancia, corresponde el primer lugar entre los impresos relativos al antiguo comercio de la capital del Río de la Plata á la *Solicitud de la ciudad de Buenos-Aires para que se le concediese permiso para navegar los frutos de su cosecha,* obra del famoso Antonio de León Pinelo, impresa sin fecha ni lugar en 1623 para presentar al Rey, y que el señor Mitre ha dado á conocer en extracto en las pp. 37-39 del primer tomo de su *Historia de Belgrano*, cuarta edición, 1887. Sería inoficioso de mi parte recomendar las interesantes páginas de aquel libro que el ilustre escritor argentino dedica á historiar el comercio y papel que en su desenvolvimiento cupo al Consulado de Buenos-Aires durante la colonia.

Véase bajo el número correspondiente de esta bibliografía la *Memoria* de Belgrano, impresa en 1799.

Finalmente, por lo que respecta al tráfico de negros, mencionaré aquí las siguientes piezas y el tratado que puso fin á ese vergonzoso comercio:

— Real cedula / de Su Magestad / concediendo libertad / para el comercio de negros / con los Vireynatos de / Santa Fé, Buenos-Ayres, Capitania Gene- / ral de Caracas, é Islas de Santo Domingo, / Cuba, y Puerto-Rico, á Españoles y / Extrangeros baxo las reglas / que se expresan. / *(E. de a. r.)* Madrid: / Por Lorenzo de San Martin, Impresor / de varias Oficinas de S. M. / Año de 1791.

Fol. — Port. — v. en bl. — 15 pp. — F. bl. — La real cédula es de 24 de Noviembre de 1791.

— *(Dentro de una orla:)* Jesus, Maria, y Joseph. / Manifiesto / de la justicia de D. Abrahan, / y Don Jacob Franco, Comerciantes / de la Ciudad de Londres. / En el pleyto / que tienen pendiente en Sala / de Justicia

del Supremo Consejo de las / Indias en grado de Vista / con / los herederos de Don Joseph Aguirre / Acharán, de Don Francisco Mendinueta, y / del Marqués de Murillo, y sus res- / pectivos Apoderados. / . . . . con moti- vo del asiento que havian celebrado con S. M. C. para la compra / de 3 mil Negros de Guinea, y su conduccion à la Provincia de Buenos / Ayres.

Fol. — 53 pp. y 1 bl. — Suscrito en Madrid, á 16 de Junio de 1777 por el Licenciado D. Francisco Pérez de Lema.

—ALEGACION jurídica por los Apoderados de las Casas de Don Francisco de Mendinueta, y Don Joseph Aguirre Acharán, Socios que fueron con el Marqués de Murillo de la Compañía que los tres formaron para el Asiento de Negros de Guinea, y Comercio de Buenos-Aires.. Fol., sin año ni lugar. (1791).

—Jesus, Maria, y Joseph. Memorial ajustado, hecho con citacion de las partes de mandato del Consejo, del pleyto que en grado de revista se controvierte entre.. (*los mismos*) con Don Joachin de Zuloaga. Fol., sin año ni lugar. (1791).

— Tratado / entre S. M. el Rey de España / y de las Indias / y S. M. el Rey del Reino Unido / de la Gran Bretaña é Irlanda. / Para la abolicion del trafico de negros, con- / cluido y firmado en Madrid en 23 de Setiembre / de 1817. / (*E. de a. r.*) De órden del Rey. / Madrid en la Imprenta Real / Año de 1817.

4°.—Port.—v. en bl., 81 pp. de texto á dos cols., una en castellano y otra en inglès.



1795

165. — *(Dentro de una orla:)* Almanak / y Kalendario general diario / de quartos de Luna, segun el Meridiano / de Buenos-Ayres. / Para el Año del Señor de 1795. / *(Gran viñeta de la luna radiante en su cuarto creciente.)* Los dias de Fiesta de ambos preceptos / llevan esta señal (✣) los en que se puede / trabajar (con obligacion de oir Misa) se / señalan con esta † Y los Feriados son 16 / de Julio, 2 de Agosto, y 12 de Octubre. / Con el superior permiso / *(Debajo de un filete doble:)* En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de Niños expósitos.

84 × 135 milimts.—Port. y en el verso (pág. 2) las épocas memorables, números del año, fiestas movibles y témporas.—Pág. 3 para la nota de las indulgencias, y la 4 para los dias en que se saca ánima del purgatorio, y para un eclipse.—Texto, pp. 5-16, á dos cols.
B. L.

166. — Guia / de forasteros / en la Ciudad / y Virreynato / de / Buenos-Ayres: / para el Año de 1795. / *(Viñetita compuesta, y la línea siguiente entre filetes dobles:)* Con licencia. / En la Real Imprenta de Niños / Expósitos.

8 × 13 cts.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-58.
B. L.

167. — *(Arriba de la primera pág.:)* ✣ / Los varios accidentes de la Guerra ocasionaron desde el principio de / esta segunda Campaña crecidos gastos y pérdidas que no pudieron preeverse en el cálculo de los fondos que de antemano se habian preparado para ella. / Etc.

Fol.—2 pp.—Real orden de 26 de Agosto de 1794, mandada cumplir en Buenos-Aires el 18 de Enero de 1795, relativa al descuento de cuatro por ciento que debia hacerse en sus sueldos á los empleados de España y América.
B. L.

168. — *(Arriba de la pág.:)* Siendo forzoso por las circunstancias, y muy conforme á mis Reales / intenciones, establecer en la distribucion de mi Real Hacienda la mas arre- / glada economia, etc.

Fol.—1 p. impresa y 3 blcs.—Real decreto de 29 de Agosto de 1794 para que ningún empleado pueda disfrutar más de un sueldo, y al pié el cúmplase extendido en Buenos-Aires, á 19 de Enero de 1795.
B. G. M.

169. — Por quanto / *(un gran blanco)* Por tanto concurriendo en D / *(otro espacio)* las circunstancias que fe requieren para el defempeño / del enunciado Empleo, he tenido à bien elegirle y nom- / brarle, como por el prefente le elijo, y nombro, etc.

Fol.—13 pp. fols.—F. bl.—Título de empleado de Tabacos, otorgado en Buenos-Aires en 3 de Febrero de 1795.—Además del título, se consignan las reglas á que debian ajustarse esos empleados en el desempeño de sus funciones.
B. G. M.

170. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* ✣ / Advirtiendo que las competencias promovidas á fin de abrogarse el co- / nocimiento de las Causas quando los reos que las originan gozan diverso / fuero, produce entre los Jueces respectivos continuas disputas y distracciones / que no ceden en utilidad de mi Real Servicio y Causa pública, determiné / evitarlas con una terminante declaracion, etc.

Fol.—2 pp.—Real decreto de 29 de Abril de 1795, dirigido al Prior y Cónsules del Consulado de Buenos-Aires, sobre conocimiento de las causas de averias y contratos de los capitanes de buques mercantes con los comerciantes interesados en sus fletes, impreso probablemente en Buenos-Aires.
B. N. S.

171. — ✣ / Ordenanza / prescribiendo las reglas con que / se ha de hacer el corso de / particulares contra los / enemigos de la Corona. / Ano *(E. de a. r.)* 1795. / Buenos-Ayres. / Reimpreso en la Real Imprenta de los / Niños Expositos.

Fol.—Port.—v. en bl.—14 pp.—Hoja final bl.
B. B
René-Moreno, *Bibl. Bol.*, núm. 2626
Véase el facsimile.

Esta ordenanza fué reemplazada por el *Reglamento provisional de corso*, dictado por Pueyrredon el 15 de Mayo de 1817 é impreso juntamente con las leyes penales y su versión inglesa, en un pequeño volumen en 8°. de 73 págs., sin fecha ni pié de imprenta.

172. — *(Arriba de la primera pág.:)* ✣ / Breve oracion gratulatoria de / D. Francisco Antonio Candioti, y D. Joseph / Teodoro de Larramendi, el primero, Alcalde / ordinario de 1. Voto, y el segundo Procurador / Sindico general de la Ciudad de Sta. Fe, y Di- / putados de aquel ilustre Cabildo, Justicia, y / Regimiento, felicitando al Exmo. Sr. D. Pedro / Melo de Portugal, y Villena, Virrey, Gober- / nador, y Capitan General de estas Provincias / del Rio de la Plata. y el Perù.

Fol.—2 pp. s. f. Hoja final bl.
B. G. M.

173. — *(Arriba de la pág.:)* ✣ / Oracion que dixo al Exmo. / Sr. D. Pedro Melo de Portugal y Villena / Virrey Gobernador y Capitan General / de estas Provincias, D. Felix Antonio / Gallardo. uno de los Diputados para / ofrecer al mismo Sr. Exmo. una corrida / de toros en celebridad de su entrada / al mando de este Virreynato.

[illegible]
B L.
G. 75.
Son unas cuantas lineas en que el orador compara al Virey con el diós Jano, y le ofrece la corrida de toros anunciada.

El autor de esta *Oración* era en aquel entonces oficial de la Contaduría. Melo se recibió del mando el 17 de Marzo de 1795, de modo que esta pieza debe haberse impreso en aquellos días.

174. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* ✣ / Oracion gratulatoria, que a / nombre del Venerable Cabildo Gobernador / Episcopal de la Santa Iglesia Catedral de la / Asuncion del Paraguay, dixo, felicitando el / arribo del Exmo. Sr. Virrey de estas Provincias / del Rio de la Plata D. Pedro Melo de Portugal, / el Dr. D. Joseph Roman, y Cabezales, en otro / tiempo Tesorero Dignidad de dicha Sta. Iglesia, / y en la actualidad Chantre Dignidad de la de / Buenos-Ayres, la que en obsequio de S. E. y / demostracion de su gratitud al enunciado Sr. / Chantre, acordò el sobredicho Venerable Cabil- / do Gobernador Episcopal se imprimiera.

Fol. 4 pp. s. f.
B. G. M.

Tenían especiales motivos los paraguayos para felicitar al nuevo Virey, pues como Román lo recuerda en su arenga, Melo había sido antes gobernador de aquella provincia.

Según hemos dicho, Melo de Portugal se recibió de su cargo de virey el 17 de Marzo de 1795. Domínguez. *Historia argentina*, I, pág. 198.

175. — ✣ / D. Pedro Melo de Portugal y Villena, / Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre / de Càmara de S. M. con exercicio, primer Ca- / ballerizo de la Reyna nuestra Señora, Teniente / General de los Reales Exèrcitos, Virrey, Gober- / nador y Capitan

✠

ORDENANZA

PRESCRIBIENDO LAS REGLAS CON QUE SE HA DE HACER EL CORSO DE PARTICULARES CONTRA LOS ENEMIGOS DE LA CORONA.

ANO  1795.

BUENOS-AYRES.
REIMPRESO EN LA REAL IMPRENTA DE LOS NIÑOS EXPOSITOS.

General de las Provincias del Rio / de la Plata, y sus Dependientes, Presidente de / la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, / Superintendente general Subdelegado de Real / Hacienda, Rentas de Tabaco, y Naypes, del / Ramo de Azogues, y Minas, y Real Renta de / Correos de este Virreynato, &c. &c. &c. / Por quanto / (*Gran espacio en blanco*) he venido en concederle su retiro con goce del fuero Militar, / etc.

1 hoja en folio, impresa por ambos lados.—Al pié de la segunda página, un gran escudo de armas del Virey.—Sin fecha, pero por lo menos de 1795.

B. C.

Véase el facsimile del escudo de armas.



176. — Theses ex universa theologia depromptæ, quas Dominus Marianus ab Irigoyen regalium studiorum bonaerensis alumnus publico sabjicit examine. Superiorum permissu. In civitate Bonaerensi. Apud Thipografiam Regiam Parvulorum orphanorum.

4°.—32 pp. s. f. incluso la portada. — Hermoso tipo.

G. 71.

« Este « acto » público de teología tuvo lugar á las tres de la tarde del dia 18 de Agosto de 1795, en presencia del virey don Pedro Melo de Portugal, á quien el alumno don Mariano de Irigoyen, en nombre de la juventud estudiosa, y teniendo por padrino al doctor don Melchor Fernández dedicó aquella muestra pública de su aprovechamiento.

« Las tesis de D. Mariano Irigoyen, añade el mismo Gutiérrez, pueden considerarse como el programa general de materias que comprendía el curso teológico del colegio de San Carlos, y bajo este punto de vista tienen mucho interés, y mayor aún si se considera que los textos de los catedráticos del ramo no se imprimieron, ni han llegado hasta nosotros manuscritos. »

La tesis de Irigoyen ha sido reproducida por Gutiérrez en las pp. 147-157 del tomo I de los *Anales de la Universidad*.

177. — Conclusiones / ex / universa philosophia, / quæ / justa ritum academicum / hujus perillustris Universitatis / Cordubensis defendi debent pro / complemento Philosophiæ / curriculi / quas / Exmo. Domino Domino / Petro Melo de Portvgal / in gratitudinis obsequium / humillimè / S. O. C. / Petrus Alcantara de Somellera / (*Debajo de un filete doble:*) Superiorum permissu. / In Civitate Bonaerensi. / Apud Thipographian Regiam Parvulorum orphanorum.

Gran folio.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-16.—Al fin: Defenduntur omnes indescriminatim, certaminique locum parat Templum B. V. Mariæ sub præclarissimo titulo de Montserrat. Die 20 Mensis Aprilis 1795. Præside P. F. Martino de Velasquez, Artium Cathedræ moderatore.

B. L.

Véase el facsimile.

Al ejemplar de la colección de la familia Lamas, uno de cuyos antecesores fué el autor de la tesis, se ha añadido el manuscrito que sirvió para la impresión, cuya portada está llena de adornos y dibujos en varias tintas, lo mismo que las mayúsculas del texto.

Este impreso, en gran formato, con letra gorda y en papel fuerte, es uno de los mejores trabajos que salieron del taller de los Expósitos.

Don Pedro Alcántara de Somellera fué natural de Buenos-Aires, y el primero que en la Universidad de Córdoba recibió la borla de doctor en derecho civil, el 9 de Octubre de 1797. Garro, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, pág. 183.

Son obra suya los *Principios de derecho civil dictados en la Universidad de Buenos-Aires. Tomo primero. Buenos-Aires. Imprenta de los Expósitos*, 1834, 4°., libro de 250 páginas, tomado, según dice Gutiérrez, en su mayor parte de los escritos de Bentham. Si el nombre de Pedro Antonio que aquel autor le atribuye no está equivocado por el de Pedro Alcántara, deben referirse también á Somellera los datos biográficos consignados en las páginas 674-78 del tomo II de los *Anales de la Universidad*.

178. — Explicacion / clara, y breve de / los / generos de los nombres, / preteritos, y supinos / de los verbos. / Dispuesta por Ignacio de Lara. / Con / los nombres y verbos / distinguendos. / *(La línea siguiente entre dos filetes dobles:)* Con las licencias necesarias. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de Niños expósitos, año de 1795.

76 × 120 milmts.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-88.
Por un error de imprenta sin duda, se dice en la obra de Gutiérrez que el libro de Lara tiene 8 pp.

B. G. M
G. *Ad.*, 5.

Segundo libro elemental publicado por la imprenta de los Niños Expósitos, destinado al estudio de la lengua latina. En 1813 se hizo una segunda edición, que salió de los mismos talleres de los Expósitos, en un volumen de 104 páginas, y otra en 1832, que se publicó por la Imprenta Argentina, corregida y reimpresa á solicitud del R. P. J. Ciriaco Rodríguez Valdivieso, del orden de San Francisco, en 85 páginas en 8°.

Véase lo dicho en el número 119 de esta bibliografía.

179. — Exercicios / devotisimos / para visitar al Santisimo / Sacramento / en su octava. / en las indulgencias de / Quarenta Horas, y demas Fiestas / en que está Patente tan Augusto / Sacramento. / Los que, en reverente / obsequio á tan Soberana Magestad, / ha recopilado, y puesto en método / un Devoto. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con las licencias necesarias. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta / de Niños expósitos, año de 1795.

Bella edición tipo grande y redondo.

75 × 128 milmts.—Port.—v. con dos epígrafes de San Mateo, en latin y castellano. Ded. á Jesucristo, 4 pp. s. f., y al pié de la última la noticia de las indulgencias concedidas á los que leyesen, por el obispo del Paraguay D. Fr. Luis de Velasco.—Prólogo y exhortación á las almas piadosas, 6 pp. s. f. Advertencia, 1 p.—1 bl.—Texto, 46 pp.

B. C.
G. 73.

180. — Catecismo, / y exposicion breve / de la / doctrina christiana. / Compuesta / por el Padre Geronymo / de Ripalda de la Compañia de / Jesus, / ahora de nuevo enmendado. / Con quatro tratados / muy devotos, y el orden de / ayudar á Misa, / con un Acto de Contricion. / Con licencia. / En la Real Imprenta de Niños / expòsitos, año de 1795.

55 × 91 milmts.—Port.—v. en bl. Texto, pp. 3-32.

B. L.
G. 72.

El *Catecismo* del P. Ripalda se imprimió por primera vez, según se cree, en la ciudad de Augusta, en 1616, en un volumen de 121 pp. en octavo, y se conocen de él más de treinta y cinco ediciones castellanas, sin contar las traducciones.

181. — Trisagio serafico / para venerar à la muy / Augusta, y Santa / Trinidad. / Compuesto / por el R. P. Fr. Eugenio de la / Sma. Trinidad. / Reimpreso y dedicado / al Señor Don / Manuel Rodriguez de la Vega. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con el superior permiso. / En la Real Imprenta de los Niños Expositos. / En Buenos-Ayres, año de 1795.

69 × 116 milimts. — Anteport.: ✠ Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, tened misericordia de nosotros. — Port. — v. en bl. — Ded. del Administrador de la Imprenta, 4 pp. s. f. — Texto, pp. 9-46, pero debe comprender dos páginas más. — En letra gorda.

B. L.

Copio la dedicatoria: «No salió vana la esperanza que concibió mi antecesor al dedicar á Vmd. el *Trisagio seráfico*. La rapidez con que se ha propagado en estas Provincias la devoción á la Santísima Trinidad, ha sido efecto de la caridad y celo cristiano con que ejerciendo Vmd. los verdaderos oficios de protector y Mecenas, se ha hecho conducir y repartir á su costa para el uso de los pobres y conocimiento de los ricos.

«En breve tiempo se ha consumido la primera reimpresión; y no debe esta segunda buscar otro asilo, ni se promete hallarlo mejor en las presentes circunstancias. Los males que lloramos vecinos, el azote que nos está castigando y la tempestad que tiene en tanta ajitación á la Iglesia y al Estado, sólo podrán cesar clamando: Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, ten misericordia de nosotros. Vmd. lo practica en secreto, y esta nueva edición del *Trisagio seráfico* le franqueará el que pueda continuar haciendo que otros muchos lo practiquen en público, para honra de Dios, reunión de nuestros hermanos descarriados, paz de la Monarquía y exaltación de la religión cristiana.»

182. — Novena de la sacratìsima Virgen del Cármen, Maria madre de Dios, Reyna de los Angeles, y señora nuestra. Dispuesta con varias meditaciones diarias por un inutil siervo de la misma Reyna del Cielo. Con licencia en Buenos Aires. En la Real imprenta de Niños Expósitos, año de 1795.

[illegible]

[illegible]

Hay una reimpresión que lleva la siguiente portada:

— Novena / de la / Sacratisima Virgen / del Carmen, / Maria Madre de Dios, / Reyna de los Angeles, / y señora nuestra. / Dispuesta con varias Meditaciones / diarias por un inutil Siervo de la / misma Reyna del Cielo. / Buenos-Ayres. / Imprenta de Benavente y Compañia. / 1817 / A costa de D. Antonio Poroli, se halla- / rà en su libreria calle del cabildo quadra y / media al Oeste. /

[illegible]

183. — Alegato / de meritos / hecho en la oposicion / a la / Catedra de Instituta / de la Real Universidad / de San Francisco Xavier / de la Plata, / en la tarde del dia diez de Marzo / del presente año / de 1795. / Por el Dr. D. Francisco Gutierrez / de Escobar, Abogado y Relator / de esta Real Audiencia. / Con superior permiso / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de los Niños / expósitos,

4°.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-20.

B. L.

Nació don Francisco Gutiérrez de Escobar en 1750, en el partido de Chucuito, de la Intendencia de Puno, y fueron sus padres un caballero de su mismo nombre que pereció á manos de los rebeldes de Tupac-Amaru en 1781, y doña María Bueno de Arana. En 1758 entró á estudiar latín y filosofía al colegio que los Jesuítas sostenían en la Paz, para ingresar diez años después al Seminario de San Cristobal á cursar teología y jurisprudencia, y en seguida al servicio de D. Ambrosio de Benavides, que más tarde fué también presidente de Chile, á cuyo lado permaneció dos años. En 1779 se recibió de abogado, y habiendo desempeñado varias comisiones administrativas, fué nombrado relator de aquella Audiencia, y en 1791 presidente de la Real Academia Carolina de Leyes. En Marzo de 1795 se opuso á la cátedra de Instituta, leyendo su lección de veinticuatro horas, «con aplauso general, la que, conclusa y evacuadas las réplicas de los opositores, expresó de propia boca el *Alegató de méritos* en los mismos términos que resulta del ejemplar presentado». Gutiérrez fué autor de una *Instrucción*

forense del modo y orden de substanciar y seguir los juicios, con sus correspondientes recursos, conforme á las leyes, así de Castilla como de Indias, ordenanzas, reales cédulas modernas y autos acordados, que creo no se llegó á publicar.

184. — (*Arriba de la primera pág.:*) ✣ / Por parte de Don Francisco Xavier / Arevalo, vecino de la Asuncion del Paraguay, se / ponen en la consideracion de V. S. los fundamentos / legales que hacen à su favor en la causa con Doña / Juana Esquivel sobre el derecho à los bienes que han quedado por muerte de Doña Tomasa de Esquivel, para que la justificacion de V. S. se sirva concurrir / con su voto à la revocacion de la sentencia de vista, / y à que en su conseqüencia se declare, con expreso, / y devido pronunciamiento, tocar y pertenecer dichos bienes en ambos derechos de pocesion, y propiedad al Expresado Arevalo.

Fol.—33 pp. fols. y la final bl.—Suscrito en 26 de Abril de 1795, por el licenciado Francisco Antonio de Elizalde.
B. de D. Enrique Solano López.

185. — (*Dentro de una orla:*) ✣ / Este lybro es de / GeKonimo (*sic*) Rosal, Es de apvnte de / los hyjos svyos / bav tyzados. (*sic*) & / Bvenos. / Ayres IJun / yo 8: De 1795. (*Tres líneas de viñetas.*)

84 × 118 milmts.—Tiene esta curiosa pieza, además de la portada, cuatro hojas impresas, dejando una en blanco en medio.—Cada una de esas hojas es la nota del nacimiento de un nuevo vástago, á razón de uno por año.
B. L.

CATECISMO,
Y EXPOSICION BREVE
DE LA
DOCTRINA CHRISTIANA.
COMPUESTA
POR EL PADRE GERONYMO
de Ripalda de la Compaina de
JESUS,
ahora de nuevo enmendado.
CON QUATRO TRATADOS
muy devotos, y el orden de
ayudar á Misa,
con un Acto de Contricion.

CON LICENCIA.
En la Real Imprenta de Niños
expósitos, año de 1795.

CONCLUSIONES
EX
UNIVERSA PHILOSOPHIA.
QUÆ
JUXTA RITUM ACADEMICUM
hujus perillustris Universitatis
Cordubensis defendi debent pro
complemento Philosophiæ
curriculi

QUAS

EXMO. DOMINO DOMINO

PETRO MELO DE PORTUGAL

IN GRATITUDINIS OBSEQUIUM
humillimè

D. O. C.

PETRUS ALCANTARA DE SOMELLERA

SUPERIORUM PERMISSU.

IN CIVITATE BONAERENSI.
Apud ThipographiamRegiam Parvulorum orphanorum.

186. — *(Dentro de una orla:)* Almanak / y Kalendario general diario / de quartos de Luna, segun el Meridiano / de Buenos-Ayres. / Para el Año del Señor de 1796. / *(Gran viñeta de la luna radiante en cuarto creciente)*. Los dias de Fiesta de ambos preceptos / llevan esta señal (✣) los en que se puede / trabajar (con obligacion de oir Misa) se / señalan con esta † Y los Feriados son 16 / de Julio, 2 de Agosto, y 12 de Octubre. / Con el superior permiso / *(Debajo de un filete doble:)* En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños expósitos.

83 × 136 mlmts.—Port., y en el verso (pág. 2) las épocas memorables, números del año, fiestas movibles, témporas, etc.— Pág. 3 para la nota de las indulgencias, y la 4 para indicar los dias en que se saca ánima del purgatorio, y la advertencia de que en el año no habrá eclipse. —Texto, pp. 5-16.
B. L.

187. — *(En el principio de la pág.:)* ✣ / El Exmo. Sr. Don Diego de Gardoqui con fecha de 4 de / Marzo ultimo me dice lo siguiente. / Etc.

Fol.—1 hoja impresa por un lado.—Suscrita por D. Pedro Melo de Portugal en Buenos-Aires, á 2 de Enero de 1796
B. N. S.

En un oficio dirigido por el Virey al Tribunal del Real Consulado, transcribiendo la nota del ministro Gardoqui en que autoriza al comercio de ciertas especies entre Buenos-Aires y algunas colonias extranjeras.

188. — Oracion funebre/ en las exeqvias, / que el Ilustre Cabildo de la / Ciudad de Salta, Provincia de este nombre, / tributó el dia 15. de Febrero del año 1796. / en honor, y sufragio por el alma de la / Señora Doña Maria Ana Joaquina / Zaldua y Gamboa, / esposa del Sr. D. Ramon Garcia / de Leon y Pizarro, / Caballero del Orden de / Calatrava, Mariscal de Campo de los Reales / Exércitos de S. M. Gobernador Intendente, y / Capitan General de esta Provincia / de Salta. / Dixola el Sr. Dr. D. Gabriel de Figueroa / Toledo y Pimentel. Colector del Real Subsi- / dio, Cura, y Vicario de San Pablo / de Chiquana. / *(La línea siguiente entre dos filetes dobles:)* Con las licencias necesarias. / En Buenos Ayres. / En la Real Imprenta de los Niños expósitos: / Año de 1796.

4°.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-22 y 12 s. f.—1 hoja en bl. para los versos que se escribieron en tarjetas que servian de adorno al túmulo erigido en la Catedral de Salta el dia de los funerales, y los que también se pusieron en idéntica forma en la iglesia del convento de la Merced de aquella ciudad en las honras allí celebradas por el alma de la misma señora mariscala.—Hoja final bl.
B. C.
G. 81; *Bibl. Bol.*, núm. 3527.

189. — Tratado preliminar / sobre los limites / De los Paises pertenecientes en America / a las Coronas de España y Portugal, / ajustado y concluido / entre / el Rey N. S. y la Reyna Fidelisima, / y ratificado por S. M. en San Lorenzo el Real / á 11 de Octubre de 1777. / En el qual / se dispone y estipula por donde ha de correr / la linea divisoria / de unos y otros dominios, / que despues se deberá fixar y prescribir / determinadamente en un Tratado / Definitivo de Limites. / En Madrid en la Imprenta Real de la Gazeta Año de M. DCCLXXVII. / *(Debajo de un filete doble:)* Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños expósitos. / Año de M. DCCXCVI.

4°. -Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-30.—Hoja final bl.—Real cédula de 11 de Octubre de 1777.
B. G. M.
G. 80.

La edición príncipe dice así en la portada:

— *Tratado preliminar sobre los límites de los Paises pertenecientes en América Meridional á las Coronas de España y Portugal. Madrid,* 1777, 4°.

Angelis en el tomo IV de su *Colección de obras y documentos* reimprimió este *Tratado*, precedido del que se firmó en Madrid el 13 de Enero de 1750 sobre la misma materia, y seguido de varios otros documentos referentes al asunto.

La edición portuguesa de este tratado es la siguiente:

— Tratado / preliminar / de paz, e de limites / na America Meridional, / relativo aos Estados, / que nella possuem / as Coroas / de Portugal, e de Hespanha; / assinado em Madrid / pelos Plenipotenciarios / de Suas Magestades / Fidelissima, e Catholica, / em o primeiro de Outubro de MDCCLXXVII, / e ratificado por ambas as Magestades. / (*E de a. r.*) Lisboa / Na Regia Officina Typografica. / Anno MDCCLXXVII.

4°.—Port. v. en bl.—Texto, pp. 3-31 y 3 pp. blcs.

Conozco varios otros tratados impresos, celebrados entre España y Portugal, que contienen artículos referentes á los dominios de ambas Coronas en esta parte de América, á saber:

— (*Dentro de una orla:*) Tratado, de paz, / ajustado entre la / Corona de Efpaña, y la de / Portugal. / (*La línea siguiente entre un gran escudo de armas reales:*) Año de 1715. / Con Licencia de los Señores del Consejo de Eftado. / Hallaràfe en la Libreria de Manuel Bot, junto al Hofpital / de los Italianos.

4°.—Port.—v. en bl.—Texto, pp. 3-47:— 4 pp. s. f. para el indice y la última para una advertencia del librero.—Suscrito en Buen Retiro, á 2 de Mayo de 1715.

Art. VI.—«Que Su Magestad Católica cederá á Su Magestad Portuguesa toda la acción y derecho que pretendia tener sobre el territorio y Colonia del Sacramento.

VII.—Sobre que no obstante la expresada cesión del territorio y Colonia del Sacramento, ha de poder Su Magestad Católica ofrecer un equivalente por la dicha Colonia, que sea á satisfacción de Su Magestad Portuguesa.

VIII. En que se trata de las órdenes que se han de expedir para la entrega recíproca de las plazas que se expresan.

— Tratado / de alliança defensiva / entre / os muito altos, e poderosos senhores / Dona Maria / Rainha de Portugal, e Dom Carlos III. Rei de Hespanha, / assinado em Madrid / pelos Plenipotenciarios / de Suas Magestades / Fidelissima, e Catholica, / em onze de Março de MDCCLXXVIII, / e ratificado por ambas as Magestades. / (*E. de a. r.*) Lisboa / Na Regia Officina Typographica. / Anno MDCCLXXVIII.

4°.—Port.—El texto comienza en el verso de la portada, en todo 47 pp., en portugués y castellano.—F. bl.

Se alude á que en el preliminar de límites se habian renovado los tratades de paz celebrados en Lisboa en 13 de Febrero de 1668, el de Utrecht del 6 del mismo mes de Febrero de 1715, y el de Paris, también de Febrero 10 de 1763. Interesan especialmente al tema que vamos tratando los artículos III, V y XVI.

— Tratado / de paz y amistad / entre los Muy Altos y Poderosos Señores / D. Cárlos IV Rey de España, / y D. Juan Príncipe Regente de Portugal / y de los Algarbes, / firmado en Badajoz á 6 de Junio de 1801. / (*E. de a. r.*) Madrid en la Imprenta Real, / Año de 1801.

4°.—Port.—v. en bl.—23 pp. y f. bl.

— Tratado / de / paz, e de amizade / entre / as Coroas / de Portugal, e de Hespanha, / assinado em Badajoz / pelos Plenipotenciarios / do Principe Regente, / e de Sua Magestade Catholica / em 6 de Junho de 1801, / e ratificado por ambos os Soberanos. / (*E. de a. r.*) Lisboa / Na Regia Offina Typographica. / Anno M. DCCCI.

[illegible] Pp. 3[illegible].

En fin, como correlativos á esta materia de los límites y posesiones españolas y portuguesas en América del Sur, citaré los impresos siguientes:

— Disertacion historica, y geographica sobre el meridiano de Demarcacion entre los Dominios de Espana, y Portugal, y los parages por donde passa en la América Meridional, conforme à los Tratados, y derechos de cada Estado, y las mas seguras, y modernas observaciones por Don Jorge Juan y Don Antonio de Ulloa. Madrid, en la Imprenta de Antonio Marin, 1749.—12°.-175 pp.

Esta *Disertación* ha sido reproducida en el tomo I de la *Biblioteca del Comercio del Plata*, en las páginas 127-173, seguida de la *Memoria sobre la línea divisoria de los dominios de S. M. C. y del Rey de Portugal en la América Meridional* por D. Miguel Lastarria.

— Relçaõ (*sic*) / do sitio, / Que o Governador de Buenos Aires / D. Miguel de Salcedo pos no anno de 1735 à Praça / da / Nova Colonia / do Sacramento / sendo Governador da mefma Praça Antonio Pedro de Vafcon- / cellos Brigadeiro dos Exercitos de S. Mageftade: / Com algunas Plantas neceffarias para a intelligencia da mef- / ma Relaçaõ. / Escrita e dedicada / a el Rey / Nosso Senhor / Por / Silvestre Ferreira / da Sylva, / Caval-leiro Fidalgo da Cafa de S. Mageftade, profeffo na Ordem / de Chrifto, e Alferes do Batalhaõ da dita Praça / Lisboa / (II) Na Officina de Francisco Luis Ameno, / Impref. da Congregaçaõ Camer. da S. Ygreja de Lisboa. M.DCC.XLVIII. Con todas as licenças neceffarias.

4°.—VIII-107.—F. bl.

— Respuesta / A la Memoria que presentó en 16 de / Enero de 1776 el Ex^mo Señor Don / Francisco Inocencio de Souza Coutiño, Embaxador de S. M. F. cerca del Rei / N. S. relativa á la Negociacion enta- / blada para tratar del arreglo y señalamien- / de Límites de las Posesiones Es- pañolas y Portuguesas en América / Meridional. / Apendice de do- / cumentos que se citan en la / Respuesta. / Carta de acompa- / ñamiento que precede á la misma Respuesta.

4°.—XXXII-255.—1 bl.—Apéndice de documentos, LXXVIII pp.—Suscrita por el Marqués de Grimaldi, s. f.

Según el Catálogo de un librero inglés, esta sería una de las piezas americanas más raras, ya que, según se dice, sólo se imprimieron seis ejemplares. — La parte tipográfica de este documento es notable porque está todo él impreso con letra que imita la de un manuscrito.

Reproducida en la *Biblioteca del Comercio del Plata*, en 73 pp. de foliación aparte. *Montevideo*, 1849, 4°. mayor.

— Memorias / sobre / el estado moral del Rio de la Plata en 1801; demarcacion de límites / entre el Brasil y el Paraguay á últimos del siglo XVIII, é informes / sobre varios particulares de la América meridional española. / Escritos postumos / de / Don Felix de Azara, / etc.... Madrid: 1847. / Imprenta de Sanchiz, (*sic*) calle de las Huertas, núms. 16 y 18. — 8°. — VIII-232.

— Memoria geográfica de los viajes practicados desde Buenos Aires hasta el Salto Grande del Paraná por las primeras y segundas partidas de la demarcacion de límites en la América Meridional, en conformidad del tratado preliminar de 1777, entre las Coronas de España y Portugal, con varias notas cronológicas de las poblaciones, circunstancias y estado actual de los países que se anduvieron, y algunas otras sobre la division de terrenos de ambos dominios, por Andres de Oyárvide, piloto de la Real Armada con ejercicio de geógrafo en la 2ª. partida de la demarcacion.

Ocupa los vols. VIII-IX de la *Colección histórica completa de los tratados de la América Latina*, de Calvo, *París*, 1865, 8°.

— Documentos concernientes a sucesos ocurridos con motivo de la cuestion ente España y Portugal acerca de sus respectivos dominios en esta parte de América. 4°. mayor á dos cols. 72 pp. (*Biblioteca del Comercio del Plata*, *Montevideo*, 1849).

— Historia de las demarcaciones de limites en la America entre los dominios de España y Portugal. Compuesta por D. Vicente Aguilar y Jurado..., y D. Francisco Requena.... para acompañar al Mapa Jeneral construido por este último, de todos los paises por donde pasa la linea divisoria, con arreglo al Tratado Preliminar de Limites de 1777.

Pp. 1-77 del tomo III de la *Biblioteca del Comercio del Plata*, *Montevideo*, 1846, 4°. mayor.

190. — Principios de la ciencia / Economico-Politica. / Traducidos del frances / por / D. Manuel Belgrano, / Abogado de los Reales Consejos, / y Secretario por S. M. del Real / Consulado de esta Capital. / (*Pequeña viñeta compuesta*). Con superior permiso. / En Buenos-Ayres MDCCXCVI. / En la Real Imprenta de Niños / expósitos.

56 × 100 milmts.—Port. — v. en bl.—Ded. del traductor al virey D. Pedro Melo de Portugal, 5 pp. s. f.—1 bl.—Texto, 92 pp.

La pág. 1 la ocupa una carta introducción sobre los «principios de la ciencia económica». El número 1 es traducido del Conde de C.... y el resto del librito es un compendio de los principios de la economía política por el Margrave reinante de Baden.

B. G. M.

G. 83.

Véase el facsimile.

Para otras obras de Belgrano, véanse los números correspondientes de este libro.

191. — Septenario y esclavitud de Nuestra Señora la Santisima Virgen Maria de los Dolores. Con la corona de su Santisimo hijo Jesus Crucificado Nuestro Señor. Con licencia. En la Real imprenta de Niños Expósitos. Año 1796.

16.º — 36 pp.
G. 79.

Véase el número siguiente.

192. — Septenario y esclavitud de Nuestra Señora la Santísima Virgen Maria de los Dolores. Con la corona de su Santìsimo hijo Jesus Crucificado Nuestro Señor. Con licencia. En la Real imprenta de Niños Expósitos. Año 1796.

16.º — 32 pp. — [illegible] de la precedente.
G. 79.

Recuérdese lo dicho en diversos números de esta bibliografía referente á otras ediciones de esta obrita de San Alberto. Debo agregar aquí que también se reimprimió en las págs. 112 y siguientes del *Triclinio doloroso* de D. Pedro Ignacio de Castro Barros, *Montevideo*, 1835.

PRINCIPIOS DE LA CIENCIA

Economico-Politica.

TRADUCIDOS DEL FRANCES

POR

D. MANUEL BELGRANO,

Abogado de los Reales Consejos,
y Secretario por S. M. del Real
Consulado de esta Capital.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN BUENOS-AYRES
MDCCXCVI.

En la Real Imprenta de Niños
expòsitos.

193. — Ave Maria. Noveña à la mejor Rosa del Paraiso de Dios Maria Santìsima del Rosario, que sacó à luz el Real convento de San Pablo de la ciudad de Sevilla, òrden de Predicadores. Con licencia. En Buenos Aires, en la Real imprenta de Niños Expòsitos. Año de 1796.

8.º — 30 pp.
G. [illegible]

Segunda edicion bonaerense. La primera es de 1781 y queda ya descrita en el número 25 de esta bibliografía.

Hay otra reimpresion de Buenos-Aires que lleva esta portada:

— *(Dentro de una orla:)* Ave Maria. / Novena / a la mejor Rosa del / Paraiso de Dios. / Maria Santisima / del Rosario, / que sacó á luz el Real / Convento de San Pablo de la / Ciudad de Sevilla, Orden de / Predicadores. / Buenos-Ayres, / Imprenta de Niños Expositos / Año de 1813.

16°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-48.

194. — Novena al glorioso San Roque, protector contra pestilentes dolencias. Dispuesto por don Antonio Joseph de Figueroa, y Rosillo, médico de la villa de Ladrada. Con licencia en Buenos Aires. En la Real imprenta de Niños Expósitos, año 1796.

16°.—30 pp.
G. 77.

Segunda edición de la que se imprimió sin fecha, entre los años de 1784 y 1789, por la misma Imprenta de los Expósitos, y que menciono al fin de esta bibliografía.

Citaré aquí también otras dos reimpresiones de esta novena, que andan agregadas á la *Vida* del Santo, á saber:

— ✠ / Idea sucinta, / de la vida / del glorioso / S. Roque / Escrita en Italiano por un de- / voto y traducida en Caste- / llano, por / Don Jose Amo Garcia / de Leis. / Reimpresa en Buenos Aires. / Imprenta de los Expósitos. / (1822.)

8°. menor. — 68 pp., y hoja final bl.

— Idea sucinta / de la vida / del Glorioso / San Roque. / Escrita en italiano por un devoto / y traducida en castellano / Por D. José de Amo Garcia de Leis. *(Gran viñeta)*. Reimpresa en Buenos Ayres / Imprenta Republicana — Calle S. Francisco N. 194. / 1853.

16°.—51 pp. y f. bl.— Desde la pág. 31 empieza con nueva portada la

— Novena / al Glorioso / San Roque / Protector. / Contra / dolencias pestilentes. / Dispuesta para su culto / que en la capilla de su nombre / se celebra / en la / Ciudad de Santiago. /

San Roque era el santo que se tenía por abogado contra la peste en los días coloniales, de tal manera que en cualquiera epidemia luego se ocurría á su intercesión. Como testimonio de este hecho, copio un fragmento del acta del Cabildo de Buenos-Aires del 5 de Septiembre de 1640, que, á la letra, es como sigue:

« En este cabildo se trató que en la Gobernación de Tucumán hay peste y enfermedad y que es justo se acuda á pedir misericordia á Dios nuestro Señor para su remedio por intercesión de sus Santos, y porque en la hermita del Señor San Roque, abogado de todas las enfermedades contagiosas de pestes y otras, se haga una procesión llevando el Santo á la iglesia Catedral, donde se haga un novenario y rogativa, suplicando á nuestro Señor libre esta ciudad y provincias de la dicha enfermedad, que se dice está ya en la ciudad de Córdoba de Tucumán, donde dicen ha muerto mucha gente; y de parte deste Cabildo se pida y ruegue al insigne Deán y Cabildo sede vacante se acuda á esta obra tan piadosa y necesaria para todos, señalando el día que se hubiere de comenzar, para que todos acudan á la procesión y novenario, como conviene, y para ello se nombraron como diputados al señor Teniente General y el capitán Pedro Sánchez Garzón, alcalde ordinario, los cuales lo aceptaron: y con esto se acabó este cabildo y lo firmaron. — *Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavides.* — *Pedro Sánchez Garzón.* — *Francisco González Pacheco.* — *Juan de Vergara.* — *Antonio Bernalte de Linares.* — Ante mí: *Alonso Agreda de Vergara,* escribano. »

Se lee en la « advertencia »: — « Para mover á las personas ocupadas y menos devotas á que hagan la novena delante de la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Rosario que venera la devoción de toda esta villa de Potosí, en el insigne Convento de Predicadores, como á centro de los amores de su gloriosa patrona Santa Rosa de Santa María, es bien advertirles que, según la revelación de la misma Señora hecha á San Vicente Ferrer, al Beato Amadeo y referido por el Padre Alva en el tomo II de la *Biblioteca Virginal,* pág. 721, parece ser constante la presencia real, física y verdadera de la persona de la Santísima Virgen María en esta su santa imagen, como está en el cielo, y así se alienta más la confianza de conseguir por su medio todo lo que pretende la devoción de los fieles.

« Procúranse reducir los elogios de esta gran Señora á la esfera de la Rosa, por alusión á su rosario; y para que se entienda mejor, es necesario advertir que, independientes de fábulas gentílicas, hay en la realidad rosas blancas, y que la Rosa de Jericó consta de ciento y cincuenta hojas, con otras erudiciones que podrá ver el curioso en la *Rosa laureada* del Padre Parra. »

195. — Novena / del Glorioso / San Antonio / de Padua : / puesta en metodo / por un Religioso menor. / devoto suyo. / *(Pequeña viñeta compuesta).* Con las licencias necesarias. / *(Debajo de un filete:)* Reimpresa en Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de los Niños / expòsitos. año de 1796.

77 × 127 milmts. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-37 y final en bl. — Los «gozos» se hallan desde la pág. 34 al fin

B. L.
[illegible]

196. — *(Dentro de dos filetes en tres lados de la hoja:)* ✢ / Bienio de M.DCC.XCVI. y M.DCC.XCVII. / Sumario de quarta clase *(un espacio en blanco)* Dos reales de plata acuñada y comun.

1 hoja en folio impresa por un lado y en sentido longitudinal. Ejemplar de una bula que lleva en letras de molde la data de Buenos-Aires, 17 de Febrero de 1796. Esta autorizada por D. Gervasio Antonio de Posadas, como notario mayor.

B. L.

197. — *(Arriba de la primera pág.:)* ✢ / Plan. para establecimiento de una / Compañia de Seguros. en la Capital de Buenos-Ayres.

Fol. prolongado. 4 pp. s. f.

Bib. de D. Enrique Peña.

Dá razón de la fecha en que se imprimió esta pieza y de su autor, la siguiente circular, también en letras de molde, que transcribo á continuación :

«Muy señor mío : un eficaz y vivo deseo del bien de la patria ha sido capaz de disponerme á meditar sobre el que podrá resultarle de la formación de una Compañía de Seguros en esta capital, dirigida por el orden que prescriben las condiciones del plan que acompaño á Vmd., lisongeándome de que como tan interesado en la misma prosperidad, siendo de su aprobación el pensamiento, tomará parte en proporcionar esta ventaja á nuestro país, contándose en el número de los accionistas en la Compañía, en cuyo caso sírvase la bondad de Vmd. contestarme señalando las acciones á que guste subscribirse, para que, completo el número, se lleve á debido efecto la obra.—Nuestro Señor guarde la vida de Vm. muchos años. En Buenos-Aires, de esta su casa á 16 de Agosto de 1796.—B. L. M. de Vm. su más atento servidor —Julián del Molino Torres.

«El amor patriótico, decía el autor del proyecto, que debe inflamar nuestros corazones á los que tenemos la suerte de ser ciudadanos en esta distinguida capital de Buenos-Aires, bajo los paternales auspicios de un Gobierno tan benigno, tan celoso y sabio nos inspira adelantemos nuestros pasos hácia su felicidad, y lo habremos hecho cuando por medio de una activa diligencia desterremos la inercia ó la culpable indiferencia que suelen preocupar muchas veces, talvez á los que su suerte les facilita más medios. El establecimiento, pues, de una Compañía de Seguros puede conciliarla en lo que sea susceptible, á lo menos por medio de dos ventajosos é infalibles efectos : uno, porque las crecidas sumas de seguros que este vasto comercio incesantemente paga y se vé en la precisión de expatriar por no hallar otro recurso, acrecerán los fondos públicos y será una sangre que vivificará más á la patria; y el otro, que en cualquiera caso de desgracia (que Dios no permita) hallarán los asegurados patrios un reintegro pronto y eficaz de todas las sumas que aseguren, según el orden con que debe establecerse esta Compañía, regida de una buena fé que deberá de ser su principal timbre.»

Sigue Molino Torres ponderando en su preámbulo las ventajas del establecimiento de la Compañía—sin duda de indiscutible utilidad —hasta llegar, por fin, á formular las bases bajo las cuales debería fundarse y que ha resumido en diezinueve artículos. No tengo noticia, sin embargo, que el proyecto llegase á ser una realidad.

Molino Torres, como se recordará, fué miembro de la Hermandad de Caridad que tenía a su cargo la Casa de Expósitos, y el mismo por cuyo conducto se hizo á España el pedido de tipos que necesitaba la Imprenta para renovar su material.

198. — Novena / a la Rosa Mystica. / Maria Santisima del / Rosario. / Nuestra señora del / Convento de Predicadores de Po- / tosì : Primera Conquistadora de / estos Reynos del Perú. y conti- / nua Conquistadora de los / corazones. / Dispuesta en metodo breve / para que se haga en todas sus Festivi- / dades especialmente en la del Santisimo Rosario que

se celebra el primero / Domingo de Octubre. / Con licencia en Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de Niños expositos / año de 1796.

56 × 88 milmts.—Port. y en el verso, un grabado de la Virgen con el Niño en brazos, y dos Santos (probablemente Santo Domingo y Santa Rosa) recibiendo el primero un rosario de manos de aquélla.—Advertencia, pp. 4-8. — Texto, pp. 9-64.—Es uno de los libros de formato más pequeño publicado por la Imprenta de los Expósitos. — Tipo grande.

B. L.

G. 78.

Véase el facsimile del grabado.



1797

199. — *(Dentro de una orla:)* Almanak / y Kalendario general diario / de quartos de Luna. segun el Meridiano / de Buenos-Ayres. / Para el Año del Señor de 1797. / *(Viñeta de la luna radiante en su cuarto creciente)*. Los dias de Fiesta de ambos Preceptos / llevan esta señal (✢) Los en que se puede / tarbajar *(sic)* (con obligacion de oir Misa) se / señalan con esta † Y los Feriados son 16 / de Julio, 2 de Agosto, y 12 de Octubre. / Con el superior permiso / *(Debajo de un filete doble:)* En Buenos Aires: En la Real Imprenta / de Niños expósitos.

85 × 130 milmts.—Port. y en el verso la indicación del año respecto de algunas fechas célebres, áureo número, fiestas movibles, cuatro témporas y nota sobre las indulgencias. Pp. 3-4: dias en que se gana indulgencia, en que se saca ánima del purgatorio, y lista de los eclipses. — Texto, pp. 5-16.

B. G. M.

200. — Guia / de forasteros / en la Ciudad / y Virreinato / de / Buenos-Ayres: / para / el año de 1797. / *(Pequeña viñeta.) (La línea siguiente entre dos filetes dobles:)* Con licencia. / En la Real Imprenta de Niños / Expósitos. /

8 × 13 cents.—Port. -v. en bl.—Texto, pp. 3-60.

B. G. M.

201. — Directorium / annuale / pro divina psalmodia / rite persolvenda. / sacroq conficiendo / juxta / rubricas Breviarii, / Missalisq. Romano-Hispani, / et authentica decreta. / Pro anno Dñi. Cñi. 1797. / In obsequium / diœces. Bonær. et Paraquar. / A Presbyt. / D. Matheo Josepho Alphonso Sacr. / Cæremon. Magistro elaboratum. / Superiori permissu. / In Civitate Bonaerensi apud Regiam / Parvulorum Orphanorum / Typographiam.

75 × 128 milmts.—Port. y en el verso la indicación de las fiestas movibles, etc.—Texto, pp. 3-48.

B. L.
G. 84.

Segundo añalejo que conozco impreso en Buenos - Aires, pues el primero, como se recordará, es de 1784, aunque es muy posible que ya desde antes de esa fecha se hubiese publicado alguno. Basta considerar que en Santiago de Chile, cuando aún no había imprenta propiamente dicha, con los pocos tipos que poseía un particular se habían ya dado á luz los correspondientes á los años de 1800 y 1801, que hasta entonces y desde mucho antes se imprimían en Lima.

Debe señalarse á esta pieza la fecha de 1797, aunque es claro que ha debido salir á luz con alguna anterioridad.

202. — Poesias Funebres. / A la tierna memoria del Exmo. Señor / Don Pedro Melo de Portugal y / Villena, / Caballero del Orden de Santiago, / Gentilhombre de Camara de S. M. con exercicio, / Primer Caballerizo de la Reyna Nra. Señora, / Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador, / y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, / y sus Dependientes, &c. &c. &c. / que falleció en Montevideo el 15 de Abril / del presente año de 1797. / Las compvso, / y respetuosamente se las consagra / en fina demostracion de su gratitud / el Presbitero / Don Juan Manuel Fernandez de Aguero y / Echave Licenciado en sagrada Teologia, Bachiller / en Leyes, y Capellan

de la Real Armada. / *(La línea siguiente entre dos filetes dobles:)* Con las licencias necesarias. / Impreso *(sic)* en Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos, año de 1797.

4°. -Port.—v. en bl.—15 págs. fols. y final bl.—Contienen: Romance trágico, romance endecasílabo, décimas, dos sonetos, epigrama, y epitafio sepulcral, soneto.
B. C.
G. 56.

Dice así el epitafio sepulcral, que es quizás el mejor de los cuatro sonetos:

Detén el paso, oh! peregrino, y mira
Lleno de pasmo, honor y sentimiento
El suntuoso sepulcro y monumento
Cuya inscripción un tierno llanto inspira.
Aquí Melo reposa y no respira:
Su grandeza y poder, que fué un portento,
Rendido, aniquilado en un momento
A impulsos de la Parca, ya se admira.
Cuando gozaba de un imperio quieto
Su vida terminó: ¡qué desconsuelo!
Dejando á la memoria un triste objeto.
Mas, no murió, que con heróico vuelo,
Sin eludir el general decreto,
Pasó á fijar su imperio allá en el cielo.

203. — Segunda parte de las Poesias Fúnebres consagradas à la tierna grata memoria del Exmo. Señor don Pedro Melo de Portugal y Villena, Virey que fué de Buenos Aires, Capital de las Provincias del Rio de la Plata y sus dependientes. etc. etc. etc. Escríbela el autor de las mismas poesias fùnebres para complemento de ellas, y última demostracion de su fina gratitud. Con las licencias necesarias. En Buenos Aires. En la Real Imprenta de Niños Expositos. Año de 1797.

4°. — 12 págs. y una octava acróstica en forma de laberinto, en una grande hoja suelta que doy en facsímile.
G. 86.

« Estas poesías fúnebres, dice Gutiérrez, fueron mal recibidas por la gente de buen gusto que en aquella época existía en el Rio de la Plata y formaba como una pequeña colonia literaria. Eran miembros de ella Lavardén, Casamayor, Prego de Oliver, y otros, de cuyo ingenio han quedado algunas muestras. Todos ellos manejaban la sátira con oportunidad y chiste, y el último de los tres nombrados se encargó de divertir á sus amigos escribiendo una canción en que puso en ridículo al romance fúnebre del Licenciado Echave, y de la cual copiamos las dos estrofas que siguen:

El coro de las Musas,
Antes llenas de gala y gentileza,
Ahora todas confusas,
Destruído el fulgor de su belleza,
Lanzan suspiros y en su pena grave
Piden al Dios venganza contra Echave.
. . .
En la plaza infelice
De Priamo no fué tan espantosa
La entrada, que se dice
Del griego, y de su suerte valerosa,
Como ha sido espantosa al Pindo entero,
La entrada que hizo en él don Juan de Agüero.

Para otra obra del mismo autor, véase el número de esta bibliografía correspondiente al año de 1799.

204. — Diseccion anatomica, / o especie de analysis / apologetica / de las poesias funebres. y en contra de las criticas, / que como plaga de ranas han llovido. / pero indemnemente. sobre el Autor del Impreso que / novisimamente corre sin especial nota por los sabios

y / discretos, mas despreciado por los ignorantes, / y tontos. / *(Gran viñeta, y la línea siguiente entre filetes dobles:)* Impreso en Buenos-Ayres. Con el superior permiso. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos: / año de 1797.

4°.—Port.—v. en bl.—Exordio, págs. 3-5.—Texto de los versos, págs. 6-18.
B. L.
Zinny, xxi.
Vease el facsímile.

DISECCION ANATOMICA,
O ESPECIE DE ANALYSIS
APOLOGETICA
DE LAS POESIAS FUNEBRES,
Y EN CONTRA DE LAS CRITICAS,
QUE COMO PLAGA DE RANAS HAN LLOVIDO,
pero indemnemente, sobre el Autor del Impreso que novisimamente corre sin especial nota por los sabios y discretos, mas despreciado por los ignorantes y tontos.



IMPRESO EN BUENOS-AYRES.

CON EL SUPERIOR PERMISO,
En la Real Imprenta de Niños Expósitos: año de 1797

«Creemos que este análisis apologético, dice el señor Zinny, debe ser una de aquellas composiciones satíricas á que hace referencia el doctor Gutiérrez, perteneciente á la «pequeña colonia literaria» cuyos miembros fueron don Juan Manuel Lavardén, don José Prego de Oliver, Casamayor, etc. La que nos ocupa es del mismo género

que las dos estrofas del romance fúnebre del licenciado Echave, copiadas por el referido señor Gutiérrez; así, pues, no trepidamos en atribuírsela al poeta Prego de Oliver. »

La rareza de este impreso y la materia de que trata, que importa una verdadera excepción en la literatura del vireinato, hacen necesario un ligero análisis de la obra atribuída á Prego de Oliver.

« Ya habéis visto, dice, ó, por lo menos, habréis oído, mis benévolos lectores, que contra las *Poesías fúnebres* han llovido picantes dicterios y sátiras negras, igualmente que contra su paciente autor. La moderación y tolerancia, que es muy propia de su índole y la exige su alto respetable caracter, ha disimulado estos insultos é improperios dirigidos á denigrar su fama y abatir su persona, sin más motivo que (habiendo extrañado las Musas de estas Argentinas Provincias no cantasen loores y entonasen los debidos encomios á su amable fenecido jefe) haber querido suplir este defecto con sus elogios, introduciéndose, como la corneja, entre los hermosos y brillantes faros de este lucido plantel y precioso odorífero jardín. Mas, apenas se presenta á tan noble distinguido público con los ejemplares de sus poemas, creyendo que le ha hecho algún servicio, y disimulado su falta, aunque no con el correspondiente decoro al héroe á quien le dedica su luctuoso impreso, cuando se toca á la arma, aunque no con tanta ventura como los gansos del Capitolio; pero mostrando más habilidad que ellos para graznar todo el congreso de coplistas y poetastros, que yacían en un profundo letargo, y al fin despertaron al estallido que dieron las *Poesías fúnebres* luego que se publicaron.

«¿Qué hace, pues, el autor al advertir tan necios desacatos é inauditos despropósitos? Ocúrrele (usando de moderación) el prudente discreto arbitrio de exponer su queja y presentar su querella en tono de demanda ante el serio respetable tribunal del grande Apolo. Allí con el debido acatamiento á tan venerable deidad exhibe un manojo ó cúmulo indigesto de papeles, cuyos caracteres, unos estaban reverberando el color sanguíneo y amoratado, y otros se dejaban entrever borrosos y medio tintimados. Inmutóse el Presidente del Parnaso, y con un terrible entrecejo y magestuoso severo aspecto preguntó á qué propósito se presentaban aquellos mamotretos y abultados cartapacios, y cual era, en suma, su contenido. Sacra Deidad, dijo entonces el autor de las *Poesías fúnebres*, esos papelejos no contienen otra cosa que unos como poemas, versos ó coplillas que, adulterando las reglas establecidas por el arte poético y contraviniendo á los preceptos sábiamente prescriptos por este decoroso tribunal, á presencia de las discretas sábias Musas, hermosas Ninfas y laudables Gracias, han compuesto unos hijos adulterinos y abortivos de este castalio coro. ¡Alto! se le oyó al punto decir al Numen soberano del Parnaso; ¡alto! ¡alto! repitió alterado hasta tercera vez; léanse por las Musas, sin que falte sílaba, de *verbo ad verbum*, y desde la crin hasta la cola esos papeles ó brevetes que nos presenta y manifiesta ese alumno á quien desde tiempo inmemorial se le ha formado asiento y reconocido por socio de este magestuoso y refulgente Pindo. Sin demorarlo, y en cumplimiento de este soberano decreto, se determinaron puntuales las obedientes agraciadas Musas á recitarlos cada una por su turno. Su Presidente las escuchaba atento: mas, notaba el autor que por algunos intervalos torcía el rostro y mudaba el gesto. Al fin, concluída su lectura y terminada por los versículos ó cuartetos que se reputaron como trillados por alguna cuadrupedante yegua morzilla, se alteró el grande Apolo, y en voz altisonante y formidable, pronunció la siguiente memorable sentencia:

« Fallamos, atento á los méritos y deméritos de esta causa y por este nuestro definitivo pronunciamiento proscribimos y de cierta ciencia condenamos á todos los autores y fautores de las semi-poesías que se nos han presentado, adulterinas, abortivas y bastardas, por contraventores á las reglas, estatutos, documentos y preceptos que por esta ilustre, sabia Escuela y antiguo respetable Museo se han prescripto y señalado con acuerdo, premeditación y reflexivo discernimiento que por Nos y las nueve Musas residentes en este Pindo se ha tenido, y juzgando oportuno y necesario que de dichas abominables, indecentes coplas no quede alguna memoria á la venerable posteridad, por que no se inficionen, vicien y corrompan los que en lo sucesivo quisieren tomarlas por modelo para entrar al estudio del nobilísimo arte de la poesía y al trato y comunicación de las graciosas sábias Musas; mandamos, que por este nuestro decreto definitivamente ordenamos que de nuestra orden se pasen á la oficina de Vulcano para que al impetuoso soplo del fuelle se abracen, quemen y consuman, de forma que aún no quede el menor vestigio de ellas, y sus inmundas asquerosas cenizas sean arrojadas al mas rápido torrente; etc.... Dado en el Pindo á 25 de Junio de 1797».

Siguiendo el autor su ficción, supone que las Musas reservaron una cópia de las poesías tan duramente juzgadas, y que, deseosas de cantar algunas coplillas alusivas á la materia, compusieron letrillas, ovillejos, un madrigal, una canción, una sátira y un romance heroico, de cuyas composiciones transcribo como las mejores el madrigal y la letrilla satírica.

MADRIGAL

En Antártico, bello, ilustre polo,
Donde glorioso reina el grande Apolo,
Mi alumno estaba con las Musas bellas
Que agraciadas miraba como á estrellas.
Gozaba satisfecho sus delicias,
Dispensábanle cuerdas sus caricias;
Mas, residiendo en Argentino suelo,
No mira la luz clara de ese cielo
Cuando quieto reposa,
Como nube impregnada y tempestuosa,
Se descarga sobre el el rayo, el trueno,
Oyendo el metro pleno
Horrible y desgreñado
Que de esta esfera el coro destemplado,
Al cantarse las glorias del gran Melo
Le inspira horror al cielo:
Pues vomita del Etna y del Averno
Incendios que publican odio eterno
Cansada Erato ya de dar quejidos
Y de entonar sus justos sentimientos,
Reprime de su pecho los gemidos
Para dejar lugar á otros concentos:
Ellos publicarán como impelidos
Los insultos altivos y violentos,
Haciendo ver que puede la malicia
Asaltar impetuosa á la pericia.

Prosigue ya Tersípcore cantando
El asunto que vamos lamentando.

OCTAVA ACRÓSTICA

EN FORMA DE LABERINTO QUE PODRÁ COLOCARSE EN EL TUMULO DE SUS HONRROSAS EXEQUIAS.



LETRILLAS SATÍRICAS

Yo Terpsicore que entono
En los bailes y en los cantos
Para excusar tristes llantos
En música acorde tono,
Sin enojo y sin encono
Reparo, noto y advierto
Que un Poeta ciego ó tuerto,
Entre otros de su calibre,
Poetiza orgulloso y libre

Unas décimas compone
Sin claridad, sin dialecto;
Ni advierte que este defecto
No hay versista que lo abone,
Y para hacer que consone
Entre sí el verso incadente,
Al mismo metro desmiente,
Armando un galimatias
Sólo visto en nuestros días.

De su estilo la bajeza
Me pasma y el guirigay,
Advirtiendo que allí no hay
Concepto, gala, pureza:
Acaso formó de priesa
Su verso ó su gerigonza;
Por eso su musa intonsa,
Mudando acento en graznido
Ingrata se muestra al oido.

La soltura que se encuentra
En tal grado es demasiada,
Que, por ser prosáica enfada,
Descalabra y atormenta·
Se cree que no llevó cuenta
Al formar esa poesia,
Ó imaginó que no habia
Otra regla que el antojo,
La audacia, furor y arrojo.

¿Cuándo se ha visto elogiar
(Dice en sus ruines coplillas
A un hombre de campanillas
Como se te vé á tí usar?
Esto es querer abusar,
Repite, de aquel honor
Que á un caballero y señor
Se debe: querrá decir,
Mas no lo supo ingerir.

Yo me asombro, me estremezco
Al ver que sin justa ley
El denomine á un Virey
Con un título frailesco.
Por Júpiter, que le ofrezco
A ese poeta renacuajo
Que á Apolo como un andrajo
Le trate, y luego al momento
De azotes le aplique un ciento.

Y si éste repara atento
Otras faltas y defectos,
De sus errados conceptos
Le ha de añadir mil á ciento;
Pero su arrepentimiento
Puede, si fuere oportuno,
Hacer que castigo alguno
Sufra, y proteste en tal caso
No subir más al Parnaso

205. — Oracion funebre / que en las solemnes exequias que / celebraron / los señores albaceas / Don Benito de la Mata Linares, y Don / Francisco de Garasa, Regente, y Oidor / de la Real Audiencia Pretorial de / Buenos-Ayres / En la Iglesia Catedral el dia 13 de Octubre de 1797, / por el alma del Exmo. Señor / Don Pedro Melo de Portugal y Villena, / Virey, Gobernador, y Capitan General de estas / Provincias del Rio de la Plata. / dixo / el Doctor Don Carlos Joseph Montero, / Comisario de la Santa Inquisicion, Exâminador Sinodal de / este Obispado, Catedrático de Prima de Teologia del / Real Colegio de San Carlos, y Cancelario / de sus Reales estudios. / La da a luz a sus expensas el expresado / Señor Regente, / y la dedica al Excelentisimo Señor / Principe de la Paz. / *(Debajo de un filete doble:)* Con el superior permiso. / En la Real Imprenta de Niños / expósitos.

4°. — Port. — v. en bl. — Dedicatoria al Príncipe de la Paz, por D. Benito de la Mata Linares, en Buenos-Aires, á 1°. de Marzo de 1798, 1 hoja s. f. — Parecer del señor doctor D. José Román y Cabezales, dignidad de arcediano, comisario general subdelegado de Cruzada y examinador sinodal del obispado, Buenos-Aires, 20 de Enero de 1798, 2 pp. s. f. — Aprobación del dominico Fr. Isidoro Celestino Guerra, Buenos-Aires, 24 de Enero de 1798, 1 p. s. f. — Erratas, 1 p. — Texto, 39 pp. y la final bl.

B. T.

G. 88; *Revista de Buenos Aires*, t. II, pág. 277; *Bibl. Boliviana*, núm. 2615.

« El doctor Montero, dice Gutiérrez, nos da en las honras del señor Melo una prueba inequívoca de cuanto distaba él de aquellos oradores que pusieron en ridículo la santa misión de enseñar la fé religiosa y de moralizar á los hombres, convenciéndoles de su pequeñez ante Dios, pues trayendo á su memoria una circunstancia que le era personal, supo hacerlo con tanto tino como buen gusto. Aquel mismo mandatario cuyo elogio pronunciaba, había asistido algunos meses antes á un acto público literario presidido por el orador, como catedrático, y en el cual pronunció éste una hermosa alocución que, por fortuna, se conserva, aunque inédita...

« Los arranques naturales sugeridos por situaciones del momento, que tanto prueban á favor de la originalidad y de la riqueza de inspiración de quien los emplea, eran un distintivo de la elocuencia del doctor Montero, especialmente en el púlpito. Los hombres de su tiempo han transmitido de palabra las vivas impresiones que recibieron várias veces escuchando las improvisaciones de aquel gran teólogo, las cuales tomaban mayor

fuerza al salir de sus labios por el aspecto corpulento, la figura grave, la acción apropiada de su persona.» *De la elocuencia sagrada en Buenos Aires antes de la revolución, Revista de Buenos Aires*, II, 277.

Montero fué el primer profesor de filosofía en el Colegio de San Carlos, y también el primer catedrático de teología que obtuviera su nombramiento por la Corte, en la cual, expresa Gutiérrez, «llegó á gozar del crédito y valimiento que merecía por sus luces.»

Ese primer curso de filosofía, según acaba de verse, se inauguró en el Colegio de San Carlos el día 24 de Febrero de 1773, bajo la dirección de Montero, quien pronunció en aquella ocasión un discurso en latín que ha sido publicado por Gutiérrez en las pp. 58-68 del tomo I de los *Anales de la Universidad*.

En 28 de Marzo 1776 fué nombrado catedrático de teología, en vista de que «había sido de filosofía en el que fué Colegio de los Regulares de la Compañía, y por su expulsión se ha dedicado á la enseñanza de la juventud, exponiendo que se haya concluído el tercer año de metafísica,» previo examen del Provisor del obispado y de los demás maestros. En 1792 era cancelario de los estudios en el Colegio San Carlos, y en 18 de Agosto de 1795 pronunció la *Oración jaculatoria* del Virey Melo de Portugal, en las conclusiones teológicas que le dedicó el Real Colegio de Buenos-Aires, y que ha sido publicada por Gutiérrez.

A principios del año 1800 vivía en Buenos-Aires, donde desempeñaba el oficio de Comisario del Santo Oficio de Lima. En 1803 era maestre escuela en la Catedral.

206. — Sermon / panegirico — historico = sagrado. / Que en la solemne fiesta, / que con asistencia / de las R. R. Comunidades Religiosas / celebra anualmente el dia 4. de Octubre la de los / RR. PP. Observantes de la Ciudad de / Buenos-Ayres en honor de sus / gloriosos Patriarcas. / Santo Domingo de Guzman. / y San Francisco de Asis, / predico / el R. P. Fr. Cayetano Jose Rodriguez / Regente de Estudios, Catedratico de Prima, se- / gunda vez Lector de Artes en su Covento *(sic)* grande / de N. P. S. Francisco, año de 1797. / Dalo á luz un devoto de los dos Santos Patriarcas. / quien lo dedica á Maria Santisima de los Dolores. / *(Debajo de un filete doble:)* Con las licencias necesarios. / En la Real Imprenta de los Niños / expósitos.

4°. — Port. — v. en bl. — Ded. á Maria Santisima por J. F. E., «el devoto» que daba á luz el sermón, 2 pp. s. f.—Texto, pp. 5-59. — F. bl.
B. G. M.
G. 87

«El panegirico predicado por Rodríguez, dice el señor Gutiérrez, es un bello trabajo, decoroso, discreto, sin resabios de mal gusto, de lenguaje culto y corriente, y despojado de esas formas exóticas que suele inspirar la lectura de los libros teológicos y el apartamiento de la sociedad del mundo.»

Fr. Cayetano José Rodríguez nació en el Rincón de San Pedro, en el distrito de Buenos-Aires, el año de 1761. A la edad de dieziseis vistió el hábito de la Orden de San Francisco, en la provincia de Tucumán. El obispo San Alberto le ordenó cuando contada apenas veintidos años. Durante cinco tuvo á su cargo la Casa de Ejercicios de esta ciudad, enseñó filosofía y teologia en la Universidad de Córdoba y en el convento grande de su Orden en la capital, fué lector jubilado, examinador sinodal de los obispados de Buenos-Aires, Córdoba, Paraguay y Concepción de Chile. Decidido partidario de la revolución de la independencia, cuyos destellos había columbrado antes que la generalidad de los hombres ilustrados de su tiempo, Rodríguez supo distinguirse por su amor patrio. Cuando se creó la biblioteca pública, fué nombrado en Septiembre de 1810, su primer director; en 1816 fué miembro del Congreso de Tucumán, cuyas sesiones redactó. Cultivó también la poesía, y según su panegirista, detestó el ergotismo, la teología sistemática y las cuestiones inútiles. En 1822 redactó *El oficial de dia*, periódico que estuvo destinado á combatir la reforma eclesiástica y que le valió aún después de su fallecimiento críticas amargas en que se expresaban el «disgusto de ver eclipsada su alma con preocupaciones que hacían sentir más que todo el influjo del tiempo y de su estado.»

No carece de interés lo que respecto de los méritos de este franciscano se consigna en el acta del Cabildo de Buenos-Aires de veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ocho, que á la letra es como sigue: «Habiéndose visto otra representación hecha por el caballero síndico procurador exponiendo el recomendable mérito contraído por el R. P. F. Cayetano Rodríguez, del Orden Mendicante de San Francisco, así en los particulares servicios con que se consagró al bien público de esta ciudad, tales como en la enseñanza pública por espacio de veinte años, con notoria aplicación de la juventud estudiosa; su contracción al confesionario y púlpito, y el desempeño de la Casa de Ejercicios de esta Capital, de cuya dirección se encargó y obtuvo por espacio de cinco años; como igualmente su presteza á cuanto se le encargó y confió por este Cabildo; y el estado decadente de su salud ocasionado por aquellas laboriosas tareas; concluye diciendo que se hace de necesidad el sostener el mérito y estimular á aquel religioso á la continuación y ejercicios de sus virtudes con alguna condecoración que sea compatible con su estado y salud decadente, y al efecto propone que por este Cabildo se recomiende dicho religioso al Rmo. Ministro General de la misma Orden para que en ella se le dispensen las gracias á que se ha

hecho acreedor. Y los S. S. á quienes es constante cuanto con respecto al Rdo. P. F. Cayetano Rodríguez expone el caballero síndico procurador, acordaron se extienda á continuación de su representación un certificado el más honorífico á este religioso, enumerando su mérito y circunstancias con toda la expresión y encarecimiento de que es digno, para que, supliendo una directa recomendación para el Rmo. General de su Orden, surta los efectos y logro que el caballero síndico se propone en esta incitativa ».

Al tiempo de su muerte, ocurrida el 21 de Enero de 1823, *El Argos de Buenos Aires* registró un artículo cuyo encabezamiento era « Justicia al mérito » y del cual tomamos las palabras siguientes: « Jamás la patria podrá olvidar la memoria de este religioso, en quien se reunían los mejores talentos á una vida llena de probidad... Entregado por su estado al estudio de las ciencias sérias, aunque la mejor cultura ha caminado entre nosotros con lentitud, él se formó una educación que excedió en mucho á la medida común... Por lo que respecta á su virtud, su alma modesta, llena de dulzura y que en todos sus pasos caminó siempre bajo el ojo del deber, nos presenta un cuadro digno de nuestro respeto y consideración. No queremos decir que esté libre de imperfecciones; pero dejamos al que no las tenga el derecho de tacharlo. »

Para más datos acerca de la vida del padre Rodríguez, pueden consultarse los trabajos siguientes: *Oración fúnebre del M. R. P. Fr. Cayetano José Rodríguez, etc., pronunciada* por Fr. Pantaleón García, *Buenos-Aires*, 1823, 4°. que describo en seguida; los *Apuntes biográficos de escritores, oradores y hombres de Estado de la República Argentina* por el Dr. D. Juan M. Gutiérrez, *Buenos-Aires*, 1860, 16.°; Trelles, *Revista de la Biblioteca*, t. I, pág. 469; y el tomo V de la *Revista nacional, Buenos-Aires*, 1888, en cuyas páginas 30-47 se encuentra la correspondencia de Rodríguez con el doctor D. Agustín J. de Molina.

Fr. Pantaleón García que predicó, como acaba de verse, la apología del Padre Rodríguez, fué uno de los oradores más distinguidos que florecieron durante la colonia; y á ese título, acaso no parecerá fuera de lugar mencionar aquí sus principales obras.

— ✣ / La muger fuerte de / la ley de gracia. / O sermon / panegirico de la incomparable / Virgen / S^TA^. Cathalina de Sena. / Que dixo / el R. P. Fr. Francisco Pantaleon / Garcia del Orden de S. Francisco, Doctor Theo- / logo consiliario y Lector de Visperas en la / Real Universidad de Cordoba / del Tucuman. / En el Monasterio de las RR. MM, / Cathalinas de la misma Ciudad el dia / 30. de Abril de 1787. / Dedicado / al señor maestro en Artes D. Do- / mingo Belgrano Perez y Gonzalez, Colegial actual / en el Real Convictorio de N^ra^. S^ra^. de Mont- / serrat y alumno de la misma Universi- / dad de Cordoba. / Impreso en Cadiz, en la Oficina de Josef Niel Plazuela de S. Francisco.

4°. — IX y 1 bl. — 85 pp. — 1 bl. — Licencias, 1 boja s. f.

— Sermones panegiricos / de varios misterios, / festividades y santos. / Su autor / el M. R. P. Fray Pantaleon Garcia, / del Orden de S. Francismo, lector dos veces jubilado, / examinador sinodal del obispado de Cordoba del / Tucuman, teologo consultor por el Real Patronato / en las Sillas de oposicion por aquella Catedral, doctor / teologo y ex-catedratico de Prima de la Real / Universidad de la misma ciudad, cancelario y rector / actual de aquel Claustro y del Colegio Convictorio, de Monserrate, y padre de la provincia de / Buenos-Ayres, &c. &c. / Madrid / En la Imprenta de D. Benito Cano. / Año de 1804.

4°.
I. — XVI - 407 y la última con una « nota de libros. »
II. — *Madrid*, por *Gomez Fuentenebro y Compañía*, 1805. — 423 y la final s. f. para el indice de los sermones.
III. — Madrid, Imprenta de don Ioseph del Collado, 1805. — 432 pp. incl. el indice.
IV. — Madrid, por Gomez Fuentenebro y compañia, que imprimieron también los tomos restantes en 1805. — IV-456.
V. — IV - 444.
VI. — VIII - 487 y 1 bl.

En este último tomo se han insertado algunos sermones del franciscano Fr. Mariano de Velasco, que el editor deja « á las personas inteligentes en materias de estilos, que acierten á discernirlos. »

Sermon predicado / en la Santa Iglesia Catedral / de / Cordova del Tucuman / en la / solemnisima accion de gracias / por la / victoria, que consiguieron / las / armas de la patria, / en el / Estado de Chile el 5 de Abril de 1818 / del / Genl. Osorio y exercito realista, / por / el P. Fr. Pantaleon Garcia del Orden de San Francisco. / Buenos-Ayres: / en la imprenta de la Independencia. / 1818.

4°. — 25 pp. y final bl.

Merece leerse la nota final: « No tuvo el orador más tiempo para disponerse, que las pocas horas que mediaron desde las siete de la noche del 15 de Abril, en que llegó á Córdoba la noticia de Maypo, hasta las diez del siguiente dia 16 en que se celebró la misa de gracias». — « Debe imprimirse con la nota antecedente, y por si se echa menos la firma, para resguardo de la imprenta subscribo en Córdoba, y Abril 26 de 1818. — *Manuel Antonio de Castro* ».

4°. — Port. — v en bl. — Texto, pp. 3-25. — F. bl.

— Oracion fúnebre / del M. R. P. Fr. Cayetano Jose Rodriguez Del órden de S. Francisco, / Lector jubilado, / Ex-Provincial, Examinador Sinodal de los obis- / pados de Buenos Aires, Córdoba, Paraguay, y Concepcion de Chile; y Diputado del Soberano Congreso en Tucuman. / (*Filete*) Pronunciada en la Iglesia de Menores Observantes / de / Cordoba en el presente año, / Por el M. R. P. / Fr. Pantaleon Garcia. Del mismo Orden. / (*Filete doble.*) Buenos Aires: / Imprenta de Alvarez. — / [1823.]

8°. — Port. y en el verso, epígrafe en latín y castellano. — 20 pp.

— Sermon / de / Nuestra Señora / de las / Mercedes / que dixo / el / P. Fr. Pantaleon Garcia / en / Córdoba en el / año de 1824. / (*Viñeta*). / Imprenta / de la / Universidad.

4°. — 19 pp. y final bl.

Fr. Pantaleón García fué rector de la Universidad de Córdoba del Tucumán, donde falleció á fines de Septiembre ó principios de Octubre de 1827. Su retrato se conserva en la sacristía del convento de San Francisco de esta ciudad.

207. — Relacion del dichoso Trànsito del seràfico Padre de los Pobres San Francisco de Asis, y devotas circunstancias que le acompañaron. Sacadas de los escritos del seráfico doctor San Buenaventura, y de nuestras crònicas antiguas, y modernas con aprobacion de la iglesia. Para edificacion comun, y satisfaccion de los devotos. Con licencia. Impresa en Buenos Aires. En la Real imprenta de Niños Expòsitos año 1797.

8°. — 21 págs.
G. 89.

« En la tercera página, que es la primera del texto de este librito, se halla una discreta y bien hablada dedicatoria de él al señor don Francisco Salvio Marull, firmada por «El Guardián de la Observancia», á quien debe atribuírsele la paternidad de la *Relación* ».

208. — Novena / del Serafico Padre / San Francisco de Asis, / para / implorar su patrocinio / en qualquier tribulacion. / Reimpresa / á diligencias del Convento de la Obser- / vancia de Buenos-Ayres. / (*Viñeta, y luego debajo de un filete doble:*) Con licencia. / En la Real Imprenta de Niños expósitos / año de 1797.

78 × 119 milmts. — Port. — v. en bl. — Ded. del Guardian de la Observancia al hermano síndico, don Manuel Ferreira de la Cruz, págs. 3-4 — Texto, 31 págs. — F. bl.
B. C.
G. 90.

« Esta reimpresión está dedicada, como lo hace notar Gutiérrez, por el « Guardián de la Observancia » al señor hermano síndico don Manuel Ferreira de la Cruz, en mérito de los singulares y multiplicados beneficios que recibían de su mano liberal los padres franciscanos de Buenos-Aires »

De los « Gozos » á San Francisco, copio la siguiente octava:

En apariencias de dama
Os tentó el demonio, y luego
Para apagar aquel fuego
De otro fuego hicisteis cama;
Vuestra fervorosa llama
Fuè del infierno temida:
Dadnos, Francisco, la mano
Para imitar vuestra vida.

209. — El salmo Miserere puesto en devotas decimas, y dedicado à Jesuchristo Crucificado. Por el Illmo. Señor Don Manuel de Azamor y Ramirez, Obispo que fué de Buenos Aires: Con licencia: reimpreso en dicha ciudad año 1797.

12°. — 24 págs. (incluso la portada) s. f. y sin lugar de impresión. — La dedicatoria «á Jesucristo Crucificado» se halla al verso de la portada, dentro de un cuadro con adornos tipográficos muy sencillos.
G. 85.

« Esta versión del famoso salmo, « penitenciario » por excelencia, fué, dice Gutiérrez, sumamente popular en Buenos-Aires, en donde todos la sabían de memoria, sin duda por la sencillez del estilo y su forma métrica, que es una de las más gratas á los oídos españoles. »

Como consta de la portada, no era la primera vez que esta obrita salía á luz, y según puede verse bajo un número posterior de esta bibliografía, fué nuevamente reimpresa en Buenos-Aires apenas dos años más tarde.

Conozco también las ediciones siguientes, dos de ellas de esta misma ciudad de Buenos-Aires, y una de la Paz:

— *(Dentro de una orla:)* El / Salmo Miserere / puesto en devotas decimas, / y dedicado a / Jesucristo Crucificado. / Por / El Illmo. Sr. D. Manuel de Aza- / mór y Ramirez, Obispo que / fue de Buenos Aires. — / Reimpreso en dicha Ciudad / Año de 1799. / Nuevamente publicado en la misma por la / Imprenta de la Libertad; / Calle de Corrientes N°. 59. — / 1835. /

8°. menor. — Port. — 11 de texto, y 3 en bl.

— El Salmo Miserere, / puesto en devotas decimas, / y dedicado a / Jesucristo Crucificado: / Por el / Illmo. Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, / Obispo que fué de Buenos Aires. / — . . . . Rosario. / Imprenta del « Comercio. » / 1856.

32°. — 12 págs., anteport., y hoja final bl.

— El Salmo *Miserere mei Deus*, compuesto en devotas décimas, por el ilustrísimo señor Azamor, obispo de Buenos Aires. *La Paz*, 1859. *Imprenta Paceña*.

8° — 1 pág. s. f. y 11 págs.

En la misma ciudad de La Paz se habia publicado tres años antes la *Version métrico-parafrástica del salmo « Miserere », por Gregorio Cintora*. 2ª. edicion, *La Paz*, 1856, *Imprenta de Vapor*.

8°. — 42 págs.

Don Manuel de Azamor y Ramírez nació en Villablanca, en el arzobispado de Sevilla, el 22 de Octubre de 1733. Cursó tres años de historia y cuatro de teología en el Colegio Mayor de Santo Tomás de aquella ciudad; graduóse de bachiller en filosofía, y de bachiller, licenciado y doctor en teología, cánones y leyes en la Universidad de Osuna. Recibido de abogado en Sevilla, tuvo muchas conclusiones y actos literarios; se opuso á una beca, (que obtuvo) en el Colegio Mayor y Universidad de Osuna; á la cátedra de filosofía natural de la de Sevilla, á la canongía magistral de Antequera, y dos veces á la de Cadiz; á las lectorales de Granada y Bara, y á las capellanías de San Isidro de Madrid; fué catedrático de teología y leyes y juez canciller en la citada Universidad de Osuna; rector de la misma; canónigo, y después abad de la iglesia colegial de aquella villa, de donde pasó á ser dignidad de Tesorero de Cadiz en 1784, y en 20 de Diciembre del mismo año, fué electo obispo de Buenos-Aires. Consagróse en Cadiz el 15 de Octubre de 1786. A causa de una enfermedad, sólo pudo embarcarse el 16 de Octubre de 1787, y no llegó á Montevideo sinó en 11 de Marzo del año siguiente, por haber tenido que arribar la nave en que venia á la Bahía de todos los Santos, entrando, al fin, en Buenos-Aires el 10 de Mayo de aquel año. Falleció el 2 de Octubre de 1796, á la edad de casi sesenta y tres años cumplidos. *Noticia de la enfermedad, muerte y funerales del Ilustrísimo señor don Manuel de Azamor y Ramirez, etc.*, publicado en las pp. 505-54 del tomo XXIV de la *Revista de Buenos Aires*, de un manuscrito de la biblioteca del doctor Segurola.

210. — Novena / de Maria Santisima / Madre de Dios y Señora / nuestra / con el / augusto titulo de Betlem / en su Maternidad. / Dispuesta / por el Padre Fray Joseph / de San Francisco, Presbitero del / Orden de Betlemitas de esta / Ciudad de la Habana. / *(Debajo de un filete doble:)* Con las licencias necesarias, reimpresa / en Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de Niños expositos. / Año de 1797.

8 × 12 cents. — Port. — v. en bl. — Págs. 3-24.
B. L.
G. 91.

No he visto la edición príncipe de la Habana que sirvió para la reimpresión bonaerense.

211. — Novena al Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo. Compuesta por un religioso Betlemita de la Provincia de Lima. Con licencia; En Buenos Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos, año de 1797.

16°. — 32 págs.
G. 92.

Segunda impresión de la misma *Novena* publicada en Buenos-Aires en 1786. Véase el número 92 de esta bibliografía.

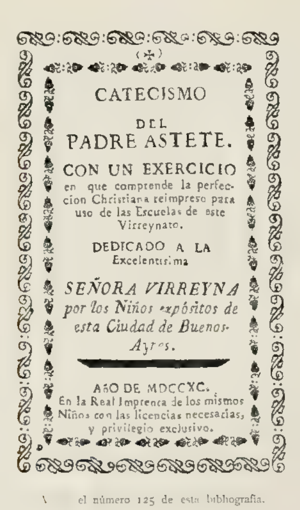
212. — Novena / al Sacratisimo / Corazon / de Jesus. / Sacada de las solidas practicas de un Librito. cuyo / titulo es *Tesoro escondido en el / Corazon de Je us. (sic)* / Por un devoto del mismo / Divino Corazon. / *(Debajo de un filete doble:)* Con licencia: En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de / los Niños expósitos. / Año de 1797.

56 × 90 milimts. — Port. — v. en bl. — Págs. 3-31. — F. bl. — Al fin de la página 31, la nota de que el obispo de Buenos-Aires, don Fr. Sebastián Malvar y Pinto, concedió cuarenta días de indulgencia á los que hiciesen la novena.
B. L.
ZINNY, XXII.

Hay otra edición de Buenos-Aires, que lleva la siguiente portada:

— Novena / al Sacratisimo Corazon / de Jesus. / Sacada de las solidas practicas / de un librito, cuyo titulo es / Tesoro escondido en el Corazon de Jesus. / Por un Devoto del mismo / Divino corazon. / Buenos Ayres: / Imprenta de Benavente y Compañia. / 1817 / A costa de D. Antonio Poroli, se halla- / rà en su libreria calle del cabildo quadra y / media al Oeste.

[illegible]


CATECISMO
DEL
PADRE ASTETE.
CON UN EXERCICIO
en que comprende la perfeccion Christiana reimpreso para uso de las Escuelas de este Virreynato.
DEDICADO A LA
Excelentisima
SEÑORA VIRREYNA por los Niños expósitos de esta Ciudad de Buenos-Ayres.
AñO DE MDCCXC.
En la Real Imprenta de los mismos Niños con las licencias necesarias, y privilegio exclusivo.

[illegible] el número 125 de esta bibliografía.

213. — *(Dentro de una orla de viñetas:)* Almanak / y Kalendario general diario / de quartos de Luna, segun el Meridiano / de Buenos-Ayres. / Para el año del Señor de 1798. *(Gran viñeta de la luna radiante en su cuarto creciente)*. Los dias de Fiesta de ambos Preceptos / llevan esta señal (✣) los en que se puede / tarbajar *(sic)* (con obligacion de oir Misa) se / señalan con esta † Y los Feriados son 16 / de Julio, 2 de Agosto, y 12 de Octubre. / Con el superior permiso. / *(Debajo de un filete doble:)* En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de Niños expósitos.

85 × 130 mililmts. — Port. y á la vuelta (pág. 2), las fiestas movibles, áureo número, cuatro témporas, etc. — Pág. 3, dias en que se gana indulgencia plenaria. — Pág. 4, dias en que se saca ánima del purgatorio, eclipses y el comienzo del texto, que sigue hasta la 16, en que termina, todas á dos columnas.
B. T.
G. 93.

214. — *(Arriba de la pág.:)* El Rey. / En cumplimiento de lo prevenido por Cédula circular de veinte y / tres de Mayo de mil setecientos sesenta y nueve, y de lo mandado en / el Capitulo 165 de la Instruccion de Intendentes de Buenos-Ayres, etc.

Fol. — 5 págs. s. f. — F. bl.
Es una instrucción que deberian observar los mayordomos de fábrica de las iglesias, inserta en la real cédula de 17 de Julio de 1797, y mandada cumplir por el Virey de Buenos-Aires en 22 de Septiembre de 1798.
B. G. M.

La *Instrucción de Intendentes* complementada por esta real cédula es la siguiente:

— Real Ordenanza / para / el establecimiento / é instruccion / de / Intendentes / de Exército y Provincia / en / el Virreinato de Buenos-Aires. / Año de 1782. / De orden de Su Magestad. / *(Debajo de una línea de viñetas:)* Madrid / En la Imprenta Real.

Fol. — Port. — v. en bl. — Indice, 58 págs. s. f. — Texto, 326 págs. — Leyes de la Recopilación de Indias, cédulas reales, ordenanzas, etc. 134 págs. s. f. — 24 págs. foliadas para la real cédula de 5 de Agosto de 1783, que contiene várias declaraciones.

215. — *(En el comienzo de la pág.:)* ✣ / Premios que han ganado las pobres niñas / huerfanas, destinadas à hilar, baxo la direccion de la Herman- / dad de la Sta. Caridad, en este año de 1798. ofrecidos por la / caridad y amor patriotico de los individuos que se expresaràn. / *(Al fin:)* Buenos Ayres Diciembre 18, de 1798.

1 hoja en fol. impresa por un solo lado.
B. L.

216. — *(Arriba de la primera pág.:)* ✣ / Reglamento acordado / por la Junta de gobierno de la Hermandad / de la Sta. Caridad en el Cabildo que celebrò / el dia (14 *en letra manuscrita*) del presente mes, que se comunica / à los Señores que quieran hacerse cargo de / cuidar alguna cama de pobres enfermas, ò / suministrarles de comer algun dia que eli- / giese en el año, mes, ò semana, para su / inteligencia; y de que se ha pasado copia / al Padre Capellan del Hospital D. Barto- / lome Biera, para que cuide de su puntual / observancia, sin permitir se altere con nin- / gun motivo, causa, ni pretexto.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Datado en Buenos-Aires, en Enero de 1798.
B. L.

217. — Novena devota / dirigida / a implorar la piedad y / compasion del Buen Pastor, / y mejor de todos los Pastores, / Jesu=Christo Hijo de Dios Vivo. / Dispuesto por una humilde / oveja suya que agradecida á sus amoro- / sos silbidos, desea le conoscan las / almas por su Pastor en tan / amoroso Misterio. / Reimpresa en Buenos-Ayres. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles.:*) Con las licencias necesarias. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1798.

78 × 126 milmts. — Port., [illegible] dos epígrafes de la Biblia. — Texto, pp. 3-24. En las pp. 22 hasta la fin se hallan [illegible] devotos.

B. L.

G. 94.

El señor Zinny, bajo el número XXIII de su *Bibliografía histórica*, ha dado esta pieza como desconocida á Gutiérrez, siendo que éste la menciona y describe en la pág. 155 de su trabajo sobre la Imprenta de los Expósitos.



Facsímile del escudo de armas que usaba e[illegible]

1799

218. — Memoria / que leyo / el licenciado / D. Manuel Belgrano, / Abogado de los Reales / Consejos, / y Secretario por S. M. / del Real Consulado de esta / Capital / en la sesion / que celebro su Junta / de Gobierno á 14 de Junio / de 1798. / Con el Superior permiso. / En Buenos=Ayres. / En la Real Imprenta de Niños / expósitos. Año de 1799.

55 × 100 milmts. — Port. — v. en bl. — Ded. al virey D. Antonio Olaguer Fellu, 22 de Junio de 1798, 3 pp. s. f. — Epígrafe traducido del *Journal ecclésiastique de Paris*, 1 p. s. f. — Texto, 49 pp. — F. bl.

B. G. M.

Véase el facsimile.

MEMORIA

QUE LEYO

EL LICENCIADO

D. MANUEL BELGRANO,
Abogado de los Reales
Consejos,
Y SECRETARIO POR S. M.
del Real Consulado de esta
Capital

EN LA SESION

QUE CELEBRO SU JUNTA
de Gobierno à 14 de Junio
de 1798.

CON EL SUPERIOR PERMISO.
En Buenos=Ayres.
*En la Real Imprenta de Niños
expósitos. Año de 1799.*

Habla el autor, dirigiéndose al Virey: « El ejemplo que V. E. dió á todos los habitantes de esta capital con la asistencia á la lectura de la presente memoria, y el deseo que manifestó que se publicase, conducen mi gratitud á ofrecer á V. E. este pequeño obsequio, que, como se dirige al bien y felicidad de estas provincias, no dudo tendrá una benigna acogida en V. E. »

La sesión en que se leyó esta *Memoria*, que el Secretario estaba obligado á trabajar en conformidad á la cédula de erección del Consulado, fué solemne. Asistieron á ella el Virey, los Tribunales y Corporaciones y muchos vecinos notables, convocados de antemano por medio de carteles. El señor Olaguer Feliu, que gobernaba entonces, manifestó el deseo de que se diese á luz el discurso que habia oído con agrado, y á consecuencia de esta indicación, se lo consagró el autor.

« Esta *Memoria* abunda en buenos principios que son hoy vulgares, pero que en los tiempos en que Belgrano los emitía eran novedades combatidas fuertemente por la costumbre y por el monopolio. »

Para otros trabajos de Belgrano, véanse los números correspondientes de esta bibliografía. El retrato que aquí se vé está tomado del que acompaña á su *Elogio fúnebre*, publicado en la Imprenta de la Independencia en 1821.

219. — Carta pastoral, / que el Ilustrisimo / Señor Don Fr. Joseph / Antonio de San Alberto. del / Consejo de S. M. y dignisimo / Arzobispo de la Plata / dirige / a todos sus Vicarios, / Curas, Tenientes, y Clero, / exhortàndolos. / a que contribuyan con algun / Donativo, ó Emprestito sin interés para las / auctuales urgencias de la Corona. con ocasion / de haber recibido la Real Orden de 27. de / Mayo de 98 expedida á este fin. / Año de 1799. / *(La línea siguiente entre un filete doble y uno sencillo:)* Con el superior permiso. / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños / expósitos.

4°. — Port. — v. en bl. — 16 pp. — Suscrita en La Plata, á 18 de Mayo de 1799. — Última pastoral impresa del Arzobispo.

B. B.



« Al comunicárse por la Presidencia de Charcas, expresa D. G. René-Moreno, con fecha de 4 de aquel mes la mencionada real orden, el Arzobispo se encontró «con la pobreza suma y casi general que se advierte en esta ciudad y en toda esta vasta diócesis, así en sus respectivos cuerpos, como en sus vecinos y residentes, quienes, sin embargo de su constante fidelidad y amor al Rey nuestro señor, talvez será, ó nada, ó muy poco en lo que puedan contribuir á las dos subscripciones de donativos y empréstito». El, por su parte, y creyendo en conciencia que sus rentas son para ser invertidas en provecho tan sólo de sus diocesanos, ha madurado su resolución de ofrecer al Rey, no á nombre propio, sinó con todos los pobres y por ellos mismos, el donativo de diez mil pesos, ó sean doscientos mil reales de vellón.

Y ya que se trata del último trabajo de San Alberto impreso en los talleres de los Expósitos, creo que no estará aquí fuera de lugar hacer la enumeración de sus obras que, antes ó después de esta fecha, se publicaron y de que hasta ahora no se ha hecho mención en esta bibliografía, según las noticias que poseo: enumeración sin duda deficiente, pero que podrá servir de base para una posterior y más completa.

— Relox espiritual / para llevar a Dios presente / en toda hora. / Compuesto / por el Ilustrisimo Señor / Don Fray Joseph Antonio / de S. Alberto, / Obispo que fue del Tucuman / y al presente / Arzobispo de Charcas, quien lo dedica a Nuestra Señora / de los Dolores. / (*Viñetita*). Con licencia. En Madrid en la Imprenta Real. / Año de M.DCC.LXXXVI.

16°. — Anteport. — v. en bl. — Port. — v. con un epígrafe de los Salmos. — Texto. 79 pp. y final bl. — Láminas con la esfera de un reloj que marca las diversas horas.

— Carta pastoral / que el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, / dirige a sus diocesanos con ocasion de publicar / una instruccion para los Seminarios de / niños y niñas, donde por lecciones, / preguntas y respuestas se ensenan las obligaciones que un vasallo debe / á su Rey y Señor. (*Viñetita*). Con licencia. / En Madrid en la Imprenta Real. / Año de M. DCC. LXXXVI.

8°. menor. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-210. — Indice, 3 pp. s. f. — 1 bl. — Correcciones, 1 p. s. f. — F. bl.

— Carta pastoral / que / el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor / D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, / Obispo del Tucuman, / dirige / a todos sus diocesanos, / acompañando las Constituciones para / las Casas de Niños Huérfanos y Huér- / fanas, fundadas en Córdoba, Ca- pital de aquella Provincia. / (*Pequeña viñeta*). Con licencia / En Madrid en la Imprenta Real. / Año de M. DCC. LXXXVI.

62 × 116 milimts. — Anteport. — v. en bl. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-96. — Pp. 97-162, real cédula de 15 de Marzo de 1785 aprobatoria de las constituciones. — Pp. 163-167, otra real cédula de 6 de Febrero de 1786, al Arzobispo, sobre la misma materia. — Indice, 5 pp., s. f. — La pastoral de San Alberto está datada en Córdoba, en 30 de Abril de 1782.

— Coleccion / de instrucciones pastorales, / que en diferentes ocasiones, / y con varios motivos / publicó / para edificacion de los fieles, / arreglo y direccion de sus diócesis / el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor / D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, / obispo antes de Córdoba del Tucuman, / y al presente / arzobispo de la ciudad de La Plata en América, / del Consejo de Su Magestad, &c. / (*E. de a. r.*) Con licencia. / En Madrid en la Imprenta Real. Año de M. DCC. LXXXVI.

4°. mayor. — 367 pp., las 8 primeras s. f. — Retrato de San Alberto, grabado por Juan Antonio Salvador. — F. bl.
Parte segunda: — Port. — v. en bl. erratas, 1 p. — 1 bl. — pp. 369-830.

— Lettere pastorali / dell' Ilustrissimo e Reverendissimo Signore Monsig. / D. Fr. Giuseppe Antonio di Sant' Alberto / vescovo giá del Tucumán, ed ora arcivescovo della Plata Nell' America Meridionale / dell' Ordine d' Carmelitani Scalzi / dedicate alla Maestá di Carlo Quarto / Re Cattolico delle Spagne / da Fr. Antonio d' Re / Procuratore Generale presso de la S. Sede del medesimo Ordine, / e Congregazione di Spagna / Traduzione dall' idioma spagnuolo nell' italiano / del sacerdote D. Niccoló de Lagua / Corredata di anotazioni. / (*E. de a. r.*) In Roma MDCCXCIII. Prezzo i Lazzarini Con approvazione

4°. mayor.
I. — XX, con el retrato de Carlos IV al frente de la dedicatoria en la misma página, y un retrato de San Alberto grabado por Jerónimo Carattoni. — 505 pp. y final bl.
II. — IV — 487, incl. el indice á dos cols. de los dos tomos, que empieza en la 475. — F. bl.
III. — XVI-344. En seguida: Lettera enciclica e pastorale, 61 pp. y 1 bl.
IV. — VI-498. — Indice general de los tomos III y IV, pp. 499-507. — 1 bl. Apendice al volumen I: 33 pp. y 3 pp. blcs.
En papel grueso azulete. — Espléndida edicion.

— Cartas pastorales / del Ilustrisimo y Reverendisimo / Sr. D. Fr. Joseph Antonio de S. Alberto, / Arzobispo de la Plata. / Se dirige la primera á sus Diocesanos, con ocasion de publicar / una Instruccion para los Seminarios de niños y niñas, donde / por lecciones, preguntas y respuestas se enseñan las obli- / gaciones que un vasallo debe á su Rey y Señor. La segunda á todos sus Curas, exhortándolos á la leccion / y enseñanza de su Catecismo Real, con el motivo de saber / que un autor extrangero había pensado ó pensaba impugnar las verdades santas que se contienen en él. / Y la tercera á nuestro Santísimo Padre Pio VI, con motivo / de los acaecimientos de Francia. (*E. de a. r.*) Con superior permiso. / Madrid en la Imprenta Real. Año de 1793.

4°. — Port. — v. en bl. — Prólogo del Editor, 4 pp. s. f. — 290 pp. — 3 pp. s. f. para el indice, y tres blancas. — Bellisima edicion.

— Instruccion del ilustrísimo señor don Fray José Antonio de San Alberto Obispo que fué de Córdova del Tucuman y Arzobispo de Charcas, sobre las obligaciones mas principales que un vasallo debe á su Rey y señor y apologia que en grande hizo de ella el mismo Prelado. Reimp. 3ª. edicion. Lima, 1818.

8°. — XXXII - 155 pp. y f. bl.
GUTIERREZ, *Bibl. boliv.*, núm. 1566, y René-Moreno, *Bibl. boliv.*, núm. 530.

Instruccion donde por lecciones preguntas y respuestas se enseñan a los niños y niñas las obligaciones mas principales que un vasallo debe á su Rey y Señor *Bigote*. Asuncion Imprenta Nacional 1862.

8.° — 74 pp. — Es una reimpresion de la *Carta* de San Alberto, precedida de un prefacio [illegible]

CARTA PASTORAL,
QUE
EL ILUSTRISIMO SEÑOR
DON
FRAY JOSEPH ANTONIO de San Alberto, Arzobispo de la PLATA,
DIRIGE
A TODOS LOS QUE EN el pasado Concurso han sido nombrados, y elegidos para Curas.

EN BUENOS-AYRES. CON EL SUPERIOR permiso del Exmo, Señor Virrey Don Nicolas Antonio de Arredondo en la Real Imprenta de los Niños Expósitos. Año de 1791.

[illegible]

Instruccion sobre las obligaciones mas principales de un verdadero ciudadano reimpresa en la Asuncion del Paraguay *Viñeta con un IHS*. Imprenta Nacional. 1863.

[illegible] 15-73 — [illegible]

Véase también el número 1768 de la *Bibliografía complutense* de Catalina García.
Por fin, como correlativa, citaré la pieza siguiente:

— Oracion fúnebre / que en las exêquias / por el Ilmo. y Rmo. Señor / D. Fr. Josef Antonio de S. Alberto, / carmelita descalzo, / Procurador general, Predicador de S. M., Obispo de Cór- / doba en el Tucuman, y Arzobispo de la Plata / en el Perú, / celebradas / a nombre de toda la Religion del Carmen / Descalzo, en su convento de Madrid, / a 30 de Noviembre de 1804, / dixo / el R. P. Fr. Manuel de Santo Tomas de Aquino, / Difinidor general, Secretario y Escritor de su Orden. / *(Monograma del impresor)*. Madrid MDCCCV. / En la Imprenta de la Viuda de Ibarra. / Con licencia.

4°. — 60 pp.

La oración fúnebre en las exequias que se hicieron al Arzobispo en Cochabamba la pronunció D. Matías Terrazas. Se conserva inédita hasta hoy y pasa por la mejor pieza oratoria de aquel canónigo.

Don Fray José Antonio de San Alberto nació en el pueblo de Fresno, de la diócesis de Tarazona, el 17 de Febrero de 1727. Hizo sus primeros estudios en Calatayud, y en 1742, á la edad de quince años, tomó allí el hábito de carmelita descalzo.

« La enseñanza y la predicación, refiere don G. René-Moreno, fueron los dos ejercicios á que consagró los primeros años de su presbiterado en várias ciudades septentrionales de España. De Zaragoza pasó después á la Corte, en calidad de predicador de Carlos III. Nombrado obispo de Cádiz, halló medios en su humildad para rehuir esta prelacía».

Después de haber servido el cargo de Procurador general de su Orden, el mismo Carlos III le presentó en 1778, para el obispado de Córdoba de Tucumán; llegó á su diócesis en 1780, y en ese puesto se hizo notar por la fundación de varias instituciones útiles, y principalmente el Colegio de Niñas Huérfanas. De allí pasó al arzobispado de Charcas, de que tomó posesión el 26 de Julio de 1785, y que gobernó durante dieziocho años. Falleció en Chuquisaca el 25 de Marzo de 1804.

« La vida de San Alberto concluye René-Moreno, se refleja en sus escritos, y no será dificultosa tarea descubrir sus huellas reales á través de esas páginas. Quedan en Córdoba, Catamarca, Sucre, Cochabamba, etc., muros de granito y torres empinadas que certifican todavía su piedad y su interés por la educación ».

220. — *(Arriba de la pág.:)* Don Gabriel de Aviles y del Fierro, / Marquès de Aviles, Teniente General de los Reales / Exèrcitos, Virey, Gobernador, y Capitan General de / las Provincias del Rio de la Plata, &c. &c. &c.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrito en Buenos-Aires, á 6 de Agosto de 1799.
B. G. M.

Copio á continuación este interesante decreto:

« Por cuanto estoy informado haberse introducido en esta y otras ciudades y parages del distrito de mi mando distintos papeles extranjeros de várias partes de Europa y aún de los Establecimientos enemigos en América, que, además de contener relaciones odiosas de insurrecciones, revoluciones y trastornos de los gobiernos establecidos y admitidos, generalmente exponen hechos falsos é injuriosos á la Nación Española y á su sabio y justo gobierno; y á que este exceso, además de ser contrario á las leyes fundamentales de estos reinos, exige en el día una especial vigilancia para excusar todo motivo y ocasión de engaño y seducción en estos fieles y remotos vasallos, y que no sean sorprendidos con semejantes abominables ejemplos: por tanto, ordeno y mando que cualesquiera habitante de esta capital, demás ciudades y parages de este vireinato á quienes se dirigen tales papeles, bajo el nombre de Gazetas, ó con cualquiera otro, los pasen inmediatamente á mis manos, sin comunicarlos á persona alguna, bajo de la multa de quinientos pesos por la primera vez, y de ser tratados por segunda como inquietadores y perturbadores públicos. »

221. — Poesias Misticas teologico-morales, que para el aprovechamiento espiritual. escribió el Capellan de la Real Armada doctor don Juan Manuel Fernandez Agüero y Echave. Con el superior permiso impreso en Buenos Aires: en la Real imprenta de Niños Expòsitos, año 1799.

8°. 44 pp.
G. 67.

« Según se infiere de la dedicatoria al señor Obispo de Córdoba del Tucumán, estos « místicos poemas » fueron concebidos y escritos en esa ciudad. En la pág. 16 se encuentra una glosa en décimas del Salmo *Miserere*, en las cuales quiso el señor Agüero rivalizar con las del obispo Azamor ».

Para otro trabajo del mismo autor, pueden verse los números 202 y 203 de esta bibliografía.

Fernández de Aguero fué natural de España. Por decreto de 8 de Febrero de 1822 salió nombrado profesor de filosofía en la Universidad de Buenos-Aires. En el colegio de San Carlos había dictado también el mismo curso en el trienio de 1805-8. Concluido aquél, fué designado para un curato de la capital, que desempeñó hasta el año de 1812, reduciéndose á tal aislamiento, que se vió privado, según él mismo lo dijo, « hasta del dulce consuelo de sus amigos. » Así vivía cuando recibió el decreto que lo designaba para profesor de filosofía en la Universidad que acababa de crearse; y aunque no se hallaba por el momento con la preparación necesaria, procedió á abrir su curso con cuarenta y dos alumnos el día 14 de Marzo de aquel año.

Fruto de sus lecciones fueron los *Principios de ideología elemental abstractiva y oratoria*, cuyas dos primeras partes se publicaron por la Imprenta de la Independencia en dos volúmenes en 4°., respectivamente en los años de 1824 y 1826.

« El profesor de 1822, expresa el Sr. Gutiérrez, no era ya el mismo por la doctrina que el de 1805. En aquella primera época, usando de sus propias expresiones, su razón era esclava de sus ideas teológicas, así como del ominoso Tribunal de la Inquisición. El sacerdote católico habíase transformado durante una gran parte de su vida, pasada en el silencio y en el estudio de libros contemporáneos, en un espíritu fuerte. Expuso y sostuvo sus nuevas doctrinas con el ardor y el tono exclusivo á que habitúa la frecuencia del púlpito, desde el cual no se teme la contradicción. Reaccionaba con todo el vigor de la edad provecta contra un pasado de que se arrepentía, y abría ante sus discípulos. que le amaban, una alma conmovida por una larga lucha y que aspiraba á afianzar la victoria reciente, atrayéndose hácia su bandera combatientes nuevos y generosos. »

El hecho fué que las doctrinas de Fernández no fueron recibidas con indiferencia: la juventud le aplaudió, y sus colegas para combatirle se reunieron en cónclave para juzgarle y condenarle como hereje. El dia 30 de Julio de 1824 el anciano catedrático al llegar al Colegio encontró su aula cerrada por orden del Rector. Trabóse con este motivo entre ambos una polémica. Sostenía el Rector que la medida que acaba de tomar estaba justificada por las doctrinas atentatorias del dogma—sustentadas por el catedrático universitario: y éste, á su vez, se escudaba con su nombramiento emanado del Gobierno.

A pesar del apoyo momentáneo de éste, el partido político que reemplazó á Rivadavia combatió las doctrinas de Fernández como perjudiciales á la causa pública en un escrito firmado por un *Observador*, que se publicó primero en el *Correo político y mercantil* y en seguida en un folleto de 199 páginas en 4°. por la Imprenta del Estado, 1827. El hecho fué, al fin, que en ese mismo año Fernández hubo de renunciar su cátedra universitaria.

En el prefacio que los compiladores de los *Documentos relativos á sucesos del Río de la Plata*, *Montevideo*, 1851, pusieron al *Triunfo Argentino* de López, pueden consultarse también algunos antecedentes interesantes sobre la vida de Fernández.

222. — El salmo Miserere puesto en devotas decimas. y dedicado á Jesuchristo Crucificado. Por el Ilmo. Señor Don Manuel de Azamor y Ramirez, Obispo que fué de Buenos Aires: Con licencia: reimpreso en dicha ciudad año 1799.

12°. — 24 pp.

Consta la existencia de esta reimpresión de lo que se lee en la portada de la que se hizo en Buenos-Aires en 1835, « reimpreso en dicha ciudad.—Año de 1799 ».

Para otras ediciones de este librito del obispo Azamor, véase el número correspondiente del año 1797 en esta bibliografía.

223. — Sumario de las gracias é indulgencias concedidas à la Real congregacion del alumbrado y vela continua al Santísimo Sacramento reservado en los santos sagrarios. Se ha impreso este sumario con el pase del Señor Comisario de la santa cruzada. y licencias del Señor Ordinario y del Exmo. Señor Virey: En Buenos Aires: En la Real imprenta de Niños expósitos. Año 1799.

« Una hoja única de papel, impresa en tres columnas divididas por una guardita vertical y otra que rodea toda la composicion. El ancho de los renglones es de 38 centímetros y el largo de 55. »

G. 99.

Véase también más adelante la edición del siguiente año, y la pieza complementaria á esta materia que figura á continuación.

224. — Constituciones / de la / Real Congregacion / del alumbrado y vela / continua / al Santisimo Sacramento / reservado en los Santos Sagrarios, / fundada en Madrid el año de 1789. Por / los Reyes nuestros Señores, y establecida ahora en la / Santa Iglesia Catedral de la Capital de Buenos=Ayres, / con algunas adiciones respectivas, y análogas / al espiritu de tan piadoso / Instituto. / Con las respectivas aprobaciones de las dos Autoridades / Canónica y Real: y Licencias necesarias / para su impresion. / *(Entre dos filetes dobles:)* En Buenos=Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expositos / *(Debajo de un filete sencillo:)* M. DCC.XC.IX.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. III-XII.
B. G. M
G. pp.

La fundación de esta Congregación en Madrid, consta del libro siguiente:

— Real congregacion del alumbrado y vela al SS. Sacramento del Altar. Establecida en la capilla del Real Palacio desde el día 15 de Agosto de MDCCLXXXIX y que puede extenderse á las demas iglesias de esta corte, sujetas á la jurisdiccion espiritual del Eminentisimo Señor Cardenal Patriarca de las Indias. Real cedula de Su Magestad, constituciones de la Real Congregracion y su ereccion por el Señor Patriarca. *(Sin lugar de impresión)*. *(Madrid)*. En la Imprenta Real. Año de 1790.

4°. mayor. — XXX - XXXII pp.

Conozco también sobre esta materia las dos piezas siguientes, impresas una en Madrid y otra en México:

— Sermon que en la solemne accion de gracias á Dios por el establecimiento de la Real Congregacion del alumbrado y vela continua del SS. Sacramento del Altar, celebrada en la capilla Real de Palacio, dia 13 de Setiembre del año de 1789, predicó el R. P. F. Manuel de Espinosa. *(S. l.)* En la Impr. Real. Año de 1790.

En folio. — LXVII pp.

— Sermon á la Real Congregacion del alumbrado y vela continua del Santisimo Sacramento del Altar, por D. J. Ruiz de Conejares. *México*, 1793.

4°. — 6 hojs. s. f. y 30 pp.

225. — Breve discurso, / en que se explica / el objeto, fin y metodo / del instituto de la Real Congregacion / del Alumbrado y Vela / al Santisimo Sacramento / quando esta reservado en los Sántos Sagrarios, / Compvesto / Por comision de la misma Real Congregacion de Madrid, / por el R. P. Fr. Manuel Espinosa, de la Regular Obser- / vancia de San Francisco, Difinidor y Padre de su Provin- / cia de Aragon, Teologo Consultor de la Real Junta de la / Concepcion, Predicador de S. M. y Consiliario / de dicha Real Congregacion. / Se reimprime ahora á expensas de varios Individuos de la Real / Congregacion de esta Capital de Buenos Ayres, para dar idea / de este Santo Instituto, y promover su extension á otras / Ciudades y Pueblos de estas Provincias. / Con las licencias necesarias. / *(Las dos líneas siguientes entre filetes:)* En Buenos=Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expositos / M.DCC.XC.IX.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. III-VIII.
B. L.

Del expediente de la materia consta que D. Manuel Mamerto Rodríguez y D. Antonio Ortiz, celadores de la Real Congregación del Alumbrado, se presentaron solicitando la licencia para la reimpresión el 21 de Agosto de 1799 y que la obtuvieron del Eclesiástico sin inconveniente alguno; no así del Virey Avilés, que exigió que, una vez impreso el *Discurso*, se trajese un ejemplar á la Secretaría de Gobierno para cotejarlo con el original. Conformándose con esta resolución, los solicitantes presentaron el ejemplar que se les exigía el 31 de Agosto de 1799; comisionóse para el cotejo al Escribano Mayor de Gobierno y Guerra, y en vista de no haber encontrado éste discrepancia entre ambos textos, se otorgó la licencia gubernativa el 3 de Septiembre de aquel año.

226. — *(Arriba de la pág. un gran e. de a. r.)* Don Rafael de Sobremonte, Nuñez, Castillo, / Angulo, Bullon, Ramirez de Arellano, Marquès de Sobre- / Monte Brigadier de Infanteria de los Reales Exercitos, Sub- / Inspector General de todas las Tropas de Infanteria, y Caba- / lleria asi Veteranas como Provinciales de todo el distrito del / Virreynato de Buenos-Ayres, y Cabo Subalterno de su Virrey / y Capitan General, &c. Por la presente concedo licencia á / *(Gran espacio en blanco)* para que pueda pasar á etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Al pié de la primera, un gran escudo de armas del Virey. — El presente pasaporte está suscrito en Buenos-Aires, á 29 de Octubre de 1799

B C.

Véase el facsímile del escudo de armas.

✠

CATECISMO

DE LA

DOCTRINA

CHRISTIANA

Y SU

BREVE DECLARACION
por preguntas, y respuestas
para el uso de las Escuelas
de este Virreynato.

****

****

Con licencia, y Privilegio ;En
Buenos-Ayres, en la Real
Imprenta de Niños
expósitos.
Año de 1793.

Véase el número 157 de esta bibliografía.

1800

227. — Almanak y Kalendario General Diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos-Aires. Para el año de 1800. Compuesto por don Juan Alsina Agrimensor general de este Vireynato y 2°. Director de la Academia de Náutica establecida por el Real Consulado de esta capital. Con el Superior permiso En Buenos Aires: En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

8°. — «No he visto más que la carátula.» — GUTIÉRREZ.
G. 100.

Véase lo dicho respecto del *Almanaque* de 1801 del mismo Alsina.

228. — Directorium annuale pro Divina Psalmodia rite persolvenda, Sacroque conficiendo, Breviarii, Missalisque, Romano-Hispan. Rubricis, autenticisque Rit. Sacræ congr. consonum Decr. in obsequium, Diœces. Bonær. ac Paraq. — Pro anno Dñi. communi *(juxta correction. Gregor.)* 1800 — A Presbyt. D. Matæo Josepho Alphonso, Sacr. Cœremon. Magistro dispositum. Superiori permissu — In Civitate Bonaerensi, apud Regiam Parvulorum Orphanorum Typographiam.

12°. — 62 pp.
ZINNY, XXIV.

Se recordará que el primer añalejo que se imprimió en Buenos-Aires, según las noticias que han llegado hasta nosotros, es el que en 1784 publicó Fr. Pedro José Súlivan, para la diócesis del Paraguay, en cuyas últimas páginas se anotaba lo pertinente á esta ciudad. El mismo D. Mateo José Alfonso, autor del presente, dió á luz el *Directorium* del año de 1796, y es probable que, por lo menos desde esa fecha, y aún en los años posteriores á 1800, se siguiesen publicando, bien fuese por él ó por otro de los maestros de ceremonias de la Catedral, un librito que era indispensable para el servicio del culto; pero el hecho es que sólo se conocen los tres que quedan descritos. Debe notarse que este de 1800 se había impreso con aplicación á ambas catedrales, la de la Asunción y la de Buenos-Aires.

Está demás advertir que para todas las catedrales de América se hacían publicaciones análogas, siempre que la existencia de la imprenta en el lugar lo permitía; y aún se pueden citar casos en que los añalejos se mandaban imprimir á lugares distantes del sitio del obispado. Sin salir de la América Meridional, puedo citar el que se observaba en Lima en 1772, aunque sin duda alguna se imprimían ya allí desde muchísimo tiempo antes. Dice así la portada:

— ✣ Ordo / horas canonicas per- / folvendi, & Sacrofanctum Sacrifi- / cium Miffæ celebrandi, juxta Rit. S. Rom. Ecclef. & Decreta á Sac. / Rit. Congreg. novifsimé emana- / ta: in hac Metropolitana Ecclefia / Limenfi, Americæ Meridionalis / Primaria. / Dispositus / a D. Joanne Justo Garcia Ra- / mos, in eadem Metrop. Ecclef. Cæremo- / niarum Magiftro. / *(Las dos líneas siguientes cortadas por una viñeta con los atributos del Pontificado:)* Pro Anno Dom. Bi- / fextili 1772. / Superiorum permisu. / Limæ: in Typographia Horphanorum.

13 × 17 cents. Port. y el comienzo del texto en el verso. — Además 83 pp. s. f. y la final para la licencia.

Por lo que respecta á Santiago de Chile, se conocen los añalejos que trabajaba el clérigo Don Manuel Cayetano de Medina y que desde 1790 hasta 1809 hacía imprimir en los talleres de los Niños Huérfanos en Lima, con dos excepciones, los de los años 1800 y 1801, que ¡cosa curiosa! se publicaron en la misma ciudad de Santiago, cuando aún allí no se conocía propiamente la imprenta. La portada del segundo de esos añalejos impreso en Santiago, que es la más curiosa, es como sigue:

— Directorium / Pro Diuino Officio Persol- / vendo, Sacroque Miffæ Sacrificio cele- / brando juxta Ritum Sanctæ Romanæ / Ecclesiæ, nec non Rubricas Breviarii, & / Misflis *(sic)* Romani. Ad usum, & commo- /

ditatem Cleri Secularis Civiratis Sancti / Jacobi de Chile. / Dispositum, et Ordinatum A D. Emmanuele Caietano de Medina Ecclesiæ Colegii Sancti Mi / chælis Archangeli Capellano. / Pro Anno Dni. 1801. Typis Camili Gallardo. / Este Directorio se hallará en el Almacen de D. Ignacio Landa.

? X 12 cents. — Port. y en el verso: Tabella temporum, festa mobilia, etc. — 87 pp. s. f. — F. bl.

Puede verse el facsímile de la portada de este importante libro, en mi obra *Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile. Santiago*, 1891, 4°. mayor.

229. — Nuevo reglamento. / que Su Magestad / se ha servido expedir para gobierno del Monte Pio Militar / en España e Indias. *(E. de a. r.)* Reimpreso en Buenos-Ayres En la Real Imprenta de Niños / expósitos. Año de 1800.

Fol. — Port. — v. en bl. — Indice, pp. III-VIII. — Texto 46 pp.
B. N. S.
G. 104

Por real orden de 2 de Septiembre de 1796, se anunció al Virey que el nuevo *Reglamento para el Montepio Militar de España é Indias* debía regir desde el 1°. de Enero de ese año. A esa real orden se acompañaban doce ejemplares del nuevo código para ser repartidos entre las personas á quienes tocaba especialmente observar su cumplimiento. En 11 de Enero de 1797, Melo de Portugal mandó reimprimir el citado reglamento, la real orden que lo acompañaba, y otra complementaria de 17 de Junio de 1773; pero á causa del precio excesivo que pedian los encargados de la Imprenta, nada se hizo, hasta que habiéndose puesto los impresores en condiciones más moderadas, ofreciendo tirar cien ejemplares del *Reglamento* y otros tantos de la real declaración aludida por el precio de doscientos cincuenta pesos, sin contar el papel, que debia entregárseles del destinado al consumo de la Secretaría de Gobierno, el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas, por decreto de 12 de Febrero de 1800, aceptó la propuesta, mandando reimprimir en los talleres de los Expósitos los documentos indicados, «en un tomo de á folio».

A continuación pueden verse otras impresiones americanas de este reglamento:

— Reglamento para el gobierno del Montepio de viudas y pupilos de oficiales militares de la comprehension del Vireynato del Perú hecho en virtud de Reales Ordenes de S. M. con adaptacion del que se formó para los Reynos de España en la Real Cedula datada en Aranjuez a 20 de Abril de 1761, por el Exc^mo^. S^r^. Don Manuel de Amat y Junient. Lima, 1772.

4°. — 1 hoja con el escudo de armas del Virey. — 129 pp. y f. bl.

— Reglamento del Monte Pio de Viudas, Huerfanos, y Madres de Oficiales Militares, aprobado por S. M. en Real Orden de 20 de Abril de 1761, etc., *Mexico*, 1789, fol.

Y, por fin, como correlativas á estas piezas, deben citarse las dos ediciones que siguen, de una que es muy probable que se imprimiese también en Buenos-Aires:

— ✣ Reglamento para el govierno / del Monte Pio, / de viudas. y pupilos de Ministros de Audiencias, / Tribunales de Cuentas, y Oficiales / de Real Hacienda de la comprehen- / ſion del Virreynato / de el Perú, resuelto por Su Magestad / en Real Orden de veinte de Febrero / de 1765, à imitacion del eſtablecido / en eſtos Reynos, y aprobado / en 7. de Febrero de 1770. / En Madrid. Por Juan de San Martin, / Impreſſor de las Secretarias del Deſpacho / Univerſal de Indias, y Marina.

8°. menor. — 1 hoja con un escudo real. — Port., 64 pp. y 8 en bl.

— ✣ / Reglamento / para el gobierno del / Monte Pío de Viudas, y Pupilos, / de los Ministros de las / Audiencias, Tribunales de Cuentas, y / Oficiales de la Real Hacienda, de la / Comprehensión de este Vireynato del Perú: / Resuelto / por Su Magestad, que Dios guarde, / en Real Orden de 20 de Febrero de 1765: / Y formado, / con adaptacion al que se hizo para el / Ministerio, de dentro, y fuera de la Corte, en virtud de Real / Cèdula de 8 de Septiembre de 1763, / Por el Excelentisimo Señor Don Ma- / nuel de Amat y Junient, Caballero del Orden / de San Juan, Gentilhombre de la Real Càmara de Su Mages- / tad con entrada, Teniente General de sus Reales Exèrcitos, / Virey, Gobernador, y Capitan General de los Reynos del Perù, y Chile. / *(Debajo de una raya:)* Impreso en la Oficina de la calle de San Jacinto. / Año de 1768.

Fol. — Port. — v. en bl. — 23 pp. s. f. — Final bl.

Para la edición bonaerense del primer *Reglamento de montepio* y de una *Real declaración* sobre la misma materia, véanse los números que se hallan al fin de esta bibliografía entre los documentos sin fecha.

230. — Metodo y advertencias / para fundar / en cualquier ciudad o pueblo / la Real Congregacion / del Alumbrado y Vela Continua al Santisimo Sacramento / reservado / en los Santos Sagrarios. / *(Pequeña viñeta al centro; y abajo, entre dos filetes dobles, la línea siguiente:)* Con licencia de los Superiores. / Fn *(sic)* Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de los Niños expósitos. / Año de 1800.

Fol. — Port. — v en bl. — 3 hojas s. f.
B. N. S.

231. — *(Dentro de una orla, y el texto á tres cols., separadas por viñetas:)* Sumario de las gracias e indulgencias concedidas a la Real Congregacion del / Alumbrado y Vela continua al Santisimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios. / *(Colofón debajo de un filete doble:)* Se ha impreso este Sumario con el Pase del Sr. Comisario / de la Sta. Cruzada. y Licencias del Sr. Ordinario y del / Exmo. Sr. Virey: En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños expósitos. / Año de 1800.

1 hoja de 36 × 53 cents. formada por dos trozos unidos.
B. L.
G. *Ad.* 6.

Para una edición anterior, véase la pieza precedente y el número 223, que he tomado del libro de Gutiérrez, pero que me temo mucho sea el mismo folleto de que aquí trato, colocado allí por equivocación con la fecha de 1799.

232. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Carta apologetica, / que en contestacion à un amigo, / escribe el Autor de los / *Discursos varios.* / *(Colofón:)* Con Superior Permiso. / En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños / expósitos. Año de 1800.

4°. — 12 pp. s. f.
B. M.
G. 101.

Casi todo el folleto se contrae á pasar en revista las críticas que se han hecho á los autores de nota, especialmente en la antigüedad. « A vista, pues, de estos ejemplares, concluye el autor, ¿qué se podrá estrañar que no parezcan bien á todos, ó sean censurados por algunos zoilos y mordicaces mis *Discursos?* Ellos, á la verdad, no se han escrito por mendigar el aplauso popular; pues su objeto no es otro que procurar la util estabilidad de los Tronos, el respeto, la fidelidad y obediencia, que, según las divinas y humanas leyes (que en aquella obra se exponen muy por menor, con la mayor claridad y sencillez, para que todos las entiendan y cumplan) siempre han sido y son debidas á las sagradas personas de los Soberanos»...........

233. — Carta / en que se da idea de la obra / intitulada: / El Evangelio en triunfo, / y se defiende contra las preocupa- / ciones y la ignorancia. / Sale a luz, sirviendo de original / la impresa que ha venido de / Madrid. / Con licencia de los Superiores. / *(Debajo de un filete doble:)* En Buenos=Ayres: En la Real Imprenta / de los Niños expósitos. / Año de 1800. / Se hallará en la Libreria de D. Antonio Ortiz.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. III-111 — F. bl. — Datada en Madrid, á 19 de Agosto de 1798.
B. M.
G. 103.

No he logrado ver la edición original de Madrid, que por la data de la *Carta* debe haber sido impresa allí en 1798. Esta pieza es contestación á una censura del *Evangelio en triunfo* de Olavide, publicada en el *Diario de Madrid* de 4 de Agosto de aquel año.

El Evangelio en triunfo se imprimió por primera vez en Valencia, en 1787, en cuatro volúmenes en 4°., y fué reimpreso en Madrid, en 1799, también en cuatro vols. del mismo formato.

234. — Catecismo de doctrina christiana / en Guaraní y Castellano. Para el uso de los Curas Doctrineros de Indios de las Naciones Gua- / ranies de las Provincias del Paraguay. Pueblos de Misiones del Uruguay y Paraná, Santa Cruz de la Sierra, naciones de Chiqui- / tos, Mataguayos, y Provincias de San Pablo, de los Portugueses, é instruccion de los mismos Pueblos. Que da a luz, el M. R. P. Fr. Joseph Bernal, / Predicador general, ExCura Doctrinero, / Ex Difinidor, y actual Ministro Provincial, de esta Santa Provincia de N. Sra. de la Asuncion del Paraguay, del Orden de N. S. P. S. Francisco de Menores Observantes. *(Una línea de filetes dobles.)* Con las licencias necesarias. *(Un filete.)* En la Real Imprenta de los Niños, expósitos: Año de 1800.

77 × 112 milmts. — Port. y en el verso, epígrafe latino dentro de una orla, y la siguiente nota: «El Illmo. Sr. D. Angel Mariano Moscoso, dignísimo obispo del Tucumán, concede 40 dias de indulgencia á todas las personas que leyesen en este *Catecismo;* otros 40 á los que enseñasen ó aprendiesen; y otros 40 por cada oración que rezasen.» — Ded. á D. Gabriel de Avilés, virey, gobernador y capitán general de las Provincias del Río de la Plata, 1 hoja. — Decreto del Virey de 5 de Mayo de 1800, para que D. Lucas Rolón, intérprete de indios guaranies en la Real Audiencia, exponga si el texto se halla conforme al idioma indígena, y revisión del intérprete, de 15 de Mayo de 1800, 1 hoja. — Decreto de 16 de Mayo de dicho año para que Fr. Francisco Sánchez examine el manuscrito, y censura de aquél, de 19 del mismo mes, 3 pp. s. f. — Lic. del Gob., 19 de Mayo de 1800, 1 p. — Id. del Ord., 20 de Mayo de id., 1 p. — Circular del Ministro provincial, (el mismo autor) de 21 de Agosto de 1800, 2 pp. s. f. — Prólogo, 2 pp. s. f. — 1 bl. — Texto á dos cols., 179 pp. — 1 bl. — Índice, 1 hoja s. f. — Erratas, 1 p. — Pág. f. con la nota siguiente: «Si en el idioma guarani advirtiese el instruido en mucha parte la falta de acentos *proviene de la escasez de letras que hay en esta Imprenta;* y si algunas palabras antepuestas ó pospuestas, es, lo uno, por conservar, como se debe en semejantes materias, el dialecto de la nación acostumbrado desde los mayores, cuando permanece salva la substancia y es general la inteligencia del sentido entre los que hablan una lengua; y, lo otro, por seguir el estilo en que escribió y enseñó el V. P. Fr. Luis de Bolaños.»

B. G. M.

CATECISMO
DE DOCTRINA CHRISTIANA
en Guarani y Castellano.
PARA EL USO DE LOS CURAS
Doctrineros de Indios de las Naciones Gua-
ranies de las Provincias del Paraguay, Pue-
blos de Misiones del Uruguay y Paraná,
Santa Cruz de la Sierra, naciones de Chiqui-
tos, Mataguayos, y Provincias de San Pablo
de los Portugueses, é instruccion de
los mismos Pueblos.

QUE DA A LUZ

EL M. R. P. Fr. JOSEPH BERNAL,
Predicador general, ExCura Doctrinero,
ExDifinidor, y actual Ministro Provincial
de esta santa Provincia de N. Sra. de la
Asuncion del Paraguay, del Orden de
N. S. P. S. Francisco de Menores
Observantes.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

En la Real Imprenta de los Niños
expósitos: Año de 1800.

El intérprete Rolón expresaba: «que habiendo leído y revisado el libro con la detenida escrupulosidad que exige el cumplimiento de mi encargo y con la atencion que recomienda el particular mérito de esta obra, no encuentro en ella, por lo que respecta á su traducción, reparo alguno que pueda impedir su impresión, máxime

cuando la edición que se solicita es de gran necesidad y será de mayor provecho y utilidad para aquellos naturales y sus doctrineros. »....

El Padre Sánchez, por su parte, agregaba, después de poner á la cabeza de su nombre los siguientes títulos: « de la Orden del Seráfico P. S. Francisco, doctor teólogo y catedrático actual de Prima del Sutil Scoto en la Real Universidad de San Felipe, lector de Nona con privilegio en el Colegio Mayor de San Buenaventura de Nra. Sra. de Guadalupe en la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú de Lima, nombrado también lector de la misma en esta de la Asunción del Paraguay por el Rmo. Comisario General, examinador sinodal en las diócesis de Santiago de Chile y de la de la SSma. Trinidad de Buenos Ayres, teólogo consultor del Señor Gobernador, Vicario Capitular y Provisor de este Obispado, y capellán del Exmo. Sr. Marqués de Aviles, etc.»: agregaba, decíamos, que la obra del Padre Bernal la veía muy conforme, no sólo á las regalías y pragmáticas de S. M. C. y al espíritu de sus zelosas y piadosas leyes, sino también necesaria para la propagación de nuestra santa fé en los fieles á quienes se dirige, y adelantamiento del culto divino, como utilísima para el arreglo de sus costumbres por el Evangelio. »....

En el *Prólogo* da el Padre Bernal las siguientes noticias de su persona y de su obra: « Hace treinta y un años que vine de mi Provincia de Cartagena, siendo uno de los cincuenta misioneros que S. M. C. se sirvió nombrar al reemplazo de los ex-jesuítas de las Misiones de los Pueblos Guaraníes; y como el vasto conocimiento que tengo adquirido en tantos años de práctica experiencia entre los indios me hace concebir la firme idea de que para la conversión y conservación de las doctrinas, no puede un celoso cura llenar por sí las obligaciones de su ministerio, sin que á porfía se desvele y fatigue en su enseñanza para descubrir á fondo la capacidad de los indios: me ha inclinado esta consideración á sacar á luz este *Catecismo Christiano*, compuesto en la mayor parte á imitación del del Abad Fleury, en cuya traducción he procurado cuanto me ha sido posible ajustar á la propiedad del texto el idioma índico.

« El Padrenuestro, Avemaría, Credo, mandamientos y actos de contrición es del rezo que compuso el V. P. Fr. Luís de Bolaños, compañero de S. Francisco Solano, apóstol de las Indias Peruanas: lo que todo en frase propia te ofrezco, lector mío, bien que á costa de considerable trabajo, pues para la claridad y explicación que me he prometido, no ha sido tan desmedida mi suficiencia que con sólo el título de examen público y censura haya podido conseguirlo con facilidad; mas, por el contrario, me he valido de uno de los mejores intérpretes, capaz de dar la propiedad y buen estilo. »

G. 102. — VALLE CABRAL, *Bibliographia da lingua tupi ou guarani tambem chamada lingua geral do Brasil, Rio de Janeiro, Typographia Nacional*, 1880, 4°. mayor.

Véanse los facsímiles del *Catecismo*, de la firma de Bernal que se registra al pié del documento descrito en el número siguiente y del que va entre los sin fecha, al fin.

En la pág. II del Apéndice de la *Coleccion de obras impresas y manuscritas que tratan principalmente del Rio de la Plata, formada por Pedro de Angelis. Buenos Aires*, 1853, 8°., se hallan catalogadas unas « Notas al Catecismo en español y guaraní, publicado por Fray José Bernal, P. Provincial de San Francisco de Buenos-Aires. Manuscrito. »

235. — ✣ / Fr. Joseph Bernal de la Regular Observancia de N. P. S. / Francisco Predicador General, Ex-Difinidor, Ministro / Provincial de esta Sta. Provincia de Nra. Señora de la / Asumpcion del Paraguay y siervo, &c. al *(blanco)* Salud y paz en N. S. J. C.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Formulario de nombramientos de oficios en la Provincia franciscana

B. G. M.

236. — Analisis / del papel periodico / intitulado / Telegrafo Mercantil, / Rural, Politico-Economico, è Historiografo / del Rio de la Plata / Por / D. Francisco Antonio Cabello y Mesa, natural de la Provincia de Extremadura, / Coronel del Regimiento Provincial Fronterizo / de Infanteria de Aragòn. en los Reynos del / Perù, Protector general de los Naturales de las / Fronteras de Xauxa. Abogado de la Real Au- / diencia de Lima, è in-corporado (por S. M.) con los de su Real y Supremo Consejo / de Castilla, &c. / Con superior permiso / *(Debajo de un filete doble:)* En la Imprenta Real de Niños Expósitos. / Año de 1800.

4°. — Port. y á la vuelta un epígrafe del Eclesiástico y una décima del Editor en honor del Virey Avilès. — Censura del regente de la Audiencia D. Benito de la Mata Linares, 31 de Octubre de 1800, 3 pp. s. f. — Licencia del Gobierno, 6 de Nov. de id., 1 p. s. f. — Analisis, 10 pp. s. f.

B. M.

G. 105

« Este análisis, dice Gutiérrez, es lo que hoy llamaríamos el prospecto del *Telégrafo*. Comienza por una censura ó juício presentado al Virey por el Regente de la Real Audiencia don Benito de la Mata Linares, apoyando y recomendando, no sólo la idea de publicar un periódico, sino la de « formar luego, luego la sociedad patriótico-literaria », propuesta igualmente por el abogado-coronel Cabello y Mesa. « Me parece, señor excelentísimo, decía el Oidor al Virey, sobran en estos países del mando de V. E. resortes para ocupar la prensa en el periódico que se propone, pues no deja de abrazar mucho en sus cláusulas de *Telégrafo mercantil, rural, político-económico é historiógrafo del Río de la Plata:* y aunque al principio y hasta que se forme una sociedad de eruditos, podrá no llenar el objeto del público delicado, pero, como llevo dicho, estos progresos son lentos, y, con todo, deben sostenerse por V. E., como que nunca se ocupará mejor su superior autoridad que cuando proporciona la instrucción de sus súbditos, siendo ella el mejor apoyo de la religión y fidelidad, por más que otras plumas delicadas hayan querido sostener, á fuerza de ingenio y travesura, la opinión contraria : siempre será util y agradable el conocer los objetos de que estamos rodeados y que tocamos contínuamente con mano incierta, los datos de nuestro comercio, activo y pasivo, estado de nuestra minería, de nuestra agricultura y pesca. Estas ideas y objetos bien combinados y explicados deben ser interesantes á todo buen patriota,.... siendo una especie de crueldad contra el linaje humano, la indiferencia de aquellos que se reconcentran dentro de si mismos para gozar del esteril fruto de sus meditaciones, mirándolo, entre tanto, gemir entre las necesidades é infortunios que le cercan, sin esclarecerle sobre los medios de aliviárselos».

En vista de informe tan favorable, el Virey vino en conceder privilegio exclusivo á don Francisco Cabello y Mesa para publicar este « papel periódico, » con calidad de que antes de imprimirse, « debía reveer y aprobar, número por número, el señor Regente, ó, en su defecto, el señor oidor don Joaquín Bernardo de Campuzano, nombrados ambos en calidad de regidores y censores. »



[illegible]

1801

237. — *(Dentro de una orla de viñetas:)* Almanak / y Kalendario general diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos-Ayres. / Para el año de 1801. / Compuesto por D. Juan de Alsina / Agrimensor general de este Vireynato y Maes- / tro de Nautica y Matematica por el Superior / Gobierno. / *(Gran viñeta que representa á la luna radiante en su cuarto creciente:)* Los dias de Fiesta de ambos Preceptos / llevan esta señal (✣) los en que se puede / trabajar (con obligacion de oir Misa) se / señalan con esta † Y los Feriados son 16 / de Julio. y 12 de Octubre. / Con el superior permiso / En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de Niños expositos.

84 × 133 milímetros. — Port. y en el verso: cómputos, fiestas movibles, témporas, dias en que se saca ánimas, eclipses, etc. En la pág. 3 el juicio general del año, y en la 4 una nota referente al mismo almanaque. - Texto, pp. 5-17, (á dos cols.), donde comienza la tabla de purgas, hasta la 19 inclusive. — F. bl.

B. T.

Zinny, xxvi.

Para entretenimiento del que leyere y como muestra de las tendencias del autor, copiamos el «juicio general del año» que se encuentra al principio del libro:

«Válgate Dios con daca y toma, si verdes ó maduras, pitos ó flautas. No se lo dije á Vm., señor vulgo, que de *gente non sancta libera nos Domine!* Tus! tus! es mala chusma, fabiondos, relamidos y mamarrones. Ojeriza y hojarasca, chanfainas y cascabeles; pero, quién, adónde? Válgame Dios, y con qué facilidad se aparentan imágenes en el caletre de la fantasía, cuando, poseída del sueño, discurre con libertad, y se dilata por mansiones y espacios imaginarios: raro asombro. Ea! fuera, dejémonos de espectros y fantasmas, y ande el cascabel gorgo, siga la rueda, y Dios te depare buena su mojiganga; sacude de tí á esa polilla y astuta parola, malandrines y follones, mal contentos, tenebrosos y embadurnados de su presunción y charlatanería, metidos de hoz y de coz en las honduras que les acarrea su gravedad desconsolada. Avienta á esa mal vestida farándula con sus cintajos, diges y diretes. Ya se extinguieron las corrompidas imaginaciones de los antiguos godos. Los cálculos astrológicos se han separado de la jerga de los gitanos, los soplos y estrojones, la talega con su Juan de las Viñas; ya se mira como un nuevo fenómeno el título mal entendido de *Mathematicis et maleficis. Hoc suposito*, vamos al caso. Este año, seguramente, aunque participará de buenas calidades, será variable en sus partes. Aguas en el invierno, calores á su debido tiempo, pero irregulares, é intempestivos en las demás estaciones, turbonadas y revoluciones. La recogida de frutos y granos no faltará, aunque sí no será según mi deseo y tu provecho. Pero me prometo que con un *fiat* y espanta terrones, *omnia facta sunt*, y se cumplirá lo del ciento por uno. Si así no fuera, atiende á... Dios sobre todo.

«Nota. El año pasado, si mal no me acuerdo, ofrecí te apuntaría en este que estamos las variedades de los tiempos en los cuartos de luna, y que no lo hice entonces por el papel caro; pero bien me desengaño ahora que todos nuestros juícios son telarañas, que con un soplo se disipan, y que viene á colmo todo aquello de Quevedo cuando inquiero el..:

Pregunta. Por qué las ciencias más grandes,
Y aun las cosas más supremas
De este mundo, todas tienen
De la nada su firmeza?

Respuesta. La razón es porque el globo
Del mundo, que nos sustenta,
Un punto es su fundamento,
Cero es su circunferencia.

Hilación. Luego si un punto y un cero
Forman el cielo y la tierra,
Siendo el punto y el cero nada,
Nada será cuanto encierran.
Por eso todo lo bueno
Que en este mundo se ostenta
Cuanto es más bueno, es más poco,
Porque á la nada se acerca:
Servir á Dios es reinar.

«Yo me prometía más favorable fortuna y mejor cosecha, pero, «á mescolanzas y mar revuelto, etc.» El tal papel discurro que por no exponerse á los tigres, huye y se esconde; tú no lo ignoras. Si, no obstante de esta mi ingenuina satisfacción, fueséis algun tuerto bisojo, acosado de cataratas, desde ahora y para siempre te condeno á la casa de Orates para que te apliquen el sánalotodo. Sin embargo, por eso por no dejarte del todo desconsolado, te anoto el tiempo apto para la agricultura, según los signos celestes, por contemplar serte por ahora más util su conocimiento que las visicitudes de los tiempos, hasta que el tiempo ofrezca otra cosa, aunque para tí no importa que el azadón y arado se alejen del surco cuanto hay del uno al otro equinocio. Y por postre te significo los días críticos y saludables para las sangrías y purgas, sí lo hubieses menester, y de nó, buen viaje. Y con esto hasta otra ocasión. Adios, amigo.»

Al fin de la obra se encuentra esta otra no menos famosa tirada:

«Considerando lo provechoso que puede serte el atemperarte para tus medicamentos á los aspectos celestes, te señalo el tiempo idóneo para las sangrías y purgas, cuando fuese tiempo de elección: pues, aunque con evidencia no se pueda señalar la causa de las influencias celestes, no es suficiente para que se tengan por insubsistentes, porque ignoramos las más de las causas naturales, aunque palpamos sus efectos. Así, vemos que los aspectos del sol con la luna y los demás astros conmueven los tiempos. Diversas especies del mar, como son langostas, ostras, etc., en cierto tiempo de luna están vacios, y en otros, llenos de carne. La madera cortada en una luna, es permanente, y en otras se carcome. Y otros extraordinarios efectos.

«La tabla siguiente te denota en qué signo sea buena ó mala la sangría y purga, por la entrada de la luna en ellos, para lo que atenderás á los signos que te apunto en los cuartos de luna del almanak. Previniéndote que un día antes y otro después de dichos cuartos, podrá servirte de guía el signo; menos en las conjunciones y oposiciones, que es peligroso. Ultimamente, deberás atender á las estaciones y variedad del temple, porque si fuese muy frío ó caliente, es tiempo dañoso, y así el mejor es por la primavera y otoño

«Si así lo hicieres, experimentarás maravillosos efectos en tus medicamentos. Y si topases con algún doctor, no te asusten sus visajes y carantoñas; zámpale tenga presente lo dicho por su maestro Hipócrates, *in lib. Epidemiæ*, donde dice: *hujusmodi medicus est qui astrologia ignorat nemo*.

TABLA DE PURGAS Y SANGRÍAS PARA SABER CUANDO SON BUENAS Ó MALAS

SIGNOS	DENOMINACIÓN	PURGA	SANGRÍA
[illegible]	[illegible]	Mala	[illegible]
Tauro	El cuello	Mala	Mala
Geminis	Los brazos	Indiferente	Mala
[illegible]	Los pechos	Buena	Indiferente
Leo	El corazon	Mala	Mala
[illegible]	La barriga	Mala	Mala
Libra	[illegible]	Indiferente	[illegible]
Escorpion	Los genit	Buena	Indiferente
Sagitario	Los muslos	Indiferente	Buena
Capricornio	Las rodillas	Mala	Mala
[illegible]	Las espinillas	Indiferente	Buena
Piscis	[illegible]	Buena	Indiferente

«En orden á la agricultura, por ahora tan solamente señalo el tiempo más propicio y apto para las sementeras por la entrada de la luna en los signos, pues para indicarte los meses y estaciones según el clima y otras particularidades, no permite la estrechez de este cartapacio apuntártelo, y de ello pienso darte una instrucción aparte (cuando me venga á pelo) demostrándote várias virtudes de las plantas, piedras y árboles. Y así lo que quiero decir por ahora es que debes regularte para las siembras, plantios, recogidas de tus frutos, según en los meses que lo haces y con proporción á tu clima; sólo sí que si en alguno de esos meses sucediese algún signo favorable de los que te significaré, te será más util y provechoso tu trabajo.

«La siembra será buena hallándose la luna en los signos Aries, Cancer, Libra y Capricornio.

«Si la tierra fuese seca, ó lo que se sembrare, será en creciente en Cancer ó Piscis; pero si fuese húmeda, será en menguante, en Virgo, Capricornio ó Aries. Si no fuese muy húmeda, ni muy seca, será en Libra.

«El plantío se hará en Tauro, León, Escorpión y Acuario. El corte de árboles, y el podar, será en menguante, en Acuario.

«La madera será permanente, si se corta en menguante, desde 22 de Mayo hasta 22 de Julio, y hallándose la luna en Tauro, Virgo ó Capricornio.»

La publicación de este almanaque motivó un artículo crítico dirigido al editor del *Telégrafo Mercantil*, que se insertó en el número 5 del 15 de Abril de aquel año, y en que bajo ciertas apariencias de seriedad, se hacía una amarga burla del libro. «Un papel, decía el crítico anónimo, en que se nos da un juicio general del año, una tabla de purgas y sangrías para saber cuando son buenas ó malas, ¿puede ser ni más recomendable

por los objetos que abraza, ni más digno de nuestro aprecio por el común provecho? En él se trata del tiempo preciso en que debemos arrojar á la tierra nuestros granos y en el que los debemos recoger para asegurar unas copiosas cosechas; en él se anuncia á qué tiempos se deben plantar y cortar los árboles, para que en el primer caso logremos ver, florecientes y coposos nuestros bosques, y se hagan en el segundo incorruptibles los maderos, y de aquí casi eternos nuestros edificios y nuestros buques. En él, por fin, se nos da una regla segura indubitable y positiva del tiempo en que debemos usar de las purgas y sangrías para el cumplido restablecimiento de nuestra salud, y todo ello de tan facil consecución, como que sólo se nos impone el pequeño trabajo de mirar los diferentes aspectos de la luna y el preciso signo en que se hallase situada.»

Concluye el articulista pidiendo al editor «se sirva recomendarlo con especialidad á la juventud y al bajo pueblo, para que con preferencia á todo otro autor cualquiera, lea y mande á la memoria las preciosas é instructivas máximas que encierra nuestro *Almanak y Calendario General,* y que en lugar de poner en las escuelas en las manos de los niños al *Telémaco* y al *Amigo de los hombres,* por ser estos libros de ninguna utilidad para la incauta juventud, se les ponga en las manos este pequeño tesoro, tan propio para la ilustración de los primeros años.»

Cabello para consolar un tanto al infeliz autor tan fuertemente vapulado y para disculparse por haber insertado la crítica en el periódico, manifestaba que aquél no debía extrañarse de ello, porque, además de ser juiciosa, se hallaba en el deber de ejecutarlo, como lo haría con la que se hiciese de sus propios trabajos.

En otro comunicado de Enio Tullio Grope, (D. Eugenio del Portillo) inserto también en el *Telégrafo mercantil* de 5 de Septiembre de 1801, se lee: «El editor de los almanaques, siguiendo en sus cómputos las huellas de un error adoptado contra los verdaderos datos del descubrimiento y población de este país, ha cometido el anacronismo de establecer la época de la fundación de Buenos-Aires en el año de la era vulgar de 1536.» Después de citar los comprobantes de ese error, concluye el articulista: «Imploro á las autoridades públicas de esta pretorial ciudad se mande subrogar en los almanakes y otros cualesquiera monumentos la verdadera época de la fundación de Buenos-Aires en el año de 1575, enmendando aquel enormísimo descuido.»

Ya hemos visto las alusiones que Alsina consignaba en el propio *Almanaque* respecto á las críticas que contra aquella publicación se le habían hecho en el único periódico que por ese entonces existió en Buenos-Aires. Respecto de lo que se refería á la fecha de la fundación de esta ciudad, se creyó en el caso de presentarse también á contestar al crítico que invocaba en su apoyo la intervención de las autoridades en el mismo terreno en que se le atacaba, y al efecto, con menos acritud de la que de ordinario solía acostumbrar y con el mismo pobrísimo y confuso lenguaje que le caracterizaba, decía en aquel periódico: «El *Telégrafo* 2°., número 11, su editor, á instancias de un representante existente (según juzgo) en las Batuecas, expone al público que la época de la fundación de esta capital asignada en mi *Almanak* es errónea, y pide se borre aquélla, y asentando la del año 1575, refiriéndose á los documentos que allí expresa. Yo, desde luego, estoy pronto á transcribirla, siempre que así se me ordenase por mandato superior; sin embargo de considerar que en materias de épocas y genealogías, casi no se puede determinar punto fijo que las designe, por la variedad que se nota en los autores, etc.»

238. — Analisis / al papel periodico / intitulado Tratado de filosofia / natural, / y espejo de la naturaleza. / Su autor Don Juan de Alsina, agrimensor / general de este Vireynato, y Maestro de Naútica *(sic)* y Matemática, por el Superior Gobierno. / *(Pequeña viñeta compuesta.)* Con superior permiso. / *(Debajo de un filete grueso:)* En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos.

4°. — Port. y en el verso el informe aprobatorio del Dr. Antonio Rodriguez de Vida, dado en la costa de San Isidro, 5 de Nov. de 1801, y licencia del Virey, de 26 de Noviembre del mismo año. — Texto: 5 pp. s. f. — F. bl. — Hay ejemplares en papel azulete.

B. G. M.
Catálogo de Angelis, pág. 90; G. 107.

239. — *(Arriba de la pág.:)* Don Gabriel de Aviles, y del Fierro, / Marquès de Aviles, Teniente General de los / Reales Exercitos, Virey, Gobernador, y Capitan / General de las Provincias del Rio de la Plata, y / sus Dependientes, Presidente de la Real Audiencia / Pretorial de Buenos-Ayres, Superintendente general / Subdelegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco, / y Naypes, del Ramo de Azogues, y Minas, y Real / Renta de Correos en este Vireynato, &c. &c. &c.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Decreto relativo á desertores, que se publicó y mandó fijar, en 21 de Marzo de 1801.

B. C.

Núm. 1.

TELEGRAFO MERCANTIL

RURAL POLITICO ECONOMICO, E HISTORIOGRAFO
del Rio de la Plata.
Miercoles 1. de Abril de 1801.

Admiranda tibi levium spectacula rerum.
In tenui labor: at tenuis non gloria; si quem Virg. Lib. 4.
Numina læva sinunt, auditque vocatus Apolo. Georg.

Spes etiam valida solatur compede vinctum. Tibul. Lib. 2.
crura sonant ferro, set canit inter opus. Elog. 6.
Al inocente asido á la cadena,
la esperanza consuela, y acaricia.
Suena el hierro en los pies, y dale pena;
mas canta confiado en la Justicia.

EL patriotismo, principio el mas fecundo de grandiosos hechos y que, tal vez se convierte en pasion, recurre á todo género de medios para alcanzar sus fines. No siempre se requieren sacrificios, ni heroycidades para manifestarlo; y quizá está menos expuesto á la sospecha de ostentacion, ó vanidad, quando son mas humildes sus efectos. Esta relevante prenda que, con alguna propiedad, puede llamarse virtud, es la que exige actualmente, la atencion en todas las Naciones, para reglar sus maximas á la constitucion que cada una de ellas tiene: y es tambien la que (qual devoradora llama que tocando en la *Tea*, arde mas quanto á soplos intentan apagarla) inflamando el pecho del *Editor* de este *Periódico* no cedió, ni pudo ceder á sus muchos Opositores.

No pudieron rendirme, no; pero los choques de una continuada Lid, amortiguaron mis fuerzas, desfallecieron mis brios, y aun quebrantaron mi salud en tanto modo, que (como suele decirse) fue fuerza embainar el acero, y descansar hasta hoy, para que los perdidos alientos tornasen á

240. — Telegrafo / Mercantil, rural, politico-economico, / e historiografo, Del Rio de la Plata. Por, el Coronel D. Francisco Antonio Cabello, y / Mesa Abogado de los Reales Consejos, primer Escritor periodico de estas Provincias, y / Reyno del Perú &c. / Tomo I. / Que comprehende / Los meses de / Abril, Mayo, Junio y Julio / de 1801. / Con privilegio exclusivo / *(Debajo de un filete doble:)* En la Real Imprenta de Niños Expósitos de / Buenos Ayres.

4°. - 1 hoja impresa por un lado. — Portada hecha indudablemente *a posteriori.*
G. 106.

Vease el facsimile del primer número.

Se suele encuadernar con este volúmen el *Analisis del papel periódico intitulado Telégrafo mercantil,* de que acabo de hablar en el número precedente de esta bibliografía.

(Al fin:) — Lista de los señores suscriptores al *Telégrafo:* pieza también de procedencia posterior al primer número, según es de presumir.

8 pp. s. f., á dos cols.

Los suscriptores en Buenos-Aires eran ciento sesenta, y los « forasteros » setenta y siete, siendo de ellos cinco de Chile.

La lista general, dice una nota puesta al pié de la última pág., « saldrá otra vez el Sábado 1°. de Agosto, porque cada tomo de este periódico debe comprehender cuatro meses, y, sin embargo, se dará en cada uno un suplemento de los nuevos suscriptores. »

Otra nota colocada á continuación de la precedente, expresa que « como la experiencia ha hecho conocer los costos y molestias que causa la cobranza, se previene á los señores suscriptores de esta capital que inmediatamente se ocurrirá á recaudar la que falta, con un boletín impreso y rubricado de mi puño. »

—(*Dentro de un cuadro de viñetas, á la cabeza de la página*).—*Núm. 1.* / Telegrafo Mercantil rural politico economico, e historiografo del Rio de la Plata. Miercoles 1. de Abril de 1801. (*Debajo de una raya, dos epigrafes de Virgilio*).—Pp. 1-8. (*Colofón*): Con privilegio de este Real y Superior Gobierno.

Este colofón se repite en los seis primeros números, y en adelante se cambia por este: CON PRIVILEGIO.

Pp. 1-8: — Prefacio del Editor.—Noticias particulares: Navegación.

El Coronel Cabello dice en su introducción que, inflamado su pecho por la tea del patriotismo, no cedió ni pudo ceder á sus muchos opositores; pero que los choques de una continuada lid, amortiguaron sus fuerzas, desfallecieron sus bríos y aún quebrantaron su salud, en tal manera, que hubo de envainar el acero hasta ese día; que sus contradictores eran ciertos espíritus pusilánimes, ilusos y destemplados que atribuían sus tareas y vigilias á mera especulación mercantil, pero que, ya mejor instruídos y todos desengañados, allanaban el camino y aseguraban la vida al periódico. « Alegráos, pues, conmigo, exclama. Sí; no os aterre que vuestra literatura se haya mirado hasta aquí con indiferencia en el globo, ni que una pluma ofendiese vuestro mérito, y que otras dejasen de escribiros en el catálogo de los héroes, porque desde hoy la mía subsanará esa deficiencia, mostrando á entrambos mundos que no sóis, como dicen, árboles estériles, sino muy fecundos. Volverán, volverán los alegres días de Saturno. Se esclarecerán vuestras antiguas y presentes glorias, y más hermosos que el sol de entre las nubes, saldréis en mi periódico para ser admirados de todas las naciones »!

« Sí, agrega. Vamos al trabajo! . . . Salga el *Telégrafo* y en breve establézcase la *Sociedad patriótico-literaria y económica*, que ha de adelantar las ciencias, las artes y aquel espíritu filosófico que analiza al hombre, lo inflama y saca de su soporación, y que lo hace diligente y util. Fúndense aquí ya nuevas escuelas, donde para siempre cesen aquellas voces bárbaras del escolasticismo. Empieze ya á reglarse nuestra agricultura, y el noble labrador á extender sus conocimientos sobre este ramo importante. Empieze á sentarse ya en las provincias argentinas aquella gran metamórfosis que á las de México y Lima elevó á par de las más cultas, ricas é industriosas de la iluminada Europa. Empieze mi pluma, en fin, á informar á los lectores, de todos los objetos, progresos y nuevos descubrimientos de la Historia, la antigüedad, las producciones naturales, las artes, las ciencias y la literatura de este país ameno, virgen, rico, y venturoso. Ayudadme á escribir, oh! sabios argentinos! Y también ahora, vosotros mis injustos ocultos contendores, si sóis amigos de la verdad y de la gloria, si os preciáis de generosos y corteses, si os corréis de la rivalidad que desluce la probidad, la solidez, la generosidad y cortesanía de vuestro carácter, ayudadme propicios para esta obra; y para acertar á hacerla dignamente, á Mercurio imploremos dé su ciencia ».

Termina Cohello su entusiasta peroración transcribiendo los versos del doctor don Manuel de Lavardén « Al Paraná ».

Conviene apuntar aquí lo que el editor decía en una nota referente á la *Sociedad patriótico-literaria y económica*, que « se iba á publicar una historia de esta Sociedad para cabal idea de tan respetable público »: promesa que cumplió en el número siguiente del periódico.

Núm. 2.—Sábado 4 de Abril de 1801.—Pp. 9-16:—Origen de las academias literarias y sociedades patrióticas. Idea general de la que el editor de este periódico intenta erigir en esta capital, y estado en que hoy se halla su establecimiento.—Montevideo: Relación del cargamento de la fragata española *La Galga.*—Id. de los frutos que cargó para Lisboa *La Judith.*—Buenos Aires: razón de las embarcaciones menores que han entrado.—Noticias de Europa.—Comercio.

En la pág. 13 leo que Cabello había circulado un *Aviso á los Señores Subscriptores* relativo á la fundación de la Sociedad Patriótica, que no conozco.

Núm. 3.—Miércoles, 8 de Abril de 1801.—Pp. 17-24:—Idea general del comercio de las Provincias del Rio de la Plata. —Oda al comercio, (anónima).—
—Navegación. Hacen de Montevideo las reflexiones siguientes, prefiriendo aquel puerto al de la Ensenada de Barragán.—Noticias de salidas buques.
—Varios avisos.—Nota sobre suscripción al periódico.

—*Núm. 4.*—Sábado 11 de Abril de 1801.—Pp. 25-32. Continúa la idea general del comercio de las Provincias del Rio de la Plata.—Canción al Rio Paraná, que en loor de la *Oda* del doctor Lavardén, publicada en el núm. 1, compuso don José Prego de Oliver.—Continúan las reflexiones sobre el puerto de Montevideo.—Noticias. Buenos-Aires.—Ventas.—Nota.—Otra.—Avisando que en Montevideo no ha ocurrido novedad.

—*Núm. 5.*—Señor Editor del *Telégrafo.*—Concluyen las reflexiones sobre el puerto de Montevideo. P. D.: avisando de ciertas averias ocurridas á la fragata San José.—Errata. Noticias de embarcaciones. Ventas.—Provisiones militares.

El comunicado al editor tiene por objeto pedirle que recomiende al público el *Almanak* que se habia publicado para ese año de 1801; pero en realidad encierra una burla al autor.

Entre los avisos merece leerse el siguiente: «Se vende una mulata como de treinta años, que está recién parida y se le murió la criatura: quien la quisiere en trescientos cincuenta pesos, y una hija de cinco años en ciento veinte, ocurra á este despacho á saber de su amo».

—*Núm. 6.*—Sábado 18 de Abril de 1801. Pp. 41-48:—Oda de D. Manuel Medrano, oficial del Real Tribunal Mayor y Audiencia de Cuentas, en loor de la del núm. 1.—Noticias particulares. Comercio.—Navegación.—Avisando que no ocurria novedad en Montevideo.—Nota sobre la suscripción del periódico.

—*Núm. 7.*—Miércoles 22 de Abril de 1801. Pp. 49-56:—Comercio. (Lista de precios corrientes de frutos del pais y Europa en Buenos-Aires).—Entradas de embarcaciones, en que se da cuenta, á la vez, del encuentro de naves enemigas y algunas noticias de Europa.—Justicia pública, mandando el Virey dar doscientos azotes á un mulato impostor.

—*Núm. 8.*—Sábado 25 de Abril de 1801. Pp. 57-64:—Extracto de una disertación sobre si el puerto de la Ensenada de Barragán debe ser preferido á todos los demás del rio, (de Cabello).—Noticias de Europa. Noticias de Montevideo (sin rubro especial).—Salida de embarcaciones.—Nota sobre que al fin de cada tomo del periódico se dará puntual razón de la carga para España y colonias.—Avisos.—Nota relativa á la suscripción.

—*Núm. 9.*—Miércoles 29 de Abril de 1801.—Pp. 65-72:—Continúa el extracto de la disertación sobre el puerto de la Ensenada.—Noticia de la carga de dos buques norte-americanos llegados al Callao, y en general del comercio de Lima.—Provisión ó nombramiento de un teniente-cura. Ventas.—Entradas y salidas de embarcaciones.—Nota repitiendo un aviso á los suscriptores.

—*Núm. 10.* Sábado 2 de Mayo de 1801. Pp. 73-80:—Concluye el extracto de la disertación sobre el puerto de la Ensenada. Carta de D. Patricio Colón al Editor, aplaudiendo el periódico, pero señalándole nuevos y más importantes rumbos.—Noticias.—Salidas.—Dos notas sobre suscripcion al periódico.—Avisando haber llegado y salido otra vez de Montevideo el Corsario del Real Consulado.

—*Núm. 11.*—Miércoles 6 de Mayo de 1801.—Pp. 81-88: Artículo del Editor llamando á la moderacion á los contendores en la polémica sobre preferencia de puertos.—Carta de Pedro Juan Fernández al Editor con motivo de la viruela en Montevideo, y reflexiones de aquel sobre ese tema.—Noticias.—Ventas.

—*Núm. 12.*—Sábado 9 de Mayo de 1801:—Pp. 89-96: Comunicado al Editor, sin firma. Noticias de Europa.

El comunicado toma pié de la publicación de los versos de Medrano en el núm. 6º. para hacer una disertación sobre el arte poética. Su autor es el mismo del *Almanak* tan duramente criticado.

—*Núm. 13.*—Miércoles 13 de Mayo de 1801.—Pp. 97-104:—Educación. Lecciones de un padre á su hijo, de Clavigero.—Academia de náutica.—Comercio.—Jujui.—Córdoba. Noticias de Cádiz.—Ventas.—Avisos.—Nombramientos. Nota á los suscriptores.

—*Núm. 14.* Sábado 16 de Mayo de 1801.—Pp. 105-112:—Epitalamio hecho por D. Leandro Moratin.—Premios que ofrece el Editor á los autores de ciertos trabajos.—Nombramientos.—Montevideo.—Buenos-Aires.—Ventas.—Notas sobre publicación de gacetas.—Id. sobre la suscripción. Ama de leche.

—*Núm. 15.*—Miércoles 20 de Mayo de 1801 Pp. 113-120:—Noticias sobre el comercio en La Paz.—Invento para preservar las pieles de la polilla.—El editor dando razón de su conducta á los críticos. Ataque figurado que se ejecutó en la plaza de Montevideo. Provisiones.—Pérdida.—Venta.—Navegación. Salida.—Dos notas, una sobre gacetas extranjeras y otra sobre la suscripción al periódico

—*Núm. 16.* Sábado 23 de Mayo de 1801.—Pp. 121-128:—Educación.—Extracto de las gacetas españolas.—Entrada de embarcaciones.—Salidas.—Avisando que á las cuatro tres cuartos de la tarde del Miércoles 20 habia llegado el Virey D. Joaquín del Pino.

—*Núm. 17.*—Miércoles 27 de Mayo de 1801.—Pp. 129-136:—Educación. Rasgo político-moral sobre contrabandos.—Agricultura.—Provisiones de S. M.—Nota referente á los periódicos recibidos de Europa.—Id. sobre los rasgos de historia natural que el Editor se promete publicar en el mes próximo de Junio.

—*Núm. 18.*—Sábado 30 de Mayo de 1801.—Pp. 137-144:—Educación. Contrabando, regalía de los Soberanos para imponer tributos y alcabalas, etc.—Agricultura. Extracto de las gacetas de Madrid.—Nota sobre nombramientos.—Entrada y salida de embarcaciones.—Maldonado (noticias de ciertas naves inglesas).—Ventas

—*Núm. 19.*—Miércoles 3 de Junio de 1801.—Pp. 145-152:—Soneto del Editor al virey don Joaquin del Pino.—Contrabando (continuación) Miscelánea encomiástica á la feliz llegada del Exmo. Sr. Virey. Partida de naves.—Hallazgo.—Nota relativa á D. Ignacio Ramos Villamil.—Id. anunciando la apertura de una casa-café, con mesa de billar, botilleria y confitería.

—*Núm. 20.*—Sábado 6 de Junio de 1801. Pp. 153-160 (esta última foliación equivocada). Proclama que hizo Bonaparte á los párrocos de Milán.—Razón de los puertos de Cadiz y demás pueblos en Andalucia.—Invectiva de grande naturalidad y entusiasmo hecha á un murciélago por el R. P. Fr. Diego González (versos).—Nota sobre llegada del correo de Montevideo.—Otra noticiando haberse perdido la continuación de los versos del número anterior. Venta de un sitio.

—*Núm. 21.* Miércoles 10 de Junio de 1801.—Pp. 161-168: Sobre una ley ática.—Córdoba.—Noticias recibidas por naves llegadas de Europa.

Núm. 22.—Sobre una ley ática (conclusión).—Introducción á la historia natural de la provincia de Cochabamba y circunvecinas, por don Tadeo Haenke.—Tucumán (precios de mercaderias).—Montevideo.—Avisando que el 15 de ese mes el Secretario del Real Tribunal del Consulado D. Manuel Belgrano Pérez leería una memoria sobre los objetos de su institución.—Córdoba, participando el fallecimiento de D. Pedro Lucas de Allende.—Venta.—Aviso á los suscriptores.

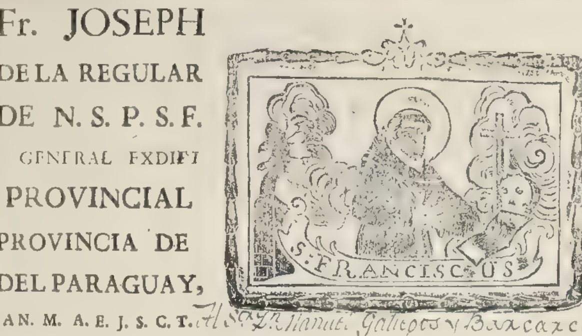
—*Núm. 23.*—Miércoles 17 de Junio de 1801.—Pp. 177-184: Sigue la historia natural de Cochabamba.—Publicación de la guerra contra Portugal, real cedula de 27 de Febrero de 1801. Provisiones politicas, militares y eclesiásticas.—Noticias de Europa.

—*Núm. 24.*—Sábado 20 de Junio de 1801.—Pp. 185-192:—Anécdota americana.—Extractos de gacetas de Madrid.—Elecciones del Tribunal del Consulado.—Noticias de la Academia de Náutica.—Id. de la fragata *Mentor*.—El Editor ofreciendo hacer ciertas publicaciones de manuscritos que le han sido dirigidos de Montevideo.—Que no hay espacio para las noticias que se acaban de recibir de Cadiz.

—*Núm. 25.*—Miércoles 24 de Junio de 1801.—Pp. 193-200:—El Editor hace la crítica de la defensa que le ha enviado al autor del *Almanak* y reproduce una carta de Antón Martin de Atocha contra el mismo).—Carta de Juan Alsina al crítico de su *Almanak*.—Carta de *La Porteña* al Editor,

Fr. JOSEPH BERNAL

DE LA REGULAR OBSERVANCIA DE N. S. P. S. F. PREDICADOR GENERAL EXDIFINIDOR, MINISTRO PROVINCIAL DE ESTA Sta. PROVINCIA DE LA ASUNCION DEL PARAGUAY, Y SIERVO &c.



AN. M. A. E. J. S. C. T. Al Sor. Dn. Manuel Gallegos y Barcarcel SALUD, Y PAZ.

LA ley sagrada de agradecimiento impresa en nuestra naturaleza, y la obligacion de la caridad tan encomendada del Autor de la gracia constituye especialmente deudores, à los que por la pobreza de su estado en las ocasiones de necesidad experimentan la piedad, y socorro de los fieles: Por lo que Nos, que tenemos à nuestro cargo, aunque indignamente, el universal gobierno de toda esta nuestra Provincia, à cuya cuenta corre el desempeño de las Obligaciones de ella, considerando el afecto, con que la devocion Christiana ampara, y socorre con sus limosnas à los Religiosos, juzgamos por cosa justa, y aceptada de la Divina Magestad, el que agradezcamos, y recompensemos con beneficios y bienes espirituales à los que asi se muestran Devotos, y Bienhechores, pues no podemos con los temporales, (cuyo dominio por el voto de nuestra profesion tenemos renunciado) hacièndoles participantes, de todos los que misericordiosamente alcanzan los Religiosos de dicha nuestra Provincia; sièndonos esto concedido por varios Sumos Pontìfices. Y asi informados del zelo, devocion, y caridad con que V. ha favorecido, y cada dia va socorriendo à los Religiosos de nuestra Obediencia por virtud de los dichos privilegios le admitimos à nuestra Hermandad, y nombramos Hermano de nuestra Orden
hacièndole plenariamente participante en vida, y en muerte de todos los Sufragios: es à saber Misas, Oraciones, Oficios Divinos, Disciplinas, Ayunos, Abstinencias, Peregrinaciones, Penitencias, Predicaciones, Devociones, y de todos los demas bienes espirituales, que de los dichos Religiosos se servirà Dios N. Señor por su infinita Bondad y Clemencia, y por los ruegos de N. S. P. S. Francisco, y demas Santos de la Religion aceptar, para que ayudados del presidio de tantos Sufragios merezca poseer acà aumentos de gracia, y en el otro siglo premio de Bienaventuranza. Dadas en este Nuestro Convento de las onze mil Virgenes de Buenos-Ayres à 24 de Agosto de 180— firmada de nuestra mano selladas con el sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro Secretario.

Fr. Josef Bernal
Mtro Prov.

P. M. D. S. P. R.

Fr. Ramon Alvarez
P. Secret. de Prov.a

sobre la conducta de las mujeres á propósito de la vacunación de sus hijos. — Noticias de Montevideo. — Id. de Europa. — Avisando que para el 1°. de Julio estará listo el plano corográfico de la provincia.

— *Núm. 26.* — Sábado 27 de Junio de 1801. — Pp. 201-208. — Carta de Bertoldo Clak sobre que explique el Editor cómo debe entenderse la exclusión de los extranjeros y otros individuos para miembros de la Sociedad Argentina, y respuesta del Editor. — Nombramientos. — Noticias várias — Nota á los suscriptores.

— *Núm. 27.* — Miércoles 1°. de Julio de 1801. — Pp. 209-216:— Geografía física. Noticia de los principales rios de la América Meridional por D. Tadeo Haenke. — Carta de Infausto Pastor al Editor, excitando el celo religioso. — Comercio. — Ventas.

— *Núm. 28.* — Sábado 4 de Julio de 1801. — Pp. 217-224: Geografía física de los principales rios, etc. — Comercio de Catamarca. — Fenómeno (artículo de broma y sátira contra D. Juan Alsina). — Real orden de 7 de Marzo de 1800 sobre demandas mercantiles. — Comercio de Mendoza. — Montevideo. — Sobre un combate entre una nave española y una portuguesa (la *Spik* y *N. S. de la Paz*). — Pérdidas (aviso)

— *Núm. 29.* — Miércoles 8 de Julio de 1801. — Pp. 225-232: — Geografía física de los principales rios, etc. — Aborto intelectual del autor de la carta del número 12, ó sea, conversata entre un palangana y un estudiante. — Respuesta del Editor. — Noticias sobre el combate entre los buques *Spik* y *N. S. de la Paz*.

— *Núm. 30.* — Sábado 11 de Julio de 1801. — Pp. 233-240: — Geografía física de los principales rios, etc. — Cuadro del estado condicional del oro amonedado desde una onza hasta treinta, y su cambio á plata fuerte ó sencilla. — Sal de Inglaterra, etc. — Carta al Editor proponiéndole seis temas para memorias. — Montevideo. — Ventas.

— *Núm. 31.* — Miércoles 15 de Julio de 1801. — Pp. 241-248: — Humanidad (á propósito de la viruela en Montevideo), suscrito por C. M. M. — Nota del Editor sobre la suscripción al periódico. — Ventas. — Avisando que nada de particular se encuentra digno de publicarse sobre el navío inglés de guerra el *Jupiter* que mantiene el bloqueo de Montevideo.

— *Núm. 32.* — Sábado 18 de Julio de 1801. — Pp. 249-256: — Político-militar: Invasiones, muertes, robos y correrías de los indios infieles charrúas y minuanes y victoria ganada contra éstos por el capitán de blandengues D. Jorge Pacheco. — Extracto de las anteriores memorias de Haenke.—Lecciones de una mejicana gentil á su hija (tomadas de Clavigero).—Paraguay, 19 de Junio de 1801.

—*Núm. 33.* Miércoles 22 de Julio de 1801.—Pp. 257-264:—Cardenillo nativo, ó verde montaña, recogido por mano de los indios en los contornos de la laguna de Oruro, por Haenke.—Locución que pronunció el Papa nuevamente electo en el consistorio de 28 de Marzo de 1800.—Inglaterra. Cámara de los Comunes.—Lisboa, 13 de Enero de 1801.—Ferrol, 29 de Enero de 1801.—Ventas.

— *Núm. 34.*—Sábado 25 de Julio de 1801.—Pp. 265-272: — Historia natural. Oro pimiente del Perú, por Haenke.—Política. Reglas para defenderse los magistrados en el juicio de residencia.—Respuesta á la sesión de Mr. Gray publicada en el número anterior.—Santander, 26 de Marzo de 1801.—Nota de las obras principales que tiene el Editor dispuestas para irse publicando desde 1°. de Agosto próximo que principiará el tomo II de este periódico. Montevideo, 22 de Julio.

Cabello, después de citar hasta doce piezas de las que tenía listas para la publicación, agregaba: «hay atesorados muchas reales órdenes y un caudal de otros preciosos inéditos documentos y más que se esperan recibir de las provincias, con los que cree el Editor dar la mayor y nada equívoca prueba de su benéfica, activa y celosa concurrencia».

—*Núm. 35.*—Miércoles, 29 de Julio de 1801.—Pp. 273-280.—Comercio. Potosí.—Carta de Pedro Juan Fernández al Editor, costestando á «*La Porteña*».—Noticias particulares.—Índice de las materias más principales que contiene el tomo I del *Telégrafo Mercantil*.

TOMO II.—*Núm. 1.*—Sábado 1°. de Agosto de 1801.—Pp. 1-8:—Comercio de América.—Extracto del reglamento del libre comercio.—Campaña de Montevideo, carta de Infausto Pastor sobre la instrucción religiosa en el campo, y nota del Editor pidiéndole siga enviando sus comunicaciones. —Estado actual de la plaza de Potosí. Madrid, 26 de Enero de 1801.—Arequipa: comercio é industria.—Montevideo.—Nota sobre el periódico.

—*Núm. 2.*—Miércoles 5 de Agosto de 1801.—Pp. 9-16:—Comercio de América. Sigue el extracto del reglamento del libre comercio.—Geografía. Lecciones para su uso y conocimiento.—Fábula primera. *El Toro, el Oso y el Loro.* Por el D. D. D. A. Madrid, 16 de Enero: real orden sobre derechos de salida de los puertos de España de los buques de comercio, de 9 de Noviembre de 1800.—Anuncio de venta de una casa.

—*Núm. 3.*—Sábado 8 de Agosto de 1801.—Pp. 11-18: Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Montevideo, 5 del que rige.

La forma de este número es el de una hoja sin plegar: de un lado contiene lo que queda indicado, propiamente en dos columnas, cuya segunda está foliada 18; y del otro, dentro de un cuadro de viñetas, dividido en doce columnas, se encierra la Tabla de la correspondencia de los meses y dias del Calendario español con el de la República Francesa.

—*Núm. 4.*—Miércoles 12 de Agosto de 1801.—Pp. 19-26:—Afecciones metereológicas desde el 1°. al 10 del que rige.—Nota del Editor sobre el tema precedente, en que indica que D. A. S. C., amigo suyo, perito viagero, es el encargado de las observaciones del termómetro, barómetro é higrómetro. Estas observaciones y las demás que se publicaron en el *Telégrafo* han sido reproducidas en las pp. 23 25 del *Registro Estadístico del Estado de Buenos-Aires*, t. I, 1857.—Sigue el extracto del reglamento del libre comercio.—Real orden de 18 de Julio de 1800 relativa al comercio.—Continuación á las lecciones de geografía.—Noticias de Europa.—Noticias de la frontera de Portugal.

—*Núm. 5.*—Sábado 15 de Agosto de 1801.—Pp. 27-34:—Afecciones metereológicas. Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Continúan las lecciones de geografía.—Nota del Editor referente á la real orden de 18 de Octubre de 1782 (que se inserta) sobre empleados de Hacienda.—Id. de 21 de Noviembre de 1797 sobre militares.—Id. de 22 de Octubre de 1787 sobre lo mismo.—Potosí, 26 de Junio de 1801.—Paz, 17 de idem.—Jujui, 4 de Julio.—Córdoba del Tucumán, 16 de id.—Buenos-Aires. Provisiones militares.—Ventas.

—*Núm. 6.*—Miércoles, 19 de Agosto de 1801.—Pp. 35-42:—Afecciones metereológicas. Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Continuación de las lecciones de geografía.—Comercio (noticias sobre Moxos y Chiquitos).—Ventas.—Navegación.

—*Núm. 7.*—Sábado 22 de Agosto de 1801.—Pp. 43-50:—Afecciones metereológicas.—Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Real orden sobre introducción de negros bozales. Comercio. Corrientes, 3 del presentes mes y año. Navegación: ventajas de este puerto respecto á los del Paraná arriba.—Nota referente á los suscriptores.—Víbora, 18 del corriente.—Montevideo.

—*Núm. 8.*—Miércoles 26 de Agosto de 1801.—Pp. 51-58:—Afecciones metereológicas.—Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Memoria sobre los progresos de la religión hácia el norte del Rio de la Plata.—Lecciones de un camilucho á su hijo.—Continúa la descripción de Moxos.—Ventas

—*Núm. 9.*—Sábado 29 de Agosto de 1801.—Pp. 59-62: Afecciones metereológicas.—Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Continúa la descripción de Moxos.

Como se ve, este número consta de sólo cuatro páginas.

—*Núm. 10.*—Miércoles 2 de Septiembre de 1801.—Pp. 63-70:—Afecciones metereológicas.—Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Proyecto geográfico, comunicado referente á la necesidad de estudiar el territorio nacional y construir su mapa.—Continuación de la memoria sobre los progresos de la religión en los campos.—Provisiones militares. Campos del norte del Rio de la Plata.—Venta.

—*Núm. 11.*—Sábado 5 de Septiembre de 1801.—Pp. 71-78: Sigue el extracto del reglamento del libre comercio.—Memorial de Enio Tullio Grope, á nombre de la ciudad de Buenos-Aires para que se cambie en los almanaques la fecha en que se dice fundada la ciudad.—Sigue la memoria sobre los progresos de la religión en los campos.—Siguen las provisiones militares.—Noticias de Montevideo.

1 hoja de doble tamaño de una página: de un lado con un estado de las embarcaciones que se han construído y están construyéndose en los nuevos astilleros del Paraguay y Corrientes, y del otro: continúa la memoria sobre los progresos de la religión en el norte del Río de la Plata *(los renglones de todo el ancho de la hoja)*.

—*Núm. 12.*—Miércoles 9 de Septiembre de 1801.—Pp. 79-86:—Afecciones metereológicas.—Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Comercio de mulas.—Máquina para limpiar el trigo. Comercio.

—*Núm. 13.*—Sábado 12 de Septiembre de 1801. Pp. 87-94: Observaciones metereológicas.—Extracto del reglamento de libre comercio.—Conclusión de la memoria sobre los progresos de la religión en los campos del norte del Río de la Plata—Invocación al sueño.—Venta.

—*Núm. 14.* Miércoles 16 de Septiembre de 1801. Pp. 95-102: Afecciones metereológicas. -Sigue el extracto del reglamento de comercio.—Artes, Escuela de pintura establecida en Buenos-Aires con superior permiso, avisando que D. José de Salas, alumno de la Real Academia de San Fernando habia abierto una escuela para dar lecciones diarias de noche, por dos pesos mensuales cada alumno.—Comercio. Mendoza, 8 de Agosto. Fábula 22. El mono enfermo... Por dicho autor, poeta argentino.—Montevideo 9 del que rige.—Noticias de Europa. -Valor de los frutos de América. -Artes (aviso).

Núm. 15.—Sábado 19 de Septiembre de 1801.—Pp. 103-110:—Afecciones metereológicas.—Concluye el extracto del reglamento de comercio. -Sobre la necesidad que hay en Buenos-Aires de un teatro de comedias. Comercio. Cochabamba.—Comercio interior.—Culto público (autorizando á D. Pedro Tuella para que á su costa y la de otros pueda edificar en los Arroyos una iglesia que sirva de parroquial)—Décimas del mismo Tuella para promover una suscripción para aquel edificio.

Núm. 16.—Miércoles 23 de Septiembre de 1801.—1 hoja del tamaño de un número del periódico sin doblar; por un lado con texto á dos columnas (cuya última está foliada 112) y por el otro, con un estado general que forma la Contaduria General de Real Aduana de los valores que han producido los diferentes ramos de Real Hacienda. Del otro lado contiene:—Afecciones metereológicas. -Comercio. Fin del orden alfabético de los efectos y frutos de nuestras Indias, etc. -Declaración de guerra contra la Gran Bretaña por el Emperador de todas las Rusias.

—*Núm. 17.* -Sábado 26 de Septiembre de 1801.—1 hoja formada de dos trozos, que contiene, de un lado, con páginas foliadas:—Afecciones meteorológicas. Sobre el teatro. Noticias de Europa.—Y del otro:—Plan que demuestra el ramo de comercio activo y pasivo de todos los articulos que hacen el tráfico universal en la villa de Potosí, según los conocimientos prácticos que asisten á D. Indalecio González de Socasa,

Núm. 18. Domingo 4 de Octubre de 1801. Pp. 117-132 *(del doble número de paginas de los precedentes)*: Donde y cómo se hace la suscripción del *Telégrafo*.—Utilidad de los periódicos, por Enio Tullio Grope.—Escrutinio del *Telégrafo* (remitido).—Historia natural. Nitro puro, por Haenke.—Comercio, Córdoba, 16 de Septiembre. Epigrama. Fábula 32: *El Águila, el León y el Cordero.*—Comercio, Lima, 26 de Julio. Noticias particulares.

Llama la atención este número por su doble número de páginas, de que hemos hecho ya mérito y porque desde él en adelante se han suprimido los dos epígrafes de Virgilio que á la cabeza del periódico se habían invariablemente estampado hasta aquí, y, en cambio, se han reemplazado por un aviso bastante práctico: «dónde y cómo se hace la suscripción del *Telégrafo*».

Se ve también que desde aquí en adelante aparece los domingos.

El epigrama, firmado por A. N. D. A., no carece de intención:

Casó don Martín Antón
Con doña Isabel Martín;
Ella hermosa, pero ruin;
El rico, pero simplón:
Celebróse la función,
E hizo feliz Isabel
A su esposo, y en pos de él
A toda la guarnición.

—*Núm. 19.*—Domingo 11 de Octubre de 1801.—Pp. 133-148:—Comercio. Manifiesto de la metalurgía, caza, pesca, agricultura y pastoreo de la provincia de Buenos-Aires.—Fábula 42: *El comerciante y la Cotorra.* Historia natural. Materiales para fábricas de cristales, por Haenke.—Comercio. -Corrida de toros.

La corrida tendría lugar en celebración del cumpleaños del Príncipe de Asturias, el día 14 de aquel mes, debiendo lidiarse doce toros en la plaza nueva del Retiro, de la estancia del vecino de Luján don Victorino Cheves, «que eran los más acreditados de estos países.» Los palcos se vendían á cuatro pesos, y los demás asientos variaban de precio entre dos, uno y hasta medio real.

—*Núm. 20.*—Domingo 18 de Octubre de 1801.—Pp. 149-164:—Rasgo histórico-poético de la valerosa repulsa que hicieron los españoles á los ingleses desembarcados en el puerto de Doñinos de la costa de Cantabria el 25 de Agosto de 1800. Pasatiempo ejecutado en el tiempo de la acción por D. Miguel de Belgrano, guardia de corps en la segunda compañía española de Caballeros Americanos, natural de Buenos-Aires, y al presente residente en esta ciudad, en virtud de real licencia. Elogio á las porteñas por Narciso Fellovio Catón, filósofo indiferente, natural de España y residente en Buenos-Aires.—*(Al fin una viñeta de las empleadas en los Expósitos.)*

Desde este número todos los del tomo van impresos en papel azulete.

—*Núm. 21.*—TELÉGRAFO EXTRAORDINARIO: (Sin fecha:—Pp. 165-168: -Copia literal de un Suplemento de la *Gazeta de Madrid* N. 62, y una relación del glorioso combate ejecutado en Algeciras el 6 de Julio próximo pasado.

Núm. 22.—EXTRAORDINARIO.—(Sin fecha.)—Pp. 169-172: Capítulos de la *Gazeta de Madrid* del 30 de Junio. Londres, 6 de Junio.—Paris, 9 de Junio.—Por papeletas de Cadiz y Tenerife de 28 de Junio y 10 de Agosto se dice lo siguiente.

Núm. 23.—Domingo 25 de Octubre de 1801.—Pp. 169-176 (se repite, como se vé, la foliación)—Relación histórica de la provincia de Lerma en el valle de Salta.—Noticias de Europa.—Provisiones que ha hecho S. M. en el vireinato de Buenos-Aires.—Pérdida. Venta.—Aviso. Venta.

Núm. 24.—EXTRAORDINARIO.—Lúnes 26 de Octubre de 1801.—Pp. 177-180:—Noticias de Europa.—*(Al fin una nota que dice:)* Se venden estos extraordinarios, y la *Carta pastoral* del Iltmo. Sr. Obispo de Salamanca, junto á la Merced, en casa del Editor. pastoral que es la misma de que dá cuenta el extraordinario siguiente.

Las noticias tomadas de la *Gazeta de Lisboa* están en portugués.

—*Núm. 25.* EXTRAORDINARIO.—Martes 27 de Octubre de 1801.—Pp. 181-184:—Carta pastoral de D. Antonio Tavira y Almarán, obispo de Salamanca, á los fieles de su diócesis, fechada en 4 de Junio de 1801.—Al pié, en nota: Carta al mismo obispo del comandante ayudante gefe de estado mayor D'Arbois.

Este número aparece impreso con tipos de cuerpo más pequeño que los restantes del periódico.

—*Núm. 26.*—Domingo 1°. de Noviembre de 1801.—Pp. 185-192: Descripción del partido de Pilaya y Paspaya, en la provincia de la Plata, suscrita en Cinto, á 25 de Agosto de 1801 por el coronel D. Juan Antonio Alvárez de Arenales.—Nota del Editor recomendando la anterior comunicación. Comercio de Córdoba. Avisando que el 4 de Noviembre habría corrida de toros en celebración de los dias del Rey.
—*Núm. 27.*—Extraordinario.—Lunes 2 de Noviembre de 1801.—Pp. 193-196:—Capitulación de la plaza de Olivenza.—Id. de la de Campomayor.—Nota del Editor avisando que este extraordinario y los demás que saliesen se vendian en la Imprenta y en su casa.
Núm. 28.—Domingo 8 de Noviembre de 1801.—Pp. 197-208: -Discurso histórico sobre el nuevo camino del Callao á Lima, escrito por el doctor D. Hipólito Unánue. -Toros que habrian de lidiarse el 12 de ese mes.—Noticias de la frontera.—Aviso.
—*Núm. 29.*—Domingo 15 de Noviembre de 1801.—Pp. 209-224:—La agave vivipera por Haenke. Carta á la señora doña Blanca de la Fuente de la Puerta del Sol, de Antón Martin de Atocha, remitiéndole una anacreóntica.—Concluye la materia sobre el camino del Callao de Lima. Valor que tiene el papel en las plazas siguientes.—Historia del Doctor Buñuelos, escrita en francés por Mr. Boudein y traducida al castellano por D. Sancho Rabioles.—Noticias de la frontera. -Toros.—Venta.

Resulta que el precio del papel era de 14 á 16 pesos resma en Montevideo y Buenos-Aires, de 13 hasta 17 en Lima, y de 24 á 30 en los demás pueblos del vireinato.
El trabajo de Unánue fué publicado primeramente en Lima en folleto aparte.

—*Núm. 30.*—Domingo 22 de Noviembre de 1801.—Pp. 225-240:—Politica, Cuzco, 10 de Septiembre: Si es la muerte más natural en lo físico, que la vida no lo es ménos en lo moral. Suceso verdadero.—Noticias várias (de Corrientes y Montevideo).—Toros.
Núm. 31.—Domingo 29 de Noviembre de 1801. Pp. 241-252:—Memoria que enseña el cultivo del añil y la extracción de su tintura.—Real orden de 25 de Mayo de 1795 para que se aplique á los recién nacidos el aceite de palo en el corte del cordón umbilical, como preservativo del mal de siete dias.—Informe del proto-médico del Paraguay sobre esta materia, y oficio del Gobernador-intendente.—Fábula quinta: *Los papagayos y la lechuza.*—Agricultura. Modo de transportarse las simientes, etc.—Ventas. Nota reservando para un extraordinario las noticias de Europa.—Toros que habrian de lidiarse el dia 9 de ese mes en celebridad del cumpleaños de la Reina, con la advertencia de que « se cree que este dia saldrá á picar Mariano Aramburu
—*Núm. 32.*—Extraordinario.—Miércoles 2 de Diciembre de 1801.—Pp. 253-260:—Descripción de la provincia de Atacama por D. Pedro Ignacio Ortiz de Escobar y Abet.—Noticias de Europa.—Nota del Editor previniendo que los extraordinarios no debian contarse dentro del valor de la suscripción cuando no excediesen de las 16 pp. semanales.—Otra anunciando se esperan noticias.—Id. sobre venta de este extraordinario.
—*Núm. 33.*—Domingo 6 de Diciembre de 1801.—Pp. 261-268:—Caracter de los habitantes del valle de Lerma en la intendencia de Salta.—Nuevo renombre de Apolo, fábula dedicada á don José Prego de Oliver en elogio de las elegantes canciones con que se ha dignado animar los génios del país. -Nota del Editor sobre remisión de papeles á la imprenta.—Noticias de Europa.—Noticias de Montevideo.—Soneto: Buenos-Aires por la muerte de don Pedro Ceballos, su primer virey.—Comercio de Corrientes.—Nota salvando una errata.
Núm. 34.—Domingo 13 de Diciembre de 1801.—Pp. 269-284: Comercio de mulas· impugnación y advertencias á la disertación del periódico número 12, Potosí, 26 de Octubre de 1801, suscrito por Juan Ignacio Paz.—Navegación y comercio: relación del combate entre el bergantin *San Francisco Xavier*, armado por el Real Consulado de Buenos-Aires, con várias embarcaciones portuguesas, parte suscrito por el comandante D. Juan Bautista Egaña, á 4 de Diciembre de 1801.—Premios acordados por el Consulado con el anterior motivo.—Noticias de Montevideo.—Aviso al público sobre remate de un paquebot. Justicia pública ejecutada en Buenos-Aires el 5 de ese mes, con nueve facinerosos que asaltaron y robaron el pueblo de Viboras.—Bando del Virey, de 11 de Diciembre, para que los portugueses residentes en la ciudad se retiren doce leguas al interior.—Noticias de Montevideo. Toros.
—*Núm. 35.*—Extraordinario. Miércoles 16 de Diciembre de 1801.—Pp. 285-288:—Comercio.—Pérdida del barco español «San Juan Nepomuceno» de Lima, con destino de Montevideo al puerto del Callao.—Montevideo (noticias de Europa).—Advirtiendo que en la oficina de la Imprenta no se venden los *Telégrafos.*
—*Núm. 36.*—Domingo 20 de Diciembre de 1801.—Pp. 289-300:—Memoria sobre el cultivo del algodón y el fomento de sus fábricas en esta América por Haenke.—Fábula sexta: *Los Sátiros.*—Comercio. Id., Mendoza, 20 de Diciembre.—Corrientes, 3 de Diciembre de 1801.—Montevideo, 16.—Nota del Editor sobre la suscripción.—Ventas. -Toros: « se procurará aumentar la diversión con unos *Dominguillos* que agraden al público.»
—*Núm. 37.*—Domingo 27 de Diciembre de 1801.—Pp. 301-312:—Comercio, insertando una real orden de 13 de Noviembre de 1800, publicada en Lima, modificando las penas impuestas contra los que comerciasen con extranjeros.—Politica: transcribiendo otra real cédula de 22 de Diciembre de 1800, publicada también en Lima, sobre bienes de intestados.—Comunicado de una señora que se firma « La amante de la patria », remitiendo la traducción de un rasgo del francés.—Corrección de erratas que no ha cometido Enio Tullio Grope en sus papeles remitidos.—Libros dando cuenta de la próxima impresión del *Tratado de filosofía natural* de Alsina.—Córdoba, 16 de Diciembre.—Jujuy, 30 de Noviembre.—Santiago del Estero, 21 del dicho.—Nota sobre ventas de los extraordinarios.—*(Entre dos filetes:)* Fin del tomo II.

A pesar de este anuncio, el hecho fué que, como parte de ese mismo tomo, se publicó el siguiente:

—*Núm. 37.*—Extraordinario.—Domingo 27 de Diciembre de 1801.—Pp. 313-316:—Noticias de Europa.—Este extraordinario no se vende en la imprenta, sino en lo del Editor.—(*La última pág. en tipos más pequeños*).
—Índice de las materias más principales que contiene el tomo II del Telégrafo Mercantil Rural, Politico Económico, é Historiógrafo del Rio de la Plata, y corresponde á los 5 meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1801.—Pp. 313-316.

No sé si hay tomos segundos con portada.

Tomo III: —Portada:

—Telegrafo / mercantil, rural, politico-economico, / e historiografo / del Rio de la Plata / por / el Coronel D. Francisco Antonio Cabello / y Mesa, Abogado de los Reales Consejos, primer Escritor / periódico de Buenos-Ayres y Lima. / Tomo III. / Que comprehende los meses de / Enero, Febrero, Marzo, y Abril, / Año de 1802. / *(Pequeña viñeta.)* Con privilegio exclusivo. / *(Debajo de un filete:)* En la Real Imprenta de los Niños Expósitos de / Buenos-Ayres.

4°.—Port. y en el verso, epígrafe latino de Holberg, dentro de un cuadro de viñetas.

— *Núm. 1.* — Domingo 3 de Enero de 1801 (por 2). — Pp. 1-8: — Visita general hecha en el Gobierno de Chiquitos por su actual gobernador el teniente coronel D. Miguel Fermín de Riglos.

— *Núm. 2.* — Domingo 10 de Enero de 1802. — Pp. 9-28: — Examen crítico de la época de la fundación de Buenos-Aires, por el Patricio de Buenos-Aires (D. Julián de Leiva). — Noticias de Europa. — Buenos-Aires, estado actual de la plaza. — Ventas. — Otra. — Pérdida

— *Núm. 3.* — Domingo 17 de Enero de 1802. — Pp. 29-40: — Salud pública: modo de precaver las viruelas (remitido) y nota del Editor sobre lo mismo. — Versos de Enio Tullio Grope «Al buen gusto». — Historia Natural, Goma, nuevo arbusto penetrado de alcanfor, por Haenke. — Satirilla festiva. — Orden del Virey relativa al cuerpo de Voluntarios de infantería.

— *Núm. 4.* — Domingo 24 de Enero de 1802. — Pp. 41-56: — Relación histórica de la Ciudad de Córdoba del Tucumán, remitida por su Cabildo, obra del deán Funes y circulada también en tirada aparte. — Real cedula de 2 de Julio de 1800 relativa á la responsabilidad de los asesores. — Real orden nombrando generalísimo de mar y tierra al Príncipe de la Paz, 4 de Octubre de 1801. — Número de habitantes de la provincia de Chiquitos. — Satirilla festiva por D. Narciso Fellobio Cantón, filósofo indiferente. — Corrientes, 3 de Enero de 1802. — Noticias particulares. — Dando cuenta de las disposiciones tomadas para contener los desórdenes que ocurrían en los baños del río.

— *Núm. 5.* — Domingo 31 de Enero de 1802. — Pp. 57-72: — Reflexiones económicas y políticas en materia del principalísimo abasto del pan de esta ciudad de Buenos-Aires. — Descripción de la ciudad de Mendoza, remitida por su diputado de Comercio D. Eusebio Videla. — Fábula sexta. *El Mono y el Tordo.* — Aviso al Comercio. — Navegación y comercio. — Nota en que se avisa que la Academia de lengua francesa se ha abierto en casa de doña Monica de Arce

— *Núm. 6.* — Domingo 7 de Febrero de 1802. — Pp. 73-88: — Sigue sobre el abasto del pan. — Las virtudes de la yerba del Paraguay, por el ex-jesuita el P. Segismundo. — Relación historico-geográfica y física del Gobierno de Montevideo, y de los puertos y pueblos de campaña del norte del Rio de la Plata. — Proclama y respuesta de D. Narciso Fellobio Cantón, filósofo indiferente, al autor de varios papeles en prosa y verso que corren clandestinos, bajo el sagrado título de «Justa repulsa de las porteñas á las inicuas acusaciones que contra ellas formó el Editor del *Telégrafo*». — Correos. — Nota del Editor respecto á la suscripción del periódico en Montevideo.

— *Núm. 7.* — Domingo 14 de Febrero de 1802. — Pp. 89-104. — Continúa la relación histórico-geográfica del Gobierno de Montevideo, etc. — Nuez moscada, sus usos y virtudes, por el P. Segismundo. — Vitriolo de cobre, etc., por Haenke. — Navegacion y comercio. — Ventas

— *Núm. 8.* — Domingo 21 de Febrero de 1802. — Pp. 105-120: — Análisis de las aguas de los dos arroyos llamados de San Francisco y de la Plata, etc. (De la relación histórico-geográfica de Montevideo.) — Memoria instructiva sobre la grana ó cochinilla, por «un suscriptor». — Memorias politico-filosóficas de D. Narciso Fellobio Cantón (dísticos). — Estado de la Aduana de Buenos-Aires en Enero de 1801. — Carta al editor y su respuesta sobre su proyectado viaje á Europa. — Cacao. — Ventas. — Nodrizas.

— *Núm. 9.* — Domingo 28 de Febrero de 1802. — Pp. 121-136: — Nota de los efectos y frutos introducidos en la Real Aduana de Buenos-Aires, de las provincias interiores de su vireinato y el de Lima en todo el mes de Enero próximo pasado. — Suplemento al estado condicional del oro amonedado y su cambio á plata en Buenos-Aires. — Nota de los frutos introducidos en la Real Aduana de Buenos-Aires por el Riachuelo en el mes de Enero. — Id., id., por el Amarradero de las Conchas. — Nota de los buques mercantes que han zarpado del puerto de la Ensenada de Barragán en todo el año de 1801, y frutos que han extraido del pais. — Comercio. Panamá, 25 de Agosto. — Petersburgo, 27 de Marzo de 1801. Lima, Diciembre de 1801. — Descripción y análisis de las aguas de Yura en Arequipa, hecha por el naturalista botánico D. Tadeo Haenke. — Sigue la relación histórica de los campos al norte del Río de la Plata. — Nota del Editor sobre el precedente trabajo, obra de D. Juan Puebla. Carnestolendas, máximas politico-morales de D. Narciso Fellobio Cantón (versos). — Anécdota de las Misiones Guaranís.

— *Núm. 10.* — Domingo 7 de Marzo de 1802. — Pp. 137-152. — Agua termal del curato de Yura en Arequipa por Haenke. — Endecasílabo: Fileno escribe á Anfriso, quejándose de la temprana muerte de su amada Aminta, firmados por J. G. T. — Comunicado al Editor sobre un punto de medicina. — Aviso de la Academia de Náutica sobre celebración de certámenes. — Id. sobre matrícula de los estudiantes de medicina. — Avisos de várias ventas.

— *Núm. 11.* — Domingo 14 de Marzo de 1802. — Pp. 153-168: — Agua nueva mineral del curato de Yura, por Haenke. — Conclusión de la carta crítica sobre la eclampsia, por G. M. M. — Relacion histórica de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes y partidos de su jurisdicción. — Máxima de D. Narciso Fellobio Cantón. — Noticia de haber tenido lugar los exámenes de anatomía. — Ventas.

Desde este número cesa la impresión en papel azulete.

— *Núm. 12.* — Domingo 21 de Marzo de 1802. — Pp. 169-184: — Buenos-Aires: Academia de Náutica. (Discurso del licenciado D. Manuel Belgrano). Continuación sobre el partido de Corrientes. — Noticias de Europa. — Provisiones por S. M. — Nota del Editor anunciando la próxima publicación de otras noticias.

— *Núm. 13.* — Domingo 28 de Marzo de 1802. — Pp. 185-200: — Relación de los valles, montañas, ríos, lagunas, temperatura y calidad del país de la parte meridional del Rio de la Plata, Tierra del Fuego ó Islas de Falkland. — Hostilidad de Payaguas en el partido de Corrientes. — Reflexiones sobre la educacion de las mujeres, traducidas del célebre Lecrec por una señora porteña. — Noticias de Europa: catecismo político. — Londres, 4 de Julio. — Habana, 15 de Septiembre. — Comercio: Lima, 26 de Enero. — Paz, 17 de Febrero, estado de su comercio. — Oruro, 18 de Febrero, «A la paz», poesía por J. G. T. — Nota sobre la suscripción al periódico.

— *Núm. 14.* — Domingo 4 de Marzo (equivocadamente por Abril) de 1802. — Pp. 201-216: — Educación: Potosí, 20 de Febrero, suscrito A. V. — Corrientes. Nuevo establecimiento de Ohoma y Santiago Sánchez. — Persecuciones de los indios contra la ciudad de Santa-Fé. — Continuan las reflexiones sobre la educación de las mujeres. — Continúa la relación de los valles, montañas, etc., de la parte meridional del Río de la Plata. — Relación histórica del pueblo y jurisdicción del Rosario de los Arroyos, en el gobierno de Santa Fé. — Vireina silvestre. Sus usos y virtudes, por el P. Segismundo. — Comercio. Tucumán y Marzo 8. — Ventas (de esclavos).

— *Núm. 15.* — Domingo 12 de Abril de 1802. — Pp. 217-232: — Continúan las reflexiones sobre la educacion de las mujeres. — Continúa la relación histórica del pueblo y jurisdicción del Rosario de los Arroyos. — Corrientes: Invasiones generales de los Guaycurús. — Provisiones de S. M.

— *Núm. 16.* — Domingo 18 de Abril de 1802. — Pp. 233-248: — Descripción de la ciudad de Corrientes. — Continúa la relación de los valles, montañas, etc., de la parte meridional del país. — Id. del pueblo y jurisdicción del Rosario, por Pedro Tuella. — Noticias de Europa. — Ventas (esclavos).

— *Núm. 17.* — Domingo 25 de Abril de 1802. — Pp. 249-260: — Corrientes. Reparto de indios en encomiendas, practicado en la ciudad de S. Juan de Vera de las Siete Corrientes en el año de su fundación 1588 y siguientes hasta el de 1593. — Londres, 3 de Octubre. — Paris, 7 de Octubre — Lima, 23 de Febrero, estado de su comercio. — Nota del Editor. — Fin del tomo III.

TOMO IV. *Núm. 1.* — Domingo 2 de Mayo de 1802. — Pp. 1-16: — El M. I. C. Justicia y Regimiento de la ciudad de Córdoba del Tucumán, al Editor del *Telégrafo*, en elogio del obispo de la diócesis, D. Angel Mariano Moscoso, Córdoba, 2 de Abril de 1802. — Enio Tullio Grope ajustado á varias antiguas memorias en la historia de Lucia y Maldonata. — Noticias de Europa. — Entradas de embarcaciones. — Salidas.

— *Núm. 2.* — Domingo 9 de Mayo de 1802. — Pp. 17-32: — Discurso histórico-cronológico sobre la fundación de Buenos-Aires, por el oidor honorario y teniente-asesor de la Provincia de Potosí, D. Pedro Vicente Cañete. Potosí, 20 de Marzo de 1802.

—*Núm. 3.* — Domingo 16 de Mayo de 1802. — Pp. 33-48: — Enio Tullio Grope al «Anónimo» y á D. Juan de Alsina sobre la fundación de Buenos-Aires, y otros incidentes utiles y curiosos. — Noticias de Europa. — Montevideo. — Jujuy, 29 de Marzo.

Núm. 4. — Domingo 23 de Mayo de 1802. — Pp. 49-64: — Continuación del articulo sobre la fundación de Buenos-Aires. — Noticia de la flora del Perú y de otras obras botánicas que se van publicando por D. Hipólito Ruiz y D. José Pavón (extracto del *Mercurio de España*).—Rayo: medios para preservar las personas de sus funestos efectos. — Montevideo: navegación. — Copia del articulo primero separado del convenio con la corte de Lóndres. — Buenos-Aires (ofreciéndose en venta un titulo de Castilla y un esclavo).

—*Núm. 5.*—Domingo 30 de Mayo de 1802.—Pp. 65-80:—Anfriso. «Invocación al sueño», Oruro y Abril 20 de 1802. Versos suscritos por J. G. T.—Reglamento para la cobranza en los dominios de Indias de la contribución temporal que ha de exigirse sobre los legados (real cédula de 11 de Junio de 1801).—Real cédula de 31 de Mayo de 1801, sobre cobro de diezmos.—Id. de 10 de Agosto del mismo año sobre dispensa para que los obispos se consagrasen en la Peninsula. — Principios de economia politica de N. F. Canard.

—*Núm. 6.*—Domingo 6 de Junio de 1802.—Pp. 81-96:—Real orden complementaria sobre legados y herencias.—Conclusión de los principios de economia política de Canard.—Relación de la bajada al crater del Vesubio por ocho franceses.—Extracto del informe con que ha acompaño el Ministro del Interior de Francia el proyecto de un código de comercio. — Real orden de 29 de Noviembre de 1801 sobre comercio con Inglaterra. — Id. sobre exención de derechos de Consulado y otros al aguardiente que se exporta de España. —Comercio: Paris 3 de Enero. — Lóndres, 29 de Diciembre: precios corrientes.—Consulado de Buenos-Aires, nómina de miembros.

—*Num. 7.*—Domingo 13 de Junio de 1802.—Pp. 97-112:—Comercio: derechos sobre moneda.—Carta de Unánue desde Lima, al Editor, felicitandole por sus trabajos de periodista.—Suplemento al rasgo sobre la fundación de Buenos-Aires, por Enio Tullio Grope.— La amante de la patria, traducción del francés por «La Porteña.» — Elogio de Fr. Bartolomé Vadillo por Narciso Fellobio Cantón.—Artes. Guatemala, 17 de Noviembre de 1800: carta dirigida á los Editores de la *Gaceta de Guatemala* sobre la dificultad de encontrar quien contribuya á objetos publicos.—Siembra de trigo hecha por indios en el pueblo de Texaquangos en Guatemala.—Real orden sobre servicio de milicias.—Aviso de que el Consulado abrirá sus sesiones el 14 de ese mes.

—*Núm. 8.*—Domingo 20 de Junio de 1802.—Pp. 113-155, 1 bl. y 2 estados s. f.—Carta crítica sobre la relación histórica de la ciudad de Córdoba que hizo S. M. I. Ayuntamiento, por Patricio Saliano, suscrita en aquella ciudad á 15 de Abril de 1802: obra de Funes, de que se hizo tirada por separado en número de doscientos ejemplares, cuyo costo fué de unos ciento cincuenta y cinco pesos.—Carta de D. Juan Manuel López sobre la construcción de una acequia en Córdoba.—1 hoja impresa por un lado, en fol., s. f., con el cálculo prudencial de la negociación de ponchos que se elaboran en las campiñas de Córdoba.—Otra id. en f., s. f., texto encuadrado por filetes, con la nómina de los pueblos guaranis fundados por los primeros gobernadores y catequizados por clerigos y frailes; y del otro lado, un cuadro de todas las longitudes y latitudes de todas las guardias, fortines, parroquias y pueblos de indios del obispado de Buenos-Aires.

El número más abultado de la colección

Núm. 9. — Domingo 27 de Junio de 1802. — Pp. 157-172: — Memoria sobre los medios de facilitar él establecimiento de capillas en la banda de norte del Rio de la Plata. — Real orden de 31 de Mayo de 1801 sobre sustanciación de las causas de estupro. — Provisiones militares. — Ventas.

Núm. 10.—Domingo 4 de Julio de 1802. — Pp. 173-188:—Real cédula de 23 de Mayo de 1801, sobre diezmos. — Continuación del articulo sobre establecimiento de capillas, por Infausto Pastor. — Ocle. — Comercio: articulos de América. — Comunicado de P. R. C. sobre culto público. — Real orden de 4 de Diciembre de 1801 prohibiendo absolutamente el comercio de los neutrales. — Nota de los buques que han entrado en Montevideo en el mes de Junio. — Salta, 4 de Junio. — Córdoba. — Ventas.

Núm. 11. — Domingo 11 de Julio de 1802. — Pp. 189-204: — Real cédula de 28 de Julio de 1801 sobre renuncias de oficios. — Reflexiones cristianas sobre los negros esclavos. — Noticias de Europa. — Comercio. — Mendoza y Junio 19. —Id. Lima y Abril 26. — Buques que están prontos para salir. — Buques que han entrado á Montevideo. — Usos y virtudes de la algarroba blanca, que llaman los indios de Misiones «Ibope.» — Noticias particulares: ventas. — Aviso á los señores suscriptores. — Nota á los comerciantes. — Nota ofreciendo publicar el tratado de paz de Amiens.

—*Núm. 12.* — Domingo 18 de Julio de 1802. —Pp. 205-220: — Tratado de paz de Amiens. — De los principales ríos de las provincias del Río de la Plata, extracto de la obra de Azara. — Sangre de drago, sus usos y virtudes, por el P. Segismundo. — La *Cariofilata* de los Andes, por Haenke. — Noticias curiosas eclesiásticas. — Montevideo, noticias comerciales. — Ventas. — Nota salvando una errata.

—*Núm. 13.*—Domingo 25 de Julio de 1802. — Pp. 221-236: — El *tanitani* ó genciana de los Andes, por Haenke. — Remedio el más eficaz contra la picadura de vibora. — Industria y comercio. — Caso raro sucedido á los dueños de una mina de plata en Lípez. — Río Paraná, por Azara. — Relación histórico-civil de la nación de indios Chiriguanos. — Lima, 8 de Mayo. — Id, 20. — Callao, 19 de id. — Ventas. — Entrada de embarcaciones en Montevideo y Buenos-Aires. — Nota del Editor á los suscriptores.

—*Núm. 14.*— Domingo 1°. de Agosto de 1802. — Pp. 237-252. — Señalamiento primero de jurisdicción que se hizo á Corrientes. — Real orden de 30 de Octubre de 1801 sobre que se recoja la platina. — Comercio é industria por E. T. G. — Extracto de la bula de nombramiento de Legado en Francia. — Ventas. — Perdida.

—*Núm. 15.*—Domingo 8 de Agosto de 1802. — Pp. 253-268: — La platina.—Reflexiones que hace sobre la materia el Editor y de los medios que deben adoptarse para que prospere la mineria en la América Meridional. — Ventas.

—*Núm. 16.*—Domingo 15 de Agosto de 1802.—Pp. 269-284:—Puerto de San Antonio. — Exámen crítico sobre las reflexiones politico-económicas que se hallan publicadas en el *Telégrafo* por D. Pedro Tuella. — Dos sonetos de J. G. T. — Río Uruguay, por Azara. — Comercio é industria. — Fenómeno. — Aritmetica.

Núm. 17.—Domingo 22 de Agosto de 1802.—Pp. 285-300: —Historiógrafo: Corrientes (conclusión del articulo del núm. 11).— Noticias de Europa. — Navegación y comercio. Buenos-Aires. — Venta.

Núm. 18.—Domingo 29 de Agosto de 1802. — Pp. 301-316.—Medicina. Lima, Abril 26 de 1802 (Carta de D. Severino Rui Diaz). —Río Negro, por Azara. — Comercio de mulas. Coparaque, Junio 14 de 1802. — Cuzco, 10 de Julio de 1802.—El Editor á los señores suscriptores.

—ÍNDICE:—Pp. 311-316.

TOMO V.—*Núm. 1.* —Viérnes 3 de Septiembre de 1802.—Pp. 1-12:—Alumbre nativa, llamada cachina blanca, por Haenke.—Comercio: cálculo de las embarcaciones que son precisas para conducir á Europa las carnes saladas, astas, uñas, cerdas, etc., con utilidad de nuestra agricultura, industria y comercio, por Enio Tullio Grope.—Remitido sobre la revolución de trajes del Perú.—Fenomeno que se observa en la laguna llamada Yumaquiza.—Fábula de *El Indio, el Cisne y el Curvo*—Poesía enviada de Córdoba por el poeta médico de las almorranas.—Historia natural de Corrientes.

No he visto ejemplar del tomo V que lleve portada, y me inclino á creer que no llegó jamás á publicarse, en vista de la cesación extemporánea del periódico, y de que, como se ha dicho, las portadas se imprimían después de concluídos los respectivos tomos.

—*Núm. 1.*—EXTRAORDINARIO. Sin fecha. Pp. 13-16:—Calendario de la semana.—Extracto de una gaceta inglesa.—Entradas y salidas de buques del puerto de Buenos-Aires. Anunciase la aparicion del *Semanario de Industria y Comercio*.

La novedad del número consiste, según se deja ver, en la publicación del calendario de la semana, con los «santos y otras ocurrencias»; pero la de bulto era indudablemente la aparición del nuevo periódico, de que en su lugar doy cuenta.

—*Núm. 2.* EXTRAORDINARIO.—Viérnes 10 de Septiembre de 1802.—Pp. 17-20, todas á dos columnas.—Miscelánea, referente a noticias de Europa, y con algunas de Buenos-Aires.—Nota avisando se suspende la publicación del periódico por todo ese mes de Septiembre, por cuanto los dos únicos oficiales de la imprenta debian ocuparse de la composicion de una pieza oficial.—Anuncio de venta de un esclavo.

De las dos únicas noticias locales que se consignan en la Miscelánea, merece conocerse la siguiente: «Doña Joseta Carballo, bien conocida en esta capital por su habilidad en toda clase de labores de aguja, y por sus prendas morales, solicita abrir una escuela de enseñanza para niñas, donde saldrán perfectamente instruidas en la costura en blanco, lisa y de labor, tanto de cuenta como de bordado; calcetear, malla, bordar de colores, con seda entera ó floja, ó con hilo de plata y oro y lentejuela: igualmente serán educadas en todos los rudimentos de religión, con algunas lecciones de educación física, y sobre las cuales reflejen, hablen y obren las discipulas, según el genio, temperamento é inclinaciones de cada una. Adviértese que no admitirá á la que no tenga ocho años cumplidos y sepa leer regularmente»

Núm. 2. Viernes 8 de Octubre de 1802. Pp. 21-32.—Aviso relativ[illegible] suscripcion.—Politica: circunstancias en que se halla la provincia de Buenos-Aires é Islas Malvinas, y modo de repararse, artículo que [illegible] segun se ha dicho, la supresion del periódico.—Noticia de la costa patagónica por el piloto D. Basilio Villarino.

Núm. 3. EXTRAORDINARIO.—Domingo 10 de Octubre de 1802. Pp. 29-32:—Miscel[illegible], [illegible] de Europa tomadas de un periodico de Lima del 7 de Julio.—Id. de Montevideo referentes á entradas y salidas de buques.

Núm. 3.—Viernes 15 de Octubre de 1802. Pp. 33-44:—Aviso de la suscripción.—Retrato político-moral del Gobierno secular y eclesiástico antiguo y moderno de la Sierra del Perú, con muchos avisos y noticias importantes de la historia primitiva de los Ingas, y del influjo que [illegible] y mantiene hasta ahora en el sistema civil de nuestro gobierno (sin firmar y que quedó inconcluso).

[illegible] *El número se ha enmendado á mano, pues decía* III. Domingo 17 de Octubre de 1802.—Pp. 45-48, á dos columnas:—Miscel[illegible] con noticias de Madrid y Paris.—«La Junta de Vacuna desearia que si hubiese algunas objeciones que propo[illegible] en hechos tan auténticos como los anteriores, refiriéndose [illegible] pr[illegible] verbal de l[illegible] prueba sobre l[illegible] le que se dá cuenta [illegible] cias de Paris». Anunciando haber llegado á Maldonad[illegible] bergantin español [illegible] nde [illegible] ro regular cocinero en [illegible] sesenta pesos.

Último número de *El Telégrafo Mercantil*

Véase en facsímile, siendo de advertir que en el *Sud-Americano* de 5 de Abril de 1889, pág. 355, se dió ya uno de la pág. 1 del *Telégrafo*, que costa de ser bueno.

Léase lo que el señor Gutiérrez expresa respecto del primer periódico que hubo en Buenos Aires y de su editor D. Francisco Antonio Cabello:

«Esta publicación periódica tenía por objeto, según la declaracion de su editor, adelantar las ciencias y las artes, fundar una escuela filosófica que desterrase las formas bárbaras del escolasticismo, extender los conocimientos de los agricultores, é informar á los lectores de todos los progresos y descubrimientos nuevos en la historia, las antigüedades, la literatura y los demás conocimientos humanos. Apesar de algunas dificultades que el editor sintió al realizar esta idea, contó al fin con el apoyo de doscientos treinta y seis suscritores, 159 de Buenos-Aires y los 77 restantes de las demás provincias del vireinato. El Virey recomendó la publicación del *Telégrafo* al Real Tribunal del Consulado, y éste, por la intervención de su secretario, le ofreció la más completa cooperación, suscribiéndose por 19 ejemplares y franqueándole los papeles de su archivo particular. La misma corporación tomó al mismo tiempo bajo su patrocinio á la «Sociedad patriótico literaria y económica» promovida por el editor del *Telégrafo*, con el objeto de ilustrar al país en todas las ciencias, ramos de literatura y artes útiles, y de proponer al Gobierno las ideas y proyectos que pudieran ser de utilidad al Rey, á los vasallos y á la patria. Los miembros de esta sociedad debian ser de tres clases: numerarios residentes en esta capital, socios corresponsales, y «caballeritos alumnos para que se vayan haciendo y puedan pasar á numerarios por plaza vacante». El número de los socios de la primera clase, incluso el director, llegaba á 21. No es fácil averiguar hoy quienes serian las personas que entonces pudieran merecer asociarse á una corporación literaria y científica: pero es de presumir que la mayor parte de ellas se encuentran en la lista de suscritores publicada en el 7º. número del *Telégrafo*, y de la cual tomamos las siguientes, como capaces, sin duda, de ilustrar cualquiera de las materias á que el periódico y la sociedad argentina debian contraerse: Dr. D. Domingo de Azcuénaga, D. José Joaquin Araujo, D. Felix de Casamayor, Dr. D. Luis José Chorroarin, D. Juan José Castelli, D. Pedro Andrés García, Dr. D. Julián de Leiva, Dr. D. Juan M. Lavardén, Dr. D. Carlos José Montero, el R. P. Fray Julián Perdriel, D. Pedro Antonio Cerviño, D. Manuel Medrano. Entre los socios corresponsales contaba el *Telégrafo* con el oidor Cañete en Potosí, con el naturalista Haenke en Cochabamba y con Prego de Oliver en Montevideo y D. Pedro Tuella en el Rosario de Santa Fé. El producto mensual de la subscripción de este periódico puede calcularse en 560 pesos fuertes á fines de 1801. Según los datos comerciales de este mismo periódico, valía la resma de papel de 14 á 16 pesos. Aunque no podemos estimar el monto de los costos de impresión, creemos

que éstos eran menos que las entradas, pues desde muy al principio de la vida del periódico pudo ya su editor ofrecer premios pecuniarios á « toda persona que le presentase en su despacho, y con calidad de reintegro, algunos legajos de papeles inéditos que contuviesen antiguas fundaciones de ciudades, pueblos, conventos, seminarios, etc. ». De valor de cincuenta pesos sería la recompensa obtenida por el pensador que presentase una memoria sobre cualesquiera de los seis puntos siguientes; Cómo progresarán más las provincias argentinas, 1°. en comercio, 2°. en agricultura, 3°. en industria, 4°. en población, 5°. en navegación, 6°. en policía? Estas memorias debían someterse ante todo á la censura previa á que el *Telégrafo* estaba sugeto por disposición superior, ejercida por una especie de tribunal político-literario compuesto de los oidores Campuzano y Matalinares, y en segundo lugar á la censura individual del editor. El Gobierno, por su parte, contribuía con medidas eficaces para alimentar el caudal de los materiales, recomendando á los jefes de las provincias que comunicasen al editor, descripciones históricas y topográficas de las respectivas jurisdicciones, bajo el plan y el modelo propuestos por la redacción del *Telegrafo*.

«La extensión misma del plan y la variedad y abundancia de materiales, embarazaban á veces al editor, que no podía disponer sinó de un reducido número de páginas en 4°. para dar á luz las producciones de su pluma y de las agenas, y los documentos inéditos relativos á la historia de estos países, que se proponía rectificar por este medio. Veíase en la imposibilidad de complacer á todos sus favorecedores, de entre los cuales unos gustaban más de las «noticias particulares» que de los «rasgos eruditos»; otros deseaban no encontrar en el periódico más que opúsculos consagrados á las ciencias. Unos se avenían mal con las materias tratadas por extenso, otros con los escritos reducidos ó superficiales. El comerciante exigía que el *Telégrafo* se consagrase exclusivamente á los precios corrientes y á las noticias del puerto; el chacarero solicitaba lo mismo con respecto á las cosechas; los autores de comunicados ponían el grito en el cielo al ver postergadas, cortadas ó cercenadas sus producciones; pero á todas estas voces y quejas oponía el editor una serenidad estóica, protestando que, á imitación de la luna reflejada en el agua y cuya imagen piensan morder los perros, ensordecería á sus ladridos y seguiría su carrera, pues contaba con la aprobación de los «patriotas que tienen bien puestas las entendederas».

« El editor de este periódico contrajo, sin embargo, un compromiso superior á sus fuerzas. Propuso realizar en Buenos-Aires el pensamiento concebido por los redactores del *Mercurio Peruano*, sin poseer las luces, la seriedad de carácter y las calidades literarias que distinguieron á Unanue, á Baquíjano y á otros sabios de aquella parte de América, fundadores y sostenedores de aquella afamada publicación periódica. Don Francisco Antonio Cabello, natural de España, filósofo indiferente, primer escritor periodista de Buenos-Aires y de Lima, y abogado de los Reales Consejos, como él mismo se titulaba, era un hombre más movedizo que activo, facil en prometer y diestro en sacar partido personal del trabajo y del patriotismo agenos. En su periódico se nota una completa falta de método. Las materias hacinadas unas sobre otras, reducen al *Telégrafo* á un verdadero cajón de sastre, en que se encuentran con dificultad los retazos de buena tela, que, por otra parte, abundan en sus páginas dislocadas. Los peores artículos del *Telégrafo* son aquellos que pertenecen al caletre de « Narciso Fellobio Cantón, » anagrama perfecto del nombre y apellido del primer escritor periódico. Su cuerda favorita era la letrilla festiva, de la cual se valía para censurar con escasa delicadeza y más escasa sal ática, las costumbres de los habitantes de Buenos-Aires....

« Estos desmanes del filosófo indiferente, pasaron sin gran escándalo mientras tuvieron la forma y el metro en que Góngora ha pintado tantas desnudeces. Pero, una vez, el día 7 de Octubre de 1802, habiendo llegado el *Telégrafo* al número segundo de su tomo V, en prosa no muy elegante y con un raciocinio pobrísimo, acertó á escribir un artículo con el cual sublevó el amor propio de todos los vecinos de Buenos-Aires, tanto peninsulares como nacidos en el país. Según dicho artículo, no existía bajo el sol un lugar más á propósito que este Río de la Plata para fomentar la haraganería de los extranjeros, á causa de la abundancia de los alimentos y de la superabundancia de mujeres solteras, y amigas de la sociedad y del lujo. Y para remediar este mal se proponía en el mismo artículo la erección de pueblos en la costa patagónica, á donde se destinasen, después de empadronados y casados, todos los solteros españoles existentes en el país, bajo la pena de regreso forzado á la Península para aquellos que no aceptasen la mano de una porteña pobre y no tuvieran por conveniente establecerse en las bahías de San Julián ó de San Matías. Este artículo mal concebido y cuyo análisis crítico puede leerse en el primer número del « Semanario de Agricultura, industria y comercio » causó la muerte del *Telégrafo Mercantil*, pues se suspendió su publicación de orden expresa del Virey, en desagravio de los ofendidos.

« Apesar de la incompetencia del editor y de los grandes defectos de que se resiente el *Telégrafo*, es preciso confesar que su aparición señala una época de progreso, y que, despertando la curiosidad por la lectura y la ambición natural de producir para la prensa, dió un impulso visible á los espíritus y á las ideas. En sus páginas aparecieron por primera vez la oda de Labardén al Río Paraná, fábulas de Azcuénaga y composiciones de Prego de Oliver y de Medrano que no son despreciables y honran, por el contrario, los primeros ensayos de la musa patria. Allí se encuentra también la descripción de algunas ciudades argentinas y de varias provincias de su territorio; diversos trabajos del naturalista Haenke; las primeras observaciones meteorológicas que se hayan dado á luz en Buenos-Aires, é importantes y curiosos datos aislados acerca de las prácticas comerciales y del precio de los objetos de producción y de consumo en toda la extensión del vireynato. Esta masa de materias, aunque reunidas sin discernimiento, hace que la colección de páginas impresas en que se encuentran, se considere como una preciosidad digna de buscarse y de conservarse por los aficionados á estudios nacionales restrospectivos.

«Cierta vislumbre de un orden nuevo se apercibe al través de los números del *Telégrafo*, y la impresión definitiva de su lectura explica el sentido y la extensión del epígrafe con que se encabeza el primer artículo que apareció en él y que copiamos al pié de la letra, dejando al traductor la responsabilidad de la exactitud, pues es tomado de Tibulo»:

> Al inocente asido á la cadena
> La esperanza consuela y acaricia,
> Suena el hierro en los piés y dale pena,
> Mas canta confiado en la Justicia.

Creo que estas noticias pueden ampliarse mucho más teniendo á la vista las numerosas indicaciones respecto á la marcha del periódico, que constan de sus propias páginas y que presento en seguida

El 27 de Noviembre de 1800, el virey Avilés dirigió un oficio al Tribunal del Consulado, diciéndole que Cabello se había propuesto la fundación de una «Sociedad patriótico-literaria», y que mientras se llevaba á cabo, le había concedido permiso para la publicación del *Telégrafo*: «y siendo constante, expresaba, el infatigable celo con que S. M. procura el mayor adelantamiento en las ciencias y artes, recomiendo á U. S. esta empresa, como tan propia para lograrlo y tan conforme á los objetos de su instituto, á fin que franquee al autor todas cuantas noticias y auxilios necesite y sean del resorte de ese tribunal, para asegurar así los útiles efectos á que se dirigen sus tareas.»

Mandó el Tribunal pasar este oficio en vista al síndico, capitán D. Ventura Marcó del Pont, quien en su informe, dado en 16 de Febrero de 1801, por lo que al periódico tocaba, opinó porque se suscribiese la Corporación con un ejemplar para cada uno de sus miembros, otro para el Archivo, y otro para remitir á la Secretaría General de Balanza de Comercio establecida en Madrid: todo teniendo en vista la real orden de 24 de Septiembre de 1794 en que mandaba el Rey, por punto general, que los Consulados de sus dominios se subscribiesen al periódico *Correo Mercantil*

En 30 de Marzo de aquel año, la Junta de Gobierno del Consulado, á cuya cabeza se hallaba D. Martín de Alzaga, y como secretario D. Manuel Belgrano, manifestó á Cabello que admitía gustoso la dedicatoria que le hacía del periódico: que se suscribía á diezinueve ejemplares: y, por último, que tenía dispuesto se le avisase que estaba pronto á franquearle los papeles que existiesen en el archivo, relativos al intento que se proponía, para que buscase y recogiese «todas aquellas nociones que sabrá apreciar y darlas el valor que se merezcan, de modo que el público pueda aprovecharse».

En el número 3, de 8 de Abril de 1801, se lee: «Nota: Los que quisiesen subscribirse para el primer tomo de este periódico, lo harán en este despacho, junto á la Merced, y en la Librería de D. Antonio Ortiz, entregando al mismo tiempo el total de su importe, de que se les dará su boletín.»

Nota.—Núm. 4 de 11 de Abril de 1801—Indicando que los que tuviesen algo que avisar sobre ventas ó compras ocurran al Despacho del periódico; y otra, complaciendo á los suscriptores de Montevideo que pedían se les enviase el periódico por correo, y cobrando por este servicio dos reales mensuales sobre los dos pesos de la suscripción.

En el núm. 6, de 18 de Abril, se avisaba que para que no hubiese atrasos ni dificultades, debían los suscriptores de fuera entregar *en oro* el valor de sus suscripciones en las estafetas generales ó particulares.

La lista de suscriptores, cuyo suplemento debía darse para fines de Abril, se difiere hasta el 1°. de Agosto, en que debía formarse la general para el 2°. tomo, por haber resultado «casi ninguna la alta y baja de suscriptores.» (Núm. 10 de 2 de Mayo).

En el siguiente de 6 de Mayo, invita á dos polemistas á que guarden cortesía: «Tengamos paz, les dice, y simultáneamente concurramos á la felicidad de la patria; y de mi parte suplico que en lo subcesivo no se pierda de vista la *urbanidad* que, al paso que caracteriza al hombre, le dá energía y tono á su opinión en lo común de la sociedad, así como el orgullo, la impolítica é inhumanidad se traen su execración.

«Ultimamente, la guerra se ha de hacer en el campo del *Telégrafo*, no con la lengua ni espada, sinó con pluma bien cortada, no con injurias ni sangre, sinó con tinta que, aunque negra por esencia, ni afee el espejo hermoso y cándido del honor, ni oscurezca la luz que se solicita.»

En el número de 16 de Mayo de 1801, se lee: «Aunque el editor ha dado muchos testimonios de su patriotismo, deseando repetirlos cada día, y á fin de que sus tareas literarias sean más útiles, no sólo al cuerpo general de la sociedad civil, sinó también á muchos de esos individuos, que, aunque capaces de ilustrarla con algunos rasgos de su privativo estudio, sofoca sus deseos la precisa contracción al despacho de los asuntos que forman su subsistencia; y aspirando á que este *Telegrafo*, no sólo sea buscado ansiosamente por todos los habitantes del globo, sinó que haga honor y conveniencia á las provincias argentinas, ofrece dar gratis este periódico á todos los que en cada un mes formen y le dirijan, franco del porte de correo, dos rasgos sobre cualquiera materia de comercio, agricultura, industria, navegación, mineralogía, geografía, historia eclesiástica, civil y natural de esta y otras cualesquiera partes de América, y con tal que proporcione el conocimiento de cosas que no se hallen escritas particularmente en otros autores.» Ofreció también cincuenta pesos al que le presentase la mejor memoria sobre los temas relativos al comercio, población, industria, etc., del vireinato.

Por fin, recordaba Cabello, que el Gobierno tenía recomendado á los jefes de provincia que transmitiesen las noticias de interés: y, posteriormente, concluía, «ha remitido el editor unos apuntamientos de sus respec-

tivas descripciones históricas y topográficas, para que sirviendo de pauta, logremos formar después una historia completa de este vireinato ».

Con motivo de las críticas que se le dirigían, unos quejándose de que el periódico no contenía trabajos científicos, otros de que no daba suficientes noticias del comercio, algunos de que no les publicaba sus artículos, etc., etc., Cabello exclamaba poco después en el número 15: « Yo hago lo que puedo por complacer á todos, y creo que hasta aquí he desempeñado mi obligación á juicio de los sensatos. » Pedía, en seguida, que comparasen el periódico del Plata con cualquiera de los de Europa y se convencerían de que en todos ellos se seguía un sistema análogo. Agregaba que no desesperaba de recibir relaciones de las diversas provincias, que le permitiesen formar una historia completa del país, « destruyendo la multitud de inepcias é imposturas que leemos en los más autores de la América; y en el entretanto, atesorado tengo un caudal de memorias eruditas y curiosas que llenarán los huecos que dejen las noticias, cuya variedad, como en un jardín las flores, recreará, al paso que también instruya. En esta inteligencia, declara, absténganse de remitirme anónimos, porque yo, á imitación de la luna, á quien los perros veían en el agua y pretendían morderla, ensordeceré á sus ladridos, y con serenidad seguiré mi carrera, sin temor á sus atrevidas locas arrogancias, y bajo la creencia de que sus habladurías no hacen ninguna impresión en el concepto de los patriotas que tienen bien puestas las *entenderas* ».

En 27 de Mayo anunciaba que desde el próximo mes de Junio daría en el periódico algún « rasgo » de historia natural de su erudito corresponsal D. Tadeo Haenke. « Se tratará de la campaña, expresaba, y para que sirva de pauta á los señores jefes de provincia y diputados de este Real Consulado, se están formando dos planos, el uno de todo el vireinato y el otro de la provincia de Buenos-Aires, y se publicarán en breve ».

En el número 19 publicó un soneto á la llegada del Virey D. Joaquín del Pino, que, por supuesto, es detestable.

En el número de 1°. de Agosto de 1801, de una nota puesta al fin, consta que la «elaboración del periódico *y de otros papeles*, está sugeta á sólo dos oficiales, que *son los únicos que hay en esta ciudad*».

En el número de 4 de Octubre de 1801, se publicó un remitido con título de « Escrutinio al *Telégrafo* », que contiene una crítica tan verdadera como juiciosa de la marcha que hasta ese entonces había llevado la publicación. Refiriéndose á Cabello expresaba el crítico anónimo: «Muy sensible es que el editor usurpe los preciosos momentos de su muy laudable conato y algunos folios al *Telégrafo* describiendo las amarguras y obstáculos de oposición, dando satisfacciones y recomendando el mérito de su papel. Cuando entró en la empresa pudo advertir que siempre han corrido estos riesgos los autores de semejantes obras peregrinas en el país donde ocasionan novedad, y que sobre el firme concepto de que los sensatos reputan su empeño más util que la enseñanza de los que regentan las escuelas, ni debe contestar ni satifacer, ni desmayar, aunque se desplome un granizo de anónimos injuriosos. El que no conozca los beneficios del *Telégrafo*, ya lleva por el mismo hecho la divisa de un ignorante muy despreciable, y los hombres de juicio se fastidian infinito al encontrarse engañados con las puerilidades inzulsas que ocupan todo el número 25, y otras páginas, pues la sátira, para que sorprenda, ha de centellear como un chispazo eléctrico muy pasagero; persuadiéndose el editor de que su papel no es para sólo el recinto de Buenos-Aires. Aún cuando el propósito y desempeño de este periódico no prometieran mayor utilidad, debía sostenerse su publicación por muchas provechosas consideraciones; pero la turba de los necios toca siempre en los dos principios exterminadores de ineptitud y de repugnancia, que entorpecen todos los brillantes designios, y convendría que callase, ya que para nada sirve».

Desde este mismo número (18, de 4 de Octubre) el periódico cambia su encabezamiento, aumenta al doble su número de páginas, y en lugar de salir los miércoles y sábados, aparece en adelante los domingos.

2 de Diciembre de 1801. — Nota. — Con motivo de los reclamos que se hacían al Editor á causa de que á veces no recibían los suscriptores los extraordinarios, se advierte, decía, que «cuando con acuerdo y venia del señor censor y á instancias de los mismos señores suscriptores, se redujo la publicación del *Telégrafo* á sólo los domingos, constando siempre de los dos pliegos que antes salían á luz, uno en el miércoles y otro el sábado, se previno también que dichos dos pliegos del domingo serian integros, si en el intermedio de la semana no ocurriesen novedades interesantes, porque en tal caso se publicarían éstas por uno ó más extraordinarios, rebajándose los que fuesen de los dos pliegos del domingo, porque el editor queda bastante gravado con las tiras de prensa y repartimiento que se ausenten, por esta razón, semanalmente. Si los gastos de la imprenta no fuesen tan crecidos, y si el papel estuviese barato, el editor daría gratis estos extraordinarios, como por vía de suplementos; pero no pudiendo costearse, ni siendo obligado á más que los dos pliegos cada domingo, se exigirían cabalmente aquéllos cuando á este día no se haya antelado alguno ó más de dichos extraordinarios».

A propósito de la remisión de papeles originales al editor, léase lo que éste refería en el número de 6 de Diciembre de 1801: « Bajo de una cubierta remitieron anónimamente al despacho de este periódico la *Definición del Currutaco*. Después de hallarse impresa, tuvo el editor noticia que esta composición estaba adulterada por algún rival de su autor. Procuró algunas copias, y habiendo conseguido tres, no halló una que tuviese afinidad con la otra. Todo esto se cortaría, concluía Cabello, si derechamente se encaminasen á este despacho los papeles que sus autores trabajan con el fin de que se publiquen en el *Telégrafo*».

Desde que cambió los días de salida y el formato del periódico, Cabello tuvo cuidado de poner á modo de aviso permanente « dónde y cómo se hacía la suscripción al *Telégrafo* ». Ese aviso decía literalmente: « Los vecinos de Buenos-Aires, en casa del editor, á dos pesos mensuales; los de las ciudades, villas y lugares del

departamento de esta Administracion General de Correos en las respectivas Administraciones subalternas de ella, á veinte reales, y por el preciso término de cuatro meses; los del vireinato del Perú, presidencias de Chile y Charcas, en las Administraciones de la propia Real Renta de Correos, á tres pesos, y por seis meses precisos. Adviértase que todos han de pagar adelantada la suscripción, y los forasteros precisamente en oro, ó en cualquiera otra moneda, si se remite por los situadistas, y recibirán sus ejemplares francos ».

En el extraordinario de 16 de Diciembre, declaraba que el periódico no se vendía en la Oficina de la imprenta, debiendo para ello ocurrirse á casa del editor, junto á la Merced, ó á la tienda de D. Manuel Hermúa.

Además de aquel aviso permanente, Cabello cuidaba de advertir en notas cuándo debían renovarse las suscripciones y dónde podían adquirirse los extraordinarios.

La agencia del periódico había estado en Montevideo á cargo del comerciante D. Pascual José de Parodi; pero como éste renunciase á continuar desempeñando ese puesto, « por sumamente gravoso », Cabello buscó inútilmente quién quisiera reemplazar á Parodi, habiendo resultado infructuosos cuantas diligencias practicó con ese objeto, y así hubo de advertir á los suscriptores de aquella ciudad, en el número de 7 de Febrero de 1802, que en adelante debían cubrir la suscripción en casa del mismo editor en Buenos-Aires, « pues de no hacerlo, declaraba, se suspenderá la remesa con el correo próximo ».

A fines de ese mismo mes de Febrero, comenzó á circular la especie de que Cabello se ausentaba á Europa. D. Apolinario Zapata escribiöle, en consecuencia, preguntándole si era efectiva aquella noticia que le contristaba, pues era sensible que, después de haber cimentado ya la marcha del *Telégrafo*, abandonase la empresa.

Respondió Cabello que, puesto que se tenía dada noticia al Rey del establecimiento del periódico y de la «Sociedad Patriótica», mientras no llegara sobre todo ello una real resolución, no imaginaba aún emprender ese viaje, pero que en caso de que su partida se verificase, dejaría una ó más personas encargadas de la edición del periódico.

Cuando á fines de Abril de 1802 daba Cabello fin al tomo III de su publicación, anunciaba á sus lectores que, « ansioso de los mejores créditos de este periódico; interesado en su perpetuidad; atendiendo al deseo que los habitantes de esta metrópoli y demás provincias meridionales muestran de instruirse, y al aprecio con que han recibido esta obra, se ha mandado subscribir á los mejores papeles que hoy se publican en Europa y otros ilustrados países. La variedad é importancia de aquellas noticias, mixturadas con nuestros discursos, harán más grata la lectura del *Telégrafo*: se propagará el gusto de las letras y se entretendrá con fruto la ociosidad ».

El erudito Unánue le escribía desde Lima en 23 de Mayo de 1802 elogiando sus esfuerzos y felicitándole porque el *Correo Mercantil* de Madrid había reproducido algunos de los artículos del *Telégrafo*. A nombre del *Mercurio peruano* y del *Semanario crítico*, hijo y nieto, le decía el sabio limeño, del *Diario curioso erudito-económico y comercial* de Vd., le doy los parabienes y suplico no desmaye en la gloriosa carrera que ha emprendido y tanto influye en la prosperidad de las provincias meridionales ».

A mediados de Julio, Cabello se vió en la triste necesidad de manifestar en público el abuso que estaban cometiendo muchos suscriptores, recibiendo el periódico y olvidándose enteramente de pagar sus respectivas cuotas, y aún negándose de hecho muchos á cubrirlas, á pretexto de que su silencio implicaba el retiro de la suscripción: triste subterfugio que hacía ya presentir á Cabello que su periódico estaba destinado á durar poco tiempo más, con la experiencia que ya tenía de lo que había pasado en Lima con el *Diario*, el *Mercurio* y el *Semanario crítico*. En último termino, Cabello amenazaba á los morosos con que los demandaría ante el Gobierno.

Había llegado ya el periódico al fin de su cuarto tomo. Cabello en ese momento se dirigió á los suscriptores para manifestarles que la opinión de los hombres ilustrados exigía que se diese nueva forma á la publicación. Propúsose, pues, darlo á luz todos los viérnes, en pliego y medio, y en los domingos entregar el otro medio pliego. La primera parte contendría todos los artículos literarios ó científicos, y la segunda, sólo la entrada y salida de buques y las noticias útiles y curiosas.

El Virey que desde un principio había manifestado interesarse en la marcha del periódico, con fecha 26 y 27 de ese mes de Agosto, en vista de que los suscriptores se resistían á cubrir sus cuotas, circuló órdenes á los jefes de provincia para que las cobrasen de los morosos, sin admitirles excusa ni dilación alguna. Y esto no sólo pasaba en provincia. En la misma Buenos-Aires había muchos que debían la suya, « algunos desde el primer día de la publicación de este periódico, y sin que se haya podido conseguir de ellos el que paguen, ó se borren, ya pidiendo unos esperas, ya otros escondiéndose á los cobradores. »

« Al paso que siento publicar estos procedimientos, declaraba Cabello, no puedo omitirlos, ya porque lo sepa el público, ya también porque éste, mejor pulse y perciba que ellos son como *sintomáticos*, ó, por mejor decir, *como los últimos parasismos* del *Telégrafo*. Pero si por esto, concluía Cabello, lleno de un orgullo bastante legítimo, al fin llegase á morir de hambre este periódico en su infancia, entre los brazos de sus patronos y en su misma patria, ésta, aquéllos, ni la historia no podrán omitir que su editor fué el primero y quien más ha trabajado sobre las márgenes del Paraná y del Rimac para trasplantar en estos países el buen gusto y los conocimientos de Europa. »

« Yo soy lleno de placer, agregaba en otra parte, por aquella especie de gloria que me resulta en haber sido sobre las márgenes del Rimac y del Paraná el primero que ejecutó esta suerte de composiciones literarias, ó (como dijo el erudito doctor Don Hipólito Unánue, uno de los autores del *Mercurio Peruano*) por ser yo respecto de los hombres, en una y otra parte, lo que el excitador respecto de la máquina eléctrica que, al aproximarse, hace saltar y brillar las chispas que nadie podía creer existiesen allí en reposo».

Dos días después de la fecha en que el Virey firmaba su circular á los jefes de provincia para que procediesen á ejecutar á los suscriptores morosos, esto es, el 29 de Agosto de 1802, salía el último número del tomo IV del *Telégrafo Mercantil*, que todavía había de continuar hasta enterar cuarenta y ocho páginas más con el del domingo 17 de Octubre de aquel año.

Precisamente ese mismo día se registraba en el *Semanario de agricultura* el siguiente aviso: — « Habiendo este Superior Gobierno tenido á bien mandar se suspenda la publicación del periódico intitulado *Telégrafo mercantil, rural, político, etc.*, de su orden se avisa al público para su noticia. »

¿Qué era lo que había motivado cambio tan brusco en las ideas del Virey cuando aún no se habían enterado dos meses á que de una manera explícita se manifestaba decidido á proteger la publicación de Cabello?

Asevera el historiador Domínguez que « un artículo de crítica mordaz inserto en el número de 8 de Octubre, alarmó de tal modo á un público novicio en el sistema de publicidad, que el Virey lo suprimió de su orden » (*Historia Argentina*, pág. 144, ed. de 1861).

Creo que vale la pena de leer ese artículo: desde luego, es interesante, es rarísimo el número del periódico en que se registra, y, conociéndolo, se podrá juzgar con pleno discernimiento de causa si era realmente digno de que por él se condenase á muerte al *Telégrafo*. Dice así:

POLÍTICA: CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE HALLA LA PROVINCIA DE BUENOS-AIRES, É ISLAS MALVINAS Y MODO DE REPARARSE.

« Es Buenos-Aires un pueblo abierto á todas partes, y cuya situación facilita que el que una vez entró en él, pueda sin dificultad transferirse á Lima, Chile y otros parages de la Tierra-firme. Su terreno es excesivamente generoso en producir toda suerte de mantenimientos y principalmente ganados, cuyas especies parecen inextinguibles, aunque el más eficaz desorden se aplique á desolarlo. El Río de la Plata, además de proporcionar tantos y tan seguros puertos para las operaciones del comercio, es también tan abundante de pescados que no hay viernes ó vigilia que dejen de llegar á sus playas de 36 á 40 carretas cargadas, las cuales á las 10 horas de la mañana se retornan á sus casas. [1]

« En resolución, para alimentarse los holgazanes, y para ocultarse los que se apartan de su legítimo destino, no puede hallarse en entrambos mundos país más proporcionado; y á que se agrega el trato dulce de las porteñas, el agasajo y otras muchas circunstancias que hoy caracterizan á esta capital, es causa que se envilezcan los más europeos que arriban á ella: v. gr., llega Pedro, Juan ó Francisco, hombres delincuentes, prófugos de sus países, ó que en ellos ejercían oficios viles ó mecánicos, y eran del estado llano que se dice plebeyo, y lo primero que se encuentran en Buenos-Aires es con un Don á que no estaban acostumbrados. Hállanse, además de esto, con la abundancia de caballos para divertirse y corretear de una parte á otra, siempre que se les antoje. A cualquiera quinta ó estancia que lleguen, los hospedan con sumo gusto y franquean con liberalidad cuanto tienen en ellas, y no por un día solo, sinó por todo el tiempo que quieran disfrutarla, dándose el señor de la hacienda por muy contento de tenerlo en su compañía. La parte del bello sexo tiene á todo europeo una singular afición, y es tan abundante, que estoy por asegurar que á cada hombre le tocará una docena, y las más llenas de mil encantos y gracias, á que es difícil resistirse. Viéndose las mujeres, como he dicho, en tan crecido número, y que, á buen librar, una de treinta es la que logra casarse, ó se queda en un forzado perpétuo celibato, ó se corrompen. Los más de los europeos que llegan de España son muchachos á quienes el deseo de hacer fortuna saca de sus casas y patria, y, por consiguiente, lo menos en que ellos piensan es en casarse: viven en una libertad sin límites, y con la esperanza de imitar á Fulano, que vino de España de marinero ó grumete, y volvió á ella rico, compró casas y tierras, y al fin se casó con una moza de su pueblo, no acostumbrada á emplear las más horas del día delante del tocador ó sentada en conversación en el estrado, sinó connaturalizada con el huso, la rueca, y cuya principal gala es regularmente un guardapiés de carro, duroy ó tafetán.

« Otros hay (y son muchos) que llegan á Buenos-Aires en busca de parientes, paisanos ó conocidos, á los cuales se entregan y someten con la espectativa de que después les darán la mano y harán felices; pero como regularmente acontece que estos presuntivos bienhechores quieren servirse de los candidatos sin pagarles salario, ni cuidar de su fomento, cuando ya llegan éstos á conocerlo, cuando ven muy remoto su mejor estado, y que todas sus esperanzas son frustradas, se salen de aquella casa y van á otra, y así se les va pasando la mejor edad en pruebas, y sin progreso alguno, hasta que al fin se abandonan y pierden el deseo de volverse á España.

« A pelotones salen los muchachos de Vizcaya, Montañas, Asturias, Castilla y otras provincias de España para pasar al Río de la Plata, nombre impropio que ha contribuído á alucinar innumerables jóvenes que en calidad de *polizones* se embarcan en los buques de guerra, correos y mercantes, aturdiendo los que llegan á Montevideo y aún á los que sin saltar allí en tierra se transbordan en las lanchas que salen para Buenos-Aires. De los criados de los oficiales de la armada real es muy singular el que vuelve á España, porque ya salen de

[1] Estos pescadores, y lo mismo los carniceros tienen la criminal costumbre de tirar el pescado y carne sobrante, de forma que en la misma plaza mayor, en las calles y paseos se encuentran diariamente multitud de estas especies corrompidas que exhalan muchos miasmas venenosos, inficionan el aire puro, y causan muchas enfermedades. La sabia policía no hay duda que aplicará toda su atención para corregir estos desórdenes.

ella con la mira de quedarse en Indias, y el que no se lo propuso así á su salida, en la navegación concibe ó adopta el pensamiento, especialmente si es de aquellos que han tenido en su patria algún contratiempo. De los marineros, tanto de los buques de guerra como mercantes, pueden decir sus capitanes lo que les cuesta para regresarse tripulados en disposición de no quedarse en la mar. Son infinitos los medios de que se valen los que quieren quedarse, y así vemos que en las quintas y estancias de esta provincia, y aún en las casas del pueblo y ranchitos de sus cercanías, están muchos europeos mozos holgazanes, sin quererse casar ni tomar otra cualquiera carrera con que se hagan útiles á sí mismos y á la sociedad. Lo más á que se arrestan es á fabricar un ranchillo en el parage que se les antoja, y en distancia de veinte, treinta ó más leguas de los lugares que tienen iglesia, y esto cuando ya llegan á ejecutarlo es cuando tienen algunos posibles, que mientras no, se conservan agregados á los que tienen habitación.

« Es muy regular que en el extravío en que se hallan haya algunos desconsolados, y aún aburridos, deseando dejar aquella vida salvaje, porque al fin los desengaños repetidos y la edad, no pueden dejar de hacerles formar mejor modo de pensar y conducirse, pero el mal hábito á la vida bribona, el trecho de mar que hay que pasar para regresarse á España, las pocas facultades con que pagar su transporte, la carga de años, y aún de hijos naturales, y las ningunas comodidades que tienen en su país para mantenerse el resto de sus días, según aquel regalo en que aquí formaron su naturaleza, forzosamente los deja en la imposibilid de ejecutar su pensamiento.

« A vista de las irrefutables razones expuestas, bien se deja conocer cual será la guarda que tenga la religión, cual el fomento del Estado, y cual la utilidad que se seguirá á los infelices que se hallan en estas circunstancias.

« No es imposible el remedio. Los auxilios de la suprema autoridad, aplicados debidamente, no sólo hará útiles á estos pobres vasallos, sino que se limpiará Buenos - Aires y toda su provincia de una multitud de zánganos.

« Ya queda dicho como es superabundante el número de mujeres que hay solteras en Buenos-Aires y sus contornos, generalmente en mucha pobreza y con tanto lujo que ninguna se quiere presentar menos decente que la otra, usando para ello de arbitrios dignos de compasión. Hágase, pues, un padrón de todos los europeos solteros [1] é igualmente de todas las solteras que se hallan en Buenos Aires. Amonéstese á los primeros que dentro de un breve término, que para el efecto les señalarán los superiores, ó se han de casar, ó regresar á Europa inmediatamente. Los que tuvieren dada palabra de casamiento, oblíguese á que la cumplan sin demora alguna.

« Otro, y de los más graves motivos que contribuyen en Buenos-Aires á que no progrese la populación, y aún de que se cometan innumerables pecados, es la denegación de licencias á los soldados que las piden para casarse, juzgando que el soldado soltero es más util al rey y á la patria que el casado. Contra esta común opinión soy yo de sentir que los señores jefes militares deberían representar á S. M. pidiendo que á todo soldado que se casase se le dé mensualmente una quinta parte más de su prest, y cuando fuese á campaña se le abone hasta la cuarta; porque no hay duda que el soldado casado está siempre robusto, fuerte y vigoroso, y el soldado soltero casi siempre vive entecado, lleno de epidemias, y en la mayor urgencia no puede servir. Si yo lograra ver en práctica este pensamiento ¡cuán distinto aspecto sería el de Buenos-Aires y cuántas bendiciones recibiría de la sociedad! y ojalá que también se adaptara en Buenos-Aires aquella sapientísima ley de los Asirios, por la que todos los años se hacían congregar en la plaza pública á los dos sexos del estado soltero, y puestos en dos hileras, la una delante de la otra, los más ricos ciudadanos tomaban para sus esposas aquellas cuya figura les parecía más agradable, con la precisa calidad de exhibir en el acto un señalado tributo, el cual servía de dote para facilitar el casamiento de aquellas que la naturaleza había hecho tan desgraciadas que ningún hombre las quería.

« Sí, señores: el matrimonio tuvo siempre una influencia necesaria en el reposo y tranquilidad de los pueblos. El cuidado de reglar sus formalidades y prevenir sus abusos, fué, después del culto público, lo que ocupó principalmente la atención de los legisladores: de aquí nacieron tantas leyes en los pueblos antiguos para favorecer los casamientos, asegurar su concordia, desterrar sus vicios, y castigar su violación.

« Practicados los consorcios en Buenos-Aires y tomadas las providencias necesarias con los que no se resuel van á ello, sólo resta saber qué destino se les ha de dar á estas familias pobres. Vedlo aquí.

« Hállanse en la costa de Buenos-Aires los puertos de San Julián, Santa Elena, Bahía Sin Fondo, Puerto Deseado y otros que están clamando por habitantes, y no tiene duda de que son capaces de recibir escuadras, como se ha visto más de una vez, y sin que el ser de enemigos de la Corona embaraze la confianza con que pueden entrar en ellos, repararse de algún contratiempo, y aún ejecutar hostilidades contra la provincia, sin que pueda esto saberse hasta que ya el daño mismo lo publique. Distribúyanse, pues, estos nuevos matrimonios á poblar en los referidos puertos, dándoseles de cuenta de S. M. tierras, ganados, la habilitación de semillas, arados y demás utensilios propios para establecerse.

« Encierra Buenos-Aires y sus suburbios una multitud de negros y mulatos libres que sólo sirven para ocultar y proteger los esclavos prófugos. Esta gente es proporcionada para el establecimiento Malvinas, ahorrán

[1] No hay duda que de esta diligencia sábia, resultaria el descubrirse muchos europeos casados en España, y que tienen desatendidas tan graves obligaciones.

Buenos Ayres 22 de Agosto de 1791.

Vista al Señor Fiscal de lo Civil.

Ex.mo Señor

Tengo la Onra de presentar a V. E. el prospecto de un papel publico, quias ventajas nadie apreciara mejor q.e V. E. pues à demas de la comodidad q.e ofrese al pueblo, su producto deve aplicarse al fomento de un establecimiento tan indispensable a el Estado como onroso a la umanidad.

Basavilbaso

Nuestro Señor Gue V. E. M.s A.s Buenos Ayres y Agosto 16 de 1791= El conde De Liniers

Ex.mo Señor.

Almagro

Ex.mo Señor D.n Nicolas de Arredondo

dose por este modo el desembolso que hace el Rey para mantener aquella posesión, la cual es susceptible de cultura, y propagarse muy bien los negros, á pesar de la mala fama que tiene.

« Es verdad que en Malvinas no hay madera, pero todo su terreno está cubierto de *turba*, la cual hace un fuego y brasa que no dejan desear el mejor carbón. Abunda de aves, pescado marino, huevos de pájaro-niño; se cria bien toda suerte de hortaliza, á excepción de la que necesita mucho calor. Hay una especie de lobos marinos [1] que sin exageración, larga cada uno media pipa de aceite, y son tan abundantes que se encuentran tendales de más de trescientos, tan torpes para huir y ofender, que sin recelo se puede llegar á ellos y matarlos á palos.

« Finalmente, el deseo que me asiste de que se remedie el daño que queda manifiesto, es el que me ha hecho producir este papel, hijo del cariño que tengo al servicio de ambas magestades; pero si en ello no hubiera acertado, espero se desprecie este escrito y no la intención ».

« Si ese artículo es tan escandaloso, observa el señor Zinny, ¿por qué permitió su publicación el señor censor? Así como intervino en la censura del análisis ó prospecto, y así como intervino en los días y número de veces que debía darse el periódico, con más razón debía intervenir en las materias que habían de ver la luz y prohibir las *escandalosas*... »

« Y el privilegio exclusivo? continúa Zinny. Y la causa en que se funda? Esto debe atribuirse á olvido involuntario del señor Virey, ó á suministrar una lección de buen gobierno, ó á descuido del señor Censor! de todos modos, el lector imparcial podrá por sí solo juzgar si de los términos en que está concebida la referida orden se deduce esa conclusión, ó fué simplemente un pretexto, asaz futil, por cierto, como para dar vida al *Semanario* ».

Se ve, pues, que, en resúmen, esta última es la opinión del erudito bibliógrafo. Para apoyarla cita aún el párrafo de una carta de don José Joaquín de Araujo al deán Funes, — ambos colaboradores del periódico — en que con fecha 26 de Julio de 1802, le dice: « es preciso fomentar al *Semanario de agricultura, industria y comercio* para que no le suceda lo que al *Telégrafo*, que ya se halla con todos los sacramentos, esperando por horas su fallecimiento ».

Por mi parte, disiento en absoluto de la opinión del bibliógrafo y participo en un todo de la del historiador.

La verdad es que por hoy carecemos de los documentos en que pudiera apoyarse una decisión definitiva; pero, tal como se halla la cuestión, todas las probabilidades están porque realmente el artículo del 8 de Octubre ocasionó al Virey y sus consejeros el más profundo desagrado y, en consecuencia, la orden de muerte de la publicación de Cabello, arbitrária, sin duda, pero no menos inapelable.

Interpreto de una manera muy diversa de lo que lo hace el señor Zinny el párrafo de la carta que queda transcrito. ¿Por qué suponer que esas palabras implicarían que las autoridades tenían el propósito de matar el periódico y no habían de referirse á las precarísimas condiciones en que ya por aquel entonces se hallaba la publicación? Porque es necesario no olvidar que ya el mismo Cabello, un mes cabal despues del día de la data de la carta de Araujo, se había visto en el caso de manifestar al público, con gran sentimiento suyo, según expresaba, que el hallarse impago de las suscripciones era circunstancia « sintomática ó, por mejor decir, como los últimos parasismos del *Telégrafo* ».

Esa era la verdadera causa de encontrarse el periódico, como Araujo escribía á Funes, « con todos los sacramentos, esperando por horas su fallecimiento. » Y eso también es lo lógico, y no suponer que el corresponsal del eclesiástico cordobés había conocido ya las intenciones del Virey, que no habían de manifestarse al público sinó tres meses más tarde.

No hay tampoco fundamentos serios que puedan inducir á creer que Vieytes contara con la protección del Virey hasta el punto de que para hacerla efectiva se viese en el caso de dar muerte al *Telégrafo*, mucho más cuando precisamenre tres días antes de que apareciese el primer número del *Semanario* aquel alto funcionario dictaba la orden que debía circularse á los gobernadores y otros empleados de las provincias para que exigiesen á los suscriptores morosos el pago de las sumas que adeudaban á Cabello.

Nada importa que se diga que era natural que el censor hubiese dado su aprobación al número de que se trata, y que, siendo así, mal podía fundarse en el artículo en cuestión la orden para la supresión del periódico. El censor — si es que dió su autorización — pudo pensar de una manera, y el Virey y sus consejeros de otra muy diferente. Aquél pudo creer que las palabras de Cabello no daban mérito para impedir su publicación, y las autoridades podían creer también todo lo contrario.

Puedo citar un hecho análogo ocurrido muy pocos años antes en el mismo Madrid con un libro americano, y en que su autor, después de contar nada menos que con la aprobación de la Real Academia, vió dictarse la orden de que se recogiese la edición entera de su obra. Llamábase el autor Fr. Pedro González de Agüeros y titulábase su libro *Descripción historial del Archipiélago de Chiloé*. Apenas salido el trabajo del padre franciscano de las prensas de Benito Cano, en 1791, adornado con la aprobación de la Real Academia y con la licencia del Real y Supremo Consejo de las Indias, envió el autor, como era de uso desde antaño, un ejemplar al Soberano, personas reales y señores ministros. González había acompañado á su obra, en forma de apéndice, entre el relato de algunas de sus navegaciones por los canales del Archipiélago, cierta descripción de un viaje emprendido á los

[1] En los años de 791, 92, 93, se extrajeron once millones y medio de pieles de estos lobos.

mismos lugares por el piloto don Francisco Machado; y tanta fué por este motivo la alarma que se levantó en la Corte por el temor de que los ingleses se aprovechasen de las escasas y vulgares noticias consignadas por el marino español, que la Suprema Junta de Estado mandó incontinenti recoger el libro. (Véase Medina, *Literatura colonial de Chile*, II, pág. 461).

Vamos ahora al exámen de aquel tan historiado artículo. Si se ha leído con mediana atención, es fácil persuadirse de que, por más que Cabello trataba de suavizar sus conceptos con frases de disculpa, en el fondo era violento, realmente atentatorio contra la buena fama de los españoles — de los españoles, que eran la autoridad y el poder — y que no era posible que consintiesen en que, aunque fuese por un paisano, se les fustigase en público presentándoles al mundo sin el oropel de la toga, de la garnacha ó de la fortuna.

No se olvide tampoco los tiempos que corrían y cuan nueva era todavía aquella sociedad en el manejo de los asuntos de la prensa.

« Cuando se escriba alguna vez la historia de la literatura de esta parte de América, podemos concluir con D. Vicente G. Quesada, se dará á este periódico la influencia que ejerció en el desarrollo de la inteligencia y el cultivo de las ciencias». *Rev. de Buenos Aires*, t. I, pág. 152.

Con la cesación del *Telégrafo*, ya nada le quedaba á Cabello que hacer en Buenos-Aires, siendo de creer que á poco se embarcaría para España, donde, según el señor Zinny, le cupo la triste suerte de perecer en un cadalso por su participación en un movimiento revolucionario.

Las letras argentinas deben á Cabello el haber fundado el primer periódico nacional; pero no se había encontrado solo en aquella tarea. Fueron sus colaboradores don José Joaquín de Araujo, á quien me he referido ya, que suscribía sus artículos con el seudónimo de « El Patricio de Buenos-Aires »; el deán Funes, que se firmaba « Patricio Saliano »; el doctor don Domingo de Azcuénaga, que ponía sólo sus iniciales D. D. D. A.; D. Manuel Belgrano; el doctor don Juan Manuel Lavardén; don Eugenio del Portillo, que suscribía con el anagrama « Enio Tullio Grope »; don Pedro Antonio Cerviño, disfrazado con el de « Cipriano Orden Vetoño », como lo hacía el mismo Cabello firmándose Narciso Fellobio Cantón.

Fuera de Buenos-Aires, y aún del país, contaba todavía como corresponsales á D. Pedro Vicente Cañete en Potosí, al poeta D. José Prego de Oliver en Montevideo, á don Pedro Tuella en el Rosario de Santa-Fé y al más distinguido de todos, don Tadeo Haenke, en Cochabamba.

Había nacido éste en Kreibitz en Bohemia, en 1761. Después de hacer buenos estudios de botánica, fué elegido por el Gobierno Español para que acompañase á Malaspina, en calidad de botánico de la expedición que en 1789 salió para dar la vuelta al mundo. Cuando Haenke llegó á Cadiz, ya Malaspina habia partido. Embarcóse entonces en el primer buque que zarpó para Montevideo, que naufragó á la entrada del Río de la Plata, y logrando escapar con su dinero y sus papeles, partió á pié hasta Chile, atravesó los Andes y se reunió al fin á la expedición en Santiago. Haenke acompañó al jefe español hasta Nootka en California, visitó á Méjico y partió en seguida para las Filipinas, de donde regresó á Chile. En 1796 se hallaba establecido en Cochabamba, donde, á la vez que cultivaba sus plantas, beneficiaba una mina de plata. Allí murió á causa de haber bebido por equivocación un líquido envenenado. Parte de las colecciones que había logrado formar, ingresó, conforme á lo que tenía dispuesto, al museo de Praga en Bohemia. En vista de ellas y de los apuntes que dejó, se publicó en 1825, en Praga, las *Reliquiæ Hankeanæ*, cuaderno de doce grabados en folio. Véase Larousse, *Grand dictionaire universel du XIX siècle*, verbo Haenke.

Don Manuel de Odriozola incluyó en las pp. 375-399 del tomo II de los *Documentos literarios del Perú*, *Lima*, 1864, 8°., otro trabajo de Haenke, su *Memoria sobre los ríos navegables que fluyen al Marañón, procedentes de las cordilleras del Perú y Bolivia*, suscrita en Cochabamba, á 20 de Abril de 1799, que ya había sido publicada en Buenos-Aires en 1832, como apéndice á las *Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y Río Bermejo*, etc., por don José Arenales; y, por fin, en las pp. 391-541 del tomo II de los *Voyages dans l'Amérique Méridionale* por Don Felix de Azara, *Paris*, 1809, 8°., se ha publicado traducida al francés su «Introducción á la historia natural de la provincia de Cochabamba», datada en esa ciudad, el 15 de Febrero de 1799, de cuya introducción don Andrés Bello publicó un extracto en las pp. 112-132 al tomo III de *El Repertorio americano*, *Londres*, 1827, 8°.

Dejando á Cabello intacta la gloria que le corresponde por haber fundado el primer periódico en Buenos-Aires, es del caso, con todo, recordar aquí que mucho ántes de la fecha en que veía la luz el prospecto del *Telégrafo mercantil*, no había faltado quien propusiese la fundación de una hoja periódica en la capital del vireinato. Léase, en efecto, el siguiente documento que reproduzco también en facsimile:

« Exmo. Señor. — Tengo la honra de presentar á V. E. el prospecto de un papel público, cuyas ventajas nadie apreciará mejor que V. E., pues, además de la comodidad que ofrece al pueblo, su producto debe aplicarse al fomento de un establecimiento tan indispensable al Estado como honroso á la humanidad.

« Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años, Buenos-Aires y Agosto 16 de 1791. — El Conde de Liniers. — Excmo. Sr. D. Nicolás de Arredondo. »

El Conde acompañaba á su solicitud el prospecto de la que había de llamarse *Gazeta de Buenos-Aires* y cuyos productos destinaba al fomento y beneficio de la Casa de Niños Expósitos.

« Esta capital, decía, es la única de los vireinatos de la América que no tiene *Gazeta* particular, y es, sin embargo, una de las que por su posición y su comercio, tiene más necesidad de este medio de comunicación entre sus ciudadanos.

« El producto de este papel, estaría únicamente aplicado al beneficio de los Niños Expósitos, el autor del proyecto no teniendo otra mira que la de emplearse para la utilidad pública.

1°. Los abonos para el año entero han de ser de doce pesos, pagando dos meses adelantados por primera vez, y nadie podrá abonarse por menos de tres meses.
2°. El puesto donde se acudirá para suscribir á la *Gazeta* será en la tienda de Antonio Asencio Baldeón, calle del Correo, casa de Dⁿ. Melchor Albin.
3°. Las *Gazetas* saldrán el domingo de cada semana y se entregarán á los criados de los abonados que acudan por ellas y se remitirán por los correos terrestres, siempre que salgan, á los que se abonen en los pueblos ó demás ciudades del vireinato.
4°. Todas las noticias que se querrán dar al público por intereses particulares estarán dirigidas al Puesto de las *Gazetas*, franqueando las cartas que se escriban de fuera, siempre que el aviso ó noticia no contenga más de diez renglones, no costará nada el hacerlo incluir ; pero pasando de diez renglones y llegando á media cuartilla, costará dos pesos. Se tendrá particular cuidado de insertar los avisos por orden de fecha.
5°. El Redactor de esta *Gazeta* convida á todos los ciudadanos de este continente, de participarle cuantas noticias curiosas, útiles é interesantes que puedan adquirir con el fin de aprovecharlas para la utilidad pública.
6°. Los artículos de la *Gazeta* estarán dispuestos como se sigue :

« *Gobierno*.—Ordenanzas.—Reglamento de Policía.—Avisos relativos al orden público.

« *Precio de los comestibles*.—Del trigo, de la cebada, del vino de España, de el de la tierra. Precio de los aguardientes, del carbón, la yerba, la azucar, del aceite y de la grasa, &.

« *Comercio*.—El navío, bergantín, fragata, procedente de..., capitan y maestre..., en tantos días de navegación. —Abre registro de venta en Montevideo, Buenos-Aires,—en la calle de...—Casa de...

« El barco,—abre registro para España, toma fletes de cueros á,—Ventas de bienes.—Casas.—Muebles.—Esclavos.—Utensilios.—Caballos.—Mulas.—Novilladas, &.

« *Teatro*.—Piezas nuevas anunciadas, representadas, reflexiones sobre las piezas.

« *Literatura y artes*.— Libros nuevos, descubrimientos, máquinas útiles, artistas nuevamente establecidos, hechos históricos.

« *Noticias*.—Extractos de las Gazetas políticas y cartas particulares de este Continente y el de Europa.

« *Necrología*.—Muertes, avisos relativos á las herencias de los particulares.

« NOTA.—Los particulares que no quieran hacer el gasto de los abonos anuales ó por meses, podrán procurarse la lectura de la *Gazeta* en el puesto de ella por un medio real.

El virey Arredondo que gobernaba entonces, pasó en vista al Fiscal los antecedentes y no hay constancia alguna ni del parecer de ese funcionario, ni mucho menos de la resolución final que se dictara, aunque lo cierto es que la idea del Conde no pasó de ser un simple proyecto que sólo casi diez años más tarde llegó á convertirse en realidad

Este Conde de Liniers, como es sabido, era hermano de D. Santiago Liniers, cuya historia es de todos conocida. Según el biógrafo de la Casa de ese nombre, Santiago Luís Enrique, Conde de Liniers, nació en Niort el 28 de Abril de 1749, fué coronel de infantería, caballero de San Luís y desde joven, cultivó la poesía y la literatura dramática, en cuyo género se distinguió también como autor. En la época de la revolución francesa, abandonó la Francia, y después de recorrer la Europa, se acogió al lado de su hermano don Santiago. (*Biographie de Jacques de Liniers*, *Niort*, pág. 70). Desde esta ciudad escribía en 25 de Noviembre de 1790 al Marqués de Campo de Alange proponiéndole un plan de defensa de la Colonia, pues « V. E. me estimuló, le dice, á darle cuenta de los diferentes objetos que podrían interesar á la situación militar de estos países, cuando tuve la honra de tomar sus órdenes para pasar á ellos. » Consta que falleció aquí á principios de Junio de 1809.



1802

241. — Exercicio de arismetica, / geometria elemental, trigonometria / plana, geometria practica, trigonometria / Esferica, Cosmografia, Geografia, ó descripcion del Globo, / Navegacion, Algebra, y su aplicacion á la Arithmetica, y / Geometria, y Secciones conicas, que han de tener en la Escuela / de Nautica establecida por el Real Consulado / de esta Capital. / D. Miguel Cuyar, D. Cayetano Alvarez, / D. Francisco Cruz, D. Felix Arana, D. Pasqual Lazcano, D. Jacinto Cuesta, D. Francisco Xavier Igarzabal, / D. Manuel Ruiz Albin, D. Francisco Fernandez, D. Benito / Gonzalez Rivadabia, D. Juan Joseph Elizalde, D. Agustin / Herrera, D. Sebastian Villalba, D. Benito Goyena, / D. Pedro Gordillo, y D. Ventura Llorente. / Presidiendoles / D. Pedro Antonio Cerviño, / Director de la misma Escuela. / *(Viñeta)*. Con el superior permiso. / *(Debajo de un filete:)* Impreso en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños expósitos: / año de 1802.

4°. – Port. — v. en bl. — Cerviño á los señores de la Junta de Gobierno, Buenos-Aires, 14 de Enero de 1802, 3 pp. s. f. — 1 bl. — Exercicio de matemáticas de la Escuela de Navegación de esta capital, 1 p. — 1 bl. — Texto, XXVIII pp.

B. G. M

G. 108.

Cerviño se manifiesta en el prólogo perfectamente satisfecho de sus esfuerzos y orgulloso de los adelantamientos de sus discípulos. «Ellos, decia, sugetan á público examen sus conocimientos compendiados en las presentes tesis..... Aunque nada tengan de nuevo (bien que pudieran no carecer de algo de exquisito) he cuidado de perpetuar su memoria por medio de la prensa. No es una mera imitación la que me ha ocurrido, ni una vergonzosa jactancia. Yo quiero dejar un punto de apoyo á los esfuerzos con que mis sucesores sublimarán la doctrina. El celo de V. S. tendrá también otro punto de comparación con que graduar los progresos de la Escuela. Por lo demás, ojalá llegue presto el día en que sean tales los adelantamientos que sirva sólo este impreso para monumento de la ignorancia de nuestro siglo! Mas, aún entonces, se me deberá de justicia el honor de haber echado un sólido cimiento á un edificio superior á mis fuerzas. Entretanto, dígnese V. S. recibir este homenaje debido á su amor patrio con el risueño agrado con que ha sabido promover, fomentar y sostener desde el principio hasta el fin la empresa, la emulación y la constancia de la Escuela, de los discípulos y maestros de la ciencia naval».

Ya el *Telégrafo mercantil* (pág. 100 del tomo I) había publicado la relación de los certámenes públicos de la Academia de Náutica, que tuvieron lugar en Buenos Aires en los días 20, 21 y 22 de Enero de 1801; y con ocasión de los nuevos exámenes á que alude el folleto que dejamos colacionado, insertó en el lugar de honor de su número de 21 de Marzo de ese año de 1802 la relación del acto, que se había efectuado en presencia de un distinguido concurso, y en el último con la asistencia del virey D. Joaquín del Pino, quién por su mano repartió los premios á los alumnos que más se habían distinguido.

La parte más interesante de la fiesta fué, sin duda, el discurso que pronunció D. Manuel Belgrano, abogado de los Reales Consejos, y que D. Juan María Gutiérrez reprodujo en las pp. 177-183 del tomo I de los *Anales de la Universidad*.

«Dos años, deçía Belgrano, de una sabia dirección han producido estos ópimos frutos; ellos van á sazonarse y hacerse apreciables, desprendiéndose en su madurez de las semillas sólidas é ilustradas que encierran, para propagar entre sus compatriotas unos conocimientos tan útiles á la humanidad y por esto tan dignos de nuestro aprecio».

Después de tributar al Consulado las alabanzas que merecía por la protección que dispensaba al establecimiento, llegaba el orador á hacer el elogio del director, á quién calificaba de sabio y desinteresado. «D. Pedro Antonio Cerviño, declaraba, á quién todos conocemos, es acreedor á estos títulos. Las pruebas que ha dado en servicio del Monarca y del Estado, en obsequio de los particulares y de cuantos le han ocupado sus talentos, justificarían mi proposición; pero no hablo de ésas; no; oidme y sabréis su desinterés, su sabiduría y su aplicación manifestada en esta Academia.

«Entre las varias disposiciones de este Cuerpo, dirigidas al establecimiento propuesto, fué una la de dar por oposición las dos direcciones que debe haber en él, con la condición de que los que lás consiguiesen no tendrían el sueldo que les señaló hasta tanto aprobase el Soberano.

«Cerviño, llevado sólo del deseo de propagar sus ideas y ser util al Estado, se presenta gustoso á la palestra, obtiene la victoria como un valeroso atleta, da á conocer sus talentos é instrucción, y los examinadores

á pública voz lo proclaman primer director; defiere este Consulado al justo voto, le confiere la plaza, y se posesiona de ella bajo la condición predicha.

« Corren los años y los meses y la terrible situación en que nos hallábamos envueltos con la guerra, y de que aún estamos sintiendo los efectos, no nos proporciona la correspondencia con la metrópoli, y el sello del Soberano para consolidar la Academia no parece; por consiguiente, permanece sin sueldos, y sin traerlos á consideración, enseña con el mayor desinterés, franqueando sus libros é instrumentos sin recompensa alguna: no es otro su objeto que el de sacar jóvenes de provecho que hagan honor á la nación.

... « La posesión que tiene de las matemáticas, y sus deseos de que se extienda su estudio, le hacen emplear medios tan sabios para su enseñanza por lo que toca á la parte náutica, que en el espacio de dos años presenta jóvenes instruídos en los ramos que manifiesta el cuaderno de las proposiciones que tenéis en vuestras manos, y, entre ellos, algunos que ya saben levantar y lavar planos con la posible perfección para el tiempo que han gastado, no obstante la escasez de medios é instrumentos para el efecto.

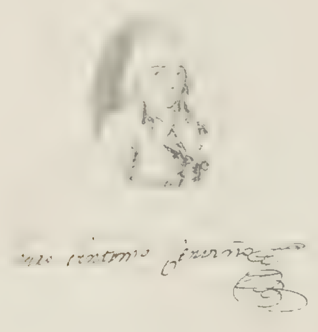
... « Cinco horas diarias están señaladas en el reglamento para asistencia de la Escuela, y estas mismas ha llenado á satisfacción de este Cuerpo; pero cómo? Siempre enseñando hasta con el ejemplo de sus ocupaciones, mientras que los alumnos desempeñaban las operaciones de su encargo.

« Agregad á esto que, á pocos días del establecimiento, así puedo decirlo — quedó solo con el cuidado y de único director, y con su constante aplicación venció las dificultades que podéis traslucir presentan los diferentes estudios de estos jóvenes, pues por no despedirlos y desanimarlos, se han recibido á los que han ocurrido con deseo de aprender, en muchas y diferentes épocas, sin que hubiese sido posible seguir á un mismo tiempo con todos, en el estudio de tantas y tan variadas materias ».

« Cerviño cooperó con interesantes artículos económicos á la redacción del *Semanario* de don Hipólito Vieytes, y en ellos, bajo el seudónimo de Cipriano Orden Vetoño (anagrama de Pedro Antonio Cerviño) derramó sanas ideas sobre la distribución y deslinde de las tierras, ideas que no fueron perdidas para los meritorios fundadores de la « Comisión Topográfica ».

« Cuando se escriba la biografía de don Felix de Azara con la detención merecida, se le rodeará naturalmente, de sus amigos, compañeros y colaboradores, y entre éstos aparecerá en primera línea don Pedro Cerviño, cuyo nombre está ligado al progreso y á la mejora de nuestro país » (Gutiérrez).

El retrato de Cerviño que aquí se ve está tomado del que posee el doctor D. Angel Justiniano Carranza, á cuya amabilidad debo el haber podido darlo.



242. — Conclusiones / ex universa philosophia. / Quas / juxta academicum stylum regalium / studiorum hujus Bonaeropolitanæ Civitatis. / Sub præsidio / Dr. D. Josephi Valentini Gomez ejusdem / facultatis Moderatoris, in Templo S. Ignacio / de Loyola consecrato. / D. D. Gregorius Echague, Carolini / convictorii Alumnus, nec non & D. D. Emmanuel / de Garcia, & Matias Patron / propugnabunt. / Diebus (*Hay un blanco*) an. 1802. mane hora / vespere autem. / Superiorum permissu. / (*Debajo de un filete doble:*) Apud Regiam Parvulorum Orphanorum / Typographiam.

4°.— Port. — v. con un epígrafe latino de Seneca y otro de Lactancio. Texto, pp. 3-19. — F. bl.

243. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* El Rey. / A consultas de mi Consejo penal de las Indias de quince de / Febrero de mil setecientos noventa y ocho, y primero de / Junio de mil ochocientos uno fui servido resolver los términos / en que habian de exîgirse en aquellos mis Dominios los Reales / derechos de los efectos que se comisasen en ellos, etc.

Fol. — 23 pps. fols. — 1 bl. — Real cédula de 16 de Julio de 1802, mandada cumplir en Buenos-Aires por decreto de 6 de Noviembre de 1802.
B. N. S.

244. — *(Arriba de la pág.:)* El Rey quiere saber la entidad, y clase de las producciones de este territorio: el coste, y gastos que respectivamente tienen / hasta su embarco: los derechos que causan por todos respectos: / los perjuicios, ó trabas que pueden entorpecer su beneficio, y / tráfico; y los medios de removerlos. Etc.

1 cuartilla de papel impresa por un lado. — Real orden de 26 de Agosto de 1802, comunicada al Consulado de Buenos-Aires, y copia autorizada por Belgrano.
B. L.

245. — ✣ / Instruccion / de revisitas ó matriculas / formada / por el Señor Don Jorge / Escobedo y Alarcon, / Caballero de la Distinguida Real Orden / de / Carlos III. / Del Consejo de S. M. / En el Svpremo de Indias. / Visitador General. / De estos Reynos. / Superintendente General de Real Hacienda / del Vireynato de Lima, / en cumplimiento / del Articulo 121. / De la Real Instruccion de Intendentes / *(Debajo de un filete doble:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de / Niños expósitos. Año de 1802.

Fol. — Port. — 3 hojs. s. f. de preliminares para las diligencias obradas en Buenos-Aires acerca de la aplicación de la instrucción. — Texto, pp. 3-30. — 1 hoja con este título: Exemplar que se cita en el Articulo XLI. de las Instrucciones para Matriculas; 7 pp. para los formularios. — P. f. bl.
B. N. S.
G. 112.

246. — ✣ / Instruccion / para aprobacion de matricvlas / y cobranza de tributos / formada / por el Señor D. Jorge / Escobedo y Alarcon, / Caballero de la Distinguida Real Orden / de Carlos III. / Del Consejo de S. M. / en el Svpremo de Indias. / Visitador General. / De estos Reynos. / Superintendente General de Real Hacienda / del Vireynato de Lima, / aprobada por la Junta Superior / en conformidad / del Articulo 118. / De la Real Instruccion de Intendentes. / *(Debajo de un filete doble:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de / Niños expósitos. Año de 1802.

Fol. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-16. — 1 hoja para el Formulario del oficio prevenido en el articulo XII.
B. N. S.

247. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Instruccion, ó advertencias, / que consiguiente à lo prevenido en el Arti- / culo 118 de la de Intendentes se dan à sus / Subdelegados, y demas encargados de la Co- / branza de Tributos, y es la misma, que / baxo el numero 7. cita el 25. de la segunda / Parte de la que se ha formado para deslindar / las funciones de la Contaduria del Ramo, / y conciliarlas con las facultades de los Inten- / dentes.

Fol. — 8 pp. — Suscrito en Lima por Jorge de Escobedo, á 1°. de Julio de 1784.
B. N. S.

Esta pieza lleva la misma fecha de la precedente, y sin duda alguna ha sido también reimpresa en Buenos-Aires ese año de 1802. Es probablemente el folleto *Instrucciones para la Contaduría de Retazas y cobranza*

de tributos á que se refiere una nota puesta al pié del número 2°. del *Semanario de agricultura, industria y comercio*, del 8 de Septiembre de 1802.

En este órden débese colocar aquí la siguiente pieza, sin duda impresa por esos mismos años en Madrid:

— Prevenciones sobre los modelos / que para llevar la cuenta y razon / de la Real Hacienda, / dispuso y estableció en las Caxas Reales y Administraciones / del Vireynato del Perú / el Contador Mayor decano electo por S. M. para el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas del de Buenos- / Ayres Don Diego de la Vega, y Visitador general de todo su distrito, arreglado al método sencillo de cargo y data en los términos que S. M. tiene mandado, y conforme á las fa- / cultades que se ha dignado conferirle en la Real Cédula de / su nombramiento dada en Aranjuez á 22 de Febrero de 1802, / para que igualmente lo establezca en el mismo / Vireynato de Buenos Ayres.

4°. Port. — v. en bl. — 30 pp. — 1 para las erratas y 3 blcs.

248. — Prontuario. / ó extracto del exercicio. y / Evoluciones de la Caballeria conforme á la / Real Ordenanza de 8. de Julio de 1774. / formado por el Señor / Marques de Sobremonte, Sub-inspector / General del Vireynato de Buenos-Ayres / para la mas facil instruccion de los Regimientos / de / Voluntarios de Caballeria. o Milicias / regladas de la Sub-Inspeccion General de su cargo / en consecuencia del Real Reglamento / de 14 de Enero de 1801. con las señales de Espada / para el uso de los toques de Infanteria. / Caballeria. y Dragones: / Con superior permiso del Exmo. Señor / Virey. / *(Debajo de un filete doble:)* Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de / Niños Expositos. año 1802.

4°. — Port. — v. en bl. Texto, pp. 3-28.
B. L.

Este *Prontuario* se reimprimió de orden de la Real Audiencia. en 1807: véase más adelante bajo el número correspondiente.

249. — Reglamento / para las milicias disciplinadas / de infanteria y caballeria / del Vireynato de Buenos-Ayres. / aprobado por S. M., / mandado observar inviolablemente. / *(Gran e. de a. r.)* Reimpreso en Buenos-Ayres / Con superior permiso. / En la Real Imprenta de Niños Expositos / Año de 1802.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto. pp. 3-48. — Es la real cédula de 14 de Enero de 1801. — Además, 10 estados con formularios, en hojas en folio. cada uno de una hoja, con excepción del 10, que consta de dos.
B. M.

« Este reglamento, que consta de diez capítulos, fué dado por el Rey « para el gobierno, servicio, disciplina, completo, provisión de empleos, fueros, preeminencias y goces » de estos cuerpos de milicias, formados en las provincias del Rio de la Plata « para la defensa de las haciendas, vidas y religión de los fieles vasallos » del Rey de España.

« Al fin de este cuaderno se encuentran algunos estados que suministran datos curiosos sobre la estadística militar del pais al comenzar el siglo, pocos años ántes de las invasiones inglesas. (Gutiérrez).

La edición príncipe es la siguiente:

— Reglamento / para las milicias disciplinadas / de infantería y caballería / del Vireynato de Buenos-Ayres, / aprobado por S. M., / y mandado observar inviolablemente. / *(E. de a. r.)*. Madrid en la Imprenta Real. / Año de 1801.

Fol. — 44 pp. fols., incl. la port., ó sea la real cédula de 14 de Enero de 1801, y 12 hojas. s. f. para modelos de estados. — Hoja final bl.

Según creo, el primer código de esta naturaleza dictado para América fué el que se aplicó á Cuba, y cuyo título dice así, tomado de la reimpresión de Lima:

— *(Dentro de una orla:)* Reglamento / para las milicias / de infantería, y caballeria / de la / Isla de Cuba, aprobado por S. M. / y mandado que se observen inviolable- / mente todos sus Articulos, por Real Cedula

expedida en el Pardo à 19. de Enero de 1769. / Y que debe obedecerse en todo lo adaptable a las / Tropas de Milicias del Reyno del Perù, en consequencia de Real / Orden expedida en San Lorenzo à 21. de Octubre de 1768. / El pie de fuerza, y numero de los Regimie- / tos de Milicias de Infanteria, y Caballeria del Reyno del Perù, / y algunas prebenciones relatibas à su interior govierno, se ex- / plicaràn despues que esten bien formados, y completos / en Adicion separada que se incertarà en este / Reglamento. / *(Escudo real grabado en cobre, con la leyenda:* Carolus. III. D. G. Hispan. et Ind. Rex.) *(Dos filetes)*. Reimpreso en Lima: Año de 1779.

Fol. — Portada, 45 páginas foliadas y la última en blanco. Al texto siguen 16 formularios ó planillas para cada batallón. El grabado del escudo que es bastante bueno, es de *Jos. Var. Lima.*

De las publicaciones militares hechas después de la independencia en América, y que en su mayor parte son simples adaptaciones de las antiguas leyes españolas, lleva, á mi entender, el primer lugar en el órden cronológico la siguiente, que se hizo en Buenos-Aires en 1811:

— Titulos de las Reales Ordenanzas, / que de orden / de la Excma. Junta / se entresacan de ellas / para la mas facil instruccion de los Soldados, Cabos, y Sargentos, insertándose en este / Quaderno algunos, que pertenecen / tambien á los Señores Oficiales. / ⁓ / Reimpreso en Buenos-Ayres: / Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1811.

8°. menor. — 104 pp.

Doy á continuación las restantes publicaciones de este género hechas en Buenos-Aires, que considero las más antiguas:

— *(En el comienzo de la pág. 1 y debajo de viñetas:)* Manejo del arma / pronto y facil para instruccion de los / Regimientos de esta guarnicion reducidos á los menos / movimientos posibles. / *(Colofón:)* Impreso en Buenos Ayres: / En la Imprenta de Niños Expósitos, Año 1812.

4°. — 12 pp.

— Instruccion / de / Comisarios de guerra / de las Provincias / Unidas / del Rio de la Plata / Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expósitos / Año de 1812.

4°. — 70 pp. — 1 hoja bl. — 5 hojas dobles para los formularios, y 10 pp. s. f. para el indice y erratas. — Hoja final bl.

— Tratado de la teoria / de los tiros de fusil, y golpe de ojo militar / de un pais. / *(Gran viñeta)*. Traducido por D. L. Y. / *(La línea siguiente entre dos plecas:)* Buenos-Ayres: / Imprenta de Niños Expósitos. / Año de MDCCCXIV.

4°. — 30 pp.

— Prontuario / de / Guias / o / colocacion de los sargentos en las ma- / niobras, extractado del Reglamento de ellas, para la Infanteria en los Exercitos de las / Provincias-Unidas de Sud-America. / *(Viñetita.)* De orden supre ma. / Buenos-Ayres. / Imprenta de la Independencia. / 1817.

8°. menor. — Port. — v. en bl. — 91 pp. de texto. — 1 bl. — Indice, pp. 93-96. — Hoja final bl

Este *Prontuario de guías* fué reimpreso en Buenos-Aires, en 1859, por la Imprenta de la *Tribuna*, en un volúmen en 16°.

— Nota para el arreglo / de la Fuerza de Linea, / y / Milicia de la Provincia / de / Buenos Aires / bajo la nueva forma / que por el sistema federal / han tomado hoy / las de / Sud-América. / Año de 1820. / Buenos Aires: / Imprenta de los Expósitos. / 1820.

4°. — 26 pp. y hoja final bl. — El autor es D. Miguel Soler

— Titulos / de las Reales Ordenanzas, / que de orden / de la Excelentísima Junta / se entresacan de ellas para la mas facil instruccion / de los / soldados, cabos y sargentos; / insertandose en este cuaderno algunos que pertenecen tambien / a los / señores oficiales. / *(E. de a.)* Buenos-Aires: / Reimpreso por la Imprenta «Constitucion» calle Representantes Núm. 132. / 1853.

Fol. — 21 pp. — 1 bl. — El cuaderno segundo, referente sólo á los oficiales, é impreso también en el mismo año y formato, tiene portada, y la foliación seguida desde la pág. 26 á la 45, y la final en blanco.

Luego de llegar San Martín á Chile, en el mismo año de Chacabuco, encargó á Brayer la redacción de una obra sobre milicia, cuyo título es:

— Regiamento / del / servicio interior, / policía y disciplina de los cuerpos: / Aprobado por S. E. el Capitan General, / Comandante en jefe de los exèrcitos reunidos de los Andes y Chile. / Impreso y puesto en execución por su òrden. / Santiago de Chile: Imprenta del Estado. 1817.

16°. — Port. — v. en bl. — 83 pp. — 1 bl. — 5 hojas con formularios de estados, 3 pp. s. f. para las correcciones, y final bl

Cuando San Martín llegó á Santiago se encontró, sin embargo, con que, tanto Osorio como Marcó del Pont, habían cuidado de hacer también algunas reimpresiones de las leyes militares. El primero las

— Ordenanzas de S. M. Para el Regimen, disciplina, subordinacion y servicio del Exercito. Reimpreso de orden del Superior Gobierno. En Santiago de Chile, Por D. Jose Camilo Gallardo. 1815.

70 × 124 milmts. Port. — v. en bl. Real cédula derogando la de 1727 y mandando se observe la presente ordenanza, 1 p. - 1 bl. — Texto, pp. 5-287. — 1 bl. — Indice, 4 pp. s. f.

Y Marcó del Pont las dos siguientes:

— Segundo Exercito. / Escuela / del Recluta de Caballeria / arreglada a la tactica que por órdenes superiores està mandado siga por / ahora la caballeria de este exèrcito baxo la / direccion de su general el Mariscal de Campo D. Manuel Freyre, / Comandante en Gefe de la Real Brigada de Carabineros. / Santiago Imprenta de Gobierno: / Por D. Jose Camilo Gallardo. / 1816.

78 × 108 milmts. — Port. — v. en bl. — Advertencia, pp. 2 y 3. — Texto, pp. 4-63, donde dice: «Fin del tratado primero.» La advertencia es relativa a la misma materia del texto.

Está demás advertir que D. Manuel Freyre no figuró jamás en Chile y que este tratado es, sin duda alguna, reimpresión de alguno publicado en España. La indicación final parece dar á entender que hay algún tratado más, pero creo que no se reimprimió en Santiago.

— Reglamento / aprobado por S. M. / para la Caballeria del Exercito. Reimpreso. / En Santiago de Chile. / Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo. Año de 1816.

4°.—Port.—v. en bl. —Texto, 12 pp.

250. — Devocion a / San Juan / Nepomuceno, / fecundisimo Taumaturgo de / Prodigios, honrado de la Divina Provi- / dencia con multitud de milagros, que / por su intercesion se ha dignado de obrar / con singularidad, en defensa de la buena / fama, honra y proteccion del honor de / sus devotos, de que es especial / Abogado. / *(Pequeña viñeta compuesta).* Con las licencias necesarias. / *(Debajo de un filete doble:)* En Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de los Niños / expositos: año de 1802.

71 × 119 milmts. — Port. y en el verso unas advertencias. — Prólogo, 2 pp. — Texto, pp. 5-16.
B. L.

251. — Restablecimiento / de la / religion catolica / en Francia: / ó / breve coleccion / de piezas y noticias por orden / cronológico sobre tan interesante acontecimiento. / Sacado todo fielmente / de los papeles publicos y otros particu- / lares, desde ántes de la época del Concordato celebrado entre / la Sta. Sede y el Gobierno de Francia, firmado en / Paris el 15 de Julio del año pasado de 1801., y / ratificado en Roma el 15 del siguiente / Agosto / Parte Primera / *(Debajo de una raya:)* Con permiso de los Superiores / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos / Año de 1802.

4°. menor. — Port. — v. en bl. Al lector, pp. 3 y 4. — Introducción, pp. 5-10. — Texto, pp. 11-39. — Aprobación y permiso del Ordinario, Buenos-Aires, 17 de Sept. de 1802, y lic. del Gob. de 5 de Octubre del mismo año, pág. 40.

— Parte Segunda. Comprehende lo ocurrido desde el mes de Noviembre de 1801. hasta el 9. de Abril de 1802.: en cuya famosa época comienzan á experimentarse los admirables efectos del triunfo grande de

la Religion. (*La línea siguiente entre un filete doble y uno sencillo:*) Con las licencias necesarias. / En Buenos-Ayres. En la Real Imprenta de los Niños Expósitos, / Año de 1803.

Port. — v. en bl. — Al lector, pp. 3 y 4. — Texto, pp. 5-51, y al pié de esta última, comprendiendo además toda la p. 52, el índice de los asuntos de la parte II.

— Parte tercera. Comprende parte de lo ocurrido el 9. de Abril del año pasado de 1802., la extraordinaria / funcion del dia Santo de Pasqua 18 del mismo, y una larga serie de piezas y de hechos hasta la conclusion / del año, en que se demuestra completamente el / triunfo grande de la Religion. (*La línea siguiente entre un filete doble y uno sencillo:*) En Buenos-Ayres En la Real Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1803.

Port. — v. en bl. — Al lector, pp. 3-4. — Texto, pp 5-76, y al pié el comienzo del índice, que comprende, además, hasta la pág. 80, en que termina. — Entre las pp. 14-15 se halla un estado del tamaño de dos hojas en folio, que es la Tabla de las iglesias catedrales y metropolitanas de Francia.
B. G. M.
G. 113; Zinny, xxvii-xxviii

« Esta pequeña colección, expresa su autor, no es precisamente una formal historia; es sí solamente lo que suena su título, una sencilla colección de piezas y noticias por orden cronológico, que dan una exacta idea, en lo posible, del grande asunto que contienen. » . . . .

No he visto la edicion príncipe, que debe ser probablemente de Madrid; pero puedo citar la siguiente reimpresión de Lima:

— Restablecimiento de la Religion Catolica en Francia: / o / breve coleccion / de piezas y noticias por órden cronológico sobre tan interesante / acontecimiento. / Sacado todo fielmente / de los papeles públicos y otros par- ticulares, desde ántes de la época del Concordato / celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno de Francia, firmado en París el 15 de Julio de 1801, y ratificado en Roma el 15 / del siguiente Agosto. Parte Primera. Segunda edicion. Con permiso. / Lima: Por Don Guillermo del Rio. Año de 1804.

4°. — Port. — Censura del dominico Fr. Jose Rodriguez, 10 de Agosto de 1804, 3 pp. s. f. — Al lector, 2 pp. fols. 1-2. — Texto, pp. 3-151. — Índice, 3 hjs. s. f. — Entre las pp. 49-50 hay una hoja s. f. con la « Tabla de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de Francia. »

252. — Semanario / de / agricultura, industria, y comercio. / Tomo 1°. / (*Pequeña viñeta*). Con superior permiso. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos / Año de 1802.

4°. — Port. — v. en bl. — Prospecto, pp. III-VIII, suscrito por D. Juan Hipólito Vieytes.
B. G. M.
G. 109; Zinny, *Efemeridografía argir.*, pp. 241-250.

Vieytes manifiesta en el prospecto la importancia de la agricultura y pone de relieve, á la vez, el atraso en que habian vegetado los agricultores argentinos. « Pasma, á la verdad, dice, que en cerca de tres siglos que han corrido desde que se descubrió esta crecida parte del mundo, aún se hallen nuestros labradores sugetos sólo á recibir los retornos de cuatro granos de trigo y maíz, que se arrojan las más veces á la aventura sobre la tierra y que, satisfechos con el cultivo de estas dos únicas semillas, se desprecien los jugos nutritivos de la tierra más feraz del universo, que se hallan empleados hoy, por la mayor parte, en alimentar únicamente al cardo y á la espina, de que se hallan inundados nuestros campos. »

Manifiesta luego la necesidad de que cese de una vez semejante estado de cosas, á lo cual, agregaba, « nada puede contribuir con más eficacia que la publicación de un periódico, por cuyo medio se propaguen de unas provincias á otras los conocimientos más necesarios á nuestra agricultura é industria. » Y añade: « Pero aún sería casi del todo insuficiente este papel por sí mismo, si el celo conocido de nuestros párrocos no le diesen todo el valor que le falta para con sus feligreses, haciéndoles entender prácticamente todo el pormenor de sus preceptos en aquella parte que diga más relación á su situación local. »

« Yo seré, dice luego, el órgano por donde se transmitan al pueblo las útiles ideas de los compatriotas ilustrados que quieran tomar parte en esta empresa; no son mis hombros solos suficientes para sostener el peso de este edificio colosal: necesito precisamente del auxilio y del socorro de todos aquellos que, amantes á la patria, aspiran á la general felicidad de estas provincias. »

« Este es el fin principal, concluye, que animó á mi patriotismo cuando por la primera vez me sugirió el atrevido arrojo de encargarme de la edición del *Semanario de agricultura, industria y comercio*. . . Para su mejor expedición no se perdonará gasto ni diligencia, á efecto de desempeñarlo del mejor modo posible en

beneficio de la patria. Tendré á la vista los mejores autores, así nacionales como extranjeros, que en estos últimos tiempos ilustrados hayan tratado con más conocimiento sobre las materias indicadas. Consultaré los mejores periódicos de Europa (á los que ya me he subscrito con anticipación) para comunicar al público los conocimientos útiles que puedan facilmente acomodarse á nuestra situación actual; y, finalmente recibiré é insertaré en los papeles semanales, todas cuantas memorias se me remitan (francas de porte) con tal que en ellas se trasluzca la utilidad que tiene por objeto este periódico

« En él se tratará, dice, por fin, Vieytes, de la agricultura en general y los ramos que le son anexos, como son cultivo de huertas, plantío de árboles, riegos, etc. De todos los ramos de industria que sean facilmente acomodables á nuestra presente situación, del comercio interior y exterior de estas provincias; de la educación moral; de la economía doméstica; de los oficios y las artes, de las providencias del Gobierno para el fomento de los labradores y artistas; de los elementos de química más acomodados á los descubrimientos útiles, á la economía del campo y á la mejor expedición de los oficios y las artes. »

Concluye el prospecto manifestandose las condiciones de la publicación y de la subscripción del periódico. Saldría un número de á pliego cada ocho dias, que se pagaría con un peso al mes en Buenos-Aires, llevándose á domicilio; con diez reales en el departamento de la Administración principal de Correos, franco de porte, y en el resto de la América del Sur con doce reales, igualmente franco.

Todos los números constan de ocho páginas, con excepcion del 185 y del único extraordinario que salio, que tienen diez y seis; y del número 200, que tiene diez, y salieron invariablemente los miércoles.

La aparición del *Semanario de agricultura* se anunció en el *Telégrafo extraordinario* anexo al número 1 del Viérnes 3 de Septiembre de 1802, en los términos siguientes:

« NUEVO PAPEL PERIÓDICO.—El miércoles 1°. del presente mes Don Juan Hipólito Vieytes empezó á dar á luz su obra hebdomadaria bajo el título de *Semanario de agricultura, industria y comercio*, la cual consta de un pliego, y abrió la suscripción por la mitad de la del *Telégrafo*. Este buen patriota, que si emprende la enseñanza de la honrada fatiga á que fué condenada la descendencia de Adán, no es para refrijerarse en ella con el sudor que el pobre vierte en busca de su pan, sino para partir con él el suyo, y, si fuere posible, sacarle de la necesidad y enriquecerle con el ingente caudal de sus talentos: este noble argentino de quien, sin que su modestia se ofenda, podemos decir con Publio Virgilio Marón:

Sic vos non bovis nidificatis aves,
Sic vos non bovis vellera fertis oves
Sic vos non bovis mellificatis apes.
Sic vos non bovis fertis aratra bovis

¡Cuán digno es de nuestra gratitud y elogios! . . . . Plegue al Cielo que este erudito periódico apueste duraciones con el tiempo, y que su editor logre una eficaz protección y se le estime cual merece su notorio merito! »

—*(Los titulos de todos los números dentro de un cuadro de viñetas:)* TOMO I. — *Núm. 1.* — Fol. 1. *(Linea de asteriscos *.)* Semanario de agricultura, industria y comercio. *(Otra linea de asteriscos *.)* De hoy Miercoles 1.° de Septiembre de 1802. *(Colofón:)* Buenos Ayres. En la Imprenta de Niños Expositos.
4°. — Pp. 1-8: — Agricultura
Véase el facsimile.

El colofón, que se repite en todos los números, varía en adelante, siendo siempre en esta forma: Buenos Ayres. En la Real Imprenta de los Niños Expósitos. / — El título permanece idéntico.

—*Núm. 2.* — Miércoles 8 de Septiembre de 1802. — Pp. 9-16. — Industria — Aviso á los suscriptores.

Este aviso es bastante curioso y servirá para explicarnos por qué el próximo número sólo vino á aparecer casi justamente un mes más tarde. Dice asi: — « De órden de la Junta Superior se ha mandado suspender todo trabajo en esta imprenta, miéntras se evacuan por ellos las instrucciones para la Contaduría de Retazas y cobranza de Tributos, por lo que ha sido de necesidad el suspender este periódico por el tiempo que se invierta en esta impresión, concluída la cual seguirá en los mismos términos que se indicaron en el prospecto. »

—*Núm. 3.* — Miércoles 6 de Octubre de 1802. — Pp. 17-24: — Comercio.

—*Núm. 4.* — Miércoles 13 de Octubre de 1802. — Pp. 25-32: — Comercio: concluye la materia del número anterior. — Educación moral. — Aviso sobre la suscripcion.

—*Núm. 5.* — Miercoles 20 de Octubre de 1802. — Pp. 33-40: — Educación politico-moral: concluye la materia del número anterior. — Nota del Editor

—*Núm. 6.* — Miércoles 27 de Octubre de 1802. — Pp. 41-48: — Cartas de Fr. Juan Anselmo de Velarde al Redactor del *Semanario*. — Aviso sobre suspensión del *Telégrafo mercantil*.

—*Núm. 7.* — Miércoles 3 de Noviembre de 1802. — Pp. 49-56: — Concluye la materia del número anterior (carta de Velarde). Industria y comercio.

—*Núm. 8.* — Miercoles 10 de Noviembre de 1802. — Pp. 57-64: — Concluye la materia del número anterior. — Agricultura y comercio. (Las dos últimas paginas en tipo más pequeño).

Núm. 9. — Miércoles 17 de Noviembre de 1802. — Pp. 65-72: — Agricultura é industria. — Agricultura.

Núm. 10. — Miércoles 24 de Noviembre de 1802. Pp. 73-80: Agricultura. — Modo de beneficiar la cera, y de blanquearla. – Aviso sobre la suscripción al periódico.

Núm. 11. — Miércoles 1º. de Diciembre de 1802. — Pp. 81-88: — Carta segunda de Fr. Juan Anselmo de Velarde, sobre las erradas prevenciones de los extranjeros en orden á nuestra situación económica.



Num. 1. Tom. 1. Fol. 1.

SEMANARIO

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De hoy Miercoles 1º de Septiembre de 1802.

AGRICULTURA (*a*).

La agricultura bien exercitada, es capaz por sí sola de aumentar la opulencia de los Pueblos hasta un grado casi imposible de calcularse porque la riqueza de un Pais se halla necesariamente vinculada á la abundancia de los frutos mas proporcionados á su situacion, pues que de ello resulta una comun utilidad á sus individuos. Es escusado exponer la preeminencia moral, politica y fisica de la agricultura, sobre las demas profesiones hijas del luxo, y de la deprabacion de las Sociedades, pues nadie hasta

(*a*) Habiéndome propuesto hablar en el discurso de este Semanario de todas las materias que indica su prospecto, pero con especialiadad de los tres rámos principales de Agricultura, Industria y Comercio; he creido conducente tratar cada una de ellas primero en general, para descender despues á su individualisacion particular, guardando en lo posible el orden de necesidad que tienen nuestras Provincias de tomar conocimientos en estos ramos.

Núm. 12. — Miércoles 8 de Diciembre de 1802. — Pp. 89-96: — Concluye la materia del número anterior. — Nota del Editor en aprobación de la carta precedente. — Miscelánea (oficio del gobernador del Paraguay, don Lázaro de Ribera, al Cabildo de la Asunción, recomendando el *Semanario*). — Maldonado, 8 de Noviembre de 1802 (nota sobre producto de la pesca de lobos).

Núm. 13. — Miércoles 15 de Diciembre de 1802. Pp. 97-104: Agricultura. De la necesidad en que se hallan nuestros campos de que se proceda al plantio de árboles en ellos. — Del modo de mejorar las lanas cruzando las castas. — Extracto de dos reales órdenes sobre habilitación de dos puertos para el comercio de América.

Núm. 14. — Miércoles 22 de Diciembre de 1802. — Pp. 105-112: Concluye el modo de mejorar las lanas. — Carta de don Cipriano Orden Vetoño, en la que se proponen los medios de hacer útiles los terrenos desiertos que nos rodean.

Núm. 15. Miércoles 29 de Diciembre de 1802. Pp. 113-120. Concluye la materia del número anterior. — Aviso sobre la suscripción.

1803

Núm. 16. — Miércoles 5 de Enero de 1803. — Pp. 121-128: Carta tercera de Fr. Juan Anselmo de Velarde sobre las verdaderas causas de la decadencia del estado económico de España. Aviso á los navegantes.

Núm. 17. — Miércoles 12 de Enero de 1803. — Pp. 129-136: — Concluye la materia del número anterior. — Adición al método de blanquear la cera, que se indicó en el número 10. Método más ventajoso de conservar los granos.

Núm. 18. — Miércoles 19 de Enero de 1803. — Pp. 137-144: — Concluye la materia del número anterior. — Modo de preservar los sembrados de los continuos destrozos que en ellos hacen las aves. — Método para hacer un hermoso color amarillo para pintar al óleo. — Descubrimiento útil. Aviso sobre la suscripción.

Núm. 19. — Miércoles 26 de Enero de 1803. - Pp. 145-152: — Carta de A. P. á un amigo suyo dentro de Buenos-Aires, en que le apunta la más poderosa causa de la epidemia que actualmente se padece (viruelas) y de uno de los medios más eficaces de exterminarla. — Modo de hacer la argamasa impenetrable al agua. — Real orden sobre comiso de mercaderías consignadas á extranjeros. — Aviso anunciando que don José Cirilo Conde, maestro de primeras letras, ha sido nombrado intérprete de francés.

Núm. 20. — Miércoles 2 de Febrero de 1803. - Pp. 153-160: — Concluye la materia del número anterior. Provechos que resultan al labrador de no sembrar espeso. — Descubrimiento útil. — Modo de fabricar el nitro.

Núm. 21. — Miércoles 9 de Febrero de 1803. Pp. 161-168: — Agricultura. Observaciones y experiencias sobre un medio de preservar las viñas de que al tiempo de cuajar la flor, ó poco despues, no se desgranen los racimos.

Núm. 22. — Miércoles 16 de Febrero de 1803. — Pp. 169-176: — Sobre navegación del Bermejo. — Salud pública. Nota del Editor sobre un descubrimiento relativo á la fuerza de la pólvora.

Núm. 23. — Miércoles 23 de Febrero de 1803. Pp. 177-184: — Concluye la materia del número anterior. De cuanta utilidad sea el proceder con empeño á la cria de ganados. Método para hacer la suela impenetrable al agua. — Nota sobre la suscripción.

Núm. 24. — Miércoles 2 de Marzo de 1803. — Pp. 185-192: — Extracto de una disertación de Mr. Morgue sobre la influencia de las labores en la vegetación. — Modo de disponer los abonos con facilidad para las tierras que se hallan en una continua producción.

Núm. 25. — Miércoles 9 de Marzo de 1803. Pp. 193-200: — Modo de preservar á los granos del orin ó polvillo. Método de fabricar los quesos de buena calidad.

Núm. 26. Miércoles 16 de Marzo de 1803. — Pp. 201-208: — Carta de don Cipriano Orden Vetoño en prosecución de los medios que propuso sobre el modo de hacer útiles los terrenos que nos rodean. — Nuevo método de curtir los cueros propuesto al Gobierno de Francia por el ciudadano Seguin.

Núm. 27. — Miércoles 23 de Marzo de 1803. Pp. 209-216. — Continúa la carta del número precedente. — Continúa el nuevo método de curtir los cueros

Núm. 28. — Miércoles 30 de Marzo de 1803. - Pp. 217-224. — Continúa la carta del número anterior. — Continúa el método de curtir los [illegible]

Núm. 29. — Miércoles 6 de Abril de 1803. — Pp. 225-232: — Concluye la carta de don Cipriano Orden Vetoño. — Continúa el nuevo método de curtir los cueros.

Núm. 30. Miércoles 13 de Abril de 1803. — Pp. 233-240. — Modo de hacer la cola fuerte. - Nuevo método de hacer el carbón. — Concluye el nuevo método de curtir los cueros.

Núm. 31. — Miércoles 20 de Abril de 1803. — Pp. 241-248: Industria. — Modo de criar y ahogar la cochinilla, según se practica en Méjico. — Sobre la utilidad que resulta de descortezar los árboles en pié.

Núm. 32. Miércoles 27 de Abril de 1803. - Pp. 249-256: — Concluye la utilidad que resulta de descortezar los árboles en pié. — Real orden de 18 de Septiembre de 1802 eximiendo de derechos á los frutos de la Península que vuelvan á ella. — Idem de 26 de Noviembre sobre la misma materia. — Comercio. — Modo para teñir de azul durable la lana en sucio.

Núm. 33. — Miércoles 4 de Mayo de 1803. PP. 257-264: — Real orden de 20 de Diciembre sobre libertad de derechos de internación y extracción. Sobre la necesidad de domesticar la vicuña.

Núm. 34. — Miércoles 11 de Mayo de 1803. — Pp. 265-272: — Industria. Adición al método de blanquear la cera. — Nuevos descubrimientos.

Núm. 35. — Miércoles 18 de Mayo de 1803. — Pp. 273-280: Del conocimiento y cualidades de diferentes especies de tierras. Nueva observación sobre el modo de matar la ténia. — Remedio para los accidentes epilépticos

Núm. 36. — Miércoles 25 de Mayo de 1803. — Pp. 281-288: Industria, firmado G. A. H. P. Pintura económica y tan sólida como la que se dá al óleo, para puertas, etc.

Núm. 37. — Miércoles 1º. de Junio de 1803. Pp. 289-296: — Motivos por que se hace dificultosa la subsistencia de este periódico. — Continúa el artículo de industria del número anterior. — Nota sobre la suscripción.

Núm. 38. — Miércoles 8 de Junio de 1803. Pp. 297-304: — Propagación y cultivo del roble. — Advertencia sobre la publicación de entradas y salidas de buques. — Salidas de barcos. — Entradas de barcos.

Núm. 39. — Miércoles 15 de Junio de 1803. — Pp. 305-312: Concluye el artículo sobre la industria. — De los defectos que se notan en nuestros arados, y modo facil de mejorarlos. — Entradas de barcos en el puerto de Montevideo. — Idem que se hallan á la carga. — Idem de los que han entrado y salido de Buenos-Aires.

Núm. 40. Miércoles 22 de Junio de 1803. — Pp. 313-320: — Concluye el artículo del número anterior. — Carta de D. Mariano Frequeriar proponiendo los objetos que debe abrazar este periódico. Nota del Editor. — Entrada y salida de barcos.

Núm. 41. — Miércoles 29 de Junio de 1803. — Pp. 321-328: — Ventajas que se deben esperar del nuevo camino descubierto para el reino de Chile. Entrada y salida de buques de Montevideo. — Id. de los salidos de Buenos-Aires. — Buques que se han puesto á la carga y abierto registro en Montevideo. Noticias sueltas.

Núm. 42. — Miércoles 6 de Julio de 1803. - Pp. 329-336: - Concluye el asunto del número anterior. — Real orden de 20 de Febrero de 1803 sobre derechos reales. Id. id. de 16 del mismo mes. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Precios á que quedaban en Cadiz algunos frutos de América.

— *Núm. 43.* - Miércoles 13 de Julio de 1803. — Pp. 337-344: — Propiedades de la sal alcalina en general. — Nota del Editor sobre la materia precedente. — Noticias sobre los exámenes de química en el Protomedicato. Entrada y salida de barcos en Montevideo. — Salida de barcos de Buenos-Aires.

— *Núm. 44.* — Miércoles 20 de Julio de 1803. — Pp. 345-352: — Lecciones elementales de agricultura por preguntas y respuestas. — Aviso citando á concurso para optar á ser nombrado maestro de escuela para Oruro. — Id. noticiando la apertura de los cursos de medicina y cirugía. — Entrada y salida de barcos de Montevideo. — Id. id. en Buenos-Aires.

— *Núm. 45.* — Miércoles 27 de Julio de 1803. - Pp. 353-360: — Continúan las lecciones elementales de agricultura. — Entradas de barcos en Montevideo. - Salidas de Buenos-Aires.

— *Núm. 46.* — Miércoles 3 de Agosto de 1803. — Pp. 361-368: — Continúan las lecciones elementales de agricultura. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. - Id. id. en Buenos-Aires

— *Núm. 47.* — Miércoles 10 de Agosto de 1803. — Pp. 369-376: — Continúan las lecciones elementales de agricultura. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. Id., id. en Buenos-Aires.

— *Núm. 48.* — Miércoles 14 de Agosto de 1803. — Pp. 377-384: — Continúan las lecciones elementales de agricultura.

— *Núm. 49.* — Miércoles 24 de Agosto de 1803. — Pp. 385-392: — Concluyen las lecciones elementales de agricultura. — Comercio. — Entrada y salida de barcos del puerto de Montevideo. — Barcos que se hallan á la carga en estas balizas y en la Ensenada de Barragán.

— *Núm. 50.* — Miércoles 31 de Agosto de 1803. — Pp. 393-400: — Modo de preparar el hollín de chimenea de modo que pueda servir de tinta de China. — Modo de suplir el agua dulce cuando falta en el mar. — Entrada de barcos en Montevideo. Barcos que se hallan con registro abierto y próximos á seguir viage á varios puertos. Indice de las materias que se contienen en este tomo primero.

— Semanario / de / agricultura, industria, y comercio. / Tomo II. / *(Pequeña viñeta)*. Con superior permiso. Buenos Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Espositos / Año de 1803.

— Port. — v. en bl. — *Núm. 51.* — Miércoles 7 de Septiembre de 1803. — Pp. 3-8: De la necesidad de establecer en esta capital una sociedad de agricultura. — Entrada de barcos en el puerto de Montevideo. — Id. en el de Buenos-Aires. — (*Colofón:*) Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de los / Niños Expositos.

Núm. 52. Miércoles 14 de Setiembre de 1803. — Pp. 9-16: — Concluye la materia del número anterior. — De la utilidad que resultaría á las provincias del Río de la Plata de establecer ferias y mercados en sus pueblos. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

— *Núm. 53.* — Miércoles 21 de Septiembre de 1803. — Pp. 17-24: Carta tercera de D. Cipriano Orden Vetoño sobre el medio de evitar cuestiones en los deslindes de las posesiones rurales. — Entrada y salida de buques en Montevideo.

Núm. 54. — Miércoles 28 de Septiembre de 1803. Pp. 25-32: — Concluye la materia del número anterior. — Entradas de buques en Montevideo. — Entradas y salidas de id. en Buenos-Aires. (*Este número carece de colofón*).

— *Núm. 55.* Miércoles 5 de Octubre de 1803. — Pp. 33-40: — Modo facil de pagar los impuestos por B. Franklin. Entradas y salidas de buques en Montevideo.

— *Núm. 56.* — Miércoles 12 de Octubre de 1803. — Pp. 41-48: — Concluye la materia del número anterior. — Suplemento al modo de hacer una argamasa sólida, descrita en los números 19 y 20. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

— *Núm. 57.* — Miércoles 19 de Octubre de 1803. Pp. 49-56: — Concluye la materia del número anterior, por G. A. H. y P. — Propiedad de la hoja de los árboles. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Entradas en el de Buenos-Aires.

— *Núm. 58.* - Miércoles 26 de Octubre de 1803. — Pp. 57-64: — Explicación del método de fabricar el ante de todas clases, por D. Cayetano Migueles. — Modo de destruir el gorgojo del trigo y otras semillas. — Advertencia acerca de la carga de los buques. Entradas y salidas de Montevideo. — (*Este número carece de colofón*)

Núm. 59. Miércoles 2 de Noviembre de 1803. — Pp. 65-72: — Descripción del terreno comprendido entre las márgenes de los rios de la Plata y Negro y la cordillera del reino de Chile. Entradas y salidas de buques en Montevideo. - Salidas del puerto de Buenos-Aires.

— *Núm. 60.* — Miércoles 9 de Noviembre de 1803. — Pp. 73-80: — Concluye la materia del número anterior, por Sebastián de Undiano. Descripción de varios simples que se hallan en nuestras provincias y que pueden dar materia á un cuantioso comercio de exportación, por G. A. H. P. — Modo de conservar las carnes sin que queden muy saladas. Entradas y salidas de buques en Montevideo. (*Este número carece de colofón*).

— *Núm. 61.* — Miércoles 16 de Noviembre de 1803. — Pp. 81-88: — Real orden de 21 de Julio de 1803 habilitando ciertos puertos de Cuba. — Id. de fecha 27 de ese mismo acerca de la habilitación de otros en Guatemala. — Examen de las sustancias que entran en la composición de nuestros alimentos, y efectos de cada una de ellas, por Parmentier. — Entradas y salidas de barcos en Montevideo. Entradas en Buenos-Aires. — A la carga en id. — Aviso ofreciendo en venta doscientos sesenta negros bozales de ambos sexos. — (*Este número carece de colofón*).

- *Núm. 62.* — Miércoles 23 de Noviembre de 1803. Pp. 89-96: — Continúa la materia del número anterior. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Nota sobre la suscripción al periódico.

— *Núm. 63.* — Miércoles 30 de Noviembre de 1803. — Pp. 97-104: — Concluye la materia del número anterior. — Carta al Editor acerca de la propagación de los conocimientos económicos en el país. — Maldonado. Producciones que ha rendido á la Real Compañía Marítima la temporada de caza de lobos. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

Este número en que terminaba el articulo sobre las materias que podían exportarse del país, motivó vivas reclamaciones de parte del Cabildo de la capital. Dos días después de haber principiado á circular el impreso, se reunían los cabildantes y consignaban en sus acuerdos la siguiente resolución: « Se leyó el número sesenta y tres del *Semanario de agricultura, industria y comercio*, en que se notan várias expresiones injuriosas á este I. Ayuntamiento, por haber solicitado se prohibiese la extracción de granos, y al Superior Gobierno por haberlo decretado. Y considerando los señores que no debe permitirse por modo alguno el que corran en libertad papeles de esta clase, acordaron pase el Escribano á casa del redactor y le prevenga que el I. C. ha extrañado su procedimiento en esta parte; que se abstenga de continuar el papel y de insertar en su *Semanario* otros que contengan invectivas é injurias contra este I. Cuerpo, que tiene muy presentes, y sobre discernir bien los objetos de conveniencia pública: bajo el concepto que, de lo contrario, se tomarán las providencias conducentes á contenerlo. »

En conformidad á este acuerdo, que, en realidad, envolvía una verdadera amenaza contra Vieytes, el escribano secretario del Cabildo D. Inocencio Antonio Agrelo, presentóse luego en casa del redactor á intimarle la resolución de los concejales. No puedo menos que copiar la respuesta que dió Vieytes, mesurada y respetuosa, pero, á la vez, firme y dada con la conciencia del buen derecho que le asistía. Dice así el acta de 5 de Diciembre en que el actuario hizo relación de su cometido:

«Se hizo presente por mí el actuario que habiendo intimádole al redactor del *Semanario de agricultura, industria y comercio* se abstuviese de continuar el último papel que habla de la extracción de granos y de insertar en su *Semanario* otras ofensivas á este I. A., había contestado que él era un mero redactor (ó editor, como diríamos hoy) del *Semanario:* que los papeles que se dirigían á su estudio los pasaba al señor Censor para la censura, y que sólo procedía á imprimirlos cuando se le devolvían aprobados; que no podía, por su parte, suspender la continuación del papel, y que lo haría de muy buena voluntad siempre que se le mandase por quien correspondía, pues no era su ánimo ofender en modo alguno los respetos de este I. C. Y los señores, enterados, acordaron se represente á S. E. haciéndole manifiesto que el papel injuria y ofende directamente á este Cabildo y á la Superioridad de S. E.; que, como tal, no debe correr, y suplicándole se sirva así ordenarlo, y prevenir al redactor que en adelante no inserte en su *Semanario* papeles ofensivos de este Cuerpo sobre objetos que tiene muy presentes y bien meditados, todo con la seriedad que corresponde.»

Sin duda alguna que el oficio se pasó al Virey, pero no hay constancia alguna de que ese número se recogiese ni de que se hiciese á Vieytes la comunicación que pedían los quisquillosos cabildantes.

Núm. 64.—Miércoles 7 de Diciembre de 1803.—Pp. 105-112: Concluye la materia del número anterior, por Julián Topio. Clamores de un encarcelado.—Aviso de que el Tribunal del Protomedicato ha expedido un auto contra los curanderos.—Entradas y salidas de buques en Montevideo.

Núm. 65. Miércoles 14 de Diciembre de 1803. -Pp. 113-120. Humanidad.—Entradas y salidas de buques de Montevideo.

Núm. 66.—Miércoles 21 de Diciembre de 1803. Pp. 121-128.—Agricultura rural. Aviso de hallarse incluido en la série de profesores del protomedicato D. Pedro Benito Fernández. Aviso de una librería. Entradas de buques en Montevideo y Buenos-Aires.

Núm. 67. Miércoles 28 de Diciembre de 1803. Pp. 129-136:—Concluye la materia del número anterior.—Provechos ventajosos que pueden sacarse del maní.—Entradas y salidas de buques en Montevideo.

1804

Núm. 68.—Miércoles 4 de Enero de 1804.—Pp. 137-144:—Suplemento al método de conservar los granos ó librarlos del gorgojo, descrito en el núm. 17. Memorial de la mano izquierda á los que cuidan de la educación de los niños, por Benjamin Franklin.—Medio de conservar el maiz por mucho tiempo. Entradas de buques de Montevideo y Buenos-Aires.

Núm. 69. Miércoles 11 de Enero de 1804. Pp. 145-152: -Economía doméstica. Del modo de sacar la manteca de la leche.—Entrada y salida de buques de Montevideo.

Núm. 70. Miércoles 18 de Enero de 1804.—Pp. 153-160:—Continúa la materia del número anterior. Entrada y salida de buques en Montevideo.—Entradas en el de Buenos-Aires.

EXTRAORDINARIO. -Sin fecha.—8 pp. s. f. impresas á lo largo, una de ellas en blanco, conteniendo varios estados relativos al Regimiento de Dragones de Buenos-Aires.

Núm. 71.—Miércoles 25 de Enero de 1804.—Pp. 161-168:—Concluye la materia del número anterior.—De la salazón de la manteca.—Cultivo del curupay ó sevil.—Real orden de 22 de Agosto de 1803 relativa á las carnes saladas ó en tasajos de America.—Aviso anunciando la llegada del médico D. José Granado.—Entrada y salida de buques en Montevideo

Núm. 72.—Miércoles 1°. de Febrero de 1804.—Pp. 169-176:—Carta de D. José Ignacio de Arangua sobre el antiguo camino desde esta capital al reino de Chile por las pampas.—Entradas y salidas de buques en Montevideo.—Salidas de Buenos-Aires.—Barco á la carga.

Núm. 73. Miércoles 8 de Febrero de 1804. Pp. 177-184:—Concluye la materia del número anterior. Resumen é instruccion breve sobre los medios de purificar el aire y de cortar los progresos de un contagio.—Entrada y salida de barcos en Montevideo—Entradas en Buenos-Aires. -Aviso de haberse abierto una botica.

Núm. 74.—Miércoles 15 de Febrero de 1804.—Pp. 185-192: Causas de la rancidez del sebo y modo de evitarla.—Ventajas que resultan al labrador de plantar el trigo. Entrada y salida de buques en Montevideo.

Núm. 75.—Miércoles 22 de Febrero de 1804.—Pp. 193-200: Concluye la materia del número anterior.—De los que se casan muchachos: carta de B. Franklin á Juan Alleyne.—Modo de remediar el excesivo vicio y lozanía de los árboles.—Entrada y salida de barcos en Montevideo. Entradas en Buenos-Aires Aviso anunciando para el primero de Marzo la apertura del curso anual de medicina y cirugia.

Núm. 76. Miércoles 29 de Febrero de 1804. Pp. 201-208:—Concluye la materia del número anterior Causas de la escasez y carestia de los jornales. -Entradas y salidas de buques en Montevideo.

Núm. 77.—Miércoles 7 de Marzo de 1804. -Pp. 209-216.—Concluye la materia del número anterior.—Salud y beneficencia pública.—Aviso al público sobre que se va á extinguir la Real Compañía Marítima.—Entrada y salida de buques en Montevideo. -Id. en Buenos-Aires. Aviso á los suscriptores.

Núm. 78. Miércoles 14 de Marzo de 1804.—Pp. 217-224:—Advertencia al Editor á propósito de un error de caja.—Educación física. Salida de barcos de Montevideo.—Aviso anunciando en venta una fragata. (*Este número no tiene colofón*).

Núm. 79.—Miércoles 21 de Marzo de 1804. -Pp. 225-232: Concluye la materia del número anterior. De las enfermedades comunes en los seis primeros meses.—De las enfermedades de los niños desde los seis hasta los doce meses.—Del destete de los niños. -Entrada y salida de barcos de Montevideo.

Núm. 80.—Miércoles 28 de Marzo de 1804. Pp. 223-230: Pedimento que presentan al Tribunal de la moda los habitantes del cantón de la miseria conyugal. Método seguro, breve y poco costoso de multiplicar los vegetales. Entradas y salidas de buques de Montevideo.

Núm. 81.—Miércoles 4 de Abril de 1804.—Pp. 241-248: De la imaginación considerada como causa y remedio de las enfermedades del cuerpo. Juguetes perjudiciales á la salud de los niños. -Entradas y salidas de buques de Montevideo. Id., id. de Buenos Aires.

—*Núm. 82.* Miércoles 11 de Abril de 1804.—Pp. 249-256: Concluye la materia del número anterior. Arte de vivir sano y mucho tiempo. Real orden de 22 de Octubre de 1803 declarando libre del derecho de avería al oro y plata que se introduzca por la cordillera. Entradas y salidas de buques en Montevideo.

Núm. 83.—Miércoles 18 de Abril de 1804.—Pp. 257-264:—Carta IV de D. Cipriano Orden Vetoño sobre la necesidad de que se establezcan poblaciones en la banda oriental del Río de la Plata.—Entrada y salida de buques de Montevideo.

—*Núm. 84.* Miércoles 25 de Abril de 1804.—Pp. 265-272: —Continúa la materia del número 82.—Entrada y salida de buques de Montevideo.

Núm. 85.—Miércoles 2 de Mayo de 1804.—Pp. 273-280:—Concluye la carta de D. Cipriano Orden Vetoño.—Continúa la materia del número anterior.—Aviso al público sobre la fundación de una compañía marítima en Buenos-Aires.—Entrada de barcos en Montevideo.

—*Núm. 86.*—Miércoles 9 de Mayo de 1804.—Pp. 281-288:—Concluye la materia del número anterior. Carta de Casimiro Chegre al Editor á propósito de las recetas médicas en latín.—El Editor advirtiendo que se insertarán todos los comunicados de interés general.—Aviso de una botica. —Salida de barcos de Montevideo.—Lista de los que se hallan próximos á darse á la vela de Buenos-Aires.—(*Este número no lleva colofón*).

—*Núm. 87.* — Miércoles 16 de Mayo de 1804. — Pp. 289-296: — Carta de Casimiro Chegre al Editor sobre los médicos. — Id. sobre la necesidad de favorecer la exportación de frutos. — Entradas y salidas de buques de Montevideo. — Id. de Buenos-Aires.

—*Núm. 88.* — Miércoles 23 de Mayo de 1804. — Pp. 297-304. — Concluye la materia del número anterior. — Entrada de barcos en Montevideo.

Núm. 89. — Miércoles 30 de Mayo de 1804. — Pp. 305-312: — Educación de las mujeres, firmado por M. de T. — Sobre el destrozo que se hace de los árboles que conocemos más útiles. — Avisos sobre venta de libros. — Salida de buques de Montevideo.

—*Núm. 90.* — Miércoles 6 de Junio de 1804. — Pp. 313-320: — Concluye la materia del número anterior. — El silbato de B. Franklin. — Del carbón y de sus aplicaciones. — Aviso sobre la lista de buques. — Entrada de barcos en Buenos-Aires. — Nota sobre la suscripción.

—*Núm. 91.* — Miércoles 13 de Junio de 1804. — Pp. 321-328: — Concluye la materia del número anterior. — Salud pública. — Elecciones del Consulado. — Entradas y salidas de barcos en Montevideo.

—*Núm. 92.* — Miércoles 20 de Junio de 1804. — Pp. 329-336: — Concluye la materia del número anterior. — Carta al Editor sobre el modo más fácil de hacer la mantequilla y la leche espuma. — Salida de barcos de Montevideo. — Entradas y salidas en Buenos-Aires. — Erratas del número anterior.

—*Núm. 93.* — Miércoles 27 de Junio de 1804. — Pp. 337-344: — Concluye la materia del número anterior por G. A. H. y P. — Reglas de Hipócrates para la institución de un médico. — Salida de barcos de Montevideo. — Erratas.

—*Núm. 94.* — Miércoles 4 de Julio de 1804. — Pp. 345-352: — Instrucción sobre el nuevo método de curtir en Inglaterra. — Entrada y salida de barcos de Montevideo. — Salidas del puerto de la Ensenada. — Id. de balizas.

—*Núm. 95.* — Miércoles 11 de Julio de 1804. — Pp. 353-360: — Real orden de 29 de Febrero de 1804 sobre aliviar las consignaciones de marina. — Id. de 17 del mismo mes sobre habilitación de ciertos puertos. — Concluye la materia del número anterior. — Proyecto económico por B. Franklin. — Entrada y salida de barcos de Montevideo.

—*Núm. 96.* — Miércoles 18 de Julio de 1804. — Pp. 361-368: — Consejos á un mozo artesano por B. Franklin. — Sobre el cultivo y beneficio del añil. — Entradas y salidas de barcos de Montevideo. — Salidas de Buenos-Aires. — Próximos á dar la vela.

Núm. 97. — Miércoles 25 de Julio de 1804. — Pp. 369-376: — Reflexiones sobre las ventajas y facilidad de hacer navegable el Río Tercero. — Premios que se ofrecen á tres labradores nacionales. — Avisos. — Entrada de barcos en Montevideo.

—*Núm. 98.* — Miércoles 1°. de Agosto de 1804. — Pp. 377-384: — Concluye la materia del número anterior. — Concluye la materia del número 96. Entradas y salidas de barcos de Montevideo. — (*Este número no lleva colofón*).

—*Núm. 99.* — Miércoles 8 de Agosto de 1804. — Pp. 385-392: — Modo de hacer la potasa. — Descripción del areómetro y modo de graduarlo para las legías salmuseras. — Entradas y salidas de barcos en Montevideo. — Salidas de Buenos-Aires. — Entradas en el Puerto de la Ensenada. — Aviso relativo á un buque. — Id. á la suscripción del periódico.

—*Núm. 100.* — Miércoles 15 de Agosto de 1804. — Pp. 393-400: — Cálculo político sobre la población de todo el mundo. — Salidas de barcos de Montevideo. — Id. de Buenos-Aires.

—*Núm. 101.* — Miércoles 22 de Agosto de 1804. — Pp. 401-408: — Concluye la materia del número anterior. — Carta al Editor de G. A. H. P. sobre la fabricación de la mantequilla. — Propiedad medicinal de las higueras chumbas. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

—*Núm. 102.* — Miércoles 29 de Agosto de 1804. — Pp. 409-416: — Del bueno y del mal carácter, y su conocimiento, por B. Franklin. — Entradas y salidas de barcos de Montevideo. — Índice de las materias que se contienen en el tomo II.

— Semanario / de / agricultura, industria, y comercio. / Tomo III. / (*Pequeña viñeta*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1804.

Port. — v. en bl.

—*Núm. 103.* — Miércoles 5 de Septiembre de 1804. — Pp. 3-8. — Introducción al estudio de los elementos de química, por el Editor. — Salidas del puerto de Montevideo. — Id. de la Ensenada. — Próximos á dar á la vela de dicho puerto. — Suscripción.

—*Núm. 104.* — Miércoles 12 de Septiembre de 1804. — Pp. 9-16: — Definición de la química. — Destilación del aguardiente de caña, por G. A. H. — y P. — Entrada de barcos en Montevideo. — Erratas.

— *Núm. 105.* — Miércoles 19 de Septiembre de 1804. — Pp. 17-24: — Real orden de 3 de Mayo de 1804 sobre consulados. — Id. id., de 26 de Abril sobre libertad de derechos á las harinas que se introduzcan en Cuba. — Química. — Causa del atraso de las cinco ciudades de la carrera de Buenos-Aires al Perú, y de los medios que se podrían poner en uso para su adelantamiento. — Entradas y salidas de buques de Montevideo.

— *Núm. 106.* — Miércoles 26 de Septiembre de 1804. — Pp. 25-32: — Química. — Salta (causa del atraso, etc.) — Entrada de barcos en Montevideo. — Id. en la Ensenada. — Entradas y salidas en Buenos-Aires. — Próximos á dar á la vela.

— *Núm. 107.* — Miércoles 3 de Octubre de 1804. — Pp. 33-40: — Química. — Sigue la materia del número anterior. — Entradas y salidas de barcos de Montevideo.

— *Núm. 108.* — Miércoles 10 de Octubre de 1804 — Pp. 41-48: — Idea de una sociedad de caridad que va á establecerse en esta capital. — Química. — Continúa la materia del número anterior, por G. A. H. y P. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Entradas en Buenos-Aires.

— *Núm. 109.* — Miércoles 17 de Octubre de 1804. — Pp. 49-56: — Química. — Prosigue la relación de las ciudades de la carrera. — Entrada de barcos en Montevideo. — Suscripción.

— *Núm. 110.* — Miércoles 24 de Octubre de 1804. — Pp. 57-64: — Química. — Continúa la materia del número anterior. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

Núm. 111. — Miércoles 31 de Octubre de 1804. — Pp. 65-72: — Química. — Sigue la materia del número anterior. — Aviso sobre venta de libros. — Entradas de buques en Montevideo.

— *Núm. 112.* — Miércoles 7 de Noviembre de 1804. — Pp. 73-80: — Química. — Concluye la materia del número anterior. — La agricultura debe ser nuestra principal atención. — Salida de barcos de Montevideo. — Entradas en el de Buenos-Aires.

— *Núm. 113.* — Miércoles 14 de Noviembre de 1804. — Pp. 81-88: — Química. — Continúa la materia del número anterior. — Entradas y salidas de barcos de Montevideo. — Suscripción.

— *Núm. 114.* — Miércoles 21 de Noviembre de 1804. — Pp. 89-96. — Real orden de 22 de Junio de 1804, relativa á las carnes saladas en tasajo. — Id. id. de 22 de Junio del mismo año, sobre harinas para la isla de Cuba. — Química. — Continúa la materia del número anterior. — Entradas y salidas de buques de Montevideo.

— *Núm. 115.* — Miércoles 28 de Noviembre de 1804. — Pp. 97-104: — Química. — Entradas y salidas de barcos de Montevideo. — Entradas en el de Buenos-Aires. — Próximos á dar á la vela. — Aviso. — *(Este número carece de colofón).*

— *Núm. 116.* — Miércoles 5 de Diciembre de 1804. — Pp. 105-112.: — Concluye la materia del número 114. — Del lujo, la pereza y el trabajo. — Advertencia relativa á los artículos sobre Química. — Entradas y salidas de barcos de Montevideo. — *(Este número no lleva colofón).*

— *Núm. 117.* — Miércoles 12 de Diciembre de 1804. — Pp. 113-120: — Remedio contra la gota. — Observaciones sobre las enfermedades y heridas de los árboles, y método particular de curarlas. — Entradas y salidas de buques de Montevideo. — Erratas.

— *Núm. 118.* — Miércoles 19 de Diciembre de 1804. — Pp. 121-128. — Noticia del presidio de corrección que hay en Cadiz. — Editorial sobre el lamentable estado en que se hallan los presos. — Anuncio de un boticario. — Entradas y salidas de buques de Montevideo. — Salidas de Buenos-Aires *(Este número carece de colofón).*

— *Núm. 119.* — Miércoles 26 de Diciembre de 1804. — Pp. 129-136: — Salud pública. — Medicina doméstica. — Experimentos para determinar las calidades de las cortezas de los árboles para curtir. — De la acción de las tierras en la vegetación. — Entradas de barcos á Montevideo. — Próximos á dar á la vela desde Buenos-Aires.

1805

— *Núm. 120.* — Miércoles 2 de Enero de 1805. — Pp. 137-144: — Concluye la materia del número anterior. — Experimentos sobre el maní. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Id. id. en Buenos-Aires.

— *Núm. 121.* — Miércoles 9 de Enero de 1805. — Pp. 145-152: — Concluye la materia del número anterior. — Carta sobre los perjuicios que causan los pescadores en las playas, por Julián Topio. — De los incendios expontáneos y precauciones contra ellos. — Entradas de barcos en Montevideo.

— *Núm. 122.* — Miércoles 16 de Enero de 1805. — Pp. 153-160: — Concluye la materia del número anterior. — Disertación sobre la causa de los cotos. — Entradas de barcos en Montevideo y Buenos-Aires. — Aviso de venta de un bergantín.

— *Núm. 123.* — Miércoles 23 de Enero de 1805. — Pp. 161-168: — Concluye la materia del número anterior por G. A. H. y P. — Prosigue la relación de las ciudades de la carrera. — Entradas y salidas de buques de Montevideo. — Suscripción.

— *Núm. 124.* — Miércoles 30 de Enero de 1805. — Pp. 169-176: — Continúa la materia del número anterior. — Real orden de 10 de Agosto de 1804, sobre extracción de efectos de comercio. — Entradas de barcos en Montevideo.

— *Núm. 125.* — Miércoles 6 de Febrero de 1805. — Pp. 177-184: — Concluye la materia del número anterior. — De los medios de procurar ocupación al pueblo, por S. Crumpe. — Aviso al comercio sobre recusaciones del juez de alzadas. — Id. anunciando la apertura de los cursos de medicina. — Entradas de buques en Montevideo. — *(Este número carece de colofón).*

— *Núm. 126.* — Miércoles 13 de Febrero de 1805. — Pp. 185-192. — Continúa la materia del numero anterior. — Discurso preliminar á las memorias de mineralogía, y razón de la necesidad de formar alumnos de la verdadera práctica de este arte, y de establecer un laboratorio para las operaciones de metalurgia. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Entradas en Buenos-Aires.

— *Núm. 127.* — Miércoles 20 de Febrero de 1805. — Pp. 193-200: — Continúa la memoria de Crumpe. — Continúa el discurso preliminar á las memorias de mineralogía. — Entradas y salidas de buques de Montevideo. — Suscripción.

— *Núm. 128.* — Miércoles 27 de Febrero de 1805. — Pp. 201-208: — Continúa la materia del número anterior. — Continúa el discurso preliminar sobre mineralogía. — Entradas de buques en Montevideo y Buenos-Aires.

— *Núm. 129.* — Miércoles 6 de Mayo de 1805. — Pp. 129-136: — Parábola. — Reglamento de vida para los hombres de forma. — Continúa el discurso preliminar sobre mineralogía. — Concluye la relación de las ciudades de la carrera. — Entradas de buques en Montevideo y Buenos Aires.

— *Núm. 130.* — Miercoles 13 de Marzo de 1805. — Pp. 217-224: — Análisis de algunos cerebros humanos. — Concluye el discurso preliminar sobre mineralogía. — Continúa la relacion de la ciudad de Córdoba. — Entradas y salidas de buques en Montevideo y Buenos-Aires.

— *Núm. 131.* — Miércoles 20 de Marzo de 1805. — Pp. 225-232: — Si la comedia corrige las costumbres. — Continúa la memoria de Crumpe. — Continúa la relación de Córdoba. — Entradas de barcos de Montevideo y Buenos-Aires. — Erratas.

— *Núm. 132.* — Miércoles 27 de Marzo de 1805. — Pp. 233-240: — Continúa la relación de Córdoba. — Id. la memoria de Crumpe. — Entradas de barcos en Montevideo y Buenos-Aires.

— *Núm. 133.* — Miércoles 3 de Abril de 1805. — Pp. 241-248: — Manifiesto del Príncipe de la Paz, de 20 de Diciembre de 1805. — Aviso del Editor sobre publicacion de noticias. — Concluye la relación de Córdoba. — Advertencia del Editor relativa á los premios que se habia ofrecido á los labradores. — Entradas y salidas de barcos en Montevideo y Buenos-Aires. *(Este número carece de colofón).*

— *Núm. 134.* — Miercoles 10 de Abril de 1805. — Pp. 249-256. — Extracto de la *Gaceta de Madrid* de 14 de Diciembre de 1804. — Carta del Comandante de la escuadra inglesa que cruzaba frente a Cadiz al Marques de la Solana, y respuesta de éste. — Entradas de barcos en Montevideo. — Erratas. — Suscripción.

— *Núm. 135.* — Miércoles 17 de Abril de 1805. — Pp. 257-264: — Artículo copiado de un periódico de Madrid. — Relación del viaje aéreo del capitán inglés Sowdan, escrita por él mismo. — Continúa la memoria de Crumpe. — Salida de barcos de Montevideo y Barragán.

— *Núm. 137.* — Miércoles 1º. de Mayo de 1805. — Pp. 273-280: — Polvos para evitar ó apagar los incendios. — Remedio nuevo para las tercianas. — Continúa la memoria de Crumpe. — Entrada de un barco de Montevideo. — Noticias que comunica.

— *Núm. 138.* — Miércoles 8 de Mayo de 1805. — Pp. 281-288: — Receta para matar ratones. — Carta sobre la posibilidad de domesticar la vicuña, etc. — Entrada de barcos en Montevideo y Ensenada.

— *Núm. 139.* — Miércoles 15 de Mayo de 1805. — Pp. 289-296: — Carta del Emperador de los franceses al Rey de Inglaterra. — Carta de Lord Mulgrave á Tayllerand. — Nota de los buques españoles apresados por los ingleses. — Continúa el artículo sobre la vicuña. — Entradas y salidas de buques de Montevideo.

— *Núm. 140.* — Miércoles 22 de Mayo de 1805. — Pp. 297-306: — Proclama del Virey de las Provincias del Rio de la Plata á todos los vasallos del Rey en el distrito de su mando. — Noticias de Lóndres (de un periódico francés). — Entrada de barcos en Montevideo (entre ellos uno con ciento cincuenta y dos negros). — Suscripción.

— *Núm. 141.* — Miércoles 29 de Mayo de 1805. — Pp. 305-312: — Noticias de Paris. — Continúa el artículo sobre la vicuña. — Entrada de barcos en Montevideo.

— *Núm. 142.* — Miércoles 5 de Junio de 1805. — Pp. 313 320: — Carta de un español á un anglomano, inserta en el *Diario de Madrid* del 23 de Enero. — Concluye el artículo sobre la vicuña. — Salida de buques de Montevideo.
— *Núm. 143.* — Miércoles 12 de Junio de 1805. — Pp. 321-328: — Concluye la carta del número anterior. — Continúa la memoria de Crumpe. — Entrada de barcos en Montevideo. Suscripción.
— *Núm. 144.* — Miércoles 19 de Junio de 1805. — Pp. 329-336: — Congeturas sobre el origen de las naciones de América, por Fischer. Modo de preparar la miel para que sirva en lugar de azucar. — Continúa la memoria de Crumpe. — Noticias del puerto de Maldonado. — Entrada de barcos en Buenos-Aires. — Erratas.
—*Núm. 145.*—Miércoles 26 de Junio de 1805. Pp. 337-344: Continúa la memoria de Crumpe.
—*Núm. 146.*—Miércoles 3 de Julio de 1805.—Pp. 345-352: Concluye la memoria de Crumpe.—*Gazeta de Madrid* del 19 de Febrero.—Breve apelación al honor y conciencia de la nación inglesa sobre la necesidad de una inmediata restitución de las embarcaciones españolas con caudales.—Entradas y salidas de barcos en Montevideo. Buques que han salido al corso.
Núm. 147.—Miércoles 10 de Julio de 1805.—Pp. 353-360: Continúa la materia del número anterior.—Artículos de la *Gazeta de Madrid* de 1805. -Entradas y salidas de barcos en Montevideo.
—*Núm. 148.*—Miércoles 17 de Julio de 1805.—Pp. 361-368: Continúa la materia del número anterior.—Entradas y salidas de barcos en Montevideo.—Aviso al público de haber llegado á Montevideo la vacuna.
Núm. 149.—Miércoles 24 de Julio de 1805. -Pp. 369-376:—Orden del Virey sobre registro de los buques.—Continúa la materia del número anterior. -Vacuna --Aviso sobre vacuna.—Entradas y salidas de buques de Montevideo y Buenos-Aires.
—*Núm. 150.*—Miércoles 31 de Julio de 1805.—Pp. 377-384:—Efectos de la vacuna en el hombre. Descubrimiento de la curación de la lepra. - Noticias extractadas de *Gacetas* inglesas.—Entradas y salidas de barcos en Montevideo.—Aviso sobre la propagación de la vacuna en Montevideo.
—*Núm. 151.*—Miércoles 7 de Agosto de 1805. Pp. 385-392:—Continúa la materia del número anterior.—Capítulos de *Gacetas* de Madrid.—Entradas y salidas de barcos de Montevideo.
—SUPLEMENTO al núm. 151.—4 pp. s. f.:—Para que los interesados en el cargamento de la fragata *Astigarraga* se impongan de su apresamiento. —(*Sin colofón*).
—*Núm. 152.*—Miércoles 14 de Agosto de 1805.—Pp. 393-400:—Concluye la materia del número anterior.—Vacuna.—Entrada de barcos en Buenos-Aires.—Próximo á dar á la vela.—(*Sin colofón*).
—*Núm. 153.*—Miércoles 21 de Agosto de 1805.—Pp. 401-408:—Carta al Editor sobre la vacuna, de D. Justo García Valdés y D. Salvio Gafarot.—Continúa el artículo sobre la misma materia.—Entrada y salida de barcos en Montevideo.—Suscripción.
Núm. 154.—Miércoles 28 de Agosto de 1805.—Pp. 409-416:—Continúa la materia del número anterior.—Advertencia sobre lo mismo.—Entrada y salida de barcos en Montevideo.—Entrada de un barco en Buenos-Aires.—Indice de las materias que se contienen en este tomo III.

— Semanario / de / agricultura, industria, y comercio. / Tomo III. / (*Pequeña viñeta*). Con superior permiso. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos / Año de 1805.

Port.—v. en bl. — Tomo III se lee en la portada que he visto, no sé si por error de caja, ó porque se empleara en este volumen IV la del anterior.

—*Núm. 155.*—Miércoles 4 de Septiembre de 1805.—Pp. 3-8:—Educación. Entrada de barcos en el puerto de Montevideo.
—*Núm. 156.*—Miércoles 11 de Septiembre de 1805.—Pp. 9-16: Concluye el tratado de la vacuna.—Apéndice del Editor.—Aviso relativo á la vacunación.—Id., íd.—Salida de barcos de Montevideo.
—*Núm. 157.*—Miércoles 18 de Septiembre de 1805. Pp. 17-24:—Concluye el tratado de educación. Del aceite como remedio para la peste.—Remedio para las picaduras de la víbora.—Medio de impedir que el vino se avinagre.—Entradas y salidas de barcos en el puerto de Montevideo.—(*Sin colofón*.)
—*Núm. 158.*—Miércoles 25 de Septiembre de 1805. Pp. 25-32:—Orden superior para que los comerciantes de la ciudad presenten en la Aduana una relación exacta de las mercaderías de ilícito comercio.—Del cultivo y plantación de la caña de azucar. Noticias de Europa.—Aviso al público sobre la vacuna.—Entradas y salidas de buques en Montevideo.—(*Sin colofón*).
—*Núm. 159.*—Miércoles 2 de Octubre de 1805.—Pp. 33-40:—Continúa el artículo de la caña de azucar.—Noticias de Europa.—Entradas y salidas de buques en Montevideo y Buenos-Aires. Aviso anunciando la apertura del curso de química.
—*Núm. 160.*—Miércoles 9 de Octubre de 1805.—Pp. 41-48:—Continúa el artículo de la caña de azucar.—Artículos de la *Gazeta de Madrid* — Salidas de barcos de Montevideo y Buenos-Aires.—Suscripción al periódico.
—*Núm. 161.*—Miércoles 16 de Octubre de 1805.—Pp. 49-56: Continúa el artículo de la caña de azucar.—Capítulo de la *Gazeta de Madrid*.—Entradas y salidas de barcos en Montevideo y Buenos-Aires.
—*Núm. 162.*—Miércoles 23 de Octubre de 1805. -Pp. 57-64:—Sobre la economía del combustible. -Apresamiento de una fragata inglesa.—Salidas de buques de Buenos-Aires. Aviso anunciando la apertura del curso anual de medicina.
—*Núm. 163.*—Miércoles 30 de Octubre de 1805.—Pp. 65-72: Continúa el artículo sobre el combustible.—Carta del Editor dando cuenta del paso de una nube espesa de langostas.—Apresamiento de varios buques ingleses. Entradas y salidas de buques de Montevideo.
—*Núm. 164.*—Miércoles 6 de Noviembre de 1805.—Pp. 73-80:—Concluye el artículo sobre el combustible.—Continúa el artículo de la caña de azucar.—Vacuna.—Entradas de buques en Montevideo.—Entradas y salidas en Buenos-Aires.
Núm. 165. Miércoles 13 de Noviembre de 1805:—Pp. 81-88:—Cartas de J. H. V. á un hermano suyo cura en la jurisdicción de Buenos-Aires.—Continúa el artículo de la caña de azucar.—Apresamiento de buques ingleses por corsarios del Río de la Plata.—Entradas y salidas de buques de Montevideo.
—*Núm. 166.*—Miércoles 20 de Noviembre de 1805.—Pp. 89-96: Continúa el artículo de la caña de azucar. Noticias marítimas.—Entradas y salidas de barcos de Montevideo.
—*Núm. 167.* Miércoles 27 de Noviembre de 1805. — Pp. 97-104: — Carta segunda de J. H. V. á su hermano. — Arte de nadar. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Entradas en Buenos-Aires.
—*Núm. 168.* — Miércoles 4 de Diciembre de 1805. — Pp. 105-112: — Continúa el artículo de la caña de azucar. — Vacuna. — Aviso anunciando haber prendido la vacuna en Chile. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Avisos relativos á la suscripción.
Núm. 169. Miércoles 11 de Diciembre de 1805. — Pp. 113-120: — Carta tercera de J. H. V. — Concluye el artículo de la caña de azucar. — Advertencia acerca de dos casos de vacunación. — Entradas y salidas de buques en Montevideo y Buenos-Aires. — Relación del ataque y apresamiento del bergantín inglés *Antílope* hecha por su apresador D. Domingo Ugalde, capitán de la fragata española *Joaquina*.
— *Núm. 170.* Miércoles 18 de Diciembre de 1805. Pp. 121-228: — Continúa el arte de nadar. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.— Suscripción.

— *Núm. 171.* — Miércoles 25 de Diciembre de 1805. — Pp. 129-136: — Discurso de Napoleón en el Senado francés el 26 de Septiembre de 1805. — Carta de un hacendado de la provincia sobre algunas mejoras fáciles de adoptarse para el acrecentamiento de las posesiones rurales. - Continúa el arte de nadar. — Entradas y salidas de buques en Buenos-Aires.

1806

— *Núm. 172.* — Miércoles 1.º de Enero de 1806. — Pp. 137-144: — Extracto de las generosas ofertas hechas por varios vecinos de la plaza de Montevideo con ocasión de la guerra con Inglaterra. — Continúa la carta de un hacendado de las provincias. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Entradas en Buenos-Aires.

Núm. 173. Miércoles 8 de Enero de 1806. — Pp. 145-152: — Concluye la carta del número anterior, firmada por D. Juan Agustín Videla. — Carta cuarta de J. H. V. á su hermano. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Entradas en el de Buenos-Aires. — Suscripción.

Núm. 174. — Miércoles 15 de Enero de 1806. — Pp. 153-160: — Extracto de las observaciones metereológicas hechas en Buenos-Aires desde 18 de Enero hasta 31 de Diciembre de 1805 por D. Pedro Antonio Cerviño. Continúa el arte de nadar. — Salida de barcos de Montevideo. — Entradas y salidas en el de Buenos-Aires. — *(Sin colofón).*

Núm. 175. Miércoles 22 de Enero de 1806. - Pp. 161-168: — Concluye el extracto de las observaciones metereológicas del año 1805. — Continúa el arte de nadar. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

Núm. 176. Miércoles 29 de Enero de 1806. - Pp. 169-176: — Química. Del hielo y sus admirables fenómenos. — Sigue el arte de nadar. — Vacuna. — Entradas de barcos en Montevideo y Buenos-Aires.

— *Núm. 177.* — Miércoles 5 de Febrero de 1806. — Pp. 177-184: — Carta quinta de J. H. V. á su hermano. — Continúa la lección de química. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Salidas de Buenos-Aires. — Artículo necrológico de D. Vicente Vallares, fallecido á la edad de más de 107 años. — Erratas del número anterior.

— Semanario extraordinario. *(Este título dentro de una orla doble).* Pp. 1-28. (s. f.): — Noticia de los certámenes públicos de la Academia de Náutica, en los días 27, 28 y 29 de Enero de 1806: — Discurso de D. Pedro Antonio Cerviño. — Exámenes de los alumnos. — Memoria declamada por D. Manuel Belgrano. — Siguen los exámenes. — Oración dirigida á los académicos por el mismo Belgrano. — Reparto de los premios. - Erección de la villa de San Fernando de Buena Vista. — *(Sin colofón).*

— *Núm. 170* (por 178). — Miércoles 12 de Febrero de 1806. — Pp. 185-192: - Concluye la materia del hielo. — Artículos de la *Gaceta de Madrid.* — Entradas y salidas de buques de Montevideo.

— *Núm. 179.* — Miércoles 19 de Febrero de 1806. — Pp. 193-200: — Arte de tener sueños agradables, por B. Franklin. — Capítulos de la *Gaceta de Madrid.* — Entradas y salidas de barcos en Montevideo. - Salidas de Buenos-Aires. - Erratas del número anterior.

— *Núm. 180.* — Miércoles 26 de Febrero de 1806. — Pp. 201-208: — Carta sexta de J. H. V. á su hermano. — Carta de B. G. al Editor sobre la apertura del canal de Buena Vista. — Continúa el arte de tener sueños agradables.

Núm. 181. — Miércoles 5 de Marzo de 1806. — Pp. 209-216: — Concluye la materia del número anterior. — De la combustión, causa de ella y fenómenos, etc. — Del modo de teñir la madera de nogal para que imite la caoba. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

Núm. 182. — Miércoles 12 de Marzo de 1806. — Pp. 217-224: — Carta al Editor sobre la necesidad de reparar los caminos públicos, por M. y B. — Entretenimiento sobre educación: diálogo. — Londres, 7 de Mayo. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Aviso de venta de un barco. — Erratas del número anterior.

— *Núm. 183.* — Miércoles 19 de Marzo de 1806. — Pp. 225-232: — Carta séptima de J. H. V. á su hermano. - De los ácidos y sus diferentes clases, etc. — Continua el diálogo sobre educación. — Entrada de barcos en Montevideo.

— *Núm. 184.* — Miércoles 26 de Marzo de 1806. — Pp. 233-240: - - Sobre que las artes y los oficios en la América son el patrimonio exclusivo de los hombres libres. — Vacuna. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Suscripción.

— *Núm. 185.* — Miércoles 2 de Abril de 1806. — Pp. 241-256: — Noticias tomadas de la *Gaceta de Madrid* de 27 de Diciembre. — Entradas y salidas de buques de Montevideo. - Nota sobre un error de caja.

— *Núm 186.* — Miércoles 9 de Abril de 1806. — Pp. 257-264: — Concluye el artículo sobre las artes y oficios en América. — Continúa el diálogo sobre educación. — Entradas y salidas de buques en Montevideo.

— *Núm. 187.* — Miércoles 16 de Abril de 1806. — Pp. 265-272: - Concluye el diálogo sobre educación. — Receta para quitar manchas. — Sobre el mefitismo. — Enumeración de los ácidos bien caracterizados. — Entradas y salidas de buques de Montevideo. — Entradas en el puerto de Buenos-Air s

— *Núm. 188.* — Miércoles 23 de Abril de 1806. — Pp. 273-280: — Carta octava de J. H. V. á su hermano. — Continúa el artículo sobre los ácidos. — Entradas de buques en Montevideo. — Aviso al público relativo al empréstito abierto por el Consulado. - Id. sobre erogaciones para la Casa de Misericordia. Id. aplicando á la misma Casa cierta multa.

— *Núm. 189.* — Miércoles 30 de Abril de 1806. — Pp. 281-288: — Beneficencia pública. — Concluye el artículo sobre los ácidos. — Preceptos generales sobre la agricultura, por Dumont. Remedio contra la gota. Entradas y salidas de buques de Montevideo. — Salidas de Buenos-Aires. — Aviso sobre salida del *Dromedario.* — Id. acerca de la suscripción al periódico.

— *Núm. 190.* — Miércoles 7 de Mayo de 1806. — Pp. 289-296: — Discurso sobre el estado actual de la minería en el Perú. — Orden superior prohibiendo exportar el sebo en ramas. — Id. permitiendo la introducción de vino y aceite de colonias extranjeras. — Aviso ofreciendo noticias del descubrimiento del nuevo camino á Chile. — Salidas de buques de Montevideo.

— *Núm. 191.* — Miércoles 14 de Mayo de 1806 (*el día del mes enmendado con pluma*). — Pp. 297-304: - Concluye el discurso sobre el estado de la minería en el Perú, por G. A. H. y P. — Arte de jaspear el papel. — Noticias del combate de la fragata mercante española *La Fina* con dos buques ingleses.

— *Núm. 192.* — Miércoles 21 de Mayo de 1806. — Pp. 305-312: — Informe del Real Protomedicato al Virey sobre haberse logrado la inoculación de la vacuna en Cochamba. — Carta nona de J. H. V. á su hermano. - Noticias de Europa. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Salidas de Buenos-Aires.

— *Núm. 193.* — Miércoles 28 de Mayo de 1806. — Pp. 313-320: — Orden superior limitando el permiso para la introducción de vino y aceite extranjero. — Concluye el arte de jaspear el papel. — De los medios de desinfectar el aire. — Entradas y salidas de buques de Montevideo.

— *Núm. 194.* — Miércoles 4 de Junio de 1806. — Pp. 321-328: — Concluye el modo de desinfectar el aire. — Tierras, álcalis y sus propiedades. — Descripción del árbol que produce la yerba-mate por D. Felix Azara. — Aviso al público prorrogando el plazo para la suscripción abierta por el Consulado. — Entradas y salidas de buques en Montevideo. — Suscripción.

— *Núm. 195.* — Miércoles 11 de Junio de 1806. — Pp. 329-336: — Concluye el modo de beneficiar la yerba del Paraguay. — De las sales, su descomposición y diferencias. — Entretenimiento sobre educación: diálogo segundo. — Entradas y salidas de buques de Montevideo.

— *Núm. 196.* — Miércoles 18 de Junio de 1806. Pp. 337-344: — Carta diez de J. H. V. á su hermano. — Continúa el diálogo sobre educación. — Entradas y salidas de barcos en Montevideo. — Salidas de Buenos-Aires.
— *Núm. 197.* — Miércoles 25 de Junio de 1806. — Pp. 345-352: — Continúa el diálogo sobre educación. — Entradas y salidas de barcos en Montevideo. — (*Carece de índice este tomo*).

— Semanario. / De / agricultura, industria, y comercio. / Tomo V. / (*Pequeña viñeta*). Con superior permiso. / Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1806.

— Port. — v. en bl.

— *Núm. 198.* — Miércoles 24 de Septiembre de 1806. — Pp. 3-8: — Oficio de Liniers al Editor estimulándole á que continúe la publicación del periódico. — El Observador de Buenos-Aires á sus compatriotas. — Continúa el diálogo de educación que quedó pendiente en el número 197 del tomo anterior. — Noticias de los ingleses comunicadas de Montevideo. — Suscripción.
— *Núm. 199.* — Miércoles 1°. de Octubre de 1806. — Pp. 9-16: — El soldado á sus camaradas. — Concluye el diálogo de educación. — Tierras y metales nuevamente hallados. — Del globo: operaciones de la naturaleza, etc. — Salidas de barcos de Montevideo. — Noticias de aquella ciudad.
— *Núm. 200.* — Miércoles 8 de Octubre de 1806. — Pp. 17-26: — El Observador de Buenos-Aires á sus jóvenes. — Suscripción á los monumentos literarios del Perú por su editor D. Guillermo del Rio (Lima). — Diario de Montevideo. — Suscripción.
— *Núm. 200* (por 201). — Miércoles 15 de Octubre de 1806. — Pp. 27-34: — El Observador de Buenos-Aires. — Los Comandantes del Tercio Americano á sus compatriotas (remitido). — Proclama de D. Pascual Ruiz Huidobro á los habitantes de Montevideo, (de la cual se hizo tirada aparte). — Noticiando la solicitud de dos jóvenes para formar una compañía militar. — Diario de Montevideo.
— *Núm. 202.* — Miércoles 22 de Octubre de 1806. — Pp. 35-42: — El Observador de Buenos-Aires. — Rasgo heróico de los indios pampas. — Aviso del Editor dando cuenta del viage que acababa de hacer desde Talca (Chile) hasta Buenos-Aires D. Luis de la Cruz. — Concluye la materia del número 199. — Diario de Montevideo. (*Sin colofón*).
— *Núm. 203.* — Miércoles 29 de Octubre de 1806. — Pp. 43-50: — El Observador de Buenos-Aires á sus damas. — Sigue el Diario de Montevideo. — Suscripción.
— *Núm. 204.* — Miércoles 5 de Noviembre de 1806. — Pp. 51-58: — El «Ultimo Soldado de Buenos-Aires á sus amados paisanos y compatriotas». — Fragmento sobre los indios por D. J. R. y R. — Sigue el Diario de Montevideo. — Presa de una fragata inglesa y noticias de Montevideo
— *Núm. 205.* — Miércoles 12 de Noviembre de 1806. — Pp. 59-66: — Remitido anónimo encomiando la conducta del pueblo bonaerense. — Concluye el fragmento sobre los indios. — Sigue el Diario de Montevideo.
— *Núm. 206.* — Miércoles 19 de Noviembre de 1806. — Pp. 67-74: — Oficio de Liniers al Editor pidiéndole publique el detalle de los heridos españoles que se han curado en el hospital, y certificación de los cirujanos. — Sigue el Diario de Montevideo.
— *Núm. 207.* — Miércoles 26 de Noviembre de 1806. — Pp. 75-84: — Concluye el remitido anónimo del número 205. — Sigue el Diario de Montevideo. — Entrada en el puerto de Buenos-Aires. — Nota sobre la nómina de heridos publicada antes. — Suscripción.
— *Núm. 208.* — Miércoles 3 de Diciembre de 1806. — Pp. 83-90: — Rasgo de patriotismo (suscripción nacional). — Nota del Editor haciendo algunas aclaraciones á un artículo publicado en el periódico. — Carta once de J. H. V., á un hermano suyo, cura de la jurisdicción de Buenos-Aires. — Noticias de Montevideo.
— *Núm. 209.* — Miércoles 10 de Diciembre de 1806. — Pp. 91-98: — Parte de D. Juan José Moreno al Virey, Pan de Azúcar, 2 de Diciembre de 1806, sobre una operación militar. — Concluye la materia del número anterior. — De los minerales peruanos, por D. Gabriel Antonio de Hévia y Pando. — Artículos de la *Gazeta de Lisboa*. — Noticias de Montevideo. — Entrada de un bergantín portugués en Buenos-Aires. — Aviso sobre una suscripción patriótica.
— *Núm. 210.* — Miércoles 17 de Diciembre de 1806. — Pp. 99-106: — Nota del marqués de Sobremonte al Almirante Sterling sobre cange de prisioneros, Montevideo, 7 de Diciembre de 1806. — El Observador de Buenos-Aires. — Continúa la materia del número anterior. — Noticias de Montevideo y de Europa. — Entrada de un barco en Buenos-Aires.
— *Núm. 211.* — Miércoles 24 de Diciembre de 1806. — Pp. 107-114: — Rasgo de generosidad de una señora argentina. — Presentación de diez caciques al Cabildo, y comentarios del Editor. — Carta doce de J. H. V. á un hermano suyo, etc.
— *Núm. 212.* — Miércoles 31 de Diciembre de 1806. — Pp. 115-122: — Documentos relativos á los servicios y conducta militar del capitán D. Francisco Agustini. — Continúa la materia del número 210. — Memoria de Hévia sobre los minerales del Perú.

1807

— *Núm. 213.* — Miércoles 7 de Enero de 1807. — Pp. 123-130: — Salud pública. — Continúa la materia del número 210. — Noticias de Montevideo. — Suscripción.
— *Núm. 214.* — Miércoles 14 de Enero de 1807. — Pp. 131-138: — Presentación de María Fernanda Navarra de Velasco ofreciendo sus hijos para la guerra, y providencia dictada por Liniers. — Discurso leido en una tertulia de Amigos del País en que se trata de los medios de influir el espíritu nacional á sus habitantes. — Concluye el artículo sobre salud pública. — Noticias de Montevideo. — Comunicado del Comandante militar de la ciudad al Editor noticiándole el apresamiento de un buque inglés en Montevideo.
— *Núm. 215.* — Miércoles 21 de Enero de 1807. — Pp. 139-146: — Carta del Observador á un hermano suyo, cura de esta jurisdicción. — Continúa el discurso leido en una tertulia de Amigos del País.
— *Núm. 216.* — Miércoles 28 de Enero de 1807. — Pp. 147-154: — Carta de D. Agustín Mendoza á Liniers, datada en Lima, felicitándole, y respuesta de este último. — El Observador de Buenos-Aires. — Concluye la carta del Observador á un hermano suyo, suscrita J. H. — Concluye el discurso leido en la tertulia de Amigos del País.
— *Núm. 217.* — Miércoles 4 de Febrero de 1807. — Pp. 155-162: — Oficio del cirujano de ejército D. Justo García Valdés á Liniers, y elogio de su conducta. — Noticias de Montevideo. — Carta de Liniers al Cabildo, datada en el Rio de San Juan á 1°. de Febrero de 1807. — Carta del Mayor General Beresford á Sir David Baird, Buenos-Aires, 2 de Julio de 1806.

Núm. 218. — Miércoles 11 de Febrero de 1807. — Pp. 163-170. Concluye la carta de Beresford. — Traducción de las *Gacetas* inglesas tomadas en el bergantín apresado. Aviso al publico de que la plaza de Montevideo había sido tomada por los ingleses el dia 3 de ese mes por la mañana. — «Aviso: El Editor suspende por ahora el *Semanario*».

Último número del *Semanario*.

« El *Semanario*, declara Gutiérrez, eclipsó completamente al *Telégrafo*. Vieytes se manifestó en su redacción entendido, juicioso, infatigable y metódico; y aunque alguna vez se quejó del aislamiento en que lo dejaban aún aquellas personas más inmediatamente interesadas en las materias sobre que escribía, tuvo la satisfacción de merecer el aplauso de varios ciudadanos respetables que le reconocieron el mérito que contraía ante el país promoviendo sus intereses primordiales.

« Al comenzar el tomo segundo, D. Pedro Cerviño, escribiendo sobre « deslindes de las posesiones rurales », reconocía que « al *Semanario* se debían algunos establecimientos útiles y que era probable que no se hubiese pensado en establecer otros más, como ya se pensaba, si no hubiese salido á luz este apreciable periódico ». « El ruido de las armas, dijo don Manuel Belgrano en el prospecto del *Correo de comercio*, que redactó durante el año de 1810, alejó de nosotros un periódico utilísimo con que los conocimientos lograban extenderse en la materia más importante á la felicidad de estas Provincias: tal fué el *Semanario de agricultura*, cuyo editor se conservará siempre en nuestra memoria, particularmente en la de los que hemos visto á algunos de nuestros labradores haber puesto en práctica sus saludables lecciones y consejos, de que no pocas ventajas han resultado.»

« El *Semanario* abunda en artículos que hoy mismo pueden leerse con interés y provecho, tratando diferentes puntos convenientes á la industria y al comercio en general y especialmente desde el punto de vista de las necesidades de este país. Combatió los vicios de la educación é hizo esfuerzos generosos para demostrar la necesidad que tenían nuestros padres de dirigirnos por el camino de las artes mecánicas. Explicó los mejores procedimientos en muchas industrias atrasadas ó desconocidas en el país; abogó largamente por la mejora de las lanas por medio de la cruza con animales de razas más perfectas, y por la aclimatación y domesticación de las alpacas y vicuñas: derramó cuanta noción elemental le fué posible sobre los fenómenos que estudia la química, mostrando la importancia del conocimiento de esta ciencia para hacer progresar la agricultura, etc., etc.

« Pero, entonces de todos los ramos á que se contrajo el *Semanario*, este último fué el de su predilección, impresionado como estaba su redactor de la ignorancia, de la desidia en que nuestros agricultores estaban envueltos, situación dolorosa que él sabe pintar con colores vivos: « si se tiende la vista, dice en su prospecto, por la vasta extensión de estas campañas, al instante se presenta la triste situación del labrador: éste, aunque dueño absoluto de una porción de tierra, *capaz en otras partes de mantener un potentado*, vive en ella escasamente y se halla sin recurso y sin auxilio para hacerla producir una porción de frutos apreciables que podrían hacer la felicidad de una familia: desconoce enteramente todo género de industrias; labra solamente aquella pequeña porción que considera necesaria á su sustento, y lo que es peor, desconoce enteramente aquel deseo que nace con los hombres de aumentar sus comodidades y sus bienes. Triste situación que mantendrá á nuestra América en la infancia por un tiempo ilimitado, si de común acuerdo no ocurrimos á inflamar el corazón del labrador haciéndole recordar del letargo en que le ha sepultado la inacción. »

« Para conseguir este fin, concibió Vieytes la idea de establecer una escuela de agricultura teórico-práctica en cada parroquia del vireinato, y redactó una cartilla rural, con el título de « Lecciones elementales de agricultura por preguntas y respuestas, para el uso de los jóvenes de estas campañas, » las cuales comenzaron á ver la luz en el número 44 (T. 1°.) del *Semanario*.

« La tendencia práctica de este periódico era tan señalada, que, apesar de la mucha afición en esta ciudad á las obras de imaginación, negó sus columnas á toda composición en verso, aún exponiéndose á quebrar con personas respetables que podían prestarle una cooperación util en sus trabajos de periodista serio. En este caso se hallaba, por ejemplo, un vecino del Rosario de Santa-Fé, hombre estudioso, conocido ya por una excelente descripción de aquel departamento, publicada en el T. 3°. del *Telégrafo mercantil* y aficionado á metrificar. Empeñábase en dar á luz en el *Semanario* un soneto, probablemente sobre las delicias de la vida del campo, y Vieytes se negó á este inocente deseo con las siguientes razones que tomamos de la postdata de una esquela autógrafa que tenemos á la vista: « El objeto del soneto es análogo al periódico; pero no he dado hasta ahora verso ninguno, y, de hacerlo, tendría un millar de quejosos, á los que me he negado enteramente sobre este mismo asunto. »

« Don Hipólito Vieytes fué alumno del colegio de San Carlos y estudió filosofía entre los años 1777 y 1779, bajo la dirección del maestro don Carlos Posse. Parece que no habiendo tenido vocación ni por la carrera del altar ni por la del foro, quedó en la situación que él mismo pinta en las páginas 29 y 30 del primer tomo del *Semanario*, que cabía á aquellos jóvenes que, después de haberse llenado la cabeza de gramática latina y de sutilezas escolásticas, se encontraban con barba en la cara, con veinte años de edad y sin ocupación alguna. No sabemos cómo nació en él la propensión á los estudios en que tanto se distinguió después: pero en cuanto á quiénes fueron sus maestros, él mismo absuelve esta duda, citando en los artículos del *Semanario* á los mejores economistas y agrónomos europeos, y las obras más acreditadas sobre la industria y las ciencias de aplicación. En la revolución tomó una parte muy principal, como puede verse en el único ensayo biográfico este de meritorio

ciudadano que haya trazado hasta ahora, y se registra en la página 3 del tomo VII de la *Biblioteca Americana* (1860). Falleció en el año 1815.»

Séame permitido completar el estudio del señor Gutiérrez con algunas notas que tomo del mismo *Semanario*.

Iban apenas transcurridos tres meses de la aparición del periódico cuando Vieytes manifestaba su complacencia del feliz éxito que alcanzaba la empresa que había emprendido. «Este periódico, repetía, que, abandonado á mis pequeñas fuerzas, hubiera sido de una momentánea duración, dejando en sus ruinas retratadas las tristes reliquias del atrevimiento de su autor, se mira hoy acogido con benignidad y sostenido por los sabios argentinos, y, lo que es más, protegido y amparado por nuestro sabio Superior Gobierno. Los señores intendentes de provincia, siguiendo las altas miras del gefe superior, se empeñan con indecibles esfuerzos en propagar aquellos conocimientos útiles que puedan hacer felices y dichosos á los pobladores de sus provincias».

A esto vino añadirse la cesación del *Telégrafo Mercantil*, que de orden del Virey había cesado de aparecer á fines de Octubre de ese mismo año.

Con ocasión de la publicación de un descubrimiento hecho en Alemania sobre la manera de aumentar el poder explosivo de la pólvora, decía Vieytes en su número de 16 de Febrero de 1803:

«Aunque en el plan de materias que me propuse tratar en este periódico se hallan solamente indicadas las de agricultura, industria, comercio y educación; con todo, he creído se lleve á bien que tengan lugar en el *Semanario* todas aquellas noticias que bajo cualquier aspecto pudieran interesar al público, por ser el único periódico que por ese entonces se publicaba en la capital».

El *Semanario* fué en un principio perfectamente recibido del público: «corria por todas las manos, cuenta un testigo presencial, con el entusiasmo que solamente sabe excitar el más noble patriotismo».

No se había enterado todavía un año desde la aparición del *Semanario*, cuando en el número de 1°. de Junio de 1803, Vieytes se vió en el caso de exponer en sus columnas «los motivos por qué se hacía dificultosa la subsistencia del periódico».

«No la gloria vana y futil, decía, de ver mi nombre impreso al pié de un pliego de papel que manifiesta el plan de las materias útiles que debe tener por objeto el periódico, de agricultura, de industria y de comercio, que hacen nueve meses ha salido á ver la luz; no el vil y despreciable interés de mejorar de suerte y de constitución á expensas del sacrificio público; ha sido, compatriotas, el motivo que me hizo atropellar aquel montón de dificultades, casi insuperables, que se me presentaban de contínuo cuando meditando el modo de difundir los conocimientos útiles, entre la más preciosa, pero, al mismo tiempo, la más ignorante porción de la sociedad, me hallaba embarazado á cada paso por la escasez de mis conocimientos para el justo desempeño de una empresa de este bulto. El deseo de corresponder en algún modo á la sagrada obligación que la sociedad me impone, si quiero nombrarme miembro suyo, fué el movil que cautivó mi cerviz al duro yugo de un trabajo tan superior á mis pequeñas fuerzas y que me hizo no temer á los sarcasmos de los que, reconcentrados en su provecho propio, forman una colonia aislada entre el grande continente de las relaciones mútuas que unen al común de sus individuos.

«En efecto, el deseo de ser util á mis compatriotas presentándoles de un modo sencillo y facil el camino de salir de la miseria por medio de la aplicación á la agricultura y á las artes, me hizo meditar el plan del *Semanario*, con predilección de los tres ramos en que seguramente estriba la opulencia de los pueblos. Jamás conté con el auxilio sólo de mis fuerzas para el digno desempeño de esta obra interesante. Desde los principios invoqué la ayuda de todos aquellos que, amantes á la patria, tomaban interés en su felicidad; y llegué no pocas veces á lisongearme de que sería el órgano por donde se transmitirían al público los conocimientos más precisos: pero ¡cuánto se ha llegado á engañar mi vana confianza en esta parte! El práctico agricultor ha enmudecido en el preciso tiempo en que se contaba con sus conocimientos para empeñar al inexperto labrador á dar de mano á su viciosa práctica. El hacendado ha guardado un silencio profundo en el manejo económico de sus posesiones rurales. El comerciante ha creído indigno de su atención el presentar un plan de especulaciones arregladas con proporción á los inmensos frutos que produce nuestro suelo. El párroco............ ¡pero confunda mi pluma en el silencio el respetable nombre de los que debiendo ser el instrumento de la felicidad de las campañas, no han querido ocupar un cuarto de hora en leer un pliego de papel con el título de *Semanario de Agricultura!*» «Oh! cuánto rubor me causa, añadía, el verme en la nesesidad de confesar que hasta ahora no ha entrado por las puertas de mi estudio una noticia sola que diga relación con el objeto que se ha propuesto este periódico!»

«Ved, aquí, pues, concluía Vieytes, cómo encontrando tan pocos partidarios un papel que sería mucho más interesante en otras manos, apenas puede sostenerse en sus principios, por no haber los suscriptores suficientes á cubrir los necesarios gastos de impresión: motivo porque es llegado el tiempo de anunciaros la vacilante subsistencia de este periódico..... »

Poco después, en el número 38, de 8 de Junio de ese mismo año, Vieytes manifestaba que «deseando satisfacer á los justos deseos con que el comercio anhela por tener una noticia exacta de las entradas y salidas de los barcos en nuestros puertos y de la cantidad de sus cargamentos..... y por ser éste el único periódico que se publica en la capital, he creído indispensable el insertarla en él y prevenir al público que para lo sucesivo tendrá en todos los pliegos todas las noticias ocurrentes de este género».

Un vecino de Buenos-Aires, que sin duda ocultó su nombre bajo el seudónimo de Mariano Frequeriar, se creyó en el caso de contestar las quejas que Vieytes había formulado contra la indolencia de los que podian

ayudarle en la redacción del periódico y, sobre todo, por la falta de protección que decía encontrar. « Mil causas, le expresaba, pueden haber contribuido al decaimiento de un papel que en un principio mereció los favores del público. Examine, Vmd., pues, con imparcialidad, concluía, estas causas, y hallará con facilidad los efectos. Escriba usted asuntos dignos del objeto que se propuso en su prospecto, invoque para ello la ayuda de algunos talentos que, aunque poco, han escrito con bastante acierto hasta ahora, y yo aseguro la subsistencia del *Semanario.* »

Vieytes, con toda humildad, puso al pié del escrito de Frequeriar una nota en que expresaba : « Como el deseo de ser de algún modo util á mi patria, ha sido el único motivo que arrebató mi pluma al atrevido arrojo de escribir, siempre me mostraré reconocido al que conociendo mis extravíos me los recuerde y me señale el medio de evitarlos, como lo hace el autor de la antecedente carta. »

En la pág. 245 del tomo III, de 3 de Abril de 1805, ofreció el editor que, mientras durase la guerra, insertaría en el periódico las noticias á ella referentes, aunque sin perder nunca de vista aquellas materias que hacían al principal objeto del *Semanario.*

« La escasez de letra, agregaba, con que se halla nuestra única imprenta hace imposible la edición de las noticias publicadas en pliego separado, y asi no es de extrañar que queriendo conciliar la curiosidad del público con su interés, se halle obligado el editor á alterar el plan que se propuso en su prospecto. ».

Cuando el periódico hubo de reaparecer, Vieytes colocó á la cabeza del primer número la entusiasta recomendación de Liniers, que se presentaba entonces al público con todo el brillo de sus hazañas de la reconquista : « Los periódicos de Vd., le expresaba, no respiran más que el más puro patriotismo, amor á las artes y más acendradas ideas morales. En este momento los miro más necesarios que nunca, cuando, acabada su reconquista, tememos con el más justo recelo de vernos de nuevo atacados, y necesitamos que los moradores de esta ciudad y sus dependencias se inflamen de un nuevo celo para rechazar los esfuerzos de los enemigos empeñados en nuestra ruína, deponiendo cualquiera otra mira que se oponga á este dichoso y glorioso fin.

« Espero, concluía Liniers en su laudatoria, que volverá Vd. á emprender este util curso literario, por el cual procurará instruir al público de mis ideas, enteramente decididas á su gloria y ventajas ; como, asimismo, espero que me impondrá de los hechos de beneficencia y de patriotismo con que se han distinguido todos estos moradores en el feliz suceso de la reconquista y no han llegado á mi noticia, para que todo el mundo los conozca, sirva de ejemplo á todos, y me proporcione el indecible gusto de elevarlos á los piés del trono de nuestro invicto monarca ».

« Tales fueron, terminaba Vieytes, compatriotas, los elevados sentimientos que desde los primeros días que sucedieron á la gloriosa reconquista de esta plaza ocuparon la atención del héroe que supo arrancarla de las manos enemigas, y los que no pudieron corresponder entonces, como quisiera, á mis deseos, por la natural indisposición de una salud muy quebrantada. Así, pues, continuará ya sin interrupción el mismo *Semanario* que he podido por cuatro años sostener á la sombra de vuestro decidido patriotismo. Testigos sóis que en todos ellos he hecho cuantos esfuerzos me han sido imaginables para cumplir en algún modo con la obligación á que me había ligado su prospecto, que fué algunas veces necesario el no ceñirme á su propósito, y que para trasmitir desde hoy en adelante al mundo entero las glorias de nuestra patria, y los indecibles esfuerzos que hacen para sostenerla en todo su explendor sus dignos habitantes, me es hoy, más que nunca, indispensable el rebajar una no pequeña parte de aquella obligación ».

« Don Hipólito Vieytes, refiere Gutiérrez, sobrevivió apenas cinco años á la revolución de Mayo; no obstante, tuvo en ella una parte muy principal. El deán Funes le coloca en la lista de aquellos « hombres atrevidos en quienes el eco de la libertad hacía una impresión irresistible ». La casa del doctor Vieytes en la calle de Venezuela, (dice un testigo presencial) servía frecuentemente de punto de reunión á los iniciados en el pensamiento de formar un gobierno independiente de la antigua metrópoli.

« El primer Gobierno patrio le confió una comisión importante al lado del general D. Francisco Antonio Ocampo, gefe de la expedición auxiliadora á las provincias del interior del vireinato. Intervino en esta ocasión en el famoso suceso de la prisión de Liniers y contribuyó á que se ejecutase sin demora la orden cruenta, pero enérgicamente necesaria, que para salvar la revolución hizo célebre el lugar de la Cabeza del Tigre.

« Obtuvo otros muchos empleos, que dan testimonio de la generalidad de sus conocimientos y de la confianza que inspiraba á sus compatriotas.

« Fué miembro de la Cámara de Apelaciones en 1812. En Noviembre de este mismo año le nombró el Gobierno para que con otros ciudadanos preparase las materias que habían de ventilarse en la Asamblea Nacional que estaba convocada para el próximo Enero. Según el tenor de la circular gubernativa, el señor Vieytes y sus asociados debían « trabajar muy particularmente en la ilustración metódica de los ramos relativos á la prosperidad general y común seguridad de estas provincias, formando al mismo tiempo un proyecto de constitución digno de someterse al examen de los representantes de ellas, y de llevar á estos países al punto de elevación y grandeza á que les llama el destino ».

« Reunida la Asamblea General, tomó asiento en ella como diputado por Buenos-Aires, y desempeñó la Secretaría de ese cuerpo legislativo acompañado del señor doctor don Valentín Gómez.

« El mejor título del doctor Vieytes á la atención de la posteridad del país es su aplicación apasionada al estudio de las cuestiones económicas é industriales, á que tan poco se inclinaban en la época en que él se formó

« Cuando se publicó la sentencia que lo condenaba á salir expatriado con destino á Europa, bajo partida de registro, las sombras de una enfermedad terrible oscurecían ya su cerebro antes luminoso

« Abrumado por tantas y tan graves pesadumbres, mal constituído y achacoso como era desde joven, cedió su físico á la presion de una tristeza profunda, cayendo en un estado completo de lypemanía que puso melancólico fin á su vida en la chacra de su propiedad situada en el pago de Buena-Vista, el 5 de Octubre de 1815 »



los hombres de carreras liberales. Promover la riqueza del país por la libertad del comercio, por la difusión de las ciencias aplicables y por el cultivo inteligente de la tierra; tal fué el pensamiento constante de la buena cabeza de aquel ilustrado patriota....

« Los papeles públicos de los primeros años de la revolución abundan en rasgos generosos del caracter del señor Vieytes. Dotó generosamente de várias obras de su uso á la Biblioteca Pública de Buenos-Aires».... Gutiérrez, *Apuntes biográficos de escritores, oradores y hombres de Estado de la República Argentina*, página 111 y siguientes.

En estos momentos acaba de ver la luz pública en las páginas 101-128 de *El Museo histórico*, que con tanto acierto dirige su distinguido fundador mi amigo don Adolfo P. Carranza, la biografía de Vieytes escrita por el historiador don Clemente L. Fregeiro. De ese articulo tomo los datos siguientes que completan los que quedan ya consignados respecto del benemérito fundador del *Semanario de agricultura*.

Nació don Hipólito Vieytes el día 12 de Agosto de 1762, en el pueblo de San Antonio de Areco, y fueron sus padres don Juan Vieytes, oriundo de Galicia, y doña Petrona Mora de Agüero, natural de Buenos-Aires.

Vínose la familia á esta ciudad por los años de 1773, talvez con el propósito de dar educación á los dos hijos varones con que ya contaba, pues es constante que el segundo, don Juan Hipólito, ingresaba al curso de filosofía que empezó á dictar en 1775 el presbítero don Vicente Juanzarás en las aulas del Real Colegio de San Carlos, que continuó luego hasta 1779 bajo la dirección del doctor don Carlos García Posse. Parece que Vieytes alcanzó aún á cursar jurisprudencia, carrera que hubo de abandonar no sabemos por qué causa: quizás por su delicada salud, quizás por la necesidad de atender desde temprano á ganarse su diario sustento; ya, finalmente, porque quizás no sentía vocación por el foro.

Es lo cierto que concluyó por hacerse industrial, estableciendo en Buenos-Aires una jabonería en que, abandonando los procedimientos rutinarios seguidos hasta entonces, ponía en práctica los nuevos inventos recomendados por la ciencia y de que tenía cuidado de dar cuenta á los lectores de su *Semanario*.

La agricultura, la industria, el comercio, la educación, la economía política son los temas que le atraen, y que en realidad llenan las páginas de los cinco volúmenes de aquel periódico.

Pero Vieytes no es sólo notable bajo esos dos puntos de vista, que importaban una verdadera novedad para aquella época: amaba ante todo á su país y á sus compatriotas. Como periodista siembra cuantos conocimientos están á su alcance, trata de arrancar las viejas preocupaciones económicas del pasado «que han hecho más daño á las campañas, no temía declararlo, que las secas y los huracanes». «Cuánto deseara, exclama lleno de ardor patriótico, que nuestro conciudadanos se empapasen en los buenos principios, leyendo á Ustáriz, Zavala, Campillo, Jovellanos, Foronda, etc., entre los nacionales; y á Galiani, al Marqués de Mirabeau, al hombre de Estado, y, sobre todo, al sublime economista Adam Smith, entre los extranjeros, para que se desterrasen de una vez una porción de preocupaciones funestísimas á la felicidad del país más pingüe, más abundante del universo ».

Llevado de este mismo ardor patrio, cuando ocurrió la invasión inglesa, Vieytes abandonó su pluma de periodista, vistió el uniforme de capitán de Patricios, y figuró en aquella memorable campaña con el grado de teniente coronel.

Colaboró después en el periódico que dirigía don Manuel Belgrano, y asocióse á éste de los primeros cuando se hicieron sentir los gérmenes del movimiento revolucionario que debía estallar al fin el 25 de Mayo de 1810.

Un testigo abonado de aquellos sucesos dá fé de las ideas que abrigaba Vieytes á ese respecto. « Don Hipólito Vieytes, refiere don Cornelio Saavedra, á las once de la noche se presentó en mi casa; trató de convencerme de los males que estábamos expuestos á sufrir si la América seguia la suerte de la España; que ésta no podría resistir al poder de Napoleón que la atacaba, y, de consiguiente, íbamos á ser dominados por la Francia: que no nos quedaba otro recurso que tomar en tan apuradas circunstancias que erigir á nuestra América en estado independiente de la España europea, y que eso se conseguiría fácilmente reconociendo á la señora infanta de España doña Carlota Joaquina de Borbón, única heredera libre, por regente del reino, y llamándola viniese en persona á Buenos-Aires á tomar posesión de dicha regencia ».

Consecuente con estas ideas, Vieytes votó en la junta popular del 22 de Mayo de 1810, por la deposición de Hidalgo de Cisneros y por la formación de un gobierno independiente.

Quedan ya consignados los primeros servicios prestados por aquel denodado patriota en favor de la revolución. No hay para que referir aquí las amarguras que por ella y por los hombres que la continuaron hubo de sufrir más tarde.

« Procesado por abusos en la administración pública, concluye Fregeiro, encerrado en una carcel y confiscados sus cortos bienes, ó, por lo menos, privado del uso de ellos; contrariado por las várias alternativas de la revolución, cuyos directores vacilaban en los últimos días de 1814 y primeros meses del siguiente año entre restablecer las relaciones con la antigua metrópoli, ó solicitar el apoyo de otro más liberal que aquélla, aunque estraña por completo á la historia y á la raza de los argentinos: conmovióse profundamente el espíritu del ilustre procer de una independencia soñada en 1808, buscada con noble ahinco en 1810, honrada en lo que de humana tenía, al resistir el cumplimiento de un fallo cruento, sin faltar por eso á los deberes del más acendrado patriotismo; servida, en fin, con incontrastable decisión hasta la agonía de un partido de cuyos postreros extravíos se hizo responsable talvez á pesar suyo.

1803

253. — Guia de forasteros / del Vireynato / de / Buenos-Ayres / para el año de 1803. / Dispuesta / con permiso del Superior / Gobierno, / por el / Señor Visitador General / de Real Hacienda de estas Provincias / Don Diego de la Vega. / (*Debajo de un filete:*) En la Real Imprenta de los Niños / Expositos.

71 × 120 milmts. — Port. y en el verso la indicación del año respecto de ciertas fechas notables. — Breve noticia histórico-politica del descubrimiento del Río de la Plata y fundación de su gobierno, pp. 3-16, donde comienza la cronologia de los gobernadores, hasta la p. 36. — Las pp. 37-38 corresponden á una portada con v. en bl. del: Estado politico / del Vireynato / del Rio de la / Plata. / *(Pequeña viñeta compuesta).* Para el año / de 1803. / Texto, pp. 39-93 y 1 bl., que corresponde á la 94. — Entre las pp. 48-49 hay un cuadro de 16 × 22 cents. que da razón de los productos de la Aduana de Buenos-Aires en el quinquenio de 1791 á 1795; y entre las pp. 70-71 un estado de 12 × 16 cents. que manifiesta lo que ha correspondido al Rey por los derechos reales de quintos. — Las pp. 95 y 96 corresponden á una portada, con verso en bl., del: Estado / eclesiastico, del Vireynato del Rio de la Plata., *(Pequeña viñeta compuesta).* Año de 1803. / — Texto, pp. 97-149 y 1 bl. — Nueva portada para el: Estado militar del Vireynato / del / Rio de la Plata. / *(Pequeña viñeta compuesta).* Para el Año / de 1803. /, correspondiente, con el v. en bl., á las pp. 151-152. — Texto, pp. 153-172. — Nota salvando una equivocación, 1 p. s. f. — 1 bl. — Índice, pp. 175-180. — Fé de erratas, 1 p. s. f. — F. bl.

B. G. M.

G. 116.

Copio las noticias siguientes que no carecen de interés: « Por real orden de 18 de Septiembre de 1799, aprobatoria del Tribunal del Protomedicato, ordenó el Rey que se estableciese una cátedra de medicina y otra de cirugía, nombrando para la primera al protomédico D. Miguel Ogorman, y para la segunda al licenciado Don Agustín Eusebio Fabre.

« En Marzo de 1801, se dió principio á la enseñanza de la materia con 9 alumnos por el referido Fabre, por ser preciso preceda ésta á la de medecina, cuya aula por este motivo se abrió en 1802 por el Dr. Argerich, sobstituto del protomédico, con catorce alumnos, en virtud de orden superior.»

En una nota de la pág. 59 manifiesta el autor que « la cortedad del tiempo que ha mediado para la formación de esta guía « no le ha permitido dar los detalles relativos á Charcas, por lo que se ejecutará, terminaba, para el siguiente año. »

« El verdadero autor de esta *Guía*, dice Gutiérrez, es don José Joaquín de Araujo, que desempeñaba por entonces el empleo de tercer oficial de la Contaduría con el sueldo de 800 pesos anuales. Véase la misma *Guía*, página 46. En una nota final se ofrece otra edición para el año siguiente de 1804, corregida de algunos defectos observados en la presente. Pero esta nunca ni se preparó realmente para la imprenta.

« Las primeras *Guías* del Vireinato aparecieron en los años 1792 y 1793 (recuérdese que la primera salió ya en 1781) estando á su cabeza el teniente-general don Nicolás de Arredondo. Pero esas guías, aunque contienen algunos datos históricos y estadísticos de mucho interés, no manifiestan, en general, otro propósito que el de dar á conocer los nombres y títulos del personal administrativo. La de Araujo abraza un plan más vasto, presentando en cuadros reducidos, pero exactos y bien hechos, la historia general del país, la biografía de sus gobernantes en lo político y eclesiástico, y los orígenes de las instituciones, establecimientos públicos, etc., creados y existentes en toda la extensión del Vireinato.

« La breve noticia de la fundación del Gobierno del Río de la Plata con que se encabeza este libro y en la cual se resumieron por primera vez los hechos gloriosos de la ciudad reedificada por Garay, produjo gran sensación y contribuyó eficazmente, según el testimonio de Núñez, en las « Noticias históricas » (página 39) á exaltar el pundonor de los hijos del país cuando se vieron en el caso de defenderle contra las invasiones británicas.

— « Esta *Guía* se divide naturalmente en tres grandes secciones, á saber: estado político, estado elesiástico, estado militar, y en cada una de ellas se encuentran noticias curiosas acerca de la historia de las ciudades, pueblos, establecimientos públicos y estadística en general. Es el cuadro más completo, aunque suscinto, que puede consultarse para formar una idea de la extensión, población, sistema administrativo y comercio del Vireinato del Río de la Plata en el último período de su existencia.

« En mérito de estas reflexiones volvió á renacer en el señor Araujo su antigua aplicación á las letras, á las cuales consagró en el resto de la vida los cortos ratos que sus tareas de oficina le dejaban desocupados.

« Don José Joaquin de Araujo, hijo de Buenos-Aires, frecuentó los estudios públicos hasta concluir el curso de filosofía, bajo la dirección del maestro don V. Juanzaraz. Un acto de injusticia (según el mismo lo refiere al Deán Funes en carta inédita de 26 de Junio de 1802 que tenemos á la vista) cometido por el cancelario Maciel, le indujo á abandonar las escuelas y á entregarse á los placeres de la sociedad — cambio de vida que pagó con los dolores de una penosa enfermedad de cinco años. Durante ella « abrió los ojos á la

luz de la razón y conoció sus desvaríos y recordó que Plinio había dicho que el estudio era la mejor diversión, el consuelo más eficaz y la ocupación que hacía llevaderos los males de la existencia con menos amargura. »

« Su carrera fué la de los empleos. En 1793 le encontramos de escribiente de la Tesorería, y de oficial de la misma en 1803. En la época de la Reforma, desempeñaba el empleo de ministro tesorero con el sueldo de tres mil pesos anuales.

« Araujo era uno de los hombres de su tiempo que más conocían la historia del país, como lo muestran la *Guía* de 1803 y varios escritos que dió á luz en el *Telégrafo* y en hojas sueltas, bajo la firma de un Patriota, unas veces, y otras de un Patricio. El Deán Funes, en la pág. VII del prólogo de su *Ensayo*, dando gracias al señor Araujo por los servicios que le había prestado en la redacción de su trabajo histórico, confirma lo que acabamos de decir con las siguientes expresiones: « Debo también no pequeños servicios á don José Joaquín de Araujo, ministro general de las Cajas de Buenos-Aires, cuyo gusto por las antigüedades de estas Provincias y sus noticias históricas, no es desconocido entre nosotros después que le debemos la *Guía* de forasteros correspondiente al año 1803 y algunas otras producciones suyas. »

254. — Reglamento. / para el gobierno economico / del Hospicio de Pobres / de la Ciudad de Santiago / capital / del Reyno de Chile. / (*Pequeña viñeta.*) (*Entre dos filetes:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos: / Año 1803.

4°. menor. — Port. — v. en bl. — 26 pp. de texto, fols., principiando por la 3. — El reglamento es de D. Luis Muñoz de Guzmán, datado en Santiago, á 4 de Abril de 1803.

B. N. S.

G. 151. — CATÁLOGO DE ANGELIS, pág. 35.

255. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Con motivo de haber remitido D. Francisco An- / dreu, Fiscal de Real Hacienda de Cumanà, dos Testi- / monios de autos sobre la renuncia del oficio de Escri- / bano pùblico, Gobernacion, y Cabildo de aquella Ciu- / dad, que Francisco Ramirez hizo en Felix de Valle- / nilla, solicitando mi Real aprobacion, se notò alguna / variacion en el modo de hacer la cuenta, para la exac- / cion del Real derecho de media anata. etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real cédula de 10 de Diciembre de 1798, mandada imprimir y circular por decreto de Pino, librado el 5 de Octubre de 1803.

B. N. S.

256. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Por cuanto en carta de veinte y nueve de Abril de / mil setecientos noventa y dos representò con testimo- / nio del Virey que fue de Nueva España, Conde de Re- / villagigedo, que el Juez de tierras de la Audiencia de / Guadalaxara hizo presente con motivo de haberse re- / matado en Don Christobal Felix, vecino de la Villa / del Fuerte en la Provincia de Sinaloa, dos sitios dē ga- / nado mayor y cinco caballerìas de tierra, ser gravosa / y perjudicial à las partes la observancia del art. 81. / de la Ordenanza de Intendentes. etc.

Fol. — 4 pp. s. f. — Mandada imprimir esta real cédula, fecha 23 de Mayo de 1798, por decreto del Presidente D. Joaquín del Pino, de 5 de Octubre de 1803.

B. N. S.

257. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Por parte de Don Ignacio Francisco Puerta / se ha solicitado confirmacion del oficio de Can- / ciller de mi Real Audiencia del Cuzco rema- / tado à su favor, à cuyo fin exhibiò testimonio / de Titulo, que en veinte y seis de Mayo de / mil setecientos noventa y quatro le expidiò mi / Virey del Perù. Etc.

Fol. — 2 pp. s. f. — Real cèdula fecha 10 de Abril de 1798 tocante al derecho de medianata en la subasta de los oficios vendibles, mandada imprimir por decreto de Pino de 5 de Octubre de 1803.

B. N. S.

258. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Habiendo solicitado Don Melchor Toribio de Ugar- / te, Superintendente de Penas de Càmara del Fisco de / la Guerra, que me sirviese declarar deben aplicarse / al mismo Real Fisco Militar todas las condenaciones / y multas que se impongan por los Capitanes Genera- / les, Gobiernos, y demas Juzgados del propio fuero de / mis Dominios de Amèrica à los reos complicados en / ellas, y que cesen en su percibo los Receptores de Pe- / nas de Camara de la jurisdiccion Real; etc.

Fol. — 2 pp. s. f. — Real cédula de 17 de Febrero de 1801, mandada cumplir é imprimir en Buenos-Aires por decreto de 5 de Octubre de 1803.
B. N. S.

259. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Con motivo de los expedientes promovidos sobre / confirmacion de los Oficios de Escribanos de las Ciu- / dades de Popayan y Nueva Barcelona à favor de Lù- / cas Sanchez de la Flor y Manuel Joseph Castellanos se / suscitàron las dudas siguientes. Etc.

Fol. — 1 hoja — Real cédula de 26 de Septiembre de 1800 acerca del derecho que debia exigirse del valor total que se daba á los [illegible] mandada cumplir é imprimir en Buenos-Aires en 5 de Octubre de 1803.
B. N. S.

260. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Por quanto el Conde de Galvez siendo Virey de / Nueva España, en carta de veinte y cinco de Agosto / de mil setecientos ochenta y cinco, diò cuenta con do- / cumentos de que declarado por caduco el Oficio de / Escribano pùblico del Partido de Quaut-Amilpas, que / poseyò, etc.

Fol. — 4 pp. s. f. — Real cédula de 18 de Agosto de 1800, mandada cumplir é imprimir en Buenos-Aires por decreto de 5 de Octubre de 1803.
B. N. S.

261. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Por quanto habiéndome servido mandar expedir mi Real Cédula de / veinte y quatro de Junio de mil setecientos noventa y ocho, en que / se comprehende el Reglamento y Ordenanza que es mi volunted se ob- / serve para la exâccion, recaudacion, buena admínistracion, (*sic*) custodia, y / debida cuenta y razon del ramo de penas de Cámara de mi Consejo de / las Indias, y de los demas Caudales que estan baxo su proteccion, y / etc.

Fol. — 4 pp. s. f. — Real cèdula de 24 de Diciembre de 1799, mandada cumplir, imprimiéndose el competente número de ejemplares, a 5 de Octubre de 1803.
B. N. S.

262. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Por quanto Don Martin de Mayorga siendo Virey de / la Nueva España en carta de treinta de Enero de mil / setecientos ochenta y uno diò cuenta con testimonio / del expediente instruido en aquel superior Gobierno / con voto consultivo del Real Acuerdo, sobre si conve- / nia ò no la subsistencia del Oficio de Depositario ge- / neral en la Ciudad de Vera-Cruz, etc.

Fol. — 4 pp. s. f. — Real cédula de 24 de Agosto de 1799 sobre depósitos en Cajas Reales, mandada circular é imprimir en Buenos-Aires en 5 de Octubre de 1803.
B. N. S.

263. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Con motivo de haber ocurrido al Superior Gobierno / de Mèxico el Marques de Santa Cruz de Inguanzo, / presentando los poderes que Don Joseph Marcilla y / Motezuma, nuevo Conde de este tìtulo, le habia con- / ferido para cobrar las pensiones que goza sobre las / Reales Caxas de aquella

capital, expusieron los Mi- / nistros de ellas al Virey, que entonces era Don Miguel / Joseph de Azanza, que aunque siempre habia sido cos- / tumbre satisfacer estas y semejantes pensiones, etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real cédula de 17 de Febrero de 1801, mandada cumplir é imprimir en Buenos-Aires en 5 de Octubre de 1803
B. N. S.

264. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Con motivo de lo ocurrido en el remate que hizo Don / Miguel de Gastañazatorre, vecino de Buenos-Ayres, / del Diezmo de la Quatropea del partido de Arrecifes / en el año de mil setecientos noventa y tres para el de / mil setecientos noventa y quatro, se ha suscitado ex- / pediente sobre si los Diezmos de Indias, aun en la par- / te que estan cedidos à las Iglesias, como que conser- / van la qualidad y naturaleza de bienes temporales de / mi Real patrimonio, gozan el mismo privilegio que / à las Rentas Reales conceden las leyes, etc.

Fol. — 2 pp. s. f. — Real cédula de 31 de Mayo de 1801, mandada publicar é imprimir en Buenos-Aires el 5 de Octubre de 1803.
B. N. S.

265. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) ✣ / El Rey / Por quanto por Real Cedula de treinta y uno de / Marzo de mil setecientos ochenta y seis tuve à bien / aprobar al Regente y Oficiales Reales de Mexico la / translacion hecha à Caxas de las cantidades que exis- / tian en el Convento de nuestra Señora de las Merce- / des de aquella Ciudad, pertenecientes à la Redencion / de Cautivos, y mandar que hicieran lo mismo cada / año, remitiendo à estos Reynos por quantas ocasio- / nes seguras se presentaran las existencias que del enun- / ciado Ramo hubiera en Caxas Reales, etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real cédula de 7 de Febrero de 1799, obedecida en Buenos-Aires en 6 de Octubre de 1803.
B. N. S.

266. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey. / Por quanto en carta de diez y siete de Diciem- / bre del año de mil setecientos noventa y quatro / me hizo presente D. Joseph Domas y Valle, Go- / bernador y Capitan general de las Provincias del / Reyno de Guatemala, y Presidente de mi Real / Audiencia de ellas, que con motivo de haberse ad- / judicado à Don Esteban de Yudice por el justo / precio de cincuenta y nueve mil seiscientos ochen- / ta y quatro pesos una hacienda llamada Escuinta, / etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real cedula de 20 de Diciembre de 1799, sobre el derecho de alcabala que debia satisfacerse en las adjudicaciones, mandada cumplir é imprimir en Buenos-Aires, en 6 de Octubre de 1803.
B. N. S.

267. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) ✣ / El Rey. / Por quanto por la inevitable continuacion de la guer- / ra con la Gran Bretaña, y la consiguiente diminu- / cion del comercio de mis vasallos, ha excedido siem- / pre la suma de los gastos extraordinarios à la de los / productos de mis rentas Reales, y de los varios me- / dios y recursos tambien extraordinarios, con que he / procurado cubrirlos: sin embargo, por un efecto de mi inviolable fidelidad en cumplir religiosamente mis / soberanas promesas, etc.

Fol. — 10 pp. s. f. — Real cedula de 11 de Junio de 1801, mandada cumplir é imprimir en número de quinientos ejemplares por decreto fechado en Buenos-Aires en 6 de Octubre de 1803
B. N. S.

268. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) ✣ / El Rey / Con motivo de haber fallecido en ocho de Mayo de / mil setecientos noventa y seis D. Martin Julian de Ga- / marra

Escribano de Càmara de mi Real Audiencia de / Lima, habiendo renunciado un mes antes el Oficio. en / primer lugar en su muger Doña Josefa Alvarez Ron, / etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real cédula de 28 de Julio de 1801 sobre renuncias de oficios, mandada cumplir è imprimir por decreto fechado en Buenos-Aires en 6 de Octubre de 1803.
B. N. S.

269. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Con motivo del expediente promovido por el Cole- / gio Seminario de Guamanga acerca de la satisfaccion / del tres por ciento señalado para su subsistencia sobre / los Sìnodos de los Curas, se ha tenido presente lo que / en el particular se halla dispuesto por las leyes octava / etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real cédula de 1°. de Junio de 1799, encargando el cumplimiento de las leyes 8.ª y 9.ª, título XXIV, lib. XI de las de Indias, mandada publicar è imprimir en Buenos-Aires el 6 de Octubre de 1803.
B. N. S.

270. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Con motivo de haberme dado cuenta el Virey que fue / de Nueva España Conde de Revillagigedo en carta de / treinta de Diciembre del año de mil setecientos no- / venta y uno de haber dispuesto que el Coronel Don / Francisco Potau, provisto para el Gobierno Polìtico / Militar è Intendencia de la Provincia de Durango en / la Nueva Viscaya, hiciese en sus manos el juramento / etc.

Fol. — 1 hoja s. f. — Real cédula de 24 de Diciembre de 1799, mandada cumplir en Buenos-Aires en 6 de Octubre de 1803.
B. N. S.

271. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey / Por quanto habiendome servido aprobar el / Despacho formado por el Comisario General de / Cruzada de treinta y uno de Diciembre del año / ultimo para la exàccion de los dos Subsidios con- / cedidos por la Santidad del Papa Pio VI en bre- / bes de siete de Enero de noventa y cinco y sie- / te de Julio de noventa y nuebe sobre las rentas / del Estado Eclesiastico Secular y Regular de esos / mis Dominios, etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — 1 bl. Real cédula de 31 de Mayo de 1801, sobre recaudación de subsidios, mandada cumplir è imprimir por decreto fechado en Buenos-Aires á 7 de Octubre de 1803.
B. N. S.

Acompaña á la real cédula la siguiente instrucción, cuyo encabezamiento que se halla en el comienzo de la primera página, es como sigue:

— Nos D. Patricio Martinez de Bustos y / Manrique, Caballero Gran Cruz de la Real y distin- / guida Orden Española de Càrlos III, Arcediano / de Trastamara, Dignidad y Canònigo de la Santa / Apostòlica Metropolitana Iglesia de Santiago, Indi- / viduo nato de la Real Junta de la Inmaculada Con- / cepcion, Exactor y Colector general de las pensio- / nes consignadas à la misma Real Orden, Juez pri- / vativo del nuevo Rezado, del Consejo de S. M. y / Comisario Apostòlico General de las tres gracias / de Cruzada, Subsidio y Excusado en todos sus Rey- / nos y Señorìos &c.

11 pp. s. f. — 1 bl. — Dada en Madrid á 31 de Diciembre de 1800.

272. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Rey. / En diez y ocho de Agosto de mil setecientos setenta / y cinco se expidiò el Despacho siguiente.=El Rey.= / Por quanto à consulta de mi Consejo de Castilla tuve / por bien el mandar librar con fecha de diez y ocho / de Agosto de mil setecientos setenta y uno la Real / Cèdula del tenor siguiente: etc.

Fol. — 6 pp. s. f. — Real cédula de 22 de Diciembre de 1800, incluyendo otra de 18 de Agosto de 1781 sobre que los Escribanos no autoricen testamentos en que se instituya por herederos ó legatarios del testador á sus confesores; mandada cumplir en Buenos-Aires por decreto de 31 de Octubre de 1803.
B. N. S.

273. — (*Arriba de la pág.:*) El Rey. / En diez y ocho de Agosto de mil setecientos setenta y uno se expidiò el Despacho siguiente: Etc.

Fol. — 6 pp. s. f. — Hoja final bl. — Real cédula de 22 de Diciembre de 1800, en que se incorpora otra de 18 de Agosto de 1771, mandada cumplir en Buenos-Aires en 31 de Octubre de 1803, prohibiendo á los notarios autorizar testamentos en que se dejen herencias á los confesores. — Es una reproducción de la precedente.

B. C.

274. — (*En el comienço de la primera pág.:*) El Rey. / En veinte de Junio de mil setecientos sesenta y / seis se expidiò el Despacho del tenor siguiente: Don / Càrlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de / Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, / etc.

Fol. — 7 pp. s. f. — F. bl. — Real cédula de 22 de Diciembre de 1800, en que se incluyen varias otras de fecha anterior, sobre los bienes y herencias de los que mueren intestados, mandada cumplir en Buenos-Aires, imprimiendose el número competente de ejemplares, en 31 de Octubre de 1803.

B. N. S.

275. — (*En el comienço de la primera pág.:*) El Rey. / En trece de Febrero de mil setecientos ochenta y / tres se expidió el Despacho siguiente: Don Carlos por / la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de / etc.

Fol. — 5 pp. s. f. F. bl. — Real cédula de 13 de Febrero de 1783, reiterada en 22 de Diciembre de 1800, sobre ab-intestatos, y mandada cumplir é imprimir en Buenos-Aires por decreto de D. Joaquin del Pino de 31 de Octubre de 1803.

B. N. S.

276. — Instruccion / de / Cruzada / para el Vireynato / de las Provincias / del Rio de la Plata. / (*Viñeta.*) Año de 1803. / (*Debajo de un filete doble.:*) En la Imprenta Real de los / Niños Expòsitos de Buenos-Ayres.

Fol. — Port. — 15 pp. s. f. — 1 p. bl. — Una hoja con un formulario acerca de cómo debian llevarse las cuentas de las bulas.

B. N. S.

277. — Instruccion / del ramo / de Indulto Quadragesimal / para el Vireynato / de las Provincias / del Rio de la Plata. / (*Viñeta*). Año de 1803. / (*Debajo de un filete doble:*) En la Imprenta Real de los / Niños Expòsitos de Buenos-Ayres.

Fol. Port. — 5 pp. s. f. — 1 bl. — 1 hoja con un formulario de las cuentas de indultos.

B. N. S.

G. 117.

« Esta *Instrucción* se imprimió en número de mil ejemplares, que debieron distribuirse entre el Virey, Obispos, Comisarios de Cruzada, Gobernadores-intendentes, etc., para que éstos la comunicasen á los « Vicarios eclesiásticos y Administradores de Tabacos, que habían de verificar el expendio de los sumarios del indulto. »

278. — Afectos del alma al pié de la Cruz. Para el uso de almas religiosas, y pecadores convertidos, puestos en verso por Bernardo José Guevara, hermano lego de la Real congregacion del oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de la Plata, Capital y metrópoli de Charcas. Con superior permiso, en Buenos Aires. En la Real Imprenta de niños Expòsitos. Año de 1803.

4°. — 48 pp.

[illegible]

« Las poesías lírico-sacras de Bernardo de Guevara han alcanzado los honores de la reimpresión el año 1853, en Sucre, en la imprenta de Beeche, (25 pp. en 8°.) »

1804

279. — Concordia / y reales ordenanzas / para el regimen y gobierno / de la Facultad / de Farmacia. / formadas en conocimiento / de la Real Junta General / de Gobierno / de la Facultad reunida, / en que se declara / La autoridad de la Junta Superior Gubernativa de la espresada de Farmacia en todos los / dominios de S. M., el mètodo de estudios / que han de seguir los que se dediquen à esta / Ciencia, y los grados y prerogativas / que se les conceden. (*E. de a. r.*) De orden superior / Reimpreso en Buenos Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de MDCCCIV.

Fol. — Port. — v. en bl. — 59 pp. fols. — 1 bl. — 1-3 con nueva foliación para una real cédula de 2 de Marzo de 1804 y para el cúmplase de Sobremonte. — F. bl. — La cédula, que ocupa las 59 pp., está datada en Aranjuez, á 24 de Marzo de 1800.

B. G. M.

G. 118.

280.— (*Arriba de la primera página:*) Don Rafael de Sobremonte, / Nuñez, Castillo, Angulo, Bullon, Ramirez / de Arellano, Marquès de Sobremonte, / Brigadier de Infanteria de los Reales Exèr- / citos; Virey Gobernador y Capitan Gene- / ral de las Provincias del Rio de la Plata, y / sus Dependientes, Sub-Inspector General / de las Tropas de todo su distrito, Presiden- / te de la Real Audiencia Pretorial de Bue- / nos-Ayres, Superintendente General Subde- / legado de Real Hacienda, Rentas de Taba- / co y Naypes, del Ramo de Azogues, y / Minas y Real Renta de Correos en este Vi- / reynato. &c. &c. &c.

4°. — 7 pp. fols. — F. bl.

Bib. de D. José Marcó del Pont.

No sé que hasta ahora nadie haya mencionado este curioso bando, que transcribo íntegro por el interés que reviste para la historia colonial de Buenos-Aires. Dice así:

Por cuanto hallo conveniente para el buen orden, gobierno y policía de esta capital recordar á sus habitantes lo mandado por los Exmos. Señores Vireyes mis antecesores en los bandos que oportunamente hicieron publicar con estos fines para que no se entienda que el transcurso del tiempo pudo hacerlos insubsistentes, sino en aquella parte á que la visicitud de las cosas obliga; por tanto, ordeno y mando que se observen y renueven los artículos siguientes:

I. Se procederá al reparo de las veredas, cuyo estado actual es de incomodidad y desaseo, por lo debil de su construccion, y para ello se harán con uniformidad, excepto las que estén firmes, como las de losas, ó de ladrillo doble, guardando en las nuevas este mismo orden, sentando el primero sobre suelo firme y barro, y el segundo con cal, reponiendo los postes que faltaren, guardando la distancia de ocho varas de uno á otro, y reparando los cordones de las mismas veredas, igualmente con cal, teniendo tres pulgadas de inclinación hácia la calle para que no sean molestas al caminar, y los albañales sólo dos pulgadas de hondura, ó cubiertos; y bajo las órdenes de los comisionados de este Superior Gobierno y del Regidor Diputado de Policía, ya nombrado, se emprenderán los reparos, ó reposición, empezando por las calles principales que salen de la Plaza mayor; y siendo de cargo de los propietarios el costo de ellas, se dá por término para la comodidad de compras de materiales todo lo restante del presente año, bajo la pena de veinte y cinco pesos de multa aplicados á la misma obra en auxilio de los no pudientes, y pasado después el de un mes sin emprenderla, se hará por disposición de los Comisionados y exigirán el costo al dueño.

II. No se echarán basuras ni animales muertos en las calles, plazas, ni paseos públicos, como está mandado, bajo las penas impuestas en los bandos anteriores, ni se dará pasto á los caballos ó mulas en las calles, y cuidarán los carros de correrlas por su orden, bajo la dirección del Regidor Diputado de Policía, repartiéndose por días en ellas según lo permita su número; observándose en todas sus partes lo mandado por el Exmo. Sr. Virey Marqués de Avilés en bando publicado en veinte y tres de Septiembre de mil setecientos noventa y nueve.

III. Se prohibe de nuevo el galopear por las calles, pena de perder el caballo, que se marcará para el servicio del Rey, y la montura, que se aplicará á los aprehensores de cualquiera partida, patrulla, ó soldado que

lo detuviere, y también los de carretillas que vayan corriendo por ellas. Asimismo se prohibe atravesar los carros, carretas, ó carretillas en las calles para carga ó descarga, impidiendo el paso á los coches y otros carruages, para lo cual se pondrán arrimadas á las aceras y postes, sin volver la culata para descargar ó cargar, pena de seis pesos al que así no lo ejecutare: tampoco se permitirá atravesar los caballos en las veredas, ni pasar las riendas de ellos hasta las tiendas ó casas, bajo la misma pena.

IV. Siendo impropio de una ciudad capital el tener fuera de las puertas de las tiendas colgada ropa hecha, jarros, hachas ó cualquier otro efecto que puede también causar daño á los que pasan por las veredas si se desprenden, no se permitirán sinó de puertas adentro, de modo que no salgan de los marcos de ellas, pena de cuatro pesos de multa, reagravada en la reincidencia.

V. Conviniendo al buen orden por todos términos desterrar la holgazanería en que viven muchos que debían estar ocupados en oficio, ó labranza, ó de peones de campo; ordeno que todos los que deben vivir asalariados por falta de oficio, ó bienes propios, se conchaben en el término de un mes, y tomen papel de amo conocido que, bajo su firma, acredite estar á su servicio, cuidando de renovárselo cada dos meses, y en esta inteligencia las patrullas, partidas y rondas no necesitarán otra prueba para aprehenderlos por vagos que la de faltarles este papel, ó la certificación ó papeleta de fuero y alistamiento que deben tener los milicianos de los Cuerpos reglados, que les servirá de suficiente documento; y el que fuere aprehendido sin dicho papel de conchabo, se destinará á dos meses de obras públicas, y, si reincidiere, se duplicarán y reagravarán, lo que se comunicará á todos los jueces de esta campaña para que lo publiquen en los días festivos y hagan cumplir, y por la Secretaría de Cámara se circule á los pueblos de la Banda Oriental de esta provincia.

VI. Observando que contribuye á la holgazanería la libertad de pedir limosna muchos que pueden dedicarse al trabajo, serán también presos como vagos los que no hallándose ciegos, muy ancianos, ó impedidos la piden, perjudicando á los verdaderos pobres; y lo celarán los comisionados.

VII. Causando tanto daño á las familias y á los hijos de éstas el exceso del juego, sobre lo cual se han tomado repetidas providencias, prohibo que en los cafés, billares, fondas ó posadas, y pulperías, se tengan los de envite ó azar, prohibidos también en cualquiera otra parte, pena de veinte y cinco pesos de multa por la primera vez, duplicado por la segunda, y reagravada en la reincidencia hasta el caso de hacer cerrar aquellas casas públicas, lo que vigilarán las patrullas y partidas, á quienes se aplicará á mitad las multas, exigiéndose del dueño de la casa sin excusa, y en ellas serán presos todos los que estuvieren sin el papel de conchabo, siendo de la calidad de peones y jornaleros; y ordeno á los jueces ordinarios y ministros de justicia que frecuenten su ronda en ellas para que su continuado celo corte tan repetidos perjuicios.

VIII. Que ningún edificio se fabrique sin preceder la licencia por escrito de este Superior Gobierno, quien destinará el facultativo que haya de examinar su delineación, fachada y demás partes que convienen para que el buen aspecto público quede atendido, bajo la pena de cincuenta pesos aplicados al Ramo del empedrado; llevándose á debido efecto el levantar las paredes correspondientes para cerrar los huecos, con preferencia aquellos que dan más proporción al desorden, ó causan deformidad al ornato de la ciudad, celándolo los comisionados y el Regidor Diputado de Policía, y exigiendo igual multa con el propio destino si en lo restante del año no se pusieren por obra.

IX. Ninguna pulpería se podrá establecer sin licencia de este Superior Gobierno, y asegurar el derecho de composición como uno de los de Real Hacienda ó de los propios de la ciudad, y si alguna existiese sin este requisito se cerrará y procederá contra su dueño á lo que hubiere lugar: en ellas no se ha de tener más número de personas de una vez que de cinco á seis, pena de cuatro pesos de multa, y del mismo modo se ha de proceder contra el pulpero que la tenga abierta fuera de las horas prescriptas por los bandos anteriores, ó ponga cortina que oculte á los que entran.

X. Siendo tan propio de una ciudad capital el aseo exterior de sus edificios, particularmente en ésta, que los tiene de regular arquitectura, y reconociendo la obscuridad que arrojan por defecto de blanqueo, como también que éste hace reflectar las luces de su alumbrado distintamente que cuando están sin él, deseoso este Superior Gobierno de decorarla cuanto sea posible, conciliándolo con las facultades del vecindario, debe esperar del caracter de los que le componen que segundarán sus ideas, dedicándose á dar blanqueo á los frentes de sus casas á proporción que se vayan disminuyendo las aguas del invierno; empezándose por la plaza mayor y calles que salen de ella por todos sus ángulos hasta las cuatro cuadras y sus traversas donde hay frentes de mayor proporción para ello, sin necesidad de que caiga precisamente sobre reboque, siempre que la unión del ladrillo permita hacerse con regularidad sin él, ni que las paredes de los conventos ó iglesias sufran el costo de hacer dicho blanqueo en toda su altura, sino hasta una proporcionada, que podrá ser la misma que tienen las casas de su frente colaterales ó puertas, concluyendo en la parte superior con una faja negra, ó de otro color, que figure cornisa, ni tampoco las paredes de las cercas ó espaldas de estos edificios de sitios excusados ó de irregular construcción, ni á los que ya las tienen encaladas de blanco reboque, sino está obscuro con el transcurso del tiempo, ó que sus dueños, conociendo la propiedad que resulta de uniformarse con los demás, lo ejecuten, y lo mismo respecto á los que ya tienen sus frentes con blanqueo, á no estar muy decaído, pero ningún edificio que esté en obra se concluirá sin el reboque y blanqueo, para que así quede establecido por sistema de buen gobierno, y continúe mejorándose el aspecto de la ciudad, y como esta Superioridad está bien persuadida de la buena disposición de este vecindario, espera ver prontamente mejorado en esta parte dicho aspecto público.

XI. Habiéndose observado por las calles públicas los negros bozales de ambos sexos casi desnudos, causando no poco escándalo, ordeno que precisamente se les vista con honestidad, y que se proceda contra el dueño, no sólo para reparar el defecto, sino para exigirles ocho pesos de multa por cada uno de los que sean encontrados con indecencia; asimismo se llevará á debido efecto el mantenerlos fuera del pueblo para evitar las enfermedades contagiosas que pueden ocasionar, y por los comisionados del Gobierno se celará el trato y asistencia que se les dá en sus depósitos para corregir los defectos que en esto se hallaren, como lo exigen la humanidad y la justicia misma.

XII. Se prohibe á los negros el uso de palo ó garrote, en que se ha notado exceso y ocasión de riñas en sus concurrencias, bajo la pena de un mes de trabajo en obras públicas.

XIII. Habiéndose notado la inobservancia de los reales decretos en que están prohibidas las libreas que tengan semejanza con los uniformes de las tropas del ejército, ordeno que por todos los Jueces Comisionados del Gobierno se aprêhenda al que la usare parecida á dichos uniformes de cualquier regimiento, ó cuerpo veterano, ó de milicias, y que se venda á beneficio de los pobres de la carcel, facultando á todos los jefes militares para que puedan ejecutarlo, haciendo llevar á sus cuarteles al criado que la vistiere, y dando á la librea el mismo destino, y lo mismo se entenderá con el sombrero con escarapela encarnada, ó plumero, por ser propio del ejército.

XIV. No siendo posible hacer expresión formal de lo mandado en los bandos anteriores porque se formaron sobre muchos artículos que el buen orden exigía, será regla general para los jueces y demás comisionados á quienes toca su cumplimiento el llevarlos á debido efecto, como queda insinuado, y determinar por ellos en los casos que ocurran; y á fin de que no se alegue ignorancia de lo prevenido en estos catorce artículos, se publicarán solemnemente en esta capital y se pasarán cópias á los juzgados ordinarios de ella para su cumplimiento, fijándose las de estilo en los parages públicos y acostumbrados. Fecho en Buenos-Ayres á 10 de Julio de mil ochocientos y cuatro.—El Marqués de Sobremonte.—Por mandado de S. Excelencia.—*D. Joseph Ramón de Basavilbaso.*

281. — Cuaderno de oraciones para la misa de los Santos nuevos de la Orden de San Francisco.

Consta que en 22 de Octubre de 1804 se concedió licencia al Guardián de la Orden de San Francisco de Buenos-Aires para la impresión del cuaderno que cito, de que no he logrado ver ejemplar alguno.



Facs[illegible] d[illegible] [illegible]do [illegible] usado por [illegible] Virey Marqués [illegible] S[illegible]remonte

1805

282. — Almanak y Kalendario General Diario de quartos de Luna, segun el Meridiano de Buenos Aires.—Para el año de 1805—Con superior permiso.—En Buenos Aires.—En la Real imprenta de Niños Espósitos.

8°. — 16 pp.
Zinny, xxx

283. — Præclarissimo, atqve spec- / tatissimo Viro D. D. Emmanveli Arredon- / do, et Pelegrin, Caroli III Ordinis Equiti, supremi / Indiarum senatus honoribus decorato, hujusce vero / Moderatori longe meritissimo. / S. P. D. / Michæl Garcia. / (*Estas líneas á la cabeza de la primera página en forma de título.*)

Fol. — 2 hojas s. f. y al fin: «Dabam in Regio S. Caroli Collegio, ipsis Idibus Martii, Anno á Christo nato MDCCCV
B. N. S.

284. — (*Arriba de la hoja:*) Don Rafael de Sobre-Monte, Nuñez, Castillo, Angulo, Bullon. / Ramirez de Arellano. Marquès de Sobre-Monte, Brigadier de Infanteria de los Reales Exer- / citos, Virey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus / Dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, Superintendente / General Subdelegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del Ramo de Azogues / y Minas, y Real Renta de Correos en este Vireynato. &c. &c. &c. A todos los Vasallos del Rey en el distrito de su mando.

1 hoja de 27 ½ por 39 ½ centímetros, impresa por un lado. — Suscrita en Buenos-Aires á 16 de Mayo de 1805. — Se refiere al estado de guerra sobrevenido con Inglaterra con motivo del apresamiento de las cuatro fragatas que á las órdenes de Bustamante y Guerra iban del Rio de la Plata á España.
B. F.

285. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) ✣ / El Rey. / Con Real òrden de primero de Diciembre / pròximo pasado remitì à mi Consejo de Indias. / para su cumplimiento en la parte que correspon- / de, copia de Real Decreto que me he servido / expedir con fecha de veinte y ocho de Noviem- / bre ùltimo, y de la Instruccion que acompaña. / relativo à la venta de los bienes de Obras pias / en mis Reynos de las Indias è Islas Filipinas: / etc.

Fol. — 34 pp. fols. — Real cédula de 26 de Diciembre de 1804, mandada cumplir é imprimir por decreto fechado en Buenos-Aires [illegible] de Septiembre de 1805.
B. M.

286. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Don Rafael de Sobre Monte, Nuñez, Castillo, Angulo, Bullon, Ramirez de Arellano. / Marqués de Sobre-Monte; Brigadier de los Reales / Exèrcitos, Virey, Gobernador, y Capitan General / de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Depen- / dientes; Presidente de la Real Audiencia Pretorial / de Buenos Ayres; Superintendente General Subdele- / gado de Real Hacienda, Rentas de Tabacos, y Nay- / pes, y del Ramo de Azogues, y Minas, y Real Ren- / ta de Correos en este Vireynato &c. &c. &c.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en Buenos-Aires, á 14 de Septiembre de 1805
B. G. M.

Mandando publicar por bando el real decreto de 28 de Noviembre de 1804 para que se procediese á la venta de los bienes raíces pertenecientes á obras pías.

287. — Real Instruccion que S. M. se ha servido aprobar para el cumplimiento del Real Decreto de enagenacion de bienes pertenecientes á obras pias en los Dominios de América y en las Islas Filipinas. Buenos-Aires, 1805.

Fol.
Medina, BIBLIOTECA AMERICANA, *Santiago de Chile*, 1888, 16º., núm. 2137.

288. — *(Dentro de una orla:)* ✣ / Instruccion / A los Hermanos de la Real Congregacion del Alumbrado y / Vela continua al Santisimo Sacramento reservado en los / Santos Sagrarios, sobre el espiritu de su Santo Instituto, y obligaciones à que por él estàn constituidos. / *(Al pié debajo de una línea de viñetas:)* Con Licencia de los Superiores: En Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de Niños expositos, año de 1805.

1 hoja impresa por un lado, de 255 × 380 mlmts. — Texto á dos cols. con letra inicial de adorno.
B. C.
ZINNY, XXIX.

289. — Instrucciones / para / la inoculacion vacuna. / De orden / del Exmo. señor Virey, / Marques de Sobre-Monte. / Dispuesta / por el Doctor D. Miguel Gorman, / Proto-Médico de esta Capital. / (*Pequeña viñeta*). Buenos Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1805.

4º. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-24. Fechadas en Buenos Aires, á 30 de Julio de 1805 por el Dr. D. Miguel Gorman.
B. L.
G. 119.

« Don Miguel Gorman ú O'Gorman, que de ambos modos encontramos escrito este apellido, se embarcó en España en calidad de primer médico en la expedición comandada por don Pedro Cevallos, á fines de 1776. Después de terminadas las operaciones militares contra los portugueses de Río Grande y de la Colonia del Sacramento, se le encargó por el Virey el arreglo de los hospitales del Río de la Plata, y « la reforma de los abusos que se notaban en los profesores de medicina y cirugía, » según se deduce de un despacho del ministro don José de Gálvez, datado en Madrid á 3 de Diciembre de 1778. El objeto principal de este documento oficial es comunicar al Gobierno de Buenos-Aires la negativa del Rey á una solicitud de O'Gorman pidiendo la plaza de protomédico del ejército y los honores y sueldo de tal, fundándose la negativa en que « no había ejemplo de una comisión de esta naturaleza. »

« Apesar de esta resolución de la Corte, el virey Vertiz concedió á O'Gorman el empleo á que aspiraba, y al hablar de este nombramiento en su memoria de gobierno, designa al nombrado con el título de « primer médico de la expedición á esta América Meridional, mandado detener para el arreglo de los hospitales y economizar sus consumos. »

« Hasta el año 1799, por real cédula de 18 de Septiembre, no se aprobó la creación del tribunal del protomedicato, y en esa misma cédula ordenó S. M. se estableciese una cátedra de medicina, confiando su enseñanza al proto-médico O'Gorman. Sin embargo, la escuela de medicina no se abrió hasta 1802, bajo la dirección de Argerich, como sostituto del catedrático en propiedad, con catorce alumnos.

« A fines de 1810, dirigió O'Gorman una nota al protector de la Biblioteca Pública que acababa de fundarse, en términos que le honran. En ella elogiaba la idea de la creación de un establecimiento tan util, y hacía al mismo tiempo una cuantiosa donación de libros importantes. Esta nota se registra en la *Gaceta* del día 6 de Noviembre de aquel año. Fué jubilado á principios del año 1816 con el goce de las dos terceras partes de su sueldo, en consideración á sus distinguidos servicios y conocido amor á la causa del país. Le sucedió el doctor don Justo García Valdés, hijo de Buenos Aires ».

El doctor Gutiérrez, cuyas son las palabras que acaban de leerse, amplió algo más estas noticias biográficas en las páginas 641-43 del tomo II de los *Anales de la Universidad*, donde pueden consultarse.

A estos datos podemos agregar que Gorman era irlandés y que el Cabildo de Buenos-Aires, en sesión de 20 de Mayo de 1802, acordó concederle carta de naturaleza.

El impreso de que tratamos fué reproducido ocho años más tarde con la siguiente portada:

— Instrucciones / para / la inoculacion / vacuna. / *(Viñeta grande).* *(La línea siguiente entre dos filetes gruesos:)* Buenos-Ayres / Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1813.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-20.

Interesantes y curiosos son también los tres folletos que describo á continuación, impresos respectivamente en Santa-Fé de Bogotá y Lima:

— Sermon / predicado en la Iglesia Catedral / de la Ciudad de Santafe de Bogota / el dia 24 de Febrero de 1805, / en la solemnidad de accion de gracias que / con asistencia del Excmo. Sr. Virey, / de todos los Tribunales, y de los individuos / de la Expedicion de la Vacuna, / y su Vicedirector Don Joseph de Salvany, / fue celebrada para manifestar / el reconocimiento de este Nuevo Reyno / a Dios y al Rey / por este beneficio. / Le pronuncio / El Dr. D. Andres Rosillo, y Mèrcielo / Abogado de la Real Audiencia de este Reyno, Comisario / segundo del Tribunal de la Inquisicion en todo el Ar- / zobispado, Catedratico de prima de Sagrada Teologia, / Rector y Regente de Estudios en el Colegio Mayor / de nuestra Señora del Rosario del Real Patronato, / y Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metro-politana de esta Corte. / Con las Licencias necesarias. / *(Debajo de una raya:)* En la Imprenta Real, por D. Bruno Espinosa de los Monteros. / Calle de San Felipe año 1805.

4°. menor. — Port. Ded. del autor al Príncipe de la Paz, Santafé de Bogotá, 6 de Mayo de 1805, 2 pp. s. f. — Fé de erratas, 1 p. — 1 bl. — Aprobación del doctor D. José Celestino Mutis, 16 de Mayo de 1805, 2 pp. s. f., y al pié una lic. del Gob. de 17 del mismo mes. — Texto, 42 pp

— Actuaciones / literarias / de la / Vacuna / en la / Real Universidad / de / San Marcos / de Lima. / Impresas en la Real Casa de Niños Expósitos. / Año de M.DCCCVII.

4°. menor — Portada y epígrafe en el verso. — 6 pp. s. f. — En una hoja en folio, plegada, el siguiente título:

— Thesis medica. Vaccina, diuinum variolarum prophylacticum, hvmano inserta corpori, huius integram constitutionem afficere videtur. / Thesis. physica. Caloris materies, vulgo calorico, inter prima corporis principia statuenda. Quæ, pro gradu licentiatus en medicina, auspice Deo, et præside D. D. Hippolyto Unanue anatomes professore, defendentur a D. Josepho Saluany et Lleopart, Bach. medico phylantropicæ expeditionis, iussu et munificentia Caroli IV Hispaniarum et Indiarum Regis pientissimi, vaccinam Nouo Orbi deferentis / Pro-Directore. / In Reg. ac Pontif. Diui Marci Academia Die 8 Nouembris anni 1806.

En seguida esta otra portada:

— Discurso que, presidiendo el grado de licenciado en medicina á Don José Salvany, Vice-Director de la Real Expedicion Filantrópica de la Vacuna, pronunció el D. D. Hipólito Unanue, en la Real Universidad / de San Márcos, el dia 8 de Noviembre de 1806.

Epígrafe en el verso y 17 pp. fols. En el verso de la última, en forma de portada:

— Gratulatio solemnis, cum D. Josephus Salvany vaccinæ Præfectus Doctoris lauream et insignia reciperet, Sacras Scholæ ceremonias, impleret in Divi Marci Universitate: Habita de more a D. D. Hippolyto Unanue Prid. Kalend. Decemb. Ann. CIↃIↃCCCVI.

Al frente esta otra:

— Discurso que presidiendo el grado de doctor en medicina. A Don José Salvany, Vice-Director, de la Real Expedicion Filantrópica / de la Vacuna, pronunció el D. D. Hipólito Unanue, en la Real Universidad de / San Márcos, el dia 30 de Noviembre de 1806.

Epígrafe en el verso; 39 pp. fols. y final bl.

Salvany era catalán.

— Tratado de la / vaccina ó viruela vacuna / trasmitida al genero hu- / mano para preservarlo de la viruela / natural ó de los Arabes, con ob- servaciones relativas á su / orígen, progreso y va- / riedades notadas / en España. / Por el Licenciado en Me- / dicina y Cirugía D. Diego de Ban- / ces, Profesor honorario de la Real Armada, y titular de la Villa de Puente la Reyna. Reimpreso en Montevideo: / Año 1816.

16°. — 64 pp.

290. — *(Arriba de la primera pág.:)* Modo de hacer la operacion cesarea / despues de muerta la madre.

Fol. — 7 pp. s. f. — F. bl. — Es la real cédula de 13 de Abril de 1804, mandada cumplir por el Virey Sobremonte en Buenos-Aires, á 30 de Enero de 1805, á cuyo efecto mandó imprimir el suficiente número de ejemplares y remitirla á los gobernadores-intendentes y prelados.

B. U. M.

12

291. — Declaracion general / de las personas que pertenecen / à la jurisdiccion eclesiastica / castrense. / y de los privilegios / que respectivamente deben gozar. / Hecha en virtud de los Breves Apostólicos por el Exmo. / Señor Cardenal de Santmariat, Patriarca de las

Indias. Vi- / cario General de los Reales Exèrcitos y Armadas. y aproba- / da por S. M. en Real órden de 10 de Julio de 1804. / (*E de a. r.*) Reimpresa en Buenos-Ayres. / En la Real imprenta de los Niños Expositos. / Año de 1805.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-16. — Suscrita en Madrid, en 20 de Julio de 1804.
B. C.
G. 124.

292. — Ramillete Eucaristico. / o metodo especial de dar culto al Santisimo Sacramento. / Reservado / en los Santos Sagrarios: Y quando se lleva por Viático á los / enfermos. Compuesto / Por un Sacerdote. que desea el bien / de las almas. (*Debajo de un filete doble:*) Con las licencias necesarias. Buenos Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1805.

68 × 120 milmts. — Port. — v. en bl. — Dedicatoria á las almas amantes de Jesus, pp. 3-7. — 1 bl. — Texto, pp. 9-40. — La paráfrasis (en verso) de la oración del padrenuestro, «que podra cantarse cuando se lleva á Jesu-Cristo Sacramentado por Viático á los enfermos», ocupa las tres últimas paginas.
B. C.
G. 12

293. — Ejercicios devotisimos para visitar al Santisimo Sacramento en su octava. En las indulgencias de Quarenta Horas y demas fiestas en que està patente tan Augusto Sacramento. Los que. en reverente obsequio à tan Soberana Magestad, ha recopilado y puesto en método un devoto. Con superior permiso. Buenos Aires. En la Real imprenta de Niños Expósitos. Año de 1805.

294. — Devoto ejercicio del Patriarca San Joseph para todos los dias diez y nueve de cada mes. Con las licencias necesarias. Buenos Aires en la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. Año de 1805.

8°. — 30 pp., incluso el prólogo. Tipo grande y bien claro.

295. — Trisagio serafico / para venerar / a la muy Augusta / y Santa Trinidad / compuesto Por el R. P. Fr. Eugenio de la / Santisima Trinidad. (*Lá línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con el superior permiso. / Reimpreso en Buenos Ayres / En la Real Imprenta de los Niños Ex- positos. Año de 1805.

76 × 127 milmts. — Port., y el verso con esta leyenda: «Santo Dios, Santo Fuerte, Santo Inmortal, tened misericordia de nosotros.» — Texto, pp. 3-32. — En papel azulete.
B. C.

Reimpresión á la letra de las ediciones hechas en 1781, 1784 y 1798 por la misma Imprenta de los Expósitos. No he visto la de 1812, que cita Gutiérrez.

Ya que esta es la última edición de este librito de que tendré que ocuparme, quiero consignar aquí las demás que conozco. incluso algunas correlativas.

— Trisagio serafico / para venerar / a la Muy Augusta / y / Santa Trinidad. / Compuesto / Por el R. P. Fr. Eugenio de la Santísima Trinidad. (*Gran viñeta con el Espíritu Santo.*) Buenos-Aires. / Imp. de la «Reforma.» Representantes. 71. 1858

8°. menor. — 19 pp. fols. y f. bl.

— Trisagio Seráfico / para venerar / a la muy Augusta / y / Santa Trinidad Compuesto por el / R. P. Fr. Eugenio de la Santísima / Trinidad. / Buenos Aires: 96 — Librería Nacional — Victoria — 96. / Imprenta de La Revista — Plaza de la Victoria, / 63 — Rivadavia, — 63 / 1869.

8°. — 22 pp. — Hoja final bl.

— Trisajio serafico / a la / Santísima Trinidad 1847 / Reimpreso en San Juan el 15 de Octubre de 1886, á espensas del señor Canónigo don / Pedro J. Bustos San Juan. Tip. La Union — Plaza 25 de Mayo — N.° 52 1886.

8°. — 9 pp. y f. bl.

— Devocionario de María Santísima por el doctor D. Manuel de Palacio y Viana. *Madrid*, 1793, 8.°, en cuya obra se insertó el *Trisagio seráfico*.

— Trisagio seráfico en honor de la inefable Augustísima Trinidad, etc. *Santiago. Imprenta del Superior Gobierno*, 1815. (Citado en la *Gaceta del Rey*, de 9 de Noviembre de ese año).

— Manual del Tercero Mercedario de Chile, *Santiago*, 1852, 8.° menor, por D. Ramón Briseño. —El *Trisagio* se halla en las pp. 455-463.

— Trisagio serafico / para venerar la muy Augusta y Santa Trinidad, / con que se alcanza de su piedad inmensa copiosos beneficios. Compuesto por el R. P. / Fr. Eugenio de la Santisima Trinidad, Religioso del Orden de Descalzos de la Santísima Trinidad, / Religioso del Orden de Descalzos de la Santísima Trinidad / Valparaiso: / Librería del Mercurio / de Orestes L. Tornero. / 1867.

16°. — 15 pp. y 1 bl.

— ✠ / Trisagio / serafico, / destinado al culto de / la Augusta, y Beatisima / Trinidad. / Y es el que escribio. el / Comandante General Don Ygna / cio de Escandon, el Año de 1780, / à pedimento del Padre Don Do- / mingo Lopez, del Oratorio de S. / Felipe Neri. à quien dixo, le diese / los Puntos, *(sic)* para formarlo à su sa- / tisfaccion, dioselos, y verificò la / promesa añadiendole mu- / cho mas. / Quarta impre sion. / Lima, Calle de las Mercedarias. A. 1786.

Pequeño en 8°. — Anteport. con una imagen de la Trinidad grabada en cobre por José Vázquez, en 1780. — Port. y á la vuelta el prólogo de la obra suscrito en Lima, á 10 de Mayo de 1786, 6 pp. s. f. — Texto, 25 pp. fols.

En el cuerpo de la obra se encuentran, en verso, un preludio, los gozos á la Santísima Trinidad, un acto de fe, y nueve décimas.

Libro idéntico á los anteriores fué el que el padre franciscano Fr. Pedro Nolasco Ortiz de Zárate imprimió en Santiago, en un pequeño volúmen en octavo de 24 pp., inclusa la portada, que no cita el señor Briseño en su *Estadística bibliográfica de la literatura chilena:*

—Trisagio serafico en honor de la inefable Angustisima Trinidad. Por ser este un recurso eficáz en toda tem- / pestad, se le ha añadido el Trisagio de la Conformidad, para que en los / momentos, que anteceden, ó preceden, / al gran Sacrificio de la Misa eger- / cites uno. ú otro en signo de alaban / za, gracias, y pago. / Con las licencias necesarias te lo ofrece Fr. P. N. O. de Z. hijo de N. P. S. Francisco. Santiago de Chile: / Imprenta Nacional. / Año de 1822.

—Trisagio seráfico para venerar á la muy augusta y Santa Trinidad por Fr. Fernando Leiva, de la Orden de la Merced. *Valparaiso.*

8°.—16 pp.

—Trisagio seráfico para venerar á la muy Augusta y Santa Trinidad.... Compuesto por el R. P. Fr. Eugenio de la Santísima Trinidad... *La Paz*, 1863, Imprenta del «Pueblo.»

8°. —14 pp.

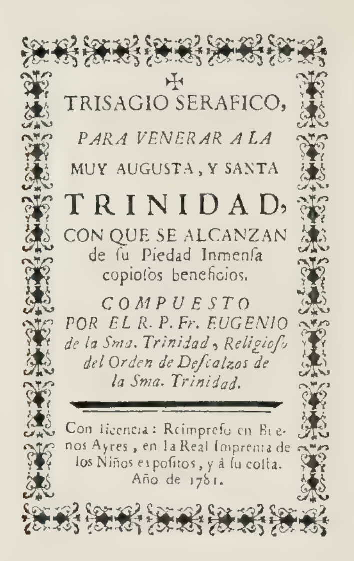
—Trisagio de la Santísima Trinidad. *Cochabamba*. Imprenta de los Amigos.

8°.—8 pp. (Cit. por René-Moreno, *Bib. Bol.*, 3388).

Trisagio en Quichua a la Santísima Trinidad escrito por el Presbítero Dr. D. José María Montero. Precedido de algunas reglas ortológicas que facilitan la lectura correcta de este idioma. Sucre, 2[illegible] de Mayo de 185[illegible]. Imprenta de Pedro España.

8.°—[illegible] 335[illegible]

Véase también el núm. [illegible]34 de mi libro *La Imprenta en Santiago*, 18[illegible], 4.° mayor.



✠

TRISAGIO SERAFICO,

PARA VENERAR A LA

MUY AUGUSTA, Y SANTA

TRINIDAD,

CON QUE SE ALCANZAN de ſu Piedad Inmenſa copioſos beneficios.

COMPUESTO POR EL R. P. Fr. EUGENIO de la Sma. Trinidad, Religioſo del Orden de Deſcalzos de la Sma. Trinidad.

Con licencia: Reimpreſo en Buenos Ayres, en la Real Imprenta de los Niños expoſitos, y á ſu coſta. Año de 1781.

1806

296. — *(Dentro de una orla:)* Almanak / y Kalendario general, diario / de quartos de Luna. segun el Meridiano de / Buenos-Ayres. / Para el año de 1806. / *(Gran viñeta en madera que representa á la luna radiante en cuarto creciente).* Los dias de Fiesta de ambos preceptos tie / nen esta señal (✣) Los de Misa y traba / jar esta ÷ / Con superior permiso. / En Buenos-Ayres. En la Real Imprenta de / Niños Expósitos.

85 × 130 milmts. — Port., y, á la vuelta, la pág. 2: Epocas célebres. Cómputo eclesiástico. Fiestas movibles. Témporas. Días en que se saca ánima. Días en que se puede ganar indulgencia plenaria, teniendo la bula de cruzada. — Pág. 3· Continúa el párrafo anterior. Eclipses. Nota. — Pág. 4· Continuación de la nota. Aviso importante á los SS. Párrocos y Hacendados, que abarca dos lineas en la pág. 5, donde comienza el texto á dos columnas y concluye en la 16, todas foliadas. Pequeñas y toscas viñetas en madera con las faces de la luna y signos del zodiaco.
B. N. S.

Es digno de leerse el aviso á los párrocos y hacendados:

« Desde que los árabes con su astrología judiciaria empezaron á llenar sus almanaques de aquellas predicciones de que se burlan las gentes sensatas, pero de que hace tanto aprecio el pueblo, hasta consagrarlas una ciega creencia, no hemos podido vernos libres de este género de peste, que, no satisfecha con haber envuelto entre sus ruinas á los crédulos labradores de la Europa, ha pasado el grande Océano y ha empezado ya á contagiar á los de este Nuevo Mundo. En efecto: nuestros labradores cultivan, siembran y cosechan en el dia en todo con arreglo á los anuncios despreciables que contienen los almanaques de España, que son buscados por estas pobres gentes con un empeño que no conoce límites. Sus predicciones se creen, se reputan y se defienden á presencia, acaso, de los mismos que se hallan obligados á arrancar de raiz tan abominable error. ¿Qué mucho, pues, no correspondan las esperanzas del cultivador á sus deseos, si dejando pasar el tiempo más precioso y oportuno, somete sus operaciones al acaso de estos bárbaros pronósticos? ¿Hasta cuando se han de tolerar tan groseros y perjudiciales errores en el público? Párrocos y hacendados instruídos: dáos priesa á desterrar del corazón del labrador esta preocupación monstruosa que le ocasiona tantos males y que amenazará dede ahora los de su posteridad ».

297. — *(Arriba de la pág.:)* El Real Consulado de esta / Capital á todos los Individuos del Comercio, / y Habitantes del Vireynato.

Fol. — 1 hoja impresa por ambos lados. — Suscrita por el secretario D. Manuel Belgrano, en Buenos-Aires, á 14 de Marzo de 1806
B. C.

Es una circular ó manifiesto excitando al vecindario de la capital á suscribirse á un empréstito nacional del seis por ciento. Se encuentra de ordinario acompañada con la nota remisoria del mismo Consulado, de igual fecha, que consta de trece líneas.

298. — El Real Consulado de esta Capital a todos los individuos del Comercio y habitantes del Vireinato. *(Al final:)* Buenos-Aires, 1806.

4°. — 5 pp. y 1 bl. — Suscrito en Buenos-Aires á 14 de Marzo de 1806.
GUTIÉRREZ, *Bibl. boliviana.* Núm. 2676.

Otra edición de la pieza precedente.

299. — POR. Gvillermo Carr Beresford. / *(Comienza el texto:)* Hallàndofe la Ciudad de Buenos-Ayres y fus / dependencias fujetas ahora à fu Mageftad Bri- / tànica por la energìa de las Armas de S. M., / el Mayor General con el objeto de eftablecer / una perfecta confianza en la liberalidad y rec- / titud del gobierno de S. M., y tranquilizar / los animos de todos los habitantes que eftàn al / prefente en la Ciudad, ò de aquellos que,

de / aprehension de las cafualidades generales de / guerra, hayan salido de ella, juzga que es / indifpensable proclamar, etc.

4°. — 4 pp. fols.

Bando dado en la Fortaleza, en 28 de Junio de 1806, asegurando á los habitantes de Buenos-Aires el libre ejercicio de la religión católica, que los tribunales de justicia continuarán en el desempeño de sus funciones; que se permitirá el libre comercio, etc.; seguido de otra más breve, dictada en 30 de Junio, que ocupa casi toda la p. 4, cediendo á sus dueños los buques apresados que fuesen del trafico.

B. I. N.

Reproducida en la *Compilación de documentos relativos á sucesos del Rio de la Plata desde 1806*, por V. Alsina, *Montevideo*, 1851, 4°. mayor, pp. 26 y 27.

300. — *(En el comienzo de la hoja:)* Por Guillermo Carr Berresford, Mayor General, Comandante en xefe de las fuerzas / de Su Magestad Britanica, empleadas en la Costa del Este de la America del Sur, y Gobernador de Buenos-Ayres y todas sus / dependencias. / *(Texto:)* Hallàndofe la Ciudad de Buenos-Ayres y fus dependencias, etc.

1 hoja de 24 × 39 cents., impresa por un lado, en papel fuerte azulete, aunque hay también ejemplares en papel común. — Suscrito en la Fortaleza á 28 de Junio de 1806. Es el primero de los bandos citados en la pieza anterior, con formato diverso, destinado sin duda á fijarse en público.

B. G. M.

301. — *(En el comienzo de la hoja:)* Por los Generales en Xefe de las fuerzas de mar y tierra de / Su Mageftad Britànica. / *(Texto:)* Sin embargo de que por las Leyes de Guerra, etc.

1 hoja de 14 × 25 cents. impresa por un lado en papel fuerte azulete. — Suscrito en 30 de Junio de 1806 por Carr Beresford y Home Popham, y es el mismo que consta en la pág. 4 de la pieza á que se alude en la anterior.

B. G. M.

302. — ✠ / *Moriemur in virtute propter fratres nostros.* / *(Letra inicial de adorno:)* Los Comandantes, y Oficiales de la Legion de Pa- / tricios de Buenos Ayres, incitan el patriotifmo de V. / para que les acompañe à honrar la memoria del *(La 1 manuscrita)* / Teniente D^n. Jofe Felix de Quesada *(esta parte de la linea en letra manuscrita)* y demas Compa / triotas que gloriofamente rindieron fus vidas en la ac- / cion del 7 del corriente Junio. / *(En linea aparte:)* A efte intento fe celebran sus exequias funebres en / la Iglefia del Colegio Real de S. Carlos mañana á las 9 1/2 *(estas dos últimas palabras y el número en manuscrito)* y efperan les favorezca V. con fu asiftencia. / *(En linea aparte:)* El acompañamiento faldrà del quartel de Patricios.

1 hoja en folio

B. M.

303. — *(Comienza la primera pág.:)* Condiciones concedidas / à los habitantes de la Ciudad de / Buenos-Ayres y sus Dependencias / por los Generales en Xefe de las / fuerzas de mar y tierra de / Su Magestad Britànica. /

Fol. — 2 pp. s. f. á dos cols., una para el texto castellano y otra para la traducción inglesa. — Suscrito en la Fortaleza de Buenos-Aires el 2 de Julio de 1806.

B. M.

Reproducido en Alsina, *Colec. de doc.*, pp., 28-30.

Este mismo documento, con varios otros referentes á las invasiones inglesas, fueron reproducidos en *El Plata*, grande en folio, á dos cols., con el título de *Coleccion de documentos importantes / sobre las Provincias Unidas del Rio de la Plata. / Abraza un periodo de cuatro años desde 1806 á 1810.*

304. — *(En el comienzo de la hoja:)* Por Guillermo Carr Berresford, Mayor General: Coman- / dante en Xefe de las Fuerzas de Su Magestad Britànica, empleadas en la Costa del / Este de la America del Sur, y Gobernador de Buenos-Ayres y todas sus

depen- / dencias. / (*Texto:*) Que habiendoſe notado en la Ciudad que los Negros y Mulatos eſclavos, etc.

1 hoja impresa por un lado, de 14 × 26 cents.
B. G. M
Rep. en Alsina, pág. 30.

Esta orden ó bando, que carece de fecha, pero sin duda alguna de los primeros días de Julio de 1806, imponía á los esclavos la obediencia á sus amos, y ordenaba la apertura de las pulperías y tiendas, á cuyos dueños se ofrecía toda clase de garantías.



305. — (*En el comienzo de la hoja:*) Por Guillermo Carr Beresford, Mayor / General, Comandante en Xefe de las fuerzas de S. Magestad / Britànica, empleadas en la costa del Este de la Amèrica / del Sur, y Gobernador de Buenos-Ayres y sus Dependencias. / (*Texto:*) Habièndoſele hecho ſaber al Exmo. Sr. Gobernador / etc.

1 hoja impresa por un lado, de 17 × 21 cents., suscrita en Buenos-Aires en 7 de Julio de 1806, ordenando la entrega de armas, bajo pena de doscientos pesos de multa.
B. G. M
Rep. en Alsina, *Colec. de doc.*, p. 31.

306. — Por Guillermo Carr Beresford, Mayor General, Comandante / de las fuerzas de S. M. Britànica, empleadas en la Coſta Oriental de la America del / Sur, Gobernador de Buenos-Ayres, y todas ſus Dependencias. /

1 hoja en fol. de 16 × 26 cents. aproximadamente, impresa en sentido longitudinal.
B. I. N.
Alsina, *Colec. de doc.*, pp. 31-32.

Bando suscrito en Buenos-Aires, en 19 de Julio de 1806, castigando con pena de muerte á cualquiera que intentase seducir á un soldado inglés para que desertase.

307. — (*En el comienzo de la primera pág. y las dos primeras líneas con letra mayúscula:*) El Comandante Britanico. / con el fin de que el comercio de esta, Plaza pueda tomar toda la actividad de que ſon ſubceptibles / las preſentes circunſtancias del Pais, no demorarà por mas / tiempo. la publicacion de las diſposiciones y reglamentos, que / ſerviràn de norma para el gobierno de la Aduana de eſta Ciu- / dad, haſta que ſe ſepa la voluntad de S. M. B. no quedando / duda que el Gobierno Britanico formarà otros mas perfectos. / y mas beneficos à los habitantes de eſtos Paiſes. Por ahora ſe / contenta el Comandante Britanico con manifeſtar al Pueblo, / que el ſiſtema de monopolio, reſtriccion y opresion ha llega- / do ya à ſu termino: que podrà disfrutar de las producciones / de otros Paiſes à un precio moderado; que las manufacturas y / producciones / de ſu Pais eſtan libres de la traba y opresion que / las agoviaba. y hacia no fueſe lo que es capaz de ſer. el mas / floreciente del mundo. y que el objeto de la Gran Bretaña es / la felicidad y proſperidad de eſtos Paiſes. Con eſtas miras ſe han adoptado los reglamentos siguien- / tes. etc.

Fol. — 4 pp. s. f. — Suscrita por W. C. Beresford en 4 de Agosto de 1806.
B. G. M.
Rep. en Alsina, *Colec. de doc.*, pp. 32-34, y en las pp. 180-82 de la *Biblioteca del Federal*, Tomo I, *Buenos Aires*, 1852, 4°

Con relación á este impreso conviene conocer el acuerdo del Cabildo de Buenos-Aires de 30 de Octubre de 1806, en que se lee: « Tuvieron presente los SS. los graves inconvenientes que ofrece el que corra impreso el reglamento de comercio que formó el general inglés Guillermo Carr Berresford, cuando estuvo con el mando de esta plaza. Y los SS. acordaron que para evitarlos se represente al Excelentísimo Señor Virey suplicándole lo mande recoger, y que al efecto se sirva expedir las órdenes circulares y exhortos que juzgue oportunos. »

308. — D^n^. Santiago Liniers y Bremont. Caballero del / Habito de San Juan, Capitan de Navio de la Real Armada, y / Comandante General de las fuerzas de Mar y Tierra, destinadas / à la reconquista de Buenos-Ayres, &c. &c.

1 hoja impresa por un lado, de 16 × 27 cents. Suscrito en Buenos-Aires, á 13 de Agosto de 1806.
B. M.

« Por cuanto he notado, declaraba Liniers, el escandaloso desorden con que contraviniendo á la orden que con fecha 1°. del corriente di al ejército en la Colonia del Sacramento de observar la más escrupulosa conducta y recato hácia los habitantes de esta ciudad, si se llegaba á reconquistar, andan por las calles individuos de tropa saqueando casas á mano armada, aprisionando vecinos bajo frívolos pretextos de denuncias arbitrarias, usurpando la autoridad á los cuerpos constituidos para la policía y castigo de los delitos: » mandaba que cualquiera que fuese apresado en las calles con armas de fuego, fuera desarmado por las patrullas y remitido á bordo. Prevenia, además, que, tanto los militares como vecinos, que tuviesen en su poder fusiles ingleses los entregasen en la Real Fortaleza, bajo pena de ocho días de prisión y cincuenta pesos de multa ».

309. — (*En el comienzo de la p. y debajo de una viñeta doble:*) Exmo. Señor. / El Comandante General de la expedicion / destinada á la reconquista de Buenos Ayres, da parte de las / particularidades acaecidas en este glorioso suceso de las armas / de S. M. /

4°. — 15 pp. fols. 1 bl. La p. 15 contiene una certificación de D. Francisco Agustini con la « Relacion de la artilleria encontrada á los enemigos en el Fuerte de Buenos-Aires, etc. »
Suscrito por Liniers, en 15 de Agosto de 1806, y dirigido al Principe de la Paz.
B. G. M.
G. 128.
Reproducido en Alsina, pp. 62-72, y en Sagui, pp. 214-228.

Este parte de Liniers motivó vivas reclamaciones por parte del Cabildo, cuya presentación y resultados constan del acta de la corporación de 23 de Septiembre de ese mismo año:

«Se vió *el parte impreso* que con fecha diez y seis del corriente (pasado, debe decir) da el señor Comandante de Armas al Excelentísimo señor Generalísimo Príncipe de la Paz; y respecto á que en dicho parte no se hace el honor que es debido al vecindario y habitantes de esta ciudad, pues se omite en él hacer relación de todo lo que han trabajado para la reconquista de esta ciudad, debiéndose ella á sus esfuerzos, aunque esto se pretenda obscurecer: acordaron los SS. pasen los dos señores Alcaldes y dos de los SS. Regidores á hacer presente al señor Comandante de Armas la sorpresa que ha causado ese parte, por las razones expuestas, y que precisamente necesita reforma. Pasaron los señores diputados, quedando entretanto abierto el acuerdo; y habiendo regresado, expusieron que el señor Comandante había conocido y confesado su error; que á él habían dado margen las innumerables atenciones que en aquella fecha le rodeaban, y que reformaría el parte con un nuevo impreso en que se pondría á clara luz el relevante mérito del vecindario y habitantes de esta capital. Y los señores mandaron se esperen estas resultas, reservando para entonces proveer de remedio, en caso de que no sean las que se esperan».

310. — (*Arriba de la pág.:*) Aviso al publico. / El Comandante General de la expedicion deſtinada à la Reconquiſta de Buenos-Ayres. pre- / viene que en el momento de eſcribir la Relacion de / dicha Expedicion, etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrita por Liniers en Buenos-Aires, á 26 de Agosto de 1806.
B. L.

Liniers se disculpa de no haber detallado en el parte de los sucesos de la reconquista pasado á la Corte los servicios de todos los que se habían distinguido en aquellas circunstancias; «pero deseando que no queden, termina, obscurecidas muchas acciones gloriosas, previene que recibirá hasta el próximo jueves todas las relaciones de servicios de los que se las quieran remitir, y las dirigirá al Rey y hará imprimir á continuación de la primera *Relación*, cuya venta y distribución ha prohibido hasta que se imprima ésta».

311. — (*En el principio de la hoja y debajo de una doble línea de viñetas:*))(✣)(/ El Cabildo de Buenos-Ayres / a su vecindario.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrita en 27 de Agosto de 1806.
En esta proclama se invita á los vecinos á una suscripción patriótica, que encabezaban los mismos cabildantes.
B. G. M.
Reprod. en Alsina, *Colec. de doc.*, p. 108.

Respecto de esta proclama se encuentran en el acta del Cabildo de 26 de Agosto de ese año, las palabras siguientes: «Tuvieron presente los señores los ingentes gastos que se han impendido y los que se deben impender en asegurar la victoria, en dar premios y gratificaciones, en constituir dotes y viudedades, en prepararnos para una vigorosa defensa, en caso de nueva invasión: conferenciaron sobre los medios de facilitar fondos para todo, mediante á tener apurados este I. C. los recursos de préstamos y otros. Y teniendo suma confianza en la liberalidad de este honrado y fiel vecindario, acordaron se haga y se imprima una proclama, exigiendo por ella un donativo gracioso para objetos de tanto interés, tan útiles á la Patria y al Estado, debiendo ser los primeros que contribuyan los indivíduos actuales de este I. C.; y suscribiéndose en la misma proclama, para ejemplo de los demás, comisionaron á los señores D. Jerónimo Merino y D. Francisco Antonio Herrero para que la repartan en el pueblo, recojan las cantidades y den cuenta á su conclusión, para hacer públicos los donativos por medio de un papel impreso.»

312. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una viñeta triple:*) Oficio / Que el Sr. D. Santiago Liniers y Bremont, / General en Xefe de las Tropas victoriosas / en la reconquista de Buenos-Ayres, dirigiò / al Mayor General Ingles D. Guillermo / Carr Beresford, despues de verificada dicha reconquista.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en Buenos-Aires, en 30 de Agosto de 1806.
B. G. M.
G. 137. Rep. en Alsina, *Colec. de doc.*, pp. 108-111.

Como Beresford hubiese hecho circular por la ciudad várias copias de un papel que le había firmado Liniers, es interesante lo que á este respecto se lee en el acta del Cabildo de 1°. de Septiembre de 1806: «Se recibió

un pliego con oficio del señor general D. Santiago Liniers en que hace presente que sólo por un efecto de generosidad y por suavizar la suerte de un General desgraciado, había condescendido en firmarle al general inglés D. Guillermo Carr Beresford un papel privado y confidencial, que lo pusiese á cubierto con su Corte de los cargos que pudieran resultarle por la rendición de esta plaza á discreción: manifiesta la nulidad é insubsistencia de este papel, que firmó sin reparar en la fecha, muchos días después de rendida la plaza; y concluye incitando á este Cabildo á que, si lo juzga conveniente, trate, por su parte, de esclarecer la verdad con una formal justificación sobre el hecho de haberse rendido á discreción el General Inglés el día doce del próximo pasado, respecto á interesarse en ello el honor y el valor del apreciable vecindario y habitantes.»

De acuerdo con esta indicación, el Cabildo resolvió que se levantase una información sobre los puntos que indicaba Liniers, comisionando para ello á los alcaldes.

Con respecto á la nota de Liniers á que se refiere el presente número, se lee en la misma acta: «Se vió el oficio que con fecha treinta del próximo pasado ha dirigido el señor don Santiago Liniers al mayor general inglés Guillermo Carr Beresford, haciéndole ver la nulidad é insubsistencia del papel de la capitulación que contra la buena fé ha hecho correr en copias dicho Mayor General, cuyo oficio impreso se ha repartido al público para su satisfacción: y los señores mandaron se archive un ejemplar, copiándose primero en el libro que corresponde.»

313. — (*En el comienzo de la primera pág.:*))(✣)(Oficio que el Señor Don Santiago Liniers y Bremont, General en Xefe de las Tro- pas victoriosas en la reconquista de Buenos-Ay- res, dirigiò al Mayor General Ingles D. Guiller- mo Carr Beresford, despues de verificada dicha re- conquista.

Fol. — 4 pp. fols. — Suscrito en Buenos-Aires, en 30 de Agosto de 1806.
Es una reimpresion de la pieza precedente.

B. G. M.

314. (*En el comienzo de la hoja:*) Don Santiago Liniers y Bremont. Caballero del Hàbito de San Juan, Capitan de Navio de la Real Armada, y Comandante Militar de esta Ciudad. &c. A todos los habitantes de Buenos-Ayres. Proclama.

1 hoja de 27 × 35 centimetros

B. M.

Reproduc. en Alsina, *Colec. de doc.*, pp. 165-6.

Proclama suscrita el 6 de Septiembre de 1806. «Espero, decia Liniers dirigiendose á los moradores de la ciudad, que uniendo vuestra voluntad á mis deseos, vengáis á dar el más constante testimonio de vuestra lealtad y patriotismo, reuniéndoos en cuerpos separados y por provincias, y alistando vuestro nombre para la defensa sucesiva del suelo que poco hace habéis conquistado.»

315. Don Santiago Liniers y Bremont. Caballero del Orden de S. Juan, Capitan de Navio de la Real Armada, y Gobernador Militar de esta Ciudad. &c.

1 hoja de 21 × 31 cents.

B. M.

Reproducida en Alsina, *Colec. de doc.*, pp. 166-8

Proclama suscrita en 9 de Septiembre de 1806, convocando á la Real Fortaleza á los habitantes de la ciudad para organizarlos en cuerpos con el título de «Soldados de la Patria.» Los catalanes debían presentarse el miércoles 10, los vizcainos ó cántabros el 11, los gallegos y asturianos, el 12, y los andaluces, castellanos, levantiscos y patricios el 15.

«Ninguna persona en estado de tomar las armas dejará, concluía Liniers, de asistir sin justa causa á la citada reunión, so pena de ser tenida por sospechosa y notada de incivismo, quedando en tal caso sugetas á los cargos que deban hacérseles.»

316. — (*Comienza la primera pág.:*))(✠)(/ El Publicista de Buenos-Ayres, / al Señor General Beresford. / (*Filete.*) (*Colofón. y la primera línea entre dos filetes dobles.:*) Con permiso de los Superiores. / En la Real Imprenta de los Niños Expositos. / Año de

Fol. — 4 pp. fols
B. M.
G. 136.
Reproduc. en Alsina, (*Colec. de doc.*, pp. 111-113) quien asegura que este escrito fué obra de don Benito G. Rivadavia

317. — (*En el principio de la pág.:*) Memorial patriotico / Prefentado al Señor Gobernador Militar por los / Jòvenes de corta edad de la Capital de Buenos- / Ayres, folicitando coadyuvar à la defenfa de la / Patria.

1 hoja en folio, impresa por un lado. — Memorial de Mariano y José Martinez, naturales y vecinos de Buenos-Aires, proveído por Liniers en 15 de Septiembre de 1806.
B. G. M.
Reproducido por Alsina, p. 171.

318. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Regla que deben observar en / la Instruccion de los Tercios Voluntarios / destinados á la defensa de Buenos-Ayres, / dispuesto por el Sr. Mayor General de / Infanteria, el Coronel de Exercito D. / Cesar Balbini con acuerdo de los Señores / Comandantes de aquellos, y aprobadas por el Sr. Comandante General D. San- / tiago Liniers.

85 × 130 milmts. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Aprobado por decreto de Liniers, de 30 de Septiembre de 1806.
B. G. M.
Reproduc. en Alsina, pp. 171-175

319. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) D. Pasqual Ruiz Huidobro, / Caballero del Orden de Calatrava, Bri- / gadier de la Real Armada, Gobernador / Militar y Politico de esta Plaza, y Co- / mandante General de Marina del Rio de la Plata, &c. / Pueblo fiel, valiente y generofo: La fub- / fiftencia de la division Inglefa en las aguas de efta Plaza. etc.

4°. — 4 pp. s. f.
B. C.

Suscrita en Montevideo, á 7 de Octubre de 1806, anunciando al pueblo los refuerzos que deberán recibir los ingleses é incitando á todo el mundo á las armas. Esta proclama fué reproducida en las pp. 30-31 del tomo V del *Semanario de Agricultura*, en el número de 15 de aquel mes, pero sin fecha.

320. — (*Debajo de una viñeta:*) Don Pasqval Rviz Hvidobro, / Caballero del Orden de Calatrava, Bri- / gadier de la Real Armada, Gobernador Militar y Politico de efta Plaza, y Co- / mandante General de Marina del Rio / de la Plata, &c.

4°. 4 pp. Reimpresión de la pieza precedente.
B. L.

321. — (*Arriba de la pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) El Señor Gobernador de / Montevideo à todos sus subditos / D. Pasqual Ruiz Huidobro, / Caballero del Orden de Santiago, Brigadier de la / Real Armada, Gobernador Politico y Militar de / la Plaza de Montevideo, Comandante General de / Marina del apostadero de Montevideo y Rio de / la Plata, &c. &c. / El amor à la Patria es una de las virtudes que mas diftingue la generosidad de las almas: etc.

1 hoja en fol., impresa por ambos lados. — S. f. — Agradeciendo al pueblo sus ofrecimientos de facilitarle recursos para la reconquista de Buenos-Aires y excitando á que se acallen los resentimientos que comenzaban á suscitarse entre los habitantes de las dos ciudades.
B. G. M.

322. — *(En el principio de la pág. y debajo de una viñeta doble:)* Si la defensa de la Patria es hoy el objeto á que tan debidamente estan contraidas todas las clases del Estado, y los leales Vecinos de esta Capital: ¡quán- to mas interesante será si se agrega el auxîlio á la hu- manidad y curar las heridas recibidas por la causa / comun! Etc.

[illegible]
B. G. M.

Es una invitación del Ayuntamiento á las señoras para que suministren vendajes, hilas, colchones, etc., para los hospitales.





323. — *(En el comienzo de la primera línea y debajo de una viñeta triple, con este adorno al centro)* (✣) (:) Exmô. Señor. , En los apuros en que fe hallaba mi aten- , cion el 16 del mes proximo pafado comuni- , què à V. E. brevemente el feliz fucefo de la , reconquifta de efta Plaza. Etc.

[illegible]
B. G. M.
G. 131.
Reproducido en Alsina, pp. 175-178, y en Sagui, pp. 229-234.

Recuérdese lo dicho en el número 309 de esta bibliografía.

324. — *(Arriba de la pág.:)* Exmo. Señor. / En los apuros en que fe hallaba mi atencion el 16 del mes proximo pafado, etc.

4°. — 8 pp. — Al fin con letra más pequeña. Es la misma pieza anterior en otra edición.
B. L.

325. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una viñeta triple:)* Sr. Gobernador / Comandante General. / *(Comienza el texto:)* Los Jòvenes de efta Capital abaxo / firmados, y à nombre de los demas de fu / clafe con el mas humilde refpeto dicen: / Etc.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

Solicitud presentada en 13 de Octubre de 1806 por José Montesdeoca y José Dionisio Cabeza Enríquez para que se les permita formar una compañía de *Jóvenes de la reconquista de esta Capital:* y providencia de Liniers de la misma fecha autorizándolos para llevar á cabo su proyecto y señalándoles el uniforme que habían de cargar.

Un extracto de la solicitud y la resolución de Liniers se publicaron en las págs. 31-32 del *Semanario de agricultura* del 15 de Octubre de ese año.

326. — *(Debajo de una viñeta compuesta:)* Memorial patriotico / presentado al Señor Comandante / General de Armas de esta Capital: / y Decreto de dicho Señor sobre su / contenido.

4°. — 4 pp. s. f.
B. L.

El memorial es de doña Ventura Fernández, esposa de D. Francisco Antonio de Molina, vecino de Bueno Aires, y en él ofrece doscientos pesos como donativo para la guerra con los ingleses; y al pié lleva el decreto de Liniers, de 15 de Octubre de 1806, admitiendo la donación y mandando se diesen al público los antecedentes.

327. — *(Debajo de una viñeta compuesta con estos signos en el centro:)* (✣) ( ) Metodo facil de evoluciones, y fuegos, en que deben instruirse los Tercios Voluntarios de Infan- / teria, destinados á la defensa de la Capital de Buenos- / Ayres, sin embargo de lo prevenido por Ordenanza, / con concepto á la escaséz de estas, y circunstancias de / estos Cuerpos, dispuesto por el Mayor General de Infan- / teria con acuerdo de los SS. Comandantes de aquellos, y / aprobacion del Señor Comandante General D. Santiago Liniers. /

4°. — 8 pp. — Suscrito por el mayor general D. César Balbiani en Octubre de 1806.
B. I. S.
G. 127.

328. — *(Arriba de la hoja:)*)(✣)(/ Don Santiago Liniers y Bremont, Caballero / de la Orden de S. Juan, Capitan de Navio de la Real Armada, / y Comandante de Armas de esta Plaza.

1 hoja de 26 × 35 cents. — Suscrito en Buenos-Aires, á 19 de Noviembre de 1806 y relativo al alistamiento de la gente de mar.
B. L.
Reproducido en Alsina, pp. 298-99.

329. — Asserta theologica / juxta gravissimam Subtilis Doctoris / Joannis Duns Scoti mentem propugnanda, quæque / pro / Comitiis Provincialibus Fratrum Minorum / hujus Almæ Provinciæ Deiparæ Assumptionis Paraquariensis / celebrandis in magno conventu Sancti Patris Nostri Francisci / Bonaerensis: die 29 Novembris. / Anni Domini 1806. /

De mandato nostri Reverendi admodum / Patris Fratris Petri Josephi Sulivan Lectoris bis Jubilati, Rectoris, / & Cancelarii Regalis Universitatis Corduvensis, hujusce Provinciæ / Patris, ac ejusdem nunc meritissimi Ministri Provincialis, unaque / Præsidis Capituli: / Publicæ oppugnationi proponit. / Pater Frater Bonaventura Hidalgo et Ramirez / supradicti magni Conventus studiorum Alumnus & Collega: / Præsidium ferente. Reverendo Patre Fratre Francisco Xaverio / Carvallo. & Sena Sacræ Theologiæ Lectore. & ejusdem facul- / tatis in relato Conventu. Primario Professore, Regenteque / Studiorum. / (*La línea siguiente entre un filete doble y uno sencillo:*) Superiori permissu. / In Civitate Bonaerensis: Apud Regiam Orphanorum Parvulorum / Typographiam.

4°. — Port. - v. en bl. — Texto, pp. 3-12.
B. L.
ZINNY, XXXII.

El certamen tuvo lugar el 6 de Diciembre de 1806.
« El padre Sulivan murió en 1810, y está sepultado en San Lorenzo, provincia de Santa Fé.
Para otro trabajo de este franciscano, véase el número correspondiente de esta bibliografía.

330. — ✠ Don Rafael de Sobremonte, Nuñez, Castillo, , Angulo, Bullon, etc.

Fol. — 1 pág. con la enumeración de los títulos del Virey, su escudo de armas al pié, y varios renglones con claros para llenarlos con las frases del caso. Es, pues, un simple formulario. El que tengo a la vista es de 1806.
B. C.

331. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Razonamiento / Hecho por diez Caciques de las Pampas de Buenos-Ayres al M. I. Cabildo de efta Ciudad, à quien fe prefentaron el dia 20 de Diciembre de efte año de 806, perorando por sì / y à nombre de otros feis Caciques inmediatos fuyos: y Res- / puefta de dicho M. I. Cabildo. (*Colofón al pié de la última pág., y la primera línea entre un filete doble y uno sencillo:*) Con superior permiso. Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòsitos. Año de 1806.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

332. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Razonamiento / Que dixeron al M. I. Cabildo de esta Capital de Buenos-Ayres los Caciques / que se expresaràn, hoy 29 de Diciembre de 1806, conducidos como los anteriores / por D. Joseph Marmol, y D. / Martin de la Callexa que lo / presenciaron. / (*Filete doble*) (*Colofón con la primera línea entre un filete doble y uno sencillo:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòsitos. / Año de 1806.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. G. M.
G. 135.

« Estos actos diplomáticos de los indios eran frecuentes por aquellos tiempos, expresa Gutiérrez. Los primeros Gobiernos patrios recibieron demostraciones de la fraternidad interesada de los caciques, y en la *Gaceta* número 70, correspondiente al 10 de Octubre de 1811, puede leerse una magnífica arenga que el Presidente de la Junta dirigió al cacique Quinteleau y á su « numeroso cortejo », en una recepción solemne ».

333. — (*Debajo de dos líneas de viñetas y en el comienzo de la p.:*) El amigo de la patria. (*Colofón, con la primera línea entre dos filetes dobles:*) Con licencia. / En Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos / año de 1806.

4°. — 8 pp. fols. — Hácia la mitad de la p. 2 comienza el « Manifiesto de un amante de su rey, de la patria y de la verdad, en obsequio de estos sagrados deberes, para desvanecer las sediciosas ideas de los enemigos que accidentalmente han entrado en Buenos-Aires; » que ocupa todo el resto del folleto y que está tomado de la *Minerva Peruana* del 12 de Septiembre.
B. C.
ZINNY, XXX.

334. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una viñeta triple con una ✣ al centro:)* A la reconquista de la / Capital de Buenos-Ayres por las Tropas / de mar y tierra, à las òrdenes del Capi- / tan de Navio, Don Santiago Liniers, / el 12 de Agosto de 1806. / Oda. / *(Colofón:)* Con las licencias necesarias. / Buenos Ayres: En la Imprenta de Niños expósitos. / Año de 1806.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. C.
G. 126. — Alsina, pp. 144-5.
Es la primera edición de la oda que se halla con este mismo titulo en la coleccion de los *Cantos* de Prego de Oliver.

Transcribo esta *Oda* de D. José Prego de Oliver:

Al ínclito varón, al fiel caudillo
De las tropas hispanas
Salud, prez y loor: las tristes canas,
La tímida doncella, el parvulillo,
A ti las palmas tienden,
Porque las tuyas su orfandad defienden
La espada manejada por tu mano
¡Qué de contentamiento
Hizo nacer bajo este firmamento!
Y ¡cuánta angustia al escuadrón britano!
Que con su pié amancilla
Un mundo que Pizarro unió á Castilla
Las Náyades triscando bulliciosas
Del Paraná en la orilla,
Súbito dan con la aferrada quilla,
Que transportó tus huestes valerosas:
Atónitas la miran,
Y gozo y miedo, y turbación respiran.
Una en pos de otra de la mano asidas,
Con el dedo en la boca,
Y el leve pié, que al suelo apenas toca,
Andan cuidosas de no ser sentidas,
Mas como en la llanura,
Nada descubren, trepan á la altura.
Tienden la vista, y miran acampados
Los bravos batallones,
Que lis lises, castillos y leones
Tremolan en sus lienzos estampados.
Allí escuchan cantares
De arrojos de Bazanes y Vivares.
Allí un soldado en adiestrar se empeña
Al alazan fogoso;
Mientras que de su tercio numeroso
Hace un ilustre cabo la reseña
Todos en movimiento,
Su descanso es velar, su arma el sustento.
Ya suena el atambor; y ya en hileras
El fusil ordenado
Relumbra al sol; y el jefe denodado
A la lid va guiando las banderas
De nuestros combatientes,
Por llegar á las manos impacientes.
Hiende el aire el beligero alarido
De las fuertes legiones;
Recorriendo las filas los campeones,
Celan el orden al valor unido,
Y doblan sus fatigas,
Al avistar las hazes enemigas.
Forman ambos ejércitos dos zonas.
Rompe el fuego, y no cesa;
Acá y allá se vé una selva espesa
De agudas bayonetas y tizonas;
Y con la artilleria
Retiembla el suelo y se encapota el dia.
La atroz Muerte con mano descarnada
Sus cabellos agita,
Y el carro estrepitoso precipita
Sobre una y otra hueste encarnizada
Súmese el eje todo
En cráneos, en escombro, en sangre, en lodo.
Por momentos se enciende la pelea,
Y el ibero revuelve,
Y todo en sangre y fuego al paso envuelve,
La falange de Albión ya titubea
Y á la diestra cuchilla
Cede por fin, y la cerviz humilla.
La hermosa capital encadenada
Por los crudos britanos,
Viéndose libre, al cielo entrambas manos
Levanta enternecida y prosternada,
Sobre los muertos llora,
Y orna la sién del jefe vencedora.

En el mismo año en que Prego de Olivier publicaba su oda en esta ciudad, se daba también á luz en México, sobre igual tema, otra composición de mucho más aliento, intitulada: *Buenos-Aires reconquistada, poema endecásilabo*. Por J. B. de Portegueda. *México*, 1806, 4°. — 18 pp. *(Catalogue de la Bib. Andrade, Leipzig.* 1869, 8°.).

335. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)*. A la gloriosa memoria del / Teniente de Fragata D. Agustin Abreu, / muerto de resultas de las heridas. que recibiò / en la accion del campo de Maldonado con los / Ingleses el dia 7 de Noviembre de 1806. / Su amigo D. Joseph Prego de Olivèr. / *(Línea de viñetas)*. / *(Colofón:)* Con superior permiso. / Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de / Niños Expòsitos. Año de 1806.

4° — 4 pp. s. f.
B. G. M.
G. 129.

La segunda edición de esta oda, que doy á continuación, forma parte de los *Cantos* del autor, que pueden verse más adelante en las impresiones de 1808. Ha sido también reproducida en la *Colec.* de Alsina, pág. 178.

Abreu... ¡Amigo mio!... No responde.
El denso velo de la noche eterna
Su faz encubre, y á mi vista ansiosa
Por siempre me lo esconde.
Grabada en mi alma la memoria tierna
De tu amistad ardiente y oficiosa
Te busco, Abreu, te busco y no te encuentro.
Sin ti á mis ojos es caliginosa
Del sol la lumbre, y fuera de su centro
Se me aparece toda la natura.
¡Tal es tu falta! ¡Tanta mi amargura
Tu alma voló á las auras: ese pecho
Archivo de mis cuitas no palpita,
Y sobre el suelo yace sanguinoso
El mónstruo de la guerra con despecho
El patrio suelo agita;
Y tu á las armas corres y animoso
Del entorno te arrancas de tu esposa,
De amigos y parientes:
[illegible]
Ni los suspiros ni plegarias sientes.
De sangre y amistad los duros lazos
Superior á Sansón hizo pedazos.
No sonará tu voz en mis oidos,
Aquella voz que de consejo llena
El penoso vivir solazaba.
Apenas apercibes los gemidos
Del colono que atado a la cadena
Por su perdida libertad lloraba,
Cuando tu fuerte pecho se estremece,
Y no queriendo ver la patria hollada
Tu pundonor acrece
El ansia de acorrerla con la espada,
Al león semejante, que la arena
Escarba, ruje, y de furor se llena.
Encargado, por fin, de la jornada
Al retumbar del sonoroso parche
Gozo y bravura su semblante vierte.
Las filas corre de la gente armada
Y hace la seña de que al campo marcha,
La via emprende, en pós la hueste fuerte
Sigue al caballo que el caudillo monta;
El pueblo se avalanza
En derredor; se aleja, ya trasmonta,
Desaparece; y llena la esperanza
De la timida virgen, del anciano
Que al cielo elevan una y otra mano
Vencida la distancia del camino
A Maldonado ven, y al Anglicano
Que formado en escuadras los espera·
Abreu clama: «Soldados, el destino
[illegible]
La estima con que el pueblo nos pondera
Sus hogares, sus hijos, sus altares
A nuestro acero fia,
Los que alli véis forzaron nuestros lares,
No quede impune tanta demasía:
La patria gime y el deber nos llama;
La muerte es vida, si la vida infama».
Dijo, y al modo de torrente undoso
Que rebosando el cauce se dilata
Y con impetu arrastra cuanto encuentra·
Asi nuestro caudillo valeroso
Corre, atropella, hiende, desbarata,
Y entra la confusión por doquier que entra;
Mas, despedido el plomo de un mosquete,
Le taladra un costado
Y al suelo arroja al inclito ginete
En lodo, en sangre y en sudor bañado.
El Rio lo ve caer y sobre el pecho
Inclina el rostro en lágrimas deshecho.
Salve, Tarifa ilustre, salve Tierra,
Madre de los famosos capitanes
Que de ornamento sirven á la historia.
Tu bastas sola á dominar la guerra,
Pues si supiste producir Guzmanes,
Que amenguasen del Arabe la gloria
Tambien en este dia
En Abreu nos presentas una hazaña
Que ha de alcanzar eterna nombradia
Con pasmo del Breton y honor de España
Cantela, pues, el Apólineo coro,
Mientras yo callo sumergido en lloro

336. – (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una doble línea de viñetas:*) Oda en elogio de la que D. Joseph Prego de Oliver dedicò á / la buena memoria de su amigo / D. Agustin Abreu. / (*Debajo de un filete doble:*) Con superior permiso. / (*Debajo de uno sencillo:*) Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòsitos. / Año de 1806.

4°. – 3 pp. s. f. — F. bl.
B. F.

Lease esta oda, que dice asi:

¡Inmortal Prego! ¡Si es que este dictado
Tu carácter exprime: nuevo Apolo
Que emulando dulzuras del primero
Le has menguado la gloria de ser solo.
Tú ejecutas mi numen. Tú le has dado
Nuevo sér en su vivir postrero.
No al metrico sendero
Que se ha abierto á porfia
En el mas bello dia
De nuestra libertad. No, ilustre Prego,
Este acorde cantar á ti lo debo
Moribunda mi musa, ni el camino
Que al Pindo guia ya se le acordaba,
Cuando tu fausta voz sus oidos hiere.
¿Ves al jilguero que antes modulaba,
En silencio trocar su dulce trino,
Hasta síntomas darnos de que muere?
¿Lo ves aunque no quiere
Recobrar el aliento
Al són de un instrumento
Que su máquina impulsa? Asi la mia
Al escuchar tus versos revivia.

¡Oh! me dije: ¿qué nueva peregrina
Aura suave da á mi pecho aliento?
Toca la lira Apolo? Canta Orfeo?
Agita acaso extraño movimiento
Todo el castalio coro? ¿Qué divina
Impresión en el alma siento y veo?
¿Qué aliciente recreo
Dar á mi musa pudo
Extraña acción? Qué dudo?
Tú eres, Prego divino, tú eres solo
El suavisimo Orfeo, el dulce Apolo.
Asi dije: y oculto encantamiento
Del Parnaso á las faldas me transporta,
(Que á las cumbres trepar sólo á ti es dado
Reunidos miré allí (el alma absorta)
Todas las Gracias. ¡Natural portento!
Vi alegre el suelo; vi risueño el prado,
De flores esmaltado;
Aves vi que con salva
Saludaban el alba
De una vez: yo vi tus versos bellos
Y tantas gracias vi cuantos son ellos.
Las Musas te saludan (bien quisiera
Cantar junto con ellas tus loores).
Buhos nocturnos pisan tus estrados.
Sus quejas suspendiste. Sus primores
Asoman á tus labios. No pudiera
Mejor numen prefijar sus hados
Ellas, pues, compensados
Bien quieren tus esmeros,
Asi entre los primeros
Alumnos el Coro hoy te coloca.
Goza, Prego, este honor, pues que te toca.

337. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) La reconquista de Buenos Ayres. / Rasgo encomiastico. / (*Colofón*) Buenos Ayres / En la Imprenta de los Niños Expositos / Año de 1806.

4°. — 4 pp. fols.
B. G. M

Alsina, *Colec.*, pp. 142-144. — « No hemos podido averiguar, dicen los compiladores de esta *Colección*, quien sea el autor. »

338. — Sermon / predicado en la iglesia / de Predicadores de Buenos=Ayres, / en la / solemnisima accion de gracias. / Que / con asistencia de la Real Audiencia, / Señor Obispo, Ilustre Cabildo, Prelados Regulares, / y Real Colegio de San Carlos, / consagro / a Maria Santisima / del Rosario, / el señor Capitan de Navio / Don Santiago Liniers, y Bremont / por haber reconquistado baxo su / patrocinio á dicha Ciudad, el doce de Agosto / de mil ochocientos seis. / (*La línea siguiente entre dos filetes:*) Con permiso de los Superiores. / Buenos=Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos: / año de 1806.

4°. — Port. y en el verso la « Advertencia al lector ». — Lic. del Ordinario, 10 de Diciembre de 1806, y del Gobierno, 13 del mismo mes, 1 p. — 1 bl. — Texto, pp. 5-36.
B. B.
G. 133.

Dice la advertencia al lector: — « Aunque el público ha deseado con ánsia se diese á luz este sermón, sus deseos no han podido hasta ahora tener efecto por la constancia con que se ha negado á ello su modesto autor, el R. P. ex-regente Fr. José Ignacio Grela, del Sagrado Orden de Predicadores. Mas, siendo tan reiteradas las súplicas de muchos de los más distinguidos ciudadanos de esta ciudad, el señor don Santiago Liniers y Bremont, aprovechándose del cuaderno que había pedido para su uso á dicho religioso, lo ha procurado imprimir, sin más ornatos que los que tuvo cuando lo dijo el 24 de Agosto ».

Reimpreso sin la « Advertencia al lector » en las pp. 147-165 de la *Oratoria sagrada en la República Argentina*, *Buenos-Aires*, 1864, 4°.

339. — Sermon / de accion de gracias, / que con el plausible motivo de la / restauracion de la Ciudad, y Plaza de Buenos-Ayres, / Capital del Vireynato del Rio de la Plata, por las / Armas Españolas, de que se recibió noticia con / Extraordinario en esta Ciudad de la Plata, / en dos de Setiembre: / dixo / en la Santa Iglesia Metropolitana / de Charcas el dia quatro del mismo, en la Solemne / Misa que se celebró con asistencia de la Real / Audiencia, Cabildo, Religiones, y / numeroso Pueblo, / el doctor D^n^. Matias Terrazas, / Dignidad de Tesorero de la misma / Metropolitana, destinado el dia antes para este

efecto por / el muy Venerable Dean, y Cabildo Sede-Vacante / de dicha Sta. Iglesia. / (*La línea siguiente entre dos filetes:*) Con permiso de los Superiores. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de MDCCCVI.

4°.— Portada. — v. en bl.— Licencias, 1 p. — 1 bl. Dedicatoria del autor á la Ciudad de Buenos-Aires, págs. 5 y 6. — Advertencia preliminar, pp. 7-12. — Texto, 13-34.
B. I. N.
G. 132. — *Bibl. Bol.*, núm. 3263

Reimpreso en las pp. 3-35 de la compilación intitulada *Oratoria Sagrada en la República Argentina antes y despues de la revolución. Buenos Aires*, 1864, 4°. mayor, habiéndolo ya sido anteriormente por Alsina en su *Col. de doc.*, pp. 145-165.

En sesión de 2 de Diciembre de 1806 acordó el Cabildo de Buenos-Aires dar las gracias á Terrazas por el sermón que predicó « y ha mandado imprimir á su costa, dedicándolo á este I. C., sin haberle permitido costease la impresión, apesar de los esfuerzos que se hicieron; se conserve un tanto en el Archivo y se ponga por acta para memoria y reconocimiento de tan singular demostración ».

Véase más adelante otro sermón de Terrazas, impreso también en Buenos-Aires en 1807.

340. — Viaje apostolico / de nuestro Santisimo Padre / Pio VII. a Francia: / Que a solicitud del Emperador / Napoleon, y por el bien de la Religion Católica / y salud espiritual de aquel populoso Imperio. / emprendió su Santidad el 2 de Noviembre / del año pasado de 1804, y concluyó / el 16 de Mayo de 1805. / Insertanse los discursos del Soberano / Pontifice al Sacro Colegio de Cardenales de la S. R. I., / relativos al mismo asunto: y se da una idea succinta / de los principales sucesos y copiosos frutos / de tan glorioso é importante Viage. / (*La línea siguiente entre filetes:*) Con las licencias necesarias. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los / Niños Expósitos. / Año de 1806.

4°. — Port. — v. con una nota previniendo que la relacion ha sido hecha de extractos de los periódicos europeos. — Introduccion, pp. 3-4 Texto, 62 pp. Hoja final bl.
B. C.
G. 134.

« Es una coleccion de piezas y fragmentos extractados de los periódicos europeos con los discursos de Su Santidad traducidos del latín. Parece que esta colección fué hecha en Buenos-Aires ».

341. — (*Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:*) Parlamento Imperial. / Cámara de los Pares Diciembre 1806. / (*Colofón:*) Con superior permiso. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expositos. Año de 1806.

4°.— 3 pp. s. f. F. bl.
B. M.

No me explico cómo al tratarse de una sesión del Parlamento Francés de mediados de Diciembre de 1806, ha podido ponerse esta fecha en el pié de imprenta.

342. — Arancel para las pulperias. Buenos Aires. Imprenta de Niños Expósitos.

No he visto este impreso. Del acta del Cabildo de Buenos-Aires de 2 de Diciembre de 1806 consta que el Fiel Ejecutor « presentó el arancel de precios que debe fijarse en las pulperías, y los señores lo aprobaron y *mandaron se imprima*, » según certifica el escribano.

1807

343. — Quatro cartas / de un Español / a un Anglomano / en que se manifiesta / La perfidia del gobierno de la Inglaterra, como perni- / cioso al genero humano, potencias Europeas, y parti- / cularmente à la España. / Escritas / por D. Pedro Estala. / Reimpresas / en esta Capital de Buenos Ayres / a expensas de su M. I. C. / *(La linea siguiente entre dos filetes:)* Con permiso de los Superiores. / Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expositos: / año 1807.

4°. — Port. — v. en bl. — «Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital», Buenos-Aires, 17 de Diciembre de 1806, 2 pp. s. f. — Dedicatoria del Cabildo de Buenos-Aires á los habitantes de esta Capital y demás provincias del Vireinato del Rio de la Plata, 17 de Dic. de 1807, 3 pp. s. f. — 1 bl. — 57 pp. de texto y la final para una nota.

B. M.

G. 153.

Habla «El Español» dirigiéndose al Cabildo: «¿Cuál es hoy día la ocupación de este noble vecindario? ¿Cuáles sus diversiones y entretenimientos? No otros que las armas, las evoluciones militares y la pública profesión de los discípulos de Marte, corriendo gustosos y á porfía á alistarse en los cuerpos de su filiación, y en las escuelas de la instrucción, sin más objeto ni interés que el conservar los derechos de nuestro Soberano y rechazar al enemigo más cruel de nuestro sosiego y tranquilidad, desmintiendo de este modo el fatal concepto y criminal impostura que tuvo la osadía de estampar en sus papeles públicos en los pocos días que tuvimos la desgracia de sufrir su dura dominación. Nosotros vimos en aquellos días desgraciados, con inexplicable dolor, herida é insultada nuestra fidelidad y la de toda esta América Meridional, dorándola con aquel lenguaje lisonjero é hipócrita que le es tan familiar á este enemigo y que tiene por sistema ha más de un siglo y con el cual ha logrado no pequeños triunfos en otras naciones destituídas del conocimiento de su caracter, hasta que una triste experiencia los ha desengañado... Esta corta obrita que la casualidad trajo á mis manos lo manifiesta con pruebas de hechos constantes y notorios al mundo entero»...

El Cabildo expresaba, por su parte: ... «Esta Ciudad ha juzgado propio de su deber, en testimonio de su amor á la religión, al Rey y á la Patria, facilitar esta idea á todos sus compatriotas por medio de la reimpresión de estas *Cartas*, que con el mayor gozo les dedica; no dudando que sus convencimientos servirán para los amigos de la verdad de un escudo irresistible á cualquiera seducción británica, y que ratificará más la lealtad y adhesión de todos los Pueblos de nuestro Continente hácia su muy amado Rey y Señor.»

Con relación á esto mismo dice el acta del Cabildo de 23 de Diciembre de 1806: «Se tuvo presente haberse mandado imprimir unas cartas en que se demuestra el caracter inglés y la falta de buena fé con que procede en todo, propias á inspirar un justo odio contra esa nación, las cuales ha dedicado á este Cabildo un Verdadero Español y Buen Patriota, y este Cabildo á todos los pueblos de la América: y los SS. mandaron se asiente por acuerdo para constancia en todo tiempo.»

344. — *(En el comienzo de la primera pág. una viñeta doble compuesta:)* Proclama / del Ilustrisimo Señor / D. Rafael, Obispo de Epifania, / à los Vireynatos de Lima, Buenos- / Ayres, y Presidencia de Chile. /

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en Rio Grande, á 26 de Diciembre de 1806. — Este obispo era D. Rafael Andreu y Guerrero.

B. M.

G. 130. — Reprod. en Alsina, pp. 299 301.

Después de pintar el carácter de los ingleses y los excesos cometidos por ellos en varias partes del mundo, concluye el Obispo con estas palabras:

«No temáis, pues, al Inglés; no desmayéis aún en el caso de que las fuerzas enemigas sean superiores á las nuestras. Elevad desde ahora conmigo vuestros clamores al Dios Omnipotente. Unid vuestros votos con los de vuestros prelados, sacerdotes y demás personas religiosas, que no cesan de hacer penitencia de llorar, clamar y gemir á fin de aplacar la justa indignación del Señor de los Ejércitos; confiad en su misericordia; creed en sus divinas promesas y esperad la más gloriosa victoria en la justa defensa de la Religión, del Rey y de la dulce Patria!»

Refiero la fecha de este impreso al año de 1807 porque habiendo sido firmado el 26 de Diciembre de 1806, es claro que ha debido salir de la prensa en el siguiente.

Daré aquí noticia de otros impresos debidos á la pluma de este obispo, que fué uno de los pocos prelados que sostuvo la causa de la independencia americana con su pluma, su palabra y sus hechos.

—*(En la parte superior de la hoja:)* Santa Pastoral del Ilmo. S. D. D. Rafael Andreu, y Guerrero por / la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Epifania, y Auxiliar / de las Diocesis de Charcas, Arequipa, Cordova del Tucuman. Santiago de / Chile, y su Gobernador en Sede-vacante, Caballero de la Real, y distinguida / Orden de Carlos III. a los Pueblos de Campo de este Obispado, *salud en Nuestro Senor (sic)* Jesu Cristo, &a.

1 hoja impresa por un lado, de 17×18 cents. Texto á cuatro columnas. — Suscrita en Santiago, á 31 de Marzo de 1813.

Escrita esta pastoral cuando Pareja, enviado por el Virey de Lima, acababa de desembarcar en San Vicente é intimaba á Concepción que se rindiese, está destinada especialmente á exhortar al pueblo á que se aliste en el ejército y corra á la defensa de sus hogares invadidos. El obispo hace previamente una corta reseña de los sucesos políticos de España después de la invasión de los franceses; prosigue luego con los que se verificaron en Buenos-Aires; recuerda las crueldades cometidas por los jefes españoles en varios países americanos; pinta la tranquilidad y bienestar de que hasta entonces disfrutaba Chile; habla de los varios propósitos que le guían al dirigirse á su grey, «que no tengo padre, madre, hermanos, parientes, ni bienes que pudieran llamar mi atención y arrastrarme á un particular interés,» expresa. «Quisiera no tener, añade, en las circunstancias presentes el caracter sacerdotal para ir al frente de vosotros. Creed que cualquiera que os aconseje en contra de lo que os digo, es vuestro capital enemigo y desea vuestra destrucción y ruina . . . Nada os acobarde, concluye; empuñad la espada, y creed que el Dios de las misericordias protegerá la más justa de las causas, y permitirá que, saliendo de este despreciable peligro que os amenaza, se difundirá por todo este reino la más santa paz, unión y regocijo, sepultando en el abismo los odios, discordias, enemistades y erradas opiniones, que son las únicas que han acarreado tantos males, y recibid todos mi bendición, que os la echo con todo mi corazón, en el nombre de Dios, que me ha de juzgar según mis obras, palabras y pensamientos.»

Pocos días antes de firmar esta pastoral, Andreu y Guerrero dictó otra dirigida á los eclesiásticos de la diócesis, mandándoles que «bajo ningún título, causa, motivo ni pretexto. declamasen, aconsejasen ó influyesen, directa ó indirectamente, contra la justa causa de la América, ya en conversaciones privadas y públicas, ya en la cátedra del Espíritu Santo, y mucho menos en el venerable sacramento de la penitencia.» Esta pastoral se publicó en el último número de *La Aurora* y ha sido reproducida en el *Espíritu de la Prensa*, I, págs. 474-76.

Don Rafael Andreu y Guerrero, obispo de Epifanía, fué natural del principado de Cataluña, y estudió en el colegio de San Miguel. Yendo en busca de misioneros á la congregación de Clérigos Menores de Lebrija y á la isla de León, se le presentó allí el franciscano Juan Antonio Bauzá, predicador y catedrático de teología en su provincia de Chile, en cuya compañía y la de Miguel Romero y Reyes, y el lego Ignacio Terán, arquitecto catalán, se hizo á la vela con dirección á Montevideo en la fragata *María Josefa*, álias *La Nueva Aguila*, el 20 de Octubre de 1803, á tomar posesión de su destino de obispo auxiliar de las diócesis de Charcas, Santiago, Arequipa y Córdoba del Tucumán.

Andreu y Guerrero volvió poco después á España, y desde Sevilla escribió al Cabildo de Buenos-Aires con fecha 13 de Agosto de 1809, avisando su llegada á la Corte y su presentación á la Junta Central, y que, según podía colegir, serían premiados los grandes servicios que había hecho el Cabildo durante las invasiones inglesas.

A consecuencia de su participación en los primeros actos de la revolución de Chile, se le confinó á un monasterio de Jerez de la Frontera, donde estuvo dieziseis meses. Por el mal estado de su salud, ocasionado de una parálisis del lado izquierdo que le sobrevino, de orden real salió para el monasterio de Jerónimos del Prado de Valladolid el 22 de Octubre de 1818, llegó allí el 4 de Noviembre y falleció el 1°. de Mayo del año siguiente en el convento de San Francisco de aquella ciudad.

Para más datos de la vida de este personaje, el lector puede consultar el libro del señor Amunátegui *La cuestión de límites entre Chile y Bolivia*, especialmente en las págs. 90 y siguientes, y la *Historia general de Chile* de don Diego Barros Arana, t. VII, p. 220, y VIII, p. 325.

345. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Discurso del Editor / de la Gazeta de Lima, del Lunes 5 / de Enero de 1807. / *(Colofón con la primera línea entre dos filetes dobles:)* Con Superior permiso. / Buenos Ayres: en la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4°.— 4 pp. s. f.
B. G. M.
G. 175. — Reprod. en Alsina, pp. 301-2.

346. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Intimacion. / De los Generales Ingleses de Mar y / Tierra, para la rendicion de la Plaza de Montevideo: / y contestacion del Exmo. Sr. Virey.

4°. — 3 pp. s. f. y final blanca. — El oficio de los generales ingleses está datado en 14 de Enero de 1807, en bordo del navío *Diadema*; la respuesta del Marqués de Sobremonte, en 15 de Enero, y en la misma fecha la proclama de éste al pueblo de Montevideo, con la siguiente nota puesta al fin: «Buenos-Aires y Enero 17 de 1807: Recibidos ahora que son las ocho de la noche; imprímanse sin pérdida de momento. Como delegado del Exmo. Señor Virey: *Bazo.*»

B. G. M.

G. 176. — Reproducido en Alsina, p. 201.

347. — Oficio del Cabildo de Córdoba del Tucuman á D. Santiago Liniers dándole la enhorabuena por su conducta en la defensa de Buenos-Aires.

No he visto este impreso, pero su existencia consta de lo que se lee en el acta del Cabildo de Buenos-Aires de 22 de Enero de 1807, en que se resolvió con referencia á aquel oficio, «se diese al público un papel tan sabio, tan satisfactorio y tan digno de los mayores elogios, porque suple con superabundancia las faltas de los anteriores capitulares.»

348. — *(Arriba de la pág.:)* ✣ / El enemigo comun, el Ingles, pesaroso de haber / sido lanzado de esta Capital el dia 12 de Agosto del / año ultimo, no ha querido desamparar la garganta de / este gran Rio con las Naves que le habian quedado, / esperando los socorros, y refuerzos que de ante ma- / no habia pedido al Cabo, y à su Corte, etc.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.

B. G. M.

Circular del Cabildo de Buenos-Aires de 26 de Enero de 1808 á los demás Cabildos, para que inciten á los pueblos á que acudan con las armas y numerario que fuese posible para la defensa de Montevideo.

Luego que el virey del Perú recibió la circular, hizo publicar en Lima un bando con el encabezamiento siguiente: Don Jose Fernando de Abascal / y Sousa, Caballero del Habito de Santiago, Mariscal de Campo de los Rea- / les Exércitos, Virey Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de Real Ha- / cienda, Presidente de la Real Audiencia de Lima &c.

1 hoja de 30 × 48 centímetros, á dos columnas. — Suscrito en 2 de Marzo de 1807.

Abascal transcribe íntegra la nota del Cabildo y la acompaña al fin de las órdenes convenientes para recoger las erogaciones que pedía á los pueblos de su dependencia, ofreciendo publicar en la *Gaceta* los nombres de los suscriptores.

Como complemento de esta pieza debo citar el acuerdo inédito del Cabildo de 23 de de Enero de 1807, en que constan por extenso todas las providencias que se adoptaron para el socorro de Montevideo; y el de 26 del mismo mes en que se resolvió «se haga é imprima una proclama para los Ilustres Cabildos de ambos Vireinatos, pidiendo por ella auxilios de dinero y también de armas, con exclusión de gente, por no considerarse necesaria, y que se dirijan oficios á los Excelentísimos SS. Virey de Lima, Presidentes de Chile y Charcas, y al del Cuzco, á los SS. Gobernadores Intendentes, Prelados y Cabildos Eclesiásticos, y á los Consulados, implorando su protección en materia que tanto interesa á todo el Continente.»

Véase el número subsiguiente.

349. — ✣ / El enemigo comun, el Ingles, pesaroso de haber sido lanzado / de esta Capital el dia 12 de Agosto del año ultimo, no ha querido / desamparar la garganta de este gran Rio con las Naves que le ha- / bian quedado, etc.

Fol. — 2 pp. s. f. — Suscrita por los Cabildantes de Buenos-Aires, en 27 de Enero de 1807. Es una simple reimpresión de la pieza precedente, aunque con fecha posterior en un día.

B. C.

350. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una doble línea de viñetas:)* Valerofos y leales Voluntarios: vuef- / tra singular conducta nos ofrece cada dia / nuevos motivos de admiracion y de afom- / bro. Etc.

4°. — 3 pp. s. f. y final bl.
B. G. M.
Proclama del Cabildo de Buenos-Aires, suscrita en 30 de Enero de 1807, exhortando á acudir á la defensa de Montevideo.
Reprod. en Alsina, pp. 204-5.

351. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Bando. / D. Lucas Muñoz y Cubero. Caballero / de la Real y distinguida Orden de / Carlos III., del Consejo de S. M., Regente de esta Real Audiencia / Pretorial, y Gobernador Politico de / esta Ciudad, &c. / *(Texto:)* Por quanto se ha observado con el mayor senti- / miento que sin embargo de los repetidos Bandos pu- / blicados para que todo Vecino estante, y habitante / en esta Capital, se alistase en los Cuerpos erigidos / por Provincias para la defensa de la Patria. no se ha / conseguido el fin, etc.

4°. 4 pp. s. f. – Suscrito en Buenos-Aires, á 6 de Febrero de 1807.
B. G. M.
Se ordenaba el alistamiento de todo individuo de cualquiera clase, estado ó condición que fuese, de catorce años para arriba; con apercibimiento de que, si no lo verificasen, se les impondria la pena de destierro y confiscación de bienes á beneficio de los que muriesen en la guerra, proscribiendo, además, sus nombres, «como á miembros inútiles, perjudiciales, inobedientes, y en su contumacia enemigos del Rey.»

352. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Parte / De la conquista de la Plaza de Montevideo / por las tropas británicas, dado por el Brigadier / General Sir Samuel Achmuty al muy honorable / Guillermo VVindham, recibido en Londres el / dia 12 de Abril de 1807, y publicado / el mismo dia en Gazeta / extraordinaria. *(Un filete.)* *(Colofón debajo de un filete:)* Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1807.

4°. — 7 pp. fols. y final bl. — El parte está datado en Montevideo, á 6 de Febrero de 1807.
B. G. M.
Reproducido en Sagui, pp. 252-260.

353. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Exhortacion / Que D. Juan Martin de Pueyrredon dirige / desde la Bahia de Todos Santos al primer / Esquadron de Husares, del que es / Comandante. / *(Bigote).* *(Colofón debajo de un filete:)* Con Superior Permiso. En Buenos Ayres: En la Real / Imprenta de Niños Expósitos, año de 1807.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en 16 de Febrero de 1807.
B. G. M
Reprod. en Alsina, pp. 216-18.

354. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Pintura de la Europa, / Correspondiente al año pasado de 1806, despues de la / Batalla de Austerlitz: sacada de un Periódico de Fran- / cia, é inserta en la Gazeta de Lima del Jnves *(sic)* 19 de / Febrero del presente año. / *(Colofón debajo de un filete doble:)* Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños-Expòstos. *(sic)* / Año de 1807.

4°. 8 pp. fols.
B. G. M.

355. — *(Arriba de la pág. primera:)* El Rey. / Serenisimo Príncipe D. Manuel Godoy, Generalísimo / de mis armas de tierra, Almirante general de mis fuerzas / marítimas en España è Indias, y Protector del comercio / etc.

Fol. — 19 pp. fols. F. bl. — Es la real cédula de 27 de Febrero de 1807, sobre llevar á efecto la formación de un Consejo de Almirantazgo.
B. G. M.

Apesar de que este folleto no lleva pié de imprenta, ni otra indicación de haber sido impreso en Buenos-Aires, todo lo está, sin embargo, indicando: el papel y los tipos y la impresión. He tenido, además, á la vista la edición príncipe de la cédula, efectuada en Madrid, y la prueba del cotejo es convincente.

356. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* *(Viñeta.)* Oficio / de los Generales Ingleses, que han / ocupado la Plaza de Montevideo, dirigido por separa- / do á la Real Audiencia de Buenos-Ayres, y al muy / Ilustre Cabildo, y las respectivas contestacio- / nes de estos. / Traduccion de dicho oficio. / *(Colofón)* *(Entre dos filetes las tres líneas siguientes:)* Impreso. / Por mandado del Tribunal de la / Real Audiencia. / Buenos=Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos: / año de 1807.

4°. — 15 pp. fols. — F. bl.
El oficio de los Generales está fechado en 26 de Febrero, y las respuestas del Cabildo y de la Audiencia aparecen suscritas en 2 de Marzo.
B. I. N.
Este *Oficio* está colocado por equivocación en dos partes diversas en la obra de Gutiérrez, núms. 155 y 170.
Reproducido en Alsina, pp. 219-224, y en Saguí, *Los últimos cuatro años de la dominación española*, pp. 191-196, y pp. 240-251.

357. — *(En el comienzo, una viñeta doble, compuesta:)* El Comandante General de Armas / à los defensores de Buenos-Ayres. / *(Una línea de viñetas, como las de arriba, en renglón mas corto:)* Proclama. / *(Línea de filete doble)*.

1 hoja de 31 × 43 cents.
B M.

Suscrita por D. Santiago Liniers, en 9 de Marzo de 1807, para encargar á las tropas vencedoras la subordinación y el orden. « Yo no creo », dice « á los vasallos los más leales del mejor de los Soberanos, yo no creo que después de haber salido del recinto de este pueblo entréis en él sinó por entre las aclamaciones y los vivas de nuestros conciudadanos. Preparáos á recibir de mano de vuestros hermanos aquellas coronas de laurel que sólo merece justamente el vencedor.....»

Reproducido en Alsina, *Col. de doc.*, pp. 237-8.

358. — *(En el comienzo de la pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Oficio / Del Serenisimo Principe de la Paz, / Generalisimo, Almirante de España / y de las Indias al Sr. Gobernador, / Capitan General del Rio de la Plata / D. Santiago Liniers.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en Aranjuez, á 13 de Marzo de 1807, concediendo ascensos y gracias, y en respuesta al parte de Liniers de 16 de Agosto del año anterior.
B. G. M.
G. 172.
Reprod. en Alsina, pp. 239-40, y en Saguí, pp. 283 84.

359. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Bando. La Real Audiencia Gobernadora = / Por quanto es de recelar con ſobrado / ſundamento de que los enemigos. apro- / vechàndoſe de la inmediacion à eſta / Plaza en que ſe hallan deſde que ocu- / paron la de Montevideo, pongan en / execucion las tentativas todas de ſu / aſtucia para dar expendio à los efectos / que han conducido ſus expediciones de / comercio exiſtentes ya en aquel Puerto, / Etc. / *(Colofón al pié de la última pág., y la primera línea entre dos filetes:)* Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòsitos. / Año de 1807.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito por la Audiencia á 16 de Marzo de 1807, y certificación del Escribano Mayor del Vireinato, de haber salido de la Real Fortaleza, acompañado de la tropa, pifanos y tambores de estilo, «haciendo cabeza principal el ayudante D. José Gregorio Belgrano, y en los parajes acostumbrados de esta capital hice publicar, dice, por voz del pregonero público el bando antecedente, y fijando *los ejemplares que en él se previenen*».
Según esto último, es de creer que se hiciese tirada aparte del bando en forma de hoja suelta.
La Audiencia prohibió por este decreto todo tráfico y comercio con el enemigo, bajo pena de la vida.
B. G. M.

360. — *(Debajo de una viñeta doble:)* Proclama. / Fieles *(Letra inicial de adorno)* habitantes de la campaña de / la Colonia, y la de Montevideo: aun- / que jamàs he dudado de vueſtra fideli- / dad al Rey, à ſus leyes, y à las de / nueſtra Santa Religion, habiendo viſto / una proclama dirigida à voſotros por / el General Pak, Comandante de las / tropas Ingleſas en la Colonia, y teme- roſo que ſus liſongeras promeſas aluci- / nen à alguno poco cauto, me veo en la / precision de poneros delante de vueſtra / viſta la conducta de eſte hèroe, etc.

4°. 3 pp. s. f. — 1 bl. — Suscrita por Liniers en Buenos-Aires, á 27 de Marzo de 1807.
B. M.
Reproducida en Alsina, p. 240.

361. — Oficio / Del Exmo. Sr. Marquès Caballero / Ministro de Guerra, de Gracia y / Justicia al muy Illtre Cabildo / de Buenos-Ayres. / *(Filete).*

1 hoja en fol. con el verso en bl. - Suscrito en Aranjuez á 28 de Marzo de 1807, dando las gracias á los vecinos que habian concurrido á la reconquista, y ofreciéndoles á nombre del Soberano los premios á que se habian hecho acreedores.
B. I. S.

362. — *(Viñeta compuesta:)* Reflexiones y proclama exhortatoria / Del Coronel del Regimiento de Caballeria de Milicias provinciales / disciplinadas de la Ciudad de Arequipa â sus Sargentos, / Cabos, y Soldados. / *(Colofón, debajo de un filete doble:)* Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòsitos. / Año de 1807.

4°. — 4 pp. s. f. Suscrita en Arequipa, en 2 de Abril de 1807.
B. M.
G. 179. — Reproducida en Alsina, pp. 241-2.

363. — *(Debajo de una viñeta triple, compuesta, con estos signos)* (✣) *(en el centro:)* Oficio del M. I. Cabildo / de Buenos-Ayres al Sr. Comandante / General de Armas, Reconquistador / de esta Capital: / y Contestacion de dicho Señor / Comandante. / *(Colofón en la primera línea entre dos filetes dobles:)* Con superior permiso. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4.° — 4 pp. s. f.
B. M.
G. 158. Reproducido en Alsina, *Col. de doc.*, p. 243.

El oficio del Cabildo está datado en 4 de Abril de 1807 y la respuesta de Liniers en el día siguiente.

De una nota con letra de aquel tiempo que se lee en mi ejemplar consta que el obsequio del Cabildo «se componía de una espada sable con su cinturón, un par de pistolas, un bastón, un par de hebillas y una caja de tabaco, todo de oro y de una obra tan delicada y exquisita que el mismo señor Liniers dice que no podrá hacerse mejor en Paris; fuera de otro obsequio pecuniario: todo acordado y dispuesto por el Cabildo anterior».

364. — *(En el encabezamiento, viñeta doble, compuesta:)* Proclama. / Valientes y esforzados Patriotas: apoderado el enemigo de la importante / Plaza de Montevideo, eſtiende ſus am- biciofas miras à hacerſe dueño de las / campañas de la Banda Oriental de eſte / Rio. Etc. *(Colofón, y la primera linea entre dos filetes dobles:)* Con superior permiso. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4°. 4 pp. s. f.
B. M.
Reproducida en Alsina, pp. 244-5.

Suscrita en la Sala Capitular de Buenos Aires en 9 de Abril de 1807, por Martín de Alzaga, Estéban Villanueva, Manuel Mancilla, Antonio Pirán, Manuel Ortiz de Basualdo, Miguel Fernández de Aguero, Joseph Antonio Capdevila, Juan Bautista de Ituarte, Martín de Monasterio y Benito de Iglesias.

365. — *(Debajo de una línea de viñetas compuestas:)* Proclama. / El Comandante de Armas de Catamarca / à los quinientos y mas hombres de las cinco Compañias, que / ha formado con deſtino, à la defensa de la Capital / de Buenos-Ayres. /

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita por D. Francisco de Acuña, en Catamarca, á 18 de Abril de 1807. Acuña se hallaba en el mando de la Provincia desde el año de 1778.

B. M.

Reproducida en Alsina, pp. 245-47.

366. — *(Debajo de una viñeta triple compuesta, con estos signos*)(✣)(*en el centro:)* Oficio del Sr. Comandante / General à los Generales Ingleses / que han ocupado la Plaza de Montevideo. / *(Filete de adorno.) (Colofón entre dos filetes dobles:)* Con superior permiso. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en Buenos-Aires, en 22 de Abril de 1807 por D. Santiago Liniers, y dirigido á los «Excmos. Señores Sir Samuel Achmuty y Sir Carlos Sterling.»

B M

Reproducido en Alsina, pp. 147-48.

367. — Pastoral amonestacion, / que / el Illmo. Sr. D. Remigio / de la Santa y Ortega, / Obispo de la Paz, / dirige a uno y otro clero, / y demas Diocesanos, / para que en exercicio de su caridad / y patriotismo auxîlien con socorros pecuniarios la / Ciudad de Buenos-Ayres, Capital del Vireynato / del Rio de la Plata, amenazada de nueva / invasion por las tropas / Británicas. / *(La línea siguiente entre un filete doble y uno sencillo:)* Con las licencias necesarias. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4°. — Port. — v. en bl.—Pp. 3-8.—1 hoja final bl.—Suscrita en la Paz, á 3 de Mayo de 1807.

B. M.

G. 154. - *Bib. Bol.*, núm. 2672.

« Esta pieza, dice don G. René-Moreno, tuvo una vasta circulación en las provincias altas, lo mismo que el *Manifiesto de un amante de su Rey, de su patria y de la verdad*. que en 1806 lanzó anónimamente desde Lima en la *Minerva Peruana* el Arzobispo Moxó, manifiesto que es, sin disputa, la invectiva más enérgica contra los ingleses producida entónces por la prensa de ambos vireinatos. Esta notable proclama inspiró el espíritu y conceptos de la presente carta pastoral, que está bien pensada y mejor dicha, así para hacer detestar á los ingleses, como para su objeto particular ».

El Dr. D. Remigio de la Santa y Ortega fué natural de la villa de Yecla, en el reino de Murcia. Estudió en esa ciudad en el Seminario de San Fulgencio y en el Colegio Real de Teólogos de San Isidro de la misma. Fué catedrático de teología en el de San Miguel de Orihuela, canónigo y capellán del Rey en San Isidro de Madrid. Después de haber servido el obispado de Panamá, fué trasladado con fecha de 24 de Julio de 1797 al de la Paz, de que tomó posesión el 10 de Febrero de 1799. (Véase Odriozola, *Col. de doc. lit. del Perú* VIII, pág. 457.

Santa y Ortega con motivo de sus ideas realistas hubo de perder su silla después de la revolución de la independencia.

368. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una viñeta triple con este adorno en el centro*)(✣)( ): Oficio / del Coronel D. Francisco Xavier de / Elio, Comandante General del Exèrci- / to Español en la otra banda, al / Coronel Pak, Comandante Ingles / de la Colonia.

4°. — 4 pp. s. f. — Hácia la mitad de la segunda página comienza la «Carta al Alcalde de la Colonia dirigida por el dicho Comandante General Elio,» fecha 14 de Mayo de 1807. La primera es de 5 del mismo mes. — Ambas comunicaciones son referentes al saqueo de la iglesia del pueblo por los ingleses.

B. G. M.

Reprod. en Alsina, pp. 248-249.

369. — El Vasallo fiel / a la Religion, al Rey, y a la Patria. / *(Línea de filete doble).* Reflexiones patrioticas / que un Sacerdote del Virreynato / del Rio de la Plata / dirige a todos los Cuerpos, que / actualmente componen el Exército de / Buenos-Ayres. / *(Las dos líneas siguientes cada una entre dos filetes dobles:)* Primera Parte. Con permiso de los Superiores. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4°. — Port. — v. en bl. — A San Martin, obispo de Tours, Patrón de la ciudad de Buenos-Aires, 1 hoja. — Texto, pp. 5-18. — Hoja final bl.
B. I. N.
G. 166.
Reprod. en Alsina, pp. 251-259.

370. — El Vasallo fiel / a la Religion, al Rey, y a la Patria. / *(Filete doble.)* Reflexiones patrioticas / que un Sacerdote del Virreynato del Rio de la Plata / dirige a todos los cuerpos, que / actualmente componen el Exército de / Buenos-Ayres. / *(Las dos líneas siguientes entre filetes dobles.)* Segunda Parte. / Con permiso de los Superiores. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-18. — Suscrita en 15 de Mayo de 1807.
B. I. N.
G. 167.

« Este escrito es una exhortación á la defensa del país amagado desde Montevideo por las fuerzas británicas. El autor se esfuerza, con bastante soltura de estilo, en demostrar la superioridad de nuestro vecindario sobre los soldados ingleses, en atención á la bondad de la causa que ponía las armas en manos de los españoles y sus hijos ».

371. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Proclama. Que el Coronel D. Francisco Xavier / de Elio, Comandante en Xefe del / Exèrcito Español de operaciones en / la banda oriental del Rio contra los / Ingleses, hizo el 22 de Mayo de 1807 / à todas sus Tropas, estando à caballo / con espada en mano, y en el centro / del gran quadro, que de todas ellas / formò

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.
G. 171.
Reproducido en Alsina, pp. 250, y en Sagui, pp. 261-2.

372. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Bando / de la Real Audiencia / de Buenos-Ayres, / Publicado el 12 de Junio de 1807. / *(Línea de filetes).* El Regente y Oydores de esta Real Au- / diencia Pretorial de Buenos-Ayres, / en quien reside hoy el Gobierno Su- perior y Capitania General del Virey- / nato de las Provincias del Rio de la / Plata. / *(Bigote). (Al fin, despues de una viñeta de cobre, invertida, y con la primera línea entre dos filetes dobles:)* De orden superior. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito el 11 de Junio de 1807, y publicado al dia siguiente.
B. G. M.
Reprod. en Alsina, pp. 260-261.

373. — *(Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:)* Proclama. / Del Comandante General de las Ar- / mas de Buenos-Ayres D. Santiago / Linierns, *(sic)* al Exercito de su man- / do, al siguiente dia de la Revista / General que pasò à las tropas en / la tarde del dia 24 de Junio / del año de 1807. / *(Filete).*

4°. — 3 pp. s. f. — 1 bl. Suscrita en Buenos-Aires por D. Santiago Liniers, en 25 de Junio de 1807.
B. M.
Reproducido en Alsina, p. 262.

374. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Sr. Brigadier de la Real Armada D Santia- / go Liniers, Gobernador Militar y Politico, Capitan General del Vi- / reynato del Rio de la Plata, y Presidente de la Real Audiencia Pre- / torial de la Capital, publíca (*sic*) el Parte, que el Comodoro Sir Home / Popham dió sobre la reconquista de Buenos-Ayres al Lord del Almi- / ratazgo Guillermo Mersden Escudero, haciendo al mismo tiempo / manifiestas las enormes falsedades y abultadas ficciones / de que abunda.

4°. — 8 pp. fols. — Suscrito en Buenos-Aires á 30 de Junio de 1807.
B. G. M.

Reproducido en Alsina, pp. 18-25, y en Saguí, pp. 197-213. En las pp. LXII-CXX del Prefacio de la *Colección de arengas de Moreno,* se ha publicado un parte de Popham, que lleva fecha 25 de Agosto de 1806. Véanse los dos números siguientes.

375. — (*En el comienzo de la primera pág. y entre una línea de viñetas y un filete:*) El Sr. Brigadier de la Real Armada / Don Santiago Liniers, Gobernador Militar y Politico, / Capitan General del Vireynato del Rio de la Plata, y Presi- / dente de la Real Audiencia Pretorial de la Capital, publíca / el Parte, que el Comodoro Sir Home Popham diò sobre / la reconquista de Buenos-Ayres al Lord del Almirantazgo / Guillermo Mersden Escudero, haciendo al mismo tiempo ma- / nifiestas las enormes falsedades y abultadas ficciones / de que abunda. / (*Colofón al pié de la última pág. y la primera línea entre dos filetes dobles:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

Fol. — 6 pp. fols. á dos columnas, una para el texto y otra para las notas de Liniers. Suscrito por éste en Buenos-Aires, á 30 de Junio de 1807.
Es una simple reimpresión del número precedente. Véase este y el siguiente.
B. G. M.

376. — (*En el comienzo de la primera pág. y entre una línea de viñetas y un filete sencillo:*) El Sr. Brigadier de la Real Armada Don Santiago / Liniers, Gobernador Militar y Politico, Capitan General del Vireynato / del Rio de la Plata, y Presidente de la Real Audiencia Pretorial de la / Capital, publíca el Parte, que el Comodoro Sir Home Popham diò / sobre la reconquista de Buenos-Ayres al Lord Almirantazgo Guillermo / Mersden Escudero, haciendo al mismo tiempo manifiestas las enormes / falsedades y abultadas ficciones de que abunda. / (*Colofón debajo de una raya:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

Fol. — 6 pp. fols. y una hoja en bl. — Suscrito por Liniers en Buenos-Aires, á 30 de Junio de 1807.
Es la tercera impresión que mereció esta pieza durante ese año de 1807; pero esta tercera se halla precedida de un prólogo dirigido á los voluntarios y soldados, compañeros del autor en la gloriosa hazaña de la reconquista de Buenos-Aires, en que increpa al Comodoro inglés por los embustes de que sembró el parte pasado á su Gobierno.
B. G. M.

377. — Intimacion hecha por el General Gower, el dia 3; y «Contestacion» á ella por el coronel Elio.

La contestación lleva fecha del mismo día.
No he visto esta pieza, pero es de creer que se halle impresa, cuando la reproducen Alsina, pp. 381-2, y Saguí, pp. 264-66.

378. — (*Viñeta, y comienza en seguida la primera página con este título:*) Tratado definitivo / Acordado entre los Generales en Xefe / de las tropas de S. M. C. y S. M. B. / segun los articulos siguientes. / (*Filete.*)

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en Buenos-Aires, en 7 de Julio de 1807.
B. I. N.

379. — *(Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Tratado definitivo / Acordado entre los Generales en Xefe / de las Tropas de S. M. C. y S. M. B. segun los articulos siguientes. / *(Bigote)*.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en Buenos-Aires á 7 de Julio de 1807.
B. F.

La única diferencia entre esta pieza, que por lo demás es idéntica á plana y renglón, con la precedente, está en que á ésta se le ha suprimido la firma Kavier Elio *(sic)* que figura en la anterior. Hay también ejemplares en los cuales se lee Xavier en lugar de Kavier.

380. — *(En el comienzo de la hoja y debajo de una línea de viñetas:)* Carta del General De las tropas Britànicas, que atacaron à Bue- / nos-Ayres, al General Español. / *(Filete)*.

1 hoja en fol., impresa por un lado. — La carta de Whitelocke está suscrita en el cuartel general del Buen Retiro, en 8 de Julio de 1807, y lleva al pié esta providencia: Buenos-Aires, 10 de Julio de 1807. *Imprimase* — Liniers.
B. G. M.
Véase el número siguiente.
Reproducido en Saguí, pp. 270-79.

381. — *(En el comienzo de la hoja y debajo de una línea de viñetas:)* Carta del General / De las tropas Britànicas, que atacaron à / Buenos-Ayres, al General Español. / *(Filete)*.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Segunda edición de la pieza anterior. Todo el texto se halla en cursiva.
B. G. M.

382. — *(En la parte superior de la hoja y sobre una línea de filete doble:)* Nos Don Benito de Lue y Riega, por la gracia de Dios, y de / la Sta. Sede Apostòlica. Obispo de Buenos-Ayres, del Consejo de S. M. y Teniente Vicario / general de los Reales Exèrcitos, &c.

1 hoja impresa por un lado, de 26 × 35 cents. — Pastoral suscrita en Buenos-Aires á 24 de Julio de 1807, dictada á instancias del Gobierno y del Cabildo, y conminando con censuras á las personas que no devolviesen las especies saqueadas.
B. G. M.

Para otro edicto de este mismo obispo, véase el número correspondiente de esta bibliografia.

D. Benito de Lue y Riega, sirvió el deanato de Lugo y fué electo obispo de Buenos-Aires el 28 de Abril de 1802, habiendo tomado posesión de su diócesis por medio de apoderado el 14 de Noviembre de ese mismo año.

383. — *(Viñeta en el comienzo de la primera página, que es como sigue:)* Para satisfacer la publica curiosidad / á cerca de los Oficios parlamentarios de los Generales Espa- / nol é Ingles, y de la conferencia para el ajuste de las capitu- / laciones, se dan á luz de órden del Superior Gobierno todos / los oficios que hubieron de parte á parte, y las proposiciones / que el Comisionado por el General Ingles hizo en la conferencia / que se tuvo para el arreglo y ajuste de las capitulaciones. / hechas por nuestra parte.

4°. — 8 pp., las dos últimas á dos columnas. — S. f. n. l. de imp. En nota manuscrita de la época, se dice: «Hoy 27 se dió á luz», probablemente el 27 de Julio de 1807, pues con fecha 7 de ese mes se publica el último de los oficios de que se trata.
B. I. N.

384. — Sermon / de accion de gracias, / que con motivo de haberse recibido / con extraordinario el dia primero de Agosto del presente / año de 1807, la noticia de la gloriosa victoria, que / se ganó en la Capital de Buenos-Ayres el 5 de Julio / por las armas españolas à las de la / Gran Bretaña, / dixo / el cinco del mismo Agosto / el Doctor D. Matias Terrazas, Dignidad / Tesorero, y provisto Chantre de la Iglesia / Metropolitana de Charcas, / en la solemne misa que en cumplimiento / del voto hecho / a Nuestra Señora

de Guadalupe, / celebró de Pontifical el Ilustrisimo y Reverendisimo / Señor Arzobispo, / con asistencia de la Real Audiencia, / Cabildo Eclesiàstico y Secular, Clero, Religiones / y Pueblo. / *(Viñeta de cuatro de estos signos ×, y la línea siguiente entre un filete sencillo y uno de adorno).* Con licencia. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de los Niños Expositos. / Año de MDCCCVII.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-23. — F. bl.
B. B.
G. 152.

Terrazas es también autor de las dos obras siguientes:

— Exhortacion / hecha en la Catedral / de la Ciudad de la Plata / por el señor doctor don Matias Terrazas, / Dean de dicha Santa Iglesia, / el dia de la publicacion y jura / de la Constitucion Politica / de la Monarquia Española, / en 6 de Enero de 1803. / Sacale a luz un amigo del autor. / Lima: imprenta de los huérfanos: 1813. / Por D. Bernardino Ruiz.

4°. — 20 pp., inclusa la portada.

— Sermon / que en la solemne misa de accion de / gracias, que se celebró en la Santa Iglesia Me- / tropolitana de Charcas, / con motivo de haberse recibido en esta ciu- / dad de la Plata el dia 2 de Noviem- / bre de 1814 / la plausible y deseada noticia de la / restitucion al trono de las Españas / de nuestro amado monarca / el Señor Don Fernando VII. / Dixo / el dia 6 de dicho Noviembre, / el señor Dr. D. Matias Terrazas, Dean / de dicha Iglesia Metropolitana, / con asistencia de las Corporaciones de / esta ciudad, y de su vecindario. / *(Filete).* De órden superior. / Limá 1815. / Por Don Bernardino Ruiz.

4°. — Port. — Pp. 3-41. — F. bl.

El editor de la *Colección de arengas en el foro y escritos del doctor D. Mariano Moreno, Londres*, 1836, 8°., da algunas noticias sobre la persona del doctor Terrazas, con motivo de la generosa hospitalidad que dispensó al primer secretario de la Junta de 1810, cuando éste completaba sus estudios en la Universidad de Charcas. « Era Terrazas, dice el mencionado editor, de caracter grave, de juício sano, de una rara prudencia y de una consumada habilidad en los negocios, y se distinguía en las letras por el ardor y el gusto con que las cultivaba.... Aunque nacido en Cochabamba, amaba de preferencia á los hijos de Buenos-Aires por encontrar en éstos la nobleza y lealtad de sentimientos que no se hallan, por lo común, en los naturales del Perú.... Había acopiado con esmero una biblioteca que contenía los mejores autores en religión, en ciencias, en literatura, y, á más, las obras de política y de filosofía que la Inquisición prohibía con inexorable rigor.... El doctor Terrazas falleció anciano después del año 1825 ».

« El deán Matías Terrazas, agrega don G. René-Moreno, fué semejante á la gran campana mayor de la catedral metropolitana de los Charcas, que, levantada en lo alto, clamoreó á todos los vientos, sin romperse ni desportillarse, las glorias del Rey y las glorias de la revolución. Fué consejero de Maroto y de Olañeta, amigo de Pezuela y de Castelli, cortesanísimo saludador de Belgrano y de Goyeneche, íntimo del vencedor de Ayacucho, vasallo de admiración del semidiós de la época, de Simón Bolivar, que lo señaló con el dedo para obispo. Fué alternativamente monárquico absolutista y monárquico constitucional, realista y patriota, colono sumiso y republicano demócrata. Tan sólo en una cosa anduvo invariable, muy invariable: en percibir su prebenda anual de cuatro mil fuertes. Su grandeza en el vivir fué tan sólo inferior á la de Moxó; pero el Arzobispo no fué largo tiempo dichoso, puesto que cayó como realista y sucumbió en el desierto sin doblegarse. ¡ Ilustre equitador de cauda y de bonete, yo te saludo! Mole de olvido cayó sobre la memoria de tantos nobles caracteres que desafiaron los eventos de la suerte en uno y otro bando; mientras que el retrato de cuerpo entero de Terrazas se ostenta hoy todavía en sitio de honor dentro de hermosa basílica. Puede decirse que le sonrió la fortuna sin descanso hasta después de muerto. Preconizábalo obispo el Papa, meses después que el predilecto de la buena estrella había fallecido tranquilamente en su gran cuja de jacarandá. ¿A qué hora lo parió su madre? Ni le ha faltado quien quisiese averiguarlo: á hora de prima del 27 de Octubre de 1768 en Cochabamba ».

Por su orden cronológico voy á apuntar aquí los sermones de que tengo noticia pronunciados hasta la fecha en Buenos-Aires en conmemoración del fausto día cinco de Julio de ese año de 1807; sin olvidar tampoco el siguiente, impreso en Santa Fé de Bogotá:

— Discurso / sobre el triunfo / de Buenos-Ayres, / contra los ingleses, obtenido el / dia 5 de Julio de 1807: / predicado en la Santa Iglesia Metropo- / litana de Santafe, en la fiesta de accion / de gracias que ha consagrado el M. V. / D. y Cabildo Eclesiastico, con asistencia de / los Excelentisimos Señores Vireyes, Real /

Audiencia, y demas Tribunales, Clero, / y Nobleza. / Por el D. D. Antonio de Leon Médio Racionéro / mas antiguo en ella, el dia 22 de Febrero de 1808. / A expensas del mismo Predicador. / Con las licencias necesarias. / En la Imprenta Patriótica de Santafé de Bogotá, Calle de los Carneros. / Ano de 1808.

4°. — Port. — v. en bl. Censura del Dr. D. Manuel de Andrade, Santafé, 9 de Mayo de 1808, y lic., del 16 del mismo mes, 1 p. — Censura de Fr. Diego Francisco Padilla, agustino, 24 de Mayo de 1808, y lic. del Ordinario, de 25 del mismo mes, 1 p. — Ded. al Cabildo de Buenos-Aires, Santafé, 28 de Mayo 1808, 4 pp. s. f. - Texto, 35 pp. — F. bl.

Dice el acta del Cabildo de Buenos-Aires de 24 de Noviembre de 1807: « Se recibió un oficio del doctor don Antonio de León, canónigo racionero de la Santa Iglesia Catedral de Santa Fé de Bogotá, su fecha la de diez y seis de Julio último, con el que acompaña un cuaderno en pasta y doce á la rústica del *Sermón* que pronunció el veinte y dos de Febrero en aquella metropolitana iglesia en la función de acción de gracias que se celebró allí por el triunfo logrado en esta capital el 7 de Julio de mil ochocientos siete, dedicándolo á este Excelentísimo Ayuntamiento, á quien remite dichos ejemplares, impresos á su costa ».

« ... Acordaron que se le den las gracias más expresivas por esta distinción y memoria; que se le asegure del reconocimiento de este Excelentísimo Cabildo por dicho respecto, y que como una pequeña demostración por ahora del aprecio que le merece se le incluyan dos monedas de las acuñadas á nombre de nuestro Augusto Soberano y con motivo de la jura de Su Magestad practicada en esta capital, una de oro y otra de plata; y que igual remisión se le haga de los papeles que con tan plausible motivo se dieron á luz en esta capital y su provincia, así por este Excelentísimo Cabildo, como por otros ingenios, no menos leales que patriotas y religiosos ».

Sucedió, sin embargo, que en su sermón el canónigo bogotano había hecho la apología de Bonaparte, y como muy luego hubiese tenido que retractarse de ese proceder, se dirigió nuevamente al Cabildo de Buenos-Aires en los términos de que da cuenta el acta de 25 de Abril de 1809:

« Se recibió un oficio de don Antonio de León, prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Santa Fé de Bogotá, remitiendo trece ejemplares impresos, en que retracta el error y engaño con que procedió á elogiar á Napoleón Buonaparte en el discurso que pronunció sobre el triunfo de esta capital del cinco de Julio de ochocientos siete: y los S. S. acordaron que, dándose un ejemplar á cada uno, se archiven los demás unidos al enunciado primer discurso, y que se acuse el recibo en términos bastante expresivos ».

— (*En el comienzo de la primera pág.:*) Oracion / que en el aniversario / del / cinco de Julio de mil ochocientos siete / dijo / Don Tomas Ladron de Guevara y Guzman / en la / Iglesia de Santo Domingo / de / Buenos Aires / el año de mil ochocientos veinte y seis. / (*Colofón:*) Buenos Ayres, Imprenta del Estado.

4°. - 15 pp. y f. bl

— (*En el comienzo de la primera pág.:*) Sermon / que en el aniversario / del / cinco de Julio de mil ochocientos siete / predicó el Presbítero español / Don Carlos A. Torres / en la / Iglesia de Santo Domingo / de / Buenos Aires, / el año de mil ochocientos veinte y siete. / Publicado por su amigo D. R. M. / (*Colofón:*) Imprenta Argentina, calle de Potosí, número 135.

[illegible]

— Discurso / en conmemoracion de la gloriosa defensa y triunfo de Bue- / nos Aires sobre las armas de la Gran Bretaña el 5 de / Julio de 1807, pronunciado / por el Sr. Canonigo Piñero / en la iglesia de los RR. PP. Predicadores de esta capital el 5 de Julio de 1858. / (*Viñeta*). Buenos Aires. / Imprenta de Mayo, calle Defensa N. 73. / 1858.

4°. 19 pp. — F. bl. La portada en dos colores.

— Sermon / del 5 de Julio / predicado / en la iglesia de Santo Domingo / de Buenos Aires, por / fray Ventura Martinez. / y dedicado / a la memoria del héroe de aquella gloriosa jornada, / Sr. D. Santiago Liners. / Buenos Aires Imprenta y Libreria de Mayo, calle de Moreno 241 / Plaza de Monserrat / 1872.

4°. — 30. pp.

— Discurso / religioso, patriótico é histórico / en conmemoracion / de la / gloriosa defensa y triunfo / de / Buenos Aires / sobre las Armas Británicas / El 5 de Julio de 1807. / Pronunciado / por el / R. P. F. Marcolini (*sic*) del Carmelo y Benavente del / S. O. de P. P. / En Buenos Aires á 6 de Julio de 1873 / en el / templo de Santo Domingo. / Buenos Aires / Imprenta, Litografía y Fundicion de Tipos de la Sociedad Anónima, / 126 Calle Belgrano-126 / 1873.

4°. 15 pp. y f. bl.

— Oracion eucarística / en conmemoracion / de la gloriosa defensa y triunfo de Buenos Aires / sobre las Armas Británicas / el 5 de Julio de 1807 / Pronunciado por el / R. P. F. Marcolino del Carmelo y Benavente / del S. O. de P. P. / En Buenos Aires, á 4 de Julio de 1875, en el / Templo de Santo Domingo / Buenos Aires / Imprenta especial para obras, de Pablo E. Coni / 60-Calle Potosí-60 / 1875.

4°. — 21 pp. y f. bl.

— Discurso / patrio-histórico-religioso / En conmemoracion de la gloriosa defensa y triunfo / del heróico pueblo de Buenos Aires sobre las armas Británicas / el 5 de Julio de 1807. / Pronunciado por el P. Fr. Marcolino del C. Benavente / de la Orden de P. P. / En Buenos Aires, à 7 de Julio de 1878 / en / el templo de Santo Domingo / Buenos Aires / Imprenta del Pueblo Defensa 78. / 1878.

8°. — 24 pp.

— Discurso / patrio-histórico-religioso / en conmemoración de la gloriosa defensa / y triunfo del heróico pueblo de Buenos Aires / sobre las armas británicas / el 5 de Julio de 1807. / Pronunciado por el Padre / Fr. Marcolino del C. Benavente / de la Orden de P. P. / en Buenos Aires, á 7 de Julio de 1878 / en el / templo de Santo Domingo / Buenos Aires—Almagro. / Tip. Lit. y Enc. del Colegio Pio IX de Artes y Oficios. / 1887.

4°. — 20 pp.

385. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Carta de despedida / De los Oficiales Ingleses destinados à Ca- / tamarca, testificando su gratitud y reco- / nocimiento por el buen trato y acogida / que en esta Ciudad experimentaron (1). / (*Bigote grande y colofón al pié en la última pág. y la primera línea entre dos filetes dobles:*) Con superior permiso. / En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños / Expòsitos: año de 1807.

4°. — 7 pp. fols. y final en bl. — Las 4 primeras pp. contienen la carta de los oficiales, Catamarca, 1°. de Agosto de 1807, y en seguida viene: «De resultas de la anterior carta, un vecino de Catamarca produjo el siguiente rasgo patriótico» que abarca el resto del folleto. El vecino aludido fué D. Feliciano de la Mota Botello.
B. G. M
Reprod. en Alsina, pp. 402-3.

386. — (*A la cabeza de la primera pág. y entre una viñeta y un filete:*) Oficio de enhorabuena / Que ha pasado el Illmo. Señor Arzobispo de / la Plata al M. I. Cabildo de Buenos-Ayres / con motivo de la gloriosa defensa executada / el dia 5 del pasado Julio. /

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en 2 de Agosto de 1807.
B. B.
Reproducido en Alsina.

387. — (*A la cabeza de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Oficio de enhorabuena / que ha pasado el Illmo. Sr. Arzobispo de la Pla- / ta al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan Gene- / ral de las provincias del Rio de la Plata con / motivo de la gloriosa defensa executada el / dia 5 del pasado Julio. /

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en 3 de Agosto de 1807.
B. B.
G. 146.
Reproducido en Alsina, pp. 446-47.

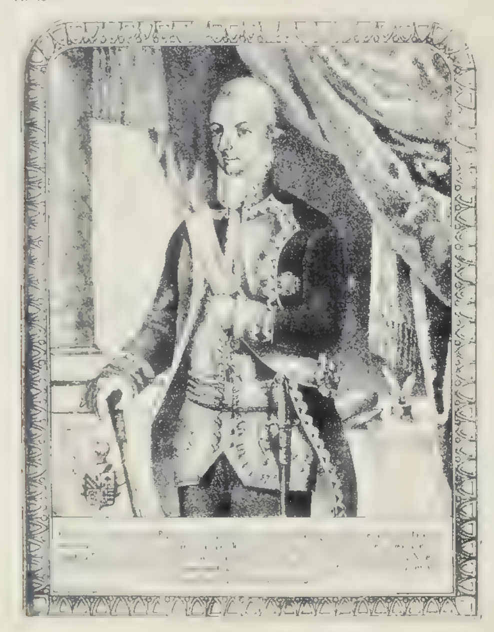
388. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Oficio de enhorabvena / Que el Exmo. Sr. D. Ramon Garcia Pizarro, / Teniente General de los Reales Exercitos, Go- / bernador Intendente de la Ciudad de la Plata, / y Presidente de su

Real Audiencia, ha dirigido / al M. I. Cabildo de Buenos-Ayres, con motivo de / la gloriosa defensa executada el dia 5 / del pasado Julio. / (*Filete*).

4°. — 7 pp. fols. y final bl. — El oficio, suscrito en la Plata el 3 de Agosto de 1807, ocupa las pp. 1-4, y el bando dictado por aquel funcionario el día 4 de aquel mes, el resto del folleto.

B. G. M.

Reproducido en Alsina, pp. 447-452.



García Pizarro falleció en Charcas el 6 de Diciembre de 1815, á la edad de ochenta y seis años y después de sesenta y seis de servicios á sus Soberanos.

El retrato suyo que aquí doy se halla al frente de un libro destinado á la circulación privada, publicado por su nieto, sin fecha ni lugar de impresión, en Madrid, en 1861, con el título de *Sucinta exposicion documentada de los nobles hechos, grandes servicios y padecimientos del Teniente General Marques de Casa-Pizarro*.

389. — (*Debajo de una línea de viñetas:*) El Exmo. Señor Capitan / General del Vireynato del Rió de la Plata / à los Cuerpos de Voluntarios / Patriotas. / (*Bigote*).

4°. — 44 pp. s. f. — Suscrita por Liniers, en Buenos-Aires, en 3 de Agosto de 1807, disponiendo que los Cuerpos á que alude, en fuerza de la escasez de numerario, permaneciesen sin sueldo y sin sugeción á cuarteles desde el 15 de ese mes de Agosto, con excepción del de Patricios, que se dejaba para el servicio de la plaza.
B. F.
G. 173.
Reprod. en Alsina, pp. 452-53.

390. — Edictos / del Ilustrisimo Señor Don Benito Maria / de Moxó y de Francoli, Marañosa de Sabater, Sanz / de Latras, Caballero de la Real y distinguida / orden de Carlos III. / Arzobispo de la Plata, / expedidos con ocasion de las noticias / del estado y sucesos de las armas españolas en una y otra / banda del Rio de la Plata, desde la invasion y toma / de Montevideo por las tropas / britànicas, / hasta la derrota de estas en Buenos- / Ayres por los valientes, esforzados y leales vecinos / de esta Capital. / (*Filete*). Se añaden un oficio del Exmo. Señor / Presidente al Illmo Sr. Arzobispo, y la res- / puesta de su Señoria Illma. / (*La línea siguiente entre dos filetes.*) Con superior permiso. / Buenos Ayres / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos / Año de 1807.

4°. — Port. — v. en bl. — 16 pp. — Las dos últimas contienen los oficios anunciados. — El primer edicto está datado en la Plata, á 5 de Marzo de 1807; el segundo el 31 de Julio, y el tercero el 3 de Agosto.
B. I. N.
Alsina, pp. 442-44.

391. — Oracion funebre / en las solemnes honras, / que en sufragio de los individuos / que fallecieron en la Capital de Buenos-Ayres, pe- / leando contra los Ingleses desde el dia dos al seis / de Julio del presente año de 1807, / se celebraron / en la Santa Iglesia Metropolitana / de la ciudad de la Plata el dia siete / de Agosto del mismo año: con asistencia / del Exmo. Sr. Presidente, Real / Audiencia, Cabildo Eclesiàstico y Secular, y ha- / biendo celebrado de Pontifical su dignisimo / Arzobispo el Illmo. Sr. Dr. D. Benito Maria / de Moxò y de Francoli: / Predicada / por el Dr. D. Mariano Rodriguez / de Olmedo. Prebendado de la misma Santa / Iglesia. Colegial y Rector Antigüedad, que / fue del insigne de Màlaga, de la Real Uni- / versidad de Alcalà de Henares, &c. / (*Viñeta formada por cuatro de estos signos* × *y la línea siguiente entre un filete sencillo y uno de adorno*). Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos: / Año de 1807.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-14.
B. B
G. 169. — *Bibl. Boliv.*, núm. 2608.
Reimpreso en las pp. 133-146 de la *Oratoria sagrada en la República Argentina*.

Esta pieza oratoria del doctor Rodríguez de Olmedo fué reimpresa en Lima, con la siguiente portada:

— Oracion funebre / en las solemnes honras, / que en sufragio de los Individuos / que fallecieron en la capital de Buenos-Ayres, / peleando contra los ingleses desde el dia / 2 al 6 de Julio del presente año de 1807, / se celebraron / en la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad / de la Plata, el día 7 de Agosto del mismo año, / con asistencia / del Excmo. Sr. Presidente, Real / Audiencia, Cabildo Eclesiastico y Secular; y habiendo celebrado de Pontifical su digni- / simo Arzobispo el Illmo. Sr. Dr. D. Be- / niro (*sic*) Maria de Moxó y de Francolí: / predicada / por el Dr. D. Mariano Rodriguez / de Olmedo, prebendado de la misma Santa Igle- / sia, Colegial y Rector Antigüedad, que fue / del insigne de Málaga, de la Real Univer- / sidad de Alcalà de Henares, &c: / quien lo dedica al Excmo. Señor D. / Santiago Liniers y Bremont, Caballero de la sagrada orden / de S. Juan, Brigadier de la real armada Gobernador y Ca- / pitan general de las provincias del Rio de la Plata. &c. / Lima. / Reimpresa en la Real Casa de Niños Expositos: año de 1808.

4°. — Portada; 2, dedicatoria; 1 para la Carta del Cabildo de la Plata al autor. — 1, contestacion á la antecedente. — Texto, 1-20.

En esta segunda edición se han agregado algunas notas que no carecen de interés.

A las noticias que el autor da de su persona en la portada de esta *Oración fúnebre*, deben agregarse los siguientes que copia René-Moreno en su *Biblioteca Boliviana*: « El año de 86 salí de Arequipa, de tierna edad; pasé á España, en donde habiendo seguido mis estudios, el año de 97 fuí presentado por la piedad del Rey á una prebenda de esta iglesia metropolitana.

« El 5 de Noviembre de 99 salí de Cadiz en una polacra catalana titulada « San José y María »; y el 9 de Diciembre, á los seis grados de latitud norte y á los 358 de longitud del meridiano de Tenerife, por la tarde se avistó una fragata; á las nueve de la noche se puso á la voz, y presintiendo lo que íbamos á padecer, se trabó combate con cuatro cañones contra veinticuatro, que duró hora y cuarto; pero al fin tuvo la polacra que ceder á la fuerza. Inmediatamente fuimos trasbordados á la fragata, que era del comercio de Liverpool, su capitán José Taelfalle. Fuimos conducidos á la costa de Mina, en Africa, y sin embargo que nuestro cargamento era muy rico, por pura malignidad nos hicieron padecer cuantos trabajos y adversidades pueden afligir á la humanidad, haciéndonos no sólo probar, sinó beber y apurar el amargo cáliz de la tribulación: igual suerte sufren todos los que tienen la suma desgracia de caer en manos de semejantes piratas, enemigos implacables de todo el género humano ».

Cuando estuvo esta segunda vez en España y condecorado ya con el título de diputado de Charcas, Rodriguez de Olmedo hizo acuñar en ese caracter dos medallas á Wellington, una de las cuales ha sido descrita y dibujada por mi amigo D. Alejandro Rosa en su interesante *Monetario Americano*, *Buenos-Aires*, 1892, 4°.

Asi como en la Plata se celebraron honras por los defensores de Buenos-Aires contra la invasión de los ingleses, también hay constancia de las que se hicieron en México, según puede verse por los títulos de los dos impresos que apunto á continuación.

— Oracion fúnebre en las solemnes exequias por todos los que murieron en la gloriosa defensa de Buenos-Aires por A. J. Perez. *Mexico*, 1808, 4°. 20 hojs. y vista del monumento.

Tal es el título que asigna á este impreso el catálogo de donde lo copio; pero me inclino á creer que Pérez sea el impresor y don Carlos María Bustamante el autor, según lo que se desprende del siguiente pasage del acta de Cabildo de Buenos-Aires de 10 de Mayo de 1809, que dice así: « Se recibió un oficio del doctor D. Carlos María Bustamante, fecha en México á 19 de Noviembre último, á que acompaña ejemplares de la *Oración fúnebre* dicha allí en memoria de los que fallecieron en la gloriosa defensa de esta ciudad, y una lámina del túmulo que se dispuso con sus inscripciones y explicación impresas ».

Este mismo Bustamante es el autor del *Pequeño rasgo formado en digno elogio del señor brigadier Don Santiago Liniers*, que apareció en el *Diario de Méjico* de 7 de Diciembre de 1807 y que los señores Alsina y López han reproducido en su *Colección de Documentos*, pág. 555.

— Oracion fúnebre en las solemnes exequias por las ánimas de los que murieron en la reconquista y defensa de Montevideo y Buenos-Ayres, por J. J. Heredia. *México*, 1808. 18 hojs. y lámina del túmulo.

Véase también en esta bibliografía en el año de 1808, la *Oración fúnebre* de D. Pedro Miguel Araoz, pronunciada con igual motivo.

Parece, sin embargo, que la primera oración fúnebre que se dijo en honor de los fallecidos en la defensa de Buenos-Aires, fué la de Fr. Julián Perdriel, según lo que resulta del acta del Cabildo de 27 de Diciembre de 1806, donde se lee: « Habiéndose dicho ya el día del aniversario la oración fúnebre por los que murieron en la reconquista, acordaron los señores se imprima por cuenta de este Cabildo, y me ordenaron, dice el secretario, pase al efecto á pedirla al orador reverendo padre Fr. Julián Perdriel, suplicándole á nombre de este Cabildo no se niegue á franquearla; y comisionaron al señor D. José Santos Inchaurregui para que, graduando la gratificación, la haga á nombre de este Cabildo á dicho reverendo padre ».

Bien fuese porque el orador se negase en absoluto á condescender con los deseos significados por el Cabildo, ó por otras causas, parece que al fin no se dió á luz ese discurso fúnebre.

392. — Romance heroyco / en que / se hace relacion circunstanciada / de la gloriosa reconquista / de la ciudad de Buenos Ayres, / Capital del Vireynato del Rio de la Plata, / verificada el dia 12 de Agosto / de 1806. / Por un fiel vasallo de S.M. / y amante de la patria, / quien lo dedica y ofrece / a la Muy Noble y Muy Leal Ciudad, Cabildo y Regimiento de esta Capital. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con superior permiso / Buenos Ayres / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos / Año de 1807.

4°.—Port. — v. en bl.— A la M. N. y M. Leal Ciudad de Buenos-Aires, pp. 3-8. — Advertencia, pp. 9-12. — Texto del romance, pp. 13-23, a dos cols., al pié de cuya última comienzan las notas hasta la p. 39. — F. bl.

B. B.

G. 149 y reproducido en Alsina, *Colec. de doc.* pp. 72-98, y en las pp. 281-310 del tomo II de la *Historia argentina desde el descubrimiento, etc.*, *Imprenta de la Revista*, 1854, 8°.

En la dedicatoria hace el autor un extracto de los servicios militares de los vecinos de Buenos-Aires desde tiempos anteriores, y en la advertencia, refiriéndose al « lector benévolo » se expresa así: « Te presento en verso suelto la historia de la gloriosa reconquista de la Capital de Buenos-Aires, que fué sorprendida y tomada por los ingleses el día 27 de Junio de 1806. Me preguntarás quizá porque no la doy á luz en prosa: á lo que te podía responder que en estas materias y en otras indiferentes cada uno hace lo que mejor le acomoda. Pero no ha sido tan arbitraria mi elección que no tenga algunos fundamentos. La pongo en verso, lo primero, porque la poesía desde el principio del mundo ha sido la que ha inmortalizado, por decirlo así, los gloriosos hechos de los héroes de la religión y de la gentilidad.

« Pero, aún se me dirá, por qué, ya que me determiné á escribir en verso la relación de la reconquista de Buenos-Aires, no la hice en verso heróico, formando un poema épico, á imitación de otros?... Primeramente, escribo en verso corrido porque esta clase de metro se acomoda mejor al canto usado en nuestros comunes instrumentos, y, por consiguiente, es el más á propósito para que toda clase de gentes lo decore y cante: los labradores en su trabajo, los artesanos en sus talleres, las señoras en sus estrados y la gente común por las calles y plazas. — Lo segundo, porque un poema épico, aunque no sea sino regular y mediano, es una obra sumamente dificultosa, que pide una mano maestra y un talento, numen y entusiasmo poético muy superior al mío... Lo tercero, porque para componer un poema épico que deba y merezca llamarse tal, se necesita mucho tiempo, y yo no lo tengo desocupado, ni aún cuando lo tuviera, lo emplearía en asuntos de esta clase, teniendo, como efectivamente tengo, otras obligaciones de más alto grado en que emplearme...

« Estos son los motivos que he tenido para presentarte, lector mío muy amado, esta breve relación en verso suelto, á los que puedo y debo agregar el que antes que yo hubiese pensado en componer esta obrita, ya un cisne de la margen oriental del argentino, [1] había hecho resonar la trompa épica hasta lo más elevado del Parnaso, adonde yo no puedo subir. Las notas pondrán de manifiesto la verdad de la narración y las circunstancias que en ellas se han omitido, por no hacer demasiado larga esta relación. Si te agradare, quedaré satisfecho, y, de lo contrario, no reñiremos. »

« El autor de este *Romance* quiso ocultar su nombre; pero no ha podido hacer que pase ignorado á la posteridad. Su autor fué el presbítero doctor don Pantaleón Rivarola, (natural de Buenos-Aires, según Alsina, *Colec. de doc.*, nota á la pág. 72) maestro de filosofía en el colegio de San Carlos, donde probablemente se educó, capellán del Fijo y juez en la Junta conservadora de la libertad de imprenta creada en 1812...»

Véase la *Biblioteca americana*, t. VII, pág. 123, y las *Noticias históricas sobre la enseñanza pública*, pág. 40.

« El pueblo probablemente recibió bien las relaciones del capellán del Fijo; pero los entendidos de buen humor y de ingenio maligno rieron de la sencillez del poeta é hicieron correr una carta escrita con agudeza, que nunca se imprimió, en la cual suponen los traviesos autores que los ciegos de Madrid se quejaban de la concurrencia que les hacía, en daño de su pobreza, el cantor de las proezas porteñas.

« También por el lado histórico le salieron al encuentro los eruditos. El señor don José Joaquín de Araujo, ocultando su nombre bajo la firma de « un patricio » publicó las adiciones y correcciones de que da cuenta el siguiente número de esta bibliografía. »

La importancia de esta pieza literaria é histórica y el haberse hecho tan escasa su edición original y la reimpresión de los señores Alsina y López, me inducen á insertarla aquí, lo mismo que las demás de su especie de que luego he de dar cuenta.

PRIMERA PARTE

Santísima Trinidad,
una, indivisible esencia,
desatad mi torpe labio
y purificad mi lengua,
para que al són de mi lira
y sus mal templadas cuerdas
el hecho más prodigioso
referir y cantar pueda.
Ya de tu sagrado fuego
mi debil pecho se llena,
é inflamado de su llama,
siento que mi voz se esfuerza.
Ea! escuchadme, señores,
que la relación comienza.
La muy noble y leal ciudad
de Buenos-Aires (qué pena!)
por un improvisto acaso,
ó por una suerte adversa
del arrogante britano
se lloraba prisionera,
sin que pudiera romper
las fuertes duras cadenas,
que hacian toda la gloria
de las lúgubres banderas.
Sus ilustres habitantes
en situacion tan funesta,
siempre fieles á su Rey,
su triste suerte lamentan
Las ninfas del Argentino,
y las graciosas Nereidas
penetradas de dolor
en sus plateadas arenas
con las lágrimas que vierten

[1] D. José Prego y Oliver, administrador de la Real Aduana de la ciudad de Montevideo.

la clara corriente aumentan,
y el eco de sus gemidos
repite en tristes cadencias:
ay! Ya no somos de España:
somos ya de Inglaterra.
¿Qué será de nuestra patria?
¿Qué de la religión nuestra?
despojo será sin duda
de la britana soberbia.
¿No habrá un David esforzado,
que valeroso se atreva
á humillar á este Goliat
la erguida cerviz proterva?
¿Dónde, amable España, estan
los héroes de nuestra esfera?
¿Dónde están los Cides y Albas?
¿Dónde los Atriscos, Leivas,
los Montemares, los Gages,
los Ceballos y Villenas,
que os dieron tantas coronas
como batallas y guerras?
¿No hay alguno que valiente
á nuestros ecos se mueva
y de nuestro cautiverio
rompa las duras cadenas?
Asi lloraban las Ninfas,
asi expresaban su pena,
corriendo por sus mejillas
en vez de lágrimas, perlas
Entonces nuestro gran Dios,
cuya omnipotente diestra
á los soberbios humilla
y á los humildes eleva,
entonces compadecido
á nuestras súplicas tiernas,
suscita un nuevo Vandoma,
un de Villars, un Turena,
que émulo del mismo Marte
sea más que Marte en la guerra.
Es don Santiago Liniers
y Bremont: ocioso fuera
de este ilustre caballero
decir las brillantes prendas;
su religion, su piedad,
su devoción la más tierna
al Santo Dios escondido
en misteriosa apariencia:
en los templos humillado
lo declara y manifiesta
Este señor, pues, un dia
que el seis de Julio se cuenta
del triste pasado año,
admirado vé y observa
que Jesús Sacramentado
á un enfermo se le lleva
encubierto y escondido.
Temiendo la gente nueva
le acompaña reverente,
le adora, y en su presencia
se enciende su devocion
y se avivan sus potencias.
Siente un fuego que le abrasa,
siente un ardor que le quema,
un zelo que le devora,
una llama que le incendia,
un furor que le transporta
por el Dios de cielo y tierra.
Los espiritus vitales
nuevo ardor dan á sus venas,
y allí mismo se resuelve
á conquistar la tierra,
para que el Dios de la gloria,
Señor de toda grandeza
sea adorado como antes,
descubierto, y sin la pena
de verle expuesto al desprecio
de genta insana y soberbia.
Dijo: y luego se prepara
con la devoción más tierna
para emprender con acierto
acción tan gloriosa y bella.
¡Qué cuidado! ¡Qué temores!
¡Qué sobresaltos le cercan!
¡Qué grandes dificultades
se le oponen á la empresa!
Pero, ya determinado,
los peligros atropella,
y por caminos secretos,
arroyos, y ocultas sendas
en alas de sus deseos
á Montevideo vuela.
Ea! genios tutelares
del reino y nacion Hesperia,
dirigid á nuestro héroe
en ocasión tan estrecha.
Despues de muchas fatigas,
gastos, trabajos y penas,
firme siempre en sus designios,
á Montevideo llega.
Allí con sábia energia
vivacidad y elocuencia
propone á su ilustre Jefe
la accion que medita y piensa,
de reconquistar la plaza
antes que el socorro venga
de la Europa, ó del Cabo
que los ingleses esperan.
El valiente y sábio Jefe
que la generosa idea
habia ya concebido,
de tan distinguida empresa,
una expedición formada
tenia por mar y tierra,
pronta ya para salir
y para marchar dispuesta;
sin embargo, á Liniers oye,
medita, examina, ruega
al Señor de las victorias
para que en tantas tinieblas
le alumbre, encamine y guie,
y que lo mejor resuelva.
Después de muchas consultas,
y meditaciones sérias
determina valeroso
que reconquistada sea
la famosa Capital
que es de todo el reino puerta.
Expide convocatorias
de marcial ardor compuestas,
convidando generoso
á la más gloriosa empresa.
No asi los valientes Griegos
viendo robada á su Elena
de Menelao al convite
corren presurosos, vuelan,
como nuestros compatriotas
oyendo la voz que suena
de este Mavorte español
se animan arden y vuelan.
Los valientes voluntarios
[illegible]
con valor inimitable
se alistan para la empresa,
sin escuchar los gemidos
y lágrimas las más tiernas
de sus amadas esposas,

hijos, y otras caras prendas,
llevando sólo en sus pechos
el honor que los alienta
por su Dios y por su Rey.
¡Oh! acción gloriosa! ¡Oh! grandeza!
La ilustre Gobernadora,
más ilustre por sus prendas,
con gracias y donativos
á los soldados alienta,
los exhorta con dulzura,
les reparte escarapelas,
y ellos, llenos de entusiasmo,
le ofrecen con entereza
de pelear hasta vencer,
ó de morir en la empresa.

SEGUNDA PARTE

Preparadas ya las tropas,
el bélico parche suena,
y á su horrísono clamor
acompaña la trompeta,
que en roncos sonidos dice:
arma, arma, guerra, guerra.
Todos parten presurosos
de Belona á la palestra,
rayos despiden sus ojos,
y sus corazones saetas.
El generoso caudillo
que á la expedición se apresta,
á pesar de su valor
y del laurel á que anhela,
por un casual incidente
que ni aguarda, ni le espera,
se halla cuando menos cree
impedido con urgencia
de desamparar su puesto,
en cuya situación séria,
no quedándole otro medio,
la expedición encomienda,
dando el mando y el bastón
á quien el Dios de la guerra
tenia ya destinado
para tan gloriosa empresa.
Parten de aquella ciudad
alegres por mar y tierra
los héroes, cuyo valor,
cuyo aliento y cuya fuerza
las edades posteriores
en armoniosas cadencias
cantarán para su gloria
y para emulación nuestra.
Con indecibles trabajos
fatigas, gastos, y penas,
bosques, arroyos, pantanos
y caminos atraviesan,
hasta llegar reunidos
á la orilla más frontera
de la ilustre capital;
y de alli como más cerca
el claro Argentino cortan
hasta la opuesta ribera.
Los ilustres Argonautas
plácidamente navegan;
los bajeles presurosos
corren la plateada esfera,
sus quillas cortan el agua
hincha el zéfiro las velas;
los tritones bulliciosos,
y las hermosas Nereidas
con sus retorcidas conchas
y voces suaves celebran
de los nuevos campeones
el valor, la fé, y paciencia.
Al cabo de doce dias
de trabajos y molestias
felizmente nuestros héroes
al puerto de Conchas llegan
y desde alli sin fatiga,
trabajo, angustia, ni pena,
al lugar de San Isidro
todos unidos se acercan.
Allí las gentes del pais
de contento y gozo llenas
se apresuran á porfía
en obsequiar con franqueza
á sus reconquistadores
que como á padres contemplan.
El sexo suave, con modos
muy obligantes se empeña
en servir á nuestros héroes,
de cuyo valor esperan
sacudir el duro yugo
de la esclavitud inglesa.
Detén aquí, pluma mia,
detén tu vuelo y carrera
mientras en breve episodio
mi pobre numen celebra
una acción la más brillante
que en las edades postreras
será el honor de este suelo,
y gloria de nuestra Iberia.
En el campo que se nombra
de *Perdriel* por una hacienda,
cuyo dueño así apellida,
y desde hoy por excelencia.
En este sitio y lugar,
que con corta diferencia
dista de la capital
poco más de cuatro leguas,
algunas gentes armadas
de fusil y bayoneta
con dos tristes cañoncitos,
sin avantrén ni cureñas
se iban juntando sin orden,
sin guardias ni centinelas,
para unirse con el cuerpo
de tropas que ya se espera.
El General Beresford
que esto sabe con certeza,
el dia menos pensado
de noche el viage acelera
con trén de volantes fraguas,
y sobre toda esta fuerza
quinientos de sus soldados
con sus sables y escopetas.
Los nuestros que descuidados
dormian á rienda suelta,
reciben secreto aviso
que el Inglés armado llega.
Al punto el caso consultan,
entre ellos lo conferencian.
Los Blandengues se retiran
en orden y con prudencia,
porque aun no están en estado
de empeñarse con violencia
en acción tan peligrosa,
inutil y tan expuesta
á la derrota total
de nuestras pequeñas fuerzas;
y este era el prudente medio
que allí tomar se debiera.
Pero oh! valor español,
superior á cuanto pueda

referirse en las historias,
fabulas, romances, poemas!
Cuarenta y nueve resuelven
mantenerse en la palestra,
y sostener el ataque
de toda la gente inglesa
Dijeron, y luego al punto
se preparan a la guerra.
Viva España, dicen todos,
y muera la Inglaterra.
Rómpese el fuego, y el campo
un Vesuvio representa,
los tiros de artilleria
por todas partes resuenan.
Aqui el bravo Pueyrredón,
lleno de valor se arrestra,
y sin temor de la muerte
embiste, corre, atropella,
y un carro de municiones
hace generosa presa:
mátanle el brioso caballo,
pero con gran ligereza
en ancas de otro montando,
sin daño escapa, ni ofensa.
Aqui otros dos Pueyrredones,
y Orma con brio, y destreza
por el Rey y por la patria
dan las mas gloriosas muestras.
Aqui don Martin Rodriguez
con heroica gentileza
y su primo don Juan Pablo
constantemente pelean.
Aqui don Antonio Tejo
su intrepidez manifiesta
en el brio con que embiste,
y ataca la gente inglesa.
Aqui el intrepido Ansoategui
con otros de igual braveza
su fé, valor y constancia
claramente manifiestan.
Aqui, finalmente, todos
como unos heroes pelean;
nadie muere, y se retiran
con orden y gentileza,
dejando en el campo algunos
muertos de la gente inglesa.

TERCERA PARTE

En San Isidro las tropas
sufren tempestad deshecha,
la que á beneficio nuestro
dirige la Providencia.
Alli a nuestro General
noticia le dan secreta,
que Guillermo Beresford
con trenes y soldadesca
de la ciudad ha salido
y que viene en busca nuestra.
Tocase al arma al instante,
formanse todos en guerra,
y lloviendoles encima
sin reparos, ni defensa,
valientes, como sufridos,
la noche pasan entera.
Algún tanto reparados
de borrasca tan severa,
marchan los heroes invictos,
y á la Chacarita llegan
en donde son obsequiados
con gusto, amor y franqueza

todas las gentes a gritos
los aclaman y vocean,
todos ofrecen sus bienes,
su pan, su vino, y pobreza,
tan disgustados estaban
con la autoridad inglesa.
Los Blandengues de á caballo,
soldados de la frontera,
en numero bien crecido
al ejército se agregan,
con innumerable gente
que de todas partes llegan,
de valor y patriotismo
honor y religión llenas.
En esa misma mañana,
horas de las diez y media,
á un puesto importante arriban,
de la ciudad media legua,
y es una grande llanura,
que de una posesión vieja
corrales de Miserere
se domina en la tierra
Desde aquí el General
á su Ayudante le ordena,
lleve un oficio al Ingles,
en que le intima con fuerza
desampare la ciudad
con brevedad y presteza,
si experimentar no quiere
los rigores de la guerra,
que solos quince minutos
permite para respuesta.
Detenido el ayudante,
la comitiva y trompeta
el acampamento nuestro
en breve tiempo regresa.
Segunda vez nuestro jefe
manda á su ayudante vuelva
con la ultima intimación;
que, si detenerlo intenta,
[illegible]
á usar esta diligencia,
estandose á las resultas
de los derechos de guerra.
Entonces, vino el britano,
sagaz disculparse intenta,
y que á defenderse siempre
está pronto, le contesta.
Recibido ya este oficio
nuestro General ordena
que al parque de artilleria
que el titulo y nombre lleva,
del Retiro, se dirija
el avance y gente nuestra.
Los intrépidos Miñones
con la gente granadera
á este interesante punto
se encaminan, corren, vuelan
con dos preñados obuses
que á su frente armados llevan.
Todo el ejercito sigue
y aquel camino atraviesa,
que es sumamente molesto
y andar aun se puede apenas.
Es innumerable el pueblo
que aqui se junta y congrega;
los cañones van volando
en brazos de gente nuestra;
quien su valor manifiesta
y su militar pericia
en lo que manda y ordena.
A su lado le acompaña
un joven de ilustres prendas,

don Victorio de García
y Zúñiga, quien se empeña
en servir con prontitud
las municiones de guerra.
A estos por la misma calle
siguen con igual braveza
el teniente de navío
don Juan Angel Michilena
y don Cándido Lasala
con la marina de guerra.
Por la calle de las Torres
con heróica fortaleza
el intrépido Murguiondo
el pecho al fuego presenta
con un cañón de á dieciocho,
hijo de la Parca fiera,
y un obús de treinta y seis
que diestramente maneja.
Por otras calles entraron,
con invicta fortaleza
el generoso Mordell
con su marina francesa.
Los fuertes Malvin y Ellauri
y el valiente Chopitea;
los insignes partidarios
Núñez, Vivas y Valencia;
los Alvarez de Bragaña,
los Pueyrredones y Arenas
Méndez, Ferrer, Somellera,
Fontin, Irigoyen, Pasos,
Viamont, Zamudio y Correa,
Córdoba, Toledo, Ruiz,
Miranda, Cos é Iglesia,
ya no alcanzan los fusiles,
sables, pistolas, ballestas:
todos claman en voz alta
¡viva España: el inglés muera!
Avanzan por fin los nuestros
al parque que dicho queda,
como furiosos leones
que temen perder la presa.
Avanzan con gallardía,
sin que nada estorbar pueda
de su intrépido valor
la invencible ardiente fuerza.
Hieren, matan, acuchillan,
y en breves momentos queda
por nuestro el parque y su plaza
con las calles que le cercan.
A golpe tan impensado
se asusta el Inglés, se altera,
y con cuatrocientos hombres,
y tren volante que lleva
hácia el Retiro se avanza
con ardor y ligereza.
Pero el valiente Agustini
con frescura los espera,
y con su obús á metralla
con tal primor tirotea,
que los ingleses huyendo,
corren á carrera abierta,
quedando muertos algunos
aun en la misma carrera.
Si á este tiempo el General
el último avance ordena,
el fuerte, plaza, y ciudad
toman ya sin resistencia,
porque el inglés fugitivo
sólo en escaparse piensa;
pero la noche iba entrando,
y exigía la prudencia
no exponerse á una emboscada
de las que admite la guerra,
ó por no dañar al pueblo
que ignoraba esta sorpresa.
Luego que el fuego suspende
y la gente se sosiega
el pabellón español
se enarbola y la bandera,
con gritos y aclamaciones
de toda la gente nuestra.
¡Viva el Rey! dicen unos;
otros: ¡muera Inglaterra!
El dia once siguiente
guerrillas bravas comienzan;
los valientes Catalanes,
y las gentes que se agregan,
persiguen á los ingleses
con tal valor y destreza
que en aquel entero dia,
y mañana del que empieza,
acabaron con las guardias,
soldados, y centinelas
que ocupaban las entradas
de la grande plaza nuestra.
Empeñada así la acción
socorro que los sostenga,
suplican á nuestro Jefe,
y éste en situación tan bella
entra con toda la gente
más que en marcha, de carrera,
y todos á grandes voces,
su entusiasmo manifiestan.
Avanzan por ocho calles
que son otras tantas guerras,
pues estaban defendidas
con cañón y soldadesca.
Los ingleses á montones
ocupan las azoteas,
torres, ventanas, balcones,
y desde allí tirotean,
con la singular ventaja
de que nadie los ofenda.
Pero nuestros españoles
cada uno parece un César,
rompen por entre las balas,
por entre el fuego atropellan.
¿No habéis leído que el Vesubio,
no habéis oído que el Etna
embravecido á las veces
contra las nubes se altera,
y que erupciones terribles
arroja de azufre y piedras,
que el espanto y el horror
á larga distancia llevan?
Así, pues, en este dia
la implacable Parca horrenda
de las fraguas de Vulcano
rayos despide y centellas,
que la muerte á todas partes
con horrible aspecto llevan.
El valiente General
que en su compañía lleva
al Coronel de Pinedo,
con denuedo marcial entra
por la calle de Mercedes,
en donde una bala austera
por el faldón del vestido
y demás ropa atraviesa,
dejando libre aquel cuerpo
que el Señor de cielo y tierra
defiende por su piedad,
religión y fé sincera.
No se oye otra voz á todos
que la brava cantinela·
avance: fuego; á ellos:

viva España: el inglès muera.
Por la calle de Cabildo
el jefe segundo entra
don Juan Gutièrrez de Concha,
con otros varios sugetos
de tanto valor y fuerza,
que á su vista desparecen
lo que las historias cuentan
de los Héctores de Troya
de los Aquiles de Grecia.
El valiente Agustin Sousa,
capitán de raras prendas
hizo brillar su valor,
su lealtad y gentileza
de que dió las más cabales
y las más brillantes pruebas;
una bala de fusil
que silvando viene fiera
corre, y por la misma boca
de su carabina cuela,
inutilizando el arma
que dignamente maneja.
Pero el brioso Sousa entonces
arroja el arma por tierra
y otra más segura toma
que le da la Providencia.
A estos héroes generosos
una amazona se agrega,
que, oculta en varonil traje,
triunfa de la gente inglesa
Manuela tiene por nombre
por patria tucumanesa.
Aqui un prodigio admirable
[illegible]
que referir sin segunda
en las historias de guerra.
Innumerables muchachos
en medio del fuego entran;
ellos arrastran cañones,
y cartuchos acarrean.
ellos rompen su ropita
para tacos, y vocean:
¡viva España y Carlos Cuarto,
y muera la Inglaterra!
Muerto un artillero nuestro,
un niño toma la mecha
y prende fuego al cañón
con valor y fortaleza.
Al fogonazo que ven
de la artilleria inglesa,
con vivacidad pueril
se arrojan todos por tierra,
repitiendo muchas veces
esta misma diligencia
con tanta felicidad,
con tal primor y destreza
que ninguno pereció;
nadie hubo que herido fuera,
en lo que alabar debemos
la Divina Providencia.
Mas de dos horas duro
el combate y dura guerra,
sin que ventaja se note
de España é Inglaterra.
Todos embisten con furia;
todos matan y pelean,
nadie cede, nadie huye,
cada uno vencer intenta.
En la fuerza del combate
y vigor de la pelea
un duro plomo incendiado
que despide una arma inglesa,
se dirige á Pueyrredón
su noble pecho atraviesa,
y de su caballo al piè
cae tendido por la tierra,
victima de nuestra patria.
y lealtad la más sincera.
Otra bala de metralla
atrevida rompe y quiebra
del generoso Fantin
en el combate una pierna,
de cuyo adverso fracaso
la horrorosa Parca fiera
los laureles le arrebata
que su valor mereciera.
El fuerte Alvárez Bragaña,
de inmortal gloria y braveza,
cuando más fogoso avanza,
cuando más vivo pelea,
es herido de cruel plomo
desde un alto ó azotea,
que le abre sangrienta herida,
y le hace astillas la pierna,
de cuyo lance fatal
el alma á su Dios entrega,
dejando en su patriotismo
religión y fé sincera
ejemplo de imitación
y á su familia nobleza.
El valiente castellano
por nombre Tomás Valencia
entra con brio al combate,
con valor y gentileza,
sin que le amedrente el fuego
ni le asusten bayonetas:
embiste, avanza, sin miedo
los peligros atropella;
pero cuando más fogoso
persigue la gente inglesa
un rayo volante viene,
le hiere y rompe una pierna,
y de su resulta pasa
para la celeste esfera,
dejando de su lealtad
y valor la mejor prueba.
Otros varios esforzados
dignos de memoria eterna
por la religión y el Rey
en esta sangrienta guerra
gloriosamente murieron,
para reinar en la esfera
con coronas de laureles
en azul campo de estrellas.
Entretanto indecisa
y dudosa la acción queda,
hasta que el famoso Chain,
lleno de ardor y braveza,
resuelve avanzar con brio
hasta la Real Fortaleza,
si la tropa de marina
guarda su espalda en reserva:
se le asegura este auxilio,
y entonces con ligereza
hasta la gran plaza avanza,
donde Balbin se le agrega.
Embisten con valentia
con su gente brava y fiera.
Ya se acobarda el inglés,
ya desmaya, ya flaquea,
ya vuelve la espalda y huye
á ganar la fortaleza,
nuestra gente los persigue,
llena de ardor y braveza,
y entonces pone su Jefe
parlamentaria bandera;

pero nuestro General
por su ayudante le ordena,
que se rinda á discreción
de la española franqueza,
si experimentar no quiere
todo el rigor de la guerra.
En lance tan apurado,
y situación tan estrecha
el pabellón español
enarbola á vista nuestra.
¡Oh! soberano Señor,
Magestad de cielo y tierra,
qué labio podrá explicar,
ni que brillante elocuencia
los gritos y aclamaciones
al ver tan gloriosa seña!
Unos se explican con voces
otros con lágrimas tiernas.
Ya se dan los parabienes
del éxito de la empresa;
se abrazan sin conocerse
las gentes de gozo llenas.
Las campanas todas juntas
de Conventos y de Iglesias
en repiques muy alegres
la ilustre victoria expresan.
Todos alaban á Dios,
y á la Virgen madre nuestra,
al verse ya libres de
la dominación inglesa,
mucho más considerando,
por circunstancias muy ciertas
que ha sido favor del Cielo
una gloria tan completa,
por la cual debemos todos
con devoción la más tierna
tributar á Dios las gracias
con alabanzas eternas.
El brillante ilustre Cuerpo
que de la Unión nombre lleva,
cuyos Comandantes son
los fuertes á toda prueba,
don Felipe Sentenach

[illegible]

393. — A Montevideo tomada por asalto por los Ingleses en 3 de Febrero de 1807, siendo gobernador de dicha plaza el brigadier de la real armada D. Pascual Ruiz Huidobro. Por don José Prego de Oliver.

No he visto esta pieza; pero por la circunstancia de haberse incluído en la *Colec.* de Alsina, pp. 214-216, me inclino á pensar que salió de los talleres de los Expósitos en ese mismo año de 1807. Dice así:

La guerra; la atroz guerra; el trueno, el rayo,
El polvo, el humo denso, todo, todo,
Su venida fatal al pueblo anuncia.
Desde la mar las naves, y por tierra
Las haces enemigas el tremendo
Cañón asestan contra el debil muro,
Y á un tiempo mismo bocas cién de bronce
El fuego arrojan con horrendo estruendo;
Zumbando globos por el aire vago
Las calles cruzan, templos desmoronan,
Edificios derrocan, y no hay nada
Que á su choque feroz oponga fuerza.
Sólo la alcanza el ínclito caudillo,
Veces mil más ilustre por su esfuerzo
Que por la cruz que de su pecho pende.
Con faz serena y con osada planta
No pára, y corre á visitar los puestos,
Do el fuego, el estampido, y los membrudos
Brazos que sirven el cañón, trasladan
El horrísono carro, en que el Tonante
Los rayos vibra, que Cíclopes forjan.
El plomo silvador, que muerte avisa,
Nunca puede abatir su erguida frente,
Que llena de ambición espera un dia
Que á la par de Velascos la sublime
Al sacro templo de la augusta Fama,
Orlada de laurel inmarcesible,
Con que Mavorte á sus campeones orna.
Siguen sus huellas los varones claros,
Que fueron arrullados en la cuna
Con cantares de abuelo, que á la patria
Inmolaron la vida: dón que el cielo
Impone al hombre conservar, y la honra
Arrastra á aventurar todas las veces
Que llama el parche ó el clarin resuena.
El pueblo y tropa, todo en mezclamiento,

No hacen más que pelear: no hay otro oficio
Yo ví las Artes, sí, vílas yo mismo
Azoradas vagar, y demandando
Favor y ayuda, las orejas sordas
Atónitas hallar á sus plegarias.
Los talleres y fábricas cerradas,
Son arrojadas del humilde lecho,
Que antes las albergó; tornan, y llaman;
Pero no hay responder. Desconsoladas
Huyen, y huyendo la cabeza vuelven,
Por si descubren algún brazo amigo,
Que corra en pos solícito tenellas.
Mas en vano miráis: todos á una
No curan mas que del cañón funesto.
Antes del pecho borbotando sangre
Al letal golpe de la bala ardiente
Despedirán la fatigosa vida,
Que la cerviz doblar á yugo extraño.
Bajo un trono nacieron: bajo un trono
Dias vivieron de paz honda y blanda:
Y quieren bajo un trono que los nietos
Amorosos el lecho circundando,
Con encendido lloro y mano leve
En el sueño eternal cierren sus ojos.
Las columnas de Albión, que sus pendones
Quieren ver hondear en la asta misma,
De do penden los lienzos, que tremolan
Blasones de Castilla, el cerco estrechan;
Aumentan baterias, y doblando
El estruendoso fuego, ni un momento
Es dado á los sitiados de reposo.
Al batir continuado el muro tiembla:
Las piedras desquiciadas se desploman;
Y los escombros mismos son la escala
De la brecha fatal. ¡Ay! ciudadanos,
Cubrid, tapad del boquerón horrible,
Que ha de ser tan fatal, cual lo fué en Troya
La máquina infernal del dolo griego.
Quince veces el Sol salido habia
Por las rosadas puertas de la Aurora
De rayos coronado en plaustro de oro
Sin que mostrase lástima ni duelo
Por las cuitas de un pueblo que afligido
Ve por última vez que declinando
Su pausado rodar el horizonte
Va á sepultar el magestuoso disco
En las líquidas urnas del undoso
Del sacro Paraná. Queda rojeando
La via por do fué: mas á deshora
Desparece el fulgor, y en todo el cielo
Ni rastro queda de la excelsa lumbre.
Del Caos la hija triste sobre el suelo
Densas tinieblas desparrama, y deja
Casi invalido el ojo vigilante
Del atleta tenaz, que sobre el arma
Apoya el brazo, en que reclina el cuerpo.
La circunvalación del muro todo
De trecho en trecho milites sustenta,
Que inmóviles y atentos representan
Estatuas del silencio, que interrumpe
El eco bronco de olas encrespadas,
Que azotan el peñasco, y luego humildes
Bésanle el pié, y escúrrense á su centro.
¡Cuánto de malandanza hoy avecina,
Onda de maldición, al triste pueblo
Tu sonar turbulento: oir no dejas
El ruido sordo de la planta insana,
Que arrebujada en el tupido manto
De la noche sombrosa, y atronchando
Por la brecha mortal, sin ser sentida
Penetra audaz el lacerado muro.
Al súbito rumor el castellano
El arma requiriendo, presuroso
Al riesgo corre, y al britano altivo
En su valor un otro estorbo opone:
El cañón y arcabuz á un tiempo atruenan
Densan la lobreguez y sangre, y fuego,
Y horror y estrago á todas partes lanzan
El furibundo Marte en torno gira
De unas y otras legiones, aguzando
La cólera y ardor, é introduciendo
La confusión, las huestes mezcla y junta.
Asi mezcladas pugnan: y la lucha
Mas y más se encarniza, y la atroz muerte
Enarbolando el brazo, la guadaña
Descarga sin cesar, y á centenares
Tiende de cada golpe los varones
Que son apoyo de la madre Patria.
Bien pocas son las almas que te quedan,
Ilustre madre, y esas pocas, helas,
Helas pelear, de sangre salpicadas,
Y tropezando en los gloriosos cuerpos
De los que perecieron, anhelando
Volver con el laurel á tu regazo,
Alejando infortunios de tu seno.
Mas, dado no les fué, y aun esos pocos,
Acribillados, lloran la flaqueza
Del brazo, que no puede con la espada
No puede más, que el enemigo carga
Y cual voraz incendio se difunde
Que no hay estorbo que su curso ataje.
Al bullicio, al estrépito, á la grita,
Las matronas y vírgenes transidas
Se llenan de estupor, y en el retiro
De la cámara yerma presagiando
La viudez y orfandad, desconsoladas,
Alzan los ojos de llorar cansados
A los cielos, de marmol á sus quejas.
Las manos tuercen, y el vivir desaman
Del alto alcazar, del dorado solio
Do en torno vuelan las virtudes almas
La paternal cabeza, asoma, asoma,
Augusto Carlos, y verás un pueblo
En escombros envuelto, y cada escombro
Será padrón en que lean los siglos:
« Al pueblo supo Carlos regir blando;
Y por Carlos el pueblo morir supo.

Por la Imprenta de los Expósitos y con las iniciales E. L. (Esteban de Luca) se publicó también la pieza siguiente, que aunque, sin fecha, debe referirse al año 1814. Ha sido incluida en las pp. 41-47 de *La Lira Argentina*, *Buenos-Aires*, 1824, 8°.

MONTEVIDEO RENDIDO

ODA

Salve, Patria feliz: á la constancia,
á la heroica constancia de tus hijos
debes el gran trofeo, la victoria
en que miras destruída la arrogancia
del soberbio tirano, que prolijos
tormentos preparaba
al noble defensor de vuestra gloria
que en los arduos combates invocaba.
La deidad tutelar tú fuiste, el dia
en que rotas las urnas sepulcrales
al grito *libertad al patrio suelo*,
viste en furor la hispana monarquia,
y armándose de bárbaros puñales

á homicidas atroces
contra el patricio que elevaba al cielo
alegres himnos y guerreras voces.
El clamor *libertad* va discurriendo,
cual veloz rayo el indo continente;
conmueve, aterra al fiero despotismo;
ídolo horrible baja con estruendo
del trono impío; y la abatida frente,
sombría y conturbada
no pudiendo ocultar en el abismo,
busca en fuerte recinto su morada
El dia atroz le aflije, el dia infando
de sangre en Casamarca, y la impía guerra
en que del hado cruel señales dieron
los montes Cimborazo vomitando
derretidos peñascos. Ah! La tierra
á sus piés se estremece,
la tierra que sus haces oprimieron,
y el sol horrorizado se obscurece.
Montevideo infiel y rencorosa
las puertas abre al monstruo ensangrentado,
cerrándolas con fuertes aldabones
al numen patrio, á su deidad hermosa:
allí compara con su antiguo estado
límite tan estrecho,
y al pueblo con horribles convulsiones
provoca á la venganza y al despecho.
Para su culto, gótico edificio
le erige al punto turba alucinada,
que infernal rabia agita asoladora:
los ministros con torpe maleficio
falsos presagios hacen; á la entrada
del templo está pendiente
la cuchilla fatal, que vengadora
sirve á inmolar la víctima inocente.
Arde en sus atrios la funesta pira
en que su tea la discordia enciende,
y en sus oscuras bóvedas resuena
el lúgubre gemido del que espira:
el solo nombre de la patria ofende
al Dios aborrecible,
y acepta el voto cruel que la condena
al fuego, al hierro, y á la muerte horrible.
De la morada de los patrios manes
la América entretanto se levanta,
y de los Andes en la excelsa cumbre,
atalaya del mundo, los afanes
vé de sus hijos en la lucha santa:
ya los mira impacientes
correr tras la enemiga muchedumbre,
como rápidos corren sus torrentes.
Hoy le dá Jove inaccesible esfera,
donde á sus piés la nube fulminante
augusta vé; registra los imperios
que abraza el sol ardiente en su carrera,
y se goza en su ejército triunfante:
magníficos altares
de un polo al otro en ambos hemisferios
le consagran los pueblos á millares.
A sus bravos campeones ya venciendo
observa sobre Méjico opulenta;
ya también en Caracas, del espanto
del terremoto horrísono volviendo.
Del Austro á los triones ¡cuál se cuenta
su gloria y cuál retumba!
Tres siglos vengan de cadena y llanto,
vueltos los ojos hácia el val de Otumba.
¿Pero dónde tu nombre es más temido?
¿Donde más la voz *Patria* es voz de trueno,
que del tirano la cerviz humilla?
Ante el muro fatal, ante el ejido
dó al mirarse lanzado de tu seno
se acogió vaporoso;
en la Banda Oriental tu gloria brilla
del argentino rio caudaloso.
¡Cómo fieros circundan la muralla,
que el bronce horrible y el furor guarnecen!
¡Cómo allí tus atletas endurecen,
en repetido choque el brazo fuerte!
Rodando sale el carro de la Muerte
de aquella mansión fiera,
rechina el eje en la cruel batalla,
y la patria legión firme lo espera.
Mil veces se levanta del oriente
iluminando Febo á los mortales.
en lid mira tus huestes, y empeñadas
las deja al sepultarse en occidente.
Dias de gloria, dó sentó sus reales
alcanza el Argentino:
del Averno las furias invocadas
en vano excecran tu poder divino.
Al plomo silvador, á la estallante
bomba presentan los heroicos pechos;
y en los peligros el denuedo crece
de tus guerreros, que ansian el instante
de acabar al contrario, y ver deshechos
sus restos excecrables.
Neptuno ya las iras favorece
que los Dioses hicieron implacables.
Ved cómo surca la velera nave
el sacro Rio que abundante baña
el suelo patrio: ved que la guerrera
turba del pueblo á sus orillas sabe
el éxito esperar, mientras la saña,
valiente Palinuro,
sorprende del hispano en la ribera;
el puerto toca, y amenaza el muro.
Vuestra divina paz antes turbada,
Paraná augusto, y Uruguay famoso,
fué por el ruído del cañón horrendo
de nuestras naos, que en fuga acelerada
las del contrario ponen orgulloso.
Vuestras ninfas creian,
que los Titanes nueva guerra haciendo
escalar el Olimpo pretendian.
Como rabiosos canes siempre atados
que insaciable sed y el hambre hostigan,
así el Tirano y pérfidos secuaces
nuestras fuerzas contemplan irritado:
los pálidos Espectros les fatigan,
y las sangrientas manos
debiles sueltan el puñal que audaces
aguzaban verdugos inhumanos.
El ruído cesa del cañón tronante
que el baluarte corona, ni atambores
del fuerte asilo á la defensa llaman,
sólo un sordo rumor muy semejante
al del mar en bajíos bramadores
se oye del vulgo ciego:
en duro trance los sitiados claman,
y al Cielo ofenden con indigno ruego.
Turban su rabia de la paz destellos
que empiezan á dorar nuestro horizonte
en globo ardiente y forma misteriosa:
al alma libertad hoy miran ellos
sobre la cima del cercano monte;
las diestras desarmadas
la turba impía vaga pavorosa,
que sombras mil le acosan irritadas.
Eh! que se acerca ¡sin igual portento!
el altar que á la Patria levantaron
nuestros guerreros con ardiente espada:
las puertas se abren del maligno asiento
en que Alecto y Meguera se albergaron:
la estatua sanguinosa
del despota á su vista derrocada

en el vecino mar cayó espantosa.
Salud, caudillos, de la patria amparo;
Bravos heroes, salud. El duro cetro
De airado monstruo quebrantar pudistes,
Llenando al orbe vuestro nombre claro,
Antes la Fama que el heroico metro
Con eco resonante
Anuncia al mundo antiguo que vencisteis
Y Gades tiembla, pálido el semblante.

Sagradas sombras que á superna altura
En alas de la gloria habéis volado;
En premio á uniros al celeste coro
Nuestros votos oid: ved la ventura
Que vuestra muerte honrosa nos ha dado:
Ved, que tanto merece
El inmortal Colón, que en llanto adoro
Y el laurel riego que en su tumba crece.

394. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una viñeta compuesta:)* Adiciones y correcciones / a la dedicatoria / que el autor del Romance Heroyco / sobre la reconquista de Buenos-Ayres / hizo / al M. I. Cabildo. / *(Bigote grande). (Colofón al pié de la última pág. y la primera línea entre dos filetes dobles:)* Con licencia. / Buenos=Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / Año de 1807.

4°. — 8 pp. fols. — Suscrito en Buenos-Aires en 19 de Septiembre de 1807, por Un Patricio.

B. G. M.
G. 163.

Reprod. en Alsina, *Colec. de doc.*, pp. 98-103.

La dedicatoria del *Romance heroico* motivó vivos ataques de parte de los contemporáneos de su autor. Entre ellos merece notarse el que, suscrito por «Un Patricio», se dirigió al Cabildo, calificando aquel impreso de hallarse lleno de « errores y falta de noticias en la historia, que hacen muy poco honor al pueblo de Buenos - Aires» ; solicitando, á la vez, se imprimiese « para mejor ilustración del *Romance* ». Y los S. S., refiere el acta de veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos siete, conociendo estar en él vaciada la verdadera historia de los subcesos de Buenos - Aires y recopilados los que omitió el autor del *Romance*, acordaron se imprima, precediendo la licencia del Señor Gobernador y Capitan General». Tal es el origen de las presentes *Adiciones* y *correcciones*.

Este escrito, dedicado al Cabildo de Buenos - Aires, se atribuye con fundamento á don José Joaquín de Araujo, natural de esta ciudad, según Alsina, *(Colec. de doc.*, p. 98, nota). Y en efecto las noticias y adiciones que Araujo da en este escrito son las mismas que con menos extensión puso en la *Guía de Forasteros del vireinato de Buenos - Aires* para el año de 1803, de que fué autor.

Tanto el *Romance* como las *Adiciones* fueron reimpresas en Lima, en un folleto que lleva la siguiente portada:

-Romance heroyco en que / se hace relacion circunstanciada / de la gloriosa reconquista de la ciudad de Buenos Ayres capital del vireynato del Rio de la Plata, ve- / rificada el dia 12 de Agosto de 1806. Por un fiel vasallo de S. M. y amante de la patria. / Impreso en Buenos-Aires, y ahora nuevamente reimpreso en Lima con algunas anotaciones. MDCCCVIII. / Acosta *(sic)* de D. Guillermo del Rio.

4° — Port. - v. en bl. - A la M. N. y M. Leal Ciudad de Buenos-Aires, pp. 3-7. — Advertencia, pp. 8-10. — Texto, pp. 11-20. — Notas, pp. 21-33 — Adiciones y correcciones á la dedicatoria que el autor del romance heroyco sobre la reconquista de Buenos-Aires hizo al M. I. Cabildo, pp. 34-39 — F. bl.

395. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos lineas de viñetas:)* Al Sr. D. Santiago Liniers. / Brigadier de la Real Armada, y Capitan / General de las Provincias del Rio de la / Plata, por la gloriosa defensa de la Capital / de Buenosayres atacada de diez mil / ingleses el 5 de Julio de 1807. / Don Joseph Prego de Oliver. / Oda. / *(Colofón debajo de un filete:)* Con superior permiso. / En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños / Expòsitos: año de 1807.

4° — 4 pp. s. f.

B. G. M.
[illegible]

Reproducida en los *Cantos á las acciones de guerra*, del mismo autor, y en Alsina, pp. 457-458.

Gloria inmortal al héroe que al Britano
Lanzó del patrio suelo;
Bajo la augusta bóveda del cielo
No resonó, señor, tu nombre en vano:
Tu militar denuedo
Dió al hispano salud, al anglo miedo.
Coged, vírgenes, flores, cortad palmas,
Y tejed la corona,
Que orle la sién al que con su tizona
Logró dar expansión á vuestras almas.
Cantad himnos en coro
Al tutelar del virginal decoro.
Cubrid el suelo de arrayán y rosa,
Que ya, lleno de gloria,
Se acerca el capitán y la victoria
Imprime el pié donde su planta posa.
Marte le dió la lanza;
Virtud el cielo; la virtud templanza.
¡Cuál anda el pueblo lleno de heroísmo!
El pueblo, cuyos brazos
Al enemigo hicieron mil pedazos.
El pueblo y tropas al Averno mismo
Llevarán el estrago,
Si el caudillo al Averno hace el amago.
¡Las naos de Albión ¡ay! cuán veleras
Abordaron las playas!
Y cómo al bosque umbrio densas hayas
Cubrieron sus falanges las riberas,
Amenazando al cielo
Y provocando con furor al duelo!
Entran en la ciudad, y el alarido,
Y el clarin ominoso,
Y el rechinar del carro ponderoso
Dó el horrendo cañón es conducido
La confusión acrecen,
Y el un polo y el otro se estremecen.
La lid: la lid: Belona sanguinosa,
Los ánimos enciende;
El plomo silbador el aire hiende,
Cual lluvia de granizo tempestuosa,
La muerte sin sosiego
Discurre envuelta en polvo, en humo, en fuego
La legión anglicana que orgullosa
El laurel se promete,
Pugna feroz, intrépida acomete
Y al pueblo todo sanguinaria acosa.
Donde la planta imprime,
Los troncos lloran y la tierra gime.
Los hijos de la Plata belicosos
Y el ibero aguerrido
Morir escogen por mejor partido,
Oprimiendo sus pechos generosos
Al enemigo duro,
Que vale cada pecho por un muro.
Aquí donde la guerra se avalanza
Y al enemigo hostiga;
Aqui el furor, la sed, y la fatiga,
Aquí la atroz y bárbara matanza;
Aquí, dó la refriega
Recuerda Almansa, San Quintin, Brihuega.
Deshechas, destrozadas las hileras,
Las que eran haces antes
Son ya troncos y miembros palpitantes,
Que cubren calles, ocupando aceras.
Eterno monumento
De gloria á nos, al anglo de escarmiento.
¡Oh! dicha y gran prez nuestra!
El isleño severo
Tan feroz y orgulloso de primero,
Humillado y vencido ya se muestra:
El que con sus legiones
Leyes dictó, recibe condiciones.
Sagradas sombras que en la huesa estando
De Sagunto y Numancia,
Servisteis de modelo á la constancia
De vuestros compatriotas; si mirando
La batalla estuvisteis,
Visteis que son lo que vosotros fuisteis.
La América en sí vuelve; joyas torna
A su nevado cuello;
En trenzas repartió el suelto cabello;
Y el ropaje con oro y flores orna
Dáse á los regocijos,
Y abre los brazos á sus dignos hijos.
La vocinglera Fama con presteza
Al cielo se levanta;
Las auras corta con ligera planta,
Llega á Madrid, y cuéntale á Su Alteza
En tono humilde y blando
El hecho de las armas de su mando.

396. — La gloriosa defensa / de la ciudad de Buenos-Ayres, / capital del Vireynato / del Rio de la Plata: / Verificada del 2 al 5 de Julio de 1807. / Brevemente delineada / en verso suelto, con notas: / Por un fiel vasallo de S. M. / y amante de la patria / (*Filete*). / Quien lo dedica / al Señor D. Santiago Liniers y Bremont, / Brigadier de la Real Armada, Gobernador y Capitan General / de estas Provincias, / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) y General del Exército Patriótico / de la misma Capital. / Con Superior permiso. Buenos Aires, En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos / Año de 1807.

4°. — Port. — V. en bl. — Ded., pp. 3-7. — Pág. 8, advertencia. — El romance comienza en la pág. 9 y termina en la 29, todas á dos cols., y las notas ocupan el resto hasta completar las 46 pp. — Hoja final bl.

Reproducida en Alsina, pp. 406-440, y en el tomo II de la *Historia Argentina, Imprenta de la Revista*, 1856, 8°., pp. 311-356.

« De esta composición, dicen los editores de la reimpresión de Montevideo, (1851), refiriéndose á *La gloriosa defensa*, muy escasos serán los ejemplares impresos que queden, á causa de que fué mandada recoger apenas emitida, á pesar de ser publicada, como todas entonces, con superior permiso. No sabemos los motivos de esta medida singular, ni cual de las autoridades la dictó. El autor en su larga dedicatoria habla de *otros* que, no como los elegidos por Dios para aquella empresa, de los males que hubiera traído el que hubiera recaído el mando en *otro* que en Liniers, y menciona engaños y traiciones que el vulgo temía por todas partes. Tal vez estas alusiones, cuya aplicación no es fácil percibir hoy por la lejanía de aquellos incidentes, llegó á ofender con razón ó sin ella, algunos celos, algunas susceptibilidades, algunos orgullos poderosos. Si eso ha sido algo de esto, nos parece que nada absolutamente se halla en esta obra que la hiciera merecedora de una prohibición. »

En la dedicatoria á Liniers dice el autor : « Cuando tengo el honor de dedicar á U. S. la relación de la singular victoria que las armas españolas consiguieron de las británicas bajo su mando y dirección, no aspiro á buscar Mecenas que la protejan, ni menos á ofrecer vulgares y lisongeros inciensos, que abomina, sinó solamente á dar un público testimonio del amor y reconocimiento á U. S. por haberle Dios excogido para la salud y conservación de esta capital. » Firma el autor con el seudónimo de *El vasallo fiel y amante de la patria*. Apesar del incógnito que deseaba guardar, sábese que fué el doctor Rivarola, el mismo cantor del *Romance heroico*.

Es digna de copiarse la *advertencia* que precede al romance : « Lector amigo : dí á luz la relación de la gloriosa reconquista de la capital de Buenos-Aires, verificada el 12 de Agosto de 1806, con el fin, como allí expuse, de tributar al Dios de las victorias las debidas gracias por tan singular beneficio, de inmortalizar los nombres de nuestros célebres compatriotas que se distinguieron en esta acción, y, finalmente, con el de promover en todos el deseo y la gloria de sacrificar su reposo, sus intereses y su propia vida en defensa de la religión y de la patria. Estos mismos justamente han sido los motivos que he tenido para presentarte la historia del singular triunfo que concedió el cielo á las armas españolas en esta capital el día 5 de Julio del presente año de 1807, contra las armas británicas. Me determiné á escribir aquélla, no en prosa, sinó en verso, y no en verso de arte mayor, sinó corrido y suelto, por las razones que allí mismo alegué. Estas mismas me han movido á presentarte la relación de la presente victoria en el propio estilo, con cuya previa advertencia excuso tiempo y papel en disculpas y prevenciones.

« Los brillantes hechos y gloriosas hazañas que van detalladas en esta memoria, merecen todo el crédito de que es capaz la fé humana, porque son los mismos que constan del parte que se ha dado á S. M. y de las relaciones que me han hecho el honor de darme por escrito los señores oficiales y gefes que han mandado y presenciado las mismas acciones que se refieren ; y en otras que no se hicieron por disposición, ni á presencia de oficial alguno, las refiero por deposición y testimonio de uno, dos ó más testigos de vista, que es cuanto se puede pedir á un historiador, para que no se le arguya de facilidad en creer y referir prodigios. No dudo que se echarán menos en esta memoria otros muchos distinguidos hechos de valor, religión y piedad que obraron nuestros valientes compatriotas ; pero sírvame de disculpa, en unos, que del todo los ignoro, y en otros, el no haber podido averiguar la verdad, sin embargo de las exquisitas diligencias que he procurado hacer para examinarlas. No doy mi nombre, porque no busco mi gloria sinó la de Dios.—VALE.»

PRIMERA PARTE

Beatísima Trinidad
Dios soberano y eterno,
abismo de perfecciones,
infinito, sabio, inmenso,
fuente de todas las gracias,
y de todo dón perfecto:
purificad mis potencias,
inflamad mi ronco pecho,
para que al són de mi lira,
y mal templado instrumento
cantar pueda con verdad,
con entusiasmo y acierto
la más ilustre victoria,
gloria y triunfo el más completo
que las armas españolas
por su valor consiguieron
del orgulloso bretón

Es el caso que el inglés
de furor y rabia lleno
por haberle despojado
con vergonzoso desprecio
de la posesión que obtuvo
en la ciudad mes y medio,
intenta con nuevas fuerzas,
mañas y ardides secretos
atacar la capital,
seguramente creyendo
que el ejército español
del vecindario compuesto,
al ver sus lucidas tropas,
trenes, caballos y fuego,
se rendiría al instante,
de pavor y susto lleno.
En sus públicos papeles
que correr hacen impresos,
estampan abiertamente,
de su valor satisfechos,
que cada soldado suyo
necesita cuatro nuestros
Ellos cantan la victoria,
y reparten los empleos
aun antes de presentarse
al combate y tiroteos
Con esta satisfacción,
hija de su orgullo fiero,
parten para Buenos-Aires
desde su Montevideo.
El día veinte y seis de Junio,
que viernes era por cierto,
de mil ochocientos siete,
desde los Quilmes se vieron
sobre más de ochenta velas,
y que se acercan al puerto.
El día veinte y ocho comienzan
su desembarco muy presto,
y lo verifican todos
sin oposición ni miedo,
pues fuera inútil trabajo
querer estorbar su intento.
Nuestro invicto general,
que sabia por momentos
del enemigo invasor
los pasos y movimientos,
tocar alarma dispone,
y el bélico parche horrendo
anuncia la generala
con su clamoroso estruendo
por las calles y las plazas
del fiel generoso pueblo.
Corren todos á las armas,
jóvenes, niños y viejos,
llenos de marcial ardor,

de espíritu militar llenos
¡ Qué gritos y aclamaciones
por todas partes se oyeron
¡ Viva España ! dicen unos
otros, ¡ viva el jefe nuestro !
Las calles iluminadas
presentan alegre aspecto
y destierran de la noche
el triste color funesto.
Nadie duerme, todos velan,
y en tan peligroso aprieto
la tardanza les aflije,
les apura y causa tedio.
Entretanto las familias
con el prudente recelo
de experimentar desgracias
entre las balas y el fuego,
ó de sufrir del britano
de sus bienes el saqueo,
en coches, calesas, carros,
de la ciudad van saliendo
á quintas, chacras, estancias,
villas, lugares y pueblos,
llevando sus intereses
alhajas, ropa y dinero,
sufriendo incomodidades,
trabajo y gastos inmensos.
El ejército anglicano
que ya en tierra estaba puesto
su marcha pronto dirige,
á fin de lograr su intento
por entre horribles pantanos
é intransitables senderos,
sin embargo de traer
para su marcha y gobierno
prácticos los más insignes,
y baqueanos los más diestros.
Dos cañones de á diez y ocho
en un bañado perdieron,
caso que de nuestra dicha
fué presagio nada incierto.
Nuestras tropas ordenadas
en batalla, con denuedo
presurosas, corren, vuelan
del anglicano al encuentro.
Innumerables muchachos
marchan en su seguimiento
y en repetidos clamores
¡ viva España ! van diciendo.
llegan al puente de Gálvez,
y todo en orden dispuesto
trenes, cañones, obuses,
trincheras y parapetos,
al enemigo impacientes
esperan ya por momentos,
brotando llamas de brio
de sus generosos pechos
Los bretones muy astutos
y en arte del fingir maestros
aparentan que hácia al frente
dirigen su rumbo cierto,
cuando por otros caminos
rumbos, y ocultos senderos
al país se van internando
para avanzar luego al pueblo
Nuestros húsares valientes
el rumbo les van siguiendo,
sin perderles de su vista
en su marcha y movimientos,
y de paso, escaramuzas
muy gloriosas van haciendo.
Ya les quitan las ovejas,
que traen para su alimento,
ya en sutiles emboscadas
sorprenden algunos de ellos,
y ya en sus mismos fogones,
sus tiendas y acampamentos
matan algunos ingleses,
sirviéndose de sus fuegos
en la tenebrosa noche
de farol y rumbo cierto.
Los anglicanos caminan
con ligereza de ciervos,
sin que arroyos ni pantanos
les sirvan de impedimento :
Nuestro ejército los sigue,
más que de paso, corriendo
por horribles lodazales,
por quintas, zanjas y cercos,
metidos dentro del agua
á veces á medio cuerpo,
siendo algunos oficiales
los primeros al ejemplo.
Por dos veces al inglés
el bravo general nuestro
campal batalla presenta,
y le ofrece cuerpo á cuerpo
Pero, sagaz el bretón,
huye este fogoso encuentro,
siendo su fin avanzar
cada vez más hácia adentro
y unirse, si acaso puede,
con su retaguardia y centro.
Cansados de tanto andar
y muy rendidos los nuestros,
pues no están acostumbrados
á semejantes paseos,
no admiten ya más espera,
más vueltas ni más rodeos,
y ordenados en batalla
comienzan un vivo fuego,
al que el inglès corresponde
con braveza y ardimiento.
Resuena todo aquel campo
con el pavoroso estruendo
de los preñados cañones,
que globos de vivo fuego
despiden por todas partes
como furias del Averno.
La cruel implacable Parca
con su rostro horrible y fiero
de uno al otro campo vuela
su cruel guadaña esgrimiendo,
Al fin el inglés, dejando
en el campo muchos muertos,
del combate se separa
en retirada batiendo,
por no empeñarse en accion
hasta su oportuno tiempo
En esta corta refriega
el efecto fué sangriento,
pues trescientos y algo más
de los ingleses cayeron,
siendo menos, sin disputa,
los nuestros que perecieron,
entre los cuales lloramos
á un capitán de artilleros
llamado Joaquín Zorrilla,
de honor y valor ejemplo
Sin embargo, el orgulloso
bretón general soberbio
una intimación despacha
al invicto gefe nuestro
que la ciudad se le entregue,
y de su parte ofreciendo
salvar las vidas y haciendas

y los augustos misterios
de la religión sagrada
que por nuestra dicha creemos.
Mas, el coronel Elio
á quien este parlamento
se dirige por ausencia
del señor general nuestro,
contesta con energía
firmeza y valor diciendo
no se oiría proposición
que sonase á rendimiento:
y que hallándose con tropas
llenas de ardor y deseos
de sacrificar sus vidas
por su rey y patrio suelo,
era llegada la hora
de manifestar su celo.
Toda nuestra gente estaba
ya rendida y sin aliento
de tanta forzada marcha
de aquel dia todo entero,
por tan pesados caminos,
y sin probar alimentos:
cuando la noche llegó,
y con su horroroso velo
de oscuras tinieblas puso
á todas cosas silencio.
¡Que situación tan funesta
pudo ser para este pueblo
la dispersión de esta noche,
si la protección del Cielo
que tan manifiesta ha sido
no estuviera en favor nuestro!
Nuestras tropas desunidas,
nuestros soldados dispersos,
á la mañana siguiente
del cansancio algo repuestos,
en la gran plaza se juntan
y se reunen á sus cuerpos,
con nuevo valor y brio,
nueva fuerza y nuevo aliento,
todos prontos á pelear
todos á morir dispuestos.
Los ingleses el dia tres
del mes de Julio por cuento,
comienzan con crueldad
el mas horrible saqueo
de los barrios extraviados,
casas, personas y templos,
matando con ceguedad
niños, mujeres y viejos,
sin perdonar ¡cosa horrible!
aun á los mismos enfermos.
Es incalculable el daño
que en cuatro dias hicieron;
las alhajas de valor,
ricos muebles que rompieron,
las vajillas de oro y plata
y muchísimo dinero
que saquearon y llevaron
de las casas y los templos.
Pero lo más excecrable,
lo más horrible y más feo
es la sacrílega furia,
el horrendo atrevimiento
de profanar lo sagrado
de nuestros augustos templos.
Ellos rompen los sagrarios,
y con infernal veneno
sacan los vasos sagrados,
sin religion ni respeto.
Las imágenes ultrajan
y llevan los ornamentos;
aprisionan los ministros
del Señor, y algunos muertos,
de suerte que desatadas
parece que del infierno
todas las furias estaban
en estos dias funestos.
No se puede ponderar
con expresiones ni acentos
los trabajos y fatigas,
los clamores y lamentos
de tantas pobres familias
que vagando sin sustento
y desnudas, con sus hijos
van del enemigo huyendo,
por entre espinas y lodo,
por entre zanjas y cercos,
perdidos todos sus bienes,
ropa, muebles y dinero.
Si los bárbaros del Norte,
ó los más feroces negros;
si los turcos ó los moros,
si los indios más sangrientos;
al fin, si los hotentotes
más salvages y mas fieros
así cometido hubiesen
atentados tan horrendos,
delitos tan excecrables,
y tan criminales hechos,
nada habría que admirar
de naciones tan incultas,
de tan ignorantes pueblos.
Pero que gente ilustrada,
nació en culto sabio reino,
que en sus papeles anuncia
hacer felices los pueblos,
tales horrores practique,
cometa tales excesos
á la faz de todo el mundo,
á vista del orbe entero,
¿qué resta sinó que todos
á voz en cuello gritemos,
que son la afrenta del hombre,
el horror del universo,
y de todos para siempre
la excecracion y el desprecio?
Su decantado valor,
que hacen correr en impresos,
sólo se ha manifestado
en matar los indefensos,
en perseguir las mujeres,
niños, enfermos y viejos.
Pero ¡oh! virtud española!
¡oh! glorioso blasón nuestro!
que sin embargo de tantos
enormes delitos feos,
no se venga en los culpados
cuando viles se rindieron,
pudiendo haber derramado
la sangre de todos ellos,
según que por sus horrores
y crueldad lo merecieron.
Detén ahora, musa mia,
detén tu carrera o vuelo,
y á tantas atrocidades
arroja un oscuro velo,
que la humanidad se ofende
al escuchar los excesos,
las vilezas y crueldades
de estos famosos isleños;
mientras prosigo cantando
de nuestra esforzada gente
los militares progresos.
En los dias tres y cuatro

de Julio que dicho llevo,
guerrillas hubo muy bravas,
y en las que siempre los nuestros
grandes ventajas llevaron,
aunque no faltaron muertos.
En una de estas el bravo,
el valiente cabo Orencio,
cuando más fuerte pelea,
cuando hace más vivo fuego,
de una bala de metralla
que despide el cañón fiero
es herido, y una pierna
rompida del duro fierro
colgando queda; mas él,
de honor y valor ardiendo,
corta con su propia mano
y con su brillante acero
su misma pierna, y caido
sangrándose en el suelo,
con marcial ardor exclama:
«nada es, nada compañeros.
Defender la patria importa
defenderla hasta el extremo».

SEGUNDA PARTE

Llegó el dia cinco de Julio,
que domingo fué por cierto,
y á las seis de la mañana
el britano rompe el fuego,
despidiendo muchas balas
de la ciudad hácia adentro,
y al punto en varias columnas,
en varios trozos y cuerpos
su ejército numeroso
se va encaminando al pueblo
para atacarle por varias
calles y puntos diversos.
¡Qué lucidamente marchan
al són de sus instrumentos,
con la gran satisfacción
de que el ejército nuestro
al ver su brillante tropa,
de susto, pavor y miedo,
ó las armas rendirá
ó quedará sin aliento!
El ejército español
del vecindario compuesto,
ha ocupado los balcones,
azoteas y otros puestos,
bien surtidos de cartuchos,
granadas, frascos de fuego.
La grande plaza mayor
y cuartel general nuestro,
por sus ocho rectas calles
en que se divide el pueblo,
fosos y grandes cañones
tenia de calibre grueso
con sobradas municiones
y dotación de artilleros.
En ella los generales
y el Ilustre Ayuntamiento
daban sus disposiciones
y recibian parlamentos.
Allí el señor don Martin
de Alzaga, alcalde primero,
alienta y anima á todos
con su voz y con su ejemplo,
poniendo el cuerpo á las balas,
con valor y con denuedo.
Por las calles de la plaza
del Retiro, en cuyo centro
está la plaza de toros
y en uno de sus extremos
el parque de artilleria
con el cuartel de artilleros,
entraron por todas ellas
como dos mil y quinientos
de la mejor tropa inglesa
escogida á este efecto.
De los nuestros sólo habia
por todos como seiscientos,
á saber: de real marina
cincuenta sobre trescientos;
de los patricios ochenta;
peones criados y artilleros
treinta y ocho sobre ciento;
y del tercio de Galicia
con treinta y dos granaderos
con su bravo capitán,
gloria y honor de su cuerpo,
don Jacobo Adrián Varela,
á cuyo valiente esfuerzo
constancia y disposición
se debió morir los menos.
Mandaba en jefe este sitio
el capitán de navío
de honor y conocimiento
don Juan Gutièrrez de Concha,
quien de la plaza en el centro
con los demás oficiales
de la real marina y cuerpo
daba sus disposiciones
y ordenaba sus preceptos.
Comienza el duro combate,
por ambas partes el fuego:
parece que aquella plaza
se ha convertido en infierno.
Caen ingleses á montones,
al duro impulso violento
de los cañones y obuses
de mayor calibre grueso
y de la fusileria
que con indecible empeño
manejan más de tres horas
los bravos soldados nuestros,
dejando en tierra tendidos
ingleses como seiscientos.
Empeñados los britanos
en dominar aquel puesto
por entre balas embisten
y avanzan sobre los muertos
como tropas escogidas,
soldados de linea electos.
Mueren también en la acción
de los voluntarios nuestros
y de la marina real
como cosa de doscientos.
Pero cuando más fogosos
de ardor y coraje llenos
unos y otros se disputan
el valor, honor y el puesto,
se nota con gran dolor
y con grande sentimiento
que los cartuchos se acaban:
no hay como seguir el fuego
y que no hay modo ni arbitrio,
que pueda ser de remedio.
Concluidas las municiones,
perdimos con sentimiento
un cañón de á diez y ocho,
que el inglés tomó al momento,
y con él sin detenerse,
a batir comienza luego

la grande plaza de toros,
en cuyo recinto y centro
unidos nuestros soldados,
seguian su tiroteo.
En este duro conflicto,
en este bárbaro aprieto
no queda que discurrir
ni más se ofrece otro medio,
que entregarse al enemigo
ó hacer el mayor empeño
para retirarse en orden,
sin dejar de hacerles fuego,
y de esta suerte salvar
de nuestras tropas el resto,
para con ellas cubrir
otros importantes puestos.
Esta determinación
tomo el valiente gallego
don Jacobo Adrián Varela,
y á todos la anuncia luego,
para que le sigan pronto
los que aprueben su proyecto.
Le siguen unos sesenta
en retirada saliendo
del Retiro y sus contornos
por entre balas y fuego,
llevándose la gran gloria
de salvar aquellos restos,
que permaneciendo allí
perecerian sin remedio.
En esta brillante acción,
digna de elogio perpétuo,
algunas desgracias hubo
que evitar no se pudieron,
pues cada paso que daban
era un peligro, era un riesgo,
por las muchas emboscadas
de los enemigos fieros
en las quintas escondidos,
en las casas y en los huertos.
Aquí á don Juan de Calvo,
del bizarro ilustre cuerpo
de Galicia, un duro plomo
le atraviesa y deja muerto,
para gloria de su patria
y para honor de su reino;
tres más, gravemente heridos
hubo de los granaderos,
los demas todos salvaron
las vidas por un portento.
No es posible aquí omitir
el vivo valiente esfuerzo
de don Andres de Dominguez,
teniente de granaderos
de Galicia, quien al punto
que observó que el cañon nuestro
no hace fuego, matar manda
al oficial artillero,
acción cobarde ó traidora,
justamente en él temiendo,
quien por fortuna escapó
prontamente respondiendo
que por falta de cartuchos
no continuaba su fuego.
Este valiente oficial,
notando esta falta luego
á pasar á la ciudad
se resuelve sin recelo
en busca de municiones,
por entre balas y fuego.
Lo ejecuta con valor,
de honor y coraje lleno,
pero no puede llegar
porque cayó prisionero.
Don Juan Manuel de Pereyra,
joven esforzado y bello,
granadero de Galicia
y natural de este suelo,
dos balazos recibió
en el muslo y en el pecho,
de cuyas graves heridas
murió, dejando el consuelo
de su gran resignación
y cristianos sentimientos.
A sus padres que afligidos
le lloraban ya por muerto,
les dice que no le lloren
que no formen sentimiento,
[illegible]
las daria muy contento,
por la defensa gloriosa
de la religión y el pueblo.
Los oficiales que estaban
de la gran plaza en el centro,
defendidos de sus muros,
de sus paredes cubiertos,
viéndose ya rodeados
del enemigo y sus fuegos,
que era imposible escapar
claramente conocieron.
Sin embargo, en tal peligro,
rompen por aquel incendio
de balas y de metralla,
que el aire inundan y el suelo.
Pero ¡oh desgracia! al salir
don José Rivas fué muerto,
Lazala y Correa heridos,
Ibarra y Villavicencio,
con cinco oficiales más,
de otros diferentes cuerpos.
Don Juan Gutiérrez de Concha,
que comandaba aquel puesto,
con todos sus oficiales
del inglés son prisioneros,
salvando sus vidas cuando
ya se contaban por muertos.
Del ejército anglicano
por la calle del Correo
una columna va entrando
que era como de ochocientos,
con cañón y municiones
y avance muy bien dispuesto,
cuando de improviso unidos
rompen los nuestros el fuego
con tal viveza y tal brio,
con tal braveza y denuedo,
que en un espacio muy corto
y limitados momentos
destrozaron la columna,
la formación deshicieron,
quedando toda la calle
sembrada de muchos muertos.
Un resto de la columna
que de este lance funesto
escapó, se fortalece,
llena de susto y de miedo,
[illegible]
número como doscientos.
Pero el cuerpo de Patricios
los avanza con denuedo,
y después de un largo rato
de combate y tiroteo,
se rinden á discrecion
quedando allí muchos muertos,
en cuya brillante accion
en valor se distinguieron

el comandante Saavedra,
Viamont, mayor de su cuerpo,
y su ayudante Díaz Vélez
con Aguirre, don Juan Pedro.
Otra columna de ingleses
dirige su rumbo cierto
á la puerta falsa de
el religioso convento
de Santo Domingo y rompe
con el incendiado hierro
las puertas y los cerrojos
que le impiden ir adentro.
Atraviesan los corrales,
claustros, celdas y aposentos
como furias infernales
que ha vomitado el infierno
Se apoderan de la torre,
de la sacristía y templo;
profanan lo más sagrado,
sin religión ni respeto,
y á los pobres religiosos
los aflijen en extremo,
hasta la última bajeza
de herir con su vil acero
á un humilde religioso
que hacía de campanero.
Saquean todas las celdas,
la vileza cometiendo,
de derramarles el agua
que tienen para el sustento,
rompiéndoles las vasijas.
¡Qué brutalidad de isleños!
El teniente Somavilla,
digno del mayor aprecio
por su valor y piedad,
por su religioso celo,
con la mayor entereza
y sin conocer el miedo
á sus soldados exhorta
con su palabra y ejemplo
á morir en la batalla
por la religión y el reino.
Pero cuando más activo
dispone y ordena el fuego
una bala de fusil
hiere y penetra su pecho
y á pocos instantes cae
á vista de todos muerto.
Pero después es herido
su fuerte y bravo sargento
Juan de Baranda, exhortando
á sus nobles compañeros,
de los cuales hubo algunos
heridos, y algunos muertos.
Desde el castillo del Fuerte
á la torre se hace fuego
con éxito tan feliz,
con tanto pulso y acierto
que tiembla el vasto edificio
al golpe del duro hierro.
Los ingleses asustados
y penetrados de miedo
bandera parlamentaria
ponen en el mismo templo.
El teniente de navío
Unquera va al parlamento,
y cuando menos lo piensa
de un balazo queda muerto,
con universal dolor
y general sentimiento
de todos los que conocen
la lealtad, valor y celo
de este valiente oficial,
cuyo honor será perpétuo
en el clarín de la fama
y en los fastos de este pueblo
A nuestro ayudante Pasos
le sucede poco menos,
cuando retrocede incauto
de distinto parlamento.
El general, irritado
de tales procedimientos,
á don Bernardo Pampillo,
capitán de los gallegos,
envía, que les intime
á los bretones protervos
que se rindan sin demora,
ó que se arruinará el templo,
y que serán sepultados
en sus cenizas y fuego,
y que no se les concede
para resolver más tiempo
que el de un minuto preciso,
sin esperar más momento.
Crawfurd pide un cuarto de hora,
y Pampillo grave y serio.
repite: un solo minuto,
y no se admite otro medio
Entonces Crawfurd confuso,
de temor y asombro lleno,
garantía de su vida
pide, y de sus compañeros.
Pampillo la ofrece á nombre
del suave General nuestro.
Crawfurd entrega su espada,
y aquél se la vuelve luego,
y los bretones rendidos
van desamparando el templo,
desarmados y confusos
de lo mismo que están viendo,
llevando en su rostro escritas
la verguenza y el desprecio.
Entre ellos iba el vil Pack,
coronel del regimiento
setenta y uno nombrado,
cuyo borrón será eterno.
Este oficial que rendido
había sido en otro tiempo
y de nuestro pabellón
á su pesar prisionero,
bajo palabra de honor,
religión y juramento,
gozaba de libertad,
de salvo-conducto y sueldo,
y olvidando tantos lazos
de religión y respeto,
con descaro sin igual,
para afrenta de su reino,
de su persona y nación
se escapó á Montevideo,
imitando la conducta
de su general Guillermo
Después de acción tan horrible
y de proceder tan feo,
á la frente de sus tropas
empuña su vil acero
contra las armas de España,
para hacer por este medio
más pública su deshonra
y más notable su yerro.
Este hombre de tanto honor,
digno del mayor desprecio,
para consumar la obra
de su corazón protervo,
viene lleno de soberbia,
de furor y de engreimiento,

con la vana pretension
de sojuzgar este pueblo
y rescatar las banderas
de su bravo regimiento
que nuestro piadoso jefe
con devoción y respeto
tenía ya consagradas
á la Reina de los Cielos,
como si hubiera poder
y fuerza en el universo
contra el poder de María,
señora del mundo entero.
Así el insolente Pack,
de su loco atrevimiento
pagó la debida pena,
su orgullo y cerviz rindiendo
en dia votado á la Virgen
del Rosario, y en su templo,
de suerte que todos claman
en alta voz repitiendo.
La victoria es de María,
triunfo del Rosario es esto.
Las benditas religiosas
del ejemplar monasterio
de Catalinas, situado
de la ciudad á un extremo,
fueron también asaltadas
de los ingleses soberbios;
porque como era María
del Rosario en este encuentro
la madrina y elegida
por el buen General nuestro,
quiso esta madre supiesen
sus hijos y sus conventos
la pena que merecía
por sus pecados el pueblo.
Serian las siete y media
de la mañana, algo menos,
y media hora, poco mas,
que el dulcísimo Cordero
todas recibido habian
en el dulce Sacramento;
cuando los fieros bretones
las puertas del santo templo
profanan á golpe de hachas,
su seguridad rompiendo,
causando á las pobres monjas
mucho susto aquel estruendo.
Entran por fin estos hombres,
de pavor ó furor ciegos,
y á un virtuoso sacerdote
que orando estaba á este tiempo,
le amenaza un oficial
con su pistola hacer fuego
al oído, y otro soldado
la bayoneta hácia el cuerpo
le pone á fin que les diga
la entrada que guia al techo
ó bóveda de la iglesia,
para dirigirse presto
á aquel lugar, y de allí
hacer á los nuestros fuego.
Informados que no hay paso
por afuera hácia los techos
rompen del comulgatorio
la puerta que va al convento:
por allí como leones
armados pasan adentro.
Considera, lector mío,
considera este momento.
¿ Cual quedarian las monjas
con semejante suceso ?
¿ Cual sería su confusión ?
¿ Cuál su susto ? ¿ Cuál su miedo
al ver semejantes hombres
sin religión ni respeto
entrarse por los desvanes
y lugares más secretos
de aquel sagrado retiro
y santo recogimiento?
¿Qué temores de perder
la vida en tan grande
riesgo ó padecer los ultrajes
á que su sexo está expuesto ?
Vos solo sabéis, Señor,
la aflicción que padecieron
tus escogidas esposas
en tan grave y duro aprieto.
Pero como siempre velas
con particular esmero
en favor de ese rebaño
y virginal coro vuestro,
les preparaste un custodio,
un angel tutelar bello
que estorbase toda injuria
daño, violencia ó desprecio,
y que en su tribulación
les sirviese de consuelo.
Tal fué un soldado enemigo
que parece era sargento,
el cual, movido de Dios
(quizá cristiano en secreto)
de plantón y centinela
sufrio dos dias enteros
para estorbar de los suyos
algun loco atrevimiento.
De los ingleses algunos
suben á la torre luego,
y comienzan desde allí
á tirotear y hacer fuego.
otros entran por las celdas,
dormitorios y aposentos
de la pobres religiosas
¡ Qué inurbanidad ! ¡ Qué exceso !
Les saquean su pobreza,
ropa, mantas y el dinero
común, que era reservado
para el precioso sustento.
Las imagenes de Santos
y Jesu-Cristo rompieron;
se llevaron las alhajas
preciosas del santo templo,
con algunas otras cosas
y sagrados ornamentos.
A repetidos balazos
de sus fusiles abrieron
el cuarto del capellan
y lo llevan prisionero,
habiendole saqueado
su pobre ropa primero.
¿ Qué dirá toda la Europa,
y que dirá el mundo entero,
cuando estas cosas se escriban
y se sepan estos hechos
de los que se llaman cultos
sabios, finos y modestos ?
En esta situación triste,
llenas de susto y de miedo,
las religiosas pasaron
sin comer dos días enteros,
implorando juntas todas
el alto favor del Cielo,
hasta que algo recobradas
de los pasados sucesos
trataron de alimentar
sus mortificados cuerpos

con avecillas caseras
que tenían en el convento;
y luego al siguiente día
los tratados ya compuestos
desamparan los bretones
el devoto monasterio,
y vuelven á su retiro
las esposas del Cordero.
Otro gran trozo de ingleses
como cosa de doscientos
detrás de Santo Domingo
se atrincheran ya con miedo
de la invicta fortaleza
con que peleaban los nuestros.
Don Jacobo Adrián Varela,
capitán de granaderos
del tercio ya mencionado
de voluntarios gallegos,
que al frente intrépido marcha
de algunos soldados nuestros,
se adelanta sin temor,
á formar un parlamento,
y el falso bretón afirma
que á rendirse está dispuesto
pero que no á un oficial,
sólo si al General nuestro.
En esto el mismo Varela
les pregunta con denuedo
si está cargado el cañón
que á su frente estaba puesto.
Ellos responden que no,
y aquel engaño temiendo
mete el sable y reconoce
que fué justo su recelo.
El inglés audaz entonces
viéndose así descubierto
hiere á Varela en un brazo,
y al punto manda hacer fuego,
de cuya acción resultaron
seis de nuestra gente muertos
con el teniente Maderna,
que rubricó con su sangre
la fé y lealtad de su pecho.
Al ver acción tan indigna,
llenos de furor los nuestros,
sin reparar que son pocos,
menos de la mitad de ellos,
atropellan como leones,
menospreciando los riesgos,
y á bayoneta calada,
y graneado tiroteo
avanzan sobre el inglés
don Juan Terrada García,
teniente de granaderos,
don Juan Pedro Aguirre y otros,
que animados al ejemplo
de estos bravos oficiales,
pelean con increíble esfuerzo,
y á pocos instantes queda
de ingleses sembrado el suelo.
Pierden después el cañón,
con lo que de puro miedo
rinden las armas, cobardes,
implorando el favor nuestro,
y aunque eran dignos de muerte,
se reciben prisioneros.
El buen don Pio de Gana,
comandante de arribeños,
persona de bellas prendas
y en arte de guerra diestro,
con su gente regresaba
de una guerrilla á este tiempo
cuando una bala feroz,
desprendida del infierno,
el bajo vientre le abrasa
le consume, y al momento
á la muerte se dispone
con mucha virtud y ejemplo,
expresando con sus voces
en sus últimos acentos,
que moría con la pena,
el dolor y sentimiento
de no saber si quedaba
la plaza por el rey nuestro.

TERCERA PARTE

Una columna de ingleses,
cuyo número es incierto,
de San Miguel por la calle
entra atrevida y haciendo
de nuestras pequeñas fuerzas
burla, risa y menosprecio;
pero en breve, á pesar suyo,
llora su errado concepto.
Una pequeña partida
de los voluntarios nuestros
en número de veinte y cinco,
sin cañón, ni otro armamento
que sus fusiles y sables
y muralla de sus pechos,
se arrojan como leones,
de honor y valor ardiendo.
Aquí don Tomás de Sala,
capitán del noble cuerpo
de andaluces, sin temor,
en tan conocidos riesgos
á sus soldados ordena
y les manda: fuego, fuego.
Estos, que no aguardan más,
comienzan el tiroteo
con tanta facilidad,
con tanto pulso y acierto,
que en breve se vió sembrado
de ingleses el duro suelo.
Como cosa de hora y media
duró el combate sangriento,
sin que el número mayor
intimidase á los nuestros.
Aquí el esforzado Sar,
joven de honor, combatiendo,
de mortal rayo fué herido,
y su alma voló á los cielos
coronada de laureles
a recibir premio eterno.
Los bretones destrozados,
el escuadrón ya deshecho,
refugio buscan y amparo
de San Miguel en el templo;
pero aun allí los persiguen
y los apuran los nuestros.
Don José Antonio Pereira,
capitán de los gallegos,
los estrecha por un lado,
y otros por el otro extremo,
en cuya consternación
el inglés, de temor lleno,
bandera parlamentaria
pone á la puerta del templo.
Rendición se les intima,
y se rinden todos ellos
con armas y fornituras,
sólo las vidas pidiendo.

Otro trozo de columna
que habia avanzado hacia adentro
se apoderó de una casa,
de su azotea y su techo,
y desde allí tiroteaba
á los voluntarios nuestros,
cuyo número parece
que fué de noventa á ciento.
El coronel don Javier
de Elio que observa esto,
para remediar el daño
manda á don Jose Rivero
del batallón de andaluces,
capitan de honor y esfuerzo
que al britano desaloje
del lugar en que se ha puesto.
Marcha al punto este oficial
con veinte y ocho de su cuerpo,
Arribálzaga y Martinez,
oficiales de honor llenos
en llegando sin demora,
dura guerra se arma luego
Los ingleses con ventaja
tiran á cuerpo cubierto.
llueven las balas inglesas
sobre los soldados nuestros,
que empeñados en la acción
entre la muerte y el fuego,
rompen á fuerza una puerta
de la vecindad, y luego
intrépidos atropellan
hasta el elevado techo,
y á bayoneta calada
acometen con denuedo.
Los britanos asustados
al ver los soldados nuestros,
rinden cobardes las armas,
de rodillas todos puestos,
implorando la piedad
de los católicos pechos,
Tal piedad no merecian
por sus horrorosos hechos;
sin embargo se les oyen
sus clamores y sus ruegos,
y á la plaza los conduce
vivos don José Rivero,
habiendose en esta accion
distinguido con esmero,
fuera de otros oficiales
Fermin Hernando Platero,
con otros varios soldados,
y su valiente sargento
De San Miguel para arriba
como dos cuadras ó menos
al oeste, cuarenta ingleses
de avaricia y furor llenos
se apoderan de una casa
matando á todos sus dueños:
pero cuando mas ufanos
campeaban en aquel puesto,
doce miñones llegaron
con su intrepido sargento
el buen Francisco Girona,
que les embiste sin miedo,
y los bretones cobardes
al instante se rindieron,
exclamando á grandes voces:
prisioneros, prisioneros,
Los miñones informados
de sus horribles excesos
á ninguno perdonaron,
pasandolos á degüello,
justo y debido castigo
á delito tan horrendo
Dos valientes paraguayos
á los miñones se unieron,
padre é hijo, que contaba
aun no tres lustros enteros.
Las hazañas y prodigios
que estos miñones hicieron
de honor, valor y lealtad
en este dia tremendo
no es posible referirlas
ni en limitado compendio,
por ser muchas, y tan varias
y todas con lucimiento
Otra partida de ingleses
número como quinientos,
se apodera de una iglesia
fuerte y grande, en un extremo
de la ciudad hácia al sur,
que fué en el pasado tiempo
de los jesuitas, y ahora
aplicada á los enfermos
del hospital de Belen,
sirve á todos de consuelo,
Muchas mujeres del barrio
á este lugar condujeron
prisioneras con el fin
sin duda, ó con el intento
de sugetar nuestra tropa
que no les hicieran fuego
Sin embargo de este ardid
allí concurren los nuestros,
pero no sacan partido,
victoria ni lucimiento
fuese falta de valor,
de método ó de gobierno,
ó pura casualidad,
yo no lo sé, no lo entiendo,
bien que es verdad innegable
hubo allí algunos sugetos
de conocido valor
y de acreditado esfuerzo;
pero otros, por el contrario
fué conocido su miedo
esta acción quedó indecisa
y el inglés siempre en el templo
con bandera enarbolada,
valor y gloria fingiendo.
Por las dos calles contiguas
detras del santo convento
de las Mercedes entraron
ingleses más de trescientos;
pero en ambas perseguidos,
y vencidos todos fueron,
sin darles tiempo y lugar
de regresar á sus cuerpos.
Cuarenta de estos cobardes
su pronta muerte temiendo
á una esquina se refugian
de los que les van siguiendo.
Once de nuestros soldados
patricios y cuatro negros,
otro valiente soldado
de Terrada granadero,
los embisten con valor
á los cuarenta, y aquestos
á tan pocos ¡qué verguenza!
al instante se rindieron,
dejando en aquel lugar
fuera de heridos, tres muertos
De éstos mismos hácia el bajo
del Río avanzan corriendo,
pensando lograr ventajas
con sólo mudar de puesto;

pero cuando menos piensan
cercados se hallan de fuego
ya de la Real Fortaleza,
ya de los soldados nuestros.
El valiente capitán
don Juan Bustos, de arribeños,
con diez y ocho de su gente
carga con valor sobre ellos,
y se rinden los britanos,
misericordia pidiendo.
Que rindan pronto las armas
Bustos les intima serio·
Ellos las rinden al punto,
en número de doscientos,
diez y siete con más siete
heridos, y quince muertos.
Bustos mismo los conduce
y entrega al General nuestro,
con sus respectivas armas,
y quedaron prisioneros.
De éstos mismos unos cuantos,
cuarenta poco más, menos
se apoderan de la casa,
patios, cuartos y aposentos
de don Vicente Peralta,
y comienzan el saqueo.
El dueño que en casa estaba
con otro buen compañero
huyen á un cuarto interior
y se encierran por adentro,
por ver si escapar la vida
pueden en aquel secreto.
Llegan allí los ingleses,
por un corto agujero
de la puerta les disparan
fusilazos sin recelo,
con los cuales una mano
le pasan al compañero.
Peralta que se contempla
en tan apurado riesgo,
la esperanza de vivir
pierde ya en aquel momento
y se resuelve á salir,
su muerte á los ojos viendo.
Invoca con fé á María
de la Merced por remedio,
pone en sus manos su suerte,
y abre la puerta diciendo:
aquí estoy. El inglés dice:
entrégate prisionero.
Peralta que no esperaba
tal lenguaje en este tiempo
á voces dice y exclama,
sí, señor, soy prisionero.
Mientras en esta aventura
pierden los ingleses tiempo,
nuestros valientes soldados
habían cercado aquel puesto,
de suerte que era infalible
morir ó ser prisioneros.
En este duro conflicto
en este arriesgado aprieto,
triste el oficial britano
pide á Peralta consuelo.
Español ¡ oh ! protección,
en altas voces diciendo:
aquél la ofrece, y rendir
les manda las armas luego,
lo que, ejecutado, él mismo
los conduce prisioneros:
cuarenta ingleses entrega,
sus fusiles y armamento,
de suerte que en una hora
poco más ó poco menos
de rendido y apresado,
se vió apresador sin fuego,
debiendo á la invocación
de María este portento.
Por la pública alameda,
que es de la ciudad paseo,
sale el general Elío
con un trozo de los nuestros
de cuatrocientos ó más,
y dos cañones violentos
á perseguir al inglés
que en varios distintos puestos
colocados, nos hacía
mucho daño y mucho fuego:
pero luego intimidados
y acobardados los nuestros
del número de enemigos
y continuo tiroteo,
dejándose los cañones
á la Fortaleza huyeron.
Los ingleses muy alegres
de aquél presente suceso
corren pronto á apoderarse
de los dos cañones nuestros:
pero Bustos les sacude
entonces graneado fuego,
y les quita la esperanza
de llegar á poseerlos.
Por otras distintas calles
y sitios se repartieron
los sanguinarios bretones,
y en todas vencidos fueron
por los nuestros que en guerrillas
y en varios piquetes sueltos
maravillas de valor
obraron con lucimiento.
Es notable circunstancia
que en los ataques sangrientos
de estos días siempre fué
de nuestra gente la menos.
En una de estas acciones,
con fingido parlamento,
atropellando las leyes
de honor, verdad y respeto
hieren y matan cruelmente
á un joven capitán nuestro,
edecán del General
y de ilustre nacimiento,
don Manuel de Arce, que muere
abierto en bocas el cuerpo,
á golpes de bayoneta
con que acaba en un momento.
Con otro paliado engaño,
y aparente parlamento,
á don Francisco Loases,
buen capitán de artilleros,
y al teniente de miñones
Illa toman prisioneros.
Illa, á una cochera lo llevan,
y en aquel oscuro encierro,
al cabo de algunas horas
oyen la voz de los nuestros,
que victoriosos corrían
tras los bretones soberbios.
Dan voces, son escuchados;
quedan libres, y los anglos
de apresadores son presos
No es posible aquí omitir
para honor de nuestro suelo
y de nuestro Soberano
las maravillas que hicieron
de religión y valor

los indios, pardos y negros:
todos, todos á porfía
pelean con increible esfuerzo,
ya en el cañón, ya en guerrillas,
y siempre con lucimiento.
Ellos corren por las calles
unidos de noble acuerdo,
con picas, sables y lanzas,
machetes y armas de fuego,
y por doquiera que van
la gloria los va siguiendo.
Los esclavos de las casas
desamparan á sus dueños,
y á la palestra de Marte
van á porfía corriendo,
sin que contenerlos pueda
de sus amos el precepto.
¡Qué prodigios de valor
qué heróicos hechos no hicieron
estos vasallos esclavos
á vista del mundo entero!
Ellos al inglés persiguen
con el más noble ardimiento,
avanzan por todas calles
y menosprecian los riesgos,
siendo lo más admirable,
lo más dulce y lo más tierno
oirles decir con fervor
que pelean por la fé
de Jesu-Cristo y su reino.
En una de las guerrillas
que por el alto se hicieron,
fué atacado de improviso
por varios ingleses fieros
don José Domingo Urien,
tercer comandante nuestro,
y antes de tener lugar
de valerse de su acero
un atrevido bretón
á tiro le apunta cierto;
mas, cuando va á descargar
el duro incendiado fierro
y que nuestro comandante
se contaba ya por muerto,
un negrito que á su lado
le seguia, en este empeño,
con su pica atravesó
del ingles el duro pecho,
dejandole alli tendido,
donde dió el último aliento.
Urièn que libra la vida
en un lance tan estrecho,
rebosando de alegria,
honor y agradecimiento,
dice á su libertador:
muchacho, búscame luego
en mi casa, que eres libre.
Esto dijo, pero el negro,
tan noble como valiente,
no se ha dado á conocer
sólo con su honor contento,
ó quizá perdió la vida
en los combates sangrientos
que en estos dias terribles
aquí y allí se ofrecieron.
De la piedad por el barrio,
otro bravo y fuerte negro,
armado sólo con pica,
escaramuzas va haciendo
al estilo de su país,
tirándose por el suelo,
con el fin de atravesar
de un inglés armado el pecho,
según que lo prometió
á sus otros compañeros.
En su media lengua entonces
el negrito va diciendo;
[illegible]
si me yerras eres muerto.
Cuando ya se puso á tiro
le pone los puntos luego
el bretón, y le descarga
el fusil; pero mi negro,
[illegible]
se dejó caer en el suelo,
y por entre el humo corre
hácia el inglés con denuedo
y antes que este cargue el arma
con su lanza le abre el pecho.
Pablo Jiménez, esclavo,
pardo, agregado á su cuerpo,
maravillas de valor
y piedad al mismo tiempo
en este dia señalado
obró con gran lucimiento
Mató él solo dos ingleses
batallando cuerpo á cuerpo,
y libra á su pobre hermano
que se hallaba en grande riesgo.
A otro gravemente hiere
y lo levanta del suelo.
en sus hombros lo conduce
á un hospital de los nuestros,
para que sea atendido
como á herido prisionero.
Estas heróicas acciones
de su amo le merecieron
la franqueza y libertad
que le concedió al momento,
brillando en amo y esclavo
honor y virtud de acuerdo.
En este estado se hallaba
de la guerra el duro aspecto
favorable á nuestras armas
y á los ingleses funesto.
Dos mil y más se contaban
de su gente prisioneros,
otros tantos, quizá más,
de los heridos y muertos;
y si la guerra seguia,
era indudable, era cierto
que todos perecerian
dia más o dia menos,
puesto que lugar no habia
para retirarse huyendo,
metidos en lo interior
de la ciudad y del pueblo.
Nuestro General entonces,
prudente, sabio y discreto,
para evitar la efusión
de la sangre de los nuestros
con el Ilustre Cabildo,
y señor fiscal de acuerdo
al general Whitelocke
le propone con esfuerzo
que concede libertad
á todos los prisioneros
de la presente batalla
con los demás que dispersos
se hallan de la reconquista
en las provincias del reino,
con tal que todos se embarquen
y desalojen los puestos
del caudaloso Argentino
que ocupaban á este tiempo,
y que hostilidades cesen,

envainando el duro acero,
bajo ciertas condiciones,
tratados y pactos serios.
Después de varios debates,
consultas y parlamentos
se firmaron los tratados
de común consentimiento,
quedando así concluido
con tanta gloria y consuelo
asunto tan importante,
tan grave y de tanto peso.
Suspende ahora, pluma mia,
suspende tu curso y vuelo,
que entusiasmo superior
eleva hoy mi pensamiento,
cuando de Dios las piedades
devotamente contemplo
en tan señalado triunfo,
que todo él es un portento
por cuantas partes le miro,
le medito y considero.
Pues aun los mismos ardides
del enemigo protervo
y tan ilustre victoria
visiblemente sirvieron.
Seáis alabado, Señor,
seáis bendito, Señor nuestro,
por inmortales edades
y por los siglos eternos.
Bendecid esta ciudad,
favoreced este pueblo,
que en ti sólo cree y espera
con el más devoto afecto.
Y vos, oh! dulce María,
nuestra esperanza y consuelo,
seáis bendita y alabada
pues fuisteis nuestro remedio.
Tu patrocinio imploramos,
dulce madre, auxilio nuestro,
pues si estáis de nuestra parte
es nada todo el infierno.
Al fin, á vos, ¡oh! gran Carlos!
mi pobre musa convierto
con la voluntad más fina
y el más reverente afecto.
Tuyas son todas las glorias
y los triunfos de este pueblo
y tuyos los corazones
de estos tus vasallos tiernos.
A tus piés rendido arrojo
mi pluma, mi lira y plectro
y á nombre de esta ciudad
te pido, suplico y ruego
recibáis la dulce ofrenda
y lealtad de nuestros pechos,
mientras todos penetrados
del amor más dulce y tierno
pedimos á Dios os guarde
años y siglos enteros.

Sobre el mismo tema de la defensa de Buenos-Aires se publicaron tambien en España otras composiciones poéticas de que darán razon los siguientes títulos:

— Oda / á la gloriosa defensa / de Buenos-Ayres / por los Españoles, / en los dias 5 y 6 de Julio de 1807. / Dedícala / al teniente de navio / D. Manuel de Layglesia y Durrac, / su hermano. / *(Al fin:)* Imprenta de Quintana.

15 pp. fols., incluso la portada. — Final bl.
Impresión de la Península, en papel azulete

— Rimas en honor de la España. Por D. *** Madrid en la Imprenta Real. Año de 1817, 8° menor.

Contiene en las pp. 1-45: Canto épico. La invasión inglesa en la América Meridional, que comienza.

La guerra oyó sin miedo
Del tirano oriental, señor del Medo, etc.

397. — Poema panegirico / de las gloriosas proesas / del Excelentisimo S̄enor *(sic)* / Don Santiago Liniers y Bremond. / Brigadier de la Real Armada, Presidente / de la Real Audiencia Pretorial, Gobernador Politico y / Militar, y Capitan General del Rio de la Plata, / dirigido / en obsequio de Su Excelencia, y demas / Personas y Gremios que han contribuido á la defensa de / nuestro patrio-suelo en dos ataques contra la / Nacion britànica. / Por el Doctor / D. Joseph Gabriel Ocampo, Cura y Vicario / de las Doctrinas de S. Juan Bautista de Finogasta, Partido de / Catamarca, Provincia de Cordoba del Tucuman. / *(Pequeña viñeta formada por cuatro X)*. *(Filete)*. Con licencia. / *(Bigote)*. Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de los Niños Expositos. / Año de MDCCCVII.

4°. - Port. — v. en bl. — Dedicatoria, suscrita en la Rioja, en 1°. de Septiembre de 1807, 1 p. — 1 bl. — Texto, 6 pp. á dos columnas.
B. G. M.
G. 147. — *Alsina*, pp. 480-86.

«Exaltado mi patriotismo, expresaba á Liniers el Doctor Ocampo en su dedicatoria, al considerar las inmortales glorias que acaba de adquirirse nuestro suelo en dos ataques sangrientos contra la nación británica, bajo de la enérgica direccion de V. E., no he podido menos que presentarle el adjunto poema, como una prueba nada equívoca de mi entusiasmado reconocimiento.»

DÉCIMAS

I

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

II

[illegible]

III

[illegible]

IV

[illegible]

V

[illegible]

VI

[illegible]

VII

[illegible]

VIII

[illegible]

IX

[illegible]

X

[illegible]

XI

[illegible]

XII

[illegible]
[illegible] vuestros pies,
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Al gran R[illegible] de [illegible] Plata
[illegible]

XIII

Ya querría el Comodoro
Que se olvide tu memoria,
Pero será vuestra gloria
Escrita con letras de oro;
Para que vuestro decoro
Y talento militar
En la tierra y en el mar
Se lleven la admiración
Porque sóis de la nación
Un héroe tan singular.

XIV

Cual otro Jepté buscando
De los suyos fuiste vos,
Siendo por pública voz
Por general aclamado:
Todo el mundo ha celebrado
Ese honor tan merecido,
Porque solo vos has sido
Quien en nuestro continente
Por salvar á tanta gente
La defensa has dirigido.

XV

Tanto tu mérito alcanza
Por tan heroica función
Que tu rey y tu nación
Han puesto en vos su confianza:
Esa gloriosa alabanza,
Con que el soberano mismo
Elogia tu patriotismo
Prueba con toda verdad
Tu valor, tu lealtad,
Y tu brillante heroísmo

XVI

Brigadier de Real Armada
Es tu nombre predicado,
Con que el Rey ha decorado
Esa acción tan elevada:
La patria reconquistada
A costa de tu energía
Quisiera que cada día
Crecieran tus caracteres,
Pues su vida y sus haberes
Debe á vuestra valentía.

XVII

De este Rio dilatado
Eres vos el General;
De la Audiencia Pretorial
Presidente muy honrado:
Gobernador muy amado
De tu pueblo agradecido,
Que á ley de reconocido
Por su pleno Ayuntamiento
Con perpétuo Regimiento
Vuestra casa ha distinguido.

XVIII

El Príncipe de la Paz
Con el Marqués Caballero
En un encomio sincero
Dan una prueba eficaz,
Que memorable serás
Por el celo agigantado
Con que habéis reconquistado
Esa noble capital,
A costa de ese rival
Cuya sangre has derramado.

XIX

Si tantas honras, señor,
Os granjeó la reconquista,
¿Qué premio habrá que resista
De los triunfos el mayor?
¡Sábia escuela del valor!
Buenos-Aires, di, te ruego,
¿Quién reparó tu sosiego
En el ataque reciente,
Sino ese jefe valiente
Con el vigor de su fuego?

XX

¿Quién enjugó vuestros ojos
Cuando tu ruina llorabas?
¿A quién, á quién exclamabas
Entre tus tristes despojos?
¿Quién sugetó los arroyos
De esa bárbara nación,
Sino ese grande campeón,
Que con truenos en las manos
Supo rendir los tiranos,
Y reparar tu aflicción?

XXI

Cuando esos mares sangrientos
Vuestras calles inundaban,
Cuando los aires poblaban
Alaridos y lamentos,
Cuando vuestros fundamentos,
Bamboleando todos vistéis,
¿A cuyo brazo acudistéis
En tal tragedia y estrago,
Si no al fuerte de Santiago?

XXII

Por nueve partes ufano
Os acomete el ingles
Pero vió segunda vez
Que fué su poder en vano:
Rendido ya el Anglicano
Por nuestro gran General,
Haciendo más inmortal
Nuestro glorioso trofeo,
Entrega Montevideo
Por precaver todo mal.

XXIII

¿Puede darse comprobante
Que con mayor evidencia
Acredite la excelencia
De tu fama retumbante?
¿Qué prodigio más constante,
Y de más merecimientos,
Qué mayores documentos
La patria puede desear
Para poderse gloriar
Del mayor de sus portentos?

XXIV

Pero ¿qué tengo que hablar
Cuando el orbe está sabiendo,
Que en vos está consistiendo
Ese gran brazo de mar?
Es superfluo ponderar
Un asunto tan notado,
Pues que todos han palpado
Que os burlásteis del inglés,
¡Qué mucho si sóis Liniers!
Basta, que todo he hablado.

XXV

[illegible]
Que admitas este presente,
Como una prueba evidente
De mi respetuoso amor
[illegible]
De prestarme a ese [illegible],
[illegible]
Que suplico a tu bondad,
[illegible]
A [illegible] grat[illegible]

XXVI

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXVII

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXVIII

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXIX

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Mil [illegible]
[illegible]

XXX

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXXI

Esclarecid[illegible] legiones,
[illegible] de honor,
Que disteis ley al valor
[illegible]
[illegible]
De hazañas tan distinguidas,
A vosotros son debidas
Nuestras gracias desde luego,
Porque solo vuestro fuego,
Pudo salvar nuestras vidas.

XXXII

Val[illegible]
[illegible]
[illegible] en la historia
[illegible]
Vuestros grandes desempeños
En el ataque reciente,
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXXIII

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXXIV

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXXV

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXXVI

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

XXXVII

¡Oh! portentoso Patrono!
De esa noble capital:
¡Oh! Martin antemural!
Nuestra defensa y abono;
Vos que fuisteis ante el trono
Nuestro constante abogado:
Vos que más has militado
Por tu distinguido empleo,
Sóis el dueño del trofeo,
Gloriosísimo soldado.

XXXVIII

Alábente las naciones,
Divinísima Señora,
Poderosa protectora
En todas nuestras acciones:
Vuestros son estos blasones
Que canta patria y santuario:
En las ruinas del contrario
Vos tenéis la mayor parte,
Pues disteis á nuestro Marte
Las armas de tu Rosario.

XXXIX

¡Oh! Dios grande, Dios clemente,
Arbitro de las victorias!
Vuestras son todas las glorias
Que blasona el Continente:
Por tu brazo omnipotente
Hemos triunfado, Señor;
Tuyo ha sido ese valor
Que alentó nuestras empresas;
Vuestras son esas proezas,
A vos se debe el valor.

398. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Breve recuerdo / Del formidable ataque del exèrcito ingles / à la Ciudad de Buenos-Ayres, y su gloriosa / defensa por las legiones Patriòticas / el dia 5 de Julio de 1807. *(Filete). (Colofón, debajo de un filete:)* Con licencia de los Superiores. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños Expò- / sitos. Año de 1807. /

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M.
G. 164. — Reprod. en Alsina, pp. 477-480.

«Contiene cuatro composiciones en varios metros. La expresión «con licencia de los Superiores,» y la naturaleza de algunos de los asuntos versificados, nos hace presumir, declara Gutiérrez, que su autor fué algún clérigo y talvez el doctor Rivarola, autor de los romances sobre la Reconquista y la Defensa.

«Es sí, indudable, que el *Breve recuerdo* pertenece á la pluma que escribió la *Sucinta memoria* sobre la segunda invasión de Buenos-Aires en el mes de Julio de 1807, según se deduce de esa misma memoria.»

En efecto: en los versos de la *Sucinta memoria* sobre la segunda invasión de Buenos-Aires, se hallan estos dos:

Quien esto quiera ver delineado
Lea el *Breve recuerdo* publicado.

En la nota correspondiente al último verso se dice lo siguiente: «A fines de Septiembre del año próximo pasado de 1807 se dió á luz impreso un cuaderno de un pliego, que contenía catorce octavas y una décima sobre el memorable suceso del día 5 de Julio, á que se añadía un canto al Dios de los Ejércitos, por el gran beneficio que dispensó á este fidelísimo pueblo en la señalada victoria que consiguió aquel día derrotando el numeroso ejército de Whitelocke.

«Esta pequeña poesía ha sido recibida del público, así dentro como fuera de la capital, con mucha complacencia, nó por su mérito, que no tiene otro que la sencillez y claridad, sinó por el grande asunto que en ella se contiene».... «En dicha pequeña *Poesia*, añade luego el autor, se halla delineado brevemente, pero con bastante viveza, el formidable ataque que hizo el ejército británico el citado día cinco de Julio y la valerosa defensa que hizo el patriótico ejército de la misma capital. Pero, ah! ¡cómo podría pintarse dignamente en tan pocas páginas cuando no bastaría un volumen entero para ejecutarlo en toda su extensión!»........

OCTAVAS

I

Venid, pueblos, oid atentamente
Lo que nos ha asombrado y aturdido,
Lo que de todo racional viviente
Apenas hoy pudiera ser creido:
Pero como el gran Dios omnipotente
De aquesta maravilla autor ha sido,
Desaparece todo lo imposible
Y cuanto acá en lo humano era increíble.

II

Y tú, pueblo argentino, que afligido
Con disgustos, zozobras y tormento
Ese terco britano te ha tenido,
Sin dejarte reposo ni contento.
Olvida ya el quebranto que has sufrido
En tan duro y cruel padecimiento,
Al ver el resultado de aquel dia,
Que al Perú ha llenado de alegria.

III

Los duros anglos otra vez vinieron,
Y sus grandes columnas acercando,
Hácia la capital se dirigieron,
Fuego, estragos y muerte fulminando:
En el cinco de Julio acometieron,
La ciudad por mil partes atacando,
Pero el pueblo leal, fuerte y constante,
Al britano derrota en un instante.

IV

Cual tigres de la Hircania enfurecidos
Nuestros bravos guerreros peleaban,
Por calles y azoteas repartidos,
Con los fieros britanos que avanzaban
Así por todas partes perseguidos,
En las casas y patios se emboscaban;
Y acosados del fuego y los aceros,
Los anglos se entregaban prisioneros.

V

El horrido semblante de la muerte
A los tristes britanos perseguía;
Su guadaña los hiere de tal suerte,
Que las calles volvió carnicería·
Tal fué el valor de aqueste pueblo fuerte
Resistiendo á los anglos aquel día:
Whitelock capitula, y diligente
Se embarca con los restos de su gente.

VI

Valerosas legiones, ya vencisteis
De esas tropas britanas la osadía,
Cuando el cinco de Julio resististeis
Con firmeza, denuedo y valentía·
La patria y religión que defendisteis,
Harán siempre recuerdo de aquel día;
Y el anglo, destrozado y aturdido,
Llorará eternamente haber venido.

VII

¿Y quién sino el Señor omnipotente,
Librarnos pudo en lance tan temible,
En peligro tan grande e inminente,
Cercados de una hueste tan terrible?
Sí; el Señor nos libró, pio y clemente,
Dándoos una victoria tan plausible;
Y ha salvado á su pueblo en este día,
A este su pueblo fiel que en él confía.

VIII

Así la patria se transporta en gozo,
El Continente llora de alegría,
El soberano oirá con alborozo
Todo lo que su pueblo obró este día·
La santa religión, que un gran destrozo
En los fieles y altares se temía,
Rebosa ya en placer, en gozo tanto,
Y practica tranquila el culto santo.

IX

Así, gran Dios, á ti se dé la gloria
Pues á tu amado pueblo, que afligido
Te imploraba, le diste la victoria,
Quedando el anglo absorto y abatido:
De tanto beneficio la memoria
Será eterna en tu pueblo agradecido
Y á ti acudiendo en sus necesidades,
Hallará siempre prontas tus piedades.

X

Y vosotros ¡oh! víctimas leales
Muriendo por tal causa conseguisteis
Una gloria inmortal en los anales
De aquesta religión que defendisteis;
Ella dirigirá sus siempre anuales
Sacrificios al Dios por quien moristeis;
Y al rendirle sus gracias y loores,
Jamás olvidará sus defensores.

XI

Y vosotros también ¡oh! valerosos
Guerreros de la patria, que aún con vida
Os halláis al presente muy gozosos,
Al ver ya la victoria conseguida:
Esforzad esos pechos animosos
A favor de la patria defendida:
La que al Señor por tanto beneficio,
Alaba y pide os mire muy propicio.

CANTO DE RECONOCIMIENTO AL DIOS DE LOS EJÉRCITOS, SEGÚN LOS SENTIMIENTOS DE ALGUNOS SALMOS Y CÁNTICOS DE LA SAGRADA ESCRITURA, POR EL INESTIMABLE BENEFICIO QUE NOS HA DISPENSADO EL DIA 5 DE JULIO

Naciones que habitáis el universo,
Venid y ved lo que el Señor ha obrado
En esta tierra que eligió por suya,
Y en favor de su pueblo muy amado.
Venid, pues, y veréis con grande asombro
Como de entre nosotros ya ha alejado
Una guerra cruel con que afligían
Todas estas riberas los britanos
El Dios de nuestros padres compasivo
Se apiadó de nosotros y ha humillado
A ese fiero enemigo y quebrantado
Las armas y el poder de este adversario.
Si el Señor no estuviera con nosotros,
¡Santo Cielo! ¿cuál fuese nuestro estado
Cuando nuestros feroces enemigos
Se acercaron tan rápidos y tantos,
Nos hubieran quizá tragado vivos,
Y no hubieran á nadie perdonado.
Cuando llenos de cólera y de furia,
Con armas y en tropel nos atacaron,
Eran como un torrente impetuoso
Que á todos nos hubiera arrebatado.
Por cierto que pasamos el torrente;
Pero sin el auxilio de lo alto,
Fuéramos de su curso intolerable
Triste despojo sin remedio humano.
Bendito sea el Señor que no ha querido
Que este su amado pueblo en tal estrago
Víctima fuera de su horrible rabia,
Ni pasto de sus dientes sanguinarios.
El Señor se ha dignado protegernos,
Y felices nos hemos escapado,
Como avecilla que veloz se escapa
Del cazador y sus astutos lazos.
Ya están rotos los lazos, ya su diestra
Espadas y cañones ha quebrado;
Ya se acabó un asedio tan terrible,
Ya libres somos y nos vemos salvos.
Mas todo lo debemos al socorro
De su divina y poderosa mano,
A la mano del Dios Omnipotente,
Que la tierra y los cielos ha criado.
Que le alaben los cielos y la tierra
Y den las gracias á nuestro Dios Santo;
Porque á un pueblo fiel que en él espera,
De tan grandes peligros ha librado.
Cantemos al Señor, pues con nosotros
Tan magnífico y bueno se ha mostrado;

Publiquemos á voces sus portentos,
Y adoremos su Nombre Soberano.
Y tú, ciudad feliz, salta de gozo
Con alegre placer, vivo entusiasmo,
Pues tienes y conservas como antes
La santa religión y el templo santo.
Consérvala, Señor, y cante siempre
En tu augusto y sagrado santuario;
Y que también mientras el mundo dure
Te alabe con himnos, cánticos y salmos.
Bendigamos al Padre con el Hijo,
Y al Espíritu Divino, amor de ambos,
Tres personas distintas, un Dios solo,
Que es eterno, infinito, inmenso, santo.
Bendito eres, Señor, allá en el cielo,
De esa augusta morada, en lo más alto;
Allí ensalzado por los siglos seas,
¡Oh! Dios de los ejércitos amado.
Asístenos, Señor, constantemente,
Sosténganos tu poderosa mano;
Y si el Anglo otra vez nos acomete
Venza tu pueblo fiel, que te ha invocado.

TIERNA MEMORIA DE LA PROTECCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA SOBRE ESTA CIUDAD Y PROVINCIAS EL DÍA 5 DE JULIO DE 1807

OCTAVA

Demos todos las gracias á María,
Porque en aquel peligro formidable
Que allá el cinco de Julio nos veía,
Nos ayudó esta madre tan amable:
Ella rogó á su hijo; y aquel día,
Derrotado el britano abominable,
La patria quedó libre enteramente,
Y todo el Peruano Continente.

DÉCIMA

Pues invocando á María,
Conseguimos tal victoria,
Dirigámosle á la gloria,
Votos é himnos cada día:
Y pues es nuestra alegría,
Y nuestra dulce esperanza,
Pidamos con confianza
Nos alcance de su hijo,
Paz y eterno regocijo
En la bienaventuranza.

PINTURA DE MARTE, DERROTADO EN LAS RIBERAS DEL RÍO DE LA PLATA

OCTAVAS

El fiero Marte con terrible ceño,
Sin dejarnos reposo noche y día,
Con el más terco y obstinado empeño
Por el río y por tierra nos traía:
Mas, ved aquí lo que parece sueño,
Pues el cinco de Julio su osadía
Se convirtió en su oprobio y escarmiento,
Derrotado el britano en un momento.

¿Y qué hace Marte viéndose perdido?
Su triste suerte llora amargamente,
Toma la fuga, único partido,
Y todo lo abandona de repente.
A Londres se retira confundido,
Su rubor y su lengua balbuciente
No acierta á descifrar con expresiones
Si lo vencieron tigres ó leones.

399. — (*Arriba de la pág.:*) D. José Prego de Oliver, Administrador / y Tesorero de la Real Aduana, y Alcabalas de esta Ciudad y / su jurisdiccion, &c.

1 cuartilla de papel. Certificado, con trechos en blanco, sobre mercaderías y frutos introducidos y despachados por la Aduana.

B. C.

400. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) Carta á la Reverenda Madre Priora y / Comunidad del Religioso Monasterio / de Santa Catalina de la Ciudad / de Buenos-Ayres. / (*Filete de adorno.*) (*Colofón y la primera línea entre dos filetes:*) Con licencia de los Superiores. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos: / Año de 1807.

4°. — 5 pp. fols. — 1 bl. — Hoja f. bl. — Suscrita por el Arzobispo Moxó, en la Plata, en 13 de Agosto de 1807.

B. B.
G. 144.

Reprod. en Alsina, pp. 453-456.

« Rarísima, dice don G. René-Moreno, es esta edición suelta y original, si bien su texto anda inserto en la *Colección de todos los papeles* y en la *Colección de varios papeles* ».

401. — (*En el comienzo de la primera pág. y entre una línea de viñetas y un bigote:*) Discurso / que en junta general del Venerable / Clero de la ciudad de la Plata, celebrada en 18 de Agosto / de 1807 para abrir una suscripcion voluntaria / á favor / de las familias pobres de la Capital de Buenos-Ayres que quedaron huerfanos de resultas de los sangrientos combates con los ingleses, verificados en los / dias 2, 3, 4, 5 y 6 del próximo Julio; / pronunció / el Dr. D. Luis Maria de Moxo y de Lopez, / Provisor y Vicario General del Arzobispado. / (*Colofón y la primera línea entre un filete y un bigote:*) Con licencia de los Superiores. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos: / Año de 1807.

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M.

Incluído en la *Colección de todos los papeles* del Arzobispo Moxó, y reproducido en Alsina, pp. 458-63.

402. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una viñeta compuesta:*) Carta encomiastico-congratulatoria / del M. I. Cabildo de la M. N. y L. / Villa de Oruro / al M. I. Cabildo de Buenos-Ayres, / por su reciente gloriosa defensa de esta Capital contra el exercito ingles, que en numero de / mas de 10000 soldados de tropas de linea la / invadio: y el Acuerdo capitular celebrado por aquel mismo ilustre Cuerpo sobre las publicas demostraciones / que resolvio. / (*Filete de adorno.*) (*Colofón, y la primera línea entre dos filetes dobles:*) Con licencia. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / Año de 1807.

4°. — 10 pp. — Hoja final bl.
La carta tiene fecha 19 de Agosto de 1807, y el acuerdo, de 3 del mismo mes, es referente á enviar al Cabildo de Buenos-Aires una lámina de plata piña.
B. B.
G. 145. — Alsina, pp. 463-471.

« El estilo, dice Gutiérrez, descubre al autor, que debió ser D. Eusebio del Portillo y Garay, alcalde ordinario de primer voto de la Municipalidad de Oruro, quien se creía, probablemente, descendiente del ilustre vascongado fundador de Buenos-Aires ».

He visto ejemplar en que se lee Encomiastic-congratulatoria.

403. — (*Arriba de la pág.:*) ✣ / Con fecha de 14 de Marzo último ha comuni- / cado el Exmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler à / efta Superintendencia Subdelegado de Real Ha- / cienda la Real Orden siguiente: / Etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — 1 bl. Real orden de 19 de Febrero de 1807 para que toda propiedad inglesa fuese confiscada, sin limitación alguna, mandada cumplir en Buenos-Aires á 21 de Agosto de 1807
B. G. M.

404. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una viñeta compuesta:*) Carta del Ilustrisimo Señor Don / Benito Maria de Moxo y de Francoli, / Arzobispo de la Plata / a Don Martin de Alzaga / Alcalde de Primer Voto de la Capital / de Buenos-Ayres (a). (*Filete.*) (*Colofón y la primera línea entre dos filetes dobles:*) Con licencia. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / Año de 1807.

4°. — 4 pp. s. f.
B. B.
G. 177. — *Bibl. Bol.*, núm. 473.
Reproducida en Alsina, pp. 470-71.

« Suscrita en la Plata, á 24 de Agosto de 1807, veintidos dias después de recibida la noticia de la gloriosa defensa del 5 de Julio en Buenos-Aires contra los ingleses, en la cual se distinguió históricamente Alzaga. Rarisima es esta primitiva edición suelta, si bien su texto corre inserto en la colección bonaerense de escritos del

Arzobispo en 1807, como asimismo en la otra colección limeña que con mayor copia de escritos apareció en 1808. La nota de llamada es referente á una advertencia de los editores, donde se deja conocer la expectación y estima en que estaba ante el vireinato el Arzobispo. « Habiendo D. Martín de Alzaga franqueado esta carta en amigable confianza á un sugeto, sacó éste, reservadamente, una copia, que, comunicada á otros, contra la intención de aquél, ha producido otras copias que han excitado la pública curiosidad y el deseo de que se diese á luz para que todos disfruten su lectura. El editor logró una de estas copias, é inmediatamente solicitó y consiguió del Gobierno la licencia para su impresión: en el concepto de que, propagada en el pueblo la carta por medio de copias manuscritas, no es ya exclusivamente del señor Alcalde, ni tiene derecho para privar de su lectura al público, que lo desea por la complacencia y estimación con que recibe las producciones del docto y elocuente prelado que las escribe». Y, con efecto desde el primer párrafo hasta el último se vé en esta carta la estampa del verdadero escritor». (René-Moreno).

405. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Demostracion / de los regocijos públicos en Lima, / con motivo de la derrota de los ingleses en el / Rio de la Plata (a). / (*Bigote*). (*Colofón al pié de la última pág. y la primera línea entre un filete y un bigote:*) Con licencia. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos: / Año de 1807.

4°. — 8 pp. fols. — En la pág. 6, carta del Virey Abascal á D. Santiago Liniers, Lima, 26 de Agosto de 1807. — Otra del Excmo. Cabildo de Lima á dicho señor, Lima, 26 de Agosto de 1807.
B. G. M.

Este folleto es una reproducción del suplemento á la *Minerva Peruana* del Miércoles 26 de Agosto de 1807, que ha sido también insertado en la *Colección* de Alsina, pp. 471-73.

Ya en la *Minerva* extraordinaria del Sábado 4 de Octubre de 1806, (pp. 289-296) periódico editado por el alemán D. Guillermo del Río, se habían publicado las *Demostraciones hechas en la ciudad de Lima con noticia de la ocupación de Buenos-Aires*.

Acerca de otras publicaciones limeñas referentes á los asuntos de Buenos-Aires, véanse los números correspondientes de esta bibliografía.

406. — (*Arriba de la primera pág.:*) Demostraciones / Del comercio de Cadiz en reconocimiento de / la gloriosa defensa de Buenos-Ayres / el 5 de Julio de 1807. / (*Bigote de adorno*). (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. C.
G. 148.

En las páginas 585-87 de la *Colección* de Alsina se ha insertado una pieza análoga, con el título de *Suscrición propuesta en Cadiz para costear funciones eclesiásticas con motivo del suceso del 5 de Julio*, que es muy posible que haya sido también reimpresa en Buenos-Aires.

407. — (*En el comienzo de la pág.:*) Nos D. Benito de Lue y Riega, por la gracia de Dios, / y de la Sta. Sede Apostòlica, Obispo de Buenos-Ayres, del Consejo / de S. M., y Teniente Vicario General de los Reales Exèrcitos y / Armada, &c. /

1 hoja formada de dos trozos unidos, de 30 × 55 cents. — Edicto de 2 de Septiembre de 1807 prohibiendo la lectura, retención, venta y uso de ciertos libros.
B. M.

Véase lo dicho en un número anterior de esta bibliografía.

408. — (*Arriba de la pág.:*))(✣)(/ Despues que por una experiencia desgraciada se ha visto / envuelta la suerte de este Comercio, y con èl la de toda la / Amèrica del Sur, en un cumulo de males, que se han acar- / reado perjuicios incalculables, etc.

Fol. — 2 pp. s. f., en letra cursiva. — 1 hoja en bl. — Datada en Buenos-Aires á 5 de Septiembre de 1807, sin firma.
B. L.

Se manifiesta que « el agente poderoso que ha obrado hasta el extremo de poner á la América á las puertas de su ruína » ha sido la concesión del libre comercio; y que para atajar el mal, el comercio de Buenos-Aires había acordado enviar á la corte, con plenos poderes, á D. José Fernández de Castro, « á efecto de poner en la real consideración del Soberano, éstos y otros perjuicios indecibles que de necesidad resultarían si se continuase por más tiempo, así el enunciado permiso, como el de los negros, y gracias particulares que al efecto de introducir efectos extranjeros se han concedido y conceden en estos últimos tiempos. »

409. —)(✣)(/ Aviso al publico. / (*Filete*). La desconsolada viuda, el huèrfano afli- / gido, el indigente padre, el deudo nece- / sitado, triſtes reliquias de aquellos nobles / ciudadanos guerreros, que à precio de su / ſangre y de sus vidas salvaron la Patria, / etc.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.

Es un llamamiento del Cabildo de Buenos-Aires, de 24 de Septiembre de 1807, á los interesados en las pensiones concedidas para que se presenten á reclamarlas.

B. G. M

G. 174. — Alsina, pp. 490-1.

410. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Buenos-Ayres 25 de Septiembre de 1807. / ✣ Muy señor mio: / No ignora V. que mientras / los ingleses rendidos á discrecion en la reconquista de esta Ca- / pital llevaban á Londres el lamento, la desesperacion, y pue- / de ser la verguenza de su derrota; fue necesario, etc.

4°. — 4 pp. s. f. — Esta circular aparece sin firma impresa, pero en algún ejemplar lleva la de D. Pedro Antonio Cerviño, jefe del cuerpo de gallegos, y en ella se dirige á sus paisanos del interior manifestando los servicios de aquel cuerpo y en solicitud de algún donativo.

B. G. M.

Reprod. en Alsina, pp. 491-493.

411. — Aviso al Publico. / Se ha abierto una Subscripcion de premios, por la / que se ofrecen siete mil pesos fuertes, quatro para la / Tripulacion del buque de guerra, que en caso de inten- tar el enemigo un desembarco, mostrase en su oposi- / cion mayor energia y valor: y los otros tres mil, para / la Tripulacion del otro buque que entre los demas / obtuviese el segundo lugar en su mèrito; advirtiendo, / que si por algun acontecimiento el enemigo efectuase su desembarco sin oposicion de nuestros buques, los / siete mil pesos integros, se ofrecen para los Soldados de aquel Cuerpo del Exèrcito que mas se aventajase en / la batalla. / *Santiago Liniers.*

1 hojita de 11 × 15 cents., impresa por un lado.

B. G. M.

412. — (*Arriba de la pág.:*) Aviso al publico, / El extraordinario entusiasmo con que la esclavatura de esta ciudad / se dedicò à defenderla en los dias 1 hasta el 6 de Julio pasado: etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado de 18 × 36 cents. — Suscrita por los cabildantes de Buenos-Aires, en 22 de Octubre de 1807.

B. G. M.

Zinny, *Bibl. Hist.*, p. 29.

Da cuenta de la disposición del Cabildo de otorgar libertad á los esclavos que resultasen mutilados ó inútiles para el servicio, asignándoles para su subsistencia la pensión mensual de seis pesos; y que quedasen también en libertad veinticinco de los que más se hubiesen distinguido en la defensa de la ciudad.

413. — (*Arriba de la hoja:*) Aviso al Publico, / Noticioso este Cabildo de que entre las infelices desgraciadas viudas que han quedado de resultas de la glo- / riosa defensa de esta Capital, etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrito por los cabildantes de Buenos-Aires en 30 de Octubre de 1807.

Noticiando haber resuelto incluir en el sorteo general para la libertad de esclavos, que debia tener lugar el 12 de Noviembre de ese año, á las esclavas viudas cuyos maridos hubiesen muerto en defensa de la patria.

B. G. M

414. — *(Arriba de la hoja.:)* Legion de Patricios de Buenos Aires. / Estado de la fuerza con que se hallaba esta Legion en los dias en que los enemigos invadie- / ron esta Capital, en Julio de 1807. Segun la Revista del mes de Junio del mismo año.

1 hoja de doble folio, impresa por un [illegible]. — Suscrita por D. Juan José Viamonte en 2 de Noviembre de 1807.
B. L.
Reprod. en Alsina, p. 494.

415. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Muy Ilustre Cabildo. / Manuel Antonio Picabea, Moreno esclavo de Doña / Clara Picabea, con todo aquel respeto y acatamiento que / debo à V. S. digo: Etc. / *(Colofón debajo de un filete:)* Buenos-Ayres, en la Imprenta de Niños Expositos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Contiene la solicitud del interesado para que en lugar de incluirsele en el sorteo, se le premie de algún otro modo; decreto del Cabildo comisionando al alcalde de segundo voto para el exámen de la solicitud; informe del alcalde, y la resolución del Cabildo de 14 de Noviembre de 1807, ordenando dar cincuenta pesos al solicitante.
B. G. M.

416. — Legion de Patricios. / Estado que manifiesta los individuos de dicho cuerpo, muertos, heridos y contusos en el ataque de esta plaza / desde el 3 al 6 del corriente. /

1 hoja con el texto encerrado dentro de filetes dobles, de 31 × 43 cents. — Con una nota al pié suscrita por don Cornelio Saavedra el 27 de Noviembre de 1807.
B. G. M.

417. — Carta pastoral / del / Ilustrisimo Señor Arzobispo / de la Plata / Don Benito Maria de Moxo / y de Francoli, &c. / A todos los Fieles de su / Arzobispado. / *(Viñeta de dos llaves en esta forma ⌯ y la línea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia de los Superiores. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de MDCCCVII.

4°. — Port. — v. [illegible] 20 pp. — Dada en la Plata, á 24 de Noviembre de 1807.
B. B.
G. 151. — *Bibl. Bol.*, núm. 489.

« Rarísima es esta primitiva edición suelta, si bien corre su texto en la colección limeña, la de 1808, de escritos patrióticos del Arzobispo. Entre éstos es la pieza más significativa por el vigor de su estilo y por el alcance político de sus apreciaciones sobre la Gran Bretaña. La autoriza como secretario Luis María Moxó » (René-Moreno).

418. — Coleccion / de todos los papeles / que / con diferentes motivos, / con ocasion de los varios sucesos / de las armas españolas en las bandas meridional / y septentrional del Rio de la Plata, / invadidas repetidas veces por las / armadas y exércitos ingleses; / publico / el Ilustrisimo Señor Don Benito / Maria de Moxo y de Francoli, Arzobispo / de la Plata: se inserta / un discurso del Señor Provisor / del Arzobispado. / *(Viñeta formada por cuatro de estos signos × de multiplicar y la línea siguiente entre un filete sencillo y uno de adorno:)* Con licencia. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos: / Año de 1807.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-45. — F. bl.
B. B.
G. 143. — *Bibl. Bol.*, núm. 651.

Esta *Colección* contiene lo siguiente:

I. — Manifiesto de un amante de su rey, de la patria y de la verdad, en obsequio de estos sagrados deberes, para desvanecer las sediciosas ideas de los enemigos que accidentalmente han entrado en Buenos-Aires, pp. 3-7;
II. — Edicto expedido con motivo de la noticia de la toma de Montevideo por las armas inglesas, dado en 5 de Marzo de 1807, pp. 8-12;
III. — Edicto expedido con ocasión de la noticia de que el ejército inglés se había desembarcado en la costa del Sur del Rio de la Plata cerca de la Ensenada, y que iba marchando á atacar la Capital, La Plata, 31 de Julio de 1807, pp. 13-17;

IV. — Oficio del Muy Ilustre Ayuntamiento de Buenos-Aires, de 10 de Julio de 1807, y contestación del Arzobispo, dada en La Plata á 2 de Agosto de 1807, pp. 17-22,
V. — Oficio del Excmo. señor don Santiago Liniers, La Plata, 3 de Agosto de 1807, pp. 22-24;
VI. — Oficio del Excmo. Señor Don Ramon Garcia Pizarro, Presidente de Charcas, La Plata, 2 de Agosto de 1807, y contestación del Arzobispo fechada el dia siguiente, pp. 24-26;
VII. — Edicto expedido de resultas de la plausible noticia de la derrota de las tropas inglesas, y completa victoria de las armas españolas en la Capital del Rio de la Plata, La Plata, 3 de Agosto de 1807, pp. 26-29;
VIII. — Carta á la Reverenda Madre Priora y Comunidad del Religioso Monasterio de Santa Catalina de la Ciudad de Buenos-Aires, La Plata, 13 de Agosto de 1807, pp. 29-33;
IX. — Discurso que en junta general del Venerable Clero de la ciudad de La Plata, celebrada en 18 de Agosto de 1807 para abrir una suscripción voluntaria á favor de las familias pobres de la Capital de Buenos-Aires que quedaron huérfanas de resultas de los sangrientos combates con los ingleses, verificados en los dias 2, 3, 4, 5 y 6 del próximo Julio, pronunció el doctor D. Luis María de Moxó y López, Provisor y Vicario General del Arzobispado, pp. 34-41;
X. — Oficio al M. I. Ayuntamiento de la Capital de Buenos-Aires, La Plata, 25 de Agosto de 1807, pp. 41-43;
XI. — Carta al Señor Don Martin de Alzaga, alcalde de primer voto de la Capital de Buenos-Aires, La Plata, 24 de Agosto de 1807, pp. 43-45.

Es digna de leerse por el interés que ofrece á la bibliografía la siguiente nota que el Arzobispo insertó al pié de la primera de las piezas de esta *Colección:* «Este *Manifiesto*, dice, lo publiqué el año pasado de 1806 hallándome en Lima. Corrió en pocos días todo el Perú, y fué generalmente recibido con singular aplauso: complaciéndose sin duda el público en leer un escrito que, aunque de cortísimo mérito por lo que toca á la elocuencia y erudición, respiraba en todas sus cláusulas la verdad, la sencillez, y un respeto, un reconocimiento y un amor sin límites hácia el Soberano y la Patria.

« No tardó en reimprimirse, primero en la Gazeta de México y luego en la de Madrid. Ultimamente, la *Minerva Peruana* de 24 de Julio de este año dice lo siguiente:—« El Manifiesto inserto en la *Minerva Peruana* « de 12 de Setiembre de 1806, ha causado aquí una extraordinaria sensación, por la importancia de los sucesos « que contiene. Todos han procurado leerlo á porfía; é inmediatamente se remitió una copia de él al Gazetero « de París, con el fin de que insertándose en los papeles públicos de aquella capital, y circulando por el « continente, se haga notorio á las naciones europeas. »

« Nos prometemos, pues, concluye el Arzobispo, que los inmortales defensores de Buenos - Aires se alegrarán ahora se imprima también en su capital un papel que fué únicamente compuesto en su obsequio. »

« El discurso pronunciado por Luís María Moxó en junta general del clero el 18 de Agosto de 1807, dice don G. René-Moreno, es compuesto sin duda ninguna por el mismo Arzobispo. »

La reimpresión que en Lima se hizo en el año siguiente, contiene los mismos artículos de la edición de Buenos - Aires, pero se le han añadido las respuestas á las cartas y oficios del Arzobispo y la pastoral de que se ha hablado en el número precedente. Lleva el siguiente título:

— Coleccion de varios papeles relativos á los sucesos de Buenos-Aires, escritos por el Illmo. S. D. D. Benito María de Moxo y de Francoli, &c., &c., Arzobispo de La Plata. Publicados por un amigo del autor. Lima Imprenta Real de los Huérfanos. 1808.

4°. — Port. — v. en bl. — 2 pp. para el preámbulo. — Texto. pp. 1-181.

Este amigo del autor fué el canónigo de la catedral de Lima don Pedro Antonio Fernández de Córdoba, quien al año siguiente de haber editado aquel volumen publicó otro del mismo Arzobispo, con este título:

—Segunda parte / de las obras patrióticas y doctrinales / con que ha acreditado su zelo / por la religion, y monarquia / el Ilmo. Señor / Don Benito Maria de Moxó y de / Francoli dignísimo Arzobispo de la Plata. / (*Viñeta*). Lima. Impresa en la real casa de niños expósitos. / Año de MDCCCIX.

4°. — Port. — v. en bl. — Advertencia, 1 p. — 1 bl. — Texto, pp. 1-211. - 1 bl. — Indice, 2 hojas s. f.

En esta colección se incluyeron los edictos, oficios, homilías, etc., referentes á los acontecimientos que se habían desarrollado en esta parte de América desde la jura de Fernando VII hasta el reconocimiento de la Junta Central en Chuquisaca.

Cuando trate de lo referente á las publicaciones que Moxó hizo en Buenos-Aires en 1810, apuntaré la lista de sus demás obras.

419. — *(Arriba de la hoja:)* Estado que manifiesta la distribucion y operacion de los tres batallones del Cuerpo de Patricios, en el sitio / y defensa de la Ciudad de Buenos-Ayres, atacada por un exercito ingles de mas de 10 mil hombres al mando del Teniente General John Whitelocke. / en el mes des *(sic)* Julio de 1807.

1 hoja impresa por un lado, de 35 × 25 centímetros. — Suscrita en Buenos-Aires por Cornelio de Saavedra, en 27 de Noviembre de 1807.
B. G. M.

420. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Reimpresion de la proclama / De 27 de Agosto de 1806; y noticia del donativo / ofrecido y realizado hasta fin de Diciembre, / que se publica para satisfaccion de los / contribuyentes. / *(Una raya:)* El Cabildo de Buenos-Ayres / a su vecindario. / *(Bigote)*.

4°. — 8 pp. fols. — En la p. 2, debajo de una línea de viñetas, está la «Continuación del donativo ofrecido y realizado hasta fin de Diciembre», que ocupa las siguientes, á dos columnas, hasta llegar á la nota: «las anteriores cantidades son ofrecidas y contribuidas hasta fines de Diciembre de 1806: las del presente año se darán en relación separada»... Al cumplimiento de esta promesa se refieren sin duda las dos piezas siguientes.

B. G. M.

« Por *proclama* de 23 de Setiembre de 1806, decía el Cabildo, en otro documento, subscribieron y ofrecieron diversas personas de este vecindario ciertas cantidades para ayuda del pago de sueldos y uniformación de la tropa de voluntarios de artillería que paga el Ilustre Cabildo, cuya relación se imprimirá inmediatamente que se haga la recaudación. »

Según esto, parece que aquella proclama ha debido imprimirse, aunque nunca la he visto. En cuanto á la relación impresa que se ofrece creo que es la presente.

421. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Razon de los donativos que en virtud / del oficio circular del M. I. C. de esta Capital de 27 de Enero / del presente año, se le han dirigido hasta el dia, de las provincias / del Reyno, é introducido en sus fondos para el socorro de viu- / das, huerfanos, invalidos, y otras graves erogaciones que le / causan la presente guerra contra la nacion Britanica: cuyos / donativos se manifiestan al publico para satisfaccion de los con- / tribuyentes, y noticia tambien de la lealtad y noble entusias- / mo con que aquellos fieles y generosos habitantes han contribui- / do con sus intereses á la defensa de esta Capital, y conserva- / cion de la suave dominacion del mejor de los Monarcas / en todo este vasto continente.

4°. — 26 pp. — Contiene: Certificado del licenciado D. Justo José Núñez, escribano del Cabildo de Buenos-Aires, de 30 de Diciembre de 1807. — Núm. 1. Lista general de las señoras de esta capital. — Núm. 2: Continuación de la lista general de señoras del Reino de Chile. — Núm. 3: Razón de las cantidades colectadas por este Cabildo, etc. (Santiago de Chile). — Núm. 4: Nómina de los individuos de este Cabildo y demás vecinos, etc. (Santiago). — Núm. 5: Razón de los sugetos que han contribuido con donativo, etc., Plata, Julio 10 de 1807. — Núm. 6: Donativo que hace el clero de la Paz. — Núm. 7: Donativo de Oruro, 18 de Mayo de 1807.

B. G. M.

G. 149. — Reproducido en Alsina, pp. 186-200.

Dispúsose la publicación de este folleto en acuerdo del Cabildo de 27 de Diciembre de 1806, en los términos siguientes: « Tuvieron presente los señores ser indispensable se dé al público una noticia exacta y puntual de los donativos graciosos que ha hecho el vecindario con objeto á la defensa de la patria; de los que han hecho otros individuos particulares; de los gastos que se hicieron para la reconquista; de los que ha hecho y hace este Cabildo con el mismo objeto: como conducente todo á esclarecer el relevante mérito de esta ciudad y su vecindario. Y los señores mandaron se imprima y dé al público un papel comprensivo de todo lo expuesto. »

422. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Relacion de las cantidades ofrecidas / y cobradas por el M. I. Cabildo de esta capital, de los / vecinos de ella que subscribieron en la Proclama de 23 / de septiembre de 1806, y otros que lo hicieron por sepa- / rado para ayuda del vestuario y sueldo que se paga por / el mismo Cabildo al cuerpo de Artilleria de la ciudad, / compuesto de siete compañias de á 65 hombres cada una, con sus respectivos cabos y sargentos, Plana Mayor y demas Oficialidad correspondiente, que se hallan aquarteladas / y en actual servicio desde primero de Octubre / de 1806.

4°. — 4 pp. fols. — Concluye con el certificado del escribano de Cabildo, dado en 31 de Diciembre de 1807.

B. G. M.

G. 141, al fin.

Reprod. en Alsina, pp. 560-63.

423. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Continuacion del donativo que / á conseqüencia de la Proclama de 27 de Agosto de 1806, / han realizado en el presente año de 1807, los fieles y leales / vecinos de esta capital, á favor del M. I. Cabildo de ella, / y para auxîlio de las crecidas erogaciones con que se halla / recargado en el dia para su defensa; cuyo donativo se / manifiesta en honor de los contribuyentes, / y satisfaccion publica.

4°. — 2 pp. s. f. y 1 hoja en bl. — Suscrito en Buenos-Aires por el escribano de Cabildo, en 31 de Diciembre de 1807.
B. G. M.

424. — *(En el comienzo de la primera pág. y entre una línea de viñetas y un bigote:)* Habiendo el Capitan General / Recibido por el Correo de Chile estos rasgos / de patriotismo, cree de su deber hacerlos / circular como una corta demostracion del / agradecimiento que le merece este obsequio / á los ilustres defensores de / Buenos Ayres. / *(Al fin, y la primera línea entre dos filetes dobles:)* Con licencia. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / Año 1807.

4°. — 7 pp. s. f. y final bl.
B. M.
G. 140. — Alsina, pp. 486-490.

Estos « rasgos patrióticos », se componen de un oficio á Liniers firmado por cuatro caballeros de Santiago de Chile, (en 15 de Septiembre de 1807) dándole cuenta de las exequias que se habían hecho en aquella ciudad á la memoria de los valientes que expiraron en Buenos-Aires en su defensa contra los ingleses, que ocupa la primera pág.; de una « breve descripción » de esas exequias, que llenan las cuatro siguientes, y, por fin, de una alocución á las señoras de Buenos Aires.

425. — *(Arriba de la primera pág.:)* Razon de las pensiones vitalicias que el M. I. C. de la Ciudad de Buenos Ayres ha asignado á las viudas, huerfanos, padres, ó / hermanos de los que fallecieron, así en la reconquista de esta Capital verifica- / da el 12 de Agosto de 1806, del poder del Mayor General Guillermo Carr Bè- / resford que por desgracia la habia subyugado el 27 de Junio del mismo, como / en las gloriosas acciones del 2 al 5 de Julio del presente año, en que contribuye- / ron á la total derrota del exercito ingles, compuesto de mas de once mil hombres / de linea que volvió á invadirla al mando del Teniente General John White- / lock, obligandosele á este á pasar por la vergonzosa Capitulacion de evacuar, / como lo hizo, las plazas de Montevideo, Maldonado, Colonia del Sacramento, / y ambas Costas del Rio de la Plata; con espresion de los esclavos mutilados, / cuyo valor satisfizo el Cabildo y que tambien disfrutan de pension anual; y de / todas aquellas eventuales con que en igual forma se halla gravado para propor- / cionar la mejor defensa de estos dominios: advirtiendose que por las gravisimas / atenciones que en el dia cercan al mismo Cuerpo, no puede por ahora dar al pu- / blico una relacion circunstanciada de las inmensas erogaciones que para el mis- / mo objeto ha sufrido, y lo verificará á la mayor brevedad posible. /

Fol. — 8 pp. fols. — Suscrita por el escribano Justo José Núñez, en Buenos-Aires, á 22 de Diciembre de 1807.
B. G. M
G. 138. — Reproducida en Alsina, pp. 505-515.

426. — *(En el comienzo de la primera pág. y entre dos líneas de filetes y un pequeño bigote:)* Relacion circunstanciada de los / premios de libertad que ha concedido el M. I. C. / de la Capital de Buenos-Ayres a la esclavatura / de ella, por el merito que contrajo en la defen- / sa el dia 5 de Julio del presente año de 1807: / en que va incluido el orden que ha observado / para su distribucion, y la noticia de los que / dispensò el Sr. Gobernador y Capitan General / a nombre de S. M. (que Dios guarde): y de los / que siguiendo

estas nobles ideas, franquearon / los cuerpos voluntarios, / y particulares / que en ella se expresan. / *(Colofón con la primera línea entre dos filetes dobles:)* Con licencia. / Buenos Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / Año de 1807.

4.° — 12 pp. fols.
B. G M.
G. 142. — Reproducid. [illegible] 541-55.

427. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:)* Poema / que un amante de la patria / Consagra al solemne Sorteo celebrado en la / plaza mayor de Buenos-Ayres, para la li- / bertad de los Esclavos, que pelearon / en su defensa. *(Bigote). (Colofón debajo de un bigote:)* Con licencia: En Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos: Año de 1807. /

4.° — 4 pp. [illegible]
B. G. M.
G. 142. — Alsina, pp. 554-55.

Obra del franciscano Fr. Cayetano Rodríguez. « Este dignisimo varón, observa Gutiérrez, no se sintió inspirado por la victoria que costaba sangre, sinó por la magnanimidad que desataba cadenas del pié del hombre esclavo... La aurora de la revolución baña ya con su luz azulada las estrofas del franciscano. »

Llegó el felice dia
Oh! pueblo á todas [illegible]
En que la musa mia
(Cediendo sus temor [illegible]
Puede cantar tu triunfo, [illegible]
[illegible]
[illegible]
Esta piedra faltaba á tu corona
Oh! pueblo, ya la tienes,
Y ella es sin duda la que más te abona;
Pues al nombre de fiel y valeroso
El dictado te añade de piadoso
Disfrutabas contento
De dulce paz, efecto de tu brazo,
Tu victorioso aliento
Te preparó morada en [illegible]
Pero esta gloria fuera muy menguada,
Si tu piedad quedase desairada.
Tú, sin par generoso,
Por un rasgo de honor inimitable,
Realizando lo piadoso,
Te prestas á favor del miserable,
Dejando de algún modo satisfechos
De libre condición justos derechos.
Más humano que aquella
Antigua Roma, la ciudad del mundo,
Tu honor piedades sella
Que te hacen el primero sin segundo,
Pues si Roma forjó cadenas tantas,
Tú, vencedor con gloria, las quebrantas.
No dicta sábia Atenas
Dictámenes más bellos. Tú has formado,
De amor y piedad llenas,
Leyes que al oprimido han sublevado,
Consagrando á su alivio y su consuelo,
Tu gratitud, tus bienes y tu celo.
El secreto has hallado
De aumentarte celosos defensores,
Pues también has pagado
De su inculto valor raros primores,
Ni saben cual es más al mejorarlos,
Si haberte libertado, ó libertarlos.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
A su [illegible]
Y [illegible]
[illegible]
Buenos-Aires [illegible]
Que [illegible]
Los [illegible]
A tantos [illegible]
[illegible]
Esta [illegible]
Al [illegible] Mentor, [illegible]
Como [illegible]
De gobierno [illegible]
Pues es [illegible]
Que premios [illegible]
[illegible] que el sol [illegible]
Y de esta noble [illegible]
A [illegible]
Tu fama, tu [illegible]
Y [illegible]
Las Espartas [illegible]
[illegible]
[illegible]
Ni [illegible]
Porque [illegible]
Que más [illegible]
Que [illegible]
En [illegible]
De Sagunto y Numancia [illegible]
Y [illegible]
Tan valientes [illegible]
Mas en premiar [illegible]
Eres ejemplo [illegible]
[illegible]
Estan [illegible]
Que [illegible]
En el alma [illegible]
Pero ésta [illegible]
Que por [illegible]

Si á la par de tu anhelo
Acreciera tu haber hasta lo inmenso,
Ejercicio tu celo
Hallara en tus piedades más extenso.
¿Y que fuera, si fuera tu tesoro
El encantado vellocino de oro?
Tanta piedad cons[illegible]
A quien el hado barajó la suerte,
Y fino se desvela
Por motivo más noble en defenderte;
Reputando quizá yugo suave
El que antes soportó molesto y [illegible]
[illegible]
¡Oh! pueblo fiel! y acción de tanto grado
Es la manzana de oro,
Que te hará en ambos mundos envidiado
Ni será la discordia por ganarte,
[illegible] tener la gloria de imit.
Del Argentino Rio
Las aguas publicaron [illegible]
Pero á esta acción se fió
Que eternice en el globo tu memoria:
Así resonará de polo á polo
Con crédito inmortal tu nombre solo
[illegible]
In partir premios con benigna mano
Dando á tu heroico celo
[illegible]
Porque una accion que en si todas encierra,
R[illegible]
[illegible]
El aplauso común, pues él te aclam.
Feliz, descansa y vive
En brazos del honor y de la fama,
Y sea tu nombre célebre y famoso
El pueblo fiel, valiente y generoso

428. — (*En el comienzo de la primera pág. y entre una línea de viñetas y un bigote:*) Demonstracion de gratitud / que hace el Cuerpo de Patricios / de Buenos-Ayres a los esclavos distinguidos / en la defensa de esta Capital. / (*Colofón. con la primera línea entre dos filetes dobles:*) Con licencia. / Buenos=Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. / Año de 1807.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. G. M.

429. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Licencia del Señor Capitan General. /

4°. — 4 pp. s. f. — La primera página contiene un memorial de D. Cornelio de Saavedra á Liniers, fecha 8 de Enero de 1807, solicitando licencia para dar al publico los antecedentes de los servicios de la Legión de Patricios en la defensa contra los ingleses, y la providencia favorable recaida en él. — La segunda esta en blanco. — Las dos últimas contienen: El Comandante de Patricios Voluntarios de Infanteria de Buenos-Aires á los SS. Americanos..., manifiesto firmado por Saavedra en 30 de Diciembre de 1807.
B. G. M.

430. — Título X. / del Tomo Tercero / de las Ordenanzas Militares. / que contiene las penas que corresponden á los crimenes Militares, y comunes, / para instruccion / de los nuevos Cuerpos de Tropa. / que se hallan sobre las Armas, para / defensa de esta Ciudad. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) Con superior permiso. / Reimpreso en Buenos=Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos: / año de 1807.

75 × 121 milmts. — Port. — v. en bl. — Texto, 3-62 (incompleto).
B. L.
ZINNY, XXXII.

431. — Prontuario. / O extracto del exercicio. / y Evoluciones de la Caballeria confor- / me à la Real Ordenanza de 8. de / Julio de 1774. / Mandada reimprimir / por la Real Audiencia / Gobernadora, / para la mas facil instruccion de los Regi- / mientos Voluntarios de Caballeria. / En consequencia del Real / Reglamento de 14 de Enero de 1801. / con las señales de Espada para el uso de / los toques de Infanteria, Caballeria, / y Dragones. / (*Debajo de un filete doble:*) Buenos-Ayres: En la Real / Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1807.

77 × 122 milmts. — Port. — v. en bl. — 48 pp. de texto.
B. B.

Véase la primera edición de 1802, bajo el número correspondiente de esta bibliografía.

Este libro fué reimpreso en Chile, en 1812, con el siguiente título:

—Prontuario / ó / extracto del exercicio / y evoluciones de la caballería / Conforme á la Real Ordenanza de 8 de Julio de 1774. / Formado por el Señor / Marques de Sobremonte, / Sub-Inspector General del Vireynato de Buenos-Ayres. / Para la / mas facil in- / struccion de los / Regimientos de Vo- / luntarios de Caballeria, ó / Milicias regladas de la Sub- / Inspeccion General de su cargo, / en consequencia del Real Reglamen- / to de 14 de Enero de 1801, con / las señales de Espada para / el uso de los toques / de Infanteria, Ca- / balleria, y / Drago- / nes. / Reimpreso en Santiago de Chile, / Por S. B. Johnston, G. H. Burbidge, y S. Garrison. / :::::::: / 1812.

72 X 110 milmts. — Port. v. en bl. — Texto, pp. 3-32. — 1 hoja bl.
Para otros libros sobre milicia, véanse los números 248 y 249 de esta bibliografía.

432. — (*Arriba de la pág. y debajo de dos líneas de viñetas*:) Retrato y vida / del traidor Miranda. / Incerta en la Gazeta de Lima / del Sabado 7 de Febrero del presente / año. (*Bigote*). (*Colofón debajo de un filete doble*:) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòstos. (*sic*) / Año de 1807.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

Transcribo á la letra este curioso opúsculo: «Francisco de Miranda nació en Caracas y sus padres, que tenian conveniencias, le beneficiaron una compañía en el regimiento de la Princesa en la Europa. Sirvió con algún crédito por su aplicación al estudio de las lenguas francesa é inglesa, en cuyo ejercicio no hubo de aprender cosas muy buenas, pues pasando de voluntario, ya graduado de teniente coronel, en el ejército que vino á la Habana el año de 1780, bajo las órdenes del señor Navia, manifestó allí su inmoralidad, su inclinación inglesa y su demasiado apego á los viles intereses. Tuvo la suerte de agradar al senor Cajigal, que era el segundo general del ejército de operaciones, y lo nombró de su secretario, cuando recayó en él el gobierno de la plaza por el retiro á Europa del señor D. Diego Navarro.

«Este fué el momento en que Miranda desplegó todo su caracter. Este hombre pérfido, intrigante y sin religión, causó muchos pesares al señor Cajigal; pero el señor Gálvez, Ministro de Indias, no ignorando la conducta de Miranda, mandó á un oidor de México para que le residenciase sobre tantos desórdenes. Pero éste, á quien precisamente acusaría su conciencia de lo que merecía, conoció que no estaba seguro en tierra y trazó su fuga. Nadie se persuadió que fuese una deserción formal del servicio y de la patria; pero aquellos que estaban bien impuestos del género y tamaño de maldades que había cometido siendo secretario del Gobierno y de la Junta de Generales, no dudaron que no se atrevería á presentarse en la Corte. Así fué: remaneció entre los americanos, y quedando éstos independientes por la paz de 1783, Miranda fué á buscar fortuna á la Europa, y después de haber ejercido en Constantinopla el destino de cafetero, se aprovechó de la revolución francesa para pasar allí, donde, á río revuelto y en los horrores de la confusión que reinaba en aquel reino, no ser conocido por lo que era y manifestar sus talentos militares.

«Logró, en efecto, una fortuna, que si hubiera sabido aprovechar, podría ser en el día y representar otro papel muy distinto del de traidor que está jugando contra su patria. Llegó á ser segundo general del ejército que mandaba Dumorier, y aunque tan traidor como éste á la nación francesa, fué más sagaz y supo, sin hacer fuga como aquél, dejar en duda la opinión de los jueces; y aunque no fué á la guillotina, le sentenciaron á ser deportado del reino para siempre.

«Con lo mucho que robó en las campañas de la Francia (como hicieron entonces todos los generales de sus ejércitos) se retiró á la Alemania, y desde allí á la Inglaterra, donde ha permanecido hasta el año pasado de 1805, maquinando al lado del sanguinario y maquiavelista Pitt cómo formar una expedición contra la España, su patria, que le dió el ser y le honró más de lo que él merecía. No pudo conseguir lo que deseaba (gracias á que la Inglaterra, teniendo al frente el formidable ejército de Bonaparte, no podía pensar en una expedición como la quería el pérfido Miranda) creyéndose capaz de hacer conquistas en lo mejor de nuestra América.

«Se contentó, pues, con darle rscomendaciones para el presidente del congreso americano, y órdenes á los gobernadores de las islas inglesas para que le auxiliaran en lo que pudiesen. Llegó á Filadelfia: se presentó en secreto al Presidente, anunciándose como un gran traidor á su patria, y aquel desleal amigo de la España, le facilitó barcos, víveres, é hizo la vista gorda para permitirle que reclutase hasta doscientos hombres; pero nuestro vigilante Ministro Irujo, que le seguía los pasos á Miranda y se enteró de sus perversos designios, dió avisos oportunos á la Habana, Puertorico y Caracas, en donde, advertidos, se prepararon á recibirlo como él merece.

«Ya se ve: como los ingleses son tan desinteresados, luego que vieron á un hombre sin más caudal que los papeles que presentó Miranda, le han despreciado, y apenas le dieron la hospitalidad necesaria; de modo

que aquel miserable, por no perderlo todo y tentar la suerte, se arrojó á la costa de Caracas, sin más que su fragatilla y dos goletas, con los doscientos hombres. Los dos barquitos de guerra, únicos que tenemos en Puerto Cabello, bastaron, no sólo para deshacer la ridícula expedición de Miranda, sinó para aprisionar las dos goletas, con cincuenta y ocho infelices hombres, y que se huyese la fragata comandanta hasta Barbada.

« Como se batieron sin bandera conocida y sólo se hallaron patentes á los oficiales de un traidor, todos los cincuenta y ocho prisioneros fueron juzgados militarmente y sentenciados, los doce, á último suplicio, y los restantes á los presidios de Cartagena, Habana y Veracruz. Esta fué la justa recompensa que hallaron estos ilusos y engañados pobres.

« Miranda, ó avergonzado de la cobardía (pues todo traidor lo es) ó desesperado de su primera suerte, se dedicó con empeño á recorrer las islas de sus amigos los ingleses, pidiendo auxilios y ofreciendo la América del Sur por recompensa, y logró juntar hasta ocho pequeñas embarcaciones y quinientos hombres perdidos, con los cuales intentó segunda empresa ; pero se guardó bien de hacer su desembarco, ni cerca de la Guaira, Puerto Cabello, Cumaná ó Maracaibo, y lo ejecutó en el retirado rincón de la isla de Coro, donde sólo habia un pequeño destacamento, que se retiró desde luego.

«Como que en todas partes se estaba con cuidado y en todas partes se detestaba la memoria de un tal malvado hijo, acudieron prontamente, y antes de ocho dias se habia reembarcado, dejando en la playa veinte muertos, doce heridos, un cañón y seis botes, por el valor de sólo los vecinos de aquellas inmediaciones : de modo que si llegan á tiempo doscientos hombres que habían salido de Maracaibo, no reembarca uno de los que entraron en Coro.

« Esta es la vida y sucesos de este malvado. »

433. — (*Debajo de una viñeta compuesta:*) Ojeada sobre la Europa / Hácia los fines del año pasado de 1806. al comenzar la guerra / con la Prusia. / (*Colofón debajo de un filete doble:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòstos. (*sic*) / Año de 1807.

4°.—8 pp. fols.
B. L.

434. — (*Debajo de una línea de viñetas:*) Pintura de la Europa, / Correspondiente al año pasado de 1806. despues de la Batalla de Austerlitz: sacada de un Periódico de Fran- / cia, é inserta en la Gazeta de Lima del Jneves (*sic*) 19 de / Febrero del presente año. (Colofón debajo de un filete doble:) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expòstos. (*sic*) / Año de 1807.

4°.—8 pp. fols.
B. L.

435. — (*El título encerrado entre dos líneas de viñetas y dos filetes dobles:*) Noticias de Europa / Comunicadas de Bahia de Todos Santos con / fecha de 27 de Frebrero, (*sic*) por un sugeto de / Buenos-Ayres que arribò à aquel / Puerto. / A que se añade una Proclama del General / Bernadotte. / (*Colofón y la primera línea entre dos filetes dobles:*) Con superior permiso. / Buenos Ayres: En la Real Imprenta de los Niños / Expósitos. Año de 1807.

4° — 4 pp. s. f.
B. M.
Reprod. en Alsina, pp. 302-3

El sugeto á que se alude es D. Juan Martín de Pueyrredón, según noticia comunicada al editor Alsina por D. Juan Manuel de la Sota

436. — (*En el comienzo de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Noticias de Europa, / Correspondientes al mes de Noviembre último. / Hamburgo 6 de Noviembre. / (*Al pié de la última pág.:*) Con Superior Permiso, Buenos Ayres, año 1807.

[illegible]
[illegible] M

437. — *(En el comienzo de la pág. 1 y debajo de una línea de viñetas compuestas:)* Noticias de Europa. / Proclama del Emperador Napoleon. / Diciembre 2 de 1806. /

4°. — 8 pp. fols.
B. M

Las noticias se refieren al mes de Diciembre de 1806. Desde la pág. 6 al fin se trata de las « Consecuencias políticas y mercantiles de la toma de Buenos-Aires ».

Al fin se encuentra esta nota manuscrita de letra de la época: « Falta otro tanto de noticias, que no se ha podido acabar de imprimir para el correo; pero éstas son, según parece, las principales. » No sabríamos, pues, afirmar que este folleto constase sólo de ocho páginas.

No puede dudarse de que se trata en este caso de una impresión bonaerense, tanto por el contenido del periódico, como por la viñeta que vá al principio, que es la misma usada en muchos otros trabajos de los Expósitos.

438. — *La primera línea entre una viñeta compuesta y un filete:)* Noticias recientes de Europa. / Rio Grande. / 20 Octubre de 1807. / *(Colofón, y la primera línea entre un filete y un bigote:)* Con licencia. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos: / Año de 1807.

4°. — 3 pp. s. f. F. bl.
B. M.

Son noticias referentes á la batalla campal librada por Napoleón el 5 de Julio de 1807 en las márgenes del Vístula.

439. — *(Arriba de la pág. 1 y debajo de una línea de viñetas:)* Noticias del Exercito Frances / Empleado contra los Rusos, sacadas de Gazetas Por- / tuguesas del mes de Febrero de 1807. / *(Colofón:)* Con superior permiso / Buenos-Ayres en la Real Imprenta de los / Niños Expositos.

4°. 28 pp. fols.
B. G. M.

Es curiosa la nota del editor puesta al fin: « Esto es cuanto se halla en tres *Gacetas* de Lisboa y ocho *Suplementos* á ellas, que puede interesar la curiosidad pública en orden á las noticias de Europa; y se advierte que en ninguna *Gaceta*, ni en sus respectivos suplementos, se encuentra un capítulo de Londres ó de alguna ciudad de los tres Reinos Unidos de la Gran Bretaña; que tampoco se halla más capítulo de Madrid que el de 27 de Enero inserto en el *Suplemento* á la *Gaceta* N°. 5, que se ha copiado fielmente; y, por último, que en todos los mencionados papeles públicos no se hace la más leve mención de las Américas Españolas, y, de consiguiente, ni de los acontecimientos de esta parte de la América Meridional ó del Sud. Se hace esta advertencia para que no se sospeche que la falta de noticias, que quizás se juzgen deber hallarse en los tales papeles, nace de alguna supresión cautelosa; pues todos los que van citados han sido franqueados sin reserva y para que el público los disfrute en su totalidad».

440. — *(En el comienzo de la pág. 1 debajo de una línea de viñetas compuestas:)* Noticia extensa de las señaladas victorias de los Exèrcitos Franceses / sobre los Prusianos, conseguidas el mes de Octubre del año pasado / de 1806. y publicadas en Paris el 27 del mismo mes. / *(Bigote).* *(Colofón, debajo de un filete doble:)* Con superior permiso. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expòstos. *(sic)* Año de 1807.

8°. — 12 pp. fols.
B. M.
G. 178.

441. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Boletines del Exercito Grande de / Francia, traducidos de Gazetas Portuguesas. / *(Colofón, y la primera línea entre dos filetes:)* Con licencia. Buenos-Aires: En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos. Año de 1807.

4°. — 16 pp. s. f.
B. M.

Esta publicación salió en cuatro números, de cuatro páginas cada uno, hallándose el pié de imprenta al final del último, en el cual se encuentran también, además del *Boletin 83*, algunas noticias sueltas tomadas de la *Gaceta de Lisboa* y la proclama de Napoleón al ejército después del armisticio con Rusia, que se había ofrecido publicar en una nota puesta al pié del número 3°.

442. — Conjuracion de Bonaparte y don Manuel Godoy contra la Monarquia española, impreso en la Habana: y reimpreso en Buenos Aires, año de 1807.

[illegible]
G. 159.

« Es una diatriba contra estos dos personajes, que parece escrita por un médico, vecino de la isla de Cuba ».

443. — *(Debajo de una linea de viñetas compuestas:)* Discurso / Publicado en la gazeta inglesa titulada de Bell sobre las expediciones contra las colonias españolas, inserto en la / gazeta de Lima del 4 de Julio del presente año. / *(Tres dibujos de adorno)*. *(Colofón, la primera linea entre dos filetes dobles:)* Con licencia. / Buenos-Ayres: / *(Debajo de un filete sencillo:)* En la Real Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1807.

4°. — 8 pp. fols.
B. M.
G. 160. Reproducida en Alsina, pp. 303-309.

« La *Gaceta* inglesa de donde se tomó este discurso, observa Gutiérrez, debía titularse *The Bell*, mientras que, según lo escrito arriba, parece que fuese una ciudad en donde se publicase dicha *Gaceta* ».

444. — *(A la cabeza de la pág. 1 y debajo de una linea de viñetas compuestas:)* Semanario Extraordinario del Sabado 17 de Enero. / Extracto / De varias Gazetas Inglesas venidas en el Bergantin. Presa (Sister) Las hermanas. / *(Al fin, debajo de una viñeta de adorno grabada en cobre, y la primera línea entre dos filetes:)* Con permiso de los Superiores. / Buenos Aires. En la Real Imprenta de los Niños Expòsitos: / año de 1807.

B. M.

Al fin del texto se encuentra esta nota: « Se irán sucesivamente dando en los siguientes *Semanarios* cuantas noticias ministren las *Gacetas* inglesas, que sean de algún interés al público ».

Ni Gutiérrez ni Zinny hacen mención de este papel. El calificativo de « extraordinario » que lleva el título indica quizás que, además de los números que se daban á luz en ocasiones excepcionales, los había también ordinarios. La nota del fin que queda copiada indica igualmente que los hay posteriores al que dejo descrito, ya que nada nos autoriza á sospechar que el ofrecimiento del editor no se llevase á efecto.

Debe tenerse presente que este *Semanario* no tiene nada que ver con el periódico del mismo título que también se publicaba por ese entonces en Buenos-Aires.

445. — *(Debajo de una línea de viñetas compuestas:)* Gazeta Extraordinaria de Madrid del Sabado 18 de Julio de 1807. / *(Bigote)*. *(Colofón:)* Bs. Ayres Imprenta de Niños Expôsitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. M.

446. — (*En el comienzo de la primera pág. y sobre un filete:*) El Señor Capitan General del Vireynato / del Rio de la Plata. deseoso de complacer al público en quanto / está de su parte, luego que hubo á las manos dos Gazetas de Madrid de 18 y de 24 de Julio, ha mandado que la primera se / imprima toda entera, y que de la segunda se extracten los / articulos que interesan la pública curiosidad. / (*Colofón al pié de la última linea:*) Bs. Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f
B. M.

Contiene noticias de Dinamarca, Suecia, Alemania, Gran Bretaña, Holanda y Francia.

447. — (*En el principio de la pág. 1:*) Gazeta Extraordinaria de Madrid / del Domingo 2 de Agosto de 1807. / (*Colofón debajo de un filete:*) Buenos Ayres: en la Imprenta de Niños Expósitos.

[illegible]
B. M.

448. — Núm. 1. / (*Línea de viñetas compuestas:*) Noticias sacadas de Gazetas de Madrid. / Gazeta de 11 de agosto de 807. /

4°. — 4 pp. fols.
B. M

En la pág. 4 se encuentran con letra cursiva los dos acápites siguientes, que se referían especialmente á los sucesos de Buenos-Aires: « En el artículo de Madrid de 11 de Agosto se da noticia de la llegada del Mayor General Beresford á Inglaterra, y un extracto de la carta que desde Montevideo dirigió al alcalde de primer voto de Buenos-Aires don Martín de Alzaga por medio del Mayor Campbell en calidad de parlamentario.

« Igualmente se dan en extracto las dos cartas que con el mismo parlamentario remitieron el Almirante Sterling y el General Auchmuty, una para la Real Audiencia, y otra para el Cabildo de la misma capital, y las respectivas contestaciones por entero: todo lo cual aquí se omite por correr impresas desde aquel entonces.»

—Num. 2. (*Línea de viñetas.*) Gazeta de Madrid / del Viernes 14 de Agosto de 1807.

4.° — 4 pp. fols.

Sobre América no contiene este número otras noticias que los nombramientos de algunas personas para cargos públicos en Lima, Charcas y Guatemala.

—Num. 3. / (*Viñeta*). Gazeta de Madrid / del Martes 18 de Agosto. /

4.° — 3 pp. fols. — Final bl.

—Num. 2. / (*Se ha corregido con tinta la equivocación de haber puesto 2 en vez de 4*). (*Línea de viñetas*). Gazeta de Madrid / Viernes 21 de Agosto de 1807. /

4.° — 4 pp. fols.

No contiene más noticia americana que el nombramiento de D. Narciso Coll y Prat para el arzobispado de Caracas.

—Num. 5. (*Línea de viñetas*). Gazeta de Madrid. / Del Viernes 28 de Agosto de 1807.

4°. — 4 pp. fols.

—Num. 6. / (*Línea de viñetas*). Gazeta de Madrid del Viérnes 4 de Setiembre de 1807.

8 pp. fols. y las dos últimas en tipo más pequeño

—(*Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:*) Gazeta Extraordinaria de Madrid del Miercoles 30 de Setiembre de 1807. / (*Bigote*).

4.° — 8 pp. fols. — Madrid, 30 de Septiembre. — *Gaceta* extraordinaria de Londres, 12 de Septiembre de 1807. — Del *Daily Advertiser*, Lóndres, 24 de Septiembre.

—(*Linea de viñetas compuestas:*) Suplemento a las noticias sacadas de Gazetas / de Madrid.

4.° — 4 pp. fols. — En realidad corresponde al mes de Enero de 1808.

Apesar del título que llevan estas páginas, de hecho están llenas de noticias locales. Se habla, por ejemplo, de la elección de alcaldes y regidores de Buenos-Aires, que había tenido lugar el día primero de ese año; se dan pormenores de algunos sucesos del Brasil, y, por fin, de los trabajos de defensa de Montevideo y del estado en que se hallaban las fuerzas militares de la capital.

Pero más interesante aún es el contenido de la *Gaceta* extraordinaria del 30 de Septiembre, que contiene lo sustancial del parte del general Whitelocke sobre el ataque á Buenos Aires, datado en esta ciudad el 10 de Julio de 1807. Del *Daily Advertiser* de Lóndres se copian también los «avisos oficiales de la evacuación de la América Meridional.»

449. — Núm. 1. / Noticias relativas al ataque último de los ingleses contra Buenos Ayres publicadas por los mismos ingleses. é insertas en nuestras gazetas de Madrid en los respectivos articulos de Londres. / (*Al pié de la p. 8:*) Buenos Ayres. Imprenta de Niños Expòsitos. / (*Id de la pág. 16:*) Buenos Ayres. Imprenta do (*sic*) Niños Expósitos. / (*Al final de la p. 28 debajo de un filete doble, nuevamente:*) Buenos Ayres. Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 28 pp. fols. — Núm. 1, 8 pp. — Núm. 2, pp. 9-16. — Núm. 3: «Expediciones de que se habla en los articulos de Lóndres de nuestras *Gacetas* de Madrid, desde la de dos de Octubre de 1807 hasta la de 11 de Diciembre.» pp. 17-24. — Núm. 4: pp. 25-28.

B. M.

Por ser de no poco interés para la historia, doy aquí el índice de las primeras 18 pp. de esta publicación.

Carta del Almirante Murray al secretario del Almirantazgo, caballero Guillermo Marsden, á bordo de la *Nereida*, en la bahía de Barragán, 30 de Junio de 1807. — Orden general del mismo almirante Murray. — Carta de J. Leveson Gower, fechada en el canal de Miserala, el 3 de Julio de 1807 al teniente coronel Torrens. — Recapitulación de la artillería y municiones cogidas al enemigo en los arrabales y ciudad de Buenos-Aires en los días 2 y 5 de Julio. — Carta de Murray á Marsden, á bordo de la *Nereida* delante de Buenos Aires, 8 de Julio. — Oficio de Whitelocke y Murray á Liniers, plaza de Toros, 7 de Julio. — Carta de Murray á Marsden, 10 de Julio. — Relación de los muertos, heridos y extraviados del ejército de Whitelocke desde el día 28 de Junio, en que se hizo el desembarco en la ensenada de Barragán, hasta el 4 de Julio inclusive. — Editorial del *Morning Chronicle*. — Varios artículos de periódicos ingleses copiados en las *Gacetas* de Madrid.

Vienen algunas noticias generales de Europa, y, por fin, la nota siguiente, que se encuentra en la p. 28:

«Estaba concluido el articulo de Buenos-Aires: mas, como las *Gacetas* que han venido no bastan, no digo para satisfacer la curiosidad de los de las provincias interiores, pero ni aún mucha parte de los de esta misma capital; ha parecido conveniente añadir el siguiente párrafo que se lee en la *Gaceta* estraordinaria de 26 de Noviembre, en seguida del parte que dió el Sr. Capitán General D. Santiago Liniers de las acciones y suceso de las armas de S. M. en el último ataque de los ingleses contra esta capital.

«S. M. para premiar tan extraordinarias muestras de lealtad á la ciudad, así como los servicios hechos por don Santiago Liniers y demás oficiales, ha declarado que, además del epíteto ó dictado de M. N. y M. L. ciudad, se la dé en adelante el tratamiento de EXCELENCIA, y sus capitulares gocen el de *señoría*: que á los individuos de la Audiencia que se han distinguido se les premie adelantándolos en su carrera; que á don Santiago Liniers se le despache la patente de mariscal de campo, y quede con el mando del vireinato; que á los oficiales que se enumeran se les dé un grado sobre el que tienen; y que el nuevo virey proponga los demás premios que juzgue convenientes en otras personas que también se han distinguido».

450. — (*Arriba de la pág.:*) Reimpresion de varios articulos trasladados de las Gazetas de Lima. / (*Colofón:*) Buenos Ayres. Imprenta de Niños Expositos.

4.° — 4 pp. s. f. — Contienen: Copia de un capítulo de carta escrita por un peruano desde Hamburgo, con fecha 8 de Octubre de 1807. — En el parte del contra-almirante Murray de 8 de Junio de 1807 sobre el mal exito de la expedición contra Buenos-Aires, inserto en las *Gacetas* inglesas, se notan las expresiones siguientes. — Augusta, 6 de Junio. — Sueño politico.

No es de la índole de este trabajo hacer la historia de las expediciones inglesas al Río de la Plata, historia que está todavía por realizarse con todo el detenimiento que el asunto merece.

La conducta del Cabildo de Buenos - Aires y, en general, de los habitantes de la ciudad, llenaba de un legítimo orgullo á los que de alguna manera habían intervenido en aquellos sucesos, y ya desde aquellos días se pensó en formar una relación ordenada de ellos. Hé aquí lo que á este respecto se acordó por el Cabildo en sesión de veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ocho.

« Habiendo meditado los S. S. cuán interesante es al mismo honor de esta capital y sus vecinos y habitantes la formación de una historia exacta de todos los sucesos ocurridos en esta ciudad, al menos desde poco tiempo antes de la invasión de Beresford, y habiendo expuesto el Caballero Síndico Procurador que dos ó tres personas literatas é imparciales han tenido la proligidad de apuntar con la mayor exactitud todos los hechos desde aquella época ; acordaron comisionar al mismo Caballero Síndico Procurador para que encargue á las personas que indica de la formación de la expresada historia, recogiendo al efecto cuantos materiales puedan conducir á ella, que se franquearán por el archivero, igualmente que las copias de las actas capitulares en donde haya constancia de aquellos sucesos, otorgándose por el caballero síndico procurador un documento de los que perciba, con cargo de devolverlos en su oportunidad. Y como una obra de esta clase ocasionará algunos considerables desembolsos en recompensar las tareas de las personas que se dediquen á su formación, el Tesorero de Propios franqueará las cantidades que con este objeto le pidiese el Caballero Síndico Procurador, en la inteligencia que de no merecer la aprobación del Exmo. Señor Virey esta determinación y sus gastos, proporcionarán los S. S. los que se necesiten, ya sea por donación gratuita ó subscripción ».

Los patrióticos deseos de los antiguos Cabildantes de Buenos - Aires se han cumplido hasta ahora sólo en parte y de una manera deficiente ; pero sería ya tiempo de que se pensase en historiar unos sucesos que en gran parte contribuyeron á hacer germinar la idea de la independencia en este país y en el resto de América.

Es mi propósito, de acuerdo con el tema del presente libro, presentar simplemente al investigador reunidos en un solo cuerpo y del modo más completo que me sea posible, los materiales impresos que han de servir para aquella labor ; y á fin de completarla con las publicaciones, especialmente de origen inglés, que sobre la materia se han escrito, creo del caso apuntar aquí las que conozco, bien entendido, por supuesto, que no citaré las que quedan ya anotadas en el cuerpo de este libro; quedando así el campo abierto á los que con más tiempo y mejor fortuna quieran escribir la historia, ó, por lo menos, la *Bibliografía de las expediciones inglesas al Río de la Plata*.

En castellano :

— Núm. 105.—Gazeta extraordinaria de Madrid / del Jueves 26 de Noviembre de 1807. / (*Al fin :*) En la Imprenta Real.

4.° — Pp. 1217-1228. — Contiene el parte de Liniers al Príncipe de la Paz, de 31 de Julio de 1807, con los documentos enviados por aquél y la noticia de los premios concedidos por el Rey.

— Gazeta extraordinaria de Madrid / del Viernes 16 de Enero de 1807. / Declaración que por órden del Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños, / General en Gefe del Exército y Campo de Gibraltar, ha tomado el Bri- / gadier D. Vicente María de Maturana, Comandante general de su Ar- / tillería, á uno de los Españoles hechos prisioneros en la goleta armada en / corso y mercancía nombrada Ntra. Sra. de Aranzazu, apresada por / los Ingleses sobre el Cabo Espartel, procedente de Montevideo, de don- / de salió el 17 de Setiembre de 1806, la que dió, baxo juramento, ofre- / ciendo decir verdad en quanto se le preguntase y supiese sobre la toma / de la capital de Buenos - Ayres por los Ingleses, y su reconquista por las / armas de S. M. Católica. (*Colofón*) En la Imprenta Real.

4.° — Pp. 61-68. — Suscrita en Algeciras, á 10 de Enero de 1807.

— Diario de Mexico Del lunes 7. de Diciembre de 1807. Pequeño rasgo formado en digno elogio del Señor brigadier D. Santiago Liniers, reconquistador de Buenos - Ayres, y de Motevideo, (*sic*) por las gloriosas acciones del 1 y 5 de Julio del presente año de 1807.

4°.— 4 pp.

El autor de este opúsculo, que ha sido reimpreso por Alsina, *Colec.*, pp. 555-58, fué el licenciado D. Carlos María Bustamante.

— Diario mercantil / de Cadiz, / del Miercoles 20 de Febrero de 1811. / (*Colofón:*) Con real privilegio. / Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno / por S. M., plazuela de las Tablas.

4°. — 4 pp. s. f.

Contiene un artículo comunicado, en respuesta á cierto memorial impreso de D. José Fernández de Castro, vecino de Buenos - Aires y segundo comandante del batallón de Voluntarios de Galicia, presentado á las Córtes en 20 de Diciembre de 1810, y además, un oficio del Marqués de Sobremonte, suscrito en Cádiz en 8 de Febrero de 1811, dirigido á D. José de Heredia.

— Biblioteca / del Federal. / Documentos históricos. / Tomo I.° / Buenos - Ayres. / 1852. *(A la vuelta de la portada:)* Imprenta de Arzac. Plaza de 25 de Mayo N°. 15.

Además de la biografía de Liniers, contiene muchos documentos de origen español é inglés.

4.° — Port. — v. en bl. — 240 pp. Colección que quedó incompleta por haber cesado de publicarse el diario que la daba á luz.

— Apuntes biograficos / de / Don Francisco Antonio Maciel, fundador del Hospital de Caridad. / Y padre de los pobres. / Por / Don Isidoro De María. / Publicados bajo los auspicios de la Comision de Caridad y Beneficen- / cia Pública, auxiliar de la Junta Económico Administrativa del / Departamento de la Capital. Montevideo / Año de 1860.

4.° mayor á dos cols. — 1 pág. para la fé de erratas, y final bl. — Retrato.

— Deseoso de poner en claro los verdaderos detalles de / las Campañas y Funciones de Guerra en que me / he hallado, facilitando al mismo tiempo la lectura de mis servicios para varias pretensiones que / debo hacer, tanto al Gobierno Argentino como / al de Chile, publico la presente relacion. / Hilarion de la Quintana.

8°. — Port. — 91 pp. y f. bl. — Pp. 1-10.

— Compilacion de documentos relativos a sucesos del Rio de la Plata, desde 1806. *Montevideo*, 1851, 4°. mayor.

— Coleccion completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los Estados de la América Latina, etc., por Carlos Calvo, Paris, 1862, 8°.

Tomo IV, pp. 385, al fin; y tomo V, pp. 1-117: Invasion inglesa al Rio de la Plata. Conquista y reconquista de Buenos-Aires.

— Memoria sobre la gran invasion inglesa en Buenos Aires por D. Pedro Andrés García. *(Revista de Buenos Aires*, 1864).

T. III, pp. 31-42

— Invasion inglesa 1806 .... Discurso pronunciado / por / Norberto Quirno Costa / En el Liceo Histórico al ingresar como socio de / número. — Sesion del 26 de Junio de 1864. / Buenos Aires Imprenta del Mercurio, Victoria 218. / 1864.

16°. — 100 pp.

— Invasiones inglesas / al / Rio de la Plata / Documentos inéditos / para servir a la historia del Rio de la Plata / durante las invasiones de los generales ingleses Beresford y Whitelocke / en los años de 1806 y 1807 coleccionados / por Juan Coronado / conteniendo ademas / el proceso mandado formar por el Gobierno Ingles al / General Whitelocke / en 1808 con motivo del mal suceso de sus armas en la ultima espedicion sobre / Montevideo y Buenos Aires / Buenos Aires Imprenta Republicana, Potosí 19. / 1870.

Fol. — 158 pp. á dos cols.

— Proceso / instruido contra el Teniente General Juan Whitelocke / Comandante en gefe / de las Fuerzas Britanicas que invadieron / el Rio de la Plata / en 1807 / Traducido por / A Zinny / De la edicion inglesa de Bell y de Camp, taquigrafiado espresa y / esclusivamente para su distribucion gratis a los suscritores / del / Registro Nacional Buenos Aires / Imprenta Republicana, 1870.

Fol. — 76 pp. á dos cols., incluso la introducción.

— La invasion inglesa en el Rio de la Plata por / Antonio N. Pereira Montevideo / Tip. Renaud Reynaud, calle Treinta y Tres 87-89 1877.

4°. 214 pp.

— Un análisis de los movimientos de las tropas inglesas en el ataque de Buenos Aires en 1807, según el proceso de Whitelocke, por D. Aurelio Berro, publicado en *El Diario*, periodico de Buenos-Aires en el folletín de Septiembre á Noviembre de 1881 bajo el pseudónimo de « Un Tercero en discordia ».

En inglés :

— Considerations / for and against / a / South-American / Expedition. / London : / Printed by W. Spilsbury, 57, Snowhill, / for J. Budd, Pall-Mall. / 1805.

8.° — VIII-83. — F. bl.

— An / authentic and interesting / description / of the city of / Buenos Ayres, / and the / adyacent country ; / situate on the / River Plate, / on the east side of / South America, / shewing the / Manners, Customs, Produce, and Commerce, / Of that most important and invaluable Country ; / including, an account of the / capture of Buenos Ayres, July 2, 1806. / The whole compiled front the most recent and authentic / information and unquestionable authority. / Illustrated with a Map of South America. / London : / Published by ohn *(sic)* Fairbuon, 146, Minories. / *(Colofón :)* Printed by Dewick and Clarke, Aldersgate-street.

8.° menor. — 60 pp. — Suscrito : W. FAWKENER. — Probablemente de 1806.

— Buenos Ayres. / Truth and reason, / versus / calumny and folly : / in which / the leading circumstances of / General Whitelocke's / Conduct in South America are explained. / With an appendix, / in answer to an expensive publication of last week, / refuting every personality, therein advanced. / London : / Printed by D. N. Shury, Berwick Street, Soho, / for Kerby and Bowdery, Oxford street. / 1807.

8.° — 63 pp. y f. bl.

— By Authority. / A full and correct report of the / trial / of / Sir Home Popham, / including / the whole of the discussions which took place / between that officer and Mr. Jervis, the Counsel / for the Admiralty, who acted upon this oc- / casion as prosecutor, and also the / Observations of the several / members of the Court. / Together with / a preface, / containing / A further Vindication of Sir Home Popham, particularly against / certain Attacks made upon him since the Trial : / and / an appendix, / in which are / Several important Documents, which have never been published ; / and among others an interesting Letter from Lord Grenville to Sir Home Popham. / London : / Printed for J. and J. Richardson, Royal Exchange ; / C. Chapple, Pall-Mall : / And may be had of the Booksellers in the different Seaport Towns. / 1807.

8.° — XXXII-224 y 51 s. f. para el Apéndice. — F. bl.

— History / of / the Viceroyalty of / Buenos Ayres ; / containing / the most accurate details / relative to the / topography, history, commerce, population, / government, &c. &c. / of that valuable colony. / By Samuel Hull Wilcocke. / Illustrated with plates. / London : Printed for H. D. Symonds, / No. 20, Paternoster Row ; / And Messrs. Black, Parry, and Kingsbury, / Leadenhall-Street ; / By C. Squire, Furnival's-Inn-Court. / 1807.

8.° — IV-576. — Capture of Buenos Ayres by the British, pp. 342-362.

— A / narrative / of / the operations of a small British force, / under the command of / Brigadier-General Sir Samuel Auchmuty, / employed in / the reduction of Monte Video, / on the River Plate, / A. D. 1807. / By a Field Officer on the Staff. / Illustrated with a plan of the operations. / *(Epigrafe de Smollet)*. London : Printed for John Joseph Stockdale, 41, Pall-Mall / 1807.

4.° mayor. — Plano de los alrededores de Montevideo. — 60 pp., incluso el apéndice, que comienza en la pág. 27.
El autor fué el mayor John Tucker.

— A / narrative / of / The Expedition to, and the Storming / of / Buenos Ayres, / by / The British Army, commanded by Lieutenant-general Whitelocke. / By an Officer, / attached to the expedition. / Bath : / Printed by William Meyler, Orange-Grove ; / And sold by / G. Robinson, 25, Paternoster-Row ; and Harding, in St. James's-Street, London. / 1807.

8.° — Port. — v. en bl. — Plano de una parte de la ciudad. — Explicación del plano, 1 p. — 1 bl. — Texto, pp. 3-38.

— Minutes / of a / Court Martial, / holden on board His Majesty's Ship / Gladiator, / in / Portsmouth Harbour, / On Friday, the 6th Day of March, 1807, / And continued, by Adjournment, till Wednesday, March 11, following, / for the trial of / Capt. Sir Home Popham. / Including / a complete copy of his defence, / taken

from the original. London: / Printed for Mottley, Portsmouth; and published by Longman, Hurst. Rees. and Orme, Paternoster — Row: Hoxland, Plymouth; A. Etherington, Chatham; / and G. Ledger, Dover. / 1807. (*Colofón:*) Squire, Printer, Furnival's-Inn Court.

— An / authentic narrative / of the Proceedings of the Expedition / under the command of / Brigadier-Gen. Crawfurd, / until its arrival at Monte Video: / with an account of the operations against Buenos Ayres / under the command of / Lieut.-Gen. Whitelocke. / By an Officer of the expedition. / London: / Printed for the author, and / sold at No. 18, Chapel Place, Oxford Chapel. / 1808. / (*Colofón en el verso de la portada:*) G. E. Miles, Printer, 127, Oxford Street.

8.° — VIII-216. — Ruta de la expedición Crawfurd. — Montevideo. — Plano de parte de Buenos-Aires. Las erratas, impresas en hoja suelta, se han pegado en el verso de la portada.

— Additional reasons, / for our / immediately emancipating Spanish America: / deduced, from the / New and Extraordinary Circumstances, of the / Present Crisis: / and containing / valuable information, respecting the, late important events, / both at Buenos Ayres, and in the Caraccas: / as well as / with respect to the present disposition and views / of the / Spanish Americans: / being intended as a supplement to, «South American Independence». / By William Burke, / author of that work. Second edition, enlarged. / London: / Printed for J. Ridgway, No. 170, opposite Old Bond Street, Piccadilly. 1808.

8.° — XXXVI-132.

— (*Arriba de la pág.:*) Bell and De Camp's edition of the / trial of Gen. Whitelocke, Commander of the forces appointed to attack Buenos Ayres. / (*Colofón:*) Printed by J. B. Bell and J. De Camp, No. 11, Catherine-Street, Strand.

4°. mayor á dos cols. — 36 pp. — Según se advierte, esta pieza estaba destinada á regalarse á los suscriptores del *National Register* de Londres. La impresión es de fines de Marzo de 1808.

— Trial / of Lieutenant General / John Whitelocke, / Commander in chief / of the / expedition / against / Buenos Ayres. / By Court-Martial, held in Chelsea College, / On Thursday, the 28th January, 1808, / and succeeding days. (*Epigrafe de un discurso del Judge Advocate*). London: / Printed for Samuel Tipper, Leadenhall-Street; B. Crosby and Co., Stationers' / Court; James Richardson, opposite the Royal Exchange; John Walker, / Paternoster-Row; John Hatchard, Piccadilly, and John Booth, Duke- / Street, Portland-Place; sold also by every Bookseller in the Empire. / T. Gillet, Printer, Crown-Court. / 1808.

8.° — Port. — v. en bl. — 214 pp. y 12 de foliación diversa para el apéndice, todas á dos cols. — Plano del sitio de los sucesos.

— The trial at large / of / Lieut. Gen. Whitelocke, / late / Commander in chief of the forces / in South America, / by / a general Court Martial, / held at / Chelsea Hospital, / On Thursday, January 28, 1808, / and continued by adjournment to Tuesday, March 15. / Taken by / Blanchard and Ramsay, / Short-Hand Writers to the Court, / and published from their notes: / with / a correct copy of the defence, / As delivered into Court, / and / the Right Honourable / the Judge Advocates reply. / Also, / all the documents produced in evidence. / London: / Printed for R. Faulder and Son, New Bond Street; R. Lea, Comp- / ton Street; Wilkie and Robinson, Paternoster Row; / J. Asperne, Cornhill; Scatched & Letterman, / Ave Maria Lane; and J. Bell, Oxford Street. / 1808.

8°. — Anteport. con el colofón: Printed by S. Hamilton, Weybridge, Surry. — v. en bl. — Bosquejo del Río de la Plata (mapa). — Port. — v. en bl. — Plano de Montevideo. — Id. de Buenos-Aires. 600 pp. de texto. — Sentencia, 4 pp. con nueva foliación. — Appendix, 67 pp. con nueva fol. F. bl.

— The / proceedings / of a / general Court Martial / held at Chelsea Hospital, / On Thursday, January 28, 1808, / And continued, by Adjournment, till Tuesday, March 15, / for the trial of / Lieut. Gen. Whitelocke, / Late Commander-in-Chief of the Forces in South America. / Taken in short-hand by Mr. Gurney. / With / the defence, / copied from the original, by permission of / General Whitelocke; / also / all the documents produced on the trial. London: / Printed for J. C. Mottley, Portsmouth; / Published by Longman, Hurst, Rees, and Orme, and H. D. / Symonds, Paternoster-Row; Egerton, Whitehall; and Goddard, Pall Mall. / 1808.

8°. — Port. — v. con el colofón: C. Squire, Printer — Furnival's - Inn - Court. — 6 pp. de indice s. f. — 438 pp. y XXXIX de apéndice. — F. bl. — Plano de Buenos-Aires.

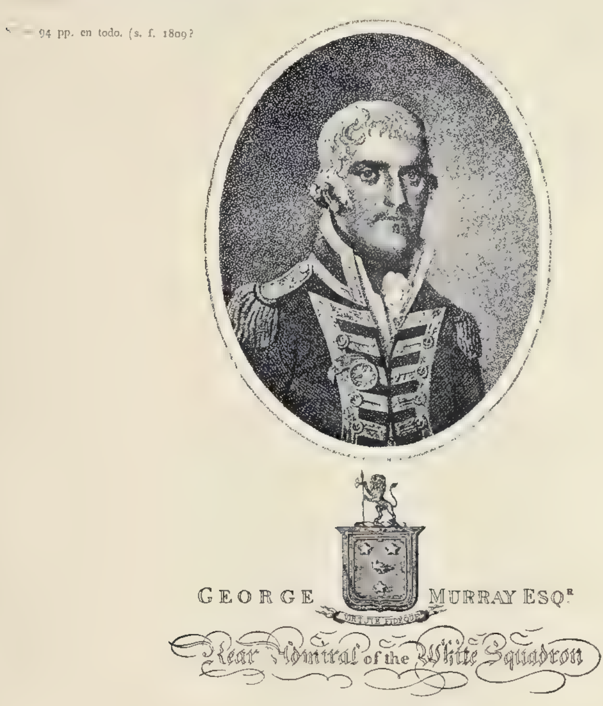
Vol. II. Croquis de la marcha de las tropas. — Port. — v. en bl. — 5 de indice, s. f. — Texto, pp. 439-828.



LIEUTᵗ GENᴸ LORD BERESFORD, K.B. &c.

— Authentic and complete / trial / of / Lieut. Gen. Whitelocke, / late Commander of the attack on / Buenos Ayres; / by a / a Court Martial, / assembled in / the great hall, Chelsea College, / from / Thursday, January 28, to Tuesday March 15, 1808; / including a complete copy of his / defence. / Taken in Short-hand by a Barrister of the Inner Temple. / To which is added / a sketch of the life and campaigns / of / General Whitelocke, / accompanied with a correct likeness; / Alſo, an authentic Narrative of the Expedition, from its De- / parture from England, March 7, 1807. / London: / Printed by Day, 13, Goswell Street. / For Jones and Bumford, N°. 5, Newgate Street; / T. and R. Hughes, Ludgate Hill; Mills and Son, / Oxford Street: Blacklock, Royal Exchange; Dale, / Woolwich; Cole and Allen, Greenwich; and Meggy / and Chalk, Chelmsford.

8°. — 94 pp. en todo. (s. f. 1809?



— (*En el comienzo de la primera pág.:*) Life of Lieut.-Gen. Whitelocke (*Colofón:*) Printed by J. B. Bell and J. De Camp, 11, Catherine-Street, Strand, London.

8°. — 40 pp. — No podría asegurar que este tomito se imprimiese sin portada. — Creo que la fecha de la impresión debe referirse al año de 1808.

— Notes / on the / Viceroyalty of La Plata, / in / South America; / with / a sketch of the manners and character / of the inhabitants, / collected during a residence in the / city of Monte Video, / by a Gentleman recently returned from it. / To which is added, / a history of the operations of the British troops in / that country, and biographical and military / anecdotes of the principal officers em- / ployed in the different expeditions. / (*Epígrafe de Goldsmith.*) Illustrated wich a portrait, map, and plans. / London: / Printed for J. J. Stockdale, 41, Pall-Mall. / 1808. / (*Colofón:*) C. Barber, Printer, Fleet-street.

8°. — Retrato de Auchmuty. — 301 pp. y 3 s. f. para la lista de los libros impresos por Stockdale.
Pequeño mapa de Sud-América. — Plano de la bahía de Maldonado. — Croquis de las vecindades de Montevideo. — Plano de Buenos-Aires. — Las páginas 111-301, contienen lo relativo á las expediciones inglesas.

— The Port Folio, New series, conducted by Oliver Oldschool, Esq.

Vol. VII, Junio de 1812, núm. 6. Pp. 503-507, contienen: Some account of the life of Lt. Gen. Sir Samuel Auchmuty.

— Gleanings and remarks: / collected / during many months of residence / at / Buenos-Ayres, / and within the upper country; / with a prefatory account / of the / expedition from England, / until the Surrender of the Colony of the Cape of Good Hope, under the joint command of / Sir D. Baird, G. C. B. K. C. and Sir Home Popham, K. C. B. / By Major Alexander Gillespie, / Now upon the Full-Pay retired List of the Royal Marines. / Illustrated with a Map of South America, and a Chart of Rio de la Plata, with pilotage Directions. / Leeds: / Printed by B. Dewhirst for the Author: / Sold by J. W. Whitely, 108, Newgate Street, London; / Robinson, Son, & Holdsworth; and Haidcastle, Leeds. 1818.

8°. Port. — v. en bl. — II - 342. — Desde la pág. 40 en adelante es todo relativo á los sucesos de Buenos-Aires y á la estadía de los prisioneros ingleses en el interior.

Este libro fué traducido al holandés, en un extracto que se publicó con el título siguiente:

— Buenos-Ayres, / in een gedeelte zigner / plaatselijke betrekkingen / en / omwentelings - geschiednis, / opgehelded door eene / reis in den binnenlanden / van / Rio de la Plata, / naar het engelsch, van / Alexander Gillespie, / Majoor bij de Troopen der Koninklijke Marine. / Met eenige andere daartoe betrekkelijke / stukken. / Te Amsterdam bij / De Wed. G. A. Diederichs & Zoon. 1820.

8°. — 154 pp. y 4 de indice s. f.



SIR HOME RIGGS POPHAM, K M & F R S.
Commander of His Majesty's Squadron at the Capture
of BUENOS AYRES, &c

— The Naval Chronicle containing a general and biographical history of the Royal Navy of the United Kingdom: with a variety of original papers in nautical subjects: under the guidance of several literary and professional men. *London*, 1799-1818.

4°. — 40 vols.
Vol. XVI: pp. 249-261; 265-306; 353-379, biografía y retrato de Popham, toma de Buenos-Aires, etc.
Vol. XVII: pp. 72; págs. 152, 334, 341-345; 506: asalto de Montevideo, rendición de Buenos-Aires, etc.
Vol. XVIII: pág. 117: retrato de Murray.

En francés:

— Biographie / de / Jacques de Liniers / Comte de Buenos-Ayres & Vice-Roi de la Plata / (1753-1810) Par Jules Richard / ancien Représentant a la Constituant / suivie de la / généalogie / de la / famille de Liniers / Par N*** / Extrait des Mémoires de la Societé de Statistique, Sciences et Arts du département / des Deux-Sèvres. Niort / L. Clouzot, Libraire-Éditeur / Rue des Halles, 50.

8°. — Anteport. — Retrato de Liniers. — Port. — 73 pp. y f. bl.

— Napoléon Ier / et la fondation de / la Republique Argentine. / Jacques de Liniers / Conte de Buenos-Ayres, Vice-Roi de la Plata / et le Marquis de Sassenay / (1808-1810) par / le Marquis de Sassenay / Paris / Librairie Plon... / 1892.

8°. menor. - VIII — 285.

Finalmente, debo citar aquí dos curiosos opúsculos que no he visto, pero cuya existencia consta de lo que se lee en la página LX del prólogo á la *Coleccion de arengas en el foro, y escritos del doctor don Mariano Moreno, Londres, 1836, 8°.*:

« Existe una relación descriptiva de esta solemnidad (la procesión que tuvo lugar con motivo del desembarco de los caudales que condujo á Londres *El Narciso*, y que se efectuó en veinte carros adornados con las banderas tomadas en Buenos-Aires), impresa y publicada en aquel tiempo en Londres».

« Junto con el dinero apresado, dirigió Sir Home un *Manifiesto* al Café de Lloyd y á las principales ciudades fabricantes de Inglaterra, en que exaltaba la importancia de su conquista y la grandeza del mercado que se había abierto á la industria y actividad de su nación».



[illegible]

1808

451. — (*Dentro de una orla:*) Almanak / y Kalendario general, diario / de quartos de Luna. segun el Meridiano de / Buenos-Ayres. / Para el año de 1808. / (*Gran viñeta de madera que representa á la luna radiante en su cuarto creciente*). Los dias de Fiesta de ambos preceptos tie- / nen esta señal (✣) Los de Misa y traba / jar esta † / Con superior permiso. / En Buenos-Ayres. En la Real Imprenta de / Niños Expósitos.

55 × 130 milmts. — Port. y en el verso la p. 2, que con la 3 y 4 contienen: Épocas célebres. Cómputos eclesiásticos. Fiestas movibles. Témporas. Nota. Dias en que se saca ánima. Dias en que se puede ganar indulgencia plenaria, teniendo la bula de cruzada. Eclipses. — Texto á dos cols., con pequeñas viñetas de madera intercaladas, que representan los signos del zodiaco y las fases de la luna, pp. 5-16

B. N. S.

GLORIA
A LA SANTISIMA TRINIDAD,
HONOR
AL POTENTISIMO SIEMPRE PROSPERO AUGUSTO
CARLOS IV.
EN LOS PORTENTOSOS TRIUNFOS
Del doce de Agosto de 1806
Y del cinco de Julio de 1807
CONTRA LAS ARMAS BRITANICAS
POR ENERGIA
DEL GENEROSO INVICTO PUEBLO,
AL MANDO
DEL MERITISIMO PATRIOTA GENERAL
DON SANTIAGO LINIERS,
A ESFUERZOS GRANDIOSOS
DEL INSIGNE MAGNIFICO CABILDO
DE LA CAPITAL DE BUENOS-AYRES.
EN CUYO TIMBRE
CONSAGRA ESTE MONUMENTO
LA GRATITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ORURO.

452. — Inscripcion. / Que se puso en una Lamina de plata que remitió / al Ilustre Cabildo de Buenos-Ayres / el de la Villa de Oruro. / (*Colofón, cuya primera línea se halla entre un filete y un bigote:*) Con licencia. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de los Niños Expositos. / Año de 1807.

4°. — 3 pp. s. f. y 1. bl. — La página primera, además del título, lleva la leyenda de la lámina dentro de un marco de viñetas, y dice así: Gloria a la Santisima Trinidad, honor al potentisimo siempre prospero augusto Carlos IV., De los portentosos triunfos Del doce de Agosto de 1806 Y del cinco de Julio de 1807 contra las armas britanicas Por energia, del generoso invicto pueblo, Al mando del meritisimo patriota General Don Santiago Liniers, / a esfuerzos grandiosos del Insigne Magnifico Cabildo de la Capital de Buenos-Ayres: / en cuyo timbre consagra este monumento La gratitud del Ayuntamiento de Oruro.

Las otras dos páginas contienen las «advertencias sobre la lámina», la que habia de entregarse á los capitulares por el Prior del Consulado, diputado especialmente para el obsequio. Media la lámina más de dos varas de altura, y en el centro llevaba una plancha de veinte pulgadas de ancho con la inscripción que queda transcripta, en letras de oro macizo

B. G. M.

Para más detalles, véase el número subsiguiente.

453. — *(En el comienzo de la p. 1, debajo de una viñeta compuesta:)* Relacion en que se individualizan / la entrega de la Lamina que costeó y consagró la muy noble y muy / leal villa de Oruro á la memoria de las dos gloriosas acciones, / executadas en esta capital los dias 12 de Agosto de 1806, y 5 / de Julio de 1807, verificada por su represen-



tante y diputado el / Señor D. Ignacio de Rezabal (actual Prior del Real Consulado), / el dia 24 de Diciembre de 1807 al muy ilustre Ayuntamiento de / esta capital, á quien aquella Ilustre villa la dedicó: y las publicas / demostraciones con que solemnizó este iltre. Cabildo su recibimiento: / estampandose asi el diseño de la lamina, como los oficios de la / ilustre villa de Oruro al Señor Gobernador y Capitan General al / Prior

del Real Consulado, á este ilustre Ayuntamiento, y las, respectivas contestaciones, señaladas con los / numeros 1 á 6. /

4°. — 1 hoja con una lámina de 18 × 20 cts., grabada en cobre, que representa un pedestal del cual se desprenden á los costados trofeos militares y cuatro estandartes: en primer término, de un lado, uno con las armas de Buenos-Aires, y del otro, uno con las reales. En las gradas del pié se ven trofeos maritimos y una condecoración militar; al frente la leyenda, terminada en su parte superior por una corona real, y encima un angel de la Fama con el laurel en una mano y en la otra la trompeta, de la cual cuelga un pequeño pendón con el escudo de Oruro. Al pié de la hoja la siguiente inscripción: «Sculp. Mentor Joan. Dei Rivera B. Æ.a Anno 1808». — La leyenda de la lámina es la siguiente: Gloria / Ala SMA. Trinidad honor al Potentmo. Spre. Prospero Augusto Carlos IV. / En los portentosos triunfos del 12. de Agosto Œ 1806. / Y del 5 de Julio Œ 1807. Contra las Armas Britanicas por energia del Generoso Invicto Pueblo / al mando del Meritisimo Patriota General Don Santiago Liniers / a esfuerzos grandiosos del Insigne Magnfico Cabildo de la Capital Œ Buenos Ayres en cuyo timbre / consagra este monumento la gratitud del Ayuntamiento. Œ Oruro. / Texto, — pp. 1-11, en la cual comienzan los oficios aludidos.

B. B.

G 188.

Reprod. en Alsina, pp. 515-541.

«En el correo de 22 de Diciembre, refiere el autor de la relación, llegó la lámina á la capital, y depositada en el salón principal del Real Consulado, se conservó en él hasta el día 24, que se fijó para su entrada. La decoración de la sala, la iluminación de toda la casa, y un armonioso concierto de música sostuvieron en la noche del 23 la alegría de un numeroso concurso de gentes, que anticipando la satisfacción de ver aquel glorioso monumento, dió principio desde la víspera al público regocijo que se preparaba. El día destinado aparecieron las casas capitulares adornadas con las decoraciones convenientes á la celebridad de aquel acto. Todos los arcos del orden superior fueron cubiertos de bastidores transparentes, que presentando cada uno su inscripción en el centro de una vistosa perspectiva, contribuían con su diafanidad á aumentar la hermosura de las costosas luminarias que lo rodeaban, y debían encenderse en aquella noche. Con estos bastidores alternaban unas pirámides cubiertas de yedra, y orladas desde la base á la cúspide de las mismas luminarias que adornaban á los demás marcos. La iluminación se había formado en cristales de diferentes colores que anunciaban ya de día el agradable golpe de vista que habían de causar en la noche. En el centro de la fachada se presentaban dos genios: el del lado derecho mantenía de una mano el escudo de armas de Oruro: el del lado izquierdo sostenía igualmente el escudo de armas de Buenos-Aires; y asidos de la otra mano, manifestaban la unión y estrecha amistad que reina entre estos dos pueblos. A su lado se elevaban dos columnas en que descansaban unas estatuas con los geroglíficos de la fidelidad y del amor al Soberano. Pendía de sus manos una cadena que cerrando la órbita del arco, terminaba en porción de trofeos militares ingleses, que, ligados con ella, servían de base á todo el cuadro. Estas diferentes alusiones recibían su última dignidad y complemento de un escudo de armas reales que ocupaba el lugar preferente. En el centro de la órbita se leía la siguiente:

OCTAVA

No ya sus glorias vocifere ufana
La Fama voladora, que no cuenta
En sus fastos acción más cortesana,
Empeño de lealtad que amor patenta.
La dulce unión más fiel, más soberana
De dos pueblos leales representa,
Que rinden los respetos más profundos
Al señor y monarca de dos mundos.

En los arcos colaterales estaban colocadas las siguientes inscripciones, por el orden en que van puestas:

Á LA RELIGIÓN

Santa religión, que errante
Por varias regiones giras,
Aquí tú misma te admiras
Feliz, en paz, y triunfante.
Si en estado tan brillante
Fiel conservarte ha podido
El pueblo siempre aguerrido
Contra el infeliz bretón,
Será su eterno blasón
El haberte defendido.

AL SEÑOR LINIERS

El invicto General
Que este pueblo defendió,
Con lauro eterno ganó
Una corona inmortal.
En su intrepidez marcial
Radicó su elevación
Y esta creció con razón,
Cuando con raro heroísmo
Supo triunfar de sí mismo
Más que triunfó del bretón.

AL SOBERANO

Al soberano mejor,
Al monarca más amable.
Padre eterno, dulce, afable,
A nuestro rey y señor,
En defensa de su honor,
Crédito de su bondad,
Sello de su autoridad,
Jura tributo obsequioso
Este pueblo victorioso
Su amor, su fe, su lealtad.

Á ORURO

Queda en el pecho grabada
¡Oh; ilustre villa! tu acción,
Fiel, generosa expresion
De tu lealtad refinada
Así resulta afianzada
Nuestra unión, nuestra amistad,
Pues con estrecha igualdad
Realzas con punto de honor
Los quilates del valor
Con tu generosidad

Á LA PATRIA

¡Oh! patrio suelo! tus glorias
Con tanto honor merecidas,
Mejor en cedro esculpidas
Deben ser que en las historias.
Fantásticas tus victorias
A Londres parecerán
Pero de tu noble afán
Son fidedignos testigos
Tus vencidos enemigos.
Ellos las publicaran

Á LOS DEFENSORES DE LA PATRIA

Generosos defensores
De la libertad, del Rey,
De la católica ley;
De la patria redentores,
Fuisteis valientes actores
En dos escenas terribles;
Os habeis hecho temibles
Al mismo valor, y tanto
Que este nombre os da el espanto:
Los soldados invencibles.

«Llegó la tarde prefijada, y un inmenso pueblo ocupó la plaza mayor y demás calles por donde debía verificarse la entrada. Los vecinos más distinguidos se reunieron en el Consulado, convidados por este tribunal para que le acompañasen á solemnizar el acto de la entrega: todos los cuerpos voluntarios se pusieron sobre las armas, y, formados en dos alas, presentaban un hermoso tránsito al numeroso y lucido acompañamiento. El cuerpo de patricios ocupaba desde la puerta del Cabildo hasta el arco principal de la Recoba; seguía el tercio de gallegos, y después todos los cuerpos de infantería y caballería con sus respectivas banderas y estandartes. precisando á torcer calles para dar la extensión proporcionada al ejército de los vencedores del 5 de Julio. A la hora establecida se juntó en la sala capitular el Ilustre Ayuntamiento, quien despachó una diputación para acompañar al Señor Gobernador y Capitán General, que con algunos señores Ministros de la Real Audiencia asistió á la sala del Cabildo para recibir solemnemente el inmortal testimonio de sus glorias. Al mismo tiempo salió la lámina del Real Consulado, colocada en un carro triunfal decorado graciosamente, y que por medio de tiros cubiertos de seda, era conducido por soldados arribeños. Estos guerreros manifestaban el placer más puro al tirar el carro de honor que el país de su nacimiento consagraba á unos triunfos en que ellos tuvieron parte. Trás del carro marchaban al són de sus músicas militares los cuerpos voluntarios de vizcaínos, arribeños, catalanes, andaluces, montañeses, indios, pardos y morenos; el primero como de escolta, y los demás, que habían formado la carrera desde las Casas Consulares hasta el ingreso del arco principal de la Recoba, y que al paso de aquél por sus respectivos frentes se replegaban en columnas, á su retaguardia. Apenas se presentó en la plaza mayor esta magestuosa comitiva, tres descargas de artillería saludaron el precioso monumento que dedicaba á la memoria de los defensores de la patria el voto común de un pueblo fiel y amante de las glorias de su monarca. El estruendo de la artillería, y el general regocijo de innumerables gentes presentaban el espectáculo más magnífico: todos se manifestaban inflamados de la fidelidad y patriotismo que habían producido tan memorables triunfos, y estos mismos sentimientos brillaban en el semblante de los respetables jefes.—Como el Diputado de la ilustre villa de Oruro desde que entró en la plaza hubiese mandado una diputación de dos individuos del cuerpo consular al M. I. Cabildo, que estaba presidido del Sr. Gobernador y Capitán General, avisándole su arribo, y pidiendo vénia para la entrega del obsequio que conducía en nombre de su representado, se le concedió ésta en contestación con los términos más espresivos, y en seguida se aportaron como diputados del M. I. Cabildo, y en la puerta exterior de las casas capitulares dos señores Regidores y el caballero Síndico Procurador general, quienes cumplimentando al Sr. Prior diputado D. Ignacio Rezabal, y á los Señores Cónsules y Consiliarios que constituían el Real Consulado, acompañaron al señor representante de la ilustre villa de Oruro, en obsequio y noble comitiva por la escalera. En la meseta de ésta, el M. I. Cabildo, presidido del Sr. Gobernador y Capitán General, esperaba la diputación, á quien hizo la más lisongera acogida y recibimiento; y cediéndole toda la preeminencia y distinción del lugar que correspondía á su ilustre representado, la acompañó por la galería á la sala capitular, en que se le dió al diputado asiento después de su presidente. Les hizo entrega de sus credenciales, igualmente que del monumento dedicado á la memoria de las dos grandes acciones y obsequios de sus nobles actores, pronunciando un discurso alusivo al objeto de su comisión. La lámina, que había sido conducida desde el carro triunfal hasta la sala capitular en brazos de tres señores consiliarios y el Contador del Real Consulado. fué recibida allí por otros tantos señores regidores, que la colocaron bajo del dosel y al pié de los retratos de nuestros Augustos Soberanos, en lugar decorado con el mayor gusto y elegancia.

En estas circunstancias hizo el mismo Diputado entrega al señor Gobernador Presidente de los pliegos de oficio que dirigía el M. I. Ayuntamiento de Oruro, así á Su Señoría, como al ilustre Cabildo de esta capital; los que, pasados por dicho señor Presidente al Secretario del Ayuntamiento, fueron leídos por éste en alta voz, causando en los distinguidísimos oyentes las más gratas sensaciones de un sincero placer y satisfacción. El señor Gobernador Presidente significó en los términos más expresivos al señor Prior Diputado, que en nombre del Rev. del Ilustre Ayuntamiento, de los defensores de la patria y el suyo, le daba las gracias al Ilustre Ayuntamiento de Oruro, y que mientras que no lo verificaba por escrito, sirviese asegurarle de su singular complacencia y voluntad en su justa correspondencia. Concluído el acto, se retiró el Diputado, Real Consulado y comitiva lucidísima, á quienes acompañaron hasta la puerta exterior de las Casas Capitulares los mismos señores regidores y caballero Síndico Procurador que lo hicieron á su ingreso. La lámina, colocada ya en la sala capitular con magestuosa pompa, se expuso al pueblo por tres días para satisfacer la curiosidad con que todos anhelaban por verla más de cerca.».. ...

Tan famosa alhaja se conserva en las actuales salas del Museo Histórico Nacional

Sobre este mismo asunto de la lámina, puede consultarse un estudio histórico de don Angel J. Carranza, publicado en la *Revista de Buenos Aires*, t. IX, p. 250, con el título de *La lámina de Oruro y la guirnalda y palma de Potosí*, de que se hizo tirada aparte, con la siguiente portada: Glorias nacionales / La lámina de Oruro / y la / Guirnalda y Palma de Potosí / depositada en la Sala de Audiencia / del / Superior Tribunal de Justicia de Buenos Aires.— / Por el Doctor Angel Justiniano Carranza / Abogado-Autor de las *Campañas de la Escuadra Argentina, 1810-29: de la / Biografía del Coronel Brandsen* y otros trabajos históricos. *(Con dos láminas.) / (E. de arm. de la R. A.)* Buenos Aires— / 241-Imprenta de Mayo, Calle Moreno-243— / 1866.

8°. 36 pp.

Este estudio del señor Carranza acaba de ser reproducido con algunas agregaciones en las pp. 25-45 de la revista *El Museo Histórico Buenos Aires*, 1892, 4°., con la vista en color de la Lámina. Esta última la había dado también en facsimile el señor Saguí en su libro *Los últimos cuatro años de la dominacion española en el antiguo Vireinato del Rio de la Plata, Buenos-Aires*, 1874, 8°.

454. — Los Señores Xefes / Militares, / y Magistrados de la Capital / de Buenos Ayres, / acreditan los servicios / de la Legion de Patricios Voluntarios / de infanteria, erigida para la defensa / de esta ciudad, y sus provincias; / y la parte que ha tenido en / las gloriosas acciones del / mes de Julio de 1807. / *(La línea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de MDCCCVIII.

4°. — Port. — v. con epígrafe tomado de la *Oda* de Prego de Oliver. — Lic. del señor Capitán General, 7 de Enero de 1808, 1 p. — 1 bl. — El Comandante de Patricios voluntarios de Infantería de Buenos-Aires á los SS. Americanos, suscrito por D. Cornelio de Saavedra, 30 de Diciembre de 1807. — Texto, pp. 1-15. — Final y 1 hoja más en blanco.

B. G. M

G. 157. — Alsina, pp. 564-581.

455. — Relacion / de los meritos y servicios / contraidos / por el Batallon de Voluntarios / Urbanos Cantabros / de la Amistad / en Buenos-Ayres. / Para cuya defensa / se creo y organizo / el 8 de Setiembre / de 1806. / ≈≈≈ / *(La línea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — Port y á la vuelta dos versos de *La Araucana*. — Pp. 3-26. — Contienen: El Comandante del batallón de Voluntarios Urbanos de Cantabria, D. Ignacio de Rezabal á todos sus oficiales y camaradas, s. fecha — Exposición al Capitán General del Comandante y oficiales del batallón, 14 de Octubre de 1807. — Decreto de Liniers, sin fecha. — Pedimento de Rezabal, de 28 de Noviembre de 1807. — Certificación de Bernardo de Velasco, s. f. — Otro pedimento de Rezabal, 5 de Dic. de id. — Certificación del Cabildo, 10 de Dic. — Id. de la Real Audiencia, 12 de Febrero de 1808. — Estado general de la fuerza efectiva del Batallón en el acto de partir para el campamento del Ejército la tarde del 1°. de Julio de 1807. — Relación de los individuos de dicho cuerpo que fueron muertos, heridos y prisioneros en el combate del 2 de Julio en los Corrales de Miserere, en las guerrillas ó acciones parciales de los días 3 y 4 y en la general del 5 del mismo; y, por fin, la lista de los suscriptores que contribuyen al decoro, sostén y lucimiento del cuerpo.

B. G. M.

Reproducida en Alsina, *Colección*, pp. 593-615.

Una recopilación de los servicios del Batallón se publicó también en Lima en 1808, con el siguiente título:

— Testimonio autorizado / de los hechos / de los verdaderos Cántabros, / ó Montañeses, / en defensa de la ciudad de / Buenos-Ayres. / (*Viñeta.*) Lima: M. DCCC. VIII. / Reimpreso en la Imprenta Real de Niños / Expósitos.

4° — Port. y una octava en verso. — Texto, 45 pp. y f. bl.

Finalmente, en *El Nacional* de 21 de Septiembre de 1881 se publicó bajo el epígrafe de *Historia argentina*, el parte que el coronel D. Pedro Andrés García pasó á Liniers el 15 de Julio de 1807 acerca de la conducta del Batallón en aquella memorable jornada, que fué remitido desde Londres al diario por el nieto de aquél D. Manuel R. García.

456. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Oficio / Del Ayuntamiento de la ciudad de Lima / Al de la capital de Buenos-Ayres. / (*Al pié de la tercera pág., debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Espósitos.

4.° — 3 pp. s. f. — F. bl.

. M

G. 168. — Reproducido en Alsina, p. 559

El oficio, datado en Lima en 26 de Diciembre de 1807, se reduce á felicitar con unas cuantas frases banales al Cabildo por sus esfuerzos para socorrer á las viudas y huérfanos en la guerra con los ingleses

Creo, contra la opinión de Gutiérrez, que la impresión no ha podido tener lugar en aquel año.

457. — (*Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:*) Oficio / del Ayuntamiento de la Ciudad de Mendoza Al de la capital de Buenos Ayres. (*Bigote pequeño.*) (*Colofón con la primera línea entre dos filetes:*) Con licencia Buenos Ayres En la Real Imprenta de Niños Expositos. Año de 1808.

4.° — 4 pp. s. f. — Suscrito en Mendoza, en 14 de Enero de 1808

B. M.

Dáse cuenta en este oficio de los arbitrios ideados por el Cabildo para proporcionarse fondos con que auxiliar á la Capital, remitiendo, á la vez, el dinero colectado hasta esa fecha

Reproducido en Alsina, pp. 581-83.

458. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) Oficio del Ayuntamiento de la ciudad de / Guamanga al de la capital de Buenos-Ayres. *Bigote*). (*Colofón, con la primera línea entre dos filetes:*) Con licencia / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 15 pp. fols. de texto y la final en blanco. — Ademas del oficio, suscrito en 9 de Diciembre de 1807, contiene este opúsculo: Primer oficio de la Diputación al Obispo, 24 de Mayo de 1807; contestación de su Iltma., que era el chileno don José Antonio Martinez de Aldunate, de 27 del mismo mes; otro oficio de la Diputación al mismo, 27 de Nov.; segundo oficio á S. I., 29 de Nov.; respuesta del Obispo, de 2 de Diciembre; un oficio de gracias, y dos decretos; y, por fin, la nota remisoria de 21 de Diciembre de aquel mismo año.

B. G. M.

G. 204. — Reprod. en Alsina, pp. 495-504

No carece de interés la nota siguiente puesta al pié del primer oficio del Cabildo de Guamanga al de Buenos-Aires, que en parte dice así: «Las cantidades que componen las donaciones gratuitas de ambos estados, lego y eclesiástico, de Guamanga, ascienden á 17125 pesos 3 y medio reales. De ellos, los dos mil son girados por el ilustrísimo señor don José Antonio Martínez de Aldunate, obispo de aquella diócesis, contra su patrimonio en Chile y á favor de la Exma. Señora Presidenta de aquel reino Dª. María Luisa Esterripa de Muñoz, quien con fecha de febrero último (1808) los remitió á este Cabildo, expresando se enumerasen entre los donativos

de dicho reino, respecto á que allí existía el patrimonio de que eran producidos y haberse dejado por aquel Ilustrísimo á su arbitrio la adjudicación.»......

459. — *(Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:)* Oficio / del Ilmo. Señor Arzobispo de la Ciudad / de la Plata / al Ilustre Cabildo de la Capital / de Buenos-Ayres. / *(Colofón, con la primera línea entre dos filetes:)* Con licencia / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f.
B. M.
Reprod. en Alsina, pp. 583-85.

Suscrita en la Plata á 23 de Enero de 1808 por el arzobispo D. Benito María de Moxó y Francolí. En este oficio el prelado felicita al Cabildo por la derrota de los ingleses, y concluye «asegurándole que esas mis queridas viudas y huérfanos no se apartan un momento de mi memoria, le dice, y que con el próximo correo lograré el gusto de dar á V. S. una cuenta muy individual del plan que he ideado en alivio de unas personas tan beneméritas.» .

El Prelado adjuntaba una carta pastoral, sobre las pensiones á los huérfanos y viudas; pero sin duda por equivocación, como se advierte en una nota, S. S. Ilma. envió la fechada en 24 de Noviembre de 1807, que había sido ya impresa. «Caso de lograrse aquélla, como es de esperar, se previene en la nota citada, se dará á luz inmediatamente para satisfacer los ardientes deseos y complacencia con que apetece el público leer los elocuentes y enérgicos discursos de este sabio, meritísimo y digno prelado.»

460. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Proclama / al Clero del Obispado / de Cordoba del Tucuman por su Provisor Go- / bernador el Sr. Dr. D. Gregorio Funes, / Dean de la misma Iglesia. / *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 7 pp. fols. — F. bl. (Sin fecha).
B. G. M.
G. 201.

«Esta proclama tiene por objeto fortalecer al clero cordobés en el amor á Fernando VII, despertando al mismo tiempo el odio contra las usurpaciones de Napoleón I.»

461. — *(En el comienzo de la pág. una viñeta doble, compuesta:)* ✣ / Don Santiago Liniers y Bremond, Caballero del Orden de San Juan, Brigadier / de la Real Armada, Gobernador y Capi- / tan General Interino de sus Provincias, / Presidente de la Real Audiencia Pretorial, / Comandante General del Apostadero de Marina, / y Lugar Teniente del Serenisimo / Sr. Principe Generalissimo Almirante, &c. / A los invictos habitantes de Buenos-Ayres. / Proclama. / *(Filete de adorno)*.

4° — 3 pp. fols. — Suscrita en 13 de Febrero de 1808, dando cuenta del estado de la defensa de la ciudad.
B. M.
Reproducida en Alsina, pp. 587-89.

462. — D. Santiago Liniers y Bre- / mont, Caballero de la Orden de San / Juan, Xefe de Esquadra de la Real / Armada, Gobernador y Capitan Ge- / neral interino de estas provincias, / Presidente de la Real Audiencia Pre- / torial, Comandante General del / Apostadero de Marina, y Lugar / Teniente del Serenisimo Sr. Principe / Generalisimo Almirante.

4°. — 4 pp. s. f.
B. M.

Suscrita en 18 de Febrero de 1808. En esta proclama, Liniers recuerda los términos de su parte oficial al Soberano acerca del comportamiento de los defensores de la ciudad contra la invasión inglesa, el placer que

la noticia del hecho produjo al monarca, y la ninguna duda que debía abrigarse sobre que los servicios de aquéllos serían premiados. «Quedo con la confianza de que apreciaréis esta proclama, concluía, como un esfuerzo de mi gratitud; no queriendo saber si hay algún sedicioso, por no verme en la dura necesidad de hacerle entender que mi celo por la tranquilidad pública corre á la par de mi justicia contra el que se atreva atentar de cualquier modo contra ella.»

Fué reproducida esta proclama en el número 23 de la *Minerva Peruana*, correspondiente al 26 de Abril de 1808, págs. 155-6, donde también se registra una alocución del editor del periódico D. Guillermo del Río á los habitantes del Río de la Plata; y en Alsina, pp. 614-15.

463. — *(Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:)* Proclama / Del muy Illtre Cabildo de Buenos-Ayres / ä los defensores de la patria. / *(Bigote)*.

4°. — 3 pp. s. f. — 1 bl. — Suscrita en 3 de Mayo de 1808.
B. M.
Reproducida en Alsina, pp. 615-17.

En este documento se recuerda «á los defensores de la patria» el premio que debían esperar del Soberano, y se les previene que «vivan siempre vigilantes, siempre prontos, y, en caso de nuevo asedio, estad satisfechos de que el Cabildo, les repite éste, á la par de nuestro patriota y meritísimo jefe, cuyos distinguidos servicios ya habéis visto con liberalidad premiados por la misma soberana mano, vela sobre nuestra conservación en cuanto le es posible. El Cabildo ha de corresponder en un todo á vuestros esfuerzos, á vuestro patriotismo: en una palabra, el Cabildo estará siempre con vosotros, siendo partícipe, ya de vuestras fatigas, ya de vuestras glorias.»

464. — *(Arriba de la primera pág.:)* Nota del M. I. C. de Buenos-Ayres. / Nada es mas conforme a la gloria y honor, de nuestro augusto Monarca, que el hacer ver á las Naciones quanto le aman sus vasallos, y quanto es el interes que toman los pueblos de sus Américas, quando se trata de la conservacion de aquel punto, / á que se dirige la ambicion de los enemigos de su Corona Por esto es / que el Ayuntamiento de esta Capital teniendo presente en copia la re- / presentacion que hace â su Excmo. Presidente el M. I. C. de la Pla- / ta, en quien siempre ha resaltado el mas vivo zelo por la causa de / nuestro Soberano, de nuestra Religion y de la Patria, ha consi- / derado muy oportuna su impresion para satisfaccion de los ha- / bitantes de la América, igualmente interesados / en la conservacion de esta Capital. / *(Línea de filetes:)* Representacion del M. I. C. de la Plata, / dirigida al Excmo. Sr. D. Ramon Garcia Pizarro, / su Presidente. / *(Colofón:)* Con superior permiso. / *(Debajo de un filete:)* En la Real Imprenta de Niños Expòsitos, año de 1808.

4°. — 8 pp. fols. y las dos últimas en tipo más pequeño. — Suscrita en la Plata, á 25 de Abril de 1808.

Es simplemente la impresión de la «Representación del M. I. C. de la Plata, dirigida al Excmo. Sr. D. Ramón García Pizarro, su presidente», firmada el 25 de Abril de 1808, precedida de un prólogo de doce líneas en que se expresan los motivos que se han tenido presentes para dar ese documento á la prensa, «para hacer ver á las naciones cuanto aman sus vasallos al monarca español, y cuánto es el interés que tenían los pueblos de sus Americas cuando se trata de la conservación de su gloria y honor.»
B. I. S.

465. — Carta pastoral / del Ilmo. Sr. Don Benito Maria / de Moxo y de Francoli, / Arzobispo de la Plata: / dirigida / a todos sus diocesanos / con motivo de haber nombrado S. M. / al Excmo. Sr. D. Santiago Liniers y Bremond, Virey, / Gobernador y Capitan General interino de estas Provincias. / *(Viñeta en esta forma* ⟿ *y la línea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia / En Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — Port. — v. en bl. — 14 pp. — Hoja final bl. — Suscrita en 17 de Junio de 1808.
B. B.
G. 186

«Rara y no inserta en la colección limeña de escritos del Arzobispo, publicada en 1809.» G. René-Moreno.

466. — Glorioso recuerdo / del dia cinco de Julio / en Buenos-Ayres: / o demostraciones / del Illmo. Sr. Arzobispo / de la Plata / y del Venerable Clero / de su diocesis, / en subsidio de las viudas y huerfanos / pobres de los valerosos defensores de la Patria y del / Continente. que murieron en su defensa / el año pasado de 1807. / ⁓ / (*La línea siguiente entre dos filetes.*) Con licencia / En Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — Port. y en el verso la copia del aviso que el Cabildo ordenó fijar en algunos parages públicos. — Oficio del Arzobispo al Virey, la Plata, 26 de Mayo de 1808, pp. 3 y 4. — Oficio del mismo Arzobispo al Cabildo de Buenos-Aires, de igual fecha, pp. 5-9. — 1 bl. — Nota para el socorro de viudas y huérfanos, pp. 11 y 12. — Alocución del Arzobispo á los huérfanos de Buenos-Aires adoptados por el Prelado y Clero de Charcas el dia 5 de Julio de 1808, pp. 13-24, siendo de advertir que estas dos últimas páginas han sido impresas con tipos más pequeños y en un formato un poco mayor. — Oficio del Virey, de 27 de Junio de 1808 al Arzobispo, p. 25. — Id. del Cabildo de Buenos-Aires al mismo, 27 de Junio de 1808, pp. 26-28.

B B

G. 183. - Reproducida por Alsina, pp 617-33

467. — (*Arriba de la hoja:*) Manifestacion de los nombres con que vulgarmente se conocen las calles y plazas de esta ciudad, y su correspondencia con los / que le son propios desde su traza, y con los que se les ponen nuevamente, alusivos a las gloriosas acciones de su reconquista y defensa, conseguidas contra las armas Britanicas, / la primera en 12 de Agosto de 1806, y la segunda en 7 de Julio de 1807. / (*Al pié, entre filetes:*) Buenos Ayres 30 de Junio de 1808. / Dispuesto de orden del Excmo. Sr. Virey por el Sargento Mayor de Brigada del Real Cuerpo de Ingenieros del Exército. y Edecan de S. E.. D. Mauricio Rodriguez de Berlanga. / Impreso en Buenos-Ayres en la Real Imprenta de Niños Expòsitos.

1 hoja impresa por un lado, dividida en varios cuadros, de 29 × 33 cents.

B. G M.

468. — (*Comienza la pág. 1 por una viñeta compuesta, y en seguida este título:*) Relacion del sorteo publico / pacticado (*sic*) la tarde del 3 de Julio de 1808, (dia / en que se celebro el anniversario del memorable / y glorioso triunfo conseguido en esta Capital / el 5 de Julio de 1807, contra las tropas ingle- / sas que la invadieron) por el M. N. M. L. y / Excmo. Ayuntamiento de Buenos-Ayres, de / determinado numero de viudas y huerfanos / para quienes el Ilmo. Sr. D. Benito Maria / de Moxo y Francoli, dignisimo / Arzobispo de la ciudad de la Plata, consigno los socorros / que se enumeran. / (*Filete de adorno.*)

4°. — XII pp. y final bl.

B. B.

G. 184. — Reproducida en Alsina, pp. 633-37.

469. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) Arenga / del Sr. Gobernador / de Montevideo el Coronel D. Fran- / cisco Xavier de Elio, à las Tropas de su mando en la funcion y Te Deum / que celebrò en dicha Plaza el dia cinco / del corriente, dia del Aniversario / de la memorable victoria / de las armas Españolas / sobre las Inglesas en / Buenos-Ayres. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Con licencia: / Buenos-Ayres, en la Imprenta de Niños / Expòsitos.

4°. — 3 pp. s. f. y f. bl.

B. G. M.

470. — (*Arriba de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) Arenga / del Sr. Gobernador / de Montevideo el Coronel D. Fran- / cisco Xavier de Elio, à las Tropas / de su mando en la funcion y Te Deum / que celebrò en dicha Plaza el dia cinco / del

corriente Julio de 1808, dia / del Aniversario de la memorable victoria de las armas Españolas / sobre las Inglesas en / Buenos-Ayres. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Con licencia: Buenos-Ayres, en la Imprenta de Niños / Expòsitos.

4°. 3 pp. s. f. — F. bl. — Segunda edición de la pieza precedente.
B. G. M.

471. — (*En el encabezamiento una viñeta de adorno con una cruz de Malta al centro:*) El Exmo. Senor don Santiago Liniers y Bremond, etc., deseoso de acreditar su gratitud al Dios de las Victorias, y de algun modo resarcir los abatimientos que en el Sacramento de su amor ha sufrido este Divino Padre: suplica á Usted se sirva asistir de sobrepelliz á la iglesia de San Ignacio, á las diez y media de la mañana el dia 1°. de Agosto, para acompañar à su Divina Magestad, en la procesion que a este fin debe hacerse en dicha iglesia: cuya obra premiará á vd. el Señor, y agradecerá S. E.

Una cuartilla en 12°. prolongado. — « No lleva firma alguna, ni se indica la imprenta ni el año, si bien es de suponer con fundamento que corresponde al año 1808, aniversario de la reconquista. Zinny, *Rev. de Buenos-Aires*, t. XII, nota á la pág. 620.

472. — (*Comienza la primera pág.:*) ✠ / D^n^. Santiago Liniers y Bremond. / Caballero del Orden de San Juan. Xefe de Esquadra de la Real Armada. Virey. Gobernador y Capitan General Interino de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes. Presidente de la Real / Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres. / Superintendente General. Subdelegado / de Real Hacienda. &c. &c. &c. (*Colofón:*) En Buenos-Ayres en la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808. /

4° 3 pp. s. f. — F. bl
B. M.
Reproducida en Sagui, pp. 285-88

Esta proclama, datada en 15 de Agosto de 1808, tiene por objeto anunciar al pueblo el contenido de los pliegos de que había sido portador un emisario francés, y el propósito de que se procediese á la jura de Fernando VII, conforme á lo anunciado anteriormente en bando de 31 de Julio.

473. — Publica y solemnisima rogativa que El Illmo. Sr. Arzobispo de la Plata / hizo en la Iglesia de Religiosas de Sta. Clara de aquella / Capital para implorar las divinas bendiciones á favor de la Religion, de la Patria y de nuestros Monarcas y / Real Familia; y para alcanzar el beneficio de una paz / honrosa y general. / (*Viñeta en esta forma* ⁓⁓ *y debajo de una raya:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-16.
B. B.

La rogativa tuvo lugar en los dias 12, 13, 14 y 15 del mes de Agosto de 1808.

Este opúsculo va encabezado con una carta del Arzobispo, de 10 de Agosto de 1808, que ocupa las páginas 3-9 — « á las venerables religiosas de nuestro Monasterio de Sta. Clara de esta ciudad. »

474. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Observaciones sobre los recientes acontecimientos de Montevieeo. (*sic*) / (*Filete de adorno.*) (*Colofón:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 15 pp. — 1. bl. Hoja f. bl. — Hasta la p. 13 el texto, firmado « Los Gemelos » y al pié de esa página el comienzo de la « Circular que el Excmo. Señor Virey dirigió el 17 de Agosto de este año á todos los gobernadores y xefes de las provincias, baxo el título de reservada, » que ocupa toda la p. 14. — La « Respuesta que dió el gobernador de Montevideo el 24 del citado Agosto despues de la llegada del señor Goyeneche », está en la pagina 15.
B. G. M.

475. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una doble fila de viñetas:*) Proclama patriotica / compuesta por un hijo / de Buenos-Ayres, el memorable dia del 21 / de Agosto de 1808. en que se jurò / a nuestro Catolico Monarca / el Sr. D. Fernando VII. / (*Bigote*). (*Colofón al pié del texto en la pág. 3, y debajo de una raya:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Consta que se dió al público el 17 de Septiembre de ese año.
B. G. M.

« Los que habéis vencido á un ejército numeroso, decía el autor á sus compatriotas, de una nación con más recursos, y obligado á sus sabios políticos á confesar que no podéis ser dominados por otra nación que la española, ahora es tiempo que hagáis ver al mundo entero que la gloria de dominaros la ha reservado el cielo solamente para Fernando VII, ó sus legítimos herederos. Nada tenéis que desear de esta metrópoli y sus dependencias. Vuestro Excmo. señor Virey, á fé de noble y leal militar, es enemigo irreconciliable de la dinastía corsa; su carrera de armas comenzó en España, y en ella y en la América ha llegado al alto grado que admiráis, repitiéndoos por momentos las más seguras pruebas de valor y patriotismo español. Vuestra religión sagrada está muy segura en las manos de vuestros ejemplares ministros. Vuestras leyes son suaves, los magistrados sabios y justos; la Municipalidad es el punto céntrico de vuestra felicidad y seguridad; el ejército vosotros lo componéis, etc. »

El autor de esta proclama, hijo de Buenos-Aires, fué el licenciado D. Justo García y Valdés, según consta por su firma autógrafa que se halla al pié del ejemplar de la colección Mitre.

476. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) Proclama / Dirigida por el Excmo. Cabildo de Bue- / nos-Ayres, al vecindario y habitantes / de esta Ciudad, con motivo / de la Proclamacion del Sr. / D. Fernando VII. Rey / de España y de las / Indias. / (*Bigote*). (*Al fin, debajo de una raya:*) En Buenos-Ayres En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — Fechada en 22 de Agosto de 1808.
G. 187 y repetida por equivocación en la misma bibliografía, bajo el número 197.

477. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Circular / del Excelentisimo Cabildo / de Buenos-Ayres à los del Reyno, y à / los Illmos. Prelados del Vireynato. / (*Filete.*) (*Colofón:*) Bs. Ayres Imprenta de Niños Expòsitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en 26 de Agosto de 1808, acompañándose el Manifiesto de la Suprema Junta de Sevilla para gobernar la monarquía en nombre de Fernando VII.
B. I. N.
G. 198.

478. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) ✣ Don Santiago Liniers y / Bremond, Caballero del Órden de / San Juan, Comendador de Ares / del Orden de Montesa Gefe de / Esquadra de la Real Armada. Virey / Gobernador y Capitan General / Interino de las Provincias del Rio / de la Plata, y sus Dependientes, / Presidente de la Real Audiencia / Pretorial de Buenos-Ayres, Super- / intendente General; Subdelegado / de Real Hacienda, &c. &c. &c. / Proclama. / (*Colofón:*) Bs. Ayres Imprenta de Niños Expòsitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Suscrita en 27 de Agosto de 1808.
B. I. N.
G. 199.
Esta proclama tenia por objeto solicitar erogaciones para el socorro de la Metrópoli.

479. — (*En el principio de la pág. primera:*) Proclama / del Excelentisimo Cabildo / de Buenos-Ayres, à sus habitantes. / (*Colofón:*) Bs. Ayres Imprenta de Niños Expòsitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en 27 de Agosto de 1808. Tiene por objeto solicitar auxilios para la guerra de España contra Napoleón.
B. I. N.
G. 196.

480. — *(Arriba de la hoja:)* Copia de la carta dirigida al Excmo. Sr. D. Santiago Liniers / y Bremond, Virey, Gobernador, y / Capitan General de estas Provincias, / por la Señora Infanta Doña Carlota / Joaquina de Borbon. / *(Colofón debajo de un filete:)* Buenos-Ayres: Imprenta de Niños expositos / año de 1808.

1 hoja en folio, impresa por un lado. — Suscrita en Rio Janeiro, á 27 de Agosto de 1808, dando las gracias a Liniers por su fidelidad y particular adhesión á la familia real. Se publicó en Buenos-Aires el 12 de Septiembre

B. C

481. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Copia / de la carta dirigida al Excmo. / Sr. D. Santiago Liniers y Bremond. Virey, / Gobernador y Capitan General de estas Pro- / vincias, por la Sra. Infanta Da. Carlota / Joaquina de Borbon, y contestaciones / confidencial y de oficio. / *(Bigote).* *(Colofón debajo de una línea de filetes:)* De orden superior. / *(Filete).* En Buenos Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 7 pp. fols. — F. bl.

G. 156, y repetida por equivocacion bajo el número 181.

La carta de la Junta está fechada en Rio Janeiro, en 27 de Agosto de 1808, y es la primera del número anterior; y la respuesta de Liniers, en Buenos-Aires, á 13 de Septiembre de 1808

B. M.

482. — *(Arriba de la hoja:)* Aviso al publico. / Se hace saber al pùblico. que considerando este / Superior Gobierno que muchas personas llenas de un / ardor patriotico tienen rubor de subscribirse con pequeñas / erogaciones en favor de la causa publica, he venido en / comisionar al Comandante de Arribeños para que dipu- / tando à su Oficialidad, salgan por todo este vecindario, / sus arrabales y campaña à recoger, y percibir toda espe- / cie de donativo, por pequeño que sea, tomando nombre / y apellido de las personas que lo hicieren; para cuyo efecto / se tendrà asi entendido, y el que sin embarazo puedan ha- / cer sus contribuciones à los Oficiales subsodichos.

1 hojita de 17 × 10 cents. Consta que circuló el 3 de Septiembre de 1808

B. C.

483. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Manifiesto / del Superior Gobierno y Autoridades / de Buenos-Ayres, / a los Españoles. / *(Filete).* *(Colofón:)* De orden superior. / *(Debajo de un filete:)* En Buenos Ayres. / En la Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 7 pp. fols. — F. bl. — Suscrita en 9 de Septiembre de 1808 por Liniers, el Obispo de Buenos-Aires, el regente de la Audiencia, Muñoz y Cabrera, y D. Martin de Alzaga, alcalde de primer voto.

Exhortando al odio á Napoleón y fidelidad á Fernando VII.

B. I. N.

484. — Carta / de la Serenisima Sra. Princesa del Brasil / al Excmo. Sr. Virey de estas provincias. / *(Pequeño bigote.)* *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.° — 4 pp. s. f. — Contiene: — Carta de doña Carlota Joaquina de Borbón á Liniers, Rio Janeiro, 16 de Septiembre de 1808, 1 p. — Otra de la misma al Cabildo de Montevideo, 18 de Septiembre de id., 1 p. — Carta del Presidente de Chile al Virey, Santiago, 17 de Septiembre de id., 1 p.

B. G. M.

El presidente de Chile don Francisco Antonio García Carrasco anuncia al Virey que Fernando VII sería jurado en Santiago el día 20 de aquel mes. « Veo con satisfacción que permiten las circunstancias, le expresa, que en estos habitantes reinan general y eficazmente los más leales sentimientos y que sabrán imitar el ejemplo de ese valeroso pueblo, que tanto ha influído en estos países. Puede V. E. asegurarlo, sin riesgo de equivocarse; y yo creo estar en el caso de afianzar que los moradores todos de este suelo regado con la sangre es-

pañola, no lo cederán sinó dejando de existir. Aman á sus reyes; son frugales, pobres y belicosos; conservan la memoria de sus heroicos predecesores y están penetrados de la justicia de la causa nacional, así como el interés que tienen en sostenerla.»

485. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Proclama de la Ciudad de Salta. / (*Colofón:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.° — 4 pp. s. f. — Fechada en Salta, en Septiembre de 1808. (Debe ser del 18). Se dió á luz el 14 de Diciembre de ese año.
B. I. N.
G. *Ad.* 8.

Después de pasar en revista los méritos contraídos por los salteños en diferentes ocasiones y especialmente en las fronteras del Chaco, concluye el autor de la proclama:

«Así alternaban las fatigas y el descanso, para reglar vuestra conveniencia y sosiego en la balanza de los mismos acontecimientos. Lográsteis al fin esta apetecida satisfacción, y cuando más os lisongeaba el gusto con sus halagüeños influjos, he aquí el funesto y terrible aviso de la improvisa entrada de los ingleses en Buenos-Aires. No es facil explicar la sensible impresión que causó en nuestras almas aquella novedad: basta considerar que todas nuestras felicidades estuvieron expuestas á la jurisdicción de la sorpresa británica. En tamaña consternación convenía, pues, tocar las puertas del cielo para implorar los auxilios de su Todopoderoso, bajando la cabeza á sus incomprensibles disposiciones. Con este religioso fin, os acercáis á los altares en los reiterados novenarios de misas y rogaciones que se hicieron en todas las iglesias de la ciudad; y postrados ante las aras de nuestro Dios Sacramentado, hacéis fervorosas imprecaciones, pidiéndole la libertad de la capital afligida. Sentís al momento los efectos del favor divino, regidos de una oculta fuerza que violenta vuestros naturales deseos, á proporcionar los posibles auxilios. Aprontáis sin interrupción un donativo de seis mil y más pesos: recogéis con la misma prontitud algunas armas, en defecto de los 800 fusiles que en otro trance ejecutivo se sacaron de estos almacenes para contribuir á la sugeción de Matogroso; alistáis doscientos hombres; los uniformáis del peculio aprontado; los ordenáis en dos compañías; y costeando una de ellas con el considerable ahorro de trece mil pesos á la Real Hacienda, dáis estos socorros á Buenos-Aires. Llega la fuerza á las inmediaciones de Córdoba, y sabiendo allí la feliz restauración de dicha capital (debida al bien dirigido valor y conducta del Excmo. Sr. D. Santiago Liniers) regresa por superior disposición, honrosamente agraviada de no haber tenido parte en aquella célebre acción, como la tuvieron varios indivíduos de nuestra misma patria que la fortuna los anticipó, quienes peleando con varonil aliento y emulación, lograron los unos la gloria de contarse entre los vencedores, y los otros entre el martirologio de los difuntos, por cuyas almas hizo vuestra piedad triste conmemoración, acompañada de solemnísimas exequias...»

486. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Relacion de la Jura que hizo la Ciudad / de Salta por la exaltacion al trono de las Españas / del Sr. D. Fernando VII. / (*Colofón:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808. /

4.° — 6 pp. fols. — 1 hoja f. bl.
B. I. N.
G. *Ad.* 8.

Por ser esta pieza tan curiosa como rara la transcribo á continuación.

«En la ciudad de Salta, á veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos y ocho años, los señores del M. I. C. Justicia y Regimiento abajo firmados, estando congregados á estilo de ordenanza en esta sala de su Ayuntamiento para tratar los asuntos de la causa pública: dijo su señoría, que habiéndose recibido en este Cabildo con general regocijo de esta ciudad la plausible noticia de la exaltación de nuestro católico monarca el señor D. Fernando VII, que Dios guarde, se juntó este Ilustre Ayuntamiento en su sala capitular el primero de Septiembre á deliberar sobre el día, sugeto, solemnidad y magnificencia con que debía proclamarse en esta capital: puestas sus miras en el señor Regidor Alférez Real electivo D. Hermenegildo Hoyos, teniendo presente las cortas facultades de dicho señor, el reciente gasto que acababa de emprender en la real función del patrón de esta ciudad, y los donativos con que había contribuido como buen patriota á la capital de Buenos-Aires, se propuso coadyuvarle con alguna contribución cada indivíduo por su parte para el mejor desempeño, mayor decoro y grandeza de tan augusta ceremonia; cuyo nombramiento aceptó gustoso, dando al Cabildo las debidas gracias por su generosidad. Cuando este Ilustre Cuerpo y los vecinos todos de esta ciudad trataban á competencia hacer las mayores demostraciones de alegría, aún á costa de crecidos gastos, en obsequio de su rey y señor natural; cuando sólo se pensaba en grandes preparativos para este día en comedias, toros, arcos magníficos, danzas festivas, y otras invenciones de gusto y regocijo; y cuando cada gremio, empeñado en su propio lustre y honor, se ocupaba en hacer alguna señal digna y correspondiente al alto objeto de su alegría, se recibe impensadamente

orden superior en que mandaba S. E. se verificase cuanto antes la real jura y proclama de nuestro muy amado rey el Sr. D. Fernando VII. Este superior mandato, acompañado de los justos motivos que lo ocasionan, suspendió todo el empeño de las mejores preparaciones, é hizo que, resentida la fidelidad y amor de estos sus leales vasallos, procurasen sólo proclamar prontamente al señor D. Fernando VII por su único privativo y legítimo soberano, mezclando las alegrías de su régia exaltación al trono con improperios y denuestos contra el infiel traidor é inícuo tirano de la tierra el Emperador de la Francia. Sin embargo de la brevedad con que se instaba la real jura, acordó el Ilustre Cabildo el modo que debía acompañar tan augusta ceremonia, según lo permitían las actuales circunstancias y noticias de Europa, reservando para después hacer otras demostraciones en que, unida la fidelidad del vasallage, á la riqueza y prodigalidad del suelo americano, ostentasen sus alegrías con la mayor magnificencia en obsequio de su rey. En cuya virtud, el señor Regidor Alférez Real se comprometió á desempeñar por sí solo la real función, dando á los individuos del Ilustre Ayuntamiento repetidas gracias por tan noble comisión. El día señalado para la real jura fué el 18 de Septiembre, en cuya víspera á las doce del dia se hizo la seña con un repique general y salva de algunos cañones, que se repitió á las oraciones, y á las ocho de la noche con golpe de música en las casas capitulares. En esta misma y las dos siguientes, se vió una lucida y festiva iluminación en toda la ciudad, la que, excitando un general regocijo, obligó á que todo el pueblo saliera por las calles entre músicas y conciertos, proclamando con vivas de alegría al nuevo monarca de ambos hemisferios. Al amanecer del día siguiente repitieron los cañones su salva, despertando su militar estruendo la fidelidad y amor de tan leales vasallos, quienes, acompañados de un armonioso concierto de instrumentos músicos, anunciaban la alegre festividad de aquel día. Luego se dejaron ver en público, no ya vecinos vestidos de gala para engrandecer su solemnidad, sinó soldados armados en defensa de su rey, y con una divisa en el sombrero bordada ricamente de oro y plata, donde se leía á toda luz: «viva el Rey D. Fernando VII». Nobles y plebeyos, jóvenes y ancianos, clérigos y frailes, naturales, pardos, morenos, y castas, y hasta los niños de las escuelas se presentaron este día con tan honrosa insignia, haciendo alarde de su fidelidad y valor. A las nueve y media de la mañana se repicó en la Iglesia Catedral para una misa solemne en acción de gracias por la exaltación de nuestro augusto monarca: concurrió á ella todo el Cabildo pleno, el Clero Secular, las Comunidades de San Francisco, Ntra. Sra. de las Mercedes y de los Bethlemiticos, el lucido cuerpo de Oficiales, y todo el vecindario de esta ciudad: de modo que fué preciso se mantuvieran muchos en pié por tan numeroso concurso. Después del evangelio dijo una breve oración un eclesiástico del clero secular, exhortando á la fidelidad y vasallage del nuevo monarca, é hizo presente al mismo tiempo la triste situación en que se hallaba nuestra España y la estrecha obligación que nos impelía á pedir al Dios de los ejércitos por su conservación, y ayudarla con donativos, ya que no podíamos personalmente con nuestro valor. Concluída la misa, se cantó el Te Deum, haciendo á este tiempo la artilleria su salva correspondiente, y todo el vecindario, ricamente vestido, con el lucido cuerpo militar acompañó al Ilustre Cabildo hasta la sala capitular, en la que arengó á este cuerpo, el militar, por su comandante principal D. José Francisco Martinez de Tineo. A las cuatro de la tarde se dejó ver la plaza ocupada de inmenso gentío, sus balcones y puertas entapizadas, y en especial el de Cabildo, donde, bajo de un magestuoso dosel, estaba cubierto el rostro ó retrato de nuestro augusto rey el senor D. Fernando VII. Frente del Cabildo se habia levantado un espacioso tablado, de cuyos ángulos se elevaban vistosas banderas con un lucido arco que lo hermoseaba, todo ricamente vestido y adornado: se veian también varias targetas de diferente metro en que se leía exaltada la fidelidad y alegría de esta ciudad por su augusto rey y señor. Congregado el Ilustre Cabildo en la sala de su Ayuntamiento, se dirigió á la casa del señor Regidor Alférez Real, acompañado igualmente de todo el vecindario y oficialidad militar, que caminó hasta ella por medio de la tropa, que á una y otra parte se hallaba puesta en ala, con la mejor gala y lucimiento, y entrando á la casa, que se hallaba ricamente colgada, puesto en la frente un dosel primoroso, bajo del cual estaba depositado el real pendón, cubierto con un excelente velo, sobre una mesa ricamente vestida, y un cogín de terciopelo con galones y borlas de oro, lo tomó en las manos el Alférez Real, y acompañado de sus cuatro reyes á armas, y colocado en el lugar que le pertenecía, cerró la comitiva, que se dirigió de nuevo á la sala capitular. Luego apareció en el balcón principal el Ilustre Ayuntamiento, y bajando de allí el Procurador de la ciudad con un escribano, se enderezó hácia el tablado, donde leyendo en alta voz una proclama que hacía gloriosa relación de la fidelidad y amor con que siempre se había distinguido esta ciudad en obsequio de sus católicos reyes, electrizó los ánimos de cuantos la oyeron, y los excitó al respeto, sumisión y fidelidad. Bajó luego todo el Cabildo con su regidor Alférez Real, que conducía el real estandarte cubierto, y precedido de cuatro reyes de armas, tres escribanos, y los dos alcaldes, subieron al tablado, y colocándose por su orden, se hizo seña con un tiro de cañón, y se descubrió á este tiempo la imagen ó retrato del nuevo rey. El regimiento de voluntarios de esta ciudad que se hallaba delante de los portales de Cabildo, bate marcha, y con pasos redoblados rodea el tablado, formando en su giro un perfecto y lucido cuadro. Inmediatamente demandan la atención y silencio los cuatro reyes de armas, y el señor Regidor Alférez Real, hace la real jura ó proclama en la forma acostumbrada, tremolando el real estandarte con vivas de alegría, repique general, salva militar y aclamación festiva de todo el gentío que ocupaba la plaza: arrójanse monedas de plata de los cuatro ángulos del tablado, y el común contento, alboroto y gritería del populacho forma un festivo y entretenido espectáculo. Descienden de allí, y con un lucido acompañamiento de lo mejor del vecindario, se conduce el real estandarte á pié por las calles acostumbradas, de cuyos balcones se arrojaron flores y targetitas picadas, con versos festivos y canciones de alegría. De vuelta del paseo se repite

en el mismo tablado igual acto al precedente, y se concluye enarbolando el real pendón en el balcón principal de las casas consistoriales, cuyos altos sube el concurso posible; sírvese después un competente refresco, cuyo obsequio se repitió por la noche, con abundancia y prodigalidad. Ultimamente, se desenarbola el real estandarte á las nueve de la noche, con la mayor pompa y lucimiento, descarga de artillería y concertada música, sin haberse atrevido la generosidad del señor Alférez Real á solemnizar tan festivo día con un grandioso y magnífico sarao, por las tristes circunstancias en que se halla la nación.

« Así se ha explicado Salta en la jura y exaltación de su muy amado rey y señor: por cuya conservación y fidelidad, como la de toda la nación, ha seguido por nueve días en la Iglesia Catedral una solemne rogativa, teniendo acordado continuarla del mismo modo en todas las demás iglesias de esta ciudad, pidiendo fervorosamente al Dios de los ejércitos extermine á nuestros enemigos, castigue la traición y perfidia del Emperador de los Franceses, y nos haga gozar en paz del apetecido gobierno del señor D. Fernando VII. Con lo cual, y no habiendo otra cosa que tratar, mandó S. S. se saquen del presente acuerdo tres testimonios, el primero para dar cuenta á S. M. por medio de la Junta Suprema de Sevilla; el segundo para dirigir al Excmo. Sr. Virey; y el tercero al señor Gobernador Intendente interino de esta Provincia, y lo firma S. S. por ante mí, de que doy fe. — *Lino de Rosales.* — *Juan Francisco de Nevares.* — *Josef Vicente Toledo Pimentel.* — *Calixto Ruiz Gaona. Hermenegildo de Hoyos.* — *Francisco Antonio Gonzalez y Sanmillan.* — *Francisco Araoz.* — *Josef Calixto de Sametenea.* — *Francisco Antonio Valdez.* — Ante mí, *Marcelino Miguel de Silva*, escribano público de Cabildo y de Comercio.

El eco de las fiestas que tuvieron lugar en la misma Salta con motivo de la jura y proclamación de Fernando VII llegó hasta Madrid, donde se dió cuenta de ellas en la siguiente relación:

— (*En el principio de la primera pág.:*) Noticia / de las fiestas celebradas / por la ciudad de Salta, / capital de la provincia de su nombre, / de la comprehension / del Vireynato de Buenos-Ayres, / en la proclamacion / del Señor Rey Don Carlos IV / Año de 1789. (*Al fin:*) Madrid, en la Imprenta Real 1790.

4°. — 4 pp. s. f.

En las pp. 161-167 del tomo XV de la *Revista de Buenos-Aires* puede consultarse la relación que hizo D. Francisco Ramón de Udaeta de la proclamación de Fernando VII en Buenos-Aires, y otro artículo sobre este mismo tema en el tomo II del *Sud Americano*, 1889.

487. — Discurso / que pronunció el Illmo. Señor / Doctor Don Benito Maria de Moxo y de Francoli, / Arzobispo de la Plata, / el dia 27 de Setiembre de 1808. / Con motivo de la solemne accion de gracias que celebraba aquella Santa Iglesia / Metropolitana por la exaltacion del Señor / D. Fernando VII al trono de España / y sus Indias. / (*La linea siguiente entre dos filetes:*) Con las licencias necesarias. / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.° — Port. — v. en bl. — 19 pp. y f. bl. — Al final de la p. 17 comienza un oficio del Presidente de Charcas, de 21 de Septiembre de 1808, y en seguida la contestación del Arzobispo Moxó de 21 de dicho mes. — La p. 19 la ocupa una exhortación del mismo «al venerable clero.» Salió á luz el 19 de Diciembre de 1808.

B. I. N.

G. 194. — *Bibl. Bol.*, núm. 1249.

488. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Oficio / del Cura y Vicario de la villa de Luxan / al Excmo. y M. N. Ayuntamiento / de Buenos-Ayres. / (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 4 pp. s. f. — El oficio del Cura está datado en 26 de Septiembre de 1808, y la «Exhortatoria á sus parroquianos,» que acompaña, es del 11 del mismo mes. Llamábase el párroco D. Vicente Montes Caraballo. Como muestra de su lealtad, acompañaba también un donativo de cien pesos de su peculio, y en su exhortación invitaba á su grey á contribuir igualmente para la guerra de España con la Francia.

B. G. M.

G. 203.

489. — (*Arriba de la primera pág.:*) La justicia al merito. / Fidelisimos y valerosos habitantes de Buenos Ayres: / Etc. / (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.° — 3 pp. s. f. — F. bl. — En el ejemplar que tengo á la vista, este escrito lleva la firma autógrafa del licenciado D. Justo García y Valdés, y está datado en 5 de Octubre de 1808.

B. G. M.

Es una proclama al pueblo de Buenos-Aires, incitándole á la calma, en vista de lo ocurrido en Montevideo, donde se había erigido una junta de gobierno en reemplazo de las autoridades de Fernando VII.

490. — (*Arriba de la hoja:*) A la bendicion de bandera / de los Granaderos el 9 de Octubre de 1808, dixo, / su Coronel general, el Excmo Señor Virey / D. Santiago Liniers. (*Colofón al pié, debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Imprenta de los Niños Expósitos.

Fol. — 1 hoja imp. por un lado.
B. G. M.

491. — (*Comienza la pág. 1:*) M. P. S. / Los Fiscales de S. M. teniendo á la vista lo repre- / sentado con documentos por el Gobernador y vocales de la Junta establecida en Montevideo, á consecuencia de lo / que V. A. se sirvió mandar en su Real provision de vein- / te y seis del pasado cometida á dicho Gobernador, dicen: / Que por el expresado Real despacho se preceptuo ter- / minantemente la supresion de la dicha junta, y que sus / individuos se abstuviesen de practicar directa, e indi- / rectamente gestion alguna referente á ella: y se repre- / senta, que el Gobernador obedeció, y mandó notificar separadamente á los vocales, quienes asimismo obtempe- / raron reverentes, y creyeron que no se oponia al cum- / plimiento el congregarse nuevamente á efecto de representar. (*Colofón:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. Año de 1808.

4.° — 23 pp. fols. — F. bl.
B. M.

La vista de los Fiscales Villota y Caspe, cuyo primer acápite queda colacionado, aparece suscrita en 15 de Octubre de 1808, y ocupa las 21 primeras pp. La 22 la llena la resolución de la Audiencia para que el Gobernador procediese inmediatamente á cumplir la primera real provisión, «en la inteligencia, expresaban los oidores, de que en caso de nueva contravención, así dicho gobernador como los indivíduos del Cabildo, los de la Junta que llaman de gobierno y demás á quienes en alguna manera corresponda, serán condenados en las penas que prescribe la ley 6, tít. 15, lib. 2 de estos dominios». La p. 23 contiene las notificaciones y certificados.

Esta pieza fué reimpresa en México en un pequeño volúmen en 4°. de 21 pp., con el siguiente título: *Respuesta de los señores Fiscales de la Audiencia de Buenos-Ayres.*

492. — Proclama del Excmo. Sr. Virey de estas Provincias D. Santiago Liniers y Bremond, &c. / A la Ciudad de Montevideo, / su guarnicion, vecinos y habitantes / de ella, y sus campañas. (*Bigote*). (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4.° — 6 pp. fols. — Las dos últimas en blanco. — Suscrita en Buenos-Aires en Noviembre de 1808. (Debe ser el 26.)
B. I. S.

« A vosotros, les decía Liniers, dirijo hoy mi voz para haceros saber que nuestra madre y capital Buenos-Aires os llama con el amor más tierno para deciros que desea intimamente vuestra unión y fiel correspondencia, que suspira por ella, sin perdonar medio al intento, que ve con dolor vuestro desvío, llora vuestra perdición inevitable á manos de los que os halagan para desterraros, entregándoos presa lastimosa de los enemigos de la tranquilidad pública, con ruina de ese honrado vecindario, si despreciáis los momentos favorables que os presentan vuestes hermanos y el real estandarte de nuestro augusto soberano Fernando VII. »

493. — Oracion funebre, / que en las solemnes exequias / celebradas por la feliz memoria / de los oficiales y soldados muertos / en defensa de la capital de Buenos-Ayres. / por el ilustre Cabildo de la ciudad / de San Miguel de Tucuman: / dijo el Doctor Don Pedro Miguel Araoz, / Cura Rector interino de ella. / Año de 1807. / (*Bigote*) / (*La linea siguiente*

entre dos filetes:) Con licencia de los superiores. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de los Niños Expositos. / Año de MDCCCVIII.

4.° — Port. — v. en bl. — Dedicatoria del autor al Cabildo, pp. 3-6, y al pié de esta última, un epígrafe latino. — Texto, pp. 7-31. — F. bl
B. C
G. 182.

« En obsequio de los amables deberes de ciudadano y vasallo, de que no me releva el caracter sagrado, ni el ministerio que ejerzo, he querido interesarme en la pública utilidad, esforzándome al sacrificio de este pequeño trabajo, y ofrecer á U. S. el mismo elogio fúnebre que por su insinuación he dicho en las solemnes exequias que ha celebrado por la feliz memoria de los valerosos soldados que han fallecido en la gloriosa defensa de nuestra amada capital. Desde que tuve el honor de merecer este destino, me propuse el justo designio de fomentar y consolidar más en los nobles ánimos de mis compatriotas los sentimientos de patriotismo que con tanta complacencia veía sensibilizarse en ellos y en el primoroso celo de V. S. No soy capaz de lisongearme de haber conseguido el loable fin de mis ideas; pero sí espero de la benignidad de U. S. que el vivo deseo de servir á mi patria baste para suplir en mis discursos el lleno que faltare al utilísimo destino de mis conceptos. Puedo desde luego en este primer ensayo de mis desvelos haber frustrado mis esperanzas, pero no el anhelo de dar á U. S. y á mi amada patria una prueba constante de mi sincero é inviolable amor ».

Y concluye Aráoz... « Sin otro designio que el que se perpetúen en nuestros ánimos las nobles ideas y sentimientos que realzan á esos valientes hijos de la patria, me he resuelto á publicar este elogio fúnebre, bajo la protección de U. S. El tiempo que justamente me lleva el ejercicio de mi ministerio, no me ha permitido más que manifestar el ardiente deseo de cooperar al cultivo y continuación del amor y celo por la patria y la sociedad; y espero que esto sea bastante para disculpar los yerros á que me haya conducido mi escasa instrucción. »

Aráoz fué profesor de filosofía en el Colegio de San Carlos de Buenos-Aires en los años de 1785-87.

494. — Sucinta memoria / sobre la segunda invasion / de Buenos-Ayres / el mes de Julio de 1807: / en la qual se da una breve idea / de lo mas principal que acontecio desde / el 27 de Junio que se dexo ver al hori- / zonte oriental la armada y convoy / enemigo, hasta el amanecer del *cinco* de Julio. / A que se añade una viva pintura de la heróyca y gloriosa defensa de la Capital y de todo / el Continente, con derrota del formidable exército / de Whitelocke en aquel dia memorable; y demos- / traciones que se siguieron à tan / señalada victoria. / *(La línea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia de los Superiores. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de MDCCCVIII.

4°. — Port.—v. en bl.— Al lector, 2 pp. s. f. — Octavas, pp. 5-8. — Formidable aspecto del dia cinco de Julio al amanecer, p. 9, dos octavas. — Notas sobre los principales puntos que se tocan en los versos precedentes, pp. 10-52. — Conclusión, pp. 53-56.
B. B.
G. 190.

Omitiendo, naturalmente, las notas, que constituyen la casi totalidad de la obra, como se habrá visto por la colación precedente, transcribiré aquí el prólogo al lector y las octavas.

« Esta *Memoria*, dice su autor, no es otra cosa que un recuerdo breve ó una rápida ojeada sobre el ataque y defensa de Buenos-Aires; pero con alguna detención sobre todos aquellos puntos donde ha parecido necesaria para dar una justa idea de sus más notables circunstancias, especialmente á los ausentes que no han podido presenciar estos hechos memorables. — Es verdad que esta sencilla *Memoria* carece de aquel mérito y brillantez que caracteriza casi siempre los escritos de los sabios; pero su narración y reflexiones, especialmente en sus notas, van presentadas con aquella viveza, decencia y claridad que nos ha sido posible, y que nos parece serán del agrado del público por lo interesante de los sucesos y ceder precisamente todo ello en honor de la Capital, de nuestro invicto Jefe y de los inmortales guerreros defensores de la patria, de la religión, de su legítimo soberano y de todo el continente ».

He aquí ahora las octavas:

I

Ciudad de Buenos-Aires valerosa,
Fiel, leal y constante en sumo grado,
Que has sufrido con alma generosa
Los contrastes de un tiempo desgraciado:
Recuerda ahora el momento en que orgullosa
Esa terca nación que te ha injuriado
Te acometió otra vez con arrogancia
Y se estrelló de nuevo en tu constancia.

II

Los obstinados anglos intentando
Ganar de nuevo esta ciudad constante,
Su gran convoy acercan, anhelando
Desembarcar sus tropas al instante
Nuestras bravas legiones observando
Ya el desembarque hecho aunque distante,
Se previenen y animan al momento
A frustar del britano el fiero intento.

III

El bravo Whitelocke reforzado
Con tropas de la Europa se avanzaba
Hácia esta capital, muy confiado
En las grandes columnas que mandaba:
Pero este pueblo fiel que preparado
En el Dios de sus padres esperaba,
Sale como un león al descubierto
A derrotar al anglo en campo abierto

IV

El britano sagaz que habia intentado
Entrarse en la ciudad sin resistencia,
Atraviesa el Riachuelo apresurado
Para lograr del ejército la ausencia:
Marcha por entre quintas, denodado,
Con veloz paso y grande diligencia,
Para entrar por las calles hasta el Fuerte;
Pero presto se encontró con fuego y muerte.

V

El General Liniers, cual bravo Marte,
Atravesó las quintas por el centro,
De sus bravas legiones sólo parte
Pudo al Anglo salir al duro encuentro,
Y en lo de Miserere, sin baluarte
Batiéndolo le impiden entrar dentro,
Cuya acción, arriesgada y atrevida,
Libró la capital de ser perdida.

VI

Con estos valerosos campeones
También llegaron (¡qué oportunamente!)
Un trozo de artilleros con cañones,
Que á los Anglos batieron de repente
Poco duro la acción, pero á montones
Tuvo muertos y heridos de su gente
Ese fiero britano que venia
A cubrirnos de males aquel dia.

VII

Esta acción repentina y arriesgada
Costó la vida á algunos valerosos;
Pero tan digna sangre derramada
Produjo efectos grandes, prodigiosos,
Pues aterrado el Anglo en su jornada
Al encontrar los nuestros animosos
Que tal estrago hicieron en su gente.
Desistió de su entrada prontamente.

VIII

Los bravos batallones que pudieron
Alcanzar á los anglos en su encuentro,
Y los demas guerreros que corrieron
A impedirles el paso para adentro,
Todos en retirada se pusieron,
Replegandose pronto para el centro
A socorrer la plaza en tal conflicto,
Mostrándose asi el pueblo siempre invicto.

IX

Aquesta retirada presurosa
Fue en aquella ocasión inevitable,
Siendo, por otra parte, ventajosa
Y de una utilidad imponderable
Pues en aquella noche congojosa,
Noche de turbación inexplicable,
Se reunieron adentro las legiones
A defender la patria cual leones.

X

Los dias tres y cuatro se pasaron
En reforzar la plaza y abrir fosos,
Y en las muchas guerrillas que trabaron
Con los anglos los nuestros animosos:
Estos con tal denuedo pelearon,
Que al Britano le hicieron mil destrozos,
Ensayandose asi con tanta gloria
Para obtener el cinco la victoria.

«De la nota 34 (pág. 45), dice Gutiérrez, se infiere que el autor de esta *Sucinta memoria*, es el mismo que dió á luz á fines de Septiembre de 1807 el *Breve recuerdo del formidable ataque del ejercito inglés, etc.*

495. — La reconquista de Buenos-Ayres / por las armas / de Su Magestad Catolica, en 12 de Agosto de 1806. Silva por D. Manuel Pardo de Andrade. / *Dignum laude virum musa verat mori.* Horat. lib. 4. Liryc. Carm. 7. / ≍ *(La linea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia / Reimpreso en Buenos-Ayres / en la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-12.
B. G. M.
[illegible]

«El autor de esta larguísima composición métrica era un oidor de Barcelona y un incansable versificador, que imprimió, también en 1807, en la Coruña, otra producción de su musa catalana ó gallega, la cual no se reimprimió en Buenos-Aires, como la anterior, y cuyo título es el siguiente: *Derrota de los ingleses el 5 de Julio de 1807. Silva por D. Manuel Pardo de Andrade. Publícala el Real Consulado de la Coruña en obsequio de sus antiguos corresponsales y amigos, los valerosos habitantes de aquella leal y gloriosa ciudad.*

Cubra Bretaña con altivas naves
La inmensa faz del pielago anchuroso,
Como Saturnio de arboleda el suelo;
Desparezca la mar bajo las velas
De la soberbia Albión; tenga en su mano
Cetro, poder é imperio
Del mar que ciñe en torno el hemisferio

Reposa ¡oh! grande Carlos! no por eso
Con más feliz suceso
Que en Canarias, Ferrol y Puerto Rico,
Alzar verás el pabellón britano
En los australes reinos que separa
La vasta inmensidad del mar opreso
De tu piadoso influjo. No: los cielos

Velan en tu defensa: el mundo todo
No rendirá de la nación hispana,
Tan leal como humana,
La sublime constancia, la animosa
Heroicidad con que á morir se expone
Por su Dios, por su Rey, y por su Patria;
Pues son de sus constantes corazones,
El León y el Castillo los blasones.
No, osado Beresford, [1] vano presumas
Haber rendido y conquistado á Jorge
La más bella porción del mediodia,
La hermosa Buenos-Aires, que otras veces
Contener supo el ímpetu furioso
De innumerables indios. Bien pudiste
Sorprender un instante
El ánimo constante
De sus fuertes y honrados ciudadanos;
Mas no imagines que su noble pecho
A esclavitud infame
Ceda abatido, sin que honor inflame
El generoso aliento,
En que tiene el valor su antiguo asiento
El eco del clarin que á la venganza
Los españoles llama, escucha y tiembla
Tiembla, si, Beresford,
Pues á la empresa
Corre el bravo Liniers, [2] rayo de Marte
A empuñar con denuedo
El marcial estandarte
De Castilla y León en la siniestra,
Y en su esforzada diestra
El vengador acero,
Que ha de llenar de gloria al fuerte ibero
Todos claman venganza, todos guerra,
Y en sus airados rostros resplandece
El presagio feliz de la victoria,
Tu castigo ¡oh! britano! y nuestra gloria.
El valiente Huidobro [3] se preparaba
Al glorioso rescate desde el Puerto·
Mas, viendo que el Inglés amenazaba
Rendir Montevideo,
Que ya tenia en bloqueo,
En la defensa de su plaza queda,
Y al ilustre Liniers la empresa fia.
Con quinientos valientes parte el héroe
A eternizar su nombre: todos arden
En llamas de valor: los hondos rios
No detienen sus brios,
Y sin temer las fuerzas superiores
Que el pabellón britano tremolaban,
Rompen por las furiosas diluviadas
En balsas y fangadas,
(Debil auxilio para empresa tanta).
Pero la heroica gente,
Por llegar á las manos impaciente,
Cual torrente que baja despeñado,
Sin que paren su curso acelerado
Del peñascal pendiente los horrores,
Tan enormes peligros arrostrando,
El laurel ó la muerte iba buscando.
Llegan del *Sacramento á la Colonia*,
Donde el bizarro Concha [4] los espera
Con sus ligeras naos y transportes,
De cuyos marineros
Forma soldados fieros
El invicto Liniers. Los jefes todos,
Aumentando el poder por varios modos,
Ni el delicado sexo se eximia
Y al aumento de fuerzas concurria. [5]
Ordenada la gente en escuadrones,
Inflamando Liniers los corazones,
Su deber les advierte·
Le escuchan todos, y habla de esta suerte:
«Intrépidos y fuertes españoles,
» Que el inmortal Colón conducir supo
» A mundo ignoto, dó de fama y gloria
» Os colmó la victoria
» Bajo aquellos caudillos valerosos,
» Que en la inmortalidad viven gloriosos;
» De vuestro ardiente honor las justas iras
» A la venganza os llaman y á pelea
» Contra el fiero britano, que alzar osa
» El polar estandarte, con que oprime
» La Inglaterra los mares en los Fuertes
» De Buenos-Aires, capital hermosa
» De esta provincia fertil. ¡Españoles!
» A recobrarla vamos: esta empresa
» Es digna de los nietos de los héroes,
» Que de los araucanos tantas veces
» Laureles consiguieron,
» Y á Castilla rindieron
» Vastos imperios y remotos mundos.
» ¿Y sufriréis que el insular osado
» Os robe el fruto de victorias tantas?
» ¡Ah! lejos de esos pechos animosos
» Vaya tan baja idea!
» Bretaña tiemble, y toda Europa vea
» El valor que os asiste: nadie diga
» Ser español, si cual cobarde huye,
» Ni en la fuga otro asilo hallar espere
» Que muerte infame con deshonra eterna.
» Ea! pues, valerosos descendientes
» De los conquistadores este mundo,
» A la costa del Sur nos llama el eco
» Del clarin de la fama! el celo ardiente
» Por la gloria del Rey! la vela demos,
» Y su rescate Buenos-Aires logre
» Con el valor de nuestro invicto brazo
» Que colmará con tan bizarra hazaña
» De gozo al Rey y de opinión á España.»
Dijo: y todos le siguen á las naves,
Que al Sur las proas y las blancas velas
Tienden al punto, y con tajantes remos
Las olas hienden con presteza tanta
Que parece á los ojos que las miran
Surcar la blanca espuma
Aves que baten la ligera pluma;
Y á empresas grandes decididas, forman
En su navegación línea ordenada,
Y en unión fuerte felizmente pasan
Entre las naves apostadas;
Y del viento obligadas,
Dando fondo en las Conchas. [6] Al momento
Tropa y artilleria
Acampa en la altura el mismo dia,
Sin que el rigor del clima destemplado

---

[1] El General de las tropas inglesas.
[2] Don Santiago Liniers, capitán de navio y comandante general de la expedición española destinada á la reconquista.
[3] El brigadier de la Marina Real don Pascual Ruiz de Huidobro, gobernador de Montevideo.
[4] Don Juan Gutiérrez de la Concha, capitán de fragata y jefe de nuestra escuadrilla.
[5] Subscripción voluntaria abierta por la señora Doña Josefa Morales, esposa del Sr. Gobernador de Montevideo; y Doña Francisca Huet, que lo es del comandante de la Colonia del Sacramento, D. Ramón del Pino.
[6] Sitio cercano á Buenos-Aires, donde fondearon nuestros buques, y de alli desembarcó la gente de la expedición.

El curso del ejército esforzado
Bastase á contener, que en veloz marcha
Se acerca á la ciudad. [7] Luego formando
En batalla su gente el Comandante,
Al británo arrogante
La rendición intima, que á las armas
El suceso remite: y diligente
Corre luego á buscarle con su gente.
  Llega, pues, el momento
Que ansía del español el ardimiento,
Y á la señal de ataque, cual leones
Que de zaña y furor encarnizados,
Ni el fuego temen, ni los paran riesgos,
En alas del valor los españoles
Atacan el *Retiro* [8] custodiado
Por valientes ingleses, que cual dique
Desmoronado al ímpetu furioso
De las aguas, así rendidos ceden
Al vigoroso ataque de los nuestros
Huyen los que al socorro se presentan,
Pues apenas divisan las columnas
Enemigas los fuertes españoles,
Que cargándolas luego con acierto
Se van dispersas y desordenadas,
Cual tímidas manadas
De reses que persigue hambriento lobo,
A recobrarse en la ciudad, perdido
El parque, que tan presto fué rendido.
Tiende la noche el negro manto y pone
Fin á las glorias del primer suceso
De Liniers y su gente,
Que esperaba impaciente
Del venidero día la luz clara,
Fausto presagio de victoria siendo
Certero golpe de elevada bala,
Con que cayó abatido y arrollad
El pabellón británo enarbolado
En una altiva nave; [9] finalmente
Rayó la luz del venturoso día,
En que el pueblo leal de Buenos-Aires
A la dominación volver debía
Del monarca español, y sin más orden
Ni esperar la señal, los impacientes
Catalanes empeñan con arrojo
Un fuerte tiroteo,
Y atajar no pudiendo ya el deseo
Ardiente de la tropa, el Comandante,
Impávido, delante
De las columnas marcha y se presenta
En la lucha sangrienta,
Y acomete la plaza defendida
De mucha artillería; y dó apostados
Desde los miradores y azoteas
Los soldados ingleses asestaban
Contra los nuestros incesantes tiros,
Que á cuerpo descubierto
Sufren, y corresponden con acierto
En unión fuerte y línea de batalla,
Resistiendo el rigor de la metralla,
Y cual incendio, que á favor del viento
Se avanza estrepitoso, sin que pueda
Estorbar sus progresos los esfuerzos
De los que en vano á su furor se oponen,
Así nuestros soldados
En la lid empeñados,
Todo lo rinden con ardiente saña,
Corriendo diligentes
Los habitantes leales y valientes
A unirse con los nuestros en el riesgo
Y redimir su afrenta con las armas
¡Oh! quién la valentía
Pudiera describir, que en este día
Mostraron las espadas españolas,
Todas á competencia en la pelea,
En sangre tintas y de honor cubiertas!
¿Quién la constancia y varonil esfuerzo
De la tucumanesa valerosa,
(La amazona Manuela), sin asombro
Celebrar puede, si el arrojo mira
Con que maneja el relumbroso acero
Al lado del consorte? Rinde y mata
Al inglés más valiente y obstinado,
Presentando á Liniers en la campaña
El fusil por trofeo de su hazaña.
¿Quién del bizarro General, que á todos
De constancia y valor era alto ejemplo,
Pintar podría la intrepidez heroica
Con que entre espesas nubes de metralla
Animando su gente,
Sin que sólo un instante
Se mudara el color de su semblante?
¿Quién de los valerosos oficiales
Y sus bravos soldados dignamente
Podrá cantar las alabanzas justas,
Que mereció este día su constancia,
Su arrojo, su lealtad, su fortaleza,
Su loable obediencia y su destreza?
  De la plaza y ciudad desalojados,
Después de una obstinada resistencia,
En que á nuestros guerreros
Doblaron y rindieron los aceros
Los más fuertes campeones de Bretaña,
Al Castillo se acogen los vencidos,
A dó furiosos nuestros bravos corren,
Y como tigres forcejando se asen
Del puente levadizo á las cadenas
Por subir con presteza, sin que baste
A detener su nacional fiereza
El volcán de la gruesa artillería
Que el horror y la muerte iba anunciando
Y su cruel decreto ejecutando:
Ni del combate en el ardor reparan,
Que el estandarte blanco ya enarbola,
Treguas pidiendo el fuerte:
Y en tan dichosa suerte
A sangre y fuego al enemigo obligan,
A enarbolar de España la bandera,
Rendir la plaza y entregarse todos
A discreción del jefe victorioso,
Que es con el enemigo generoso.
Así de la jornada venturosa
En que recobró heroicamente
La capital hermosa
Del Paraguay, los prósperos sucesos
Terminaron en bien: así á la gloria
Con tan feliz victoria
Elevaron su nombre y sus acciones
Aquellos escuadrones
Que el inmortal Liniers conducir supo
Con tan feliz acierto y tal ventura
En un río bloqueado,
Por terreno fragoso y despoblado,

[7] En el sitio llamado los Mataderos del Miserere donde llegó Liniers con su gente el día 10 de Agosto.

[8] Donde el enemigo tenía el destacamento que custodiaba los almacenes de artillería.

[9] Montados en el Retiro dos cañones de á 18 de la goleta Dolores mandó Liniers tirar un cañonazo contra una lancha cañonera enemiga, que quedó inutilizada, y tirando el segundo á una fragata, quedó cortada la pena de su mesana donde tremolaba la bandera inglesa, que cayó al agua.

[illegible] medio de estrechez tan rigurosa
A una empresa arriesgada,
Digna de ser cantada
Por el clarin de C[illegible], que sonoro
Grató en las aras [illegible]
La [illegible] española, el [illegible]
De [illegible] y su gente
Por la gloria del Rey y de la Patria
Sus bizarros campeones! vuestro nombre
E[illegible] y al par de [illegible]
Españoles invictos y gloriosos,
Compañeros de Ercilla.

Que fueron de ese mundo maravilla,
Vivirá [illegible],
Grabados en [illegible]
Vuestros hechos la historia,
Para que se [illegible] su memoria.
Y tu Jefe glorioso,
Que [illegible] atrevido y orgulloso
Solo [illegible] prestaste [illegible] vencisteis,
P[illegible] esperanza de [illegible]
Con [illegible] frente,
Mientras [illegible] Fama
De region en region [illegible] nombre [illegible]



Vicente Lopez

496. — El triunfo argentino. Poema heroico en memoria de la gloriosa defensa de la Capital de Buenos Ayres contra el exército de 12000 hombres, que le atacaron los dias 2 á 6 de Julio de 1807. Por D. Vicente Lopez y Planes. Capitan de la Legion

de Patricios de la / misma Capital. / ~~~ / *(La línea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia. / En Buenos-Ayres. / *(Bigote).* En la Real Imprenta de Niños / Expósitos, año 1808.

8 × 12 cents. — Port. — v. en bl. — Ded. á Liniers, Buenos-Aires, 21 de Nov. de 1807, 2 pp. s. f. — Texto, pp. 5-50.

B. G. M.
G. 189.

Reproducido en Alsina, pp. 667-681, precedido de un prefacio que ocupa las pp. 650-667, y circulado también en tirada aparte, pero con foliación seguida, desde la pág. 1-32.

« *El triunfo argentino*, dice don V. F. López, fué en el Río de la Plata el primer destello de la literatura política y revolucionaria que deberá enardecernos y acompañarnos en todas las peripecias de nuestra lucha contra la España. »

Su autor, nacido en 1785, y, por consiguiente, de edad de veinticuatro años cuando publicó su poema, figuró durante la campaña en el batallón de patricios, mereciendo por su comportamiento en el combate con los ingleses en las calles de la ciudad el grado de capitán, con cuyo uniforme pasó luego á Charcas á obtener el de doctor en leyes. Obligado á salir de allí en los días en que estalló la tentativa de insurrección contra el gobierno de la metrópoli, regresó á Buenos-Aires para ocuparse en la práctica del derecho al lado del Fiscal Villota. Después de la revolución de Mayo fué designado como secretario del general Ocampo, habiéndose con éste negado á cumplir las órdenes de la Junta Revolucionaria para fusilar á Liniers.

Figuró en 1813 como diputado por Buenos-Aires á la Soberana Asamblea; en 1816 como secretario del dictador don Antonio G. Balcarce, y en ese mismo año como ministro de gobierno de Pueyrredón, cargo que renunció en Marzo de 1817 para ocupar el puesto de representante de su provincia al Congreso, etc. Sería largo de contar las demás incidencias de la vida pública de López, hasta su muerte ocurrida el 10 de Octubre de 1856. « Su vida entera, dice uno de sus biógrafos, estuvo consagrada al bién, á la enseñanza, á los negocios públicos. Todas las virtudes tenían asiento en su alma cristiana y resignada; varón de índole suave y generosa, fué querido de todos y de todos respetado.» *Galería biográfica argentina*, 1877, 4°.

Para más datos acerca de la vida y carrera política y literaria del autor del Himno nacional argentino, véase el prefacio del *Triunfo argentino*, que se registra en la *Compilación de documentos relativos á sucesos del Río de la Plata. Monterideo*, 1851, 4°. mayor, y el discurso pronunciado por don J. M. Gutiérrez al tiempo de sepultar los restos de López, que se halla en *El Orden* de 14 de Octubre de 1856, y en las pp. 285-291 de los *Apuntes biográficos de escritores, etc., de la República Argentina, Buenos Aires*, 1860, 16°.

EL TRIUNFO ARGENTINO

Bellum importunum, cives, cum gente Deorum,
Invictisque viris gerimus. quos nulla fatigant
Prœlia, nec victi possunt absistere ferro.

VIRG. *Enei.*, XI

Hijo de Apolo, [1] tu sublime acento
Suspende un tanto, mientras el furor mío
Lanzándolo del pecho, á su sosiego
Torno mi espíritu ora enardecido.
Mi trompa es debil, celestial la tuya,
Por eso teme el acorrerme Clío·
Mas, el triunfo alto de mi patria amada
Al alma inspira ardor desconocido;
Déjamelo cantar, deja que ceda
Esta vez mi rubor al patriotismo.
Grata á mis votos, ven, divina Musa,
Bate tus alas, baja del Olimpo,
Y pues enseñas á cantar proezas,
Anime tu favor mi plectro tibio.
Rayó una aurora [2] en que indignado el cielo
Permitió en desventura que los brillos,
De Buenos-Aires por sorpresa infausta
Quedaran tristemente obscurecidos.
Pero este aciago día recordando
A sus hijos su ser, y el poderío
Del Dios que fascinados ofendieran,
De su felicidad fué el gran principio.
Desde entonces sumisos venerando
Del grande Ser los soberanos juicios
Postrados á los piés de los altares
Imploraron con lágrimas su auxilio·
No fueron vanos tan humildes votos,
Los oyó el cielo, y suscitó propicio,
Al grande héroe del Sur, [3] nuevo Pelayo,
Que supo, como aquél, favorecido
De brazo celestial destruir el trono
Que el contemptor de los romanos ritos
Osado levantara en este suelo,
Sosteniendo su espada el edificio
De culto y religión de nuestros padres.
Libre ya Buenos-Aires del abismo
De males que su ruina apresuraban,
Gozosa vió reflejos peregrinos,
Que preparaba á su esplendor el jefe:
Vio su celo incansable: fué testigo

[1] El doctor don Juan Manuel Lavardén, cantor argentino.
[2] El dia 27 de Junio de 1806, en que conquistó la capital el mayor general inglés W. Carr Beresford.
[3] El señor don Santiago Liniers y Bremond, general de las fuerzas españolas destinadas á la reconquista de la capital, que la verificó el 12 de Agosto de dicho año.

Del alto esfuerzo con que su entusiasmo
Emprendió en los vecinos [4] infundirlo.
No se engañó el caudillo: halló habitantes
Dispuestos á exceder en heroismo
A falanges guerreras que sus vidas,
Consagraran al bélico ejercicio.
Tanto es el fuego que sus almas nutre
Que ¡oh! ¡quién lo creyera! el parvulillo
No tanto aprende la invención de Cadmo,
Cuanto ejercita el movimiento activo,
Con que el guerrero los cañones juega.
El que de Céres los tesoros ricos
Buscando se afanaba; el que en el templo
De Palas sólo hallaba regocijo;
El que en busca de próspera ventura
Siguió las huellas que estampó el fenicio,
Miran con odio el plácido sosiego,
Las armas buscan; el marcial ruido
Es continuo embeleso de sus almas,
No teniendo otro anhelo ni otro ahinco
Que el aprender la militar pericia.
Tiende la vista, soberano digno,
Honra este suelo por momentos pocos,
Ve allí acampado [5] cabe el ancho río
Ese ejèrcito grande: vé la veste
Militar que los orna; ve el crecido
Número de estandartes y banderas;
Vé cual se puebla de ordenados tiros
El aura conmovida, cuál varian
Diestramente sus puestos al sonido
Del clarín y atambor. ¿Qué tropa es esta?
Preguntarás, monarca muy benigno.
Oh! inclito señor, esta no es tropa,
Buenos-Aires os muestra allí sus hijos.
Allí está el labrador, allí el letrado,
El comerciante, el artesano, el niño,
El moreno y el pardo: aquestos sólo
Ese ejército forman tan lucido:
Todo es obra, señor, de un sacro fuego
Que del trémulo anciano al parvulillo
Corriendo en torno vuestro pueblo todo
Lo ha en ejército heroico convertido.
Esta llama feliz la ha fomentado
Vuestro vasallo fiel, vuestro caudillo,
El ilustre Liniers: en su presencia
Se ve á Marte en los pechos argentinos.
Este marcial furor irresistible,
Auxiliado, señor, del alto empíreo,
Ligará ya con eternal cadena
A vuestro excelso trono estos dominios.
Mas ¿qué súbito trueno me horroriza?
¿Quien allá con horrisonos bramidos
Conturba toda la mansión del Horco?
¿Qué fantasma es aquél? O qué vestiglo?
Alecto... Alecto... el pavoroso mónstruo
De Plutón y la Noche producido,
Levanta su cabeza de culebras
Crinada con horror; el lago Estigio
Con ondas espumosas se embravece;
El Cerbero, con hórridos ladridos,
Hace temblar el Erebo profundo:
Asi el pavor en torno del abismo
Súbito esparce el iracundo mónstruo,
Al ver la capital, al ver sus hijos,
Al ver sus habitantes que resisten
Con guerrero poder sus maleficios.
¿Será posible, brama, ardiendo en ira,
Que solo en este pueblo mi dominio
Hollado he de mirar? Yo que á Britania
Armé contra él? Que la hayan abatido
Podré sufrir? Si miro indiferente
Esta victoria y los preparativos
Que le concilien eternal sosiego,
¿No se verá ultrajado el poder mio?
Si el británico orgullo asi se abate,
¿Quién podrá hacer valer ya mi designio
De ejercitar mi saña entre los hombres,
Turbando el mundo nuevo y el antiguo?
No, no es posible: emprenderé de nuevo
Rendir á mi furor el argentino.
El tartáreo monstruo se resuelve
A valerse otra vez del atrevido
Bretón: su cuerpo sanguinoso arrastra
Por entre breñas y escarpados riscos,
Y llega á Albión: allí distintas formas
Toma á la vez, apura el artificio
De su pecho infernal, y asi enfurecen
Al ánglico guerrero sus bramidos:
« ¿Qué? el trono ilustre de la Gran Bretaña
El templo de una gloria, en tantos siglos
Buscada entre la sangre y la fatiga,
Verá enlutada con un velo indigno?
Una porción de meros habitantes,
De Belona en el arte aún no instruidos
Borrará impunemente tanta gloria?
Una nación que ha visto hasta el Olimpo
Encumbrado su nombre ¿sufrir puede
Ser burlada de míseros vecinos?
Vosotros sóis los célebres britanos
Que os glorias de haber solos resistido
De Napoleon el soberano esfuerzo?
Vosotros sóis aquellos que habéis dicho
A la faz de la Europa que un britano
Es bastante á rendir cuatro argentinos?
¿Qué se ha hecho, pues, vuestro marcial alient
¿Donde está que no os veo enfurecidos
La venganza llevar á aquellos mares?
¿Cómo olvidáis el nombre esclarecido
Que Malborough os dió? Los paises cultos
Qué dirán de Britania? » Más no dijo:
Contra la capital clama la plebe,
El comercio, el gobierno hacen lo mismo;
Se alegra el mónstruo del feliz suceso
Y raudo baja al infernal Cocito.
Retumba todo el hórrido Aqueronte
Al tronar de su voz: hienden sus silbos
Toda el aura letal: llama á la Muerte.
Al oir la Muerte el trueno repetido,
Rápida sube en su tremendo carro
Que al monstruo Guerra ordena conducirlo.
Esta con rojo azote, abruma, agita
Los rabiosos caballos denegridos,
Y el carro guia á dó el bretón navega.
Los bajeles de Albión el cristalino
Océano hienden, y espumosa senda
Patente dejan por doquier han ido.
He ahi que abordan la marcial ribera
Y un bosque forman sobre el ancho rio.
Aqueste amago el español aliento
De ningún modo abate: endurecidos

[4] No habiendo en Buenos-Aires sino un pequeño resto de tropas veteranas, era necesario reducir el vecindario á cuerpos militares: esto lo emprendió el General por medio de enérgicas proclamas, con tan feliz suceso que en pocos dias logró ver un ejército, y por momentos hacia progresos en la táctica y disciplina.

[5] El dia 15 de Enero de 1807 hubo un acampamento general de todos los tercios y escuadrones voluntarios á las márgenes del rio, en una llanura distante de la gran plaza un tercio de legua al sur.

A la tierna impresión que ante su vista
Tristes cuadros presentan, nuevos bríos
Sus ánimos recobran, con faz leda
A Marte esperan, pues lo ven propicio.
Viendo el angélico jefe la Ensenada [6]
Ofrecerle sus playas sin peligro,
Las llena diestro con sus vastas haces
Y las pone ordenadas en camino.
Esta noticia rápida volando
Por el pueblo discurre, y ya el caudillo
A las armas lo llama: en el momento
Por todas calles número infinito
De ilustre juventud á los cuarteles
Correr se ve llevando trás su brio,
Trás su heroico valor, trás su entusiasmo,
Al natural, al cuarterón y al hijo
Del tostado habitante de Etiopia.
Entre la muchedumbre el jefe mismo
La bandera tremola, y con semblante
De una alma generosa sólo digno,
Anima y dice que se acerca el anglo
Por la segunda vez á ser vencido.
No de otra suerte el general hispano
Discurre las legiones expresivo
Que cuando el Ganges caudaloso corre
Y va tomando de los siete rios
El tributo que plácidos le rinden.
¡Tierno eco de la sangre! ¿Quien les hizo
Al tiempo de esta alarma tus impulsos,
Que jamás aun el héroe ha resistido
Cuando á la guerra y á la muerte marcha?
¡Almas sensibles! ¡Corazones píos!
El pasmo perdonad que me enajena
Al pensar en tan alto patriotismo.
La tierna madre en su regazo oprime
Y baña con sus lágrimas al hijo
Que huye sus brazos y á la lid se escapa.
La esposa, el corazón más afligido
A su consorte ofrece en los momentos
Que lo roba el honor al atractivo
De su plácido seno: el tierno infante
Sus brazos cruza, que la vez de grillos
Hacen del padre en las rodillas caras,
Y se deshace en lúgubres gemidos:
Así el hijo, el consorte y aun el padre
Sin dar estima de la sangre al grito,
Corren al duelo y á los grandes riesgos
El dragón fuerte, y el feroz marino;
El infante aguerrido, [7] el artillero,
El castellano y diestro vizcaino,
El asturiano y cantabro invencible,
El constante gallego, el temible hijo
De Cataluña, el arribeño fuerte
Y el andaluz se aprestan al conflicto;
Los pardos, naturales y morenos
Pruebas dan de lealtad y patriotismo:
Vuelta triunfante ó féretro glorioso
Es del husar [8] el único partido;
El labrador y fiel carabinero,
Y el cazador no tardan con su auxilio:
Prepárase también ¡oh! Buenos Aires,
El bélico furor de tus patricios
Y á la lid se disponen: ya están prontas
Las falanges guerreras: ¡cuánto brio
Y alegría presentan! Ya la marcha [9]
Ordena el atambor. Al enemigo
Con ánsia todos de encontrarlo, corren,
Y á vencer ó morir comprometidos,
De sus padres trás sí los votos llevan.
¡Pasmosa intrepidez! ¡Qué vaticinio
Ofreciste tan próspero á la patria!
¡Oh! ¡cuál mudaste ante los ojos míos
La palidez de las matronas indas,
Haciendo arder sus rostros amarillos
La llama que en sus ánimos prendiste!
« Andad, varones, no faltó quien dijo,
De esta gran capital habitadores,
Ledos marchad, destruid ese enemigo,
Que viene á degollar á vuestras hijas,
Vuestras esposas, vuestros tiernos niños,
Y todo lo que hasta hoy formó el objeto
De vuestro amor y paternal cariño.
Adios nuestra esperanza, adios campeones,
Triunfadores volved esclarecidos ».
Así por entre armónicas sonatas,
A cuyo són marchaba el argentino,
Se oyeron resonar aquestos rasgos
De algunas heroinas, y festivos
Respondian con vivas los guerreros.
Así á otras tambien, cual torbellino,
El varonil ejemplo las rebata
Y de farda marcial con muy prolijo
Cuidado se ornan, y después de armadas,
Abandonan su hogar para seguirlos.
Mientras el pueblo nuestras tropas dejan,
El britano Crawfurd [10] se avanza altivo,
Dando prisa y fervor á su columna.
Con laurel que aún no tiene conseguido
Coronado se juzga: ya en batalla
Los hispanos lo esperan: ¡con qué ahinco,
Con qué impaciencia anhelan se decida
La suerte de sus armas, convencidos
De su alto esfuerzo y su sagrada causa!
Pero Crawfurd se asombra: ha distinguido
La línea formidable que la entrada
Por la puente le impide: observa activo
La inmensa artillería, que arrasarlo
Pavorosa le amaga, y advertido
De sus guerreros el consejo escucha
Que no admite la acción: toma el camino
Que al paso de la esquina [11] recto guia.
Y sin óbice á puestos [12] escogidos,
Sus batallones pasa. El jefe hispano
Destaca una legión [13] para batirlos.
Hácele ver el célebre momento
De alcanzar un renombre distinguido,

6 La Ensenada de Barragán es un puerto que dista al sur de la capital doce leguas

7 Aquí se incluyen la compañía de granaderos provinciales, al mando de don Juan Florencio Terrada, y el resto de blandengues que sirvieron en la infantería

8 Esta voz abraza los tres escuadrones de Pueyrredón, Vivas, y Núñez, y el de Migueletes

9 Ordenadas las tropas despues de la alarma del primero de Julio, dispuso el señor General que marchasen á sostener el paso de la puente de Galvez en el Riachuelo, distante al sur de la plaza tres cuartos de legua.

10 El Coronel Crawfurd que comandaba la primera columna que divisó nuestra línea y pasó hasta el Miserere.

11 Distante al sudoeste de la plaza una legua y media, donde no habia guarnición.

12 A los Corrales de Miserere, llanura distante al oeste cerca de media legua.

13 La brigada del señor coronel de ejército don Bernardo de Velazco, compuesta del batallón de vizcainos, del de arribeños, de poco mas de una compañía de veteranos, de cuatro compañías de miñones; y la brigada del señor coronel Elío, que constaba del batallon de gallegos, etc.

De hacer patente la verdad cantada
Que el Rio de la Plata, el cristalino
Tributo paga á heroicos moradores.
Muestra á cada uno todo el regocijo
De que se halla animado: á la cabeza
De la legión se pone, y hace el signo
De partir velozmente á la batalla.
Rompen las cajas con marcial ruido.
La legión se desprende de su estanza,
Y rauda marcha con el rostro mismo,
Con que otro tiempo á encantador recreo
No la sed, ni el cansancio apaga el brio
De sus pechos fervientes. todo afrontan,
Todo afrontar nos hace el patriotismo.
Habian apenas el muy luengo espacio
Nuestros bravos guerreros ya vencido,
Cuando ven á lo lejos parda nube
De polvadera alzarse ¡el enemigo
¡Al arma, al arma! por las tropas se oye,
Y á la par que él avanza, crece el grito
Y en mejor orden de ponerse tratan.
¿Quién, Caliope sacra, al pecho mio
Podrá inspirar arrebatante fuego
Para que cante con lenguaje digno
La primera espansión de nuestras fuerzas
Que al anglicano trastornó designios
En qué afianzaba su importante empresa?
¿Quién sinó tú podrá, que al vate Argivo
Enseñaste otro tiempo las hazañas
Y los lances con que los muros Ilios
Las armas griegas de pavor llenaron?
Si, sacra Dea, bajos tu auspicios
Voy á cantar aquel primer encuentro
De los fuegos britanos y argentinos.
Luego que el gran Liniers vió ya acercarse
El batallón contrario á su recinto,
Preparada la linea con presteza,
Ordena al artillero dar principio·
Súbito truena el horroroso bronce
Y arrasa y mata el plomo despedido
Cuanto el furor de su carrera encuentra,
Cual suele el Aquilón con fiero silvo
Arremeter los más robustos robles,
Arrancarlos de raiz embravecido,
Y esparcirlos con rabia por los aires,
Envueltos en violentos torbellinos
Y el aura obscurecer con negro polvo.
Con furor el cañón aún más activo,
Obscurece, retumba, tala, quema,
Y todo lo reduce al trance mismo
Que si aquellos guerreros en el caos
Se hallaran de repente sumergidos.
A estrago tan tremendo segur se oye
Un tristisimo y lúgubre alarido
De las miseras victimas que yacen;
Y del espanto y del horror transidos
Los timidos bretones, ya la espalda
Principiaron á dar al enemigo
Cuando sus lineas reforzarse miran
Reanima su saña el nuevo auxilio,
Y se aferran de nuevo en el combate.
Sostiene con ardor el argentino
Esta abrumante carga, triunfo sólo,
Triunfo glorioso anhela embravecido,
Cual si mortal no fuera. Pero Jove,
Que los bienes por medios no sabidos
Dispensa al hombre aun más de lo que aspira
Cuando de ellos su esfuerzo se hace digno,
Preparaba de gloria mas tesoros,
Con que este suelo fuese enriquecido.
De esta corona en su supremo seno
Participaban otros dignos hijos,
Y este decreto de cumplirse habia·
Asi fué que un espanto repentino
Discurre toda la legión hispana,
Al ver la saña con que enfurecido
La carga el Anglicano: ya el desorden
Entra en la linea: mas, aquí el caudillo
Apura los enérgicos recursos
De su denuedo y celo, pero altivo
Avanza más y más innúmero hoste
Y le es forzoso abandonar el sitio,
No siendo ya posible sostenerlo.
Aquél en torno queda poseido
De las armas de Albión, gimiendo todo
Bajo el más sanguinoso poderio.
Vosotros, Faunos y Driadas bellas,
De esta triste verdad me sóis testigos,
Vosotros visteis á las dueñas indas,
Al temblón viejo, al miserando niño,
Y al cautivo infelice mil querellas,
De lo intimo lanzar al alto Olimpo,
Al verse todos en el trance duro
De sufrir el extremo sacrificio
Vosotros visteis á los dignos héroes
De la inmortal Albión envilecidos
Con el estupro, asesinato y robo.
Vosotros visteis más.... ¿pero qué digo?
No quisisteis ver más: no amancillaron
Vuestros célicos ojos tantos vicios.
Vosotros huisteis á lo más espeso
De vuestros esmaltados domicilios,
Llevando de aquel campo la alegria
Y dejándolo en lloro sumergido.
El padre Febo que mirado habia
El encuentro feroz, despavorido
Sus cabellos agita y se sepulta
En las ondas del golfo cristalino.
Lanza entonces la noche al rubio dia
Y el globo entolda con su manto umbrio,
Entrónase el pavor y aterra á todos,
Pues no se alcanzan los decretos divos.
Cree la plebe que torna el malhadado
Momento de arrastrar los duros grillos,
Que aún acababa de romperles Jove.
En este trance doloroso vino
A dar nervio á las almas abatidas
La briosa legión [14] que habia asistido
Allá en el puente dó á pasar venia
Una gruesa falange de enemigos.
Sobre las alas del espanto vuela
El infausto rumor: todo es perdido,
Refiere alguna lengua asaz medrosa,
Mas, los campeones de laurel amigos,
No hacen alto en lo infausto: sólo atienden
Al destrozo sangriento que han sufrido
Las británicas huestes: aún es tiempo
Se oye que dicen de poder destruirlos.
Este vivo entusiasmo, esta energia
Vigorizan de nuevo al argentino,
Y ánsias le inspira de perder su aliento
Contra el tirano el sanguinario inicuo
Y agresor crudo de sus patrios lares.
Recibe á esta sazón Balbiani oficio,
Con orden que las tropas de su mando
Traiga á la plaza, abandonando el sitio,

[14] La brigada del señor coronel de ejército, don Cesar Balbiani, compuesta de dragones, patricios, marineros, cántabros, húsares de Puyrredón, migueletes del Cabildo, y la compañia de Terrada.

Que llorosa la patria las llamaba,
Librando en ellas su potente abrigo
No pierde instantes su celoso esfuerzo:
Los subalternos llama, y persuasivo
El atrevido empeño les propone
De entrar en el momento al centro mismo,
Que el pueblo en riesgo... De consuno todos
La palabra le embargan y al partido
De defender la plaza se deciden,
Entrando á todo trance: aqueste aviso
A los bravos soldados nueva llama
En sus pechos enciende enardecidos,
A pesar de las sombras pavorosas,
Esparcidas por todos los caminos,
Dó podría repente sorprenderlos,
El isleño insidioso sin ser visto.
Tan intimo es el interès que toman
En dar al duelo patrio un pronto alivio
Que aquestos riesgos con valor desprecian
Y se meten en ellos vengativos:
Pisan serenos el terror y espanto,
Y penetran al centro reunidos.
A favor de las sombras los bretones
Su fatiga reparan. No esto mismo
Los argentinos hacen: todos ellos
De un furor se revisten infinito,
La defensa meditan: nada excusan
Que conduzca á este fin. Con claros brillos
Rutila apenas de Titón la esposa,
Cuando se une al alcazar gran gentío
A guarnecer los muros, y las bocas
De fuego preparadas, y un continuo
Tumulto armado hácia la plaza corre:
A sus entradas con fervor prolijo
Los mayores cañones se colocan
No asi el lago Cerneo defendido
Se vió otro tiempo del dragón cruento
Que á toda la comarca el exterminio
Llevaba en sus flamigeras cabezas,
En su atroz garra, en su hálito nocivo,
Como el Fuerte y la Plaza bonaerense
Lo están con los volcanes destructivos
De tanto horrido bronce. En pós de aquesto
La altura toman de los edificios
Situados en las calles principales,
El resto todo, y los esclavos mismos,
Que no sin parte en entusiasmo tanto
Con fervor piden armas al Cabildo.
El bretón aun no ataca; pero el pueblo
Arde en deseos de probar su brio.
No espera se aproxime; al anglo campo
Las partidas se van, y con mil tiros,
Ya matan centinelas, ya aprisionan
Algunos trozos, que de su distrito
Se alejan á robar. Algunos mueren
Mas, su ardor no trepida. Con tal tino
Sus pequeños ataques ejecutan
Que el anglo de feroz tan presumido,
De su marcial destreza tan pagado,
No se atreve á ofrecer su cuerpo al tiro
Y, ó da la espalda, ó timido pelea
De los cercos y casas guarecido.
Dos veces Febo sobre el horizonte
Naciente se ha hecho ver y fugitivo,
Y el argentino ejército no cesa
De llevar el terror al enemigo,
Mas, ya el són horroroso se apercibe (1)
Del bélico instrumento: he ahi los tiros
Que al arma avisan: del terrible Marte
Ya el carro estrepitoso es conducido
Por el campo y las calles argentinas
Levanta en medio el brazo vengativo
La Muerte descarnada: horrenda nota
En la vasta extensión de ambos partidos
A lo que dará fin en la batalla.
Ya cada jefe con marcial estilo
Sus legiones inflama, que con vivas
Responden á sus ecos persuasivos;
Hé ahi los anglos, el terror y espanto
Por las calles llevando: no hay peligro
Que á su ciego embestir estorbo sea
En diversas columnas divididos,
Por todas partes sus fusiles brillan
En torno amenazando el exterminio
Ya se acercan al centro, el centro tocan,
Ya los ve, y se descubre enardecido
El hispano guerrero, y el combate
Horroroso principia. Los oidos
Estruendo sólo y confusión perciben
El humo en densas nubes de continuo
Por todas partes sube, y de los ojos
Desaparece el dia. Desprendido
De las armas el plomo hiere, mata,
Destroza todo, y deja en los gemidos,
En los escombros y truncados miembros
Patentizado su letal destino
Todo es horror lo que á la vista ofrece
La sangre, el fuego, el humo, el estallido,
El más trágico cuadro representan.
El bronce horrendo truena: el inaudito
Estruendo entre las casas y las calles
Por ecos espaciosos repetidos,
Multiplica el pavor, el llanto, el luto.
Se enfurece el bretón con el peligro
Y cadáveres huella, y carga osado;
Pero más adelante, ó queda herido,
O victima de su ira el alma exhala
El despecho impele otros, y el perdido
Puesto recobran, sin sentir los ayes
Del que yace en los últimos deliquios.
Más Tisiphone aqui furiosa vuela
Y empapa en sangre el hórrido cuchillo,
Una y mil veces: ya su ardor no sacia
La sangre que en las calles ha vertido,
Asciende á las alturas, y descarga
Rapidos golpes contra el argentino
Estos, empero, al monstruo menosprecian,
Y recobrando pavorosos brios,
Vengan con muertes mil, una tan solo
Que á su vista sufrio cercano amigo
Ya no hay moderación: se precipitan
Y con arrojo buscan el peligro.
Ya indecoroso juzgan mantenerse
En ventajosa altura, y este abrigo
Al momento abandonan. Como corren
Con impetu raptor los grandes rios
Al despeñarse de los altos Andes,
Que rabiosos batiendo con los riscos
Mil enormes peñascos se arrebatan,
Y los llevan rodando al precipicio;
Asi los españoles a las calles
Se lanzan con furor matando invictos,
O haciendo prisionero al anglicano
Que encuentran, por doquier hacen camino
Él viendo inevitable su ruina,
Distintas casas gana fugitivo,

(1) La mañana del cinco de Julio se apercibió á las seis la alarma del enemigo, y al momento respondió la nuestra, preparandose todos á la batalla.

Y toma sus alturas: hasta un Templo [16]
Profana inicuo por buscar asilo
Y ofender de la torre al generoso
Denodado argentino, que impelido
De ardor sagrado, cabe el templo, un crudo
Combate empeña, ansioso de oprimirlo,
De allí arrancarlo, y con horrenda muerte
El insulto vengar que ha obrado impío.
Aproxima el cañón y con destreza
Dispara rayos contra aquel asilo
Que ruinoso retiembla; del Eterno
Se apodera la tropa, que sus tiros
Une á los fuegos que el cañón repite,
Cual Tifeo el Jayán, de quien oímos
Que con cien brazos manejaba á un tiempo
Y lanzaba sus armas al Olimpo,
Extremeciendo el firmamento y tierra
Con su empuje potente repetido.
Tal cada uno de aquellos combatientes
Parece que de brazos infinitos
Está dotado· ¡tánta es la presteza,
Con que ataca y oprime al enemigo,
Y lo vuelve atacar sin darle aliento!
El pavoroso estruendo de continuo
Lleva el terror hasta el britano oculto
La bala con fragor, los escondidos
Pechos taladra, y postra sepultados
En sangre y polvo á cuantos han subido.
Al ver león tanto que vomita extragos,
El britano trepida; su exterminio
Aparece á sus ojos inminente,
O en el plomo tronante, ó en los filos
De tanta espada y bayoneta aguda.
Penetran los caudillos el peligro
Sin recurso en que están; se ven aislados,
Sin medio alguno de encontrar camino
Para ir á unirse con su resto armado
El triste acento del soldado herido,
El moverse espantoso del que expira,
Los cadáveres muchos esparcidos
Por el suelo sagrado son ejemplos
Que amenazan su vida ejecutiva
Y llenan de pavor los pechos todos.
Cede al fin su constancia: el edificio
Sagrado entre las manos argentinas
Arroja de su seno el hoste inicuo
Que osado entrara su respeto hollando:
Presuroso se rinde y busca asilo,
A su vida en los jefes españoles·
¡Tanta es la fama de sus pechos píos!
Estos al ver propicia á la victoria
Tender sus brazos para recibirlos,
Olvidando iras por gozarla humanos,
De su memoria apartan el maligno
Proceder del contrario, y bien que el robo,
La matanza de ancianos infinitos,
Del bello sexo el crudo tratamiento,
Y en el santuario el crimen cometido
Castigo exigen y venganza claman;
Lo perdonan, con todo, compasivos,
Haciendo ver que en los hispanos pechos
Rencor no cabe, ni el sistema impío
Jamás se adopta de acabar al hombre
Que á la fuerza mayor se da rendido:
Tal es su proceder, pues todo el fuego
Que en sus pechos ardía en el conflicto,
En dulce sólo compasión termina·
El uno da sus brazos al herido
Y al hospital lo guía cuidadoso:
El otro, á modo de oficioso amigo,
A la prisión los desarmados lleva,
Y si alguno este modo da al olvido,
Un rígido censor encuentra al punto.
Esta es la suerte y el suceso mismo
De aquellos que las casas ocuparon:
O rindieron su vida al plomo activo,
O del hispano prisioneros fueron.
En este medio en torno del Retiro [17]
Lugar dó Buenos-Aires otro tiempo
Muchas tardes buscara el regocijo,
Espectáculo ahora muy diverso
El crudo Marte ofrece. El atrevido
Bretón emprende todo, y atacando
La ciudad en contorno, no este sitio
Perdona su furor: hasta allá intenta
Sanguinario llevar el exterminio.
Mas, los bravos campeones que lo guardan
Con impávido pecho rebatirlo,
Escarmentarlos juran, empeñados
En hacerles sentir el poderío
Eterno de las armas españolas,
Armas que ha el mundo militar temido.
Temblad, temblad, injustos invasores.
Llegado ha el triste día, en que al abismo
Rodará despeñado vuestro orgullo
Ellos se avanzan contra aquel recinto,
Y en ráfagas de fuego todo inflaman,
Bien así como airado el mónstruo Licio
Contra el joven Isthmiaco arrojaba
Una vez y otra su hálito encendido,
Y mil lances variando carnicero,
Medio alguno no ahorraba por rendirlo.
El anglo con ataques continuados
Lanzábales de balas cruel granizo
Y entrar tentaba por el humo espeso.
La Muerte asiste á los hispanos tiros,
Y doquier ellos van, allá vuela ella,
De su guadaña ensangrentando el filo.
Crece el tesón por una y otra parte
Y arde en los pechos un volcán activo
Que á todos más y más los precipita.
En ambos bandos brilla el heroismo,
Resplandece el valor: aquellas tropas,
Salen fuera de sí y obran prodigios
Sus intrépidos brazos: jamás hubo
Acción más obstinada: nunca se hizo
Más acertado y más violento fuego.
Anglicana nación ¡cuántos caudillos
Ilustres te costó tan crudo choque!
Consagra á su memoria tus suspiros,
Tu llanto y tu dolor; pues ya no puede
Dar más lustre á tus armas su heroismo.
Ellos solos pudieran á tu hueste
Animar con su ejemplo en tal conflicto,
Do á las armas hispanas toda el aura
De horror poblaban con tremendo silvo
No amedrenta esto al valeroso Auchmuty [18]
Y armado de ira y de furor regido
Grita, embravece, enciende, precipita,
Y hollando muertos, pisando heridos,
Lanza por fin sus irritadas tropas
En medio de la plaza. El argentino
Ve con dolor que á su robusto brazo
Un acaso fatal, con no indeciso

[16] El templo de Santo Domingo, de que se apoderó la brigada del coronel Crawfurd y el teniente-coronel del 71, Pack, compuesta de cerca de seis cientos hombres

[17] Plaza al norte de la ciudad sobre la costa del rio, distante un cuarto de legua.

[18] Sir Samuel Auchmuty, brigadier inglés, conquistador de Montevideo, que mandaba la columna de dos mil quinientos hombres que atacó este puerto.

Impulso influye á que las armas suelte
Y las rinda al bretón: mas, su inaudito
Valor luchando con la adversa suerte,
Emprende hácia la plaza hallar camino
Esto no es ya posible: todo en torno
Retemblar hacen los contrarios tiros
Todo lo ocupa la legión britana:
Gime en tal desventura y cede invicto
Al suelo el peso honroso de sus armas
¿Qué alma sensible habrá que aqueste sitio
No riegue con sus lágrimas? ¿Que duro
Pecho hallarse podrá que conmovido
De dolor no se encuentre, cuando traiga
A la memoria los varones dignos
Que vertieron su sangre en la defensa,
En la heroica defensa del Retiro;
¡Oh! sacras almas! ¡sobrehumanos heroes!
La Gloria recogió vuestros suspiros
En su seno inmortal: en su almo templo
Colocó vuestro nombre: allí esculpido
Durará para honor de España toda;
La capital á sus futuros hijos
Lo enseñará exaltada, y vuestros hechos
Servirán á más gloria de incentivo
Sí, varones ilustres, vuestros dias
De los hijos de Albión fueron castigo.
Pero muy mas allá vuestro denuedo
Durará todavia, aunque el sombrio
Sepulcro dé reposo á vuestras dignas
Y gloriosas cenizas: allí activo
Arderá siempre el fuego, el sacro fuego
Que abrazó vuestras almas: allí al niño
Sus padres llevarán, y electrizados
Le dirán: aquí posa el heroismo.
Al tierno pecho pasará la llama
Que alimentó los vuestros, y principio
Tendrá allí su valor: he ahi los frutos
Que daréis á la patria. hé ahi los hijos
Que á la patria darán vuestras cenizas.
Y vosotros, ¡oh! mónstruos que el abismo
Abortó para oprobio de los hombres
Venid, venid un rato hasta el Retiro,
Y observad un momento el cuadro horrendo
Que allí trazó vuestro furor inicuo.
Allí la sangre de mil dignos héroes
Hervirá al presentaros: mil castigos
Y mil venganzas demandando al cielo
Contra vosotros, que sin dar oidos
Al clamor de ya inermes prisioneros,
Vuestras almas habéis envilecido
Quitandoles la vida. ¡Oh! culta Europa,
Cuánto tu gloria abate el alto abrigo
Que halla en tu seno esta nacion cruenta.
Entretanto que sólo este recinto
Pávulo daba á la altivez britana
El pueblo vencedor, lleno de brio,
Corria por las calles con la idea
De añadir á su triunfo el sacrificio
De todo cuanto ingles su suelo hollaba,
Sin estar muerto, ó sin estar rendido.
Por doquier paso con la fuerza se abren
Y rompen puertas fulminando excidios
Aquí trucidan al que no se rinde,
Allí dan suave ley al más sumiso;
El falso isleño muchas veces trata
De fascinarlos con el artificio
De falsa rendición. se acercan ellos,
Y de perfidia tan atroz ludibrio,
Envueltos caen en generosa sangre,
Mas, de ardimiento súbito impelidos,
Los compañeros la venganza emprenden,
Y de sus armas los agudos filos
Alfombras largas á su planta esparcen
De ruinas y de miembros divididos.
No el sacro Rio espectador indemne
Es de choque tan crudo: en récios pinos
Aborda el anglo la anhelada playa.
Y asestando sus fuegos vengativo,
Talar amaga Fortaleza y templos.
Responde aquélla con tesón seguido,
Y entrambos puestos, lenguas de la muerte,
La difunden en torno, en fiero silbo
Las Náyades se aterran, y medrosas
Al rededor del venerando Rio
Le piden las socorra en pena tanta:
Tierno las oye y con fervor divino
Al grande Jove aquesta prez dirige
« Oh! Padre Eterno, á cuyo poderio
Los cielos obedecen, y la tierra,
Mirad de vuestro asiento este enemigo
Que atropella las leyes más sagradas,
De vil codicia el hálito nocivo
Solamente lo mueve, el cruel sistema
De exterminar al que odia sus caprichos
Es el deber que su razón conoce.
Así al colmo llevando sus delitos,
No satisfechos con haber violado
Los templos vuestros, del respeto asilo,
Mi espalda oprime con navales fuegos,
Y al pueblo ataca (empeño prohibido).
Terminad, pues, aquí, Dios soberano,
Terminad hoy el ejemplar castigo
Que comenzásteis en el campo y calles.
Oyólo el grande Sêr, y al punto mismo
La pérdida decreta del britano.
El Real Fuerte en un globo despedido
Introduce el desorden en las naves:
Ya zozobrar se veian, cuando activo
Los anglos las retiran, escarmiento
Llevando en premio de su empeño inicuo.
Ventura tan continua, á los hispanos
Sirve á esfuerzos mayores de incentivo,
Y arremeten briosos las reliquias
Que doblar su cerviz aún no han querido:
Todo llenan de estragos: mas, su furia
La contiene prudente el gran caudill
Este varón que nos condujo el cielo
Para el bien de la patria, concebido
Habia una árdua empresa, á cuyo alcance
No llegara el soldado ni el vecino.
Él veia cuanta sangre ya vertiera
Mucha parte del pueblo; los gemidos
Su compasivo espiritu escuchaba
De tanta viuda y pobre huerfanillo,
Reliquias tristes de la infausta guerra.
De allí pasando al anchuroso rio
En raudo vuelo hasta Montevideo,
Sus habitantes ve, que allí afligidos
Arrastran bajo el ánglico gobierno
Del cautiverio los pesados grillos.
Si á éstos libertar glorioso aspira,
De la sangre preciosa de sus hijos
Acrece la efusión, que ahorrar quisiera,
Pues ejército nuevo le es preciso
Ordenar que conduzca á aquella plaza,
La lid llevando ante sus muros mismos.
Tal catástrofe, pues, ¿cómo evitarla
Y romper las cadenas del cautivo
Montevideano pueblo? ¿Tanta gloria
Realizarse podrá? Su pecho invicto
No trepida un momento: en su alta mente
La sangre espersa de los argentinos
Vale otro tanto que esta gloria vale.
« No quiero, dice, acrecentar el rio
De ese coral, que sobremodo aprecio
Y en estas calles con dolor aún miro

No quiero no, que nazca allá otro alguno
En la banda oriental, dó de continuo
Sus palmas tiende á nos Montevideo:
Para esto lo hecho basta: yo os lo digo.
Las pequeñas reliquias que aún existen
De la falanje que nos ha invadido,
Sé que están prontas á humillar su frente
Al ver de vuestras armas cerca el filo:
Mas, aspiremos á mayor empresa:
Todo su estrago Whitelock ha visto·
El comanda no sólo estas legiones,
Sugeta está tambien á su dominio
La misma fortaleza San Felipe,
Servir hagamos su fatal destino,
Aquí de paz, allí de reconquista.
Si aún permanece en tanto grado altivo,
Que aquestas condiciones me desheche,
Víctima entonces de vuestro heroismo,
Perezca con sus tropas en el suelo
Que arrasar intentó sangriento impío.»
Como cuando Minas el Euro rompe,
Llevando la inquietud al mar tranquilo,
Y éste se encrespa y su cerviz levanta,
Crinada con undosos remolinos,
Lo vuelven á embestir contrarios vientos,
Y ondas y espumas y horrorosos silvos,
Y espesas nubes y tronante esfera,
Y rayos, aguaceros y granizo,
El reino de Neptuno averno lo hacen·
Este al ver tan turbado su dominio,
Magestuoso se eleva, increpa al Euro,
Y con su voz y su tridente divo
Aplaca el mar y las sonantes ondas,
Cediendo todo á su poder. Lo mismo
Obrar se vieron en el pueblo bravo
Las sublimes palabras del caudillo,
Resonando á su entorno alegres vivas·
Tanto es amado, tanto obedecido!
Escribe al punto en un oficio breve
Lo que su labio á los soldados dijo;
Enérjico demuestra el cruel estado
De las armas britanas; pinta al vivo
La bárbara matanza que hará el pueblo,
Lleno de ira y de furor en cuanto sitio
El ánglico estandarte orlando encuentre.
Mas si esto Whitelock quiere impedirlo,
Logrando aún la ventaja de que tornen
Los anglos prisioneros al servicio,
Entregue á su legítimo monarca
A San Felipe y todo su distrito;
Devolviendo á la patria los hispanos
Que en la lid anterior fueron cautivos
Andaba á la razón investigando
Su estado el General. llega al Retiro,
Y reconoce un oficial britano
Que le llevara el expresado oficio.
Corre su vista las infaustas líneas;
Obúmbrase su mente, y aturdido,
Señala un plazo para dar respuesta.
¿Qué Ariadne aquí le enseñará algún hilo
Para que encuentre la mejor salida
De este cruel y espantoso laberinto?
Piensa, medita, se aconseja en vano·
Todo, todo concurre á confundirlo.
Acude á las deidades, les suplica
Que le libren del grande precipicio
Que su vida y sus tropas amenaza.
En este trance llega á aquel recinto
Un anciano jovial, rugoso y cano
Muy moderado y de unos ojos vivos·
En un báculo fuerte el cuerpo afianza
Y una antorcha lumbrosa trae consigo
Conoce Whitelock que es el Consejo,
Y llamándolo al punto, así le dijo:
«¿Qué causa aquí ¡oh! anciano respetable,
Te ha traido en medio de tan cruel bullicio?»
«Poderoso anglicano, le responde,
He visto tu derrota el exterminio
Por todas partes circundar te veo,
Y á librarte tan sólo aquí he venido;
... estás rodeado de habitantes fuertes:
La envidia los pintó con coloridos
Que impidieron brillasen á tus ojos
Su lealtad, su valor y su heroísmo.
Iluso tú probaste las desgracias
De tanto esfuerzo efecto muy preciso.
Dos puestos [1] sólo fuera de éste ocupan
Las tropas tuyas, que el atroz conflicto,
O lo evitaron, de entre él huyeron,
Mas, os es imposible el mútuo auxilio
Segun distáis los unos de los otros
Y ... ataque bastará á rendiros:
De un modo sólo evitarás tu ruina,
Y ahorrarás á tu tropa el sacrificio,
Y es que accedas sumiso á las propuestas
Que te dirige el español invicto.
Yo he visto ya la parte más preciosa
De tu ejército en número crecido
Por las calles tendida· á los contrarios
He visto aprisionando á tus caudillos
De mayor graduación yo tus guerreros
Medrosos vi, postrándose ...
Bajo los piés del victorioso hispano
¿Qué esperas, pues? Mavorte al argentino
Yo ví que daba sobrehumano aliento».
Tal es el tono con que al abatido
Whitelock, el Consejo desengaña·
¡Qué tristes aflicciones! ¡Qué ...
Su corazón penetra! Llama á Gower,
Y lleno de dolor, así le dijo:
«Guerra importuna hacemos con varones
Del poder de los dioses revestidos;
Varones invencibles, cuyo esfuerzo
No sucumbe á la guerra: cuyo brío,
Aún subyugados los mantiene en arma.
Ya tu echarás de ver que hemos perdido
La presente batalla: todo, todo,
Ah! dulce amigo, en esta acción perdimos:
Fuerza es hoy que entreguemos San Felipe
Y la Colonia á su monarca antiguo.
Parte, Gower querido; al pueblo parte,
Y dile al gran Liniers que me ha vencido
Que le cedo el laurel con que venía
A coronar mis sienes· parte, amigo,
Parte y busca tan sólo las ventajas
Que más convengan al que está rendido».
Éste parte, y concluye los tratados,
Que Liniers y Balbiani, por escrito,
Velazco, y Whitelock y Murray juran.
Cual si la noche con su manto umbrío
Sepulta en triste caos á los mortales,
Y la natura sus veloces giros
Apenada detiene, confundida
Su divina belleza en negro abismo;
Alza la luna su lumbrosa frente,
El cielo baña con hermosos brillos,

1 Los Corrales del Miserere, y el templo y ... de la Residencia, ... diez cuadras de la plaza mayor ...

Y la enlutada humanidad respira
Al ver el horizonte, el valle, el rio,
Y el monte erguido, apareciendo todo
De la llama argentada embellecido.
Así, concluido ya el feliz tratado,
La victoria se esparce en el distrito
De la grán capital: triunfante vuelca
El carro de la Muerte: al lago Estigio
Cae despeñado el mónstruo de la guerra
Al feroz golpe en grandes remolinos
Se ensoberbece el lago, y queda el mónstruo
En el báratro umbroso sumergido.
En este dulce instante alegres todos
Victoria claman, al bretón vencimos
Esta voz se difunde, y por las calles
Se oye victoria repetir á gritos.
De metales armónico concierto
En los templos resuena, fiel indicio
Del éxito feliz de nuestras armas.
Cesó ya el són del parche: los oidos
Perciben sólo víctores gozosos,
Sólo placer, contento y regocijo.
¡Oh! heróico jefe de mi patria amada,
Corónete el laurel que te es debido
Por la segunda vez: goza felice
De un triunfo que tu nombre hasta el Olimpo
Levantará para inmortal memoria.
A ti te ha visto de la Plata el Rio
Parte hacer del estrago, que en el Sena
Napoleón á Britania ha prometido.
En su mente imperial acción de estima
Ya el grande Carlos nuevos distintivos
Prepara en premio de tu afán y celo
El ya sin duda partirá contigo
El gobierno y sostén de estas provincias
Que llenas de contento, al presentirlo,
Se dan el parabién de tal ventura.
Capital bella, que tan grán caudillo
Tener lograste, erige monumentos
Que su gloria recuerden á tus hijos,
Que aprendan á decir con lengua tierna:
Viva el héroe Liniers: viva el invicto
Antiguo general de nuestros padres.
Salve, Cabildo ilustre, salve, eximio
Congreso de patrióticos varones:
¡Qué copioso raudal de beneficios,
En vos hallamos! Vuestro celo exige
Eterna gratitud de los vecinos
De este gran pueblo. Salve, dulce patria,
Morada del valor, del heroismo.
Salve, terror del anglo, honor de Iberia,
Modelo de lealtad, espejo fino
De amor á Carlos y su culto sacro.
Compatriotas felices, hijos dignos
De la grán Buenos-Aires, ya resuelto
Ha quedado el problema; ya corrido
El velo está, con que la negra envidia
Procuraba inspirar á los amigos
De vuestra gloria, indigna desconfianza,
Atribuyendo á pompa el ejercicio
Frecuente de las armas, y el plan todo
Que en soldados tornara á los vecinos:
¡Oh! cuál vengásteis esta insania horrenda!
¡Cuán dignamente habeis correspondido
Al concepto supremo que otras gentes
Formaran de vosotros! Vuestro brio,
Vuestro valor y militar denuedo
De un mortal inminente parasismo
La América han librado. ¡Oh! defensores
Ilustres del Perú! ¡Oh! esclarecidos
Restauradores de Montevideo!
¡Oh! vosotros iberos, oh! argentinos,
Que de Roma y Cartago sóis afrenta,
Que habéis gloriosamente competido
Con los Córdoba, Ponces y Bazanes!
Yo más admiro vuestro triunfo digno,
Al ver que Febo, el rutilante carro
Aun no paseara por los doce signos
Desde que al mónstruo de la guerra viérais
Por la primera vez el rostro inicuo,
Cuando vuestro valor llegó al estado
De hollar legiones y rendir caudillos
En el bélico afan ejercitados.
Yo, legiones patrióticas, admiro
Recordando las haces y las flotas
Que cubrian la faz del campo y rio,
No tanto nuestra patria defendida,
Cuanto haberles ganado en un conflicto,
En un solo conflicto dos ciudades,
Y haber de esta manera sostenido
Todo el gran continente americano
A vuestros piés, monarca el más benigno,
Nuestro jefe se postra, y vuestro pueblo,
De la efusión más tierna conmovidos,
Implorándoos sumisos la alta gracia
De que grato admitáis estos servicios.
Ellos la prueba son del alto esfuerzo
Con que ha intentado su filial cariño
Haceros ver que morirán primero
Que su gobierno abandonar nativo
Y vosotras ¡oh! sombras generosas,
Compatriotas sagrados, que perdidos
En el choque fatal cotinuo lloro.
Si aqueste canto desde el alto empireo
Os dignáseis oir, recibid gratos
Las lágrimas que vierto enternecido.
¡Oh! ¡Cómo pintaré cuanto conmueve
Vuestra memoria al triste pecho mio!
¡Memoria! oh! cruel memoria! ¿Qué me muestras?
El suelo de mi patria enrojecido
Con la sangre de tantos que otro tiempo
Su corazón ligaron con el mio.
Llamándome su amigo: ¡ay! compañeros!
¡Ay! defensores que robó el conflicto!
La madre triste, la angustiada esposa,
El infante pequeño en sus gemidos,
En su luto funesto y lloro amargo
Diciendo están que de la sangre el grito
Habéis desatendido por la patria.
Sí, manes respetables, del impio
Habitador de la Isla vuestra sangre
Logró verter el bárbaro cuchillo;
Pero no os quitará el eterno lauro
Que muerte tan honrosa os ha adquirido.
Vosotros sóis los inclitos campeones
Que llorará la patria largos siglos.
Ella al Orbe dirá vuestras hazañas,
Haciendo vuestro nombre esclarecido.
Y aún más que todo ¡oh! almas venturosas,
Colocadas allá sobre el empireo
En brazos de eternal contentamiento
Recompensa halló ya vuestro heroismo,
Y pues morando estais cabe al Eterno,
Pedidle fervorosas de continuo
Que su brazo sostenga nuestro esfuerzo,
Nuestra constancia, nuestro celo y brio,
Para que el anglo en cuanta lid intente
Humille su cerviz al argentino.

497. —Cantos / a las acciones de guerra / con los ingleses / en las Provincias / del Rio de la Plata / en los años de 1806 Y 1807. / Por D. Jose Prego de Oliver. / ≈≈ / *(La linea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de MDCCCVIII.

4°. — Port. — v. en bl. — 8 pp. s. f. — Hoja final bl.

Contiene las piezas siguientes: — A la reconquista de la ciudad de Buenos-Aires por las tropas de mar y tierra, etc., oda; — A la gloriosa memoria del teniente de fragata D. Agustin Abreu; y, por fin, la oda á Liniers por la gloriosa defensa de Buenos-Aires.

B. C.
G. 193.

« Don José Prego de Oliver, administrador de la Aduana de Montevideo, era español, y creemos que sirvió aquel destino hasta el año 1810. Debió haber recibido precisamente educación literaria, porque, sin este bautismo intelectual, no se habría atrevido á levantar tan alto la intención de sus cantos...

« La oda más extensa y más poética de Prego es la que compuso á « España en su decadencia », publicada por primera vez en la página 253 del tomo II del *Parnaso Oriental*.

« Escribió, también en verso, una crítica jocosa de algunos de los modismos de lenguaje usados en esta parte de América (*Diario de Comercio*, 1810). Pero la honra literaria de Prego de Oliver consiste en haber ligado su nombre como poeta á las victorias de los años 1806 y 1807, sin que tuviese otro rival en esa epopeya que el cantor del *Triunfo Argentino*, que aparecía oportunamente para consolar las letras patrias del silencio de la musa de Lavardén ».

498. — Rasgo poetico / á los habitantes / de Buenos-Ayres / en obsequio / del valor y lealtad / con que expelieron a los ingleses / de la America Meridional / El 5 de Julio de 1807. / *(Pequeña viñeta y la linea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia. / Reimpreso en Buenos-Ayres: *(Bigote)*. En la Real Imprenta de Niños / Expósitos, año de 1808. /

75 × 123 milmts. — Port. — En el verso un epigrafe que dice « Cada ciudadano es un soldado — y cada soldado un héroe. » — Texto, pp. 3-8 (la primera sin foliar).

B. G. M.
G. 195. — Alsina, pp. 563-64.

He aquí esta pieza, obra de don Miguel de Belgrano:

Amados compatriotas, cuyas sienes
Orlan guirnaldas de laurel eterno,
¿Que podré yo decir que digno sea
Del valor y lealtad de vuestros pechos?
¿Cómo podré expresar los ingeniosos
Medios de que os valisteis, careciendo
De municiones, armas y soldados,
Para hollar doce mil ingleses fieros?
¿Qué expresiones habrá que al vivo pinten
El ardor, la constancia y el denuedo
Con que los niños, jóvenes y ancianos
Al bravo Whiteloke sometieron:
A vuestra voluntad se rinden todos,
Víctimas siendo del enojo vuestro,
Y si la vida salvan unos pocos,
A costa es de volver lo que cogieron.
Levanta la cerviz ¡oh! Maldonado!
Alzate tú también, Montevideo,
Y con tus campos todos ¡oh! Colonia!
Himnos cantad al Dios de los Ejércitos:
Al Dios, con cuyo auxilio Buenos-Aires
Su yugo sacudió, y el yugo vuestro,
Haciendo que el gran Carlos y Luisa
Volviesen á sentar allí su imperio:
En vano Beresford el insidioso,
Quebrantando la ley del juramento,
Prodigo las ofertas que acostumbra,
Para formar partidos, su gobierno;
En vano fulminaron amenazas
Contra vuestra ciudad y vuestro pueblo
Los caudillos britanos, que juzgaban
Vuestra fidelidad de poco precio.
Todo en su daño fué; porque constantes
Acreditar supisteis con los hechos
Que el ser de valerosos y leales
Por sangre os viene de inclitos abuelos
De aquellos esforzados campeones,
Que colmando á la Iberia de trofeos,
Sus vidas expusieron conquistando
Las tierras, que después poblaron ellos;
De aquellos que valientes dieron nombre
De la Matanza al Pago, destruyendo
Los bravos Querandis; de los que á Candish
Con su hueste acabar también supieron;
De los que de la Holanda y Dinamarca,
Y de la Lusitania los intentos
Hostiles estorbaron cuantas veces
Se dirigieron contra vuestro suelo;
Y de aquéllos, en fin, que de la escuadra
Triunfando de Fontain, el Caballero,
Llegaron á eclipsar las altas glorias
De Luis XIV, de la Francia dueño.
¡Oh! dignos hijos de tan dignos padres!
Conservará la historia para ejemplo
En sus anales las proezas todas
Que el valor y lealtad os sugirieron.
España se gloria, el Soberano
Lágrimas vierte de contento lleno;
Las naciones se pasman, y os tributan
Su justa admiración y su respeto.

La santa religión reconocida
Os cubre con su manto; los guerreros
De la feroz Albión, encadenados,
A su pesar elogian vuestros hechos;
Gime la Grán Bretaña pesarosa,
De Popham los intentos maldiciendo;
Os llama inexpugnables, y sus huestes
Jura no exponer más á vuestro esfuerzo.
¿Qué mayor gloria, pues? habéis vencido
Al mismo vencedor en vuestro suelo,
De sus impíos brazos arrancando
Los pueblos, que tiranos poseyeron
A Carlos y á Luisa, nuestros reyes,
Sublimes pruebas disteis del afecto
Que todo americano les profesa
En pago del amor que les debemos.
Continuad, compatriotas, siendo dignos
Vasallos de monarcas tan excelsos,
Sus glorias aumentad, y sus dominios
Defended siempre con igual denuedo.
De vuestra heroicidad émulos todos
Seremos á porfía, dirigiendo
Las acciones de modo que acrediten,
Que en valor y lealtad no somos menos.
Y mientras que la fama por el Orbe
El pormenor publica del suceso,
Dignaos admitir la enhorabuena,
Que mi cariño expresa en estos versos.

499. — *(Arriba de la primera pág.:)* La venganza / de la patria. / Proclama / de la ciudad de Orense / a la restauracion de la patria. / *(Bigote.)* *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Aires. En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M.

« Es una ardiente provocación contra los invasores franceses dirigida á la juventud gallega y á toda la Península ».

500. — *(Comienza el texto:)* Hijos y habitantes de Buenos-Ayres. ilus- / tres Americanos: vueftros hermanos os / llaman desde la Bètica para dar de concierto / un movimiento ràpido al honor nacional. Etc. / *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia en Buenos-Ayres. / En la Imprenta de Niños Expòsitos.

— 8 pp. s. f. — En papel azulete. — Sin fecha y suscrito por « El amigo de la verdad ».
B. G. M.

Después de hacer una ligera pintura del estado de la Europa, concluye así: « Españoles y Americanos, yo me despido de vosotros, recordándoos que vuestro grán rey, padre y gloria de sus pueblos, en medio de las crueles adversidades que encadenó una série de delitos espantosos, se asemeja á un león que, al mirar sus heridas, multiplica su indignación y denuedo. ¡Genios tutelares de la España! La América ha tomado su partido, y el Dios de los ejércitos protegerá sus decorosos designios. Liniers y Buenos-Aires harán prodigios de intrepidez y de generosidad para sosteneros; y, después de haber derramado la última gota de su sangre, pronunciarán en el lecho del honor estos últimos acentos, que respetará la posteridad más remota: « Detestamos la esclavitud, y morimos coronados de laureles por haber defendido la causa sagrada de la religión, del rey y de la patria. »

501. — *(Arriba de la pág.:)* Excmo. Sr. = = El Excmo. Sr. D. Pedro / Cevallos. primer Secretario de Estado y del Despacho, / me ha remitido con Real orden de este dia un Decreto / original que S. M. se ha servido dirigirle. cuyo tenor / es el siguiente: / Etc. *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia: / Reimpreso en Buenos Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 8 pp. fols. — Contiene varios reales decretos y algunos bandos relativos á los sucesos de Madrid, con motivo del tránsito de tropas francesas en el mes de Marzo de 1808
B. G. M.

502. — *(Arriba de la pág. primera:)* Bandos publicados / en la Villa y Corte de Madrid el dia / dos de Abril de 1808. / *(Pequeño bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia: / Reimpreso en Buenos Ayres: / En la Imprenta de Niños Expósitos. /

B. G. M

Los bandos se refieren al tránsito de la tropas francesas.

503. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Don Clemente de Urioste Escribano Real de S. M. / del numero en propiedad de la noble villa de Portugalete. / y Secretario de este M. N. y M. L. Señorio de Vizcaya. / Certifico. etc..... / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos.

4º. — 4 pp. s. f.

La certificación está dada en Bilbao, á 19 de Abril de 18 [illegible] ovaciones que se habian decretado para el señorío de Viz[illegible]

B. G. M.

[illegible]

504. — (*Arriba de la primera pág.:*) Don Manuel de la Peña, Ruiz / del Sotillo Rodriguez de Arellano Fer- / nandez de Estenoz. Caballero profe- / so en la Orden de Calatrava. Coman- / dante del segundo Batallon del Regi- / miento de Reales Guardias de Infan- / teria Española. Teniente General de / los Reales Exèrcitos. Capitan General / interino del Exèrcito y Provincia de / Andalucia. Gefe de las Juntas de Sà- / nidad de ella. Presidente de la Real / Audiencia de Sevilla. Gobernador / Militar y Politico de esta Plaza. In- / tendente Subdelegado interino de / Rentas Reales en esta Provincia / Maritima. &c. &c. / (*Colofón:*) Con licencia: En Buenos-Ayres. / Imprenta de Niños Expositos.

4º. — 3 pp. s. f. — F. bl.

B. G. M.

Bando promulgado en Cádiz en 29 de Abril de 1808, en que se inserta un real decreto de 21 del mismo mes, relativo á las buenas relaciones del rey con el monarca francés.

505. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Contestacion / A una de las cartas del nuevo Diario de Madrid. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

[illegible]

B. G. M.

506. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Don Manuel de la Peña, Ruiz del Sotillo. / Rodriguez de Arellano, etc. etc. (*Sigue la enumeracion de sus títulos*). Hago saber á este noble, leal y obediente vecindario de Cadiz. / haberse publicado ultimamente en la Villa y Corte de Madrid / por el Real y Supremo Consejo de Castilla. el Bando del / tenor siguiente: / Etc. (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia: / Reimpreso en Buenos Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

[illegible]

B. G. M.

El bando suscrito por De la Peña está datado en 12 de Mayo de 1808, y el de Madrid á que se alude, es relativo á la alianza con los franceses

507. — (*Arriba de la primera pág.:*) Copia / de una carta de Bayona de ocho de Mayo / de mil ochocientos ocho. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres.

[illegible]

B. G. M.

La carta es relativa á los sucesos de la Península. — Viene en seguida la carta remisoria, datada en la Coruña el 21 de Mayo de 1808, y al final una exhortación á favor de Fernando VII. — Salió á luz el 27 de Agosto de 1808.

508. — (*Arriba de la primera pág.:*) Bando. / Ya consta á todos los habitantes de esta poblacion que la re- / sulta de las ocurrencias de la mañana del dia de ayer fue pre- / sentarse con fuerza armada en las Casas de Ayuntamiento, y / tomando la voz pedir entre otras cosas se nombrára por las / autoridades constituidas, Estado Eclesiastico, Secular y Re- / gular, Cuerpo de Nobleza, Oficiales Generales y Comercio, / una Junta Suprema de Gobierno, etc. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — El bando es de 28 de Mayo de 1808, y en seguida viene una alocución á los franceses, firmada por los mismos secretarios de la Junta, en 29 de aquel mes y año.
B. G. M.

509. — (*Arriba de la primera pág.:*) Españoles. / Sevilla no ha podido resistir los impulsos de su heroyca leal- / tad, de que ha dado exemplo en todos los siglos. Se le ha arre- / batado el Rey que ha jurado, y que habia recibido con una ale- / gria de que no hay memoria. Etc.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita por los secretarios de la Suprema Junta de Gobierno, en 29 de Mayo de 1808.
B. G. M.

Apesar de que este folleto no lleva pié de imprenta, me parece indudable que es de procedencia bonaerense, y así lo dice una nota manuscrita de la época puesta en el ejemplar de la colección del señor Carranza, en la que se afirma que salió á luz el 29 de Agosto de 1808.

510. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Declaracion de guerra al Emperador / de la Francia Napoleon I.

4°. — 4 pp. s. f. — Las paginas 3 y 4 contienen una alocución a los portugueses, firmada en Sevilla en 30 de Mayo de 1808 por los secretarios de la Suprema Junta de Gobierno.
B. G. M.

Aunque estas hojas no llevan pié de imprenta, el papel, los tipos y la impresión indican que es un trabajo salido de los talleres de los Expósitos.

511. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Edicto / del Ilustrisimo Sr. Obispo de Balbastro. / para el alistamiento / Agustin por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica. / Obispo de Balbastro del Consejo de S. M. / A todos nuestros Diocesanos salud y bendicion. / (*Colofón debajo de una raya:*) Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — El edicto está suscrito en Castejón de la Puente, en 30 de Mayo de 1808.
B. G. M.

512. — (*Arriba de la primera pág.:*) Proclama. / Pueblo Español, leales compatriotas, ¿hasta què punto os / precipita vuestro ciego entusiasmo en amor ácia nuestro muy / Augusto y Amado Soberano Fernando Septimo (por / quien debemos morir) etc.

4°. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrita por Morla, en Cadiz, á 30 de Mayo de 1808.
B. G. M.

Indudablemente de procedencia de los Expósitos.

513. — (*Arriba de la pág.:*) Proclama. / Pueblo Español, leales compatriotas, ¿hasta què punto os / precipita vuestro ciego entusiasmo en amor ácia nuestro muy / Augusto y

Amado Soberano Fernando Septimo, / etc. (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 1 p. para la proclama, suscrita en Cadiz, á 30 de Mayo de 1808 por Morla. — 1 bl. — 2 s. f. para las prevenciones del Gobierno al vecindario de Cadiz, del mismo Morla, y de 14 de Junio de aquel año.
B. C

Otra edición de la pieza precedente.

514. — (*Arriba de la primera pág.:*) Manifiesto. / La Providencia ha conservado en Aragon una cantidad in- / mensa de fusiles, municiones y artilleria de todos cali- / bres, que no han sido vendidos ni entregados con perfidia / á los enemigos de nuestro reposo. Etc... / (*Colofón debajo de un filete.:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
El « Manifiesto » aparece suscrito en el Cuartel General de Zaragoza, á 31 de Mayo de 1808, por « El Gobernador y Capitán General del Reyno de Aragón — PALAFOX ». Hácia la mitad de la tercera página se encuentra la « Proclama dirigida á los Castellanos ».
B. G. M.

515. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Pueblo de Madrid: / Sevilla ha sabido con espanto vuestra / catastrofe del dos de Mayo: la debilidad de un Gobierno que / no os favoreció, que mandó hacer armas contra vosotros, etc. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. / En la Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4. pp. s. f. — La alocución al pueblo de Madrid por los secretarios de la Junta está datada en Sevilla, á 29 de Mayo de 1808, y se halla seguida de un bando, de 2 de Junio de aquel año, suscrito en la isla de León, referente á la organización de las fuerzas militares de la ciudad.
B. G. M.

516. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Don Francisco Xavier Asenjo, Canonigo / Dignidad de Arcediano de Antequera en la Santa Iglesia / de Málaga, Juez Apostolico, Subdelegado del Tribunal de / la Sta. Cruzada, Apostolico Militar Castrense, Teniente / de Vicario general en esta Plaza, de su Exercito, Depar- / tamento y Marina &c. A todos los Militares que componen / los Regimientos y Compañias de la guarnicion y del / Exercito, salud en nuestro Señor Jesuchristo. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en Málaga en 3 de Junio de 1808
B. G. M.

517. — (*Arriba de la pág.:*) Proclama de Fernando VII. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: año de 1808.

4.° — 4 pp. s. f. — Sin fecha.
B. L.

518. — (*Arriba de la primera pág.:*) Bando. / Fernando VII Rey de Espana (*sic*) y de las Indias / y la Junta Suprema de Gobierno de ambas en / su nombre. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — El bando está suscrito por los Secretarios de la Suprema Junta Gubernativa, en Sevilla, á 6 de Junio de 1808, y es referente á la organización de la defensa del pais. — Al fin, en la última pág., hay una alocución al pueblo sevillano, suscrita en 4 de aquel mes por D. Juan Bautista Pardo, uno de los Secretarios de la Junta.
B. G. M

519. — (*En el comienzo de la primera pág:*) Habitantes de Arcos. / Sevilla, la Capital de nuestro Reyno, nos llama para defen- / der al Rey y á la Patria, etc. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Son tres proclamas: la primera, de Cristóbal Talers de la Riba, suscrita en Arcos á 2 de Junio de 1808, y las otras dos, sin firma, se titulan « Pueblo de Tarija » (6 de Junio) y Proclama de Santander s. f.

B. G. M.

520. — (*Arriba de la pág.:*) Edicto. / Don Fernando Septimo Rey de España / y de las Indias, y en su nombre la Junta Suprema / de Gobierno de ambas. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — El edicto, datado en Sevilla á 4 de Junio de 1808, dispone que se hagan rogativas publicas por el triunfo de las armas españolas.— En la pág. última se insertan noticias de Roma.

B. C.

521. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Valerosos Españoles. / Habitantes de la ciudad de Algeciras. (*Colofón debajo de una línea de filetes:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Datada en Algeciras, en 7 de Junio de 1808. — Sin firma

B. G. M

522. — (*Arriba de la primera pág.:*) Bando y proclama / de Murcia. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Además de la pieza del encabezamiento, firmada por Clemente de Campos, en 2 de Junio de 1808, contiene: — Carta escrita á Marat, s. f. n. f. — y una proclama, sin firma, datada en Utrera, en 9 de Junio de aquel año. — Salió á luz el 7 de Octubre de 1808.

B. G. M

523. — (*Arriba de la pág.:*) La verdad. / En un Gobierno ilustrado, cuyas miras están notoria- / mente en razon directa con las del pueblo que le ha ele- gido, etc. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expositos.

4°. — 4 pp. s. f. — Ademas de la primera pieza, datada en Sevilla á 10 de Junio de 1808, sin firma, contiene la « Proclama á Cataluña », suscrita en Malaga con aquella fecha por los secretarios de la Junta. Salio á luz el 7 de Octubre de 1808

B. G. M

524. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Carta / que un chispero de Madrid / escribia a Napoleon Bonaparte / en 13 de Junio de 1808, / refiriendole las aventuras / de sus tropas en aquella Corte. (*Gran bigote*). (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 8 pp. fols. — Las pp. 7-8 contienen la « Fabula oriental aplicada á las presentes circunstancias. » — La carta está firmada por el Tio Ventosa

B. G. M.

525. — (*Arriba de la pág.:*) Prevenciones del Gobierno / al Vecindario de Cadiz. (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 2 pp. s. f. — Suscritas en Cadiz por Morla, en 14 de Junio de 1808

B. G. M.

526. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) La Nacion Española a sus hermanos / los portugueses. / (*Colofón debajo de una raya:*) Reimpreso en Bueños Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Además de la primera pieza, contiene una proclama de la Junta á los habitantes del Puerto de Santa María, de 2 de Junio de 1808, y unas «Advertencias al público» datadas en Cadiz en 15 de Junio de 1808 y firmadas por Tomás de Morla.
B. G. M.

527. — (*Arriba de la primera pág. y debajo de dos líneas de viñetas:*) Manifiesto o declacion de los principales / hechos que han motivado la creacion de esta Junta Suprema de / Sevilla. que en nombre del señor Fernando VII gobiernan los / Reynos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaen, Provincias de / Extremadura. Castilla la Nueva, y demas que vayan sacudiendo / el yugo del Emperador de los Franceses. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 8 pp. fols. — Suscrita en el Alcazar de Sevilla, en 17 de Junio de 1808
B. G. M.

528. — (*Arriba de la primera pág.:*) Españoles! ¿ Habrá alguno de nosotros que al considerar la / pérfida conducta del hombre mas malvado y ambicioso que / sostiene la tierra, pueda mirar con indiferencia su proceder / tan abominable y escandaloso? Etc. / (*Al fin debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — Contiene dos proclamas: la primera está suscrita en Cadiz, á 19 de Junio de 1808, y la segunda, dirigida á los vecinos de las Cabezas, el 1°. de aquel mes. — Salió á luz el 13 de Septiembre de 1808.
B. G. M

529. — (*Arriba de la pág.:*) La Junta de Gobierno de Sanlucar / de Barrameda á sus habitantes. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita por el Secretario Juan Rafael Iribarren, á 20 de Junio de 1808. — Consta que salió á luz en Buenos-Aires el 10 de Octubre de ese año.
B. C.

530. — (*En el principio de la primera pág.:*) Nos D. Francisco Xavier Utrera, / por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica. / Obispo de Cadiz y Algeciras, del Consejo de S. M. &c. / (*Colofón debajo de una línea de filetes:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Además de la pastoral del obispo, suscrita en 20 de Junio de 1808, hay también una proclama á los granadinos.
B. G. M.

531. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) La verdad a España. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito por A., en Sevilla, á 20 de Junio de 1808.
B. G. M.

532. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Carta inserta en el Diario de Santiago / del Domingo 10 de Julio de 1808. / Al Gran Emperador Napoleon. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Aires, En la Imprenta de Niños Expósitos. / año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — Además de la carta, firmada por «El peninsular Hotentote» hay otra pieza tomada del *Diario* de Santiago de 11 de Julio de 1808.
B. G. M

533. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Contestacion del Señor Capitan General / de Provincia y Gobernador de esta Plaza. á la Carta que / le dirigió el General Dupont, con motivo del suceso ocurrido / el dia 13 en el Puerto de Sta. Maria. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4° — 4 pp. s. f. — La carta y su respuesta están datadas en Cadiz en 10 y 14 de Agosto de 1808. Salió á luz el 28 de Noviembre de 1808.

B. G. M.

534. — (*Arriba de la pág.:*) Circular del Consejo de Indias inserta en la Gazeta de Madrid del 19 de Agosto. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — La circular está fechada en Madrid, á 12 de Agosto de 1808. — Las dos últimas pags. con tipo más pequeño. — Consta que salió á luz el 28 de Noviembre

B. C.

535. — (*Arriba de la pág.:*) Proclama de la Mancha. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — La proclama de la Mancha está suscrita en el Cuartel Ambulante de las riberas de Guadiana, en 27 de Junio de 1808, por A. D. H. «por mandado del señor Diego López Membrilla, que no sabe escribir». — Contiene, además, la proclama de don Pedro González de Llamas general en jefe del ejército de Valencia, dirigida á sus tropas antes de entrar en la Corte el 13 de Agosto. — Se dió á luz en Buenos-Aires, el 16 de Noviembre de 1808.

B. G. M.

536. — (*En el comienzo de la pág.:*) La tranquilidad publica / Antequeranos. / (*Comienza el texto:*) Despertó nuestra nacion, y miró con horror cerca / de sí el cruel enemigo. que iba a asesinarla; etc... / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Hácia la mitad de la pág. 3: «Gazeta extraordinaria de Madrid del Jueves 18 de Agosto de 1808».

B. G. M.

537. — (*En el principio de la pág.:*) Reflexiones / de un verdadero español / sobre el manifiesto de la Junta de Sevilla de tres de este mes, / que trata acerca de la organizacion del poder supremo de la nacion. / (*Bigote grande*). (*Colofón debajo de una raya:*) Reimpreso en Buenos-Aires, En la Imprenta de Niños Expósitos, , año de 1808.

4°. — 10 pp. fols. y 1 hoja en bl. — Suscrita por M. D. en Madrid, á 19 de Agosto de 1808. — Las últimas págs. en tipo más pequeño. — Salió á luz el 22 de Noviembre.

B. G. M.

538. — Oficio , dirigido por el Reyno de Galicia / al Excmo. Sr. Virey Gobernador y Capitan / General de las Provincias del Rio / de la Plata. Recibido por la Fragata de guerra la Prueba, surta en el / Puerto de Maldonado. (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1808.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. Suscrita en 23 de Agosto de 1808; participando el estado de la Peninsula y que el Comandante de la fragata estaba encargado de conducir á España los caudales pertenecientes al Rey que hubiese en el Vireinato. Se dió á luz el 16 de Diciembre.

B. I. S

539. — (*Arriba de la primera pág.:*) A todos los habitantes de la America / Meridional. / Generosos y fieles Americanos. un suceso espantoso y sin exemplo , en los anales de todas

las naciones acaba de sorprenderos, agotando / vuestro asombro y admiracion. Etc.... / (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Bue nos-Ayres: (*sic*) en la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita por «El Americano», en Buenos-Aires, el 26 de Agosto de 1808. «Fernando VII viva, Bonaparte muera,» son los tópicos principales de este escrito.
B. G. M.
Zinny, *Bibl hist.*, XXXIX.

Sobre el contenido de esta pieza, y especialmente en lo que se refiere al enviado francés Barón de Sassenay, véase también la *Manifestación histórica de la revolución de la América y más especialmente de la parte que corresponde al Perú y Río de la Plata, Buenos-Aires*, 1818, 16.°, (obra de Riva Agüero); en Mellet, *Voyages dans l'intérieur de l'Amérique Méridionale, Paris,* 1824, 8.°; y el libro últimamente publicado por un descendiente de Sassenay, que queda mencionado al fin de la pág. 275 de esta bibliografía.

Es muy curiosa la nota 1 de la pág. 225 de la *Primera parte de las comprobaciones históricas* del señor Mitre acerca del verdadero apellido del emisario francés.

540. — (*Arriba de la pág.:*) Octava dedicada al Exmo. Señor General / en Xefe del exercito de Andalucia. / (*Colofón debajo de una línea de filetes:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 4 pp. s. f. — Contiene: Octava acróstica. — Oda al triunfo de Valencia. — Súplica de los Moros al Obispo de Cadiz, (en prosa). — Las pampiroladas, letrilla, tomadas del «Correo político y literario de Salamanca» del Mártes 13 de Septiembre de 1808.
B. G. M

Hé aquí la octava:

F eliz España si á tu centro vuelve
E l tesoro que en Francia encarcelaron,
R educiéndote al cáos que te envuelve
N egra perfidia que en Tilsitz tramaron:
A rmate, patria mia, y si resuelve
N egarte el Corso lo que te usurparon,
D estrúyelo, cual causa de tus males,
O entréguete al que está en las iniciales.

541. — (*Arriba de la hoja:*) Situacion de los exercitos Españoles desde el 15 / hasta el 20 de Setimbre. / (*sic*). (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres, año de 1808.

1 hoja en folio, impresa por ambos lados.
B. G. M.

542. — (*Arriba de la primera pág.:*) Serenisimo Señor: / El 25 por la mañana reunidos los Vocales de los quatro rei- / nos de Andalucia, Murcia, Valencia, Aragon, Cataluña, etc. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Los dos documentos son relativos á la instalación de la Junta Gubernativa de España. El segundo de ellos está suscrito por el secretario D. Martin de Garay, en Aranjuez, á 25 de Septiembre de 1808.
B. G. M.

543. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Prevenciones que convendran se tengan / presentes en las varias Provincias de España en la necesidad / en que han puesto á esta los franceses de oponerse / á la posesion injusta y violenta que pretenden / *tomar del Reyno los exercitos de aquellos.* / (*Debajo de una línea de filetes:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita por el secretario de la Junta D. Juan Bautista Pardo. — Salió á luz el 26 de Septiembre de 1808.
B. G. M.

544. — Cartas / de un amigo / que vive en la ciudad / a otro / que tiene su habitacion en el campo. / Primera. / Secreto de los franc-masones. / Segunda. / Origen de los franc-masones. / Tercera. / Providencias tomadas contra / los franc-masones. / ≈≈ / (*La linea siguiente entre dos filetes:*) Con licencia / Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-20.
B. M.
G. 180

« La reimpresión de estas cartas en 1808, dice Gutiérrez, se explica recordando que después de la invasión inglesa empezó á cundir considerablemente en Buenos-Aires el espíritu de asociación masónica. »

Hay una edición de la Habana que lleva la siguiente portada:

— Cartas / de un amigo / que vive en la ciudad / á otro que tiene su habitacion / en el campo. / Primera / Secreto de los Franc-masones. / Segunda / Origen de los Franc-masones. / Tercera / Providencias tomadas contra los / Franc-masones. / (*Pequeña viñeta*). Havana 28 de Abril de 1807. / ⁓ / Con superior permiso / En la Imprenta de la Capitania General.

4°. — Port. — v. en bl. — 20 pp. s. f. — 1 para las erratas de la tercera carta, y final bl.

545. — (*Arriba de la pág.:*) A los Españoles Americanos. (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. Año da (*sic*) 1808.

4.° — 4 pp. s. f. — Sin fecha. — Suscrita: « Los Sevillanos. »
B: C.

En esta proclama, inspirada por el odio á Napoleón y dirigida á los americanos, « noble progenie de ilustres españoles, fieles cuál nosotros á su monarca y ciegos adoradores de un mismo Dios eterno », se les dice: « ¿ No quisiérais volar, y, unidos á la patria, vencer ó morir defendiendo vuestra apreciable libertad, vuestra divina religión, y vuestro rey y señor Fernando VII, el amado ? Pues sabed que una es la causa que nos impulsa á todos: vasallos como nosotros sóis del mismo monarca; el mismo culto y dogma nos conduce á la felicidad; vuestros abuelos y padres son porciones nobles de nosotros; la propia servidumbre, ignominia y deshonra amenaza á vuestras mujeres é hijos que á los nuestros. La América y España forman un solo cuerpo y sus sentimientos deben ser uniformes. Un americano es un verdadero español, un español el dechado más completo de honradez y valentía. Si el enemigo se acerca á vuestras playas, si intenta seduciros y engañaros, si los gobernadores y jefes militares, viles traidores, tratan de entregaros como manadas de rebaños, si entre vosotros se esconden venales y bastardos españoles, estad ya prevenidos: corra la sangre de los malvados hasta el caudaloso Betis; un odio eterno se anide en vuestros corazones al tirano de la Europa y sus infernales satélites; jurad á Fernando VII en vuestro vasto hemisferio; la lealtad, obediencia y fidelidad sean los distintivos que os decoren; vuestras hazañas, á par de las nuestras, inmortalicen la fama de la nación; vea el mundo que somos ilustres vástagos de los González, Cides y Corteses, y esperad en breve las alegres nuevas de estar salva la patria, triunfante la religión y confundido el más criminal de los mortales. »

546. — (*Arriba de la primera pág.:*) Resumen / de los hechos mas notables / del Emperador Napoleon / manifestado a los franceses / con las reflexiones oportunas / a favor de la justa causa. / (*Bigote*). (*Al final, debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 7 pp. fols. — F. bl.
B. G. M.

547. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Largo discurso que tuvieron Napoleon / y Murat, despues que regresó este / de España a Francia. / (*Colofón debajo de un filete.:*) Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — Romance dialogado
B. G. M.

Gutiérrez que cita este folleto en las Adiciones, en el encabezamiento le señala la fecha de 1809, y al fin la de 1808.

548. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Dialogo / entre Napoleon y Murat, / quando este se presento a aquel / en Bayona, / del regreso vergonzoso / de España a Francia. *(Bigote grande). (Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M

549. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Carta / que un Español escribe à Murat sobre sus / aventuras en España. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año də *(sic)* 1808.

4°. — 4 pp s. f. Sin fecha. — Suscrita por «El Gobernador Sancho Panza que fuè de la Insula Barataria».
B. G. M.

550. — *(Arriba de la pág.:)* Noticia del magnifico banquete y lucido / bayle que van á dar los Españoles a los Franceses en los / campos de la Rioxa. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

551. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Origen de los triunfos españoles. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — Anónimo, s. f.
B. G. M.

552. — *(Arriba de la pág.:)* Contestacion / á una de las cartas del nuevo Diario de Madrid. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp s. f. — Suscrita por «El Tio Peñascueze».
B. F.

553. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de dos lineas de viñetas:)* Manifestacion politica / sobre / las actuales circunstancias. / *(Gran bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 8 pp. fols. — Salió à luz el 25 de Agosto de 1808.
B. G. M.

Está demás decir que la manifestación politica es referente á los asuntos de la Península.

554. — *(Arriba de la pág.:)* Manifiesto / politico y moral / a mis compatriotas. / *Circuit quærens quem devoret.* / *(Bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Aires, En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 15 pp. fols. — F. bl. — Suscrito por el licenciado D. Vicente Villares, y todo él referente á los sucesos de la Peninsula. — Las 3 últimas pp. con tipos más pequeños. Signado 1-4.
B. G. M.

G. Ad., pág. 243, *Bibl.*; y Zinny, que lo colacionó como desconocido en la pág. 30 de su *Bibl. hist.*

555. — *(En el principio de la primera pág.:)* Politica. / El equilibrio politico tiene sus oscilaciones lo mismo que el fisico, todos los imperios han tenido y tendrán sus / épocas de exaltacion y de decadencia, etc. / *(Al fin:)* Reimpreso en Buenos Ayres.

4°. — 4 pp. s. f. — S. f. ni firma. — Salió á luz el 4 de Octubre de 1808.
B. G. M.

556. — *(Arriba de la primera pág.:)* Jorge Rey / Palacio de la Reyna el 4 de Julio de 1808. / Presente / Su Magestad el Rey / en el Consejo. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres. en la Imprenta / de los Niños Expòsitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. G. M.

Firmado por Esteban Cottrell, secretario. Real rescripto ordenando cesen las hostilidades contra la España. Salió á luz el 8 de Octubre de 1808.

557. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Proclama de Fernando VII. / Españoles fidelisimos y leales: Vuestro Rey se halla en el mayor conflicto: joven è / inocente padece baxo el yugo cauteloso è / imperio de un tirano usurpador. etc. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. (Sin fecha).
B. G. M.

558. — *(Arriba de la primera pág.:)* Una Andaluza a sus paysanos. / Quando todo el Reyno, justamente indignado de las / maldades cometidas por el Emperador de los franceses / contra nuestro Rey y Nacion, se prepara armando sus / Provincias á resistir y destruir al enemigo que queria / esclavizarnos, etc. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. — Al fin de la tercera pág. comienza la «Proclama de la Junta General del Principado de Asturias». — Salió á luz el 8 de Octubre de 1808.
B. G. M.

559. — *(Arriba de la primera pág.:)* Cordoba / á los Españoles / El arrogante orgullo de la Francia, que ha destrozado / la Religion y la piedad baxo el velo aparente de su refor- / ma; que impio ha atentado á levantar de entre las ruinas / à la nacion judia contra las maldiciones de Dios: etc... / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — La p. 4 la ocupa por entero la «Proclama del Emperador de Marruecos». — Salió á luz el 3 de Octubre de 1808.
B. G. M.

560. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* El Escribano de Cámara y de Gobierno del Supremo / de Castilla Don Bartolomé Muñoz, me dice con fecha / de 8 de este mes lo que sigue: / Etc. *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia: / Reimpreso en Buenos Ayres: / En la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 7 pp. fols. y final bl.
B. G. M.

Documentos oficiales relativos á la causa del Escorial

561. — *(Dentro de una orla, abierta en la parte superior:)* Bula / de Vivos / Valga / Para el Bienio de 1808 y 809. / De à dos rs. y medio. / Doct. Franc. Xavier de Zamudio. / *(Con su rúbrica, y hácia el margen interno una †).*

1 cuartilla de papel. — Es indudable que debe haberlas de fecha anterior.
B. C.
Véase el fascímile.

BOLETO
DE CARNE
VALGA
Para el Bienio de 1808 y 809.
De à dos reales.
† *Doct. Franc. Xavier de Zamudio.*

562. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Noticias / habidas por el correo de Montevideo / del miercoles 10 de febrero de 1808.

4°. — 8 pp. fols.
B. M.

El contenido de este papel, comunicado por el coronel D. Francisco Javier Elío, gobernador de Montevideo, al de Buenos-Aires D. Santiago Liniers, se reduce á lo siguiente: Declaraciones dadas por dos individuos procedentes de Río Janeiro; Decreto del Gobierno portugués mandando cerrar los puertos de la nación á los ingleses; edicto sobre la retirada de S. A. Real de Lisboa para Río Janeiro; é instrucciones á que se refiere el real decreto antecedente.

563. — *(Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:)* Noticias / Participadas del Janeyro, con fecha / de 12 de Marzo de 1808. / *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia. / Buenos Ayres. Impenta *(sic)* de Niños Expósitos. /

4°. — 4 pp. s. f.
B. M.
Zinny, *Bibliografía histórica*, XXXVI.

Las dos últimas páginas contienen el texto de la capitulación de la Isla de la Madeira y sus dependencias, celebrada entre el gobernador Pedro Fagundes Beselar de Andrade, Sir Samuel Hoon y el Mayor General Carr Beresford.

564. — *(Arriba de la pág.:)* Noticias de España. / Por las Gazetas extraordinarias del Rio Janeyro. / *(Colofón debajo de un filete.)* Reimpreso en Buenos-Ayres: / Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. 4 pp. s. f. — La noticia más reciente se refiere al 30 de Septiembre de 1808.
B. G. M.

565. — *(Arriba de la página y debajo de una línea de viñetas:)* Suplemento a las noticias sacadas de Gazetas de Madrid. / Buenos-Ayres 25 de enero de 1808.

4.° — 4 pp. fols.
B. G. M.

Se noticia haber tenido lugar, con entera conformidad de los señores vocales, la elección de alcaldes y regidores del Cabildo.

566. — *(Arriba de la pág., y entre un filete doble y uno sencillo:)* Noticias sacadas de las Gazetas de Madrid. / Gazeta del Viernes 22 de Enero de 1808. (*Bigote*).

4°. — 7 pp. fols. y final bl. — La indicación de «Continuará» puesta al fin indica sin duda que hubo otro número.
B. G. M.

567. — *(Arriba de la pág., y entre una línea de filete doble y uno sencillo:)* Gazeta del Martes 9 de Febrero de 1808.

4°. — 8 pp. fols., con excepción de la 5 que no lo está. — Las últimas con tipo más pequeño. — Este número tiene de notable la lista de los ascensos concedidos por el Rey con ocasión de la defensa de Buenos-Aires
B. G. M.

568. — Gazeta Extraordinaria de Madrid del Sábado 9 de Abril de 1808. — Reimpreso en Buenos Aires: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. 8 pp.
Zinny, xxxvii.

569. — *(Arriba de la pág.:)* Gazeta de Madrid / del martes 16 de Agosto de 1808. / *(Colofón, debajo de un filete, al pié de la pág. última:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — Son en todo cuatro números de 4 pp. cada uno, de fol. seguida, hasta la 16. — Los tres últimos números no tienen título, pero en los tres primeros se halla al pié la indicación de «Continuará». — Salió á luz en Noviembre de 1808.
B. G. M.

570. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Suplemento a la Gazeta de Madrid / del Martes 16 de Agosto de 1808. / *(Colofón debajo de un filete en la pág. 16:)* Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos, año de 1808.

4°. — Son en todo cuatro números, de 4 pp. cada uno, de foliación seguida, que á contar desde el segundo llevan el título de «Continuación del Suplemento», con excepción del último que dice «Conclusión del Suplemento», y que está impreso con tipos más pequeños.
B. G. M.

571. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Suplemento á la Gazeta de Madrid del Viernes 19 de Agosto de 1808. *(Colofón al pié de la pág. 12:)* Reimpreso en Buenos-Aires: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — Son en todo tres números de 4 pp. cada uno, [illegible] seguida. — Las págs. [illegible] tienen tipos más pequeños. — Salió á luz en Noviembre de 1808.
B. G. M.

572. — *(Arriba de la pág.:)* Gazeta de Madrid / del 26 de Agosto de 1808. / *(Pequeño bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Salió á luz el 26 de Noviembre de 1808.
B. G. M.

573. — *(Arriba de la pág.:)* Gazeta extraordinaria de Madrid / del miercoles 14 de Setiembre de 1808. / *(Colofón debajo de una raya:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 8 pp. fols. — Salió á luz el 30 Noviembre de 1808
B. G. M.

574. — Gazeta extraordinaria de Madrid / del Miercoles 30 de Noviembre de 1808. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayers. *(sic)*.

4°. — 4 pp. s. f.
B. L.

575. — *(Arriba de la primera pág.:)* Diario de Valencia / del Sabado 28 de Mayo de 1808. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

576. — *(Arriba de la primera pág.:)* Diario de Valencia del Lunes 6 de Junio / de 1808. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

577. — *(Arriba de la primera pág.:)* Suplemento al Diario de Valencia / del Lunes 6 de Junio de 1808 / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f. — Salió á luz el 31 de Agosto de 1808.
B. G. M.

578. — *(Arriba de la primera pág.:)* Gazeta Ministerial de Sevilla / del Miercoles 1 de Junio de 1808. *(Bigote)*.

4°. — Este número primero, según todas las apariencias, consta de 4 pp. fols. que contienen: Advertencias; y reflexiones sobre la táctica política de los conquistadores. Al pié de la última pág. hay esta nota: «Concluirá esta *Gazeta* en el medio pliego siguiente».

— Sábado 4 de Junio de 1808. — 4 pp. s. f. que llevan al final, debajo de un filete: Reimpreso en Buenos Aires: Imprenta de Niños Expósitos.— Contiene: Córdoba, 1 de Junio; Córdoba á sus habitantes; y Sevilla, 4 de Junio.

— Miércoles 8 de Junio de 1808. — 4 pp. fols. con la misma indicación del final del primer número. Su contenido es este: «Reflexiones sobre la carta de S. M. al Emperador de los franceses y Rey de Italia á nuestro Monarca Fernando VII en la que le reconoce solamente por Principe de Asturias». — *(Al fin:)* Concluirá esta *Gazeta* en el medio pliego siguiente, que son las 5-8, con el colofón: Reimpreso en Buenos-Aires. Imprenta de Niños Expósitos. — Consta que este número salió á luz el 29 de Agosto de 1808.

— Sábado 11 de Junio de 1808. — 4 pp. s. f. con el pié de imprenta debajo de un filete: Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos. — Contiene: Viena 30 de Abril.—Bayona, 11 de Mayo; Extracto de una carta anónima venida de Bayona; Alicante, 29 de Mayo.—Isla de León, 7 de Junio;—Sevilla, 11 de Junio.

— Miércoles 15 de Junio de 1808. — 4 pp. s. f. — El mismo pie de imprenta del número precedente. — Contiene noticias de Carolina, Alcaudete, Portugal, Málaga y Sevilla y un Suplemento al Diario de Valencia del Domingo 29.

— Sábado 18 de Junio. — 4 pp. fols. Contiene noticias de la Isla de León, Cadiz, Valencia y Algeciras, y un oficio del Almirante Francés al Capitán General de Cadiz. *(Al fin:* «Concluirá esta *Gazeta* en el medio pliego siguiente».) Este medio pliego consta de las pp. 5-8 con el colofón ordinario.

— Gazeta Extraordinaria de Sevilla del Domingo 19 de Junio de 1808. — Al fin, debajo de un filete: Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. — 4 pp. s. f., que contienen: «Oficio dirigido á esta Suprema Junta por la oficialidad del Regimiento de Murcia», y un bando de la Junta sobre el tratamiento que debia darse á sus miembros.

— Gazeta Ministerial de Sevilla del Miercoles 22 de Junio de 1808. — 8 pp. s. f. — *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres. En la Imprenta de los Niños Expósitos.—Consta que salió á luz el 12 de Septiembre.

B. M.

579. — Papel politico. / inserto en la Gazeta Ministerial de Sevilla del martes 27 de setiembre de 1808. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4°. — 4 pp. s. f.
B. L.

El *Papel politico* es relativo á las conquistas de Napoleón. — En la pág. cuarta se halla el *Diario de la Coruña* del Miércoles 29 de Junio de 1808.

580. — *(Arriba de la primera pág.:)* Extracto de los Diarios de Santiago / del Martes 14 y Miercoles 15 de Junio de 1808. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

581. — *(Arriba de la pág.:)* Extracto del Correo de Murcia del Sabado / 23 de Julio de 1808. /

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — No lleva pié de imprenta, pero es sin duda impresión de Buenos-Aires.
B. F.

582. — *(Arriba de la pág.:)* Suplemento al Diario de Badajoz / de 27 de Julio de 1808. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Salió á luz el 25 de Noviembre de 1808.
B. G. M.

583. — *(Arriba de la pág.:)* Noticias de Logroño / y trabajos del Rey de Copas en sus aventuras. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — 5 de Septiembre de 1808.
B. G. M.

584. — *(Arriba de la pág.:)* Correo politico y literario de Salamanca, del Martes 13 de Setiembre de 1808. / *(Colofón debajo de un filete, al pié de la segunda pág.:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Contiene: «Las pampiroladas: letrilla en que un compadre manifiesta á su comadre que en las circunstancias actuales no debe temer á la fantasma que aterraba á todo el mundo. — Octava acróstica dedicada al General en jefe del ejército de Andalucía. — Oda al triunfo de Valencia. — Súplica de los moros al Obispo de Cadiz.
B. C.

585. — (*Arriba de la pág.:*) — Noticias de Aranjuez / del 7 de Octubre. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

586. — (*Arriba de la pág.:*) Gazeta de Zaragoza / del Martes 16 de Agosto de 1808. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4° — 4 pp. s. f.
B F

587. — (*En el comienzo de la pág.:*) Noticias de Zaragoza / desde que se armaron los Aragoneses / en defensa de la Patria, de nuestro amado Fernando VII, / y de la Religion, hasta el ultimo ataque / en que enteramente dexaron los franceses / esta ciudad. / (*Colofón debajo de una raya.:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1808.

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M.

588. — N. 1. / Extractos de varias gazetas españolas / del presente año 1808. / (*Colofón:*) Buenos Ayres. Imprenta de Niños Expositos.

4°. — 72 pp. fols., en todo 18 números de 4 pp. cada uno.
B. M.

Debajo de un filete, al pié de la última página, hay la nota siguiente: « Se publicará el Manifiesto de Inglaterra sobre la declaración de Rusia », y, efectivamente, se publicó en 88 páginas, también en 4°. Véase el número correspondiente.

589. — Noticias de Roma / de 28 de marzo de 1808. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1808.

4° — 4 pp. s. f. Consta que se publicó en Buenos-Aires el 23 de Noviembre de 1808.
B. G. M.

590. — (*En el comienzo de la pág.:*) Extracto de la Gazeta de Londres. / El Viajante de 4 de Julio de 1808. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 4. pp. s. f.
B. G. M.

591. — (*Arriba de la pág.:*) N. 1. / Extracto del Manifiesto de la Corte de / Londres contra la declaracion de guerra de la Rusia / con los reparos é impugnaciones del monitor frances, segun se halla / inserto en los numeros 7, 8, 9 y 10 de las gazetas de / Madrid del presente año 1808. / (*Pequeño bigote*). (*Al pié de la pág. 18, debajo de un filete:*) Buenos-Ayres: en la Imprenta de Niños Expòsitos.

4°. — Son 5 números, cada uno de 4 pp fols., de foliación seguida, desde 1-18. — El último, sin embargo, sólo consta de las pp. 17-18 y una hoja en bl.
B. G. M.
G. 200, *in fine*

592. — (*Arriba de la pág.:*) Extracto de la Gazeta The Times / de Londres 20 de Julio de este año. / (*Colofón al pié de la pág. 20 y última:*) Bs. As. Imprenta de Niños Expósitos.

4º. — Forma una serie de cinco números de 4 páginas cada uno, de foliación seguida.
B. G. M.

593. — (*Debajo de dos líneas de viñetas compuestas:*) Algunas noticias de Londres. / del 21 de Noviembre de 1807. / Relativas al suceso de Buenos Ayres. / (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia. Buenos Ayres. Impenta (*sic*) de Niños Expósitos.

4º. — 4 pp. s. f.
B. M
Reproducido en Alsina, p. 406.

Las dos últimas pp. contienen el « Rasgo patriótico inserto en el papel periódico de Santa-Fé de Bogotá intitulado: *Redactor americano del Nuevo Reyno de Granada*, del 19 de Noviembre de 1807 ». En rigor se reduce á un soneto « sobre las empresas de los ingleses en la América Meridional, producción de cierto ciudadano filósofo que vive distante de los rumores del mundo. »

Alsina ha reproducido también esta pieza, (pág. 495) pero considerándola equivocadamente como diversa de la principal.

594. — (*Arriba de la primera pag.:*) Noticias de Europa. / Extracto de una Gazeta inglesa. re- / mitida al Excmo. Sr. Virey D Santiago Liniers por el Comandante Richard Lee de los buques de S. M. B. / que cruzan en este Rio. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4.º — 4 pp. s f.

Publicóse otro número de este mismo periódico bajo el título siguiente:

— Conclusion del extracto de la Gazeta / de Londres del 5 de Agosto. (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Aires. año de 1808.

4.º - 4 pp. s. f.

Digo que este número complementa al anterior, porque precisamente en él es donde se ha extractado la *Gaceta de Londres* del 5 de Agosto.

Además de las noticias europeas, este segundo número está especialmeute consagrado á un artículo sobre el « Donativo y socorro de la capital de Lima á la de Buenos-Aires », que el editor se ha creído en el deber de reproducir, de órden del Gobierno, tomándolo de la *Minerva Peruana* del 10 de Agosto de 1808. Es interesante para el estudio de la historia de las invasiones inglesas en el Río de la Plata.

595. — (*Arriba de la primera pág.:*) Extracto de las ultimas gazetas de Inglaterra. impreso en el Rio Janayro. (*sic*) / Londres 16 de Junio de 1808. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: en la Imprenta de Niños Expósitos.

[illegible]
B. G. M.

596. — Conclusion del Extracto de la Gazeta de Londres del 5 de Agosto. (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Aires. año de 1808.

4º. — 4 pp. s. f.
B. L.

La existencia de este papel demuestra á todas luces que es continuación del *Extracto* á que alude.

1809

597. — Homilia / que pronunció el Illmo. Señor / Doctor D. Benito Maria de Moxo / y de Francoli. / Arzobispo de la Plata, / el dia 12 de Octubre de 1808. / Para exhortar a todos sus diocesanos / á que con el mayor fervor y humildad rogasen á Dios y à / los Patronos Tutelares de España por la felicidad del Rey, / de la Real familia y de la Patria, y asistiesen á la solemnisima / Procesion de Rogativa, que con el mismo fin habia / determinado hacer aquella tarde. / Describese la procesion del dia doce / de Octubre, y añadense algunas reflexiones sobre / dicha Rogativa. / ≈≈ (*Debajo de un filete.*) Con licencia en Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1809.

4°. — Port. — v. en bl. — Homilia, pp. 3-14. — Describese la procesión del dia doce de Octubre y añádense algunas reflexiones sobre dicha Rogativa, pp. 15-28.
B. M.
G. 213.

Moxó y Francoli es también autor de la siguiente pieza, muy análoga á la precedente:

— (*En el comienzo de la primera pág.:*) Homilia / que pronunció el Ilmo. S. Ar- / zobispo de los Charcas D. Benito Maria / Moxo y de Francoli el dia 12 de Octubre / de 1810, al tiempo de cerrar el concur- / so con que fueron promovidos ochfnta (*sic*) / y dos eclesiásticos a las parroquias y doctrinas / de aquella diocesis. / (*Colofón:*) Tipografia de Chuquisaca. / Año de 1835.

4°. — 10 pp.

598. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Carta / que desde la ciudad de / la Paz ha dirigido al Excmo. Señor / Virey D. Santiago Liniers, el Señor / Brigadier D. Joseph Manuel de / Goyeneche, / Comisario de la Suprema Junta / de Sevilla. / (*Colofón y la primera línea entre filetes:*) De orden superior. / En la Real Imprenta de Niños Expositos / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en 6 de Diciembre de 1808. — Salió á luz el 2 de Marzo de 1809.
B. B.
Bibl. Bol., núm. 521.

« Muy notable, dice don G. René-Moreno, por las informaciones que hace el autor respecto á la acogida que le han hecho en la ciudad y campos, y sobre el buen sentido que reina en los territorios alto-peruanos en punto á fidelidad á Fernando VII y subordinación á Liniers, notándose en las poblaciones, señaladamente en el vecindario de la Paz, tendencia á convocar « juntas ó reuniones con caracter de jurisdicción ».

599. — Don Santiago Liniers y / Bremond, Caballero de la Orden / de San Juan, Comendador de / Ares del Maestre en la de Montesa, / Xefe de Esquadra de la Real Ar- / mada, Virey, Gobernador y Ca- / pitan General Interino de las Pro- / vincias del Rio de la Plata, y sus / Dependientes, Presidente de la / Real Audiencia Pretorial de Bue- / nos-Ayres, Superintendente Ge- / neral, Subdelegado de Real Ha- / cienda, Rentas de Tabaco y Nay- / pes, del Ramo de Azogues y Mi- / nas, y Real Renta de Correos, y / Comandante General del Aposta- / dero de Marina, &c. / Por quanto el dia de ayer vi con el / mayor dolor y sentimiento de mi cora- / zon, etc.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Suscrita en 2 de Enero de 1809, perdonando á los que habian tomado parte en la intentona de formar una Junta Gubernativa.
B. I. S

600. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* D. Santiago Liniers y Bremond, / Caballero del Orden de San Juan, Comen- / dador de Ares del Maestre en la de Montesa, / Xefe de Esquadra de la Real Armada, Vi- / rey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Depen- / dientes, y Comandante General del Apos- / tadero de Marina, &c. &c. &c. / *(Bigote).* Proclama. / *(Colofón debajo de un filete:)* En Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en Buenos-Aires, en 4 de Enero de 1809.

B. G. M

Es una proclama con sus ribetes de reproche contra los que habian tomado parte en los sucesos del día primero de ese año.

601. — *(Arriba de la pág.:)* Excmo. Señor. / El Serenisimo Sr Conde de Floridablanca, Presidente de la Junta Central Su- / prema de España é Indias, etc. / *(Colofón debajo de un filete:)* En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

Fol. — 5 pp. s. f. — F. bl.

Contiene lo relativo á la instalación solemne de la Junta Central Gubernativa de España, la providencia de Liniers, de 7 de Enero de 1809, para que al día siguiente concurriesen á palacio, entre diez y once de la mañana, todos los Tribunales, Municipalidad, el Obispo, Cabildo Eclesiástico, el Real Consulado, los prelados de los comunidades religiosas, los jefes de los cuerpos militares y los de todas las oficinas, « á instruirse y enterarse de las mencionadas órdenes, disposiciones y providencias que al efecto se leerán en altas voces á presencia de todos por el escribano mayor de Gobierno y Guerra, debiendo todos seguidamente jurar el reconocer la autoridad y obedecer las disposiciones y resoluciones de la referida Junta Central Suprema Gubernativa de los reinos de España y de las Indias, como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado rey y señor D. Fernando VII, hasta que se consiga la dicha y felicidad deseada de verle restablecido en su trono; y hecho, pasarán todos conmigo á la Santa Iglesia Catedral, donde se cantará solemnemente el *Te-Deum* en acción de gracias de tan singular beneficio, pidiendo al Dios de los Ejércitos por la felicidad de nuestras armas, por la pronta restitución al trono de nuestro amado soberano, y por el acierto de las resoluciones de la misma Suprema Junta: lo que así verificado y puesta la debida constancia de la ejecución y cumplimiento de la carta acordada del Supremo Consejo, se traerá de nuevo al despacho para disponer lo demás que corresponda; sin perjuicio de que inmediatamente se reimprima, con inserción del presente decreto, á efecto de que tenga igual cumplimiento en las demás ciudades y villas de la comprehensión de este vireinato, á cuyos jefes se circulará para los mismos fines, aprovechándose la salida próxima del correo del Perú. — Santiago Liniers. — *Juan de Almagro.* — *Manuel José de Uclés* ».

« A consecuencia de lo prevenido en la providencia antecedente, se formó y publicó el mismo día el bando para anunciar al público tan plausible noticia, y ordenar se celebrase con tres días de luminarias: al siguiente, concurrieron al palacio de S. E. el Ilmo. Sr. Obispo, los Tribunales, el de la Real Audiencia, el de Cuentas, el del Consulado, y el del Proto-Medicato; el Excmo. Cabildo secular, y el eclesiástico, los señores Sub-inspectores y Jefes de los Reales cuerpos de Ingenieros, Artillería y Marina con su respectiva oficialidad; los Jefes de todos los cuerpos veteranos y voluntarios, los de las oficinas de Real Hacienda y Renta de Correos, los señores Intendente y Asesor general del Vireinato, y otros muchos sugetos de caracter y distinción, todos los que hicieron al pié de una imágen de Jesús crucificado, y sobre los santos evangelios que se hallaban colocados en una mesa, el juramento siguiente:

« Juro á Dios nuestro Señor y á los sagrados evangelios que reconozco en la Junta Central Suprema Gubernativa la representación y autoridad real de nuestro augusto soberano el señor D. Fernando VII, establecida legítimamente por el voto universal de la nación, para regir y gobernar el reino de España y sus Indias, durante la ausencia y detención de nuestro monarca; y que obedeceré y cumpliré sus órdenes y disposiciones como dirigidas á mantener la pureza de nuestra sagrada religión, conservar la integridad y unión de España y estos dominios á S. M., y sostener invariable el sistema monárquico y leyes fundamentales que nos gobiernan.

« Inmediatamente bajó S. E. acompañado de los mismos Tribunales y Jefes á la plaza mayor de la Victoria, donde se hallaban formados todos los cuerpos, é introducido al cuadro de ellos, les arengó en la forma siguiente:

« Bizarras tropas de Buenos-Aires: hoy hace ocho días que salvásteis la patria, tanto por vuestro valor, como por vuestra moderación y obediencia á la legítima autoridad. El cielo, que nunca, aún en esta vida, deja la virtud sin recompensa, os proporciona hoy el ver delante de vosotros á vuestro ilustre Prelado, á vuestros Jefes y vuestros Magistrados, que vienen á jurar la obediencia á la Suprema Junta Central, representante de nuestro

amado Fernando VII, y van con vosotros á tributar al Sér Supremo su gratitud de ver establecida, después de señaladas victorias, una autoridad depositaria de la Magestad Española.

« ¿ Prometéis de obedecerla y defenderla, como lo acostumbráis ?....Pues en prueba de que juráis cumplirlo, batallones, preparen las armas, apunten, fuego».

« En seguida se dirigió con el mismo acompañamiento á la Iglesia Catedral, donde se cantó un solemne *Te-Deum* en acción de gracias á la Magestad Divina por los motivos que quedan relacionados, durante el cual se hicieron varias salvas, así de artillería como de mosquetería, con repique general de campanas; el que concluído prestaron igual juramento en manos del Ilmo. señor Obispo todos los Prelados de las Religiones, dirigiéndose últimamente con el mismo Excmo. señor Virey á la Real Fortaleza, y manifestándose en los semblantes de todos los concurrentes las señales de gozo y alegría que debe inspirar ver organizado el Gobierno de la Monarquía Española, y asegurada por este medio la autoridad de nuestro muy amado rey y señor don Fernando VII. — *Manuel José de Uclés.* »

602. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Excmo Señor = Al Ayuntamiento de la / ciudad de Buenos-Ayres comunico en es- / te dia lo siguiente. / (*Colofón debajo de un filete:*) En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 2 pp. s. f.
B. G. M.

Aplaudiendo la conducta de los defensores de Buenos-Aires, y ordenando que el Virey propusiese para que fuesen recompensados á todos los que contemplase dignos y no hubiesen sido premiados hasta entónces.

603. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Relacion de los grados de infanteria, / Caballeria y Dragones / asi Veteranos como de Milicias / disciplinadas y Urbanas, que el R. E. Y. nuestro Señor / D. Fernando VII, y la Suprema Junta Gubernativa de / España é Indias en su Real nombre se ha dignado conce- / der á los oficiales que se expresan segun la clase y arma / en que sirve cada uno, por el merito que contrageron en / la reconquista y defensa de Buenos Ayres quando esta / ciudad fue atacada por las armas británicas, y de las / otras gracias y resoluciones con que S. M. se ha servido / igualmente atender a los demas individuos militares y par- / ticulares que concurrieron á la propia defensa. / (*Al fin, debajo de un filete:*) En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Espósitos. / Año de 1809.

4°. — 16 pp. fols. — Contiene al fin una nota firmada CORNEL, en el Alcázar de Sevilla, á 13 de Enero de 1809, dirigida al Virey, pidiéndole exprese los individuos que merezcan premio y que no se hallen incluídos en la lista.
B. C.
G. 209. — Alsina, pp. 637-46.

604. — (*Arriba de la pág.:*) Excmo. Señor = Al Ayuntamiento de la / ciudad de Buenos-Ayres comunico en es- / te dia lo siguiente. / (*Colofón debajo de un filete:*) En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 2 pp. s. f. — Letra gorda. — Oficio de Cornel al Virey, Sevilla, 13 de Enero de 1809, manifestandole complacencia por su conducta y la del vecindario de Buenos-Aires en la acción del 5 de Julio de 1807.
B. G. M.

605. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Proclama / Nobles y generosos habitantes de la / Ciudad de Santiago de Chile. / ~~~ / (*Colofón debajo de un filete doble:*) Impreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita por don Francisco Antonio García Carrasco, en Santiago, el 10 de Febrero de 1809.
B. M.

Esta proclama está destinada, como dice su autor, á rogar á los chilenos « á que abrazasen los grandes y heroicos sentimientos que hoy animan á vuestros valerosos ascendientes. »

606. — (*En el comienzo de la pág.:*) Don Santiago Linires *(sic)* y Bremond, / Caballero del Orden de San Juan, Xefe de Escuadra de la Real Armada, Virey / Gobernador, y Capitan General interino , de las Provincias del Rio de la Plata y sus / Dependientes. Presidente de la Real Au- / diencia Pretorial de Buenos-Ayres. Super- / intendente general, Subdelegado de Real / Hacienda, &c. &c. &c. / Proclama. / (*Colofón debajo de un filete:*) En Buenos-Ayres : / En la Imprenta de los Niños Expósitos, año de 1809.

4°. — 12 pp. fols. —La proclama, suscrita en Buenos-Aires á 20 de Febrero de 1809, dispone se publiquen los nombres de los que han contribuido al donativo de ciento setenta mil cincuenta y cuatro pesos, y ocupa las pp. 1-2; y la lista de los donativos patrióticos, el resto del folleto
B. F.

607. — (*Arriba de la pág.:*) Representacion del Procurador Sindico de la Imperial Villa de Potosi á su Gobernador, y oficio de remision / de este al Excmo. Sr. Virey, y la contestacion / de Su Excelencia. (*Al fin:*) De orden superior. / (*Debajo de un filete:*) En la Real Imprenta de Niños Expositos / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. F.

La presentación del síndico, que lo era D. Francisco de Paula Sanz, dirigida á felicitar á Liniers por su conducta en las últimas emergencias, está datada en Potosí, á 10 de Febrero de 1809, y la respuesta de Liniers en Buenos-Aires, á 8 de Marzo de 1809.

A propósito del síndico procurador de Potosí, interesa á la bibliografía que vamos compaginando la colación del folleto siguiente:

— Noche lúgubre / consagrada á la amistad. Composicion hecha por D. J. G. de T. tierno amigo del Gobernador-Intendente de Potosi D. Francisco de Paula Sanz á su memoria. / (*Es. de ar. de la ciudad de Montevideo y debajo de un filete grueso:*) En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

4°. Port. — v. en bl. — Pp. 3-8.

Don Francisco de Paula Sanz fué ejecutado en la misma ciudad de Potosí, por órden del comisionado de la Junta de Buenos-Aires doctor don Juan José Castelli, el 15 de Diciembre de 1810. Según esto, la *Noche lúgubre* debe haberse impreso á principios de 1811.

608. — Aviso al Publico = De orden del Excelentisimo Señor Virrey de estas Provincias se hace saver al Publico, que todo individuo que haya hecho suplementos á la Real Hacienda por mano del Excelentisimo Cavildo en el año proximo pasado, se presente con el resguardo que tenga en su poder, para que sea satisfecho de él, en el concepto de que los que deban algunas cantidades por derechos que hayan adeudado en la Real Aduana, ò à algun otro ramo, se les chancelaràn sus deudas entregandoles el resto *que alcancen*.

No he visto esta pieza, pero su existencia consta del acta del Cabildo de Buenos-Aires de 13 de Marzo de 1809, donde se dice que «se tuvo á la vista *un cartel impreso* que de orden del Gobierno se ha fijado en los parajes públicos,» que es el que queda copiado. «Cuyo cartel, agrega el acta, se mandó traer á la vista con motivo de haber ocurrido varios de los prestamistas con pedimento decretado por la Superioridad para que presenten el documento que han exhibido con el endoso correspondiente de este Cabildo, á fin de dar providencia. Y los señores, atendiendo al desaire que se infiere al Cuerpo con ese cartel, fijado sin habérsele dado la menor contestación al oficio que con fecha tres del corriente se pasó á S. E. para que destinase al pago de los suplementos la cantidad al menos de doscientos cincuenta mil pesos; y previniendo un método totalmente contrario al que se observó en los primeros suplementos, cuya prevención pone en balanza el crédito de este Cabildo, por quien se facilitaron aquéllos: acordaron se oficie á S. E. suplicándole la reparación del desaire y exponiéndole no haberse gestionado hasta hoy porque no se atribuyesen al Cabildo ideas de delicadeza ú otras»...

609. — D. Santiago Liniers y Bre- / mond, Caballero del Orden de San / Juan Comendador de Ares del / Maestre en la de la Montesa, Xefe / de Esquadra de la Real Armada,

Virey, Gobernador y Capitan Ge- / neral interino de las Provincias del / Rio de la Plata, y sus dependien- / tes, Presidente de la Real Audien- / cia Pretorial de Buenos-Ayres. Su- / perintendente General, Subdele- / gado de Real Hacienda. Rentas / de Tabaco y Naypes, del Ramo de / Azogues y Minas, y Real Renta / de Correos, y Comandante Gene- / ral del Apostadero de Marina. &c. / Proclama. / (*Colofón debajo de un filete doble:*) En Buenos Ayres. en la Real Imprenta / de Niños Eppòsitos (*sic*) año 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en 13 de Marzo de 1809. Dando cuenta al pueblo del estado de la guerra en Europa, y pronosticando la próxima ruína de Napoleón.

B. I. S.
G. 206

610. — (*Arriba de la primera pág.:*) Don Santiago Liniers y Bremond, / Caballero de la Orden de San Juan. Comendador de Arcs (*sic*) / del Maestre en la de Montesa, Xefe de Esquadra de la / Real Armada. Virey. Gobernador y Capitan interino de / las Provincias del Rio de la Plata y sus Dependientes, / Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos / Ayres. Superintendente General. Subdelegado de Real Ha- / cienda. Rentas de Tabaco y Naypes. del Ramo de Azogues / y Minas y Real Renta de Correos. Comandante General / del Apostadero de Marina &c. / Por quanto á representacion del Sr. Fiscal de S. M. / en lo criminal ha proveido el Tribunal de la Real / Audiencia en Real Acuerdo celebrado con mi asisten- / cia el dia diez del corriente. el auto del tenor siguiente= / Etc. (*Colofón debajo de un filete:*) De Orden Superior. en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños / Expósitos. Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.

B. C

El bando se publicó en la ciudad el 19 de Abril, por el Escribano Mayor del vireinato, quién salió de la Real Fortaleza acompañado de la tropa, pífanos y tambores de estilo, «haciendo cabeza principal» el ayudante de plaza D. José Gregorio Belgrano; «y en los parajes públicos y acostumbrados de esta capital, expresa aquel funcionario, hízose publicar por voz de pregonero el bando antecedente, *fijando los ejemplares que en él se previenen.*»

Según esto, es casi seguro que debe haberse hecho tirada aparte de ese bando, relativo al arreglo de cuarteles de la ciudad y organización de la policía.

611. — (*Arriba de la pág.:*) Dr. Santiago Liniers y Bremond. / Caballero de la Orden de San Juan, Co- / mendador de Ares del Maestre en la de / Montesa. Xefe de Esquadra de la Real / Armada. Virey, Gobernador, y Capitan / General interino de las Provincias del / Rio de la Plata y sus Dependientes, Pre- / sidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, Superintendente ge- / neral. Subdelegado de Real Hacienda. / Rentas de Tabaco y Naypes. del Ramo / de Azogues y Minas y Real Renta de / Correos, y Comandante General del Apos- / tadero de Marina. &c. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de un filete:*) De orden superior. / En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Liniers, por decreto de 20 de Abril de 1807, manda publicar por bando y fijar ejemplares en los parajes de estilo, como en efecto se hizo al dia siguiente, de la orden de la Junta para que en las Secretarias del Despacho no se dé curso ni haga uso alguno de los memoriales en que se soliciten empleos.

B. G. M.

612. — D. Santiago Liniers y Bre- / mond, Caballero del Orden de San / Juan, Comendador de Ares del / Maestre en la de Montesa, Xefe / de Esquadra de la Real Armada. Virey, Gobernador y Capitan Ge- / neral interino de las Provincias del / Rio de la Plata. y sus dependien- / tes, Presidente de la Real Audien- / cia Pretorial de Buenos-Ayres,

Su- / perintente General, Subdele- / gado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del Ramo de / Azogues y Minas, y Real Renta de Correos, y Comandante Gene- ral del Apostadero de Marina, &c. / Proclama.

4°. — 3 pp. s. f. — La final con una nota.
B. I. S.
G. 205.

Suscrita en 11 de Mayo de 1809 para anunciar al público los sucesos adversos de las armas españolas en Galicia. «España saldrá victoriosa, no lo dudéis, decía Liniers, como ha salido Buenos-Aires de sus apuros; y la perspectiva lisongera que descubro en los felices acontecimientos de Valencia, Aragón y Cataluña pronostican las ruinas y fatalidades que amenazan á los enemigos de nuestro amado Fernando VII, por quien, en caso necesario, debemos estar prontos á sacrificar hasta la última gota de nuestra sangre.»

La nota de la última pág. dice así: «Deseando el Excmo. Sr. Virey que el público se instruya de las noticias que contienen algunas *Gacetas* inglesas (venidas en el bergantin London) que han llegado á sus manos, ha ofrecido al impresor comunicárselas conforme se vayan traduciendo, para que las dé á luz, lo que verificará éste, luego que reciba las copias traducidas.»

613. — (*Arriba de la pág. y la primera palabra hácia el margen interno:*) Circular. / La Junta Suprema Gubernativa de Es- / paña è Indias, en nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando septimo, por un efecto / de su Soberana clemencia, se ha dignado / conferirme la Gracia de titulo de Castilla etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrita en Buenos-Aires, á 15 de Mayo de 1809, en la que Liniers anuncia que ha tomado el titulo de Conde de Buenos-Aires.
B. C.

614. — (*Arriba de la hoja:*))(✣)(. Excmo. Señor. = En vista de las diversas representaciones que varios cuerpos y muchos particulares han hecho solicitando cesase la enagenacion de fincas de Obras Pias en America é Islas Filipinas, etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — La real orden es de 26 de Enero de 1809, y el decreto de Liniers que la manda cumplir, de 24 de Mayo del mismo año.
B. L.

615. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Carta del Excmo. Señor / Embaxador de S. M. B. en el Bra- / sil al Excmo. Sr. Virey de estas / Provincias. (*Colofón debajo de un filete doble:*) En Buenos-Ayres, en la Real Imprenta de los Niños Expositos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Suscrito por M. Strangford, en Rio Janeiro, á 25 de Mayo de 1809. Anunciando que, temerosa Inglaterra de que una escuadra francesa pudiera dirigirse á las aguas del Plata, habia ordenado al Almirante Courey, que mandaba la flota inglesa en el Brasil, pasase a las costas argentinas.
B. G. M.

616. — (*Arriba de la pág.:*) Excmo. Señor. / El Señor D. Martin de Garay me ha comunica- do el Real Decreto siguiente que con fecha 10 de Marzo ùltimo le pasò el Señor Vice Presidente. / Etc.

Fol. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Oficio dirigido al Virey de Buenos-Aires, suscrito por Cornel, en Sevilla, á 26 de Mayo de 1809, relativo á las honras y prerogativas acordadas á Zaragoza por su defensa en el sitio de los franceses.
B. C.

617. — Noticia interesante. El Capitan de Navio de la Real Armada y Coman- / dante de la Fragata de S. M. la Flora, incluye al Excmo. / Señor Virey el parte que sigue, y se manifiesta para sa- / tisfaccion del publico. / Etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — El parte es de don Pedro Fernando Tabira, está datado en el puerto de Maldonado á 27 de Mayo de 1809, y contiene algunas noticias de la guerra en la Peninsula. — Al pié se encuentra una nota rectificando los datos publicados en la relación de los grados militares concedidos por el Rey con ocasion de la defensa de Buenos-Aires. — Sin otras consideraciones, esto sólo manifestaría que se trata de una impresión de los Expositos.
B. G. M.

618. — (*Arriba de la primera pág.:*) Carta / de la Ser.ma S.ra Infanta / de España Doña Carlota Joaquina, de Borbon al Excmo. Cabildo / de Buenos-Ayres. / (*Bigote*). / (*Al fin debajo de un filete doble:*) Con licencia en Buenos-Ayres. / En la Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1809.

4°. — 3 pp. s. f. — Fol. bl. — Suscrita en Rio Janeiro, á 28 de Mayo de 1809.
B. G. M.

Acusa recibo de una del Cabildo, de 15 de Febrero, y de una colección de papeles impresos. «Espero, dice á los Cabildantes, que vosotros, ejerciendo las funciones de verdaderos padres de la patria, procuraréis fomentar y conservar en todos y en cada uno de los indivíduos que representáis esos mismos sentimientos (los de fidelidad y patriotismo) tan necesarios al bien común de la patria y á la segura defensa de los derechos y soberanía de mi muy querido hermano Fernando VII y demás indivíduos de mi augusta y real familia de España...»

619. — (*En el principio de la primera pág.:*) D.n Santiago Liniers y Bremond, / Caballero de la Orden de San Juan, Co- / mendador de Ares del Maestre en la de / Montesa, Xefe de Esquadra de la Real / Armada, Virey, Gobernador, y Capitan / General interino de las Provincias del / Rio de la Plata y sus Dependientes. Pre- / sidente de la Real Audiencia Pretorial / de Buenos-Ayres, Superintendente ge- / neral, Subdelegado de Real Hacienda, / Rentas de Tabaco y Naypes, del Ramo / de Azogues y Minas y Real Renta de / Correos, y Comandante General del Apos- / tadero de Marina, &c. / (*Bigote de adorno*). PROCLAMA. / (*Colofón debajo de un filete:*) En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 6 pp. fols. con excepción de las dos primeras y las dos últimas en blanco. — Suscrita en Buenos-Aires, á 12 de Junio de 1809.
B. C.

Liniers comienza por recordar en este documento que en circunstancias en que acababa de saber la noticia de la pérdida de su hermano mayor, «cuyo tierno amor era una de sus mayores felicidades en este paso transitorio de la vida», llegaba á sus manos un «infame libelo, cuyo objeto infernal no era otro que por medio de los argumentos más insidiosos degradar á España con la pintura de sus faltas y fragilidades», plagiado de uno de los que traía el emisario francés Sassenay, que había sido quemado en el despacho del mismo Liniers, exceptuándose sólo uno, que, por confesión de aquél, había quedado en manos de los oficiales del buque francés que lo condujo.

620. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) D. Baltasar Hidalgo / de Cisneros y la Torre, Ceijas / y Jofre, Caballero Pensionado de / la Real y distinguida Orden de / Carlos III, Teniente General de / la Real Armada, Virey, Gober- / nador y Capitan General de las / Provincias del Rio de la Pla- / ta, &c. &c. &c. / (*Bigote*). Al Pueblo de Buenos-Ayres. / (*Al fin, debajo de un filete doble:*) En Buenos-Ayres, en la Imprenta de Niños / Expòsitos, año de 1809.

4°. 4 pp. s. f. — Suscrita en la Colonia del Sacramento, el 15 de Julio de 1809.
B. G. M.

Anunciando haber sido nombrado virey de las Provincias del Río de la Plata, y estimulando á que se procurase evitar «cualquiera leve sombra de espíritu de partido y de rivalidad» para reunirse todos en una sola familia, como el arma más terrible que pudiera oponerse á los «pérfidos designios» del «tirano é inícuo Napoleón.»

621. — Carta consultiva apologetica / de los procedimientos / del Excmo. Señor Virey / Don Santiago Liniers, / sobre las ocurrencias de la Junta de / gobierno establecida en la Ciudad de Montevideo, con varias / reflexîones que apoyan la sabia Vista Fiscal / de 15 de Octubre de 1808. / Por / El Sr. D. Pedro Vicente Cañete y Domin- / guez del Consejo de S. M., Oidor honorario de Charcas, / Asesor general, que fue del primer Virey de Buenos-Ayres, / y Asesor general, Teniente de Gobernador propietario / de la Provincia

de Potosí. / Año de 1809. (*Pequeña viñeta compuesta*). De orden superior. / (*Debajo de un filete:*) En la Real Imprenta de Niños Expositos Año de 1809.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-20. — Suscrita en Potosí, á 25 de Enero de 1809
B. C.
G., *Ad.*, x, p. 612.

En esta carta el autor analiza los documentos que sirvieron de base á la vista fiscal á que se alude, de los oidores Villota y Caspe, y el auto definitivo de la Audiencia pronunciado en aquel mismo día (15 de Octubre de 1808) en que se declararon temerarias é injustas las sospechas vertidas contra Liniers por el Gobernador de Montevideo y la Junta Gubernativa que allí se formó con el título de Suprema: disponiendo, á la vez, que no vuelvan á congregarse los vocales que la compusieron, con ningún motivo ni pretexto, bajo las penas impuestas por las leyes contra los sediciosos y rebeldes.

Doy á continuación las demas obras de Cañete que conozco:

— ÷ / RELACION de la literatura, grados y meritos del Doctor D. Pedro Vicente Cañete y Dominguez. Asesor General del Virreynato de Buenos Ayres. (1779)

4 hojas en fol., sin año ni lugar.

— ✣ Dictamen jurídico producido en la Villa Imperial de Potosi, sobre la causa celebre de tres ladrones, que forzaron la casa de un mercader, / para robarle a prima noche. Por El Dor. Don Pedro Vicente Cañete y Dominguez, Asesor General, y Auditor de Guerra que fuè, del primer Virrey de Buenos- / Ayres el Excelentisimo Señor Don Pedro de Zevallos: despues de la Capitania General del Paraguay, y / actual Teniente de Gobernador, y Asesor General del Gobierno, è Inten- dencia de Potosì. Año de 1789. (*Seis* ~~~ *en una linea*). Con licencia En la Calle de Juan de Medina.

Fol. Port.—v. en bl.—1 hoja para la solicitud de licencia para la impresión, y decreto de 5 de Octubre de 1789 que la autoriza.—51 pp. de texto.—Final blanca

— Carta consultiva Sobre la obligacion que tienen los Ecle- siásticos de denunciar á los traidores, y / exhortar en el confesonario y púlpito su descubrimiento y captura, sin temor de incurrir en irregularidad los que asistie- ren armados en los combates contra los insurgentes, ni los que promovieren y concurrieren á la prision de sus caudi llos prófugos; que sirve de apendice á la Pastoral del Illmo. Señor Arzobispo Don Benito Maria Moxo. Por el Señor D. Pedro Vicente Cañete y Do- minguez, Doctor en Sagrada Teologia, Canones y Leyes, del Consejo de S. M. su Oi- dor honorario de la Real Audiencia de La Plata, y Fiscal de ella. / Lima: Imprenta de los Huerfanos: 1812. Por D. Bernardino Ruiz.

4°. — Port. — v. en bl. — Carta pastoral del Arzobispo en la que se resuelven varios puntos concernientes á la lenidad eclesiastica, La Plata, 22 de Agosto de 1812, pp. 3-28. — Pp. 29-91, carta de Cañete á Fr. Juan Jose Matraya, Potosí, 16 de Septiembre de 1812. — F. bl.

— El clamor de la lealtad americana, en defensa de la legitimidad del Supremo Consejo / de Regencia. / Contra los atentados de la Junta Gubernativa / de Buenos-Ayres. / Dedicado / al Excmo. S. D. Fernando de Abascal y Sousa, / Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, / Gobernador y Capitan General de las / Provincias del Perú y Rio / de la Plata Por el D. D. Pedro Vicente Cañete y Domin- / guez del Consejo de S. M. su Oydor honorario de / la Real Audiencia de la Plata, Asesor General, / y Auditor de Guerra que fué del primer / Virey de Buenos-Ayres, y Teniente de / Gobernador propietario, y Asesor / general de Potosí. / Con superior permiso. / (*Debajo de un bigote grande:*) Lima: Año de MDCCCX. / En la imprenta del Rl. Colegio de S. Fernando.

4°. — Port. — v. en bl. Indice, 1 p. — 1 bl. — Pp. 1-22, y al pie el colofon: Con superior permiso: Buenos-Ayres: Reimpresa en la Imprenta del Real Colegio de San Fernando. — Texto del dictamen, suscrito en Potosí á 25 de Agosto de 1810, 88 pp

Además de estos trabajos, Cañete fué autor de otros dos que no llegaron á publicarse y que, sin duda alguna, eran muy superiores á aquéllos. Aludo á su *Discurso sobre el manejo de la Real Hacienda en América, concordado con la teología y jurisprudencia civil*, y la *Historia de Potosí* á que se refieren los documentos que publico á continuación.

Exmo. Señor: — El manejo dilatado de los negocios públicos y la experiencia de los desórdenes, principalmente en los países del Perú, por el tiempo de quince años en que casi no hay especie que no haya corrido por mi mano, me han hecho conocer que el desarreglo general de la economía política de la Real Hacienda en estas provincias proviene de ciertos principios relajados de la moral, que, substrayendo del corazón de los Ministros Reales el temor secreto de la religión, los hacen abandonar también á la solicitud de riquezas, cuya adquisición se persuade como lícita por una teología disonante á las reglas canónicas y civiles de ambos derechos.

No puedo menos que atribuir estos males á la omisión de no haber tratado ningún autor la materia del adjunto discurso con el magisterio que corresponde á su importancia y á su dignidad; de modo que no encontrándose en los libros comunes una opinión bien ventilada con sistema legal sobre las negociaciones que se hacen con los dineros del Rey y la pertenencia de sus aprovechamientos, cada cual sigue lo que le acomoda más, y muchos confesores, poco informados en el asunto, piensan hacerse más útiles con ser indulgentes, con el temor de que gravando á los penitentes con la restitución, será casi infalible la ruína espiritual, y el fruto muy dudoso.

Por estos engaños, en picando la avaricia, no se teme confesar el pecado de haber puesto mano en las Arcas del Rey, mirándose por más ventajoso lo que se espera utilizar con su manejo, en el supuesto de no tenerlo que restituir. Y como en esta parte no camina de acuerdo la política con la moral, son por demás todas las leyes civiles que condenan semejante conducta.

Deseoso, pues, yo de convencer la concordia de la teología y de la jurisprudencia civil en este punto, he creído meritorio para ambas Magestades escribir la *Disertación* que dirijo á las superiores manos de V. E., para que, si la hallase digna de atención el celo ilustrado de V. E., se digne permitirme su impresión en la de esos Niños Expósitos, á expensas mías, y con este oficio al frente por prólogo y dedicatoria á la grandeza de V. E.; siendo igualmente conforme con mi espíritu de piedad que si esa Casa entendiera que puede serle ventajosa la obra, costeada por su cuenta, la tome desde luego á su cargo, renunciando desde luego, como renuncio en ella expontáneamente, todo el fruto de este pequeño trabajo, para alivio de los miserables que viven de sus rentas: á cuyo efecto comunico instrucción á mi apoderado, quien recibirá por mí las superiores órdenes de V. E. para el modo en que debe manejarse, pues yo estoy seguro que si se logra generalizar este *Discurso*, repartiendo ejemplares por todo el Perú, cesarán las quiebras de Oficiales Reales, y la Real Hacienda recibirá mayores aumentos en el glorioso gobierno de V. E. — Dios guarde á V. E. muchos años. Potosí, Mayo 25 de 1800. — Exmo. Señor. — PEDRO VICENTE CAÑETE. — Exmo. Señor Marqués de Avilés. — Buenos-Ayres, 23 de Abril de 1800. Acusado recibo, vista al señor Fiscal de lo civil. — (*Hay una rúbrica*). — *Gallego*.

Como la gloria de los pueblos ilustres no se puede perpetuar sin las historias, ni pueden llegar sin ella á la posteridad las vidas y los hechos heroicos de los grandes hombres, ni fijarse para el bien de la sociedad las noticias de los ciudadanos virtuosos, de las familias más esclarecidas en el servicio del Estado, ni de los ejemplos públicos, ni de los abusos perjudiciales, ni de las reglas del gobierno, ni de los climas, ni de la latitud de los pueblos, ni de sus producciones, ni de su proporción para el comercio, ni de las provincias con que puedan comunicar fructuosamente, ni de otros mil artículos más, que sólo se pueden conocer y declarar por la geografía astronómica, histórica y física; por estos dignísimos objetos, digo que vemos haberle dado á Moisés Dios mismo el plan de la historia del mundo en el Génesis; que todas las naciones han ejecutado lo mismo, y que no hay ninguna grande ciudad que no tenga también sus anales desde el origen de su población. En la América misma escribió la *Historia de Lima*, capital del Perú, el Padre Rodrigo Valdés, don Pedro de Peralta y don Luís Antonio de Oviedo, Conde de la Granja, con motivo de la *Vida de Santa Rosa*, don Juan Flores Ocariz, escribano de Cámara de la Real Audiencia de Santa-Fé, escribió también la historia de aquel reino, con un precioso y erudito *Nobiliario* de todas sus familias. El doctor don Ignacio de Castro modernamente ha escrito, asimismo, mucha parte de la *Historia del Cuzco*, además de lo referido por Garcilaso. Del Río de la Plata, en que se incluye el Paraguay y Buenos-Aires, escribieron, asimismo, distintas y prolijas historias el Doctor Xarque, los Padres Techo, Lozano y Charlevoix, fuera de *La Argentina*, escrita por el conquistador Rui Díaz de Guzmán, mi bisabuelo.

Cuando tuve la fortuna de venir destinado á esta imperial villa de Potosí, pensé que por ser el parage más importante de la América, tendría también una ó muchas historias particulares, según la grandeza de los intereses y ramos de economía política que encierra su complicado gobierno; pero no encontré más que unos *Fastos* manuscritos, con el nombre de anales, todos fabulosos y llenos de patrañas ridículas que no podían conducir para ningún objeto del bien público.

En las geografías más completas apenas encontré relaciones diminutas, que sólo podían servir para saber la existencia del gran pueblo de Potosí. Con ser el que más habla Moreri, el Padre Calancha y Herrera, nos dan, á lo sumo, una idea muy ligera del descubrimiento de este gran cerro y de sus primitivas riquezas, sin haber adelantado las noticias más necesarias ni el Barba, ni el Murillo, ni el extranjero Juan de Laet, apesar de la menudencia de este último en hacer la descripción hasta de los primeros metales de sus minerales.

Con este motivo, me puse en el empeño de escribir una historia completa, no sólo de Potosí y de su antigua comarca, sinó también de todos los partidos de su nueva provincia para comprobar su importancia sobre las demás ciudades del Perú, por las riquezas que ha dado, está dando y puede dar, por la grandeza de sus monumentos públicos, como son los ingenios y lagunas; por la dignidad de los ramos de su gobierno, como son la mita, las minas, el Banco de Rescate, y la Real Casa de Moneda, con todos los demás utilísimos objetos que abrazan las producciones de toda la provincia. A cuyo fin tuve que revolver todos los archivos públicos de la villa, pedir noticias á los más ancianos, examinar la tradición, leer provisiones antiguas, papeles raídos, y robarme, por último, el tiempo de mi propio descanso, con gastos crecidos y amanuenses que mantuve asalariados á mi costa desde que puse los piés en esta capital, sin llevar más interés en estas graves empresas, sinó el acreditar mi aplicación y desvelo por el mejor servicio de Dios y del Rey, mi amor entrañable á Potosí y mi deseo decidido por el honor y las ventajas del Ilustre Gremio de Azogueros.

El fruto de estas grandes tareas, que me pareció ser agradable para todos, entiendo que, en parte, ha dado algún motivo de desagrado á los mismos á quienes más estudié complacer, quiero decir, á la Azoguería, por efecto de mi propia prolijidad, que fué quién me inspiró, y, puedo asegurar también, que me arrastró á exponer los hechos más menudos, en que talvez no hubiera fijado su consideración otro cualquier escritor.

El tomo que acompaño á V. S. en doscientas cuarenta y dos fojas útiles, es el borrador original de dicha *Historia*, que he mirado y habré de mirar mientras viviere con todo el aprecio que merece en mi corazón un pueblo ilustre y magnífico, donde he contraído los mayores servicios de mi carrera, con otras consideraciones que me acompañarán hasta el sepulcro mismo.

No quiero de ninguna manera que ni en mis borradores — que con el tiempo pueden correr por manos ajenas — existan especies ó noticias capaces de ofender la buena memoria y el nombre decoroso de la Azoguería de Potosí, por que yo no he tratado jamás sinó de honrarla y defenderla con mis escritos, con riesgo de muchos sacrificios personales.

Al intento, pues, de que la referida obra en borrador se expurgue aún de las más leves notas de la displicencia y descontento del Gremio, lo paso á manos de V. S., con la más eficaz súplica para que se sirva comunicarla con decreto formal á los caballeros diputados de la Azoguería, á fin de que por sí y con intervención solemne del perito abogado del Gremio, la reconozcan con el mayor escrúpulo y se sirvan hacerme el honor de tachar todos los capítulos, párrafos y noticias que hallaren ser perjudiciales á la Minería de Potosí, ó que puedan ofender de cualquiera manera el decoro de su respeto y la fama de su buena memoria, expresando las palabras del principio y fin de cada cláusula, capítulo, párrafo y noticia, para proceder yo inmediatamente á tildarlo y cancelarlo, á presencia del Escribano de Minas, porque, sea cual fuere su utilidad para mi concepto, habiendo yo escrito de Potosí para Potosí mismo, para honor y para gloria de todos los Cuerpos de su ilustre vecindario, no quiero mantener en mi poder monumento ninguno que no sea digno de su complacencia y de su agrado.

Dígnese V. S. mandarlo así, con la recomendación de preferencia en este molesto escrutinio, y que todo se me devuelva á su tiempo para mi propia satisfacción, que será el mayor favor que mereceré á V. S., entre los muchos que se ha servido dispensarme en su bondad.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Potosí, Octubre 10 de 1808. — *Pedro Vicente Cañete*. — Señor Gobernador Intendente don Francisco de Paula Sanz. »

Exmo. Señor: — Entre los escritos públicos que he trabajado durante mi mando en el Perú, entiendo que es el de mayor importancia y el de más utilidad la *Historia de Potosí*, por ser un depósito de las noticias más preciosas de cuanto incluye esta rica provincia en los ramos de geografía política, física y económica, por cuya razón el Ilmo. Señor don Jorge de Escobedo en el *Dictamen* que dió en 3 de Noviembre de 1795, de mandato del Superior Consejo de las Indias, expuso que los Gobernadores de Potosí tendrían en esta obra un manual práctico que les facilitaría todos los conocimientos peculiares de sus manejos, del mismo modo que sirve el *Gazofilacio* de Escalona para los Contadores Mayores y los Oficiales Reales, y en ese concepto acordó la licencia para su impresión dicho Superior Tribunal, en 6 del referido mes y año. Yo he guardado todas las reglas que han prescripto sabios para la formación de las historias, cumpliendo principalmente con la primera ley que pone Cicerón, de no atreverse á decir mentira, tener valor para decir la verdad, y manifestarse libre de pasión y de ódio.

Trato de los hechos observando el orden de los tiempos y describiendo los lugares; declaro mi dictamen, refiero las resultas de las providencias, expresando las causas de ellas con claridad y dulzura, sin aspereza y sin afectación.

Sin embargo de esto, se ha querido decir por algunos que yo he vertido invectivas contra la Azoguería, ponderando con demasía los abusos de la mita y perjudicando su reputación con relaciones disconformes á la verdad.

Nadie pudiera haber tachado mejor estos defectos que el Ilmo. señor Escobedo, como gobernador que fué de esta provincia, visitador subdelegado de ella y el que estableció el gran Banco de San Carlos, después de haber adquirido las ideas más fundamentales de todos los objetos de este gobierno.

Pero aunque este señor ministro nada contradijo, ni impugnó cosa alguna de mis relaciones, deseando yo satisfacer y complacer á este Gremio de Azogueros, pasé en 10 de Octubre último al señor Gobernador Intendente el oficio testimonial que acompaño, para que de su orden reconociesen los diputados el tomo precitado de la *Historia de Potosí*, con cargo de expresar todo lo que hallasen contrario á la verdad ó al decoro de esta Minería, bajo de la protesta que hice de tildar inmediatamente por mi propia mano, á presencia del Escribano de Minas, cuanto se mostrase no ser digno de publicación.

Los diputados anteriores no hicieron otra cosa que sacar una copia del libro para su instrucción particular, y no habiendo cumplido con hacer el reconocimiento prevenido por este Gobierno, se mandó sacar de su poder, á la entrada del año corriente, á pedimento mío, para evitar su extravío, según se acredita todo por el expresado testimonio.

Y subsistiendo los mismos motivos de mi antecedente solicitud, para que surta sus efectos con menos embarazos la providencia de este Gobierno, ocurro á la justificación de V. E. para que se sirva de mandar que los nuevos diputados hagan el reconocimiento que se previno á los anteriores, dentro del término de dos meses,

y que expresen y declaren en pormenor todos los hechos que encontrasen ser falsos, con las invectivas que hubiese yo vertido contra la Azoguería, y que, evacuada esta operación, ponga separadamente su parecer el Protector de Naturales, á fin de que con estas diligencias se entregue todo al señor Fiscal de Charcas, para que purgue la obra de cuanto fuese digno de tacha, por los conocimientos que tiene adquiridos en el dilatado tiempo de diez años que ha residido en estas provincias, pues por este camino quedarán satisfechos todos y será más calificada la utilidad que he buscado en dicha *Historia* á beneficio del público, que será merced propia de la grandeza de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Potosí, Febrero 26 de 1801.—Exmo. Señor.—Pedro Vicente Cañete.—Exmo. Señor Virey, Marqués de Avilés.—Buenos-Aires, 12 de Junio de 1801. Vista al señor Fiscal de lo Civil. (*Hay una rúbrica*). —*Gallego*.

¿Cuál fué el paradero de la obra de Cañete? No sabría decirlo con exactitud; pero con este motivo séame permitido dar cuenta de algunas investigaciones que no parecerán fuera de propósito.

En la biblioteca del señor Lamas existe un manuscrito intitulado *Historia de Potosí*, parte original y parte en copia, con distintas letras, é inconcluso, del cual transcribo el siguiente interesante párrafo: «A tan grande empresa como la que yo he tomado pretendieron también, dice el autor, darle todo el colmo D. Antonio de Acosta, noble lusitano (que escribió en su idioma); D. Juan Pasquier, andaluz, el capitán Pedro Méndez y Bartolomé de Dueñas, peruanos entrambos, y todos cuatro vecinos de esta Imperial Villa; pero no lo consiguieron, pues aunque la de D. Antonio se imprimió en Lisboa, es su *Historia* harto limitada, donde sólo se refieren algunos casos particulares, con las tres destrucciones de esta villa, cuales fueron, el derramamiento de sangre en aquellas memorables guerras de los Vicuñas, la inundación de la laguna de Caricari, y la rebaja en la moneda que hizo el presidente D. Francisco de Nestares Marín. D. Juan Pasquier tradujo esta *Historia* en castellano y añadió todo lo sucedido en su tiempo. Esta y las otras dos *Historias* no se acabaron de escribir por fallecimiento de D. Juan Pasquier, y varios acontecimientos de los dichos Méndez y Dueñas. Otros forasteros y naturales la emprendieron sin efecto, quizás por estar reservado á mi corta pluma el lleno de su grandeza».

Por la letra con que el libro está escrito y más que todo por su fondo, déjase ver que este manuscrito no es el de Cañete.

Don Vicente Ballivián y Roxas publicó en París en 1872 el tomo I del *Archivo boliviano*, en cuyas páginas 283-487 insertó los *Anales de la Villa Imperial de Potosí*, que dice ser obra de Bartolomé Martínez y Vela. Merecen sin embargo, notarse dos circunstancias que pudieran hacer creer que ese trabajo es en realidad el del antiguo asesor del vireinato de Buenos-Aires. Se habrá visto, en efecto, que el manuscrito de Cañete constaba de doscientas cuarenta y dos hojas, y según el editor Ballivián, la de Martínez Vela tenía doscientas treinta y nueve, de letra de fines del siglo pasado. Agrégase á esto que la relación publicada comienza en el año 1771, más ó menos en la fecha en que Cañete ha debido comenzar su trabajo. ¿Se habría puesto ó traducido por acaso, en el manuscrito que sirvió á la publicación de Ballivián, *por don* Bartolomé Martínez Vela, en lugar de *soy de*, etc., como era tan corriente hacerlo antiguamente?

El mismo señor Ballivián ha catalogado un manuscrito de Cañete intitulado *Informe sobre la Casa de Moneda de Potosí en 1810*, manuscrito que se hallaba en poder de Sir Woodbine Parish en Lóndres.

En las *Crónicas potosinas* que publica don Modesto Omiste, veo también citado un libro de Cañete, que acaso sea, como parece indicarlo su título de *Anales*, la *Historia* de que acabo de hablar.

622. — Proclama. / Fieles y valerosos habitantes de Buenos-Ayres, / yo os saludo con la cordialidad de un compatriota / etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado.—Suscrita por D. Vicente Nieto, en Buenos-Aires, á 20 de Julio de 1809, excitando á la confraternidad.
B. G. M.

623. — (*En el encabezamiento de la pág.:*) Proclama / del Excelentisimo Cabildo / al Pueblo de Buenos Ayres. / (*Bigote.*) Pueblo fiel, noble y generoso: ha regre- / sado la Diputacion, que pasò à la banda / oriental á cumplimentar al Excmo. Señor / Virey D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, / y presenciar su recibimiento. Etc... / (*Al fin, debajo de un filete doble:*) Con licencia: / en Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expòsitos, año de 1809.

4º.—3 pp. s. f.—F. bl.—Suscrita en 22 de Julio de 1809.
B. G. M.

En esta proclama, el Cabildo hace una pintura muy favorable de las cualidades y de los propósitos del nuevo mandatario en obsequio del bien público. «Cualesquiera ideas contrarias que se hayan sembrado, añade la Corporación, son partos de la preocupación ó inventos de la malicia; y un pueblo que ha sabido, á costa

de tantos y tan inmensos sacrificios, adquirirse un nombre inmortal en la historia, debe dar al desprecio ridículas y frívolas especies, y concurrir con ese benemérito Jefe, que ha preparado la Providencia, á cimentar su felicidad, aumentar sus glorias y conservar el honor adquirido ».

624. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) La union / (despues de Dios) es la mas solida esperanza / de la Nacion Española. / (*Bigote grande*). (*Colofón debajo de un filete doble:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: / Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Apareció el 24 de Julio de 1809.
B. C.

625. — (*Arriba de la hoja:*) Don Vicente Nieto, Mariscal de / Campo de los Reales Exercitos, Gobernador / politico y militar de esta Ciudad, &c. / (*Colofón debajo de un filete doble:*) En la Real Imprenta de los Niños Expôsitos.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrita en Buenos-Aires en 24 de Julio de 1809. — Alentando á los militares á que marchen unidos y obedezcan á las autoridades legítimas.
B. G. M.

626. — (*En el encabezamiento de la primera pág.:*) El Excmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros y la Torre, Ceijas y Jofre. / Caballero Pensionado de la Real y Distin- / guida Orden Española de Carlos III, Te- / niente General de la Real Armada del Sr. / Don Fernando VII, Virey, Gobernador, y / Capitan General de las Provincias del Rio / de la Plata y sus Dependientes, Presidente / de la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres, Superintendente General, Sub- / delegado de Real Hacienda, Rentas de / Tabaco y Naypes, del Ramo de Azo- / gues y Minas y Real Renta de Cor- / reos, &c. &c. (*Filete de adorno*). Proclama / al leal Pueblo de Buenos-Ayres.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. I. N.

Proclama datada en Buenos-Aires, á 2 de Agosto de 1809, manifestando al pueblo de la capital « los sentimientos de gratitud, de gozo, y aún de enagenamiento que han producido en mí, decía, vuestras afectuosas demonstraciones. Jamás podrá borrarse de mi memoria la idea sorprendente que imprimió en ella la fausta y plausible noche del día treinta: ¡qué espectáculo tan magnífico para quien sabe apreciar las cosas por lo que son, ver á un pueblo numeroso, compuesto de todas las clases, correr, excitado de sólo su felicidad, á rendir sus obsequios voluntarios en expresivos vivas y con toda suerte de demonstraciones al representante de su adorado monarca!... »

627. — (*Arriba de la primera pág.:*) Excmo. Señor. / Con fecha de 17 de Julio ultimo dixe á V. E. lo / que sigue: / « Con fecha de 12 de Marzo del presente año, me / ha comunicado el Excmo. Sr. D. Francisco de Saave- / dra, una Real orden del tenor siguiente. — /

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en Buenos-Aires, á 2 de Agosto de 1809, por D. Baltasar Hidalgo de Cisneros.
B. G. M.

La real orden, que ocupa por entero las cuatro páginas, después de los preámbulos del caso, se refiere á que se discurran los arbitrios y los medios para que tenga feliz éxito el proyecto de recoger la mayor suma posible de dinero en toda la extensión del vireinato, informando de las medidas más prudentes y saludables para hacer efectivo el socorro pedido por la Metrópoli. Sin duda se dirigió también al Cabildo, pues así se dice en la *Proclama* de éste de 16 del mismo mes de Agosto.

628. — (*Arriba de la primera pág.:*) El Excmo. Sr. D. Baltasar / Hidalgo de Cisneros y la Torre, / Ceijas y Jofre, Caballero Pensiona- / do de la Real y Distinguida Orden /

Española de Carlos III, Teniente / General de la Real Armada del Sr. / D. Fernando VII, Virey, Gober- / nador y Capitan General de las / Provincias del Rio de la Plata y sus / Dependientes, Presidente de la / Real Audiencia Pretorial de Bue- / nos Ayres, Superintendente Gene- / ral, Subdelegado de Real Hacienda, / Rentas de Tabaco y Naypes, del / Ramo de Azogues y Minas y Real / Renta de Correos, &c. &c. &c. / A todos los Pveblos / del Vireynato de Buenos-Ayres. /

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Suscrita en 10 de Agosto de 1809.
B. G. M

En esta proclama anuncia el Virey al pueblo los sanos y vastos propósitos de que viene animado, insinuando un ligero programa de lo que se propone hacer durante su gobierno; concluyendo por asegurarle que no debía temer ya á las fuerzas ni á las intrigas del tirano de la Europa, « mónstruo del abismo. »

629. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Proclama del Excmo. Cabildo / a los habitantes de Buenos-Ayres. / Generosos habitantes de este suelo: ¡qué ocasion se / os presenta para hacer brillar vuestra liberalidad pa- / triotica, y dar como un complemento á las nuevas / glorias, que os habeis adquirido desde la feliz época / del año de 1806. Etc...

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Suscrita en 16 de Agosto de 1809.
B G M

El Cabildo se refiere á la real cédula de 12 de Marzo de ese mismo año por la que se pedía un donativo á los pueblos del vireinato. « El Cabildo por sí y sus indivíduos, expresa, querría en la ocasión poseer ingentes caudales para dedicarlos á un fin tan santo. Pero todos saben cuales son sus atenciones, sus gastos y desembolso. No obstante, con vénia y consentimiento del Excmo. señor Virey, contribuye de los fondos públicos, por vía de donativo, con la cantidad de veinte mil pesos, y los capitulares y dependientes, de su peculio, con las que aparecen al pié. Son las siguientes:

D. Luís de Gardeazabal, alcalde de primer voto..	$	1.000
» Manuel Obligado, de 2°......	»	500
» Francisco de Thelle-Echea, regidor primero. .	»	1.000
» Gabriel Real de Azua, 2°.	»	400
» Antonio Cornet y Prat, 3°.	»	500
» Juan Bautista Castro, 4°......	»	300
» Miguel Cuyar, 5°...........	»	500
» Agustín de Porta y Azamor, 6°...........	»	200
» Justo José Núñez, escribano...	»	200
» José de Llano, secretario archivero	»	50
» Sebastián de Eyzaga, tesorero.	»	300

630. — (*Arriba de la pág.:*) Aviso al publico. / El Bergantin Ingles la Braganza llegò hoy à este / Puerto, habiendo salido del Rio Janeyro en 30 de / Julio, el dia antecedente de su salida, habia llegado / un buque de Lisboa en 44 dias, que trae las noticias / mas favorables, à saber: Etc. / (*Colofón debajo de un filete doble:*) Con licencia en Buenos-Ayres.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Datado en Buenos-Aires en 19 de Agosto de 1809.
B. F.

631. — (*Arriba de la primera pág.:*) D. Baltasar Hidalgo de Cisneros / y la Torre, Ceijas y Jofre, Caballero / Pensionado de la Real y Distinguida Orden / Española de Carlos III, Teniente Gene- / ral de la Real Armada del Sr. D. Fernan- / do VII, Virey, Gobernador, y Capitan / General de las Provincias del Rio de la / Plata y sus Dependientes, Presidente de / la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres, Superintendente General, Subde- /

legado de Real Hacienda. Rentas de Tabaco y Naypes. del Ramo de Azogues y Minas y Real Renta de Correos. &c. / (*Bigote*). Proclama / a los leales habitantes de Buenos-Ayres.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en 23 de Agosto de 1809.
B. G. M.

Recuerda el Virey que luego de haber llegado invitó á todos á la unión; «pero si una parte muy numerosa y la más recomendable de esta gran capital, agrega en seguida, se ha prestado gustosa á mis amistosas insinuaciones, lisongeándome de haber destruído el origen de la discordia, otra, indocil á ellas, parece que se ha empeñado en mantener el espíritu de partido»..... «Pero si apesar de los buenos efectos que me prometo, concluye, no tengo la dicha de que renazca la tranquilidad y la armonía, creedme desde ahora que me veré obligado á cambiar mis exhortaciones en medidas de rigor, que hagan conocer á los refractarios el interés que tomo en hacer respetar la autoridad pública.»

632. (*Arriba de la pág.:*) Con fecha de 12 de Marzo del presente año, me / ha comunicado el Excmo. Sr. D. Francisco de Sa- avedra, una Real orden del tenor siguiente. — Etc.

Fol. — 4 pp. s. f. — Oficio circular datado en Buenos-Aires, en Agosto (24 en letra manuscrita) de 1809, á los gobernadores de provincia para que inciten a los habitantes á concurrir, por empréstito ó donativo voluntario, á socorrer á la madre patria.
B. C

633. — (*Arriba de la primera pág.:*) El Excmo. Sr. Virey, &c. A las tropas voluntarias / de Buenos-Ayres. /

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en 11 de Septiembre de 1809.
B. G. M.
ZINNY, *Bibl. histór.*, XIV.

«Todos mis esfuerzos, recuerda el Virey en esta proclama á los ciudadanos, se dirigen á aumentar los ingresos del Erario, sin sugetaros á nuevas pensiones, y conciliar el fomento de la Real Hacienda con el de vuestra común prosperidad.»

Y hablando especialmente con los cuerpos de voluntarios, dice: «El fruto de vuestras victorias no puede subsistir si no agregáis nuevos sacrificios á los que los produjeron; y convencido de la urgente necesidad de minorar los gastos á que la Real Hacienda no puede sufragar, aún con los aumentos meditados, debéis recibir la reforma que os ha tocado como un medio indispensable de salvar á la patria, tomando el interés que os corresponde en la conservación de un bién que es obra vuestra. Bajo estos principios, os comunico las siguientes resoluciones...» Son once en todo, y, en general, se reducen á disminuir las dotaciones de los cuerpos.

634. — (*En el comienzo de la pág.:*) D. Baltasar Hidalgo de Cisneros / y la Torre. Ceijas y Jofre. Caballero / Pensionado de la Real y Distinguida Orden / Española de Carlos III. Teniente Gene- / ral de la Real Armada del Sr. D. Fernan- / do VII, Virey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la / Plata y sus Dependientes. Presidente de / la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres. Superintendente General. Subde- / legado de Real Hacienda. Rentas de / Tabacos y Naypes. del Ramo de Azogues Minas y Real Renta de Correos. &c. / (*Bigote*). Como la alta y distinguida confianza / con que el Rey Ntro. Sr. D. Fernando Septimo y en su / Real nombre la Suprema Junta Gubernativa de España y / estos Dominios. se ha dignado poner á mi cargo el Supe- / rior Gobierno de estas Provincias, etc.

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M.

Bando de buen gobierno, suscrito el 18 de Septiembre de 1809. Contiene 19 artículos, en los cuales se manda:

Se prohiben en las calles las acciones torpes y cantar canciones deshonestas;

Fijar pasquines y dirigir papeles anónimos, por el uso frecuente que se ha introducido en estos tiempos, pernicioso á la tranquilidad pública;

Que todos los que debían vivir asalariados se «conchaben en el término de un mes y tomen papel de amo conocido; »

Sería preso como vago el que no hallándose ciego, anciano ó impedido, pidiese limosna por las calles;

Se prohibían en los cafés, billares, fondas ó posadas y pulperías los juegos de embite ó azar;

Que nadie tolerase en su casa personas arruinadas, sin lícito destino, ni admitiese á hijos de familia ni esclavos huídos;

Ninguna pulpería podría establecerse sin licencia del Gobierno;

Nadie, de día ó de noche, debería usar armas blancas ó de fuego;

Que los abastos y comestibles pasasen en derechura á los mercados, donde hasta después de las diez del día, no podrían venderse á pulperos ni regatones;

No se echarían basuras ni animales muertos en las calles;

Se prohibía «de nuevo» el galopar por las calles;

Que no anduviesen por las calles cerdos sueltos;

Que se quitasen todos los cercos de tinas que formaban calles en el centro de la ciudad;

Que las carretas anduviesen con sólo un par de bueyes por las calles;

Que ningún edificio se fabricase sin preceder licencia por escrito del Superior Gobierno;

Se prohibían los fuegos artificiales, y se ordenaba que, en caso de incendio, acudiesen, las Justicias y tropas destinadas y todos los alarifes y carpinteros y los «aguateros» de á caballo ó carretilla con sus barriles llenos de agua;

Que toda persona que se encontrase por las calles después de media noche fuese reconocida por las rondas y Justicias;

Que los aguadores tomasen el agua desde el Convento de las Catalinas para el norte; y, finalmente, que «echando de ver los excesos que se cometen en los baños públicos de las riberas del río, que nadie entre en él á bañarse por los sitios que están á la vista del paseo del Bajo, etc.»

635. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* D. Baltasar Hidalgo de Cisneros / y la Torre. Ceijas y Jofre. Caballero / Pensionado de la Real y Distinguida Orden / Española de Carlos III, Teniente Gene- / ral de la Real Armada del Sr. D. Fernan- / do VII, Virey, Gobernador, y Capitan / General de las Provincias del Rio de la / Plata y sus Dependientes. Presidente de / la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres. Superintendente General Subde- / legado de Real Hacienda, Rentas de / Tabacos y Naypes, del Ramo de Azogues / y Minas y Real Renta de Correos. &c. / *(Bigote).* Habitantes de Buenos-Ayres. / Desde los primeros momentos de mi arribo á estas Pro- / vincias os he dirigido repetidas demostraciones, etc.

4°. — 8 pp. fols. — Las dos últimas con letra más pequeña. — Suscrita en Buenos-Aires, á 22 de Septiembre de 1809.
B. G. M
Reprod. en Sagui, pp. 289-99.

El Virey en esta proclama, después de un largo preámbulo, llega á las siguientes declaraciones:

I. — Los comandantes militares y cuerpos de su mando que sostuvieron la autoridad del Virey en la conmoción del día 1°. de Enero obraron bien;

II. — La reunión de los conmovidos al frente de las casas consistoriales, el toque de su campana «y demás actos con que abusan de su nombre» no disminuyen el concepto de la conducta anterior del Cabildo. debiendo castigarse como atentoria toda imputación de complicidad;

III. — Todos los empleados en el tumulto son absueltos y perdonados;

IV. — Los Cuerpos de voluntarios no han desmentido la alta idea á que se habían hecho acreedores, y, en consecuencia, se les devolverán sus banderas y armas;

V. — Los capitulares desterrados serían restituídos al seno de sus familias;

VI. — Se guardará el proceso en el archivo secreto;

VII. — Cualquiera gestión, por escrito ó de palabra, dirigida á frustrar la extinción de la causa se reputará un formal ataque á la pública tranquilidad.

636. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Proclama / del Excmo. Cabildo de Buenos-Ayres. / *(Colofón debajo de un filete doble:)* Con licencia en Buenos-Ayres: Imprenta de / Niños Expòsitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en 9 de Octubre de 1809.
B. C.

En esta proclama los cabildantes recuerdan la conducta de los habitantes de España en la guerra con Francia; las piezas de este mismo género que había circulado ya en 27 de Agosto de 1808, y el 10 del mismo mes de ese año de 1809; concluyendo por pedir al vecindario que entregase las cantidades con que haya de contribuir para el socorro de la Península, aprovechando de la salida próxima de la corbeta *Mercurio*.

637. — (*Arriba de la primera pág.:*) El Excmo. Señor Virey / de Buenos-Ayres / a sus habitantes. / (*Bigote grande*).

4°. — 7 pp. fols. y f. bl. — Contiene: Preambulo del Virey. — Oficio del Sr. D. Manuel de Goyeneche al Virey, La Paz, 22 de Nov. de 1809. Oficio de D. Domingo Tristán á Goyeneche, Cuartel de Chulumani, 19 de Nov. de 1809. - Extracto de un oficio del Gobernador de Potosí y otro del Virey de Lima. — Entrada de buques en el puerto de Montevideo. — Entradas en el puerto de Buenos-Aires desde el 15 hasta el 22.

Aunque sin pié de imprenta, es fuera de duda trabajo de los Expósitos, y acaso de la coleccion de la *Gazeta del Gobierno*

B. G. M.

El preámbulo del Virey es como sigue: «Siéndome constante el verdadero interés que este generoso pueblo tiene por todo lo que corresponde al servicio del Rey y debido ejercicio de la justicia, he creído conducente comunicarle las noticias de oficio que he recibido del Perú por el extraordinario que llegó el 20: con ellas entiendo que se calmarán los justos recelos que ocuparían los ánimos de los honrados y pacíficos vecinos, temiendo que acaso aquella desoladora llama pudiera hacerse trascendental á sus hogares; se tranquilizarán los benéficos comerciantes, viendo ya disipada la tormenta que ponia obstáculos y riesgos á sus relaciones mercantiles, los cuales ha removido el triunfo de la justicia por medio de las armas del Rey; y, por último, si en cualquier parage de estos sus dominios, cuyo gobierno me tiene confiado, existiese algún hombre perverso que abrigue en su pecho la idea de atentar contra la autoridad real y las que ésta ha constituído, dirigiéndose á transtornar el orden que las leyes han establecido, es seguro que se retraerá del precipicio donde va á estrellarse, con el ejemplo que en cabeza agena le presenta el resultado de las conmociones del Perú.»

638. — (*Arriba de la primera pág.:*) Instruccion para gobierno y desempeño / de los Alcaldes de barrio en el exercicio de sus empleos, para que cada uno en su respectivo distrito, y todos juntos contri- buyan á mantener el orden y seguridad pudlica. (*sic*) (*Colofón:*) Con superior permiso. En Buenos-Ayres en la Real Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 10 pp. fols. y la final bl. El auto del Virey está datado en Buenos-Aires, a 22 de Noviembre de 1809.

B. L.

Reproducida en las pp. 36-40 del *Registro estadístico del Estado de Buenos-Aires*, 1859, fol.

Véanse los demás impresos referentes á esta materia entre los sin fecha, al fin.

639. — (*Arriba de la hoja:*) Division de la Ciudad de Buenos-Ayres en cinco quarteles al cargo de los cinco Señores Alcaldes del Crimen, / a quienes en caso de vacante, enfermedad ò ausencia suplen los Sres. Alcaldes Ordinarios: a cada uno de los cinco se le asignan quatro de los veinte de Barrios / en que está distribuida la Ciudad, y segun sus Ordenes y baxo su jurisdiccion obrarán los respectivos Alcaldes de Barrio, con arreglo á la Instruccion / que por disposicion del Superior Gobierno se ha formado.

1 hoja de 22 × 36 cents., encerrada por un filete grueso en los costados y en la parte superior, y dividida, también por filetes, en cuatro cuadros horizontales y en seis verticales. Consta que vió la luz pública el 15 de Diciembre de 1809.

B. C.

640. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Copia de una relacion / fecha en el Puerto de Sta. Maria 3 de Se- / tiembre de 1809 por un sugeto fidedigno, / y dirigida a una persona de alto ca- / racter residente en Buenos-Ayres. / (*Pequeño bigote*).

4°. — 4 pp. s. f. — Al fin se encuentra un aviso al público, datado en 22 de Noviembre de 1809, anunciando que por expreso llegado el dia anterior se sabia que Goyeneche había hecho su entrada en la Paz el 26 del mes anterior.

B. C.

641. — (*Arriba de la primera pág.:*) Carta / del Illmo. S^r^. Don Andres / Quintian Ponte y Andrade, / Obispo de Cuenca en el Peru, / al / Señor Marques de Selva-Alegre. / (*Bigote grande*). (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres. / En la Imprenta de los Niños Expósitos, año de 1809.

4°. — 6 pp. fols. y las dos últimas en blanco. — Las dos páginas del fin en letra más pequeña. — De una nota manuscrita de la época, resulta que vió la luz pública el 27 de Noviembre de 1809.

B. M.

Es digno de conocerse este interesante documento, que transcribo íntegro:

Muy señor mío, y de mi particular estimación: En carta del 21 del corriente se sirve V. S. participarme que ese pueblo de Quito, fiel á la religión, al rey y á la patria, ha creado una Junta suprema gubernativa, representante de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII (que Dios guarde), y ha elegido á V. S. presidente de ella, de la cual se ha declarado ser voto nato el Obispo de Cuenca; añadiendo que las circunstancias, lo sagrado de los objetos, y el ver tan decisiva la voluntad general, le han obligado á aceptar este empleo, el que la fina atención de V. S. pone á mi disposición, juntamente con su respetable persona. Hasta aquí las expresiones de V. S., que voy á contestar por partes, según me lo permitan las estrecheces del tiempo y la consternación que padece mi espíritu en medio de estas críticas circunstancias.

Señor Marqués: un obispo católico, apostólico, romano, que ha jurado solemnemente al pié de los altares en mano de su metropolitano, y en el acto mismo de su consagración, reconocer y sostener la autoridad de su legítimo soberano, serle fiel, observar, y aún defender cuanto estuviese de su parte, su supremo patronato y regalías en las Indias, y contribuir á que los demás vasallos lo observen y respeten: este mismo, digo, no puede reconocer en ningún caso otra autoridad que no sea la que juró, y la que emane legítimamente de la misma soberanía. Añada V. S. á todo esto, que el Obispo de Cuenca en la proclamación de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII, manifestó su amor y lealtad á vista de la ciudad en cuerpo y de un inmenso pueblo de todas clases que asistió á un acto tan sagrado y tan serio, del modo más patético y sensible, con gozo universal del común; que este mismo Obispo luego que tuvo la noticia ministerial de que el pérfido Napoleón había aprisionado en Bayona á nuestro amado soberano, y que á consecuencia de la feliz revolución de España se había instalado la Suprema Junta central gubernativa de España é Indias á nombre de nuestro desgraciado príncipe, la reconoció, le juró obediencia en la santa Iglesia Catedral *inter pontificalia*, y recibió allí mismo en sus manos y sobre los santos evangelios el más solemne juramento que se había hecho jamás, á los magistrados y demás empleados en oficios públicos.

Según estos datos ¿cómo podré yo, ni alguno de mis diocesanos reconocer la junta instalada en esa ciudad el día 10 de Agosto, sin faltar, ó ser notorios transgresores á tan solemne juramento? ¿cómo podrá la misma ciudad de Quito, que juró lo mismo que yo, crear juntas, sean las que se fuesen, sin contrariarse á lo que tiene prometido? Y ¿qué autoridad legítima pueden tener éstas, no emanando, como no emanan ciertamente, de la legítima soberanía? ¿Cómo ese pueblo puede ser fiel á Dios, al rey y á la patria, cuando falta tan abiertamente á las más graves obligaciones de buen cristiano, de vasallo fiel y de patricio verdadero? ¿Cómo podrá ser fiel al Rey y no faltar á las leyes de buen cristiano después de haber jurado la obediencia á la Suprema Junta central gubernativa de España é Indias, y teniendo ésta declarado por real orden estar extinguidas ya en la Península todas las juntas supremas creadas por las provincias respectivas para la defensa del reino, después de instalada ya la Suprema Junta central y única, dejándolas sólo con el título de juntas superiores de provincia, y nada más, reservándose en sí la Central el título supremo de soberana?

En este estado, el pueblo de Quito crea una Suprema con título de Magestad, y á su psesidente le da el de Alteza Serenísima: luego en esto faltó á Dios y á las leyes más sagradas del cristianismo, que le mandan observar lo que juró: en esto atropelló abiertamente á la virtud de la religión, á la cual pertenece la puntual observancia de cualquier juramento, trayendo en él á Dios por testigo, como V. S. sabe.

Falta también á los sagrados deberes de un buen vasallo de su rey y señor natural; porque deponiendo por propia autoridad las legítimas constituídas y confirmadas por su rey, crea otras por sí mismo, negando implícitamente y oponiéndose á la potestad real que las nombró y pudo nombrarlas. ¿Podrá decir Quito que tuvo sospechas fundadas para deponer la Presidencia y Real Audiencia, y sostituir otros muchos magistrados? Además que no debe creerse sobre su palabra, debía ó podía remediarse esto, poniendo queja pronta y oportuna al Exmo. señor Virey del reino para que lo remediase y diese parte al Soberano en su Suprema Junta central para su aprobación. Este era el camino legítimo y seguro para remediar de pronto los daños sin escándalo: lo que no sucede ahora, pues todos miran con horror los excesos precipitados de la ciudad de Quito, y los veo resueltos á no reconocer las nuevas é ilegítimas autoridades.

Falta, igualmente, á las estrechísimas leyes de la patria; pues éstas no consisten en sostener y defender con entusiasmo la tierra material que habitamos, sinó en sostener la sociedad y los derechos verdaderos de los ciudadanos, ayudándolos recíprocamente á conservar en paz la misma sociedad y evitar discordias civiles entre los miembros que la componen, conservando intacta la misma religión que profesan y heredaron de sus mayores. ¡Ah! señor! Yo veo con dolor que me parte el corazón de medio á medio, que la revolución de Quito, aunque

se promete con ella mil felicidades, ha de acarrear infinitos males é infortunios á estas provincias, no sólo en lo físico, sinó también en lo moral: veo con dolor á estos pueblos entusiasmados hasta el extremo por defender los legítimos derechos de su rey, de su patria, de su religión, de sus personas y propiedades, y que, de consiguiente, correrá mucha sangre y padecerá mucho la observancia de la santísima ley de Jesu-Cristo.

Mi suerte me ha conducido á Cuenca en unos tiempos tan calamitosos, y habré de ser por fuerza un triste expectador de las mayores desgracias. Mi corazón se oprime y sale á cada paso derretido en lágrimas, ofreciéndome yo mismo por víctima, aunque tan pequeña é inmunda, ante el trono del Altísimo, á fin de que con ella se apacigüe su ira en las actuales circunstancias y mire estos pueblos con ojos de misericordia. ¡Ojalá que fuera tan feliz que admitiera el Sér Supremo este sacrificio que le hago de mí mismo! pero, por otra parte, la gravedad de mis culpas me hace recelar justamente que sean repelidos mis ofrecimientos. Hágase en todo la voluntad santísima de Dios.

Señor Marqués: V. S., si quiere, puede calmar y suavizar mi dolor, el de todos, y el suyo propio, pues no dudo lo tenga, y muy grande, al verse obligado, como dice, á admitir el cargo que le dió el pueblo. Ahora era tiempo el más oportuno de sosegar las cosas y ponerse á cubierto de sus fatales resultados. He aquí en qué me fundo. Como ese pueblo creyó con error que dominaba la España casi enteramente el malvado José Bonaparte, y también extinguida del todo la Suprema Junta Central; viendo ahora por gacetas ministeriales y otros papeles públicos que existe nuestro amado soberano, que existe la Suprema Junta que gobierna á su real nombre, y que van con prosperidad las gloriosas empresas de nuestra madre patria; éste era, digo, el momento feliz de componer muy bien y con honor lo sucedido en esa ciudad, sin que en ningún tiempo pudiera argüirse de infidencia á los que tuvieron parte en la revolución; con decir, que procedieron todos preocupados, estaba todo subsanado y bien.

Acuerde V. S. ahora más que nunca que es legítimo descendiente de los Montúfares ilustres, de los Guerreros fidelísimos, y de otras familias las más distinguidas, así en estos reinos como en los de España; que tiene actualmente dos hijos suyos y otros parientes inmediatos peleando generosamente por los sagrados derechos de la religión, del Rey, y de la madre patria: que todos estos sentirán amargamente que V. S. presida una Junta que realmente la considerarán como opuesta (aunque quieran cohonestarla con títulos especiosos) opuesta, repito, diametralmente á tan sagrados objetos, y que eche un borrón á tan ilustre y esclarecida familia.

No, Sr. Marqués, no há de ser así. Sírvase V. S., por quien es, de mudar sistema; y si ama verdaderamente su religión, su rey y su patria, como lo supongo, desista luego del empeño. No oiga, ni admita, ni ejecute los consejos que le ministrarán algunos hombres que á su sombra y bajo de su nombre procurarán elevarse y hacer una fortuna brillante, aunque creo fundadamente que durará muy poco tiempo, según mis cálculos.

Reciba V. S. con la docilidad que le es tan natural los sinceros consejos que le ministra un anciano obispo, aunque de corto talento, lleno de experiencia y sinceridad. Persuádase V. S. de que en esta carta va vertido mi corazón, y que le suplico encarecidamente por las amorosas entrañas de nuestro señor Jesu-Cristo, por su pasión y muerte, y por María Santísima nuestra señora, consuele y remedie las urgencias y males de estas provincias, pues está en su mano, y viene muy oportuno ahora el remedio. Así lo espero de la prudencia y fino talento del Sr. Marqués de Selva-Alegre; pero si por desgracia sucediere lo contrario á mis buenos deseos, tendré al menos el consuelo de haber cumplido con los sagrados deberes de mi ministerio pastoral, con los de mi religión, de mi rey y de mi patria.

Nuestro Sr. dé á V. S. sus divinas luces en abundancia, y guarde su importante vida muchos años.—Cuenca del Perú y Agosto 28 de 1809.—*Andrés*, Obispo de Cuenca.

En el Archivo de Indias encontré el siguiente memorial en que Quintián Ponte hizo constar sus servicios:

— Relacion / de los meritos, / y servicios / del doctor / D. Andres de Quintian Ponte / y Andrade, / Canónigo Magistral de la Iglesia Catedral / de la ciudad de la Concepcion en el / Reyno de Chile. / (1797).

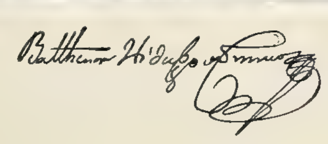
4 hojas en fol., sin año ni lugar.

642. — (*En el comienzo de la pág.:*) D. Baltasar Hidalgo de Cisneros / y la Torre, Ceijas y Jofre, Caballero Pensionado de la Real y Distinguida Orden / Española de Carlos III, Teniente Gene- ral de la Real Armada del Sr. D. Fernan-/do VII, Virey, Gobernador, y Capitan / General de las Provincias del Rio de la / Plata y sus Dependientes, Presidente de / la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres, Superintendente General, Subde- / legado de Real Hacienda, Rentas de Tabacos y Naypes, del Ramo de Azogues / y Minas y Real Renta de Correos, &c. / (*Bigote*). Siendo constante al Publico que desde mi ingreso / al mando de estas Provincias, no hé omitido me- dio para restablecer el

orden que se notaba alte- / rado por efecto de las ocurrencias que son noto- rias, etc. / (*Colofón:*) Con superior permiso. / En Buenos-Ayres en la Real Imprenta de los / Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrito en 18 de Diciembre de 1809.
B. G. M.





Con las prevenciones siguientes:

Que cualquier individuo delatado ante la comisión de vigilancia de haber producido noticias falsas, fijado, entendido, leído ó retenido anónimos ó papeles relativos á variar la forma de gobierno, será inmediatamente extrañado;

Que tomará todas las precauciones necesarias para impedir se verifique la conmoción política anunciada por algunos para el primero de Enero de 1810.

Y, finalmente, encargando á los jefes militares y civiles que velen por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los bandos públicos sobre el uso de armas prohibidas, reuniones de gente, etc.

643. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Nos Don Benito Maria de Moxo / y de Francoli, Caballero de la Real / y distinguida órden de Carlos III, por / la gracia de Dios

y de / la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Charcas, del / Consejo de S. M., &c. A los Fieles de la Ciudad y Provincia / de Cochabamba: / Salud en el Señor. /

4°. menor. — 4 pp. s. f. — Hoja final bl. — S. a. n. l.
B. B.

Edicto fechado en la Plata á 21 de Noviembre de 1809, recomendando á los fieles tributasen hospitalaria acogida á D. Remigio de la Santa y Ortega, obispo emigrado de la Paz.

« Yo me había propuesto visitaros este año, expresa el Obispo á los fieles de su diocesis, antes de que me sobrecogiese la estación de las aguas. Una intrincada cadena de sucesos que no podía prever, me ha cerrado el paso. Y véis ahi que el Señor os ha enviado en mi lugar á otro pontífice mucho más digno, á mi suavísimo amigo, á mi hermano mayor, el decano de las Iglesias de esta América ».

« Es de creer, dice don G. René-Moreno que esta pastoral hubiese aparecido en principios de 1810 con licencia del Virey Hidalgo de Cisneros, cuando en la Plata reinaba la reacción antirevolucionaria con Nieto á la cabeza » ; pero de una nota manuscrita de la época que se registra en el ejemplar del señor Carranza, consta que salió á luz el 28 de Diciembre de 1809.

644. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* El Excelentisimo Señor / Doctor Don Jose de Silva y Olave / Diputado del Vireynato del Peru. / a la Ciudad de Quito. / *(Filete de adorno).*

4°. — 4 pp. s. f. y s. a. n. l. — De una nota manuscrita de la época que se halla en el ejemplar del señor Carranza, consta que este folleto vió la luz pública el 27 de Diciembre de 1809.
B. B.

« La Junta Central existe; os lo dice un miembro de ella que ya á los sesenta años de su edad *va á atravesar el océano* para sacrificar los días que le restan de vida en las aras de la patria....Mis años, el haber cultivado mi espíritu en vuestro suelo, recibiendo en él los primeros elementos de la sabiduría, mi representación que siempre he profesado á la verdad, deben inspiraros una confianza libre de todo recelo y obligaros á creer mis promesas »....

645. — *(Al fin de la última pág.:)* Instruccion, Privilegios, y Titulo de Fiel Estanquero / de *(un blanco en la línea)* de *(esta palabra repetida por equivocación se ha borrado al parecer con un ácido)* expedido á favor de *(otro blanco en el renglón)*.

Fol. — 1 hoja bl. — La p. 1 s. f. tiene como encabezamiento lo siguiente: Don *(un claro grande)* Por quanto *(id)* Y concurriendo en D. *(id)* las circunstancias necesa- rias para el desempeño del enunciado Estanc. etc. — 24 pp.
B. M.

Esta pieza aparece suscrita en Santiago de Chile, por D. Agustín de Olavarrieta, á 23 de Octubre de 1809, con la aprobación al pié del presidente García Carrasco, fechada en 13 de Diciembre del mismo año.

A pesar de que no lleva pié de imprenta, dedúcese, á primera vista, que no es producción salida de las prensas de Lima; por el contrario, los tipos, la impresión, todo indica que es trabajo hecho en Buenos Aires. Debo advertir que en el texto se encuentran algunas correcciones hechas á mano.

646. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Grandeza / de las almas españolas. / acreditada por sus actuales operaciones. Por D. Gervacio Algarate. / *(Colofón al pié de la última pág. y debajo de un filete:)* Con licencia en Buenos-Ayres: / *(Pequeño bigote:)* En la Real Imprenta de Niños / Expósitos, año 1809.

8 × 12 cents. — 8 pp. s. f.
B. G. M.

« Cuaderno de poesías escritas contra los franceses invasores de la peninsula española.... Comienza con un *Endecasílabo* y termina con unas décimas tituladas *La heroicidad de los Aragoneses y el espíritu de Palafox*.

« Don Gervasio Algárate se daba el título de botánico aragonés y hacía oficio de curandero y de alquimista entre la gente poco avisada que prestaba crédito á su charlatanismo. Con motivo de la revolución de Buenos-Aires fijó su residencia en Río Janeiro, en donde siguió ejercitando su ingenio y viviendo á expensas de los crédulos por muchos años ».

647. — Circular dirigida por D. Ventura Torrens y Don Cobaniens á los comerciantes de Francia. Buenos-Ayres, Imprenta de Niños Expósitos.

No he visto esta circular; sin embargo, entre várias reales órdenes recibidas por el Cabildo con fecha de 3 de Agosto de 1809, fué una relativa « á los excesos del Excmo. señor don Santiago Liniers en haber concedido permiso á don Ventura Torrens y don Cabaniens *(sic)* para la impresión de una circular que dirigían á la Francia á fin de entablar en ésta correspondencia con los comerciantes de aquélla, en el supuesto de que á la paz general se abriría un libre comercio entre dicha potencia y este continente: cuya decisión está reducida á aplaudir el celo de este Cabildo y reprobar la conducta del señor Liniers; y que en orden á los impresos de Cabaniens y Torrens, se dé inteligencia al nuevo Virey para la conveniente providencia de un hecho que en concepto de la Suprema Junta, prueba por parte de dicho señor Liniers, sinó un ánimo dispuesto, ó deseo de proteger las relaciones de la Francia, nuestra implacable enemiga, con este continente, á lo menos una manifiesta transgresión de las leyes de Indias ».

Acaso esté equivocado en la fecha que asigno á la circular, que puede muy bien ser del año 1808, pero, después de lo que acaba de leerse, no es posible dudar de que se imprimió en el taller de los Expósitos.

648. — Odio a la Francia. / El discipulo de la Calandria / del Parana / D. Pedro Tuella. / al Cisne de la Ribera Argentina / D. Gervasio Algarate. / ambos aragoneses. / ⩤⩥ *(La línea siguiente entre dos filetes:)* Con licencia / En Buenos-Ayres. / *(Bigote grande)*. En la Imprenta de los Niños Expósitos, / año de 1809.

4°. — 123 [illegible] 3-16.

B. I.

G. 208

La composición de Tuella termina con el siguiente soneto, que contiene al fin una alusión al Virey Cisneros:

Fuera de aqui, franceses. Execrado
Sea el que tenga afecto á estos indignos:
Fuera de estos paises argentinos
Los que á Cristo la guerra han declarado.
Fuera de Buenos-Aires, que es sagrado
Donde no se dá asilo á libertinos
Fuera, bonapartistas, jacobinos,
Y venga acá Fernando el suspirado.
Viva España, porque ella solamente,
Como madre amorosa, tiene anhelo
De hacer á Buenos-Aires floreciente.
Viva el hispano astro de consuelo
Que fijó en Buenos-Aires su ascendente
Horóscopo feliz de nuestro suelo.

« Don Pedro Tuella era un antíguo empleado de la Renta de Tabacos en el Rosario de Santa Fé, en donde falleció muy anciano el dia lunes 28 de Febrero de 1814. Era hombre de caracter sencillo y recto, y aficionado al estudio y á la poesía. Sólo conocemos una composición en verso de él, publicada en la página 100 del tomo II del *Telégrafo Mercantil* (19 de Septiembre de 1801).

« El *Odio á la Francia* tiene por asunto la defensa de Zaragoza (capital del antiguo reino de Aragón) contra las tropas del Imperio francés, y está escrito en décimas, que son «pedradas contra los gabachos», como el mismo autor de ellas lo confiesa ».

649. — *(Arriba de la pág.:)* Indicacion / de algunos de los objetos a que / va a contraerse la Suprema Junta Central / gubernativa de España y Indias, para el / bien y felicidad de la Nacion. / *(Bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expóistos *(sic)*. / Año de 1809.

4°. — 12 pp. fols. — La «indicación», datada en Aranjuez el 13 de Octubre de 1808, ocupa las págs. 1-2. — Desde la 3 á la 12 está el «Reglamento de la Suprema Junta Central Gubernativa de España é Indias sobre la creación y organización de milicias honradas para mantener la tranquilidad interior del Reyno en las actuales circunstancias» suscrito en la Coruña el 4 de Diciembre de 1808, y es la misma pieza que Gutiérrez cita, aunque incompleta, en la p. 244 de su *Bibliografía*.

B. G. M.

650. — Real provision / del Consejo, / en que se manda guardar / y cumplir el Reglamento del Tribunal extraor- / dinario y temporal de vigilancia y proteccion, / creado por la Junta Suprema Gubernativa / del Reyno. / (*Entre un e. de a. r.:*) Año 1808. / (*La linea siguiente entre dos filetes:*) Reimpresa en Buenos-Ayres de orden superior. / Real Imprenta de Niños Expositos. / Año de 1809.

4°. — Port. — v. en bl. — 10 p. fols. — La real provisión es de 26 de Octubre de 1808.

B. G. M.

Gutiérrez en su número 191 cita esta pieza como impresa en 1808, sin más indicaciones; pero en las *Adiciones* le señala la fecha de 1809, que creo es la verdadera.

651. — (*Comienza el texto y la primera linea con mayúsculas:*) La Junta Suprema Gubernativa / del Reyno, que no pierde de vista ninguna de las / graades (*sic*) atenciones á que debe dirigir sus desvelos, / mira como la principal el consolidar la union entre / las provincias y los pueblos, etc. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols. — Suscrito en Sevilla, en 1°. de Enero de 1809, por don Martin de Garay, secretario general de la Junta. — Contiene la reglamentación de las Juntas Provinciales.

B. G. M.

652. — Manifiesto / de la Nacion Española / a la Europa. / (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia. / Reimpreso en Buenos-Ayres, Imprenta de Niños Expósitos, año de 1809.

4°. — 24 pp. fols.

B. L.

Este manifiesto está suscrito por don Martin de Garay, secretario general de la Junta Suprema, en Sevilla, á 1°. de Enero de 1809. Contiene, además, un apéndice con tres cartas de Murat al General Dupont, y una circular á los Capitanes Generales Españoles, incluyéndoles las tres cartas antedichas.

653. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Don Juan Antonio / de Fivaller, Bru y de Rubì, / Marques de Videl, Conde de / Darnius y de las Illas, Vizconde / de Agar, Baron de / Manrroig, / Vocal Representante de la Jun- / ta Central Suprema Guberna- / tiva de los Reynos de España / è Indias, Comisionado por S. M. / en esta Ciudad, Grande de España, Caballero del Orden de / San Juan, Gentil-Hombre de / Camara de S. M. con exerci- / cio, &c. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres.

4°. — 3 pp. s. f. — Proclama suscrita en Cadiz, á 5 de Enero de 1809.

B. F.

654. — (*Arriba de la pág.:*) Reales ordenes. / (*Colofón debajo de un filete:*) En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.

B. L.

Son dos reales órdenes: la primera, datada en Sevilla, á 26 de Enero de 1809, dirigida al Virey de Buenos-Aires, mandando suspender la venta de bienes de capellanías; y la segunda, de 13 de aquel mismo mes y data, también al Virey, anunciándole que se ha comunicado al Cabildo de Buenos-Aires hallarse el Rey plenamente satisfecho de los grandes servicios que el vecindario contrajo en los días de la defensa contra los ingleses.

655. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de un filete doble:*) Reales Ordenes. / (*Colofón también debajo de un filete:*) En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.

Son dos las reales órdenes, la primera de 22 de Enero de 1809 para que los Cabildos procedan á la elección de diputados, y la segunda de 20 del mismo mes, autorizando que los artículos comprados á los ingleses se miren para los efectos del pago de derechos, como nacionales. — Según nota de la época, esta pieza es de 20 de Mayo de ese año.

B. G. M.

656. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Comisionado por esta Junta cerca / de los Exèrcitos enemîgos comunica en / este dia las noticias siguientes: / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños / Expósitos. Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Las dos últimas páginas, impresas en tipo más pequeño, contienen: Extracto del suceso de la Isla / de Santo Domingo, comunicado por parte del Co- / mandante D. Juan Sanchez Ramirez al Capitan Ge- neral, sacado de la Gazeta extraordinaria de go- bierno de 23 de Enero de 1809.

Las noticias comunicadas por el Comisionado de la Junta eran referentes á que se decia que los franceses habian sido completamente derrotados entre Segovia y las Navas de San Antonio, por el Marqués de la Romana.

B. G. M.

657. — (*En el comienzo de la pág.:*) Extracto del suceso de la Isla / de Santo Domingo, comunicado por parte del Co- / mandante D Juan Sanchez Ramirez al Capitan General, sacado de la Gazeta extraordinaria de go- / bierno de 23 de Enero de 18 9 (*sic*) / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños / Expositos. Año de 1809.

4°. — 2 pp. s. f. — Dando cuenta de un encuentro entre las tropas españolas de don Juan Sánchez Ramírez, y las del Capitán General francés Ferrand.

B. G. M.

Es posible qne esta pieza corriera separada de la anterior, con la cual suele de ordinario encontrarse junta.

658. — (*Arriba de la primera pág.:*) Real orden / Comunicada con fecha de 3 de marzo / por el Excmo. Señor D. Martin de / Garay à la Junta de observacion y / d fensa (*sic*) de la Ciudad de Cartagena, en / contestacion à la sùplica interpuesta / para que no se le separase al Excmo. / Señor D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, / su Presidente, y Capitan General / de su Departamento. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Re mpresa (*sic*) en Buenos-Ayres, año de 1809.

4° — 3 pp. s. f. — F. bl. — Tomada del « Diario de Cartagena » de 11 de Marzo de 1809. — Según una anotación de la época, la fecha en que esta pieza se dió á luz en Buenos-Aires fué el 29 de Julio de ese año.

B. G. M.

659. — Circular / La Junta Suprema Gubernativa de Es- / paña è Indias, en nombre del Rey nuestro / Señor D. Fernando septimo, etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Circular de Liniers, de 15 de Mayo de 1809, participando haberle sido conferida la gracia de un título de Castilla, y que había tomado el de Conde de Buenos-Aires.

B. G. M.

Reproducido en Alsina, p. 646.

Véase el número 613.

660. — (*Arriba de la primera pág.:*) Circular / a las Americas Españolas (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. en la Imprenta de los Niños Expósitos, Año de 1809.

4°. — 12 pp. fols., con tipo más pequeño desde la pagina 5. Las últimas paginas las llena un real decreto de 17 de Mayo de 1809, firmado por el Marqués de Astorga, para que el dia de San Fernando se celebre en todas las iglesias catedrales una fiesta religiosa «en memoria del fiel levantamiento de la nación en favor de su rey Fernando VII, y contra Napoleón, emperador de los franceses, que quiso tiranizarla.»

B. G. M.

La circular está datada en Sevilla, á 10 de Mayo de 1809, y tiene por objeto dar á conocer el estado de las operaciones militares contra los franceses en la Peninsula, para que haciéndose público «en sus dominios, concluye don Martin de Garay, que firma aquel documento, se precaban sus naturales de las impresiones siniestras que podrían causarles las maquinaciones é intrigas que nuestros feroces enemigos emplean ahora con más arte que nunca, exagerando sus fuerzas y sus triunfos para intimidar á las potencias que, como nosotros, tienen insufribles ultrages que vengar y justos derechos que defender».

661. — (*Arriba de la primera pág.:*) Real Decreto de S. M. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres.

4°. — 3 pp. s. f. — El real decreto lleva fecha de 25 de Mayo de 1809, y se refiere al restablecimiento de la representacion legal de la Monarquía en sus antiguas Córtes.

B. G. M.

662. — (*En el comienzo de la pág. 1 y debajo de una línea de viñetas:*) D. Francisco Albiñana y Pastor / por el Rey nuestro Sr. D. Fernando VII, (que Dios / guarde) Escribano Principal de la Auditoria de Guerra / de este Exército y Principado de Cataluña, &c. / (*Colofón debajo de un filete:*) Buenos-Ayres: En la Imprenta de Niños Expositos.

4°. — 8 pp. fols.

B. G. M.

Es una certificación referente á las causas de Antonio Sánchez y Antonio Asuar, en la cual se incluyen la sentencia y el dictamen fiscal, suscrito en Zaragoza, á 19 de Junio de 1809 por el Dr. D. Francisco Banús y Ricos. Los reos, presidarios de la fortaleza de Barcelona, habian jurado fidelidad á José Napoleón y servido de verdugos en la ejecución de la sentencia de muerte dictada por los franceses contra el cura D. Joaquín Pou, y otros.

663. — (*Comienza la primera pág.:*) La Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno / desvelada siempre en desempeñar las obligaciones de la / Soberania depositada en ella por el voto comun de la / Nacion, y la voluntad de su cautivo Rey el Sr. D. Fer- / nando VII. etc. (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres.

4°. — 4 pp. s. f.

Suscrito por el Marqués de Astorga, en Sevilla, á 25 de Junio de 1809, anulando todos los antiguos Consejos, Tribunales y Juntas residentes en Madrid, y creando un Consejo y Tribunal Supremo de España é Indias.

B. G. M.

664. — (*Arriba de la pág.:*) Contestacion del Excmo. Señor Capitan General / de Provincia, Gobernador de esta Plaza de Cadiz, / a un oficio que le pasó el Real Tribunal / del Consulado. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Las dos úlimas con tipo diverso. El oficio de don Tomás de Morla está datado en Cadiz, en 21 de Septiembre de 1808.

B. G. M.

665. — (*En el comienzo de la pág.:*) Expresion de gratitud / de los españoles de la Europa / a los / españoles de la America. / Americanos. / (*Pequeño bigote*). (*Colofón debajo de un filete doble:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos. / año de 1809.

4º. — 12 pp. fols. — Apareció el 12 de Octubre de 1809.
B. C.

666. — La Suprema Junta Gubernativa / de España e Indias / a la Nacion Española. / (*Colofón, debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4º. — 12 pp. fols. — Suscrita en Aranjuez, á 26 de Octubre de 1808, manifestando las miras y el plan que la Junta se habia propuesto para cumplir con los fines primarios de su instituto.
B. I. S.

667. — (*Arriba de la pág.:*) Representacion / de la Junta Superior del Reyno / de Murcia, dirigida á la Superior Junta Central. / (*Colofón en la última linea del texto:*) Reimpreso en Bs. Ayres.

4º. — 4 pp. s. f. — Suscrita en Murcia, á 25 de Noviembre de 1809. - Al fin con tipo más pequeño.
B. L.

668. — (*Arriba de la primera pág.:*) Noticia circunstanciada / que la Suprema Junta Central / dirige à toda la Nacion / sobre su retirada de Aranjuez / y establecimiento en Sevilla, para ponerse à salvo / de la invasion del enemigo, que intentó / sorprehenderla. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres, Año de 1809.

4º. — 8 pp. fols.
B. G. M.

669. — (*Arriba de la pág.:*) La union / (despues de Dios) / es la mas solida esperanza / de la Nacion Española. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de un filete doble:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4º. — 4 pp. s. f.
B. L.

670. — (*Arriba de la pág.:*) Por algunas personas de la servidumbre / de nuestro Monarca el Sr. D. Fernando VII se ha te- / nido la carta siguiente, que se cree probable por el / conducto que se asegura su original. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4º. — 4 pp. s. f. — Además de la carta de Fernando VII al Papa, se registra también la de un soldado francés herido en Valencia.
B. L.

671. — (*Arriba de la pág.:*) El Duende / de nuestros exercitos, / descubierto / por un buen patriota. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. / En la Imprenta de los Niños Expósitos.

4º. — 15 pp. fols. y final bl. — Desde la mitad de la página 12, en tipo más pequeño. — Las notas ocupan la mitad de este folleto.
B. L.

672. — *(Arriba de la pág.:)* A los valientes del exercito / de Galicia. / Cancion. /

4°. — 2 pp. s. f. — Sin fecha ni firma, ni lugar de impresión, pero según todas las demonstraciones, de la Imprenta de los Expósitos.
B. G. M.

673. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Batallas que los catalanes han ganado / a los franceses en esta guerra. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Aires, En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

674. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Despedida / que hacen los Sacerdotes, Religiosos, / ancianos, mugeres y niños de Madrid á los jovenes que / se han alistado en el mes de agosto del presente año / de 1808, para servir en el exercito en defensa de la reli- / gion, la patria y el rey nuestro señor D. Fernando VII / que Dios guarde. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expóistos. (*sic*) Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
B. I. N.

675. — *(Arriba de la primera pág.:)* Exhortacion de un anciano / español dirigida a los vecinos de su pueblo / y a todos los verdaderos patriotas exci- / tandoles a la defensa de la patria, cuya / situacion y principales acaecimientos / les refiere desde la elevacion al trono / de los Reyes padres hasta el dia. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres. Año de 1809.

4°. — 8 pp. s. f. — Las cuatro últimas en tipo más pequeño.
B. G. M.

676. — *(Arriba de la primera pág.:)* El juego / de las provincias de España. / Segunda parte. / *(Colofón:)* Reimpresa en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 7 pp. fols. y final bl.
B. F.

Desde la pág. 3 empieza un diálogo en que figuran Castilla, Aragón, Andalucía, y, en general, las provincias españolas, y además «José I Auxiliares y Lechi el Revesino», «Estremadura y Junnot á la Malilla», Bilbao y Bessieres al Tresillo.»

No he visto la primera parte, ni me consta si existe ó se reimprimió en Buenos-Aires.

677. — *(Arriba de la pág.:)* Faltas y sobras / de la España. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expóistos. (*sic*) / Año de 1809.

4° — 4 pp. s. f.
B. F.

Es un análisis más ó menos intencionado y verdadero de lo que falta y sobra en la Península.

678. — *(Arriba de la pág.:)* Retrato de la España / Doctrina fiel para precaberse los buenos españoles. / Sacada del espiritu de los papeles / que se han publicado en el Reyno. / (*Bigote*). *(Colofón debajo de un filete:)* Impreso en Gerona, y reimpreso en Buenos-Ayres en la Im- / prenta de Niños Expósitos, año de 1809.

4°. — 16 pp. fols.
B. L.

679. — (*Arriba de la pág.:*) Manifiesto / de la Nacion Española / a la Europa. / (*Bigote grande*).

4°. — El ejemplar que tengo á la vista llega sólo hasta la p. 18.

680. — (*Arriba de la pág.*) Glorias de Andalucia / y en ella toda la nacion. /

4°. — 4 pp. s. f. — Desde la pág. 3 al fin, hay un romance titulado « La Táctica nueva », suscrito por P. P. F. S.

La falta de espacio en la última página no ha permitido sin duda estampar el colofón; pero me asiste la convicción de que ha salido de la prensa de los Expósitos de Buenos-Aires, probablemente á fines de 1809.

B. F.

681. — (*Arriba de la primera pág.:*) Papel curioso / Regimen de los franceses en España. / Detallado por un oficial recien llegado / de Madrid, à sus compañeros. / O pintura de los sugetos que estan / á la cabeza de los negocios en el nuevo reyno imaginario del / titere de comedia y Rey encierne, Pepe Botella lo da á luz / un apasionado á hacer patente los esclarecidos hechos / de esta celebre compañia de la legua. / (*Colofón debajo de un filete doble:*) Impreso en Sevilla. reimpreso en Cadiz y ahora en / Buencs (*sic*) Ayres.

4°. — 8 pp. fols. — S. f. ni firma.

B. G. M.

682. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Declaracion / de San Julian / Arzobispo de Toledo, / Traducida del latin en castellano. / Contra la rebelion de Francia / en la Galia Gótica, baxo del Reynado de Wamba. / Año de 673. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 7 pp. fols. y final bl.

B. C.

683. — (*Arriba de la primera pág.:*) Centinela contra franceses. / Parte segunda. / Por Don Antonio de Capmany. / (*Bigote de adorno.*) (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. - 24 pp. fols. - Las 8 últimas págs. en tipo más pequeño.

B. C.

Esta publicación, cuya parte primera no he visto, é ignoro, por consiguiente, si se reimprimió también en Buenos-Aires, salió por entregas de ocho páginas. En cambio, la siguiente edición de Lima, hecha en el mismo año de 1809, es completa:

— Centinela / contra Franceses / por D. Antonio de Capmany. / Dedicado / al Excmo. Señor D. Henrique Holland, Lord de la / Gran Bretaña. / (*Dentro de una viñeta circular:*) De / la union / la / fuerza. / Reimpreso en Lima en la Imprenta de los / niños expósitos. Año 1809.

8°. — Port. — v. en bl. — Ded., 4 pp. s. f. — Texto, 58 pp.

684. — (*Comienza la primera pág.:*) M. P. S. / El Obispo de Orense ha recibido por el correo de la / Coruña, con otra cubierta sobre la primera una carta / del Escribano Secretario de V. A. D. Bartolome Mu- / ñoz con fecha de once de Junio. Etc. (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres Imprenta de Niños Expóistos, (*sic*) Año de 1809.

[illegible]

[illegible]

Es este un oficio dirigido por el Obispo á la Suprema Junta acerca de la ilegitimidad de la proclamación de José Bonaparte como rey de España é Indias.

685. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Batallas que los Catalanes han ganado / a los franceses en esta guerra. / Batalla primera del Bruch en 6 de Junio de 1808. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. 4 pp. s. f. — Según nota de la época, apareció el 12 de Enero de 1809.

B. C.

686. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Batallas / que los Catalanes han ganado a los franceses. / Batalla segunda del Bruch y Casa-Masana / en 14 de Junio de 1808. *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

1 – 8 pp. fols. Según nota de la época, apareció el 10 de Enero.

B. G. M.

687. — *(Arriba de la pág.:)* Corrida de toros / en obsequio de los franceses. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expóistos. (*sic*) / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Además de lo que reza el título, contiene: — Generosidad inglesa, y una oda á Fernando VII.

B. L.

688. — *(En el comienzo de la pág.:)* Sermon ' que predicó el señor Josef Bonaparte. / intruso rey de España, / en la Santa Iglesia de Logroño / en italiano, / explicado en el mismo pulpito en castellano / por el Patriarca de sus Indias. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Aires. En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. — Consta que este papel salió á luz el 28 de Enero de 1809.

B. C.

689. — Reflexiones / El coloso frances es capaz de arruinarse. si la España / continua haciendo sus esfuerzos. / *(Colofón:)* Reimpreso en Buenos-Ayres.

4°. — 4 pp. s. f.

B. F.

Ya se deja ver que este papel está enderezado á pintar los elementos con que contaba la España para la defensa contra los franceses. Está suscrito en Cadiz á 4 de Febrero de 1809.

690. — *(En el comienzo de la primera pág. y debajo de un filete doble:)* Apocrifo / del Testamento que Napoleon I. / otorgo / a favor de sus herederos el 16 de / Abril de 1809. / Traducido al castellano / por el Botanico Aragones. , *(Bigote)*. Lyras. , *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia: en Buenos-Ayres. en la Imprenta / de Niños Expositos. año de 1809.

77 × 120. — 7 pp. s. f. — F. bl

B. L.

En un número anterior he dicho que el botánico aragonés era don Gervasio Algárate.
El testamento de Napoleón está escrito en verso, y concluye de esta manera:

De todo cuanto ordeno
Fíjense por las calles los edictos:
S[illegible] me condeno
Nada extraño será, pues mis delitos
Son tan innumerables y visibles
Que merecen las penas más terribles.
En fin, especifico
De mi última intención la circunstancia:
Yo lo afirmo y rubrico,
Pues muero por instantes....Adios, Francia:
Siente, suspira y llora por mi muerte
Y [illegible] desdichas y mala suerte!

691. — Sueño provechoso / y termino de Napoleon. / Octavas / escritas por el Botanico / G. Aragones. / *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia en Buenos-Aires: Año de 1809.

77 × 123 milimts. — 8 [illegible] s. f.
B. L.
[illegible] 212.

Concluye con el siguiente soneto, que copio como muestra de la entonación poética del autor:

No tengáis, mis Mecenas, oprimidos
Vuestros agigantados corazones,
Que si la Francia tiene Napoleones
La España tiene Cides distinguidos.
Tiene el Cielo piedad y Dios oidos
Con los que escucha tiernas oraciones,
Y tenemos al fin cien mil Sansones
Contra tres filisteos pervertidos.
No déis entero asenso á una noticia
Sin tener prueba auténtica y patente:
Siendo tan justo Dios hará justicia
Por una santa ley indeficiente,
Y la mano que á España beneficia
Castigará al Nerón del Continente.

«Es una composición, expresa Gutiérrez, de veintisiete octavas en que supone el autor (Algárate) que es transportado al infierno, en donde ve á Napoleón reconvenido por Satanás por la copiosa sangre ilustre é inocente que había derramado. Napoleón reconoce la justicia de los cargos y de la pena eterna y hace una confesión general de todos los crímenes que le han atribuido sus más encarnizados enemigos.»

692. — *(Arriba de la pág.:)* Apologia / de / Bonaparte. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols. — Además de lo que reza el título, contiene al fin una nota relativa al donativo que el Colegio de San Carlos hizo para auxilio de la nación, que ascendió á tres mil ochocientos ochenta y un pesos y cinco reales.
B. L.

693. — *(Arriba de la pág.:)* Oda / En elogio de los valientes de la division del Miño, / que baxo las órdenes del Brigadier D. Martin de / la Carrera batieron á los franceses en Santiago; y / baxo las del Sr. Mariscal de Campo, Conde de No- / roña, efectuaron la celebre retirada de Caldas de / Reys, y los batieron en el Puente de S. Payo. / *(Pequeño bigote). (Al fin:)* Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 8 pp. fols. — S. f. — Sin duda una nueva reimpresión. — Además de la Oda, tiene al fin un artículo intitulado «[illegible] en medio de los horrores de la guerra».
B. C.

694. — (*Arriba de la primera pág.:*) Genealogia ' de Bruto, Aly, / Napoleon Buonaparte. / (*Filete doble*). Extracto / de un folleto que circuló / con aceptacion en Francia en 1800, / intitulado: ,,Geneologia del Corso / sucesor de los Borbones de Fran- / cia, escrito en La Vendèe è / impreso por Chouan.'' / (*Colofón debajo de un filete:*) En Buenos-Ayres: / En la Imprenta de los Niños Expòsitos.

4°. — 4 pp. s. f., y sin indicación de fecha.
B. F.

G. Adiciones.

«Papel destinado á envilecer el nombre de Napoleón.»

695. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Carta de Napoleon Primero / a su cuñado el Gran Duque de Berg. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. 8 pp. fols.
B. G. M.

696. — (*Arriba de la primera pág. y debajo de un filete doble:*) La lucha de la España / con el tirano de la Europa / Napoleon Bonaparte: / o idea metodica de los sucesos ocurridos / en la Peninsula desde la memorable batalla de Baylen / hasta ultimos de Abril de 1809. / (*Colofón, debajo de una raya:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres, Imprenta de Niños Expósitos, Año de 1809.

4°. — Al lector, 2 pp. — Texto, 3-16.
B. G. M.

El presente escrito, dice su anónimo autor en el prólogo, hará ver en compendio con el método, claridad y brevedad posibles, el éxito de los sucesos en la Península desde la memorable batalla de Bailén hasta fines de Abril del presente año.»

El folleto fué publicado «para desvanecer la multitud de especies adversas que se han esparcido con demasiada frecuencia por espíritus preocupados y melancólicos, teniendo al público en zozobra, incertidumbre y confusión de ideas casi continuamente.»

697. — (*Arriba de la primera pág.:*) Del enemigo el consejo. / Manifiesto que corre por de Carlos / Mauricio Taillerand á los Españoles: en que, aplau- / diendo nuestra conducta contra el usurpador de tronos. / en las actuales circunstancias, nos exhorta á continuarla / con firmeza, prometiendonos *defender lo que adoramos;* y haciendonos insinuaciones / muy utiles. / (*Bigote*). Carlos Mauricio Tayllerand, / a los españoles. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 3 pp. s. f.—F. bl. — Consta que salió á luz el 3 de Agosto de 1809.
B. G. M.

698. — (*Arriba de la pág.:*) Carta / de un Español / a Bonaparte / en la que le pide / una conferencia verbal en qualquier parte de la Europa. / (*Pequeño bigote*). (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Aires: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols. — Suscrita en Valencia á 21 de Agosto de 1808, por A. T. — Contiene, además, un oficio dirigido por la Junta Central al General Castaños.

B. F.

699. — *(Arriba de la primera pág.:)* Carta al Abate Monti, / encargado por el Gobierno Frances / para escribir la vida / de Napoleon Primero. / *(Bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: / En la Imprenta de los Niños Expósitos, año de 1809.

4° — 8 pp. fols. — Firmado por J. M. G. « habitador del desierto ».
B. C.

700. — *(Arriba de la pág.:)* Cargos / que el Tribunal de la Razon / de España / hace al Emperador de los Franceses. / *(Bigote)*.

4°. — El ejemplar que tengo á la vista, sólo alcanza hasta la pág. 8; pero todo está indicando que este folleto es de producción bonaerense.
B. F.

701. — *(Arriba de la pág.:)* Diario Napoleonico. / De hoy Martes, / aciago para los Franceses, / y Domingo feliz para los Españoles. / Primer año de la libertad, independencia y dicha española, / de la decadencia y desgracia de Bonaparte, del abatimiento / de la Francia, salvacion de la Europa, y ultimo / de la tirania Napoleonica. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños / Expósitos. Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
B. L.

702. — *(Arriba de la primera pág.:)* El London vindicado. / *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia en Buenos-Aires: En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. F

«Corre en el público, empieza el articulista, un papel que dice: «La Coruña, la plaza más fuerte de « España, se ha entregado á los franceses sin defenderse. Bien claro es que la traición la ha vendido, y esta es « el arma principal de nuestro enemigo.» Aunque el Exmo. Sr. Virey ha desconocido sólidamente en su *Proclama* de 11 del corriente ésta y otras especies que se han propagado con el arribo del London, las cuales hubieran producido la desconfianza y el desaliento, si nuestros compatriotas no tuvieran bastante ilustración para analizar debidamente el resultado de las noticias que nos ha conducido; no será fuera de propósito hacer algunas breves observaciones que podrán servir como un corolario de la *Proclama*.»

703. — *(Arriba de la pág.:)* Proclama / de una Española a sus Patricios. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. C.

Esta proclama se refiere á la prisión de los Soberanos españoles, «no por la fuerza de escuadrones armados, sinó por medio de engaños y traiciones.»

704. — *(Debajo un filete:)* Noticias interesantes / sobre los asuntos del dia. / *(Pequeño bigote.)* *(Colofón debajo de un filete:)* En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. F.

Contiene un extracto de una real orden de la Suprema Junta Gubernativa, relativa á la importación de carnes saladas en la Peninsula, y un extracto de dos *gacetas* portuguesas de Rio Janeiro, una del 7 y otra del 8 de Abril de 1809.

Zinny, xliv.

705. — *(Debajo de una línea de viñetas:)* Gazeta Extraordinaria / del Rio Janeyro de 16 de Mayo de 1809. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpresa en Buenos-Ayres, año de 1809.

4.° — 4 pp. s. f.
B. G. M.

706. — *(Debajo de una línea de filetes dobles:)* Extracto de la Gazeta del Rio Janeyro del Sabado 3 de Junio de 1809. / *(Colofón debajo de una línea de filetes:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4.° 4 pp. s. f.
B. G. M.

707. — Noticias recibidas ultimamente / del Rio Janeyro de 1 de Agosto. / Extracto de la Gazeta num. 34. / Todo lo que [de orden Superior] se comunica al publico / para su satisfaccion. Buenos Ayres 9 de Setiembre de 1809.

4° — 8 pp. fols.
Lo que de orden superior se comunica al público son las noticias de la guerra con los franceses.
B. G. M.

708. — *(Debajo de un filete doble:)* Gazeta del Rio Janeyro del Miercoles 2 de Agosto de 1809. *(Colofón:)* En Buenos Ayres á 14 de Septiembre de 1809. / Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M

709. — *(Arriba de la pág. y debajo de un filete doble:)* Gazeta del Rio Janeyro del Miercoles 9 de Agosto de 1809. / *(Al fin:)* Buenos-Ayres 21 de Septiembre de 1809. / Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. fols. — Las dos últimas en tipo más pequeño.
B. G. M.

710. — *(Arriba de la pág. y debajo de un filete doble:)* Gazeta del Rio Janeyro / del Sabado 12 de Agosto de 1809. / *(Bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos Ayres. en la Imprenta de Niños / Expósitos. Año de 1809.

4°. — 6 pp. fols. 1 s. f. y final bl.
B. F.

711. — *(Arriba de la pág.:)* Suplemento al papel impreso / el 9 del corriente con el titulo Noticias recibidas ultima- / mente del Rio Janeyro. /

4°. — 8 pp. fols. y al fin « Continuará. »
— *(Debajo de un filete doble:)* Suplemento segundo al papel impreso el 9 del corriente con el titulo. Noticias recibidas ultimamente del Rio Janeyro. *(Bigote grande)*. *(Colofon:)* Buenos-Ayres 20 de Septiembre de 1809. Imprenta de Niños Expósitos.
4.° — 7 pp. fols. — F. bl.
B. G. M.

712. — *(Arriba de la pág. y debajo de un filete doble:)* Gazeta extraordinaria / del Rio Janeyro del lunes 28 de Agosto de 1809. *(Al fin:)* Buenos-Ayres, á 26 de Septiembre de 1809. / Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 12 pp. fols. — Citada en la *Gazeta del Gobierno* del martes 4 de Julio de 1809.
B. G. M.

713. — Suplemento / a la Gazeta de Madrid / del Martes 15 de Noviembre de 1808. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños: Expóistos. (*sic*) Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M.

714. — Gazeta Extraordinaria de Madrid / del Miercoles 30 de Noviembre de 1808. / (*Al final:*) Reimpreso en Buenos-Ayres.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M

715. — Noticias de España / Coruña 5 de Diciembre de 1808. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de / Niños Expoistos. (*sic*) Año de 1809.

11 × 15 cents. — 16 pp. fols.
El único papel periódico ó noticioso impreso en Buenos-Aires que conozco impreso con este formato.
En la pág. 4 comienza, escrita en octavas, la «Conversación que tuvo el Principe Murat con D. Manuel Godoy, relativa á los sucesos de España.»
B. G. M.

716. — Diario de la Coruña / del Sabado 10 de Diciembre de 1808. / Gerona 13 de Noviembre. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4.° — 8 pp. fols. — En las pp. 6-8 se encuentra la relación en verso del «Furor de Bonaparte al referirle Berthier la derrota de Dupont en Andalucía.»
B. G. M.

717. — (*Arriba de la pág.:*) Noticias interesantes. / (*Colofón debajo de un filete:*) Impreso en Cadiz, y reimpreso en Buenos Ayres.

4°. — 4 pp. s. f. — Suscrita en Cadiz á 30 de Diciembre de 1808.
B. G. M.

718. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Diario de los sucesos ocurridos / en la actual guerra. / Sevilla 28 de Diciembre de 1808. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols. — Al fin dice: «Sacado de la Gazeta Extraordinaria de Gobierno del lunes 16 de Enero de 1809.»
B. G. M.

719. — (*Arriba de la primera pág. y debajo de un filete doble:*) Gazeta Extraordinaria / de Sevilla del Miercoles 4 de Enero de 1809. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expóistos. (*sic*) Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

720. — (*En el comienzo de la pág.:*) Varias noticias y piezas sueltas / sobre los asuntos del dia / insertas en las Gazetas del Go- / bierno residente en Sevilla del 11 y 16 de Enero / de 1809. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños / Expósitos. Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

721. — Correo Extraordinario / politico y literario de Sevilla / del Miercoles 3 de Agosto de 1809. (*Bigote*). (*Colofón:*) En Buenos-Ayres 15 de Septiembre de 1809. / Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 4 pp. s. f.
B. G. M

722. — (*Entre filetes dobles y un bigote:*) Correo politico y literario de Sevilla del Lunes 19 de Junio de 18 9. / (*sic*). (*Colofón debajo de un filete doble:*) Reimpreso en Buenos Ayres en la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M

723. — (*Debajo de un filete doble:*) Extracto del Correo politico y literario de Sevilla del Jueves 29 de Junio de 1809. (*Bigote*). (*Colofón:*) En Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. 8 pp. s. f.
B. I. S.

724. — (*Como sumario á la cabeza de la pág.:*) Extracto de los papeles publicos / y una carta. recibidos con la Fragata española Santa / Tecla, procedente de Tarragona y Málaga. y saliò de / este ultimo el 21 de Marzo. (*Al pié de la última pág.:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. Año de 1809.

4.° — 8 pp. fols.
B. G. M.

725. — (*El título como encabezamiento de la primera pág.:*) Noticias de Zaragoza con la carta del / Mariscal del Imperio frances Moncey, intimando la ren- / dicion de dicha Ciudad, y la respuesta de su Capitan / General el Excmo. Sr. D. Josef de Palafox. (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres. en la Imprenta de Niños / Expósitos. Año de 1809.

4.° — 8 pp. fols.
B. G. M.

726. — (*Arriba de la pág.:*) Num. 1. / Noticias extractadas de los papeles / publicos que se citan. /

4.° — 4 pp. s. f. — Al pié de la última dice «Continuará».

— *Núm.* II. — 4 pp. s. f. — Continuación de las noticias extractadas de los papeles públicos. Noticias extranjeras. — «Continuará.»
— *Núm.* III. (*El título debajo de un filete doble:*) Continuación de las noticias extractadas de los papeles públicos. — 8 pp. fols. — «Continuará.»
— *Num.* IV. — Continuación de las noticias extractadas de los papeles públicos. — 4 pp. s. f. - «Continuará.»
— *Núm.* V. — Continuación de las noticias extractadas de los papeles públicos. — 4 pp. s. f. — «Continuará.»
— *Núm.* VI. — (*El título debajo de un filete doble:*) Continuación de las noticias extractadas de los papeles públicos. — 8 pp. fols. — «Continuará.»
— *Núm.* VII. — Continuación de las noticias extractadas de los papeles públicos. — 4 pp. s. f. — «Concluirá.»
Núm. VIII. — Conclusión de las noticias extractadas de los papeles públicos. — 8 pp. s. f.
B. G. M

Me parece tarea inoficiosa dar una colación más minuciosa del contenido de estos números, porque todos ellos son relativos á los sucesos de Europa, hoy para nosotros absolutamente sin interés.

727. — Num I. / (*Línea de filetes dobles:*). Noticias sacadas de varias gace- / tas y otros papeles publicos ultimamente / recibidos por varias vias. / (*Bigote*).

4° - 4 pp. s. f. — Al fin: «Se continuara.»

— *Núm.* II. — Continuación de las noticias. — 4 pp. s. f. — Al fin: «Se continuará.»
— *Núm.* III. — Continuación de las noticias. Noticias de Zaragoza. — 4 pp. s. f. — Al fin: «Continuarán las noticias de Zaragoza.»
— *Núm.* IV. — Continuación de las noticias. — 4 pp. s. f. — El tipo es más pequeño en las dos últimas págs. — Al fin: «Concluyen las noticias de Zaragoza y seguirán las de Cataluña.»
— *Núm.* V. — Noticias de Cataluña. — 4 pp. s. f. — Al fin: «Continuará.
— *Núm.* VI. — Concluyen las noticias de Cataluña. — 4 pp. s. f.
— *Núm.* VII. Noticias militares de los Exercitos. / Exercito Ingles al mando del General Moore. , 4 pp. s. f. — Al fin: «Continuará.»

El número corresponde, como se ve, á esta série, pero no el título. Según esto, ¿había una série de « Noticias Militares », ó corresponde realmente el presente número á los que voy describiendo? La circunstancia de haber visto dos colecciones en la forma que describo prueba sin duda esto último.

Núm. VIII. — Continuación de las noticias del Exercito Ingles. — 4 pp. s. f. — Al fin: «Concluirá
Núm. IX. — Concluyen las noticias del Exercito Ingles. — 4 pp. s. f.

El periódico, apesar del « continuará » del número VIII, prosigue todavía en la forma siguiente:

— *Núm.* X. — Exercito del Marques de la Romana. — 4 pp. s. f.
— *Núm.* XI. — Exercito del Duque del Infantado. — 4 pp. s. f.
— *Núm.* XII. — Exercito del Marques de Palacios. — 4 pp. s. f. — Al fin: «Se concluirá.»
— *Núm.* XIII. — Exercito del general Cuesta. — 4 pp. s. f.
En todos estos números se encuentran partes con diferentes tipos.
B. M. y B. G. M. para los cuatro últimos números.

728. — (*En el encabezamiento de la pág.:*) Extracto del Suplemento primero / á la Gazeta de Lisboa. Viernes 7 de Abril de 1809. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres, año de 1809 /

4.° — 4 pp. s. f.
Parece que este número corresponde [illegible] serie de los dos siguientes, que, sin duda alguna, [illegible] constituye un apéndice á las «Noticias Extractadas».
B. G. M.

729. — (*Arriba de la página y debajo de una línea de viñetas:*) Suplemento a las noticias extractadas / de los papeles publicos. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 4 pp. s. f.
B. G. M.

730. — (*Debajo de un filete doble:*) Suplemento segundo a las noticias / extractadas de los papeles publicos. / (*Bigote.*) Noticias del Reyno. / (*Colofón debajo de un filete:*) En Buenos Ayres, en la Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 8 pp. fols.
B. G. M.

731. — (*Debajo de una línea de viñetas:*) Suplemento tercero a las noticias extractadas de los papeles publicos.

4.° — 4 pp. s. f.
B. G. M.

732. — Correo politico y militar / de la ciudad de Cordoba / del Domingo 8 de Enero de 1809. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos Ayres en la Imprenta de Niños / Expósitos. Año de 1809.

4.° — 4 pp. s. f.
B. G. M.
Zinny, xliii.

733. — Diario de Granada, / publicado con aprobacion del Gobierno. Noticias del Reyno. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

734. — (*Debajo de un filete doble:*) Gazeta Extraordinaria del Comercio / de Cadiz. / Viernes 25 de Agosto de 1809. / (*Al fin:*) Buenos-Ayres y Noviembre 4 de 1809.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. I. S.

735. — (*Debajo de un filete doble:*) Gazeta del Comercio de Cadiz / del Viernes 15 de Setiembre de 1809. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de una raya:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. año de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
B. I. S.

736. — (*Arriba de la pág. 1 y debajo de una línea de viñetas:*) Suplemento a la Gazeta del Comercio de Cadiz del Martes 10 de Octubre de 1809. (*Bigote*). Afligidos. / (*Colofon:*) En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 16 pp. s. f. — Desde la pág. 13 á la final se hallan los artículos siguientes, que inducen á creer que este número y el precedente, de que es continuación, acaso deben incluirse en la colección de la *Gazeta del Gobierno.* — Entradas de barcos en el puerto de Montevideo. — Salidas del mismo — Buques á la carga en dicho puerto. — Entrada de barcos en el de Buenos-Aires. — Salidas del mismo.
B. L.

737. — (*Debajo de un filete doble:*) Diario de Badajoz / del domingo 27 de Agosto de 1809. / (*Colofón debajo de un filete doble:*) Reimpreso en Xerez y ahora en Buenos Ayres.

4.° — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. G. M.

738. — Num. I. (*Filete doble:*) Noticias de Europa / tomadas de varios papeles publicos / llegados a Buenos-Ayres a principios de noviembre / de 1809. / (*Bigote grande*).

4°. — 4 pp. s. f.

— *Núm.* II. (*Filete doble*). Noticias de Europa tomadas de varios papeles publicos llegados a Buenos-Ayres a principios de noviembre de 1809. (*Pequeño bigote*).

4 pp. s. f.

— *Núm.* III. (*Filete doble*). Noticias de Europa tomadas de varios papeles publicos llegados a Buenos-Ayres a principios de noviembre de 1809. (*Bigote*).

4.° — 4 pp. s. f.

— *Núm.* IV. (*Titulo como en el precedente*)

4.° — 8 pp. fols.

— *Núm.* V. (*Id.*)

4.° — 8 pp. fols.

— *Núm.* VI. (*Id.*).

4.° — 8 pp. fols.

— *Núm.* VII. (*Id.*).

4.° — 8 pp. fols.

— *Núm.* VIII. *Id.*)

4.° — 8 pp. fols.

— *Núm.* IX. (*Linea de filetes dobles.*) Noticias de Europa tomadas de varios papeles publicos llegados a Buenos- Ayres a principios de noviembre de 1809.

8 pp. fols.; las 4 últimas con tipo más pequeño.

— *Núm.* X. (*Linea de filetes dobles:*) Suplemento al Num. V.° de Noticias de Europa. Contiene el parte del General Venegas sobre la batalla de Almonacid.

8 pp. fols. (*Al fin dice:*) «Gazeta del gobierno del jueves 31 de Agosto, recibida en Buenos Ayres el 15 de Noviembre de 1809.»

— *Núm.* XI. (*Debajo de filetes dobles:*) Noticias de Europa tomadas de varios papeles publicos llegados a Buenos- Ayres a principios y mediados de noviembre de 1809.

4°. — 11. pp. fols., las 7 últimas en tipo más pequeño. — F. bl.

— *Núm.* XII. (*Filete doble:*) Noticias de Europa tomadas de varios papeles publicos llegados a Buenos- Ayres a principios y mediados de noviembre de 1809. (*Bigote*).

[illegible]

— *Núm.* XIII. / (*Filete doble:*) Noticias de Europa tomadas de varios papeles publicos recibidas (*sic*) en Buenos- Ayres a 15 de noviembre de 1809. (*Bigote grande*).

4.° — 8 pp. fols.

— *Núm.* XIV. (*Filete doble:*) Noticias del Austria tomadas de las Gazetas del gobierno de 5, 7 y 9 de Setiembre de 1809.

[illegible]

— *Núm.* Ultimo. (*Linea de filetes dobles:*) Noticias de Europa tomadas de los papeles publicos recibidos en Buenos- Ayres a 15 de noviembre de 1809.

4.° — 4 pp. s. f. — Al fin se encuentra un «Aviso al público» en que se anuncia que por expreso recibido el dia anterior se sabía la entrada de Goyeneche en la Paz.

Se recordará que con un título análogo se editó en Buenos-Aires á principios de 1807 [illegible] tro periódico semejante.

B. G. M.

739. — Num. I. / (*Filete doble:*) Noticias sacadas de varias Gace- tas y otros papeles publicos ultimamente / recibidos por varias vias. /

4.° — 4 pp. s. f. — Al fin: «Se continuará.»

No he visto más número que este.

B. L.

740. — (*Debajo de un filete doble:*) Noticias / de dos Gazetas de Lisboa / de 17 y 18 de Julio de 1809. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de una línea de filetes:*) En Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos, año de 1809.

4.° — 6 pp. fols. — Hoja final bl.

B. I. S.

741. — (*Arriba de la página:*) Diarios de Malaga. / Del lunés 14 de Noviembre de 1808. Noticias nacionales. / (*Colofón*). Reimpreso en Buenos-Aires, En la Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.

B. G. M.

742. — (*Arriba de la página:*) Noticias de España. / Badajoz 23 de Septiembre. / (*Colofón debajo de un filete:*) Buenos-Ayres: En la Imprenta de Niños Expósitos.

4.° — 2 pp. s. f. — Sin fecha. — Las noticias de la Peninsula alcanzan hasta el 3 de Octubre de 1809.

B. G. M

743. — (*Arriba de la pág.:*) Noticias de Europa. Extracto de una Gazeta inglesa, remitida al Excmo. Sr. Virey D. Santiago Liniers. por el / Comandante Richard Lee de los buques de S. M. B. / que cruzan en este Rio. / (*Colofón debajo de un filete:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos

4.° — 4 pp. s. f.
B. C.

Las noticias alcanzan hasta el 5 de Agosto de 1809.

744. — (*Arriba de la página y debajo de un filete doble:*) Extracto del papel ingles / The Thimes. / Del 15 y 16 de Junio. Reimpreso en Cadiz. / (*Bigote*).

4.° 4 pp. s. f. — Apesar de que no lleva colofón, sin duda porque no habia espacio para ello) no admite duda de que este papel ha salido del taller de los Expósitos de Buenos-Aires, á fines de 1809
B. F.

745. — Gazeta de Londres / del 28 de Noviembre de 1808. / (*Colofón debajo de un filete:*) / Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4.° — 8 pp. fols. — Desde la p. 3 al fin, «Mi sueño», composición en verso, anónima, obra de un ingenio de la Peninsula.
B. G. M.

746. — Artículo interesante de Londres. / inserto en la Gazeta del Gobierno / del Viernes 27 de Enero de 1809. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

747. — (*Arriba de la pág.:*) Extracto de la Gazeta inglesa / The Sum. (*sic*) del Jueves 20 de Abril / de 1809. / (*Colofón debajo de un filete doble:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. en la Imprenta / de Niños Expósitos. año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

748. —Gazeta del Gobierno de Buenos - Aires. 1809 - 1810.

El primero que dió noticia, en cuanto yo sepa, de la existencia de este periódico, fué don Pedro de Angelis, en la página 90 de su *Colección de obras impresas y manuscritas*, publicada en 1853, en una indicación en que se limita á apuntar el título de la publicación y su tamaño.

D. Juan María Gutierrez, apesar de su notoria erudición y de la prolijidad y cuidado con que reunió y describió las producciones de la Imprenta de los Expósitos, parece que ni siquiera vió aquella noticia de Angelis, y el hecho es que ningún título de su recomendable *Bibliografía* se refiere al periódico de que se trata.

Pero ya en 1867, en la pág. 463 del tomo XI de *La Revista de Buenos Aires*, el infatigable investigador de las producciones de la imprenta en la República Argentina don Antonio Zinny anunció á los eruditos que en la biblioteca del señor Lamas había podido examinar algunos números del periódico; y aún más, pudo consignar la siguiente noticia:

«*Gazeta del Gobierno de Buenos Aires.*—1809 - 1810—In. 4°. *Imprenta de Niños Expósitos*. Fué publicada por el Virey Cisneros. La colección consta de 50 números. Principió el 14 de Octubre de 1809 y cesó el 9 de Enero de 1810. Este periódico publicaba exclusivamente los documentos oficiales y transcribía los artículos de periódicos de afuera, principalmente de España, que más convenía á la política del gobierno metropolitano. En los números que se ha tenido á la vista no se ha encontrado un solo renglón editorial.»

No considero exactas las fechas que el señor Zinny senala como inicial y final de la vida del periódico: porque, como puede juzgarse de la colación bibliográfica que va á continuación, *por lo menos* debe referirse

su aparición al 11 de Abril de 1809, ó sea medio año antes del día que apunta aquel bibliógrafo; y su conclusión, al 16 de Enero de 1810. Es casi seguro, por lo demás, que el primer número ha debido aparecer antes del 8 de Enero de 1809.

Estas dudas y dificultades nacen de tres circunstancias que es necesario tener presentes: la primera, de que hasta ahora no ha sido posible reunir el número suficiente de ejemplares que permita asegurar que se tiene la colección completa; la segunda, de que no se conocen, si es que han existido, los documentos, públicos ó privados, en que debiera constar lo referente al periódico; y, por fin, la tercera y más grave, sin duda, á la diversidad de títulos, á la falta de verdadera numeración y de regularidad en la publicación, y á que, á la vez, se editaban en Buenos - Aires otras hojas periódicas, en todo semejantes á la *Gazeta* por lo tocante á su fondo y aún, á veces, por lo referente al título. Del tamaño no hay que hablar, pues es sabido que todos los periódicos coloniales eran en 4°.

Repito que la dificultad principal para la colación bibliográfica del periódico dependía de su título y de su numeración, y para que el lector pueda penetrarse de este hecho, no hay más que fijarse en el primero de los números que se describen á continuación, y compararlo con el extraordinario de 11 de Abril.

Desde luego puede notarse que ni uno ni otro llevan numeración. En aquél se establece la data de Sevilla, y en el colofón se dice « reimpreso » en Buenos - Aires; en éste, se da el título, sin otra indicación, y en el pié de imprenta se pone simplemente « con licencia. »

El examen de estas anomalías nos llevaría muy lejos y el lector puede comprobarlas fácilmente por sí mismo con una simple ojeada de la colación que del periódico doy; pero no dejaré siquiera de llamar la atención hácia la muy curiosa que se observa cotejando los números 45 y 49, pues el primero lleva una data posterior á la que se consigna en el último, siendo que en el orden numérico han debido existir entre uno y otro cuatro números de diferencia.

Pues bien: ¿ha habido en Buenos - Aires dos *Gazetas de Gobierno*, una que fuese mera reimpresión de alguna de su mismo título publicada en la Península, y otra que haya sido genuina y exclusivamente *Gazeta del Gobierno de Buenos - Aires?* Si se admite esta distinción, pertenecerían naturalmente á la primera serie aquellas que se dicen *reimpresas* en Buenos - Aires, y á la segunda las que se dan como originales.

Para resolver esta duda he tratado de examinar el periódico oficial que por aquellos años se publicaba en la Península, y, en verdad, que no he podido encontrar ninguno que lleve aquel título. De modo que si esta afirmación fuese absoluta y positiva, podría desde luego declararse que todos los números de la *Gazeta del Gobierno*, ya sea que lleven la indicación de reimpresos en Buenos - Aires y la data de alguna ciudad española, ó simplemente el pié de imprenta de los Expósitos, deberían referirse á un mismo periódico y de procedencia bonaerense.

En resumen, pues, quede constancia por el momento de que la colación bibliográfica del periódico *Gazeta del Gobierno* es muy difícil de establecer; pero que, en todo caso, ha tenido una duración mucho más considerable de la que hasta hoy se le ha atribuído.

Y con esto procedo á describir los números que han llegado á mi noticia, que son los siguientes:

(Arriba de la primera pag.:) Suplemento / a la Gazeta del Gobierno del 6 del corriente. Sevilla 8 de Enero de 1809. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en la Imprenta de Niños Expositos

4°. — 4 pp. s. f.
En Chile.
Zinny, xlii

— *(Arriba de la pág. y debajo de un filete doble:)* Gazeta Extraordinaria del Gobierno. Sevilla 11 de Enero de 1809. *(Bigote)*. *(Colófon debajo de un filete:)* Impreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.
En Chile

— *(Arriba de la pág. y debajo de un filete doble:)* Gazeta Extraordinaria del Gobierno del Sabado 18 de Febrero de 1809. *(Bigote)*. *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
En Chile.

— *(Arriba de la primera pág. y debajo de un filete doble:)* Suplemento a la Gazeta del Gobierno del viernes 10 de Marzo de 1809. *(Bigote)*. Zaragoza rendida. / *(Colofón debajo de un filete:)* Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos. Año de 1809.

4°. — 8 pp., las 6 primeras fols., la 7ª. en blanco y la final s. f.
En Chile

— *(Arriba de la primera pág.:)* Gazeta Extraordinaria del Gobierno del Martes 11 de Abril. *(Colofón debajo de un filete:)* Con licencia «r Buenos-Ayres: / Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
En Chile.

— *Arriba de la pag.:*) Gazeta Extraordinaria del Gobierno del Sabado 15 de abril de 18 9. (*sic*). Sevilla. Relacion de los sucesos ocurridos en la reconquista de Vigo, remitida á la Suprema Junta Central. *Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres: Año de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
En Chile.

— (*Arriba de la pág. y debajo de un filete doble:*, Suplemento a la Gazeta del Gobierno del Viernes 12 de Mayo de 1809. (*Pequeño bigote*). (*Colofón debajo de filetes:*) Reimpreso en Buenos-Ayres, en la Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 7 pp. fols. — F. bl. — Las 4 primeras pp. con tipo más grande que las restantes.
B. G. M.

— (*Arriba de la primera pág. y debajo de un filete doble:* Extracto de la Gazeta del Gobierno del Lunes 12 de Junio de 1809. *Colofón debajo de un filete:*) En Buenos-Ayres á 4 de Octubre de 1809

4.° — 7 pp. fols. — F. bl.
En Chile.

— (*Debajo de un filete doble:*) Gazeta Extraordinaria del Gobierno del Martes 20 de Junio de 1809. *Bigote*). *Colofon:* Buenos-Ayres 25 de Setiembre de 1809. Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B I. S.

— (*Arriba de la pag. y debajo de un filete doble:* Extracto de la Gazeta del Gobierno del Lunes 26 de Junio de 1809. *Colofón debajo de un filete doble:*) En Buenos-Ayres en la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. 8 pp. fols.
B. G. M.

— Gazeta del Gobierno del Martes 4 de Julio de 1809. (*Pequeño bigote*) (*Colofón:*) Buenos-Ayres á 27 de Setiembre de 1809. Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.

Al principio, debajo del titulo, se encuentra una «Advertencia del Editor de Buenos-Ayres,» que en parte dice así:—«El primer articulo de esta Gazeta es un extracto del boletin frances núm. 10. contenido en la *Gazeta del Rio Janeyro* del Lunes 28 de Agosto, que se acaba de imprimir aqui traducido.»...

En Chile.

— (*Debajo de un filete doble:*) Gazeta del Gobierno del Viernes 7 de Julio de 1809. (*Bigote*. (*Colofon debajo de un filete doble:* En Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expositos.

4°. — 8 pp. fols.
B. I. S.

— (*Arriba de la página y debajo de un filete doble:*) Gazeta del Gobierno del Viernes 28 de Julio de 1809. (*Pequeño bigote*). (*Colofón debajo de un filete*, En Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos, año de 1809.

4°. — 12 pp. fols. con tipos de tres cuerpos.
B. G. M.

— (*Arriba de la página y debajo de un filete doble:*) Gazeta Extraordinaria del Gobierno del Lunes 31 de Julio de 1809. (*Colofon debajo de un filete tambien doble:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos, año de 1809.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl
En Chile.

— (*Arriba de la página y debajo de un filete doble:*) Articulo de la Gazeta del Gobierno del jueves 3 de Agosto de 1809, que recibió ayer 1. de noviembre este Superior Gobierno por la fragata *La Bella Carmela*, procedente de Sanlucar. (*Pequeño bigote*). (*Al pié:*) Buenos Ayres y noviembre 3 de 1809.

4°. — 8 pp. fols.
B. G. M.

— Suplemento á la Gazeta del Gobierno del dia 7 de Setiembre de 1809.
Citado en el Núm. V. del *Suplemento á la Gazeta del Gobierno*

— *Num.* I. Suplemento al Correo de Sevilla del Lunes 11 de Setiembre de 1809. (*Bigote*)

4.° — 4 pp. s. f.

Al fin se encuentra el aviso de la salida de buques para puertos extranjeros, uno español, y otro inglés para Lóndres, y una advertencia de «El impresor de Buenos-Aires al Público:» — «Habiendo llegado de la Peninsula la copia de letra necesaria para el surtido de esta Imprenta, y haciendose todos los posibles esfuerzos para servir con la exactitud posible al público; se advierte que en lo sucesivo se procurará desempeñar la impresión del mejor modo, y á los precios más equitativos que sean compatibles con los costos de su administración».

En un solo cuerpo con el precedente, y, como se verá, con aparente numeración seguida, se encuentran los siguientes números que, aunque con diversos titulos, forman parte, al parecer, de la misma colección.

Num. II. Conclusion del suplemento a la Gazeta del Gobierno del Martes 12 de Setiembre de 1809.

4°. — 4 pp. s. f. y al pie: Se continuará.

Num. III. Noticias de España. — *Colofon* [illegible]: Con el Superior permiso en Buenos-Ayres en la Imprenta de Niños Expósitos, año de 1809.

4°. — 4 pp. s. f.

Num. IV. Noticias sacadas de Gazetas Inglesas hasta el 22 de Setiembre de 1809. — *Colofon* [illegible]: Con el Superior permiso en Buenos-Ayres en la Imprenta de Niños Expósitos, año de 1809.

4°. — 7 pp. fols. — F.

Num. V. Suplemento a la Gazeta del Gobierno de Sevilla, 23 de Setiembre de 1809. [illegible]. Reimpreso en Buenos-Ayres.

4°. — 8 pp. Las cuatro últimas sin foliar [illegible].
La nota [illegible]. Véase el suplemento a la Gazeta de [illegible] 7.

Num. VI. Gazeta del Gobierno del Martes 26 de Setiembre de 1809. *Español* [illegible].

4 pp. fols.

Num. VII. Conclusion de la Gazeta del Gobierno del Martes 26 de Setiembre de 1809. *Epígrafe* [illegible].

Pp. 5-12.

Num. VIII. Suplemento Extraordinario al Correo Inglés. Copiado de la Gazeta de Lisboa. *Epígrafe* [illegible].

8 pp. fols.

Num. IX. Conclusion de la Gazeta del Gobierno del Martes 3 de Octubre. *Epígrafe* [illegible]. — *Colofon* [illegible]: Buenos-Ayres. En la Imprenta de Niños Expósitos.

Pp. 9-16.

Num. X. Gazeta del Gobierno del Jueves 5 de Octubre de 1809. *Epígrafe* [illegible]. — *Colofon* [illegible]: Buenos-Ayres. En la Imprenta de Niños Expósitos.

8 pp. fols.
B. G. M.

Num. XI. Continuacion de la Gazeta del Gobierno del Jueves 12 de Octubre. *Epígrafe* [illegible].

4°. — Pp. [illegible]-12. — No lleva pie de imprenta. — Al fin: Se continuará.

— Pp. 13-16. — *Sin título ni pie de imprenta.* Entradas de buques en el puerto de Montevideo. — [illegible]. — Demostracion de los frutos extraídos de este puerto para los de Europa, América, etc. — Entradas y salidas de buques en Buenos-Aires.

B. L.

Num. II. *Linea de viñetas.* Conclusion de la Gazeta de Gobierno de Sevilla de 14 de Octubre. *Epígrafe*.

4°. — Pp. [illegible]-16. — Continuacion del artículo precedente. — Noticias de España. — Noticias extranjeras. — Noticias particulares de Cádiz [illegible] *al pie*: Se concluirá en la [illegible].

Num. III. *Linea de viñetas.* Noticias de España, sacadas del Diario [illegible] de Cádiz del Martes 17 de Octubre de 1809. *Epígrafe*.

8 pp. fols. — Al fin: Se concluirá esta Gazeta.

Num. IX. *Linea de viñetas.* Conclusion de la Gazeta del Gobierno del Martes 17 de Octubre. — *Colofon* [illegible]: Buenos-Ayres. En la Imprenta de Niños Expósitos.

Pp. 8-16. — *Al fin, en el reclamo* [illegible]: Se continuarán las Gazetas de 7, 12, 15 y 16 de Octubre de 1809, por no haberse recibido a su tiempo [illegible].

— *Num.* V. [illegible].

Num. VI. Gazeta del Gobierno del Martes 26 de Setiembre de 1809.

4 pp. fols.

Num. VII. Conclusion de la Gazeta del Gobierno del Martes 26 de Setiembre de 1809.

Pp. 8-12.

Num. I. *Debajo de una linea de viñetas*: Gazeta del Gobierno del Sábado 14 de Octubre de 1809. *Epígrafe*.

4°. — 8 pp. fols. — No lleva colofon, pero en un apunte manuscrito de la época consta que vió la luz pública en Buenos Aires el 30 de Diciembre de 1809.

Núm. X. Gazeta del Gobierno del Martes 24 de Octubre de 1809. *Colofón* :) En Buenos-Ayres. de órden Surperior. (*sic*

8 pp. fols

De una anotación de la época puesta en el ejemplar de este número que posee el señor Carranza, resulta que se publicó el 10 de Enero de 1810
B. I. S.

GAZETA DEL GOBIERNO

DEL MARTES 4 DE JULIO DE 1809.

ADVERTENCIA DEL EDITOR DE BUENOS-AYRES.

El primer articulo de esta Gazeta es un extracto del boletin frances num. 10. contenido en la gazeta extraordinaria del Rio Janeyro del lunes 28 de agosto, que se acaba de imprimir aqui traducida. Se omite dicho extracto por no incomodar á los lectores con el resumen de un boletin que ya se les ha dado impreso entero. Despues sigue una nota con algunos reparos sobre las inconsecuencias del boletin: y tambien se omite esta nota, ya porque se ha omitido el extracto del boletin: ya porque esta en él patente el artificioso disfraz con que se procura encubrir el descalabro del exercito frances: y ya porque en la misma gazeta portuguesa se halla el boletin austriaco, que desmiente enteramente al frances. Suprimidas pues estas dos piezas, lo que sigue es el resto de esta gazeta del gobierno.

Sevilla 4 de julio.

El Capitan de Navio D. Juan Carranza, Comandante de la fragata de S. M. la Efigenia, y de la expedicion de marina destinada en Galicia para auxîliar nuestros exercitos en aquel pais, y à nuestros dignos compatriotas que pelean por la defensa de los derechos de su Soberano el Sr. D. Fernando VII, y por la independencia y libertad de la nacion, escribe: que en la tarde del dia 6 del actual junio le avisó el segundo comandante general de exercito, Conde de Noroña, que con una division de 6 mil hombres de tropa y 4 mil paysanos armados se replegaba desde Pontevedra hasta el puente de San Payo, con animo de pasar por agua à Vigo, para lo qual pedia los auxîlios de mar que pudieran facilitarle, al mismo tiempo que algunos viveres, municiones, caxas de medicina, y otros varios efectos: De todos se le surtió en la misma noche, poniendo ademas á su disposicion entre embarcaciones de guerra y mercantes, tanto grandes

— *Num.* IX. Conclusion de la Gazeta del gobierno del 19 de Octubre. / (*Bigote*.) (*Colofón debajo de un filete*:) Buenos-Ayres: En la Imprenta de Niños Expositos.

4°. — Pp. 5-12: Noticias de España.
B. L.

— *Núm.* XIII. Gazeta del Gobierno del Jueves 26 de Octubre de 1809. (*Bigote*). (*Colofon debajo de un filete*:) Buenos-Ayres: En la Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 8 pp. fols. « En un periodico ingles (*The Sun*) se inserta el siguiente articulo. »— Noticias de España.
B. L.

Núm. XIV. Gazeta del Gobierno [illegible] del Martes 14 de Noviembre de 1809. *[illegible]* [illegible] Gazeta

4°. — 8 pp. fols. — Noticias de América — Gran Bretaña — [illegible] — Noticias de España.

Núm. XV. Conclusion de la Gazeta del Gobierno [illegible] Martes 14 de Noviembre. *[illegible]* [illegible] Buenos Ayres. En la Imprenta [illegible] Niños Expósitos.

4°. — Pp. [illegible]-12. — [illegible] Noticias [illegible] de Cadiz. — Variedades.

Núm. XVI. Gazeta del Gobierno [illegible] Jueves 16 de Noviembre de 1809. *[illegible]*

4°. — 8 pp. fols. — [illegible] Noticias del [illegible] Suecia y Dinamarca. — Gran Bretaña.
B. L.

— *Núm.* XXXII. *[illegible]* Gazeta [illegible] Cadiz, del Martes [illegible] de Diciembre de 1809. *[illegible]* Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 8 pp. fols.
B. I. S.

Núm. XXXIII. *[illegible]* Diario Mercantil de Cadiz, del Martes [illegible] de Diciembre de [illegible]. *[illegible]* En Buenos Ayres. Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. fols.
B. I. S.

Núm. XXXVIII. *[illegible]* Extracto de las Gazetas [illegible] 24 y 28 de [illegible] Buenos Ayres. En la Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 12 pp. fols. — Consta que apareció el 28 de Marzo de 1810.

[illegible] N. [illegible] *[illegible]* Conclusion de la Gazeta [illegible] 10 [illegible] Buenos Ayres. En la Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — Pp. 8-12.

Núm. 49. Extracto de la Gazeta [illegible] de Enero de 1810.

Pp. 1-8. — Contiene noticias [illegible] Península. — Salió el 17 de Abril de 1810.
Véase el facsímile.
B. C.



[illegible] armas [illegible] Virey [illegible]

1810

749. — (*Dentro de una orla:*) Almanak / o Calendario, y diario de / quartos de Luna, segun el Meridiano / de Buenos-Ayres. / Para el año de 1810. / (*Gran viñeta de madera que representa á la luna radiante en su cuarto creciente*). Los dias en que hay precepto de oir misa, y / no trabajar, tienen esta señal ✣ Los en que / unicamente obliga el de oir Misa se señalan / con esta †. / Con superior permiso. / Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de / Niños Expósitos.

85 × 125 milimts. — Port. y á la vuelta la p. 2, que contiene: Épocas célebres. Cómputos eclesiásticos. Fiestas movibles. Las cuatro témporas. En el párrafo de las épocas célebres se ha pegado una tira de papel con siete lineas impresas para cubrir otras tantas que sin duda estaban equivocadas. — Pág. 3: Nota. Dias en que se saca ánima. Dias en que se puede ganar indulgenca plenaria teniendo bula de cruzada. — Pág. 4: Eclipses. Nota. — Texto, pp. 5-16, á dos columnas.

Las toscas viñetas en madera que representaban las fases de la luna y los signos del zodiaco, no se ven ya en este almanaque.

La nota de la pág. 4 merece conocerse: — «El 19 de Diciembre: Misa votiva en la Iglesia Catedral con patencia del Smo. en acción de gracias por el beneficio recibido en igual dia del año 1779, en que habiéndose incendiado un almacén con 3500 quintales de pólvora, no se experimentó en esta ciudad de Buenos-Aires daño alguno considerable.»

B. N. S.

750. — Representacion. / Que / el Apoderado de los Hacendados / de las campañas / del Rio de la Plata / dirigio al Excmo. Señor Virey / Don Baltasar Hidalgo de Cisneros / en el Expediente promovido sobre / proporcionar ingresos al Erario / por medio de un franco / Comercio con la Nacion / Inglesa. / La escribió / el Doctor Don Mariano Moreno. / (*Filete.*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de / Niños Expósitos: año de 1810.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-106. — Suscrita en Buenos-Aires, en 30 de Septiembre de 1809.

B. I. N.

G. 215.

Esta representación fué reimpresa en las pp. 445-471 del número XVII de *El Español*, t. III, *Londres*, 1811, 8°.; en las pp. 76-190 de la *Colección de arengas en el foro y escritos del Doctor D. Mariano Moreno*, tomo I, *Londres*, 1836, 8°; y en folleto aparte, con esta portada: Representacion / que el Apoderado de los / hacendados de las campañas / del Rio de la Plata / Dirigió al Exmo. Sr. Virey D. Baltasar Hidalgo de Cisneros / En el Expediente promovido / sobre proporcionar ingresos al Erario por medio de un / franco comercio con la Nacion Inglesa / La escribió / El Dr. D. Mariano Moreno / Buenos Aires / Imprenta especial para obras, de Pablo E. Coni / 1874.

8°. — 93 pp. s. f

« Este escrito ha contribuído mucho á la celebridad del doctor Moreno, dice Gutiérrez, y á colocarle entre los más adelantados pensadores y patriotas de nuestro país». «Monumento imperecedero del genio de su autor, en que la valentía del lenguaje campea á par de las más sanas ideas económicas,» le llama el autor de la *Historia de Belgrano*.

«Esta representación inclinó la opinión y la ley á favor de la libertad de comercio con todos los neutrales. Su triunfo fué, por consiguiente, completo, y la bondad de la doctrina sostenida por Moreno se justificó por los hechos.»

Sobre este mismo asunto puede consultarse el *Memorial presentado al Ministro D. Diego Gardoqui por los hacendados de Buenos-Aires y Montevideo en el año 1794, etc.*, publicado con una introducción de D. J. M. Gutiérrez en la *Revista de Buenos Aires*, tomo X, pp. 3 y 359, y XI, pág. 33. En las pp. 161-192 del tomo XVII del mismo periódico se ha insertado otra *Representacion al Rey de los labradores de Buenos Aires* (1793), precedida de un estudio crítico de don Vicente G. Quesada.

Hablando de este escrito en que los hacendados reclamaban el comercio libre y la apertura de los puertos, dice el hermano del autor don Manuel Moreno:

«Era preciso mucho tacto para no ofender, muchos conocimientos para ilustrar, mucha elocuencia para persuadir: todo esto hallamos en aquel celebrado escrito, en que el autor, anteponiéndose á su tiempo, expone

y analiza los principios de economía, que hoy recién, se puede decir, se van estableciendo en Europa; y lo hace en una valentía, una fuerza, una posesión que dominan. Pero más especialmente admiramos el patriotismo esclarecido con que pugna por proteger á los que habitan las campañas; cómo hace valer la importancia de sus trabajos, el peso de sus sufrimientos, lo injurioso del olvido á que se hallaban condenados, y, por fin, la esperanza del bienestar y la abundancia que promete la libertad. Su voz consoladora se eleva sobre la de sus enemigos, y les dice:

Pascite, ut ante, boves, pueri, submittite tauros. VIRG.

Pág. XCIX del *Prefacio del Editor de la coleccion de arengas en el foro, y escritos del Dr. Dn. Mariano Moreno, Londres*, 1836, 8°.



Por ser también de la misma índole, aunque de fecha posterior, apuntaré aquí, los dos escritos siguientes:

—Representacion / de los / Hacendados / de / Buenos-Ayres, / al / Exmo. Supremo Director. / Para el / restablecimiento / de los / Saladeros, / exportacion libre / de todos los / frutos del pais, / arreglo / del abasto de carnes, / y otros / puntos de economia politica. / Se publica a pedimento de los Apoderados / de dichos Hacendados. / Buenos-Ayres: / Imprenta de Niños Expositos. / 1817. /

8°. prolongado.—34 pp. y hoja final bl.

—Representacion / que los / Apoderados / de los / Hacendados / de / viñas / de la / Provincia / de / Cuyo / han hecho / al / Exmo. Señor Director / de las / Provincias - Unidas / del / Rio de la Plata. / Buenos-Ayres: / Imprenta del Sol. / 1817.

Port.—v. en bl.—41 pp.—1 bl.—1 de erratas y f. bl.

751. — Estado general que de orden del Excmo. Cabildo de esta Capital forma la Contaduria para demostrar los caudales / que por lo correspondiente al nuevo Impuesto de Ciudad. y al Donativo con que le ha auxiliado su generoso y fiel vecindario y demas Provincias del Vireynato. / han entrado en la Tesoreria de Propios y Arbitrios desde el 12 de Agosto de 1806 en que se verificó la gloriosa Reconquista de esta Capital, hasta 31 de Diciembre / de 1809: Gastos causados en el mismo tiempo por solo lo relativo á la sucesiva defensa de estos dominios: y quebranto que en razon de ella han ex- / perimentado los fondos públicos. con una demostracion final de los empeños con que se miran gravados por esta causa. / (*Al pié:*) Con superior permiso: en Buenos Ayres en la Real Imprenta de Niños Expositos.

1 hoja de 38 × 26 cts., encerrada toda dentro de un filete grueso.
B. N. S.
Reproducido en Alsina, pp. 647-49.

752. — (*Arriba de la primera pág.:*) Relacion de los examenes de / matematicas de esta Real Universidad / de S. Carlos. celebrados en la Iglesia del Real Colegio / de Nra. Sra. de Monserrat, en la Ciudad de Cor- / doba del Tucuman. / (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres. / En la Real Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1810.

4°. — 8 pp. fols. — Después de la relación de los exámenes, se encuentra la carta que Liniers envió al rector D. Gregorio Funes, acompañándole el retrato de Fernando VII, Córdoba, 20 de Diciembre de 1809, y la respuesta de Funes del 22 del mismo mes.
B. C.
El señor Zinny citó equivocadamente esta pieza como impresa en 1808, *Bibl. historica*, núm. XI.

El curso de matemáticas se abrió el 16 de Marzo de 1809, y los exámenes tuvieron lugar el 18 y 19 de Diciembre en la iglesia del Colegio de Monserrat. Allí se veía al Obispo de la diócesis, á D. Santiago Liniers, virey que habia sido de las Provincias del Río de la Plata, y á D. Juan Gutiérrez de la Concha, gobernador intendente de la Provincia, que eran los examinadores, y en frente de ellos las personas que se habían designado para reemplazarlos en caso de que no pudiesen asistir; los examinandos, en número de veintitres, que ocupaban todo el ancho del templo, acompañados de la mayor parte del cuerpo del comercio de la ciudad, que esperaba con ánsia ver como respondían á las preguntas hechas por los jueces de ese acto, que ocupaban la derecha; y al frente, junto con los examinadores sustitutos, el cancelario de la Universidad y fundador de la cátedra don Gregorio Funes, que guardaba en la mano las targetas que contenían las proposiciones materia de examen y que cada alumno recibía á la suerte.

Abrióse el acto por un discurso que pronunció D. Melchor Lavín, «cuyo objeto era dar las gracias al fundador del establecimiento, y, deseoso de hacerlas duraderas, presentó una pirámide triangular, apoyada sobre una base lisa, escrita en ella el nombre de dicho señor: tenía en la cúspide un globo con una sección, por la que se manifestaban con movimiento pausado las letras que componían lo mismo.»

Después de los exámenes, procedióse á la adjudicación de los premios, previa una corta peroración del Prelado, «intermediando entre la entrega de cada uno, un golpe de música; terminando así los exámenes con general satisfacción, viéndose ésta brillar con más viveza en los semblantes de los señores jueces, por lo que, no contentos con las demostraciones públicas que habían hecho, dieron otra que acredita en sumo grado su nobilísimo modo de pensar, y fué el obsequio que hicieron al catedrático de matemáticas con un retrato original de nuestro augusto Soberano, acompañado de un oficio laudatorio dirigido al Sr. Rector de la Universidad, para que en presencia de toda la aula hiciese aquella expresión, cuyo acto se celebró la tarde del 21, y en la noche del 22 fué recibido del catedrático con la ostentación posible á sus fuerzas, llevando el retrato puesto en una pirámide, como en triunfo, en medio de sus discipulos, con música, colocándolo en su casa en un nicho adornado.»

Citaré aquí algunas otras producciones de Funes que Zinny en su *Monobibliografía* no ha mencionado ó descrito con la conveniente proligidad:

— Oracion funebre / que / en las solemnes exequias cele- / bradas el 23 de Mayo de 1805 / en la / Santa Iglesia Catedral de / Córdoba del Tucuman, / por el / Ilustrísimo Señor Doctor Don Angel / Mariano Moscoso, del Consejo de S. M., dignisimo / Obispo del Tucuman / dixo / el Señor Doct. Don Gregorio Funes, / Dean de la misma Iglesia, Provisor, Vicario / Capitular, y Gobernador del Obispado / Sedevacante. / Lima: / En la imprenta de los Niños expósitos. / Año de 1806.

4°. — Port. — v. en bl. — Aprob. del canónigo D. Pedro Gutiérrez de Cos, Lima, 24 de Julio de 1806, y al pié la licencia de 31 del mismo mes, 3 pp. s. f. — 1 bl. — Texto, 52 pp.

— Oracion congratulatoria / pronunciada / por el / Señor Doct. D. Gregorio Funes / en la / fiesta que hizo / el Cabildo Secular, / y Pueblo de Cordova / en obsequio de / Nuestra Señora del Rosario / El 23 de Septiembre de 1807 / por la / victoria de 5 de Julio del mismo año. / Impresa en Lima en la real casa de niños expósitos / Año de MDCCCVIII

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 1-38

— Oracion patriotica, / que por el feliz aniversario / de la regeneracion politica / de la America Meridional / dixo / el doctor don Gregorio Funes dean / de la Iglesia Catedral de Cordoba / del Tucuman, / en la de Buenos-Ayres, / el dia 25 de Mayo de 1814. / Impreso en Buenos-Ayres / Imprenta de Niños Expósitos

4°. — 30 pp. — Reimpresa en la segunda edicion del *Ensayo histórico* de la Biblioteca del *Estandarte Católico*, en 1864; y en las pp. 50-74 de la *Oratoria sagrada en la Republica Argentina antes y despues de la revolucion, Buenos-Aires*, 1864, 4°.

— (*Arriba de la pág.:*) Todo hombre tiene derecho á la buena reputacion, que le hayan merecido sus acciones. Etc. / (*Al fin:*) Buenos-Ayres: Imprenta de Niños, Expósitos.

Fol. — 1 hoja impresa por ambos lados. Suscrita en Buenos-Aires á 24 de Febrero de 1814. — Manifiesto referente á la participación que cupo á su autor en los sucesos del 5 y 6 de Abril de 1811, de que habla la *Gaceta* del 15 de ese mes.

— Ensayo / de la / historia civil / del / Paraguay, Buenos-Ayres y Tucuman / escrita por el Doctor D. Gregorio Funes, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Cordova. / Buenos-Ayres: / (*Debajo de un filete doble:*) Imprenta de M. S. Gandarillas y Socios.

4°. — Tomo I: — Port. y 2 pp. s. f. — XI para el prólogo. — 1 bl. — 568 pp. — 9 s. f. para el indice. — 1 bl. — 1 para las erratas. — F. bl.
II: — Anteport. y port. — 409 pp. — 1 bl. — 11 s. f. de indice. — 1 bl. — 2 de erratas.
III: — Antep. y port. — 532 pp. — 6 pp. s. f. de indice. — 3 s. f. para la lista de suscritores. — 1 para las erratas. — F. bl.

— Carta apologética sobre / la refutacion del Marques de Casares, / escrita por el Dr. D. Gregorio Funes, / Dean jubilado de Córdova. / Buenos Ayres / Imprenta de la Independencia. / Año de 1822.

4°. — Port. — v. en bl., y 22 pp. de texto. — Suscrita en Buenos-Aires á 5 de Febrero de 1822.

— Arenga pronunciada / por el / Doctor Don Gregorio Funes / en la casa de su morada / donde se reunieron los patriotas / para dar principio / a su / publico regocijo por la victoria de Ayacucho. / (*Al pié:*) Imprenta de Expósitos — Buenos Aires.

1 hoja en folio, impresa por un lado. Corresponde al año 1825.

— Examen critico de los discursos sobre una Constitucion Religiosa, / considerada como / parte de la civil. / Su autor el / D. D. Gregorio Funes, / Dean de la Santa Iglesia Catedral de Córdova, en las Provincias de / Sud-América. Buenos Aires: Imprenta de Hallet. / . / 1825.

8°. — Retrato. — Port. — XX — 406.

— Arenga, pronunciada por el Doctor / Don Gregorio Funes, / sobre la / victoria de / Ayacucho. / Resumen suscinto de / la vida del General Sucre. Buenos Aires: / Reimpreso en la Imprenta de Hallet. / 1825.

16°. — Port. — v. en bl. — Port. para la *Arenga*. — v. en bl. — *Arenga*, pp. 5-7. — El Editor al público, 1 p. s. f. — 1 bl. — Nueva portada para el *Resumen*. — v. en bl. — Vida, pp. 13-29. — 2 pp. bles.

La edición original del *Resumen* fué impresa en Lima, Imprenta del Estado, 1825, 8°.

— Ensayo de la historia civil / de / Buenos Aires, Tucuman y Paraguay, / Escrito por el Doctor / Don Gregorio Funes / Dean de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba. / Segunda edicion. / Buenos Aires. / Imprenta Bonaerense, Calle del Perú num. 171. / 1856.

4°. mayor, á dos cols. — I: — 398 pp. Con una biografía de Funes, tomada de la *Galería de Celebridades Argentinas*. — II: 477 pp.

— Historia de / las Provincias Unidas / del / Rio de la Plata / 1816 á 1818 / Por el Dean Funes / Continuada / hasta el fusilamiento del Gobernador Dorrego en 1828 / por A. Zinny. / Segunda edicion corregida / Buenos Aires / Imprenta del Porvenir: / 1875.

8°. — 187 pp. — 1 bl. y 2 de indice.

Don Gregorio Funes nació en Córdoba del Tucumán, y fueron sus padres D. Juan José Funes y Ludeña y doña María Josefa Bustos de Lara. Habiendo estudiado los elementos de latinidad ingresó al Colegio de Monserrat de aquella ciudad en Septiembre de 1764, y al año siguiente se inscribió para el curso de filosofía. Bajo la dirección de los franciscanos, que por la expulsión de los jesuítas habían reemplazado á éstos en la enseñanza, estudió también luego teología, cánones é historia eclesiástica, hasta graduarse de doctor el 10 de Agosto de 1774. Ya el año anterior se había ordenado de sacerdote, y pronto pasó á servir los cargos de rector del Real Colegio Conciliar de Loreto, colector general de rentas eclesiásticas y cura del beneficio de la Punilla.

En 1775 siguió á España, y deseoso de extender sus conocimientos, púsose á estudiar jurisprudencia en la Universidad de Alcalá de Henares, donde tres años más tarde recibía el título de bachiller en derecho civil. En seguida pasó á la corte á practicar la abogacía, asistiendo á la Academia de San Agustín de los clérigos de San Felipe de Neri y á la de jurisprudencia que tenían abierta los clérigos menores del Espíritu Santo.



Sin haber logrado terminar aún sus estudios, fué presentado por Carlos III para una canongía de gracia en la Catedral de Córdoba, su patria, y con ese motivo hubo de anticipar su examen de abogado, cuyo título obtuvo en 1779.

En compañía del obispo don Fr. Antonio de San Alberto, hizo su viage de regreso á Córdoba, donde tomó posesión de su canongía el 30 de Octubre de 1780.

San Alberto que desde entonces tuvo ocasión de conocerle, luego le dispensó toda su confianza nombrándole juez mayor de diezmos, y examinador sinodal, y consultándole en los asuntos de gravedad que requerían consejo.

En 1787 el Cabildo Eclesiástico le nombraba juez de concurso para que por sí solo proveyese los beneficios vacantes. En 1791 le designó el Rey para la maestrecolía de la Catedral de Buenos-Aires. puesto que renunció. El obispo don Angel Mariano Moscoso, que había apoyado esta resolución de Funes, le nombró en 1793 provisor

y vicario general del obispado, y en ese mismo año fué promovido al arcedianato de aquella iglesia, y por fin, en 24 de Enero de 1804, al deanato.

Por muerte de su amigo el obispo Moscoso, el Cabildo le nombró en 11 de Octubre de aquel año gobernador y vicario general de la diócesis.

Después de haber trabajado con tesón inquebrantable para que las cátedras que servian en el Colegio de Monserrat los franciscanos se diesen á clérigos, como estaba mandado, triunfó al fin en sus pretensiones, y aún logró que la Universidad de su patria se elevase al orden de las mayores, como las de Lima y México.

Con motivo de estas nuevas disposiciones, el Colegio de Monserrat se mandó incorporar á la Universidad, habiendo Liniers nombrado por su rector á Funes en 1807. A principios del año entrante era designado en claustro pleno y por unanimidad de votos para rector de la Universidad, en cuyos cargos adelantó considerablemente los estudios de los dos establecimientos que se le habían confiado.

Al año siguiente (1809) se vió en la precisión de hacer un viaje á Buenos-Aires para desvanecer los ataques de un rival, habiendo merecido que en la capital le hiciesen la más graciosa acogida el Virey Liniers y los Oidores. En ese mismo año regresó á Córdoba para continuar dedicándose á sus múltiples tareas. Allí se hallaba cuando, el primero de todos, supo el movimiento ocurrido en Buenos Aires el 25 de Mayo de 1810, y desde luego y sin vacilación y apesar de la decidida oposición de las primeras autoridades de la ciudad, Funes se decidió pronto por la causa de la capital, emitiendo un dictamen que se publicó en la *Gaceta* y que reprodujo no sin aplauso el español Blanco White en el periódico que editaba en Londres.

Funes, que gozaba de un inmenso prestigio no sólo en su ciudad natal, sinó en todo el vireinato, influyó considerablemente en la opinión—de que no hacía misterio,—en favor de la causa de la independencia, y cuando llegó á Córdoba la division que mandaba Ortiz de Ocampo y que estaba destinada á combatir las fuerzas reunidas por Concha y Liniers, Funes le prestó cuantos auxilios estuvieron en su mano.

Elegido en Agosto de 1810 diputado por su patria para asistir al congreso que debia reunirse en la capital, llegó acá en el mes de Octubre, ocupando su pluma desde los primeros días en escribir varios artículos que se insertaron en la *Gaceta*.

Funes por sus antecedentes literarios fué designado. como era natural, para redactar las proclamas, correspondencia y manifiestos de la Junta, y cuando Moreno se ausentó para Londres le reemplazó en la dirección de la *Gaceta*. Todavía cuando hubo de tratarse con Elío, fué designado Funes como plenipotenciario del nuevo Gobierno; pero, tanto ésta, como otra misión análoga con que se le distinguió, no produjeron resultado alguno por causas que no es del caso detallar aquí.

Después de haber desempeñado várias otras comisiones, Funes quedó de hecho alejado de todo puesto público en 1811; pero, á poco, fué complicado en un movimiento revolucionario, preso y encausado duramente varios meses, habiendo con este motivo publicado una defensa que corre impresa.

Libre ya de este contratiempo, Funes pudo dedicarse á continuar su grande obra del *Ensayo histórico*; pero tuvo de nuevo que salir al escenario político con motivo de la comisión que se le confió en Agosto de 1816 para que se trasladase á Santa-Fé á tratar con aquel Gobierno de las medidas conducentes á una reconciliación, misión que no llegó á traducirse en resultados prácticos y de la que, á su regreso, escapó de perder la vida. A poco hubo de llevar otro encargo análogo para el Congreso que se reunía en Tucumán—del cual no había querido formar parte por ocuparse de la redacción de su obra histórica—emprendiendo un dilatado viaje de más de trescientas leguas y que, igualmente, había de resultar esteril.

A su regreso de allí se detuvo en Córdoba, donde, hospedado en casa del gobernador su hermano, hubo de perder su equipaje en los azares de un motín.

En lo restante de ese año de 1816 concluyó el Deán el segundo tomo de su *Ensayo*, y ya en el siguiente logró publicar el tercero y último.

Funes figuró pronto otra vez en el escenario político como diputado por Tucumán al Congreso de 1818, que se reunía en la capital, encargándose de dar un extracto de las sesiones en el *Relator* y del manifiesto que anda impreso con la Constitución dictada por aquel Cuerpo.

Por elección del Congreso, fué Funes nombrado senador en 22 de Enero de 1820; pero ese mismo año por causa de la revolución que concluyó con aquél, el deán fué puesto en prisiones y atacado de una manera violenta. Con ocasión de los ataques que se le dirigieron, tanto á él como á los demás congresales, hubo de dar á luz una manifestación que intituló *El grito de la razón*.

A consecuencia de estos sucesos Funes habia visto disminuir día por día su antigua y floreciente fortuna. Pronto no le quedó más renta que la de su beneficio eclesiástico, ya muy desmedrada, y cuando perdió su sueldo de congresal, quedó, dice su biógrafo, « casi en clase de mendigo. »

Trabajador de raza, Funes publicó en 1822 una traducción del *Ensayo de las garantías individuales* de Daunou, que le había encargado el Ministro Rivadavia, acompañándola con algunas notas ilustrativas, y, entre ellas, una en que sostenía la libertad de cultos.

Colaboró luego en *El Centinela*, en *La Abeja Argentina*, en *El Argos*, cuya redacción completa durante el año 1823 tuvo á su cargo, proporcionándose de este modo una modesta entrada que le permitía subvenir á sus más premiosas necesidades.

Las relaciones que en esos días contrajo con el ministro colombiano Mosquera, le valieron el cargo de

agente de negocios de Colombia cerca del Gobierno de Buenos-Aires, cargo de que se recibió el 2 de Enero de 1824.

En ese mismo año volvía á presentarse en la arena política como diputado por Córdoba al Congreso que se abrió en Diciembre de 1824; pero experimentado con las lecciones que tenía recibidas, se mantuvo distante de toda discusión. Por aquellos días mereció que se le nombrase deán de la catedral de la Paz, excusándosele su asistencia por el cargo diplomático que desempeñaba. Pero ya los años le cargaban sobremanera, como era natural, y sólo pensaba entonces en pasar sus últimos años al lado de su familia en su ciudad natal, esperando encontrar allí un asilo para los cortos días que le restaban que vivir y que tuvo el sentimiento de ver amargados con las desgracias de su patria.

El 10 de Enero de 1829 hallándose de paseo en un jardín inmediato á la casa en que moraba, le sobrevino un accidente, que tres horas más tarde le llevaba al sepulcro.

El lector podrá encontrar noticias de Funes, entre otros libros, en el tomo III de las *Obras de D. F. Sarmiento*, *Santiago*, 1885, 8°., pp. 96-117; *Galería de celebridades argentinas*, *Buenos-Aires*, 1857, gran folio, pp. 117-128, biografía suscrita por *Un amigo de los servidores de la patria* (Don Mariano Lozano), y en la *Gaceta Mercantil*, en los números del 30 de Abril al 27 de Mayo de 1830.

Como complemento á este ligero estudio sobre Funes, diré aquí que su biografía escrita por su discípulo don Facundo Zuviría, que la utilizó el señor Sarmiento en sus *Recuerdos de provincia*, y que original posee el General Mitre, se conserva inédita hasta ahora.

753. — (*Arriba de la primera pág.:*) D. Baltasar Hidalgo de Cisneros / y la Torre, Ceijas y Jofre, Caballero Pen- / sionado de la Real y Distinguida Orden / Española de Carlos III, Teniente General / de la Real Armada del Sr. D. Fernan- / do VII, Virey, Gobernador, y Capitan / General de las Provincias del Rio de la / Plata y sus Dependientes, Presidente / de la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres, Superintendente General, Sub- / delegado de Real Hacienda, Rentas de / Tabaco y Naypes, del Ramo de Azogues / y Minas y Real Renta de Correos, &c. / Por quanto se ha dirigido á este Superior Gobierno / para su publicacion en el distrito de mi mando, la Real / Cédula dada en Sevilla á quatro de octubre último, cuyo / tenor es el siguiente: / Etc. (*Colofón:*) Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 6 pp. fols. y hoja final bl.
Bib. de don Alejandro Rosa.

La real cédula es referente á la prohibición de todo comercio con Dinamarca, y Cisneros la mandó publicar por bando en Buenos-Aires, ordenando se fijasen ejemplares en los parages de estilo.

754. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) D. Baltasar Hidalgo de Cisneros / y la Torre, Ceijas y Jofre, Caballero Pen- / sionado de la Real y Distinguida Orden / Española de Carlos III, Teniente General / de la Real Armada del Sr. D. Fernan- / do VII, Virey, Gobernador, y Capitan / General de las Provincias del Rio de la / Plata y sus Dependientes, Presidente / de la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres, Superintendente General, Sub- / delegado de Real Hacienda, Rentas de / Tabaco y Naypes, del Ramo de Azogues / y Minas y Real Renta de Correos, &c. / Por quanto conviniendo en las actuales cir- / cunstancias, el que se reemplacen quanto ántes / sea posible los cuerpos Veteranos y Urbanos / etc. (*Colofón:*) Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Bando de 20 de Enero de 1810, concediendo indulto general á los desertores y dictando algunas medidas para completar la dotación de los cuerpos militares.
B. C.

755. — (*Arriba de la pág.:*) Don Baltasar Hidalgo / de Cisneros y la Torre, Ceijas y Jofre, / Caballero Pensionado de la Real y / Distinguida Orden Española de Car- / los III, Teniente General de la Real / Armada del Sr. D. Fernando VII, / Virey, Gobernador, y Capitan Ge- / neral de las Provincias del Rio de / la Plata y sus Dependientes, Presi- / dente de la Real Audiencia Pretorial / de Buenos-Ayres, Superintendente / General, Sub-

delegado de Real Haci- enda, Rentas de Tabaco y Naypes, / del Ramo de Azogues y Minas y / Real Renta de Correos, &c. , Posterior á la publicacion del bando del / dia 20 del corriente, recibi aviso del Go / bernador de la Plaza de Montevideo, etc. (*Colofón:*) Buenos-Ayres Imprenta de Niños / Expósitos.

, — 4 pp. s. f. — Bando de 23 de Enero de 1810, por el cual se mandaba que, en vista de haberse tenido noticia de la aproximación de escuadra francesa, el plazo de un mes que en el bando precedente se señalaba para el alistamiento, se verificase desde luego.
B. C

756. — (*Comienza el texto de la p. 1, debajo de una línea de viñetas:*) Manifiesto. La ciudad de la Paz acaba de ver el imponente castigo que reclamaba su fidelidad y honor, al igual del sagrado, y / estrecho cumplimiento de las leyes, cuya execucion salva la / patria, ordena la sociedad y hace respetables los Magistrados, / conservando las propiedades y regalias que son la base de la / felicidad pública. Etc. / (*Colofón:*) Con el superior permiso. / Buenos Ayres: En la Imprenta de los Niños Expósitos.

4°. — 7 pp. fols. — F. bl. — La sentencia ocupa desde la p. 5 en adelante
B. I. N
Zinny, *Bibl. hist.*, p. 36.
Reproducido en Saguí, pp. 300-17.

El manifiesto está suscrito en el Cuartel General de la Paz, á 29 de Enero de 1810, por José Manuel de Goyeneche; y la sentencia, suscrita por el mismo y Pedro López de Segovia, es la que condena á Pedro Domingo Murillo, Gregorio García Lanza, Basilio Catacora, Buenaventura Bueno, presbítero D. José Antonio Medina y demás compañeros á la pena de horca, á la que debían ser conducidos arrastrados á la cola de una bestia de albarda, y suspendidos por mano del verdugo, por reos de alta traición, infames, aleves y subversores del orden público.

De una nota manuscrita de la época, consta que se dió á luz este folleto el 16 de Marzo de 1810.

757. — Carta pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de la Plata, / sobre / la obediencia y sumision que se debe / á las potestades legitimas. / ⁓ / Con superior permiso En Buenos-Ayres: En la Real Imprenta / de los Niños Expósitos / Año 1810.

4°. — Port. — v. en bl. — 15 pp. — F. bl. Suscrita en 22 de Febrero de 1810
B. B.

« Sofocada la rebelión chuquisaqueña de 1809, á mérito de la timidez de los Oidores y mediante la presencia de Nieto en la capital, y ahorcadas ó desterradas por Goyeneche todas las personas importantes de la revolución paceña del mismo año, acababan de ser puestos en prisión é incomunicados los miembros de la Audiencia y una docena de vecinos respetables, entre ellos Monteagudo, cuando el Arzobispo lanzó esta carta pastoral, á instancias del Presidente Nieto: grave pecado del tiempo, que Su Ilustrísima pagó más tarde con mortal destierro. » G. René-Moreno.

Ya que no he de citar otra obra de Moxó, quiero dar aquí la lista de las que conozco como suyas y que no han sido mencionadas en esta bibliografía:

— Relación de los méritos, títulos, grados y ejercicios literarios del Doctor Don Benito de Moxo y de Francolí.

Fol. — 6 pp. — Impresa seguramente en Madrid. — Citada por Gutierrez, *Bibliog. Boliv.*, núm. 1423, y por René-Moreno, *Bibl. bol.*, núm. 3529.

— Benedicti Moxo ad D. Cucuphatis in agro Vallensi Monachi oratio habita ad academicum Cerveriesem Senatum cum ab eo ex regii decreti auctoritate Apollinari laurea donaretur. Idibus Augusti anno 1797.

En 4°.

— Benedicti Moxo ad D. Cucuphatis in agro Vallensi dignitati Operarii De Josephi Rialpi jurisconsulti barcinonensi. Singulari en litteris practantia Commentarium. Cervariæ Lacetanorum: tipys Academicis Anno MDCCCII. Præsidum facultate.

4°. mayor xx-111

- De philosophia cum religione adversus sophistas atheos fœderata.

En 4°.

- Poesias / con que / la Real Universidad de Cervera / aplaudia el arribo / del Rey N. Señor / Don Carlos IIII. / De la Reyna N. Senora / Doña Maria Luisa / y de sus reales hijos. / Su autor por encargo de la Universidad / Don Benito Maria de Moxo y de Francoli / catedratico de letras humanas e individuo / de la Real Academia de la Historia. / Cervera. / En la Oficina de la Universidad. / Año de 1802.

8°. — XIV-XVIII. — Dos retratos grabados en cobre.

- Sermon en la solemne accion de gracias, por los beneficios recibidos de la Piedad Divina, por Don Benito Maria de Moxo. Mexico, 1805.

4° 14 h. p.

Citada en la *Bib. Andrade*, núm. 2400.

(*En el comienzo de la primera pág.:*) Cartas / de Don Eulogio Ornis / a un amigo suyo / en defensa de la homilia, / que el Illmo. Sr. Arzobispo de las Charcas / pronunció en su Santa Iglesia Metropolitana, el dia 6 de Enero de 1811. / (*Colofón:*) En Buenos Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos, / año de 1811.

4 2. pl

« Son tres estas cartas atribuídas inequívocamente á Benito María Moxó. Suscritas desde Potosí, la primera en Marzo 27, la segunda en Marzo 31, y la tercera en Abril 3, contienen datos muy curiosos sobre la actitud del pueblo y conducta del prelado y otras autoridades después de Suipacha y cuando Castelli ocupó Potosí y Chuquisaca. Confiesa que «el prelado saludó á S. E. al principio del discurso», y que «volvió á hablarle al fin para recoger el fruto que se había propuesto»! Moxó fué atacado en un papel anónimo de vasta circulación y por causa de este proceder, atribuído á cobardía y envilecimiento. Ese papel estaba suscrito subrepticiamente por Fr. Gaspar Leal, nombre verdadero de un religioso de Lima, quien se apresuró á protestar en letras de molde por tamaño abuso. Estas cartas no nombran al autor de dicho escrito, pero parecen designar á Cañete como tal. Hay aquí su dosis de chismografía histórica ». René-Moreno.

Homilia que pronunció el Ilmo. S. Arzobispo de las Charcas D. Benito Maria Moxo y de Francoli el dia 12 de Octubre de 1810, al tiempo de cerrar el concurso con que fueron promovidos ochenta y dos eclesiasticos á las parroquias y doctrinas de aquella Diocesis. Tipografia de Chuquisaca. Año de 1835.

4 - 10 pp

— Cartas / Mejicanas / escritas / por / D. Benito Maria de Moxó / En 1805 / Dadas á luz á impulsos del Rvd.mo / P. Fr. Andres Herrero / Menor observante, / prefecto apostolico de la America / Meridional, y comisario colectador por la sagrada / Congregacion de Propaganda Fide ec. ec. / Genova / Tipografia Pellas, / Plasa de Banchi.

4°. — Anteport. grab. — Port. y VI de preliminares. — 338 pp. inclusa la tabla. — La licencia es de 16 de Septiembre de 1837. — La segunda edición es también de Génova, 1839, 8°. mayor, con seis planchas.

Don Benito María Moxó y de Francoli nació en Cervera, en Cataluña, el 10 de Abril de 1763. Muy joven todavía profesó en la Orden de los Benedictinos en el monasterio de San Cucufate en el Vallés. « Poco tiempo después pasaba á Italia al desempeño de algunas comisiones, dedicándose á la vez en Roma con ardor á ensanchar sus conocimientos y á dar pábulo á su afición por las antigüedades. En 1792, el Rey le nombró catedrático de humanidades de la Universidad de Cervera. Para el desempeño de este cargo, Moxó compuso una gramática griega, que ha quedado inédita. En el establecimiento tipográfico de dicha Universidad publicó diversos opúsculos literarios, unos en castellano, otros en latín, y algo también en griego. En 1805 era en México consagrado obispo *in partibus* de Sura ó Asura. »

« .... Presentado al Papa en Septiembre de 1804, largos meses aguardó Moxó en la capital de Nueva España la real cédula de gobierno ó sus bulas, ocupándose mientras tanto en escribir sus *Cartas Mejicanas* y un *Viage á Veracruz*, que está inédito, y en administrar la confirmación á cerca de cien mil niños. Por fin, y después de un viage por tierra hasta Acapulco, que sirvió á ensanchar sus observaciones sobre la civilización de los aztecas, se embarcó para Tumbes el 23 de Diciembre de 1805, puerto adonde arribó el 2 de Febrero del año inmediato.

« Desde aquí hizo su viage por tierra hasta Chuquisaca, adonde llegó el 1°. de Enero de 1807, después de una larga estadía en Lima. Durante esta travesía de mil leguas á mula y en litera, concibió la idea de su obra sobre antigüedades peruanas, y comenzó á ponerla en ejecución, ya observando al paso cuanto encontró conducente, ya colectando objetos ó encargando que se los colecten y remitan. Tan pronto como llegó á Chuquisaca instaló su museo en uno de los salones principales de su palacio, tratando de ponerse al habla, para su debido fomento, con el sabio Haenke, que estaba á la sazón perdido en estudios dentro de los bosques de Yuracares. Fruto de sus estudios en el territorio ó en objetos incásicos es el volumen inédito titulado *Cartas peruanas*....

.... « Moxó llegó á Chuquisaca en el momento justo y cabal en que extraordinarios sucesos iban á desarrollarse en la colonia, así es que su gobierno como arzobispo se enlaza estrechamente con los sucesos políticos, comenzando por la agitación social causada en el Alto-Perú por las invasiones inglesas, hasta los desastres realistas de 1825 que le llevaron á Salta en la condición de proscrito. » (René-Moreno).

Allí falleció en 1816.

758. — *(Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Sentencia / pronunciada contra los reos / de alta traicion / de la ciudad de la Paz. / *(Pequeño bigote)*. *(Colofón y la primera línea entre un filete y un bigote:)* Con superior permiso: / Impreso en Buenos-Ayres, / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1810.

4°. — 10 pp. fols. — Hoja final bl. — Además de la sentencia, dictada en la Paz, á 28 de Febrero de 1810, contiene dos proclamas de Goyeneche, de la misma fecha

B. G. M.

759. — Prontuario para la mejor expedicion del romaneo de cueros al pelo, desde 20 libras hasta 57: en que se encontrará la ventaja de hallarse sumadas las libras de los cueros de cada especie con exactitud.

Fol. — Son cinco pags.

Consta la existencia de este folleto del *Aviso al público* que se lee en el suplemento al *Correo de Comercio* del Sábado 21 de Abril de 1810, donde se anuncia que se vendía en la Imprenta de los Expósitos, al precio de cuatro reales cada ejemplar. En la Biblioteca Lamas existen las páginas foliadas 5-8 y una hoja impresa por un lado, sin foliar.

760. — Arancel para las pulperias. Buenos-Ayres, Imprenta de Niños Expósitos, año de 1810.

No he visto ejemplar alguno de este arancel; más su existencia resulta de lo que se lee en el acta del Cabildo de 19 de Noviembre de 1810: « Hice presente yo el actuario era ya tiempo que se imprimiese el arancel de precios á que se han de vender los renglones de abasto, para repartirla, como se hace todos los años, y que al efecto se necesitaban quinientos cincuenta pliegos de papel de oficio; y los señores mandaron se me entreguen por el tesorero treinta y cuatro pesos tres reales. »

Según esto, los aranceles de que se trata databan de años atrás, sin que haya podido hasta ahora ver uno solo de esos impresos.

761. — *(Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:)* Carta de oficio / del señor Marques / de Casa-Irujo. / al Excmo. Sr. Virey de estas Provincias. / comunicándole el estado de la Peninsula. / *(Bigote grande)*. *(Colofón:)* Con superior permiso: / Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1810. /

4°. — 4 pp. s. f. — El oficio lleva la fecha de 2 de Abril de 1810, y contiene sólo noticias referentes á España. Consta que empezó á circular en Buenos-Aires el 11 de Mayo de ese año.

B. C.

762. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) El Virey de Buenos-Ayres &c. &c. / A los / leales y generosos pueblos / del Vireynato de Buenos-Ayres. / (*Filete*). (*Colofón:*) Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de los Niños Expósitos. / Año de 1810. /

4°. — 4 pp. s. f. — Proclama datada el 18 de Mayo de 1810 por D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, participando al pueblo «las noticias ultimamente conducidas, demasiado sensibles y desagradables al filial amor á la madre patria».

B. I. N.

Zinny, *Bib. hist.*, p. 39.—Reproducida en las pp. 1-2 del tomo I, del *Registro oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 1879, fol.*; y en *El Español* de Blanco White, *Londres*, 1810, t. II, pp. 358-360.

763. — Don Baltasar Hidalgo de Cisneros y La Torre. / Ceijas y Jofre, etc.

Fol. — 1 p. con la simple enumeración de los títulos del Virey, (ocho líneas) y su escudo grabado en cobre al pié; destinándose á llenar el blanco con los nombramientos.

B. C.

EL Excmo. Cabildo convoca á V. para que se sirva asistir precisamente mañana 22 del corriente á las 9 sin etiqueta alguna, y en clase de vecino al Cabildo abierto, que con anuencia del Excmo. Sr. Virey ha acordado celebrar, debiendo manifestar esta esquela á las Tropas que guarnezcan las avenidas de esta Plaza, para que se le permita pasar libremente.

Sr. D.n Bentura Miq.l Marcó del Pont.

764. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Proclama / del Excmo. Cabildo / al vecindario / de Buenos-Ayres: / en su Casa Consistorial / para la apertura / del Congreso General / que se pidió el 22 del corriente. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de un filete:*) Con superior permiso: / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expòsitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.

B. L.

Reproducida en *El Español* de Blanco White, t. II, pág. 360.

Como complemento de esta pieza, puede verse el facsimile de la invitación circulada por el Cabildo para la sesión de ese día 22 de Mayo de 1810. Fué dirigida á D. Ventura Miguel Marcó del Pont.

765. — (*Comienza la pág.:*) Bando / En La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santisima Trinidad / Puerto de Santa Maria de Buenos-Ayres á veinte y tres de Mayo / de mil ochocientos diez. Etc. (*Colofón.*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos.

1 hoja de 24 × 15 cts. en su parte más ancha, impresa por un solo lado
B. N. S.
Zinny, *Bibl. hist.*, p. 39.
Véase el facsimile.

Bando del Cabildo comunicando haber resumido el mando que ejercia el Virey D. Baltasar Hidalgo de Cisneros. Ha sido reproducido en *El Español*, t. II, pp. 36-62.

766. — (*En el comienzo de la primera pág. una línea de viñetas y en seguida:*) Bando. Los Sres. del Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta / Capital, etc... / (*Colofón:*) Con superior permiso: / Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expositos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. I. N.
Zinny, *Bibl. hist.*, p. 40.

Bando que contiene el acta del Cabildo de Buenos-Aires del 25 de Mayo de 1810. Ha sido reproducido en las pp. 362-64 del tomo II de *El Español*.

Véase el facsimile.

767. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Manifiesto / del Gobierno y Municipalidad de Montevideo a sus habitantes. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Con superior permiso: / Buenos-Ayres en la Real Imprenta / de Niños Expòsitos.

4°. — 3 pp. s. f. — 1 bl. — Suscrita en 25 de Mayo de 1810
B. G. M.
Zinny, *Bibliografía histórica*, p. 41.

En esta pieza, el Cabildo se limita á manifestar que «nadie sabe ó declara más que anuncios de cierta convulsión política... Oíd las pretensiones que se atribuyen al jefe; examinadlas con atención; ponedlas á la censura de sugetos que merecen vuestro concepto y vuestra satisfacción; y resolved que Montevideo, prudente y circunspecto, espera el último resultado de la capital para decidirse....» «Todo ciudadano viva pronto, listo y advertido para ejecutar grandes ideas apenas los sucesos de Buenos-Aires se manifiesten de un modo más sensible: entretanto, reine la paz, el obsequio y buena armonía.» No se vé firma alguna al pié de esta proclama.

768. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Bando. / Los Sres. del Excmo. Cabildo, Justicia y Regimiento de esta / Capital, etc. / (*Colofón debajo de una raya:*) Con superior permiso: / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f.
B. G. M.

Las principales diferencias de esta edición con la precedente consisten, en cuanto á la forma tipográfica, en que ésta tiene 32 líneas en la primera página, 38 en las dos siguientes y 18 en la última, sin el pié de imprenta; y la otra, 21 en la primera, 37 en las dos siguientes y 27 en la final, también sin el pié de imprenta.

En el texto se nota en ésta el cambio de la palabra *revocar* por *renovar*, falta el nombre de *Gregorio* á la firma de D. Martín Yaniz, y el *de* á la de Anchorena, etc.

769. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Bando. / La Junta Provisional / Gubernativa de las Provincias / del Rio de la Plata por el Sr. / D. Fernando VII. / *(Colofón:)* Con superior permiso. / Buenos-Ayres en la Real Imprenta / de Niños Expòsitos. /

4°. — 3 pp. s. f. — 1 bl.
B. I. N.
Zinny, *Bibl. hist.*, p. 42.
Reprod. en la pág. 491 del tomo IV de la *Revista del Rio de la Plata;* en la 24 del *Registro Oficial de la República Argentina*, t. I; y en *El Español*, t. II, pág. 365.

Bando de 26 de Mayo de 1810 en que se disponía que todas las Corporaciones, Jefes y vecindario asistieran á la misa solemne que debía celebrarse en la Catedral el 30 de aquel mes en acción de gracias por la instalación de la Junta; recomendando el respeto á la persona de Hidalgo de Cisneros, y ofreciendo castigar á los que sembrasen desconfianzas ó recelos y á los que vertiesen especies contrarias á la estrecha unión que debía reinar entre todos los habitantes.

770. — La Junta Provisional Gubernativa / de la Capital del Rio de la Plata, / a los habitantes de ella, / y de las provincias de su superior mando. / Proclama. / *(Colofón:)* Con superior permiso: / Buenos-Ayes: en la Real Imprenta de Niños Expósitos.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrita en 26 de Mayo de 1810, y relativa á la manifestación de los propósitos con que se ha encargado del Gobierno. — Reproducida en *El Español*, t. II, pág. 366.
B. G. M.
Zinny, *Bibl. hist.*, pág. 42

771. — *(Comienza:)* Las apuradas críticas circunstancias en que estaba esta Capital / en los dias 20 hasta el 25 del corriente, de resultas de las fu- / nestas noticias recibidas por un buque ingles procedente de Gi- / braltar, etc.

1 hoja de 14 × 14 cent., impresa por un lado, y suscrita en Buenos-Ayres, á 26 de Mayo de 1810 por Baltasar Hidalgo de Cisneros.
B. N. S.
Zinny, *Bibl. hist.*, p. 41.
Reprod. en la pág. 24 del tomo I del *Registro Oficial de la República Argentina.*

772. — *(Arriba de la primera pág.:)* La Junta Provisional Gubernativa / de la Capital de Buenos Ayres. / Circular. /

Fol. — 4 pp. s. f. — Suscrita en la Real Fortaleza de Buenos-Aires, á 27 de Mayo de 1810, y dando cuenta de haber quedado instalada la Junta. — Reproducida en *El Español*, t. II, pp. 395-399, habiéndose inserto equivocadamente con fecha de 1813 en el *Diario del Rosario* del 26 de Marzo de 1872, y citada por Zinny, *Bibl. hist.*, pág. 43.
B. F.

773. — Proclama de la Junta a los habitantes de la capital y de las provincias de su superior mando.

4°. — 4 pp.
Zinny, *Bibl. hist.*, pág. 43, que cita esta pieza, expresa que existe también una reimpresión en una página en folio.

774. — *(Debajo de una línea de viñetas y en el comienzo de la primera pág.:)* Proclama / del Excmo. Cabildo / al vecindario / de Buenos-Ayres: / en su Casa Consistorial / para la apertura / del Congreso General / que se hizo el 22 del corriente. / *(Colofón:)* Con superior permiso: / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. — Final bl. — De una nota manuscrita de la época, resulta que esta proclama se dió á la circulación el 28 de Mayo de 1810.
B. N. S.
Zinny, *Bibl. hist.*, p. 31

775. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) La Junta Provisional Gubernativa / de las Provincias del Rio de la Plata á nombre del Sr. D. Fer- / nando VII manifiesta la siguiente Instruccion que servirá de regla / en el método del despacho, y ce- remonial en actos pùblicos. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Con superior permiso: / Buenos-Ayres en la Real Imprenta / de Niños Expòsitos.

4°. — 3 pp. s. f. — 1 bl. — Suscrita por el Dr. Moreno, á 28 de Mayo de 1810.
B. G. M.
ZINNY, *Bibl. hist.*, p. 44.

776. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Cuerpos militares / de Buenos-Ayres. La energia con que habeis dado una Autori- / dad firme á vuestra Patria, no honra menos vues- tras armas, que la madurez de vuestros pasos, etc. (*Colofón:*) Con superior permiso. / Buenos Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 4 pp. s. f. — Proclama de la Junta Gubernativa, suscrita en 29 de Mayo de 1810, dictando ciertas medidas militares.
ZINNY, *Bibl. hist.*, p. 44.
Reprod. en el *Registro Oficial de la República Argentina*, tomo I, pág. 28.

777. — Exhortacion cristiana / dirigida / a los hijos y habitantes / de Buenos-Ayres el 30 de Mayo de 1810 en la solemne accion de gracias / por la instalacion / de la Junta Superior Provincial / de Gobierno Por el Dr. D. Diego de Zabaleta Catedratico de Teología en los reales estudios de esta Capital. ☞)(✣)(☜ Con superior permiso: / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-16.
Reimpresa en las pp. 37-74 de la *Oratoria sagrada en la República Argentina, antes y despues de la revolucion.*
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. histor.*, p. 50.

Zavaleta hizo sus primeros estudios en el Convento de Santo Domingo de esta ciudad, y en 1784 se incorporó al curso de filosofía que dictaba Chorroarín. Al año siguiente rindió su examen general de aquella facultad y en 1787 terminaba sus estudios teológicos.

Zavaleta fué catedrático de filosofía en el Colegio de San Carlos en los años de 1795-97, y, á la vez, dictó allí unas lecciones de física cuyo texto ha llegado hasta nosotros, y que, según la opinión de Gutiérrez, es superior á todos los que se produjeron durante la colonia.

« La vida pública de este patriota inteligente, modesto, desprendido, dice Gutiérrez, está llena de acciones honrosas y desinteresadas. — Pronunció la oración religiosa, inaugural, puede decirse así, de la revolución en su primer acto importante administrativo; renunció su sueldo de congresal en 1817 á favor del tesoro público; fué deán del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, y miembro del Congreso de 1825, desempeñando como tal comisiones de la mayor importancia.

« Así como en el primer año de nuestra revolución, celebró desde el púlpito la creación del gobierno patrio, cuando en 1816 declaró su independencia la nación reunida en Congreso, cúpole la honra al doctor Zavaleta de demostrar en una oración religiosa pronunciada el 15 de Septiembre de 1816, la justicia de aquella declaracion.

« En 1810 era aún catedrático de teología en el Colegio de San Carlos ».

Zavaleta falleció en Buenos-Aires el 24 de Diciembre de 1842, en tanta indigencia que sus amigos hubieron de costearle su entierro.

Para más detalles acerca de la vida de Zavaleta, véase los *Anales de la Universidad*, t. II, pp. 650-53, donde se encuentra el artículo de Gutiérrez de que tomo las palabras anteriores.

778. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Un habitante / de Buenos-Ayres / encomia a su patria, y exhorta a sus compatriotas. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de una raya:*) Con superior permiso: / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1810.

4°. — 3 pp. s. f. — 1 bl.
B. G. M.
ZINNY, *Bibl. histor.*, pág. 43.

779. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Un habitante / de Buenos-Ayres / a los de Montevideo : / Proclama. / (*Colofón:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

[illegible]
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. hi*[illegible]

780. — (*Debajo de una línea de viñetas y en el comienzo de la pág.:*) Orden de la Junta. / Desde el momento en que un juramento solemne / hizo responsable á esta Junta del delicado cargo que / el Pueblo se ha dignado confiarle, ha sido incesante el / desvelo de los individuos que la forman, para llenar / las esperanzas de sus conciudadanos. Etc. (*Colofón:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f.
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. histor.*, p. 52.
Reproducida en el *Registro oficial de la República Argentina*, t. I, pp. 29-30.

Resolución disponiendo que salga á luz en Buenos-Aires «un nuevo periódico semanal, con el título de *Gazeta de Buenos-Ayres.*» (2 de Junio).

781. — (*Comienza la primera pág.:*) Pueblo de Buenos-Ayres. / Desde que depositasteis el poder en / nuestras manos, quedaron las vuestras ligadas / á la obediencia, etc. (*Colofón:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. [illegible] 11 de Junio de 1810 por Cornelio Saavedra y el doctor Mariano Moreno.
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. histór.*, p. 52.
Reproducida en la pág. 34 del tomo I del *Registro Oficial de la República Argentina*, y en el tomo I de las *Leyes y decretos promulgados en la Provincia de Buenos-Aires desde 1810 á 1876*, de Prado y Rojas, pp. 35-37.

Orden de la Junta de Gobierno en que se disponen ciertas medidas para atender al servicio de vigilancia de la policía, con ocasión de cierto asalto de que fué víctima el Fiscal del Crimen D. Antonio Caspe.

782. — (*Comienza la pág.:*) Bando. / La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de / la Plata por el Sr. D. Fernando VII. / (*Colofón:*) Con superior permiso: Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos.

1 hoja de 14 × 24 cents. impresa por un solo lado.
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. histór.*, p. 52.
Reprod. en la pág. 35 del tomo I del *Registro Oficial de la República Argentina.*

El bando tenía por objeto mandar que se entregasen las armas que pudiesen hallarse en poder de particulares. — Suscrito en 14 de Junio de 1810.

783. — (*Debajo de una línea de viñetas, y en la parte superior de la primera pág.:*) Los Comandantes / de la Expedicion militar / auxiliadora / de las provincias interiores : / A los habitantes de los pueblos / de este Vireynato. / Proclama. / (*Colofón:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres : / En la Real Imprenta de Niños Expósitos / Año de 1810.

4°. — 4 pp. s. f.
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. his*[illegible]

784. — (*En el comienzo de la primera pág. y debajo de una línea de viñetas:*) El Comandante General / de la Expedicion Auxiliadora / para las provincias interiores. / a su exercito. (*Colofón:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de / Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. histór.*, p. 33

El comandante general era don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.

785. — Estado dispuesto por la Junta Provisional Gubernativa de las / Provincias del Rio de la plata (*sic*) a nombre de S. M. el Sr. D. Fernando VII en que se manifiesta lo recaudado, pagado, y existente en las respectivas Tesorerías de esta Capital. /

4°. — 1 hoja impresa por un solo lado. — Suscrita en 4 de Julio de 1810.
B. G. M.

El señor Zinny en la pág. 53 de su *Bibliografía histórica* dá como impresa en Buenos-Aires una hoja apaisada que contiene un bando del virey de Lima don José Fernando de Abascal, datado en aquella ciudad el 13 de Julio de 1810, en que «hace saber que habiendo solicitado por los más expresivos oficios el Presidente de Charcas, su Real Audiencia, el Arzobispo, el Ayuntamiento, la imperial villa de Potosí, la ciudad de la Paz y Córdoba del Tucumán, auxilios para rechazar cualquier hostil empresa de la Junta de Gobierno de Buenos-Aires, declara agregadas á ese vireinato las expresadas provincias dependientes de la gobernación del Río de la Plata en todos los ramos de hacienda, guerra, política y justicia».

Leyendo con mediana atención este título del bando, se deja ya comprender que tratándose de un documento esencialmente realista y encaminado de hecho á menoscabar la autoridad de la Junta de Gobierno, no ha podido ser impreso en Buenos-Aires, donde — no hay necesidad de decirlo — residía la Junta, cuyos miembros no habrían consentido en que semejante pieza se diese á luz por la Imprenta del Gobierno. Creo, pues, que el documento á que me refiero ha debido salir de las prensas de Lima.

786. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) La Junta Provisional / Gubernativa de las Provincias del Rio / de la Plata, por el Sr. D. Fernando VII. / (*Colofón:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. I N.

Bando de 31 de Mayo de 1814, publicado el 1°. de Agosto, ordenando la confiscación de bienes de los que se ausentasen de la ciudad sin licencia del Gobierno; castigando con cuatro años de cadena á todo patrón de buque que condujese pasageros sin competente permiso; penando á los que se les hallare «arma de rey, y con las penas establecidas por las leyes á todo el que vertiese especies contra europeos ó contra patricios»; y, finalmente, «que á todo aquel á quien se sorprendiese correspondencia con indivíduos de otros pueblos, sembrando divisiones, desconfianzas ó partidos contra el actual Gobierno, será arcabuceado»... Aunque lleva la fecha de 31 de Julio, dice Zinny, (*Bibl. hist.*, p. 54) sólo se publicó en la forma acostumbrada el 1°. de Agosto.

787. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) Orden del dia. / La necesidad de elevar la fuerza armada, has- / ta ponerla en un grado respetable, que asegure / á el Pais contra los riesgos interiores, y exterio- / res, etc. (*Colofón:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Suscrita en 2 de Agosto de 1810, por Cornelio Saavedra y Mariano Moreno.
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. hist.*, p. 54.

Esta orden del día es referente á las medidas que debían tomarse para recoger los caballos que se donasen para el Regimiento de Húsares del Rey, y á la forma en que debía mantenérseles.

LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA

DE LA CAPITAL DEL RIO DE LA PLATA

A LOS HABITANTES DE ELLA,

Y DE LAS PROVINCIAS DE SU SUPERIOR MANDO.

PROCLAMA.

Teneis ya establecida la Autoridad que remueve la incertidumbre de las opiniones, y calma todos los recelos. Las aclamaciones generales manifiestan vuestra decidida voluntad; y sola ella ha podido resolver nuestra timidez á encargarnos del grave empeño á que nos sujeta el honor de la eleccion. Fixad pues vuestra confianza, y aseguraos de nuestras intenciones. Un deseo eficaz, un zelo activo, y una contraccion viva y asidua á proveer por todos los medios posibles la conservacion de nuestra Religion Santa, la observancia de las Leyes que nos rigen, la comun prosperidad, y el sosten de estas Posesiones en la mas constante fidelidad y adhesion á nuestro muy amado Rey y Señor Don Fernando VII y sus legitimos sucesores en la corona de España: ¿No son estos vuestros sentimientos? Esos mismos son los grandes objetos de nuestros conatos. Reposad en nuestro desvelo y fatigas; dexad á nuestro cuidado todo lo que en la causa pública dependa de nuestras facultades y arbitrios; y entregaos á la mas estrecha unión y conformidad recíproca en la tierna efusion de estos afectos. Llevad á las Provincias todas de nuestra Dependencia, y aun mas allá, si puede ser, hasta los últimos terminos de la tierra, la persuasion del exemplo de vuestra cordialidad y del verdadero interes con que todos debemos cooperar á la consolidacion de esta importante obra. Ella afianzará de un modo estable la tranquilidad y bien general á que aspiramos. — Real Fortaleza de Buenos-Ayres á 26 de Mayo de 1810. — *Cornelio de Saavedra.* — *Dr. Juan José Castelli.* — *Manuel Belgrano.* — *Miguel de Azcuenaga.* — *Dr. Manuel Alberti.* — *Domingo Mateu.* — *Juan Larrea.* — *Dr. Juan José Passo.* — *Secretario.* — *Dr. Mariano Moreno.* *Secretario.*

CON SUPERIOR PERMISO:

Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos.

788. — *(En el comienzo de la primera pág.:)* Proclama / del mas perseguido americano, / á sus paysanos / de la noble, leal, y valerosa ciudad / de Cochabamba. / *(Colofón debajo de un filete:)* Con superior permiso: / Buenos Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

PROCLAMA

DEL MAS PERSEGUIDO AMERICANO, ÁSUS PAYSANOS

DE LA NOBLE, LEAL, Y VALEROSA CIUDAD DE COCHABAMBA.

Valerosos compatriotas. La vasta poblacion de nuestra provincia, y la aptitud con que os ha dotado la naturaleza para empresas grandes; os ha acreditado en todas las ciudades del Perú. Vuestro nombre resuena hasta en la Europa, y vuestro patriotismo constante á este vasto imperio, se ha hecho respetar mas de quatro veces. Llegado es el tiempo de dar á este concepto toda la exîstencia de que no es susceptible una mera opinion. El interés general de la nacion os llama en su auxîlio, y por medio de esta generosa capital, provoca vuestro valor para que á toda costa contribuyais á realizar los sagrados planes que se ha propuesto la Excma.

Sinchi caris Llacta masis. Llactamchecpa jatum cascam, y Mamanchac naturaleza asca atiita corca sumqui jatum cosasta rura napac; yupa yupatam suti chasumqui tucui Peruupá llactasnimpi. Sutiiquichac Caparinmi tucui Europa caru llactas pipis, y llactenchacta munascaiqui tagua cuti manta asquampis manchachichicumqui Chaiamunñan ari cai simi mam untaita cona; maicamachus atipaita atin niscan cullaman. Tucui cai Jallpas pac alliinim guacyasumqui yanápanaiquichacpac, y cai cas ca sumac. ucu llactaspa uman simiraicu guaciám allim call paiquita atiscaiquiquam, y imainallamantapis callpachacuspa rrurracunam pac cas-

4º. — 3 pp. á 2 cols., en castellano y quéchua. — Suscrita por Francisco Xavier Iturri Patiño, en Buenos-Aires, á 9 de Agosto de 1810, excitando á los habitantes de Cochabamba á que saliesen á recibir á los guerreros porteños, que habian abandonado sus hogares en defensa de la libertad de aquel pueblo.

B. N. S.

Véase el facsimile.

789. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) La Junta Provisional / Gubernativa de las Provincias del Rio / de la Plata, por el Sr. D. Fernando VII. / (*Colofón:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. F. bl.
B. N. S.
Reprod. en las págs. 62-63 del tomo I del *Registro Oficial de la República Argentina.*
ZINNY, *Bibl. hist.*, p. 55.

Bando sobre policía de las calles, suscrito en 9 de Agosto de 1810.

790. — (*En el comienzo de la primera pág., debajo de una línea de viñetas:*) La Junta Provisional / Gubernativa de las Provincias del / Rio de la Plata, por el Sr. D. Fer- / nando VII. / (*Colofón:*) Con superior permiso: / En Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. y final bl.
B. N. S.
ZINNY, *Bibl. hist.*, p. 55.
Reprod. en la pág. 63 del tomo I del *Registro Oficial de la República Argentina.*

Bando en que se manda entregar á uno de los Vocales de la Junta las armas que se hallasen en poder de particulares. Suscrito en 11 de Agosto de 1810.

791. — Del contrato / social / ó / principios / del derecho politico. / Obra escrita / por el ciudadano de Ginebra / Juan Jacobo Rosseau. / (*Filete*). .... *Fœderis æquas / Dicamus leges, sociosque in regna vocemus.* / Æneid. XI. / Se ha reimpreso en Buenos-Ayres / para instruccion de los jovenes americanos. / (*La linea siguiente entre un filete y un bigote:*) Con superior permiso. / En la Real Imprenta de Niños Expósitos / Año de 1810.

4°. Port. — v. en bl. — El editor á los habitantes de esta América, 6 pp. s. f. — Texto, 92 pp., y al fin: «Se continuará.» La *segunda parte* sacó 66 páginas.
B. M.
ZINNY, pág. 56.



ariano Moreno, que era el editor, se expresaba en el prólogo en los términos siguientes: «La gloriosa instalación del Gobierno provisorio de Buenos-Aires ha producido tan feliz revolución en las ideas, que, agitados, los ánimos de un entusiasmo capaz de las mayores empresas, aspiran por una constitución juiciosa y duradera que restituya á el pueblo sus derechos, poniéndolos á el abrigo de nuevas usurpaciones. Los efectos de esta favorable disposición serían muy pasageros si los sublimes principios del derecho público continuasen misteriosamente reservados á diez ó doce literatos, que, sin riesgo de su vida, no han podido hacerlos salir de sus estudios privados...

«Esta obra es absolutamente imposible, agrega, en pueblos que han nacido en la esclavitud, mientras no se les saque de la ignorancia de sus propios derechos, en que han vivido. El peso de las cadenas extingue hasta el deseo de sacudirlas; y el término de las revoluciones entre hombres sin ilustración, suele ser que, cansados de desgracias, horrores y desórdenes, se acomodan, por fin, á un estado tan malo ó peor que el primero, á cambio de que los dejen tranquilos y sosegados. La España nos provee un ejemplo muy reciente de esta verdad: cuanto presenta admirable el heroismo de los pueblos antiguos se ha repetido gloriosamente por los españoles en su presente revolución... y en tres años de guerra y entusiasmo no han podido los españoles erigir un gobierno que merezca su confianza, ni formar una constitución que los saque de la anarquía.

«Tan reciente desengaño debe llenar de un temor religioso á los que promueven la gran causa de estas provincias. En vano sus intenciones serán rectas, en vano harán grandes esfuerzos por el bien público, en vano provocarán congresos, promoverán arreglos y atacarán las reliquias del despotismo, si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe: nuevas elecciones sucederán á las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será talvez nuestra suerte mudar de tiranos sin destruir la tiranía.

«En tan críticas circunstancias, todo ciudadano está obligado á comunicar sus luces y sus conocimientos; y el soldado que opone su pecho á las balas de los enemigos exteriores, no hace mayor servicio que el sabio que abandona su retiro y ataca con frente serena la ambición, la ignorancia, el egoísmo y demás pasiones,

enemigos interiores del Estado, y tanto más terribles cuanto ejercen una guerra oculta y logran frecuentemente de sus rivales una venganza segura.

«Me lisongeo de no haber mirado con indiferencia una obligación tan sagrada, de que ningún ciudadano está exceptuado, y en esta materia creo haber merecido más bien la censura de temerario que la de insensible ó indiferente; pero el fruto de mis tareas es muy pequeño para que pueda llenar la grandeza de mis deseos; y siendo mis conocimientos muy inferiores á mi celo, no he encontrado otro medio de satisfacer éste, que reimprimir aquellos libros de política que se han mirado siempre como el catecismo de los pueblos libres y que por su reserva en estos países son acreedores á igual consideración que los pensamientos nuevos y originales.

«Entre várias obras que deben formar este precioso presente que ofrezco á mis conciudadanos, he dado el primer lugar al *Contrato social* escrito por el ciudadano de Ginebra Juan Jacobo Rosseau... Como el autor tuvo la desgracia de delirar en materias religiosas, suprimo el capítulo y principales pasages donde ha tratado de ellas.

«He anticipado la publicación de la mitad del libro, porque precisando la escasez de la imprenta á una lentitud irremediable, podrá instruirse el pueblo en los preceptos de la parte publicada, entretanto que se trabaja la impresión de lo que resta. ¡Feliz la patria si sus hijos saben aprovecharse de tan importantes lecciones!»

Esta primera parte del *Contrato social* fué reimpresa teniendo principalmente en vista que podría servir de texto de lectura en las escuelas, y á este efecto el Cabildo procedió á comprar al impresor hasta doscientos ejemplares. Bien pronto, sin embargo, algunos hombres de seso se persuadieron de que la obra no llenaba el objeto á que se le había destinado. Es interesante lo que sobre el particular se lee en el acta del Cabildo de 5 de Febrero de 1811: «Reflexionaron dichos señores (los cabildantes) que la primera parte reimpresa del *Contrato social* de Rousseau no era de utilidad á la juventud, y antes bien, pudiera ser perjudicial, por carecer aquélla de los principios de que debiera estar adornada para entrar á la lectura y estudio de semejante obra; y en vista de todo, creyeron inutil, supérflua y perjudicial la compra que se ha hecho de los doscientos ejemplares de dicha obra, determinaron en consecuencia se llame al impresor y se le proponga si quiere recibirse de ellos para expenderlos de su cuenta: y habiendo comparecido y prestádose voluntariamente á recibirlos, acordaron se le entreguen los doscientos ejemplares que existen, debiendo él reintegrar en Tesorería los doscientos veinticinco pesos importe de ellos...»

792. — (*En el comienzo de la pág.:*) Rasgos poeticos / De un patriota limeño. / (*Bigote*).
(*Colofón:*) En Buenos-Ayres: / En la Imprenta de Niños Expósitos.

[illegible]

Aunque valen poco como obra literaria, doy á continuación estos versos, que son una verdadera rareza bibliográfica.

¡Lima generosa,
Precioso embeleso
De todo el que pisa
Tu benigno suelo.
¿No dirás por qué
Abriga tu seno
A unos viles hombres,
Indignos, perversos
Que por conservarse
Y gozar sus fueros
Maltratan y oprimen
A tus hijos tiernos?
No ves cómo apuran
Pidiendo dinero,
Sólo por tener
Seguro el pellejo?
¿No ves colectores
Que salen pidiendo
Como para entierro
De un pobre que ha muerto
Pues esto es lo mismo
Que está sucediendo;
Y así nos engañan
Como á unos muñecos.
¿Por qué sufrir tanto
A estos majaderos,
Y no los acabas
Con un fuerte leño?
Al bribón de Baso,
Basin en lo puerco,
¿Por qué no le rompes
Y mueles los huesos?
Mejor se volviera
A [illegible]
Pues en su casa tuvo
Eso por comercio.
Inicuo *Fouchet*,
Tan gordo, tan feo,
Tan tosco, tan bestia
Tan cándido y nécio:
¿No hay algún demonio
Que lleve al infierno
A este vil canalla
Cargado en sus cuernos?
Haga allá gacetas,
Componga procesos,
Y que el gran Plutón
Le dé su gobierno.
¿Y dónde se queda
Pezuela el soberbio,
Tan vil [illegible] el otr[illegible],
Tan cochino y puerco!
Ese sacuarón
Y salvaje á un tiempo,
Que los tres galones
Lo llenan de viento:
No tuvo este [illegible]
El atrevimiento
De decir que á *Lima*
Redujera á fuego!

No es á un picarón
Forrado en lo mesmo,
Cuando estas ideas
Conserva en su seno.
¡Qué hombre tan escaso
De agradecimiento!
Pues debe al Cabildo
[illegible]
[illegible]
Que quede en silencio,
Y no se castigue
Su atroz pensamiento?
Sí, Lima querida!
No es justo que un hecho
De tanta importancia
Se quede en *haremos*.
Ahora mismo, ahora
Sin perder el tiempo
A estos picarones
Quitad el pescuezo.
Y si puede ser
El ministro fiero
Sea de esta empresa
Gainza el culeco.[1]
Este animalon
[illegible]
Que para alcahuete
Sólo le hallo precio
Así quedaréis
Tranquilos, serenos
Libres sin zozobras
Queridos limeños.
La paz y concordia
Será tu sendero
Con la extirpación
De estos tres perversos.
No temas, y fia
En el Sér Supremo,
Pues la causa justa
La proteje el cielo.
[illegible]
No soy de provecho,
Mas, si de algo sirvo,
Desde ahora soy vuestro.

793. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Estado / militar y politico / en que se halla la España / hoy 17 de Diciembre de 1809. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de un filete:*) Con licencia en Buenos-Ayres. / En la Imprenta de los Niños Expósitos / Año de 1810.

4°. — 4 pp. s. f.
B. C.

794. — (*Arriba de la pág.:*) Real decreto. / S. M. ha tenido á bien publicar el siguiente *Mani- / fiesto*, fixando los dias en que se han de convocar y cele- / brar las cortes generales de la monarquia española. / (*Al fin:*) Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expòsitos.

4°. — 8 pp. fols. — El decreto lleva fecha de 28 de Octubre de 1809, firmado en Sevilla por el Marqués de Astorga. — De una anotación de la época consta que este impreso se dió al público en Buenos-Aires el 10 de Enero de 1810.
B. C.

795. — (*Arriba de la pág.:*) Pueblos de Castilla. / Hasta el presente se ha visto entorpecida vuestra lealtad con la opre- / sion tiranica de los pérfidos Franceses, etc. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expòsitos.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Es una proclama de la Junta Suprema Gubernativa, suscrita en Badajoz, á 3 de Febrero de 1810.
B. L.

796. — (*Arriba de la pág.:*) Excelenticimo Señor = El Rey Nuestro Señor Don Fer- / nando VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Central gu / bernativa del Reyno, considerando que los bastos, y preciosos / Dominios que España posee en las Indias no son propiamente Co- / lonias, o Factorias, como las de otras Naciones, etc.

Fol. — 1 hoja impresa por ambos lados. — Suscrita por D. Francisco de Saavedra, en Sevilla á 22 de Enero de 1810, y certificada en Montevideo á 8 de Marzo del mismo año. — Para que las provincias americanas elijan diputados á córtes.
B. F.

[1] Alude á que siendo llamado Pezuela á España, el cabildo pidió al Rey le dejase permanecer aqui, por ser necesario como comandante de artilleria. Gainza, coronel del Real de Lima.

797. — (*Arriba de la pág. y con letra inicial de adorno:*) El Señor D. Benito Hermida con fecha 6 de Octubre ul- / timo me dice lo siguiente = Etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Oficio del Virey, de 10 de Enero de 1810, al Gobernador interino de Montevideo, adjuntándole la real orden á que alude el encabezamiento, relativa al nombramiento de diputados que hayan de asistir á las Córtes.

B. F.

798. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Aviso al publico. / (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres. / Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — El aviso está suscrito por el Secretario de la Junta Suprema, en Cadiz, á 5 de Febrero de 1810, manifestando que el Gobierno se establecerá en adelante en aquella ciudad. — Sigue una nota anunciando qne el impreso anterior se había recibido en Buenos-Aires por el Gobierno, por conducto de una fragata inglesa llegada á Montevideo con procedencia de Gibraltar. — Otro aviso del Secretario de la Junta, del 6 de Febrero, estableciendo las condiciones con que las naves podrian salir del puerto.

B. C.

De nota manuscrita de la época, aparece que este documento salió á luz el 19 de Mayo de 1810. «Se da al público, decía la nota del Gobierno, como se ejecutará sucesivamente con los demás papeles y *Gacetas* que han llegado, para que se entere sin equivocación ni especies abultadas por la ignorancia ó la malicia de algunos indivíduos, del estado en que se hallaba nuestra Península en las fechas á que se contrae».

799. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Al publico. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: / Imprenta de Niños Expositos.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — No contiene más que el parte de D. Juan de Henestrosa á D. Tomás de Veri, fechado en el Cuartel General de Esparraguera, á 22 de Enero de 1810

De una nota de la época consta que vió la luz pública el 29 de Mayo.

B. C.

Zinny, pág. 36.

800. — (*Arriba de la pág. y debajo de un bigote:*) El Rey Don Fernando VII / Y en su real nombre el Consejo de Re- / (*toda la línea precedente con mayúsculas*) gencia de España e Indìas. En diez y ocho del presente mes he / tenido a bien expedir el Real Drecreto (*sic*) siguiente. /

Fol. — 1 hoja impresa por ambos lados. — Real cédula de 26 de Junio de 1810 para que en los reinos de Indias é Islas Filipinas se publique el real decreto inserto, señalando el próximo mes de Agosto para la celebración de las córtes extraordinarias generales.

B. F.

801. — (*Arriba de la pág. y con letra inicial de adorno:*) Dirijo á V. el adjunto Real despacho de este dia para que / se publique en esos Reynos el Real decreto inserto sobre la proxima / convocacion en la Real Isla de Leon de las Cortes extraordinarias / y generales en todo el mes de Agosto proximo.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrita por D. Silvestre Collar á 26 de Junio de 1810.

B. F

802. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Diarios Mercantiles de Cadiz / del 21, 22, y 23 de Febrero de 1810. / (*Bigote*). Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta Niños Expositos.

4°. — 8 pp. fols.

B. C.

803. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Extracto de los Diarios / Mercantiles Políticos y Militares de Alicante / de 11 y 14 de Febrero de 1810. / (*Bigote grande.*) (*Colofón:*) Reimpreso en Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expositos.

[illegible] — Apare[illegible] Junio de 1810.
B. [illegible]

804. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Extracto de los Diarios / Mercantiles Políticos y Militares de Alicante / del 16 y 17 de Febrero de 1810. / (*Colofón:*) Reimpreso: en Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expósitos.

[illegible] Junio de 1810.
B. [illegible]

805. — (*Debajo de una línea de viñetas:*) Copia de los articulos / de la Gazeta de Londres / de 16. 17. y 24 de Febrero último. referentes á / los sucesos de España. / (*Bigote*). (*Colofón debajo de un filete:*) Con superior permiso: Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

[illegible] de la época, resulta que vió la luz pública el 17 de Mayo de 1[illegible]
[illegible]

Al fin de este impreso se lee lo siguiente: «El Gobierno no ha tenido otras noticias posteriores á las que anteceden, de cuya veracidad no sale garante, y se comunican al público para que se entere de ellas, en la forma que están contenidas en las *Gacetas* inglesas de su referencia, que han venido por la vía del Janeiro y se han recibido en esta capital por un buque de la marina real inglesa.»

806. — (*Arriba de la pág. y debajo de una línea de viñetas:*) Carta / escrita a los Editores / del Correo de Comercio de esta ciudad. / por el licenciado en medicina / Don Justo García y Valdés. / (*Bigote*). (*Al fin debajo de una línea de filetes:*) Con superior permiso: / Buenos-Ayres: en la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1810.

[illegible] — 11 pp. fols [illegible]
[illegible]

Contiene esta carta las observaciones hechas por su autor en el Hospital General de la Residencia de Buenos-Aires en los mordidos por perros rabiosos.

807. — Corréo / de / Comercio. / Tomo primero. / (*La línea siguiente entre un filete y un bigote:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres / En la Real Imprenta de Niños Expósitos. / Año de 1810.

4°. — Port. — v. en bl.
B. G. M
Esta portada ha sido ciertamente hecha *á posteriori*.
G. 214. — Zinny, *Rev. de Buenos-Aires*, X, pag 420.

— Prospecto del periodico que se intenta publicar [illegible] el titulo de Correo de Comercio. (*Colofon:*) Con superior permiso. En Buenos-Ayres: Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1810.

4 pp. s. f. — A continuación, en hoja suelta é impresa por un lado, se [illegible] la circular del Virey Cisneros de 24 de Enero de 1810, relativa al periódico, que, junto con el prospecto, reproduzco á continuación:

«El ruido de las armas, cuyos gloriosos resultados admira el mundo, alejó de nosotros un periódico utilísimo con que los conocimientos lograban extenderse en la materia más importante á la felicidad de estas provincias:

tal fué el *Semanario de agricultura*, cuyo editor se conservará siempre en nuestra memoria, particularmente en la de los que hemos visto á algunos de nuestros labradores haber puesto en práctica sus saludables lecciones y consejos y de que no pocas ventajas han resultado.

«Habiendo cesado aquél, se empeñaron algunos patricios en la prosecución de la empresa y no pudiendo continuarse por motivos poderosos, proyectaron un nuevo papel, prestándose á trabajar gratuitamente, para llenarlo, avergonzados de que la gran capital de la América Meridional, digna hoy de todas las atenciones del mundo civilizado, no tuviese un periódico en que auténticamente se diese cuenta de los hechos que la harán eternamente memorable, é igualmente sirviese de ilustración en unos países donde la escasez de libros no proporciona el adelantamiento de las ideas á beneficio del particular y general de sus habitadores.

«Pero sus esfuerzos salieron vanos y hemos permanecido desde principios del 1807 sin dar este lustre á la gran capital, y á merced de la indiscreción, talvez, en la elección de papeles, de los cuales, acaso la mayor parte ningún provecho han traído á la causa pública, y, por supuesto, ni uno solo para fomentar la agricultura, industria y comercio de estas provincias de la España Americana, capaces por sí solas de sostener á las de España Europea, atendidas como hoy lo están por la infatigable constancia de nuestro digno jefe el Exmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, que sabe entender las respectivas relaciones de unas y otras.

«Nuestro intento, agregaba, es dar á luz todas las semanas un papel titulado *Correo de Comercio*, en el cual se colocarán las materias en el mejor orden posible en todo ramo de las ciencias y artes conocidas; pero, á más de que se trata de instruir al comerciante, que nada debe ignorar, se tiene también por objeto ilustrar al labrador y al industrioso, respecto á que las tres clases deben estar hermanadas y proceder á la par; porque una sin otra no es posible que logren más que unos adelantamientos efímeros y que de suyo se derrocan

«No dudamos tener una buena acogida en esta empresa, concluía, y de que nuestros conciudadanos, siguiendo el ejemplo de nuestro Exmo. Virey, se empeñarán con sus talentos y facultades para elevarla al grado de perfección de que es susceptible y que haga honor á la nación española.»

La circular del Virey Cisneros, decía: «Mereciendo á este Superior Gobierno cuanta protección, auxilio y fomento puede dispensarse, los objetos del papel periódico anunciado en el prospecto, impreso con mi especial permiso, y deseando que se empleen los medios más convenientes de llenar los fines que se han propuesto los editores en la propagación de las luces y conocimientos útiles: circúlese el prospecto con oficio insertorio del presente decreto á los tribunales de las Reales Audiencias, prelados diocesanos y provinciales regulares, Cabildos eclesiásticos y seculares, gobernadores intendentes y militares del vireinato y el Real Consulado de esta capital en su Junta de Gobierno, para que impuestos de las miras de esta Superioridad en felicitar por ese medio las provincias de su dependencia, unan respectivamente su celo, propendiendo en cuanto lo permitan las oportunidades, á los efectos y miras del Gobierno, entendido de que en hacerlo así, como se espera, darán la más relevante prueba de su adhesión á la felicidad general, que jamás puede obtenerse sin la ilustración y educación de los pueblos, para lo cual, pasándose á la Imprenta con la minuta del oficio para la circulación por los impresos necesarios, resérvese en la Secretaría este original para constancia, no obstante la que ha de haber en la introducción á la publicación del periódico».

Ignoro las respuestas que dieron los cabildos de las provincias á esta circular, destinada, como se vé, á dar á conocer el periódico y á procurarle suscriptores; pero ha quedado constancia de la acogida que tuvo en el de la Capital. «Impuesto este Cabildo, reza el acta de 30 de Enero de 1810, de las miras de la Superioridad en felicitar por ese medio las provincias de su dependencia, una su celo propendiendo en cuanto lo permitan las circunstancias á los efectos y miras del Gobierno, entendido de que en hacerlo así, dará la más relevante prueba de su adhesión á la felicidad general que jamás puede obtenerse sin la ilustración y educación de los pueblos».

Los cabildantes se limitaron en el primer momento á manifestar á S. E. que la corporación contribuiría eficazmente á que se lograsen tan benéficos objetos.

Un mes más tarde acordaron suscribir al Cabildo, ¡cosa extraña! con un solo ejemplar «para archivarlo y formar cuaderno de los que salgan, á fin de incitar con ellos el adelantamiento de las provincias, y á que tengan efecto en todas sus partes los proyectos útiles que se propongan».

Esta mezquindad de los cabildantes, que formaba contraste con las palabras altisonantes que usaban en elogio del Editor del periódico, y que más bien parecían una burla que otra cosa, hubo de modificarse algunos meses después. En 6 de Julio de ese mismo año, en efecto, «tuvieron presente los señores, dice el acta respectiva, que habiendo incitado el excelentísimo señor virey don Baltasar Hidalgo de Cisneros por circular de 24 de Enero último á este Cabildo como á los demás para que propendiese de su parte á los progresos del papel periódico que se ha establecido en esta ciudad con el título de *Correo de Comercio*, era uno de los principales medios para fomentar el adelantamiento y continuación de dicho papel, que tanto interesa á la felicidad de estas provincias, el aumentar la suscripción por un número competente de ejemplares. Y, sin embargo de lo determinado en acuerdo de 27 de Febrero último, ordenaron por las razones expuestas y porque nunca podrá mirarse bien que el Cabildo esté subscrito por un solo ejemplar, que se subscriba por diez y ocho ejemplares, tomándose todos los que han salido hasta la fecha».

Las condiciones de la suscripción decían: «Se dará de este periódico un pliego en el sábado de cada semana, y se suscribirá á él en la Imprenta de Niños Expósitos; siendo su precio el de un peso al mes para

los de esta capital y diez reales para los pueblos comprendidos en esta Administración principal de correos, y doce reales para los del Perú y Chile; no admitiéndose suscripción para esta ciudad por menos de tres meses, y de seis para las de fuera; debiéndose anticipar su importe, y recibiéndole en sus casas los de esta ciudad; y fuera. francos de todo porte».

NÚM. 1º TOM. I. Pág. 3

CORREO DE COMERCIO

DEL SABADO 3 DE MARZO DE 1810.

DEDICATORIA Á LOS LABRADORES Artistas y Comerciantes.

Labradores, que con vuestros afanes y sudores proporcionais á la sociedad la precisa subsistencia, los frutos de regalo, y las materias primeras para proveer lo necesario á los trabajos provechosos al Estado!

Artistas, vosotros que dando una nueva forma á las producciones de la Naturaleza, sabeis acomodarlas para los usos diferentes á que corresponden, y les añadis un nuevo valor con que enriqueceis al Estado, y aumentais su prosperidad!

Comerciantes, que con vuestra actividad agitais el cambio asi interior como exteriormente, y por vuestro medio se fomenta la agricultura é industria, y el Estado recibe las utilidades con que poder atender á sus necesidades y urgencias!

A vosotros todos nos dirigimos á ofrecer nuestros trabajos, sin tener otro interes, ni otras miras que las de vuestros adelantamientos, pues que de ellos indispensablemente han de resultar los que convienen al Estado; procediendo en conseqüencia en vuestras tareas con los conocimientos necesarios, sin los quales caminareis á ciegas y vuestra ignorancia os conducirá á desastres irremediables, que comunmente llamais obra de la desgracia, quando no es sino de la falta de los principios necesarios para el desempeño de vuestras respectivas ocupaciones.

Los suplementos fueron todos de cuatro páginas, con excepción de uno que salió con ocho y de dos que sacaron sólo dos, y, menos uno, todos están sin foliatura. Uno también, —el de 24 de Marzo de 1810, — apareció con dos suplementos, y diez salieron sin ese agregado.

La impresión es esmerada para aquellos tiempos, y el papel de buenas condiciones.

«Este periódico, expresa don J. M. Gutiérrez, puede recorrerse todo entero sin que el lector se aperciba que durante la tranquila marcha del *Correo* pasaban en Buenos-Aires los sucesos de la revolución de Mayo. No hay una sola referencia á este gran movimiento. Esta circunstancia es tanto más notable cuanto que el redactor era nada menos que el licenciado don Manuel Belgrano, uno de los patriotas más decididos por la causa del país. En esta tranquilidad había algo de la confianza en la fuerza, y de la fé en el resultado de los grandes medios con que cuenta la razón en los hechos sociales. El *Correo de Comercio* era la revolución misma armada de las demostraciones más poderosas á su favor: era un ariete contra el edificio gótico de la colonia que demolía sin estrépito pero acelerada y eficazmente. «Mis papeles, ha dicho el mismo Belgrano en sus memorias, no eran otra cosa sinó una acusación contra el gobierno español; pero todo pasaba, y veíamos ir abriendo los ojos á nuestros paisanos.»

«La redacción de este periódico, concluye Gutiérrez, es una de las muchas glorias modestas, cuya suma ha hecho que el nombre de Belgrano sea uno de los más luminosos y simpáticos en la lista de los argentinos célebres.»

Véase el facsímile.

— TOMO I. — *Núm. 1º.* — (*Debajo de una línea de viñetas:*) Correo de Comercio del Sábado 3 de Marzo de 1810. — Pp. 3-8: — Dedicatoria á los labradores, artistas y comerciantes. — Comercio. — Entradas y salidas de buques en el puerto de Montevideo. — Id. en Buenos-Aires.

Como puede notarse, este número y algunos otros carecen de pié de imprenta, como tampoco lo llevan los suplementos. En la generalidad de los casos se lee: Con superior permiso. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

En otras ocasiones se ha suprimido la primera frase, y en algunas se ha agregado el año.

— *Núm. 2º.* — Sábado 10 de Marzo de 1810. — Pp. 9-16: — Concluye la materia del número anterior (comercio). — Descubrimiento importante (salitre de Tarapacá). — Agricultura. — Industria. — Entrada de buques en el puerto de Montevideo.

Núm. 3º. — Sábado 17 de Marzo de 1810. — Pp. 17-24: — Concluye la materia del número anterior. — Educación. — Entrada de buques en el puerto de Montevideo.

— *Núm. 4º.* — Sábado 24 de Marzo de 1810. — Pp. 25-32: — Concluye la materia del número anterior. — Academia de música. — Población y navegación. — Entrada de buques en el puerto de Montevideo. — Id. en el de Buenos-Aires. — Salidas del mismo.

— SUPLEMENTO *al Correo de Comercio* del Sábado 24 de Marzo de 1810. — Relación de los precios más corrientes en la plaza de Montevideo. — Fletamentos. — Precios corrientes de los frutos de la campaña en Montevideo. — Santa Fé, 12 de Marzo. — 1 hoja s. f. á dos columnas.

SUPLEMENTO del Sábado 24 de Marzo de 1810. — Pp. 33-36 y 1 hoja s. f. á dos columnas. — Precios corrientes en Buenos-Aires. — Id. en Corrientes. Id. en Córdoba.

Núm. 5º. — Sábado 31 de Marzo de 1810. - Pp. 33-40: - Beneficencia pública. — Sobre los males que causa la imaginación. — «A la luna», versos por J. P. D. O. — Entradas de buques en el puerto de Buenos-Aires.

- *Núm. 6º.* — Sábado 7 de Abril de 1810. — Pp. 41-48: — Concluye la materia del número anterior. — Entradas de buques en Montevideo. — Id. en Buenos-Aires. — Aviso sobre la suscripción.

— *Núm. 7º.* — Sábado 14 de Abril de 1810. — Pp. 49-56: — Estadística. — Carta de un labrador á los Editores. — Educación.

— SUPLEMENTO. — Sábado 14 de Abril de 1810. — 4 pp. s. f. — Conclusión de la lista de los precios de Córdoba. — Entrada de buques en Montevideo. — Salidas del mismo.

Puesto que los suplementos deben considerarse en este caso como anexos del número á que se agregan, no repetiré más su fecha, por ser siempre la misma de aquél.

— *Núm. 8º.* — Sábado 21 de Abril de 1810. — Pp. 57-64: — Industria. — Delicias del labrador: Oda, firmada B. L.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f. — Lista de precios corrientes en Mendoza. — Entradas de buques en Montevideo. — Relación de los cargamentos entrados á Buenos-Aires. — Entrada de buques en dicho puerto. — Salidas del mismo. — Aviso al público anunciando la aparición de un *Prontuario.*

— *Núm. 9º.* — Sábado 28 de Abril de 1810. — Pp. 65-72 — Plantíos. — Comunicado á los Editores sobre fundación de un hospicio en Buenos-Aires. — Entrada de buques. — Salidas.

- SUPLEMENTO. — 4 pp. á dos columnas, s. f. — Precios corrientes en Buenos Aires.

— *Núm. 10.* — Sábado 5 de Mayo de 1810. — Pp. 73-80: — Real orden sobre prohibición de internar en América cuchillos flamencos, 28 de Noviembre de 1809. — Id. de la misma fecha, prorrogando por cuatro años la exención de los derechos de extranjería á ciertas naves. — Concluye la materia del número anterior por «La Amiga de la Suscriptora incógnita». — Navegación. — Aviso sobre la suscripción.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f. — Precios corrientes en la Paz. — Salida de buques de Montevideo. — Buques que se hallan cargando. — Relación de cargamentos. — Salidas de buques.

- *Núm. 11.* — Sábado 12 de Mayo de 1810. — Pp. 81-88: — Concluye la materia del número anterior. — Descripción de la provincia de Salta, suscrita por J. T. S. — Himeneo: silva por J. P. D. O. — Premio ofrecido á los plantadores de álamos.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f. — Precios de Santiago del Estero. — Noticias comerciales de Tucumán. — Entradas de buques en Montevideo. — Id. en Buenos-Aires. — Salidas del mismo

- *Núm. 12.* — Sábado 19 de Mayo de 1810. — Pp. 89-96: — Causas de la destrucción ó de la conservación y engrandecimiento de las naciones. — Descripción circunstanciada de los productos y comercio de Oruro. — Descripción física é histórica de las montañas habitadas por los indios Yuracares en Cochabamba. — Nota avisando que esa semana no habria suplemento.

— *Núm. 13.* — Sábado 26 de Mayo de 1810. — Pp. 97-104: — Continúa la materia del número anterior.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f. — Precios corrientes en la villa real de Concepción. — Entrada de buques en Montevideo. — Id. en Buenos-Aires.

— *Núm. 14.* — Sábado 2 de Junio de 1810. — Pp. 105-112; — Concluye la materia del número anterior. — Comunicado á los Editores relativo á la Industria. — Nota sobre la suscripción.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f. — Continúa la materia del anterior suplemento. — Entradas de buques en Montevideo. — Salidas del mismo.

— *Núm. 15.* — Sábado 9 de Junio de 1810. — Pp. 113-120: — Concluye el comunicado del número anterior, firmado por «El Suscriptor». — Comercio. — Descripción de las producciones de la ciudad de Jujuy.

¿Tiene suplemento este número? Me inclino á creer que no, y que las cuatro páginas que debieron darse con él, se agregaron al del segundo número, que consta de ocho, como se verá.

— *Núm. 16.* — Sábado 16 de Junio de 1810. — Pp. 121-128: — Continúa la materia del número anterior (sobre Jujuy) — Sátira (versos por J. P. D. O.)

— SUPLEMENTO. — 8 pp. fols. — Concluye la materia del anterior suplemento. — Entrada de buques en Montevideo. — Salidas del mismo. — Entradas en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Relación de cargamentos. — Nota avisando de un remate.

— *Núm. 17.* — Sábado 23 de Junio de 1810. — Pp. 129 - 136: — Concluye la materia del número anterior. — Agricultura. — Educación.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f. — Precios corrientes en San Juan. — Noticias comerciales é industriales de la Paz. — Entrada de barcos en Buenos-Airês. — Salidas del mismo. — Aviso de venta de una negra. — Nota del Editor.

— *Núm. 18.* — Sábado 30 de Junio de 1810. — Pp. 137-144: — Concluye la materia del número anterior. — Realengos. — Agricultura.

— SUPLEMENTO. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Entradas de buques en Montevideo. — Salidas del mismo.

— *Núm. 19.* — Sábado 7 de Julio de 1810. — Pp. 145-152. — Concluye la materia del número anterior. — Comunicado á los Editores sobre educación. — Aviso á los boticarios sobre el mejor modo de preparar el extracto gomoso de opio.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f. — Carta de un comerciante. Londres, 8 de Febrero de 1810. — Entrada de buques en Montevideo. — Relación de los buques que se hallan cargando en este puerto. - Anuncio sobre haberse perdido una negrita. — Nota del Editor.

— *Núm. 20.* — Sábado 14 de Julio de 1810. — Pp. 153-160: — Concluye la materia del número anterior. — Reflexiones que pueden hacerse á favor de la habilitación del puerto de Maldonado. Remedio para la gota. — Id. para la hidropesía. — Aviso relativo á la suscripción.

· SUPLEMENTO. 4 pp. s. f. — Entrada de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. Aviso de ventas. — Nota del Editor.

— *Núm. 21.* — Sábado 21 de Julio de 1810. — Pp. 161-168: — Descripción de algunas producciones del Perú. — Educación.

— SUPLEMENTO. 3 pp. s. f. — F. bl. — Entrada de barcos en Montevideo. — Salidas del mismo. Ensenada de Barragán. — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Aviso ofreciendo comprar «una cria de negra ladina».

Núm. 22. — Sábado 28 de Julio de 1810. Pp. 169-176: — Concluye la materia del número anterior (sobre educación). — Arbusto nuevo penetrado de alcanfor. — Metafísica. — Nota avisando que no se daria suplemento esa semana, «por no tener tiempo».

— *Núm. 23.* — Sábado 4 de Agosto de 1810. — Pp. 177-184: — Concluye la materia del número anterior. — Campaña. — Labranza. — Cria de ganados.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Entradas de buques en Montevideo. — Salidas del mismo. — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. Tres avisos.

— *Núm. 24.* — Sábado 11 de Agosto de 1810. — Pp. 175-182: — La libertad de la prensa es la principal base de la ilustración pública. — Nota (de la *Minerva Peruana*). — Concluye la materia del número anterior

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Precios corrientes en Montevideo. · Entradas de barcos en id. — Salidas del mismo. — Razón de los buques que se hallan á la carga. — Avisos.

— *Núm. 25.* — Sábado 18 de Agosto de 1810. — Pp. 183-190: — Concluye la materia del número anterior. — Descripción del territorio de Corrientes. — Aviso sobre la suscripción.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Concluyen los precios corrientes de Montevideo. — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo.

— *Núm. 26.* — Sábado 25 de Agosto de 1810. — Pp. 191-198: — Concluye la materia del número anterior. — Comercio. — Economía política.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Entrada de barcos en Montevideo. — Salidas del mismo. — Entradas en Maldonado. — Id. en Buenos-Aires. — Ensenada de Barragán. — Salidas del mismo.

— *Núm. 27.* — Sábado 1°. de Septiembre de 1810. — Pp. 199-206 (esta última foliación equivocada): — Concluye la materia del número anterior. — Comercio. — Aviso de apertura de un baratillo

— SUPLEMENTO. — 4 pp. á dos cols., s. f.: — Precios corrientes en Buenos-Aires. — Aviso de que en el coro de la Catedral hay vacantes dos plazas de cantores con trescientos pesos anuales cada una.

— *Núm. 28.* — Sábado 8 de Septiembre de 1810. — Pp. 207-214: — Continúa la materia del número anterior. — Aviso de la suscripción al periódico.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Precios corrientes de los productos de la América del Sud en Liverpool. — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Aviso de haberse perdido un caballo «con silla inglesa».

— *Núm. 29.* — Sábado 15 de Septiembre de 1810. — Pp. 215-222: — Continúa la materia del número anterior. — Modo de sostener la buena fe del comercio. (Carece de suplemento).

— *Núm. 30.* — Sábado 22 de Septiembre de 1810. — Pp. 223-230: — Continúa la materia del número anterior.

— SUPLEMENTO. — 3 pp. s. f. — 1 bl. — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Aviso de fletamento de un buque.

— *Núm. 31.* — Sábado 29 de Septiembre de 1810. — Pp. 231-238: — Continúa la materia del número anterior. — De la concurrencia.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo.

— *Núm. 32.* — Sábado 6 de Octubre de 1810. — Pp. 239-246: · Continúa la materia del número anterior. — De la agricultura. — Nota avisando que no habria suplemento. — Anuncio de venta de una casa.

— *Núm. 33.* — Sábado 13 de Octubre de 1810. — Pp. 247-254: Continúa la materia del número anterior. — Modo único de exterminar las hormigas. — Anuncio de haberse establecido una fábrica de carnes saladas. — (Carece de suplemento).

— *Núm. 34.* — Sábado 20 de Octubre de 1810. - Pp. 255-262: — Continúa la materia del número anterior. — Anuncio de venta de un órgano.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f., á dos cols.: — Precios corrientes en esta plaza de Buenos-Aires.

— *Núm. 35.* — Sábado 27 de Octubre de 1810. — Pp. 265-272 (la foliación de las págs. 271 y 272 está equivocada:) — Continúa la materia del número anterior. — De las manufacturas. — Aviso de venta «de una casa y cuarto de alquiler». (Salió sin suplemento).

— *Núm. 36.* — Sábado 3 de Noviembre de 1810. — Pp. 273-280: — Continúa la materia del número anterior.

— SUPLEMENTO. — 2 pp. s. f.: — Razón de los precios corrientes en Mendoza, y «acontecimientos extraños» allí ocurridos. — Aviso de venta de dos negras.

— *Núm. 37.* — Sábado 10 de Noviembre de 1810. — Pp. 281-288: — Continúa la materia del número anterior. — Anuncio de venta de dos casitas.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Entradas de barcos en el puerto de Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Anuncio de celebrarse almoneda en las puertas del Consulado para la construcción de seis puentes.

— *Núm.* 38. — Sábado 17 de Noviembre de 1810. — Pp. 289-296: — Continúa la materia del número anterior. Avisos. (Salió sin suplemento.

— *Núm.* 39. Sábado 24 de Noviembre de 1810. — Pp. 299-306: — Continúa la materia del número anterior. — De la navegación.

— SUPLEMENTO. — 4 pp. s. f.: — Entradas de barcos en el puerto de Buenos Aires. — Salidas del mismo. — Aviso de haberse perdido un negro.

— *Núm. 40.* — Sábado 1°. de Diciembre de 1810. — Pp. 307-314: — Continúa la materia del número anterior. — Tres avisos de ventas.
— Suplemento. — 2 pp. s. f.: — Entradas de barcos en el puerto de Buenos Aires. — Aviso de venta de noventa pipas de vino.
— *Núm. 41.* — Sábado 8 de Diciembre de 1810. — Pp. 315-322: — Continúa la materia del número anterior. — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Dos avisos. (No tiene suplemento).
— *Núm. 42.* — Sábado 15 de Diciembre de 1810. — Pp. 325-332: — Continúa la materia del número anterior. — De los seguros.
— Suplemento. — 4 pp. s. f.: — Salidas de buques de Buenos-Aires. — Avisos.
— *Núm. 43.* — Sábado 22 de Diciembre de 1810. — Pp. 333-340: — Continúa la materia del número anterior. — Del cambio.
— Suplemento. — 4 pp. s. f.: — Precios corrientes en Mendoza. — Id. en Santa Juan. — Dos avisos.
Núm. 44. — Sábado 29 de Diciembre de 1810. — Pp. 341-348: — Continúa la materia del número anterior.
— Suplemento. — 4 pp. s. f.: — Entradas de barcos en el puerto de Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Conclusión de los precios de San Juan.

Apesar de que esta bibliografía sólo llega hasta el año de 1810, como se lee en la portada, creo que se me agradecerá concluya el índice de este periódico.

1811

— *Núm. 45.* — Sábado 5 de Enero de 1811. — Pp. 349-356: — Continúa la materia del número anterior. — De la circulación del dinero. (Carece de suplemento..
Núm. 46. — Sábado 12 de Enero de 1811. — Pp. 357-364: — Los Editores recomendando el estudio de la geografía de la América. — Geografía. Descripción en general de la América Meridional. — Continúa la materia de comercio. — Copia de un artículo de la *Minerva Peruana* sobre las virtudes del *pilme* chileno.
Suplemento. — 4 pp. s. f.: — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Precios corrientes de Mendoza.
Núm. 47. — Sábado 19 de Enero de 1811. — Pp. 365-372: — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio.
— Suplemento. — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Razón de los buques que están cargando. — Id. de los que existen en el puerto de la Ensenada. — Avisos.
— *Núm. 48.* — Sábado 26 de Enero de 1811. — Pp. 373-380: — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio.
Suplemento. — 4 pp. s. f.: — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Entradas de barcos en el puerto de la Ensenada. — Continúa la relación de los buques que existen en dicho puerto. — Aviso de venta de una casa.
— *Núm. 49.* — Sábado 2 de Febrero de 1811. — Pp. 381-388: — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio.
— Suplemento. — 3 pp. s. f. y 1 bl.: — Entradas de barcos en Buenos-Aires. — Salidas del mismo. — Dos avisos de ventas.
Núm. 50. — Sábado 9 de Febrero de 1811. — Pp. 389-396: — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio.
Suplemento. — 3 pp. s. f. — F. bl.: — Entradas de barcos en el puerto de la Ensenada. — Salidas de este puerto. — Dos avisos.
— *Núm. 51.* — Sábado 16 de Febrero de 1811. — Pp. 397-404 (este último número equivocado): — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio. (No lleva suplemento).
— *Núm. 52.* — Sábado 23 de Febrero de 1811. — Pp. 405-412: — Sábado 23 de Febrero de 1811. Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio. — Del crédito.
— Suplemento. — 3 pp. s. f. — F. bl.: — Entradas de barcos en el puerto de Buenos-Aires. — Salidas de este puerto. — Aviso.
— Indice del *Correo del Comercio de Buenos Aires*: — 4 pp. s. f.

— TOMO SEGUNDO. — Año de 1811. — Port. — v. en bl.
— *Núm. 1.* — Sábado 2 de Marzo de 1811. — Pp. 3-8: — Continúa la materia de geografía: del Reino de Chile. — Continúa la materia de comercio.
Suplemento. — 2 de Marzo de 1811. — 2 pp. s. f.: — Entradas y salidas de buques de Buenos-Aires. — Avisos.
Núm. 2. — Sábado 9 de Marzo de 1811. — Pp. 9-16: — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio.
Suplemento. — 9 de Marzo de 1811. — 3 pp. s. f. — F. bl.: — Entradas y salidas de buques de Buenos-Aires. — Avisos.
— *Núm. 3.* — Sábado 16 de Marzo de 1811. — Pp. 17-24: — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio.
— Suplemento. — 16 de Marzo de 1811. — 4 pp. s. f.: — Entradas y salidas de buques de Buenos-Aires. — Buques que se hallan en la Ensenada de Barragán. — Precios corrientes en Mendoza. — Noticias agrícolas. — Dos avisos.
— *Núm. 4.* — Sábado 23 de Marzo de 1811. — Pp. 25-32: Continúa la materia de geografía. — Id. de comercio.
— Suplemento. — 23 de Marzo de 1811. — 4 pp. s. f.: — Entradas de buques en Buenos-Aires. — Salidas de id.
— *Núm. 5.* — Sábado 30 de Marzo de 1811. — Pp. 33-40: — Continúa la materia de geografía. — Id. de comercio.
Suplemento. — 30 de Marzo de 1811. — 1 h. s. f. — 1 bl.: — Salidas de buques del puerto de Buenos-Aires.
Núm. 6. — Sábado 6 de Abril de 1811. — Pp. 41-48: — Continúa la materia de geografía. — Continúa la materia de comercio.
Ultimo número de *El Correo de Comercio.*

808. — *(Arriba de la pág.:)* Num. 1°. / (*Debajo de una línea de viñetas:*) Gazeta de Buenos-Ayres. / Jueves 7 de Junio de 1810. / : : : : : *Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, / et quæ sentias, dicere licet.* / Tacito lib. I. Hist. / (*Bigote*). (*Colofón:*) Con superior permiso. / Buenos-Ayres: / En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

4°. — Pp. 1-12: — Orden de la Junta de 2 de Junio de 1810, para la publicación del periódico, Buenos-Aires, 7 de Junio de 1810. — Noticia comunicada por el Marqués de Casa Irujo al Gobierno, sobre la fragata española *Nuestra Señora del Carmen*, alias el *Neptuno*, 7 de Junio. — Extracto del periódico de Lóndres *The Courier*, sobre España, de 20 de Febrero. — Aviso por el que se invita á todos los que se consideren con derecho á optar al empleo de portero de la Secretaría de Gobierno, que ha resultado vacante por dimisión de don Blás Cambles, 7 de Junio. — Orden de la Junta sobre los derechos de extracción de los frutos y efectos del país, 5 de Junio. — Relación de lo ocurrido con motivo de celebrarse el día del augusto monarca don Fernando VII y la instalación de la Junta, 7 de Junio. — Aviso comunicado al Gobierno

por D. Luis Onis, ministro plenipotenciario de S. M. C. en los Estados Unidos, sobre la existencia de emisarios de José Bonaparte en Baltimore y sobre su misión. — Invasión de los portugueses en la Banda Meridional de Ibicuy, de que da parte el coronel don Tomás de Rocamora, desde la Invernada, con fecha 7 de Mayo. — Extracto de carta de persona respetable de Cádiz, con fecha 24 de Marzo de 1810. — Manifiesto de la Regencia en la Real Isla de León, y decreto de la misma de 14 de Febrero de 1810, sobre la representación de los españoles americanos en la Regencia y en el Congreso Nacional. Aviso sobre la suscripción.

La órden de la Junta creando el periódico, dice así:

« Desde el momento en que un juramento solemne hizo responsable á esta Junta del delicado cargo que el pueblo se ha dignado confiarle, ha sido incesante el desvelo de los indivíduos que la forman para llenar las esperanzas de sus conciudadanos. Abandonados casi enteramente aquellos negocios á que tenían vinculada su subsistencia, contraidos al servicio del público con una asiduidad de que se han visto aquí pocos ejemplos, diligentes en proporcionarse todos los medios que puedan asegurarles el acierto; vé la Junta con satisfacción que la tranquilidad de todos los habitantes acredita la confianza con que reposan en el celo y vigilancia del nuevo Gobierno.

« Podría la Junta reposar igualmente en la gratitud con que públicamente se reciben sus tareas; pero la calidad provisoria de su instalación redobla la necesidad de asegurar por todos los caminos el concepto debido á la pureza de sus intenciones. La destreza con que un malcontento disfrazase las providencias más juiciosas; las equivocaciones que siembra muchas veces el error, y de que se aprovecha siempre la malicia; el poco conocimiento de las tareas que se consagran á la pública felicidad, han sido en todos tiempos el instrumento que, limando sordamente los estrechos vínculos que ligan el pueblo con sus representantes, produce al fin una disolución que envuelve toda la comunidad en males irreparables.

« Una exacta noticia de los procedimientos de la Junta; una continuada comunicación pública de las medidas que acuerde para consolidar la grande obra que se ha principiado; una sincera y franca manifestación de los estorbos que se oponen al fin de su instalación y de los medios que adopta para allanarlos, son un deber en el gobierno provisorio que ejerce, y un principio para que el pueblo no resfríe en su confianza, ó deba culparse á sí mismo, si no auxilia con su energía y avisos á quienes nada pretenden sinó sostener con dignidad los derechos del Rey y de la Patria, que se le han confiado. El pueblo tiene derecho á saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos.

« ¿ Por qué se han de ocultar á las Provincias las medidas relativas á solidar su unión bajo el nuevo sistema? ¿ Por qué se les ha de tener ignorantes de las noticias prósperas ó adversas que manifiesten el sucesivo estado de la Península? ¿ Por qué se ha de envolver la administración de la Junta en un caos impenetrable á todos los que no tuvieron parte en su formación? Cuando el Congreso general necesite un conocimiento del plan de gobierno que la Junta provisional ha guardado, no huirán sus vocales de darlo, y su franqueza desterrará toda sospecha de que se hacen necesarios ó temen ser conocidos; pero es más digno de representación fiar á la opinión pública la defensa de sus procedimientos, y que cuando todos van á tener parte en la decisión de su suerte, nadie ignore aquellos principios políticos que deben reglar su resolución.

« Para el logro de tan justos deseos ha resuelto la Junta que salga á luz un nuevo periódico semanal con el título de *Gazeta de Buenos-Aires*, el cual sin tocar los objetos que tan dignamente se desempeñan en el *Semanario de comercio*, anuncie al público las noticias exteriores é interiores que deban mirarse con algún interés. En él se manifestarán igualmente las discusiones oficiales de la Junta con los demás jefes y gobiernos, el estado de la Real Hacienda y medidas económicas para su mejora; y una franca comunicación de los motivos que influyan en sus principales providencias abrirá la puerta á las advertencias que desea de cualesquiera que pueda contribuir con sus luces á la seguridad del acierto.

« La utilidad de los discursos de hombres ilustrados que sostengan y dirijan el patriotismo y fidelidad que tan heroicamente se ha desplegado, nunca es mayor que cuando el choque de las opiniones pudiera envolver en tinieblas aquellos principios que los grandes talentos pueden únicamente reducir á su primitiva claridad; y la Junta, á más de incitar ahora generalmente á los sabios de estas Provincias para que escriban sobre tan importantes objetos, los estimulará por otros medios que les descubran la confianza que ponen en sus luces y en su celo.

« Todos los escritos relativos á este recomendable fin se dirigirán al señor vocal Dr. D. Manuel Alberti, quien cuidará privativamente de este ramo, agregándose por la Secretaría las noticias oficiales cuya publicación interese. El pueblo recibirá esta medida como una demostración sincera del aprecio que hace la Junta de su confianza y de que no anima otro espíritu sus providencias que el deseo de asegurar la felicidad de estas Provincias. — Buenos-Aires, 2 de Junio de 1810. — Dr. Mariano Moreno, *Secretario.* »

Sigo en la colación del periódico la que ha dado el señor Zinny, agregando los detalles bibliográficos á que me obliga el plan de este libro.

Suplemento. — Jueves 7 de Junio. — 1 hoja s. f., impresa por un lado: — Aviso de la Junta invitando á los patriotas á una suscripción voluntaria para la expedición á las Provincias interiores, pedida por el pueblo.

Suplemento. — Sábado 9 de Junio. — 3 pp. s. f. y final bl.: — Nombramiento de una Junta en Cadiz, con motivo de la invasión de la Andalucía por los franceses.

— EXTRAORDINARIA. — Sábado 9 de Junio. — Pp. 1-18 y 1 hoja bl.: — El Consejo de Regencia de España é Indias se dirije á los americanos españoles para que envien sus diputados que los representen en el congreso español, 14 de Febrero de 1810. — Real decreto acerca de lo que precede, de la misma fecha. — Contestación de la Junta, avisando que somete tan gravísimo punto á un acuerdo extraordinario con asistencia de los fiscales, 6 de Junio. — Nota de la Real Audiencia de la misma fecha. — Nuevo oficio de la Junta á la Real Audiencia, de 7 de aquel mes. — Otro de esta á la Junta, de igual fecha. — Decisión de la Junta manifestando su adhesión á la causa del rey, 8 de Junio.

— *Núm. 2.* — Jueves 14 de Junio. — Pp. 13-28: — Orden de la Junta sobre los buques que llegasen á este puerto, 5 de Junio. — Disposición de la Junta sobre que no haya diferencia entre los indios y españoles, 8 de id. — Circular del Cabildo acerca del nombramiento de la Junta compuesta de los señores don Cornelio Saavedra, presidente y comandante general de armas, doctor don Juan José Castelli, doctor don Manuel Belgrano, don Miguel Azcuénaga, doctor don Manuel Alberti, don Domingo Matheu y don Juan Larrea, y secretarios los doctores don Juan José Passo y don Mariano Moreno, 29 de Mayo de 1810. — Reconocimiento de la Junta por la Colonia, y oficio remisorio del gefe D. Ramón del Pino, de 5 de Junio. — Idem de idem por la ciudad de Maldonado. — Contestación del Cabildo de Montevideo á la circular de la Junta, reconociendo su autoridad, 6 de Junio. — Nuevo oficio de la Junta contestando á la anterior, 8 del mismo mes.

— *Núm. 3°.* — Jueves 21 de Junio. — Pp. 29-59 y final bl. — Sobre la libertad de escribir. — Noticias del reino. — Extracto de un documento importante (según el autor del remitido) inserto en *The Times*, que es el *Preámbulo* y *Epítome* de un decreto imperial de Bonaparte. Observaciones del redactor sobre el referido decreto. Donativos para la expedición que marcha á las provincias interiores. — Oficio del teniente-gobernador de Santa-Fé, don Prudencio M. Gastañaduy, acusando recibo de un pliego de la Junta, entregado por el coronel don José Espinola, 5 de Junio.

— EXTRAORDINARIA. — Sábado 23 de Junio. — Pp. 1-14 y 1 hoja bl.: — Manifiesto de la Junta provisional gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata á sus habitantes, de 23 de Junio, con inserción de un oficio de la Junta á la Real Audiencia Pretorial, de 27 de Mayo de 1810, exigiendo inmediata contestación á tres oficios pasados por aquélla sobre su reconocimiento y sobre la administración de justicia, de la contestación de ésta, de igual fecha, manifestando acatamiento, pero con desprecio en la práctica, de un nuevo oficio de aquélla á la Real Audiencia, con inculpaciones sobre la conducta de ésta, 7 de Junio; contestación de ésta, sincerándose, 8 de Junio del mismo año.

— EXTRAORDINARIA. — Sábado 24 de Junio (el número del dia equivocado, habiendo ejemplares con la data del 23 y otros con la del 24. — Pp. 1-14: — Manifiesto de la Junta provisional gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, á sus habitantes, en que se incluyen: oficio de la Junta á la Real Audiencia Pretorial, de 27 de Mayo. Contestación de la Real Audiencia con la misma fecha. Otro oficio de la Junta á la Real Audiencia, en 7 de Junio. Contestación en 8 de Junio, y concluye dicho manifiesto.

— *Núm. 4°.* — Jueves 28 de Junio. — Pp. 41-59 y final bl. — Continúa el discurso sobre el decreto de Bonaparte. — Proclama de la Junta Central á los españoles, resignando en el Consejo de Regencia, Isla de León, 29 de Enero de 1810. — Extracto de la *Gaceta del Comercio* de Cádiz. — Proclama dirigida desde Badajoz á los españoles, por el Marqués de la Romana. — Oficio del Cabildo de San Luis á la Junta, en que se acusa recibo de los impresos relativos á la creación de ésta y sobre la elección de diputados de dicha ciudad, 14 de Junio de 1810. — Decreto de la Junta, de 22 de Junio, nombrando conjueces á los doctores don José Darregueira, don Vicente Echavarria y don Pedro Medrano, en consorcio del regente don Lucas Muñoz y Cubero, y al doctor don Simón de Cossio, para el ministerio fiscal. — Proclama del Cabildo de Luján, con motivo de haber reconocido la autoridad de la Junta, 9 de Junio de 1810. — Donativo para la expedición de unión de las provincias interiores.

— EXTRAORDINARIA. — Martes 3 de Julio. — Pp. 1-15 y final bl. — Dictamen del doctor don Pedro Vicente Cañete á pedimento del Virey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, Potosi, 26 de Mayo de 1810, reimpreso en Lima, en la Imprenta del Real Colegio de San Fernando, en 22 pp. en 4°, como anexo al folleto del mismo autor, intitulado *El clamor de la lealtad, etc.*, *Lima*, 1810, 4°. — Articulo del redactor sobre el anterior dictamen. — Dictámen del señor don Victoriano Villalba, fiscal de la Real Audiencia de Charcas, sin fecha.

— *Núm. 5°.* — Jueves 5 de Julio. — Pp. 61-77; 2 pp. s. f. y final bl. — Carta de un comerciante de Montevideo, á un corresponsal de Buenos-Aires, sin fecha. — Fray José Zambrana, europeo, ofrece un negro para la defensa de la patria, 27 de Junio. — El redactor sobre la antecedente acción recomendable. — Orden de la Junta habilitando el puerto de Maldonado, 2 de Julio. — Artículo del *Patriota Español*. — La monarquía española. — Donativo para la expedición de unión de las provincias interiores.

— EXTRAORDINARIA. — Martes 10 de Julio. — Pp. 1-8: — Correspondencia de Mendoza. — Oficio del Cabildo de dicha ciudad, de 28 de Junio, á la Junta, dirigido por extraordinario, temeroso de que el correo ordinario fuese interceptado por el Gobierno de Córdoba. — Otro principal del mismo, á la misma, 28 de Junio. — Oficio del mismo al Gobernador de Córdoba, de igual fecha. — Nota avisando que la ciudad de San Luis ha nombrado su diputado en el congreso general que celebró al efecto.

— *Núm. 6.* — Jueves 12 de Julio. — Pp. 81-100. — Documentos importantes conducidos por un buque inglés. — Oficio de Lord Strangford, embajador de S. M. B. en la Corte del Brasil, á la Junta de Buenos-Aires, Rio Janeiro, 10 de Junio de 1810. — Articulo del redactor sobre el precedente oficio. — Oficio de la Junta al Comandante de las fuerzas navales de S. M. B. en el Rio de la Plata, sobre un desafío, 4 de Julio. — Contestación del Comandante inglés. — Oficio de la Junta al mismo Comandante acerca del insulto recibido por un inglés enganchado, 6 de Julio. — Contestación del Comandante agradeciendo la atención de la Junta. — Oficio de ésta al Comandante de la goleta de S. M. B. *Mistletoe*, comunicando una resolución sobre el contrabando, 6 de Julio. — Contestación de éste, hallando muy justa la resolución de la Junta, s. f. — Continúa el *Patriota Español*. — Donativos para la expedición al interior. — Nota sobre esta materia.

— EXTRAORDINARIA. — Lunes 16 de Julio. — Pp. 1-15 y final bl.: — Carta remitida de la ciudad de Córdoba al editor de la *Gaceta*, sin fecha, ni firma. — Oficio del Cabildo de San Luis, dirigido á la Junta, á la que reconoce; y acta del nombramiento de su diputado, de 30 de Junio. — Circular de la Junta á todos los cabildos, referente á la conducta del Gobernador de Córdoba, de don Santiago Liniers y del Obispo de ella, 27 de Junio. — Nota comunicando el reconocimiento de la Junta por las ciudades de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero y por todos los partidos de la intendencia de Salta, Provincia de Cuyo y Bajada del Paraná.

— *Núm. 7°.* — Jueves 19 de Julio. — Pp. 101-120 y 1 s. f. para la pieza final. P. f. bl.: — Reflexiones del editor acerca de una proclama del Marqués de Casa Irujo, publicada en la Corte del Brasil. — Orden de la Junta sobre la extracción de oro y plata, 14 de Julio. — Oficio de Mr. R. Ramsay á la Junta, adjuntando copia de otro dirigido á él, por el comité de los comerciantes ingleses, en que éstos reclaman por los excesivos derechos sobre los géneros. — Contestación de la Junta, 13 de Julio. — Oficio de don Juan José Lezica, á la Junta, en contestación á otro de ésta, en que aquél dice no haber recibido ningún donativo, 16 de Julio. — Denunciación de más de 300 fusiles ocultos, que hace un negro esclavo de don Pedro Cerviño. — Canción patriótica, anónima. — Continúa el *Patriota Español*. — Rasgos patrióticos de fray José Zambrana, del convento de Predicadores, y de don Gervasio Antonio de Posadas. — Donativos. — Estado de la Tesoreria, 4 de Julio, que, en rigor, no forma parte del número.

— EXTRAORDINARIA. — Lunes 23 de Julio. — Pp. 1-12: — Oficio del Cabildo de Salta, de 20 Junio, á la Junta, acompañando copia del acta de 16 de ese mes, por lo que reconoce la autoridad de dicha Junta, y otras dos actas de la misma ciudad, de 18 y 19 del mismo. — Otro oficio del Cabildo de Tucumán, dirigido á la Junta, cuya autoridad manifiesta reconocer, 26 de Junio. — Otro del Cabildo de Santiago del Estero, sobre lo mismo, de 29 de Junio.

— *Núm. 8°.* — Jueves 26 de Julio. — Pp. 121-139 y f. bl.: — Continúan las reflexiones del editor sobre la proclama del Marqués de Casa Irujo. — Oficio del Cabildo de Montevideo, en que se da parte de las ocurrencias de dicha ciudad, 13 de Julio. — Otro del Cabildo de Maldonado, á la Junta, de 10 del mismo. — Otro de don Francisco Antonio de Larramendi, desde Areco, en que da parte de su comisión á la Junta, de 22 de de Julio. — Representación del síndico procurador de Chile, don Juan Antonio Ovalle, á la Real Audiencia, Valparaiso, 28 de Mayo de 1810. — Continúa el *Patriota Español*. — Donativos.

— *Núm. 9°.* — Jueves 2 de Agosto. — Pp. 141-156: — Continúan las reflexiones sobre la proclama del Marqués de Casa-Irujo. — Oficio del obispo de Epifania, don Rafael Andreu y Guerrero, á la Junta, con motivo de la lectura de las precedentes reflexiones, Pergamino, 24 de Julio. — Otro de don Francisco Ortiz de Ocampo, comandante de la expedición á las Provincias interiores, desde su cuartel general de la Esquina, á 25 de Julio. — Proclama del mismo Comandante á su ejército. — Extracto del periódico de Lóndres *The Courier.* — Oficio del doctor don Carlos José Guezzi, á la Junta, en que manifiesta los sentimientos del Príncipe Regente de Portugal, con respecto á las Provincias del Rio de la Plata, Buenos-Aires, 20 de Julio. — Continúa el *Patriota Español.* — Donativos.

— Extraordinaria. — Martes 7 de Agosto. — Pp. 1-14: y hoja final bl.: — Carta de don Antonio Aristogitón, escrita en Potosí en 26 de Junio, y dirigida al señor don Cornelio Saavedra, sobre las disposiciones tomadas por el Cabildo de esta ciudad. — Otra de don Gil Noroña al referido señor, sobre lo mismo, de 27 de Junio. — Ocurrencias de Potosí, desde el 7 de Junio en que llegó el extraordinario que hizo el Intendente de Córdoba. — Oficio del deán Funes, desde Córdoba á 20 de Junio, adjuntando su parecer acerca del nuevo gobierno establecido en la capital del vireinato, y dado en la junta celebrada con este motivo en casa del gobernador de la provincia de Córdoba: relación del hecho, parecer del deán; exposición. (Reproducido en las pp. 398-404 del tomo III de *El Español.*) — Oficio de la Junta al Administrador de la Real Aduana, 30 de Julio. — Aviso de que se vende en la Imprenta un librito para confesar y comulgar.

— *Núm.* 10. — Jueves 9 de Agosto. — Pp. 149-166: — Oficio del Comandante de armas de Mendoza, don Isidro Maza, á la Junta, de 25 de Julio, comunicando la disposición del opulento reino de Chile para recuperar sus derechos políticos. — El general de la expedición don Francisco A. Ortiz de Ocampo dirige á la Junta un oficio, 1°. de Agosto, desde el paso de Ferreira, comunicando la salida de Córdoba, en dirección al Perú, del gobernador Concha, el señor Liniers, el Obispo, el coronel Allende, don Victorino Rodríguez y el oficial real Moreno, llevando consigo 9 piezas de artillería y de 300 á 400 hombres. — Orden de la Junta, de 6 de Agosto, sobre la formación de dos compañías, una al mando de don José Aguirre, y la segunda al de don Pedro Lobos, y ambas bajo las órdenes del vocal don Manuel Belgrano. — Circular á los coroneles de la guarnición sobre conferencias de ordenanzas militares. — Instruccion que los nuevos alcaldes de barrio deberán observar rigorosamente, 7 de Agosto. — Lista de dichos alcaldes. — Orden de la Junta sobre habilitación de puertos. — Diario de lo acaecido en la ciudad de Mendoza, desde el 13 de Junio de 1810, llevado por el Diputado de aquella ciudad. — Nota sobre que los conspiradores de Mendoza marchan con prisiones á la capital. — Continúa el *Patriota Español.* — Donativos.

— Extraordinaria. — Sábado 11 de Agosto. — Pp. 1-6 y hoja final bl. — Documentos de la expedición á las Provincias. — Oficio del General Ocampo dirigido á la Junta, comunicando haber despachado una fuerza de trescientos hombres con artillería en persecución de los fugitivos antes nombrados, Corral del Maestro, 3 de Agosto. — Don Hipólito Vieytes comunica que el coronel Chiclana sigue á los prófugos muy de cerca. — Oficio del Cabildo de Córdoba al Comandante general de la expedición y representante de la Junta de Buenos-Aires, manifestando los temores de la población de aquella ciudad por la proximidad de la expedición, 1°. de Agosto de 1810. — Contestación de éste, tranquilizando y asegurándoles que tomará todas las medidas conducentes, 3 del mismo mes. — Oficio de Lord Strangford á la Junta, sobre la llegada á Rio Janeiro del navío de S. M., *Beford*, con trece españoles.

— *Núm. 11.* — Jueves 16 de Agosto. — Pp. 169-188. — Orden del dia 13 de Agosto, cortando toda correspondencia con Montevideo. — Noticia de la captura de los principales conspiradores de Córdoba. — Anuncio de la llegada del capitán de fragata don José Primo de Rivera, como enviado del Consejo de Regencia. — Oficio de don José Primo de Rivera á la Junta, manifestando no tener ni necesitar credenciales, desde que no representaba al Consejo de Regencia ante una potencia extranjera. — Contestación. — Otro de Rivera, repitiendo que no trae más credenciales que las del Gobierno de Montevideo. — Contestación de la Junta, 13 de Agosto, dando todo por concluido si Rivera no presenta algún título que lo acredite como á tal enviado del Consejo de Regencia. — Certificado del escribano Basabilbaso, de 14 de Agosto, sobre la misión de Rivera. — Donativos. — Errata.

— Extraordinaria. — Martes 21 de Agosto. — Pp. 1-16: — Oficio del General de la expedición á las Provincias interiores dirigido á la Junta, sobre la ejemplar conducta de su tropa, Córdoba 11 de Agosto. — Parte del mayor general don Antonio G. Balcarce, comunicando la captura de los fugitivos y remitiendo la correspondencia voluminosa que se les ha tomado, Posta del Pozo del Tigre, 7 de Agosto. — Proclama de *Un Cordobés* á sus compatriotas. — Carta de *Un Americano* á *Un Europeo.* — Continúa el *Patriota Español.* — Nota de lo pagado en la tesorería general del ejército y Real Hacienda del Vireinato desde el 25 de Mayo último, en que se instaló la Junta, hasta el fin de Julio. — Errata.

— *Núm. 12.* — Jueves, 23 de Agosto. — Pp. 189-204. — Instalación de la escuela de matemáticas bajo la direccion del teniente coronel don Felipe Sentenach. Plan de dicha escuela propuesto por su director y aprobado por el Gobierno. — Oficio del General de la expedición á las Provincias á la Junta, comunicando várias noticias de Córdoba, 10 de Agosto. — Otro del mismo á la misma, sobre el nombramiento de don Juan Martín Pueyrredón para intendente de aquella ciudad, 16 de Agosto. — Proclama del Gobernador intendente de Córdoba, don Juan Martín de Pueyrredón á sus habitantes, de igual fecha. — Continúa el *Patriota Español.* — Nota sobre don Lucas Vivas. — Donativos para la expedición.

— *Núm. 13.* — Jueves 30 de Agosto. — Pp. 205-212. — Oficio de don Ambrosio Funes, desde Córdoba, á la Junta, 16 de Agosto. — Continúa el *Patriota Español.* — Donativos para la expedición.

— *Núm. 14.* — Jueves 6 de Septiembre. — Pp. 213-228 (esta última s. f.). — Artículo del redactor sobre las ocurrencias de Charcas. — Eleccion del doctor don Gregorio Funes de diputado al Congreso por la Provincia de Córdoba, del doctor don Felipe Molina por Tucumán, y del doctor don Juan José Lami por Santiago del Estero. — Carta escrita en Potosí por Aristogiton, al presidente de la Junta, 1° de Julio. — Oficio de ésta á don Tomás de Allende, sobre la muerte de su tio don Santiago Alejo de Allende. — Contestacion de este. — Don Santiago, sobrino del finado coronel Allende, es ascendido á sargento mayor de la plaza de la ciudad de Córdoba. — Continúa el *Patriota Español.* — Continúan los donativos. — Estado de la tesorería.

— Extraordinaria. — Lunes 10 de Septiembre. — Pp. 1-12. — Noticia de un periódico de Filadelfia sobre América. — Proclama del Comandante del puerto de La Guaira. — Manifiesto de la provincia de Venezuela. — La América española declarada independiente. — Donativos.

— *Núm. 15.* — Jueves 13 de Septiembre. — Pp. 229-244: — De un periódico de Norte América: — Manifiesto de la suprema Junta de Caracas, á los señores que componen la Regencia de España, 3 de Mayo de 1810. — Editorial sobre educación. — Oficio de la Junta al capitan Elliot, sobre las últimas ocurrencias derivadas de su conducta. — Donativos de Córdoba.

— Extraordinaria. — Lunes 17 de Septiembre. — Pp. 1-12. — Celebración de la apertura de la Academia de matemáticas: — Arengas del vocal protector don Manuel de Belgrano, del director don Felipe Sentenach y del reverendo padre Zambrana. — Noticias halagueñas de Córdoba. — Continúa el *Patriota Español.* — Donativos.

— *Núm. 16.* — Jueves 20 de Septiembre. — Pp. 245-260 (esta última s. f.): — Artículo del redactor sobre la conducta del capitán Elliot, en oposición á la del Ministro de S. M. B. residente en Rio Janeiro. — Oficio del capitán Elliot, justificando su proceder, 7 de Septiembre. — Última contestación de la Junta al Comandante Elliot, 8 del mismo. — Noticias de Mendoza, suministradas por medio de una carta. — Donativos de Mendoza para la expedición que marchó de la capital. — Donativos de Buenos-Aires. — Idem de caballos. — Estado de la tesorería.

— Extraordinaria. — Martes 25 de Septiembre. — Pp. 1-12: — Editorial sobre la conducta de nuestros enemigos. (Reproducido con el título de *Impugnación de un bando publicado por el Virey de Lima en que declaraba reunidas á su jurisdicción las provincias de Buenos-Aires*, en las pp. 190-202 de la *Coleccion de arengas en el foro y escritos de Moreno.*) — Anuncio del bloqueo de este puerto por la escuadrilla de Montevideo, con un cañonazo á las Toscas del Retiro. — Falta involuntaria de contestar la salva de un buque de S. M. B. — Donativos para la realización de la Biblioteca pública.

— *Núm. 17.* — Jueves 27 de Septiembre. — Pp. 261-276: — Catecismo militar, compuesto por un hijo adoptivo de la patria, y dedicado á los muy

nobles, muy leales y muy valerosos patriotas de Buenos-Aires. (No concluye en este número.) — Diario de las ocurrencias y sucesos de la ciudad de San Juan de la Frontera, desde el 17 de Junio, en que llegó el correo general de Buenos-Aires. — Continúa el *Patriota Español.* - Lista de los comerciantes que hacen empréstito para la expedición auxiliadora. — Nuevos donativos de Córdoba. — Id. de Buenos-Aires. — Id. de caballos.

EXTRAORDINARIA. — Mártes 2 de Octubre. — Pp. 1-12. — Consulta de la Junta sobre el patronato real. - Dictamen del doctor don Gregorio Funes. — Noticias de Europa. — Continúa el diario de San Juan. — Continúa el *Patriota Español.* — Id. los donativos para la Biblioteca.

Núm. 18. — Jueves 4 de Octubre. Pp. 277-292: — Respuesta del doctor don Juan Luis de Aguirre á la consulta de la Junta, acerca del real patronato, Córdoba, 5 de Septiembre de 1810. — Transcripción del periódico de Lóndres, *El Colombiano,* sobre las pretensiones del Consejo de Regencia. Extracto de las cartas de sir John Moore. — Extracto del discurso del Marqués de Wellesley, en el Parlamento, acerca de los errores del Gobierno español. — Editorial sobre la Junta suprema de España.

SUPLEMENTO. — Octubre 4. — 1 p. s. f. y 1 bl.: — Orden de la Junta sobre los vendedores en las plazas públicas.

Núm. 19. — Jueves 11 de Octubre. — Pp. 293-308: — Manifiesto de la Junta firmado por D. Cornelio Saavedra (y redactado por el doctor don Mariano Moreno), 9 de Septiembre. Reproducido en *El Español* de Blanco White, t. III, págs. 311-323.

EXTRAORDINARIA. — Lunes 15 de Octubre. — Pp. 1-12 (esta última s. f.:) - Artículo del redactor, sobre Chile. — Instalación de la Junta de Chile y lista de sus miembros, á saber: el obispo provisto doctor don José Antonio de Aldunate, el consejero don Fernando Márquez de la Plata, el doctor don Juan Martinez de Rosas, el coronel don Francisco Javier de Reyna, el coronel don Ignacio de la Carrera, el maestre de campo don Juan Enrique Rosales, y secretarios doctor don Gaspar Marin y doctor don José Gregorio Argumedo, ambos con voto informativo. — Orden de la Junta relativa á los buques mercantes, 12 de Octubre de 1810. — Otra sobre los derechos de la plata y oro en piña, 28 de Septiembre. — Oficio del Lord Strangford á la Junta, sobre su ninguna participación en el bloqueo, 1°. de Octubre. — Carta de los comerciantes ingleses residentes en esta capital, al protector de la Biblioteca, acompañando una lista de sus donativos.

Núm. 20. — Jueves 18 de Octubre. — Pp. 309-324: — Artículo de la *Gazeta de la Regencia de España,* declarando ser apócrifa, nula y de ningún valor ni efecto la real orden de 17 de Mayo último, sobre el comercio libre de las Américas, y que, por consiguiente, deben recogerse cuantos ejemplares se hallaren. — Artículo del redactor, con referencia á lo que antecede, llamando la atención de Montevideo acerca de él. — Noticias de España. — Oficio de don Manuel Belgrano, 28 de Septiembre, á la Junta, sobre la comisión del doctor don Francisco de Paula Ribero, para la propagación de la vacuna. — Concluye el *Diario* de San Juan. — Carta de la princesa del Brasil doña Carlota Joaquina, á los gefes de Montevideo, Río Janeiro, 16 de Julio de 1810. — Cartas del Marqués de Casa Irujo al Cabildo y gobierno de Montevideo, y artículos del redactor con referencia á ellas. — Concluye el *Patriota Español,* firmándose *D. M. G. de J.* — Relación del combate entre una fragata inglesa y una escuadra francesa en la bahia de Nápoles. — Donativos para la expedición. Donativos de caballos.

EXTRAORDINARIA. — Martes 23 de Octubre. — Pp. 1-12: — Oficio de la Junta, de 11 de Octubre, al Consulado, comunicado de igual modo al diputado de Córdoba, doctor don Gregorio Funes, sobre la navegacion del Río Tercero. Contestación del Consulado, diputando al consul don Benito Iglesias y al consiliar don Ignacio de Rezaval, para tratar del asunto con el deán Funes. — Oficio de éste, referente al mismo asunto, 15 de Octubre. — Orden de la Junta, removiendo á los individuos del Cabildo y nombrando otros en su lugar, por los motivos que en ella se expresan, 17 de Octubre. — Artículo del redactor relativo á la precedente disposición, con motivo de la conducta de los capitulares. — Proclama del nuevo Cabildo á los habitantes de Buenos-Aires. — Orden del día referente á la escuela de Matemáticas, 19 de Octubre. — Oficio del doctor don Francisco de Paula Ribero, comisionado de la Junta, para la propagación de la vacuna en la campaña, San Pedro 12 de Octubre. — Donativos para la Biblioteca y para la expedición.

Num. 21. — Jueves 25 de Octubre. — Pp. 325-340. — Artículo del redactor, referente á las noticias recibidas de Chile y al lugar que ocupa Buenos-Aires, haciéndose superior á sus enemigos. — Oficio del Cabildo de Chile, de 30 de Septiembre de 1810, á la Junta de Buenos-Aires, acompañando el acta de instalación de la Junta provisional, la que fué reconocida por todos y hasta por la Real Audiencia, quien ha circulado á todo el reino una proclama exhortando á la obediencia. — Oficio del capitán don Martín Güemes al Gobierno de Salta, referente á donativos y á la disposición de Humahuaca para tomar las armas, 22 de Septiembre. — Proclama del Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero á sus habitantes, 6 de Septiembre. — Oficio de dicho Cabildo al general de la expedición Ortiz de Ocampo sobre la disposición de los santiagueños de tomar parte en el interés de la patria. — Contestación, 1°. de Octubre. — Oficio del gobernador de Córdoba, señor Pueyrredón, á la Junta, incluyendo noticias del interior, 20 de Octubre. — Carta del mayor general Balcarce al Gobierno de Salta, á que se refiere el anterior oficio, Yavi, 8 de Octubre. — Capítulo de carta de la Plata, sobre el señor Nieto. — Noticias de la misma, referentes á la jura de la Junta en Cochabamba y á la disposición de los cochabambinos contra Nieto. — Orden de la Junta al Comandante de la Ensenada, sobre la venta de terrenos en aquel pueblo. — Oficio de don Eusebio Valdenegro y Leal acompañando una *canción patriótica,* dedicada á la Junta, á quien se dirige. — Oficio de don Martín Gregorio Yaniz al presidente y comandante general de armas, sobre un concurso de acreedores. — Concluyen los donativos de Santiago del Estero para la expedición. — Errata.

Núm. 22. — Jueves 1°. de Noviembre. — Pp. 341-356 y 1 hoja impresa por un lado y s. f. para la pieza última: — Artículo del redactor. (Este artículo y los del mismo autor de los números siguientes hasta el de 6 de Diciembre han sido reproducidos en la *Colección de arengas* de Moreno, pp. 203-256.) — Oficio del Gobernador de Salta á la Junta Gubernativa del Rio de la Plata, comunicando sus disposiciones para facilitar la marcha del ejército ligero del General Balcarce, 14 de Octubre. — Oficio de este último á don Diego J. de Pueyrredón avisando que los enemigos han abandonado el cuartel general de Tupiza y replegádose á Santiago de Cotagaita. — Oficio de dicho señor Pueyrredón, al gobernador de Salta don Feliciano de Chiclana, manifestando su regocijo por el nuevo órden de cosas. — Artículo de carta desde el cuartel general de Yavi, en el que, entre otras noticias, se habla de hallarse el valeroso Güemes en Cangrejos. — Noticias remitidas del Perú: proclama de don Manuel Vidaurre. — Errata. — Donativos de la ciudad de Salta. — Estado de la tesorería

EXTRAORDINARIA. — Martes 6 de Noviembre. — Pp. 1-12: — Interesante artículo del redactor. - Orden de la Junta ofreciendo 2,000 pesos de ausilio á los que quieran dedicarse á la fabricación de ladrillos y de cal en la Ensenada, 30 de Octubre de 1810. — Otra de igual fecha, sobre los derechos de piñas y pastas de plata y oro. — Oficio de la Junta de Chile de 27 de Septiembre de 1810 á la de Buenos-Aires, en el cual ofrece continuar, después de hallarse, como se halla ya, instalada la Junta gubernativa de aquel reino, sin variación, las relaciones políticas y comerciales. — Oficio del Cabildo de Buenos-Aires á la Junta sobre las escuelas públicas, y decreto de la Junta aprobando lo que aquél propone, ambas piezas de 2 de Noviembre. — Carta del protomédico doctor don Miguel O'Gorman al protector de la Biblioteca, doctor don Mariano Moreno, acompañando una rica colección de obras, y remitiendo tres onzas de oro, 8 de Octubre. — Donativos para la expedición.

Núm. 23. — Jueves 8 de Noviembre. — Pp. 357-372 (esta última foliación equivocada): — Editorial sobre las noticias recibidas del Perú, con respecto á la captura de Liniers. Proclama de un peruano, en contestación al bando del señor Abascal, fechado en Concepción de Chile, á 1°. de Octubre. Noticia de una sublevación de presidarios en Quito; de conmoción en Cartajena y principios de movimiento en Santa Fé de Bogotá. — Decreto de la Junta, de 3 de Noviembre, sobre la matanza de ganado. — Editorial sobre el «Memorial de los vecinos de la ciudad de la Paz que escaparon del cadalso y se han visto libres por la instalación de la Junta. — Donativos de los vecinos del partido San Carlos (Salta).

EXTRAORDINARIA. Martes 13 de Noviembre. — Pp. 1-12. — Artículo editorial sobre la disolución de la Junta Central. — Orden de la Junta, sobre los derechos de extracción, 10 de Noviembre. — Artículo del redactor sobre el almirante De Courcey y el coronel Terrada. — Salutación del coronel Terrada al almirante De Courcey y contestación.

Núm. 24. — Jueves 15 de Noviembre. — Pp. 373-388: — Artículo del redactor sobre la conveniencia de una constitución correspondiente á la dignidad y estado político de estas provincias. — Noticias comunicadas de oficio por el mayor general Balcarce. — Noticia del brillante recibi-

miento hecho en Salta al representante de la Junta, doctor don Juan José Castelli. Letrilla que repetia el pueblo en los transportes de su alegría con motivo de la presencia del doctor Castelli en Salta. — Marcha patriótica compuesta por un ciudadano de Buenos-Aires, para cantar con la música que otro ciudadano estaba arreglando. Orden de la Junta, estableciendo la tarifa de lanchaje para el puerto de la Ensenada, prohibiendo al mismo tiempo, so pena de 1000 pesos de multa, el que los buques arrojasen la piedra que conducian de lastre, 16 de Noviembre de 1810. — Continúa la representación hecha por los vecinos de la Paz. - Oficio de don José Riera, haciendo donativo de catorce onzas de oro selladas, para la metrópoli afligida, á cuyo acto ha sido inflamado por la proclama del sabio peruano (publicada en la *Gazeta* del 8), y decreto de la Junta aceptando el donativo y dándole las gracias. — Continúan los donativos para la Biblioteca.

EXTRAORDINARIA. — Martes 20 de Noviembre. — Pp. 1-15 y final bl.. — Artículo comunicado, por « Un ciudadano » (el deán Funes), haciendo reflexiones sobre el editorial del número anterior. — Disposiciones de la Junta, con motivo del funesto resultado de la acción de Cotagaita, y nombramiento del coronel Balcarce, de general en jefe, del coronel Viamonte de 2º., y del teniente coronel Diaz Velez de 3º., y todos bajo la dependencia del doctor Castelli. — Parte original del general Balcarce, conducido por el capitán don Santiago Carrera y entregado al doctor Castelli, quien lo dirige á la Junta, referente á la acción de Cotagaita el 27 del pasado, 2 de Noviembre. — Oficio de la Junta al Cabildo, sobre el fomento de los montes, 17 de Noviembre. — Oficio de don Elias Galván, de Corrientes, acompañando una lista de donativos para el ejército de la Banda Oriental del Paraná, 2 de Noviembre.

Núm. 25. — Jueves 22 de Noviembre. — Pp. 389-404: — Artículo del redactor sobre Cochabamba. — Oficio del gobernador de Cochabamba, don Francisco de Rivero, á la Junta, acompañando copia de los oficios pasados al comandante general don F. A. Ortiz de Ocampo, con referencia á la hostilización de los enemigos, 18 de Octubre. — Oficio del Gobernador de Cochabamba al de la Paz, 2 de Octubre. — Acuerdo de Cochabamba en junta de guerra, 10 de Octubre. — Oficio del Gobernador de Cochabamba, al general de nuestra expedición, 19 de Octubre. — Otro del mismo al mismo, de igual fecha. — Otro del Cabildo de Cochabamba, á la Junta del Rio de la Plata, comunicando la elección del diputado que debe concurrir al jeneral de esta capital, para la discusión de nuestra existencia pública, recaida en el doctor don Francisco Javier de Orihuela, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Charcas, 16 de Octubre. — Otro del General Balcarce, á la Junta, 1º. de Noviembre. — Continúa la representación hecha por el vecindario de la Paz.

EXTRAORDINARIA. Domingo 25 de Noviembre. Pp. 17-24: — Oficio del doctor Castelli á la Junta, en que da parte del feliz resultado de la retirada del ejército patrio de Tupiza á Suipacha, Yavi, 8 de Noviembre. — Oficio del Cabildo á la Junta, sobre escuelas en los conventos, parecer del Deán Fúnes, respuesta del Cabildo y aprobación de la Junta. - Carta de Chile, en que se refieren las tropelías del Virey de Lima, 15 de Octubre de 1810. — Orden de la Junta, por la que, con motivo de los sucesos referidos en la anterior carta, serán reintegrados en sus bienes los patriotas perseguidos.

Núm. 27 (por 26). Jueves 29 de Noviembre. — Pp. 405-420: — Artículo comunicado, por « Un ciudadano » (el Deán Funes), sobre si tocaba ó no al Congreso futuro el derecho de formar la constitución de que estas provincias carecian. — Extracto de la *Gazeta extraordinaria de Caracas* sacado de *The Courier* de Londres. — Artículo del redactor, sobre el resultado ignorado aún de la acción entre nuestras tropas y las del marino Córdoba, etc., etc. — Concluye la representación de los vecinos de la Paz, Buenos-Aires, 5 de Noviembre.

EXTRAORDINARIA. - Lunes 3 de Diciembre. — Pp. 25-32: — Oficio de don José de Córdoba y Rojas, desde Santiago de Cotagaita, á don Antonio G. Balcarce, proponiendo las condiciones de una capitulación, á consecuencia de la victoria de Suipacha, conseguida el 7 de Noviembre por el señor Balcarce. — Oficio de don Juan Jose Castelli á la Junta, Tupiza, 10 de Noviembre, en el que refiere los hechos que han tenido lugar, tales como la emboscada del 17 de Octubre, el ataque falso de Cotagaita, etc., y concluye por poner á los piés de la Junta, por mano del capitán don Roque Tollo, la bandera tomada al enemigo. — Contestación del señor Balcarce al señor Córdoba aceptando la capitulación, con condición de que sean puestos á disposición del representante de la Junta, los señores Nieto, Sanz y Prada, 9 de Noviembre. Carta privada del señor Córdoba al señor Balcarce, sometiéndose completamente, y comisionando al señor Somalo para que haga otras explicaciones. - Artículo del redactor referente á la capitulación y á la carta privada á que se acaba de hacer referencia.

Núm. 27. — Jueves 6 de Diciembre. — Pp. 421-439 y final bl.: — Artículos del redactor sobre la conveniencia de que se dicte una constitución para el Estado. — Oficio del comisionado de la Junta de Buenos-Aires, doctor don Antonio Alvarez de Jonte, á la Junta de Chile, pidiendo audiencia, 6 de Noviembre de 1810. — Contestación de esta última, fijando dia y hora, de la misma fecha. — Oficio del comisionado de la Junta de Buenos-Aires al cabildo de Chile, invitando á éste á que se sirva asistir á la audiencia que le dá el Gobierno, 6 de Noviembre. — Contestación afirmativa del Cabildo, 9 de Noviembre. Oficio de la Junta de Chile á la de Buenos-Aires, adjuntando otro oficio para el brigadier don Francisco Elio, provisto gobernador de estas provincias, 2 de Noviembre. — Otra de la misma á la misma, remitiendo la sentencia pronunciada en la causa criminal promovida por el brigadier don Francisco Antonio Carrasco contra el procurador general de Santiago de Chile, don Juan Antonio de Ovalle, don José Antonio Rojas y el doctor don Bernardo de Vera, de la misma fecha. — Oficio del señor don Jose Manuel de Larramendi á la Junta de Buenos-Aires, datado en el cuartel general de Tupiza, sobre los sucesos de Cotagaita y Suipacha, en que juega un rol conspicuo el *valiente, insigne, prudente é intrépido* capitán de patricios don Matías Balbastro, cuyo parecer fué adoptado, 10 de Noviembre. — Circular de la Junta, de 3 de Diciembre, declarando que no se confieran empleos á los no nacidos en el pais, con excepción de los empleados europeos ya existentes. - Oficio del doctor Castelli, desde el cuartel general de Tupiza, á la Junta de Buenos-Aires, comunicando la ocupación de Santiago de Cotagaita, abandonado por el comandante Córdoba, por la vanguardia del ejército del jeneral Balcarce, siendo este hecho una consecuencia de la victoria de Suipacha, 13 de Noviembre. Cartas sorprendidas al desgraciado comandante Córdoba, dirigidas á Somalo. Oficio del Cabildo de Potosí, al General comisionado por la Junta, manifestando su deseo de unirse á las intenciones de su capital y disposiciones de la Junta desde su instauración, 10 de Noviembre. Donativos de la ciudad de San Luis, para costear la compañía de cincuenta hombres para marchar á Salta. — Errata.

EXTRAORDINARIA. — Sábado 8 de Diciembre. — Pp. 33-43 y 1 s. f.: — Orden del dia acordando un reglamento, en cuya puntual é invariable observancia empeña la Junta su palabra y el ejercicio de todo su poder, 6 de Diciembre, reproducido en las pp. 257-266 de la *Colección de arengas* de Moreno. — Acuerdo del Cabildo nombrando una comisión de dos de sus miembros, para pasar, en traje de ceremonia, á cumplimentar á los diputados de las provincias, 23 de Noviembre. — Oficio de remisión de la precedente acta y decreto de la Junta aprobándola, de 24 y 26 del mismo mes. — Artículo del redactor sobre el siguiente: Oficio de la Junta de 2 de Diciembre, al Cabildo de la capital, remitiendo la bandera del ejército de los rebeldes del Perú, para que sea depositada en la sala capitular. — Contestación del Cabildo felicitándose de ser depositario de aquel trofeo que conservaría como el mejor de las glorias de sus dignos hijos, 3 de Diciembre. — Capítulo de una carta recibida de Lima noticiando haberse celebrado junta en Santa Fé, y hecho con el Virey y oidores lo mismo que en Buenos-Aires, y que se cuentan ya diez juntas en aquel reino. — Estado de la tesorería.

Núm. 28. Jueves 13 de Diciembre. — Pp. 441-456: — Artículo comunicado del Deán Funes, bajo el pseudónimo de *Un ciudadano.* — Oficio del señor Castelli, de 17 de Noviembre á la Junta, participando que la ciudad de la Plata ha reconocido la Junta prestándole obediencia; que el comandante Córdoba y el intendente Sanz están presos y bajo segura custodia, y que el General Balcarce se halla en marcha á Tupiza, para entrar en Potosí. — Oficio del Cabildo de la ciudad de la Plata, á la Junta de Buenos-Aires, anunciando la fuga del presidente don Vicente Nieto, de resultas de su forzada expedición á Santiago de Cotagaita, y concluye protestando su profunda obediencia á la Junta de Buenos-Aires, 13 de Noviembre — Oficio de la ciudad de Charcas, á Goyeneche, avisándole haber el Ayuntamiento de dicha ciudad, pasado al Virey del Perú un oficio en que le hace ver la lastimosa historia de muertos, heridos, prisioneros y prófugos, á consecuencia del descalabro que padeció en Cotagaita y Suipacha el ejército antipatriótico, organizado por don Vicente Nieto, de acuerdo con el Gobernador de Potosí, y encomendándolo á la impericia militar del capitán del

fragata don José de Córdoba, y concluye que debe sostener y reconocer, con jurada obediencia, la autoridad de la Junta de Buenos-Aires, instalada á nombre y en representación de la legítima soberanía de don Fernando VII, 14 de Noviembre. — Acta de la ciudad de la Plata, de 13 de aquel mes, referente á la manifestación de adhesión á la Junta de Buenos-Aires, al nombramiento de representante, en la persona del doctor don F. J. de Orihuela y á la recomendación que hace al Virey del Perú, al presidente de la real Audiencia del Cuzco y al coronel don Juan Ramirez, para que se sirvan abstenerse de todo movimiento hostil, dentro del vasto territorio de las provincias del Rio de la Plata.

— Extraordinaria. — Miércoles 26 de Diciembre. — Pp. 45-48. — Circular de la Junta sobre la instalación de la reunión de los nueve diputados existentes en esta capital, abriendo la sesión el dia 18 de Diciembre. — Artículo del redactor impugnando la orden expedida el 3 de Diciembre, que, entre otros puntos, comprendía la inhibicion de obtener empleos todos los no fuesen hijos del pais, pero que los españoles europeos, como hermanos que son, serian colocados á la par de los americanos.

Num. 1º Pág. 1

GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 7 DE JUNIO DE 1810.

:::::*Rará temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.*
Tacito lib. 1º Hist.

ORDEN DE LA JUNTA.

Desde el momento en que un iuramento solemne hizo responsable á esta Junta del delicado cargo que el Pueblo se ha dignado confiarle, ha sido incesante el desvelo de los individuos que la forman, para llenar las esperanzas de sus conciudadanos. Abandonados casi enteramente aquellos negocios á que tenian vinculado su subsistencia, contraidos al servicio del público con una asiduidad de que se han visto aquí pocos exemplos, diligentes en proporcionarse todos los medios que puedan asegurarles el acierto; vé la Junta con satisfaccion que la tranquilidad de todos los habitantes acredita la confianza con que reposan en el zelo y vigilancia del nuevo Gobierno.

Podria la Junta reposar igualmente en la gratitud con que publicamente se reciben sus tareas; pero la calidad provisoria de su instalacion redobla la necesidad de asegurar por todos los caminos el concepto debido á la pureza de sus intenciones. La destreza con que un mal contento disfrazase

— *Núm. 29.* — Jueves 27 de Diciembre. — Pp. 457-468: — Oficio del del doctor Castelli, de 28 de Noviembre, á la Junta, participando que reconocen y prestan obediencia á ésta las provincias del distrito de Charcas, como son Potosí, Plata, Cochabamba y la Paz, y que se ha de lograr aterrar á los enemigos y fijarles en su límite del Desaguadero, adonde se dirigen nuestras tropas. — Acta del Cabildo de la ciudad de la Paz de 16 de Noviembre acordando que, en consecuencia del oficio de don Juan Ramirez, dirigido al gobernador Tristán y Moscoso, con la relación de los sucesos de Aroma cerca de Sicasica, en donde fué recibida la división de Piérola por sus habitantes, con las armas en la mano, que siendo irresistibles los cuerpos militares de Buenos-Aires y Cochabamba, se subordinaba á la Junta superior de Buenos-Aires. — Proclama de don Domingo Tristán á los vecinos de la Paz, 19 de Noviembre de 1810. — Oda, dedicada al señor General don A. G. Balcarce, por el secretario de la Junta doctor don Manuel Belgrano, por la victoria de Suipacha.

— Extraordinaria. — Lunes 31 de Diciembre. — Pp. 49-55 y final bl.: — Enérgica proclama del Gobierno á los pueblos. — Artículo transcripto del periódico publicado en Londres titulado *El Español*. — Noticia del Editor acerca del contenido de los pliegos que condujo el parlamentario llegado de Montevideo.

Véase el facsímile

Según el aviso que se publicó al pié del primer número, debía darse pliego y medio los jueves de cada semana. El lugar para la suscripción era la misma Imprenta de los Expósitos.

Costaba un peso al mes para los suscriptores de Buenos-Aires, diez reales en los pueblos comprendidos dentro de la Administración principal de Correos, y doce en los del Perú y Chile, no admitiendose para la capital por menos de tres meses, y de seis para los de fuera. El pago sería adelantado y el periódico lo recibiría el suscriptor en su casa, y los del exterior, franco de porte.

Hasta el número extraordinario de 31 de Diciembre de 1810, último cuya descripción cabe dentro del marco de esta bibliografía, se publicaron veintinueve ordinarios, de ellos uno de ocho páginas, cuatro de doce, diezisiete de dieziseis, uno de dieziocho, cinco de veinte, y uno de veintidos. De los extraordinarios hay, uno de cuatro páginas, uno de seis, tres de ocho, diez de doce, uno de catorce, cuatro de dieziseis, y uno de veinte. De los suplementos, hay dos de una página, y uno de tres.

Los números ordinarios llevan todos foliación seguida. Los extraordinarios primeros están con foliación aparte, pero á contar desde el de 20 de Noviembre se amoldan á la general.

El encabezamiento de los ordinarios y extraordinarios es siempre el mismo, y todos llevan también colofón ó pié de imprenta, exceptuando el primer suplemento y el número quinto ordinario, en que quizás no se puso porque no cupo en la página

Hay muchos números en que las últimas páginas están con tipos más pequeños que los empleados en el principio.

Los ordinarios se publicaban los jueves, y los restantes cuando se ofrecía la ocasión.

El primer número ordinario de la *Gazeta* vió la luz pública, según queda consignado, el 7 de Junio de 1810, y el último el 12 de Septiembre de 1821. La colección completa en esta forma consta de 541 números ordinarios y doscientos cuarenta extraordinarios y suplementos.

Copio del artículo que sobre el periódico publicó el señor Zinny en la pág. 464 del tomo XI de la *Revista de Buenos-Aires*, ó sea de su *Efemeridografía argiremetropolitana*, los demás detalles que pueden interesar en general al lector.

« Hasta el 31 de Octubre de 1811 apareció en cuarto, y desde el 5 de Noviembre de 1811, hasta su conclusión, en folio.

« Este periódico ha tenido varios títulos, á saber: *Gazeta de Buenos-Aires* desde el 7 de Junio de 1810, hasta el 20 de Marzo de 1812; *Gazeta ministerial*, desde el 3 de Abril de 1812 hasta el 1.° de Enero de 1815, por decreto de fecha 25 de Marzo de 1812; *Gazeta del Gobierno* (siete números solamente) desde el 5 de Enero hasta el 1.° de Abril de 1815, durante el directorio del señor Alvear; y vuelve á tomar el primer título de *Gazeta de Buenos-Aires* desde el 29 de Abril de 1815, hasta su conclusión.

« Sus redactores, conocidos con la denominación de editores, como entonces se designaban, han sido como sigue:

« El doctor don Mariano Moreno, secretario de la primera Junta, fundador de la *Gazeta*, hasta Diciembre de 1810

« El doctor don Gregorio Funes, vocal de la segunda Junta, juzgando por el estilo, según el señor Domínguez en su *Historia argentina*, desde Diciembre de 1810 hasta Marzo de 1811. El señor don Mariano Lozano que escribió la biografía de Funes, dice que éste « se hizo cargo de este periódico por orden de la Junta, luego que se separó de ella el secretario Moreno, y lo redactó él solo, escribiendo cuanto podía recomendar un papel público. »

« El doctor don Pedro José Agrelo, desde el 18 de Marzo de 1811, hasta el 5 de Octubre del mismo año.

« El doctor don Vicente Pazos Silva, la de los miércoles, desde el 5 de Noviembre; y el doctor don Bernardo Monteagudo, la de los viernes, desde el 13 de Diciembre de 1811, hasta el 8 de Octubre de 1812.

« Desde el 11 de Septiembre hasta Abril de 1815, fué redactada por don Nicolás Herrera.

« El doctor don Gregorio Funes, según original que hemos tenido á la vista, consta que fué nombrado por el Cabildo el 24 de Abril de 1815, debiendo publicar ocho gacetas en cada mes, con cien pesos fuertes mensuales.

« Fray Camilo Henríquez, emigrado chileno, desde Abril hasta Noviembre de 1815, gozando el sueldo de mil pesos fuertes anuales, con la obligación de dar, además, una publicación mensual, que es la que se conoce con el título de *Observaciones acerca de algunos asuntos útiles*.

« El doctor don Julián Alvarez, oficial primero de la Secretaría de Gobierno, desde Noviembre de 1815, hasta la disolución del Congreso en Abril de 1820, con una gratificación de trescientos fuertes anuales.

« El doctor don Bernardo Vélez desde el 5 de Abril de 1820, hasta Septiembre del mismo año.

« El camarista doctor don Manuel Antonio Castro desde el 12 de Septiembre de 1820 hasta el 12 de Septiembre de 1821, en que cesó la *Gazeta de Buenos Aires*, por renuncia del señor Castro, siendo reemplazada por el *Registro Oficial*.»

Pero dentro del marco de esta bibliografía, sólo me corresponde dar cuenta en breves rasgos de la vida del primero de los redactores de la *Gazeta*, el doctor don Mariano Moreno.

« No era bastante defender y dirigir la revolución en el gabinete, dice el editor de la *Coleccion de*

arengas del doctor Moreno: convenía encaminar la opinión pública, establecer derechos, destruir abusos, difundir conocimientos, y conquistar la libertad, no solamente por las armas, sino también por la razón. A este efecto, el doctor Moreno puso en movimiento la prensa; y, sin contar con ayuda extraña ni colaboradores, estableció la *Gazeta de Buenos-Aires*, primer papel que apareció en la revolución, y de fué único editor mientras permaneció en el país, juntando así esta tarea de letras á sus atenciones de oficio. Este papel sostuvo siempre el espíritu de sábia y moderada reforma que lo animó en su origen, y nunca declinó en defensor, por cálculo, de la administración á que pertenecía su autor; al contrario, mantuvo constantemente el principio de excitar el ánimo del pueblo á examinar sus intereses y derechos, procurando establecer con solidez las bases de la felicidad general, introducir gradualmente las bases de la libertad de imprenta, y preparar la solución de las cuestiones que iban á ocupar al Congreso. El editor hablaba en América la lengua de los políticos de Europa; se aplaude de la rara fortuna de haber llegado al tiempo de sentir y expresarse con libertad, *rara temporum felicitate ubi sentire quæ velis et quæ sentias, dicere licet:* y da la enhorabuena á su patria por no haber perdido la memoria de su pasada servidumbre junto con la palabra: *memoriam quoque ipsam cum voce perdidissemus, si tan in nostra potestate esset oblivisce quam taceret:* «habríamos hasta perdido la memoria con el uso de la palabra, si fuese tan posible olvidar como callar» (Tácito). Los españoles de Montevideo, termina el hermano de Moreno, decían que esta gaceta sola era capaz de consumar la revolución y producir la independencia: en verdad no se equivocaban». *Prefacio*, pág. CXLII, de la *Colección de arengas en el foro y escritos del doctor D. Mariano Moreno. Londres*, 1836, 8°., que ha sido reproducido en las pp. 165-179 de la *Galería de celebridades argentinas.*

Nació don Mariano Moreno en Buenos-Aires, el 23 de Septiembre de 1777, y fueron sus padres don Manuel Moreno Argumosa, oriundo de las montañas de Santander, y la porteña doña Ana María Valle. Hizo sus primeros estudios en la que se llamaba «escuela del Rey», y los de latín y filosofía en el Colegio de San Carlos, habiendo rendido sus pruebas finales de una manera tan brillante que puede decirse que desde aquel día mereció las distinciones de várias personas de nota, y entre ellas, la del franciscano fray Cayetano Rodríguez, que había de servirle de eficaz apoyo en su carrera posterior.

Inclinado en un principio á la profesión sacerdotal y merced al apoyo del cura peruano don Felipe Iriarte, pudo transladarse á Chuquisaca en Noviembre de 1799 á estudiar jurisprudencia, habiendo llegado allí después de dos meses y medio de viaje y de algunos percances que comprometieron su salud. Iba recomendado al fastuoso canónigo D. Matías Terrazas, quien, junto con dispensarle generosa hospitalidad, le abrió los estantes de su rica biblioteca, donde Moreno se dedicó con ardor á la lectura de los libros teológicos, y poco más tarde á los de jurisprudencia. Al finalizar el año 1804, Moreno había llegado á obtener su título de abogado.

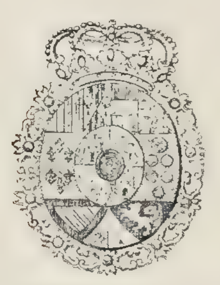
Relacionóse allí con el ardoroso clérigo Medina, con Agrelo y otros, y arrastrado por una pasión tan entusiasta como merecida, casóse sin noticia de sus padres con una joven en quien «las gracias se habían unido á la virtud». Habiéndose indispuesto con un Oidor en el desempeño de sus funciones de abogado, Moreno resolvió regresar á su patria, llegando á Buenos-Aires en Septiembre de 1805. Muy poco después, y el mismo día en que acababa de ganar una causa ruidosa, perdía á su padre.

Hallábase Moreno sirviendo el cargo de relator de la Audiencia cuando ocurrió la invasión inglesa, en la que supo distinguirse por ardoroso entusiasmo en la defensa de la causa de su patria. «Los tres años desde estas invasiones hasta hacerse la revolución, refiere su biógrafo, fueron la época más feliz de la vida del doctor Moreno, en que, dueño de sus inclinaciones, dividía su tiempo entre el estudio y su familia: una numerosa clientela frecuentaba su casa, solicitando sus talentos en la dirección de negocios; y el ejercicio de su profesión le ganaba cada vez más un crédito considerable, que no tenia rival... Una vida tan igual y tranquila iba á ser pronto interrumpida por las agitaciones públicas, que comenzaban ya. El crédito del individuo debía ser en tales tiempos enemigo de su reposo y lo exponía á muchas exigencias.»

Pero Moreno no trepidó, y desde un principio cuando aparecieron los síntomas precursores de la revolución con los acontecimientos del 1°. de Enero de 1809, se pronunció por la formación de una Junta Gubernativa como único arbitro para mantener la tranquilidad interior del país, idea que al fin había de triunfar en el acuerdo del Cabildo del día 22 de Mayo del año siguiente. El 25 del mismo mes Moreno entraba á formar parte de la nueva Junta en calidad de secretario, figurando así desde los principios entre los prohombres de la revolución de la independencia.

En el nuevo gobierno Moreno se hizo cargo de las secretarías del Interior y de Guerra, á que se unía la de Relaciones Exteriores; redactó la *Gazeta:* contribuyó grandemente á la formación de una biblioteca pública; habilitó el puerto de la Ensenada y trató de mejorar los caminos, distinguiéndose siempre por su amor al trabajo; hasta que con motivo de las disensiones ocurridas en el seno de la misma Junta, hubo de presentar la renuncia indeclinable de su puesto á mediados de Diciembre de 1810. Seis días más tarde era nombrado plenipotenciario cerca de la Corte de Londres. El 24 de Enero de 1811 se embarcaba á bordo de la escuna británica «Mistletoe» y de allí en el buque mercante «La Fama,» de la misma nacionalidad. Sin embargo, su salud quebrantada por una continuada labor, y su complexión delicada le pusieron á tal extremo que el 4 de Marzo al amanecer expiraba en alta mar, cuando apenas contaba treinta y tres años de edad.

Extracto estos apuntes de la *Vida y memorias del Dr. D. Mariano Moreno, Secretario de la Junta de Buenos-Ayres, capital de las Provincias del Rio de la Plata. Con una idea de la revolución, y de la de Caracas, &c. Por su hermano D. Manuel Moreno. oficial de la Secretaría del mismo Gobierno de Buenos-Ayres. Londres*, 1812, 8.° — Retrato, y pp. xii-333.



Facsímil [illegible] sado por la Junta Gubernativa

D.n Jaime Alcina Albu-sca (y D.n Agustin de la Cua-ta del Difunto D.n Alexan-dro Diez Fabanera que en paz descanse

Suplica à V se sirva favorecerle con su asistencia, para el Entierro de dicho Finado, que se ha de hacer ~~en el Convento de N. P. San Francisco~~ que serà mañana 12 del Corr-te à las 8 de la mañana A lo que quedarà reconocido

El entierro sera en San Nicolas el Cadaver esta en casa de dho D.r Jaime

S. D.n Pedro de la Mata



D. Jose de Echeverria D. Maria Fran.ca Ramo-nita y Mba de Alasina de D.a Maria Antonia Diez (q. G.) en paz descanse)

suplica à V. se sirva favorecerle con su asistencia al Entierro que se ha de hacer de dicha Finada en el Convento de N. Sra. de Mercedes, que serà mañana 9 del Corriente à las 8½ de la mañana à lo que quedarà reconocido.

Sr. D. Manuel ...

Sin fecha

809. — (*En la parte superior, viñeta toscamente grabada que representa un altar con luces y una calavera humana en el centro:*) D. (*blanco*) Suplica à V. se sirva favo- / recerle con su asistencia / al Entierro que se ha de / hacer de dich finad en / (*varios blancos*) que ferá / à las / de la à lo / que quedarà reconocido. / (*Al pié:*) Sr. D.

1 cuartilla de papel doblada por la mitad. — S. f. — Consta que la primera tirada que se hizo de esta pieza, que fué antes del 11 de Abril de 1783, constaba por lo menos de 2150 ejemplares.

B. C.

Véase el facsimile.

Son muchas las esquelas de esta especie que he tenido á la vista. El señor Zinny ha descrito dos en la nota á la pág. 281 de su *Efemeridografía argiremetropolitana*, donde dice: «Antes de la existencia de la Imprenta en Buenos-Aires, las invitaciones de todas clases se hacían verbalmente, ó por escrito. Para abreviar tiempo y costo, la de Expósitos imprimió un número de aquellas, principalmente fúnebres, y todo lo que tenía relación con la Iglesia (no faltando sinó que éstas fuesen también en latín)».

Análoga á la presente es la pieza que sigue.

810. — ✣ / Conocimiento para el despacho de las Naos que van de Europa. / Digo yo D. (*blanco*) Maestre que soy de (*blanco*) etc.

1 hoja impresa por un lado, de 9 × 10 centímetros. Consta que ya en Abril de 1783 se habían impreso trece resmas y nueve manos de estos conocimientos; pero posteriormente deben haberse tirado muchos más, puesto que el que describo está datado en 1802, con las dos primeras cifras impresas.

B. M.

Véase el facsimile

811. — ✣ / Reglamento / para el gobierno / del Monte Pio / de viudas, y pupilos / de Ministros de Audiencias, / Tribunales de Cuentas, y Oficiales / de Real Hacienda de la comprehen- / fion del Virreynato / de el Perú, / resuelto por Su Magestad / en Real Orden de veinte de Febrero / de 1765, à imitacion del eftablecido / en eftos Reynos, y aprobado en 7. de Febrero de 1770. / (*Debajo de un filete doble:*) Reimprefo en Buenos-Ayres, en la Real / Imprenta de los Niños expòfitos.

8 × 13 cts.—Antep. con un e. de a. r.—Port.—v. en bl.—46 pp. de texto, con esta nota final: «Es copia de la de su original, reimpresa con permiso del Excelentisimo Señor Virey Marqués de Loreto.»

B. C.

G. 31. — Zinny, *Bibl. Públ. «La Plata», Catálogo general*, p. 265.

«No tiene fecha de impresión, dice Gutiérrez; pero al fin se lee la siguiente nota en letra versalita (queda ya transcrita). Este Virey gobernó desde 1784 hasta 1789; pero como este reglamento era para favorecer las familias de los ministros de justicia, es de presumir que se reimprimiese en Buenos-Aires en la época en que se instaló aquella Real Audiencia. La instalación de este tribunal tuvo lugar en el año 1785. El día 5 de Marzo de este año se promulgó un bando mandando iluminar la ciudad por tres noches en celebridad de este acontecimiento; el 8 tuvo lugar la misa de gracias, y el 9 el recibo de los sellos».

812. — (*Dentro de una doble orla de viñetas:*) (*Gran esc. de a. r. entre seis grupos de *:*) Real declaracion / de Su Magestad / de 17. de Junio de 1773. / Sobre el metodo, y observancia / uniforme con que debe cumplirse en los / Dominios de America lo dispuesto en

el Re- / glamento del Monte Pio Militar, expedido / por Su Magestad en 20. de Abril / de 1761. / (*La línea siguiente entre dos filetes dobles:*) De orden de su Magestad. / En Madrid: Por Juan de San Martin. Año de 1733.

Fol. — Port. — v. en bl. 17 pp. fols. — 1 bl. — Tarifa que señala las pensiones con que se asistirá en América á las familias de los individuos comprendidos en los beneficios del Monte Pio Militar, 10 pp. con nueva foliación. — Núm. 1°: Instrumentos que deben presentarse para obtener pensión en el Monte Pio Militar, 2 pp. s. f. — Número 2°: Reales Cajas de Lima. Monte militar, 2 pp. s. f. — Número 3°. (Modelos de várias partidas). — 3 pp. s. f. — Número 4°: Primero, 1 p. con otro modelo. — Número 4° Segundo, id., 1 p. s. f. — Número 5°. Sobre licencias para contraer matrimonio, 2 pp. s. f. — 1 bl. — Número 6°: Noticias de las justificaciones que deben presentarse por parte de las viudas, etc., 2 pp. s. f. — Número 7°: Declaración sobre permisos para casamientos, 1 p. — Otra real resolución anunciada á la Junta del Monte en 19 de Enero de 1762 sobre el mismo asunto, 1 p. 2 pp. blcs.

B. G. M.

A no juzgar sinó por la portada, se diría que este folleto ha sido realmente impreso en Madrid. Un examen detenido manifiesta que se trata de un trabajo bonaerense, sin duda de una reimpresión del ejecutado por San Martín en aquella ciudad. En efecto, el escudo de armas reales de la portada es el mismo tosco grabado empleado en otros impresos de Buenos - Aires; las dos viñetas de la orla también abundan en las impresiones de los Expósitos; la capital con que comienza el texto es idéntica á las que se usaron en las pastorales de San Alberto; y, por fin, los tipos, la impresión y el papel no pueden atribuirse sinó al Taller de los Expósitos de Buenos - Aires.

Sería difícil, en vista sólo del folleto, señalar una fecha á la impresión; pero como este trabajo complementa el mandado publicar por el Marqués de Sobremonte (que tampoco lleva fecha) dede referirse á su época, y, por lo tanto, colocarse junto con el precedente.

813. — (*Arriba de la hoja:*) (✣) (/ Don Francisco de Paula Sanz, Caballero de la Distinguida Real Orden de Carlos III. del Consejo de S. M., Intendente de / sus Reales Exèrcitos, Gobernador-Intendente de esta Provincia de Buenos-Ayres, Superintendente General Subdelegado / de Real Hacienda y Reales Rentas del Tabaco y Naypes en toda la Jurisdiccion de este Virreynato &c.

1 hoja impresa por un lado, de 36 × 46 cents., formada por dos trozos unidos. — Suscrita en Buenos-Aires, sin fecha, dando las reglas para la composición de las calles.

B. L.

D. Francisco de Paula Sanz fué nombrado intendente de Buenos - Aires el 24 de Marzo de 1783 y cesó en el cargo por real orden de 9 de Marzo de 1788, y, por lo tanto, este documento debe referirse á alguno de esos años intermedios. Véase Quesada, *Vireinato del Rio de la Plata*, capítulo V.

814. — Novena al glorioso San Roque, protector contra pestilentes dolencias. Dispuesto por don Antonio Joseph de Figueroa, y Rosillo, médico de la villa de Ladrada. Con el Superior permiso del Exmo. Señor Virey Marqués de Loreto. En Buenos-Aires. En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

16°. — 28 pp.

G. 77, en la nota.

No es posible determinar con entera exactitud la fecha de la impresión de esta novena. Es evidente si, que ha debido salir de los talleres de los Espósitos, entre los años 1784 á 1789, tiempo en que el Marqués de Loreto desempeñó el gobierno del Vireinato.

815. — (*Arriba de la pág.:*) ✣ / (*Letra inicial de adorno:*) Copia = Para que los piadosos deseos, / con que el Rey procura el bien de / sus Pueblos puedan tener el devi- / do efecto es indispensable que los / caudales del Erario destinados á / mantener la adminis- nistracion de Justicia, la Sub- / sistencia del Exèrcito, y la segura defensa del / Estado, se recauden integramente, y que cese / por consequencia el escandaloso, y casi general / desarreglo con que por medio del contrabando, / etc.

Fol.—1 hoja impresa por ambos lados. — Suscrita en San Ildefonso á 15 de Septiembre de 1776.

B. G. M.

Apesar de la fecha, desde la letra inicial, todo indica que se trata de una impresión de los Expósitos, y que su fecha debe referirse á la misma época del número 110.

816. — Cartilla para las escuelas. Buenos-Ayres: Reimpresa en la Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1786.

817. — Novena de Nuestra Señora del Rosario. Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1786.

818. — Novena de Nuestra Señora de la Merced. Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1786.

819. — Novena de Santa Rosa. Buenos-Ayres. Imprenta de Niños Expósitos. Año de 1786.

No he visto ninguno de los cuatro impresos anteriores; pero creo que no puede dudarse de su existencia en vista de lo que resulta del siguiente documento:

Exmo. Señor Virey: —Alfonso Sotoca, encargado de la Real Imprenta de los Expósitos de esta ciudad, con el más profundo respeto ante V. E. parece y dice: que á solicitud de los administradores de algunas ciudades internas de este vireinato, pretende reimprimir la adjunta cartilla impresa en Lima, por decir haberle expuesto los maestros de escuela estar habituados en aquellos países á dicha cartilla, y no á la impresa aquí según el método de la de Valladolid. Exponiéndome, asimismo, les remita con la posible brevedad algunos ejemplares, por haber escasez: por lo cual y resultar en beneficio de estos desvalidos expósitos, suplico á V. E. le conceda licencia para hacer dicha reimpresión y entre las ciudades que comprende el distrito de este vireinato. Asimismo suplica á V. E. le conceda permiso para reimprimir las tres adjuntas novenas, de N. S. del Rosario. la de la Merced y Santa Rosa, en lo que recibirá merced y algún alivio estos expósitos. Buenos-Aires, 25 de Octubre de 1785. —*Alfonso Sotoca.*

La licencia para todo se concedió al solicitante el 20 de Febrero de 1786.

820. — (*Dentro de una orla:*) ✣ / Decimas sobre los quatro novisimos, con los / mismos pies y consonantes. /

1 hoja de 22 × 32 cents., impresa por un lado, á tres columnas, separadas por viñetas. Al pié, en la del centro, se halla una nota que dice que el «Sr. D. Manuel Azamor y Ramírez, dignisimo obispo de esta ciudad de Buenos-Aires, concede cuarenta dias de indulgencia por cada una de estas cinco decimas, etc.

B. C.

El Obispo Azamor y Ramírez gobernó la diócesis de Buenos-Aires durante los años 1788 á 1796, y, por consiguiente, ha debido imprimirse esta hoja durante ese período.

821. — (*Arriba de la pág.:*) Instruccion provisional de las / obligaciones à que los Alcaldes de Barrio deben sujetarse / y aplicar su zelo y esmero para conseguir el mejor / orden y gobierno de sus respectivos / distritos.

Fol. — 4 pp. s. f. — (*Al fin:*) Buenos Ayres.
B. C.
[illegible]

« En la época á que según nuestras indagaciones, expresa Gutiérrez, corresponde este documento, estaba á la cabeza del vireinato el teniente general don Nicolás de Arredondo, el mismo que apoyó la idea de la creación de un Consulado de Comercio en Buenos-Aires. »

Copio á la letra las disposiciones de esta instrucción:

1. Los Alcaldes de Barrio cuidarán diariamente del aseo y limpieza de las calles, como está mandado, y mientras se establecen carretillas y peones por barrios para dicho aseo y limpieza, con los arbitrios que á este fin se faciliten, harán quitar todas las inmundicias, basuras y animales muertos y que se conduzcan á los sitios que en cada cuartel señalaren al efecto, á los cuales obligarán al vecindario conduzcan las basuras de sus casas con sus criados, castigando al que de éstos las arroje en las calles ú otro lugar fuera del destinado, valiéndose

también en los casos necesarios de los carretilleros del público tragín, que no podrán excusarse á la orden de dichos Alcaldes, bajo la multa de dos pesos, bien entendido que cada carretilla no será obligada á más de un viaje al día.

II. Igualmente será obligación de dichos Alcaldes de Barrio el celar que sus distritos se mantengan terraplenados, sin pantanos, y las calles en el debido arreglo establecido, para cuyas operaciones acudirán al Comandante del Presidio, que les facilitará el número de presidarios que buenamente se pueda, con sus herramientas y la escolta competente; pero los demás auxilios los exigirán de los respectivos vecinos á cuyos frentes correspondan tales composturas; con particular prevención de que á los que habitan en las cuadras que están empedradas los obliguen á mantenerlas siempre limpias y compuestas á su costa.

III. Prohibido como lo está el dejar en las calles y demás parajes inmediatos á la ciudad, caballos y otros animales muertos, los Alcaldes de Barrio harán extraerlos en todo caso á costa de quien los hubiese dejado, y no hallándose, los mandarán dejar á costa de todos los vecinos de la cuadra en que se encontraren.

IV. No permitirán caballerías sueltas ó atadas en los postes ó puertas de calle y pulperías, más del tiempo preciso, celando este punto con el mayor esmero, en observancia de lo mandado por esta Superioridad en bando de buen gobierno.

V. No permitirán que los artesanos constituyan la calle ó veredas en taller de su oficio, ni que salgan á ella á trabajar con sus bancos ó instrumentos, pues todos deben ejecutarlo y mantenerlos dentro de sus casas, sin embarazar con los acopios de maderas ni otras cosas las calles y tránsito público, bajo la pena de dos pesos: y bajo la misma se prohibe con igual objeto á todo vecino depositar en las calles maderas, materiales ó efectos de su servicio, comercio ó tráfico, conforme anteriormente está mandado, dándose por ahora ocho días de término á quien las tuviese para que pueda quitarlas y almacenarlas donde le convenga.

VI. Estando prohibido, en obsequio del aseo y buen orden, que anden por las calles cerdos y otros animales inmundos, se encarga á dichos Alcaldes de Barrio este cuidado, y se dán por perdidos dichos animales con aplicación á los hospitales, pobres de la carcel, y Casa de Residencia.

VII. El que quiera construir casa ó cualquiera otro edificio presentará, como está mandado, ante esta Superioridad el plano que lo demuestre, pues aunque á ninguno se impedirá la justa libertad de su derecho, debe, no obstante, ser examinada, en razón de la seguridad y decoración pública, que ha de observarse, como igualmente aquella uniformidad que tanto contribuye al exterior ornato y hermosura de los pueblos.

VIII. Tendrán los Alcaldes de Barrio muy particular cuidado en que las calles se mantengan iluminadas en los tiempos y horas correspondientes, con arreglo á lo contratado en la materia con el asentista, dando parte á esta Superioridad de cualesquiera defecto ó abuso, como también de si en alguna parte faltasen los faroles determinados, para providenciar sobre todo, sin perjuicio de que entre tanto le obliguen á cumplir sus deberes.

IX. En todos los casos de incendio ú otra urgencia pública acudirán los Alcaldes de Barrio al paraje donde ocurra y harán concurrir á los artesanos, carpinteros, herreros, albañiles, alarifes y maestros de obras, aguateros y carretilleros, é igualmente, como está mandado por bando, acudirán los Maestros mayores de la ciudad, presentándose todos á facilitar y contribuir al remedio, en obsequio de la causa pública, bajo la orden de la Justicia, Magistrado ó Jefes que se hallen presentes y deban providenciar en el acto.

X. Podrán los Alcaldes de Barrio entender en todos los asuntos particulares que no tengan trascendencia por su corta entidad, y componer amistosa ó convencionalmente, con suavidad y prudencia, las diferencias ocurrentes en sus barrios y que entre la plebe se frecuentan por motivos de corta ó ninguna importancia, dando parte á esta Superioridad, cuando el asunto lo requiera, como está mandado, ó á los Juzgados ordinarios, si el negocio no fuera de mucha gravedad.

XI. Siendo tan conveniente no omitir medio alguno para extirpar las casas de juegos prohibidos, deberán celarlo los Alcaldes de Barrio, sin perjuicio del cuidado que corresponde á las Justicias ordinarias, dando cuenta de lo que notasen, no omitiendo cuidar de que los hijos de familia y criados no concurran á las casas de trucos, billar y bolos, amonestando, y, en caso necesario, multando á los dueños de ellas para que no los admitan, y si esto no fuese bastante, les harán cerrar las dichas casas y darán cuenta á esta Superioridad.

XII. Tendrán cuidado con los pobres mendigos para ver si es verdadera su indigencia y necesidad, ó abusan de la piedad pública, ocultándose con este disfraz para cometer excesos, y darán aviso de cualquiera cosa que en el particular hallaren digna de remedio.

XIII. Velarán con esmero contra los vagos, ociosos y mal entretenidos, sin excepción de personas, arreglándose á lo que en la materia está mandado por bando público.

XIV. Tomarán razón de las casas donde se hospedan forasteros, obligando á los dueños de ellas á que les den puntuales noticias de los que son, y sus criados; el motivo de su venida, y el giro que tengan, y de que les den aviso cuando se muden á otro paraje ó salgan para su destino, y de todo darán parte á este Superior Gobierno.

XV. Pondrán cuidado, además de lo que va prevenido sobre vagos, en que los criados ó aprendices de los artesanos no estén por las calles, pulperías y esquinas ociosos, del mismo modo que los sirvientes de todos los demás vecinos, sobre que prevendrán y avisarán lo conveniente á sus amos y maestros, y cuando no baste, darán cuenta á los Alcaldes ordinarios.

XVI. Cada Alcalde de Barrio matriculará todos los vecinos y habitantes de su pertenencia, expresando los

✠

Conocimientos para el despacho de las Naos que van á Europa.

DIgo yo D. Maestre que soy de nombrad que está proxim á dar la vela de para confieso haber recibido; y cargado dentro de dicho Buque, baxo de cubierta de cuenta, y riesgo

Y de ellos me doy por entregado á mi satisfaccion, y me obligo llevàndome Dios Nro. Señor á salvamento con dicha mi Nao al Puerto de mi destino, ú otro donde se diere por cumplido el Registro, de entregarlos segun costumbre y estilo á

y habiendo hecho mi fiel entrega, según y como debo, se me ha de pagar por su flete

Y al cumplimiento de lo que dicho es, me obligo en toda forma de derecho; y para que conste firmé de un tenor para cumplir el uno: fecho en en de de 18



✠

COmo Tesorero del Excmo. Cabildo de esta Capital he recibido del Sr. D. *Ventura Miguel Marcó* —— la cantidad de *dos mil* pesos *fuertes* ~~reales corrientes~~ con que por via de *Donativo* —— para socorrer la Metropoli en las graves necesidades y atenciones à que la empeñan la restauracion de nuestro muy amado Monarca el Sr. D. Fernando VII, defensa de la Patria y conservacion de la Religion. Y para que haya constancia de esta entrega que ha intervenido el Contador del mismo Excmo. Ayuntamiento lo firmo en Buenos-Ayres à *2* — de *Septiembre* de 18*08*.

Ezquerra

Con mi intervencion.

Vte. Mariano de Reyna

✠

D. *Man. Espinosa de los Monteros* —

Contador de la Real Aduana de esta Capital, y Alcabalas del Vireynato de las Provincias del Rio de la Plata.

Certifico que D. *Ventura Marco del Pont* *introduxo en los Almacenes de esta Real Aduana los frutos* ———— *que constan de la Guia despachada por la Real Tesor.ª de S.ta Fée* — *con fecha siete de Noviembre de este año* — N. *ciento* ———— *de que ha satisfecho los Reales derechos correspondientes; en cuya virtud doy la presente vuelta de Guia. Buenos-Ayres á veinteyuno de Dizre.* ———— *de mil Ochocientos diez*

Espinosa

POR LA CONTRIBUCION PATRIOTICA

Recibi de D.ⁿ *Ventura Marcó* *Ps.* *veinticuatro p.* por la mitad del alquiler de un mes de *la Casa* en que habito, perteneciente a *Tho Santos* y para gobierno doy este en Buenos-Ayres a *8* de *Obre* . 180*8*

EL MAYORDOMO nombrado en este año para la Funcion del Glorioso Apostol Santiago, suplicà à V. se sirva asistir la tarde del 24. del corriente à Visperas, y el dia siguiente à la Misa cantada, y Sermon que se han de celebrar en obsequio de tan insigne Patron en la Iglesia del Patriarca San Ignacio: à lo que quedarà muy reconocido.

Sr. D.

Sr. D. *Bentura Marcó*

LA Santidad de N. S. P. Pio VII, se ha dignado con los despachos correspondientes despertar la frialdad de los fieles concediendo 40 horas para la Festividad de Santa Maria del Socorro, Patrona Titular de la Cofradia de Humildes, establecida en la Iglesia de N. M. y Señora de Mercedes: la Hermandad, y P. Capellan suplican á Vmd. se digne hacer una limosna para alumbrar á su Divina Magestad en uno de los dias de 40 horas: obra que quedará escrita como eterno monumento entre las obras gratas á su Divina Magestad.

Fr. Alexandro Arredondo Capp.n

Di 2 p.s

Maio 17 / 808

EL Real Consulado celebra Junta *Gen.l de Com.o* mañana *17 de Nobiembre* à las *9* en su Salon, lo que se avisa à Vm. para que se sirva concurrir à ella.

So pena de erano a Reculvar.

Sr. D. *Benavza Miguel Marco*

Recibí del Sr. D. *D. Vent.a Mig.l Marcò la cant.d de 3* ps. *—* rs. por la suscripcion á la Gazeta de Buenos-Ayres para *esta Cap.l p.r 3 meses* á razon de *un peso* al mes; desde el número *27* al *38* inclusive. Buenos-Ayres *16* de *Dizre* de 18*10*

Juan Man.l Grela

Entró en 8 de Julio de 1810.

Recibí del Sr. D. *D. Vent.a Mig.l Marcò la cant.d de 3* ps. *—* rs. por la suscripcion al Correo de Comercio para *esta Cap.l p.r 3 meses* á razon de *un peso* al mes; desde el número *40* al *52* inclusive. Buenos-Ayres *16* de *Dizre* de 18*10*

Juan Man.l Grela

Entró en 3 de Marzo de 1810.

Véanse los números 838, 839, 842, 848 y 849 de esta bibliografía

oficios, estado, naturaleza, edad, hijos y familia por clases, con expresión de los nombres de cada individuo, en un cuaderno proporcionado y fielmente corregido, que entregarán personalmente en la Secretaría de Cámara de este Superior Gobierno, tomando recibo, pero se quedarán con copia de él para su gobierno y el del barrio en los casos ocurrentes, el que entregarán á los Alcaldes que les sucedieren en su cargo, formando este cuaderno á media margen para que puedan poner las notas oportunas, y cuidando de llevar en él cada manzana ó cuadra por sus cuatro frentes.

XVII. Al final de este cuaderno formará la matrícula de todos los extranjeros y sus familias existentes en su distrito, con distinción de domiciliarios y transeuntes, especificando sus nombres, nación, patria, estado, religión, nombres de sus mujeres y número de hijos, oficio ó destino, y el objeto de permanecer en esta capital.

XVIII. En las rondas que deberán hacer en sus distritos, auxiliados de los vecinos honrados, que les acompañarán por turno, como está mandado, podrán prender á los que hallaren delincuentes ó sospechosos y los remitirán ó entregarán en la carcel á disposición de esta Superioridad, dando parte por escrito con expresión circunstanciada del motivo.

XIX. Como las pulperías suelen ser receptáculo de viciosos y mal entretenidos, celarán en ellas el cumplimiento de lo mandado y que se mandare en esta parte por bandos de buen gobierno, á fin de evitar los daños y perjuicios resultantes, y darán cuenta con particular esmero de cuanto en la materia notaren digno de la atención de esta Superioridad para su remedio.

XX. Cuidarán los Alcaldes de Barrio de que los pulperos en su distrito tengan encima de la puerta la tarjeta de madera en que esté el número de la pulpería y el del barrio.

XXI. Deben tener muy presente los Alcaldes de Barrio el daño que puede resultar de ingerirse en averiguar la conducta privada de los vecinos que no dan escándalo en su manejo, ni producen sospechas muy fundadas, ó no causan ruidos en la vecindad, no haciendo caso de delaciones arbitrarias y hermanando la vigilancia del que manda y gobierna con la prudencia que también ha de ser inseparable.

XXII. Para que dichos Alcaldes de Barrio sean públicamente conocidos y respetados, como es debido, y corresponde á unos empleos de república tan autorizados y honoríficos, usarán del distintivo é insignia de un bastón con puño de plata sin labor alguna y de hechura uniforme.

XXIII. Se imprimirá esta instrucción para que habiendo ejemplares suficientes conste particularmente á todos, además de publicarse por bando con las solemnidades acostumbradas, y repartiéndose también los ejemplares competentes á los Juzgados, Oficinas y Cuerpos de esta Capital para que sus respectivos jefes las hagan notorias á sus subalternos, y concurran todos á su debido cumplimiento. — Buenos-Aires.

Reproducida en las pp. 33-35 del *Registro estadístico del Estado de Buenos-Aires*, 1859, fol.

Véase también el número subsiguiente, y la ordenanza sobre la materia del Virey Cisneros dictada el año 1809.

Acerca de otras disposiciones posteriores referentes á estos funcionarios, citaré la *Instrucción que los nuevos Alcaldes de Barrio debian observar rigurosamente*, dictada en 7 de Agosto de 1810, por Saavedra, y autorizada por el secretario Moreno, que ha sido reimpresa en la pág. 47 del tomo I de las *Leyes y decretos promulgados en la Provincia de Buenos-Aires*, de Prado y Rojas: y la *Instrucción circular para los Alcaldes de Barrio*, publicada en la Imprenta de los Expósitos, en 5 páginas en folio, en 1813, y aprobada por el Gobierno el 13 de Enero de aquel año

822. — *(Arriba de la primera pág.:)* Ordenanza para que los Corregidores / den cuenta de lo que se excediere por los Curas, y / Doctrineros en la cobranza de los derechos, ofrendas, / y otros puntos contra lo dispuesto por Concilios, Sino- / dales, y Cedulas Reales; y para que les paguen con toda puntualidad los sinodos.

Fol. — 8 pp. fols. — Suscrita en Lima á 20 de Febrero de 1684, y ejemplar autorizado por Manuel Gallego. Creo que se trata de una simple reimpresión hecha en Buenos-Aires, por la epoca en que circuló la instrucción para los Alcaldes de Barrio.

B. C

823. — *(Dentro de una orla, menos en la parte inferior:)*)(✣)(/ D.ⁿ Nicolas Antonio de Arredondo, Pelegrin, Abredo, Zorrilla / de San Martin, y Venero: Teniente General de los Reales Exèrcitos: Virrey Gobernador, / y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, Presidente / de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, Super-Intendente General Subdelegado / de Real Hacienda, de las Reales Rentas de Tabaco, y Naypes, y del Ramo de Azogues / y Minas, y Real Renta de Correos en este Virreynato, &c. &c. &c. / Por quanto à solicitud de / Etc.

1 hoja impresa por un lado, de 24 × 36 cent.

B. C.

Es un título, con parte de las líneas en blanco, para los pulperos, donde se expresan las condiciones bajo las cuales se les permitía abrir su negocio, y que por ser curiosas y características transcribo en seguida.

Después de hacerse constar que el solicitante tenía presentados los correspondientes informes acerca de sus buenas costumbres, manifestaba su título; y que, para evitar los desórdenes y excesos que con escándalo se cometían en las pulperías y tabernas, además de los bandos publicados, debía observar las siguientes disposiciones:

«I.—No permitirá en su casa personas vagas ni mal entretenidas, y de las que conociere sin oficio ni lícito destino, dará noticia al alcalde de barrio;

II.—No abrigará tampoco, ni favorecerá directa ó indirectamente á hijos de familia que anden fugitivos de sus padres, ni á los esclavos huídos de sus amos, sinó entre tanto que dan á sus padres, amos ó Justicia el correspondiente aviso, pena de cincuenta pesos, y de pagar su valor al dueño; y el esclavo sufrirá cien azotes, y seis meses de cadena.

III.—No consentirá juntas de gentes, guitarras, juegos de naipes, ni otro alguno, aún de los permitidos por reales pragmáticas, ni mucho menos que haya corrillos á su puerta, pena de diez pesos al pulpero, al esclavo de cincuenta azotes, y á cualquiera otra persona, de veinte dias de carcel.

IV.—No dará fiado á hijos de familia, criados, ni esclavos, pena de perder lo que fiare, ni admitirá ventas ó empeños de prendas ni alhajas, sin que el legitimo dueño autorice al vendedor con un papel firmado de su mano.

V.—No venderá los comestibles, ni demás efectos á precios inmoderados, sinó á los corrientes, y si se excediere de los señalados, cometiendo usuras en las ventas, por la primera vez será multado en diez pesos, por la segunda en veinte, y á la tercera se le cerrará la pulpería, aplicándosele las penas á que hubiere lugar conforme á derecho, sobre que se estará muy á la mira por el Fiel Ejecutor y Alcalde de Barrio.

VI.—Cerrará la pulpería á las diez de la noche en el invierno, y á las once en el verano.

VII. Luego que obtenga este permiso lo presentará al Alcalde de Barrio, á fin de que tome razón de él para su gobierno, y lo fijará en una tablilla á uno de los lados del mostrador, para que puedan leerse estas prevenciones y tengan su debida observancia.»

La fecha está en blanco; pero es posterior al año de 1790.

824.—(*Debajo de una viñeta:*) Los Apoderados de éste / comercio D. Manuel Rodri- / guez de la Vega, y D. Mar- / tin de Sarratea suplican á / Vm. se sirva concurrir á la / casa del segundo el dia (*blanco*) / del corriente á las 4. / de la tarde á la Junta de / comercio que se ha de ce- / lebrar con precedente per- / miso del Exmo. Sr. Virrey, / sobre donativo voluntario para las atenciones actuales / de la Guerra. / (*Al pié:*) Sr. D.

1 cuartilla de papel doblada por la mitad
B. G. M.
Véase el facsimile.

Creo que la fecha de esta curiosa pieza debe referirse al año de 1793, según consta de documentos originales que he tenido á la vista.

825.—(*Arriba de la pág.: cuatro grandes escudos con las insignias de los caballeros de Santiago, Calatrava y Montesa:*) Aviso al publico. / (*Una línea de viñetas:*) Habiendose servido Su Magestad / admitir la proposicion / del Consejo Real de las Ordenes. / de contribuir con mil hombres / en las actuales circunstancias. / para aumentar la fuerza del exercito, vestirles, armarles y mantenerles, / los quales con otros que destinará S. M. formarán un Regimiento, que será llamado de las Ordenes / Militares, y traerán los Escudos de ellas en sus Gorras y Banderas: se admitiran los que tengan la / talla de cinco piés, ó mas, alistandose para este servicio por quatro años, / y se les dará una gratificacion proporcionada á su talla.

1 hoja de 32 × 36 cents. impresa por un solo lado.— Sin duda impresión de los Expositos de Buenos-Aires, por la viñeta empleada, muy usual en sus trabajos.— Creo que este documento debe referirse á los años de 1794.
B. C

826.—(*Arriba de la pág.:*) ✣ Don Nicolas Antonio de Arredondo, Pelegrin, Abredo Sorrilla de San / Martin, y Venero: Teniente General de los Reales Exèrcitos: / Virrey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio / de la Plata, y sus Dependien-

tes, Presidente de la Real Audiencia / Pretorial de Buenos-Ayres, Super-Intendente General Subdelegado / de Real Hacienda, de las Reales Rentas de Tabaco, y Naypes, y / del ramo de Azogues, y Minas, y Real Renta de Correos en este / Virreynato, &c. &c. &c.

Fol. — 1 hoja con solo estas líneas impresas, y del otro lado un escudo de armas grabado en cobre, cuyo facsímile he dado. — Sin fecha, pero referente al año 1794, segun su texto manuscrito.
Bib. de don José Marco del Pont.

827. — (*En el comienzo de la primera pág.:*) ✠ / Noticia / de las qualidades y circunstancias / que han de concurrir / en los pretendientes a bandolera / en el Real Cuerpo de Guardias de Corps / segun la Real última Resolucion de S. M. del año de 1792, inserta en las nuevas Ordenanzas de este / Real Cuerpo.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. C.

Apesar de que no llevan pié de imprenta, no me cabe duda de que estas páginas han salido del taller de los Expósitos.

828. — ✠ Don Antonio Olaguer Feliu y Heredia, / Mariscal de Campo de los Reales Exèrcitos, Virrey, / Gobernador, y Capitan General de las Provincias / del Rio de la Plata, y sus Dependientes, Sub- / Inspector General de las Tropas de todo su Distrito, / Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos- / Ayres, Superintendente general Subdelegado de / Real Hacienda, Rentas de Tabaco, y Naypes, del / Ramo de Azogues, y Minas, y Real Renta de / Correos en este Virreynato. &c. &c. &c. / Por quanto / (*Gran espacio en blanco.*)

1 hoja en folio impresa por ambos lados. — Al pié de la segunda página, gran escudo de armas del Virey. — Este formulario para el nombramiento de empleados, ha debido usarse entre los años de 1797-99, época del mando de Olaguer.
B. C.
Véase el facsímile del escudo de armas

829. — (*Arriba de la hoja:*) Aviso al publico. /

1 hoja impresa por un lado, de 186 × 247 milmts. — Texto dentro de una orla de viñetas
B. G. M.

Transcribo á la letra este curioso aviso:

«Don Luís Joven, organero de profesión, vecino de esta ciudad de la Santísima Trinidad de Buenos-Aires, capital de las Provincias del Vireinato del Río de la Plata, hace saber al público y con especialidad á todas aquellas personas que desean el decoro del divino culto, que considerando lo magnífico del templo de esta Santa Iglesia Catedral, ha discurrido é ideado el plano de un órgano particular en su línea, muy conveniente á la hermosura del templo que existe, á las alabanzas de Dios, y que, al mismo tiempo de servir de adorno á la iglesia (pues ocupará toda la testera de la puerta principal, guardando proporción y correspondencia con el tabernáculo mayor) sería también de utilidad en lo que ahorraría de músicos en las funciones.

«El órgano tomará el frontis ó testera de la puerta principal; vá colocado sobre cuatro sólidas columnas, que sirvan como de base; estará adornado de barandas, que vendrán á descansar á la cabecera del coro, donde se halla ahora; se tocará al medio, en acción de estar mirando al tabernáculo, y los cantores se pondrán á los dos lados, representando una capilla real. Su particularidad será que cuando se quiera, en las grandes funciones, puedan tocar á un mismo tiempo ocho organistas, que hagan cada uno su papel, según el registro que á cada uno le corresponda, de forma que se represente una orquesta completa de cien músicos, de instrumentos todos diferentes; y en los días comunes podrá manejarlo un solo organista, variándose según las funciones, fiestas y ritos de la Iglesia. Con este órgano se suplirá la falta de voces y cantores, llenará magestuosamente el templo por medio de ciertos registros capaces de atraer á la devoción; arrebatará á todos por su melodía y profundidad.

«No se puede negar que aquí siempre han mirado el órgano con poca estimación, porque no han llegado á conocer su mérito.

«No hay que temer se descomponga la máquina, pues cuando esto sucediera, ó el romperse alguna pieza, es cosa muy facil el que cualquiera la pueda componer.

«Este prospecto se dispondrá de modo que en cualquier tiempo que se quiera mudar, cuando se fabrique el frontispicio y torres de la iglesia, se podrá mudar con la mayor facilidad, sin haber más que hacer que suspender el órgano con sus basas y llevarlo á su lugar, sin tocar ni desbaratar nada de él.

«Mi ánimo siempre ha sido ser util al país en que vivo, y especialmente á éste, de donde soy vecino: por lo mismo aseguro que no es el interés quien me dirige en este pensamiento, sinó la satisfacción de que esta Santa Iglesia tenga una alhaja de gusto, como se estila en muchas ciudades grandes de Europa, y dejar un monumento memorable á la posteridad: pero como aunque yo viva penetrado de estos sentimientos, no puedo por mi emprender esta obra, me contento con muy poca utilidad; y asi, suplico á los señores vecinos y habitantes de esta numerosa y lucida capital se sirva esforzarse á contribuir con lo que puedan, en inteligencia que, aunque no sea dinero, se tomará cualquier género o fruto del país para hacer los gastos de la obra, y que todo ello correrá á cargo de los señores Sindicos.»

Carezco de antecedentes para determinar la fecha en que circuló este aviso, aunque no puede dudarse de que fué impreso en Buenos-Aires, quizás á fines del siglo pasado.

830. — Problemata / scientifica / pro / Doctorum adipiscenda aureola. / quæ grati in animi / argumentum et Equiti D. D. Jacobo / Alexio de Allende. / pro / utraque tan afirmativa quam / negativa parte sustentanda. D. O. C. / Superiorum permissu. / (*La linea siguiente entre dos filetes dobles:*) In Civitati Bonaerensi. / Apud Thipographiam Regiam Parvulorum / orphanorum.

4°. — Port. — v. en bl. — Pp. 3-15. — F. bl.
B. L.
G. *Id.* 7.

Sin fecha. Este programa de materias teológicas debio sustentarse en el Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba del Tucuman, bajo la dirección de Fr. Pedro Pacheco. Corresponde probablemente á los años de 1800.

831. — Fr. Joseph Bernal, de la Regular Observancia / de N. S. P. S. F. Predicador / General Exdinidor. (*sic*) Ministro / Provincial de esta' Sta. / Provincia de la Asuncion / del Paraguay. y siervo &c. /

1 hoja impresa por un lado, de 21 × 32 cents., y en tres de sus costados con una orla de viñetas. — Formulario para los nombramientos de hermanos de la Orden Franciscana. Sin fecha impresa, aunque referente al año de 1800. — La viñeta de la parte superior corta en dos secciones todo el encabezamiento.
Bib. de don Jose Marco del Pont.
Véase el facsímile.

832. — (*Arriba de la hoja:*) ✠ / Regimiento de Voluntarios de Caba- / lleria de / (*blanco*) hijo de y de / etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Formulario de filiacion del Regimiento de Caballeria de Buenos-Aires. Estas hojas son de distintos años, pero datan por lo menos desde 1805, fecha que se lee en la que tengo á la vista.
B. M.

833. — ✠ / Don Santiago Liniers y Bremond. Caballero / del Orden de San Juan. Brigadier de la Real Armada. / Gobernador y Capitan General Interino de estas Provin- / cias. Presidente de la Real Audiencia Pretorial. y Coman- / dante General del Apostadero de Marina. &c. / Por el preſente concedo libre y ſeguro paſaporte à (*sigue un blanco*).

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Al pié, el escudo de armas que doy en facsímile y al parecer grabado en Buenos-Aires. El pasaporte está en blanco y sin fecha.
B. L.

834. — ✠ Don Santiago Liniers y Bremond, Caballero del Orden de San Juan, Xefe de Esquadra de la Real Armada. Go- bernador y Capitan General Interino de sus Provincias. Presidente de la Real Audiencia Pretorial. Comandante General del Apostadero /

AVISO AL PUBLICO.

LA Fragata de comercio nombrada la Margarita de porte de 350 toneladas Españolas, 8 cañones y tripulacion correspondiente, su Maestre D. Francisco de Paula Mayor, tiene abierto registro para conducir caudales al Puerto de Cadiz, à uno por ciento la plata, y medio idem en el oro incluso el contado: el dia 6 de Octubre proximo cerrarà su registro, y saldrà de Montevideo el 20 del mismo.

Se despacha en casa de D. Casimiro Francisco de Necochea

de Marina. y Lugar Teniente del Serenisimo Sr. Principe Genera- / lisimo Almirante, &c. / Por el presente concedo libre y seguro Pasaporte / etc. *(Gran espacio en blanco).*

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Suscrito en Buenos-Aires, allá por los años de 1808. — Al pié de la pág. un gran escudo de armas de Liniers, impreso en rojo, cuyo facsimile doy.
B. C.

835. — (*Arriba de la pág. y debajo de una viñeta compuesta:*) El Sr. Reconquistador / de esta Ciudad / al Editor.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl.
B. I.

Es la nota de Liniers, sin fecha, dirigida á Vieytes pidiéndole que continúe la publicación del *Semanario*, interrumpida con motivo de las invasiones inglesas, y de cuyo contexto he dado cuenta en otro lugar. Contiene, además, un artículo de « El Observador de Buenos-Aires á sus compatriotas. »

836. — ✣ / Como Tesorero del Excmo. Cabildo de efta Capital he / recibido del Sr. D. / (*blanco*) la cantidad de pesos reales corrientes / con que por via de para socorrer la / Metropoli en las graves necesidades y atenciones à que la / empeñan la reftauracion de nueftro muy amado Monarca el / Sr. D. Fernando VII, defensa de la Patria y conservacion de / la Religion. Y para que haya conftancia de efta entrega que / ha intervenido el Contador del mismo Excmo. Ayuntamien- / to lo firmo en Buenos-Aires à de / de 18 / Con mi intervencion.

1 cuartilla de papel impresa por un lado. — Lleva en letra manuscrita la fecha de 2 de Septiembre de 1808.
Bib. de D. José Marcó del Pont.
Véase el facsimile.

837. — Por la contribucion patriotica / Recibi de D. / (*El resto de la línea en blanco*). por la mitad del alquiler de un mes de / en qne (*sic*) habito, perteneciente a y para / gobierno doy este en Buenos-Ayres a de 180.

1 hojita impresa por un lado. — La que tengo á la vista y que doy en facsimile, está datada en 8 de Octubre de 1808.
Bib. de D. José Marcó del Pont.

838. — (*Debajo de una viñeta compuesta:*) Sr. D. (*el resto de la línea en blanco*). La Santidad de N. S. P. / Pio VII, se ha dignado con / los despachos correspondien- / tes despertar la frialdad de / los fieles concediendo 40 ho- / ras para la Festividad de San- / ta Maria del Socorro, Patro- / na Titular de la Cofradia de / Humildes, establecida en la Iglesia de N. M. y Señora de / Mercedes: la Hermandad, y / P. Capellan suplican á Vmd. / se digne hacer una limosna / para alumbrar á su Divina / Magestad en uno de los dias / de 40 horas: obra que que- / dará escrita como eterno mo- / numento entre las obras gra- / tas á su Divina Magestad.

1 cuartilla de papel doblada en dos, é impresa por un lado.
Véase el facsimile.

De una nota manuscrita de la época, aparece que el padre capellán que firmaba la esquela era Fr. Alejandro Arredondo, y que se circuló á mediados de Marzo de 1808.

839. — (*Debajo de una viñeta compuesta:*) El Real Consu- / lado celebra Junta / de (*blanco*) ma- / ñana *(en blanco el resto de la línea y el principio de la segunda)* à las en su / Salon, lo que se / avisa à Vm. para / que se sirva con- / currir à ella. / (*Al pié:*) Sr. D.

1 cuartilla de papel impresa por un lado y doblada en dos. — En letra gorda.
Bib. de D. José Marcó del Pont.
Véase el facsimile.

Sin fecha, pero evidentemente colonial. Lo mejor del papel es la nota manuscrita que lleva al fin: «So pena de estar á resultas.»

840. — *(Dentro de un cuadro de viñetas:)* D.ⁿ Ventura Marcò del / Pont, encargado de la Factoria ò / Casa de Seguros, que se establece / en la Capital de Buenos-Ayres, etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Aviso ó prospecto relativo á una compañía de seguros de Madrid.
B. M.
Véase el facsímile.

Recuérdese acerca de esta materia de seguros lo dicho en otro número de esta bibliografía.

841. — *(Dentro de un cuadro de viñetas:)* Aviso al publico. / La Fragata de comercio nom- / brada la Margarita de porte de 350 / toneladas Españolas, 8 cañones y / tripulacion correspondiente, etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. — Sin fecha, aunque probablemente de 1809. – Avisando las condiciones en que el buque admite carga.
B. de D. J. Marcò del Pont.
Véase el facsímile.

842. — *(Debajo de una viñeta compuesta:)* El Mayordomo / nombrado en este año / para la Funcion del / Glorioso Apostol San- / tiago, suplica à V. / se sirva asistir la tar- / de del 24. del cor- / riente à Visperas, y / el dia siguiente à la / Misa cantada, y Ser- / mon que se han de / celebrar en obsequio de tan insigne Patron / en la Iglesia del Pa- / triarca San Ignacio: / à lo que quedarà muy / reconocido. / *(Al pié:)* Sr. D.

1 cuartilla de papel doblada en dos.
B. M.
Véase el facsímile.

Claro está que el día 24 á que se refiere la esquela, es el 24 de Julio; pero ¿de qué año? No será posible decirlo, aunque sí puede asegurarse que tratándose de una función netamente española, ha debido tener lugar antes de 1810.

843. — *(Arriba de la hoja:)* De orden del Excmo. Señor Virey. / *(Bigote). (Colofón debajo de un filete doble:)* Buenos-Ayres. En la Real Imprenta de Niños Expòsitos.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado. Sin fecha, pero anterior al 25 de Mayo de 1810
B. C.

Es digna de conocerse esta pieza, cuyo texto dice así: «Todos los dueños ó administradores de las fincas de esta calle, y en defecto de ellos sus inquilinos, por cuenta de los alquileres, procederán inmediatamente á hacer colocar sobre las puertas de sus pertenencias, ó á su lado é inmediación cuando éstas sean muy altas, excepto en las de esquina, las correspondientes tablillas con el número que á cada puerta de casa, cuarto ó cochera, esté ó no en uso, se ha señalado, embutiéndolas en la pared, aseguradas con mezcla de cal y arena, y de ningún modo clavadas en ella, ni en las puertas; y para que, como en la postura, guarden uniformidad en tamaño, pintura y guarismo, acudirá cada cual por la de los números que les correspondan, en casa de don Jacobo Varela, que vive atrás del convento de San Francisco, á la parte del río, donde se les franquearán al respecto de seis reales cada una; advirtiéndose que el que no coloque todas las que le toquen con la debida brevedad, y en los parajes señalados para que estén bien visibles, ó ponga otras hechas á su idea, aunque sean semejantes á las que se les previene tomen, se les hará colocar de éstas, por orden de S. E., embargando los alquileres para el pago de ellas, de la postura y de la multa que se les impondrá por falta de obediencia.»

844. — Aviso al publico. / Con permiso del Excmo. Sr. Virrey tiene abierto / registro de caudales con destino à Cadiz el Bergantin / de Guerra Correo nombrado Cazador, su Comandante el Teniente de Fragata D. Josè Maria Chacon, que / cerrarà el doce del

proximo Febrero. / *(En aparte:)* Se reciben los caudales en casa de D. Ventura Marcò / del Pont.

1 hoja de 120 × 226 milimts., impresa por un lado. — En letra gorda.
B. M.

Como este aviso, es probable que se imprimiesen muchos otros. Debe referirse á los principios del año 1810, en vista de lo que se lee en la pág. 22 del tomo I del *Correo de Comercio*, bajo el rubro de salidas de buques de Montevideo: « Para Cadiz, el bergantín correo de S. M. nombrado el Cazador, su comandante D. José María Chacón, conduciendo la correspondencia del real servicio y del público, y el registro de caudales siguiente: de Buenos-Aires, en oro y plata 227,319.5 rs. y tres cuartillos; de Montevideo en oro y plata 53.185, total: 280.504,5 rs. y tres cuartillos. »

845. — *(Arriba de la primera pág.:)* Lista de los generos franceses / que con motivo de la feria acaban de llegar al almacen / de las Provincias, sito en esta Corte. / Aviso al publico. / *(Al fin:)* Reimpreso en Buenos Ayres: Imprenta de Niños Expóistos. / *(sic)*.

4.° — 4 pp. s. f.
B. C.

Es una sátira contra los franceses. Las mercaderías de que se trata son: uniformes, gorras, algunos libros con títulos alusivos á la anunciada ruína de los Franceses, etc.

846. — Año de 181 N. / *(La línea siguiente cortada en dos por un e. de a. r.:)* Real Aduana de Buenos-Ayres. / Don / *(el resto de la línea en blanco)*. Administrador general de la Real Aduana de esta Capital, y / Alcabalas del Vireynato de las Provincias del Rio de la Plata. / Por lo tocante á Reales Almoxarifazgos, Alcabales Sisa, / y Ramo municipal de Guerra, salga de esta Capital para /

Fol. — 1 hoja que sólo tiene impresas las líneas precedentes. Bajo un número anterior hemos visto ya formularios semejantes con el nombre de D. José de Prego de Oliver. — El presente tiene fecha de Agosto de 1810.
Bib. de D. José Marcó del Pont.

847. —)(✢)(/ D. *(línea en blanco)*. Contador de la Real Aduana de esta Capital, y / Alcabalas del Vireynato de las Provincias del / Rio de la Plata. / Certifico que D., etc.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado, trece renglones en todo, en la mayor parte con espacios en blanco. — Sin fecha. — El ejemplar de este certificado de la Aduana es de Diciembre de 1810.
Bib. de D. José Marcó del Pont.
Véase el facsímile.

848. — Recibí del Sr. D. / *(el resto de la línea y principio de la siguiente en blanco)* ps. rs. por la suscripcion / á la Gazeta de Buenos-Ayres para / *(blanco)* á razon de al / mes; desde el número al inclusive. / Buenos-Ayres de de 18

1 hojita de 40 × 105 milimt., impresa por un lado.
Bib. de D. José Marcó del Pont.
Véase el facsímile.

Este recibo es del año de 1810, primero en que se empezó á publicar la *Gazeta*.

849. — Recibí del Sr. D. / ps. rs. por la suscripcion / al Correo de Comercio para / á razon de al / mes; desde el número al inclusive. / Buenos-Ayres de de 18

1 hojita de 40 × 105 milimts. con espacios en blanco en las lineas.
Bib. de D. José Marcó del Pont.
Véase el facsímile.

Este recibo es del año de 1810, pero debe haberlos también de 1811, pues el *Correo de Comercio* no cesó sinó en ese último año.

850. — Carta / de / esclavitud /

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 1-5 — F. bl.
B. L.

Esta *Carta de esclavitud á la Santisima Virgen*, no lleva pié de imprenta, pero indudablemente ha salido del taller de los Expósitos, por los tipos, y, sobre todo, por la letra capital con que comienza el texto. Además de la «Carta», contiene las «Excelencias de la Vírgen», que son doce, y el «ofrecimiento de esta corona para todos los días.»

Como correlativa citaré aqui una pieza impresa en Buenos-Aires hace treinta años, á saber:

— Reglamento / de la esclavitud / del / Santísimo Sacramento. / (*Viñeta*) Buenos-Aires. / Imprenta y Litog. del Porvenir. Defensa 91. / 1862.

[illegible]

851. — (*En el principio de la hoja:*))(✣)(/ Alabado sea el Santisimo Sacramento, del Altar. y la Purisima Concepcion de Maria Santisima / Señora nuestra. concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser. Amen.

Una hoja corriente de papel de oficio, impresa por un lado. Las lineas precedentes sirven de encabezamiento á un título de profesión de la Orden de San Francisco del Colegio de San Carlos, con parte de los renglones en blanco, destinada á llenarse con las indicaciones del agraciado. No hay indición alguna de fecha
B. G. M.



[illegible]

D.N Ventura Miguel Marcò del Pont, encargado de la Factoria ò Casa de Seguros, que se establece en la Capital de Buenos-Ayres por disposicion y à nombramiento de la Junta de gobierno de la Real Compañia de Seguros Terrestres y Maritimos de Madrid, asegurarà los generos, frutos, y demas efectos, incluso la plata y el oro, que se giren desde esta Capital à las Plazas comerciables asi de Europa como de America, recibiendo los riesgos à cargo de la enunciada Real Compañia, y obligando los fondos, que para su responsion tiene, de dos millones doscientos cinquenta mil pesos fuertes, con arreglo à las instrucciones que los Señores Directores le tienen comunicado.



DOCUMENTOS

I

6 de Octubre de 1780

Solicitud de don José de Silva y Aguiar para que se declaren á su favor los puntos que indica

Excmo. Señor. — Señor. — Joseph de Silva Aguiar, librero del Rey nuestro señor y bibliotecario de la librería del Real Colegio de San Carlos, con el mayor rendimiento hace presente á V. E., cómo habiéndose por su superior orden y decreto recibido y hecho cargo de la Real Imprenta que se condujo de la ciudad de Córdoba, con el destino de que el beneficio que pudiese rendir sirviese de auxilio á la Casa de los Niños Expósitos, establecida por la piedad de V. E. en esta ciudad, siendo del cargo del suplicante inspeccionarla y ponerla en estado de su uso corriente y manejarla con el esmero que corresponde al logro de las piadosas intenciones de V. E. Con no poco trabajo lo ha conseguido, respecto de haber encontrado dicha Imprenta sumamente defectuosa é inhabilitada de los más instrumentos precisos y necesarios; y, lo que ha sido más, de las calidades de la letra, desde la mayor hasta la más mínima, confundidas y mixturadas unas con otras, de tal modo que, á costa de gran paciencia y prolijidad, ha facilitado colocarlas en orden. Y respecto de hallarse en estado de su actitud, y haberse dado principio á tan importante tarea, como es constante á V. E., para que se pueda continuar é imprimirse lo que ocurra, en utilidad común del público y provecho de Niños Expósitos, como principal objeto á que aspira el celo de V. E., á quien pido y suplico se digne declararle por su decreto los puntos, con individualidad de cada uno, que anteriormente tengo expuestos á la prudente consideración de V. E. en otra separada representación, como precisos á la mayor utilidad y giro con que debe caminar esta ocupación: y en esta suposición á V. E. pido así lo declare, para que se logre el tiempo que á ello ejecuta y logre el suplicante el acierto en la mayor complacencia de V. E., que desea y espera merecer de su notoria y acreditada liberalidad. Buenos-Aires, y Octubre 6 de 1780. — José de Silva y Aguiar.

II

15 de Diciembre de 1780

Petición de don José de Silva y Aguiar para que se le libre el título de administrador general de la Imprenta de Niños Expósitos

Excmo. Sr. Virey: — Don José de Silva y Aguiar, librero del Rey nuestro señor y bibliotecario de las librerías del Real Colegio de San Carlos, con la mayor veneración, dice: que su benignidad se ha servido elegirlo de impresor, con general administración de la Oficina de la Imprenta establecida para fomento de la reco-

mendable obra pía de Casa de Niños Expósitos, por el tiempo de diez años; y á fin de ejercer este ministerio debidamente, se ha de servir V. E. de mandar se le libre el título correspondiente, previniéndose en él se tome razón en los tribunales y oficinas que se considere necesario, escribiéndose cartas circulares, si V. E. lo estimare conveniente, á los Gobernadores y Corregidores del distrito por su Secretario de Cámara, para que les conste de este loable establecimiento y contribuyan á que tenga puntual efecto, reconociendo al suplicante por el Impresor, con general administración, siempre que V. E. determine lo que sea de su superior arbitrio. — Buenos-Aires, y Diciembre 15 de 1780. — José de Silva y Aguiar.

Buenos-Aires, 18 de Diciembre de 1780. — Autos. — (*Hay una rúbrica*).

III

22 de Julio de 1782

Petición de don José de Silva y Aguiar y resolución del Virey acerca de los Comisionados para la venta de los impresos de los Expósitos

Excmo. Señor: — Don José de Silva y Aguiar, librero del Rey, impresor y administrador general de la Imprenta de los Niños Expósitos, puesto á la disposición de V. E., con toda veneración dice: que se han recogido y pagado todos los catones, catecismos y cartillas que estaban en esta ciudad en poder de los particulares, como consta...; y necesitando remitirlos á todas las ciudades comprendidas á la jurisdicción de V. E., con las *Novenas* y otras obras que se trabajan en esta Imprenta para el beneficio del público y de la Casa de los Niños Expósitos, se ha de dignar V. E. de mandar designar el sugeto de cada una de las dichas ciudades á quien haya de verificar la dirección y encomienda del expendio, escribiéndoles por la Secretaría de Cámara cartas circulares para que se reciban de lo que se les remite por el suplicante, y se entiendan con él en la cuenta, con pago y devolución de sus productos que deberán hacerle, y sobre que V. E. determinará lo que sea de su superior agrado.

Otrosí dice: que pudiéndose ignorar en las demás partes de esta capital el bando promulgado de orden de V. E., se ha de dignar mandar que se publique igualmente en aquéllas, para que conste á todos sus moradores el privilegio concedido á esta Casa de los Niños Expósitos de ser la que sola ha de imprimir y vender los catones, catecismos y cartillas: sobre que mandará V. E. lo que estime ser más de su agrado. Buenos-Aires y Marzo 2 de 1782. — *José de Silva y Aguiar*.

Montevideo, 22 de Febrero de 1782. — Atento lo que expone el Impresor de los Expósitos, escríbase á los respectivos Gobernadores, Corregidores, Tenientes, ó personas de cuyo cargo está el gobierno de las provincias subordinadas á este Gobierno Superior, ó sus cabeceras, con copia del auto en que se concedió á la dicha Casa de Expósitos la primitiva impresión y venta de sus catecismos, catones y cartillas, para que lo hagan publicar en las dichas cabezas de sus partidos y demás ciudades y villas donde lo estimen conveniente, y me informen de los precios en que se han corrido y se han vendido estos impresos en lo pasado y en la actualidad, recibiendo sobre ello testigos, á fin de que se precava todo perjuicio al público en este establecimiento y privativo expendio y privilegio de los Expósitos para la venta de unos rudimentos tan necesarios á la común enseñanza y doctrina de los niños; y para que se reciban las fianzas necesarias ó convenientes de las personas que el Tesorero de dichos Expósitos ha de nombrar con acuerdo del Impresor, para que reciban, vendan ó den cuenta con pago de los impresos dichos y demás que por cuenta de la Casa se les envíen, y sus productos de dichos distritos, abonándose el seis por ciento por el recibo, ventas y remisiones que hagan, ó lo que se convenga entre las partes, salvo el importe de las conducciones de efectos y caudales, que han de ser siempre de cuenta de la dicha Casa: y, fecho, remitan estos documentos ó escrituras al Tesorero, y las informaciones á mi Secretaría de Cámara, para que señalándose por esta vía los precios, con arreglo á ellos haga aquél las remisiones y cargos respectivos á los Comisionados. Y en consideración á no haberse hasta hoy arreglado por lo respectivo á Buenos-Aires los precios dichos, que, con lo que hace á rudimentos, no deben ser arbitrarios al Impresor, tomando el doctor D. Claudio Rospigliosi las noticias necesarias, ó haciendo información, si lo estimare necesario en el asunto, ú oyendo á los interesados, me informará lo que estime conveniente al beneficio común en este punto, á cuyo fin se le pase la correspondiente orden. Y para que en el fin de cada año ó cuando convenga se ajuste la cuenta y partan las utilidades correspondientes á este ramo, se nombra por interventor para dicho ajustamiento y de lo hasta aquí caído al capitán D. Alfonso Sotoca, ayudante mayor de la plaza de Buenos-Aires. — Vertiz.

Se escribieron cartas, con arreglo al anterior decreto, en 25 de Julio al doctor Rospigliosi; en 27 de Agosto al Presidente de Charcas, Gobernadores, Tenientes y corregidores independientes, igualmente que al Teniente-rey de Buenos-Aires, por lo respectivo al nombramiento de Sotoca; y en 3 de Septiembre al Tesorero de la Caja, comunicándole lo proveído, etc.

IV

13 de Noviembre de 1782

Oficio de don Pedro Melo de Portugal al Virey Vértiz dando cuenta de los libros de instrucción primaria que se usaban en el Paraguay, y de otros particulares

Excmo. Señor.—Muy señor mío:—Remito á V. E. el expediente que he formado á consecuencia del oficio de 27 de Agosto último sobre justificación de los precios, actual y anterior, de las *Cartillas, Catecismos y Catones*: y en esta misma ocasión deberá remitir al Tesorero de la Casa de Expósitos su comisionado don Antonio Martínez Viana, testimonio autorizado de la tasación practicada, á su pedimento, de los impresos recogidos en virtud del privilegio exclusivo, publicado en esta ciudad en 10 de Octubre último; y aunque entraron á su poder todos los ejemplares, cuyos importes tiene satisfechos, se ha negado á dar las fianzas prevenidas por V. E., alegando que admitió el poder sin este requisito, y que su notorio abono basta para asegurar esta corta administración, cuyo pedimento y decreto proveído á él va agregado á dicha justificación, y entretanto que V. E. resuelve este punto, sigue con su comisión bajo la responsabilidad anexa al cargo.

En esta inteligencia, sólo me queda que informar á V. E., con arreglo al citado oficio de 27 de Agosto, que en esta ciudad se gastan muy pocos impresos y muchos menos en las campañas, porque de una sola cartilla copian los rudimentos correspondientes á la educación de los niños, según su estado y adelantamiento; de suerte que por meses ó semanas van sacando las carillas que necesitan; para esto, ni aún papel gastan, porque sacan los traslados en tablas de madera blanca, que hacen á este propósito.

Por lo que toca á *Catones* y *Catecismos* cuasi tienen el mismo ahorro; porque de los muchos que quedaron en tiempo de los ex-jesuítas, los van heredando los parientes, y por eso han sido tan pocos los ejemplares que se han recogido, pareciéndome, por lo mismo, muy suficientes, por ahora, hasta que el Comisionado avise al Tesorero la necesidad que advirtiese de estos rudimentos: en cuya regulación de precios considero muy conveniente que V. E. se sirva hacerla, no sólo á plata, sinó también á monedas del país; porque como el dinero comienza á circular ahora, carecen de él los más y no les es facil aprontar otra moneda que la usual de los frutos de la tierra que ellos recogen de sus propias cosechas.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Asumpción del Paraguay, Noviembre 13 de 1782.—Excmo. Señor. B. L. M. de V. E. su más atento seguro servidor. — PEDRO MELO DE PORTUGAL. — Al Excmo. Señor Virey D. Juan José de Vértiz.

V

20 de Marzo de 1783

Solicitud de don José de Silva y Aguiar para establecer una lotería de libros, y parecer del Fiscal recaído en ella

Exmo. Señor Virey: — Don José de Silva y Aguiar, librero del Rey, bibliotecario de la librería del Real Colegio de San Carlos y administrador de la imprenta de la Casa de Niños Expósitos, ante V. E. con el mayor rendimiento digo: que ha diezioсho meses que he puesto en forma de poder trabajar la dicha imprenta, con aceptación de V. E. y del público, y no habiendo que hacer para particulares, se ha trabajado para la dicha Casa de Niños Expósitos los *Catones*, *Cartillas* y *Catecismos*, y otros libritos de devociones, todo á costa de la Casa; y habiendo yo contribuído con mi industria, y haber suplido en un todo los gastos causados en los referidos ejemplares, y por ser su ordinaria venta corta para poder sustentar la dicha imprenta, pues hallándome con más de seis mil pesos en obra hecha, sin poderle dar salida, y, abrumado de ésta, me veo precisado á buscar el más congruente arbitrio de poder sostener la dicha imprenta, á que no se deteriore; y siendo por lo presente el más proporcionado para sin pérdida de mayor consideración expender los dichos ejemplares, único efecto de este giro, el de ponerlos en público sorteo, recurro á la justificación de V. E. para obtener su vénia para poder ejecutarlo, en vista de que las circunstancias en que determino hacerla no son perniciosas, antes sí muy provechoso para todo el público, pues conforme la cantidad con que cada uno entrase á el mencionado sorteo, aunque la suerte le salga en blanco, ofrezco dar á su satisfacción el correspondiente en libros, catones, catecismos y cartillas, con que no queden perjudicados los interesados: en cuyos términos parece estar tan lejos de ser perjudicial al bien público de esta ciudad, antes sí muy provechoso, pues con corto extipendio con que entraren, cada uno se surtirá de várias obras, y nadie quedará descontento ni con pérdida: á que se agrega que he concebido en estos términos el tal sorteo, que así protesto ejecutar á beneficio de la Casa de los dichos Niños Expósitos: á V. E. pido, suplico se sirva concederme la licencia y facultad que tengo pedida, merced

que espero recibir de la benignidad de V. E. -Buenos-Aires, 14 de Agosto de 1782.—JOSÉ DE SILVA Y AGUIAR.

Montevideo, 11 de Septiembre de 1782.—Vista al Abogado Fiscal.—(*Hay una rúbrica.*)—*Sobremonte.*

Exmo. Señor:—El Abogado Fiscal de este vireinato, visto el precedente memorial del administrador de la Imprenta de Niños Expósitos de Buenos-Aires, D. José de Silva, dice: que aunque en obsequio del recomendable fin que motiva su solicitud, parecía concesible el permiso pretendido para el sorteo de libros, al menos por determinados días y con asistencia de ministro que celase los inconvenientes é informase de los que pudiesen resultar, de los perjuicios de tercero, etc., son siempre dignas de muy atenta consideración las disposiciones de la ley 12, tit. VII, lib. VIII de las recopiladas y auto primero del título concordante de los acordados de Castilla, en cuyo concepto determinará la superioridad de V. E. lo que conduciendo más á promover los fines de la presente representación tenga mejor lugar en derecho y justicia.—Montevideo y Marzo 20 de 1783.—DOCTOR PACHECO.—(*Carece de resolución.*

VI

9 de Abril de 1783.

Inventario de la entrega de la Imprenta de los Expósitos hecha por Silva y Aguiar á don Alfonso Sánchez Sotoca

Lista de lo que me ha entregado don José Silva y Aguiar de lo perteneciente á la Imprenta de Niños Expósitos, con distinción de lo que se le entregó al dicho don José cuando tomó posesión de dicha Imprenta, como asimismo de lo nuevo que se ha mandado hacer para dicha imprenta.

Nota de lo que vino de Córdoba

Una prensa con las piezas que dije; dos piernas de chumazos, torno y guadao de bronce; dos barras con sus tornillos correspondientes; cigüeña de hierro con su manija; carro con su tabla; tímpano; tintero: barra de hierro para apretar, con su tornillo; punturas, dos pares; idem, un par de visagras; idem, dos frasquetas; rama con sus tornillos; idem, tornillos sueltos inservibles, veintiuno; tablas para zaguar las formas, nueve; idem, idem, para mojar papel, dos; cajones en que vinieron las letras, seis.

Esto es en cuanto á lo que vino de Córdoba perteneciente á la prensa, de que se me hace cargo.

Muebles que se mandaron hacer en Buenos-Aires para dicha

Balas, 7; visagras, 2; punturas, 2; tablas para sacar las formas, 8; manijas 4; puntas, 6; tórculo con su tabla y una mesa y el pañete correspondiente; prensa para apretar el papel, la que necesita de componerse; un crucero de hierro para la rama; sillas de baqueta, 12; mesas 2, con sus cajones, una mayor y otra menor; láminas de cobre, seis de á folio y una se ha de destrocar con otra que tiene don Domingo Pérez: idem, otra de la Santísima Trinidad, en octavo; idem, otra de San Luís, en cuarto; un molón para el tintero; idem una cuchara para el aceite; idem una racera de hierro para la tinta; una tinaja con su pié de madera y tapadera; regador; un tacho de cobre de diezinueve libras y media; idem, una vasija de latón de á trece libras; candeleros de bronce, dos; unas parrillas; clavos grandes, veintiocho; cuerdas para colgar papel, cuarenta y ocho; un par de tijeras; un martillo; llaves para apretar los tornillos de la rama; una sierrita para diferentes cosas que se ofrecen; un brasero de cobre de á dieziocho libras; cinco arrobas de alumbre, y media en bruto; aceite con su tarro, veintinueve libras y media, en bruto; un cedazo con su tapa y otro más pequeño; idem, otro tarro que pesó cuatro libras y média en bruto; idem, doce libras de aceite compuesto en una cacerola, también en bruto; idem, otro de seis y média en bruto; idem, otro tarro de aceite de nueve libras, en bruto; idem, una olla de aceite de á cinco libras, en bruto, menos dos onzas; idem, otra, cuatro libras y tres onzas; idem, otra olla de aceite que pesó dos libras y média, menos dos onzas, en bruto; puertas que pertenecen á la casa, cinco, con sus llaves y cerrajas correspondientes; idem, otra que pertenece á las Temporalidades; unas trébedes para la ventana del horno de humo de pez; diezíseis bastidores con vidrieras, exceptuando ocho vidrios que faltan, los mismos que se han hecho pedazos en el discurso del tiempo; idem, diezíocho brozas para limpiar las letras. Buenos-Aires y Abril 11 de 1783.—Es copia del original que se pasa á don José Borraz para que lo coteje con el inventario general que ha de comprehender el todo de la Imprenta.—ALFONSO SOTOCA.—JOSÉ DE SILVA Y AGUIAR.

Lista de lo que me ha entregado don José de Silva y Aguiar de lo perteneciente á la composición de letras de esta Imprenta de Niños Expósitos; con distinción de lo que se le entregó á dicho don Josef cuando tomó posesión de dicha Imprenta, como asimismo de lo que él ha añadido necesario para la dicha composición de la mencionada Imprenta.

De lo que se le entregó al dicho Don Josef

Primeramente, me he entregado de ciento y once arrobas de letra y otros moldes, sobre libras más ó menos, según consta del inventario que dice dicho don Josef se hizo cuando se entregó de la mencionada Imprenta, el cual inventario, por no tenerlo yo aquí presente, no pongo con certeza las libras más ó menos que sean: bien entendido que por evitar la confusión y el molestísimo y prolijo trabajo que es necesario para volver á juntar y pesar dicha letra, me entrego de ella sin pesarla, así como está repartida en sus respectivas cajas, papeles y formas, dándome por satisfecho en el estado y uso que está. Y advierto que al presente es natural haya de menos algunas libras, ó talvez arrobas, pues naturalmente se va gastando con el uso; llegándose á esto algunos moldes que se quiebran ó se raspan, otros que se entierran entre las junturas de los ladrillos del suelo, otros que suelen irse en la basura de los barridos; y otros, finalmente, que pueden haberse separado ó perdido inadvertidamente, por ser los moldes ó caracteres tantos, y tan menudos los más de ellos.

Item, una mesa de cajas y otra mesita de lo mismo.

Once cajas, cada una con sus respectivos cajoncillos para los moldes ó caracteres; y una armazón de caja que se le han quitado las divisiones interiores para acomodar en ella varios caracteres y otras cosas: son con ésta doce cajas.

De lo que se ha hecho de nuevo

Tres mesas de cajas.

Ocho cajas, cada una con sus respectivos cajoncillos para los moldes ó caracteres.

Siete galeras para la composición.

Siete componedores de letras.

Cuatro túmulos de estaño para las esquelas de entierro y honras; y tres llavecitas de la misma materia.

Una luna grande para el principio de los almanaques.

Doce signos y cuarenta y cuatro figurillas de cuartos de luna para dichos almanaques.

Dos tenedores con sus mordantes.

Cuatro madejas de hilo para atar las planas y otros usos.

De todo lo dicho quedo entregado, dándome por satisfecho en el estado y uso que está, para que en ningún tiempo se le haga cargo alguno al dicho don Josef de Silva y Aguiar. Y para que conste, lo firmo en Buenos - Aires á 9 de Abril de 1783.—ALFONSO SOTOCA.—JOSÉ DE SILVA Y AGUIAR.

VII

11 de Abril de 1783

IMPRESOS PARA LA VENTA

Razón de lo entregado á don Antonio López por don Joseph de Silva y Aguiar, perteneciente á la Imprenta de Niños Expósitos, á saber:

Catones impresos en esta Imprenta...........	6.230
— Catones de los recogidos en Buenos - Aires.	866
— Cartillas impresas en esta Imprenta...........	5.146
— Platiquillas de oraciones	1.030
— Devocionario de San Francisco de Sales con la devoción de la Virgen.....................	778
— Construcción de géneros y pretéritos.........	987
— Esquelas de entierro y honras...................	2.150
— Nueve resmas y trece manos de conocimientos.	
— Cruces de San Vicente.	2.650
— Lotería de Animas......	1.014
— Tablas de contar....	2.558
— Sacras y Evangelios.....	916
— 20 pliegos sueltos de Evangelios.	
— Carta primera del Obispo de Córdoba	422
— Cartas de Tupac-Amaro	408
— Cartas de Montevideo....	373
— Cartas circulares del Obispo de Córdoba....	325
— Cartas del Paraguay	105
— Gacetas..........	460
— Novenas de la Concepción	840
— Novenas de San Francisco Solano	446
— Devocionario de Animas	702
— Septenario de Dolores ...	377
— Novenas de San Benito.	540
— Devocionario para visitar sagrarios	524
— Novena de los Remedios.	399

— Novena de San Simón y Judas 529
— Novenas del Rosario 346
— Novenas del Corazón de Jesús 514
— Novenas de San Serapio 291
— Novenas de la Merced 816
Novenas del Santísimo 888
Catecismos de Astete recogidos en Buenos-Aires 1.086
Catecismos de Ripalda 510
— Trisagios 990
Dos resmas de almanaques, cuatro manos y quince pliegos para el año de 83 .....
— Muestras 1.100
Catecismos de Astete impresos en ésta 10.960
Cartillas recogidas 11.643
— Devocionario de San Francisco de Sales, sin el Devocionario de la Virgen 192
— Devoción de San Buenaventura 210
— Cartillas encuadernadas 1.526
— Almanaques del año de 81, con Guías 360
— Almanaques sin Guía del dicho año 97
— Guías del año de 82 102
— Almanaques del dicho año de 82 144
— Estampas de San Luís Gonzaga 289
— Cartas pertenecientes á don José Bolaños, de la segunda 403
— De la tercera 248
— 155 resmas de papel.
— 683 barrilitos de humo de pez, un barril de carga y otro más mediano.
— Un mostrador y la armazón de la tienda, que las tres testas se componen de tablas, y la otra frente de diezìocho cajones de pino.

Buenos-Aires, 11 de Abril de 1783.

ALFONSO SOTOCA.—JOSÉ DE SILVA Y AGUIAR.

VIII

3 de Junio de 1783

Instancia de don Agustín Garrigós acerca de sus salarios en la Imprenta

Señor Director D. Alfonso Sotoca.—Agustín Garrigós, cabo de Dragones, impresor, empleado en la Imprenta de Niños Expósitos, de que está Vd. hecho cargo, hace presente que habiendo trabajado en toda la formación de dicha imprenta en su establecimiento para ponerla en estado de que sirviese en los términos que ha servido y en el día sirve, continuando siempre en ella con el laborioso ejercicio de la prensa en el tiempo que la administró D. José de Silva Aguiar, bajo el señalamiento que le puso de dos pesos por la impresión de cada tres resmas, abonándole sólo por picos de éstas todas las menudencias que se imprimieron al respecto de veintiuna manos de papel de que se componía la resma que dicho Silva daba para imprimirse, sin que tuviese dicho administrador que hacer en todo lo demás de su particular impresión: en cuyos términos se ha mandado por Vd. que siga; y no pudiendo continuar en ellos sin experimentar notable atraso, pues, si antes en tiempo de Silva lo hacía, como se ha dicho, era porque le tenía públicamente dicho que por estos trabajos que eran fuera de meter y sacar el papel en la prensa y por compensación del que le ocasionaban las menudencias, que sólo le abonaba en la parte que correspondían éstas á el ajuste por resmas, le daba de balde la comida, mostrándose muy agradecido, diciéndole que con qué le había de pagar tanto bien como le hacía, pues dicho Silva no tenía que meterse en nada; y lamentándome muchas veces de los picos que suele haber en esta Imprenta y que de éstos no se me abonaba cosa alguna, y que no era satisfacción suficiente, me respondía que sabía dicho Silva lo que se había de hacer, pues bien consideraba el peso tan grande que llevaba, tanto en enseñar, como en lo demás, y, en una palabra, que sobre él descansaba el dicho Silva, como, en efecto, no podía decir lo contrario; y, por último, no se ha contentado el no recompensarle lo prometido, sinó que también ha cargado la comida, como se manifiesta en sus cuentas.

Por tanto, lo que pide es se le señale un salario corrido, como tienen los demás, obligándose á trabajar, no solamente en la prensa, sino en cualquiera otra cosa que se ofrezca correspondiente á las facultades del arte de la Imprenta; y de este modo, en justicia, se le abonará todo el trabajo que impende, así en las impresiones de menudencias, como en el arreglo de lo que corresponde al tiempo que gasta en disponer la forma en la prensa, dejándole su derecho á salvo para repetir contra el administrador Silva sobre el perjuicio que se ha experimentado hasta aquí: por lo que á Vd. ocurro para que se digne hacer presente mi pedimento á los señores que componen la Junta establecida por el Exmo. Señor Virey, para que, atendiendo á mi razón y justicia, se me conceda en los términos que pido.—Buenos-Aires, 3 de Junio de 1783.—B. L. M. de Vd.—AGUSTÍN GARRIGÓS.

IX

23 de Octubre de 1784

Exposición de don Alfonso Sánchez Sotoca acerca del estado de la Imprenta de los Expósitos

Excmo. Señor. — Don Alfonso Sotoca, encargado de la dirección de la Real Imprenta de Niños Expósitos de esta ciudad, con el respeto debido hace presente á V. E. el origen y estado de ella, que es en la forma siguiente.

Noticioso el Exmo. Señor Don Juan José de Vértiz en el año de 80 que en el Colegio de los Expatriados en Córdoba del Tucumán se hallaban fragmentos de una Imprenta, mandó recogerlos, y que se condujesen á esta ciudad, con el consentimiento del Rector de aquel Colegio, á quien pertenecía; y con acuerdo de ambos se mandaron tasar los citados fragmentos, y se entregó su importe. Para ponerla en uso, dispuso viniesen á ella tres soldados que habían profesado la facultad de Imprenta, lográndose poner corriente en Octubre de dicho año, encargando su dirección al librero José de Silva, á el que dió el título de impresor, previniéndole debía rendir anualmente su cuenta. Siguió este encargo hasta el de 83, en el que me nombró dicho Señor Exmo. por interventor de esta Casa de Imprenta, ordenándome le recibiese cuentas de los años anteriores, á lo que se excusó pidiendo fuese otro, y habiendo insistido dicho señor en que la rindiese á mí, lo ejecutó, presentándome una cuenta sin jurar ni comprobante alguno: pedíselos de oficio, y no queriéndolos dar, me autorizó el Gobierno para que hiciese declarar ante mí á los sugetos que tuviese por conveniente, con los que comprobé las partidas, examinando á los que compró los ingredientes que citaba en su cuenta, á los que hubiesen hecho impresiones, si eran las mismas que señalaba en ella, como la cantidad que dieron, y si omitía partida de impresos hechos; y habiendo hallado una falta general en todo, con los documentos originales se consultó á dicho Señor Exmo., quien se sirvió mandar se le apartase de la dirección de esta Casa, quedando á mi cargo, y para que el Gobierno no se embarazase en el cúmulo de papeles que en aquel tiempo resultaban, y en adelante se aumentarían, se sirvió nombrar tres sugetos de ciencia y conciencia, que lo fueron don Manuel Rodríguez de la Vega, don Domingo Pérez y don Francisco de Basavilbaso, dándoles facultad de juzgar esta cuenta y decidir todos los puntos de ella, hasta ponerla en estado de darle parte, ampliándoles después el que pudiesen conocer por representación mía de cuanto condujese á entablar la cuenta, razón y precio de impresos, á quienes debería rendir la mía anualmente.

Dióse principio al asunto de la citada cuenta de dicho José de Silva, y desde luego se fué excusando con recursos, y por la dulzura de dichos señores se pudo conseguir viniese á su juzgado como unas dos ó tres veces, y pretextando enfermedad se suspendió. Se le requirió varias veces, y ultimamente se excusó diciendo estaba ocupado en la entrega de la librería del Real Colegio. Siendo instado, respondió que él avisaría cuando se hallase desocupado, lo que hasta ahora no ha verificado, por lo que está pendiente esta cuenta.

Se situó en el principio esta Imprenta en una casa vieja, donde actualmente se está edificando la obra del Real Colegio. Requirióseme precisaba desocuparla para seguir la obra, y propuse verbalmente al Exmo. Señor don Juan José convendría se tomase alguna de las casas de temporalidades, y habiéndolo dejado á mi disposición, me pareció apropósito tomar á censo enfitéutico una porción de casas de temporalidades, lo que se consiguió de la Junta; se hizo tasación de ellas, y no satisfecha dicha Junta del valor que se les dió, nombró diputados, haciéndose nueva tasación, y entregándoseme dichas casas con tres mil pesos en dinero para su reedificación, los que, unidos al valor de todo el edificio, ascendió á la total suma de once mil, de que debo pagar el tres por ciento de censo anual; debiéndose entender por esta enfiteusis que los Expósitos son dueños de estas casas con sólo el reato del citado censo, y en caso de que quieran enajenarse de ellas, han de noticiarlo á la Junta para que conozca el nuevo censualista. Hecho cargo de este terreno, trazé tres casas, las que en el día reditúan 34 pesos mensuales: el censo son 30, graduando los cuatro pesos qne mensualmente sobran para los reparos que puedan ofrecerse. Con los fondos y esquina que me quedó se labró una famosa sala de composición, se acomodó otra para las prensas, se hicieron otros dos salones, que caen á la esquina, para la venta de los impresos, resultando de esta grande operación que cuanto en el día se ve se emplea en toda la Imprenta, lo logran los Expósitos de balde.

La prensa que se expuso arriba, estaba llena de defectos, todos los que se remediaron en la colocación que nuevamente se ha hecho. Otra prensa se mandó hacer á quien me aseguró la daría completa en breve tiempo, y como me ha faltado, he dispuesto la haga otro, que dará principio un día de estos, habiendo dejado en la sala de prensas lugar para su colocación.

Lo que pueda rendir esta casa no es posible poderlo ver hasta fines del año entrante, respecto de que se han elegido en todas las ciudades del Vireinato administradores para la venta de los impresos de esta Casa, á quienes en este año les han llegado los cajones que se les han remitido. A estos concedió dicho Señor Exmo. el privilegio de excepción de cargos concejiles, á más de un cuatro ó seis por ciento de lo que vendan, creyéndose de muchos no harán cargo de él.

La entrada que sostiene esta Casa es la del privilegio exclusivo concedido por dicho Señor Exmo. de no poderse imprimir ni vender en el Vireinato cartillas, catones y catecismos por tiempo de diez años, y está prevenido en las aduanas que recojan los impresos que vinieren de estas tres especies y se conduzcan á esta Casa, lo que suele ejecutarse; y por acuerdo de la Junta de esta Imprenta se les paga un 30 por ciento sobre factura.

La letra que se usa no hay la necesaria, y está gastada. Dicho Señor Exmo. fué encargado de enviarme crecida suma de los mejores órdenes de letra que hallase en España, como también de solicitar se perpetúe el privilegio y la orden para que en las aduanas de España no se permita el embarque de los tres citados impresos.

Los estantes que se miran en esta tienda son con la idea de surtirlos de libros, entablando correspondencia en Madrid para que se hallen en esta Casa los de más consumo.

Para el empleo de la corriente prensa y la que se ha de poner, están ya los facultativos necesarios, y entre ellos el compositor don Antonio Ortiz es sobresaliente en la facultad, latinidad, y timorato.

Por oficio que á la despedida me pasó dicho Señor Exmo. me ordenó que dejando por jefe de la Casa de Expósitos á la Hermandad de la Caridad, me entendiese con el Hermano Mayor de ella, en el rendimiento de las cuentas que me aprobase la citada Junta de Imprenta, cuyo Hermano Mayor en el día lo es el señor Intendente de Ejército y Real Hacienda.

Sirvo este encargo graciosamente, sin interés alguno, con respeto á ser una causa pública, que se sirve al Señor en ella, y también por lo humano á que dicho Señor Exmo. me la recomendó.

Exmo. Señor: lo que he expuesto es cuanto de pronto ha podido ocurrirme, dispensándome que antes no haya hecho esta presentación á V. E. como jefe principal de las causas públicas, habiendo sido originada la detención en pensar fuese concluído el citado edificio, que se me retardó más de lo que imaginé, esperando de V. E. honrará con su visita esta casa, y prevendrá lo que hallare debo innovar. Buenos - Aires y Octubre 23 de 1784.—Exmo. Señor.—Alfonso Sotoca.

X

20 de Mayo de 1785

Parecer de don Manuel Rodríguez de la Vega, don Francisco Antonio de Basabilbaso y don Domingo Belgrano Pérez, sobre el arrendamiento de la Imprenta de los Expósitos

Excmo. Señor: — Don Manuel Rodriguez de la Vega, D. Francisco de Basavilbaso y D. Domingo Belgrano Pérez, vecinos de esta ciudad y encargados de tomar cuentas á los que han manejado y manejan la Imprenta y sus intereses correspondientes á la Casa de Niños Expósitos unida á la Hermandad de la Santa Caridad, y destinados igualmente para el arreglo y economía de sus productos, ante la alta justificación de V. E. con nuestro mayor respecto decimos: que habiendo inspeccionado las mismas cuentas y hecho el cómputo prudencial de lo conveniente, hemos acordado que la citada Imprenta se ponga en arrendamiento, subastándose en el mejor postor, y que éste, después del remate, ó en el acto, haya de dar las fianzas competentes que aseguren á dicha obra pía de nuestro cuidado aquella cantidad anual á que se obligare: todo con el objeto de consultar las mayores ventajas; cuyo acuerdo hacemos presente á la alta consideración de V. E., á fin de que, si fuese de su superior agrado, se digne concedernos á el efecto el permiso necesario. En esta atención á V. E. rendidamente pedimos y suplicamos sea servido de mandar según dejamos expuesto, como lo esperamos de la innata piedad de V. E. — Manuel Rodríguez de la Vega — Francisco Antonio de Basabilbaso — Domingo Belgrano Pérez.

Buenos-Aires, 19 de Mayo de 1785. — Hágase como se pide, con las correspondientes formalidades. — (*Hay una rúbrica.*) — *Basavilbaso.* — *Moscoso.*

En Buenos-Aires, á 20 de Mayo de 1785, yo el escribano de S. M. hice saber el decreto antecedente á don Manuel Rodríguez de la Vega, don Francisco Antonio de Basabilbaso y don Domingo Belgrano Pérez en sus personas. — *Zenzano.*

XI

16 de Agosto de 1788

Declaración de don Alfonso Sánchez Sotoca acerca de la decadencia producida en los ingresos de la Imprenta á causa de haber cesado el privilegio exclusivo para la venta de ciertos libros

Don Alfonso Sánchez Sotoca, capitán retirado de esta plaza y encargado de la Real Imprenta de los Niños Expósitos de esta ciudad, certifico que desde Abril del año de 1783, que la Casa Imprenta de los Expósitos de esta ciudad que está á mi cargo, ajustadas las cuentas de sus entradas y gastos hasta fin de Diciembre de 87.

sólo han resultado líquidos á percibir los Expósitos 203 pesos 4 reales, comprendidas las utilidades de várias Administraciones de Impresos que se han puesto en el distrito de este vireinato, como por menor se evidencia de las cuentas que he presentado, y se vé en ellas haberse consumido lo restante de su total entrada en obras, salario de los empleados, prensa nueva y letra que debe llegar breve de España, y otros gastillos precisos de la Casa; y el mayor lucro que ésta tuvo fué en los primeros años, por haberse recogido en todo este distrito cuantos ejemplares había de cartillas, catones y catecismos, no permitiéndose fuesen vendidos estos tres impresos sinó á esta Casa, cuyos valores de lo que se recogió pagó Don Manuel Rodríguez Vega. En el día vende el que quiere, y á precios bien inferiores, causa porque han cesado las ventas; y igualmente ha cesado el ingreso de várias impresiones que se hacian, las que con las frecuencias de buques á España las mandan hacer allí, por serles de más conveniencia. Y de pedimento de D. Manuel Rodríguez Vega, tesorero de esta Casa de Expósitos, y de D. Pedro de Vivar, administrador de ella, hice esta aclaración para imponerlos en el estado que se halla esta Imprenta. Buenos-Aires y Agosto 16 de 1788.—Alfonso Sánchez Sotoca.

XII

(Enero de 1789)

Insinuación de los puntos que deben tratarse y decidirse por los señores Vocales de la Hermandad de la Santa Caridad de esta ciudad para el bien, pié y utilidades de la Real Imprenta, con concepto á lo que le ha dictado la experiencia al encargado de ella don Alfonso Sotoca.

Primeramente, que D. Alfonso Sotoca (ó quien guste la Hermandad) siga como hasta aquí con su encargo, rindiéndole todos sus comisionados las cuentas anuales para luego el extractadas, rendir la general de la Hermandad, con facultad en los asumptos de poca entidad y contemple útiles, y los de consideración, consultarlos con los señores Vocales ó Hermano Mayor; esto con la mira de que debe ser obedecida una sola cabeza para que no se ofrezcan atrasos ni disturbios entre los operarios, valiéndose de otros influjos.

Que el encargado de la tienda, (ó el que guste la Hermandad) de los obrajes, celo del trabajo, distribución de él, según la facultad de cada operario, ajuste de las obras que vienen, percibo del valor de ellas, su entrega á los interesados, cuidado de hacer reimprimir lo que va escaseando, surtir las ciudades de lo que necesitan, escribir la correspondencia con todos los Administradores, llevar cuenta y razón de lo que se les envía, anotar el caudal que remiten, y otras várias cosas, sería bueno se le suspenda el salario que goza mensual de veinte pesos y se le estimule, en lugar de él, con un tanto por ciento de todo el caudal que se paga anualmente, para con este motivo obligarle á ahorros y adelantamientos; con lo que se consigue que por interesarse en más de los veinte pesos, discurrirá cómo vender mucho, que es lo qne deja la ganancia.

Se halla en la casa un compositor, y aunque no es consumado en la facultad, es bastante habil. Hay el embarazo de que es solo, por lo que se le sufren muchas impertinencias, y si se enferma ó disgusta, parará la prensa; porque el que hace de maestro no es ni medio oficial, pues es tan corto y malo en componer, que cuasi no sabe nada, por lo que precisa que, conforme se enseña este compositor, se instruya otro ú otros, que no faltará algún estudiante pobre, si se solicita, como lo era el actual: gana treinta pesos al mes, que los merece por ser solo; pero si hubiera otros de su facultad, trabajará por menos ó por pliego (como trabajan los de España) y haría mucha cuenta á la Casa.

El que hace de maestro gana treinta y seis pesos (y antes se le daba más) por tirar de la prensa, y cuando no hay que tirar, ayuda en lo que se ofrece. Tiene la falta de ser quebrado, y se necesita un hombre sano y robusto, por ser trabajo fuerte: éste se puede suplir con cualquiera hombre agil y de fuerza, y le basta para imponerse quince días. No será dificultoso encontrar varios que imponer, pero no hace cuenta tenerlos como hasta aquí asalariados. Lo que debe ser es por resmas, como en España, pues de lo contrario se les paga sin trabajo, por el poco que se ofrece; pero lo mejor es comprar un esclavo, que teniendo las circunstancias dichas es bastante; pero si se hallara quien entendiese algo de pluma, sería mejor, aunque no es preciso. Con lo que se ha dado de jornales á los que han tirado de la prensa, se podían haber comprado por lo menos média docena de esclavos y en el día ser nuestros.

Hay otro jornalero para dar tinta, que hasta ahora ha ganado catorce pesos. También puede suplirlo un esclavo, y éste. cualquiera, en siendo hombre de trabajo, y se aprende en menos de ocho días.

Si alguno negase lo que va dicho, es por querer aparentar, como ha sucedido, alucinando á los comisionados que ha habido, y, en sustancia, todo es nada, á excepción del compositor.

Hay un muchacho que entró de aprendiz y gana diez pesos en el día por encuadernador y asistir en la tienda. Es corto en la facultad, por no haber tenido quien le enseñara bien: se necesita de él ú otro mejor, aunque se le diera más; pero éste, para lo que sabe, gana bastante, aunque pide se le aumente el salario.

Tiene la Casa una tienda pública en donde se hacen las ventas, pero como [no] tiene más que novenas ú otras frioleras, es corta la venta; que si no fuera por los catones, cartillas y catecismos, que hasta poco ha

habido algún despacho, no hubiera servido la tienda de nada, y como siempre está ocupado en ella un vendedor, lo propio teniendo muchas especies que vender que pocas, sería bueno surtir la tienda con algunos libros, como son *Artes*, *Ejercicios cuotidianos* y otros semejantes de poco costo y mucha salida, como tienen todos los libreros, que es lo que los mantiene; y esto haciéndolo traer de España, para no comprar por segunda mano, que no haría cuenta.

Lo propio debe hacerse con el papel blanco (y esto es preciso), tanto para imprimir como para vender, mandando traer de tres calidades, y con abundancia, de suerte que en la casa nunca falten quinientas resmas.

Los operarios que se han nombrado están pagados mensualmente, haya ó no trabajo, y este es tan poco, que, un año con otro, puede regularse en tres meses cada año, de suerte que se les paga sólo porque no falten cuando se necesiten.

En el supuesto de que se les paga y no trabajan porque no se les dá qué, para cortar el que vengan cartillas de España, imprímanse con abundancia las temporadas que estén desocupados, y hágase esta cuenta: una resma de papel bueno vale tres pesos (el de las cartillas de España es tan ordinario que no vale ni dos); tiene cada resma cuatrocientos cincuenta pliegos útiles, que da otras tantas cartillas, y vendidas á medio, asciende á veintiocho pesos y quedan veinticinco de ganancia. Pues, dense dos por medio, y aunque no queden más que doce pesos por resma, es suficiente, y aunque de las de España den los libreros también dos, como son de papel ordinario, no han de tener salida abundante como nosotros.

La propia cuenta puede hacerse por los catones y catecismos: se venden éstos á real y medio, no hay embarazo en darlos á real, que entra en ellos sólo dos pliegos y un retazo de pergamino. Los catones que valen á tres reales, pueden darse á dos, y aunque los libreros y comerciantes los están vendiendo en el día á este precio, sin lo que nos quitan la venta, no tendrán la salida que los nuestros, por ser mejores, si los diéramos al propio precio.

Parece está claro poderse vender estas tres especies en Buenos-Aires á los precios dichos: pues vamos al interior del reino para en una y otra parte cortar la venta de los que se traen de España; y digo hay sólo que aumentar á los costos de Buenos-Aires la conducción, y, según las distancias, será más ó menos, con que en poniendo el precio á cada ciudad, regulado á que deje una moderada utilidad, está conseguido el mucho despacho, y que otro no lo pueda dar por el tanto, trayéndolo de España, y, en caso que lo dé, será por salir de ello, no empleará más ni será tan bueno.

Para que sirva de gobierno en parte, para señalar los precios, digo que los á que los dan en el día, son, en Córdoba, los catones á cuatro reales, catecismos á dos, y cartillas á uno. Al propio precio, Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Rioja, Mendoza, San Juan, Catamarca, Corrientes, Santa Fé, Paraguay y Capilla de San Pedro; y desde Jujuy para arriba, los catones á cinco reales, los catecismos á tres, y las cartillas á uno y medio, y son las ciudades de Tupiza, Tarija, Potosí, Plata, Cochabamba, Oruro y La Paz. Mas, esto solo no puede servir de gobierno: es necesario saber, escribiendo á los administradores ó á otros, á qué precio los venden los revendedores ó comerciantes, para de ese hacer una corta rebaja, si se ve hace cuenta con el tanteo anterior.

Las ciudades más distantes, y, por consiguiente, más inmediatas á la jurisdicción de Lima, es natural ocasionen más costo en las conducciones, y, por lo mismo, ser el precio que se les imponga más subido: pues no debe ser así para obviar la intervención de la de Lima, y sí un precio más equitativo, y que acá, aunque se lucre poco, se conseguiría que lo nuestro se interne allá, por lo que se logra por todas partes el mucho despacho; y aunque la ganancia sea menos, viene á salir lo mismo, y vendremos con el tiempo á ser nosotros solos los de la venta, por primera, segunda y tercera mano de revendedores, pues doy caso (que es lo más que puede suceder) que haya quien quiera comerciar en ello, y diga: en Buenos-Aires compro dos cartillas por medio, y en Potosí las vendo á uno; me queda ciento por ciento de ganancia; deduzco los costos, que importan cincuenta: quedan libres otros cincuenta. Aún esto nos es util, porque la venta es de las especies nuestras y no de lo de España.

Hasta en Buenos Aires nos comprarán los libreros para revender por la mejor calidad. Montevideo y la Colonia venden á los precios de aquí, y se puede hacer la propia rebaja, por no tener costos la conducción.

Todas las ciudades donde se dan estudios, y particularmente donde hay Universidad, debían tener los Administradores libros de estudio, y en ninguna los hay. Si hubiera abundancia de papel, se harían libros en blanco y remitirían á todas las administraciones, pues los necesitan los comerciantes, y ningún administrador los tiene; y á este tenor otras cosas que se fuesen advirtiendo.

Se necesita encargar á España cuatro ó seis láminas de distintos tamaños para hacer muestras de letra de moda, pues las que hay (y son ajenas) no sirven, por ser de letra antigua y bastardilla.

Se ha dado principio á recibir aprendices y debe seguirse la idea aunque se origine algún gasto, pues en habiendo en la ciudad muchos operarios, se hará lo que en España, que se paga por tandas y no por jornales, de suerte que si se paga es señal que hay trabajo y deja utilidad: lo que ahora lo que deja una impresión de un mes, se lo come la gente en dos que estan parados.

En tiempo del Exmo. señor Vértiz se pasó una orden circular para que los administradores de impresos de los Expósitos estuviesen exentos de cargos concejiles, y más por esto que por el seis por ciento que gozan, abrazaron la comisión. En el día pensionan algunos y están clamando porque se les envíe título con esta excepción, y que, si no, dejarán la comisión. Esto es menester solicitarlo del señor Virey actual y que repita la circular,

concediendo esta gracia, por hacerse poco caso de la primera, y habrá muchos que aprecien la comisión sin interés y ninguno que quiera eximirse de ella.

El pensar en arrendamiento trae consigo que si se hallase un arrendador, supongo por tres años, en uno solo imprimiría tanto que en diez no necesitaba de la Imprenta y ésta quedaría perjudicada por los impresos de aquél, y, por el mucho trabajo, inutilizadas las lecturas, y otros varios perjuícios, además de que sería dificultoso encontrar arrendatario que con conocimiento arrendase, pues se exponía más bien á perder que á ganar, á menos que fuese un facultativo. Supuestos los tres años de arrendamiento, si en uno le caían, por fortuna, un par de obras grandes, le dejarían para pagar el arrendamiento y salarios, quedándole alguna ganancia, con lo que estaría muy contento; pero, si en los dos restantes — que es lo más factible — no le venían estas obras, quedaba perjudicado en los salarios indispensables y arrendamiento, con lo cual infaliblemente se perdía, y como las obras que hay son tan pocas, ó se había de perder, ú ofrecer muy poco. Esto es hablando de sólo Buenos-Aires, porque pensar que ningún particular puede tomar de su cuenta las administraciones de afuera, es yerro, pues teniendo en el día el efugio de decir, es de los Expósitos, y éstos sostenidos por el Virey, con todo, ha habido administrador que mil quinientos y tantos pesos de ventas hechas, hace dos años no se pueden cobrar, y en el día está el asunto en manos del Gobernador-Intendente del partido, quien le ha embargado los bienes y puesto en almoneda, con lo que hay esperanza de su cobro. Si estuviera en poder de un particular, ¿qué sería de él? Porque doy que en una ciudad ó dos conozca sugetos de quien echar mano: ¿cómo ha de confiar su hacienda en los que no conoce de tantas?

Con los precios que hay de tres reales cada catón, por menudeo, á los que compran por dos docenas se les dá por veintiocho reales. Dándolos al propio precio de tres reales en esta ciudad, ya ganan ocho en docena, y internándolos, mucho más, y nos quitan la venta de los nuestros en las administraciones de afuera, con doble utilidad. Lo propio sucede con los catecismos, menudeados á real y medio, y por docenas á catorce reales: las cartillas á medio, y por docenas á cuatro reales y medio. En el día, si se hiciese la rebaja propuesta, no se haga equidad por docenas, y se venderán más, por fuerza, afuera, aunque aquí se vendan menos: conténtese con venderlas donde valen más, y los costos no son muchos.

Conclúyese que, conseguido el instruir operarios y que trabajen por tareas, si se les paga, dejan lucro, y si nó, no perjudican: esto debe hacerse con sigilo, no se perciba la idea por el genio del maestro, que es caviloso y enredador.

Las precauciones que ocurran útiles, y hoy no se preveen, conforme se adviertan, se harán presentes. — Buenos-Aires y Enero de 1789. — ALFONSO SOTOCA.

XIII

14 de Julio de 1789

Acta de la Hermandad de Caridad sobre el arrendamiento de la Imprenta

En la ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Santa María de Buenos - Aires, á catorce de Julio de mil setecientos ochenta y nueve, con aviso que se pasó *ante diem* por el señor Hermano Mayor á los vocales de esta Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesu - Cristo, para que en atención á hallarse enfermo dicho señor Hermano Mayor más de veinte dias hacía, y de instar la necesidad de tratarse y resolverse el importante asumpto pendiente sobre las cuentas de don Josef de Silva Aguiar, administrador que fué de la Casa de la Imprenta de los Niños Expósitos, y proposiciones que hacía para volver á dicha administración, transándose y cortándose el pleito pendiente en la Real Audiencia, se sirviesen concurrir á su casa para celebrar este Cabildo, se juntaron en ella los S. S. que lo firman; y habiéndose hecho presente por dicho señor Hermano Mayor que los señores diputados nombrados para el examen de dichos asumptos pendientes con Silva, y liquidación de los cargos que mútuamente se hacían por éste á los Expósitos, y por la Hermandad á Silva, los señores don Martín José de Altolaguirre y don Pedro Díaz de Vivar habían concluído sus operaciones y formado su dictamen en un papel que se hizo presente, y que después de esto, de acuerdo con dichos señores Diputados, el señor Hermano Mayor había tratado várias veces con Silva sobre el propio asumpto, formado várias demostraciones para persuadirle la razón y justicia con que solicitaba adelantase en favor de dichos Expósitos su proposición, y también con respecto á otros que se hacían por otros sugetos; y que con efecto había conseguido lo verificase dicho Silva; y habiéndose leído los papeles manifestados por los señores Diputados, cuentas y demostraciones que había formado el señor Hermano Mayor para estimular á Silva á que adelantase en sus dichas proposiciones, y también con el objeto de manifestar las circunstancias que hiciesen preferible la que verdaderamente fuese más ventajosa; y considerado y conferenciado largamente sobre todo, de un acuerdo y conformidad resolvieron:

Que la Hermandad se conviene desde luego en que, como propone Silva en el exordio á sus proposiciones con fecha de dos del presente mes de Julio, se le vuelva la administración de dicha Imprenta, y queden fenecidos todos los cargos que mútuamente se hacían por Silva á los Expósitos y por la Hermandad á Silva, quedando de ningún valor ni efecto, no sólo dichos cargos, sinó los demás derechos y perjuícios que se han ventilado y

promovido en el pleito que se seguía en la Real Audiencia, el cual se dá por concluso en todas sus partes, en virtud de este convenio y contrato, y, consiguientemente, en ningún tiempo se podrá ni por Silva ni por la Hermandad, renovar ninguno de los referidos derechos ni perjuicios, pues todos quedan considerados liquidados y fenecidos en este nuevo que hacen sobre la administración de dicha imprenta y cesión de todos los impresos que existiesen en ésta y en las demás ciudades.

Que por el tiempo de los referidos diez años, que ha de durar su nueva administración y este contrato, contados desde el día que se reciba de dicha Casa de la Imprenta el referido Silva, ha de satisfacer, como después de sus dichas proposiciones se ha convenido con el señor Hermano Mayor y diputados, mil cuatrocientos pesos al año, satisfaciendo sin demora al vencimiento de cada seis meses al señor Tesorero de la Casa de dichos Expósitos los setecientos pesos correspondientes, y deberán empezar á correr y contarse desde el día en que se reciba de la imprenta y empiece á trabajar en ella de su cuenta, aunque no se hubiese concluído el inventario ni recibido de todo, pues, dando principio á usufructuarla, deberá también dar principio á la satisfacción, quedando, como igualmente se ha convenido, separado el cuarto inmediato á dicha Casa de la Imprenta; pero si dicho Silva necesitase del referido cuarto, se le franqueará con la preferencia, satisfaciendo separadamente de dichos mil y cuatrocientos pesos, los mismos doce pesos mensuales en que se halla alquilado, por todo el tiempo en que lo ocupase. Declarando igualmente, de acuerdo y convenio con dicho Silva, y para los fines que son debidos y correspondientes á evitar dudas y controversias en lo sucesivo, que los setecientos y cincuenta pesos los ha de satisfacer como por razón de las utilidades que por su parte podrían resultar á los Expósitos de la administración de la Imprenta y casa en que se halla situada, y sin obligación de dar cuenta alguna, ni parte, si utilizase más, ni hacer cargo si fuese ménos: pues toda esta contingencia queda absolutamente de su cuenta y riesgo, y los quinientos cincuenta pesos con respecto al importe de todos los impresos de que se ha de recibir en la Casa de la Imprenta, y en poder de los administradores en las demás ciudades de afuera.

Hechas las referidas declaraciones, con concepto á lo que comprende el exordio de las proposiciones de dicho Silva, se pasó á hacer las que corresponden á las mismas proposiciones.

Sobre la primera. — Que la Hermandad ha dispuesto se avise inmediatamente al Administrador don Alfonso Sotoca, se entregue promptamente la Casa é Imprenta con todos sus aperos, bajo el formal y correspondiente inventario que se dispondrá y autorizará por los Señores Hermanos don Martín José de Altolaguirre, don Pedro Díaz de Vivar y el expresado don Alfonso Sotoca, firmándose también por Silva, y se harán dos ejemplares de un tenor: el uno quedará en su poder, y el otro se entregará y depositará en el Archivo de la Hermandad, y en dicho inventario y en la correspondiente contrata y escritura que se ha de otorgar sobre esta nueva administración, deberá obligarse Silva al vencimiento de los diez años, á devolver todos los aperos, utensilios, muebles, etc., que se entreguen en los mismos términos de acondicionados que los reciba, á excepción de lo que se experimente se hayan gastado por el uso las letras de imprenta; pero en cuanto á su número, deberá entregar el mismo que reciba, ó satisfacer el importe de la que se encuentre de menos; y en cuanto á los efectos de ingredientes, materiales, papel ú otras cosas que no sean impresos que se encuentren, deberá satisfacer por separado, Silva, su importe, á justa tasación.

Igualmente, se entregarán á Silva todos los impresos que hubiere existentes en la Casa, tomándose la correspondiente é individual razón, que se firmará igualmente que el inventario, pero por separado, y se darán las órdenes á los administradores de fuera para que tengan á su disposición todos los impresos que haya existentes hasta el día en que reciban dichas órdenes, en que cortarán la cuenta, entendiéndose siempre con don Alfonso Sotoca por lo que resulte hasta dicho día, y en lo sucesivo con dicho Silva; y si de los inventarios de existencias que se formen, así en esta capital como en las demás ciudades, resultare que hay más ó menos de lo que se ha considerado existente, según las noticias que se han dado y sobre que ha girado su cuenta Silva: si fuesen menos, se le abonará á Silva lo que sea correspondiente por los mismos ínfimos precios que ha considerado á dichos impresos; y si fuese más, deberá satisfacer su importe á los mismos precios ínfimos, y uno ú otro, si fuese cosa de poca consideración, deberá quedar concluído en el primer pagamento, ó cuando más en el segundo, que es al vencimiento del año, para que en los subcesivos no haya que tratar de éstos, sinó que los pagos se hagan cada seis meses setecientos pesos, según se ha declarado; pero si lo que resultare de la expresada liquidación fuese cantidad de alguna consideración, en este caso se dispondrá que anual y subcesivamente se vaya rebajando en los diez años del término de este contrato el todo de dicha cantidad que haya de deducir por razón de dichos impresos.

Por lo que hace á no dar fianza dicho Silva, como propone, no siendo, como no puede ser, suficiente razón el haber establecido dicha Imprenta, y que, por otra parte, es calidad esencial de esta clase de contratos la fianza, mayormente cuando se versan intereses de obra pía, aunque se tiene satisfacción de la buena conducta de dicho Silva y no se duda de que cumplirá honradamente con lo que se contrata; sin embargo, no pudiendo relevarse absolutamente de dicha fianza, porque, no sólo se trata de lo que debe contribuir por la administración, sinó que entra en su poder y á su disposición el importe de todos los impresos, que, según el ínfimo valor que les ha dado dicho Silva, ascienden á siete mil setecientos sesenta pesos cinco y medio reales: declara la Hermandad que, teniéndose consideración á todas las circunstancias que han ocurrido, á la honradez de Silva y á pensionarle lo ménos que sea posible, deberá dar fianza de dos mil pesos para responder de la debida seguridad de este contrato; y, si no le acomodase esto, pagar de contado y anticipadamente los setecientos pesos que

corresponden á cada seis meses, para que éstos sirvan y se consideren como de fianza, pues aún cuando por las circunstancias de Silva no se considere riesgo en el manejo, hay el que corremos todos de la vida; y, por último, deberán quedar y ser responsables á dicho contrato, no sólo la persona y bienes de Silva, en toda forma de derecho, sinó que todos los impresos que tenga en esta capital y demás ciudades del reino, deberán ser la especial hipoteca que responda de este contrato.

Sobre la segunda.—Que el señor Hermano Mayor, en nombre de la Hermandad y por don Alfonso Sotoca, se escribirá, como solicita Silva, á todos los administradores provinciales para que observen sus órdenes, así para la remesa del producto de los impresos que se hallasen existentes en el día que la reciban y se corte la anterior cuenta, como respecto de los demás impresos que les dirija. Y por lo que hace al quebranto ó quiebra que puede haber en los administradores, será ésta de cuenta de los Expósitos, en lo que resulte hasta el día que, como se ha dicho, reciban las órdenes y se corte la cuenta, y se harán los abonos á Silva de lo que resulte, en los términos que se ha declarado; pero por lo que hace á lo subcesivo y después que ya queden los impresos existentes de cuenta de Silva, los Expósitos no deberán responderle de cosa alguna, pues será de su arbitrio y cuenta el mudar de administrador ó conservar el que hubiese. Y en cuanto al importe de los impresos que se hubiesen vendido, se ha de entender que no son de cuenta de Silva sinó desde el día en que, según se ha dicho, recibieren las órdenes y cortas en la cuenta, pues lo demás sería dar ocasión á dificultades y embarazos en la liquidación de la cuenta y inventario de existencias. Y por lo que hace á éstas, como se ha explicado anteriormente, la cuenta con Silva se liquidará en los mismos términos que propone, y las *Cartillas* grandes que se encontrasen existentes, se le hará cargo por el medio real que ofrece, aunque es un precio ínfimo; y en cuanto al medio de satisfacer este importe, se observará lo que anteriormente se ha expresado.

Sobre la tercera.—Que concluídos los diez años de este contrato ha de hacer Silva la entrega de la Casa, aperos y utensilios, con arreglo al inventario que se haga de todo lo que reciba, en los términos que anteriormente se ha expresado; y lo que pudiese faltar ó entregase menoscabado y perjudicado, excepción de lo que es gasto de la letra en el servicio de la Imprenta, deberá satisfacerlo según el avalúo que se haga del menoscabo que se haya causado, ó reponer la misma especie á satisfacción de la Hermandad.

Sobre la cuarta.—Se conviene en todo y por todo la Hermandad, declarando que, no sólo no podrá Silva reclamar el privilegio por razón de los gastos ni otro pretexto, como dice, pero ni tampoco pedir cosa alguna en razón de los dichos gastos que hubiese impendido para adquirir el privilegio.

Sobre la quinta.—Igualmente se conviene en todo y por todo la Hermandad.

Sobre la sexta.—Que si se verificase que venga de España la letra que se ha pedido para el uso de la Imprenta, se le entregará á Silva, pero éste deberá satisfacer los costos de flete y de derechos que se ocasionen, que, aunque sea corta cantidad, no será razón que los Expósitos se graven con estos costos, cuando desde luego va á utilizarse de su uso dicho Silva, y se le hará la entrega agregándose esto al inventario de lo que ahora recibiese, y obligándose á devolver el número de dicha letra en los propios términos que las demás; y por lo que hace al papel pintado, si viniese, se le entregará igualmente, pero satisfaciendo su importe por el justo precio que aquí se considerase.

Sobre la séptima.—Se conviene la Hermandad en dicha proposición, pero se declara que cuando, finalizada la contrata, entregase Silva dicha prensa, deberá ejecutarlo sin quiebra ni otro algún perjuicio, y de uso corriente.

Y, últimamente, para mayor claridad, declara la Hermandad que, si dentro del término de dichos diez años, lo que Dios no permita, falleciese Silva, y sus herederos y albaceas quisiesen seguir con la contrata hasta el vencimiento del plazo, deberán dar á la Hermandad las fianzas que ésta estimase necesarias y correspondientes á su seguridad, con concepto á las circunstancias que puedan ocurrir; y si no diesen dichas fianzas, ó no quisiesen continuar, deberán satisfacer de contado á la Hermandad la parte que faltase que reintegrar por el valor de los impresos, según el que, concluídos los inventarios de lo que hubiese existente en la Casa de la Imprenta y demás Administraciones interiores, se arregle bajo los términos declarados anteriormente; y para los abonos de lo que en cuenta de este valor se haya entregado, se tendrá presente la declaración que se ha hecho de que de los mil y cuatrocientos pesos que ha de satisfacer Silva anualmente, se consideren los ochocientos y cincuenta por razón de la casa, imprenta y demás aperos, y los quinientos y cincuenta como por cuenta del valor de los impresos.

Y bajo las declaraciones y explicaciones que lleva hechas esta Hermandad, el señor Hermano Mayor y los señores diputados nombrados don Martin José de Altolaguirre y don Pedro Díaz de Vivar tratarán de concluir este contrato en todas sus partes con Silva, y dispondrán se haga la correspondiente contrata y escritura, y el señor Hermano Mayor le despachará el título correspondiente de Administrador de dicha Imprenta, debiendo, en caso de no convenirse en adelantar los setecientos pesos de cada seis meses, ser el sugeto que presente de su fiador por la cantidad de los dos mil pesos que se han expresado, de abono y aifncado, y, finalmente, de la satisfacción de dichos señores Hermano Mayor y Diputados.

XIV

30 de Septiembre de 1789

Fragmentos de un oficio de D. Manuel Rodríguez de la Vega y D. Pedro Díaz de Vivar, tesorero y administrador, respectivamente, de la Casa de Expósitos, al Virey

..... Había pendiente en la Real Audiencia un muy reñido pleito con su primer administrador D. José de Silva y Aguiar, sobre que también había habido recursos ante V. E.; y mientras no se concluyese este litigio, estaba mandado no se pudiese innovar: se propuso y entró en el empeño de transarlo, no sólo para cortar los perjuicios que ocasionaba á los intereses de los Expósitos, sinó para proporcionar rindiesen las utilidades que debían esperarse, y que poniéndose de algún modo expedita esta finca, entrase también en la cuenta y razones que se debían dar á V. E.

Después que, con efecto, el empeño de dicho Hermano Mayor (D. Manuel de Basabilbaso) consiguió con Silva en Marzo de este año se suspendiese el seguimiento del referido pleito, que estaba en estado de hacerse relación en la Real Audiencia, y que se tratase particularmente de transarlo y concluirlo, dió comisión la Hermandad á D. Martín José de Altolaguirre y á mí, Vivar, para reconocer las cuentas de Silva y partidas controvertidas en el pleito, y que haciendo por ellas los cargos á Silva, diese éste sus descargos y formásemos las liquidaciones que eran consiguientes, concluidas nuestras operaciones, para lo cual fué preciso pasarse tiempo en repetidas conferencias y en las contestaciones que producían los cargos y descargos. Llegamos á principios del mes de Julio pasado al estado de formar dictamen, que manifestamos á dicho Hermano Mayor, y habiendo éste tenido con Silva otras várias conferencias sobre la transacción de dicho pleito y proposiciones que hacía para entrar de nuevo á la administración de dicha Imprenta, y formado también várias calculaciones para persuadirle que aumentase lo que ofrecía: y con el fin de llegar al perfecto conocimiento de la proposición que verdaderamente fuese más ventajosa á los Expósitos, cotejada la de Silva con las que se hacían por otros de arrendar dicha Imprenta, se logró, por fin, poner este intrincado asunto en términos que habiéndose dado cuenta de todo á la Hermandad, en cabildo celebrado en 14 del mismo Julio, resolvió preferir la que últimamente había ofrecido Silva al Hermano Mayor, de separarse enteramente del pleito, cargos que hacía y perjuicios que demandaba, y satisfacer anualmente por el término de diez años mil cuatrocientos pesos en cada uno por la administración y parte de utilidades que podría rendir la Casa de la Imprenta á los Expósitos, y por lo que produzcan todos los impresos existentes en esta capital y demás ciudades á que se habían hecho remesas; y determinó igualmente presentase las cuentas D. Alfonso Sotoca, á cuyo cargo había estado desde la separación de dicho Silva de la Imprenta, la dirección y administración de los intereses de ella.

Evacuados estos justos motivos y consideraciones que demoraron el debido prompto cumplimiento del superior decreto de V. E., y presentadas también las cuentas de dicho Sotoca, tenemos el gusto y satisfacción de proceder á informar á V. E. con la individualidad y exactitud que deseábamos y se sirvió V. E. ordenarnos...

Por la administración de la Casa de la Imprenta y todos los impresos que hay en ella y otras ciudades, ya tenemos hecho presente á V. E. que por el término de diez años se ha obligado don José de Silva Aguiar á contribuir con mil cuatrocientos pesos anuales, los que empezaron á correr desde el día 15 del referido mes de Julio, en que dió principio á recibirse de ella y á trabajar por su cuenta; y siendo éstos todos los fondos y productos que tiene á su favor la expresada Casa de Expósitos, resulta, como reconocerá la perspicacia de V. E., que aún sufriendo algunos las contingencias que se han insinuado....

La Casa en que se halla situada la Imprenta y otras tres accesorias son también de los Expósitos, pues se tomaron á las Temporalidades en el valor de ocho mil quinientos pesos, y más tres mil pesos en plata para gastos de reedificarlas, y por los expresados once mil quinientos pesos se paga el rédito de tres por ciento, que importa anualmente trescientos cuarenta y cinco pesos, pero para satisfacerlos tiene las tres accesorias que se alquilan separadamente y producen para este gravamen y es fondo de los Expósitos, tres mil cuarenta y cinco pesos cuatro y medio reales, que se gastan, á más de los tres mil tomados á las Temporalidades por el Administrador don Alfonso Sotoca, en el reparo y arreglo de dichas fincas y ponerlas en estado de que la grande sirviese para colocar cómodamente en ella la referida Imprenta, y las tres accesorias separadas para con sus alquileres pagar el censo á las Temporalidades, y por esto no se han considerado ni han entrado en nuestras cuentas, y porque, como cosa anexa á la Imprenta, ha corrido á cargo de dicho Sotoca, que la ha administrado hasta ahora que se ha arrendado, y en lo sucesivo, estas accesorias vendrán, como la principal, al cargo de nuestra administración.

XV

8 de Julio de 1790

Circular del Virey Arredondo y antecedentes que la motivaron, renovando ciertos privilegios otorgados á los Agentes de la Imprenta de Expósitos

Excmo. Señor: — Don Martín Josef de Altolaguirre, Hermano Mayor de la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, con su mayor respeto hace presente á V. E. que la piedad del Excmo. señor virey que fué de estas provincias, don Juan Josef de Vértiz, estableció en esta capital una Casa de Expósitos, y antes de separarse del mando, la puso bajo la dirección y gobierno de la misma Hermandad de la Caridad, que admitió gustosa este encargo, como tan conforme á su institución.

Entre los arbitrios que tomó S. E. para proporcionar fondos que contribuyesen á la subsistencia de dicha Casa de Expósitos, fué uno el establecimiento de una Casa de Imprenta, y para lograr la mayor utilidad de ella, dispuso S. E. que se remitiesen sus impresos á expender en las ciudades del Vireinato, concediendo á los administradores que se nombrasen la exención de cargos concejiles, con el objeto de interesarles en favor de dichos Expósitos, y que, compensados con esta gracia, hiciesen sólo cargo por su comisión de un cuatro por ciento; y habiéndose con efecto establecido la administración bajo los referidos términos, han ocurrido algunos representando no se les guarda la excepción, y que se les elije y obliga á servir los empleos de que estuvieron eximidos, haciendo, por lo propio, dimisión de sus encargos, si no se les concediese por la Superioridad de V. E. la continuación de aquella gracia.

En este estado, y siendo muy perjudicial esta novedad á los intereses de esta pobre Casa, que, como consta á V. E., se halla sin los fondos necesarios, aún para lo más urgente á su subsistencia, y que, si se logra, es por la piedad y generosidad con que su tesorero y constante benefactor don Manuel Rodríguez de la Vega suministra y suple lo necesario, no puede menos el Hermano Mayor que ocurrir á la notoria piedad y probidad de V. E., suplicándole rendidamente se digne renovar la gracia de aquella excepción que dispensó el Excmo. señor don Juan Josef de Vértiz en circular á los Gobernadores Intendentes de 13 de Noviembre de 1783, expidiéndose al efecto las correspondientes nuevas órdenes de V. E., á fin de que subsistiendo estas administraciones en el modo de su establecimiento, no se experimenten los perjuicios que ya se han hecho sentir, y que no duda el Hermano Mayor se cortarán por ejercicio de la caridad y bondad de V. E., que implora, etc. — Excmo. Señor. — *Martín Joseph de Altolaguirre.*

Buenos-Aires, 8 de Julio de 1790. — Como lo pide, y al efecto comuníquese por circular á los destinos que expresa la relación que incluye el suplicante, dándole noticia de esta providencia — *(Hay una rúbrica).* — *Torres.*

Nómina de los Administradores que venden los impresos de la Casa de Imprenta de los Niños Expósitos establecida en esta capital

Córdoba	D. Felipe Antonio González.	*Paz*	Fernando de Saz Guerrero
Montevideo	Manuel Pérez Balvás	*Mendoza*	Hilarión Jurado
Santiago del Estero	Manuel Palacios	*San Juan*	Francisco Gregorio Blanco
Tucumán	D. Joaquín Monzón	*Paraguay*	Pedro Ignacio Aguiar
Salta	D. Manuel Salvador Fernández	*Santa Fé*	Juan Francisco Larrachea
Jujuy	Ventura Marquegui	*Corrientes*	Francisco Javier Barbera
Tupiza	Alberto Puch	*Catamarca*	Antonio Manuel González
Tarija	Francisco José Gutiérrez de Duzal	*San Pedro*	Bernardo Ansuátegui
Potosí	José Echavarría	*Rioja*	Nicolás de Villasfaña
Plata	José Gregorio Núñez	*Colonia*	Manuel de Garibay
Cochabamba	Gregorio Martínez	*Puno*	Francisco Vicentely
Oruro	Diego Antonio del Portillo		

Circular del Virey

Por circular de 12 de Noviembre de 1783, previno esta Superioridad que los comisionados señalados en varios puntos para la venta de impresos de la Casa de Niños Expósitos de esta capital, y remesa de sus productos á ella, quedasen exentos de los cargos concejiles, mientras subsistían y desempeñaban esta confianza.

Y hallando yo muy conforme, en obsequio de tan piadoso objeto, la permanencia de estas administraciones en el modo de su establecimiento, lo aviso á V. S. para su inteligencia, y que ínterin se halle en dicho encargo en ese destino don.... ú otro cualquiera que le suceda, goce la referida exención, á cuyo efecto dispondrá V. S. lo conveniente. Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Aires, 8 de Julio de 1790. — *Nicolás de Arredondo.* — Señor Gobernador de....

XVI

24 de Diciembre de 1794

Documentos relativos á la separación voluntaria de don José de Silva y Aguiar de la administración de la Imprenta de los Expósitos

Señores de la Junta de la Real Casa de los Niños Expósitos: — Don José de Silva y Aguiar, vecino de esta ciudad, hago presente á Vdes., que á causa de mis notorias enfermedades que incesantemente padezco, me es imposible la continuación de la administración de la Real Imprenta de los referidos Expósitos; en cuya consideración, y en la de que don Antonio José Dantás, igualmente vecino, tiene suficiente instrucción para desempeñar este cargo en el tiempo que me resta para el cumplimiento de mi contrata; y siendo de la aprobación de Vdes. admitirlo en mi lugar, relevándoseme de toda responsabilidad, según contrata que firmé y escritura otorgada en el oficio del escribano don Tomás Boyso, en fecha 6 de Agosto de 1792, y á favor de Vdes., que se me chancelará, con declaración de haber satisfecho enteramente mi débito hasta 15 de Enero de 1795, desde cuyo día otorgará á Vdes. el expresado Dantás la correspondiente, bajo las mismas condiciones declaradas en ellas, por así estamos los dos convenidos y transados enteramente de todas nuestras cuentas, ejecutada que sea la chancelación que solicito. — Nuestro Señor guarde á Vdes. muchos años. Buenos-Aires, 20 de Diciembre de 1794. — José de Silva y Aguiar.

Admítese el desistimiento y separación que esta parte hace del contrato de arrendamiento que tenía celebrado de la Imprenta perteneciente á los Niños Expósitos, teniendo, como tiene, satisfecho el precio de dicho arrendamiento hasta 15 de Enero próximo siguiente; y por cuanto con esta misma fecha se ha presentado don Antonio José Dantás ofreciéndose á tomar el propio arrendamiento, en consorcio y de mancomún con don Francisco Antonio Marradas, en los propios términos, calidades, condiciones y obligaciones con que lo tenía esta parte, admítese su propuesta, y en su consecuencia chancélese la escritura que tenía otorgada, extendiendo la correspondiente para Dantás y Marradas de mancomún *et in solidum*, como lo prometen, é inserción de éste y su pedimento, lo que anotará el escribano en el boleto que se le pase, y désele por el Secretario de la Hermandad de la Santa Caridad copia de esta providencia para su resguardo. Buenos-Aires y Diciembre 24 de 1794. — *Martín José de Altolaguirre.* — *Pedro Díaz de Vivar.* — *Manuel Rodríguez de la Vega.* — *Antonio Martínez de la Torre.* — *Ramón de Almandoz*, Secretario.

Señores de la Junta de la Real Casa de los Niños Expósitos: — Don Antonio José Dantás, vecino de esta ciudad, á Vdes. con el debido respeto hago presente: que por transacción de cuentas, y enfermedades de mi compañero don José de Silva y Aguiar, sale éste de la Casa de la Imprenta, disolviendo la compañía y contrata, á fin de que yo la administre de mi cuenta, como consta del papel adjunto que acompaño, con tanto que él quede desobligado *in totum* de la escritura que conmigo tiene otorgada en el oficio del escribano don Tomás Boiso á favor de la Casa de Niños Expósitos, en cuyo concepto me dirijo á Vdes. en respetuosa solicitud de que se sirvan pasar á dicho escribano el correspondiente boleto para que extienda la escritura á favor de los citados Expósitos, en la que quede yo obligado á las mismas cláusulas, pactos, convenios y condiciones á que está obligado Silva, mancomunado juntamente conmigo don Francisco Antonio Marradas, vecino de esta ciudad, sugeto que en nada desmerece á Silva: si es el por el oficio de librero é impresor, lo acreditan más de cinco años que ha trabajado en esta Real Casa de Imprenta, siempre con buena aceptación, y si por persona, es vecino de esta ciudad con casas propias y otros bienes raíces, etc., etc. Y así, se han de servir Vdes. mandar á dicho escribano chancele la escritura de Silva, quedando éste enteramente desobligado al pago que por la misma tenía contratado. — A V. M. suplico se sirvan proveer y mandar la gracia que espero de Vdes. — Antonio José Dantás.

Lo proveído con esta fecha á pedimento de don José Silva y Aguiar. Buenos-Aires y Diciembre 24 de 1794. — *Martín José de Altolaguirre.* — *Pedro Díaz de Vivar.* — *Manuel Rodríguez de la Vega.* — *Antonio Martínez de la Torre.* — *Ramón de Almandoz*. Secretario.

Señor don Tomás José Boiso: — Sírvase V. extender en su registro una escritura que han de firmar á nuestro favor, como Hermano Mayor actual de la Hermandad de la Santa Caridad, el Administrador de la Real Casa de Niños Expósitos, que se halla á nuestro cargo, don Antonio José Dantás y don Francisco Antonio Marradas, por la cual recibiéndose aquél de la Imprenta y todos sus utensilios pertenecientes á dichos Expósitos por convenio que tiene celebrado con don José de Silva y Aguiar, se obligan de mancomún *et in solidum* á correr con dicha Imprenta bajo los mismos términos, calidades y condiciones con que la han tenido los citados Silva y Dantás, que otorgaron á este mismo fin y para el propio efecto escritura con fecha 6 de Agosto de 1792, la cual tendrá V. presente y á la vista para la extensión de ésta en que han de insertarse los pactos, convenios, obligaciones y condiciones que aquélla tiene, chancelándola por ésta, para que Aguiar quede libre de la obligación

que tenía contraída; y agregará V. las demás cláusulas que sean necesarias para su perfecta validación y firmeza. Buenos-Aires y Diciembre 24 de 1794.—*Martín José de Altolaguirre.*—*Pedro Díaz de Vivar.*—Buenos-Aires y Diciembre 30 de 1794. Ante mí y en mi presencia hoy día de la fecha se otorgó el instrumento de obligación y de arrendamiento que previene el boleto de la vuelta, y de mancomún *et in solidum* por don Antonio José Dantás y don Francisco Antonio Marradas á favor de la Casa de los Niños Expósitos, y en virtud de ella y con esta fecha chancelóse la escritura que se advierte por el Hermano Mayor y Administrador de la Casa, como consta á los márgenes de ellas, y para que sirva de aviso lo firmo.—*Boiso.*

XVII

1794

Puntos de una representación hecha al Virey por don Alfonso Sánchez Sotoca

Don Alfonso Sotoca, capitán de infantería, fué nombrado por el Exmo. señor virey don Juan José de Vértiz por director de la Real Imprenta, destinada á la subsistencia de los niños expósitos de esta capital, y usando de sus facultades y creyendo que don José de Silva y Aguiar, administrador de dicha Imprenta, no la manejaba con la pureza debida, lo despojó violentamente de ella, y para acreditar su procedimiento, tomó declaración al cabo retirado Agustín Garrigós, impresor, á Antonio Ortiz, compositor, y á Antonio López, encuadernador, quienes depusieron contra la conducta de Silva, (excepto Ortiz) como consta de autos.

En este estado se presentó Silva pidiendo las causales de su despojo y embargo, y contestando á ellas con las expresadas declaraciones, se suscitó un pleito entre Silva y Sotoca que, llevado á la Real Audiencia por el primero, presentaba un fatal aspecto contra los Niños Expósitos, que debían responder á Silva de cinco mil pesos de que les hacía cargo. En este estado y temerosa la Hermandad, á cuyo cargo corría ya la casa de inclusa, determinó convenirse con Silva y cortar el pleito suscitado. En efecto, nombró para esta comisión á don Martín José de Altolaguirre y don Pedro Díaz de Vivar, que la desempeñaron completamente, y á su consecuencia se celebró el cabildo constante en la certificación número 1.

Y por ella se patentiza al folio 3 y 4 que don Alfonso Sotoca era director de la Imprenta, y, por consiguiente, él corrió con sus entradas y salidas los seis años que Silva estuvo separado de ella, sin que Vivar tuviese más conocimientos que los que le presentaba Sotoca con las entregas de plata que le hacía para que las pasase á la Tesorería.

Cuando se cortó el pleito, se anunció al público con el fin de incitar á los facultativos en este manejo para que hiciesen sus posturas, y en efecto hubo algunos, como se comprueba al folio 1.º de otra certificación, sin que Garrigós se hubiese presentado á hacer postura ni á pretender derecho por la escritura que cita, que ésta sólo es reducida á la obligación de trabajar en ella por los cuarenta pesos señalados, y no á declararle derecho ni preferencia en su administración, como se puede reconocer del testimonio constante en el expediente.

Al folio 8 de la expresada certificación se declara que, en caso de muerte, los herederos de Silva opten sus derechos, dando fianzas á satisfacción de la Hermandad. No llegó este caso; pero sí el de estar desavenido con su compañero y fiador don Antonio Dantás sobre el manejo y cuentas de la administración de la Imprenta, de la que resultó un pleito que se llevó por Silva al Real Tribunal del Consulado, y en este estado mediaron algunos amigos de Silva y Dantás, cuyos efectos fueron tan favorables que produjeron la cesión de los derechos de Silva en su compañero don José Dantás, como se evidencia de las copias número 2 y original.

Convenido Dantás con los partidos que en otro papel le ofrecía Silva, le avisó á éste se presentase á la Junta de la Real Casa de Niños Expósitos, para que, enterada de la solicitud de uno y otro compañero, resolviesen lo que tuviesen por conveniente en justicia. En efecto, lo hicieron los dos en un mismo día, como consta de las copias y sus decretos de los números 3 y 4.

A su consecuencia, mandaron el Hermano Mayor don Martín José de Altolaguirre, y alcalde moderno y administrador de la cuna don Pedro Díaz de Vivar, otorgar la escritura de que es copia el número 5.

La autoridad de la expresada Junta para todas las determinaciones convenientes al bien y utilidad de los expresados Niños Expósitos, está conferida en una acta del cabildo celebrado en 5 de Mayo de 1790, como se acredita de la certificación número 6.

En observancia de la expresada facultad, y en cumplimiento de lo que en dicha acta se ordenó á los que componían la mencionada Junta, dieron cuenta, como era de su obligación, en 21 de Enero del presente año, y en todas sus partes se aprobó cuanto resolvieron los que la componían, que eran el Hermano Mayor don Martín José de Altolaguirre, el administrador de la Cuna don Pedro Díaz de Vivar, el tesorero de ella don Manuel Rodríguez de la Vega, el contador y secretario de la Hermandad don Antonio Martínez de la Torre, y don Ramón Almandoz, como se evidencia de la certificación número 7.

Después de esta solemnidad y con presencia de un memorial que presentó á la Junta Agustín Garrigós con la propuesta ventajosa de adelantar cien pesos al año y enseñar á cuatro niños expósitos á imprimir, componer y encuadernar, se conferenció largamente sobre lo que se debía determinar, y, por último, se resolvió el que nuestro

Hermano don Manuel Rodríguez de la Vega, público benefactor de dicha casa, y á cuyas expensas subsiste, decidiese lo que estimase por conveniente, pasándole el Hermano Mayor todos los papeles, y que de su resulta diese aviso á otra Junta, como se manifiesta de la certificación número 8.

Impuesto el Tesorero don Manuel Rodríguez de la Vega de los papeles de Garrigós, los devolvió al Hermano Mayor con el oficio original N°. 9, en que manifiestamente declara su oposición al contrato, que fuera de tiempo y sin razón solicita Garrigós. Este subsistió con Silva y Dantás con la asignación de tres pesos por jornada doble, que es decir: tirar ó imprimir tres resmas de papel de una y otra cara, pero viendo que había poco que hacer, y habiéndose enfermado se retiró en *(en blanco)* y entró á servir su lugar Sixto Pérez y Antonio Saenz, sin que haya solicitado después ocupación en dicha casa, hasta que supo se había transferido la administración á Dantás, que entonces se empeñó con don Manuel Belgrano González, secretario del Consulado, para que el Administrador de los Niños don Pedro Vivar le solicitase acomodo con Dantás, y habiéndole hablado á éste, respondió que fuese á trabajar á la prensa, que le pagaría, si le hiciese cuenta, por lo mismo que ganaban los otros: de cuyos oficios se infiere que Vivar no separó á Garrigós de la Imprenta, como indebidamente supone, sinó es que él se apartó, porque le faltaron los cuarenta pesos que por tanto tiempo reportó y por la enfermedad que padeció, todo lo que no puede negar por positivo el que con tanto sentimiento se conduce á incomodar las superiores atenciones de V. E.

Estos son, Excmo. Señor, todos los hechos ocurridos desde que á don José de Silva y Aguiar se le ocupó la Administración de la Imprenta, y los que posteriormente han ocurrido con la cesión de sus derechos en su fiador y compañero don Antonio Dantás, y sobre los cuales he sido encargado por la Hermandad para informar á V. E., á fin de que con presencia de todos los documentos que acompaño, se sirva su justificación determinar lo que estime por conveniente; manifestando á V. E. con la ingenuidad debida al empleo que obtengo de Hermano Mayor, que ni en don Martín Altolaguirre ni en don Pedro Díaz de Vivar he notado el empeño que tanto decanta Garrigós, ni el capricho de querer sostener sin razón á Dantás en la Administración que por cesión y transacción de un pleito ruidoso y de graves perjuicios para uno y otro compañero, se cortó por los medios de que dejo hecha relación: sólo sí han procurado el que no quede desairada la firma del Tesorero don Manuel Rodríguez de la Vega, á quien considero sería desagradable la resolución de la Junta de Gobierno en caso de que con presencia de su dictamen hubiese admitido á Garrigós y separado á Dantás, que con justo título y de buena fé fué admitido á la expresada administración.

Es cierto que Dantás es portugués y comerciante; pero también lo es que con permiso del Excmo. Señor don Pedro Ceballos y orden por escrito del Excmo. señor Navia al N.° 36, constante en las Reales Cajas, se transladó con su familia á esta capital el año de 77, en la que ha subsistido y subsiste con las regalías de legítimo español, por haberse quedado voluntariamente en nuestro reino, y habérsele franqueado por público bando los privilegios de tal, con arreglo á los tratados de nuestra Corte con la de Portugal. Igualmente lo es de que no ejerce la impresión, composición y encuadernación; pero en obsequio de la verdad se debe decir que desde que se estableció la Imprenta en Buenos-Aires, no se ha visto más bien servida, más aseada ni más equitativa en beneficio del público, así en las impresiones como en la venta de las que por privilegio tienen en su tienda, de que resulta que su gobierno é inteligencia adquirida en seis años le dá todos los conocimientos que se pueden apetecer y desear para el completo desempeño de dicha Real Imprenta.

XVIII

[illegible]

Antecedentes sobre el arrendamiento de la Imprenta. — Exposición de don José Antonio Dantás, y carta de don Manuel Rodríguez de la Vega

Don José de Silva y Aguiar fué quien crió la Casa de la Imprenta, y no don Agustín Garrigos. Consta de su fundación por el Exmo. señor Vértiz.

Cuando Garrigós entró en la Imprenta, ya ésta trabajaba, y lo poco que sabe dicho Garrigós, en la casa lo aprendió. Consta esto en las defensas de Aguiar contra las declaraciones de Garrigós; y lo prueba con un recibo del Correo, y por su fecha consta que cuando Garrigós llegó, ya Silva Aguiar había remitido los almanaques á las provincias del Vireinato.

La Casa de la Imprenta nunca fué rematada ni puesta en pública subasta, para decir Garrigós que lo postergaron. Por transacción de cuentas y de un pleito, cedieron la Imprenta á Silva Aguiar por diez años, con todos los impresos, tanto en esta ciudad como en las Administraciones, y varios utensilios. Consta de la escritura.

Nunca hubo noticia de la escritura de Garrigós, antes al contrario, me entregó Sotoca un papel firmado por Garrigós en que se obligaba á servir en la Imprenta por doce pesos mensuales, aunque este papel pára en poder de Silva, de quien no será facil haberlo. El sargento Castillo, que le pagaba, puede declarar, y de las

cuentas de Sotoca consta no pagarle tales cuarenta pesos que pretende; y lo mismo de sus recibos en el tiempo que trabajó con Aguiar.

Prescindiendo de todo lo referido, Garrigós se separó de la Casa voluntariamente con el pretexto de enfermo, siendo su objeto una Administración de Misiones que pretendía; y ahora quiere le cumplan el trato que él propio rescindió por la separación de más de cuatro años.

No he visto ni tengo noticia de tal escritura de cuarenta pesos mensuales. Lo que infiero es que por no entender Sotoca de la facultad, se le obligaría Garrigós á no apartarse de la Casa sin dejar otro facultativo en su lugar, como sucedió con don Antonio López y don Antonio Ortiz; pero por esto no juzgo á Sotoca, y menos á la Hermandad, que sean obligados á conservarle *ex quibus omnibus maxime et sapientissime suplendis*, etc.

Digo yo, abajo firmado, como administrador de la Real Imprenta de Niños Expósitos de esta capital, hasta la conclusión del ajuste que se hizo con mi compañero don José de Silva y Aguiar, que don Agustín Garrigós ha trabajado en la prensa de dieziseis de Julio de mil setecientos ochenta y nueve hasta Octubre de mil setecientos noventa y uno, ajustado á cuatro reales resma de papel sencilla, que son tres pesos jornada doble; é importa lo que le pagué de dos años tres meses, setecientos setenta y siete pesos y un real, según los asientos números 165 y 456, incluso en esta cantidad el aumento que se le hizo de gratificación por enseñar un negro de don José de Silva y Aguiar, sesenta y cinco pesos siete y medio reales que pertenecían al batidor José Manuel, y doce pesos cinco reales que tenía adelantados, y quedó debiendo cuando voluntariamente se retiró de esta Casa: esto es la misma verdad, que, siendo necesario, lo firmo con juramento. — Buenos-Aires, 11 de Marzo de 1796. — *Antonio José Dantás*.

Señor Hermano Mayor don Juan José de Lezica. — Muy señor mío: — Devuelvo á Vd. los papeles de Garrigós, después de haberme enterado de espacio de las circunstancias que incluye su propuesta, la que no me parece admisible, por no ser manifestada en tiempo oportuno, en atención á que no se han cumplido los diez años del asiento celebrado con Silva para el arrendamiento de la Imprenta de los Expósitos, y que el haber pasado á Dantás por transpaso que le hizo Silva, es una continuación del mismo contrato: cuya razón y la de haber dado Dantás las seguridades correspondientes, son las que nos movieron á su admisión y disponer que firmase la escriptura, y, consiguientemente, que se cancelase la de Silva. Este hecho, según tengo entendido, se aprobó por la Junta de Gobierno posteriormente, y, siendo esto constante, me parece no queda por ahora arbitrio de admitir otras propuestas, á menos que no se quiera dejar á la Hermandad en descubierto y con la nota de que no guarda la debida fé en sus contratos, lo que podría acarrear otras resultas nada favorables en lo sucesivo: todo lo que expongo á Vd., para que en su vista se sirva determinar lo que gustare y mandar cuanto fuese de su agrado, á quien ruega á Dios guarde su vida muchos años. — Buenos-Aires y Febrero 25 de 1795. — Besa la mano de Vd. su atento, seguro servidor. — *Manuel Rodríguez de la Vega*.

Vióse en Cabildo de 21 de Abril de 95, y se tuvo presente para declarar no haber lugar á la propuesta que hacía Agustín Garrigós para arrendar la Imprenta. — *José de Vergara*, Secretario.

XIX

14 de Enero de 1796

Oficio del Virey Melo de Portugal á la Hermandad de Caridad ordenándole reponga á don Agustín Garrigós en su cargo de impresor

Con fecha de 3 de Noviembre del año próximo pasado dije á vuestra merced lo siguiente:

«Por lo que resulta del expediente seguido por don Agustín Garrigós, sargento de Dragones retirado, sobre habérsele postergado en el arrendamiento de la Imprenta de los Niños Expósitos, y solicitando se le vuelva á admitir en ella, en atención á su inteligencia y mérito que ha contraído en la misma, he proveído con esta fecha el decreto asesorado del tenor siguiente: — Visto este expediente y resultando dél y particularmente por el informe que de mandato de este Superior Gobierno dió la Hermandad de Caridad en 13 de Agosto del año pasado de 1785 que don Agustín Garrigós fué el único que puso la Oficina de la Imprenta (cuyas utilidades y proventos están consignados á favor de la Casa de Niños Expósitos) en estado de trabajar con utilidad pública, y que no se halló otro que poseyese con perfección el arte de imprimir, por cuyo motivo fué apartado del Regimiento de Dragones en que servía, de orden del Exmo. señor don Juan José de Vértiz, siendo virey de estas provincias, consecuente á lo cual se procedió á otorgar escritura en que se obligó Garrigós á servir en la Imprenta, y la Hermandad á contribuirle cuarenta pesos mensuales: se declara que dicho Garrigós debe ser restituído al mismo ejercicio de impresor con las facultades que antes tenía, contribuyéndosele cuarenta pesos en cada mes, según lo estipulado en dicha escritura por el actual arrendatario de la Imprenta, permitiendo esta Superioridad por justas consideraciones continúe el arrendamiento que de ella celebró la Hermandad con don José

de Silva y Aguiar por el tiempo que resta hasta los diez años que se contrataron, sin embargo de que del expediente no consta que se hubiera dado cuenta de este contrato á esta Superioridad, ni obtenídose su aprobación, como era indispensable; quedando la Hermandad inteligenciada de que en los arrendamientos que en lo sucesivo sea preciso hacer de la Imprenta, se proceda con noticia, expresa licencia y aprobación de este Superior Gobierno; de que se ejecuten con españoles, con preferencia á todo extranjero, aunque tenga carta de naturaleza; y de que en el primer arrendamiento que se haga, se tenga presente el mérito, pericia, y propuesta de Garrigós, prefiriéndole por el tanto que otro ofrezca; y hágase saber esta providencia á la Hermandad de Caridad, en cuyos libros se tomará la correspondiente razón de ella. — Lo que comunico á vuestra merced para su inteligencia, y puntual cumplimiento de cuanto se ordena.»

Y habiendo ocurrido posteriormente á esta Superioridad el citado Garrigós, exponiendo que sin embargo de haber pasado el tiempo de dos meses, no se le llamado por esa Hermandad, ni hecho saber mi providencia, prevengo á vuestra merced que inmediatamente y sin réplica ni excusa dé puntual cumplimiento á lo mandado en ella. — Dios guarde á vuestra merced muchos años. — Buenos-Aires, 14 de Enero de 1796. — PEDRO MELO DE PORTUGAL. — A la Hermandad de la Santa Caridad.

En acuerdo de 22 de Febrero de 96, se vió esta orden del Exmo. señor Virey, y se determinó que se guardase y cumpliese lo mandado por S. E., y que, en consecuencia, el señor Hermano Mayor pasase orden al arrendatario de la Imprenta, para que puntualmente la obedeciese, avisándole prontamente de haberlo ejecutado, noticiándolo á Garrigós y dando de todo cuenta á S. E. — JOSÉ HERNÁNDEZ.

XX



Documentos referentes á la separación de don Agustín Garrigós de su empleo de impresor de la Imprenta de los Expósitos

Con fecha de 4 del corriente remití al Hermano Mayor de esa Hermandad un memorial de don Agustín Garrigós para el puntual cumplimiento del que provei el día anterior, y me informase los motivos porque no se había puesto en ejecución mi providencia de 3 de Noviembre de 95, reiterada en 14 de Enero último, preventiva, entre otras cosas, de la reposición de dicho individuo al ejercicio de impresor en la Casa de la Imprenta de Niños Expósitos, con las facultades y goce de los cuarenta pesos mensuales que antes tenía; y habiéndose representado nuevamente por el interesado la continuada inobservancia de lo dispuesto, no obstante la junta celebrada últimamente por esa Hermandad sobre el asunto, prevengo á Vdes. que dentro del término preciso de veinticuatro horas, contadas desde el recibo de la presente, lleve á puntual y debido efecto, sin réplica ni excusa alguna, la expresada reposición, en los términos indicados, sin perjuicio de lo demás que se manda, y que informe inmediatamente qué motivo pudo intervenir para tan notable falta en el cumplimiento de una orden reencargada por tercera vez, en la inteligencia de que quedo á la mira de todo para expedir, con presencia de sus resultas, las demás providencias que correspondan á la naturaleza y gravedad del asunto. Dios guarde á Vdes. muchos años. Buenos-Aires, 14 de Marzo de 1796. — PEDRO MELO DE PORTUGAL. — A la Hermandad de la Santa Caridad.

Respuesta al oficio anterior

Exmo. Señor: En el día de hoy á poco más de las once de la mañana, se formalizó la Junta de Cabildo de Gobierno de la Hermandad de la Santa Caridad, y en ella se abrió la superior orden de V. E. del día de ayer, con que se sirve mandar, entre otras cosas, se ponga en posesión del encargo de imprimir en la Imprenta de Niños Expósitos, con el goce de cuarenta pesos mensuales, á D. Agustín Garrigós.

Siempre obediente esta Hermandad á los superiores preceptos de V. E., hizo llamar sin pérdida de momento á su presencia á D. Antonio José Dantás, encargado de la nominada Imprenta, y al expresado Garrigós, y enterado aquél de la superior orden de V. E., que le fué leída por el Secretario de la Junta, la obedeció y ofreció que desde el día de mañana 16 del corriente concurriese dicho Garrigós á la Imprenta para ponerlo en ejercicio de su oficio, con el goce de los cuarenta pesos determinados por V. E.: en cuyo estado se hizo entrar al expresado Garrigós y quedaron conformes en lo relacionado; de que dá cuenta á V. E. esta Junta en cumplimiento de su obligación y para la superior inteligencia, sin que por esto olvide la obligación en que queda de satisfacer á V. E. sobre lo demás pendiente á cumplir con lo relativo á este asumpto, procedente de sus superiores anteriores órdenes, consiguiente á lo que está acordado en junta de 11 del presente. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos-Aires, 15 de Marzo de 1796. — *Tomás Antonio Romero. — Martín José de Altolaguirre. — Julián de Molino Torres. — José Hernández. — Juan Andrés Arroyo. — Inocencio Antonio Agrelo. — José de Elizalde. — Melchor Albín. — José González. — Pedro Casas. — Bernardo Cienfuegos. — León de Altolaguirre. — Juan Francisco Castro Careaga. — Pablo Cizur. — Antonio Martínez de la Torre. — José Miguel Carvallo. — Juan José Lezica.*

XXI

14 de Abril de 1796

Oficio de la Hermandad de Caridad al Virey, relativa al prensista Garrigós

Excmo. Señor: A consecuencia de haber recibido el Hermano Mayor de la Hermandad de esta Santa Caridad don Tomás Antonio Romero, el lunes 14 del corriente á las 7 de la noche un pliego de V. E. rotulado para dicha Hermandad, convocó á la Junta de Gobierno el día siguiente, 15 del mismo, y en ella, manifestado dicho pliego, se abrió y leyó por el Secretario de la Junta; é impuesta ésta de su contenido, acordó poner inmediatamente en ejecución la reposición que se ordenaba de don Agustín Garrigós, al ejercicio de las facultades, y sueldo de 40 pesos mensuales que antes gozaba en la Casa de la Imprenta, como lo verificó antes de disolverse la Junta, en el modo y forma que comunicó á S. E. por oficio remitido con fecha de el mismo día; y ofreciendo informar á V. E. sobre los motivos que pudieran retardar el cumplimiento de las anteriores providencias de V. E., contraídas á la propia reposición de Garrigós, lo que ahora efectúa en el modo siguiente.

Habiéndose recibido la superior orden de V. E. de 14 de Enero de el corriente año, con inserción de el auto proveído en el expediente que sigue el citado Garrigós, sobre habérsele postergado en el arrendamiento de la Imprenta de Niños Expósitos, y solicitando se le volviese á admitir en ella, por el cual se declara la restitución de éste al mismo ejercicio de Imprenta que antes tenía, contribuyéndole cuarenta pesos al mes, ordenando á la Junta que inmediatamente, sin réplica ni excusa, diese puntual cumplimiento á la citada superior providencia, por haber ocurrido posteriormente el expresado Garrigós exponiendo que, sin embargo de haber pasado el tiempo de dos meses, no se le había llamado por esta Hermandad, ni hecho saber la citada providencia. En Junta de Gobierno celebrada en 22 de Febrero de el presente año, se hizo notoria dicha orden, y se acordó su cumplimiento, comisionando al Hermano Mayor para que ordenase al arrendatario de la Imprenta, don Antonio José Dantás, que obedeciese inmediatamente la precitada superior providencia, avisando con toda prontitud de haberlo ejecutado, noticiándolo á Garrigós, y dando de todo cuenta á V. E., como en efectó así lo verificó, é informó de ello á V. E. el Hermano Mayor, con fecha de 25 de Febrero de el corriente año.

Pero cuando esta Santa Hermandad aguardaba le avisase el arrendatario Dantás, el efectivo cumplimiento de la orden que se le había intimado de la referida reposición de Garrigós, para ponerlo en noticia de V. E. como se había prometido en el expresado informe, dirigió al Hermano Mayor de esta Santa Caridad una carta oficio confesando haber recibido la orden de 3 de Noviembre del año próximo pasado, por mano de don Juan José de Lezica, entonces Hermano Mayor, y excusándose de no haberla ejecutado en aquel tiempo, ni la que posteriormente se le había comunicado, por no haber celebrado contrata alguna con don Agustín Garrigós, él, ni su antecesor en la Imprenta, don José de Silva y Aguiar, ni obligándose á recibirlo y mantenerlo siempre como oficial impresor, contribuyéndole la gruesa cantidad de 40 pesos mensuales, siendo sólo su obligación satisfacer á esta Hermandad mil cuatrocientos pesos en cada un año, por vía de arrendamiento de la Imprenta, casa, enseres y utensilios, siendo de su arbitrio buscar y recibir oficiales, por meses ó por tareas, como más le acomodase, expresando haberlo así representado á V. E., pidiendo se le oyese en justicia, con vista de el expediente, que protestaba explanar más sus derechos en el término ordinario, de que acompañó una copia simple, afirmando no haberle notificado providencia alguna por la Escribanía de Gobierno, ni por otra alguna.

Recibida la mencionada carta oficio de Dantás en fecha 27 de Febrero del corriente año, y pendiente la deliberación que había de tomar esta Junta en las relacionadas circunstancias, se le pasó el memorial que había presentado á V. E. el insinuado Garrigós con decreto de 3 de Marzo de este propio año, y oficio de V. E. con fecha de 4, de uno y otro, ordenando al Hermano Mayor informase los motivos por que no se habían puesto en ejecución las providencias de esta Superioridad sobre la reposición de Garrigos á la Casa de Imprenta, quejándose nuevamente de la resistencia que hacía á ella el actual arrendatario, ordenando las hiciese cumplir puntualmente, dando cuenta de haberlo verificado.

Para dar el debido lleno á esta providencia, convocó á junta el Hermano Mayor el día once de el que corre, y en ella hizo notorio lo que se ordenaba; y hecho cargo los Vocales de los pasajes acaecidos en la serie de este negocio, á saber: que don Juan José Lezica, siendo Hermano Mayor el año pasado, había comunicado al arrendatario Dantás la superior orden de V. E. de 3 de Noviembre, sobre la reposición de Garrigós, mandándole su puntual cumplimiento, quien, muy distante de ejecutarlo, ni aún dignarse de contestar á dicho Hermano Mayor, tomó el arbitrio de presentarse por parte ante V. E., á fin de usar de el derecho que le parecía conveniente; que igual paso practicó el actual Hermano Mayor en obedecimiento de la superior orden de 14 de Enero del presente año, contraída á la propia reposición de Garrigós, sin lograr el fruto deseado, y sólo sí, haber recibido la carta-oficio de Dantás, apoyando su resistencia á la expresada reposición en los fundamentos que alegaba á su favor, imponiendo la obligación á esta Santa Hermandad de manifestarse parte en este negocio, como que había sido la contratante con él y con Silva y Aguiar; que después de estas diligencias practicadas para dar el debido lleno á las superiores providencias de V. E., carecía de energía y vigor para ponerlas en ejecución, pues era el único remedio que restaba el de la fuerza para concluir este negocio. Con presencia,

pues, de todas estas circunstancias, y reunidas á un punto de vista, fué de dictamen el mayor número de Vocales que se informase á V. E. de todo lo acaecido, acompañando copias certificadas de los acuerdos y demás relativo á este negociado, desde que el Excmo. Sr. D. Juan José Vértiz puso la casa de la Imprenta bajo el conocimiento y autoridad de esta Santa Hermandad; y mientras se sacaban las copias é informaba á V. E., como se había acordado, á los tres días, esto es, el 14 del corriente mes, pasó V. E. el precitado pliego que produjo el efecto que va relacionado y ya se ha dado cuenta á V. E., porque realmente esta última providencia era la que podía desearse para poner fin á este asunto de un golpe, pues no dejando arbitrio para diferir por más tiempo la reposición de Garrigós, disipaba enteramente la perplejidad en que había puesto á esta Junta la resistencia de Dantás, manifestada en su carta-oficio y en la aserción de haberse presentado por parte ante la Superioridad de V. E. para ser oído en justicia, y verse destituída de facultad para poner en ejecución lo mandado, á pesar de las razones y fundamentos alegados por Dantás para hacerlo ilusorio.

Esta serie de hechos constantes, acreditados con la copia certificada de la carta-oficio que pasó Dantás al Hermano Mayor de esta Santa Caridad, y de su pedimento que entonces remitió presentado á V. E., manifiesta de un modo nada equívoco que el Hermano Mayor y la Junta de Gobierno hicieron cuánto estuvo de su parte para la pronta ejecución de los superiores mandatos de V. E., y si no tuvo efecto la reposición de Garrigós desde que se expidió la primera providencia relativa á este asunto, consistió en la resistencia que hizo Dantás, apoyado en los fundamentos que ha expuesto á esa Superioridad y al Hermano Mayor; de suerte que sin poderse presumir afección en el Hermano Mayor, ni en esta Santa Hermandad, á uno más que á otro de los contendores, y sin facultad para discernir sus derechos, por ser privativo de V. E., el orden mismo que ha llevado este asunto ha motivado la retardación en informar á V. E., que nada otra cosa ha influído para no haber quedado repuesto Garrigós en la casa de la Imprenta, como ordenaban las providencias de esa Superioridad, anteriores á la expedida con fecha de 14 del corriente, que no haber tenido esta Santa Hermandad facultad para obligar á Dantás á la admisión de Garrigós después que se le intimaron con repetición los precitados superiores mandatos con que concluyó el Hermano Mayor con su oficio en esta parte, siendo de la obligación de Dantás haber prestado su obedecimiento, (usando después de los derechos y acciones que le pudiesen corresponder) cuya omisión, ó más bien formal resistencia, á él solo puede imputarse.

Por lo demás, las adjuntas copias certificadas de los acuerdos y resoluciones que ha tomado esta Junta de Gobierno en los respectivos tiempos en que trató del arrendamiento de la Imprenta con Silva de Aguiar, y Dantás, no ha contratado cosa alguna con Garrigós, ni lo ha conocido por parte interesada en dichos arrendamientos, pues la primera gestión que hizo después de estar encargada por el Exmo. señor don Juan José de Vértiz la Casa de Niños Expósitos á esta Santa Hermandad de la Caridad, fué haber transado con dicho Silva de Aguiar el pleito de despojo de la Casa de la Imprenta, que se le infirió don Alfonso Sotoca, siendo director de ella, y después de haber sido repuesto Silva, en virtud de dicha transacción, haber aprobado el arrendamiento que hizo Dantás de la propia Imprenta, á consecuencia de haber renunciado voluntariamente Silva de Aguiar el tiempo restante de el arrendamiento concedido como un efecto de la transacción de el ruidoso pleito de despojo que seguía. En uno y otro tiempo supo precisamente Garrigós los contratos que celebrara esta Junta de Gobierno, y, con todo, no habló palabra, no reclamó, ni hizo presente á esta Junta el derecho de impresor y sueldo que ha deducido después de la repulsa que sufrió sobre la preferencia á Dantás en el arrendamiento celebrado con éste el año próximo pasado de 1794, en que influyó la necesidad de complacer al insigne benefactor de la Casa de Niños Expósitos don Manuel Rodríguez de la Vega, quien consultado por esta Junta acerca de la propuesta que hacía y preferencia que alegaba Garrigós para que se le diese la Imprenta en arrendamiento, fué de dictamen que no era admisible, y así quedó el arrendamiento en Dantás de mancomún é *insolidum* con don Francisco Antonio Marradas, de suerte que si la Junta de Gobierno de esta Santa Caridad no ha contratado cosa alguna con Garrigós en el punto de sus pretensiones. no puede atribuírsela un principio que funde la obligación de reconocer y conceder aquellos derechos, y por lo mismo está cubierto de experimentar menoscabo alguno de los intereses que debe producir el último arrendamiento: con cuyo conocimiento V. E. resolverá lo que sea de su justificado agrado. Buenos-Aires, Abril 14 de 1796. — Exmo. Señor. — Firmaron todos los que lo hicieron en el Cabildo de 15 de Marzo. — Exmo. Señor Don Pedro Melo de Portugal.

XXII

21 de Junio de 1796

Titulo de maestro impresor concedido á don Agustín Garrigós

Don Pedro Melo de Portugal y Villena, Caballero del Orden de Santiago, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, primer caballerizo de la Reina, Nuestra Señora, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y sus dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos-Aires, Superintendente General Sub-delegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco, Naipes, del Ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos en este Vireinato, &c., &c., &c. Por

cuanto puesta como se halla en uso, á beneficio de la Casa de Niños Expósitos de esta capital, la Imprenta que fué de las temporalidades de los Regulares de la extinguida Compañía del Colegio Máximo de Córdoba, es necesario nombrar profesor que dirija las operaciones y funciones de la misma oficina, con el conocimiento que se requiere para el mayor acierto de ellas, orden y conservación de los útiles que componen dicha Imprenta: Por tanto y teniendo en consideración la acreditada idoneidad, esmero y otras recomendables circunstancias de don Agustín Garrigós, á quien como único profesor de este arte se le encargó por formal contrata desde el año de 1782, el establecimiento y uso de ella, sacándosele al efecto de la carrera militar que seguía, he venido en nombrarle, como por el presente le nombro, por Maestro Impresor, con destino á la expresada Oficina, concediéndole las facultades y exempciones que como á tal le corresponden y el sueldo de cuarenta pesos mensuales que deberá pagarle el actual arrendador de ella, según lo hé resuelto por providencia de tres de Noviembre del año próximo pasado: todo sin perjuício del derecho que el mismo Garrigós ha representado y le asista para encargarse del propio arrendamiento. Y en su consecuencia le hice expedir este despacho firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del Secretario de este Vireinato, en Buenos - Aires á 21 de Junio de 1796.—Pedro Melo de Portugal.—*Manuel Gallego*.—S. E. nombra á don Agustín Garrigós por Maestro Impresor con destino á la Imprenta de Niños Expósitos de esta capital.

XXIII

1796

Borrador de un oficio de la Hermandad de Caridad al Virey acerca de ciertas quejas interpuestas ante aquél por el prensista Garrigós

Exmo. Señor:—Habiendo manifestado á la Junta de la Hermandad de la Santa Caridad como su Hermano Mayor, los superiores decretos de 13 y 23 de Mayo de este año, proveídos á representación de Agustín Garrigós, para que informase sobre el recurso interpuesto á esta Superioridad en orden á haberle postergado en el arrendamiento de la Imprenta perteneciente á los Niños Expósitos, lo que no pude verificar antes por no haber sido posible celebrar cabildo, por los motivos que expuse á V. E. en oficio del 27 del citado Mayo, la Hermandad me ha comisionado para evacuar dicho informe; y en esta virtud debo exponer á V. E. que, encargada y confiada á la Hermandad la Casa de Niños Expósitos por su fundador el Exmo. señor D. Juan José de Vértiz, siendo virey de estas provincias, entre las fincas que se le aplicaron para la subsistencia, fué la dicha Imprenta. El autor ó el que formó el proyecto de establecer una imprenta en esta capital fué D. José de Silva y Aguiar, á cuya solicitud se formó expediente, que debe obrar en la Escribanía Mayor de Gobierno, mandándose traer la letra que había en la ciudad de Córdoba perteneciente al Colegio de Monserrat que allí tenían los ex-jesuítas, y ya por esto tiene V. E. que no es verdadero lo que Garrigós afirma para mostrar su derecho, á saber, que fué llamado por el Exmo. señor Vértiz para dirigir la Casa y correr con la impresión.

El mencionado Silva se mantuvo algún tiempo manejando y administrando la Imprenta, hasta que habiendo el mismo Exmo. señor Vértiz nombrado por director de ella á don Alfonso Sotoca, éste, conceptuando que Silva no la manejaba con la pureza correspondiente, lo expulsó de ella, recibiendo una justificación, que se compuso del testimonio de Garrigós, impresor, del de Antonio López, encuadernador.

Las resultas que tuvo la separación que Sotoca hizo á Silva de la Imprenta, fué que promoviese un recurso de despojo, formándose un reñido pleito, por cuyas resultas pedía Silva ser restituído á la posesión en que había estado de la Imprenta y cinco mil pesos que hacía de cargo, cuyos autos pendían en la Real Audiencia, con aspecto favorable á Silva; y en este estado, el Hermano de la Caridad, tratando prudentemente de precaver las consecuencias de un litigio, aún cuando sean favorables, determinó cortar amigablemente el pleito, y, al efecto, dió comisión á D. Martín José de Altolaguirre y D. Pedro Díaz de Vivar, que la desempeñaron á satisfacción, y el negocio quedó concluído por una transacción que aprobó la Hermandad en su cabildo de gobierno, según consta del documento que en debida forma y con el número I acompaño. Y aquí es de reflexionar un poco, que cuando se feneció el pleito que había con Silva, lo que no pudo ignorar Garrigós, jamás pretendió preferencia ni derecho por la escriptura en que hoy intenta apoyarlo, ni menos hizo alguna proposición, aunque hubo sugetos que lo verificaron, como se desprende del mismo documento.

Volvió Silva á virtud de aquel contrato á la administración de la Imprenta, permaneció en ella y subsistió hasta el año próximo pasado, en que desavenido con su compañero y fiador D. Antonio José Dantás, de que nació un pleito entre ellos, que estando en el Tribunal del Consulado, vino también á transarse, cediendo Silva en Dantás sus derechos, como parece de la copia y original núm. II; y presentado á la Junta de la Casa de Expósitos para que, enterada de la solicitud de uno y otro, resolviese lo que tuviese por conveniente; admitió la propuesta de Dantás, mandó que se chancelase la escriptura que Silva tenía otorgada y que lo hiciese dicho Dantás de mancomún é *in solidum* con D. Francisco Antonio Marradas, lo que se verificó, como se vé en las copias números III, IV y V.

La autoridad de la dicha Junta para tratar todos los asuntos relativos al bien y utilidad de los Expósitos la verá V. E. acreditada en la copia núm. VI, por lo que consta que el Cabildo de la Hermandad en una acta que celebró con fecha de 5 de Mayo de 1790, le confirió esta facultad, con la calidad de dar cuenta al mismo Cabildo de sus operaciones para la debida aprobación, y esto también se verificó, aprobando la Hermandad en el de 21 de Enero de este año lo que habían obrado los que la componían, que eran don Martín José de Altolaguirre, á la sazón Hermano Mayor, don Pedro Díaz de Vivar, alcalde antiguo de la Hermandad y administrador de la Casa de Expósitos, don Manuel Rodríguez de la Vega, tesorero, don Antonio Martínez de la Torre, y don Ramón de Ahumada, secretario, como consta de la copia núm. VII.

Pareció después una representación de Garrigós en que pedía el arrendamiento de la Imprenta, ofreciendo cien pesos más anuales á favor de la Casa, y enseñar cuatro niños el arte de imprimir; y aunque la Hermandad en nada tiene más empeño que el mayor beneficio de éste y demás establecimientos piadosos que están á su cargo, considerando que el público, y quizás único benefactor de los Expósitos, como que subsisten á sus expensas, que tiene erogado en ellos más de treinta mil pesos, y que, si no fueran sus auxilios, se hubiera cerrado el torno, ó ceñídose el beneficio á un muy reducido número, era el tesorero don Manuel Rodríguez de la Vega, conocido, entre otras prendas, por su notoria caridad; y que por estas justas razones era muy conveniente consultarle este asunto, así lo acordó, según parece de la copia núm. VIII, y, en efecto, entregados por mí á Vega los papeles presentados por Garrigós, contestó lo que instruye su carta copiada, (núm. IX) opinando que no era admisible la propuesta de dicho Garrigós, lo cual, visto por la Hermandad en su cabildo de 21 de Abril de este año, determinó no dar lugar á la nueva proposición y que se le devolviesen los papeles, que es lo que motivó su recurso á esa Superioridad.

Estos son, E. S., los pasos y procedimientos de la Hermandad en este negocio del arrendamiento de la Imprenta perteneciente á los Niños Expósitos. Ellos están justificados en los documentos que acompaño, manifestando que han sido muy ajenos y distantes de la nota que Garrigós les impone. Yo puedo asegurar á V. E. que en el tiempo que soy Hermano Mayor nada más advierto en los individuos del Cabildo de la Hermandad, que un celo, un ardor y un trabajo de que nadie se dispensa para el fomento de los establecimientos piadosos que tiene á su cargo y dirección. Si Garrigós jamás fué director de Imprenta; si ésta se estableció á proposición de don José de Silva y Aguiar; si en ella Garrigós no ha sido más que un oficial impresor; si despojado Silva, dirigía la imprenta don Alfonso Sotoca; si, vuelto Silva á la administración, lo que Garrigós no ignoró, no hizo pretensión alguna, ni dedujo derechos por esa escritura en que ahora se afianza: ¿cómo puede ponerse que en el día esa misma escritura le dé derecho para ser preferido en el arrendamiento de la imprenta, cuando él fuese capaz de esto y sus conocimientos no estuviesen ceñidos al trabajo material de la prensa?

Nada más me resta que exponer á V. E., sinó que si don Antonio José Dantás es extranjero de nación, estoy impuesto que él pasó á esta capital con permiso del Gobierno el año de setenta y siete, y se estableció aquí, donde se ha mantenido con honradez. Que, si es comerciante y no sabe el arte de imprimir, componer y encuadernar, sabe lo bastante para dirigir estas obras en seis años que allí ha estado, tener la oficina arreglada y expender al público los impresos, util y equitativamente; y en atención á todo, la Hermandad espera que la superior justificación de V. E. se ha de servir aprobar sus procedimientos, ó lo que sea del superior arbitrio de V. E. — Buenos-Aires, etc. — Excmo. Señor. — (*Está sin fecha ni firma*).

XXIV

[illegible]

Antecedentes relativos al arrendamiento de la Imprenta de los Expósitos por don Agustín Garrigós

Excmo. Señor: — Don Agustín Garrigós, vecino de esta ciudad, como mejor proceda de derecho, ante V. E. parezco y digo: Que deseando el Excmo. señor virey don Juan José de Vértiz entablar la Imprenta á beneficio de los Niños Expósitos de esta capital, no encontró en toda ella sugeto con la instrucción suficiente para desempeñor el difícil encargo de impresor, y se vió precisado á mandar que yo viniese de Montevideo, separándome del servicio del Rey para destinarme á dicho establecimiento, por haberle informado que tenía la instrucción necesaria, y, en efecto, tuve también la felicidad de satisfacer y llenar enteramente los deseos de dicho Excmo. Señor, pues habiéndose entregado las letras y muebles que vinieron de Córdoba, todo diminuto, enredado y confundido, sin haberse encontrado quien pudiera poner ni la primera mano en la debida separación, y cuando no se esperaba que en un año pudiese correr la Imprenta, conseguí con mi constante aplicación é industria distribuir y dividir las letras, ordenar los muebles y suplir otros utensilios; de suerte que en dos meses salieron á luz los primeros impresos, quedando corriente toda la máquina, como ha seguido hasta el día, sin intermisión y con ventajas conocidas á favor de los Niños Expósitos.

Esta primera operación, que desvaneció todas las dificultades, influyó á que dicho Excmo. Señor cooperase á la obligación que contraje con la Casa de Huérfanos y Administrador de la Imprenta por medio de escritura pública para seguir en este destino y trabajo con asignación de cuarenta pesos mensuales, y aún para asegurarme

BANDO

En La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos-Ayres á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos diez. Los Señores del Excmo. Cabildo, á saber D. Juan José Lezica y D. Martin Gregorio Yaniz, Alcaldes de primero y segundo Voto, y Regidores D. Manuel Mansilla Alguacil Mayor; D. Manuel José de Ocampo Alferez Real de turno, D. Juan de Llano, D. Jayme Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez Juez Diputado de Policìa, D. Tomas Manuel de Anchorena Defensor General de Pobres y Fiel Executor, D. Santiago Gutierez Defensor General de Menores, y el Caballero Sindico Procurador General Dr. D. Julian de Leyva.

POR quanto del Congreso General celebrado ayer 22 del corriente Mayo ha resultado á pluralidad de votos deber subrogarse el mando Superior de estas Provincias que exercia el Excmo. Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros,.y refundirse en este Excmo. Cabildo provisionalmente, y hasta tanto se erija una Superior Junta que haya de exercerlo dependiente siempre de la que legitimamente gobierne á nombre del Sr. D. Fernando VII: se hace saber así al Público por medio del presente Bando para su gobierno é inteligencia, y que deseche qualesquiera recelos que hayan podido infundirle las últimas infaustas noticias recibidas de la Península; bien entendido que este Excmo. Cabildo procederá inmediatamente á la ereccion de la Junta que haya de encargarse del mando Superior hasta que se congreguen los Diputados que se convocarán de las Provincias interiores para establecer la forma de Gobierno mas conveniente.-- *Juan José Lezica.— Martin Gregorio Yaniz.--Manuel Mansilla--Manuel José de Ocampo—Juan de Llano.-- Jayme Nadal y Guarda.-- Andres Dominguez.— Tomas Manuel de Anchorena.-- Santiago Gutierrez.--Dr. Julian de Leyva.*- Ante mí-- *Licenciado D. Justo José Nuñes Escribano público y de Cabildo.*

Se publicó por mí el Bando precedente de que doy fé en su fecha.-- *Mariano García de Echavurru, Escribano público.*

CON SUPERIOR PERMISO.

Buenos-Ayres: en la Rael Imprenta de Niños Expósitos.

más, se propendió á la alianza de matrimonio que contraje con doña María Isabel Congé, huérfana criada y educada en la misma Casa; pero como no siempre son mejores los establecimientos que se dirigen por administradores, no estuvo corriente mi sueldo, ni los adelantamientos de la Casa correspondieron á las primeras esperanzas, y arbitró la Hermandad de la Caridad arrendar la Imprenta.

Ya se deja entender que el arrendatario resistiría abonar mis sueldos, principalmente cuando ya no le era absolutamente necesaria mi inteligencia, por la tal cual instrucción que con mi enseñanza y trabajo habían adquirido otros, y cuando á él poco ó nada le importaba el aseo, limpieza é integridad de los utensilios, cuyo cuidado es de mi obligación, siendo su único objeto el lucrarse con dicho remate, y, por lo mismo, me ví precisado á presentarme ante el Excmo. señor don Pedro Melo de Portugal, antecesor de V. E., haciéndole presente la injusticia con que se me privaba de los cuarenta pesos mensuales y de la preferencia que debía gozar en el arrendamiento de dicha Imprenta, así por el importante mérito contraído en su establecimiento, como por las ventajosas propuestas que hize respecto de las con que se encargó de ella don Antonio Josef Dantás, y también por haberme separado del servicio del Rey, en cuya carrera me hallaría con más comodidad y con el distinguido empleo de teniente ó capitán de blandengues, para cuyo cuerpo fuí nombrado con otros compañeros que sin haber servido mejor que yo, los han adquirido: dicho señor Exmo. substanció el expediente, pidió los informes correspondientes á la misma Hermandad de la Caridad, y resultando de ellos que á mi mérito, inteligencia, trabajo é infatigable celo debía sus adelantamientos la Imprenta, en vista de todo S. E., con fecha de 3 de Noviembre de 1795, declaró la preferencia que por el tanto debía yo gozar en el siguiente arrendamiento y que el actual arrendatario me contribuyese los cuarenta pesos mensuales de la escritura y contrata con que se me había separado de la carrera militar, según todo se ejecutó en virtud de los oficios que para el efecto pasó S. E. á la prevenida Junta de la Hermandad, sin embargo que dicho arrendatario alegaba que por la expresada contrata á la Casa de los Niños Expósitos correspondía la contribución de dichos cuarenta pesos y no á él.

Como dicho arrendatario se creía sin la referida obligación, no obstante la resolución de S. E. resistió después de catorce meses de satisfacción sucesiva, si bien que me alucinó con la nueva propuesta de que me satisfaría seis reales por cada resma de papel que yo imprimiese, y tres reales por cada día que no hubiese trabajo en la Casa, y consentí en esta propuesta, sin perjuício del derecho que tengo como maestro impresor, porque, siendo efectiva, me era más util que los cuarenta pesos mensuales, pues con ella podrían ascender á más de sesenta; pero no tuvo efecto, porque al poco tiempo se me negó el trabajo, y aún se dió orden á los obreros para que no me obedeciesen, oponiéndose formalmente al empleo de maestro impresor destinado á dicha casa, con el título que en debida forma presento y juro, para que quedando testimoniado á continuación de éste, se me devuelva el original librado por dicho Exmo. señor Virey.

De este indebido procedimiento y de haberme despojado violentamente del empleo de impresor tuvo origen el pleito que en la actualidad sigo con dicho arrendatario, el cual se halla recibido á prueba por este Superior Gobierno, y como es llegado á mi noticia que la Junta de Hermandad ha pedido licencia á V. E. para sacar á nuevo remate dicha Casa, poniendo los respectivos carteles, respecto de estar al cumplirse el tiempo del actual rematador, ocurro en tiempo oportuno á su superior justificación, á fin de que para cortar en lo sucesivo las desazones y pleitos que con perjuício de mi constante mérito é intereses he seguido y sigo con dicho rematador, se digne V. E. mandar á la Junta de la Hermandad que en los referidos carteles se anuncie al público, así la preferencia que yo tengo por el tanto á dicho remate, como los cuarenta pesos mensuales que me corresponden como maestro impresor de dicha Casa, en caso que su remate quede á favor de otro, porque los postores no puedan alegar ignorancia, sin perjuício de la litis que por el juzgado sigo con el referido arrendatario.

La grandeza de V. E. no puede dudar ni de la equidad ni de la justicia de mi solicitud, pues ésta se halla declarada y fundada en mi notorio mérito, en la primera contrata por la que se me separó del servicio del Rey, cuya carrera me habría sido más ventajosa, en las referidas providencias del Exmo. señor antecesor de V. E., y en el título de maestro impresor, con destino á dicha Casa, que se me libró, sin que nada de esto pueda perjudicar los intereses de los Niños Expósitos, pues si por dicha petición se retraen los postores, yo desde el día ofrezco tomar el arrendamiento en la cantidad que lo tiene el actual rematador, dando las fianzas y seguros correspondientes. En cuya atención, y protestando esforzar y aclarar más mi derecho en caso de alguna oposición que no espero, á V. E. pido y suplico que trayendo á la vista los autos que sigo con dicho rematador D. Antonio José Dantás, en donde individualmente constan los hechos y méritos que quedan expuestos, se digne pasar á la Junta de Hermandad el orden referido, por ser gracia que con justicia solicito de la poderosa mano de V. E. Juro no proceder de malicia, costas, etc. — Agustín Garrigós.

Buenos-Aires, 16 de Marzo de 1789. — Pásese esta instancia y documento que la acompaña á la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad para que la tenga presente y pueda obrar los convenientes efectos cuando se verifique el remate del arrendamiento de la Imprenta de que se trata. (*Hay una rúbrica*). — *Gallego*.

XXV

17 de Octubre de 1799

Razón de la entrega hecha á D. Agustin Garrigós de la Casa de Imprenta con sus correspondientes utensilios, como por menor se expresa á continuación

Primeramente, la Casa, que consta de la esquina de la tienda, con cielo raso de tablas, las puertas de la calle con falta de dos pasadores; una ventana completa, con sus puertas y vidrieras, con un vidrio roto; un armazón de tablas delgadas que coge todo el frente y costados de la tienda con diezinueve varas de largo y cuatro de alto, y en ella una alhacena con sus puertas y cerradura, con llave; un estante de tablitas con dos y tres cuartas varas de largo y cuatro de alto; una puerta de dos manos, con llave y pasadores, que vá al patio; otra dicha que vá á la trastienda, y un mostrador forrado en tablas con diez varas de largo.

Item. Una trastienda de tres tirantes con puerta al zaguán, de dos manos, con dos pasadores, cerradura y llave, todo corriente. Una ventana completa al patio, con puertas y vidrieras. Una alhacena con dicha trastienda, con puertas; un altillo en dicha con ventana al patio, puerta al altillo del zaguán, con cerradura y llave, y una ventanita al altillo de la tienda.

Item. Un zaguán con altillo por encima, puerta de la calle completa, con cerradura, llave y dos pasadores.

Item. Una sala de composición con cinco tirantes, con cinco ventanas completas, tres vidrios rotos, la puerta de la entrada completa, y la armazón de madera también completa, con cuerdas para colgar papel.

Item. La sala de Imprenta, de bóveda, con tres ventanas completas, con un vidrio quebrado, dos como alhacenas debajo de los arcos: contiene tres tablas cada una. dos á lo largo y una atravesada de repartimiento.

Item. Un cuarto de média agua, con su puerta y ventana de una mano, completa, y una armazoncita de tablas al frente para poner papeles.

Item. Un lugar común con puerta, sin llave, que necesita compostura.

Item. Una cocina con puerta de una mano, vieja, con llave.

Item. Un cuarto de média agua, con puerta inservible.

Item. Un pozo con rondana, tapa y dos baldes de sacar agua, usados y avaluados en doce reales cada uno.

Item. Una prensa de imprimir, completa y acondicionada.

Item. Una dicha de madera, completa, que necesita ajustarle la hembra.

Item. 15 cajas de letras de várias lecturas, viejas, según se expresará, á saber:

		@ lb
1	caja letra parangona redonda, con peso bruto	8. 3
1	» » » bastardilla	4 15
1	» » » atanasia redonda	7. 5
1	» » » bastardilla	4. 5
1	» » de misal. redonda	5. 8
1	» » lectura, gorda, vieja	4.14
1	» » glosilla, bastardilla	3. 5
1	» » » redonda	6. 8
1	» » menuda, vieja	7.23
1	» » » bastardilla	8. 9
1	» » entredos, bastardilla	6.13
1	» » » redonda	6.
1	» » mayúsculas de dos puntos	4.12
2	» » de misal, bastardilla y viñetas	5. 4
15	cajas con arrobas brutas	81.24
14	arrobas doce libras netas de letra suelta glosilla y entredos, inutil	14.12
12	» veintiuna libras netas, el texto viejo	12.21
28	» diezisiete libras netas, lectura, gorda y menuda, nueva, contenida en cuatro cajas	28.17
	Total.	56.00

MUEBLES

Siete galeras, unas con otras, á 12 reales	10. 4
Una mesa de dos varas de largo y una de ancho en	5.

Una mesa de dos varas de largo y una de ancho con dos cajones en.	8.	
Dos bancos de dos varas de largo y média de ancho en....................	6.	
Una mesa cuadrada, sin cajón, en..	4.	
Un banquito en...	1.	4
Una mesa con su cajón en..	4.	
Seis tablas donde pone los piés el compositor, á 5 reales..................	3.	6
16 tablas de mojar y secar el papel, á 6 reales....	12	
Una piedra de amolar, con su banco en...	3.	
Dos tinajas, una de ellas del Paraguay, con pié, y la otra pampa......	4.	4
Una caja vieja con sus visagras en..	2.	4
Cuatro pares de armazones de balas, á 6 reales...............................	3.	
Una escalera de tres varas, en..	1.	4
Seis sillas de vaqueta, á 6 reales..	4.	4
Una prensa de cortar papel, con su ingenio, en................................	5.	
» » » » » »	4.	
Un compás amarillo en....................	1.	4
Dos puertas chicas, viejas, en...	2.	4
Nueve marcos chicos para vidrieras, uno con otro, a 4 reales...........	4.	4
23 vidrios ordinarios á 1 real...............	2.	7
Una sierrita de mano con su marco ó armazón, en..............	1.	
Un martillo, en..		4
Una tina, en..	2.	
Un barril, viejo, en..		6
Dos tablas, en..		4
Una prensa chica de apretar papel, que necesita compostura, en	4.	
Siete frasqueras, á 12 reales........................	10.	4
Dos visagras para el tímpano, á 4 reales...	1.	
Seis pares de punturas, dos buenas, y las demás inútiles, en............		4
Una llave de apretar en		4
Un farol de la tienda con dos vidrios quebrados................................	2.	
Unas tijeras grandes de cortar papel..	1	2
Un tintero viejo de estaño, con salvadera, en..........................		4
Un tacho de cobre de la tierra con dieziocho libras, á 31 reales	7.	7
Un brasero » » » » » »	7.	7
Una bacía de metal amarillo con 13 libras á 5 reales........................	8	
Tres cacerolas usadas con 12 libras, á 4 reales................................	6.	
Dos calderas usadas, una inutil, en.............	2.	
Dos candeleros de cobre, usados, en....	1.	
Una espumadera muy vieja..		2
Una ratonera de alambre..		2
Por tres pesos de dos baldes del pozo que se mencionan más arriba y se hallan avaluados á doce reales cada uno............................	3.	

Un tórculo grande sin tabla y que necesita compostura, del que no se sirve el impresor por tener otros suyos de que se sirve.
Un cuadro con su husillo y tuerca de bronce con seis arrobas tres libras.
Una olla de hierro chica, agujerada, inservible.
Veinte láminas para sacar muestras de escribir de diferentes letras, de á folio.
Trece láminas para sacar santos, á saber:

De á folio, San Antonio de Padua.
En cuarto, San Francisco.
» » Un Cristo.
» » Jesús Nazareno.
» » San Diego de Alcalá.
» » Nuestra Señora del Pilar.
» » San Pedro de Alcántara. } 13 láminas
» » San Pascual Bailón.
» » Nuestra Señora de las Angustias.
» » San Luís.
» octavo, N. S. del Rosario.
» 12.°, La Santísima Trinidad.
» 16.°, Nuestra Señora del Carmen.

XXVI

30 de Diciembre de 1797

Noticia de la plata que tengo entregada al señor D. Pedro Díaz de Vivar, perteneciente al arrendamiento de la Imprenta, que tuvo principio de mi cuenta en 16 de Enero de 1795, hasta el día de la fecha, lo siguiente:

Para la Tesorería de D. Manuel Rodríguez de la Vega pagué once y medio meses, que á razón de mil cuatrocientos pesos anuales, importaron			1341. 5 ½
Para la Tesorería de D. Martín de Altolaguirre.			
1796	Diciembre 7	58 2 ½	1858 2 ½
1797	Julio 20	520	
»	Agosto 16	325	
»	Diciembre 30	955	
	Total		$ 3200

Suma todo lo que he pagado por cuenta de los tres años que se han de cumplir en 15 de Enero de 1798, tres mil y doscientos pesos. Buenos-Aires, Diciembre 30 de 1797. — Antonio Joseph Dantás.

XXVII

1801)

Antecedentes y borrador del remate que don Agustín Garrigós hizo del arrendamiento de la Imprenta de los Expósitos

Señor D. Juan José de Boiso. — Muy señor nuestro: — Habiéndose terminado el litigio que yo D. Agustín Garrigós tenía pendiente con el Hermano Mayor de la Santa Caridad, mediante el compromiso que hemos celebrado con dicho señor, y aprobación que recayó del Exmo. Señor Virey, en providencia de 7 de Mayo de este presente año de 1801, fenecidos ya enteramente los artículos sobre las diferencias que demoraban la extensión de la escritura que debía otorgar yo D. Agustín Garrigós á favor de la Santa Caridad, como administrador de la Casa Imprenta de Niños Expósitos, por el remate que hize de la referida Casa, bajo las mismas consuetas y otros capítulos que adelanté al remate que hizo D. José Antonio Dantás; y restando únicamente el otorgamiento de dicha escritura, sírvase V. extender en su registro de contratos públicos una de obligación por la que conste haber yo el otorgante Garrigós rematado la Casa Imprenta de los expresados Niños Expósitos, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

En el acto del remate y hecho en D. José Antonio Dantás, quien se obligó á arrendar la Casa é Imprenta de Niños Expósitos por el término de cinco años con las condiciones siguientes:

I. Que cada un año ha de exhibir novecientos pesos, que se han de pagar por partes iguales, en tres tercios en cada un año.

II. Que deja á beneficio de la Casa y Niños Expósitos los seiscientos pesos que se encuentran de mejoras hechas por el D. Antonio Dantás, cuyo monto se gradúa ahora, y por la tasación que de ellas se haga se verá lo resultivo.

III. Que ha de enseñar á cuatro niños de los Expósitos é leer, escribir, el arte de impresores y aritmética. en la inteligencia que si al cumplimiento de los expresados cinco años no estuviesen todos ó alguno de ellos aptos é impuestos como debe, se han de enseñar á costa del rematador.

IV. Que no se han de hacer impresiones de cartillas, catones y catecismos en los dos últimos años, sin que se le haga presente á la Hermandad el número de las existencias de esta clase y el que se quiera imprimir. son cuya anuencia se ha de proceder á dichas impresiones, y no de otra suerte.

V. Que al vencimiento de el plazo por que es el remate ha de tomar la Hermandad todas las impresiones que de la dicha clase existan, por la tasación que han de hacer los sugetos que por una y otra parte se nombren.

Compareció don Agustín Garrigós y expuso que en virtud de las superiores órdenes de que estaba inteligenciada la Hermandad hacía postura á la Casa de la Imprenta bajo las mismas consuetas arriba explicadas, y de abonar á dicha Hermandad el importe de las mejoras hechas por Dantás á justa tasación: lo que oído por el Hermano Mayor y demás Vocales diputados por la Junta, le hicieron presente á Garrigós se le admitía la propuesta bajo la condición que dentro de tres días ha de dar fiadores á satisfacción de la Junta de la Hermandad de la Santa Caridad, y que, en caso de cumplirlo ó no cumplirlo, debe renunciar el derecho que dice

tiene ó puede tener á exigir los cuarenta pesos mensuales que ha demandado, entendiendo desde este acto del remate en adelante: á todo lo que se obligó y comprometió, y bajo cuyo concepto y no de otra forma, quedará el remate en el expresado D. Agustín Garrigós, lo que firmó el señor alcalde de primer voto, que autorizó este acto con los señores de la Junta y rematador, de que doy fé.—Buenos-Aires y Julio treinta de mil setecientos noventa y nueve.—*Escalada.*—*José González de Bolaños.*—*Martín José de Altolaguirre.*—*Francisco Antonio de Belaustegui.*—*Doctor Francisco Bruno de Rivarola.*—*José de Elizalde.*—*Andrés del Rincón.*—*Antonio José Dantás.*—*Agustín Garrigós.*—*Tomás José Boiso.*—(Sigue la tasación de las mejoras hechas, que ascendió á cuatrocientos veintisiete pesos dos reales).

En inteligencia que el plazo de esta escritura empezó á correr desde el día diezisiete de Octubre del año y siglo pasado de mil setecientos noventa y nueve, en que se me hizo entrega por inventario de la referida Casa Imprenta con sus correspondientes utensilios, como por menor se refiere á fojas 4 y 5 del expediente de la materia, á cuyo efecto ratifico una de las principales condiciones de este remate, que fué la de renunciar, como efectivamente renuncio de mi libre y espontánea voluntad, el derecho que tenía ó podía tener á los cuarenta pesos mensuales que había demandado, de cuya acción me desisto, quito, separo y aparto y á mis herederos desde ahora para siempre jamás.

Y yo el Hermano Mayor de la Santa Hermandad de Caridad, por mí y á nombre de su venerable Junta, acepto esta escritura con todas sus cláusulas y condiciones expresadas por el rematador D. Agustín Garrigós; me obligo y constituyo á cumplir y guardar las condiciones estipuladas; y respecto á que tengo ya recibidos los trescientos pesos que el rematador tenía retenidos, procedentes del tercio que tiempo há se había vencido, me conformo en admitir y reconocer, como desde luego admito y reconozco por fiador para el exacto cumplimiento de este remate á D. Miguel de los Santos Arellano, con la especial hipoteca que ha ofrecido de su casa en el escrito de fojas 26 vuelta, que ha suscrito con Garrigós y aparece de los autos de la materia, otorgando para ello el fiador la correspondiente escritura, con la calidad de llano pagador, sin necesidad de excusión ni otras formalidades, que deberá también renunciar en la citada escritura para evitar nuevos litigios; y en consideración á que la fianza es en beneficio y utilidad de los privilegiados fondos de los Niños Expósitos, siendo de advertir para mayor claridad é inteligencia de esta fianza que ella no sólo ha de servir para la seguridad del contrato y sus condiciones, sinó también para que Garrigós á su tiempo haga el entero de las especies y utensilios de la Casa Imprenta, como se la entregaron; y, finalmente, me obligo y constituyo á librar inmediatamente los títulos que ha pedido D. Agustín, correspondientes á los administradores particulares de afuera que me proponga, según resulta por menor del convenio y transacción aprobada por providencia del Exmo. señor Virey, que se transcribe aquí:

Excmo. Señor:—El Hermano Mayor de la Hermandad de la Caridad y D. Agustín Garrigós, maestro impresor y arrendatario de la Imprenta de Niños Expósitos, ante V. E. en la mejor forma y como más haya lugar en derecho, parecemos y decimos: que por el segundo se ha seguido ante esta Superioridad expediente solicitando que dicha Hermandad le pusiese expedito el arrendamiento que celebró de la Imprenta en público remate. Esta instancia se halla en el estado de haberse presentado Garrigós implorando la vénia competente para apelar de la última providencia que V. E. se dignó pronunciar, en aquella parte que la consideró gravosa, de cuya presentación se comunicó en 14 de Abril traslado al Hermano Mayor, quien igualmente se hallaba ya presentado exponiendo no ser admisible el fiador que ofrecía aquél, por no conceptuarlo suficiente, á consecuencia de las noticias que por entonces se le dieron acerca de su estado y responsabilidad. De este escrito se corrió igualmente traslado á Garrigós en la misma fecha, y después de várias extrajudiciales sesiones tenidas entre ambos contendores, con el fin de cortar la secuela de un costoso recurso y remover los perjuicios, gastos, desazones y demás consiguiente inevitable, hemos deliberado yo el Hermano Mayor, con suficientes facultades de la Junta, y yo D. Agustín Garrigós terminar el asunto de un modo que sea util á ambas partes, por cuanto la Hermandad, en el caso de concedérsele la apelación á Garrigós, tardará á percibir con la prontitud que es debida el importe de lo que éste adeuda en fuerza de su remate, viéndose igualmente Garrigós precisado á tener que buscar nuevo fiador, siempre que yo el Hermano Mayor insista en la inadmisión del ofrecido. El medio adoptado es bien sencillo, pues sólo consiste en una amistosa transacción que de común acuerdo y unánime conformidad hemos convenido se practique, bajo las cualidades siguientes: en primer lugar, que separándome yo D. Agustín Garrigós, como me separo, de la pretensión que tengo hecha acerca de la apelación que deseaba interponer de la providencia dada por V. E. de 23 de Marzo del presente año, satisfaré á la Hermandad, dentro del término de veinticuatro horas, contadas desde el momento en que se efectúe nuestro convenio, los trescientos pesos que tenía retenidos procedentes del tercio que tiempo há tenía vencido. En segundo, que yo el Hermano Mayor, en atención á hallarme mejor informado de el estado y responsabilidad de D. Miguel de los Santos Arellano, estoy conforme en admitirlo, como desde luego lo admito, por fiador de Garrigós, con la calidad de que se extienda la correspondiente escritura bajo las formalidades y requisitos que sean de derecho, y con la especial hipoteca que ofrece de su casa á fojas 36 vuelta, en el escrito que subscribe con Garrigós. En tercero, que yo el Hermano Mayor estoy pronto á librar los títulos que pide don Agustín, correspondientes á las administraciones particulares de afuera que éste proponga. A estos precisos términos y bajo las insinuadas cualidades está reducida nuestra amigable transacción, quedando en fuerza de ella completamente obedecido cuanto se ordena por V. E., así por lo que le corresponde á la Hermandad, como por lo que le pertenece á Garrigós. En esta virtud, restando únicamente que la justificación

de V. E. se digne aprobarla, interponiendo para su mayor validación su superior autoridad y judicial decreto en la forma que corresponde : á V. E. pedimos y suplicamos que, habiéndonos por presentados, se sirva proveer y determinar según y como hemos expuesto, que es justicia que imploramos, y para ello, etc. — *Doctor Domingo de Azcuénaga. — Julián del Molino Torre. — Agustín Garrigós.*

Excmo. Señor. — El Asesor que acompaña al señor Asesor General en este expediente, dice : que en vista de los capítulos acordados por el Hermano Mayor de la Junta de Caridad y el actual arrendatario de la Imprenta de Niños Expósitos al fin de cortar y transar el litigio pendiente entre ambos acerca del recíproco cumplimiento de la contrata de arrendamiento de la citada Imprenta, no se le presenta inconveniente para que V. E. se sirva aprobar dicha transacción, en cuanto ha lugar en derecho, interponiendo para su mayor firmeza y validación su superior autoridad y decreto judicial. — Buenos - Aires y Mayo seis de 1801. — *Yeazate.*

Excmo. Señor : El Asesor General del Vireinato, habiendo visto estos autos, reproduce el antecedente dictamen de su acompañado. — Buenos - Aires, 7 de Mayo de 1801. — *Almagro.*

Buenos - Aires, 7 de Mayo de 1801. — Conformado. — *(Hay una rúbrica).* — *Basabilbaso*

En Buenos - Aires, á ocho de Mayo de mil ochocientos uno notifiqué el superior auto antecedente al procurador Cáceres. Doy fe. — *Basabilbaso*

En dicho día, mes y año lo hice saber al Hermano Mayor de la Santa Caridad don Julián del Molino Torre ; doy fé. — *Basabilbaso.*

A cuya firmeza y validación nos obligamos yo don Agustín Garrigós, con mi persona y bienes, y yo don Miguel de los Santos Arellano con los míos, especialmente los hipotecados, como fiador y llano pagador, y yo el Hermano Mayor como comisionado de la Junta de Gobierno de la Santa Caridad con los fondos de los expresados Niños Expósitos ; y queremos que en todo y por todo tenga esta escritura su entero cumplimiento, sin reclamación ni otro recurso, y desde luego consentimos no se nos oiga sin que primero cumplamos lo estipulado. A todo lo que agregará Vd. las demás cláusulas y consuetas de estilo ; y de quedar así otorgada nos dará aviso á continuación de este boleto. Buenos - Aires y Julio 8 de 1801. — *Julián del Molino Torre.*

Nota. — Que la condición en la tercera cláusula de enseñarles completamente á los cuatro niños expósitos sólo se entenderá con José Carlos Clavijo ; y los otros tres los enseñará al arte de la Imprenta en cualquier tiempo de la contrata que se los entregue al Administrador de la Casa, sin más obligación que dejarlos en el estado de enseñanza que quedaren al tiempo de dicho cumplimiento, verificando en tanto lo que se previene en dicha tercera condición. — *Molino.*

XXVIII

1804

Documentos relativos al cajista Juan Jamblin

Excmo. Señor : — D. Josué Kilburn, capitán y dueño de la fragata anglo - americana nombrada *Yankee*, ante V. E. con su mayor respeto dice : que teniendo noticia por Juan Jamblin que estaba al cargo del administrador de la Imprenta don Agustín Garrigós, y actualmente por disposición de V. E. se halla este indivíduo en carcel pública ; y como en la actualidad necesito de algunos hombres para marineros de mi fragata, á V. E. rendidamente suplico se sirva mandar se ponga en libertad á dicho Juan Jamblin y que se me entregue para restituirlo á su país. — Es gracia que espero de la recta justicia de V. E. — Buenos - Aires y 15 de Septiembre de 1804. — Excmo. Señor. — *Joshua Kilburn.*

Buenos - Aires, 18 de Septiembre de 1804. — Informe don Agustín Garrigós. — *(Hay una rúbrica.)* — *Basabilbaso.*

En veinticuatro de dicho mes y año hice saber el antecedente superior decreto á don Josuet Kibulet. — *Basabilbaso.*

En veinticinco del mismo lo notifiqué á don Agustín Garrigós, haciéndole entrega de este escrito : doy fé. — *Basabilbaso.*

Excmo. Señor. — Don Agustín Garrigós, administrador de la Imprenta de Niños Expósitos de esta capital, en uso del informe que con fecha 18 de Septiembre último se sirvió V. E. pedirme, á consecuencia de la solicitud interpuesta por don Josué Kilburn, capitán y dueño de la fragata americana nombrada *Yankee*, en orden á que se ponga en libertad la persona de Juan Jamblin, á causa de necesitar aquél algunos hombres para marineros de su fragata, debo exponer que el expresado Juan Jamblin vino años pasados con don Jonatás William, capitán

de la fragata americana nombrada *Marimech*, quien quiso llevarlo consigo, pero como acaeciese que el referido Jamblin reconviniese á dicho don Jonatás por sus salarios y entrega de la ropa de su uso, y rehusase éste el pagárselos, se vió aquél en la precisión de salirse del buque y formar expediente contra dicho capitán por el cobro de su haber, buscando donde acomodarse. Con este motivo y el de hallarse dicho Jamblin con unos regulares conocimientos del arte de imprimir, se valió de mí para que lo recibiese en la oficina de mi cargo, ofreciéndose á seguir la religión cristiana, instruyéndose préviamente de los dogmas de ella para recibir el sacramento del bautismo, y bajo de este concepto lo recogí, comprometiéndome á ser su padrino en dicho caso, según consta del expediente seguido ante esta Superioridad con el enunciado William. Colocado ya en la Imprenta el referido Jamblin, se mantuvo algunos meses sin dar nota de su persona; pero luego, ya fuese porque algunas malas compañías lo sedujeron, ó ya por otras causas que ignoro, dió en salir de casa por las noches, y como le expusiese yo que no me acomodaba aquel procedimiento, se salió de la Oficina, sin decirme cosa alguna. Este hecho, agregado á las circunstancias de hallarme encargado de su persona por esta Superioridad, dió mérito á que comunicase yo su fuga al ayudante de plaza don José Gregorio Belgrano, quien, como lo encontrase sin ejercicio ni ocupación la más leve, procedió á su arresto, dando cuenta á V. E., quien se dignó mandar se pusiese en la carcel pública, donde permanece. Es cuanto tengo que exponer en obsequio de la verdad y cumplimiento de lo mandado por V. E. — Buenos-Aires, Octubre 16 de 1804. — Agustín Garrigós.

Buenos-Aires, 6 de Noviembre de 1804. — Póngase en libertad á Juan Jamblin, con apercibimiento de que si no se dedica á ocupación honesta con que atender á su subsistencia, se le destinará al servicio de obras públicas. — *(Hay una rúbrica)*. — *Basabilbaso*.

En diez del mismo hice saber el antecedente superior decreto á Juan Jamblin: doy fé. — *Basabilbaso*.

Seguidamente lo hice igualmente saber al Alcaide de la Real Carcel: doy fé. — *Basabilbaso*.

XXIX

(1804)

Memorial de don Agustín Garrigós pidiendo se le prorogue el arrendamiento que tenía hecho de la Imprenta de los Expósitos

Señores de la Junta de Hermandad de la Santa Caridad. — Don Agustín Garrigós, maestro impresor, con título conferido por el Ecxmo. Señor Virey de estas Provincias, y administrador actual de la Imprenta Real de Niños Expósitos, ante VV. con mi mayor respeto y sumisión debida parezco y digo: que hallándose próximo á cumplir el término de los cinco años por el cual celebré el remate de dicha Imprenta, me veo en la precisión de hacer presente á Vds. las cortas utilidades que han resultado en favor mío en los tres primeros años de mi arrendamiento, con el motivo de la última guerra, cuya calamitosa estación dió mérito á que apenas sufragase dicha Imprenta para aquellos precisos gastos de primera necesidad, como son satisfacción de tercios, manutención de familia y demás necesarios costos que trae consigo una oficina de esta clase, pudiendo asegurar que en aquellos tiempos, lejos de rendirme provecho el arrendamiento, me fué gravoso; pues, á no haber yo buscado otros medios con que balancear el perjuício, hubiera sido insoportable el daño que me amenazaba con motivo de la carestía y excesivo precio que habían tomado entonces los útiles indispensables para la impresión, como son papel, humo de pez y otros, porque no siéndome posible el emprender por esta razón la impresión de cartillas, catecismos y catones, me ví precisado á comprarlos para surtir la oficina, teniendo que pagar los catecismos á diez reales docena, y á veinte los catones, no quedándome en su expendio más lucro en los primeros que dos reales, y cuatro en los segundos, en docena. Buenos testigos son de las compras hechas el Prior del Convento de Santo Domingo, y mi antecesor don Antonio Dantás, pues al primero tomé una partida considerable de unos y otros, importante más de mil pesos, y al segundo várias docenas en diversas compras, sin que, apesar de tan fatales tiempos, hubiese habido alteración la más leve en el valor que se vendían en tiempo de paz, y mucho menos en el precio de las impresiones que se hicieron para el Superior Gobierno, de su orden; así como tampoco ha experimentado esta Hermandad la menor novedad en orden á la satisfacción anual de mi arrendamiento, pues es constante que apenas se han vencido los tercios cuando ya han estado satisfechos, sin dar lugar jamás á ser reconvenido para los pagos.

No me detendré en manifestar los méritos que tengo contraídos en esta Oficina de mi cargo desde el tiempo en que la obtuvieron los anteriores arrendatarios, pues no ignoran Vds. que yo fuí sacado de mi carrera militar con el fin de establecerla, teniendo como tengo el honor de haber sido, digámoslo así, el fundador de ella. Tampoco me detendré en hacer presente las ventajas que con el tiempo de mi arrendamiento actual he proporcionado al público enseñando á varios indivíduos el arte de componer, en términos de haber en el día tres ó cuatro mozos que lo poseen más que regularmente y están aptos para dar un más que mediano cumplimiento á cualquier encargo que se les haga por lo respectivo al método de composición y manejo diestro de la prensa;

y sí sólo me dedicaré á demostrar que habiendo yo efectuado el remate y representado al Superior Gobierno en el mes de Febrero de mil ochocientos que cuando se estableció en esta capital esta Real Imprenta nombró aquel en las provincias, villas y lugares de su mando sugetos que con títulos de administradores particulares entendiesen en la venta de catones, catecismos y cartillas que se trabajan en ella, con prevención de que debiesen entenderse con el Director de la Imprenta en todo lo correspondiente á dicho ramo de impresos y remesas de sus productos, por hallarse éste encargado de promover el fomento de dicha oficina. Expuse, igualmente, que puesta la Imprenta en arrendamiento habían disfrutado los arrendatarios Silva y Dantás de este beneficio, expendiendo en todas las provincias de este vireinato sus impresos en los propios términos y con las mismas formalidades con que dió principio á aquella correspondencia, y que recayendo en mí (respecto al remate que tenía celebrado) era peculiar y propio de esta Junta ponerme en posesión del mismo beneficio, removiendo los obstáculos que se ofrecen hasta quedar yo expedito en el uso de él, implorando de la Superioridad el que se sirviese mandar que esta Junta expidiese por el correo del Perú las cartas circulares de aviso á los citados administradores, pasándolas anticipadamente al Superior Gobierno á fin de que se acompañasen con las auxiliatorias respectivas, y el Hermano Mayor que fué en el citado año don José González de Bolaños, á consecuencia del decreto de diez y siete del citado mes en que pidió S. E. á esta Junta que informase, se sirvió exponer en veinte y uno de Marzo que conocía ser en su fondo justa mi solicitud, expresando que para que tuviese efecto ésta, se había reconvenido al último arrendatario Dantás á fin de que expidiese las órdenes que yo solicitaba, pero que éste se había excusado con un pretexto destituído de fundamentos, á virtud de haber sido expresa condición de mi arrendamiento el que habían de expedirse las circulares para el fin propuesto; concluyendo con decir que no teniendo esta Junta potestad para obligar á Dantás á que las librase, se sirviese S. E. compelerlo, si lo estimase preciso, obligándole pasase á esta Junta una razón individual de las personas ó comisionados á quienes se dirigiesen para su inteligencia; y en vista del citado informe, se sirvió mandar S. E. se le hiciese saber á Dantás pasase los avisos necesarios á los Administradores de las provincias de este Vireinato para que cesasen en la venta y expendio de los impresos que les hubiese encargado, verificándolo sucesivamente respecto de aquellos que yo les remitiese, ejecutándose igual diligencia por parte del Hermano Mayor á fin de que tuviese el contrato celebrado conmigo su debido cumplimiento.

La notoria ilustración de esta piadosa Junta no puede dudar que el ramo de que acabo de hacer referencia es el principal emolumento que ofrece la Oficina de mi cargo y que sin él poco ó nada podría adelantar cualquier arrendatario, así como no puede ocultársele que habiendo sido éste uno de los principales requisitos y condiciones con que entré al arrendamiento (motivo por que aún no ha llegado á ponerse en ejecución la escritura que debía extenderse del remate celebrado) ha estado y está hasta el día disfrutando Dantas de las utilidades que le resultan del giro y comercio que aún conserva con los administradores de las ciudades y villas que en tiempos pasados se nombraron, privándome del lucro que, como tengo expuesto, era peculiar mío por el remate y hubiera hecho ventajoso mi arrendamiento: en esta virtud y la de que los anteriores arrendatarios, siendo extranjeros, como no ignoran Vds., han tenido el arrendamiento de la Imprenta por diez años y que yo, siendo español y casado con una hija de la misma Casa, sólo he sido el único á quien se le ha dado por la mitad de este tiempo y en unas circunstancias tan calamitosas cuales fueron las de la pasada guerra en que la escasez de los útiles para la Imprenta y por lo consiguiente el excesivo precio á que ascendieron, apenas me sufragaron en los tres primeros años para costearme; ocurro á la singular bondad de VV. en humilde solicitud de que en atención á los fundamentos expuestos y á la exactitud con que me he comportado en los pagos de mi arrendamiento, sin haber dado hasta ahora mérito el más leve para ser reconvenido por ellos, se sirvan prorogarme por dos años más el término de los cinco en que celebré el remate, respecto á estarse para cumplir éste á últimos del mes de Octubre del presente año; por lo que haciendo la más reverente súplica á VV. suplico se dignen así concedérmelo, que recibiré merced. — AGUSTÍN GARRIGÓS.

XXX

1807

Cuenta de lo que importó la Imprenta comprada á los Ingleses de Montevideo

La Imprenta remitida con la balandra « Copiango, » al cuidado de D. Francisco Trelles á Pedro Sagrera.

	DEBE	
Por deshacer la Imprenta, empacar las letras, y encajonar	12	3
» catorte tablas para hacer los cajones y tapas, á diez reales	17	4
» el carpintero que hizo los cajones	4	1
» cinco libras de clavos, á cuatro reales..................	2	4
» dos cueros para precintos	2	0 ½
» precintados	2	0 ½
» siete carretillas para conducirla al muelle..................	3	4
» los peones que cargaron..................	3	1
	$ 47	2 rs.

Por atender á la entrega y demás maniobras de la referida Imprenta, hasta el embarcadero	50 00
Pesos corrientes	97 2

Montevideo, 29 de Septiembre de 1807. — Pedro Sagrera.

V.° B.°
Xr. Elio.

Recibí del señor D. Zacarías Pereira la suma que expresa á la vuelta. Montevideo, fecha *ut supra*. — *Pedro Sagrera*.

Recibí de D. Joseph Martínez Hoz ciento cincuenta pesos de conducción de la Imprenta de Montevideo á ésta. Buenos-Aires, 7 de Octubre de 1807. — *Santiago de la Prida*.

La Casa de Niños Expósitos de esta ciudad debe á su Administrador por la compra de una Imprenta á los Ingleses en Montevideo, á saber:

Primeramente la dicha Imprenta con su letra, prensas y utensilios, que constaba de 67 piezas, se trató en cinco mil pesos á pagar en cascarilla, á doce reales, la cual pedí á los Almacenes del Rey para reponerla, y prestada, fueron tres mil quinientas cincuenta y una libras, que al precio tratado excedía el valor; mas, nada se abonó, y el lanchero lo tomaría por el flete; y hecha la reposición en los Reales Almacenes, aunque hasta ahora no he logrado la chancelación de la escritura de seguros. Cargo el dicho número de libras de de cascarilla á seis reales. Importan...	2657 2

GASTOS

Por los hechos en Montevideo y cajones. Núm. 1	97 4
» la lancha. Recibo núm. 2 ...	150
» carretillas y peones de la lancha á la Aduana y á casa	34 3 1/2
» dos años de alquiler de una sala ocupada...	200
» veintiocho vidrios de ventana de la Imprenta...	33 6
» llevar los muebles...	2 6 1/2
» jornales de armar la prensa y blanqueos...	14 7 1/2
Son pesos... ...	533 3 1/2
Total..	3190 5 1/2

ABONOS DE LO VENDIDO QUE NO ERA ANEXO Á LA IMPRENTA Y ENTRÓ EN LA COMPRA

48 resmas papel ordinario, marca regular...	209 4
11 varas arpillera de dos metros...	4 1
2 pedazos bayeta...	2
52 resmas papel ordinario, marca mayor, en...	413 1/2
1 tintero...	16
1 cajón grande de la prensa...	4 4
3 mesas, á ocho pesos...	24
Total.	673 1/2
Se me restan, pesos	2517 3

Señor don José Rubio. — Sírvase V. remitirme los dos mil quinientos diezisiete pesos y tres reales que se me deben en líquido de esta cuenta relativa á la Imprenta de Niños Expósitos; tomándose razón en la Contaduría. Buenos-Aires, 31 de Diciembre de 1810. — Joseph Martínez de Hoz. — Tomo razón. — *Echavarría*. — Recibí, *Martínez*.

XXXI

11 de Julio de 1808

Nombramiento de Juez de Imprenta

Buenos-Aires, 11 de Julio de 1808. — Siendo la Imprenta uno de los medios por donde se comunican al público los principios de buena educación, arreglo de costumbres, pureza de nuestra lengua, buen gusto y exactas ideas cual difunden los autores verdaderamente sabios; y deseando yo corregir todo abuso en un punto

tan importante y contener los extravíos de la razón humana, que á veces toman demasiado cuerpo cuando el entendimiento no tiene por conductores la discreción y la crítica ilustrada, he venido en nombrar por Juez de la Imprenta al señor ministro de esta real Audiencia, don Juan Basso y Berri, en cuyos conocimientos y literatura descansa mi confianza y esta parte tan interesante del buen orden á que no puedo dedicarme con la debida atención por las graves y multiplicadas tareas que me ocupan sin cesar. Hágase saber por el Escribano de Gobierno al Impresor para que no imprima ningún papel sin la expresa aprobación y censura del citado señor ministro, á quien debe dirigirse oficio, con inserción de este decreto, que servirá de despacho en forma. — Liniers. — *D. José Ramón de Basabilbaso.*

En el mismo día se comunicó al Oidor, y el día 13 de aquel mes de Julio se notificó al impresor don Juan José Pérez.

XXXII

23 de Diciembre de 1809

Cuenta de gastos que han hecho los quince cajones con letras, de cuenta de los Niños Expósitos, embarcados en el bergantín «San Campio,» retornados de Cumaná á Vigo, y conducidos á ésta últimamente en el bergantín «Nuestra Señora del Carmen.»

A saber:

Por los fletes pagados en Vigo desde Cumaná, reales vellón	855	
» conducción á la Aduana	20	
» » de este dinero á España, 15 %	131	
Reales vellón	1006	$ 50. 2 1/2

GASTOS DE VIGO Á BUENOS-AIRES

Por la avería gruesa que correspondió en la varada.	$ 62.	
» flete de Vigo á Montevideo de 15 cajones	51. 4	
» » de Montevideo á Buenos-Aires y embarque en Vigo.	6. 5	
» carreta de Barracas á casa	3. 6	
» peones en Barracas	1.	
» derechos de Aduana y Consulado	39. 5	164. 4
Pesos fuertes.		214. 6 1/2

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1809. — *Julián del Molino Torres.* — Recibí lo contenido en esta cuenta. Buenos-Aires, Diciembre 23 de 1809. — Por D. Julián del Molino Torres, *Manuel Moreno del Molino.*

XXXIII

1.° de Marzo de 1820

Inventario de la Casa de Imprenta perteneciente á los Niños Expósitos de esta capital, á la entrega que hizo el Administrador de los bienes al rematador de ella Don Bernardo Vélez el 19 de Abril, aunque el arrendamiento no corre hasta el primero de Mayo de este año de 1820, según convenio.

Por 2 prensas imperiales completas y corrientes, con todos sus útiles, incluso el tintero.
1 dicha más chica, y es la inglesa antigua.
2 piedras de repuesto.

LETRA RECIBIDA

Por 45 cajas, las 4 grandes y 41 otras chicas con letra, su peso bruto de	68 10
Por 7 tarimas con letra en composición, su peso bruto	25-13
Por 3 galeras, idem, id	4-22
Por 5 cajones con letra, los 3 de la letra moderna, uno id. de la vieja, y uno chiquito en la moderna, su peso total bruto.	21- 7
Peso total bruto.	120 2

Por 11 cajas nuevas vacías que se trajeron de la Cuna.

ÚTILES PARA IMPRIMIR

36 ramas de todos tamaños, buenas.
17 frasquetas nuevas y viejas.
Varios atados de madera de guarnición para composición.
4 galeras de bronce.
11 dichas de madera, buenas.
12 otras de id. viejas y várias de ellas rotas.
12 componedores de fierro, entre ellos uno de bronce.
8 candeleros, los 6 de hoja de lata, y 2 de bronce.
28 » nuevos y 4 inútiles.
Los cuchillos necesarios para el trabajo.
4 tamboretes.
Todo el maderaje de cuñas, piés y costados para las prensas.
3 atados madera de justificación.
2 cardas.
11 puntillas.
55 punturas.
5 brozas muy usadas
4 macetas.
6 asientos de balas.
3 manos del tintero
8 tiras de zuela para los carros de la prensa.
3 piés de madera para los tiradores.
3 martillos de fierro.
1 otro cabo de madera.
6 llaves de tornillo.
2 pares de tijeras
2 serruchitos, el uno inutil.
100 líneas de latón.
1 mesa con su cajón y piedra con unas cuantas reglas viejas.
1 prensa de aprensar.
1 pedazo de piedra roto.
1 cuadro, huso y tuerca de bronce, piezas sueltas sin destino.
6 tablas encajadas en 2 arcos de la sala de la prensa.
1 tórculo descompuesto.
33 láminas de cobre para muestras de escribir y varios santos.
1 mesa vieja de dos cajones con sólo uno.
2 mesas angostas de dos varas de largo.
1 otra id. vieja casi cuadrada.
1 banquillo alto.
1 mesa vieja con cajón.
6 tablas para los piés de los compositores.
12 otras desiguales que llaman de mojar papel.
1 caja vieja inutil.
1 escalera de mano.
2 sillas de vaqueta inútiles.
14 tarimas viejas.
11 id. nuevas.
1 tacho de cobre usado.
1 brasero de cobre.
2 cacerolas de cobre.
1 piedra de afilar, inutil.
2 prensas con sus ingenios de cortar papel, el uno sin lengüeta y el otro completo.
1 ingenio sin tornillos ni lengüeta.
34 cajas nuevas y modernas, chicas.
6 dichas id. id., grandes.
8 burros para poner las cajas.
1 mesa caja para poner las tarimas de composición.
1 mesa para poner letras mayores de poco uso.

Buenos-Aires, 1°. de Mayo de 1820. — *Narciso de A. Martínez*. — He recibido los útiles contenidos en este inventario. — Buenos-Aires, fecha ut supra. — *Dr. Bernardo Vélez*.

XXXIV

20 de Diciembre de 1820

Contrato celebrado entre don Pedro Ponce y el Director de la Casa de Expósitos para el arrendamiento de ciertos útiles de imprenta

En la ciudad de Buenos-Aires, á veinte días del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte años, ante mí el escribano público del número de ella y testigos, pareció presente don Pedro Ponce, de este vecindario, á quien doy fé conozco y dijo: Que el actual señor director de la Casa de Expósitos doctor don Saturnino Segurola ha convenido con el otorgante en cederle ó locarle una prensa incompleta de propiedad de dicho establecimiento, con varios útiles y efectos de la misma pertenencia, á saber: trescientas ochenta libras de caracteres en los pasteles que hay en la dicha Casa, tres cajas viejas, cinco cajones y una galera grande, para su uso, ejercicio y servicio por el tiempo de dieziseis meses, obligándose el locatario, no sólo á integrar dicha prensa á su cuenta, sinó ha de volverla reintegrada, pasado aquel término, é igualmente los relacionados utensilios y efectos en el estado que tengan, satisfaciendo, además, ciento ochenta pesos; fuera de quedar comprometido á imprimir para la Casa lo que ocurra durante el predicho tiempo. Así fué acordado y perfeccionado el anterior convenio, subscribiendo también el presente instrumento el antedicho señor Director en prueba de su conformidad y realidad de todo lo expuesto; con la calidad de formalizar el otorgante la correspondiente escritura de obligación en favor del mismo señor representante del establecimiento de Expósitos, ó de quien le sucediere en el encargo, para la debida constancia y demás efectos consiguientes, y poniéndolo en ejecución en la vía y forma que más haya lugar en derecho. Cerciorado el don Pedro Ponce del que le compete, otorga y declara que se dá por recibido de la referida prensa incompleta de la Casa de Expósitos, de las trescientas ochenta libras de caracteres arriba dichos, de las tres cajas dichas viejas, de los cinco cajones y de la galera grande, bajo todas las condiciones que van expresadas y que ratifica de nuevo; y por no parecer entrega de presente, renuncia la excepción y leyes que le puedan favorecer, formalizando á favor del dicho establecimiento y su representante el más eficaz resguardo y carta de locación que á su seguridad conduzca. Y, en su consecuencia, se obliga expresamente á completar á su costa la expresada prensa, y usar de ella, de los utensilios y muebles especificados, á ley de locatario, por el estipulado plazo de los dieziseis meses, contados desde la presente fecha; el que, cumplido que sea, se compromete á verificar la devolución de una y otros, la primera íntegra y en buen estado, y los segundos según se hallasen en aquel tiempo, allanándose á imprimir cuanto ocurra en la Casa de Expósitos en el dicho término y satisfacer puntualmente los ciento ochenta pesos en buena moneda: á todo lo que consiente ser estrechado por todo rigor legal, con todas las sumisiones, renuncias y cláusulas generales y especiales que para la mejor firmeza é inviolabilidad de este convenio sean necesarias, que dá aquí por insertas, sin omitir la obligación general que interpone de su persona, bienes muebles y raíces, habidos y por haber, en forma y conforme á derecho. En cuyo testimonio, así lo otorga y firma con el nominado señor Director, siendo testigos don Pedro José de Posadas, don José María de Jardón y don José Antonio Tejada, vecinos, de que doy fé. — DOCTOR SATURNINO SEGUROLA.—PEDRO PONCE.—Ante mí.—*Marcos Leonardo Agrelo*, escribano público.

LOS Apoderados de éste comercio D. Manuel Rodriguez de la Vega, y D. Martin de Sarratea suplican á Vm. se sirva concurrir á la casa del segundo el dia *18*. —— del corriente á las 4. de la tarde á la Junta de comercio que se ha de celebrar, con precedente permiso del Exmo. Sr. Virrey, sobre donativo voluntario para las atenciones actuales de la Guerra.

Véase el número 824 de esta bibliografía.

La Imprenta en América

PARTE SEGUNDA

VIREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

IV

MONTEVIDEO



ANALES DEL MUSEO DE LA PLATA

MATERIALES PARA LA HISTORIA FISICA Y MORAL DEL CONTINENTE SUD-AMERICANO

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN

DE

FRANCISCO P. MORENO

Director del Museo

SECCIÓN DE HISTORIA AMERICANA

III

HISTORIA Y BIBLIOGRAFÍA

DE LA

Imprenta en Montevideo

(1807-1810)

POR

JOSÉ TORIBIO MEDINA

Miembro correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia



LA PLATA

TALLER DE PUBLICACIONES DEL MUSEO

BERNARD QUARITCH — LONDRES

FELIX LAJOUANE — BUENOS-AIRES

ERNEST LEROUX — PARIS

MDCCCXCII

LA IMPRENTA

EN

MONTEVIDEO



AL SEÑOR

Don Clemente L. Fregeiro

DEDICA

LA IMPRENTA EN MONTEVIDEO

EL AUTOR.



INTRODUCCIÓN

Los ingleses ocupan á Montevideo el 3 de Febrero de 1807. — Establécese una imprenta en la ciudad. — Corta duración que alcanza. — Venta de esa imprenta á la Casa de Expósitos de Buenos-Aires. — Alarmas que producen entre los oidores las publicaciones inglesas. — Bando que se dicta prohibiendo su circulación. — Causas que para ello influyeron. — Carlota Joaquina de Borbón resuelve enviar una imprenta á Montevideo. — Oficio con que la remite al Cabildo. — Contestación de éste. — Cortas noticias que se tienen del personal de ese establecimiento tipográfico.



Montevideo caía en poder de los ingleses, despues de heroica resistencia. en la madrugada del 3 de Febrero de 1807. En el séquito de comerciantes. y hasta poetas que acompañaba á la expedición de Sir Samuel Auchmuty. venía cierto indivíduo que luego de ocupada la plaza se propuso poner en movimiento una imprenta que había hecho embarcar en Inglaterra. Auchmuty no sólo le concedió autorización para ello. sinó que desde luego se manifestó decidido á prestarle la protección oficial; pero fueron tantos los inconvenientes y dificultades con que se tropezaba para que pudiera iniciar sus tareas el establecimiento. que iban corridos más de cuatro meses desde que la ciudad estaba bajo el dominio inglés y aún no se podía comenzar la impresión de los avisos que el comercio reclamaba con urgencia, ni siquiera la de las piezas oficiales más indispensables. El industrial inglés instaló, por fin, su taller en la casa que llevaba el número 4 de la calle San Diego, y en los primeros días de Mayo de ese año de 1807 tenía el público la satisfacción de ver circular el primer impreso dado á luz en la ciudad.

Continuó sus tareas el impresor hasta el 11 de Julio, en que hacía repartir el último extraordinario de la *Estrella del Sur*, de que era redactor Mr. T. Bradford[1], anunciando la capitulación celebrada por Whitelocke después de la derrota de Buenos-Aires, ratificada el 7 de aquel mes, y en virtud de la cual, como es sabido, debían las tropas inglesas evacuar á Montevideo en el preciso plazo de dos meses. En consecuencia de este pacto, el 9 de Septiembre se embarcaron los últimos marineros de la escuadra inglesa con dirección á Spithead.

En virtud de la capitulación á que nos hemos referido, las propiedades inglesas fueron respetadas por los españoles. El propietario de la Imprenta, á quien de ninguna manera convenía llevar á su patria la que tuvo establecida en la ciudad, no logró fácilmente encontrar comprador; pero al fin se puso al habla con los directores de la Casa de Expósitos de Buenos-Aires y convino en venderles el establecimiento con todo lo que encerraba, prensa, tipos y utensilios en la suma de cinco mil pesos, que debían pagársele en cascarilla, á razón de doce reales cada libra. Ajustado el negocio en esa forma, procedióse á desarmar la prensa y á encajonar los tipos, y ya el 29 de Septiembre, cuando iban transcurridos sólo veinte días desde que los últimos buques de la escuadra británica se alejaban de su fondeadero, se procedía á embarcar en la balandra «Copiango», con destino á Buenos-Aires y á cargo de don Francisco Trelles, la Imprenta que se llamó de la *Estrella del Sur* por la más importante y conocida de sus producciones. [2]

La existencia del establecimiento tipográfico inglés no había podido ser más efímera, pues apenas si enteró dos meses cabales, á contar desde el 11 de Mayo de 1807 hasta el 11 de Julio del mismo año, primero y último día, según puede verse en el texto de esta bibliografía, en que vieran la luz pública sus producciones.

Es probable que en el negociado de la compra del establecimiento por los Expósitos hubiese mediado una razón de estado. Las autoridades españolas de Buenos-Aires y especialmente la Audiencia, habían observado con la más profunda alarma el movimiento del taller tipográfico inglés de Montevideo. Comprendían perfectamente que la imprenta era una arma terrible en manos extranjeras que podía, poco á poco, pero con seguridad, instruir á los colonos del abatimiento en que vivían, hacerles conocer sus derechos y su fuerza, incitándoles, más ó menos descubiertamente, á la revuelta. A tanto llegaron las alarmas suscitadas en la Audiencia, que ésta, en 12 de Junio de 1807, es decir, cuando no habían circulado más que tres números de la *Estrella del Sur*, hacía imprimir y publicar con gran aparato en Buenos-Aires el bando siguiente:

«Por cuanto, decía, desde que los enemigos de nuestra santa religión, del rey y del bien del género humano emprendieron la conquista de la plaza de Montevideo trayendo tropas de los puertos de Inglaterra, escogieron entre todas sus armas, como la más fuerte para el logro de sus malvados designios, la de una imprenta, por medio de la cual les fuese facil difundir entre los habitantes de esta América especies las más perniciosas y seductivas...; y siendo cierto que habiendo establecido dicha imprenta, han empezado ya

[1] Se ha repetido por todos los autores que se han ocupado de la Imprenta de *La Estrella del Sur* que su propietario era un Mr. Bradford. Este no puede ser otro que T. Bradford, el ayudante del Estado Mayor General del Ejercito ingles que en ese caracter firmó la orden del día del 4 de Febrero de 1807, despues de la toma de Montevideo, que ha sido publicada en las paginas 23-45 de un libro anónimo impreso en Lóndres en 1807 con el título de *A narrative of the operations of a small british force, etc.*, sin nombre de autor. En realidad, Bradford sólo fué el redactor de aquel periodico, pero de ninguna manera el industrial dueño de la Imprenta por la que se daba á luz, circunstancia que se habria avenido muy mal con el alto puesto que ocupaba en el ejercito.

[2] El detalle de la factura, gastos de transporte a Buenos-Aires, etc., puede consultarse entre los documentos que se insertan en la tercera parte [illegible]

á dar al público papeles difusos, llenos de noticias falsas y comprensivos de ideas las más abominables, hasta el extremo de suponer su infame y herética secta poco ó nada diferente de la sagrada religión que profesamos, incluyendo otras no menos injuriosas á nuestro gobierno... Por tanto, y sin embargo de la segura confianza que tiene el Gobierno de que ningún vasallo católico, amante de su religión y de su rey, pueda dejar de mirar sin la mayor indignación, como lo han hecho siempre los habitantes de esta capital, unas máximas que bajo las fingidas apariencias de felicidad, envuelven nuestra ruína espiritual y temporal; se prohibe á toda clase de personas, sean del estado ó condición que fuesen, el que puedan introducir en esta capital, ni en otro pueblo del distrito de este vireinato las gacetas inglesas de Montevideo; leerlas en público ó privadamente, ni retenerlas el más corto espacio de tiempo, debiendo todas las que por cualquier modo ó arbitrio llegaren á introducirse entregarse inmediatamente en esta capital al señor Regente; en las cabeceras de provincia, á los señores Intendentes, y en los demás pueblos á los jueces y justicias de ellos, cuidándose por todos de su remisión á este Tribunal; en la inteligencia de que si alguno no lo ejecutase, será tratado como traidor al Rey y al Estado, y se le impondrán irremisiblemente las penas correspondientes á este atroz delito, conminándose con la misma á todas las personas que teniendo noticia de que alguno conserva en su poder, lée ó manifiesta dichas gacetas, no lo denunciase prontamente».



SIR SAMUEL AUCHMUTY

Se vé, pues, que el celoso Tribunal calificaba nada menos que de reos de delito atroz y de traidores al Rey y al Estado á los indivíduos que guardasen, circulasen ó leyesen, pública ó privadamente, cualquiera de los impresos ingleses de Montevideo. Cierto era que tales escritos provenían de súbditos de una nación enemiga en aquellas circunstancias, herejes por añadidura; pero no lo es menos que, en el fondo, bien se dejaba comprender que los oidores no temían tanto á las sugestiones del enemigo ó del sectario, cuanto á la propaganda revolucionaria que esos escritos podían levantar ó fomentar siquiera en el espíritu de los criollos del vireinato.

Había, pues, razones sobradas para considerar de conveniencia indisputable la adquisición de una arma poderosa y temible á la vez, como había sido y podía en parte continuar siéndolo aquella imprenta.

A estas razones veníase á agregar que el surtido de tipos con que contaba el taller de los Expósitos estaba distante de ser considerable, ni siquiera medianamente capaz de bastar

á las necesidades que en él se hacían cada día sentir: doble fundamento que servirá para explicarnos aquella compra hecha á los ingleses por una institución oficial.

Veamos ahora cómo tuvo lugar la fundación de la segunda imprenta con que contó Montevideo antes de finalizar el año de 1810, límite á que alcanza la presente bibliografía, y para ello oigamos el testimonio de uno de los principales actores en aquel hecho.

«Desde el momento en que los disidentes de Buenos-Aires se apoderaron del mando y establecieron su Junta Suprema, cuenta don José Presas, decretaron también la libertad de imprenta, por cuyo medio, no sólo propagaron las ideas que creyeron más propias para realizar su sistema, sinó que llenaban de dicterios, de calumnias é invectivas al Gobierno y habitantes de Montevideo. Entonces fué necesario también hacer frente á este género de guerra, tan terrible algunas veces como la que puede hacerse con las armas. Estuvieron por algún tiempo sin que se les pudiese contestar, porque en Montevideo no había imprenta, ni en el Janeiro existían más prensas que las que había en la Imprenta Real: circunstancia que puso á la Princesa (Carlota Joaquina de Borbón) en la necesidad de comisionarme para que viese de lograr por medio del Conde Linares este recurso, para desvanecer los planes, intrigas y cavilaciones de los demagogos de Buenos-Aires.

«El Conde de Linares, como Ministro de Negocios Extranjeros, se veía precisado, así como todos los demás ministros, á prestar gran deferencia á las insinuaciones del Embajador Inglés residente cerca de S. A. R. el Príncipe Regente, y esto era un gran obstáculo para que yo pudiese negociar sobre este asunto con acierto. Sin embargo, obtuve la gracia de que se trataría con brevedad y reserva, y que aquel mismo día vería el Conde de alcanzar del Príncipe una orden para que se concediese á la Princesa lo que deseaba. A los dos días ya tuve aviso del mismo Conde para que pasase á la Real Imprenta, donde se me entregaría por su director una prensa con seis cajones de caracteres, para que lo embarcase todo en el primer buque. Después de anunciar á la Princesa el feliz resultado de esta comisión, pasé inmediatamente á realizar el embarque, que verifiqué aquel mismo día, y el buque salió entre nueve y diez de la mañana del siguiente. Dos horas después de la salida del buque, ya el Conde Linares había recibido una nota del embajador inglés Lord Strangford, oponiéndose decididamente al envío de la imprenta, pero aquella llegó tarde; y aunque por virtud de la misma nota se me comunicó orden para que demorase su remisión, ya no estaba en mi mano el cumplirla. Así fué que la Princesa frustró las intrigas del Ministro Inglés, y proporcionó á Montevideo el medio de eludir los ataques contínuos con que pretendían los de Buenos-Aires hacer vacilar y extinguir con sus papeles incendiarios la felicidad con que se mantenían constantes por la metrópoli los habitantes de la Banda Oriental del Río de la Plata.» [3]

Había doña Carlota Joaquina acompañado á su importante regalo la nota siguiente, que se insertó al frente del primer número de la *Gaceta de Montevideo*, del 13 de Octubre de 1810.

«Mereciendo mi especial consideración y cuidado todo cuanto puede contribuir á la defensa de los dominios del Rey mi hermano, no puedo menos que atender la justa solicitud del Marqués de Casa-Irujo, relativa á la gran necesidad que teníais de una Imprenta, para evitar los males que seguramente causaría en esas provincias la pérfida impostura con que

Presas, *Memorias secretas de la Princesa del Brasil*, Montevideo, 4°., pág. 55.

esa cábala de facciosos pretende alucinar á los pueblos y hacer gemir á sus habitantes y familias con las miserias y desgracias que no puede ver sin estar penetrada, como ellos mismos, del dolor que los aflije.

« Recibid, pues, como un testimonio de la verdad con que os hablo, la Imprenta que mi augusto esposo, haciendo justicia á vuestra fidelidad, á vuestra constancia, ha tenido á bien darme; y que yo os remito para que uséis de ella con el decoro y prudencia que os caracteriza.

« No dejéis siempre de indicarme vuestras necesidades, y estad seguros de que cuanto dependa de mí, ejecutaré con entereza, con actividad y con el singular amor que os profeso, lo que sea conveniente á la conservación de los dominios de mi muy querido hermano y á la de nuestra común felicidad.

« Dios os guarde muchos años. Dada en el Real Palacio del Río de Janeiro, á los 4 de Septiembre de 1810.—Vuestra Infanta Carlota Joaquina de Borbón.—Al muy ilustre Cabildo, Gobernador y Comandante de Marina de la Ciudad y puerto de Montevideo».

Hé aquí ahora la contestación de los Cabildantes de Montevideo:

« Señora:—Hemos recibido la Imprenta que se ha dignado V. A. enviar á esta ciudad con el loable fin de cimentar la opinión pública sobre sus verdaderas bases, deshaciendo las maquinaciones artificiosas con que la Junta de Buenos-Aires pretende alucinar los pueblos para apagar el fuego santo del patriotismo y desviarlos de la carrera de sus deberes.

« Este nuevo rasgo de la generosidad de V. A. es el objeto de la gratitud de este fidelísimo vecindario, y será uno de los primeros asuntos que ocupará la prensa, para que la América, la nación entera y su Gobierno Supremo rindan á V. A. el tributo de su admiración y reconocimiento por vuestro ardiente empeño en la conservación de los derechos sagrados de Vuestra Augusta Hermana y nuestro amado monarca el señor don Fernando VII sobre este continente: derechos que sostendrá Montevideo con vuestra poderosa protección, mientras exista uno solo de sus fieles moradores.

« Quiera V. A., Señora, tener la dignación de admitir las más tiernas expresiones de el eterno agradecimiento de esta ciudad, y todas las consideraciones de estimación y respeto de los que tenemos la suerte de presidirla.—Dios guarde á V. A. R. muchos años.—Sala Capitular de Montevideo, 28 de Septiembre de 1810.—Serenísima Señora.—A. L. R. P. de V. A.—*Cristobal Salvañac.—Pedro Vidal.—Jaime Illa.—José Manuel Ortega.—Juan Bautista de Aramburu.—Damián de la Peña.—Felix Más de Ayala.—León Pérez.—Juan Vidal y Benavides*».

Resulta del oficio de Carlota Joaquina que la Imprenta fué embarcada en Río Janeiro en los primeros días de Septiembre de 1810, y no se había enterado todavía un mes desde esa fecha cuando aparecía en Montevideo, el 8 de Octubre, el prospecto del periódico intitulado *Gazeta de Montevideo*, tiempo en verdad muy corto si se consideran los días que han debido pasarse antes de la llegada del buque que conducía la Imprenta, y del que forzosamente ha debido gastarse en armar la prensa y en todos los preparativos indispensables para que el nuevo establecimiento tipográfico quedase en situación de comenzar á funcionar.

No quiere decir esto que el periódico saliese correctamente impreso; por el contrario, como era de esperarlo, en un principio estaba plagado de faltas tipográficas que su director era el primero en reconocer, pidiendo se disculpasen esas faltas en atención á lo nuevo de la empresa. En el número segundo, declaraba, en efecto: « El público habrá notado en la impresión de la *Gaceta* anterior muchas erratas y descuidos que procurarán cortarse en lo

sucesivo; pero deberá hacerse cargo de las dificultades que hay que vencer para la plantificación de un establecimiento y de los pocos medios que tenemos para remediar las faltas que se observan». Mas, al fin, mal que mal, la ciudad contaba otra vez con una Imprenta, y eso era lo que importaba.

Tal es, contado á grandes rasgos, el origen de la segunda Imprenta que tuvo Montevideo. Sus materiales debieron ser, naturalmente, muy escasos en vista de la noticia que sobre la cantidad de tipos de que pudo disponer nos indica Presas. En cuanto al personal de sus primeros empleados sólo se sabe que su primer director fué don Nicolás de Herrera; ni se conocen otros trabajos salidos de su prensa durante el corto tiempo que funcionó en el año 1810 que los que se describen á continuación.



[illegible] en el propio color del original

The Southern Star. | La Estrella del Sur.

Tros Rutulusve fuat, nullo discrimine habebo............Virg.

Nº 1.] SATURDAY, May 23, 1807......................................SABADO, 23 de Mayo, de 1807.

WE this day commence our arduous career. The undertaking in which we have engaged is bold; and great are our timidity and apprehension. Relying however on the candour and liberality of the Public we venture to hope for their atronage and protection. Should our success be unequal to their expectation we trust that they will regard us without severity or harshness, and forgive the errors of iaexperience. Some few there are perhaps who would exult in our failure, and find pleasure in magnifving trivial imperle ous; but to such we do not appyal. The exaggerations of malice we shall ever despise and the lispings of envy will " pass by us as the idle wind."

The blessings of a Free Press have in this country been hitherto unkuown; they are yet to be discovered. Our aim in conducting it will be to promote that harmony, cordiality, and friendship which ought to subsist among subjects of the same government.

We call on all to aid us in so good a cause. Our commercial friends we feel confident will readily give us their assistance and wishes. The integrity and honorable character of a *British* merchant is known throughout the world.

To the nobleness and generosity of an English soldier we need not appeal. The fame that is won by valour can never be stained by oppression. We grieve at the frailty of Man, and lament the necessity of human bloodshed. But to soften by tenderness the miseries of war and to gain the *hearts* of the conquered is a noble endeavour and the highest boast of a generous mind.

To our Spanish fellow subjects we also speak. The present situation of affairs is without doubt felt severely. You now perhaps experience inconveniences which circumstances render inevitable. That necessity however cannot always continue, and time will ameliorate what now seem distresses. The English Government earnestly desire your felicity, and feel interested in the welfare of every citizen. Tuey come not to conquer but protect. They wish to emancipate you from the slavery of prejudice, and restore you the liberty to which you have a right.

Cast your eyes for a moment towards the other hemisphere, and behold the state of the Spanish monarchy; degraded to a province of the French empire, and almost blotted from the map of Europe. That kingdom whose power was once so mighty, and whose fame extended to the remotest nations, now weak and miserable is hastening to dissolution. Under the absolute dominion of en upetart minister, the tool and creature of a foreign despot, and the Betrayer of his country, Spain at the present hour is a picture of disgrace, wretchedness, and humiliation; extensive yet powerless and feeble; the remains of her former grandeur are almost obliterated, and she seems now like the mouldering skeleton of a Giant.

What then is the situation of her provinces? unable to support themselves to whom can they look for protection? Their mother country exhausted of her revenues. destitute of ships, of men, and of mosey, can afford but feeble aid. Will you seek support from that nation whose ambition has drained your treasures, who has plundered your churches, and insulted your religion?—Who has overturned your altars, and trampled on all divine and human institutions?—No recourse, no refuge remains but to throw yourselves into the arms of England

The basis of the English constitution is liberty. Her laws are founded on justice and equity. The rights of her sons are sacred. No despot can sacrifice to his caprice the lives of his subjects. No petty tyrant to satiate his malice or gratify revenge, can involve a family in ruin, or crush in misery his poor dependents. The lowly peasant whose labour gains him a hard-earned pittance, stands, with respect to liberty on a level with his prince. He feels a confidence in the justice of his country, and his breast burns with the pride of independence. Riches can neither screen villainy from the arm of the

HOY se empieza nuestra carrera tan ardua y dificultos. La empresa en que entramos es bien atrevida y no es menor nuestra timidez. Confiados, sin embargo en la candidez y liberalidad del publico, esperamos obtener su proteccion. Si sucede no cumplir con sus esperanzas, es preciso que indulgente nos perdone los errores de nuestra poca experiencia. Hay algunos sin duda à quienes nuestras desgracias causaràn gusto y satisfaccion, y que se alegraràn en exâgerar faltas pequeñas, y de poco momento. Pero con estos no hablamos. Despreciaremos siempre las exâgeraciones de la malicia sin hacer caso alguno de calumnias ó murmuraciones envidiosas.

En esta region los ventajas de una Imprenta Libre hasta ahora nunca se han experimentado. Van à descubrirse. Nuestro objeto principal en conducirla sera aumentar y alentar aquella harmonia, concordia, y amistad que debe siempre existir entre los subditos del mismo govierno.

Invocamos el socorro de todos en ayuda de una causa tan justa. Tenemos esperanzas de que nuestros amigos los comerciantes nos daràn gustosamente su asistencia conforme à sus deseos. La integridad y caracter honrado de un comerciante Ingles se conoce en todas partes del mundo.

No hay necesidad de invocar la generosidad de un Ingles guerrero. El renombre que justamente ha adquirido su valor, no esta sugeto à mancharse con la opresion. Lloramos, à causa de la fragilidad de la naturaleza humana, que el hombre ha de vertir la sangre de sus semejantes. Pero ablandar por ternura las miserias de la guerra, y ganar los corazones de los vencidos es la empresa mas noble de un alma generosa.

Y vosotros Amigos Españoles, que no teneis menos parte en nuestra ternura: Vuestro estado os causa sin duda mucho disgusto. Experementais tal vez, inconvenientes que las circunstancias hacen inevitables. Esta necesidad sin embargo no puede durar siempre, y los tiempos que ahora os parecen severos, despues se suavizaran. El govierno Ingles desea vuestra felicidad de todo corazon y se halla interesado en la prosperidad de todos los habitantes. Vienen los Ingleses, no como conquistadores, sino como defensores. Quieren emanciparos de la servidumbre, y entregaros vuestra justa libertad.

Volved los ojos por un momento hacía el otro hemisferio, y miràd el estado de la monarquia Española degradada à una provincia del imperio Frances, y casi enteramente borrada del mapa de la Europa. Este reyno tan celebre, y antiguamente tan poderoso, y cuyos hechos famosisimos se iban extendiendo à las naciones mas distantes del orbe, ahora esta caduco, sin fuerzas y muriendo. Baxo el dominio absoluto de un ministro infame, el instrumento y criatura de un tirano extraño y el traidor de su patria, la España en el dia ofrece una pintura de deshonra, infelicidad, y humillacion; teniendo una extension vasta aunque impotente y debil, su grandeza antigua esta arruinada, y casi olvidada, y no parece àhora mas que el esqueleto de un Gigante.

¿Qual es entonces la situacion de sus provincias? ¿Incapaces de sostenerse à si mismas, à quien pueden pedir proteccion? Su madre sin soldados, sin buques, sin dinero, el tesoro real habiendose gastado, puede daros muy poco socorro. ¿Suplicareis el amparo de aquella nacion ambiciosa y ladrona que ha consumido vuestras riquezas, que ha robado vuestras Iglesias, é insultada vuestra religion santisima? ¿Que ha trastornado vuestros altares. que ha quebrantado sacriligamente todas las leyes divinas y humanas? No hay otró refugio que tomar, sino acogeros à los brazos de la Inglaterra.

La libertad es el fundamento de la constitucion Inglesa. Sus leyes estan establecidas sobre la justicia y la equidad. Ningun tirano puedè sacrificar à su capricho las vidas de sus vasallos. Ningun señor injusto, para satisfacer su mala voluntad ó para vengarse puede destruir à un sugeto humilde. El pobre villano, que à sus fatigas insesantes debe su miserable subsistencia, respecto à la libertad es igual à su soberano; se confia en la justicia de su patria, y se abrasa su animo con la noble soberbia de la independencia. Las riquezas no pueden trastornar la justicia de la ley, ni el poder ocultar el delito.

En una monarquia absoluta como la Española, la libertad, las posesiones y vida del vasallo dependen del capricho de un tirano. El rey de la Gran Bretaña es el padre de sus subditos. Su poder reconoce por base el amor, y no el miedo. La bondad de su corason y caracter, la suavidad de su govierno, y su habilidad en escoger à sus ministros, han alzado nuestro imperio, durante su reynado tan largo y glorioso, al punto mas alto del poder y de la gloria.

En someteros al cetro Ingles participateis los mismos derechos y privilegios que gozamos nosotros. Vuestro comercio libre de exâcciones injustas y monopolios onerosos se hallara mas feliz y prospero que nunca. La justicia se administrarà con imparcialidad rigorosa. Las puertas del Forum estaran igualmente abiertas à los Españoles que à los Ingleses.

Habrà, acaso, entre vosotros hombres interesados, engañosos y envidiosos, que trabajen en inspiraros sentimientos de odio à la nacion Inglesa, garanteando sus capciosas ideas con publicarnos opresores, hereges, y tiranos: Pero el



QUARTEL GENERAL,

De MONTE VIDEO, el Dia 10 de JUNIO de 1807.

ANOCHE recivio Su Excelencia el Teniente General el Sor. Dn. JUAN WHITELOCKE, un Oficio de parte del Coronel PACK Comandante de las Tropas Bretanicas en la Colonia, participandole la importante, y agradable noticia, de que el havia obtenido una completa Victoria sobre el Exercito Español, compuesto de mas de Dos Mil Hombres, baxo el mando del Coronel ELIO, fuertemente situado en el Paraje llamado Sn. Pedro.

EL Enemigo tenia su frente, y flancos bien asegurados por un Rio hondo y pantanoso y defendido por SEIS CAñONES. Sin embargo las dificultades de la posicion fueron superadas por el Valor de las Tropas Bretanicas, las quales unicamente consistian en Nueve Cientos y Cinquenta Hombres; y lograron derrotar completamente el Enemigo, cuya perdida fue *de Ciento y Veinte Muertos*, y un gran Numero de heridos, dexando en nuestro poder un *Estandarte*, *Seis piezas de Artilleria*, y cerca de *Tres Cientos fusiles* con una cantidad de municiones y petrechos, y *Ciento y Cinco Prisioneros*.

El segundo Comandante, Don Juan Baptista RAYMOND un *Mayor*, *Dos Capitanes*, *y Dos Tenientes* son entre los Prisioneros.

LOS Ingleses en este ataque, tuvieron unicamente, *Dos Muertos*, *y Veinte y Tres Heridos*. Aunque nos pesa de añadir que el Mayor *Gardner*, y el cirujano asistente *Turner*, fueron levemente heridos, por el motivo de haverse volado un Carro de Municiones, despues que fue acabado el Combate.

En la actual ocasion no se puede dexar de observar, que a pocas horas despues que varie el Viento, veran los Habitantes de Monte Video los Medios, y Intenciones del Gobierno Bretanico, sea para conquistar, o sea para proteger la provincia de Buenos Ayres, y esto segun las circunstancias lo pediran.

SU Excelencia el Señ. General WHITELOCKE, recomienda fuertemente en general a los Habitantes, de no dejarse engañar, tanto por los ignorantes, como por las falsas vociferaciones que diariamente van divulgandose en esta, y sus Cercanias; pero al contrario deven estar seguros de la veracidad en la que el Rey de la Gran Bretaña se ha servido establecer su confianza, y en el Valor, y Humanidad de sus oficiales y soldados, y de ningun modo irritarlos con indecentes y escandalosas injurias.

Por mandado de Su Excelencia,

Henrique Torrens,
Ten. Cor. Secretario Militar.

Imprenta de la Estrella del Sur.



POR Oden del Excellentisimo Senor Dn. JUAN WHITELOCKE, Coronel del Regimiento 89 de Infanteria de su M. B. Governador y Comandante de las Fuerzas de su MAJESTAD BRITANICA en la *America del Sur*

PROCLAMA

HAVIENDO su Majestad el Rey mi Amo, dignado nombrarme, y mandarme dirigir el Gobierno Civil, en todas las Posesiones de la America Meridional, como tambien de ser Comandante de las Fuerzas en estos Payses por lo presente Mando, y ordeno a todos los Fieles subditos de su Majestad Bretanica que viven en las varias Comarcas baxo mi Autoridad, de obdecermeconforme deven.

Dada baxo mi Mano y sellada con el Sello de mis Armas. *Monte Video* y 11 de Mayo de 1807.

Juan Whitelock,
Tente. Tent. General.

VIVA EL REY

Govierno Bretannica, vaxo la pena de / multa de confiscacion de la casa, y de las propiedades que en / ella se hallaren. / *(Aparte)*. Monte Video, 21 Mayo, de 1807. / *(Debajo de un filete doble y hácia el extremo del margen externo:)* Imprenta de la Estrella del Sur.

1 hojita de 13 × 15 cents. impresa por un lado.
B. G. M.
Véase el facsímile.

Aviso al Publico.

EL EXMO. Señor General de las tropas de su Majestad Bretanica teniendo por mui perjudicial el crecido numero de pulperias y almacenes de vevidas del menudeo, desea que se disminuyan las dichas casas publicas de abasto, y con este fin ha resuelto imponer a cada una de ellas el derecho de cientoviente pesos fuertes al año que han de correr desde el dia veinte del presente mes.

El pago de dicho impuesto se hara enlas casas capitulares para despues hacer la entrega a la persona destinada por dicho Señor General.

Y se previene que ninguna persona puede conservar las referidas tiendas, y almacenes de vevidas del menudeo, sin la competente licencia del Govierno Bretannica, vaxo la pena de multa de confiscacion de la casa, y de las propiedades que en ella se hallaren.

Monte Video, 21 Mayo, de 1807.

Imprenta de la Estrella del Sur.

3. — *(En la parte superior de la hoja un gran escudo con las armas reales de Inglaterra:)* Quartel General, / De Monte Video, el Dia 10 de Junio de 1807. / *(Bigote)*. *(Texto:)* Anoche recivio Su Excelencia el Teniente General el Sor. Dn. JUAN WHITELOCKE, un Oficio / de parte del Coronel PACK Comandante de las Tropas Bretanicas en la Colonia, participandole la impor- / tante, y agradable noticia, de que el havia obtenido una completa Victoria sobre el Exercito Español, / compuesto de mas de Dos Mil Hombres, baxo el mando del Coronel ELIO, fuertemente situado en el / Paraje llamado Sn. Pedro. / *(Debajo de un filete, al pié del extremo izquierdo :)* Imprenta de la Estrella del Sur.

1 hoja de 20 × 33 cents., impresa por un lado. — Además del párrafo transcrito, consta de otros cinco apartes, y está suscrita por Henrique Torrens, teniente coronel, secretario militar.
B. G. M.
Reproduc. en Alsina, pp. 259-60.
Véase el facsímile.



La Imprenta en Montevideo



1807

1. — *(Arriba de la pág.:)* *(Gran escudo de armas reales:)* Por Oden *(sic)* del Excellentisimo Senor Dn. / Juan Whitelocke. Coronel del Regimiento 89 / de Infanteria de su M. B. Governador y Comand- / ante de las Fuerzas de su Majestad Britanica / en la *America del Sur* / *(Bigote)*. Proclama / Etc.

Fol. — 1 hoja en folio, que, abierta, presenta de un lado el texto castellano y del otro el texto inglés, y á guisa de colofón, en un lado: Viva el Rey, y del otro God save the King. — Dada en Montevideo en 11 de Mayo de 1807, haciendo saber que debe obedecérsele como jefe militar y politico «en todas las posesiones de la América Meridional».

B. F.

Véase el facsimile.

2. — *(En la parte superior de la hoja:)* Aviso al Publico. / EL EXMO. Señor General de las tropas de su Majestad / Bretanica teniendo por mui perjudicial el crecido numero de / pulperias y almacenes de vevidas del menudeo, desea que / se disminuyan las dichas casas publicas de abasto. y con este / fir *(sic)* ha resuelto imponer a cada una de ellas el derecho de / cientoveinte pesos fuertes al año que han de correr desde el dia veinte del presente mes. / *(Aparte)*. El pago de dicho impuesto se hara en las casas capitulares / para despues hacer la entrega a la persona destinada por dicho / Señor General. / *(Aparte)*. Y se previene que ninguna persona puede comervar *(sic)* las / referidas tiendas, y almacenes de vevidas del menudeo, sin la / competente licencia del

4. — *(Arriba de la pág. gran escudo de armas reales del Reino Unido:)* Prospectus. / *(Bigote de adorno).*

Fol. de 17 × 30 cents. — Suscrito en Montevideo, á 9 de Mayo de 1807. — 4 pp. fols. — Texto á dos columnas, una para el inglés y otra para el castellano.

Bibl. Públ. de Buenos-Aires.

ZINNY, *Prensa periódica del Uruguay*, pág. 394.

« PROSPECTO. — Se avisa públicamente á los habitantes de esta ciudad de Montevideo que está establecida en la calle de San Diego, número 4, una imprenta, con permiso y bajo de la protección del Excmo. Sr. Sir Samuel Auchmuty Kt., comandante y general en jefe de las fuerzas de S. M. B. en la América del Sur.

« Este aviso ha esperado el público con impaciencia. No hay necesidad de mencionar las circunstancias que hasta ahora han imposibilitado dicho establecimiento. Esta dilación había causado sin duda mucha inconveniencia. El propietario ha recibido mucho daño con la pérdida de tanto tiempo, que era imposible evitar, pues espera que no se le echará la culpa de haberse descuidado de su obligación y de las importunidades de muchos indivíduos honrados.

« En una empresa enteramente nueva como ésta, no será muy facil caer al instante sobre un plan que no estará después expuesto á mudarse.

« Advertencias públicas (en pliegos) dando descripción de las diferentes mercaderías que estén para vender en esta ciudad, ó por almoneda, ó en los almacenes y tiendas de los sugetos diferentes serían muy útiles al público. Pues el propietario de la imprenta se ha empeñado mucho en resolver cual sería mejor, estampar *billetes* para cada indivíduo que tenga alguna cosa para vender, ó publicar una ó dos veces en cada semana, según haya necesidad, un pliego que contenga todas las advertencias que se mandáran imprimir.

« La experiencia puede solamente determinar el cuál de dichos modos será más util. Pues el propietario piensa tomar el primero por lo presente. Es probable que muchísimas aplicaciones se harán inmediatamente después de abrirse la Imprenta, y que algunos días se han de pasar necesariamente antes de publicarse todas.

« Con el fin de evitar toda sospecha de que el propietario favorezca á algún particular, es menester tener establecido algún arreglo ó sistema señalado. Puede también suceder que aquellos cuyas notificaciones se hallan pospuestas puedan temer daño á sus intereses por tal tardanza.

« El propietario está determinado evitar, no solamente la parcialidad, sinó también toda apariencia della, cumpliendo con su obligación en ésta y en todos los demás departamentos. Pues entretanto que el uso de dichos pliegos separados se hallen útiles, los manuscritos serán numerados según el orden en que se han recibido; y los billetes estampados serán entregados siguiendo el mismo orden. Estos billetes se estamparán en español é inglés ó en uno ú otro idioma: y se los han de publicar en todo caso en el orden establecido, con la única excepción de que los bandos públicos del Gobierno tendrán la preferencia.

« El propietario tiene intención de publicar una gazeta semanaria intitulada *La Estrella del Sur*.

« Con permiso haremos aquí unas breves notas, según la costumbre establecida por los que proponen instituciones semejantes en la Gran Bretaña, quienes generalmente han introducido sus obras á la vista del público por alguna explanación hecha de antemano de sus intentos.

« La opiniones políticas de dichos sugetos comunican siempre á los escritos una propensión conforme. Pero estando nosotros lejos de todos escritos políticos, estamos libres de su influencia; nuestras observaciones casuales sobre la conducta de nuestros jefes deben entonces recibirse con menos desconfianza, ó si contribuiremos nuestro elogio humilde, ó de la manera de nuestros paisanos empleados en el mismo oficio, si demandamos el privilegio de censurar lo que no se puede entender.

« Tan pobres que sean nuestros talentos, y tan débiles que sean nuestros esfuerzos, el uno nunca se envilecerá humillándose á los piés del poder, ni se corromperá el otro en defender sin distinción ninguna clase de ministros. Creyemos que los del día son hábiles y hombres honrados, y que su reputación está sin mancha, y que desean de todo corazón la felicidad y prosperidad de su patria. Si sus hechos no suceden siempre como se los han esperado, faltan solamente donde ningunos otros ministros han todavía sucedido. Unos hombres tan distinguidos pueden recibir de ningún panegirista muy poco provecho.

« Pero faltaremos á nuestra obligación, si se descuidase de una buena ocasión para darles nuestro tributo humilde.

« Aunque tengamos prerogativa de censurar en circunstancias donde hay culpa, no tendremos tanta confianza en ejercerlo, como tienen algunos contemporáneos nuestros en la Gran Bretaña, quienes con oportunidades de información tal vez más estrechas que las que nosotros tenemos, manchan sus páginas todos los días con discursos llenos de las invectivas más severas. La verdad no necesita estilo semejante; y si parece á algunos lectores que nuestras observaciones tengan más delicadeza que el caso merece, esperamos que tal tolerancia no se atribuirá á causas que no existen, ó á motivos que desconocimos.

« Por lo demás, LA ESTRELLA DEL SUR incluirá noticias generales y estará abierta para la inserción de los avisos y las várias materias que vengan en el orden de la publicación en el día señalado para la apariencia periódica de la gazeta.

« La Estrella del Sur se empeñará también gustosamente en mencionar con respecto y honra las acciones distinguidas de individuos, ó si toquen los hechos valerosos de la guerra, ó si pinten las obligaciones más humildes de la vida social. La publicación no puede engrandecer su mérito, no puede tampoco disminuirlo nuestro silencio; pero si una obra tan fragil como será la nuestra puede preservarlos de la obscuridad, lo haremos con mucha satisfacción.

« La Estrella del Sur contendrá naturalmente todas las circunstancias de inteligencia respecto al país que tengan pruebas ó que no nos parezcan sospechosas. Pues se excluirá los rumores corrientes del día, cuya fundación no se puede descubrir.

« Una lista de nacimientos, de casamientos y de muertos en la Europa, que muchas veces suelen ser muy interesantes á los parientes ausentes de su patria, tendrá lugar destinado en la gazeta.

« Autos y pleitos importantes, y todo lo que hay de utilidad, de entretenimiento ó novedad en las gazetas inglesas y otras se escogerán con mucho cuidado y atención.

« Todas las cuestiones grandes tocantes los intereses del Imperio que se levanten en el Parlamento de Inglaterra se volverán á copiar.

« Todos documentos públicos, ó sean extranjeros ó domésticos, que se ofrezcan á la vista pública por medio de las imprentas de la Europa, se estamparán aquí otra vez para la información de esta parte del orbe.

« Todos los demás medios de informarse respecto á la situación política y militar de los poderes guerreros en tiempos tan críticos y peligrosos se buscarán fielmente para el uso y entretenimiento de nuestros lectores.

« Si un asunto sea malo, ó si el estilo en prosa ó verso, según nuestra opinión, no sea digno de publicarse, hemos de tener, sin duda, el privilegio de rehusarlo, sin ofender á nadie. Puede suceder que seremos muchas veces críticos muy impertinentes y que el autor tendrá que quejarse de nuestra insuficiencia y debilidad. A esta dificultad será menester someternos; pero estamos en precisión de guiarnos enteramente por nuestro propio juicio, sea lo que fuese en todos casos que toquen tales decisiones.

« Observaciones ningunas que puedan causar ó aumentar disputas; nada que pueda dañar el caracter de ningún indivíduo se puede admitir. Lo malo que nace de una imprenta prostituída, en ciudades grandes, es muchísimo. En un pueblo chico como éste, es la ruina de la sociedad humana.

« Siguiendo este plan y mejorándolo en adelante como sea posible, tenemos esperanzas de cumplir bastantemente con los deseos del público. Pero como es una empresa muy séria respecto á los gastos, sería imprudente enumerarlo antes de descubrir cuanto habrá necesidad de extenderlo. Por eso lo hemos juzgado mejor empezar con subscripción; y avisamos á nuestros conocidos y otros que tengan intención de honrarnos con su protección que un libro está abierto en la oficina de La Estrella del Sur donde sus firmas se pueden poner.

« La Estrella del Sur será una gazeta semanaria, estampada en inglés y español, á razon de cinco pesos fuertes por cada tres meses calendarios.

« La primera Estrella se ha de aparecer inmediatamente después de haber recibido un número suficiente de subscriptores para empezar con seguridad una empresa de tanto riesgo, y de lo cual se avisará á su tiempo.

« Entretanto la Imprenta se empleará en estampar lo que necesitase ó mandase el Gobierno.

« Esperamos que éste se puede despachar en muy corto tiempo, y entonces no tendremos otra cosa que hacer sinó seguir nuestro plan de arreglo para el servicio del público.

« En las manos de un público liberal y generoso se entrega el poder de determinar la suerte de la Imprenta, y nos lisongeamos con esperanzas de merecer su favor por nuestras diligencias.

« Y nuestro propio interés, el empeño más indubitable de nuestra sinceridad está puesto en las manos de aquel público, el cual estamos en resolución de servir de todo corazón. »

Está demás advertir que este periódico obedecía en su marcha, antes que todo, á defender los intereses mercantiles de Inglaterra y á hacer propaganda en pró de su sistema de conquista.

Bradford, que parece haber sido el redactor, manifestó que comprendía bien su papel de periodista. No se le ocultaban las dificultades con que iba á tropezar en su marcha en una senda absolutamente desconocida á las gentes en cuyas manos debía circular La Estrella del Sur.

No sólo en el prospecto, sinó á medida que las circunstancias y el medio en que se movía lo hacían necesario, tenía cuidado de manifestar los propósitos que le animaban, siempre sanos y elevados. « Nunca descenderemos », dijo en el número segundo del periódico, con ocasión de un remitido que se le había enviado al parecer censurable, « nunca descenderemos en publicar asuntos que manchen nuestras páginas con espíritus de obscenidad, vulgaridad ó abuso ».

Y, á la vez, se manifestaba grandemente complacido y cuidaba de significarlo bien alto, cuando, por el contrario, encontraba en su camino gentes que respondiesen á aquella norma de conducta que se había impuesto. Por eso cuando recibió una traducción al inglés de cierto soneto de Cervantes, exclamaba, lleno de placer: « le tributamos (al traductor) nuestro agradecimiento, y otro cualquier favor de esta clase que tenga la bondad de dispensarnos lo recibiremos con indecible complacencia : dedicaremos siempre un lugar en nuestra gaceta al servicio de las Musas ».

Pero, en verdad, la *Estrella del Sur* si es digna de atención bajo esos puntos de vista, es muchísimo más notable por su parte comercial. ¡Qué diferencia con los periódicos españoles! En el diario inglés se ve un trasunto

fiel de lo que es hoy la prensa en el mundo civilizado, sobre todo en su parte comercial. ¡Cuántos avisos de industriales y comerciantes! ¡Qué movimiento no trasciende ese periódico para aquellos tiempos y en Montevideo!

Reviste todavía la *Estrella del Sur* un caracter peculiarísimo inherente á muy pocos periódicos, aún de los editados en el día: el hallarse redactado en dos lenguas, en inglés y castellano. Y ese dualismo es tan explicable, como fué necesario. Destinado á servir de órgano á los invasores, los ingleses, les hablaba en su idioma, y encaminado al conocimiento de los criollos, vertía sus páginas al castellano.

Está claro que esta doble tarea no podía ser de desempeñadą por Bradford solo. Buscóse, pues, la cooperación del cochabambino don Manuel Aniceto Padilla, y, según asegura Zinny, [1] la de don Pedro Antonio Cabello y Mesa, coronel español que había sido también editor de periódicos en Lima y Buenos-Aires, y con el auxilio de ambos daba á luz la parte castellana, que nunca pasó de ser una tradución de la inglesa, en tan pobre lenguaje que se hace á veces difícil creer proceda de pluma versada en la lengua de Cervantes. [2]

Es lástima que el periódico anglo-oriental sea hoy tan escaso, y tanto, que valdría la pena de reimprimirlo siquiera como documento histórico.

— *(Arriba de la pág. gran escudo con las armas inglesas, y de un lado el título del periódico en inglés, y del otro en castellano.)* The / Southern Star. La / Estrella del Sur. / *(Las dos líneas siguientes, cada una entre dos filetes dobles:)* Tros Rutulusve fuat, nullo descrimine habebo.... VIRG. / N°. 1.] *MONTEVI-* Saturday, May 23, 1807.....Sabado, 23 de Mayo, de 1807. / *(Colofón debajo de un filete doble:)* *DEO*: PRINTED FOR THE *PROPIETOR*, AT THE *SOUTHERN STAR* PRINTING-OFFICE, N°. 4 ST. DIEGO STREET. / *(Debajo de un filete sencillo:)* MONTE VIDEO: ESTAMPADA PARA EL PROPIETARIO, EN LA *Real Imprenta* DE LA ESTRELLA DEL SUR, N°. 4, Calle de San Diego.

En todos los números se repite el mismo encabezamiento y el mismo colofón.

237 × 372 milimets. — 4 pp. s. f. á cuatro columnas, alternativamente en inglés y en castellano.

Contiene: Editorial, suscrito por Veritas, reproducido en las pp. 19-22 de *Artigas*, por C. L. Fregeiro. — Proclama de Whitelocke, de 11 de Mayo de 1807, haciendo saber que ha sido nombrado comandante civil y militar. — Id. del 22 del mismo mes para que todos los individuos que no sean españoles que no pertenezcan á buques mercantes se presenten á señalar sus domicilios. — Lista de la oficialidad ó plana mayor. — Toma de Curazao. — Orden del Consejo de 11 de Febrero de 1807, dirigida á los Comandantes de los navios y corsarios. — Extracto de una Gaceta de Lóndres de 4 de Marzo. — Copia del extracto de una carta de un caballero muy respetable de Alemania, de Agosto de 1806. — Notas tomadas del *Edimburgh Review*. — A nuestros lectores. — Soneto de Cervantes traducido al inglés. — Anuncio de la muerte de un comerciante inglés. — Varios avisos. — Noticiando que en el próximo número se dará la lista de los buques entrados y salidos en el puerto.

Véase el facsimile de la primera página.

Copio el editorial:

« Hoy se empieza nuestra carrera tan árdua y dificultosa. La empresa en que entramos es bien atrevida y no es menor nuestra timidez. Confiados, sin embargo, en la candidez y liberalidad del público, esperamos obtener su protección. Si sucede no cumplir con sus esperanzas, es preciso que indulgente nos perdone los errores de nuestra poca experiencia. Hay algunos, sin duda, á quienes nuestras desgracias causarán gusto y satisfacción, y que se alegrarán en exagerar faltas pequeñas y de poco momento. Pero con éstos no hablamos. Despreciaremos siempre las exageraciones de la malicia, sin hacer caso alguno de calumnias ó murmuraciones envidiosas.

« En esta región las ventajas de una imprenta libre hasta ahora nunca se han experimentado. Van á descubrirse. Nuestro objeto principal en conducirla será aumentar y alentar aquella armonía, concordia y amistad que debe siempre existir entre los súbditos del mismo Gobierno.

« Invocamos el socorro de todos en ayuda de una causa tan justa. Tenemos esperanzas de que nuestros amigos los comerciantes nos darán gustosamente su asistencia conforme á sus deseos. La integridad y caracter honrado de un comerciante inglés se conoce en todas partes del mundo.

« No hay necesidad de invocar la generosidad de un inglés guerrero. El renombre que justamente ha adquirido su valor, no está sugeto á mancharse con la opresión. Lloramos, á causa de la fragilidad de la naturaleza humana, que el hombre ha de vertir la sangre de sus semejantes. Pero ablandar por ternura las miserias de la guerra y ganar los corazones de los vencidos es la empresa más noble de una alma generosa.

« Y vosotros, amigos españoles, que no tenéis menos parte en nuestra ternura, nuestro estado os causa sin duda mucho disgusto. Experimentáis talvez inconvenientes que las circunstancias hacen inevitables. Esta necesidad, sin embargo, no puede durar siempre, y los tiempos que ahora os parecen severos, despues se suavizarán. El Gobierno Inglés desea vuestra felicidad de todo corazón y se halla interesado en la prosperidad de todos los habitantes. Vienen los ingleses, no como conquistadores, sinó como defensores. Quieren emanciparos de la servidumbre y entregaros vuestra justa libertad.

[1] *Discursos pronunciados en ocasión de la colocación de la piedra fundamental del monumento que el Centro va á erigir á la Imprenta, Buenos-Aires*, 1880, 8.°, pág. 14.

[2] El señor Carranza afirma en una nota á la página 564 del tomo X de la *Revista de Buenos-Aires* que *La Estrella del Sur* era redactada, además, por el presbítero don Juan Francisco Martinez. Dícese que Padilla y Cabello fueron después fusilados, aquél en Chile y este último en Sevilla.

« Volved los ojos por un momento hácia el otro hemisferio y mirad el estado de la monarquía española, degradada á una provincia del Imperio Francés y casi enteramente borrada del mapa de la Europa. Este reino tan célebre y antiguamente tan poderoso y cuyos hechos famosísimos se iban extendiendo á las naciones más distantes del orbe, ahora está caduca, sin fuerzas y muriendo. »

Sigue el articulista haciendo una pintura de la España por aquellos días, y concluye por decir á los americanos: « no hay otro refugio que tomar sino acogeros á los brazos de la Inglaterra. »

Continúa con una enumeración de los privilegios de que se goza con ser subdito inglés, sin que la libertad, la prosperidad ó la vida estén á merced de los caprichos de un tirano. « En someteros al cetro inglés, les asegura, participaréis los mismos derechos y privilegios que gozamos nosotros. Vuestro comercio, libre de exacciones injustas y monopolios onerosos, se hallará más feliz y próspero que nunca. La justicia se administrará con imparcialidad rigorosa. Las puertas del Forum estarán igualmente abiertas á los españoles que á los ingleses.»

Hace en seguida una pintara de la Inglaterra como colonizadora, manifestando la linea de conducta observada respecto de los habitantes en sus diversas posesiones, la isla de la Trinidad, el Canadá, etc., y concluye por expresar: « De la elección que hizo nuestro Soberano del jefe presente podéis juzgar del interés que tiene en vuestra felicidad y de sus deseos para adquirir vuestro amor. »

Uno de los avisos de este número dice, que teniendo el General por muy perjudicial el crecido número de pulperías y almacenes de bebidas al menudeo, deseaba que se disminuyesen dichas casas, y para el efecto les imponía una contribución de veinte pesos al año.

— *Núm. 2.* — Sábado 30 de Mayo de 1807. — 4 pp. s. f.: — Editorial firmado « Veritas » sobre la fuerza del uso y la costumbre, con aplicación á la politica europea. — Carta de Anselmo Naiteiu á un amigo en Buenos-Aires sobre las ventajas que va á traer la dominación inglesa. — Editorial resumiendo en pocas lineas las noticias europeas. — Proclama de Whitelocke, de 29 de Mayo de 1807, diciendo se va á ver en el caso de castigar el sistema de robo y latrocinio empleado por los enemigos de los ingleses en el Rio Santa Lucía (reproducido en hoja suelta). Lista de los buques británicos entrados en el puerto desde el 4 de Febrero anterior en que se abrió la aduana, en todo sesenta y seis buques. — Avisando hallarse en su poder los papeles de Liniers y Gobierno de Buenos-Aires, que por « ser indignos de un caballero, no merecen más que el desprecio y el silencio ». — Noticias de Europa. — Avisando que se espera á un agente de la casa Baring y C^a. — A los lectores, comentando la carta inserta al principio, y agradeciendo á Maria Theresa sus versos ingleses sobre la ausencia, que se insertan, « teniendo que llorar nuestra imposibilidad, se dice, de favorecer á nuestros lectores españoles con su digna traducción. » — Articulo necrológico. — Avisos comerciales.

— *Núm. 3.* — Sábado, 6 de Junio de 1807. — 4 pp. s. f.: — Carta segunda de Anselmo Naiteiu, manifestando que « la anarquía de sentimientos » que por ese entonces se hacia sentir, era un mal momentáneo. — El sepulcro de Lord Nelson. — Extracto del *Mercurio Peruano:* extensión y población del Perú. — Noticias varias: llegada de la escuadra del Almirante Murray á Maldonado; cumpleaños del Soberano; noticias de Curazao, India y Europa. — Lista de buques británicos que han salido desde el 4 de Febrero. — Id. de los extranjeros. — Composición poética de María Teresa, en inglés. — A los lectores, dando las gracias por la anterior poesia, y advertencia de Pedro Idler. — Avisos comerciales.

« El cumpleaños del Soberano: — El Jueves 4 del presente se celebró en esta ciudad el aniversario por el cumpleaños de nnestro amado Soberano; habiendo salido las tropas por el Portón del Norte en el campo, poco distante del pueblo, hicieron un *feu de joie*, y luego los buques de S. M. que se hallaban en el Río, hicieron un saludo general, y al mismo tiempo desplegaron los mercantes y transportes que estaban fondeados en la bahía sus pabellones. La mucha neblina que había sobre el río estorbó se disfrutase de una tan agradable vista, que se hubiera conseguido si el día hubiera estado despejado.

« Se dió un convite espléndido en el Fuerte por el Exmo. Sr. General Comandante en Jefe á todos los Generales del ejército británico de la América del Sur.

« Los sentimientos de lealtad y patriotismo característicos de los comerciantes británicos que se hallan en esta ciudad fueron demostrados con un banquete suntuoso que dieron en la fonda de las Cuatro Naciones. Don Juan Tyrrel hizo de presidente en esta unión en que hubo un numeroso concurso. El buen orden y regularidad con que todo se desempeñó han hecho mucho honor á los encargados de este festín ».

— *Núm. 4.* — Sábado, 13 de Junio de 1807. — 4 pp. sin foliar: — Editorial sobre la estrecha é iliberal politica española respecto de otros paises y de sus colonias. — Extracto de las *Gacetas extraordinarias de Londres* del 6 y 27 de Noviembre de 1805, (noticias y documentos sobre el combate de Trafalgar). — Bloqueo de Inglaterra. — Cuartel general en Montevideo, 10 de Junio de 1807, noticia del combate de San Pedro entre las tropas de Pack y las de Elío (de que se hizo tirada aparte). — Comentarios y detalles sobre el anterior hecho de armas. — Avisando que la flota que estaba detenida en Maldonado acababa de llegar. — A los lectores, acusando recibo de algunos artículos. — Soneto, « Recuerdos de un ausente, » por el Conde de Noronha, y su traducción inglesa. — Avisos comerciales.

— *Núm. 5.* — Sábado 20 de Junio de 1807. — 4 pp. s. f.: — Continuación del último papel (sobre Trafalgar). — Notas sobre el bloqueo de Inglaterra (conclusión). — Noticias várias: llegada de la flota del Almirante Murray; lista de otros buques ingleses al ancla; que se espera otra flota inglesa; que el 16 habia llegado de Buenos-Aires un parlamentario proponiendo canje de prisioneros; y, por fin, que una negra habia dado á luz tres hijos á la vez. — Continuación de la lista de buques entrados en el puerto. — Oda « Al soldado, » en inglés, por Maria Teresa. — Avisos comerciales. — A los lectores, (sólo en inglés).

— *Núm. 6.* — Sábado 27 de Junio de 1807. — 4 pp. s. f.: — Continuación de los documentos relativos al combate de Trafalgar. — El catecismo de Bonaparte. — Noticias várias: partida de la expedición contra Buenos-Aires; que no ha entrado buque alguno; y que el 24 habian celebrado los francmasones el dia de San Juan Bautista. — Acontecimiento funesto: dos ingleses se ahogan en la bahía. — Entrada de buques en Montevideo. — Salidas de buques ingleses. — Id. de extranjeros. — Dos poesias inglesas. — Avisos comerciales. — A los lectores (en inglés, acusando recibo y haciendo la critica de várias composiciones llegadas á la Redacción.

He aquí los términos en que se anunciaba la salida de la expedición contra Buenos-Aires: « Después de la publicación de la última gaceta salió de este puerto la flota para dentro del río. El viento ha sido muy

favorable, y así creemos haya llegado á su destino antes de ahora. No hacemos ninguna observación sobre el evento probable de este suceso. Todo lo que sea capaz del espíritu y animoso valor de los soldados británicos se realizará. El presente tiempo se halla rodeado de grandes acontecimientos, y para la semana entrante creemos poder decir con probabilidad la suerte que disfrute Buenos-Aires y la América del Sur. Nosotros, como individuos de ella, desearíamos que una capitulación honrosa evitara la efusión innecesaria de sangre; pero si los que rigen el gobierno de las tropas españolas persisten obstinados en este proyecto, ellos serán responsables de tales desastres y se acarrearán sobre sí mismos estas consecuencias funestas ».

— *Núm. 7.* — Sábado 4 de Julio de 1807. — 4 pp. s f.: — Continuación del último papel sobre Trafalgar, con consideraciones generales al final acerca de la conducta de los ingleses en aquella ocasión, y poniéndola en parangón con la de los jefes españoles en Buenos-Aires respecto al canje de prisioneros. — Continuación del catecismo de Bonaparte. - El Sanhedrin de Paris. — Noticias de las operaciones del ejército inglés que marchaba sobre Buenos-Aires. — Traducción al inglés de una oda de Horacio por Mr. Gowland. — Avisos mercantiles.

— Suplemento. — 1 hoja impresa por un lado que contiene sólo avisos mercantiles y lista de buques ingleses y extranjeros llegados á Montevideo. — Al fin dice que se continuará.

— *(Debajo del escudo de las armas inglesas:)* Estrella del Sur. / Extra. / Sabado, 11 de Julio, de 1807: Aviso al publico: / Las circunstancias inevitables del dia nos han hecho / postponer la publicacion semanaria DE LA ES- / TRELLA DEL SUR. Informamos solamente que una / cesasion de hostilidades entre las fuerzas Bretanicas y / Españolas se ha convenido en este rio de la Plata. Sobre / cuyos particulares no podemos expecificar por carecer aun / de noticias exactas. / *(Colofón debajo de un filete hácia el margen exterior:)* Imprenta de la Estrella del Sur.

— 1 hoja de 155 × 267 milimetros, impresa por un lado.

Último número del periódico.



1810

1. — *(Arriba de la pág.:)* Proclama / El Governador de Montevideo a los havitantes de Buenos-Ayres.

Fol. — 1 hoja impresa por un lado de 23×32 cents. — El texto á dos cols. separadas por dos filetes y un espacio en blanco. — Suscrita por D. Gaspar Vigodet, en Montevideo á 20 de Octubre de 1810.
Bib. de D. José Marcó del Pont

«En el momento de mi arribo á estas costas, dice Vigodet, supe vuestra lastimosa situación, y he sentido con vosotros el peso de vuestras desgracias»... Combate á los que deseaban ver á la España bajo la dominación francesa; refiere los desastres del ejército enemigo y el entusiasmo de los defensores de la causa de la independencia española. «Yo he tenido la suerte de mandar una división de nuestras tropas, agrega, y su entusiasmo, más agitado con los reveses de la fortuna, me ha hecho conocer que no hay poder sobre la tierra con el poder de una nación resuelta á preferir la muerte á la esclavitud...» «No desmayéis, españoles generosos de Buenos-Aires, concluye. Redoblad todos los esfuerzos de vuestra lealtad para concurrir á la gloriosa empresa de vuestra tranquilidad, destruyendo el poder arbitrario, efecto propio de una imaginación acalorada, pero que jamás podrá comprometer el nombre de los buenos ciudadanos. El momento se acerca, y á vosotros toca preparar con vuestro valor la felicidad del resultado. Demos á la nación un nuevo motivo de gloria y de contento; que amanezca el día de la serenidad sobre este precioso continente, y que este testimonio de vuestras virtudes transmita vuestro nombre sin mancilla á la más remota posteridad.»

2. — *(Arriba de la hoja:)* Manifiesto. / Del Gobernador y Comandante General de la Ban- / da Oriental del Rio de la Plata, á las Tropas de Buenos-Ayres.

1 hoja impresa por un lado, de 16×28 centímetros, suscrita por D. Gaspar Vigodet, en Montevideo á 15 de Noviembre de 1810.
B. F.

«Abandonad, decía Vigodet, el partido de la injusticia y venid á reuniros con las tropas de mi mando para tener parte en la gloriosa empresa de la pacificación del reino. Nada temáis. Vuestros empleos, honores é intereses todo se os conservará religiosamente, sin que vuestra conducta anterior pueda ser jamás un motivo de reconvención. Yo os lo prometo á nombre del Rey y de la patria, etc.»

3. — Reflexiones / de / un verdadero español / dirigidas / a los / individuos, y amigos / de la / Junta Provisional / de / Gobierno / de / Buenos Ayres. / *(Bigote, y debajo de un filete:)* En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-16. — Suscritas en Montevideo á 16 de Noviembre de 1810, por «El Español Americano.»
Es posible que este escrito sea obra del doctor N. Herrera.
B. F.

«El amor á la patria y el buen nombre de la nación española, dice el autor, me obligan á tomar la pluma para hablaros sobre vuestra situación actual, con aquella sencillez y moderación que exije la verdad, seguro de que me haréis la justicia de creer que mis sentimientos no tienen otro principio ni objeto que el de vuestra propia felicidad y el de la gloria y tranquilidad de esta hermosa parte de la monarquía».

Recorre luego á grandes rasgos la marcha política de España en el último tiempo; condena la conducta de los pueblos de Buenos-Aires y Caracas, y especialmente por la muerte de Liniers, y la de las autoridades de la ciudad de Córdoba, y concluye: «Habitantes de Buenos-Aires, individuos de la Junta de Gobierno: todavía es tiempo de remediar todos estos males, y de que déis á la nación otro día tan glorioso y grande como los memorables 12 de Agosto y 5 de Julio. Si queréis merecer el título de patriotas, imitad el generoso ejemplo de las Juntas provinciales de España, reconoced al actual Gobierno Central de la Monarquía, para así mantener su integridad y unión, etc.»

4. — *(En el comienzo de la pág. 1 y debajo de un bigote:)* Manifiesto. / El Gobernador de Montevideo a / los Pueblos de la América Meridional. / *(Colofón:)* En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

4°. — 6 pp. s. f. — Hoja final bl. — Suscrita por D. Gaspar Vigodet, á 26 de Noviembre de 1810.
B. F.

Vigodet hace una ligera reseña de los acontecimientos políticos que habían tenido lugar en la Península hasta el establecimiento del Consejo de Regencia, y agrega: « Buenos-Aires y Caracas son los únicos pueblos que desmintieron una conducta tan heroica, que seguramente hace el primer elogio de esta preciosa parte de la monarquía española. Empeñados en sostener su sistema, han dado el carácter delincuente á un error que en sus principios hubiera sido disculpable. Incrédulos á los prodigios que obra el valor de los españoles y al brillante aspecto que presenta la situación política de la Península bajo la dirección del nuevo Gobierno, se han precipitado en el mayor abismo, cerrando los ojos á la luz de la evidencia. Divididos del cuerpo de la nación; desconocida la autoridad suprema que ha constituído el voto de todos los pueblos, y obstinados en realizar por sí solos una independencia que, aunque ideal, ataca los vínculos más sagrados de la sociedad nacional, nada sinó la fuerza es ya capaz de hacerlos retrogradar á la carrera de sus deberes. »

« Yo temería ofender vuestra lealtad é ilustración, concluye, si formara empeño en persuadiros la injusticia y la vanidad del sistema que han adoptado aquellos desgraciados pueblos. »

5. — *(Esc. de armas de la ciudad y debajo de un filete:)* Razgo patriotico / del Amigo / de / este Pueblo / a los / Americanos. / *(Colofón debajo de un filete:)* En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

4°. — Port. — v. en bl. — Texto, pp. 3-8. — Suscrita por « El Amigo de este Pueblo. » — Pieza destinada á felicitar al país por la instalación de las Córtes Españolas, que se juraron en Montevideo el 16 de Diciembre de 1810, « dia que formará época en nuestros anales, » expresaba el articulista.

Según creo, esta pieza es de Diciembre de 1810.
B. F.

Consta el hecho de la jura de las Córtes en Montevideo de la *Reseña sobre el decubrimiento y población de la Banda Oriental*, escrita en 1818 por don Dámaso Antonio Larrañaga y don José Raimundo Guerra, manuscrito que se ha servido consultar para este caso mi amigo don Clemente L. Fregeiro.

6. — *(En la primera pág. y debajo de un filete:)* Real orden / comunicada / a / este Gobierno. / *(Colofón debajo de un filete:)* En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

4°. — 3 pp. s. f. — F. bl. — Real orden de 11 de Septiembre de 1810 para que se hagan fiestas religiosas á fin de que las Córtes procedan con acierto.
B. F.

7. — *(Arriba de la pág.:)* Prospecto / del periodico titulado / Gazeta de Montevideo. / *(Colofón debajo de un filete:)* En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

4°. — 2 pp. s. f. y dos en bl. Suscrito en Montevideo, á 8 de Octubre de 1810.
B. F.
Zinny, *Prensa del Uruguay*, pág. 135.
Reproducido por Fregeiro en las pp. 22-23 de su *Artigas*, y en Octubre de 1881 en una edición facsimilar hecha por la Litografía Godel de Montevideo.
Véase el facsimile.

Después de un preámbulo dirigido á ensalzar á Montevideo por su fidelidad al Rey, dice el autor del prospecto: « El Gobierno que consagra todos sus instantes á la felicidad de este pueblo que tiene la suerte de presidir... ha determinado publicar los jueves de cada semana un periódico con el nombre de *Gazeta de Montevideo*. En este papel se comunicarán las noticias de España y del reino, reales órdenes, edictos, proclamas, algunos discursos políticos y cuanto pueda interesar á los verdaderos patriotas. Tendrá lugar en este periódico lo que ha ocurrido y ocurra durante las circuntancias actuales de la provincia, y, en una palabra, todo lo que contribuya á dar una idea positiva de nuestra situación. Se publicarán también todos los papeles que se dirijan al director de la Imprenta don Nicolás de Herrera, ó que se pongan en la caja destinada para el efecto, después de examinados como corresponde.

« Tal es precisamente el objeto que se propone el Gobierno en la obra que se os anuncia, habitantes generosos de Montevideo. Reunir cuanto suceda hasta el restablecimiento de la tranquilidad del vireinato y publicarlo sin adorno y con la sencillez que caracteriza la verdad, para que veáis el retrato de nuestro verdadero caracter. Á vosotros toca dar con vuestras virtudes asuntos dignos de la imprenta, que por ellas os habéis adquirido, y sostener con vuestra protección un establecimiento tan util á los intereses generales de la monarquía, como necesario á la conservación de nuestra gloria ».

GAZETA DE MONTEVIDEO

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 1810.

MONTEVIDEO

CARTA de la Serenissima Señora Infanta de España, Princesa del Brasil D. Joaquina dirigida a esta Ciudad.

Mereciendo mi especial consideracion y cuidado todo quanto puede contribuir á la defensa de los Dominios del Rey mi Hermano, no pude menos que atender la justa solicitud del Marques de Casa-Yrujo, relativa á la gran necesidad que teniais de una Inprenta; para evitar los males que seguramente causaria en esos Provincias la perfida impostura con que esa cabala de facciosos pretende alucinar á los Pueblos, y hacer gemir á sus habitantes y Familias con las miserias y desgracias, que no puedo ver sin estar penetrada como ellas mismas, del dolor que las aflige.

Ricivid pues como un testimonio de la verdad con que os hablo, la Imprenta que mi Augusto Esposo haciendo justicia á vuestra fidelidad y á vuestra constancia, ha tenido á bien darme: y que yo os remito, para que useis de ella con el decoro y prudencia que os caracterisa.

No dexeis siempre de indicar-me Vuestras necesidades, y estad seguros de que quanto dependa de mi, executaré con entereza, con actividad, y con el singular amor que os profeso lo que sea conveniente á la coservacion de los Dominios de mi muy querido Hermano, y á la de Vuestra comun felicidad.

Dios os gearde muchos año. Dada en el Real Palacio del Rio de Janeiro á los 4 de Septiembre de 1810.

Vuestra Infanta,
Carlota Joaquina de Borbon.

Al Muy Ilustre Cabildo, Gobernador, y Comandante de Marina de la Ciudad y Puerto de Montevideo.

– *(Arriba de la pág.:)* Gazeta de Montevideo / *(Entre dos filetes:)* Jueves 13 de Octubre de 1810. — Pp. 1-8: — Carta de la Infanta doña Carlota Joaquina, princesa del Brasil, al Cabildo de Montevideo, Río Janeiro, 4 de Septiembre de 1810. — Contestación del Cabildo de Montevideo, de 28 del mismo mes. — Anuncio de la llegada del gobernador D. Gaspar Vigodet. — España. — Real orden relativa á los sucesos de Caracas. — Real orden (en realidad son noticias del ejército francés). — España. — Aviso del lugar de venta del periódico.

– *Núm. 2.* — Jueves 18 de Octubre de 1810. — Pp. 9-16: — Editorial sobre las Juntas de Buenos-Aires y de Caracas. — Suceso de Caracas. — Apéndice número 1: extracto del acta del Ayuntamiento de Maracaibo. — Nota sobre el periódico.

– *Núm. 3.* — Jueves 25 de Octubre de 1810. — Pp. 17-23 y final bl.: — Continúan los documentos de Caracas: Proclama del Gobierno intruso de Caracas á los habitantes de Venezuela. — Observaciones en respuesta á las publicadas en la *Gazeta de Buenos-Aires* sobre la proclama del Marqués de Irujo. — Dando cuenta de la orden del Gobierno para que se publique la noticia de una suscripción patriótica. — Nota sobre el periódico.

– *Núm. 4.* — Martes 30 de Octubre de 1810. — Pp. 25-32: — Continúan los documentos de Caracas. — Continúan las observaciones. — Relación de las cantidades ofrecidas para el sostén de las tropas de la plaza.

— *Núm. 5.* — Martes 6 de Noviembre de 1810. — Pp. 33-40. Oficio del Ayuntamiento de Coro al Gobernador de Maracaibo, 4 de Mayo de 1810. — Sobre la prensa, por Fulano. — Donativos. — Nota avisando el cambio de editor del periódico.

— Suplemento. — Martes 6 de Noviembre de 1810. — Pp. 41-43 y final bl.: — Cadiz, 16 de Agosto, (carta que el Ministro inglés de la Guerra ha pasado al brigadier general Layard.

— *Núm. 6.* — Martes 13 de Noviembre de 1810. — Pp. 45-52: — Noticias de España y Méjico. — Carta al Editor acompañando copia de la que un hijo de Lima escribe desde Badajoz á un amigo suyo en aquella ciudad. - Carta escrita á un vecino de Montevideo por otro residente en Buenos-Aires. — Continúan los donativos.

— *Núm. 7.* — Martes 20 de Noviembre de 1810. — Pp. 53-60: — Noticias de España. — Id. del Perú. — Id. del interior del vireinato. — Noticia de las operaciones militares realizadas en esos dias en el país. — Continúan los donativos. — Nota relativa á los que querian suscribirse para el donativo.

— Suplemento. — Martes 20 de Noviembre de 1810. — Pp. 61-64: - Noticias de Chile, copiando el acta de 18 de Septiembre de 1810. — Donativos de la Colonia.

— Gazeta extraordinaria de Montevideo. — Jueves 22 de Noviembre de 1810. — *Núm. 1.* — Pp. 1-8: — Montevideo (anunciando haberse recibido noticias de España). Sicilia. — España: noticias sacadas del *Conciso* y *Diario mercantil.* — Contestación á la *Gaceta* de 13 de Noviembre, de Buenos-Aires. — Id. á la de 15 del mismo mes.

— *Núm. 8.* — Martes 27 de Noviembre de 1810. — Pp. 65-72: — Gran Bretaña. — España: continúan los reconocimientos de las ciudades de América al Consejo de Regencia. — Continúan las noticias del *Conciso.* — Cadiz, 29 de Agosto. — Real orden del Consejo de Regencia, de 27 de Junio de 1810 mandando recoger y quemar otra falsa relativa al comercio libre de América. — Vigo, 23 de Junio. — Noticias del reino, dando cuenta de lo que se decía sobre lo que pasaba en Buenos-Aires.

— Extraordinaria. — *Núm. 2.* — Jueves 29 de Noviembre de 1810. — Pp. 9-12: — Noticias del reino: dando cuenta de la acción de Cotagaita. - Parte de Castelli á la Junta de Buenos-Aires, Hornillos, 2 de Noviembre de 1810. — Id. de D. Antonio González Balcarce á Castelli, de Mohara, 29 de Octubre de id. — Comentarios del Editor sobre los anteriores documentos.

— *Núm. 9.* - Martes 4 de Diciembre de 1810. — Pp. 73-80: — España. Continúan los reconocimientos de la América. Del Virey de Nueva España. — Noticias extranjeras del *Diario Mercantil* de 28 de Agosto. — Continúan las noticias del *Conciso.* — Noticias del reino: Comunicado de Justo Claridades, datado en Buenos-Aires á 20 de Noviembre de 1810, precedido de un prólogo del Editor, defendiendo la idea de la jura de Fernando VII. — Nota del Editor. — Continúan los donativos.

— *Núm. 10.* — Martes 11 de Diciembre de 1810. — Pp. 81-86: — España. Continúan los reconocimientos de la América. En la *Gazeta* del 7 de Septiembre, entre las noticias comunicadas de Madrid el 25 de Agosto, se lee, etc. — Noticias del *Diario Mercantil de Cadiz.* — Noticias de Andalucía. — Noticias del *Conciso.* 26 de Agosto. En el mismo papel se halla el siguiente aviso. — Continúan los donativos. — Préstamos con el cargo de devolución.

— *Núm. 11.* — Martes 18 de Diciembre de 1810. Pp. 89-96: — España. Continúan los reconocimientos de la América. Del Ayuntamiento de Veracruz. — *El Conciso,* Miercoles 26 de Septiembre de 1810. — Noticias. Cadiz.

Ni en la colección del señor General Mitre, ni en la muy completa que posee el señor Fregeiro, encuentro ninguna extraordinaria que lleve el número 3. ¿Existió realmente, ó hay alguna equivocación en la numeración?

— *Núm. 4.* — Extraordinaria. — Jueves 20 de Diciembre de 1810. — Pp. 17-22 y dos en blanco, s. f.: — Real orden comunicada á este Gobierno, Isla de León, 24 de Septiembre de 1810, dando cuenta de la instalación de las Córtes.

— *Núm. 5.* — Extraordinaria. — Sábado 22 de Diciembre de 1810. — Pp. 25-28: — Real orden comunicada á este Gobierno, Isla de León, 24 de Septiembre de 1810, trasmitiendo várias resoluciones de las Córtes.

— *Núm. 12.* — Martes 25 de Diciembre de 1810. — Pp. 97-104: — *Gazeta de la Regencia* del 6 de Septiembre. — *El Conciso* del 24 de Septiembre. — Noticias. Donativos voluntarios.

— *Núm. 6.* — Extraordinaria. — Viernes 28 de Diciembre de 1810. - Pp. 29-31 y final bl.: — Real orden comunicada á este Gobierno, de 25 de Septiembre de 1810 sobre varios decretos de las Córtes.

— *Núm. 7.* — Extraordinaria. — Viernes 28 de Diciembre de 1810. — Pp. 33-34: — Real orden comunicada á este Gobierno, 25 de Septiembre de 1810, relativa á la instalación de las Córtes.

— *Núm. 8.* — Extraordinaria. — Lunes 31 de Diciembre de 1810. Pp. 37-39 y final blanca: — Real orden comunicada á este Gobierno, 4 de Octubre 1810, encargando, entre otras cosas, la ida á España de los diputados americanos.

Hasta aquí llega sólo mi compromiso bibliográfico. Los demás detalles de la *Gazeta* los encontrará el lector en la obra del señor Zinny, *Bibliografía de la prensa periódica del Uruguay;* pero antes de terminar con lo referente al periódico oriental, con el que doy fin al presente trabajo, debo decir dos palabras acerca de las condiciones en que se presentó al público.

Vendíase en la librería de don José Fernández de Cutiellos, á real cada pliego, pagándose la suscripción de tres meses. Salió en un principio los jueves, pero ya desde el número tercero se avisó haberse cambiado el día de salida por los martes de cada semana, en atención á que el correo para el interior se despachaba el dia lunes.

El 6 de Noviembre se anunció que, por falta de salud, no podía seguir con la dirección del periódico don Nicolás de Herrera, y que éste había sido reemplazado por don Mateo de la Portilla y Cuadra, abogado de los Reales Consejos y de la Audiencia de Lima, á quien, como editor, se dirigirían en adelante los artículos cuya inserción se desease.

La redacción de la *Gaceta* confióse en un principio á Fr. Cirilo de Alameda, fraile franciscano que había emigrado de España escapando de la persecución de los franceses. «Era entonces este fraile muy joven, dice Presas, y no tenía las luces y literatura que se necesitan para tratar con fruto y ventaja los negocios públicos. Sus discursos eran muy áridos, sin nervio, é incapaces, por consiguiente, de persuadir y convencer, lo que entonces tanto convenía. En lo que únicamente manifestó alguna destreza fué en la apología que hizo de la constitución política de la monarquía española, que parece haberla extraído de algún panegírico compuesto para encomiar las virtudes de la Virgen. En aquella época pensaba este fraile constitucionalmente, y en el año de

1820, siendo General de su Orden, varió de dictamen sin más motivo ostensible que el de haber las Córtes abolido su alta dignidad en los dominios de España, como inutil para el buen gobierno de los indivíduos de su Religión, y perjudicial al público y á la tranquilidad de la monarquía ».

Debe, sin embargo, hacérsele la justicia de reconocer que, al menos en los primeros tiempos en que redactó la *Gaceta,* su conducta como escritor público no tuvo nada de censurable. Haciendo manifestación de sus propósitos á ese respecto, decía, en efecto, en una nota al número de 4 de Diciembre de 1810: « En el prospecto de la *Gazeta* se anunció al público que se comunicarían las noticias de España y del reino, reales órdenes, discursos políticos, etc.; que tendría lugar en él lo que ha ocurrido y ocurra durante las circunstancias actuales de la provincia; que se publicarán todos los papeles que se dirijan al Director, ó que se pongan en la caja destinada para el efecto, después de examinados como corresponde. También se dijo: « A vosotros toca dar con vuestras virtudes asuntos dignos de la imprenta. » Por varios de los papeles que ya se han publicado se reconoce que la ilustración de sus autores no se ha excedido en el convite, es decir, no han ofendido el decoro público, ni el honor de las personas, y siempre tendrán lugar, porque sus asuntos son dignos de la imprenta. Mas, no sucederá lo mismo con las que no estén por este orden y no se dirijan al Director. Nuestro Gobierno, íntegro, oirá como corresponde en justicia al que le presente bajo de su firma asunto digno de su atención. Siempre han sido reputados los anónimos como una alevosía, y el Redactor no puede ser cómplice en ninguna ».



